Ricardo Montes Bernárdez
(COORDINADOR)

El agua a lo largo de la historia en la Región de Murcia

XII Congreso de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia

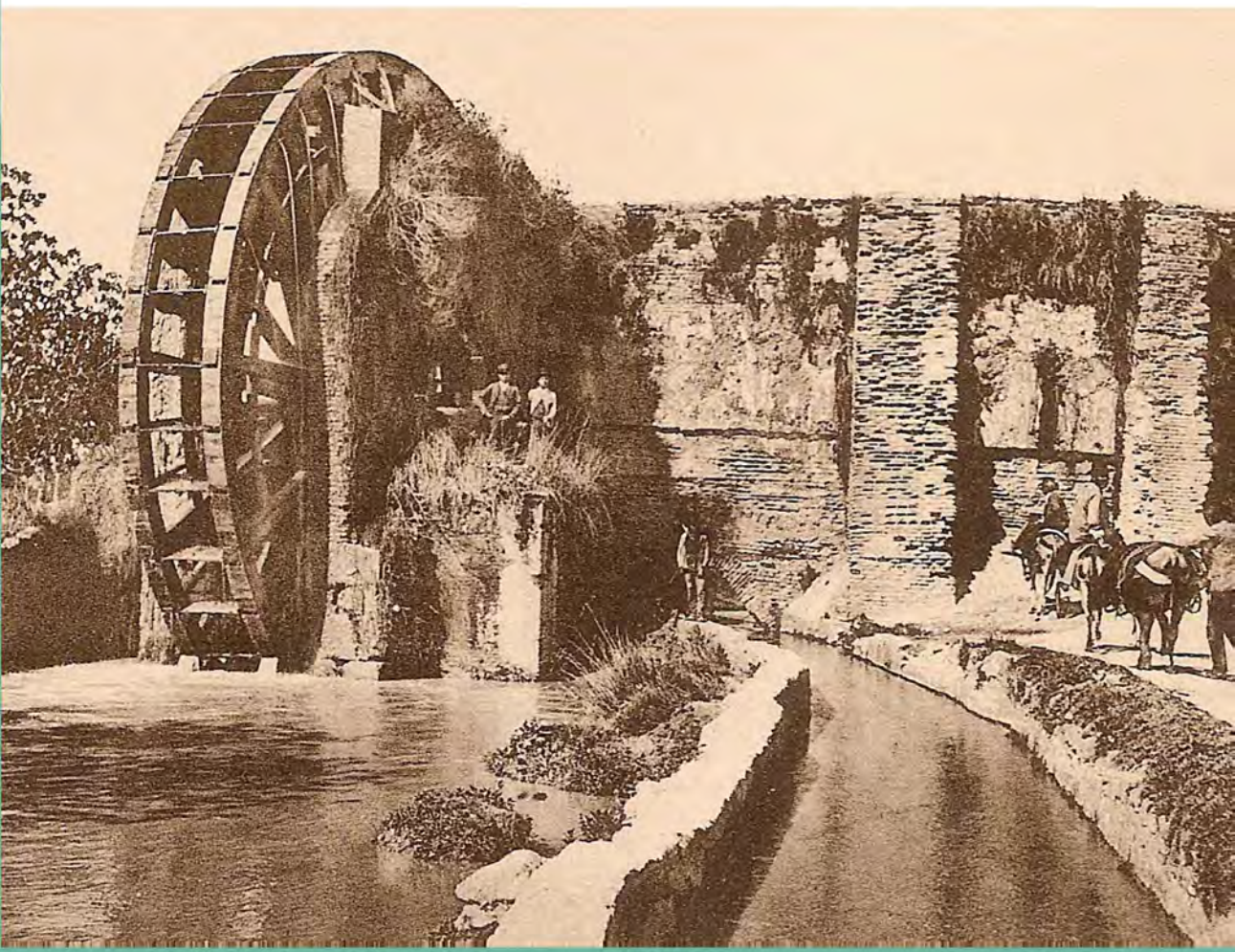

El agua a lo largo de la historia en la Región de Murcia

Ricardo Montes Bernárdez (Coord.)

El agua a lo largo de la historia en la Región de Murcia

El agua es el origen de todas las cosas
Tales de Mileto 624-546 a.C

XII Congreso de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia

1ª Edición: Abril 2019

El agua a lo largo de la historia en la Región de Murcia

Edita: Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia.

Patrocinan: Confederación Hidrográfica del Segura y Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia.
Colabora: Ayuntamiento de Ulea.

Portada: Rueda de La Ñora. Hauser y Menet. 1903.

Copyright © de la edición Ricardo Montes, 2019
Copyright © de los textos sus respectivos autores, 2019

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, *www.cedro.org*) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

ISBN: 978-84-15162-96-4
Depósito Legal: MU-335-2019

Impreso en España - Printed in Spain
Impreso y encuadernado por Nausícaä, S.L.
info@nausicaaedicion.com

Índice

Prólogo

Mario Andrés Urrea Mallebrera 11

Ponencia marco

Tradición y origen del regadío en el sureste español
José Pascual Martínez 15

Agua de boca

Las fuentes de agua en el siglo xix en los pueblos y ciudades de la región de Murcia
Ricardo Montes Bernárdez 63

Beniel en la Mancomunidad de los canales del Taibilla
Mª Ángeles Navarro Martínez 83

La Fuente de San Julián, (Cartagena 1294-1807)
Luis Miguel Pérez Adán 117

El agua y su versatilidad en Moratalla
José Jesús Sánchez Martínez 131

El agua de boca en Ulea
Joaquín Carrillo Espinosa 147

Arquitectura del agua

Arquitectura del agua en la región de Murcia. Los lavaderos públicos
José Antonio Melgares Guerrero 159

Los aljibes en el término municipal de Alhama de Murcia. Datos para su estudio
José Baños Serrano 169

La explotación de la nieve en la Región de Murcia entre los siglos XVI y XX
Juan Cánovas Mulero 185

Molinos hidráulicos de cubo en el Campo de Cartagena. Obras singulares en una comarca dominio de la industria molinar eólica
Gregorio Castejón Porcel 205

Memorias del agua. Una exposición de vida. Fuente Álamo de Murcia
Andrés Nieto Conesa 233

Esbozos sobre el patrimonio material e inmaterial hidráulico en el Campo de Murcia
Antonio Almagro Soto 257

Agua de riego

Abarán. Museo del agua al aire libre
José S. Carrasco Molina 271

La rueda de Alcantarilla y el sistema de riegos del municipio
Fulgencio Sánchez Riquelme 277

Acequias y artefactos hidráulicos en Archena
Manuel Enrique Medina Tornero 285

Comunidad de Regantes *"Motor Saque-Navela"*. Blanca
Ángel Ríos Martínez 309

Historia de tres acequias mayores del río Segura en Cieza, desde sus orígenes hasta el siglo XVIII
Joaquín Salmerón Juan y Juan Carlos Trigueros Molina 327

La acequia de Pitarque. Historia y situación actual, tras su entubado parcial
Juan José Navarro Avilés 341

Fortuna o la sed del agua. En busca de manantiales
Fulgencio Saura Mira 359

El Cerco y las aguas de Jumilla
Antonio Verdú Fernández 371

El regadío tradicional en Lorquí. Nacimiento y ocaso del Heredamiento de Regantes
Francisco García Marco 383

Los riegos molinenses
Antonio de los Reyes 399

Las acequias de Nonduermas
Pedro Simón Muñoz 407

El desarrollo de la huerta de la villa de Pliego
José Pascual Martínez 413

Acequias, riegos y molinos en la Puebla de Soto, desde la Edad Media al siglo xxi
Juan José Franco Manzano 441

El Raal. Sistemas de regadíos, inundaciones y avenidas
Mercedes Barranco Sánchez 451

La cultura del agua en Ulea
Joaquín Carrillo Espinosa 465

Historiografía para el estudio de la cultura del agua en Villanueva del Río Segura y su relación con Ulea (Valle de Ricote): siglos xix y xx
Emilio del Carmelo Tomás Loba 507

Ordenanzas. Heredamientos

Continuidad y discontinuidad en las reglas esenciales del derecho de aguas de la huerta de Murcia (ss. xiv-xxi)
Francisco Jorge Rodríguez Gonzálvez 535

Las acequias en el Cehegín del siglo xvi. Las Ordenanzas de Felipe II, de 1572
Francisco Jesús Hidalgo García 551

La Junta de Hacendados de la huerta de Ceutí durante el siglo xviii
José A. Marín Mateos 567

El centenario y tradicional sistema de regadío de Librilla. Heredamiento de las aguas de la Hila y Fuente Librilla
Fernando J. Barquero Caballero 599

El heredamiento regante de Molina de Segura
Antonio de los Reyes 629

Otros temas

Diccionario de términos relacionados con el agua en Murcia
Ricardo Montes Bernárdez 639

Archena y Archivel. Dos topónimos relacionados con el agua en la región de Murcia
José Antonio Melgares Guerrero 663

La fabricación musulmana de papel en Negra (Blanca). Importancia del agua
Govert Westerveld 667

República y Campo de Cartagena. Política hidráulica, reformismo y transformaciones económicas
Francisco J. Franco Fernández 687

Entre la pertinaz sequía y las esporádicas lluvias torrenciales. La procelosa historia del agua en Mazarrón
Mariano C. Guillen Riquelme 709

Las inundaciones como sistema defensivo
José Antonio Marín Mateos 723

Las aguas subterráneas de la Región de Murcia
Tomás Rodríguez Estrella 737

Rios y canales

Cehegín y los ríos Argos y Quípar desde Martín de Ambel
Abraham Ruiz Jiménez 755

El río Mula. Eterno conflicto entre dos pueblos: Bullas y Mula
Juan Sánchez Pérez 759

Campos del Río y el río Mula
Matías Valverde García 775

Prólogo

Mario Andrés Urrea Mallebrera
Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura

Es un gran honor, como presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, participar en esta publicación de la Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia. Los cronistas son indispensables en una sociedad qué quiere conocer cuáles son sus orígenes, en particular la historia de la Región de Murcia que siempre ha estado íntimamente ligada a un recurso escaso pero esencial: el agua. Es por ello que esta publicación dedicada al agua es una oportunidad para conocer cómo este recurso ha estado siempre unido al progreso económico y social.

El organismo que presido, adscrito a la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica, se encarga de gestionar los

recursos hídricos de su competencia en el sureste de España. La demarcación hidrográfica del Segura, territorio que administra la CHS, engloba cuatro comunidades autónomas, siendo la Región de Murcia la que mayor porcentaje de territorio (casi el 60%) abarca.

La cuenca del Segura, y por ende la Región de Murcia, se caracteriza por una escasez estructural de recursos hídricos, a la que se unen fenómenos meteorológicos extremos, generando tanto episodios de inundaciones como de sequías. En este complicado escenario, la obligación de la CHS es la de conciliar los intereses legítimos de todos los usuarios y a la vez proteger y conservar el medio ambiente, y en ello el conocimiento del pasado nos ayudará a gestionar mejor el futuro.

El agua seguirá siendo en el futuro un hilo conductor del progreso de esta tierra, y por eso nos esforzamos en gestionarla con eficacia. En esta tarea me gustaría implicar a toda la sociedad, para que podamos seguir disfrutando del bienestar que nos proporciona un recurso escaso y vital para la vida y el progreso social, deseando que la presente publicación sirva como estímulo para ello.

Ponencia marco

Tradición y origen del regadío en el sureste español

José Pascual Martínez
Cronista Oficial de Pliego

Preámbulo: Importancia del agua en el sureste español[1]

«Las cuencas y valles interiores del Sureste de la península ibérica se encuentran al abrigo aerológico de los vientos y frentes del Oeste, provocado por la influencia de todos los montes que componen las Sierras Béticas». Las precipitaciones se producen cuando los vientos de Levante introducen la humedad del Mediterráneo salvando los relieves costeros, o cuando los procesos convectivos causan fuertes precipitaciones, pudiendo entonces caer en una o dos horas la mitad de las lluvias de todo un año (la gota fría), aumentando considerablemente los caudales de ríos o ramblas y provocando avenidas de mayor o menor intensidad.

Las precipitaciones medias anuales oscilan entre los 300 y 400 mm. La mayoría de los cauces murcianos, salvo el Segura y sus afluentes de cabecera (que nacen en la zona oeste, en líneas montañosas relativamente elevadas que reciben un manto de nieve de cierta consideración, lo que les permite una caudal perenne), son del tipo río-rambla (Guadalentín, Pliego, Rambla Salada, Fuente Álamo, etc.) o surgencias naturales muy débiles con un gran descenso de sus manantiales en los periodos climáticos secos (Mula, Luchena, Chícamo, Alárabe, etc.)[2]. A

1 Para este apartado introductorio, tan necesario porque la Geografía es uno de los ojos de la Historia, me sirvo de la exposición de José Antonio López Fernández (2015), «La distribución del agua en el regadío tradicional de la huerta de Mula (Región de Murcia, España), en *Investigaciones Geográficas*, nº 64, VII-XII-2015, pp. 37-56 (apartado 2, pp. 38-40).

2 Antonio Gil Orcina (2007), «Sequía de 1846-50 e hipótesis de cambio climático por deforestaciones en el sureste ibérico», en *Estudios Geográficos*, nº 262 (2007), pp. 91-117, p. 99: «Por su condición de sotavento frente a la circulación general del oeste, cercanía a la subsidencia subtropical, vecindad de África, posición retraída

la acentuada aridez se suma la benigna temperatura invernal y las alta temperatura veraniega, buenas para los cultivos, pero que provoca una gran evaporación, lo que agrava la escasez de los recursos hídricos incluso para el abastecimiento de la población, tanto más para cubrir la demanda vegetal de los cultivos de todo un año[3].

Los asentamientos humanos se localizan en los lugares donde hay agua para aplacar la sed de hombres y ganados y, en su caso, regar las huertas o campos. Una vez instalado un grupo humano, debe solucionar los problemas técnicos propios para el aprovechamiento del agua y determinar cómo distribuirla. En el Levante peninsular se dan tres modos técnicos de explotación y aprovechamiento del agua, que son el modelo distributivo, el extractivo y el de conservación o embalsamiento. Cada uno de ellos emplea unas técnicas distintas[4].

---

en la cuenca del Mediterráneo occidental y amplia incidencia de los relieves béticos, que determinan efecto foehn sobre el flujo del oeste y abrigo, con disimetría pluviométrica, respecto de las borrascas atlánticas, la mencionada región climática del sureste es la más expuesta de la península ibérica al riego natural de la sequía».

3 Fermín Caballero (1864), *Fomento de la población rural*, Madrid: Imprenta Nacional, 3ª ed., pp. 56-57: «en los terrenos sin riego de las provincias de Alicante y Murcia y la vecina de Almería, se pasan años enteros sin alcanzar el beneficio de las lluvias, quedando sin recompensa los infelices labradores, cuyo sudor no ha alcanzado a darles la humedad necesaria. ¡Qué zozobra la de esos trabajadores desgraciados! Siempre atentos a las variaciones atmosféricas, no hay astrónomo que los iguale en contemplar con interés el cielo, ni anacoreta que pida más fervoroso las bendiciones del altísimo. Las procesiones de San Marcos, los novenarios y rogativas pidiendo agua, generales en los pueblos agrícolas de muchas provincias, son en la estepa de Almería, Murcia y Alicante un frecuente clamoreo de plegarias, una romería incesante de ayes lastimeros, la expresión del dolor público, amenazado de carestía y de hambre. En los años que faltan o escasean las lluvias, parte de la población agrícola cesante emigra a la Argelia y a Ultramar, o se desbanda por el interior en busca de ocupación, y hace la siega en la parte de Castilla hasta la ribera del Tajo, sin más provisión que los dediles y las hoces... Hay pueblos murcianos que han gastado sumas considerables anhelando el alumbrar algún ligero manantial; y tanto estos, como los valencianos, cuidan afanosos de la limpieza y nivel de las acequias de río y de desagüe, alambicando la exactitud matemática de los partidores, que construyen hasta de broce, y conservando el orden y policía del riego de un modo admirable, de que son modelos dignos de estudio el juzgado de aguas de Valencia y el alporchón de Murcia. Solamente en estas provincias se han construido pantanos gigantescos, forzando a la naturaleza a depósitos artificiales, porque nadie como sus labradores, ha comprendido el papel importante que representa la humedad en el misterio de la vegetación».

4 Cf. Francisco Chacón Jiménez (1983), «El agua como elemento de relación social en comunidades rurales del Mediterráneo Occidental: siglos xv-xvi. Algunos ejemplos del Reino de Murcia», en *XV Settimana di Studio Le acque interne, secc. xii-xviii*, Istituto Internazionale di Storia Economica Francesco Datini, Prato, 19-iv-1983. Véase también Francisco Chacón Jiménez, Antonio José Mula Gómez,

El agua recogida de un río con caudal abundante, o al menos suficiente y regular, se distribuye mediante la utilización de azudes que la encauzan hasta las acequias que la conducen a las explotaciones agrícolas. Se da en las huertas de la vega murciana con el agua del río Segura. Este modelo distributivo es posible donde el nivel del río es similar a la altura de las huertas regadas. Cuando el curso del agua discurre encajonado en un valle más profundo de las tierras, para aprovechar el agua se hace necesario el uso de un «algaidón» o una noria que pueden elevar el agua[5].

El modelo extractivo se da en lugares de secano, mediante la perforación de pozos hasta las capas freáticas del subsuelo. Y, el tercer modelo, el de embalsamiento, es característico de lugares donde se aprovecha el agua de manantiales o fuentes naturales. Es típico de poblaciones asentadas en zonas próximas a sierras o lugares montañosos en los que las parcelas cultivadas se distribuyen en terrazas escalonadas. En este caso, es fundamental el modo de repartir el agua, ya que hay periodos de escasez —marcados por los tiempos de sequía— en los que la demanda es mayor: hay menos agua y más necesidad de regar las huertas[6].

Siempre han sido necesarios los ingenios para aprovechar los pobres caudales superficiales, y las obras para captar las aguas subterráneas. El papel social, económico y ambiental de los sistemas hidráulicos tradicionales en el devenir de los hombres del sureste español es de tal importancia que «hacer la historia de la Región de Murcia, es prácticamente hacer la historia del agua»[7].

Los yacimientos arqueológicos y otros vestigios aún en uso nos dan fe de la importancia que siempre han tenido las construcciones realizadas para la conducción y el abastecimiento del preciado líquido del agua en

---

Francisco Calvo García-Tornel (coord.), *Lorca, pasado y presente: aportaciones a la historia de la Región de* Murcia, (1990). Para estudiar qué condicionantes han influido en el desarrollo de los regadíos murcianos, cf. Mª Teresa Pérez Picazo y Guy Lemeunier (1985), «Agua y coyuntura económica. La transformación de los regadíos murcianos (1450-1926)», en *Geocrítica*, nº 58 (1985), pp. 47-75.

5 Cf. Mª Teresa Pérez Picazo y Guy Lemeunier (1985), *El proceso de modernización de la Región murciana, siglos XVI-XIX*, Murcia: Ed. Regional, p. 65: en Alcantarilla, las tierras de «algaidonares» pasaron a ser tierras de regadío gracias a la instalación de le famosa noria construida por el obispo y el cabildo en la acequia de La Alquibla, a continuación de la toma de la acequia del Turbedal, que ocasionó numerosos pleitos. Transformó en tierras irrigadas más de 400 tahúllas desde 1457; cf. Salvador Frutos Hidalgo (1973), *El señorío de Alcantarilla*, Alcantarilla, pp. 124-126; y Juan Torres Fontes (1968), «El pleito de la noria de Alcantarilla», en *Alcantarilla*, Ayuntamiento de Alcantarilla, pp. 53-54.

6 Cf. Chacón, F. (1983).

7 Pérez Picazo, Mª T. y Lemeunier, G. (1985), p. 38.

el sureste español a lo largo de la historia para aprovechar al máximo el caudal proporcionado por las corrientes, surgentes y manantiales y tratar de cubrir las necesidades básicas de abastecimiento de las casas, el riego de los campos y huertas, incluso el disfrute en balnearios y termas.

La escasez de lluvias y el déficit hídrico, donde los ríos y ramblas desaguan en rápida escorrentía el agua que recogen, incluso con desbordamientos cuando la lluvia es muy intensa, fuerza a que se construyan estructuras y se usen ingenios para aprovechar el agua, mejorar los sistemas de riego y asegurar los aportes hídricos necesarios.

1. El uso del agua para regadío en época pre-islámica en el sureste español

a. Prehistoria de los regadíos murcianos

Los elementos hidráulicos que más llaman la atención son los utilizados para el riego de los cultivos, tanto por la peculiar longevidad de los ingenios —usados y remodelados desde su implantación en época medieval hasta el siglo xx— como por la permanencia de los trazados por donde discurren los cauces del agua.

Como siempre, los vestigios arqueológicos y las fuentes condicionan nuestra manera de estudiar la historia. Es cierto que los musulmanes que poblaron la Cora de Tudmir apreciaron la benignidad del clima y las propiedades del sustrato del terreno murciano para desarrollar sus conocimientos en ingeniería hidráulica. Sabemos la importancia del agua en la civilización musulmana, cuyo elemento humano que llegó a la península Ibérica estaba muy ligado al cultivo de la tierra. Estos reutilizaron en muchas ocasiones estructuras ya existentes desde época romana, rehabilitándolas o continuándolas si estaban en buen uso.

Así nos consta en los yacimientos arqueológicos de algunos balnearios y en algunas fuentes y textos de geógrafos árabes como Al-Himyarī, que describen los canales de conducción de agua hechos por los antiguos que riegan el norte y el sur de Nahr Mursiya, refiriéndose a las acequias de La Alquibla y La Aljufía.

Los sistemas de conducción de agua o su embalse se continuaron en Murcia a lo largo de siglos, modernizando las técnicas y los soportes de fábrica y construcción, pero sin duda las trazas de época medieval vinieron a suponer el patrón a seguir a lo largo del tiempo. La cultura y sociedad romana dejó en Murcia la impronta de sus avanzados sistemas hidráuli-

cos, permanente en el uso de los principios de la mecánica de fluidos, ya estudiados por los griegos, desarrollados en las obras de arquitectura e ingeniería de Vitrubio. Desde entonces, se superponen las canalizaciones de cerámica y de plomo, aunque es el ladrillo y la argamasa o sillares labrados de piedra los que construyen las arcadas de puentes y acueductos.

Parece que el primer intento hidráulico de cierta importancia para regadío lo llevó a cabo el pueblo sumerio en las vegas del Tigris y el Éufrates, unos 2.500 años después de la aparición de las primeras formas de cultivo de la tierra. En el año 1700 a J. C. el rey Hammurabi, después de fundar el imperio babilónico y hacerse dueño de toda Mesopotamia, construyó el canal de Nahar-Hammurabi y estableció una amplia red de acequias y de caminos. Paralelamente los egipcios aprovechan las crecidas del Nilo para el riego de sus tierras gracias a un sistema de canales y el cuidado de las orillas del río y diques que condujesen el agua para el fin requerido[8]. Durante la edad de Hierro se sitúan los drenajes de pantanos en Italia y el aprovechamiento de manantiales en países desérticos como Irán.

Se ha asegurado que en España no tenemos vestigios que nos permitan afirmar o negar la aparición de las primeras formas de riego, aunque es probable que los navegantes sirios, fenicios y cartagineses enseñaran a los habitantes tartesios de los centros de población a orillas de los ríos las más elementales técnicas de regadío ya conocidas en el Mediterráneo Oriental. Los fenicios de Cartago fueron expertos agricultores. Su agricultura, nacida bajo el clima extremo de Siria, fue productiva y variada gracias a los regadíos, para lo cual construyeron canales. También los griegos industrializaron los cultivos de huerta gracias a los regadíos. En periodos de desgobierno o de administraciones ineficaces, los sistemas hidráulicos desaparecían por derrumbamiento de las construcciones o inutilización de los canales y vías de suministro del agua que quedaban cegadas.

Según estas premisas, es difícil aceptar que las primeras noticias sobre el riego y sus técnicas llegaron a España de manos de los romanos[9]. Andrés Jiménez Soler afirma que las acequias derivadas del Jalón, Gallego y Huerva son anteriores a la dominación romana. Pueden tener un origen ibero o celta[10]. Otros especialistas señalan el final del Neolítico

8 John Harold Clapham y Eileen Power (1948), *Historia económica de Europa desde la decadencia del Imperio Romano*, tomo I, Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid.

9 Eugenio Nadal Reimat (1980), «Los orígenes del regadío en España», en *Revista de Estudios Agrosociales*, nº 16 (1980), pp. 285-299.

10 Francisco de los Ríos Romero (1966), *Colonización de las Bárdenas, Cinco Villas, Somontano y Monegros*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, p. 10.

como periodo de aparición de los regadíos en Iberia, aunque Brunhers alega que, si bien el primer sistema de riego lo realizaron los celtíberos, se debe a los romanos la creación de las primeras huertas[11].

Algunos autores piensan que es evidente que el origen de los regadíos españoles se debe a la iniciativa de los romanos, y que quienes defienden antecedentes prerromanos se basan «sólo en algunas noticias de escritores clásicos y en muy pocos restos de obras hidráulicas de paternidad discutida»[12]. El uso y las obras realizadas tras la conquista romana de Hispania pueden explicar el deterioro o desaparición de los vestigios de las obras de regadío durante el dominio cartaginés o la época íbera. Por ejemplo, el territorio de Archena dependía de las autoridades íberas del Cabecico del Tío Pío, donde se daba varios usos de los diferentes caudales de agua[13].

La cultura de El Argar practicó el riego humectante por inundación natural del río Segura o del Guadalentín, y parece que usó por primera vez técnicas de irrigación sencillas como diques y canales para aprovechar el caudal de fuentes y torrentes. El poblado de El Rincón de Almendricos de Lorca cuenta con un canal de conducción del agua procedente de la Rambla del Moro García, que la distribuiría por toda la zona regable, con un desnivel de tres metros[14]. Los poblados murcianos del período ibérico basaban su economía en un extenso secano, complementando su producción con la explotación de pequeñas franjas de huerta del tipo «de galería», junto a las corrientes de agua. Es el inicio

11 Jean Brunhes (1902), *L'irrigation. Ses conditions géographiques, ses modes et son organisation dans la Péninsule Ibérique et dans l'Afrique du Nord*, C. Naud, París.

12 Alfredo Morales Gil (1992), «Origen de los regadíos españoles: estado actual de una vieja polémica», en Antonio Gil Olcina y Alfredo Morales Gil, *Hitos históricos de los regadíos españoles*, Madrid, pp. 15-47, p. 15.

13 Cf. Gonzalo Matilla Séiquer y Roberto Adrados Bustos (2008), «Obras hidráulicas antiguas en Murcia, tipos y reiteraciones: la huella de Carthago Nova en el Balneario de Archena», en *Revista Murciana de Antropología*, nº 15 (2008), pp. 53-77. Aparte del uso termal y de abastecimiento, se aprovechó el agua para el regadío con un sistema aun vigente mediante la acequia mayor de Archena, cuyo uso se remonta más allá de la presencia musulmana, incluso se hay datos del siglo I d. C. que indican que la acequia existía en esa fecha tan temprana, e incluso el sistema de regadíos se podría remontar a época ibérica.

14 María Manuela Ayala Juan (1989), «La irrigación y desarrollo agrícola de la comunidad argárica del poblado de llanura "El Rincón de Almendricos", Lorca (Murcia)», en *El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia*, I, pp. 1-28. Se trata de un canal de unos cincuenta centímetros de ancho construido con pequeñas gravas. El suelo es de cantos de un centímetro de diámetro aproximadamente y el resto de lajas de pizarra encajadas en ranuras practicadas en el terreno.

de una dieta diversificada que une secano, regadío, caza, recolección y pastoreo. Se aprovechaban las inundaciones para el riego, como en el poblado ibérico de Cobatillas la Vieja, en la ladera del Bermejo (309 m), junto a la Rambla de Cañada Ancha, donde parece que hubo una importante explotación hortícola junto a una agricultura cerealista predominante, complementadas con la caza y la recolección[15]. En el poblado del Castillico de las Peñas, en Fortuna, se aprovechaba el excedente del manantial de agua potable de la ladera oriental del asentamiento para regar pequeñas explotaciones hortícolas[16]. Los íberos murcianos ya aprovecharon las ventajas fertilizantes del suelo aluvial enriquecido por los limos arrastrados por el cauce en Cobatillas la Vieja[17].

b. Los regadíos murcianos en la dominación romana

Los romanos siguieron habitando los poblados neolíticos, argáricos e ibéricos desde la época republicana. Muchas villas se asientan sobre yacimientos ibéricos, como sucede en el de las de Ocho Casas, El Tesorico y Liorna, junto a Caravaca[18]. En las laderas de la Sierra de la Cresta del Gallo se asienta el mayor número de pobladores romanos de la Huerta de Murcia, pero también comienzan los asentamientos en el Valle del Segura, donde se levantan villas y torres en la llanura aluvial quizá con explotaciones agrícolas irrigadas. No obstante, no han aparecido restos de este poblamiento.

El hecho de que «la estructura histórico-técnica de este conjunto hidrográfico era fundamentalmente islámica»[19] y «la ausencia de ves-

15 Pedro Antonio Lillo Carpio (1981), *El poblamiento ibérico en Murcia*, Universidad de Murcia, pp. 95-96. En el poblado de Coímbra del Barranco Ancho, en la ladera del cerro del Maestre, se cultivan gramíneas en el secano del valle, regado a veces por las avenidas, y productos de huerta al pie de la sierra regados por fuentes; *ibídem*, p. 192. En el de Los Molinicos, en Moratalla; *ibídem*, p. 124.

16 *Ibídem*, p. 217.

17 Encontramos un resumen de cada época en las colaboraciones de Gloria López de la Plaza en VV. AA. (1991), *Historia de los regadíos en España (...a.C.-1931)*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.

18 Jean Gerard Gorges (1979), *Les villes hispano-romaines. Inventaire et problématique archéologique*, París, pp. 309-310. En algunos, la continuidad viene de más atrás, como en El Castillo, en Jumilla, y Finca Trujillo, en Librilla, donde aparece un nivel con cerámica campaniforme; *ibídem*, pp. 175 y 193-194.

19 María de los Llanos Martínez Carrillo (1997), *Los paisajes fluviales y sus hombres en la Baja Edad Media. El discurrir del Segura*, Universidad de Murcia, pp. 11-12. María Martínez Martínez (2017), «La identidad del paisaje: la Huerta andalusí y castellana de Murcia en el siglo xiii», en *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 44 (2017), pp. 241-267, p. 243: «¿Cuándo se humaniza ese paisaje fluvial? ¿Desde cuándo tiene historicidad el asentamiento de gentes en la

tigios de obras de fábrica romana en la Huerta de Murcia, olvidando que hay otras áreas regadas en la región en las que se conservan restos materiales de aquella época»[20], ha influido en que no se tenga en cuenta que las grandes avenidas del Guadalentín y Segura inundaban la zona muchos otoños, rompían los azudes de desviación y los principales canales de distribución o provocaban su aterramiento.

La gran proporción de topónimos islámicos, con algunos anteriores, ayuda a inclinarse sobre el origen islámico de los regadíos de la huerta de la capital, cuyo desarrollo —tal como lo conocemos en la Edad Media— exige una mayor población que la que tendría en época antigua. La construcción de una presa y red de acequias llevaría al surgimiento de una gran ciudad como fue Murcia avanzada la ocupación musulmana.

También en el valle medio del Guadalentín hay topónimos islámicos, junto a pre-islámicos, e incluso prerromanos. Parece que, en sus rasgos esenciales, el sistema de regadío empleado actualmente en Lorca data de la época romano-visigoda: los nombres de sus principales cauces son de origen latino y de igual procedencia es el nombre de la subasta en la que se vendía tradicionalmente el agua de riego correspondiente a esos cauces»[21]. Pocklington precisa que el nombre de la subasta para vender el agua es de origen mozárabe: «*Al-porchón*, procedente del latín "portionem": 'la porción' (la agregación del artículo árabe se deberá al empleo de "purchum" como apelativo en el árabe lorquino)»[22]. Esta voz no se usó fuera de Lorca, y los castellanos nunca la habrían llamado así.

El origen romano de muchos de los regadíos murcianos viene atestiguado por el análisis de las fuentes escritas, la localización de obras de fábrica y los catastros cuya impronta ha permanecido hasta hoy. Los documentos sobre los regadíos españoles son escasos, y sólo disponemos de la «Lex ursonensis», y de algunos textos epigráficos de monumentos que recuerdan la legislación romana sobre el uso del agua, la construcción de acueductos, presas, lagos, estanques,...[23].

---

llanura aluvial murciana? ¿Y por qué y para qué se establecen en él? [...]. Respuestas complejas que la información de los textos escritos, hallazgos arqueológicos y estudios filológicos del paisaje pueden concretar o aclarar».

20 Alfredo Morales Gil (2001), *Agua y Territorio en la Región de Murcia*, Fundación Centro de Estudios Históricos e Investigaciones Locales Región de Murcia, p. 13.

21 Robert Pocklington (1985), «Acequias árabes y preárabes en Murcia y Lorca: aportación toponímica a la historia del regadío», en *Coloquio General de la Societat d'Onomastica*, Valencia, 29-31-III-1985, pp. 462-473, p. 470.

22 *Ibídem*, p. 468. Hasta el siglo XIII la subasta se celebraba en la plaza pública, trasladándose luego al edificio que tomó este nombre.

23 Juan Francisco Rodríguez Neila (1988), «Agua pública y política municipal»,

En el *Digesto* se afirma «que el agua de un río público se debía dividir para regar los campos en proporción a las posesiones existentes, a no ser que alguien por derecho propio se había concedido más». Recoge también normativas sobre el derecho de llevar agua a los «fundos» y horarios para regular las aportaciones de agua —«tanda»— y las servidumbres de paso, para evitar abusos. La junta de Hacendados de la Huerta de Murcia tuvo esta función de supervisión y reparto de las aguas, como los regidores de los Heredamientos de las acequias. En la ley de Urso se prohibía tapar («opturare») o interceptar («opsapere»), las «fossae limitales» de los canales de riego[24].

Los textos de Herodoto, Catón, Varrón, Columela y los sistemas de riegos eventuales descritos por investigadores franceses para el Norte de África, han servido de orientación a las investigaciones de los estudiosos de la Región de Murcia, viendo una similitud en las técnicas de aterrazamiento y abancalamiento que perviven en el sureste peninsular español. La localización de estos sistemas de riegos y sus restos arqueológicos muestran que no se regaban más de mil o dos mil hectáreas, siendo normal que no superaran unos cuantos cientos. Los romanos preferían crear regadíos a partir de flujos de aguas continuos poco voluminosos —fuentes y arroyos— o derivando aguas de avenida de torrentes y ramblas en comarcas semiáridas[25]. Las construcciones para aprovechar caudales de ríos serían azudes de mampostería o de tierra apisonada de dimensiones modestas que ofrecieran poca resistencia a las crecidas. Así, se arruinaban fácilmente y debían restituirse con relativa frecuencia, lo que explicaría la ausencia de restos arqueológicos romanos en el curso de las corrientes murcianas.

---

en *Gerion*, nº 6, Madrid. En una inscripción de Archena se lee: «D. Cornelio Carito L. Heins Labeo II vir(e) aqua ex d(ecreto) d(ecuriorum) reficiendas eurarunt i(dem) q(ue) p(robarunt)». Parece ser que se refiere a una actuación para el cuidado y aprovechamiento de las aguas termales; Álvaro D'ORS (1953), *Epigrafía jurídica de la España Romana*, Madrid. Estos autores analizan la Ley de Urso y de su estudio se puede tomar información aplicable a los regadíos de las huertas tradicionales murcianas, aún en vigor, en todo lo referente a los usos y costumbres del uso y distribución de las aguas. En el capítulo LXXIX se legisla el aprovechamiento gratuito de las aguas de los «rive», de carácter público para uso de las poblaciones.

24 Estas disposiciones siguen vigentes en las zonas de regadíos de turbias o boqueras murcianas, aunque el abandono de huertas ha tenido repercusiones negativas sobre el ordenamiento del territorio, ya que las aguas de escorrentía intermitente son obstaculizadas y se discurren fuera de las parcelas que las aprovechaban o no llegan a las situadas más abajo, aumentando la escorrentía y la erosión.

25 MORALES GIL, A. (1992).

«Los sistemas de regadíos de origen romano murcianos documentados por los arqueólogos se localizan en el río Guadalentín[26], Rambla del Moro[27], Rambla del Judío[28] y Rambla del Garruchal»[29]. Utilizaban aguas de ríos, fuentes o de avenidas de las ramblas.

Después de la zona de Jumilla, donde se encuentran hasta once yacimientos, en la de los ríos Argos y Quípar entre Caravaca y Cehegín hay cinco, tres en el valle del Guadalentín, dos en la Huerta de Murcia y uno en Portman. Estas «villae» romanas se asentaban destacadamente en lugares elevados y solían colocar los cultivos en terrazas, según los desniveles naturales. Usaban boqueras y sangradores o construían de presas en los lechos de las ramblas para embalsar el agua y conducirla hacia sus heredades. Ya fuera desde un río o una fuente, los canales de derivación conducían el agua a las superficies regables, donde por escurrimiento o inundación de los bancales, se regaba. Los cultivos de este

26 Robert Pocklington (1989), «Observaciones sobre el aprovechamiento del agua torrencial para la agricultura en Murcia y Lorca durante la época árabe», en *Avenidas fluviales e inundaciones en la Cuenca del Mediterráneo*, Universidad de Alicante, pp. 395-401, plantea un posible origen pre-islámico de los regadíos del río Guadalentín en Lorca.

27 En la Rambla del Moro, entre los términos de Jumilla y Abarán, se conservó hasta 1990 una presa de derivación de aguas de semibóveda, con un arco de unos treinta metros y un canal de derivación de más de un kilómetro de largo, construido sobre una base de mampostería de «opus incertum» (reconstruida en varias ocasiones), ahora abandonada, amenazada de destrucción. Derivaba las aguas de avenida de la rambla y trasladaba mediante un canal menor el caudal de la circulación hipodérmica, que mana en la parte inferior de la presa hasta las «villae». Se regaban casi mil hectáreas de la margen derecha, conocida como el paraje de Román; Antonio Morales Gil (1969), «El riego con aguas de avenida en las laderas subáridas», en *Papeles del Departamento de Geografía.*, 1969, p. 175.

28 En la red de El Prado de Jumilla se aprovechaba el caudal de 40 litros por segundo que manaba de la Fuente del Cerco. A través de un acueducto de cuatro kilómetros se llevaba el agua al piedemonte meridional del Cerro del Castillo, donde se repartía por una red de canales según los ordenamientos del «ager» de la «centuriatio», en la cuenca semiendorreica de la Rambla del Judío. Abundan los restos romanos de «villae» rústicas con mosaicos y esculturas de gran calidad técnica; María Concepción Molina Grande y Jerónimo Molina García (1973), *Carta arqueológica de Jumilla.*, Diputación de Murcia.

29 Morales Gil, A. (2001), p. 16. A unos seis kilómetros al sureste de Murcia, en el cono de deyección de la Rambla del Puerto de Garruchal, se construyó un sistema para aprovechar el agua de avenida. Un canal de la margen izquierda tomaba las aguas por encima de una presa de origen romano, de la que quedaron los estribos laterales cubiertos por sedimentos que ocultaban los restos. De él partía una red divergente que regaba el cono de deyección, llamado con el nombre pre-islámico de Tiñosa, luego San José de la Vega, según Pocklington, R. (1989), p. 400.

incipiente regadío serían principalmente hortícolas y frutícolas, para completar la dieta de los cultivadores en régimen de autoconsumo.

También los catastros romanos («centuriaciones») apoyan el origen romano de los regadíos murcianos. El asentamiento de un gran número de nuevos colonos que indican los restos de «villae» y el funcionamiento de industrias agroalimentarias en el interior y entorno del parcelario implican el cultivo de intenso, y este no se explicaría sin el uso del regadío, ya que son tierras con una escasísima pluviometría. El cultivo de tierras en de secano no podría sostener tanta gente.

Alfredo Morales señala que «los restos de parcelarios romanos en tierras murcianas están íntimamente ligados a las posibilidades de aguas epigeas permanentes»[30]. Pero también aprovechaban las aguas de avenidas, siempre que hubiera un pequeño caudal que abasteciera el uso doméstico, como sucedía en Román (Jumilla). Los ejemplos más claros se encuentran en el Altiplano de Jumilla-Yecla (El Prado, Los Torrejones[31] y El Carche[32]) y en una hipotética centuria de Murcia al Sur Oeste de la ciudad, entre los caminos de El palmar y el de Algezares.

Igualmente, Morales presenta como gran ejemplo de regadío romano el del Prado de Jumilla:

> «Esta *centuriatio*, que denominamos de El Prado no sólo ocupa dicha cubeta, sino que además se extiende por el SW a través de la Cañada del Judío, hasta las proximidades de la Rambla de los Álamos. Este límite meridional parece estar condicionado a las posibilidades de utilización de las aguas epigeas para el establecimiento de villas, pues las confluencias de las mencionadas ramblas favoreció un aterrazamiento y red de canales para aprovechar las aguas de avenidas, configurándose una maya de riegos eventuales, en los que el cultivo del olivo fue el protagonista hasta la actualidad»[33].

La implantación de cultivo de regadío y la edificación de «villae» no habría sido factible si no hubiera agua abundante para cubrir la demanda doméstica y la del regadío que manaba del manantial de El Cerco en

30 Morales Gil, A. (2001), p. 18.

31 Cf. *ídem* (1992), figura 11. A tres kilómetros de Yecla. Junto a esta villa, destacan las villas Marisparza, Casa de la Ermita y El Pulpillo. Juntas explotaban más de cuatro kilómetros cuadrados que se cultivaron hasta la conquista cristiana, excepto del siglo VI al X.

32 Cf. *ibídem*, figura 10.

33 *Ídem* (1974), «Tres ejemplos de *centuratio* en el Altiplano de Jumilla-Yecla», en *Estudios sobre centurationes romanas en España*, Universidad Autónoma de Madrid.

la ladera meridional de la Sierra de la Fuente, a unos cuatro kilómetros al Norte de Jumilla, que manaba unos cuarenta litros por segundo a principios del siglo XX, siendo quizá este caudal algo inferior al gozado por los romanos utilizaron, como señalan los restos del acueducto que lo distribuía, ya que su canal tiene una sección cuarenta centímetros de ancho por unos cincuenta de alto. Las Relaciones Topográficas de Felipe II (1579) indican que el caudal era «de grueso y cantidad el agua que procede de la fuente de un muslo de hombre mediano», mientras que el Catastro del Marqués de la Ensenada recogía que con sus aguas y las del caudal de la fuente de La Ñorica en El Prado, se regaba una huerta de unas 534 hectáreas[34]. La reconstrucción del plano de esta *centuriatio* de El Prado-Cañada del Judío, habría unos sesenta *centuriae* en total, con una superficie aproximada de unas 3.500 a 4.000 hectáreas dedicadas al cultivo de la trilogía mediterránea, aunque más cereales, que viñedo y olivar, como confirma la abundancia de molinos de cereales y de aceituna, y los fragmentos de vasijas para almacenar aceites y vino. Las dimensiones e importancia de algunas de villas romanas, como la de Los Cipreses, en el lado occidental del kilómetros dieciocho de la carretera de Jumilla a Santa Ana[35]. En esta *centuratio* vivirían unas 200 a 300 familias de colonos, con una población de mil o mil quinientos habitantes, población similar a la adjudicada al municipio de Jumilla en el siglo XV, lo cual significaría un mayor aprovechamiento agrícola de las tierras que en la Edad Media. La despoblación tras la dominación romana la ratifica el abandono del canal de drenaje del fondo de El Prado, volviéndose a empantanar el área central como en época prerromana hasta principios del siglo XX. En el Catastro del Marqués de la Ensena-

34 Cf. ídem (2001), pp. 19-20. El acueducto salvaba el desnivel de la Rambla de la Alquería en dirección noroeste a sureste. Sólo permanecen sus estribos y restos esparcidos en el fondo de la rambla. El agua se distribuía por una red de canales, de dirección noroeste-sureste, a la que se superpone el trazado de las acequias actuales, que señalan la división por *centuriatio*. El fondo de la cubeta lo atraviesa un canal que se conserva todavía, perpendicular a los anteriores, paralelo al cardo *máximus*, que drenaba la parte más profunda y recogía las aguas sobrantes de riego hasta el extremo noroeste de la Cañada del Judío. Estas y con las que manaban del manantial de La Buitrera, a través del acueducto del Barranco de la Buitrera, de unos tres kilómetros de largo, se aprovechaban para prolongar la *centuriatio* hacia el suroeste de El Prado por la Cañada del Judío.

35 Cf. *ibídem*, p. 21, Gráfico 1, Centuriato del Prado de Jumilla. Cf. Molina Grande, Mª C. y Molina García, J. (1973). La aparición de mosaicos y obras escultóricas de primera categoría en estas villas de alrededor de Jumilla certifica la riqueza de estas fincas rústicas.

da, en el siglo XVIII, el área queda reducida a unas seiscientas hectáreas (casi una cuarta parte de lo cultivado en época de dominio romano).

2. El regadío en época islámica en el área murciana[36]

En el estudio de los regadíos durante la época medieval en España se enfrenta con parecidas dificultades a las que hemos visto en el período pre-islámico y por idénticos motivos: por la escasez de excavaciones arqueológicas y por la falta de fuentes documentales, no sólo por las diferencias entre el corpus documental de época árabe y el más abundante referido a la conquista cristiana, o por el inconveniente que plantea el manejo de las fuentes árabes, sino también por la escasa documentación referida a la vida cotidiana y a las costumbres sociales y alimentarias, fuera de las que encontramos en las reglas monásticas referidas a la alimentación[37].

Superada la discusión relativa sobre el origen de los regadíos en el territorio peninsular, «cada vez son más frecuentes las aportaciones que indican un origen romano de los regadíos españoles»[38]. De la misma manera que hay unanimidad entre los historiadores en que las conquistas árabes del siglo VIII originaron una etapa de florecimiento de la agricultura en la que se intensificó y amplió la práctica del regadío en el levante y sur peninsular. Pedro Díaz Cassou estudió el regadío de Murcia a finales del siglo XIX, y clasificó las acequias según su toponimia y las leyes de aguas en tres grupos: las acequias de toma abierta sin tandas constituían la huerta organizada durante el Califato; las acequias de toma cerrada serían posteriores, de origen musulmán o cristiano; y las acequias de primer tramo no sujeto a tandas y siguientes serían cauces primitivos con prolongaciones más o menos modernas. Paralelamente, Bellver y Cacho (1889) plantearon si era necesaria la intervención directa del Estado para la creación de un sistema de riego o si podía organizarse con los esfuerzos de los propios campesinos. Concluyó que hubo grandes obras emprendidas por los gobernadores musulmanes en huertas como Valencia, Murcia o Granada, mientras que en las zonas de pequeños ríos era difícil atribuirlo a la intervención de

36 Margarita Box Amorós (1992), «El regadío medieval en España: época árabe y conquista cristiana», en Antonio Gil Olcina y Alfredo Morales Gil, *Hitos históricos de los regadíos españoles*, Madrid, pp. 49-89.

37 Cf. Francisco Salvador Ventura (1990), *Hispania Meridional entre Roma y el Islam. Economía y Sociedad*, Universidad de Granada, pp. 98-109.

38 Box Amorós, M. (1992), p. 50.

la autoridad central, bastando con la iniciativa de los campesinos[39]. Es una polémica en la que no podemos detenernos, donde se deben tener en cuenta muchos criterios y no basta un análisis comparativo con lo que sucedió en otras zonas de influencia musulmana.

Butzer y sus colaboradores[40] parecen convencidos al respecto con ocasión del estudio del origen de los regadíos valencianos y afirman que:

> «el agrosistema hispánico de regadío no fue un producto de la civilización islámica, y es un cliché inexacto suponer que la horticultura medieval española es una recreación de los oasis del desierto [...] El islam contribuyó significativamente tanto a la renovada expansión como al superior desarrollo de los agrosistemas hispánicos. Pero los hispano-romanos practicaban el regadío a gran escala [...] de manera que la reintesificación posterior significa una revitalización del sistema romano bajo condiciones de crecimiento demográfico y económico»[41].

Butzer propuso clasificar la hidráulica en macro, meso y microsistemas. Los macrosistemas son redes de gran extensión en cuencas fluviales; los mesosistemas son sistemas locales alimentados por fuentes y pozos; los microsistemas son terrenos individuales con depósitos. La caída de Roma provocó el abandono parcial de los macrosistemas de la Península hasta que se reanudaron en época islámica o se ampliaron por obra de mozárabes, continuadores de la tradición romana. Sin embargo, la expansión a meso y microescala no se reanudaría hasta el período taifa —siglo XI— llevada a cabo por pobladores hispanos absorbidos por la cultura islámica que conservaban su tradición romana.

Esta teoría fue ampliamente criticada por Barceló[42]. Este mantiene

---

39 Thomas F. Glick (1988), *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*, Valencia, pp. 231-235.

40 Kalr W. Butzer et alteri (1988), «L'origen dels sistemes de regadiu al País Valencià: romà o musulmà?», en *Afers: fulls de recerca i pensament*, vol. 4, nº 7, Catarroja, 1989, pp. 9-68, p. 55.

41 Butzer, K. W. et alteri (1988), p. 55.

42 Miquel Barceló (1986), «La qüestió de l'hidraulisme andalusí», en *Les aigües cercades: els qanat(s) de l'illa de Mallorca*, pp. 9-36, pp. 10-11 y 16), ve estos fundamentos fútiles: las devastaciones germánicas y las epidemias producen una fase de deterioro desde el siglo III en la vida agrícola. Si la intensidad de cultivo depende de la densidad de población, no resulta lógico mantener un sistema hidráulico que intensificara los cultivos. También piensa débiles las pruebas del grupo de Butzer basadas en algunas leyes de las Leges Visigothorum, en textos de Isidoro de Sevilla o el Calendario de Córdoba.

que la mayoría de los estudios sobre las huertas levantinas han pretendido extrapolar los resultados para toda España. Los pocos trabajos de campo comportan un conocimiento incompleto de los grandes sistemas hidráulicos, además de la ignorancia acerca de la existencia de la pequeña hidráulica, junto con la falta de estudios que relacionen las soluciones hidráulicas del Magreb y de al-Ándalus, donde se transfirieron de tecnología y cultivos, con el mismo problema de aridez o semiaridez[43]. Para Barceló no importa tanto saber quiénes crearon los sistemas de riego, si fueron romanos o musulmanes, sino saber cómo los encontraron los musulmanes y qué transformaciones introdujeron en ellos. También habría que analizar las diferencias del trabajo de las sociedades hispanorromana y andalusí. No es igual el trabajo agrícola realizado por esclavos que lo realizado por comunidades campesinas que forman un clan o linaje, con gran autonomía respecto a los poderes ajenos a la comunidad: «son las unidades sociales las que manejan, mantienen e introducen cambios en las unidades hidráulicas, de modo que las redes de irrigación se configuran de manera distinta en cada caso»[44].

También incide Barceló en el hecho de que las obras hidráulicas atribuidas a los romanos eran en realidad creación de las sociedades indígenas magrebíes. Parece lógico que en el Norte de África, con un clima árido, desconocido por los romanos, no se esperara hasta su llegada para aplicar soluciones y adaptarse al medio. Los magrebíes pudieron adaptar tecnología romana, pero ya desarrollaban una agricultura con sistemas de irrigación creados alrededor de un punto de agua, tipo de agricultura que será frecuente en al-Ándalus[45].

Las fuentes árabes son escasas. Los tratados de los historiadores árabes y los específicos de agricultura se limitan a estudiar la calidad de las aguas y a los cultivos, pero no desarrollan o reflejan el tema del regadío. Tras la caída del califato de Córdoba, surgieron diversos escritores agrónomos en torno a Granada, Toledo y Sevilla. Durante la dominación romana y visigótica, el sur y este de la península ibérica fueron ampliamente romanizados y parcialmente urbanizados, mientras que el centro,

43 Cf. *ibídem*, pp. 10, 13 y 15.

44 Box Amorós, M. (1992), p. 135. Además, se debe analizar la actuación del estado: su fiscalidad y la política que aplica sobre las unidades técnicas y sociales. La expansión islámica quebrantó los regadíos de Sawed (Irak), Deh Luran (Irán) u Omán, al descomponer su sistema hidráulico, por ser complejo (ya que los sistemas hidráulicos no subsisten solos). Sin embargo, la ocupación arabobereber de España no colapsó ninguna unidad hidráulica conocida; Barceló, M. (1986), pp. 10-13.

45 *Ibídem*, pp. 15-16.

norte y oeste fueron romanizados de una manera más superficial. Los autores clásicos apenas se refieren al regadío, y son los hallazgos arqueológicos los que lo muestran, corroborados por las pocas aportaciones de Estrabón y Plinio. Con estos datos se puede afirmar que el regadío, en época romana, se limitaba a las zonas costeras colonizadas por griegos y fenicios[46], por contar con mejores condiciones climáticas[47]. La agricultura intensiva de irrigación islámica se desarrolló también, salvo alguna excepción, especialmente en los llanos de inundación del sur y este de España, según describe hacia fines del siglo XII el geógrafo Idrisi.

Los textos de los agrónomos andalusíes se remontan a los siglos XI y XII. El cordobés Abu-l-Qasim al-Zahrawi (muerto en 1010) compuso un resumen de agronomía, *Kitab al-filaha*. Luego, destacaron Ibn Wafid, Ibn Bassal, Ibn Hadjdjadj, Abu-l-Khayr, al-Tighnari. Sus obras no se han conservado en su versión original, sino en copias fragmentadas de compilaciones posteriores, incluso adaptadas a lenguas romances[48].

Los agrónomos andalusíes explican que el agua mejora el suelo regulando su temperatura, completando la acción del abono, ayudando a los trasplantes y al desarrollo de las semillas y permitiendo la adaptación de nuevas especies. Debe distribuirse adecuadamente, ya que el riego mal dosificado puede salinizar los suelos y las aguas estancadas dañan las raíces. Se trata de una agricultura metódica, con mano de obra abundante y experta, que la diferencia de la romana, donde prevalecían los ingenieros hidráulicos.

Las noticias geográficas, literarias y cronísticas muestran un estrecho vínculo entre la ciudad musulmana y su contorno cultivado o alfoz que atiende la demanda de productos agrarios del núcleo urbano. Según Glick, «todas las ciudades económica, cultural y administrativamente importantes, estaban rodeadas de huertas»[49]. La mayor parte del terreno cultivado pertenecía a vecinos residentes en la ciudad[50]. Hay autores, sin embargo, que piensan que el regadío en época islámica se reducía a espacios de dimensiones reducidas que no daban lugar a redes

46 Glick, T. F. (1988), p. 266.

47 El interior peninsular permaneció como un mundo pastoralista, espaciado extensamente y escasamente urbanizado.

48 Estos textos han sido poco estudiados; André Bazzana et alii (1987), «L'hydraulique agricole dans al-Andalous: données textuelles et archéologiques», en *L'homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Orient*, Marseille, CNRS, pp. 57-76, pp. 59-60.

49 Glick, T. F. (1988), p. 274.

50 Eduardo Manzano Moreno (1986), «El regadío en Al-Ándalus. Problemas en torno a su estudio», en *La España Medieval*, vol. 8, pp. 617-632, p. 619.

de irrigación, limitándose a pequeñas zonas conformes a la estructura del poblamiento en alquerías[51]. Según Margarita Box, debieron coexistir ambas situaciones, tanto el regadío en extensas huertas de ciudades importantes (Valencia, Murcia, Toledo, Sevilla…), como zonas reducidas regadas lejos de centros urbanos destacados cultivadas por núcleos de población de menor entidad, como demuestran diversos estudios[52]. Hay que tener en cuenta que, pese al gran desarrollo del regadío en época islámica, se buscaba asegurar las cosechas, que dependían de los recursos hídricos de cada espacio, de manera que, en las grandes vegas se cultivarían grandes huertas para suministrar alimento a las ciudades, y en los lugares con menor disposición de aguas, pero con cursos autóctonos, usarían los medios técnicos de captación y derivación de aguas y adaptarían el terreno —con terrazas de cultivo—, para regar recintos para procurar el abastecimiento de pequeños poblados o caseríos. Así nos consta en los yacimientos arqueológicos de algunos balnearios y en algunas fuentes y textos de geógrafos árabes.

Sin embargo, el origen romano del sistema del regadío de la vega murciana «queda invalidado por recientes estudios y algunas excepcionales excavaciones arqueológicas, que confirman lo que se mantuvo en combinación con las fuentes escritas»[53]. El desarrollo del regadío de la capital murciana se debió a la fundación de *Madinat Mursiya* por Abderramán II, aplicando la gran transformación agrícola que el Islam trajo a la Península, que adaptó y desarrolló muchos y nuevos cultivos, además de extender la superficie dedicada a ellos, en coexistencia con la tradicional agricultura de secano[54].

Aunque el origen romano no se puede atribuir a todos los antiguos

---

51 André Bazzana y Pierre Guichard (1980), «Irrigation et société dans L'Espagne orientale au Moyen Age», en *L'homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Orient*, Lion, Maison de l'Orient, pp. 115-139; y Bazzana, A. et alii (1987), pp. 43-66.

52 Box Amorós, M. (1992), p. 54.

53 María Martínez Martínez (2013), «Molinos de agua: Los orígenes medievales del Museo Hidráulico de Murcia», en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, nº 15, pp. 283-318, p. 31. *Ídem* (2017), «La identidad del paisaje: la huerta andalusí y castellana de Murcia en el siglo xiii», en *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 44 (2017), pp. 241-267, p. 245: «Aun teniendo en cuenta la existencia de villas o grandes explotaciones agrarias de época romana en el regadío murciano, la posterior ruralización e inestable etapa visigoda trasladó el poblamiento del valle medio hacia un poblamiento más seguro en altura (en torno a los husun de Monteagudo y Verdolay), lo que minimizaría la explotación de la huerta murciana ya que solo comenzaría a colonizarse con continuidad a lo largo de toda la etapa medieval, andalusí y castellana».

54 Cf. *ibídem*.

regadíos, incluso entre los árabes existía una tradición o tendencia a suponer romanas aquellas infraestructuras más antiguas. Por ejemplo, Ibn ᶜAbd Allāh Muhammad b. Bark al-Zuhrī, en su *Kitāb al-Ŷaᶜrāfiya*[55], obra escrita en la primera mitad del siglo XII, habla del Tháder o Segura[56], río que nace en la misma sierra que el Betis, pero en sentido opuesto, corriendo hacia Murcia después de acopiar las aguas del Mundo y el Calasparra. Pasada esta afluencia, penetra en un cañón o desfiladero, que califica como «una de las maravillas del mundo»:

> «Este desfiladero, creado él —Allah sea alabado—, cortado en un monte de mármol rojo, sus dos bordes de derecha e izquierda se elevan cada uno de ellos a una altura de cincuenta brazas y de longitud cuatro parasangas. La anchura no es un maryᶜ de tierra y la estrechura no alcanza un cuarto de maryᶜ de tierra. No penetra el sol sino cuando está por el signo de Venus. Sobre este desfiladero se introducen troncos de madera traídos de fuera, los cuales descienden por este río hacia la ciudad de Murcia y su comarca. En la extremidad del desfiladero está la Fuente (del agua) oscura, y esa fuente en medio del agua de este río lanza su agua por el aire aproximadamente una braza y vuelve a descender al lecho del río, y su agua obstinada emerge entre la turbia. Se dice ciertamente que esta agua de la fuente fue la que canalizaron los rumíes de la ciudad de Eyo. Esta ciudad fue una de las ciudades sobre las que se hizo el tratado de paz sobre ella Tudmir, rey de los rumíes, con Muza ibn Nosair cuando conquistó Al-Ándalus. Esta fuente regaba todo aquel Fahs. La canalizaron los rumíes y desembocaba por este lugar. Entre ambos lugares hay doce parasangas. Desde esta fuente se suceden discontinuas algunas que otras casas sobre las orillas del río. Treinta parasangas hasta Murcia. Treinta parasangas desde Murcia hasta el mar»[57].

---

55 Texto árabe traducido al francés por Mahmmad Hadj-Sadok en *Bulletin d'Etudes Orientales*, t. XXI (1968), Damas, 1968, pp. 207-208; recogido en Antonio YELO TEMPLADO, Pascual MARTÍNEZ ORTIZ, Joaquín SALMERÓN JUAN y José RUIZ RUIZ (1988), «Aportación al estudio del poblamiento y los regadíos de época romana en la cabecera del valle del Segura. Fuentes documentales y Arqueológicas», en *Arte y poblamiento en el Sureste peninsular. Antigüedad cristiana*, Murcia, vol. V (1988), pp. 599-611, pp. 600 y 606. Este autor era contemporáneo de Idrisi (+ 1165) y posterior a 'Udrī (+ 1086).

56 Como Plinio, Nat. Hist. III, 9.

57 Cf. el comentario del texto transcrito en Antonio YELO TEMPLADO (1978), «La ciudad episcopal de Ello», en *Anales de la Universidad de Murcia, Filosofía y Letras,* vol. XXXVII, nº 1-2 (Curso 1978-79) (Ed. 1980), pp. 13-44, especialmente pp. 22-28. Más tarde, Antonio CARMONA (2005), «El Valle de Ricote en época andalusí», en *Tercer Congreso Turístico-Cultural Valle de Ricote. Despierta tus*

Se trata del paraje de Almadenes, a unos doce kilómetros de Cieza. La surgencia de aguas turbias que emergen dentro del río descrita, es el llamado «Borbotón». Existe una evidente separación entre la descripción del corógrafo, testigo ocular (él mismo señala que conoció la zona personalmente: «yo vi», «yo visité», incluso «yo interrogué a ʻAbū l-Kāsim al-Ruwayt en Segura en 594»[58]), de la información adquirida respecto al material histórico, que suele añadir con el verbo «yaqala», por la que añadía información ajena sin analizar su veracidad, algo usual cuando el texto se adorna con lo maravilloso o irreal.

a. Sistemas de elevación, captación y derivación de aguas

El uso de ingenios para aprovechar los recursos hídricos es unos de los aspectos más atrayentes del regadío en la época musulmana en España, aunque no hay que exagerar el papel de los árabes como innovadores de las técnicas hidráulicas. La mayoría de las técnicas de riego empleadas en al-Ándalus ya se conocían en épocas precedentes. La construcción de grandes canales, como los de Aragón, Cataluña o Navarra, era conocida por los hispanorromanos, pero el regadío con pequeños canales, azudes y norias, fue, sin duda, divulgado por los musulmanes, que tomaron las tradiciones agrarias de los grandes imperios de la Antigüedad, sobre todo los ríos del Asia occidental[59].

Los musulmanes se sirvieron principalmente de tres procedimientos de irrigación. De norias, ruedas elevadoras de dos tipos: la grande movida por una corriente de agua, con antecedentes en la minería romana, y la noria de tracción animal, más pequeña. La toma de agua mediante un azud que deriva el agua con un sistema de canales que reparten el agua por gravedad. Y los aljibes o albercas[60].

Cuando no había una corriente de agua o fuente cercana, se podía captar el agua mediante un «qanat», de origen iraní, una galería de dre-

Sentidos. Abarán: Mancomunidad Valle de Ricote, pp. 129-143, p. 132, tradujo el fragmento así: «[...] Por dicha garganta pasa la madera que desciende por este río hasta la ciudad de Murcia y más abajo. Al final de la garganta está la Fuente Negra [...]. Se dice que esta agua proviene de la fuente que taponaron los cristianos de Madīnat Iya [...]. La taponaron los cristianos y brotó por otro sitio [...]. Entre ambos lugares hay unas 12 millas [=unos 22 kms.]. Desde la fuente se suceden sin interrupción los lugares habitados, a una y otra margen del río, hasta Murcia, a lo largo de 30 millas [unos 55 kms.]».

58 Sólo conocemos de su vida esta fecha, 1154.

59 Julio Caro Baroja (1981), *Los pueblos de España*, Ediciones Istmo, Madrid, p. 336.

60 Cf. Bazzana, A. et alii (1987), pp. 64-65.

naje escavada en la falda de una montaña para aprovechar un nivel freático. Sus técnicas de construcción y su longitud son muy variadas.

Ingenios elevadores de agua

El artilugio más sencillo es el cigoñal, cuya denominación original en la península es anterior a la conquista árabe. San Isidoro de Sevilla (570-636 d.C.), recoge en sus *Etimologías* que se llama cigüeñal a «la garrucha, porque tiene un movimiento de rotación: se trata de un madero móvil colocado transversalmente en una pértiga de la cual pende una soga con un cubo o un odre que se introduce en el pozo para extraer agua... A aquel artilugio los hispanos le dan la denominación de "cigüeña" porque se asemeja al ave de tal nombre»[61]. Quizá, este sistema de riego fuera conocido durante el tiempo de la dominación musulmana como de «alhatara» (*al-jattāra*), aunque la documentación emplea términos sinónimos tras la conquista cristiana, como «algaidón» y el de cigüeñal o cigoñal[62].

Noria de la Hoya de Don García.

Las norias son de mayor complejidad técnica. Provienen del Mediterráneo oriental, pues la palabra «nā'ūra», de donde proviene la de noria,

61 San Isidoro de Sevilla, *Etimologías*, ed. bilingüe de José Oroz Reta y Manuel A. Marcos Casquero, vol. II. Ed. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1982, p. 525.
62 Cf. Box Amorós, M. (1992), p. 56.

procede del arameo y se emplea en Oriente Medio[63]. San Isidoro cita este ingenio hidráulico en sus *Etimologías*. Caro Baroja distingue dos tipos de norias, las «de corriente», movidas por las aguas, y las «norias de tiro» o «norias de sangre», manejadas por la fuerza de un animal o de un hombre[64]. Esta última se ha considerando inventada por los árabes, por ser un ingenio de mayor complejidad que las ruedas de corriente, que implica conocer los principios de transmisión de fuerzas mediante un sistema de engranajes[65].

La distinción entre ambos tipos de ruedas se plasma en el léxico que emplean los autores árabes en sus escritos. Ibn Hišām al-Lajmi (siglo XII) anota que el pueblo llama «sāniya» a la noria accionada por un animal, pero el nombre apropiado es «al-dūlāb» o «al-dawlāb», ya que la palabra «sāniya» se refiere sólo al animal que accionaba la noria[66]. El mismo autor puntualiza que

> «si la máquina es de gran envergadura, redonda, con aletas finas (paletas) en las cuales bate la corriente del agua, de forma que sólo necesite de ésta para girar, tenemos "al-nā'ūra", que sólo se establece al lado de un río y que al girar produce un chirrido que es causa de que se llame así: "nā'ūra" (=gemidora)».

Sin embargo, parece ser que la palabra «sāniya» se generalizó y se aplicó a todo tipo de ingenio elevador de aguas, y en las lenguas romances daría el vocablo «aceña», en castellano, «sinia» en catalán, «cenia» en valenciano, «senia» y «ceña» en murciano y «sini» en mallorquín. Mientras que «nā'ūra» derivó en su castellanización en noria, con la variante local de «ñora» en la región murciana[67]. Precisamente, donde

63 Georges Séraphin Colin (1932), «La noria marocaine et les machines hydrauliques dans le monde arabe», en *Hesperis*, XIV-1 (1932), pp. 22-60.

64 Julio Caro Baroja (1954), «Norias, azudas y aceñas», en *Revista de Dialectología y Tradiciones populares*, nº X (1954), pp. 29-160, y «Sobre la historia de la noria de tiro», en *Ídem*, nº XI (1954), pp. 15-70.

65 Manzano Moreno, E. (1986), p. 624.

66 José Mª Fórneas Besteiro (1974), «Un texto de Ibn Hišām al-Lajmi sobre las máquinas hidráulicas y su terminología técnica», en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, nº XXIII (1974), p. 56.

67 En la Crónica de Ambrosio Morales (1513-1591) se dice que «se levantaba (el río) con una rueda de las que en Toledo llaman azudas, y los moros las llaman azacayas o albolafias». Cf. Leopoldo Torres Balbas (1942), «La Albolafia de Córdoba y la gran noria toleda», en *Al-Ándalus*, vol. VII (1942), pp. 461-469, p. 475. La noria de corriente la forman dos coronas verticales de madera, unidas por paletas y atravesadas por un eje horizontal; entre las coronas se colocan los cajetones. Cuando la corriente empuja las palas, la noria gira, los cajetones sumergidos se llenan de agua,

estos ingenios hidráulicos alcanzaron su máxima densidad en su extensión por todo al-Ándalus fue en el antiguo Reino de Murcia, sobre todo en las vegas de la capital, de Lorca y Orihuela, y muchas de ellas se han conservado hasta nuestros días. El geógrafo al-Himyarī (siglo XI) señala que «en este río (Guadalentín) hay norias en varios sitios con los cuales se riegan los huertos»[68], y afirma que en la vega de Murcia «no se riega con el agua del rio de Murcia (Segura), si no es por medio de ruedas elevadoras llamadas "dawlab" y "saniya"[69].

Sistemas de captación de aguas subterráneas

En los territorios con escasez de recursos hídricos, la capacidad de inventiva de sus habitantes para obtener y aprovechar las aguas se desarrolló al máximo. Los musulmanes propagaron las técnicas hidráulicas en al-Ándalus. Hicieron un uso óptimo de los recursos hídricos superficiales y aplicaron técnicas complejas y costosas para captar corrientes subterráneas y subálveas. El método más sofisticado técnicamente es el «qanat». Este vocablo de origen iraní, sinónimo de «foggara» (Argelia) o «kẖaṭṭāra» (Marruecos), denomina una galería de captación de agua mediante drenaje, instalada normalmente en una ladea para recoger la escorrentía interior.

Tradicionalmente se consideró que estos conductos subterráneos se realizaban excavando pozos que se conectaban bajo tierra[70], pero recientes investigaciones muestran que la galería de avenamiento no ha de ser construida necesariamente siguiendo una técnica minera[71], sino que lo que lo caracteriza es una alteración de la pendiente que conduce el agua a la superficie, dando lugar a diversas morfologías, derivadas de

que arrojan cuando con el giro invierten su posición, cayendo en un canal colocado junto a la noria en el plano elevado deseado. Las norias musulmanas de Murcia tenían numerosos travesaños formando cuadriláteros, pentágonos y estrellas de ocho puntas; cf. Manuel Jorge Aragoneses (1988), «Artilugios para elevación de las aguas de riego», en *Conocer España*, Ed. Salvat, pp. 285-286.

68 Ibn' Abdal-Mūmim Al-Himyarī, *Kitab ar-Rawd Al-Hitar*, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Valencia, 1963, p. 344.

69 *Ibídem*, p. 348. Según al-ᶜUḏrī, ya en el siglo XI, el río de Tudmir tenía norias para regar las huertas de la capital: «el comienzo de la acequia que parte de este río esta en Qantara Askaba (Alcantarilla) y alcanza las propiedades de los habitantes de la ciudad de Mursiya hasta el límite de la alquería de Taws (Cox), que es una de las alquerías de la ciudad de Orihuela»; Alfonso Carmona González y Robert Pocklington (2008), *Agua e irrigación en la Murcia árabe*, Murcia, p. 49.

70 Glick, T. F. (1988), p. 258.

71 Miquel Barceló y María Antonia Carbonero (1986), «Topògrafa tipològic dels qanat(s) de l'illa de Mallorca», en *I Congreso de Arqueología Medieval Española*, vol. III, pp. 599-615, p. 600.

sistemas constructivos variados[72]. Ya hemos mencionado que la acequia norte o Aljufía y la sur o Alquibla regaban la vega de la medina murciana. Al-Himyarī (siglos XIV-XV) se basa en al-ᶜUḏrī y habla de estas acequias que captaban el agua cerca de «Qantarat Askaba» (entre Alcantarilla y Javalí) en sendos canales subterráneos excavados en las laderas de dos montañas. Eran

> «los primeros tramos de las acequias de túneles subterráneos con perforaciones o respiraderos (a modo de galerías con lumbreras o minas), cuyas respectivas longitudes aproximadas eran, respectivamente, de 1,3 km y 2,7 km. Canalizaciones que —cortadas transversalmente mediante una presa (azud mayor)— continuaban a cielo abierto por las acequias mayores de Alquibla y Aljufía que regaban las zonas meridionales y norteñas de la huerta murciana a lo largo de un recorrido de 8,2 km hasta llegar a la medina»[73].

Calle de Agua de Pliego. Fernando de Retes.

Ninguna de las dos acequias conserva ahora tramo subterráneo, aunque cerca de la acequia de la Aljufía aparecen unos túneles que describe Pocklington[74]. Para recoger aguas próximas a la superficie (en lechos

72 Esta técnica fue usada por los romanos para las explotaciones mineras (por ejemplo, en Las Médulas), pero los árabes la introdujeron en Occidente a gran escala.

73 Martínez, M. (2017), pp. 250-251, recoge las traducciones de Carmona González, A. y Pocklington, R. (2008), p. 149, y la de Levi Provençal; que cita Cristina Torres Fontes Suárez (1996), *Viajes de extranjeros por el reino de Murcia*, Murcia, t. II, pp. 372-373.

74 Carmona González, A. y Pocklington, R. (2008), pp. 150-153: «un curioso túnel excavado en el cerro alargado que bordea la ribera derecha del río, a la altura del azud. El túnel penetra en la roca del cerro unos doscientos metros más arriba del azud, y desemboca enfrente del mismo; la sección del túnel es

de ramblas o barrancos) se utilizan los cimbres. Son diferentes de los «qanats», suelen cortos, sin galerías subterráneas y pozos de aireación, pues son simples trincheras[75].

Sistemas de derivación de aguas: azudes y riegos de alfait

Los árabes, «maestros en el trazado de canalizaciones y acequias para riego, aprovecharon al máximo la herencia hidráulica romana»[76], construyeron pocas presas, pero sí múltiples pequeños azudes para elevar el agua hasta una toma de acequia. El vocablo «azud» procede del árabe «al-sudd», sistema de derivación de aguas. En Lorca, la llamada Rambla de Tiata entronca con el río Guadalentín delante de la ciudad. En realidad, su origen no es natural, «ya que, en lugar de descender hacia el fondo del valle siguiendo el declive del suelo como hace cualquier cauce natural, toma un curso casi perpendicular a la pendiente, sólo bajando ligeramente a medida que se aleja del río»[77]. Al-ᶜUḏrī (siglo XI) describió esta situación, pero al-Himyarī lo hizo con más delante en el siglo XIII:

> «Este río [Guadalentín] posee allí [en Lorca] dos cauces, uno más elevado que el otro. Y, cuando se necesita regar con él, es elevado mediante presas hasta que alcance el lecho superior. Y, entonces se riega con él. [...] Y salen dél larguísimos arroyos, cada uno de los cuales riega diez parasangas o más»[78].

Los azudes se disponían transversalmente a la corriente, con profundos cimientos y paramento aguas abajo, escalonado para que no fuera socavado por el cauce. Generalmente eran pequeños, compuestos por dos muros

rectangular, midiendo aproximadamente 1 m. de ancho por 1,70 de alto, y se observan aún algunos respiraderos; a la entrada la roca está socavada y blanqueada, aparentemente debido a la acción constante del agua; a la salida, el último trozo se ha perdido en las obras de excavación de un canal ancho a través de la cola de la peña, junto al azud para facilitar el paso de la acequia mayor de Alquibla (=Barreras). Hoy en día la desembocadura del túnel se encuentra a cuatro o cinco metros por encima del nivel del río». Parece que, a causa de un terremoto que cambió el curso del río y arruinó estructuras hidráulicas, el sistema se tuvo que recomponer en una segunda fase desde el último cuarto del siglo XII -Martínez, M. (2017), p. 253-, igual que se realizó otra a mediados del siglo XV, tras una intensa riada; Martínez Carrillo, Mª de los Ll. (1997), pp. 66-71.

75 Cf. Box Amorós, M. (1992), p. 61.

76 *Ibídem*.

77 Pocklington, R. (1985), p. 466. «Al mismo tiempo que se construía la primera presa, se escavaría la acequia de Tiata, realizando un corte en el lado derecho del río (Tiata parece proceder del latín Taleta, «tajada, cortada), derivando de esta acequia madre los primeros brazales que bajaban hacia el fondo del valle».

78 *Ibídem*.

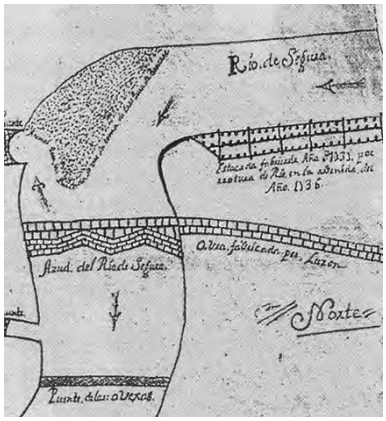

con relleno de hormigón de cal hidráulica y paramentos de sillería[79]. Con estas pequeñas represas se encauzaba el agua de cursos regulares, mientras en los barrancos y ramblas se aprovechaba «la crecida»[80] o el incremento de caudales que bajan por ríos y ramblas después de copiosas precipitaciones. Las tierras de alfait no pueden regarse regularmente, pero aunque fuese sólo una o dos veces al año las hacía más valiosas que las de secano.

c. La intensificación de la agricultura

Todos los autores coinciden en el notable desarrollo de la agricultura en al-Ándalus, gracias a la aplicación y difusión de las técnicas hidráulicas. El avance urbano propició la ampliación de las huertas. Donde las condiciones climáticas lo permitían, se incrementó la producción agrícola, ya que los canales de riego regaban más cosechas. Además de los cultivos y métodos tradicionales adoptados en el período romano, los árabes introdujeron nuevos métodos y cultivos impulsados en India, Persia, Mesopotamia, Siria y Egipto[81]. Los tratados de agricultura andalusís tratan la fertilización de las huertas con abonos. Pocklington ha estudiado la fertilización de las vegas de Lorca y Murcia[82] (de hecho, Guadalentín signi-

79 José Antonio Fernández Ordóñez (dir.) (1984), *Catálogo de noventa presas y azudes españoles anteriores a 1900*, Biblioteca Cehopu, Madrid, p. 12.

80 Juan Torres Fontes (1971), *Repartimiento de la Huerta y Campo de Murcia en el s. XIII*, Academia Alfonso X El Sabio, CSIC, Murcia, p. 37.

81 Cf. Butzer, K. W. et alteri (1988), p. 55.

82 Robert Pocklington (1989), «Observaciones sobre el aprovechamiento del agua torrencial para la agricultura en Murcia y Lorca durante la época árabe», en Antonio Gil Olcina y Antonio Morales Gil (ed.), *Avenidas fluviales e inundaciones en la cuenca del Mediterráneo*, Instituto de Geografía – Caja de Ahorros del Mediterráneo, Alicante, pp. 395-401.

fica «río de fango») y recoge textos de Al-Quazwini[83], donde menciona el valor de la inundación del río para los cultivos, comparándola con la del Nilo: «en Lorca, riega un río como el Nilo de Egipto: se extiende sobre la tierra y, cuando bajan las aguas, se realiza la siembra». Como aquí las crecidas no alcanzan la regularidad de río africano, los lugareños provocaban la inundación mediante las técnicas de derivación que ya hemos visto. Al-ᶜUḏrī y Al-Ḥimyarī sólo lo comparan en el sentido de que se riega una sola vez y no es necesario volver a hacerlo: «Y el lugar que se conoce como Al-Fundūn (la vega de Lorca) se parece al Nilo, puesto que se riega una sola vez y no necesita más»[84]; «Y Lorca se encuentra sobre un río que fluye hacia el este [...] Cerca de la ciudad se extienden vastos campos sembrados a los cuales les basta un solo riego al año, procedente de este río, igual que le sucede a la tierra de Egipto»[85].

Otro salto cualitativo más significativo realizado en la agricultura de regadío en el período musulmán fue la incorporación de cultivos exóticos de elevado rendimiento, consecuencia del capricho de los reyes de incluir plantas exóticas en sus jardines[86]. Los árabes introdujeron, además, productos agrícolas comerciales complementarios a la dieta mediterránea tradicional, como arroz, azúcar, algodón, cítricos y seda.

d. La administración del regadío

Sobre la administración del regadío no tenemos noticias árabes. Apenas podemos basarnos en la terminología usada por los cristianos a los oficiales del regadío. El jurisperito andalusí Al-Harashî nombra un «qāḍī al-miyah» o «qadi de las aguas», cargo que permanece en época postislámica como «alcalde de aguas» en Lorca[87]. La terminología cristiana utiliza vocablos como sobrecequiero o juez sobrecequiero, posible traducción de «ṣāḥib-al-sāqiya», quizá un oficial urbano encargado de juzgar las infracciones diarias de la ley de aguas y su uso, para garanti-

83 Al-Quazwini, *Kosmographie*, II, ed. F. Wüstenfeld, Göttingen, 1848, p. 373.

84 Al-ᶜUḏrī, *Fragmentos geográfico-históricos*, ed. Al-Ahwānī, Instituto de estudios islámicos, Madrid, 1965, p. 2.

85 Al-Ḥimyarī, *Kitāb al-rawḍ al miᶜtār*, ed. I. ᶜAbbās, Nasser Foundation for Culture, Beirut, 1980, p. 512. José Musso y Fontes (1847), *Historia de los riegos de Lorca, de los ríos Castril y Guardal ó del canal de Murcia y de los ojos de Archivel*, Murcia: Imprenta de José Carles Palacios, p. 156 (ed. facsímil Agrupación cultural lorquina, Lorca 1982), describe que también siglos más tarde se seguía aprovechando el mismo sistema de fertilización: «es increíble lo que vale semejante abono, preferible por muchos respetos al de los estiércoles».

86 Cf. Butzer, K. W. et alteri (1988).

87 Glick, T. F. (1988), p. 289.

zar un reparto equitativo. Además, debía vigilar que se cumplieran las costumbres, arreglos y acuerdos legales respecto a los turnos, el mantenimiento y la limpieza de acequias, brazales y azudes, así como las normativas aplicadas a las infracciones en el regadío[88].

Donde había agua en abundancia, cada regante podía tomar la que necesitara directamente. Si era escasa, la demanda de agua era importante y se hacía necesario imponer un turno. Como cada regante debía medir el riego de sus tierras para no perjudicar sus cosechas, sólo había que vigilar el turno para que alcanzara a todos. En los sistemas de distribución más complejos, hay que asegurar un caudal continuo a todas las acequias simultáneamente, guardando la proporción en la división original, lo cual da más eficiencia al reparto pero requiere un mayor control. Pero si el agua era muy escasa y difícilmente alcanzaba a todos, entonces se repartía según el derecho adquirido o en subasta. En estos casos, la propiedad de la tierra aparece disociada de la propiedad del agua. El encargado del reparto era entonces el «amīn al-ma», el alamín, o literalmente el «fiel», cuya reminiscencia vemos en el «fiel de aguas».

Distribución del agua

La distribución, administración y la propiedad de las aguas «constituyen tres aspectos básicos de la historia rural del Mediterráneo, íntimamente relacionados entre sí, y que son uno de los nudos explicativos de los conflictos y la relación social»[89]. El agua pude distribuirse de diversos modos. La modalidad llamada de «proporcionalidad» es la que se da donde cada propietario de la tierra tiene derecho al agua de forma directa; es decir, van unidos la posesión de la tierra y el derecho al agua. Se corresponde normalmente con el modelo de técnica distributiva donde el agua es abundante. Otra manera de repartir el agua es la «separación», donde la pertenencia agrícola de la propiedad está separada de la propiedad o del derecho al uso del agua. Es típica donde el agua es escasa, bien porque el caudal del río es muy pobre o una fuente.

Aunque ya hemos señalado la escasez de fuentes relativas al reparto del agua en época islámica, la distribución de las aguas y el empleo de unidades de medida de riego usadas en Al-Ándalus son semejantes a las empleadas en países islámicos. En el sur de Iraq, la unidad base de medida del agua es el «waqt»: tiempo transcurrido entre la salida del sol y su puesta. En el Yemen, la unidad es el «fard», equivalente a veinticuatro

88 *Ibídem*, p. 292.
89 Chacón, F. (1983).

horas. En Damasco, se sigue también el periodo de doce 12 horas[90]. En Lorca se usan medidas de tiempo divididas en doce horas, día y noche[91].

Tras la ocupación de los antiguos territorios de Al-Ándalus, la legislación de Castilla promulga para el reparto y administración del agua, expresado por Alfonso X el Sabio en el privilegio concedido al concejo de Murcia el 18 de Mayo de 1267:

> «les otorgamos que las aguas de las açequias sean partidas entre los cristianos e los moros por derecho, segund que cada uno devieren aver su parte, e los cristianos pongan un çequiero conçeieramente con consejo de almoxerif, e los moros otrosí otro, segund es costumbre, que los muden cada anno, e tomen las yuras dellos los juezes e el almoxarife en conçejo»[92].

Diez años después, indicó en otra carta también dirigida al concejo que «partan el agua entre sí comunalmente, así que cada uno aye su parte segunt oviere tierra et sepa el día en que la ha de tomar». La cantidad de agua que cada regante dependía, pues, de la cantidad de tierra que tuviese. En este sistema proporcional, se dispone de más agua cuanto mayor es la extensión de tierra que se posee. Sin embargo, esta cantidad no era fija, pues dependía del caudal del río. En épocas de sequía se alargaba el turno para repartir el agua, y —al hacer la partición del agua— se podía alargar el tiempo de la tanda[93]: «e porque agora non venía tanta agua de cómo [fuese] menester, serán doblados los dichos días, en cuanto que a uno que

90 Glick, T. F. (1988), p. 207. Ya señaló Glick la importancia del sistema duodecimal de medida para el sistema de medición del agua en la Huerta de Valencia, siendo posible que «las asignaciones de filas de las acequias de la Huerta de Valencia no tengan nada que ver con su turno, sino que simplemente representen proporciones, según un sistema duodecimal basado en el cuadro de doce». Veremos que es también la medida en la distribución del agua en Pliego.

91 Las doce horas desde la salida a la puesta del sol miden también el periodo rotativo del sistema de reparto de Abanilla, donde el río Chícamo se divide en veintidós días de agua, expresados en horas o fracciones. Cf. Manuel de Gea Calatayud, Rafael Moñino Pérez, Patricio Marín Aniorte y Eugenio Marco Tristán (2014), «Redes de regadío urbanas y rurales del Bajo Segura en época andalusí. Los casos del Segura y el Chícamo», en Sanchís-Ibor, C.; Palau-Salvador, G. Mangue Alférez, I.; Martínez-Sanmartín, L.P. (eds.), *Irrigation, Society, Landscape. Tribute to Thomas F. Glick*, Valencia, Universitat Politècnica de València, pp. 70-90.

92 Juan Torres Fontes (1963), *Documentos de Alfonso X el Sabio*, Codom I, Murcia. pp. 43-49.

93 Los turnos de riego recibían en Granada el nombre de «navba», del árabe «nawba», que significa turno, vez, ocasión.

aya dos a VII días fasta que todos los herederos e los demás entiendan que an puesto agua porque tornen a los dichos siete días»[94].

Delante de estas palabras citadas, en el *Libro del agua*, código elaborado en el transcurso del siglo XIV y principios del XV, se especifica la partición de las aguas de las dos acequias mayores que, por diversas acequias riegan la huerta. En la acequia mayor de La Alquibla, a cada extensión de quinientas tahúllas[95] correspondía una parte de agua. La proporcionalidad del reparto derivaba de que a cada extensión de tierra correspondía una cantidad de agua concreta. Sin embargo, la extensión de tierras que correspondía a cada acequia variaba y no se cumplía el canon de quinientas tahúllas, ya que el tiempo de utilización del agua de cada acequia era constante: siete días. Cuantas más tierras dependían de una acequia, menos agua corresponderían a cada unidad agrícola, pues el volumen repartido era fijo. La oscilación variaba desde cincuenta tahúllas cada día y noche a ciento treinta y cinco tahúllas[96].

El reparto del agua se hacía conjuntamente en La Alquibla y en La Aljufía, dejando entrar en ellas un caudal continuo repartido según los días y las cantidades adjudicadas a cada acequia o brazal. Sin embargo, en la acequia mayor de La Aljufía, el reparto efectuado desde el año 1353, posterior al de La Alquibla, adoptó el sistema de la fila, sistema común en el Levante español. A cada regante se le asignaba una cantidad de agua para regar unos días determinados de la semana[97].

El agua del azud de La Contraparada del Segura se distribuía proporcionalmente en la huerta de Murcia entre las dos acequias mayores, que tomaban el agua del río con la misma proporción, pues sus cabezas estaban a la misma altura, en Alcantarilla, en la presa, tal como describió al-ᶜUḏrī. Las acequias menores o hijuelas, eran los canales de derivación que repartían el agua por la extensión de la huerta. De la Aljufía

94 AMM, armario 1, libro nº 32, Libro del Agua, Ordenanza del siglo XIV, f. 11v.

95 Una tahúlla comprende 1.118 metros cuadrados, o 55'9 hectáreas.

96 Cf. CHACÓN, F. (1983). Este reparto fue contestado por los regantes y hubo conflictos, como señala la carta de Alfonso XI en 1338 al concejo murciano: «E de que fue fecha una gran parte de la dicha partición, que alguno omes de y de Murçia que quebrantaron e desfezieron algunos de los partidores que el dicho Remón había fecho en la dicha çequia, e ensancharon las horas de algunas de ellas por tomar más agua de quanta debían»; AMM, Cartulario Real, 1352-1382, eras, ff. 149r-149v, 5-VII-1338; cit. CHACÓN, F. (1983).

97 *Ibídem*: de los treinta y dos canales en que se divide la acequia mayor de La Aljufía, solo sabemos que en «Bendame avía una fila e quarta, porque son seisçientas e çinquenta tahúllas. Darémosle una fila e media». Es factible que en los demás brazales se tuviera en cuenta el mismo factor, conservando el sentido de proporcionalidad como base del reparto.

derivaban dieciséis hijuelas y veintiséis de La Alquibla. A su vez, estas alimentaban los brazales que repartían el agua en las distintas parcelas concretas. De estos brazales tomaban el agua entre varios propietarios, tal como se recoge en el Libro del Repartimiento[98]. Desde este, cada regante tomaba el agua a través de su regadera.

Compuerta deriva el agua. Foto de Frederic Volkringer.

Donde escaseaba el agua, crecía su valor y agua y tierra eran propiedades separadas, con beneficios muy dispares[99]. También para la vega de Lorca un privilegio de Alfonso X de 1268 declaró que el agua del Guadalentín debía repartirse «por días y tiempo» entre todos los poseedores de tierra[100]. Un año después, el agua de la Fuente del Oro se cedió al concejo para que la repartiera entre los vecinos[101]. Sin embargo, la vinculación entre tierra y agua se alteró pronto por razones de orden político y económico, cuando el concejo decidió subastar el agua de la

98 Torres Fontes, J. (1971), pp. 19-20.

99 Antonio Gil Olcina (1985), «La propiedad del agua en los grandes regadíos deficitarios del sureste peninsular: el ejemplo del Guadalentín», en *Agricultura y Sociedad*, nº 35 (1985), pp. 207-225.

100 Musso y Fontes, J. (1847), p. 22: «comunalmente por días y por tiempos, de guisa que ninguna contienda nom haya de aquí adelante sobre esta razón».

101 Horacio Capel Sáez (168), *Lorca, capital subregional*, Lorca, p. 39. Lo confirmó un privilegio real de 1343.

Fuente del Oro. Tiempo después, los herederos de la huerta hicieron lo mismo, cuando vendieron sus heredades pero se reservaron la propiedad del agua[102]. En Lorca, el agua se distribuía en seis alquerías (Alcalá, Sutullena, Altritar, Serrata, Tercia y Albacete). En Sutullena, Tercia y Albacete la propiedad del agua estaba separada de la de la tierra. A cada alquería correspondía una tanda de riegos[103].

3. El regadío tras la conquista cristiana

La Cora de Tudmir incrementó considerablemente sus tierras irrigadas durante la dominación musulmana, tal y como vemos reflejada en la abundante toponimia árabe de la red hidráulica[104]. Vimos que esta

102 Cf. Chacón, F. (1983), este fenómeno tendrá consecuencias en la estabilidad socio-económica de Lorca hasta fechas muy recientes. «Pese al paulatino aumento de población y de la tierra cultivada por los repartos del siglo XIV estudiados por J. Torres-Fontes, el caudal disponible continua igual, y sólo se ve incrementado al concederles por real provisión de los Reyes Católicos del 9 de Julio de 1493, las aguas del arroyo de Tirieza y del río Vélez, con lo que se salvaguardaba el aprovechamiento del agua del Guadalentín; esto ocasiona que la demanda del agua crezca notablemente, sobre todo, en los momentos de fuertes sequías».

103 *Ibídem*, la proporcionalidad depende del tiempo, medida de la distribución del agua. A cada alquería correspondía una tanda de riegos, cada tanda se subdividida a su vez en diversos tercios, que eran el número de días que pasaban hasta que se volvía a regar. Por ejemplo, un tercio de la tanda de Albacete era de trece días y trece eran las partes o «casas» en las que se repartía ese tercio. «Cada casa con su día y noche, de doce horas cada una. Pudiendo ser cada casa de un solo propietario o de varios». Es el «waqt», que ya vimos, usado en Iraq. «Casa y veinticuatro horas se hacen equivalentes. Después cada caso se subdivide en dos nuevas unidades de tiempo: día y noche. La equivalencia de cada una de ellas en tiempo de reloj es de doce horas para el día y doce para la noche; sin embargo, la denominación que adoptan en los libros del agua, donde quedan registrados los propietarios, es de una hora. Con lo que el tiempo real de reloj queda asumido en el tiempo representativo de la hora, siendo este concepto equivalente al día o a la noche».

104 Véase el ejemplo de la vega murciana, Martínez, M. (2017), pp. 262-263: «El recorrido del paisaje poetizado desde la memoria vívida de *al-Qartayanni* seguía una orientación de este a oeste en las zonas norte y sur del regadío. Y en aquel paisaje recordado líricamente con nostalgia destacaba el poeta la siguiente toponimia: *Bani Isam* (El Raal), *al-Qantara al Bayda* (el puente blanco), *al-Zanaqat* (La Arboleja), *al-Tay* (Beniscornia), las colinas de *Kudyat al-Rasid* (¿Cabezo de Torres?), *Tel Alquibir* (Era Alta), *Hisn al-Faray* (castillo de Larache), *Montaqud* (Monteagudo), *Qars Ibn Sa`d* (El Castillejo), *al-Maruy* (almarjales que rodeaban Monteagudo), *al-Suhayriy* (La Albatalía), *Ayallu* (Verdolay), *Bani Su´ud* (Santiago el Mayor), *al-Yusayr* (Aljucer) *al-Furss y Sikka* (Rincón de Seca), *al-Bard*, *al-Junays* y *al-Tall* (Era Alta), *al-Sudd* (Azud o actual Contraparada), *Munyab* y *Muntad* (Alquerías), *al-Wustà* (acequia de Alguazas) y *al-Yaqutatay* y *Nubla* (El Palmar y Sangonera), los cuales comparaba con lugares idílicos de la antigua

ampliación fue consecuencia del crecimiento de la población urbana y la necesidad de la producción hortícola para su sustento. Además, se introdujeron nuevos cultivos (arroz, algarrobas, naranjas...), se difundieron los sistemas de captación, elevación y derivación de aguas.

La Reconquista (1243) supuso al principio un retroceso en la historia agraria del Reino de Murcia, que se ha calificado de «una verdadera ruptura»[105]. Los Repartimientos de Lorca y Murcia muestran las nuevas estructuras agrarias. La huerta de Murcia fue repartida entre musulmanes y cristianos, pero los primeros fueron despojados de la propiedad tras la sublevación mudéjar en 1264[106], siendo escasos los que permanecieron como mano de obra, efecto de la fuerte emigración musulmana[107]: los repobladores cristianos no sumaban dos mil, según los recogidos en el Libro del Repartimiento. Los nuevos propietarios relegaron a las pocas comunidades campesinas mursíes que permanecieron con los rumíes (mozárabes arabizados), conversos y la base social cristiana menos favorecida, concentrada principalmente en el suroeste (Almunia

Arabia y del Medio Oriente (Robert Pocklington (2016), «La descripción de la Vega de Murcia en la Qasida Maqsura de Hazim al-Qartayanni», en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 18, pp. 1021-1050.

105 Box Amorós, M. (1992), p. 81.

106 Martínez, M. (2017), p. 257: «Cuando tras la firma del pacto de Alcaraz en 1243 los castellanos entraron con el futuro Alfonso X en la Murcia hudí vieron una medina rodeada de un paisaje agrario prácticamente desconocido para ellos: una tierra nutrida por el agua y parcelada por acequias, un aparente laberinto de caminos de agua, de ida y vuelta, de puentes y alquerías, que legaba el largo dominio andalusí a la nueva sociedad cristiana. Pero ese pacto feudovasallático de protectorado político pronto derivó en auténtico dominio tras la represión mudéjar de 1266 y los consiguientes nuevos repartos del regadío entre los repobladores, con la concesión de un fuero a la ciudad y la dependencia de la jurisdicción de la huerta al concejo capitalino, si bien esto no impediría la formación de un concejo rural formado por los propietarios del regadío, con su propia organización interna y cierta autonomía hasta la segunda mitad del siglo xiv».

107 *Ibídem*, p. 258: «A finales del siglo xiii el regadío mursí había sido repartido entre los cristianos, y en 1293 Sancho IV daba el golpe de gracia cuando a petición del concejo de Murcia prohibió que los musulmanes ni los judíos pudiesen tener propiedades en la huerta, salvo que fuese en pago de una deuda: "Otrosí, a los que me pidieron que los jodíos et los moros non oviesen los eredamientos de los cristianos por conpra nin por entrega nin en otra manera [...] Tenemos por bien que los heredamientos que avían fasta agora que los vendan del día que este ordenamiento es fecho fasa un anno, et que los vendan a quien quisiere en tal manera que los compradores sean a tales que lo pueda aver con fuero et con derecho. Et que daquí adelante que los non puedan conprar nin aver, salvo ende quando el eredamiento del su deudor se oviere a vender seyendo apregonado segun fuero, si non fallaren quien lo conpre que lo tome él en entrega de su deuda" (Juan Torres Fontes (1977), *Documentos de Sancho IV*, Murcia, p. 140».

y Arboleja)[108] o en otras zonas regadas con artilugios rudimentarios. La huida mudéjar supuso la reducción o el abandono definitivo de los perímetros irrigados, quedando los espacios incultos como pastizales para la ganadería[109]. Con una interpretación un tanto simplista, se atribuye al avance del yermo (producido por la marcha de la población mudéjar y la poca afluencia de contingentes cristianos) en Totana, Aledo, Caravaca, Xiquena y Cartagena, con una mínima subsistencia de redes de riego en Murcia, Orihuela, Lorca, Jumilla, Cieza y Ricote, donde permanecen pequeños grupos de los antiguos pobladores[110].

Aunque se trató de conservar la red hidráulica y sus sistemas de cultivo fueron adoptados por los repobladores, la inestabilidad política y la permanencia de la frontera mermaron el poblamiento y, como consecuencia, la superficie cultivada, volviendo a una economía de subsistencia, dedicando las huertas principalmente al cultivo de especies acostumbrados en el hábito alimenticio de los conquistadores, siendo probable la disminución de los frutales y las leguminosas[111]. Hasta 1450

108 Cf. María Martínez Martínez (2000), *Las mujeres en la organización de una sociedad de frontera. La etapa colonizadora-repobladora de Murcia, 1266-1272*, Murcia, p. 66.

109 Martínez, M. (2017), p. 254: «Asimismo, el deterioro del sistema hidráulico conllevó la extensión de almarjales que caracterizaron el paisaje del regadío, exponente de la disminución del área agrícola tras el fracaso de la repoblación cristiana, a la que se enfrentó la política castellana bajomedieval para la explotación y desecación de estas tierras pantanosas ganadas por el agua, descritas en el Libro de la Caza de don Juan Manuel»; p. 258: «Más de 70 alquerías y 72 acequias se contabilizan en los repartos de tierras efectuados en la segunda mitad del siglo XIII. La insuficiente repoblación cristiana y el exilio musulmán de 1266 produjeron el abandono de tierras yermas y el crecimiento de la superficie anegada por el agua. Los almarjales —representados en el regadío murciano con el extenso de Monteagudo, que limitaba con Orihuela— fueron, no obstante, espacios productivos que formaron parte del paisaje agropecuario del regadío levantino bajomedieval en las zonas del Bajo Segura, explotados por la sociedad cristiana dadas sus posibilidades de riqueza (cultivo de arroz, ajonjolí, cáñamo, pesca de anguilas, pasto, caza, etcétera)».

110 Merino Álvarez, A. (1915), p. 212. Recoge la descripción del *Libro de la Montería* (inicios del s. XIV), que indica que las tierras de regadío y los albares de secano se habían transformado en praderas pobladas de monte bajo, carrasco y jaras; *ibídem*, p. 204.

111 *Ibídem*, p. 260: «La política municipal —pese a la expansión de la ganadería, caracterizadora de una economía de frontera y de una tierra con escasez de pobladores— mantuvo la defensa de la huerta, el "mayor bien de la ciudad" en palabras del concejo. Para protegerla, desde Alfonso X hasta los Reyes Católicos, se dictaminaron todo un conjunto de ordenanzas, cuyo incumplimiento era notorio. Durante el bajomedievo castellano las transformaciones del paisaje agropecuario acusaron los viejos problemas de la administración del agua que se agravaron además con otros nuevos. Legislar para defender la huerta de los daños que el

se deteriora la red de regadíos murcianos y retrocede la huerta[112]. Sin embargo, desde entonces se produce un desarrollo que pondrá las bases del regadío moderno[113].

Fig. 3: Fuente, *Atlas histórico ilustrado de la Región de Murcia y su antiguo Reino*, Murcia, 2006.

---

desarrollo de la ganadería local (y trashumante) causaba en las zonas de cultivo, o de los robos de agua y de frutos y talas de arbolado, del aumento de las zonas anegadas o almarjales, de la competencia por el agua que usaban los señores de los molinos fue una constante tarea que resultó poco eficaz porque, además, se potenciaba por las corruptelas de las autoridades concejiles y huertanas.

A estas causas negativas para la recuperación del regadío, se sumaba el propio poder del agua como elemento de la naturaleza que alternaba temporales —que inundaban y destruían las infraestructuras de riego, las viviendas y las cosechas y causaba la muerte de personas y animales— con sequías que devastaban cultivos y pastos y provocaban hambres y carestías, especulación y comercio clandestino y protestas sociales agravadas por la presión fiscal».

112 En este sentido, la zona mejor conocida es la de la huerta de la capital, por contar con la una fuente única y fiable como es el *Libro del Repartimiento* de Murcia, donde se plasma el descenso de las tahúllas regadas. Según Torres Fontes, J. (1971), pp. 37-40, en la primera repoblación se regarían unas 25.300 tahúllas, mientras el tercer repartimiento (1266-67) habla de 21.309 tahúllas de riego, lo que significa la pérdida del cuatro por cien de la huerta en veinte años. Francisco Calvo García-Tornel (1975), *Continuidad y cambio en la huerta de Murcia*, Murcia: CSIC-Academia Alfonso X El Sabio, p. 193, calcula 38.643 tahúllas en el siglo xiii y 36.080 en el xiv, un retroceso del seis por ciento. En el año 1309, el concejo de Murcia pide a Fernando IV que confirme una nueva partición de término realizada porque había «eredamientos yermos que avían fincado vagados o por partir en vuestro término en alvares o en armajales de absentes» (Codom, v, p. 97).

113 Pérez Picazo, Mª T. y Lemeunier, G. (1985).

El regadío se localiza en los alrededores de los lugares poblados (Murcia, Orihuela, Lorca y Mula), donde permanece un grupo demográfico mínimo que exige el cultivo de las huertas. En el resto del territorio se dan regadíos pobres regados por aguas de manantiales, «qanat» y boqueras. En esta época, se desarrolla en cada comunidad un policultivo para asegurar la alimentación de sus pobladores. En primer lugar, hay que garantizar la trilogía tradicional de cereales (trigo, cebada y, en menor cantidad, panizo, mijo y alcandía), viña y olivo, compensando con el riego las pertinaces sequías. En las lindes se colocan higueras, granados, y —donde el agua abunda— se cultivan hortalizas, legumbres, frutales y cultivos forrajeros, cáñamo, incluso cítricos.

A pesar de la disminución de la extensión de tierras dedicadas al regadío, es necesario mantener los ingenios que posibilitan el riego (norias, aceñas, cigüeñales y alhataras. El 2 de agosto de 1269, Alfonso X dispuso que los derechos cobrados a los ganados trashumantes en el puerto de la Mala Mujer, en Murcia y el campo de Cartagena se empleasen «para mantenimiento de la azuda, por que las tierras se pudiesen regar»[114]. Otra preocupación del concejo murciano es contener los abusos procedentes del crecimiento de la ganadería, sustentado por la oligarquía municipal, de manera que se prohíbe en 1376 que entran en la huerta y en el regadío del Sangonera para abrevar en sus acequias[115]. Otros pleitos se deben a las luchas con los arroceros. Torres Fontes explica que el cultivo del arroz sufrió altibajos en este período bajomedieval debido a la densidad demográfica y la abundancia de agua, cuando los intereses de la Corona y del concejo chocaban, por el auge de su cultivo favorecido por las clases dirigentes concejiles. Los hortelanos se quejaron de que el exceso de agua usado por las plantaciones dejaba sin agua a la huerta y que la humedad de los arrozales dañaba los huertos y bosques colindantes. Pedro I permitió que se pudiera sembrar arroz en la décima parte de cada propiedad[116].

114 Merino Álvarez, A. (1915), p. 216.

115 Codom, X, p. 162, debían abrevar «en aquellos lugares e abreuradores çiertos ques ya ordenado por previllejos e por ordenaçiones de conçeio». Sin embargo, al año siguiente se levantó la prohibición para los rebaños de los carniceros de la ciudad, los del conde y los del adelantado del Reino; *ibídem*, p. 174.

116 Juan Torres Fontes (1972), «Cultivos medievales. El arroz y sus problemas», en *Murgetana*, nº 38 (1972), pp. 33-51, pp. 37-38, luego se amplió al quinto de cada propiedad. La desecación del almarjal de Monteagudo trajo muchas disputas acerca del cultivo de arroz, cáñamo y ajonjolí. Finalmente, «los arrozales comenzaron a causar tales estragos que el Concejo decidió cortar por lo sano: suprimirlos. Las denuncias eran gravísimas: mal olor y corrupción de los aires; despoblación; enfer-

4. La impronta morisca en el desarrollo de la agricultura murciana

Hay acuerdo en que «al llegar al siglo XV las tendencias anteriores cambian»[117] y las huertas murcianas prosperan como consecuencia del cambio político, económico y social, que originarán un desarrollo demográfico y potenciarán la demanda, tanto interior como exterior, de sus productos. La conquista de Granada desde la segunda mitad del siglo dará seguridad al territorio, y la crisis producida en el reino nazarí favorecerá el comercio murciano. Quizá fue en esta época cuando se reorganizaron muchos regadíos murcianos tal y como los conocemos hoy, fundiendo tradición con modernidad, saberes ancestrales con funcionalidad que convergen en la producción, la técnica hidráulica y las instituciones. A los cultivos desarrollados tradicionalmente para la subsistencia de sus gentes, que eran cereales, vid, legumbres, algunas hortalizas y frutales de secano —higuera, olivo, almendro— o de regadío —granado, manzano, etc.— se añadieron los agrios y el lino[118], pero especialmente se introdujo la morera[119] que se extenderá ampliamente en las huertas murcianas, aunque con cierto retraso respecto a otras huertas hispanas, cuyo fruto en bruto se destinará a la exportación. La

medades y sus consecuencias: "están todo el tiempo de su vida dolientes y amarillos"; peligro incluso para los "caminantes", los que pasaban cerca de los arrozales podían contraer la enfermedad; y amenaza para la salud de la totalidad de los vecinos a dichos arrozales. La decisión concejil fue enérgica y se concretó en una ordenanza en que prohibía terminantemente el cultivo de arroz en todo el territorio de su jurisdicción, la cual merecía cuatro meses más tarde el refrendo del Consejo real (Apéndice, doc. VI. En ella hay una afirmación de interés aunque errónea: se dice que nunca hubo arrozales en la huerta). Pero el problema no era, como creía el Concejo, el propio arroz, sino el terreno donde se sembraba, en los almarjales de Monteagudo. Porque los campos arroceros exigen estar inundados el tiempo en que se efectúa la germinación de la semilla y al quedar el agua estancada y más aún en período caluroso, la descomposición de las materias orgánicas suspendidas en el agua daba lugar a que la consiguiente putrefacción ocasionara enfermedades infecciosas»; *ibídem*, pp. 41-42. Dos años más tarde, la audiencia de Granada obligó al Concejo permitir que don Carlos de Guevara pudiera plantar arroz en su heredamiento de Monteagudo (AMM, Originales, 8/63, 3-VI-1525). El juez conocía el cultivo del arroz y sus problemas, y que el motivo de las enfermedades infecciosas era el agua estancada. Por lo que señaló en la sentencia don Carlos de Guevara podía plantar arroz cuidando de «que entre, corra e salga el agua sin hazer intançia».

117 López de la Plaza, G. (1991), p. 225.

118 Francisco Calvo García-Tornel (1982), «La formación del paisaje agrario en la huerta de Murcia», en *Estudios de Geografía de Murcia*, Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, p. 195.

119 Pérez Picazo, Mª T. y Lemeunier, G. (1985), pp. 30-31.

política económica buscará proteger dos ejes que serán fundamentales en el campo murciano en esta y la siguiente centuria. Por un lado, el desarrollo del regadío, preciso para la morera; por otro, los bosques para apacentar el ganado, pues la lana, junto con la seda, serán los principales productos de exportación hacia Castilla, Andalucía e Italia[120].

Las inundaciones y el desarrollo de la ganadería serán los elementos contra los que tendrá que luchar la huerta para mantenerse y desarrollarse[121]. Como respuesta a los desastres naturales, las autoridades multiplican las obras hidráulicas. La rueda de la Ñora se construye a principios de siglo XV y la de Alcantarilla en 1457, por acuerdo entre el cabildo y el concejo[122]. Entre 1492 y 1494 se prolonga y mejora el azarbe de Monteagudo —antes zona pantanosa—, conduciendo el agua para riego hasta los límites municipales de Orihuela[123]. La oposición del patriciado urbano, ganadero, retrasaron las obras hasta principios del siglo siguiente.

120 *Ídem* (1987), «La sericultura murciana. Producción, difusión y coyuntura, siglos XVI-XX», en *Revista de Historia Económica*, año V, nº 3 (1987), pp. 553-575, pp. 556-558, aunque los mercaderes italianos están presentes en el reino murciano, según la información que ofrecen las fuentes, «parece que el desarrollo de la sericicultura murciana debe ponerse en relación, sobre todo, con el de los centros industriales del reino de Castilla, cuyo aprovisionamiento, insuficientemente asegurado por los recursos locales, tanto en cantidad como en calidad, sufría los altibajos de la producción granadina. La seda obtenida a partir de la morera es más grosera, pero el proceso de elaboración puede iniciarse un mes antes que con el moral y los precios son inferiores. El éxito de la seda murciana es el resultado de la concurrencia entre la morera de las huertas y el moral de las montañas granadinas. Desde su nacimiento, la sericicultura regional será destinada a abastecer esencialmente a la demanda exterior, no al artesanado local».

121 Juan Torres Fontes (1975), «Inundaciones en Murcia (siglo XV)», en *Papeles del Departamento de Geografía*, nº 6 (1975), pp. 29-49.

122 *Ídem* (1967), «Los orígenes de la Rueda de la Ñora», en *Boletín de Información del Ayuntamiento de Murcia*, nº 16 (1967), pp. 13-14, e *ídem* (1968), «El pleito de la Noria de Alcantarilla», en *Alcantarilla*, Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), 1968, pp. 53-54. *Ídem* (1971), *Repartimiento de la Huerta y Campo de Murcia en el siglo XIII*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, p. 40: el 10-VII- 1451, el deán de la catedral, Fernando Alfonso de Oña, solicitó al concejo de Murcia, afirmando que en su señorío de Alcantarilla «ay tierras secanos que non ie pueden regar de las acequias si non con algaydon. E como en esa tierra las aguas del cielo son muy duras de caher, e por esto que recrecía en muchos e diversos años aver mengua de pan en esta terra», se podía construir una «annora que sacase agua para regar los dichos algaidonares». El concejo consintió en construirla sobre la acequia de Alquibla (la Ñora se localiza en Aljufía), cerca del arranque de la acequia del Turbedal. El procurador de los regantes, Diego Fernández de Santisteban, protestó que los «algaidonares» nunca se habían regado y el uso del agua perjudicaba a los antiguos regadíos, y, sobre todo, los de Alcantarilla «nunca han pagado ni pagaron tajador, açud ni de acequiaje».

123 Calvo García-Tornel, F. (1982), pp. 188-189.

A pesar de la gran extensión que alcanza el territorio regado en Murcia, Lorca y Orihuela, nos interesa detenernos en la importancia de las pequeñas huertas diseminadas por todo el antiguo reino murciano, donde los mudéjares, luego moriscos antiguos, tendrán un papel importante[124]. Si no se tiene en cuenta Lorca y Murcia, hacia 1450, las huertas son pequeños oasis defendidos por una fortaleza, alimentados de una fuente o un arroyo, como en Fuente de Cubas (Cartagena), Abanilla, Aledo, Yecla, Jumilla o Caravaca, o por las derivaciones de ríos (Moratalla), sistemas mixtos de fuentes (Chillarón, Barranco de los Cobos, Copillo) y utilización de arroyos (Alhárabe y Benámor). En algunos lugares, los regadíos aparecen sobre los lugares habitados (Calasparra, Cieza, Totana), o dominando los valles del Segura y del Guadalentín (Ricote, Alhama)[125]. Estos y otros regadíos, llamados incluso «residuales» por su pequeña extensión, son de gran importancia. Lugares tan dispares como Abanilla, Aledo, Yecla, Jumilla, Caravaca, Cehegín, Calasparra, Cieza, Mula, Fortuna o Totana, entre otros, se benefician en parte por la favorable coyuntura política de mediados del siglo XV y de la especialización productiva de la huerta de Murcia.

Mula, que siempre añoró la mano de obra mudéjar y aprovechó la que se asentaba en su jurisdicción, ya había impresionado a Alfonso X por su agricultura[126]. En el siglo XV, aumentaron las roturaciones en Mula, Caravaca, Moratalla, y se crearon los regadíos de Fortuna y Calasparra. Pero una zona privilegiada será la vega media del río Segura. A pesar de la conquista, se siguieron los riegos que aprovechaban fuentes y ramblas de lugares defendidos por su localización en altitud y por la permanencia de población mudéjar. Además, tras la conquista de Granada, muchos de sus habitantes emigraron a Murcia[127], desempeñando un importante papel en el desarrollo del Valle de Ricote y otras aljamas. Se han localizado hasta veintiséis norias repartidas entre Cieza, Abarán,

124 Me parece que esta mano de obra tuvo un papel importante en todo el desarrollo del regadío murciano, al menos como mano de obra, poco reflejado en las fuentes usadas hasta ahora, bien como musulmán converso, mudéjar o antiguo mozárabe, como vemos expresado en la continua petición de las autoridades a la Corona de poder atraer mano de obra mora o morisca para poder desarrollar la economía agrícola.

125 Pérez Picazo, Mª T. y Lemeunier, G. (1985), pp. 17-18.

126 Antonio López Ontiveros (1982), «La distribución de cultivos en la Cuenca de Mula», en *Anales de la Universidad de Murcia*, vol. XXIX, nº 1-2, Filosofía y Letras (1970-71), pp. 119-143.

127 Miguel Ángel Ladero Quesada (1989), «Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media», en *Los mudéjares de Castilla y otros estudios de historia medieval andaluza,* Granada: Universidad de Granada, pp. 60-61.

Blanca, Ojós, Archena, Ulea, Lorquí, Ceutí y Alguazas. Tenemos noticia por la carta puebla de Abarán (1483) de una presa que el comendador de la Orden mandó reconstruir, y de una acequia que debían cuidar los repobladores mudéjares[128].

> «Las acequias del fondo del valle son largas y acostumbran a discurrir por distintos municipios. La orografía [...] se caracteriza por tener tramos en los que el río pasa encañonado. Los límites topográficos impuestos por estos desfiladeros han sido superados abriendo minas que permiten el paso de las acequias de un municipio a otro por debajo de la montaña. Se trata de un recurso aplicado en Las Canales para la acequia de Abarán/Blanca; en el mirador de Bayna para la acequia de Blanca y en el Salto de la Novia para la acequia de Ulea/Ojós [...]. Asimismo, varios puentes posibilitan a las acequias cruzar las ramblas y los barrancos que cortan el territorio. Estas soluciones técnicas contribuyen a que el valle tenga la apariencia de un vergel denso y tupido, sin discontinuidades. No obstante, la extensión actual de estos sistemas hidráulicos es el resultado de numerosas transformaciones promovidas después de la llegada de los castellanos en 1243. Algunas de estas adiciones han quedado documentadas en los textos, sobre todo en las escrituras del siglo XVI y XVII»[129].

A partir de Archena, la pendiente del río disminuye y es necesario colocar las tomas de las acequias aguas arriba, en otros territorios municipales. Para ello, se establecen concordias, como las de Alguazas y Archena en 1461 o Alguazas y Ceutí en 1486. Alguazas y Molina cuentan con el apoyo de sus señores y disfrutan de dotaciones de agua ventajosas. En esta cuenca del Segura, se prolongan las acequias existentes o se colocan ingenios para elevar el agua, extendiendo la superficie regada.

El trabajo duro y constante de estos mudéjares desarrolló, aparte de la los cultivos necesarios para su subsistencia, una agricultura especializada que supo aprovechar la coyuntura favorable del momento. Las primeras roturaciones buscaron incrementar la producción de trigo, vino y aceite. El nuevo modelo pasa de una economía de subsistencia a la producción de productos demandados más allá de los límites del

128 PÉREZ PICAZO, Mª Teresa y LEMEUNIER, Guy (1985), p. 27.

129 Arnald PUY MAESO (2012), *Criterios de construcción de las huertas andalusíes. El caso de Ricote (Murcia, España)*, tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, p. 104. Véase el recorrido de las acequias y la superficie irrigada en las páginas siguientes de esta tesis.

reino murciano. Para ello se invierte en trabajos hidráulicos y plantaciones. La abundancia de agua permite el cultivo de arroz en Molina. El Valle de Ricote se especializa en el cultivo de limones. La demanda de trigo, vino y cáñamo estimula su cultivo en Caravaca, Cehegín y el resto de las huertas, en mayor o menor medida.

Mapa 1. Provincia fiscal de Murcia en el Censo de Carlos I.

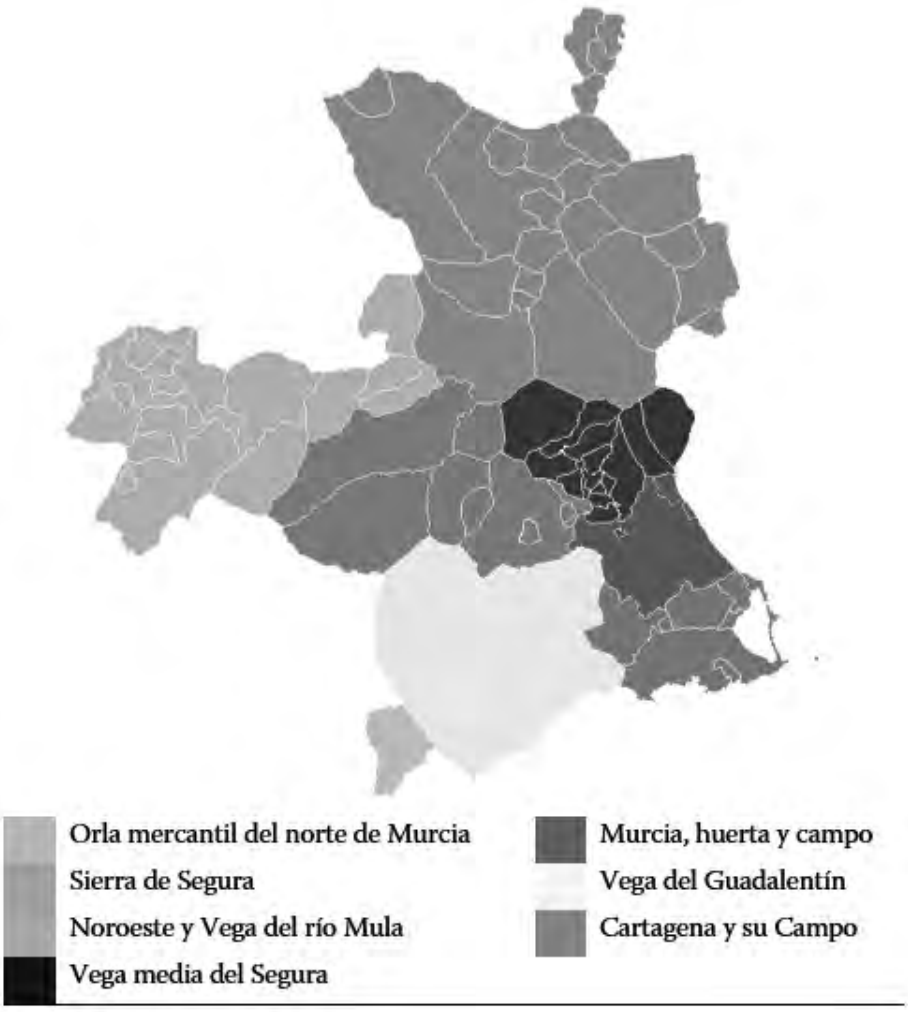

Elaboración propia.

La Orden de Santiago había colonizado sus lugares favoreciendo la implantación de aljamas, cuyos pobladores comenzaron la especialización de cultivos, sobre todo la uva, para vino y pasas. Repasando los comentarios de Diego Molina y Juan Franco en su encuesta de 1533,

verificamos que la geografía de las morerías repartidas por el antiguo Reino de Murcia hasta 1501, coincide básicamente con los lugares de moriscos antiguos hasta entonces existentes. Rastreando estas anotaciones, Francisco Chacón subrayó que «el cultivo de uva dedicada a pasa nos dibuja la geografía de la Murcia morisca»[130]. En esta misma información, se especificaba que de igual forma se hacía uva pasa en Ojós y Cieza. Sabemos que aunque no se indica que en Ojós vivieran mudéjares antiguos, estos eran mayoría. Tampoco se dice que los haya en Cieza (lugar donde antiguamente predominaban), o en las ciudades de Murcia, Lorca o Albacete (donde, si bien no eran numerosos, había sido un elemento importante, y lo seguía siendo, aunque no se le mirase como tal, sobre todo en la huerta de la capital).

Además, se extendió el cultivo de la morera. Se cree que el cultivo de la seda se introdujo en la península con la ocupación del imperio bizantino del sureste peninsular, pero su producción se desarrolló con la conquista musulmana, y en Murcia a partir de la fundación de la nueva capital. No hay acuerdo sobre el inicio de su cultivo en tierras murcianas. Espín Rael señala que en el «Fundamento de la Iglesia de Cartagena» del obispo don Diego de Comontes (1445), donde se describen los términos del obispado y las rentas que debía percibir, no especifica la hoja de morera ni la seda entre los frutos diezmados en las huertas del reino[131]. El geógrafo Al-Idrisí decía en el siglo XII que en Almería había 800 telares y en el término de Jaén más de 3.000 alquerías se dedicaban al cultivo de la seda.

No disponemos de mucha documentación para los siglos XI, XII y XIII, pero hay referencias sobre la excelente calidad de los tejidos murcianos[132],

---

130 Chacón Jiménez, F. (2000), pp. 22-23.

131 Joaquín Espín Rael (1955), «Investigaciones sobre el cultivo de la seda en el Reino de Murcia», en *Murgetana*, nº 8 (1955), pp. 9-10. Aunque los musulmanes andaluces cultivaban y trabajaban la seda desde mucho antes del siglo XII, «el cultivo de la morera como planta industrial es un fenómeno que no conoció la fase musulmana de la huerta de Murcia», Pedro Olivares Galván (1972), «El cultivo de la morera en la huerta de Murcia en el siglo XVIII», en *Papeles del Departamento de Geografía*, nº 4 (1972), p. 105.

132 Según la C*rónica del moro Rasis* (al-Razi) en el siglo X, en la *cora* de Tudmir «labraban muchas buenas telas de pannos de seda». Al-ᶜUḏrī (siglo XI) afirmaba que «en el distrito de Tudmir hay excelentes talleres de ricos bordados (tiraz) e industrias exóticas de alfombras de tapices y de los llamados de Qartayanna (Cartagena)». Ibn Sa'id afirmaba que Murcia destacaba «por la excelencia de los mantos y brocados de todas clases que se fabrican en ella». El tejido lujoso denominado *alguaxí* o *alguasi*, consiguieron cierto prestigio en los circuitos comerciales peninsulares e internacionales, María Martínez Martínez (2009), «El arte de la seda

y parece que su producción desapareció tras la conquista castellana[133]. Torres Fontes considera que «hubo producción de seda en Murcia y sin solución de continuidad con el período musulmán en todos los siglos medievales»[134], pero el árbol plantado sería todavía el moral («morus nigra»), como en Granada o en Segovia.

Parece que en Lorca penetró su cultivo en el momento de la conquista del Reino de Granada[135], donde, según el Censo, «se cría seda, aunque no mucha, y ponen ahora moreras, conque andando el tiempo se criará buena cantidad de ella». Entonces había sólo dos mercaderes que vendían «a la vara» paño y seda, además de los paños de lana que elaboraban en su casa quienes tenían ganado. Espín Rael anotó que la carta más antigua de hilador de seda de Lorca fue dada en 1549 a Pedro el Aziz, vecino morisco de Chercos. En el siglo XVI, casi todas las cartas de examen de Lorca a hiladores e hiladoras fueron a moriscos granadinos[136]. Podemos aventu-

---

en la Murcia medieval: tradición islámica e innovación intercultural», en I. Del Val Valdivieso y P. Martínez Sopena (eds.), *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, Valladolid, vol. 2, pp. 211-236, p. 214. Abū Abd Allāh Muhammad al-Idrīsī (1100-1166), AL-IDRĪSĪ, *Description de l'Afrique et de l'Espagne*, ed. de R. Dozy y M. J. Geoje (1866), ed. árabe y traducción francesa de la Kitāb ar-rawd ad-miᶜtar d'Ibn ᶜAbd al-Mun'im al-H'imyarī, par E. Lévi-Provençal, Leiden, reimpresión 1938, pp. 218-220, cuenta la fama de la industria textil de seda con bordados de oro, así como las incrustaciones de oro en labores de armas y jaeces, las de taracea y otras industrias de lujo. Destaca los tapetes de al-Banyála (Abanilla?) que se exportaban a tierras de Oriente, y tapices para cubrir las paredes. En Murcia, la novia podía hacer su ajuar sin necesidad de buscar nada en otra parte.

133 María MARTÍNEZ MARTÍNEZ (1988), *La industria del vestido en Murcia (siglos XIII-XV)*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, pp. 153-154, del análisis documental deduce la existencia de varios tipos de sedas de baja calidad en Murcia: azache, parval, cadarzo, machapa y filadiz, que debían ser producidas aquí «porque no resulta fácil pensar que un artículo con características tan depreciadas se importara». Aunque la documentación es escasa, parece que la producción de seda en Murcia aumentó progresivamente hasta el siglo XIII, pero sufrió un retroceso hacia el siglo XIV.

134 Juan TORRES FONTES (1977), «Producción sedera murciana en la Edad Media», en *Murgetana*, nº 46 (1977), p. 29. Un documento de agosto de 1313 fijaba las tarifas que los corredores de comercio podían cobrar por su intermediación en la compraventa de algunos productos de seda en bruto, *ibídem*, p. 33, que incluyen cinco tipos de seda de baja calidad: «De cada libra de seda fina, de cada una de las partes… dos dineros. De cada libra de azache, de cada una de las partes... un dinero. De cada libra de parval, de cada una de las partes... medio dinero. De cada libra de machapa, de cada una de las partes… medio dinero. De cada libra de cadarzo, de cada una de las partes... medio dinero. De cada libra de filadiz, de cada una de las partes... medio dinero»

135 Cf. ESPÍN RAEL, J. (1955), p. 10.

136 *Ibídem*, p. 10. Las ordenanzas municipales de Murcia establecían que nadie pudiese hilar seda sin previo examen que certificara su habilidad para este ejercicio.

rar que la inmigración granadina permitió la mano de obra especializada en este arte.

Sin embargo, en el siglo XIV ya se plantaron las primeras moreras blancas (*morus alba*) en Murcia, y su cultivo se extendió en su huerta desde mediados del siglo XV, alcanzando pronto su esplendor[137]. Esta variedad llamada morera «cristiana», con hojas fáciles de recoger, frente al moral, convirtió la seda murciana en fuerte competidora de las granadinas y almerienses[138]. Su implantación fue muy rápida. Las Actas Capitulares murcianas recogen, en el último tercio del siglo XV, numerosas concesiones para «plantar moreras», pues la seda se comercializaba desde el puerto de Cartagena, por la demanda de los mercaderes italianos asentados en la capital, especialmente genoveses, verdaderos monopolizadores del comercio de sedas y tintes en la Baja Edad Media española. Sin embargo, junto al cultivo no se desarrolló una industria capaz de transformarla por la ausencia de artesanos con la tecnología y especialización capaz de satisfacer las necesidades de consumo ostentoso de las clases dirigentes, debido al monopolio de los mercaderes extranjeros[139]. La conquista del reino nazarí y el vacío dejado por la población autóctona conocedora de su cultivo repercutió negativamente en la producción de la seda granadina, favoreciendo la puesta en valor de la seda murciana[140].

---

137 Las Actas Capitulares del Concejo de Murcia recogen el permiso que el concejo dio a Diego Rodríguez de Almela, canónigo de la catedral, para que en «un real e huerto arbolado de naranjos e de otros árboles en la collaçion de Sant Andrés» pudiese «poner moreras las que quisiese», AMM, Ac. Cap. 1479-1480, ses. 27-v-1480, f. 223v-224r. El permiso debe referirse al hecho de recibir licencia para poder arrancar los árboles ya plantados.

138 Dos judíos murcianos expulsados por los Reyes Católicos (Antonio de Grimaldo y Carlos Peralta), al volver de su 'exilio' italiano, importaron las técnicas con las que la industria sedera alcanzó un auge insospechado en la huerta murciana, provocando una avalancha de agricultores que comenzaron a cultivar morera en sus tierras; cf. TORRES FONTES, J. (1988), pp. 31-35.

139 En 1504, unos vecinos murcianos comunicaban a los Reyes Católicos que, «como ay mucha seda de la que se cría en la dicha çibdad, que si en ella se labrase, sería cabsa de mucho noblecimiento para la dicha çibdad, porque se harían muchos telares e personas que usasen el oficio de ellos [...]. E todo esto cesa por fuerza a cabsa que los mercaderes e regatones trahen a la dicha çibdad mercaderías de las cosas susodichas». Por lo que pedían que se mandase vedar esas mercaderías que importaban los tratantes de fuera». Cit. CHACÓN JIMÉNEZ, F. (2000), p. 22; véase Francisco CHACÓN JIMÉNEZ (1980), *Aproximación al conocimiento del modelo económico y la estructura social de Murcia durante el Antiguo Régimen*, Murcia: Diputación Provincial de Murcia.

140 En la plaza Santa Catalina se reunían los mercaderes, corredores y productores de seda para cerrar sus tratos comerciales. Las Ordenanzas de la seda de Murcia

Junto a la sustitución del moral por la morera, se reguló el salario de los trabajadores de la seda y se fijó una normativa técnica, factores que muestran un escenario nuevo: el trabajo de la seda dejó de ser labor *artesanal* para convertirse en una *industria*, resultado del aumento de la productividad y de la capacidad de trabajo y la búsqueda del beneficio y la difusión social de bienes de consumo[141]. El oficio de los hiladores de seda se reguló en 1486, y se añadieron en 1492 y 1499 algunas precisiones de carácter técnico[142]. El concejo trató, además, de asegurar la calidad del hilo[143].

Diego Molina y Juan Franco afirman respecto a la ciudad de Murcia que «la prinçipal cosa de que se sustenta toda la dicha çiudad y vezinos de ella es de criar seda, con muchas moreras que tienen en la huerta»[144]. La producción superaba cada año los 60.000 ducados. Para los comisionados, la producción de seda es —junto a las buenas cosechas de cerea-

fueron dictadas por el concejo desde 1539 a 1552, y las aceptaron Lorca y Cartagena. A partir del siglo XVII, se desarrolló en la capital la actividad artesanal de la seda: torcedores, tejedores, cordoneros, toqueros, pasamaneros y tintoreros que vivían en los barrios de San Antolín, San Andrés y San Miguel. Para controlar la venta clandestina, frecuente en los huertanos para evadir los impuestos, se construyó el Contraste de la Seda en la plaza de Santa Catalina en 1610 para pesar y controlar la producción. Cf. Mª Rosa LIARTE ALCAINE (2010), «La industria de la seda en España durante la Edad Moderna», en *Revista de Claseshistoria*, nº 67 (26 de enero), http://www.claseshistoria.com/revista/index.html (26-XII-2016).

141 María MARTÍNEZ MARTÍNEZ (2000), *Documentos relativos a los oficios artesanales en la Baja Edad Media*, CODOM 21, Murcia, p. 21.

142 AMM, Ac. Cap. 1485- 1486, ses. 20-VI-1486.

143 *Ídem*, Ac. Cap. 1473-1474, ses. 19-IV-1474, f. 127 v: «E por quanto fasta aquí los filadores de la seda acostunbran llevar e llevavan por la filar çierta contía por libra, lo cual era e es cabsa que por fazer mucha obra filavan mal la dicha seda e no la apuravan como devían por cobdiçia de ganar demasiados preçios, por cabsa de los qual la seda desta çibdad no valía tanto preçio como era razón ni estava estimada como las sedas de Almería e Valençia e Xativa e otras partes que era bien filada; lo qual era grand daño de las personas que filavan la dicha seda, los quales se dexavan de la criar por la poca ganancia que della avían. Por esta razón, los dichos señores conçejo, por remediar en ello, ordenaron e mandaron que de aquí adelante los filadores de la dicha seda no la filen por libras, salvo a jornal; e que lleve cada filador de la dicha seda quarenta e çinco maravedís cada día, e que destos pague el filador su jornal al menador; e que el señor de la seda govierne cada día al filador e menador, e que comiençen a fazer obra a la canpana de prima e se dexen de obra quando tanna el Ave María». Los «menadores» eran los que movían la rueda del torno de hilar. Cf. Jorge A. EIROA RODRÍGUEZ (2017), «El trabajo de la seda en Murcia durante la Edad Media», en *Seda. Historias pendientes de un hilo. Murcia, siglos X al XXI*, pp. 22-31.

144 Mujeres y niños criaban los capullos en las barracas con un coste mínimo, lo que incrementó considerablemente la producción y el uso del tejido se extendió incluso entre la población más humilde.

les y tenencia de pastos— signo de despegue económico, sobre todo si las dimensiones de la huerta del lugar permitían grandes plantaciones y elaborar la seda de modo intensivo.

Por las noticias que proporciona el Censo de 1533, sabemos que el cultivo de moreras se extendió por la comarca del Noroeste murciano, en Caravaca (donde «tienen muy buena huerta de moreras») y Moratalla (donde «cogen gran seda), además de implantarse a menor escala en algunas encomiendas santiaguistas: en Hornos («tiene este lugar muy buena huerta, también alguna seda», Socovos («tienen moreras, pero poco de todo»), en Lietor («empiezan a poner y a tener moreras para seda») y Letur («tienen buena huerta de moreras e árboles»), siendo quizá comercializada a través de tratantes de Villena, pues allí «algunos de ellos viven de tratos en seda y en jabón y otras cosas». Incluso se criaba seda en Jumilla. Sin embargo, en estas comarcas más frías, se cultivó preferentemente el moral para la producción de semilla cuando la pebrina y otras enfermedades del gusano destruían las crianzas en las vegas media y baja del río Segura.

Vemos, pues, que en la reactivación económica, y la consiguiente repoblación de los lugares de moriscos fue favorecida por la implantación de dos cultivos industriales: uno activado a finales del siglo XIII, con la plantación de viñas, elaboración de vino y uvas pasas, que se unían a la tradición de secar los higos y las brevas (las macocas), y otro introducido a raíz de la conquista del siglo XV, desde las tierras limítrofes de Almería y Jaén, la cría de la seda. Para los dos era necesaria la pericia de los antiguos musulmanes.

A los mudéjares antiguos y moriscos se les debía, además del cultivo de la morera, la práctica de cultivos de regadío intensivos, sobre todo en la segunda mitad de siglo, cuando se operó un proceso de desecación de nuevos campos[145], con la consiguiente repoblación en la que estos jugarían un papel muy importante.

Corolario

Para conocer la historia del uso del agua en la península ibérica es necesario conocer lo que ocurre al mismo tiempo en la cuenca mediterránea. La conservación de vestigios arqueológicos que puedan informarnos acerca del uso del agua es muy problemática. Las obras hidráulicas antiguas serían muy rudimentarias y difícilmente pueden conservarse

145 Cf. GUTIÉRREZ NIETO, J. I. (1969).

con el paso del tiempo. Los lugares abandonados tras un tiempo de explotación sufren un deterioro y un cambio de paisaje, sobre todo en el sureste español donde la erosión es tan fuerte. En los lugares donde se continúa la actividad agrícola en el tiempo, las civilizaciones se superponen y la superior elimina la inferior de la que no queda vestigio.

Ante la dificultad que supone la investigación arqueólogica, por su coste y falta de restos, han prosperado las investigaciones que podían realizarse «a tavolino», como dicen los italianos, en una mesa de despacho usando documentos escritos. La trascendencia y conocimiento histórico profundo sobre algunos regadíos —como la Huerta de Murcia— no significa que no existieran otros. La fundación de la nueva capital en época almohade subraya la importancia musulmana en el desarrollo de su regadío, pero no condiciona ni anula la existencia de un regadío anterior.

Falta mucho camino por recorrer y la historia llamada «local» irá completando el desarrollo del uso del agua a lo largo de la historia de la región. Por otro lado, la toma de conciencia sobre la importancia de la historia de los pueblos y aldeas hará posible que la modernidad no borre la memoria del pasado y conserve aquellos vestigios que se puedan recuperar para conocimiento de los que nos sucedan.

Agua de boca

Las fuentes de agua en el siglo XIX en los pueblos y ciudades de la región de Murcia

Ricardo Montes Bernárdez
Presidente de la Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia.

El agua ha sido para la región de Murcia, un auténtico quebradero de cabeza a lo largo de su historia. Es por ello que tenemos noticia sobre cientos de rogativas al Cielo a lo largo de los siglos y de punta a punta de la Región. Pero con independencia de la intercesión divina, a pie de tierra y ya en el siglo XIX, fueron varios los proyectos humanos que se desarrollaron para conseguir tan preciado recurso o aumentarlo.

Ejemplos del siglo XVIII aparte, las auténticas mejoras y ampliación del servicio de aguas y su llegada a las poblaciones se produjeron a lo largo del siglo XIX. Madoz consigna numerosas fuentes en los pueblos, algunas desaparecidas a fecha de hoy. A Beniaján llegaba el agua desde Columbares. En Cieza existían treinta afloraciones para regadío y otras tantas destinadas al abastecimiento de la población. En Lorca mencionaba cuatro procedentes del Caño y en Zarzadilla de Totana que surtían a 60 fuentes privadas. La Fuente del Oro tenía al parecer 17 caños y proveía de agua un lavadero con capacidad para más de un centenar de lavanderas. En Pliego el informe Madoz menciona una fuente en el barrio del Cinto y en Totana dice que son abundantes las fuentes, citando: Reventón, Molina, Santa Leocadia, Carrasca, Campi y Espuña.

Otras fuentes mencionadas en el siglo XIX, en Carrascoy, son: Junco, Rapica, Muerta, Villora, Siscar y Puerco. En el tema del agua cada localidad llevó su propio ritmo cronológico e inversionista, tal como veremos seguidamente, pueblo a pueblo.

Numerosos pueblos, a orillas del Segura o con acequias en el entorno, no llegaron a preocuparse por instalar una red que surtiera una fuente en el núcleo urbano. Así, **Alguazas** se surtía de las acequias del Llano y Mayor, **Beniel** bebía agua de los aljibes de las pedanías de El Mojón y El Raiguero (La Villa), así como la vendida por aguadores;

Campos del Río se proveía del río Mula ya que la fuente natural de El Pilar aportaba aguas de mala calidad. En **Ceutí** los vecinos tomaban el agua de la Cequeta o Cequieta; en **Las Torres de Cotillas**, aguadores aparte, se tomaba el agua de la acequia Mayor que acababa muriendo en el Rincón de Lax y la Hondonada. Tampoco tuvo fuente pública **Librilla**. En **Lorquí** se sirvieron para beber de las aguas de la denominada acequia de Molina que atravesaba la localidad. Por su parte, **Molina** se servía de las aguas de Setenil a unos tres kilómetros del casco urbano y de las del Chorrico, en Las Toscas, algo más cercanas, pero escasas y de peor calidad. En **Ojós** la tomaban del canal que pasaba al final del callejón del Reconque; por su parte, **Puerto Lumbreras** disponía de agua en las numerosas lumbreras de la rambla de Nogalte. **San Pedro del Pinatar** bebía agua procedente del Pozo de la Bojosa, en la denominada Dehesa de Campoamor o de Matamoros. **Torre Pacheco** se surtía de balsas, con agua recogida de lluvias. **Ulea** se servía de agua directamente del río.

Abanilla Se mencionaba como buena el agua de la Fuente de la Higuera en 1885. Otras fuentes son la del Algarrobo, ligada a Barinas, y la de la calle Mayor, con un posible origen a fines del siglo XVIII. Es mencionada en el informe de Pascual Madoz, a mediados del siglo XIX, con dos caños, si bien es salada.

Abarán. En abril de 1893 el ayuntamiento encargó al ingeniero Ramón García Hernández un proyecto de conducción de aguas potables para la villa desde la Fuente de Don Benito, otorgando el Gobernador civil el oportuno visto bueno en el mes de agosto de dicho año[1]. Otra fuente era la de Aldean de la que se surtían los vecinos del Partido del Boquerón.

Águilas. El agua le llegaba desde sus inicios, en 1785, desde la diputación rural de Tébar, mediante un acueducto. La obra fue realizada por Jerónimo Martínez de Lara. En octubre de 1885 se elegían los mármoles para una fuente de abastecimiento que por desgracia muy pronto resultó escasa, concretamente en 1891. Ese año se contrató al ingeniero Juan Berné Gris para que proyectara el ensanche de la cañería[2]. Pero la conducción era deficitaria y se acabó instalando una tubería de hierro cuyo proyecto firmó José Rubio en 1895[3]. Con el tiempo, una nueva mejora vino a sumarse a las fuentes en 1899. Se les instalaron grifos

1 Archivo Municipal de Abarán: AC 3 y 30-04-1893. En 1892 Ramón García se encontraba en Totana, dirigiendo obras de derivación de aguas en el río Guadalentín. Era experto en obras contra las inundaciones.

2 Archivo Municipal de Águilas: AC. 17-04-1891

3 Archivo Municipal de Águilas: AC. 12-10-1895

automáticos que sustituyeron a los tradicionales grifos y a las pilas y pilones de agua[4].

Fuente de Águilas. Foto Thomas, 1910.

Albudeite Tuvo un pilón de agua, anterior a 1840, surtido desde un nacimiento cercano, utilizado hasta la llegada del agua del Taibilla, la primavera de 1966.

Alcantarilla. Los alcantarilleros se surtían de agua para beber de la acequia de Barreras y de los aguadores que recorrían sus calles. En 1885 Juan Paredes solicitaba permiso para abastecer de agua potable a la localidad mediante las sobrantes de Santa Catalina del Monte. Sin embargo, cuatro años después de aquello las obras no habían podido comenzar y le caducó la autorización. Poco después el ayuntamiento decidió apoyar el proyecto de Francisco Meseguer[5]. Todo se fue retrasando hasta los años veinte del siglo XX, cuando el ingeniero Martínez de Campos realiza una obra de conducción de aguas, en el futuro barrio de Campoamor, inaugurándose la primer fuente, siendo alcalde Ignacio López Lacal.

Aledo. El caño de La Hoya Bermeja conducía el agua desde el pie de Peña Apartada, en Sierra Espuña, hasta Aledo. Su recorrido tenía alrededor de 5'5 km de longitud y salvaba un desnivel de 265 m. Los vecinos

4 Archivo Municipal de Águilas: AC. 26-08-1899

5 Archivo Municipal de Alcantarilla: AC 02-09-1885 y 7-04-1889.

se abastecían del agua de la fuente de la Carrasca pero cuando escaseaba el caudal, lo hacían de los nacimientos de San Sebastián, Patalache, Canales y Fontanillas. El problema surgió cuando en 1875 le otorgaron a Rafael Lario la explotación de las 24 minas denominadas de San Lázaro, situada justo entre los manantiales mencionados, de los que comenzó a surtirse, hecho que desencadenó una protesta popular[6]. Para colmo de males la cañería de conducción del agua a la población se hallaba en un estado lamentable y era mucha la cantidad de agua que se perdía[7].

Alhama de Murcia. En agosto de 1875, Soledad Cayuela Aledo realizó una conducción de aguas en el "paso de Mula", junto al nacimiento del agua de los pechos de Sierra Espuña a fin de ejecutar un caño de conducción de aguas, petición que le concede el ayuntamiento a cambio de dejar un abrevadero de 34 metros para el ganado tras pagar 50 pesetas por el terreno[8]. Este abrevadero venía a sustituir al histórico conocido como Balsa de Fuertes, ya en desuso.

Otro problema de aguas vigente aquel verano de 1875 era el aprovechamiento fraudulento de la fuente pública que algunos agricultores empleaban para regar de forma abusiva. A fin de poner solución al tema, el ayuntamiento encarga una serie de obras al alarife Rosendo González. En 1876 se realizaban mejoras en el Caño de la fuente pública, cortando además los árboles que interrumpían el paso del agua.

En 1880 se produjeron una serie de incidentes que requirieron la intervención mediadora del alcalde entre los representantes de las aguas de Espuña y Francisco Vidal Caja que estaba "iluminando aguas" en zona que les perjudicaba[9]. A pesar de tanta búsqueda de agua y de tantas otras medidas, las necesidades persistían o se incrementaban y en 1885 el propio ayuntamiento de Murcia decidió buscar manantiales en las Sierras de Carrascoy y Espuña, afectando las prospecciones a Alhama. En Carrascoy (término de Totana), se descubrieron las fuentes del Pino, Inchola e Incholita, pero el caudal resultó escaso. En Espuña, se estudiaron las de El Berro (Alhama), Fequito (Mula) y Perdiz (Alhama). Las dos primeras podían aportar mil litros por segundo, lo que parecía ajustarse más a las necesidades de los murcianos[10].

La noticia en prensa hallada sobre aguas en enero de 1888 se refiere a la concesión de servidumbre de un acueducto en el cauce de la rambla

6 Archivo Municipal de Aledo: AC 01-08-1875.
7 Archivo Municipal de Aledo: AC 23-01-1876.
8 A.M. de Alhama. AC. 18.08.1875.
9 *BOPM 12.08.1880.*
10 *El Diario de Murcia: 8.09.1885.*

Celada a favor de la sociedad de aguas La Lealtad, presidida por José Martínez Aledo[11]. Volviendo a las aguas, en agosto de 1899 se proyectó la apertura de una nueva fuente pública en el casco urbano de Alhama, concretamente en la plaza del barrio de La Hoya, diseñada por José Sáez Lorente[12]. Venia esta a completar otra preexistente, anterior a 1860.

Blanca. Debió tener aguas en sus calles con anterioridad a 1897, año en el que se arregló la cañería que las traía desde la Fuente de la Asomadilla[13]. Años después, el 11 de agosto de 1913, acordaba la Corporación la conveniencia de establecer una fuente pública en el casco de la población, utilizando para ello el agua que suministraba Joaquín Payá López, procedente del manantial existente en la Fábrica de Electricidad "*La Eléctrica del Segura*". Ya en septiembre se acuerda que se instale la nueva fuente en la Plaza de la Libertad y que la conducción de aguas se verificara por el callejón que pasa frente al matadero público y calle del Partidor dando salida a esta última calle a las aguas sobrantes. La fuente de hierro con dos grifos automáticos era de la casa barcelonesa "Torres y Bordois". Los gastos de compra e instalación ascendieron a 470 pesetas.

En febrero de 1922 se leyó un escrito de varios vecinos de esta Villa, habitantes en el pago de "*Los Casones*" que solicitaban una fuente dada la lejanía del casco urbano y manifestaban que existía un manantial en dicho Pago, por ello solicitaban que se realizaran las obras oportunas. También, ese año de 1922 se informaba que la única fuente pública que existe en el pueblo, ubicada en la Plaza de la Libertad, daba poca agua por la poca fuerza que tiene el motor que la eleva y la mala condición en que se encontraba la cañería. Se acordó encargar al maestro alarife Jesús Cano Carrillo el proyecto y presupuesto de las obras para implantar dos nuevas fuentes y reparar la existente. Se presentó el proyecto y presupuesto para la construcción de dichas fuentes y la reparación pertinente de la actual, por un importe de siete mil treinta y cuatro pesetas. En julio y en diciembre de 1925, seguían dándole vueltas a los dos fuentes por instalar, una en la plaza de la Reina Victoria y otra frente al Cuartel de la Guardia Civil.

Por primera vez gran parte de los blanqueños podrán disfrutar en casa del servicio de agua potable en 1933. El 9 de mayo de 1932, se aprobó que todo vecino que tuviera su domicilio en las calles por donde ha de pasar la red general de tubería, pudiendo realizar las acometidas en las mismas para el abastecimiento domiciliario, siendo de su cuenta to-

11 *El Diario de Murcia: 14.01.1888.*
12 Archivo Municipal de Alhama: AC 3-08-1899.
13 Archivo Municipal de Blanca: AC 6-10-1897.

dos los gastos de la acometida, abonando solamente tres pesetas los que no tuvieran desagües y los que lo tengan por el consumo que realizaran marcado por el contador y que también será de su cuenta. Joaquín del Portillo Lorenzo cedía el terreno para la desviación del camino donde se iba a construir la casa donde se instalaría el motor elevador de aguas para el abastecimiento de la población. El técnico que dirigió las obras fue el aparejador de Cieza José Antonio Rubio. Por fin, el 19 de abril de 1933, se inauguraba en Blanca del suministro de aguas potables[14].

Bullas. En 1875 se autorizó la solicitud de instalación de Antonio Marsilla Gil para instalar cañerías de agua en diversas calles de Bullas, tomando los recursos de la fuente principal[15]. El caudal se pretendía utilizar como refrigerante de una fábrica. En 1891 efectuó un informe sobre la falta de salubridad de las aguas procedentes de la fuente de la Rafa que surtía a los vecinos. Se acordó construir una cañería que asegurase la limpieza del agua[16].

En 1893 los concejales denunciaron el sabor repugnante de las aguas potables que las conducciones existentes producían. Se acordó construir una traída nueva directamente desde el afloramiento hídrico. Las nivelaciones de los terrenos fueron realizadas por el perito agrícola Miguel Artero López, empleado del ayuntamiento desde 1885[17].

Calasparra. A comienzos del siglo XV la localidad ya disponía de la denominada Fuente del Concejo, que tomaba sus aguas del río Argos, si bien en verano el agua llegaba contaminada, con las graves consecuencias de mortalidad para los calasparreños. En el siglo XVIII, en 1776, afloraba con fuerza el agua del manantial de La Caverina, en el Collado de Socovos, lo que vino a compensar las necesidades de los vecinos. Se encargaban las obras de encauzamiento al maestro de obras caravaqueño Ángel Moreno, pero en enero de 1778 aún no se había acabado la conducción. Se volverían a realizar obras de mejora en abril de 1794. En el siglo XIX la explotación del agua la controlaba Higinio Marín y en julio de 1883 Francisco Urrea propuso al ayuntamiento realizar una perforación artesiana para abastecer a la población. El interesado estaba dispuesto a contribuir económicamente en los gastos a cambio de que le permitieran aprovechar los sobrantes[18].

14 *La Verdad 19-4-1933*. Archivo Municipal de Blanca. Ac. 11-8-1913 y 9-5-1932. Información facilitada por Ángel Ríos Martínez.

15 Archivo Municipal de Bullas: AC 11-04-1875 y 4-07-1875. Fue alcalde, al menos entre 1869 y 1871. Fallecería en marzo de 1907.

16 Archivo Municipal de Bullas: AC 2-08-1891.

17 Archivo Municipal de Bullas: AC 26-06-1893.

18 Archivo Municipal de Calasparra: AC 15-07-1883. Agradecemos la información

Caravaca. En el siglo XVI se mencionaban aquí siete fuentes naturales en el extrarradio: Archivel, Vinablón, Singla, Barranda, Caneja, Navia-les y Ojos de Archivel. A finales de 1869 se proyectó la construcción de una fuente monumental[19]. Pero fuentes aparte, los aguadores son los que llevaban el agua a las casas y dado el escaso beneficio y las condiciones impuestas por el ayuntamiento, en abril de 1874 iniciaron una huelga[20].

El abastecimiento de agua potable era escaso todavía en enero de 1883, por eso, el alcalde del momento, Mariano Martínez Carrasco, sacó a subasta la construcción de una traída de aguas que coordinó el maestro de obras Francisco Puerta López por un costo de 42.721 pese-tas[21]. Se preveía instalar una tubería de cemento, pero al mes siguien-te se acordó finalmente hacerla de hierro betunado de la Casa Sonjol de Barcelona; la elección incrementó el precio presupuestado en 3.750 pesetas[22]. Las obras serían dirigidas por Rodolfo Ibáñez Fernández. La Fuente monumental, con juegos de agua, instalada en la Plaza Consti-tucional y su cañería hubieron de repararse en 1885[23].

Cartagena. La ciudad romana se surtía entre otras, de la Fuente de Cubas que aún hoy día vierte aguas en el subsuelo de la ciudad. A fina-les del siglo XIII se mencionaba el manantial de San Juan, denominado Fuente Santa y en el XVII también estaba en plena producción la Fuente del Calvario; es el momento en el que se inician trabajos para alumbrar aguas en el barranco del Feo. En esos años incluso se pensó en llevar a Cartagena aguas desde la Sierra de Archivel (Mediavilla:1928). Durante décadas se discutió sobre las sequías y la necesidad de realizar obras de traída de aguas, incluso desde Andalucía.

En las puertas de Madrid, o Murcia se construyeron fuentes en 1761, en realidad fue éstas algunas del grupo que se instaló aquél año en dis-tintos puntos como: San José, la calle La Fuente, San Juan y calle Real (Pérez:1986:197). En 1853 sólo quedaba "en activo" la fuente de la Merced, las cañerías de la de San francisco estaban rotas, por lo que los aguado-res hacían su agosto vendiendo el agua recogida en la calle San Diego y en las norias del Hondón.[24] En junio de 1865 tuvo lugar una subasta, por un montante de 6.000 reales, para realizar obras de canalización

facilitada por Marcial García.

19 Archivo General de la Administración Regional: Acta Diputación 11-10-1864.

20 Archivo Municipal de Caravaca: AC 5-04-1874.

21 *BOPM 5.01.1883.*

22 *BOPM 6.02.1883; 5.02.1883. El Diario de Murcia 13-11-1883.*

23 *BOPM 16.08.1885.*

24 *El Faro Cartaginés 7-8-1853.*

desde los nacimientos de aguas que surtían a la población[25]. Aquel fue otro más de los intentos de incrementar el abastecimiento que a todas luces se había quedado escaso para una población en continuo aumento.

En 1869 el ayuntamiento denunciaba que algunos particulares habían comprado tierras de monte vendidas por el Estado que disponían de manantiales, quedando privados los cartageneros del derecho de acceso a dichas fuentes. Otra actuación del consistorio aquél mismo año fue derribar la fuente de San Sebastián sustituyéndola por otra más pequeña[26]. Pero siempre luchando por mejorar un abastecimiento insuficiente[27], en septiembre de 1878 se continuaba estudiando la posibilidad de iluminar[28] aguas. Al año siguiente, Antonio Blanca y Serafín Doggio se ofrecieron a paliar el problema comprometiéndose a cubrir el abastecimiento de la ciudad gracias a 30.000 ó 60.000 litros diarios provenientes de un depósito que construirían[29] en las puertas de San José.

A pesar de tanto interés y esfuerzo, en 1881 todavía persistía la gravedad de la situación porque Guillermo López fue nombrado director de los trabajos necesarios para extraer aguas subterráneas en la Sierra de Carrascoy[30]. Pues bien, seis años más tarde todavía se hallaba paralizado el proyecto y hubo de ser retomado por la Sociedad Francesa, creada en 1880[31]. De su propiedad eran las Aguas de la Suerta.

Las Compañías de aguas fueron instalándose poco a poco en la ciudad. Existe constancia de que en 1871 ya funcionaba Nuestra Señora del Consuelo[32]. Para 1887, aunque la fecha de apertura pudiera ser anterior, comenzó a prestar servicios hídricos la empresa valenciana de Aguas Santa Bárbara, empresa que para el verano de 1888 ya había colocado 17 km de canalizaciones con las que abastecer la ciudad desde la carretera de Mazarrón. También para entonces había puesto en funcionamiento cinco fuentes públicas, dando servicio con ellas a numerosos particulares[33].

La Sociedad de aguas potables de Cartagena apareció en 1889 para abastecer a San Antón y Los Molinos[34]. Y al año siguiente Santa Bárbara

25 *BOPM 13.06.1865.*
26 Archivo Municipal de Cartagena: AC 12-08-1869.
27 Archivo Municipal de Cartagena: AC 28-10-1869.
28 AGRM: Acta Diputación 16.09.1878.
29 Archivo Municipal de Cartagena: AC 02-11-1879.
30 Archivo Municipal de Cartagena: AC 04-06-1881.
31 *El Diario de Murcia 15.10.1887.*
32 *BOPM 20.12.1871.*
33 *El Diario de Murcia: 24.07.1888.*
34 *Gaceta de Madrid: 04.11.1884.*

se hizo con la exclusiva para el abastecimiento de los cuarteles[35]. En esta etapa de suministro privado, no todas las empresas eran españolas ya que también una compañía inglesa se animó a instalarse en la ciudad; era "The Carthagena Water Works" que conseguiría introducirse también en La Unión. Suministró aguas a la ciudad desde Perín en 1894 y acabó absorbiendo a la Sociedad Francesa[36]. En 1899 la Administración decidió recuperar el proyecto de traer aguas desde la Sierra de Carrascoy[37].

Cehegín. En el siglo XVIII ya disponía de los "Caños del Partidor", obra terminada en 1759 por el maestro alarife José Ballés Godines, con cuatro caños[38]. Doscientos años después, en febrero de 1964, se construía una fuente en el caserío de Royo Hurtado.

Cieza. Un estudio que se remonta a 1575-1579 aseguraba que en la villa el agua era abundante, no sólo por la presencia del río, sino por las abundantes fuentes naturales que poseía su término como las del Borbotón, Cueva de la Barca, La Murta, la Fuente del Rey, Madroñal, Carahiche, Ascoy, Judío y otras tantas menores (Cebrián; Cano: 1992:104). La población se surtía especialmente de la acequia de Los Charcos, río, de la mina de agua de la sierra de Ascoy o de los aguadores. La primera fuente urbana instalada en la Glorieta o plaza del Canónigo Martínez se hizo esperar considerablemente. El agua llegó de "Los Praícos" gracias a las conducciones que se realizaron en octubre de 1901[39].

Fortuna. En junio de 1628 las fuentes de Los Baños y la de La Garapacha pasaban a pertenecer a Fortuna. En 1876 existían varias fuentes en la villa pero las pérdidas que se producían en los tendidos de cañerías de la calle San Antonio estaban afectando a diversas casas. La fuente más importante debía ser en aquellos años la situada en la plaza de la Resurrección[40]. En 1885 se mencionaba como buena el agua de la fuente del Algarrobo. El agua de la población procedía de la rambla del Cantalar y los sobrantes los tenía arrendados por Gregorio López Esteve que se quejaba en 1881 de que los vecinos le "distraían"[41] el agua. Pero las aguas de Cantalar estaban muy demandadas por lo que varios vecinos solicitaban en 1889 su concesión durante 95 años, dando a la población la que precisara[42]. Se instaló en Fortuna

35 *El Diario de Murcia: 22.11.1890.*
36 *Gaceta de Madrid: 08.05.1894.*
37 *BOPM: 24.08.1899.*
38 Fernández Puerta, MA A. "Los Caños del Partidor". Revista Alquipir, nº 4, página 23.
39 *El Diario de Murcia: 02.10.1901.*
40 Archivo Municipal de Fortuna: AC 21-05-1876 y BOPM 15 y 29.02.1882.
41 Archivo Municipal de Fortuna: AC 17-07-1881; 14-01-1883.
42 Archivo Municipal de Fortuna: AC 4-11-1889.

una nueva fuente en 1892 en la calle Cruz[43]. (Unos caños se abrieron en la rambla de Muzalet en 1956 y dos años después se inauguraba un aljibe en Caprés. El agua corriente llegó a la Matanza en 1979).

Fuente Álamo. Disponía de agua abundante gracias al pozo de la Pila que acabó embalsándose en 1877 para su mejor aprovechamiento[44]. En 1883 se construía un aljibe en hacienda de La Corverica, que serviría al tiempo para el abastecimiento de la población. Dos fuentes construiría para el pueblo José Maestre Zapata Pérez en junio de 1920.

Jumilla. "Zona de campo escasa de aguas". Con estas palabras se describía a Jumilla en 1575 cuando se afirmaba que el pueblo se surtía de una sola fuente denominada Jarro que suministraba "seis açumbres" de agua. La construcción de los caños de agua en el Pilar de Santa María tenía lugar en 1852. Tres años después se celebró una reunión abierta del Cabildo para tratar sobre la Fuente Principal y la excavación de Omblancas[45].

La balsa de la Alquería se surtía en 1884 de la fuente del Caño que además también proveía al lavadero municipal. dicha balsa debía tener ya por entonces muchos años puesto que se decidió entonces limpiarla de cieno y otras inmundicias acumuladas por el paso del tiempo porque según parece expelía malos olores y molestaba a los cuatrocientos vecinos de la aldea[46].

Las aguas de abastecimiento a Jumilla procedían en su totalidad de El Cerco. Landelino Navarro Jiménez solicitó en diciembre de 1891 el uso de parte de ellas. Por el informe en cuestión, sabemos que desde las fuentes de Jumilla se consumían 750 m3 diarios quedando unas sobras de 300 m3 que terminaban en el depósito llamado Subidor. El peticionario pedía 50 m3 diarios[47] para si mismo. Ese mismo año el ingeniero Ramón Egozcue llevó a cabo las obras necesarias para traer aguas de La Molineta y en 1892 Landelino Navarro llevó a cabo un nuevo proyecto[48]. Poco después se estudiaban nuevos proyectos, destacando el de Canalejas[49]. Para 1899 ya se fijaban las condiciones de traída a favor de José Segura y en 1900 se fijaron los lugares donde instalar las fuentes de abastecimiento[50].

43 Archivo Municipal de Fortuna: 11-12-1892.
44 Archivo Municipal de Fuente Álamo: AC 26-07-1877.
45 *BOPM 8.10.1852; 14.03.1855.*
46 *BOPM 5.09.1884.*
47 *BOPM 20.12.1891.*
48 Archivo Municipal de Jumilla: AC 4-01-1891.
49 Archivo Municipal de Jumilla: AC 23-12-1895; 3-02-1896.
50 Archivo Municipal de Jumilla: AC 22-02-1899; 27-12-1900.

Lorca. Famosos llegaron a ser Los Caños de la Plaza de adentro y de La Fuente del Oro, instalación de la que se surtía la población nada menos que desde 1269 cuando Alfonso X autorizó su aprovechamiento para Lorca a través de una canalización[51].

En 1772 se acordaba llevar a Lorca agua desde la Zarzadilla, dirigiendo la obra sucesivamente, Juan Escofet y Jerónimo Martínez de Lara. En junio de 1780 se inauguraron las fuentes públicas de San Cristóbal y Santa Quiteria (reparadas en 1820), pero ya existían otras fuentes menores anteriores a éstas. Se subastaba la explotación de los caños de agua instalados en la plaza Mayor, en 1852 por la cantidad de 1.214 reales. Y a partir de 1861 todo el centro de Lorca se surtiría del agua traída desde Zarzadilla de Totana, gracias al ingeniero belga Pablo Colson Massillon que dirigía las obras para llevar las aguas desde la Zarzadilla a Lorca[52]. El fontanero Juan Bastida Albarracín fue encargado en febrero de 1871 de construir una canalización de madera para las aguas de las fuentes del Alcázar y Alcole[53]. Para 1872 el ayuntamiento decidió instalar una pila de piedra en las parroquias altas de San Pedro y Santa María para que los vecinos no tuvieran que desplazarse. En septiembre de 1891 se inauguraba una fuente en el barrio de San Cristóbal, en el sitio conocido como El Caballón[54].

Fuente de El Negrito. Lorca. Foto Pedro Menchón, 1928.

51 Torres Fontes, J 2008 *Documentos de Alfonso X el Sabio*. CODOM III. Academia Alfonso X. Murcia, página 196.

52 Colson fallecía en un accidente en Lieja, en enero de 1886. Su hija se casó con el ingeniero agrónomo Manuel Campoy.

53 Archivo Municipal de Lorca: AC 11-02-1871.

54 *El Diario de Murcia 19-9-1891.*

Mazarrón. A mediados del siglo XIX la población se surtía del agua de los pozos del Mar y de La Pila, así como de un manantial existente en Las Moreras. En 1867 se aprobó la construcción de una cañería para conducir las aguas de diversos manantiales de la rambla del Garrobo a la villa, saliendo su ejecución a concurso en diciembre del citado año[55]. El ingeniero elegido fue Carlos Riedel. La obra salió a pública subasta por 27.721,8 escudos requiriéndose una entrega del 5% para poder optar a ella. En 1869 el abastecimiento se había quedado escaso y hubieron de incorporarse las aguas de la fuente de La Galerica[56]. El contratista de estas obras fue Pedro Serón Escudero, en tanto que el préstamo para la obra lo otorgó Catalina Brugarolas[57].

En 1873 el consistorio recelaba sobre la escasez de aguas que había empezado a padecer el manantial de La Calerico y decidió ordenar una investigación para averiguar si "se distraían parte de sus aguas"[58]. Ignoramos si tal sucedía o no pero lo cierto es que en general las cañerías se iban deteriorando poco a poco, prueba de ello es que en 1875 se encarga su reparación a José Paredes[59]. Dos años después el ayuntamiento se mostraba contrario a la perforación de pozos cerca del manantial de las Moreras porque estaba convencido de que afectarían[60] al abastecimiento de la población. Sin embargo sería el propio ayuntamiento quien en 1879 realizaría obras en este sentido en un intento de conseguir mayor caudal[61]. Antonio Paredes fue el maestro alarife encargado de dirigir los trabajos consistoriales para la recomposición y limpieza de cañerías de aguas potables, así como de la fuente, grifos y abrevaderos[62].

Se instaló una fuente nueva en el barrio Ceballos y en 1889 José Vera García solicitaba autorización municipal para abastecer a la villa de Mazarrón mediante conducciones que obraría de su cuenta desde los manantiales de La Perdiz discurriendo por el barranco de los lobos, con un caudal de 104 litros por minuto[63].Para ello pretendía instalar una fuente que surtiera a los mazarroneros con 14 m3 cada día. La tubería arrancaría de la Ladera de los Buitres y tendría una extensión de 6.236 m.[64]. Se

55 *BOPM 27.11.1867* Este proyecto resultó fallido en 1867.
56 *BOPM 26.02.1869.*
57 Archivo Municipal de Mazarrón: AC 29-02-1872.
58 Archivo Municipal de Mazarrón: AC 16-10-1873.
59 Archivo Municipal de Mazarrón: AC 07-02-1875.
60 Archivo Municipal de Mazarrón: AC 12-07-1877.
61 Archivo Municipal de Mazarrón: AC 17-06-1879.
62 Archivo Municipal de Mazarrón: AC 14-09-1886.
63 *BOPM 01.12.1887.*
64 *BOPM 01.11.1889.*

oponía a las obras la Sociedad San Agustín y la familia Acosta Morales, teniendo que intervenir el Gobernador civil[65].

En Isla Plana se hallaron aguas minero-medicinales en 1891 en tierras propiedad de José María Vera García, según quedó reseñado en el Acta de la Diputación fechada el 2 de julio de aquel año. Por fin, en 1894 se autorizó definitivamente a José Vera García para aprovechar las aguas del barranco de los Lobos. Tenía tres manantiales, a saber: El Chimborazo, Cura y Sargento. El período de la concesión se fijó en noventa y nueve años y la cantidad de explotación un litro y cuarenta y cinco decilitros por segundo. La obra debía estar terminada en 18 meses y se le obligaba a construir una fuente en la Diputación de los Rincones que aportara 14 metros cúbicos al día, además de las instaladas en Mazarrón.[66]

Moratalla. Al comenzar el siglo XIX ya se realizaban labores de mantenimiento del acueducto que trasladaba las aguas a la población. En noviembre de 1876 el ayuntamiento de Moratalla inició el expediente necesario para realizar las obras de una fuente la Plaza de la Asomadilla, comenzando en agosto de 1878. El presupuesto fue presentado por el maestro aparejador Pedro Nolasco[67]. Con el propósito de resolver el problema de escasez hídrica que se padecía, en 1878 se subastó la obra de conducción desde Fuente del Collado hasta la población, presupuestada en 155.000 pesetas[68]. No debió ser la solución total porque dos años más tarde se menciona en las actas capitulares una fuente abandonada en el barranco de los Granadicos, propiedad del Tío Puerto y se solicita desde los Asares, su rehabilitación[69]. En 1885 se reparaban las fuentes de La Asomadilla, con cuatro caños, y Callando. A la pedanía de Cañada de la Cruz llegaría el agua en 1886. En 1892 se trasladaba la fuente pública al Patio de las Ollas. La nueva llegada del agua al casco urbano se produciría el verano de 1898, gracias a la restauración de la conducción desde el Cañico, destruida en 1887. Las nuevas obras fueron dirigidas por Antonio Béjar y Ciller (Rubio:1915:508).

Mula. En la Plaza Mayor donde se ubica el actual ayuntamiento, ya existía en el siglo XVI una fuente circular que se abastecía de la Acequia Mayor que discurría a media ladera. Otros caños contemporáneos se hallaban ubicados en la Corredera, actual Glorieta. Mucho más tarde, a partir del siglo XVIII se instalaron diversos pilones en la localidad.

---

65 *BOPM 28.06.1891.*
66 *BOPM 07.04.1894. Gaceta 29-4-1896.*
67 Archivo Municipal de Moratalla: AC 19-11-1876. 25-8-1878.
68 *BOPM 17.08.1878.*
69 Archivo Municipal de Moratalla: AC 15-08-1880.

En cuanto al siglo XIX, la primera noticia hallada se refiere a Carlos Meseguer quien en julio de 1884 solicitaba al ayuntamiento permiso para canalizar hasta su casa el agua que discurría por la calle del Caño[70]. En realidad había precedentes pues José Navarro Paredes algunos años antes había conducido las aguas de un manantial situado a espaldas del convento de las monjas, hasta su casa[71]. Es indudable que Mula era una zona rica en afloramientos, prueba de ello es que Fernando Molina pedía en 1884 que le dejasen construir cañería para poder extraer las aguas que nacían en su bodega y sacarlas hacia la calle de la Carnicería[72].

Murcia. La noria existente en el siglo XIII en el Alcázar Nasir ya surtía de agua a dicho palacio y al del obispado. Las acequias y el río discurrían durante el siglo XVIII y XIX por la ciudad y de sus aguas se abastecía buena parte de la población. Asentada sobre el acuífero de aguas subterráneas que el propio cauce del Río Segura iba alimentando a su paso mediante la natural filtración, la ciudad era rica en agua gracias a una surtida cantidad de pozos que se abrían por doquier. El problema era cierta carestía temporal, casi siempre en el periodo de estiaje del verano o en épocas de sequía y, como no, la lógica contaminación que sufrían las aguas por filtración de los pozos ciegos de las viviendas.

En la plaza del Palacio Episcopal había un pozo artesiano que en 1879 se intentó convertir en surtidor de agua[73]; a este respecto comentaba Pedro Borja y Alarcón lo siguiente: "Los mil ensayos de perforación practicados en sus terrenos (se refería a la ciudad y su huerta) han demostrado ya matemáticamente que en todo el valle de esta vega hay un caudal de agua inagotable que ofrece la naturaleza con un pequeño esfuerzo... Donde quiera que en esta ciudad se ha perforado la tierra, se ha encontrado agua; no hay que pensar en zahoríes que busquen manantiales, ni en profetas que adivinen veneros..." Añadía para terminar que debería usarse en Murcia el pulsómetro[74] de un tal C. Henry Hall que había dado excelentes resultados en diversas ciudades.

Pocos años después, en 1882, buscando agua para una fuente, se perforó un pozo artesiano en la plaza de Santo Domingo con el propósito de proveer a vecinos y aguadores[75]. Ese mismo año construía otro pozo el catedrático

70 *BOPM 20.09.1884.*
71 Archivo Municipal de Mula: AC 07-12-1873.
72 Archivo Municipal de Mula: AC 08-11-1884.
73 *El Diario de Murcia: 30.08.1879.*
74 *El Diario de Murcia: 02.09.1879.*
75 *El Diario de Murcia: 27.07.1882* Las aguas de mesa para los privilegiados era traída de las fuentes de la Sierra de Carrascoy.

del Instituto, Sr. Olayo Díaz y en 1884 hacía otro tanto el industrial en maderas J.A. Gómez Almela quien en la plaza Pedro Pou, junto a San Agustín, hacía otro pozo en el interior de su almacén. fue un caso similar el de José Mª y Florentino D'Estoup para su fábrica de pan La Innovadora. Coincidiendo en el tiempo abrió la fábrica de hielo de la calle Cartagena pero a falta de datos concretos, sólo suponemos la procedencia del agua empleada.

En 1885 el consistorio capitalino se planteaba seriamente la traída de aguas a la ciudad, interviniendo en las disquisiciones con la aportación de datos geográficos, geológicos e hídricos, Pedro Díaz Cassou[76]. En su intervención hacía mención detallada de los manantiales existentes desde Carrascoy a La Fuensanta: Mendigal, Junco, Rapita, Villora, Giscar, Torre Guil, Santa Catalina, La Luz, La Fuensanta. Y dentro de la ciudad recomendaba dónde realizar las perforaciones, indicando el Hospitalillo de San Antón, el convento de las Claras, la plaza del Palacio, el convento de las Anas y la plaza de la Trinidad[77]. Concluía apuntando que "si faltara, bastaría con traerlas de Espuña y Carrascoy". Decidido de una u otra forma, el alcalde Federico Gómez convocó en agosto de 1885 un concurso de proyectos de traída y canalización a fin de terminar con el problema del abastecimiento de la ciudad[78].

Al año siguiente se realizaron pruebas en las fuentes del entorno del Santuario de la Patrona, en fuente del Piojo y Fuente de San Diego y en 1885 se hablaba de la importancia del agua de Santa Catalina[79]. La razón de ello fue que en 1884 Antonio Hernández Crespo realizó allí diversas perforaciones y varios farmacéuticos atestiguaron su potabilidad; se le concedió la traída de aguas, pero el caudal acabó resultando escaso[80]. La firma con el ayuntamiento tenía lugar en 1886, siendo alcalde Rufino Marín Baldo, y con Hernández Crespo se asociaba Lorenzo Dubois Olivares. El primero, nacido en octubre de 1838, estaba casado con Matilde Lax Ibáñez y en esos momentos era el constructor del cementerio de Nuestro Padre Jesús, en Espinardo. Diez años después llevaría el agua a Torrevieja, procedente de La Mata. Por su parte, Lorenzo Dubois era un importante pintor costumbrista, suyos son los cuadros "El Viático en la huerta" o "Los Auroros", pero al fallecer su padre se tuvo que hacer cargo del negocio familiar, él fallecería joven, en diciembre de 1899[81].

76 *El Diario de Murcia: 18.07.1884.*
77 *El Diario de Murcia: 30.08.1885; 13.09.1885.*
78 *BOPM 19.09.1885.*
79 *El Diario de Murcia: 18.05.1886.*
80 *El Diario de Murcia: 10.05.1887.*
81 *Las Provincias de Levante 26-10-1891; 8-8-1896.*

Fuente de La Fuensanta. Murcia.

Según rezan las actas capitulares del ayuntamiento, la red de distribución se instaló entre 1886 y 1888[82]. Otra cuestión diferente fueron las fuentes inauguradas de cara a adornar las plazas públicas o surtirse aguas aprovechando la canalización de las aguas de la "Sociedad de Aguas de Santa Catalina del Monte". Inaugurándose las primeras fuentes en julio de 1887, concretamente se inauguraron en El Carmen, San Antolín, Santo Domingo y Cardenal Belluga, así como las del Camino Nuevo, frente a la casa del ex alcalde Juan López Somalo, y en 1889 la de Santa Eulalia, dedicada a Salzillo, obra de Francisco Ródenas Rosa[83].

En 1889 las aguas de Santa Catalina llegaron a Aljucer a petición de Javier Franco y ese año se construyó una fuente en el barrio de San Juan[84] y un año más tarde se instalaron cañerías para regar los jardines de la ciudad[85]. En 1890 se perforaron dos pozos artesianos más en la ciudad: uno en el plano de San Francisco y otro en el cementerio[86]. A pesar de la cercanía hay que decir que el agua de la Sierra de la Fuensanta

82 Archivo Municipal de Murcia: AC 10-01-1886; 07-02-1886; 21-01-1888.

83 *El Diario de Murcia 3-7-1887; 9-8-1887; 23-8-1887; 26-8-1887. Heraldo de Murcia 27-2-1899; 1-4-1899.* Montes Bernárdez, R 2003 *La familia Ródenas Rosa y Las Torres de Cotillas 1887-1938*. Edita Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. Murcia.

84 Archivo Municipal de Murcia: AC 15-07-1889.

85 Archivo Municipal de Murcia: AC 04-06-1890; 10-12-1889 y 30-12-1889.

86 *El Diario de Murcia.: 02.05.1890; 16.12.1894.*

llegó a Algezares en 1893 y lo hizo gracias a Francisco Pérez Fernández. Cinco años más tarde, concretamente en 1898, era Celestino Unanua quien buscaba aguas subterráneas en Barqueros[87].

Pliego. En la Edad Media una mina captaba el agua en la margen izquierda del barranco de la Mota, en el llamado Pocico del Agua, al pie del castillo. A partir de 1266 la población cambio de ubicación desviándose el agua a la nueva aljama. Los vecinos se surtían de agua de la Fuente del Cinto o de los Caños, que hunde su origen a comienzos del siglo XVI. En el entorno, existían las fuentes del Barbo y Las Anguilas. A comienzos del siglo XIX ya disponía de una fuente en el casco urbano, con doce caños de bronce. En 1870 se reconstruía esta Fuente de los Caños, con trece salidas (doce caños y un desaguadero).

Ricote. Tenemos constancia de la construcción de una fuente en el verano de 1835, financiada como última voluntad de Sancho de Llamas y Molina (1744-1829), siendo reparada en enero de 1839[88]. Décadas después, ya en 1895 se hacía otro tanto con la fuente de agua potable de la villa, dirigiendo los trabajos Esteban Palazón[89].

Totana. La Carrasca fue realmente un gran esfuerzo para la villa de Totana y Aledo poner en marcha y ejecutar felizmente un proyecto de una complejidad técnica notable como fue el de surtir a los vecinos con el agua traída de Sierra Espuña. En poco más de dos años, entre finales de 1750 e inicios de 1753, se construyó un acueducto de 17 km de longitud que salvaba 876 metros de desnivel, con veintitrés arcos y arquillos. La obra fue dirigida por Silvestre Martínez Teruel, secundado por los alarifes Pedro de Mora Cánovas y Javier Molino. La primera noticia del siglo XIX hallada data del momento en el que se reparaban las cañerías de conducción de las fuentes de La Carrasca y de Los Frailes; algo que tenía lugar en 1877 por unas 1.500 pesetas[90]. En 1879 la escasez del abastecimiento de La Carrasca obliga a instalar otra en la plaza de la Maderera[91]. Para aumentar el agua de las fuentes, en septiembre de 1883 se conectaban los acueductos de Campix y La Carrasca. Las obras de 1892 también fueron de limpieza en el caño de la fuente de Los Frailes, siendo el maestro de obras encargado de ello Pedro Alcaraz[92].

87 *El Diario de Murcia: 29.08.1898.*
88 *BOPM: 4-7-1835; 31.01.1839.*
89 *BOPM: 18.06.1895.*
90 Archivo Municipal de Totana: AC 26-03-1877 y 01-04-1877.
91 Archivo Municipal de Totana: AC 28-04-1879; 10-09-1883.
92 *BOPM 28.01.1892.*

Fuente de Totana. Archivo Juan Cánovas Mulero.

Unión, La. La minería requería una gran cantidad de agua, pero también la creciente población que pagaba el agua de forma abusiva. En este sentido sabemos que en Portmán un tal Salvador Ruíz vendía el agua de la fuente del Morteral a 50 céntimos la carga, lo que provocó no pocas protestas a lo largo de 1869[93]. Pedro José Solano solicitaba al ayuntamiento en marzo de 1873 permiso oficial para conducir agua potable a la localidad mediante la construcción de un acueducto[94].

Las primeras noticias sobre obras de mejora en la Fuente de la rambla del Ciego (Herrerías) datan de 1876[95]. Según acta capitular fechada el 26 de septiembre de 1892, Antonio Belmar, ingeniero, presentó un estudio para la canalización y traída de aguas desde La Parreta en Alumbres a la población. Aquel mismo año se acordó pactar con los dueños para la cesión de su explotación al ayuntamiento[96]. Al año siguiente se autorizó a la Compañía de aguas de Cartagena, La Inglesa, para la traída de

93 Archivo Municipal de La Unión: AC 21-08-1869.
94 *BOPM 5.03.1873.*
95 *BOPM 18-04-1876.*
96 Archivo Municipal de La Unión: AC 7-11-1892.

aguas desde Perín, comenzando en noviembre las obras del tendido de tuberías por diversas calles[97].

Villanueva del Río Segura. Antes de 1900 la población contaba con una fuente pública. En la plaza se inauguraba una nueva en diciembre de 1920 proviniendo el agua desde la Fuente de San Roque, junto al Cerro del Cobi.

Yecla. Desde el siglo XVII son numerosas las noticias relativas a los sondeos de aguas, regularmente por motivos de riego, surgiendo empresas de explotación en torno a la Fuente Principal o Pozo de San Isidro, en el siglo XIX. Especialmente a partir de 1818. La llegada del agua potable para abastecimiento de la población se haría esperar algo más. En 1899 solicitaron la concesión de explotación José Segura Sánchez, que ya la había conseguido para Jumilla, y Pascual Cantos Faceto, vecino de Bañeras. Por fin, en junio de 1900 se inauguraron a bombo y platillo las obras de traída de aguas a la villa. [98] Previamente, en 1891 se había construido una balsa de piedra en la Glorieta.

El final de las fuentes

Las obras de conducción de las aguas del Taibilla darán al traste con las fuentes, que pasarán a ser un mero adorno y recuerdo de un duro pasado. El agua llegará a Cartagena el 17 de mayo de 1945, y sucesivamente lo hará a Alhama de Murcia (1950); San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco (1952); Totana (1953); Lorca, Bullas y Mula (1955); Murcia, Moratalla y Cehegín (1956); Molina de Segura y Fortuna (1957); Alcantarilla, Librilla y Ulea (1958). El agua llega a Fuente Álamo en 1959 y al año siguiente a Villanueva del río Segura; La Unión y Abanilla en 1961; a llega en Archena en 1962; a Calasparra en 1963; a Pliego en 1964; a Mazarrón y Las Torres de Cotillas, en 1965; al año siguiente a Albudeite, Campos del Río, Ojós, Lorquí, Ceutí y Alguazas; a Ricote en 1967; a Caravaca en 1968; a Blanca, Abarán y Beniel en 1969 y a Cieza en 1972.

97 Archivo Municipal de La Unión: AC 12-07-1893.

98 Archivo Municipal de Yecla: AC 14-02-1899; 21-08-1899 y 29-11-1899. En 1862 ya existía un lavadero público.

Bibliografía

Cebrián Abellán, A.; Cano Valero, J. 1992: *Relaciones topográficas de los pueblos del Reino de Murcia (1575-1579)*. Ed. Universidad de Murcia, 468 págs.

Madoz, P. 1850: "*Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España. Región de Murcia*". Consejería de Economía, Industria y Comercio (reedición 1989). Murcia, pp.: 40-194.

Mediavilla, J. 1928: *Cartagena y las aguas de la región murciana*. Ed. Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Reedición de 1989. Murcia, 240 págs.

Montes Bernárdez, R. 2006. Reedición del trabajo: *Estudios sobre las provincias del Levante de España*, de Charles Laurent, publicado en Paris en 1863. Editan Azarbe, Confederación Hidrográfica del Segura y CAM. Murcia.

Mula Gómez, A.J.; Hernández Franco, I. 2004: "Los abastecimientos de agua potable en la Región de Murcia: una visión histórica". En *La Cultura del agua en la cuenta del Segura*. Ed. Fundación Caja Murcia. pp.167-197.

Pérez Rojas, F.J. 1986: "*Cartagena 1874-1936. Transformación urbana y arquitectura*". Editora Regional. Murcia; 514 +190 págs.

Rubio Heredia, A. 1915: *Cosas de Moratalla. Ensayo histórico*. Imprenta Moderna Moratalla. 539 págs.

Sánchez Pravia, J.A.; Montes Bernárdez, R. 2002: "Traer las fuentes a Totana y Aledo. Los acueductos de La Carrasca (1750-1753) y de La Hoya Bermeja (1763)". *Cuadernos de la Santa*, nº 4. Totana, Murcia. pp.: 104-130.

Beniel en la Mancomunidad de los canales del Taibilla

Mª Ángeles Navarro Martínez
Cronista Oficial de Beniel

El agua es un elemento esencial para el desarrollo de la vida. Ya, en la Antigüedad Clásica, Aristóteles la consideraba como uno de los cuatro elementos, y Tales de Mileto opinaba que el agua era el principio de todas las cosas. Por su parte, Marco Vitrubio hace mención a la importancia de la misma, hasta el punto –dice- que «si no contamos con una fuente que corra al descubierto y con abundancia hay que ir a buscarla bajo tierra y recogerla de sus manantiales»[1].

Así pues, el agua es, sin duda alguna, el gran impulsor del desarrollo socioeconómico del sureste peninsular. Sin embargo, a lo largo de los siglos, comenta Carrillo de la Orden, «la escasez de recursos y la mala calidad de la misma convirtieron la mencionada zona española, desde Almería hasta Alicante, en un terreno propicio para las llamadas enfermedades hídricas, llegando algunas de ellas, como el tifus y las paratíficas, a ser endémicas y otras, como el cólera, paludismo, etc., a tener que sufrir épocas de gravísimas consecuencias para la población. Por consiguiente, añade Carrillo, la carencia de agua potable, en calidad y cantidad suficientes, había llevado a los habitantes de la Región, en reiteradas ocasiones, a buscar el preciado líquido cada vez más lejos»[2]. Ya en el siglo XVI se presentó un Memorial al Rey, para traer agua potable a los campos de Cartagena y Lorca desde las fuentes de Archivel, zona limítrofe con la provincia de Albacete. En el siglo XVII, Felipe IV envía a Gregorio López de Madera, para que estudiase la posibilidad e iniciase las obras del canal de Huéscar, que transportaría las aguas de los ríos Castril y Guardal de la provincia de Almería hacia los campos

1 Cf. García Semper, María: *Revista de Antropología*, nº 14, 2007, p. 10.
2 Carrillo de la Orden, Isidoro: La Mancomunidad de Canales del Taibilla: *Canales del Taibilla, fuente del desarrollo del sureste español*. 1974, p. 3.

de Lorca, Murcia y Cartagena. Pero, según Carrillo de la Orden, estos intentos como otros, que se llevaron a cabo posteriormente, resultaron infructuosos debido a las grandes dificultades de la empresa y las pocas posibilidades de la época»[3].

Gil Olcina apunta que «durante las primeras décadas del siglo XX, los Municipios más importantes de Murcia y Alicante sufrían, con intensidad varia e índole diversa, profundas limitaciones y carencias en el suministro de agua potable. Por lo que, en 1913, los ingenieros Vidal y Mallada, en un intento de solucionar el problema, sugirieron la posibilidad de las fuentes de Nerpio y Letur en los Chorros del río Mundo y en el valle del río Taibilla, para el abastecimiento de Cartagena y su Base Naval. Pero, tras examinar ambos ríos, dichos ingenieros desecharon la primera solución, entre otras razones, según Olcina, por los frecuentes problemas que podían ocasionarse. Para dicho autor, este proyecto tenía un doble inconveniente, el primero consistía en el posible perjuicio que ocasionaría a los riegos del Segura; el segundo se debía al elevado coste del canal principal»[4]. Asimismo, desde principio de siglo XX, el Ingeniero de Minas, señor Guardiola, se ocupó en diferentes campañas de prensa del abastecimiento del agua de Cartagena, siendo partidario de la conducción, para dicho fin, de las aguas del Taibilla[5].

Posteriormente, los señores Ramonell, López Franco y Mendizábal se declararon, igualmente, partidarios del Taibilla. Además, estos últimos, propusieron para la Base Naval de Cartagena la conducción de agua de la Rambla de Nogalte, solución aceptada por Marina, pero debido a la escasez de la misma tuvieron que suspender la obra[6]. Dichos estudios fueron la base del proyecto del Ingeniero de Minas, don José Eugenio Ribera, a petición de los Ayuntamientos de Murcia y Cartagena[7]. Dicho Ingeniero redactó el anteproyecto base de la solución inicial, adoptada por el Estado en 1925, en el que la fuente de suministro era el río Taibilla, afluente en la cabecera del río Segura, y su transporte y distribución a los asentamientos urbanos de toda la Región, mediante un sistema de conducciones de una longitud superior a 800 km., ya que

3 Carrillo de la Orden, I: La Mancomunidad de los Canales de Taibilla: *El Organismo y su evolución Histórica*. Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, p. 5.

4 Gil Olcina, Antonio: *Acontecimiento, rectificación y regulación del Segura. Modificación de lechos, cuenca y régimen fluvial*. Universidad de Alicante 2016, p. 235.

5 Ibídem.

6 Carrillo de la Orden, I: La Mancomunidad de los Canales del Taibilla. *El Organismo y su evolución Histórica*. op, cit. p. 5.

7 Carrillo de la Orden, I: op, cit, p. 3.

se trataba de un río con un régimen de aportaciones muy regulares, por lo que su elección era la idónea para tal cometido[8].

El Jefe de la División Hidráulica del Segura, don Ramón Martínez Campos, opuso dos propuestas de modificación al proyecto de Ribera que, según la Comisión Técnica, no se apoyaba en observaciones justas ni en la visión del problema del que se trataba. Por todo ello, el conde de Guadalhorce promovió, en 1927, la constitución de una mancomunidad de municipios interesados[9], que dio lugar a la creación, de *La Mancomunidad de los Canales del Taibilla*, por Real Decreto-Ley, Nº 1.703 de 4 de octubre de dicho año, con el fin de poder abastecer de agua potable a la Base Naval de Cartagena y a las poblaciones de Murcia, Cartagena y Orihuela, así como a otras que solicitaron asociarse. A partir de este momento, se acaba la etapa de gestación y se inicia la de constitución y puesta en marcha de las obras.

Por Real Decreto de 2 de marzo de 1928, se aprueba el Reglamento de la Junta Administrativa y se establece su sede en la Capitanía General del Departamento Marítimo de Cartagena, siendo su Presidente el Capitán General del Apostadero de dicha ciudad. La referida Junta Administrativa era la encargada del proyecto, construcción y explotación de cuantas obras e instalaciones fueran precisas, para el abastecimiento de agua potable a municipios y entidades estatales mancomunadas. En el mismo día y mes de 1928, se aprueba por Real Decreto Nº 450 el Reglamento para el Régimen de la Junta Administrativa. En el mes de abril de dicho año, con arreglo a las disposiciones citadas, se nombra el Ingeniero-Director e Ingenieros a sus órdenes, y el día 30 del mismo mes y año, quedó constituida, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento en sesión solemne, la Junta de Administración como se determina en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de creación, empezando a funcionar la Mancomunidad el 1º de mayo siguiente con cargo al Presupuesto de Implantación, aprobado para los meses de mayo a diciembre, ambos inclusive, del referido año, con arreglo a la propuesta hecha a la Superioridad por la mencionada Junta. Así pues, en Real Decreto-Ley Nº 1.317 de 22 de julio de 1928 fue aprobado el Reglamento definitivo para el funcionamiento de este Organismo.

Desde el mes de agosto del año anteriormente citado, hasta el de marzo de 1929, se toman los datos necesarios y se elabora por la Dirección Técnica el Proyecto de Bases o Plan General de ejecución de las obras.

8 Ibídem.
9 Gil Olcina, A.: op, cit. 236.

Este Proyecto fue redactado por el Ingeniero-Director, conforme estaba ordenado, a base de utilizar en todo lo que fuera posible el proyecto anteriormente aprobado y suscrito por el Ingeniero Sr. Ribera y disponer la toma de agua, como en el mismo figuraba, en el Pantano del Taibilla y, además, se ampliaron los abastecimientos que en el Proyecto de Ribera se reducen a los de Murcia y Cartagena, hasta los 40 municipios que figuran en el Plan de la Mancomunidad, llegándose, de este modo, a un aprovechamiento más completo de los recursos hidráulicos de los canales[10].

El 17 de septiembre de 1929, se remitió a la Superioridad la propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, relativa a la reforma del Canal Alto del Taibilla, y una vez aprobada el Ingeniero-Director redactó el Proyecto de Bases reformado en el Canal Alto de Taibilla, como complemento del anterior y que obtuvo por unanimidad el dictamen favorable del Comité y Junta de la Mancomunidad, el cual fue remitido el 2 de enero de 1930 a la superior consideración. Para nosotros es importante señalar que, en el Plan General de la Mancomunidad en el que se propone el abastecimiento de aguas potables a la Base Naval de Cartagena y a 41 poblaciones de Murcia y Alicante, Beniel se encuentra entre ellas.

Así pues, en 1930, se inicia la etapa de constitución y puesta en marcha del referido Organismo. El Plan General de Obras y sus modificaciones posteriores, aprobado por Real Decreto-Ley de 1 de agosto del mencionado año, incluía las necesidades para distribuir los recursos hidráulicos del río Taibilla y ocuparse del abastecimiento de los núcleos mancomunados, que en dicho año ascienden a 35. Sin embargo, antes de la puesta en marcha de las obras, la crisis política y económica afecta al Organismo, y el mencionado Decreto-Ley sustituye la financiación por cuenta exclusiva del Estado, en concepto de anticipo reintegrable en cincuenta años, por una escasa subvención anual de dos millones durante diez años, y la contratación de empréstitos avalados por los Ayuntamientos, cuya precaria situación económica hacía inviable[11].

Los trabajos se iniciaron el 30 de junio de 1932, en el tramo Totana-Cartagena, ya que era común a las dos opciones de toma existentes: la del río Mundo, defendida por el Ingeniero Jefe de la División hidráulica, Sr. Martínez Campos, y la del Taibilla, defendida por el Director Técnico de la propia Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Comenta Gil Olcina que, «con el paréntesis de la guerra civil el Plan salió adelante, en

10 Mancomunidad de los Canales de Taibilla. *Organismo y su evolución Histórica*... op, cit.

11 Ibídem.

la dificilísima coyuntura, gracias a la influencia del Capitán General del Departamento Marítimo Francisco Bastarreche y Díez de Bulnes. Según el mismo autor, las obras en esta primera fase concluyeron en abril de 1945, y abierta la compuerta del azud de toma del río Taibilla las aguas llegaron a los depósitos de Tentegorra de Cartagena el 22 de dicho mes»[12].

Sin embargo, la referida etapa de constitución y puesta en marcha de la Mancomunidad culminará casi cuatro lustros después en 1974, cuando integrados en la misma 54 Municipios entraron en servicio la presa del Taibilla (9 hm3) y la depuradora de Letur. Agua abajo del citado embalse, en la parte oriental, se suceden las del Segura (79,5 km. y 2.2-1.3 m3/s) y las de Alicante (53,7 km. y 1.3-0.9 m3/s). Por consiguiente, entre 1945 y 1964 el suministro de gran calidad dependió por entero de Taibilla, cuyo aporte medio anual se estimó en 47 hm3[13].

Beniel, municipio mancomunado

Entre los quince municipios murcianos, además de los alicantinos de Orihuela y Elche, adscritos a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en los momentos de su creación, Beniel fue de los primeros que solicitó y obtuvo su ingreso en la misma como consta en la Propuesta que, con fecha de 27 de octubre de 1930, hizo el Ingeniero Jefe, don Ramón Martínez Campos, sobre los abastecimientos de aguas potables, derivándolas del Pantano de los Almadenes en el río Mundo[14].

Por la prensa de la época sabemos que, desde el 27 de noviembre hasta el 4 de diciembre del mismo año de 1930, Beniel vuelve a aparecer citado en las cuatro reuniones, celebradas en la Capitanía General de Cartagena, sede de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Así, *La Verdad de Murcia*, de 23 de noviembre, informa que en la referida Capitanía, en sesión extraordinaria, el Pleno de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, presidido por el almirante, Excmo. Sr. Marqués de Magaz, con la asistencia de los señores Alcaldes de Cartagena, Delegado de la Confederación Hidrográfica del Segura, representantes de los ministerios de Marina y Hacienda, Delegado de Fomento, Ingeniero-Director de la Mancomunidad y representantes de los Municipios de Cartagena, Ali-

12 Ibídem.

13 Gil Olcina, A.: op, cit. p. 251

14 Martínez Campos, Ramón: Obras Públicas*: División Hidráulica del Segura: Memoria de la Propuesta para los abastecimientos de aguas potables, derivándolas del Pantano de los Almadenes.*

cante, Orihuela y de quince municipios más de Murcia y Alicante, acordaron admitir en la Mancomunidad al Ayuntamiento de Beniel (Murcia) lo que tenía solicitado»[15] Pocos días después, el 29 de noviembre, el *Diario Línea* hace referencia a la reunión ordinaria del Comité Ejecutivo de la MCT, presidida, asimismo, por el Excmo. Sr. Marqués de Magaz, con la asistencia de los señores anteriormente mencionados, en la que se nombra a don José Pujante Hernández y a don José Saquero, como representante y suplente del Municipio de Beniel, en el citado Organismo[16]. La misma noticia vuelve a ser publicada en *La Verdad de Murcia*[17] y *El Liberal de Murcia*[18] el día 4 de diciembre del año en curso.

El 6 de junio de 1931, el representante de nuestro Municipio se encuentra ya asistiendo a la sesión extraordinario de Pleno de la MCT, celebrada en dicha Capitanía General, presidida por el Capitán General del Departamento, don Ángel Cervera y Jácome[19]. Igualmente, dicho representante asiste a las tres reuniones del Pleno ordinario, del citado Organismo del año 1932: a las de 18 y 21 de febrero[20], y a la de 28 de junio del mencionado año[21]. Dos años más tarde, vemos, nuevamente, al representante de Beniel, asistiendo a la reunión de la Mancomunidad de 2 de enero de 1934, celebradas en el mismo lugar[22]. Asimismo, el 24 de octubre de 1934, en la sesión ordinaria del Comité Ejecutivo de la misma, se confirma en el cargo de representante del municipio de Beniel a don José Pujante Hernández y, en el de suplente, a don José Saquero[23], como también, en la sesión mensual ordinaria de 28 de marzo de 1936, celebrada en el mismo lugar, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de la Base Naval, don José María Gámez y Fossi, con la asistencia de los señores alcaldes de Cartagena y Alicante, Subdelegado de Hacienda, Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Segura, Ingeniero-Director de la Mancomunidad, etc. Tras aprobar el acta de la sesión anterior, se prestó conformidad a las designaciones de representantes y suplentes hechas y comunicadas, por 12 Municipios de Alicante y Murcia entre ellos el de Beniel[24].

---

15 *La Verdad de Murcia (Murcia), 23-11-1930.*
16 *Línea Diario Regional del Movimiento, 3- 12- 1930.*
17 *La Verdad de Murcia, 4-12-1930, p. 2, col. 3.*
18 *El Liberal de Murcia, 4-12-1930.*
19 *Línea, 8-6-1931.*
20 *Ibídem 18 y 21 de febrero de 1932.*
21 *Ibídem 28-6-1932.*
22 *Línea, 4-1-1934.*
23 *Ibídem, 24-10-1934.*
24 *EL Liberal de Murcia, 24-10-1934, p. 4.*

Avance económico según el Plan de Obras de la MCT.

El 1 de junio de 1931, el Ingeniero-Director de la MCT envía a los Ayuntamientos mancomunados el avance económico de la misma, indicando los ingresos, gastos y beneficios por habitante al año. Según el Plan de Obras, para Beniel, dicho avance económico era el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE BENIEL[25]

Número de habitantes según el censo del año 1929 . . . 3.009
Número de habitantes que se tienen en cuenta para el abastecimiento. 2.500
Metro cúbico de agua disponible a 400 lts. por habitante y día, contando pérdidas, al año 325.000
Metro cúbico de agua residual, contando pérdidas, al año 225.000
Tahúllas en regadío 115

Energía eléctrica disponible y vendible al año.

Plan de obras - Gastos de 80 millones . . . . . 250.000 kwh.
Plan de obras - Gastos de 70 millones . . . . . 125.000 kwh.

Ingresos, gastos y beneficios.

Suponiendo que de los 400 litros por día y habitante de que dispondrá este Ayuntamiento de Beniel, sólo consigue vender 90 litros al precio de 40 céntimos (mitad del oficialmente autorizado) el metro cúbico de agua potable, a 5 céntimos el metro cúbico de agua residual y a 5 céntimos el Kwh., dichos ingresos, gastos y beneficios era como sigue:

Ingresos:
Gastos 80 millones –Ingresos 56.250.
Gastos 70 millones –Ingresos 50.000.
Gastos:
Gastos 80 millones – Gastos con empréstito: 33.192; Sin empréstito: 7.545.
Gastos 70 millones – Gastos con empréstito: 30.170; Sin empréstito: 7.545.
Beneficios:
Gastos 80 millones - Benf. Con empréstito: 23.055; Sin empréstito: 48.705.
Gastos 70 millones –Benf. Con empréstito: 19.830; Sin empréstito: 42.455.

25 Martín-Montalvo y Gurrea, Agustín: *Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Avance económico.* Años 1931-1937, 3.

Beneficios sin venta de agua residual:
Gastos 80 millones – Benf. Con empréstito: 11.805; Sin empréstito: 37.455.
Gastos 70 millones – Benf. Con empréstito: 8.580; Sin empréstito: 31.205.

Anexo 1º

Distribución del coste por Ayuntamiento sin Empréstito dando los Ayuntamientos el total necesario para las obras, continuando vigentes la fórmula económica y auxilio decretados el 2 de agosto de 1930.

AÑOS						
1932	1933	1934	1935	1936	1937	TOTAL
35.210 pts.	40.240 pts.	40.240 pts.	65.390 pts.	65.390 pts.	80.482 pts.	326.952 pts.

Anexo 3º

Ingresos al año.
Plan de Obras de 80 millones con la subvención del Estado decretada el 2 de agosto de 1930[26].
-M3 de agua potable disponible a 400 l.h. al día contando pérdidas: 325.000.
-Suponiendo que de los 400 lts. por hora y día, sólo consiguen vender 90 lts. a 0,40 (mitad del máximo tolerado) el m3.: M3 81.250; Ptas. 32.500.
-Agua residual: M3: 225.500; a 0,05 ptas. m3., Ptas.: 11.250.
-Tahúllas: 115.
Energía eléctrica disponible y vendible:
KW. hora: 250.000; a 0,05 ptas. el kW. Ptas.12.500.
-Total Ptas.: 65.250.
Ingresos al año:
Plan de 70 Millones
M3 de agua potable disponible a 400 l.h. al día contando pérdidas: 325.000.
-Suponiendo que de los 400 lts. por hora y día, sólo consiguen vender 90 lts. a 0,40 (mitad del máximo tolerado) el m3.: M3 81.250 m3; Ptas. 32.500.
-Agua residual: Metro cúbico: 225.500; a 0,05 ptas. m3., Ptas.: 11.250.
-Tahúllas: 115.
Energía eléctrica disponible y vendible:
KW. hora: 250.000; a 0,05 ptas. el kW., Ptas. 6.250
Total Ptas.: 50.000.

26 Ibídem. P. 14

Gastos[27]
1.- Por explotación y conservación al año. Ptas.: 7.545.
2.- Por amortización e intereses:
-Empréstito de 70 millones al año. Ptas.: 22.625.
-Empréstito de 80 millones al año. Ptas.: 25.650

Ingresos, gastos y beneficios. Plan de obras - Empréstito de 80 millones[28].
Ingresos: 56.250 ptas.
Gastos:
a) Por explotación y conservación 7.545
b) Por amortización e intereses del empréstito 25.650 pts.
Total gastos: 33.195 pts.
Beneficios: 23.055 pts.

Ingresos, gastos y beneficios al año. Plan de Obras – Empréstito de 70 millones[29].
Ingresos: 50.000 pts.
Gastos:
a) Por explotación y conservación 7.545
b) Por amortización e intereses del empréstito 22.625 pts.
Total gastos: 30.170 pts.
Beneficios: 19.830 pts.

Distribución del caudal del Taibilla concedido a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en el año 1930.

En una Nota Explicativa del Plan General de Obras (Proyecto de Bases) de la MCT, firmada en Cartagena por el Ingeniero-Director, don Agustín Martín-Montalvo, en marzo de 1930, aparece la *Distribución del caudal del Taibilla concedido a la MCT*. A continuación de dicha "Nota" figura una lista de pueblos mancomunados y la dotación que corresponde a cada uno de ellos, en la que se incluye a Beniel en la forma que se indica[30]:

27 Ibídem. P. 18
28 Ibídem. P. 20
29 Ibídem. P. 22.
30 Martín-Montalvo y Gurrea, Agustín: Comunidad de los Canales del Taibilla. *Nota Explicativa del Plan General de Obras (Proyecto de Base*s). Cartagena, Abril de 1931. P. 15.

Beniel
Habitantes por término municipal (censo de 1929), 3.009
Habitantes por núcleo periférico, 2.500
Dotación media diaria M3, 1.000
Dotación anual M3, 365.000
Litros por segundo, 11,5.

Durante muchos años, la MCT y nuestro Ayuntamiento mantienen frecuente correspondencia sobre las inversiones y la evolución de las obras de los ramales, que acercarían a Beniel la ansiada agua potable

Proposición del canon o tarifa de agua

Con fecha de 23 de noviembre de 1948, el Secretario General de la MCT escribe al Alcalde de Beniel, comunicándole que el Consejo de Administración de la Mancomunidad, en la sesión celebrada el día 28 de octubre último, por orden del Excmo. Sr. Presidente de la misma, remite a esa Alcaldía, en pliego aparte, certificado como papeles de negocios, la proposición de canon o de tarifa definitiva que presentó en referida sesión el Sr. Ingeniero-Director, para los Municipios mancomunados y Entidades Estatales, conforme al acuerdo a que se había llegado. En dicho pliego el Secretario de la MCT dice al Alcalde de Beniel que «este Municipio podrá formular las sugerencias que considere oportunas, durante el plazo de un mes, así como pedir cualquier aclaración, en el bien entendido que transcurrido el término indicado se convocará a nueva sesión del Consejo de Administración para que, sobre la base de la que es adjunta, pueda elevarse al Ministerio de Obras Públicas la proposición del canon o tarifa definitiva. Dios guarde a esa Alcaldía y Corporación»[31]. A continuación dicho Secretario da a conocer la Memoria sobre la proposición del canon de agua que dice así: «La Ley de 27 de abril de 1946 y Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 28 de junio de dicho año, crean una nueva situación económica para la MCT, al fijar la subvención del Estado en 2,4 millones de pesetas anuales, durante 25 años, y hacer contribuir a los Ayuntamientos beneficiarios con recargo en la contribución. Ello -añade- da una base de crédito que han permitido concertar, con el Banco de Crédito Local, un Empréstito inicial de 60 millones de pesetas que permitirá poner en servicio el

31 A. M. B. Mancomunidad de los Canales del Taibilla. *Proposición de canon por consumo de agua para la Marina, los Municipios que forman la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y Entidades Estatales*. Cartagena 23 de noviembre de 1948. Beniel, sello de entrada nº 841, fecha 24 de noviembre de 1948.

ramal de Lorca y el Canal del Segura, pudiéndose poner en explotación los aprovechamientos hidroeléctricos a que dan lugar los Canales, cuyo rendimiento económico da, a su vez, nuevas posibilidades de crédito para continuar las obras. Estas aportaciones permiten hacer un nuevo estudio del desarrollo de las mismas y del canon necesario, para cubrir los gastos que han de hacerse por cuenta de los Ayuntamientos»[32]. De la referida Memoria sólo nos interesan para nuestro trabajo los anejos: 1º, 3º y 5º.

Anexo 1º

Antecedentes sobre canon por suministro de agua; Propuesta de tarifa provisional de 0,60 pesetas/m3 27 de marzo 1945; Proposición de tarifa definitiva de 0,45 pts./m3 20 febrero 1946.

Anexo 3º

Determinación de los probables consumos anuales de agua. Hipótesis adoptada.

La MCT, en agosto de 1948.
Se considera caudal normal el fijado en la O.M. de 26 de septiembre de 1946, con la población que en ella se cita (Los caudales normales anuales se obtienen, en millones de m3 al año, multiplicando el coeficiente de responsabilidad por 0,407).

***Creciente lineal del consumo entre los siguientes términos*:** se estimaba que los consumos de agua para los municipios mancomunados crecerían del siguiente modo: 1er año del caudal normal 1/4; 10º año, el caudal normal; 30º año, dos veces el caudal normal.

Para mayor sencillez, la MCT reúne en grupos aquellas poblaciones cuya explotación comenzará aproximadamente en el mismo año, y que será el que sirva de denominación al grupo.
Grupos de poblaciones:
7º Grupo. Año 1955. Beniel 0,182 coefcs.

32 Ibídem. *Memoria sobre la proposición del canon por consumo de agua...* 1946.

Anejo 5º

Notas explicativas de cuadro de empréstitos y amortizaciones con canon de 0,40 Pts./M3.»[33].

El día 5 de abril de 1952, en la reunión del Comité Ejecutivo de la MCT, bajo la presidencia del Delegado del Gobierno en la misma y Consejero del Reino, Excmo. Sr. don Francisco Bastarreche, con la asistencia del resto de los miembros de dicho Comité, se trató nuevamente el tema de la tarifa reducida de agua. En dicha reunión se aceptaron las solicitudes formuladas por 19 Ayuntamientos de Alicante y de Murcia, entre los que se encuentra el de BENIEL, para acogerse a la tarifa reducida de agua a la que se refiere el párrafo d) del apartado primero de la tarifa de consumo de agua, para los Municipios y Entidades Estatales, aprobada por orden 29 de abril de 1950, rectificada por la de 23 de septiembre del propio año[34].

Es preciso decir que, desde 1953 hasta 1967 en que llegó el agua del Taibilla a nuestro Municipio, fue numerosa la correspondencia intercalada entre los Delegados del Gobierno en la Mancomunidad, el Ingeniero-Director de la misma y los Alcaldes de Beniel. Así, por ejemplo, el 8 de julio de 1953, el Alcalde del Ayuntamiento de Beniel, don Francisco Robles Castro, en su nombre y en representación de la Corporación Municipal del mismo, envía dos instancias al Presidente de la Diputación de Murcia. En la primera expone la carencia, por completo, de agua potable para el abastecimiento de los vecinos de esta población «que sólo viene abasteciéndose de las aguas del río Segura a su paso por ésta, en pésimas condiciones higiénicas, causa de tantas fiebres perniciosas y paratíficas que aquejan a estos vecinos por lo que algunos, a pesar de costarles cara, van por el agua para beber a Orihuela de unos pozos potables que allí existen. Además de lo dicho, comenta que ante la imposibilidad de afrontar el problema por nosotros mimos, ya que nuestros medios económicos nunca nos lo permitirían, propone como única solución, para tratar de conseguir el debido abastecimiento, solicitar del Ministerio de Obras Públicas la concesión de los auxilios que para esta finalidad se determinan en el Decreto de 17 de mayo de 1940, Orden de 30 de agosto de dicho año, y modificaciones introducidas por el Decreto de 17 de marzo de 1950, rectificado por el de 14 de abril del mismo año y demás disposiciones vigentes, proponiendo para ello la utilización de las aguas de la MCT, y sugiere que como Ayuntamiento mancomunado

33 Ibídem.
34 Ibídem.

nos proporcione en fecha próxima el depósito que ha de construirse en esta Villa, según la citada Orden. Por lo que suplica se digne conceder a este Municipio los beneficios de las disposiciones referidas, y pueda así esta población disponer en un próximo día del necesario abastecimiento de las aguas del Taibilla»[35]. Beniel a 8 de Julio de 1953.

Dicha instancia, va acompañada de la certificación del acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en el día 6 del mismo mes, expedida por dicho secretario, don José Saquero Cano. En la certificación de los acuerdos tomados en el mismo y que son: «Tomadas en consideración las manifestaciones del Alcalde y estando presentes, en la referida sesión extraordinaria, la mayoría absoluta de los señores Concejales, después de una amplia discusión y por unanimidad fueron aprobados los siguientes acuerdos: «**PRIMERO:** Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para abastecimiento de agua a la población, acogiéndose para ello a los citados Decretos y Órdenes del Ministerio de Obras Públicas que han sido leídos. **SEGUNDO:** Entregar gratuitamente y antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios para las aguas de los Canales del Taibilla. Y **TERCERO:** Aceptar el compromiso de satisfacer el 10% del importe de las obras y reintegrar el 40% que como anticipo nos concederá el Estado, en la forma que previene el art. 10 del Decreto mencionado, garantizando el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el art. 11 del mismo Decreto, acreditando haberlo efectuado antes de comenzar las obras»[36]. Dicho certificado va unido a la petición del señor Alcalde, que firma en Beniel a 8 de Julio de 1953.

En la segunda instancia, don Francisco Robles Castro, Alcalde del mismo, comunica al Presidente de la Diputación de Murcia, en primer lugar, «que este municipio carece en la actualidad de alcantarillado para recoger las aguas residuales, por lo que reunida la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria el pasado día 6 del actual, para tratar el debido saneamiento de la población, se acordó solicitar del Ministerio de Obras Públicas, la concesión de auxilios que, con esta finalidad, se determinan en el Decreto de 17 de mayo de 1940 y disposiciones complementarias vigentes en la actualidad. En segundo lugar, le propone poder utilizar las aguas del Taibilla que sobran del consumo de sus vecinos y las del río Segura, a su paso por ésta, sacadas por los

35 A. M. Beniel, *Abastecimiento de aguas y alcantarillado.* Acta de 8 de julio de 1953.
36 Ibídem.

motores que, para riegos, las elevan en esta población. Por todo lo cual y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 24 de la Orden de 30 de agosto de 1940, acompañan: el certificado del acuerdo en que consta los compromisos contraídos por el Ayuntamiento, así como el Censo de la población que se trata de sanear»[37]. Acaba el Sr. Alcalde suplicando que se le conceda a este Ayuntamiento poder disponer del necesario saneamiento[38]. Beniel a 8 de julio de1953.

Como en la certificación de primera instancia, el secretario de dicho Ayuntamiento expone en primer lugar lo ya referido por el Sr. Alcalde; en segundo lugar, certifica el acuerdo del Pleno de autorizar al Alcalde, don Francisco Robles, para que en nombre de la Corporación solicite el estudio y construcción de las obras de la población, acogiéndose para ello a los Decretos, antes mencionados. Y lo firma el Alcalde de Beniel 8 de julio de 1953.

Consorcio entre la Excma. Diputación de Murcia y el Ayuntamiento de Beniel.

Entre las fechas 31 de agosto y 16 de septiembre de 1955, hay un intercambio de comunicaciones para tratar el tema del Consorcio entre la Excma. Diputación de Murcia y el Ayuntamiento de Beniel. En la primera fecha, el Presidente de la Diputación se dirige al Alcalde de Beniel, comunicándole que «En el Boletín Oficial de la Provincia número 194, correspondiente al día de hoy, se inserta el Proyecto de Bases de un Consorcio entre esta Excma. Diputación y los Ayuntamientos de la Provincia integrados en la MCT, para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, en los respectivos términos municipales.

Seguidamente, comenta que a través del Consorcio pueden acelerarse las obras pendientes de ejecución, en diversos Ayuntamientos y que, sin mayor gravamen para éstos, podría incrementarse la eficacia de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales prevista para esta clase de obras, en el Plan que se encuentra en trámite de elaboración. Por lo que, añade, estando este Ayuntamiento incluido en la Mancomunidad con obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado sin ejecutar, el referido presidente de la Diputación espera de dicho Alcalde que la Corporación de su Presidencia estudie detenidamente el mencionado Proyecto, para que si le interesa preste su aprobación al mismo, solicitando su ingreso en el Consorcio de la forma prevista en el apartado A) de la Base 6ª, teniendo en cuenta que el acuerdo que se adopte debe ser

37 Ibídem.
38 Ibídem.

aprobatorio de estas Bases en su integridad, sin introducir en las mismas modificación alguna»[39].

El Proyecto Base de Consorcio, que se incluye en el número 2447, del Boletín Oficial de la Provincia, en el punto 1º de las Bases dice: «El Consorcio constituirá una institución de naturaleza administrativa, en la que tendrán igualmente este carácter las cuestiones, que puedan presentarse durante el desenvolvimiento del mismo, en orden a la interpretación, ejecución, incumplimiento, etc., de sus normas, sujetas por tanto al procedimiento de aquella naturaleza. A dicho Consorcio se le conoce con el rango de una Mancomunidad Intermunicipal, integrada por la Excma. Diputación Provincial de Murcia y los Ayuntamientos adheridos, para el cumplimiento de los fines expuestos, en diferentes artículos. De ellos, sólo extraemos el 3º y 4º, por ser los únicos que afectan a nuestro Municipio:

Artículo 3º: «La Excma. Diputación Provincial, al sustituir a los Ayuntamientos Consorciados, ajustará estrictamente su actuación a la vigente legislación reguladora de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, y en especial al Decreto de 27 de mayo de 1940, Reglamento de 30 de agosto del mismo año, Decreto 27 de julio de 1944 y Decreto de 1º de febrero de 1952.

Artículo 4º, apartado B): «La ejecución íntegra de las obras proyectadas será conforme a las vigentes normas y vigilancia técnica de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla»[40].

La segunda fecha, trata de la solicitud y acuerdo del Proyecto del Consorcio por el Ayuntamiento de Beniel. Así, el 16 de septiembre del mismo año, el Sr. Alcalde, don Francisco Robles Castro, da cumplimiento al acuerdo del Pleno adoptado, en ese día, y envía al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Murcia la certificación del mencionado acuerdo, expresando su deseo de integrar a Beniel en dicho Consorcio entre los Ayuntamientos Mancomunados y la Diputación, para ejecutar las obras de abastecimiento y saneamiento. La certificación del acuerdo expedida por el secretario dice así: «Visto el Proyecto de Bases de un Consorcio entre la Excma. Diputación Provincial y los Ayuntamientos de la provincia que integran la MCT, para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 194 del 31 del pasado mes, y estudiado detenidamente el asunto por la Corporación

39 A. M. B. Diputación Provincial de Murcia. Negociado 3º, núm. 187. 31-8-1955.

40 A. M. B. Boletín Oficial de la Provincia. Nº 2447. Diputación Provincial de Murcia. Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, P. 921. 31-8-1955.

en Pleno con la asistencia de la mayoría absoluta, que determina el art. 303 de la Ley de Régimen Local, se acuerda por unanimidad adherirse a dicho Consorcio como Ayuntamiento integrante de la MCT, prestando su aprobación al mismo y facultando al Sr. Alcalde para solicitar el ingreso de este Ayuntamiento en el Consorcio, conforme determina el apartado A) de la Base 6ª». El secretario de Beniel con visa del Sr. Alcalde del mismo[41].

En dos ocasiones el Presidente de la Diputación envía escritos al Alcalde de Beniel para tratar del Consorcio. El primero tiene fecha de 10 de julio de 1957, en el mismo, dicho Presidente de la Diputación dirige un comunicado al Alcalde de Beniel en el que manifiesta que: «El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por resolución comunicada con fecha 7 del pasado mes de mayo, ha aprobado el Consorcio proyectado entre esta Excma. Diputación y los Ayuntamientos integrados en la MCT que han solicitado formar parte del mismo, para la realización de obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, en sus respectivos núcleos urbanos de población. Por ello y porque el Ayuntamiento de su Presidencia se encuentra entre los adheridos a dicho Consorcio, cuyas Bases fueron asimismo aprobadas por esa Corporación Municipal, con el fin de iniciar los trámites precisos para el desarrollo del Plan de obras que mediante el Consorcio persigue, espero de V. S. que, a la mayor brevedad, comunique a esta Excma. Diputación, para su constancia en el Servicio de Cooperación Municipal, los siguientes extremos:

1º.- Si ese Municipio tiene redactado el Proyecto de Red Distribuidora de Abastecimiento de aguas y alcantarillado y, en caso afirmativo, si se encuentra aprobado o en trámite de aprobación.

2º.- Si tiene solicitada la subvención Estatal para la ejecución de las obras proyectadas en ese término y, en su caso, la cantidad concedida, así como las operaciones de crédito concertadas o en trámite para estos fines.

3º.- Si han sido comenzadas las obras proyectadas y, en caso afirmativo, las que ese Municipio se proponga realizar, con las subvenciones que se le hayan concedido y las operaciones de crédito particularmente concertadas.

4º.- Si a ese Ayuntamiento le interesa continuar formando parte del Consorcio, recientemente aprobado por el Ministerio de la Gobernación»[42].

41 A. M. B. Acuerdo de la Alcaldía de Beniel, enviado al Excmo. Presidente de la Diputación de Murcia, 16 de septiembre de 1955.

42 A. M. B. Diputación Provincial de Murcia. Negociado 3º, número 199. 10-7-1957.

A continuación, el escrito dice que, en caso afirmativo, el Ayuntamiento de Beniel debería comunicar a la Excma. Diputación Provincial su interés de continuar formando parte del Consorcio, entre esa Excma. Corporación y Ayuntamiento de la Provincia de la MCT, conforme al acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 16 de septiembre de 1955.

El segundo comunicado del Presidente de la Diputación al Alcalde de Beniel, data de 18 de marzo de 1958, en él, dicho Presidente de la Diputación Provincial de Murcia, vuelve a dirigirse al mencionado Alcalde notificándole «que en El Boletín Oficial de la Provincia núm. 64, de fecha 18 de marzo actual, se inserta el Proyecto sobre Reglamento del Consorcio, entre esta Corporación Provincial y los Ayuntamientos de la provincia integrados en la MCT, por lo que es preciso que el referido Proyecto sea aprobado por la Corporación de su Presidencia, en sesión extraordinaria y con el quórum previsto por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, el cual debe ser remitido a esta Excma. Diputación con la certificación aprobatoria del mismo»[43].

El mismo día, 18 de marzo de 1958, la Oficina de Cooperación Provincial de la Diputación de Murcia inserta en el citado Boletín Oficial de la Provincia, nº 883, las Disposiciones Generales siguientes:

Art. 1.- La Excma. Diputación Provincial de Murcia y los Ayuntamientos de la provincia integrados en la MCT, en virtud de las facultades que a las Corporaciones Locales confiere el art. 37 de Reglamento de Servicios de 17 de junio de 1955, constituyen un Consorcio, que tiene por finalidad la prestación, por parte de la Corporación provincial, de los medios de cooperación a obras y servicios municipales, previsto en el apartado ñ) del art. 246 y art. 255 de la vigente Ley de Régimen Local, especificando esa cooperación las obras de abastecimientos de aguas y saneamiento que han realizado los Ayuntamientos consorciados.

Art. 3º.- Inicialmente forman parte del Consorcio, juntamente con la Excma. Diputación Provincial los 26 Ayuntamientos, que prestaron su adhesión y aprobación a las Bases Generales, entre los que se encuentra Beniel La adhesión que implica integración en el Consorcio, requerirá la aprobación del Ministerio de Gobernación[44].

Dotación de agua a Beniel

En 1957, la Dirección General de Ministerio de Obras Públicas da a conocer las Dotaciones a los Municipios y Entidades Estatales, sobre

43 Ibídem, Negociado 3º, núm. 93. 18-3-1958

44 Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, año 1918, p. 413. Diputación Provincial de Murcia, nº 883

los m3 al día que les corresponden a las provincias de Albacete, Murcia y Alicante. Entre los 38 Municipios, que figuran en el listado, aparece Beniel con una dotación de 406 m3 máximo[45].

El 30 de junio de 1962, don Luciano de la Calzada, Delegado del Gobierno en la MCT, se dirige al Alcalde de Beniel para informarle, en primer lugar, de las dificultades de la empresa para la que fue nombrado, por lo que pide a dicho Alcalde su colaboración para que trabajando todos unidos, puedan vencer las dificultades y para que entre todos juntos puedan encontrar diversas fórmulas que, poco a poco, se irán corrigiendo dada la urgente necesidad de mejorar los servicios. En segundo lugar, le pide su apoyo, rogándole le informe, con toda rapidez posible, de sus puntos de vista de la Mancomunidad en general y sobre los problemas, que de manera específica, afectan a ese Municipio. Por último, el Sr. Delegado del Gobierno en la MCT acaba agradeciendo todas las indicaciones, consejos, iniciativas o proyectos que le aconseje por su experiencia y buena voluntad, con el fin de tener una información directa y completa de muchos detalles y aspectos que puedan pasarle inadvertidos[46]. Fechado en Cartagena a 30 de junio de 1962. D. Luciano de la Calzada.

El 19 de julio de dicho año, don Antonio Pujante Galindo, Alcalde de Beniel, corresponde a la atenta carta del citado 30 del pasado mes de junio, al Delegado del Gobierno en la MCT en la que le pedía información sobre los problemas que afectan a nuestro pueblo. El Sr. Alcalde, en primer lugar, le dice que nuestro Municipio no disfruta, todavía, de abastecimiento de agua y, por tanto, no tiene planteado ningún problema derivado del servicio.

En segundo lugar, le hace saber que el Ayuntamiento de Beniel fue de los primeros que solicitó y obtuvo su ingreso en la MCT y que, a pesar de no disfrutar del abastecimiento de agua, desde el año 1947 viene contribuyendo con el importe de los recargos sobre las contribuciones rústicas y urbanas, por lo que se encuentra en desventaja con respecto a los restantes municipios mancomunados que gozan de tal servicio, algunos de los cuales, refiere dicho Alcalde, data su ingreso en la Mancomunidad con fecha muy posterior al de Beniel. «No ignora, añade nuestro Alcalde, las dificultades que hubieran sido necesarias superar, para seguir un orden de preferencia por antigüedad en los abastecimientos, por lo

45 Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Dirección General de Ministerio de Obras Públicas. *Dotaciones de los Municipios y Entidades Estatales (Metros cúbicos por día).* 1957.

46 A. M. B. El Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Segura. Murcia. 30-6-1962

que comprende que el privilegio de muchos de los que disfrutan del agua obedece, más que nada, a su situación geográfica. Sin embargo, comenta, se hace difícil que el vecindario en general y el contribuyente en particular se hagan cargo de estas poderosas razones. Y apunta que según sus noticias, este municipio no podrá atenderse hasta tanto se construya la conducción a Orihuela, de cuyo canal principal derivará el de Beniel, por lo que confía que, una vez, construida dicha conducción no se demore el ramal y depósito de este municipio. En cuanto a las sugerencias que le pide el Delegado del Gobierno, el referido Alcalde manifiesta la necesidad urgente e inaplazable de la realización de cuantas obras sean necesarias para la regulación del río, muy acertadamente indicadas por Vd. en su magnífico discurso de toma de posesión, toda vez que de poco pueden servir las conducciones de los pueblos, si no se cuenta con agua suficiente para un normal y regular suministro»[47]. Lo firma en Beniel el Alcalde del mismo el 30 de junio de 1962, don Antonio Pujante Galindo.

El Delegado del Gobierno en la MCT, don Luciano de la Calzada, el 14 de agosto de 1963, escribe, nuevamente, al Alcalde de Beniel, informándole que «se ha puesto en funcionamiento la estación elevadora y depuradora, destinada a suprimir las restricciones de agua potable durante el verano, pero siente –dice- que todavía quedan varios municipios mancomunados, como el de su Presidencia, que no disfrutan de agua potable y a los que, de momento, no alcanza la gigantesca mejora que la citada estación supone»[48]. Y acaba expresando el pesar que le produce que este municipio no participe de momento de la obra realizada, lo que le impulsa a luchar poniendo en ello su máximo esfuerzo, para que cuanto antes se remedie esta situación.

Dos meses después, el 21 octubre, don Antonio Pujante, Galindo, Alcalde de Beniel, se dirige una vez más, al Delegado del Gobierno en la Confederación Hidráulica del Segura, don Luciano De la Calzada, para informarle que ha sido solicitado del Ministerio de Obras Públicas, por conducto de la Confederación, los auxilios técnicos que concede el Estado para las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en este Municipio, por lo que confía dice, que Vd. hará cuanto pueda para conseguir que sea una realidad esta vieja aspiración municipal y hoy una necesidad apremiante. Explica dicho Alcalde, que «su petición obedece a la información que tiene respecto a que la conducción para el abastecimiento de

47 A. M. B. 19 -7- 1962. El Alcalde de Beniel al Delegado de Gobierno en la M.C.T.

48 A. M. B. Mancomunidad de los Canales del Taibilla. El Delegado del Gobierno en la M.C.T. al Alcalde de Beniel. 14-8-1963.

Beniel se hará por la MCT, mediante una derivación del canal o ramal de Orihuela y puesto que, según sus noticias, estas obras se encuentran muy adelantadas considera que ha llegado el momento de iniciar el expediente, con el fin de conseguir el objetivo deseado, en el menor tiempo posible, asimismo, se permite rogarle, haga valer su influencia en la Mancomunidad para que nuestro Municipio cuente en un plazo breve con tan imprescindible y necesario servicio de abastecimiento de agua»[49].

Solicitud de los datos económicos del Ayuntamiento de Beniel

El 15 de noviembre de 1963, el Ingeniero-Director de la Dirección General de Obras Públicas de la MCT, don Julián Pradera, solicita al Ayuntamiento de Beniel que, con la mayor rapidez, le envíe los datos económicos de este Municipio, los cuales debe la MCT facilitar al Ministerio de Obras Públicas para el estudio de un Proyecto de Ley, en orden a la terminación de las obras llevadas a cabo por la misma, con la aportación por el Estado de la totalidad de las obras a fondo perdido.

Los datos económicos solicitados al Ayuntamiento de Beniel por el Ingeniero-Director de la MCT son:

1º.- Importe del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de ese Municipio para el ejercicio de 1963.

2º.- Cargas Financieras que pesen sobre el presupuesto municipal por el concepto de empréstitos u otras garantías calculadas, en tanto por ciento sobre el indicado presupuesto de ingresos[50].

El 18 del mismo mes y año, el Ayuntamiento de Beniel contesta a la circular del Ingeniero-Director, enviándole los siguientes datos:

1º. El importe del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de 1963 asciende a 592.742,87 pesetas.

2º. Las cargas financieras que pesan sobre el mismo son de 11.567,59 pesetas, que equivale al 1,95%[51].

El 2 de diciembre del mismo año, el Ingeniero-Director de la MCT, don Julián Pradera, con la doble finalidad de estudiar los planes inmediatos y futuros de la misma, en cuanto a la ejecución de las conducciones y depósitos de las poblaciones que quedan por abastecer, y de coordinarlos con la construcción o ampliación de las redes municipales correspon-

49 A. M. B. El Alcalde de Beniel al Delegado de la Confederación Hidrográfica del Segura. Murcia, 16 agosto de 1963.

50 A. M. B. El Ingeniero Jefe de la M.C.T. al Alcalde de Beniel. Cartagena 15- agosto 1963

51 A.M.B. El Ayuntamiento de Beniel a la Dirección Técnica de la MCT. 18-11-1963

diente, vuelve a enviar al Alcalde de Beniel, don Antonio Pujante Galindo, un cuestionario rogándole sea cumplimentado y completado, a la mayor brevedad posible, con las aclaraciones que estime convenientes para una mejor compresión del problema de cada población[52]. El cuestionario, sobre la situación en que se encuentra la distribución de la red de agua potable y alcantarillado en Beniel, fue devuelto a la Dirección Técnica de Cartagena, por el Alcalde de esta Villa, el 2 de diciembre del citado año.

El 11 del mismo mes, el Alcalde de Beniel, don Antonio Pujante Galindo, contesta al Ingeniero-Director, informándole que una vez cumplimentado el cuestionario sobre los datos de la situación actual en que se encuentra la instalación en esta Villa, de la red de distribución de agua potable y alcantarillado, fue devuelto a la Dirección Técnica de Cartagena por él mismo, con fecha de 2 de diciembre del citado año[53].

El domingo 15 de diciembre de 1963 Peñafiel Alcázar publica, en el *Diario Línea,* un extenso artículo sobre la conversación mantenida entre él mismo y don Luciano De la Calzada, Delegado del Gobierno en la MCT. Dicho artículo lo vamos a dividir en dos partes. En la primera, dicho Delegado le manifiesta, en primer lugar, la vital importancia del Decreto inserto, el día anterior, en el "Boletín Oficial del Estado", en el que se da conocer que se ponen al día los proyectos, con el fin de que se activen los trámites administrativos referentes a la ejecución de dichas obras, para el abastecimiento de aguas potables encomendadas a la MCT, las cuales serán realizadas con cargo a los presupuestos generales de Obras Públicas, por un importe global de 606.800.000 pesetas. A continuación se inserta un listado de 16 Ayuntamientos de nuestra provincia, que pasarán a ser abastecidos, entre los que se encuentra Beniel, y de 12 de la provincia de Alicante. Así como de otros cuatro Municipios, entre Murcia y Alicante, que se hallan pendientes de aprobación por el Pleno[54].

En la segunda parte de la conversación, entre Peñafiel y el Delegado del Gobierno en la MCT, destacaremos tres aspectos fundamentales de la misma. En el primero, el Sr. De la Calzada habló sobre las restricciones existentes en verano, que quedaron solucionadas, desde que se hizo cargo del puesto de Delegado en la Mancomunidad y que, desde ese momento, no había restricciones en ninguno de los municipios mancomunados. El segundo aspecto giró sobre la regularización de la situación económica, haciendo que las tarifas cubrieran los gastos tanto de explotación como

52 A. M.B. El Ingeniero-Director de la MCT al Alcalde de Beniel 2-12-1963.
53 A.M.B. El Alcalde de Beniel al Ingeniero-Director de la MCT. Beniel 11-12-1963.
54 Línea, 15-12-1963.

de administración y conservación, lo que quedó resuelto, según el Sr. Delegado de la MCT, en el último Pleno celebrado por la misma, retocando las tarifas que cubrían los gastos expresados de explotación, conservación y administración. Y en el tercero y último aspecto se habló del problema de abastecer al resto de los municipios mancomunados, pues de 57, sólo 25 disponen de aguas potables, quedando sin abastecer 32[55].

Por consiguiente, añade el Sr. De la Calzada, ante la necesidad de buscar una fórmula necesaria que permitiese realizar obras y, en plazo breve, hacer cumplir estos compromisos que tiene el Taibilla y abastecer esos 32 municipios mancomunados, para seguir con las 106 pedanías, el referido Delegado añade que «hace tres Plenos, él mismo presentó la propuesta financiera para terminar estas obras y, aprobado por el Pleno, se elevó al ministro de Obras Públicas, don Jorge Vigón, quien obtuvo su conformidad y que después de diversas gestiones, motivadas por la complejidad del problema, fue aprobado, como indicamos, en el último consejo de Ministros, concediendo en dicho Decreto la expresada cantidad con la que se abastecerán esos municipios que faltan, las 106 pedanías, que también precisan dotarlas de agua potable, e incluso instalar la presa de cabecera del Taibilla»[56].

El 21 de noviembre de 1964, don Julián Pradera, Ingeniero-Director de la MCT, se dirige, una vez más, al Alcalde de Beniel, comunicándole que en el Comité Ejecutivo de esta Mancomunidad, en sesión del día 23 de junio del año en curso, acordó que «en lo sucesivo sólo se tramitarán las peticiones de abastecimiento de agua que están enclavadas en las pedanías o núcleos mancomunados, que figuran explícitamente en la Orden Ministerial del día 26 de septiembre de 1946, limitándose el abastecimiento a la población humana con exclusión de las cabezas de ganado, las cuales admitía el Reglamento para abastecimiento de pedanías y caseríos»[57].

El 13 de abril de 1965 desde Cartagena, el Secretario General de la MCT, envía un SALUDA al Alcalde de Beniel en el que le comunica que, «el próximo 19 a las 12 horas, la Junta del Consejo de Administración celebrará una reunión, en las oficinas de la Secretaría de dicho Organismo, para tratar de los asuntos sobre el "Plan de inversiones para el ejercicio 1965». Al margen del referido Saluda se añaden los nombres del Alcalde, don Antonio Pujante Galindo, como representante de la Corporación de nuestro Municipio, y de don José Saquero Cano, secretario del mismo.

55 Ibídem.
56 Ibídem.
57 AMB. El Ingeniero-Director de la MCT al Alcalde de Beniel. Cartagena 21-11-1964.

Plan de inversiones

«El Plan de inversiones, que tiene por objeto la terminación de obras de la Mancomunidad, fue redactado con fecha 10 de abril de 1963, y actualizado su presupuesto el 31 de octubre de dicho año por un importe de 606.800.000 pesetas. Más adelante, se hace referencia al Decreto 3418/1963 de 12 de diciembre, que fija el Régimen de Auxilios del Estado, en el se dispone que «las obras del Plan serán ejecutadas con cargo a los presupuestos generales del Ministerio de Obras Públicas, por su importe de 606.800.000 ptas. ajustándose el ritmo de las mismas a las disponibilidades presupuestarias, así como a las anualidades previstas y a las ya consignadas para los ejercicios de 1963, 1964 y 1965, que suman un total de 254.980.000 pesetas y 190.370.000 pesetas, respectivamente, con una diferencia en menos de 64.610.000 pesetas sobre lo previsto. Por lo que, como consecuencia de esta insuficiencia de créditos y de las obras de ampliación, programadas para el ejercicio de 1965, según dicho Plan, la finalización de obras que deberían quedar terminadas en éste año, no podrán estarlo hasta 1967»[58]. En la página 5, la MCT da a conocer el referido Plan de inversiones para las distintas poblaciones de la Región, en concepto de ramal y depósito en los años de 1965 a 1967. En el mencionado Plan, se le concede a la población de Beniel 2.500.000,00 pesetas para el ejercicio del año 1965 y 2.550.000,00 para el siguiente año 1966[59].

El *Diario Línea,* de 30 de octubre de 1965, publica un comunicado de la MCT, fechado el día anterior, sobre la subasta de obras de Beniel. En él se anuncia «que, próximamente, la MCT insertará en el BOE la subasta para la adjudicación de las obras, comprendidas en el Proyecto del ramal y depósito de Beniel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 4.671.419,82 pesetas y, añade, que el plazo de admisión de proposiciones expirará a los 20 días hábiles siguientes, a la inserción del anuncio en el BOE, a sus 13 horas, hallándose hasta la referida fecha, los antecedentes relativos a la mencionada subasta y disposiciones de quienes les interese, en el Negociado de la Mancomunidad»[60]. Firmado: don Julián Pradera, Ingeniero-Director. El 11 de noviembre del año en curso, el mismo *Diario* publica la siguiente noticia: «*La Mancomunidad de los Canales del Taibilla va a invertir 4.671.419 pesetas, en las obras comprendidas en el ramal y depósito del Taibilla, en la localidad de-*

58 AMB. Mancomunidad de los Canales del Taibilla. *Plan de inversiones para el ejercicio 1965*, p. 1.

59 AMB. Plan de inversiones... op. cit. p. 5.

60 Línea, 30-10-1965. p. 3, col. 1.

Beniel. Las citadas obras han sido sacadas a la correspondiente subasta por término de veinte días. El acto de apertura de pliegos se celebrará en la citada Mancomunidad en Cartagena»[61].

El agua llega a Beniel

Por fin, tras reiteradas solicitudes de la Corporación Municipal de Beniel y sus Alcaldes, y de la buena voluntad de los Delegados del Gobierno en la Mancomunidad, el agua potable del Taibilla llega a Beniel en 1967, a través del ramal de Orihuela. El depósito de regulación y reserva, para la misma, tiene una capacidad de 2.025 m3. Han desaparecido los documentos correspondientes al año 1967, pero sabemos que el agua suministrada, en dicho año por el referido ramal de Orihuela, no cubrió las necesidades de todo el Municipio.

El 13 de noviembre de 1970, el *Diario Línea* con el título: *AGUAS EN BENIEL,* da a conocer la siguiente noticia: «La Mancomunidad de los Canales del Taibilla informa que el contratista don Antonio Romero Ortega ha terminado el ramal y depósito de aguas en la localidad de Beniel y solicita la devolución de la fianza que tiene constituida»[62].

Con fecha 3 de julio de 1973, la MCT envía nuevamente al citado *Diario,* una nota del "Servicio Municipal de Aguas" en la que se informa, en primer lugar, «que como consecuencia del incremento de consumos existentes en la zona geográfica, que abastece la Mancomunidad, las capacidades de los canales de Murcia y Alicante han quedado sobrepasadas; en segundo lugar, que es necesario establecer periódicamente cortes en el suministro para recuperar las reservas de los depósitos de cabecera de las poblaciones; y en tercer lugar, que la mayor o menor intensidad de los mencionados cortes depende directamente de los consumos existentes en cada población, por lo que recomienda a los usuarios el máximo cuidado en la utilización del agua potable, con el fin de evitar pérdidas innecesarias y un aprovechamiento eficaz de los recursos disponibles»[63]. A continuación, aparecen las poblaciones que se han de ver afectadas por tales medidas y que son: 17 en Alicante y 14 en Murcia, entre las que se encuentra el Municipio de Beniel. Según la nota citada en el referido Diario, la fijación del régimen de restricciones será comunicada a los usuarios por su respectivo Ayuntamiento. Siguiendo con la misma noticia, la situación de restricciones será levan-

61 Línea 11-11-1965.
62 Línea, jueves, 11-11-1965.
63 Ibídem, 13-11-1973.

tada una vez que la demanda del consumo pueda ser abastecida con las disponibilidades actuales del servicio. Cartagena, 2 de julio de 1973. El Ingeniero-Director»[64].

Además de lo ya mencionado, el *Diario Línea* publica la noticia del "Servicio de Aguas", en la que se informa «que las anomalías del abastecimiento de las mismas, ya se habían producido con anterioridad y que fueron, oportunamente, anunciadas por este Ayuntamiento, con el fin de evitar mayores molestias, y, añade, que el "Servicio Municipal de Aguas" prevé efectuar cortes del suministro durante la noche, para que se dé tiempo a que los depósitos reguladores puedan recuperarse y se normalice el servicio durante la mañana, añadiendo que si este objetivo se cumple, no será necesario adoptar medidas de mayor envergadura, ni efectuar cortes diurnos del suministro. Por lo que la Administración recomienda a los usuarios la mayor economía posible en la utilización del servicio. Murcia, 5 de julio de 1973»[65].

El depósito de Beniel fue completado en las obras de la 2ª Fase del Plan de Ampliación y se ubicó en el casco urbano del mismo, junto al puente antiguo del río Segura, teniendo una capacidad de 5.817 m3. En 1979, dicho depósito suministró entre 21.000 M3 a 26.000 M3 mensuales.

Convenio entre los Ayuntamientos de Murcia y de Beniel

Pese a todas las suplicas de nuestros Alcaldes y de haber contribuido con el impuesto de las contribuciones rústicas y urbanas desde 1947, habrá que esperar al año 1981 para que se haga realidad el Convenio entre los Ayuntamientos de Murcia y de Beniel, sobre la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, en parte de este término municipal. El texto del Convenio dice: «En la ciudad de Murcia, a 5 de febrero de 1981 se reúnen, de una parte D. José María Aroca Ruiz-Funes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia y de otra D. Juan Saquero González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beniel, al objeto de formalizar un Convenio entre ambas Corporaciones, tendente a la prestación del servicio público de agua potable, en parte del término municipal del mismo que carece de este servicio, con arreglo a las siguientes ESTIPULACIONES:

Primero.- El Ayuntamiento de Murcia autoriza al Ayuntamiento de Beniel la utilización de agua potable procedente del servicio municipal,

64 Ibídem.
65 Ibídem.

mediante entronque en los puntos siguientes: A) A través de la pedanía de Zeneta, con instalación de un conductor de 80 mm; y B) En la Vereda de la Basca, bajo el puente Pasarela, con un conductor de 125 mm.

Segundo.- Los entronques autorizados están previstos de contador de servicio de agua potable y se realizará, bimestralmente, la lectura del consumo efectuado, girando al Ayuntamiento de Beniel su importe al precio de tarifa vigente en cada momento para el servicio municipal de agua potable, con una reducción del 7%, en conceptos de gastos de lectura, administración, conservación y cobranza de recibos a los usuarios.

Tercero.- Todos los gastos de conservación y mantenimiento de redes y acometidas, a partir de los contadores generales instalados, serán de cuenta del Ayuntamiento de Beniel, no pudiendo solicitar reducciones en la facturación por averías en las redes, así como también queda exonerado el Ayuntamiento de Murcia de cualquier responsabilidad patrimonial que pudiera derivarse del mal funcionamiento de las redes instaladas.

Cuarto.- El presente Convenio terminará cuando el Ayuntamiento de Beniel pueda efectuar, con sus propios medios, el suministro de agua a los núcleos que nos ocupa, así como por voluntad de cualquiera de las partes con preaviso de tres meses de antelación del mismo efectuándose, en su caso, la liquidación del consumo realizado hasta el día de la finalización del Convenio.

Quinto.- Para todo lo no previsto en el presente Convenio, regirá el vigente Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable. Todo lo cual firmamos ambos Alcaldes, en la ciudad y fecha citadas más arriba»[66].

Plan de Ampliación de Obras

Con fecha 22 de julio de 1971 fue aprobado, por la Superioridad, el Anteproyecto del Plan de Obras de Ampliación de los Abastecimiento de la Mancomunidad. El Plan consistía, primordialmente, en la ejecución de nuevos canales, depuradoras y elevaciones, para situar el agua en los canales principales, así como la ampliación de ramales, ejecución de nuevos ramales y depósitos, además de otras obras complementarias encaminadas a proveer las necesidades de abastecimientos, controlados por las conducciones del Organismo. Una vez aprobado el Anteproyecto, la valoración total de las obras, en el año 1975, ascendía a la cantidad de 6 millones de pesetas. Sin embargo, las dificultades encontradas en

66 A.M.B. Convenio entre los Ayuntamientos de Murcia y Beniel..., 1981.

la fórmula de financiación, para la realización de las mismas, fueron retrasando la puesta en marcha del referido Plan. Pese a ello, el problema de la financiación existente estaba ya en vía de resolución con la Banca Oficial. Dicho Plan se desglosó en dos Fases: en 1ª Etapa, se incluían las llamadas obras principales –nuevos canales, depuradoras, elevaciones a canales principales-, así como las de más urgencia por la situación deficitaria de abastecimientos existentes. En la 2ª Etapa, quedaron incluidas las ampliaciones de ramales y depósitos, la construcción de nuevos ramales y el resto de obras complementarias del sistema. Según el Decreto 497/75, las disponibilidades presupuestarias, en esta etapa, estaban a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con una importante subvención de 255 millones de ptas. Cartagena, noviembre de 1982. El Ingeniero-Director.

Las obras realizadas, en nuestro Municipio, en la 2ª Fase, son las siguientes:

a).- Relación de las obras.

-Depósito de Beniel: para el año 1982 el 8,4; para 1983 el 0,6, total 9,2.

-Depósito de Beniel II: para el año 1985 y sigs. el 6,0, total 6,0

b).-Expropiaciones y proyectos o direcciones de obras.

-Depósito de Beniel - para el año 1981 el 0,8, total 0,8

-Depósito de Beniel II – para el mismo año 0,3, total 0,3[67].

Expropiaciones

El 29 de julio de 1981, el *Diario Línea* publica un informe del Ingeniero Jefe en el que se indica las expropiaciones que han de llevarse a cabo en el término Municipal de Beniel, para la realización de las obras. Dicho informe dice: «En los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Beniel, y en el de la MCT, en Cartagena, se encuentran expuestas las listas de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras del Proyecto 03/81 de Ampliación del depósito de reserva de Beniel (MU/BENIEL), así como las superficies a expropiar y cultivos de las mismas, por el término de quince días hábiles, para que aquellos o cualquier otra persona afectada, por dichas obras, pueda exponer lo que a su derecho convenga. Lo que se hace público a los efectos oportunos. Cartagena 29- 7 -1981. El Ingeniero-Director»[68].

67 AMB. Actualización del Plan de Obras de Ampliación de los Abastecimientos. Noviembre de 1982. P. 1 y 4.

68 Línea, 1-8-1981.

Tarifas

El Ayuntamiento de Beniel, en sesión del Pleno de 29 de junio de 1989, emitió un informe a la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en el que solicitaba determinadas modificaciones, referentes a las tarifas de conservación de contadores y acometidas ya que su coste estaban por debajo del solicitado por la empresa concesionaria, manteniendo en cambio los precios solicitados, por ésta, en cuanto a los restantes conceptos. El 27 de noviembre del mismo año, dicho Ayuntamiento remite a la citada Consejería el expediente Nº 103/89, incoado a instancia de la empresa "Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, S.A", solicitando la modificación y consiguiente aprobación de nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable. La mencionada Consejería responde a dicha solicitud «que las tarifas vigentes fueron aprobadas por el mencionado Ayuntamiento, en sesión del Pleno de fecha 15 de diciembre de 1988». A esta respuesta, el Ayuntamiento de Beniel manifiesta que la petición se basa en la necesidad de repercutir a los usuarios el incremento del 8´96 por 100, del precio de venta de agua a los Ayuntamientos por la MCT, »[69].

Los Servicios Técnicos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio emitieron, a las peticiones del Ayuntamiento de Beniel, informe favorable a la modificación de las tarifas propuestas por el mismo, al considerarlas justificadas y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977 de 28 de octubre, sobre medidas relativas a la política de precios, «teniendo en cuenta que las tarifas deben ser suficientes para autofinanciar el servicio, según lo establecido en el artículo 107, apartado 2 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes, en materia de Régimen Local. Asimismo, el Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión de 15 de diciembre de 1989, informa favorablemente sobre la propuesta de tarifas formuladas por el mencionado Ayuntamiento de Beniel, excluido los derechos de acometida, por no estar justificado el incremento, que experimenta dicho concepto respecto de las tarifas vigentes de un 60 por 100. Por lo que se estima conveniente aceptar la propuesta del Consejo Asesor Regional de Precios, teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas. Vistos los Decretos antes citados, el Consejero de Economía, Industria y Comercio,

69 Boletín Oficial de la Región de Murcia. Comunidad Autónoma. Disposiciones Generales. Consejería de Economía. Industria y Comercio, nº 12078. Orden de 19 de diciembre por la que se aprueba nuevas tarifad para el servicio de agua potable en Beniel. Jueves 4 de enero de 1990, p. 35.

DISPONE: «Autorizar las nuevas tarifas del servicio de agua para el municipio de Beniel, que se detallan a continuación:

-Cuota de consumo (Ptas/m3)..... 55
-Mínimo para uso doméstico (m3 al trimestre)..... 15
-Mínimo para uso industrial (m3 al trimestre)..... 30
-Canon de conservación de contadores (Ptas./abonado/mes)..... 27
-Canon de conservación de acometidas (Ptas./abonado/ mes)..... 31
-Excesos consumos municipales (Ptas./m3)..... 35´50
-Derechos de altas por nuevas acometidas (Ptas.)..... 2.500

Murcia 19 de diciembre de 1989.- El Consejero Economía, Industria y Comercio, Francisco Artés Calero[70].

Informe de Viabilidad del Proyecto 08/13 de Abastecimiento a Beniel.

Dicho Informe se halla previsto en el artículo 46.35 de la Ley de Aguas, con el título de Actuación: Proyecto 08/13 de Abastecimiento de agua (AC/ Orihuela y otros. En el apartado de los Municipios, en el que se localiza la forma de actuación de las obras, se encuentra Beniel, Municipio de Murcia, Región de Murcia. Tres son los objetivos de dicho proyecto.

1.- Objetivo de actuación.

Este objetivo presenta los problemas existentes:

1.1.- Beniel municipio mancomunado, abastecido por la MCT, presentó en mayo de 2007 la "Solicitud de nuevo suministro para el término municipal del mismo, en la que se formaliza la petición de un nuevo punto de suministro y un depósito, que resuelva los problemas de dotación de agua potable, ya que actualmente el municipio se abastece en alta desde distintos puntos y sus reservas son limitadas en espacio y tiempo. «La problemática que dio lugar a la referida solicitud consiste en que el municipio de Beniel dispone de 3 tomas distintas, desde 2 sistemas diferentes; una toma que se alimenta desde los depósitos de la MCT en Orihuela, y dos que se alimentan desde la red de Aguas de Murcia. Cada toma presenta unas limitaciones, bien por la limitación de presión o bien por la precariedad de encontrarse en cola de una red de distribución. Esta circunstancia implica que el grado de almacenamiento de las tomas era reducido y, por consiguiente, que el abasteci-

70 Ibídem.

miento del municipio tuviera limitaciones»[71]. En consecuencia, la solución más adecuada para el abastecimiento a Beniel era el suministro desde el Centro de Reparto de la Pedrera, obra que se incluye dentro de un grupo de actuaciones destinadas a mejorar los suministros de la Vega Baja.

1.2.-Las diversas actuaciones previstas se localizan en los municipios de Orihuela, Bigastro, Jacarilla (Provincia de Alicante) y en el municipio de Beniel (Provincia de Murcia). Así como en el nuevo depósito de regulación emplazado en el paraje de "El Mojón", pedanía de Beniel; en la Sierra del Cristo, al sur del mismo, y en el término municipal de Orihuela (X:678095 Y:4210900). Dispone de 5.100 m3 de capacidad a la cota máxima de agua 78,75 que dará servicio a Orihuela Suroeste y la totalidad de término municipal de Beniel.

2.- Nuevas conducciones, para adecuar el nuevo circuito hidráulico, compuesto por una conducción troncal y una serie de ramales hasta acometer a depósitos existentes o redes de distribución municipal. Las conducciones se distribuyen en los siguientes tramos:

2.1.- Conducción de transporte.- Se inicia en la red de transporte a Bigastro, tras una arqueta de válvulas existente (X: 686320, Y: 4214180), y finalizará en el nuevo depósito de "El Mojón". Esta conducción totaliza 11.589 metros de longitud, con un primer tramo de DN350 y un segundo en DN300.

2.2.- Conducción de distribución-Ramal de Beniel: De 2.785 metros de longitud, dispone de un primer tramo de 1.092 metros en DN400 hasta alcanzar el futuro contador de facturación del municipio de Beniel, y de una válvula reductora de presión, desde donde continua hasta el final de la conducción en DN350 mm y de longitud 1.693 metros. En el final y en varios puntos del ramal se conecta a las redes municipales existentes, estando previsto que se amplíen por cargo del Ayuntamiento.

3.- Eficacia de la Propuesta Técnica para la consecución de los objetivos.

Previamente a la redacción del proyecto, la MCT redactó el documento "Estudio de soluciones para la mejora del abastecimiento a Beniel"; en el que se planteaban diversas alternativas para cubrir las deficiencias del actual abastecimiento en alta del mismo. Básicamente se estudiaban los diferentes orígenes de suministro disponibles, así como

71 Ibídem.

también posibles ubicaciones para el depósito de regulación de Beniel, obteniéndose distintas alternativas en base a estas variables.

El proceso consistió en la identificación de las deficiencias, para posteriormente plantear y analizar distintas alternativas desde el punto de vista técnico, ambiental y económico. Se plantearon siete alternativas, con cuatro de ellas básicas: una con tres variantes y otra con dos, que combinaban diferentes fuentes de suministro y ubicaciones de depósito, además de sustituir el depósito por un bombeo contra la red. Tras una valoración de las mismas se concluyó que la alternativa más adecuada correspondía a un nuevo abastecimiento mediante la alternativa A), que consistía en resolver el suministro desde Pedrera. Esta alternativa se basa en una conducción que se deriva de la nueva de Pedrera-Torrealta y que, habitualmente tendría como depósito de regulación el de Vistabella. De esta forma se mantienen las conducciones de transporte de gran capacidad (Pedrera-Torrealta) sin peajes de distribución y el abastecimiento a Beniel. En consecuencia, la **Alternativa A**), se basa en lo siguiente:

a) Suministro: desde Centro de Reparto de la Pedrera. Pedrera-Torralba;
b) Depósito: Sierra del Cristo.

Ventajas asociadas a la actuación frente a las alternativas antes citadas

El depósito se sitúa cerca del núcleo de Beniel, con una red de distribución relativamente corta. Tras el análisis realizado, se consideró que el Proyecto 08/13 de abastecimiento a Beniel (AC/ Orihuela y otros) es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental. Así pues, la viabilidad económica se basa en el beneficio social que se produce con estas obras, pues permite, entre otras, una mejor regulación de los recursos y aumentar la garantía del suministro. Firmado: Gonzalo Abad Muñoz. Jefe de Área de Proyectos y Obras. O.A. Mancomunidad de los Canales del Taibilla[72]. Madrid 18 de noviembre de 2013. Firmado por el Jefe de Servicio, Miguel Francés Mahamud; el Subdirector General de Infraestructuras y Tecnología, Antonio J. Alonso Burgos; el Director General del Agua, Liana Ardiles López; y el Secretario de Estado de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

72 A.M.B. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe de Viabilidad correspondiente del Proyecto 08/13 de Abastecimiento a Beniel. (AC / Orihuela y otros). Previsto en el Artículo 46.5 de la Ley de Aguas. (Según lo completado en la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional). Madrid 18-11-1913, p. 1-20.

CROQUIS DE LOS CANALES DEL TAIBILLA
Sección Normal
Al Canal Alto y Bajo de Taibilla
Sección Normal
Al Canal del Segura
Sección Normal
Sección Normal
Al Canal de Alicante 2ª
Sección Normal
Capacidad máxima de conducción 5,5 m³/s
Capacidad máxima de conducción 2,6 m³/s
Capacidad máxima de conducción 0,9 m³/s
Capacidad máxima de conducción 1,1 m³/s
Capacidad máxima de conducción 0,63 m³/s
Alto
Río Segura
Pozo Socobos
Taibilla
Moratalla
Cehegín
Mula
Bullas
Ulea
Albudeite
Molina de Segura
Orihuela
Benferri
Redován
Callosa de Segura
Crevillente
Elche
Albatera
Catral
Dolores
Sección Normal
Al Ramal a Murcia
Capacidad máxima de conducción
Sección Normal
Al Canal de Esparza
Capacidad máxima de conducción 2,8 m³/s
Librilla
Alhama de Murcia
Alcantarilla
Canal de Alicante 1ª
Canal de Alicante 3ª
Canal del Segura
Canal de Alicante

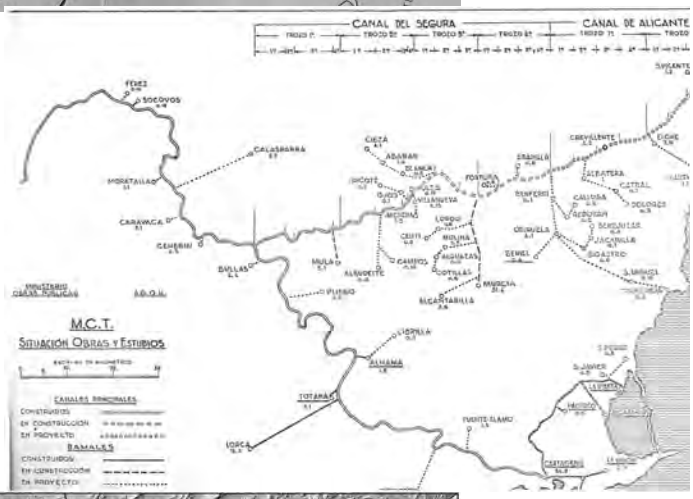
CANAL DEL SEGURA
CANAL DE ALICANTE
TROZO 1º
TROZO 2º
TROZO 3º
TROZO 4º
TROZO 5º
TROZO 6º
TROZO 7º
TROZO
FEZ
SOCOVOS
CALASPARRA
MORATALLA
CARAVACA
CEHEGIN
BULLAS
MULA
ALBUDEITE
CIEZA
ABARAN
ARCHENA
RICOTE
LORQUI
ALGUAZAS
CAMPOS
BENIEL
MURCIA
ALCANTARILLA
PUXEBI
LIORNA
ALHAMA
TOTANA
LORCA
FUENTE ALAMO
CREVILLENTE
ELCHE
ALBATERA
CATRAL
CALLOSA
DOLORES
ORIHUELA
BENFERRI
REDOVAN
SAN MIGUEL
SAN JAVIER
LA PUNTA
CARTAGENA
MINISTERIO OBRAS PUBLICAS
A.D.O.M.
M.C.T.
SITUACIÓN OBRAS Y ESTUDIOS
CANALES PRINCIPALES
CONSTRUIDOS
EN CONSTRUCCION
EN PROYECTO
RAMALES
CONSTRUIDOS
EN CONSTRUCCION
EN PROYECTO

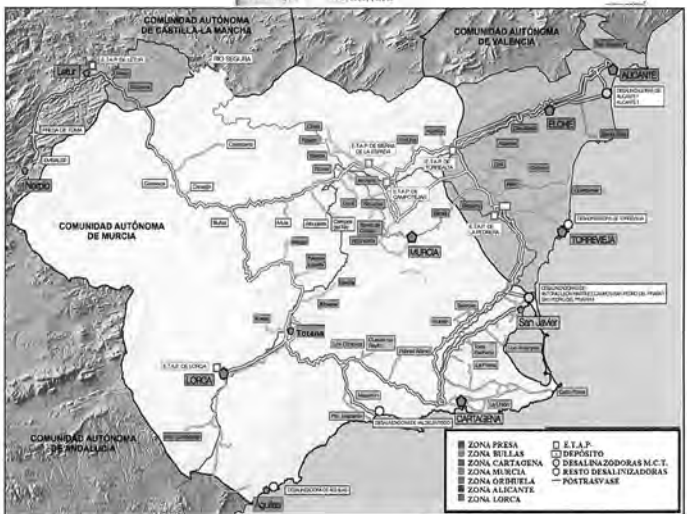
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE VALENCIA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA
RIO SEGURA
ALICANTE
ELCHE
TORREVIEJA
MURCIA
San Javier
Totana
LORCA
CARTAGENA
ZONA PRESA
ZONA BULLAS
ZONA CARTAGENA
ZONA MURCIA
ZONA ORIHUELA
ZONA ALICANTE
ZONA LORCA
E.T.A.P.
DEPÓSITO
DESALINADORAS M.C.T.
RESTO DESALINIZADORAS
POSTRASVASE

Distribución del agua en Beniel

Por fin, después de tantos años, a los que hemos ido haciendo referencia, el Municipio de Beniel cuenta en la actualidad con un sistema de distribución del agua potable, formado por una red de distribución que recibe los caudales desde tres puntos concretos.

Dichos puntos de suministro son:

1º.- Ubicado en el casco urbano del mismo, junto al puente antiguo sobre el río Segura, suministra entre 21.000 m3 a 26.000 m3 mensuales.

2º.- El de Zeneta-Raiguero, situado en la pedanía de Zeneta, término Municipal de Murcia, suministra entre 20.000 m3 y 25.000 m3 mensuales.

3º.- El Raal. Este punto llega a Beniel a través de la tubería de El Raal pedanía murciana y suministra 20.000 m3 mensuales.

Las tres tomas están intercomunicadas entre sí mediante válvulas de corte, que se encuentran normalmente cerradas para realizar un mejor control del rendimiento técnico por zonas.

Fuentes documentales

Archivo Municipal de Beniel.

Mancomunidad de los canales del Taibilla.
— Abastecimiento de aguas y alcantarillado. Año 1953.
— Actualización del Plan de Obras de Ampliación de Abastecimientos. 1982.
— Acuerdo de la Alcaldía al Presidente de la Diputación de Murcia. 1955 y 1958.
— Carrillo de la Orden, Isidoro. *Canales del Taibilla, fuente del desarrollo del sureste español*. 1974.
— Carrillo de la Orden, I. *El Organismo y su evolución Histórica.* Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y medio Ambiente.
— Comunicación del Alcalde de Beniel al Ingeniero jefe de la MCT. 1963.
Diputación Provincial de Murcia: *Consorcio entre la Excma. Diputación y el Ayuntamiento de Beniel.*
— Comunicación del Ingeniero Jefe al Alcalde de Beniel 1963 y 1964
— Convenio firmado entre los Ayuntamientos de Beniel y Murcia para la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable en varias zonas. Año 1981.
— El Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Segura al Alcalde de Beniel. 1957.
— Dirección General de Obras Públicas. 1957.
— Expediente relativo al ingreso del Ayuntamiento de Beniel en el Consorcio creado entre la Diputación Provincial de Murcia y la MCT. Año 1955.

MCT: Plan de inversiones para el ejercicio 1965.
— Martín-Montalvo y Gurrea, A. *Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Avance económico.* Años 1931-1937.
— Martín-Montalvo: Comunidad de los Canales del Taibilla. *Nota Explicativa del Plan general de Obras (Proyecto de Bases).* Cartagena 1931.
— Martín-Montalvo y Gurrea, Agustín*: Nota sobre la propuesta de Jefe de la División hidráulica contra los Planes de este Organismo.* MCT. 1931.
— Martínez Campos, Ramón: Obras Públicas: *División Hidráulica del Segura. Memoria de la Propuesta, para los abastecimientos de las aguas potables, derivándolas del pantano de los Almadenes.*
— Proposición de canon por consumo de agua para la Marina, los Municipios que forman la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y Entidades Estatales, Cartagena 1948.
— Proyecto de agua potable al municipio de Beniel. Año 1962
— Informe de Viabilidad correspondiente del Proyecto 08/13 de abastecimiento de agua a Beniel. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Informe de Viabilidad correspondiente del Proyecto 08/13 de abastecimiento de agua a Beniel. 1913

Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

—Diputación Provincial de Murcia. Cooperación Provincial a los Servicios Municipales. 1955.
—Diputación Provincial de Murcia. Consorcio entre la Excma. Diputación y el Ayuntamiento de Beniel.
—Disposiciones Generales. Consejería de Economía, Industria y Comercio. Tarifas de agua. 1990.

Prensa

El Liberal de Murcia, 24-10-1934
La Verdad de Murcia (Murcia): 23-11-1930; 4-12-1930;
Línea: 3-12-1930; 4-12-1930; 8-6-1931; 18-2-1932; 21-2-1932; 28-6-1932; 4-1-1934; 24-10-1934; 30-11-1934; 15-12-1963; 30-10-1965; 11-11-1965; 13-11-1973; 6-7-1973; 1-8-1981.

Bibliografía

García Semper, María: Revista Antropología, nº 14, 2007.
Gil Olcina, Antonio: *Acontecimiento, rectificación y regulación del Segura. Modificación de lechos, cuenca y régimen fluvial.* Universidad de Alicante, 2016.

La Fuente de San Julián, (Cartagena 1294-1807)

Luis Miguel Pérez Adán
Cronista Oficial de Cartagena

Un problema endémico en Cartagena ha sido siempre la escasez cuando no la falta de agua potable, de la misma manera el estudio de sus fuentes o manantiales también presenta una ostensible insuficiencia de datos. Ante la documentación existente en los distintos archivos y fondos, las investigaciones realizadas hasta el momento, solo dejan traslucir ciertos aspectos que podrían ampliarse mucho más para poder contar con más elementos de análisis sobre la existencia de estas fuentes y manantiales que surtieron de agua potable a la ciudad de Cartagena hasta la llegada bien entrada el siglo xx del agua del Taibilla.

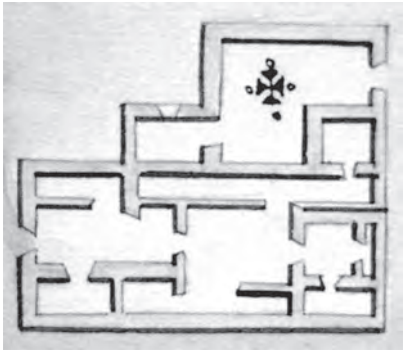

Ermita de San Julián.

Para este Congreso Regional de Cronistas, el que suscribe pretende dar a conocer la localización de una fuente denominada de San Julián que, dejo de manar el líquido elemento en el siglo xix, y de la que apenas existe referencias escritas, aunque fue en su momento relativamente muy importante para la ciudad, pues además estuvo asociada a una Ermita del siglo xiii de la cual también se desconocía en la actualidad su presencia.

Ambos elementos; fuente y ermita unirán sus destinos y cuando uno de ellos desaparece el otro también, perdidos en la memoria hoy intentaremos recuperar un poco de su historia, aunque solo sea para dar el pistoletazo de salida a estudios e investigaciones más profundos.

Pero sería injusto no reconocer las averiguaciones realizadas por otros autores que, de alguna manera u otra, han tratado este mismo tema y de los cuales he extraído argumentos expuestos en esta comunicación y que serán referenciados bibliográficamente al final de este texto.

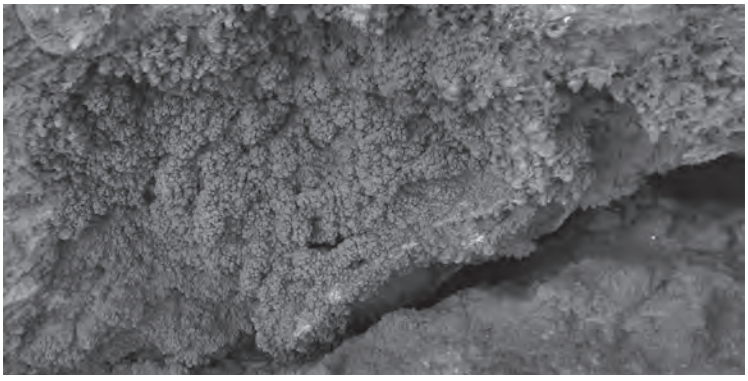

Formaciones tipo espeleotemas. Posible nacimiento del manantial.

Antecedentes

La ciudad de Cartagena presenta una orografía muy particular, en efecto, la composición de los terrenos, la climatología o la extrema desnudez de los montes han sido causas suficientes para justificar la pobreza de sus manantiales así como los pobres resultados que se han conseguido en los numerosos alumbramientos y labores de búsqueda de agua acometidos en toda la Sierra y Comarca de Cartagena, la dulzura intrínseca al clima mediterráneo se combina con una de las insolaciones más elevadas de la Península Ibérica, entre 2500 y 3000 horas de sol al año. La aridez es debida a las altas temperaturas y a las bajas precipitaciones lo que convierte a la zona en uno de los dominios más secos de Europa.

Para lo bueno o lo malo estos condicionamientos topográficos y físicos han coartado esencialmente el devenir histórico de este enclave, hasta el punto que, su crecimiento demográfico ha sido en gran medida absolutamente anómalo e irregular por esta razón. La inexistencia de cursos de agua permanentes en el interior del perímetro urbano obligó con seguridad al acarreamiento de agua desde diversos puntos de los alrededores.

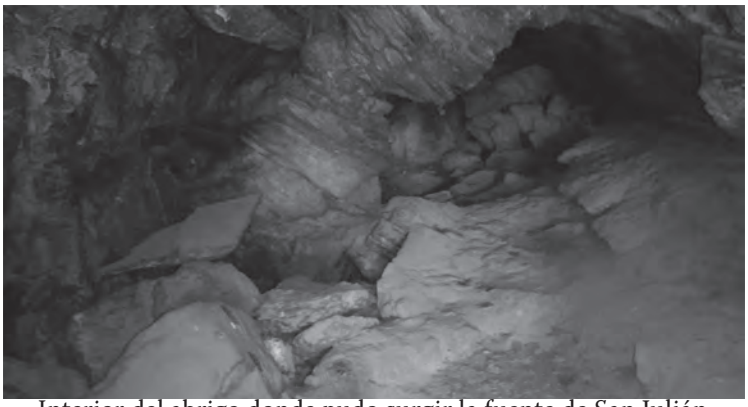

Interior del abrigo donde pudo surgir la fuente de San Julián.

Ubicación de le Ermita y fuente. Plano de 1753.

El déficit hídrico en el que vivía la ciudad y la contigüidad de una laguna que actuaba como foco de infección serviría para acentuar, aún más, la aparición de enfermedades endémicas. En general, tanto en ciudades como en el hábitat rural, el agua, incluso corriente, podía llegar a contener gérmenes patógenos. Enfermedades como gastroenteritis, fiebres tifoideas, salmonelosis o disentería eran junto con el paludismo, la causa principal de una mortalidad elevada y especialmente la infantil en la ciudad de Cartagena.

El desarrollo de la Cartagena protohistórica y púnica pudieron conformarse con respecto al abastecimiento de agua con la recogida en pozos y cisternas del agua de lluvia, números testigos arqueológicos así lo demuestran, solo el crecimiento urbano que, conllevó el periodo romano se vio respondido con la construcción de un acueducto que pudo captar el agua de fuentes en el extrarradio de la urbe y llevarlas a la floreciente Cartago Nova.

Plano del Lazareto.

El periodo de decrecimiento que Cartagena vivió durante la Edad Media se vería correspondido con un retroceso del sistema hidráulico. De nuevo, pozos y aljibes sirvieron para dar de beber a las poblaciones islámicas, y más tarde cristianas. La población debió contentarse con las fuentes naturales cercanas, el agua de lluvia recogida en los aljibes privados y quizás comunales, básica para el ganado y las actividades artesanales que pudieran existir, y la siempre recurrente agua de mar que podía ser empleada incluso para los baños públicos.

Ya para entonces era el concejo quien se preocupaba del abastecimiento de agua que, se obtenía de los manantiales cercanos a la ciudad, localizados fundamentalmente en los alrededores de un monte próximo denominado San Julián.

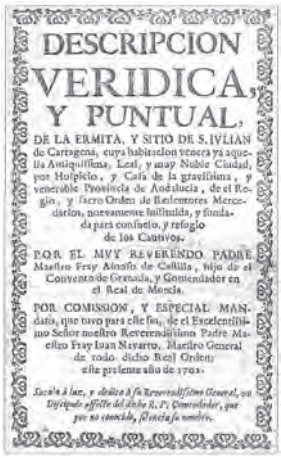

DESCRIPCION
VERIDICA,
Y PUNTUAL,
DE LA ERMITA, Y SITIO DE S. IVLIAN de Cartagena, cuya habitacion venera ya aquella Antiquissima, Leal, y muy Noble Ciudad, por Hospicio, y Casa de la gravissima, y venerable Provincia de Andalucia, de el Regio, y sacro Orden de Redentores Mercedarios, nuevamente instituida, y fundada para consuelo, y refugio de los Cautivos.

POR EL MVY REVERENDO PADRE Maestro Fray Alonso de Castilla, hijo de el Convento de Granada, y Comendador en el Real de Murcia.

POR COMISSION, Y ESPECIAL MANdato, que tuvo para este fin, de el Excelentissimo Señor nuestro Reverendissimo Padre Maestro Fray Iuan Navarro, Maestro General de todo dicho Real Orden; este presente año de 1702.

Sacale à luz, y dedica à su Reverendissimo General, un Discipulo affecto del dicho R. P. Comendador, que por no conocido, silencia su nombre.

Portada del libro sobre San Julián del P. Alonso de Castilla. 1702.

Monte San Julián

Este monte cercano a los 300 metros de altura sobre el nivel del mar, se sitúa al S.E. de la ciudad y bahía de Cartagena, dibujando el perfil este de la costa hasta la ensenada de Escombreras. Junto al denominado de Galeras configuran el litoral a ambos lados de la bocana del Puerto de Cartagena. A los pies del primero, se conforman una serie de entrantes y salientes rocosos de mayor o menor envergadura que dieron cobijo a pequeñas calas, algunas de ellas hoy desaparecidas. La primera de ellas sería la Playa de la Curra, en la falda noroeste de San Julián, donde en la actualidad nace el muelle del mismo nombre que se adentra hacia poniente cerrando la bocana del puerto con el Faro de la Curra en su extremo. Si seguimos bordeando la falda de San Julián en sentido levógiro, contrario a las agujas del reloj, nos encontramos con la Punta de Santa Ana, Cala Cortina, la Punta de Trincabotijas, Capnegre y la desaparecida playa de los Parales.

Es el inicio de una cadena litoral –Sierra de Cartagena- que se dispone en dirección O.E., con alturas como Calvario, Sierra Gorda, etc. hasta llegar al Cabo de Palos. El monte está constituido principalmente por rocas dolomíticas y calizas del Triásico Medio Superior, las mismas que se encuentran en abundancia en los cerros colindantes.

Como decimos en las faldas de este monte se situaban los principales manantiales aprovechados para el abastecimiento de agua a la ciudad de Cartagena, concretamente en torno a los parajes de San Juan, El Calvario y el Barranco del Feo. La historia del encauzamiento de estas fuentes nos es conocida por varios autores que han tratado este tema y por abundante documentación existente en el Archivo Municipal de Cartagena. Sin embargo, no existen muchas referencias a otro manantial, que llevando el mismo nombre que el monte y situado en su misma ladera, apenas aparece referenciado en los textos.

Ermita de San Julián

Casualmente analizando planos de la bahía y de la ciudad de Cartagena correspondientes al siglo XVIII, me llamó poderosamente la atención la localización de una ermita denominada de San Julián en varios de ellos, al desconocer su existencia en primera instancia y utilizando métodos informáticos pude superponer el plano del XVIII a la imagen actual por satélite, comprobando que en el mismo lugar en donde se emplazaba dicha ermita, se vislumbraban unas estructuras coincidentes con las antiguas.

Antes de realizar cualquier indagación de campo me dispuse a recabar toda la información posible acerca de esta ermita, los resultados se exponen de manera somera a continuación. Vicente y Portillo en su obra publicada en 1889, *"Biblioteca Histórica de Cartagena Tomo I"*; nos transcribe un manuscrito de la colección de Vargas Ponce de 1760, en donde este último hace la siguiente descripción.

"Otra de 1181 varas de la Poterna del Hospital, por el camino de Santa Lucia y Batería de Instrucción, está el edificio de San Julián, primitivo Convento de los Agustinos y hoy montón de ruinas, pues todo se viene abajo: ya lo está la antigua iglesita y el convento y solo habitable un cuarto donde mora el colono que cuida el huerto. Este es lindo, situado al O. del edificio, en varias alturas y el edificio está situado al E. del Puerto, a la falda de aquellas montañas, en un sitio encumbrado que domina toda la campiña, descubre la calle y el fondo del Puerto con agradable vista. A su parte del N.E. esta San Juan. Sin duda fueron elegidos estos sitios por la proporción del agua, pues también ***este tiene fuente****, que nace poco más arriba, de la mejor agua, a mi gusto, de toda Cartagena. Todavía no sirve más que aquel riego; aunque está pensado y aprobado el unirla a las fuentes dulces de la ciudad: su caudal, el 20 de marzo, era llenar un barril de arroba en dos minutos; pero dicen que disminuye en verano. Averígüese._ Nota LII. San Julián. Con la traslación de los P.P. Mercenarios y no de los Agustinos, como ya hemos dicho (*) y repetimos aquí, desapareció aquel Primitivo convento, sin quedar resto alguno de sus antiguas ruinas, ni de su Pequeña Iglesia, ni tampoco quedan hoy vestigios del Huerto ni Fuente."*

Restos del hospicio de San Julián.

En la referencia de Vargas Ponce, ya nos habla de una fuente y de una ermita que está en ruinas e incluso en otro pasaje de este mismo autor, cuando describe las fuentes de agua abastecedoras de Cartagena señala*: "Con posterioridad a la referida fecha, se realizó la proyectada canalización del agua riquísima de la fuente de San Julián, que unida a la no menos rica y dulce de San Juan, surten ambas con las de otros próximos manantiales de las de las Plazas de San Diego, de los Caballos y de San Francisco."*

En la década de los años treinta del pasado siglo XX, el cronista de la ciudad Federico Casal, en su obra titulada *"Folklore de Cartagena"*, describe una romería nominada de San Julián, en ellas vuelven aparecer anotaciones sobre la ermita y la fuente tal como se describen a continuación: *"Todos los años, el día 7 de Enero, festividad de San Julián, Obispo y Mártir, se celebraba una romería en la falda del monte de San Julián donde, próximo a la orilla del mar, existía una ermita erigida bajo la advocación de dicho Santo, que tomó el nombre la montaña. Se ignora cuándo fue edificada, pero, debió ser muy antigua, por cuanto el Papa Bonifacio VIII que ocupó el Solio Pontificio del 1294 al 1303, la cita en una Bula sobre las Rectorías de Cartagena situadas fuera de la ciudad. En las cercanías de esta ermita, desde lejanos tiempos, iban en romería los vecinos de Cartagena y Santa Lucía. Muchos romeros, adelantándose al Carnaval, concurrían disfrazados. Sé bailaba, se cantaba y se comía alegremente y se gozaba del agua de un manantial próximo que, según la tradición, era saludable para curar los enfermos del reuma y mal de piedra. Arruinado el Santuario en 1766, siguiendo la añeja costumbre, continuaron los romeros celebrando la fiesta de San Julián. Esta romería estuvo*

celebrándose hasta el 1807 y desapareció, por haber sido adquiridos aquellos terrenos por un vecino de Santa Lucía que se negó a facilitar gratis, el agua de su manantial."

Vista de la bahía de Cartagena desde el Hospicio.

Interesantes aportaciones de Casal, sobre todo al referirse a la Bula de Bonifacio VIII que cita la ermita como construida ya en 1294, sin duda su existencia en un lugar de difícil acceso y tan solitario solo sería explicable porque allí mismo se encontraba un manantial de agua dulce. Otra cuestión digna de mención en el texto del cronista, es el dato aportado sobre que, en 1807 la propiedad del manantial y fuente está en manos privadas.

Hospicio y Lazareto de San Julián

En año 2000, Carlos Ferrándiz Araujo, publicó un libro que bajo el título *"El Hospital Real de las Galeras y el Lazareto de San Julián de Cartagena",* se estudia la localización de un Lazareto del siglo XVIII junto a la playa de San Julián, aportando un plano localizado en el Archivo General de Simancas, en donde aparece de nuevo esta ermita, pues ambas edificaciones se encuentran regentadas por la Orden de los Padres Redentores Mercedarios, una vez que el Concejo de Cartagena le cedió el uso de esta última, como Hospicio, para atender la vigilancia sanitaria del puerto de Cartagena en evitación de contagios de epidemias de los redimidos que estos mismos Padres Mercenarios traían de África.

Una vez más se cita esta fuente como elemento esencial para el servicio no solo de la ermita sino ahora también del Lazareto. Ferrándiz utilizó un texto publicado en 1702 para describir la ermita, ahora convertida en hospicio, se trata de un encargo por comisión y especial mandato

de la Orden de Redentores Mercedarios al Padre Maestro Fray Alonso de Castilla del Convento de Granada y Comendador en el Real de Murcia, en donde este investigador transcribe lo siguiente de dicho autor:

"En la antigua casa y ermita de San Julián se sitúa, en el año 1702, el hospicio de los Padres Mercedarios. En el pago de Los Arcos, en la falda de tierra que mira al mar, frente a la fortaleza y castillo de la ciudad. A un cuarto de Legua de la población.

A dicho lugar se llega por el mar y por una senda que sigue las orillas del puerto y sobre todo por un camino apto para el tránsito de coches y carrozas y por el que se desplazan comúnmente los cartageneros para su asueto. Cuenta con una buena fuente de agua potable que por sus excelentes propiedades se denomina de La Salud y se coloca bajo la protección de la Virgen de igual nombre. Recoge el agua de otras pequeñas, de los cerros adyacentes y del cabezo coronado por el baluarte de Trincabotijas, hacia la rambla de San Julián. Sus aguas van a parar a un pequeño estanque situado en el patio interior a la iglesia-ermita de San Julián.

Entre la ermita y la casa, hay un patio espacioso y dilatado con tres divisiones y dos cenadores a ambos lados, con sus mesas y sillas. Todo está enrejado y con plantas diversas, dispuestas en círculo, entre las que destacan las vides y las yedras, que se reflejan en el estanque. El ambiente hace, aquella estancia "divertida y honestamente delectable".

Hay después un patio grande y cuadrado que da paso a la iglesia, todo lleno de arcos sobre los que descansan enrejados en madera y sobre éstos frondosas vides, cuyos frutos son lo más selecto de la tierra. Ante la puerta principal de la ermita se abre un atrio de seis varas en cuadro, con asientos corridos y dos pilares sobre los que descansa una media naranja de madera labrada y coronada de vides.

La Ermita es pequeña, pero tan apropiada que no desmerece como templo por su agraciada arquitectura, se encuentra bajo la advocación de María Santísima de la Salud y del ínclito y Glorioso Mártir San Julián La primera protectora, y el segundo titular dichoso. Tallas de ambos se encuentran colocadas en el decente retablo, aunque no rico.

La imagen de la Virgen es muy venerada por los naturales, gozando de fama por sus soberanas piedades. Es pequeña y muy semejante a la de la Piedad, del convento de Baza. La Cofradía de la Facultad Medica la tiene como patrona y le dedica nobles ejercicios con solemnísimos actos a los que asisten todos los profesores de la ciudad en el arte Liberal, en el día de su nacimiento.

Constituyen un punto de referencia para el consuelo y alivio de los cautivos por parte de los Padres Mercedarios, y para la prevención y cura de epidemias por la Congregación de Médicos y Cirujanos.
Posee sacristía, y en la parte superior capacidad para la morada de cuatro religiosos y dos asistentes. Así, como oficinas para despensa, que descansa sobre los arcos de los cenadores del patío, corriendo hasta incorporarse con la ermita, la que tiene por coronación y cabeza.
Aunque el entorno es áspero, coronado de riscos y circundado de peñas, hay numerosos árboles y plantas a su alrededor, con una ribera de olivos y una frondosa plazuela y diferentes jardines y bancales con flores y hortalizas."

Fuente de San Julián

Las fuentes documentales del Archivo Municipal de Cartagena con referencia a este manantial no son muy numerosas, entre los legajos consultados estos no superan la docena, de algunos de ellos extraemos la siguiente información. La anteriormente señalada en el año 1294, la Bula redactada por el Papa Bonifacio IV, en donde se cita la ermita y la fuente en una relación sobre este tipo de estancias en Cartagena, como las de Santa Ana y San Sebastián.

En el año 1531, el Papa Clemente VII dando posesión a Diego Vázquez de la rectoría de dicho eremitorio con su rica huerta y manantial. Un documento de 1574 en donde el Concejo de Cartagena nombra mayordomos de esta ermita a Luis Bienvengud y a Francisco García.

En 1607, cuando su mayordomo Francisco Vidal Bellido intercede para que se arregle la fuente llamada de San Julián que había dejado de traer agua. En un libro de cuentas de 1612, aparece un pago al ermitaño de este lugar para arreglar dicha ermita y canalizaciones de la misma fuente. Documentación referida a la cesión por parte del Ayuntamiento a los Padres Mercedarios de la ermita y fuente de San Julián en fecha referida de 1702.

El 17 de septiembre de 1708, los Padres Mercenarios abandonan la ermita y la fuente con permiso de las autoridades cartageneras, la caída de Orán supone un peligro de un ataque, los frailes se trasladan al recinto urbano. Ya no volverían a ocupar la ermita de manera permanente, se construye el Convento de Nuestra Señora de La Merced dentro de la ciudad, reservando el anterior espacio solamente para hacer sus cuarentenas junto a un Lazareto que se habilita en la misma playa de San Julián.

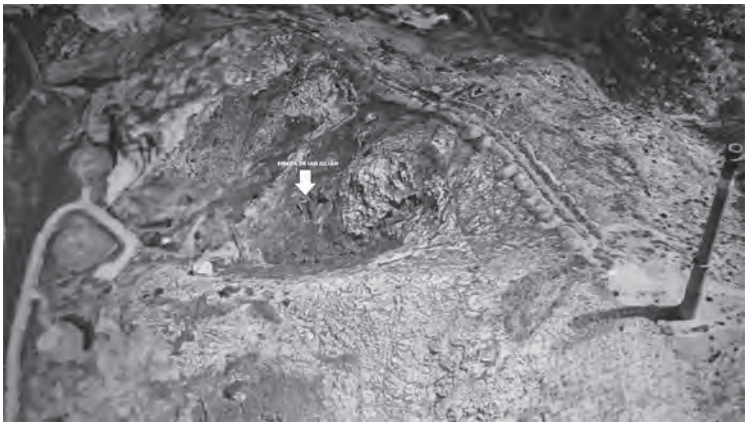

Vista satelital del emplazamiento de la ermita y la fuente.

El comendador del Convento de la Merced en 1796, solicita la venta de la ermita y la fuente, el Ayuntamiento no da el permiso al considerar que la orden no es titular ni de la ermita y menos de la fuente, estableciéndose un contencioso sobre la propiedad.

Para entonces la Ermita de San Julián es ya solo unas ruinas, el huerto se encuentra totalmente abandonado, únicamente se sigue utilizando el Lazareto que, todavía emplea el agua de la fuente hasta 1807, cuando se canalizan las aguas de la Fuente de San Julián para unirlas con las de la Fuente de San Juan y abastecer las propias que se encuentran en varios lugares de la ciudad.

Desconocemos el momento preciso, de cuando este manantial dejo de manar agua, seguramente a principios del Siglo XIX, los terrenos fueron adquiridos por particulares, pero nunca más se pudo observar actividad alguna ni religiosa, agrícola e industrial. La configuración del terreno cambió radicalmente, los árboles y la vegetación desaparecieron ante la falta de agua, las escorrentías de la abrupta ladera modificaron los posibles aterramientos, quedando solamente algunos muros de las antiguas edificaciones.

Estado actual

Como hemos señalado anteriormente, una vez localizado los restos de la Ermita de San Julián a través de fotografía por satélite, nos dispusimos a realizar una prospección sobre el terreno durante el pasado año. Tras varias visitas, pudimos constatar lo siguiente:

1. Lo difícil de su acceso, no existe camino ni senda alguna que lleve a este lugar, al encontrarse a media altura de un cabezo denominado actualmente de San Pedro.
2. La gran cantidad de maleza que cubre casi toda la zona, imposibilitando la visión de los restos de la ermita.
3. La existencia de una estructura rectangular conformada por un frente de 15 metros; con una puerta y dos ventanas, y un lateral de 4,50 metros, los muros tienen un espesor de unos 60 cm. Esta estancia correspondería al Hospicio de Los Padres Mercedarios.
4. Otra estructura cuadrangular que correspondería a la Ermita, pero que apenas tiene un alzado de unos cuantos centímetros.
5. Subiendo por la ladera a escasa distancia se encuentra un abrigo rocoso calizo con abundancia de elementos de tipo espeleotemas (estalagmitas y estalactitas), lo que nos sugiere, a falta de nuevas comprobaciones que, pudiera tratarse del manantial de San Julián.
6. Desde ese mismo abrigo, diversas canalizaciones labradas sobre la propia ladera de la montaña en dirección a los restos de la ermita e incluso más hacia abajo en donde posiblemente estuvo situado el Lazareto.

Conclusiones

A tenor de todo lo anteriormente expuesto, podríamos encontrarnos ante los restos de la antigua Ermita y Fuente de San Julián, con referencias documentales desde 1294 a 1807. Que actualmente se desconocía su emplazamiento exacto, al encontrase en terrenos portuarios y afectos a la defensa.

Dada la importancia y significado histórico que para la ciudad de Cartagena tiene tanto la Ermita como la Fuente, sería deseable una intervención por parte de las administraciones competentes para poder verificar estos extremos y poder catalogar convenientemente su existencia y conservación.

Bibliografía

Andrés Sarasa, J. L., "El paisaje urbano bajo los Austrias", Historia de Cartagena, vii, Murcia, 1986, 95-120.

Campillo de Bayle, G., "Gustos y disgustos del Lentiscar de Cartagena", Valencia, 1691. (edición facsímil, Murcia, 1983).

CASAL MARTÍNEZ, F., "Historia de las calles de Cartagena", Cartagena, 1930.
CASCALES, F., "Discurso de la ciudad de Cartagena, edición, notas y comentarios de J. M. Rubio Paredes", Cartagena, 1998.
COLAO, A., "Cartagena en los siglos XVI y XVII", Murcia, 1982.
DE LA PIÑERA Y RIVAS, A., "Breve historia del abastecimiento de las aguas de Cartagena", Cuadernos del Estero. Revista de Estudios e Investigación, Cartagena, nº 4, Julio-diciembre, 1990, 5-26.
EGEA VIVANCOS, A., "Características principales del sistema de captación, abastecimiento, distribución y evacuación de agua de Carthago Nova", Empúries, 53,Barcelona, 2002, 13-28.
EGEA VIVANCOS, A., "Ingeniería Hidráulica en Qart Hadast", Actas del II Congreso Internacional de Mundo Púnico. Religión, Antropología y Cultura Material, Murcia, 2004, 527-538.
EGEA VIVANCOS, A., ARIAS FERRER, L., "EL Abastecimiento de agua a la ciudad de Cartagena en época moderna: los manantiales de San Juan, La Cruz, El Calvario y el Barranco del Feo a la luz de los textos y la arqueología", Revista Murciana de Antropología, nº14, 2007 Págs. 259-282.
FERRANDIZ ARAUJO, C., "El Hospital real de Las Galeras y El Lazareto de San Julián de Cartagena". Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia, Murcia, 2000.
HURTADO, G., Descripción de Cartagena, 1589, en BAQUERO ALMANSA, A., Rebuscos y documentos sobre la Historia de Cartagena, Cehegín, Mula y Murcia, 1881 y 1902, reimp. Acad. Alfonso X el Sabio, 1982.
GRANDAL LÓPEZ, A., «Los siglos XVI y XVII», Manual de Historia de Cartagena, Cartagena, 1996, 161-220.
MARTÍN CAMINO, M., ROLDÁN BERNAL, B., PÉREZ BONET, Mª. A., «Ingeniería hidráulica y recursos hídricos en Cartago Nova», Actas del XXIII Congreso Nacional de Arqueología (Elche, 1995), II, Alicante, 1996, 89-96.
MARTÍNEZ DE AZCOITIA, M., MEDIAVILLA, J., CASAL, F., El libro del Patrimonio de Cartagena y Catálogo de los Bienes de Propios del Excmo. Ayuntamiento, Cartagena, 1924.
MARTÍNEZ RIZO, I., Fechas y Fechos de Cartagena, Cartagena, 1894.
MEDIAVILLA, J., Las aguas de la Región Murciana, en relación con los antecedentes históricos de los abastecimientos de la ciudad y campos de Cartagena, Base Naval y Puerto, y otros aprovechamientos de las mismas, Cartagena, 1927-1928.
MONTOJO MONTOJO, V., El Siglo de Oro en Cartagena (1480-1640), Evolución económica y social de una ciudad portuaria del Sureste español y su comarca, Murcia, 1993.
PÉREZ ROJAS, F. J., Cartagena 1874-1936 (Transformación urbana y arquitectura), Murcia, 1986.
RUBIO PAREDES, J. M., La financiación de la construcción del canal de Murcia en los siglos XVI-XVIII¸ Murcia, 1998.
TORNEL, C., GRANDAL, A., RIVAS, A., Textos para la Historia de Cartagena (siglos XVI-XX), Cartagena, 1985.
TORRES SÁNCHEZ, R., «Evolución de la población de Cartagena durante la épo-

ca de los Austrias (Siglos XVI-XVII)», Historia de Cartagena, VII, Murcia, 1986, 29-94.
VICENT Y PORTILLO, G., Biblioteca Histórica de Cartagena, Tomo 1, Madrid, 1889.
VIDAL, L. M., MALLADA, L., Memoria relativa al abastecimiento de aguas potables de la ciudad de Cartagena y su puerto, Cartagena, 1914.

Documentos en el archivo municipal de cartagena

AMC Actas Capitulares, 24.07.1563.
AMC CH00223. Aguas, Fuentes y Cañerías. 1761-1799.
AMC CH02186 00021. Cuenta de la sisa que se repartió para traer a la ciudad las fuentes de agua dulce, 1577.
AMC CH02186 00022. Salario semanal de los trabajadores de la conducción de las aguas de la Fuente de San Juan a la ciudad, 1577.
AMC CH02186 00032. Expediente efectuado por la ciudad de Cartagena, para la sisa de la saladura de pescado grueso que se vende en ella, para sacar los 2000 ducados para traer la fuente de agua dulce, 1577.
AMC CH02220 00006. Diversos memoriales dirigidos a la ciudad de Cartagena sobre las fuentes de la ciudad, 1577-1582.
AMC CH02297 00049. Fuente de La Fontanilla y encima de la Fuente Vieja de San Julián y la Fuente del Barranco de Pedro Pardo, 1577.
AMC CH02125 00016. Expediente sobre la concesión papal de las rectorías y frutos de las ermitas de santa Ana, San Sebastián y San Julián, de Cartagena, al maestro Diego Vázquez y copias de la Bula Papal, 1531.
AMC CH2125 00015. Petición de Francisco Vidal Bellido, mayordomo de la Ermita de San Julián, extramuros de Cartagena, para que se arregle la Fuente, ya que no trae agua, 1607.
AMC CH2125 00013. Expediente sobre el nombramiento por el Concejo de Mayordomos de la Ermita de San Julián a Luis Bienvengud y a Francisco García, 1574.
AMC A1C00005 00026. Breve del papa Clemente VII sobre las ermitas de Santa Ana, San Sebastián y San Julián, 1532.
AMC A100001 0003 DVD00056. Roma. Breve de su Santidad el Papa Clemente VII, concediendo al maestro Diego Vázquez las rectorías de las ermitas de Cartagena, Santa Ana, San Sebastián y San Julián. Escrito en pergamino, 1531.

El agua y su versatilidad en Moratalla

José Jesús Sánchez Martínez
Cronista Oficial de Moratalla

Introducción

A temperatura ordinaria, el agua la podemos encontrar en los tres clásicos estados: líquido sólido y gaseoso, siendo quizá la sustancia más importante para el hombre. Desde los tiempos primitivos, ha sido el elemento más buscado para el establecimiento humano por lo que, próximo a cualquier poblado, siempre ha existido el agua en forma de río, manantial, riachuelo, etc. Y hoy, continúa siendo necesaria e imprescindible tanto para uso personal como para la agricultura, ganadería e industria.

1. Agua de boca

1.a) Acueductos, fuentes públicas o caños, pilares

Ya en el s. xvii, existían en Moratalla caños, fuentes, pilares. Bernardo Espinalt[1] escribía refiriéndose a Moratalla: *"(…) Tiene otras dos copiosas fuentes, con caños de bronce, y pilar de jaspe blanco en el sitio más público de esta Villa, que llaman de la Somadilla, de agua dulce, que abastece, por su abundancia, a todo el Vecindario, y con su sobrante se fecundan muchas Huertas.*

Hay también repartidas por las Calles y Barrios otras pequeñas fuentes, que llaman Caños, para cuya conservación se estableció una Ordenanza, y Ley Municipal, con aprobación Real contra las Justicias que no la procuren".

1 Espinalt García, Bernardo: "Atlantes Español", pág. 117. Imprenta de Pantaleón Aznar, Madrid, 1778.

Fuente de la Plaza de la Iglesia.

Fuente del Cañico.

En su primera época, la más céntrica y conocida era la llamada "Caños de Jimena" (hoy, El Cañico, con pilar para abrevadero) pero, como anteriormente escribía Espinalt, existían otras diseminadas por la población como la ubicada en la Plaza de la Iglesia, la del Barrio de Las Eras, la situada al final del Empedrado, la de los Bancales -conocida también como Pilar de los Bancales[2]- La Somadilla o Asomadilla –en la actual Plaza Tamayo- la del Patio de las Ollas –de jaspe rojo y hoy desaparecida, con pilar de jaspe blanco en su desagüe- la de El Morterico –hoy también desaparecida y con pilar- etc. El referido pilar a que se alude, servía para abrevadero de las caballerías y sus aliviaderos y aguas sobrantes abastecían la Balsa de San Juan, para el riego en la zona de Benámor.

2 Esta tenía un "mascarón" de jaspe rojo, muy común en aquella época, hoy desaparecido igual que la fuente o pilar.

Fuente de la Plaza.
Revista de Fiestas de 1964.

Mascarón de la Fuente
de los Bancales.

Balsa de San Juan.

Merece especial mención el ya citado Caño de Jimena (El Cañico), situado en la esquina de lo que fuera Casa de la Encomienda, entre las calles hoy conocidas como Collado y García Aguilera (ésta última llamada en aquella época Tercia), lugar muy cercano al Castillo-Fortaleza. Los mencionados Caños de Jimena, ubicados en lugar céntrico de la Villa en aquella época, ya existían en el s. XVI para abastecimiento de la población y abrevadero de las caballerías. En 1732, el Ayuntamiento hubo de redactar unas Ordenanzas orientadas a la conservación del acueducto (hacía años que no llegaba el agua a la población debido a la obstrucción, desperfectos y roturas) y regular el abastecimiento dados los altercados que se registraban entre los

aguadores y el vecindario. Dichas Ordenanzas constaban de seis artículos: (extractados) 1º.- Sólo habría en la Villa tres aguadores. Cualquier otra persona que se dedicara a dicho oficio, sería castigado con pena de vergüenza pública y diez años de destierro en veinte leguas. 2º.- Ninguna persona podía conducir ganado a una distancia inferior a treinta pasos del recorrido del acueducto, bajo pena de vergüenza pública y seis mil maravedís. 3º.- Que el camino habilitado para los conductos del agua no sería utilizado por ninguna persona, ni para el ajorro y arrastre de maderas, guardándose la distancia de los treinta pasos, penando con tres mil maravedís y reparación de los daños que causaren a los conductos a quien contraviniere dicha Ordenanza. 4º.- Se prohibía la corta de pinos, tanto para leña como para madera y otros menesteres, en el monte que hay en el Rincón del Agua y más abajo, dado que dichos pinos eran necesarios para reponer las canales de conducción de agua cuando fuere preciso. La pena sería de mil maravedís por cada pino que se cortase. 5º.- Se recomienda a todas las Justicias actuales y por venir, el cuidado, vigilancia y conservación del acueducto. 6º.- Se nombraría persona que diariamente cuidase y vigilase el acueducto, velando para que no se contravinieran estas Ordenanzas, dando cuenta las Justicias de quien causase desperfectos.

Estas Ordenanzas, Estatutos o Reglamentos, se aprobaron por el Consejo Real de Órdenes, previo el dictamen de su Fiscal e informe del cura (D. Juan Basilio López de Angulo y Nieto) quien suprimió la pena de vergüenza pública, estableciendo en su lugar "que perdieran las caballerías en que condujeren el agua más veinte días de cárcel (en la Ordenanza 1ª) "y que reparasen a su costa los daños hallados en los conductos (en la 2ª Ordenanza) manteniendo la pena de seis mil maravedís". Según indica D. Alfredo Rubio Heredia[3], los gastos ocasionados por la instrucción del expediente, fueron abonados por Dª Úrsula Fernández Laguna, cediéndole el Ayuntamiento a cambio el agua sobrante de los citados Caños de Jimena.

Dado que el acueducto presentaba roturas desde hacía años y desperfectos causados por los derrumbamientos del Cerro de San Jorge en 1887, las aguas no llegaban a la fuente urbana de El Cañico (Caños de Jimena en aquél tiempo). Entonces, en el verano de 1898[4] el Ayuntamiento decide realizar las obras necesarias de conducción para volver a traer al pueblo dichas aguas. El director de las obras fue el ingeniero D. Antonio de Béjar y Ciller. Igualmente, se reformó la fuente de la Plaza de la Iglesia.

3 Rubio Heredia, Alfredo. "Cosas de Moratalla", pág.339 y ss. Imprenta Moderna. Moratalla, 1912

4 Ibíd. Pág.508.

1.b) Manantiales

En la zona alta del territorio moratallero, se encuentran importantes manantiales algunos de ellos hoy desaparecidos. Su existencia influyó para el asentamiento humano en época primitiva y, andando el tiempo, contribuyó al nacimiento de cortijadas y aldeas. Entre otros, son de citar el del Rincón del Agua que, durante muchos años, ha venido suministrando el potable líquido a la propia Moratalla; El Zacatín[5] manantial situado a 1200 metros de altitud y cuyas aguas salinas originaron la explotación comercial de la sal desde época ibérica (700 a.C.), siendo consumido el producto en todas las localidades limítrofes: Yeste, Huéscar, Calasparra, Caravaca, El Hornillo o Puebla de Santiago (jurisdicción –entonces- de Segura de la Sierra- Orce, María (jurisdicción de Vélez Blanco) Nerpio, Puebla de don Fadrique o Vuelteruela, etc.

Canal del conducto de agua salada del Zacatín.

Igualmente, es de mencionar la popularmente conocida como Fuente de los Muertos[6] en la carretera Moratalla-San Juan, concretamente en el margen izquierdo del tramo Campo de Béjar-San Juan (RM-703). Dice la tradición que tal nombre se debe a que los vecinos de San Juan, cuando regresaban de Béjar tras enterrar a sus fallecidos (en San Juan no había cementerio y el sepelio se hacía en Béjar), se lavaban aquí las manos… Otra versión, apunta que el sitio, era el lugar de "despedida" al difunto, donde tras rezar alguna oración ceremonial los asistentes se lavaban las manos a

5 El Salero de El Zacatín pertenecía al Concejo, por lo que los Visitadores de la Orden hacían constar en sus actas el estado en que se encontraba, siendo arrendado a particulares, según consta en documentos consultados. Felipe II lo enajena para la Corona por lo que a partir de entonces, se denomina Real Salero de El Zacatín. Al Concejo se le dejó un juro perpetuo de 25.000 maravedís.

6 Según Bernardo Espinalt en su obra "Atlante Español" pág.113, estas aguas estaban recomendadas en medicina y que nosotros sepamos, dichas aguas no han tenido carácter medicinal. Tal vez el Autor, por error, quería referirse a las aguas de Cantalar.

modo de "purificación" o, simplemente, para limpiar las impurezas que tuvieran después de los "apretones de manos" a los familiares por el pésame.

El manantial de El Cantalar, se ubica en la Sierra de Villalafuerte, a 1750 m. de altitud, en las inmediaciones de la pedanía moratallera de Calar de la Santa. Sus aguas fueron declaradas minero-medicinales en 1891, siendo envasada para explotación comercial. En su principio el envasado se hacía manualmente y de forma rudimentaria: una cañería conducía el agua desde el nacimiento hacia el interior de una nave y ya bajo techado, de tramo en tramo, grifos mediante los cuales se llenaban los recipientes. Hace años se cercó el lugar y se instalaron modernas maquinarias adecuadas, haciéndose el llenado industrial de forma automática. En una antigua edición del Espasa-Calpe, se indica: < (...) *aguas minero-medicinales en el punto llamado Cantalar, bicarbonatadas mixtas, ligeramente ferruginosas y litínicas*.(...) >

En la finca de El Chopillo, zona baja del territorio municipal, nos encontramos con un manantial cuyas aguas minerales, bajo el nombre comercial de Neval, también son explotadas industrialmente desde 2014.

1.c) Aguadores

En 1732 –como se ha mencionado anteriormente- el Ayuntamiento hubo de redactar unas Ordenanzas, para la mejor conservación del acueducto de las aguas de El Cañico y regulación de las mismas ante los conflictos que surgían entre vecindario y aguadores[7]. En esa época existían en Moratalla muchos aguadores que llevaban el líquido a los domicilios del vecindario a cambio del estipendio establecido. Estos aguadores, recorrían las calles de la población con el borriquillo aparejado con sus aguaderas y al toque de una campanilla, las gentes acudían con sus recipientes para llenarlos. Cuando se rompió el acueducto que conducía el agua de la Umbría a la citada fuente de El Cañico y a otras próximas de la población, solamente quedó el caño o surtidor de La Asomadilla (o Somadilla, cuya agua provenía de Benámor) como única fuente pública para abastecimiento del vecindario por lo cual, todos acudían allí; y he aquí que los aguadores madrugaban adelantándose a los vecinos y ocupando dicha fuente para no dejarles llenar sus recipientes y tuviesen que comprarle a ellos el agua. Esta circunstancia motivó que se produjeran altercados –a veces violentos- y sonoras blasfemia "con las que se ofendía a Dios"[8].

7 Ver nota 1.
8 Rubio Heredia op.cit. Nota del Autor al final de la pág. 340.

1.d) Aljibes

En la mayoría de las "casas solariegas o de gente pudiente" de Moratalla, han existido aljibes –normalmente en los patios interiores- para el abastecimiento de agua de las familias, aljibes que hoy han desaparecido o están en desuso y solamente se conservan como elemento decorativo. En los cortijos o casas de campo, fue un elemento indispensable para asegurarse el agua. Ingeniosamente, se realizaban toda clase de obras para aprovechar la de lluvia, "rellenando" así el depósito, utilizando los dueños diversos productos para mantener la potabilidad del agua almacenada. Pero en muchos de esos lugares, solían tener también un pozo artesiano con lo cual, se afianzaba la disponibilidad del líquido para las personas y animales.

1.e) Acueductos: Canal del Taibilla

Se remontan al s. XVI las primeras iniciativas para llevar agua a Cartagena y su Base Naval. Iniciativas que continuaron realizándose, contemplando diversos lugares de donde "tomar" el preciado líquido. Pero todos esos proyectos resultaron inviables tanto por el tamaño de la obra como por la dificultad que entrañaba y el costo, todo lo cual excedía las posibilidades de la época.

A principios del pasado s. XX continúan los estudios y proyectos y, precisamente el Ingeniero de Caminos D. José Ignacio Ribera, es quien redacta un anteproyecto fijando en el río Taibilla la fuente de suministro. Poco después, se crea la Mancomunidad de Canales del Taibilla por Decreto Ley de 4 de Octubre de 1927. Posteriormente a la etapa de gestación, se hacen ligeras modificaciones del proyecto en diversos aspectos, forma de financiación, etc. las obras del canal comienzan en 1932 (serian unos 215 Km.), obras que sufrirían varias paralizaciones durante la contienda civil, y en las que participaron más de 6.000 personas, reiniciándose con ritmo acelerado a partir de 1939, llegando las aguas a Cartagena y su Base Naval en 1945.

Buena parte del Canal del Taibilla transcurre por el Término Municipal de Moratalla, llegando el agua potable a la población en 1956 merced al tramo inicial del canal general. El día 6 de julio de 1955[9] se conocía la noticia: el pueblo, jubiloso, salió a la calle con el alcalde accidental a la cabeza y demás autoridades, manifestando su alegría por la noticia; la comitiva recorrió las calles de la población acompañada por la Banda Municipal de Música.

9 Diario Línea, 10-7-1955- Pág.9

Los Canales Alto y Bajo atraviesan la Comarca. El Alto comienza en la presa de toma con dirección SE, finalizando en el "rápido" de Moratalla después de recorrer 58 Km, siendo de mencionar en este recorrido los túneles de Las Murtas y El Roble, (ambos de 3 km. cada uno) en territorio moratallero. El Canal Bajo se inicia en el sifón de Moratalla. Precisamente en 1942, se anunciaba en la prensa concurso de destajo para ejecución del trozo quinto del Canal Alto (túnel de Las Murtas). En El Salto de El Roble, se construyó una mini central para el aprovechamiento hidroeléctrico, además de un albergue, hoy transformado en alojamiento rural. En las obras de dichos túneles trabajaron muchos moratalleros. Finalizadas las expresadas obras los vecinos, a modo de diversión, regocijo, esparcimiento, pasaban andando por el interior de la galería saltando de un lado a otro de la montaña.

1.f) Lavaderos

Al no disponer de agua corriente en los hogares, las gentes de Moratalla solían acudir al Río Grande (Río Moratalla), zona de "La Traviesa" - lugar donde se encuentran el Alhárabe y su afluente el Benámor- y zona de "Bolvonegro", a lavar las ropas; pero también solían ir a otros puntos del Alhárabe como "La Puerta". Venía a ser un "día de fiesta" –por decirlo de alguna forma-. Muy de mañana, los vecinos preparaban sus borriquillos donde cargaban en unos, los "líos" de la ropa a lavar y en otros, los alimentos para el día. Llegados al sitio elegido del río, se descargaba todo y mientras las mujeres se ocupaban del lavado, los hombres solían pescar y allegar leña de las inmediaciones para encender el fuego y la chiquillería, jugueteaba con el agua en el entorno. Transcurrido el tiempo, las sábanas y demás ropas lavadas, quedaban expuestas al sol para su secado mientras se disponía la comida y se procedía a ella. El almuerzo solía ser unas migas o un arroz con pollo o conejo, a los que se sumaban los platos fríos: ensalada, tortilla de patatas, tomate frito o patatas cocidas y fritas, alimento éste muy típico y tradicional en la cocina moratallera que también acostumbraban llevar los segadores y agricultores cuando iban la jornada completa a su labor.

Pero he aquí que el Ayuntamiento proyecta un lavadero público con 74 pilas, terraza para el tendido de ropa y balsa para riego de 600.000 litros, cuya adjudicación aprueba la Comisión Permanente de Servicios Técnicos de la Diputación[10], obras que ya se realizaron ese mismo año, por lo que el vecindario dejó de ir a lavar sus ropas al río. Ahora se dis-

10 Diario Línea, 10-01-1959. Pág. 5.

ponía de lavadero en la propia Moratalla y al poco tiempo, también las pedanías de Benizar y El Sabinar contaron con él. Unos años después llegó igualmente al resto de núcleos rurales.

A mediados de 1960, se terminaba la red de alcantarillado y abastecimiento de agua potable, así como el lavadero cubierto referenciado que al no utilizarse posteriormente, el Ayuntamiento, por medio de la Dirección General de Agricultura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial de la CARM, edificó 6 viviendas de Promoción Pública según Exp-.6/86 cuyo arquitecto fue D. José Juan Fernández Álvarez.

2. Agua de riego

2.a) Acequias y brazales

La escasez de agua para riego de la huerta, ha sido una constante a lo largo de la historia de Moratalla. No obstante, durante el período de asentamiento musulmán, se diseñó el sistema de riego por tandas –todavía vigente pero con ligeras modificaciones de adaptación a los nuevos tiempos- intentando el mayor y mejor aprovechamiento del agua; la red de brazales y acequias de distribución y el almacenamiento en balsas –como la ya histórica **Balsa de San Juan,** cuya capacidad es, aproximadamente, de unos 1000 m^3- tanto en las tierras bajo el riego de río Alhárabe como en las del Benámor, su afluente y de menos caudal que aquél. La confluencia de ambos ríos tiene lugar en el sitio conocido como La Traviesa y a partir de aquí, se forma un caudal único –llamado Río Grande o Río Moratalla- que desemboca en el Segura.

Las tierras bajo el riego del Benámor cuentan, como se ha dicho, con la **Balsa de San Juan** –hoy, dentro del propio casco urbano- que se viene utilizando inmemorialmente para almacenar y distribuir el agua –por tandas- en distintos parajes de esa zona. Tanto las acequias como brazales de las redes principales de ambos riegos, han sido mejoradas a lo largo de los años en distintas ocasiones, bien colocando canales de hormigón o, simplemente, revistiendo el cauce de cemento para evitar la filtración del líquido a través del viejo cauce de tierra; al tiempo, se han reparado roturas y otros problemas observados.

2.b) Embalses en el río Alhárabe

Hasta cuatro embalses para riego se han construido en el Alhárabe: El Camping o La Puerta, El Molino, El Turmal y La Alquería. Definida

nuestra zona como Desfavorecida según normativa europea a través de las Directivas del Consejo 86/466/CEE de 14 de julio y 91l4651CEE de 22 de julio, La Consejería de Agricultura y Agua a través de la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural inició en el año 2000 las infraestructuras necesarias para llevar a cabo la Modernización de los Regadlos de la Comunidad de Regantes del Rio Alhárabe que, en ese momento, contaba con 970 socios o comuneros. Se realizaron sondeos en La Puerta, El Somogil y Cerro de las Hermanillas, aprovechándose el agua captada en los pozos y la propia del río que se recoge en la Presa Nueva de la Capellanía cuyo derecho al aprovechamiento está reconocido desde tiempo inmemorial. La superficie de riego del Alhárabe es de 1007 Ha. Las obras se realizaron en varias fases. La primera, ejecutada en el periodo 2000-2001, comprendió la construcción de un embalse de riego de 50.000 m^3 de capacidad en el paraje de La Puerta o El Camping –nombre con el que se conoce dicho embalse- y un azud aguas arriba de la presa de La Capellanía para conducir las aguas al referido embalse. Los terrenos, pertenecientes a la finca Los Gorros, fueron comprados por la Comunidad de Regantes.

En una segunda etapa o fase -ejecutada entre 2003 y2011- además de adecuar la acequia principal desde su origen o cabecera –paraje de La Puerta- hasta el distribuidor de Sarrión, se proyectó la construcción de tres nuevos embalses: El Molino del Camino, El Turmal y La Alquería. El llamado Molino del Camino –con la misma capacidad que el anterior- se construyó en terrenos adquiridos por la Comunidad de Regantes. El del Turmal, con una capacidad aproximada de 90.000 m^3, se realizó en terrenos cedidos por la Mancomunidad de Canales del Taibilla con la condición de que si en algún momento dejase de utilizarse como embalse para riego, dichos terrenos revertirían a la MCT.

El Pantano que nunca existió: La Puerta.

Respecto al de La Alquería, cuya capacidad es de 300.000 m^3, fue igualmente construido por la Consejería en terrenos comprados por la Comunidad de Regantes. En la tercera fase, se contemplaba el acon-

dicionamiento de la red principal –último tramo-y la red secundaria y terciaria. La inversión total de todas las obras realizadas, según cifras de la Consejería, fue de 16.325.865,10 €

2.c) Embalses en el Río Benámor.-

El paraje de La Umbría acogió los dos primeros embalses para riego de la cuenca del Benámor, realizados por la Consejería de Agricultura y Agua a través de la Dirección General de Regadíos. El terreno del primero de ellos –con una capacidad de 45.000 m^3- fue donado por familiares de la finca Los Barrancos y construido en el año 1991. El segundo embalse se construyó cerca del anterior, en el año 2000 y el terreno fue igualmente cedido por familiares de la finca Los Barrancos a cambio de que se "llevase" una línea eléctrica hasta dicha finca.

En el año 2008 y en terrenos de propiedad municipal, se construyó un embalse EDAR (Embalse Depurador de Aguas Residuales) con una capacidad de 10.000 m^3 de cuyas aguas se aprovecharía la Comunidad de Regantes de Benámor posteriormente. Pero por su situación, estas aguas depuradas había que "elevarlas" para su distribución por lo que, en la zona de Los Alderetes y en terrenos cedidos a la Comunidad mientras fuese embalse, se había construido en 2003 otro embalse –con capacidad de 15.000 m^3- que serviría de receptor de dichas aguas depuradas.

2.d) Pantano de El Cenajo

Históricamente, Moratalla ha reivindicado en todo tiempo la construcción de un pantano donde almacenar el agua para poder regar en los momentos de mayor escasez. En el período invernal, el líquido discurre libremente río abajo sin aprovechamiento alguno, siendo en los meses veraniegos, cuando más falta hace dada la carestía, penuria e insuficiencia del elemento. Es por ello que desde tiempo inmemorial, el lugar que se ha venido especulando para la construcción del añorado pantano o embalse, haya sido La Puerta, en el río Alhárabe. Tal es así que ya en 1920[11] el exdiputado D. Luis Díez Guirao de Revenga, en el discurso pronunciado en el teatro local Estrella Gil con motivo de su visita a Moratalla, exaltó las ventajas de la construcción del Pantano de La Puerta. Incluso en un antiguo libro de Geografía (1911) en el mapa de nuestra Región, aparece la indicación: Pantano de La Puerta. Pero al

11 Diario El Liberal, 25-09-1920

decir verdad, dicho pantano nunca se construyó. Solamente existió "en los papeles" y en el deseo de los moratalleros, no físicamente.

Pero abundando en ello, digamos también que el ingeniero D. Rafael Gasset y Chinchilla, redactó un primer Plan Nacional de Obras Hidráulicas –aprobado en 25 de abril de 1902 y conocido como "Plan Gasset"[12]- donde recoge obras pendientes de construcción del plan anterior y añade otras posteriormente aconsejables, figurando entre ellas el Pantano de La Puerta (río Moratalla). Pero aclaremos que hay un error: el río a que se refiere es el Alhárabe.

En la década de 1950 siguió reivindicándose la construcción de la presa, pero las voces solicitantes se fueron acallando poco a poco vistas las circunstancias adversas a lo largo de los años transcurridos; entonces se inició una nueva aventura, una nueva petición o solicitud para la construcción del ansiado pantano en un punto distinto, ahora se pedía que la obra se realizase aguas arriba del lugar que tradicionalmente se había demandado: en La Dehesica. Sin embargo, esta aspiración tampoco tuvo éxito, la callada, la ignorancia y oídos sordos, fue la única respuesta.

El Cenajo en construcción.

Entonces comenzó a divulgarse la noticia de la construcción del Pantano de El Cenajo que, al decir verdad, poco o casi nada beneficia a la huerta de Moratalla, solamente socorre una pequeña parte de la zona baja de nuestro término municipal. Así pues, pese a que el Pantano de El Cenajo "figura" oficialmente en el término municipal de Moratalla, sus aguas riegan tierras de otras jurisdicciones. Afortunadamente para

12 Couchoud Sebastiá, Rafael, "Medio siglo de trabajos para dominar el río". Madrid, 1963. Pág.22.

la huerta de Moratalla, en los últimos años de la pasada centuria y primeros de la presente, tanto la cuenca del Alhárabe como la del Benámor, cuentan ya con embalses reguladores para distribuir el agua de riego.

El Estrecho de la Herradura fue el lugar elegido para la ubicación de El Cenajo, entre las provincias de Murcia y Albacete, términos municipales de Moratalla y Hellín, margen derecha e izquierda, respectivamente El anteproyecto data de 1928 y fue la Ley de 11 de abril de 1939 donde se aprueba el Plan Nacional de Obras Públicas y donde se concluye la construcción del pantano; el proyecto lo fue el 28 de febrero de 1941 y su aprobación definitiva, el 16 de enero de 1942, iniciándose los trabajos principales de la presa en marzo-abril de 1947 así como el "pueblo obrero". El ingeniero-jefe de las obras fue el valenciano D. Rafael Couchoud Sebastiá que, precisamente por su origen, colocó en lo alto de la montaña una imagen de la patrona de su ciudad: la Virgen de los Desamparados, siendo director de las obras el ingeniero D. José Terán Peláez, obras que se enmarcaban dentro de la política hidráulica de prevención de riadas; ya en 1886 se había redactado el primer Plan contra las inundaciones, proyectándose poco después los embalses de Camarillas y El Cenajo. No obstante, a lo largo de los años, se realizaron diversos replanteos y modificaciones[13] La presa en cuestión mide poco más de 84 metros, desde el cauce y el embalse, posee una longitud de costa, aproximadamente, de 72, 13 Km., siendo la superficie total de 1731 Ha., el volumen: 465,59 Hm^3 y la capacidad total: 437 Hm^3.

Precisamente en la margen derecha -tierras de Moratalla- se comenzó a construir paralelamente a las obras propias del pantano,(1947), el referido poblado obrero con diversos servicios: lavadero, ermita, cuartel, tiendas; etc. También contó con bar y campo de deportes. Asimismo se construyeron almacenes para los materiales y maquinaria y casa para administración de la obra, entre otras necesidades.

Las obras se prolongaron hasta 1957 participando más de 7500 obreros[14]. El total de los trabajos del pantano se fue puntualizando en etapas o ciclos en cinco diferentes proyectos sucesivos. Fue inaugurado por Franco el 6 de junio de 1963. En las inmediaciones de la presa, se colocó una placa con la siguiente inscripción: "ESTE EMBALSE DEL CENAJO LO MANDO CONSTRUIR FRANCISCO FRANCO, CAUDILLO DE ESPAÑA. DOMINO CON EL LAS AGUAS TURBULENTAS DEL RIO SEGURA PARA QUE FECUNDIZARAN

13 Entre los años 1953 y 1960, se redactaron hasta ocho Proyectos Reformados, recogiendo cambios e incidencias presentadas, según señala la CHS.

14 Según la Confederación Hidrográfica del Segura.

APACIBLEMENTE UNAS TIERRAS UBERRIMAS. REDIMIO ALOS HOMBRES QUE LAS TRABAJAN DEL MILENARIO TEMOR A LAS INUNDACIONES Y A LA SEQUIA. CON SU PRESENCIA SE INAUGURO EL DIA 6 DE JUNIO DE 1963."

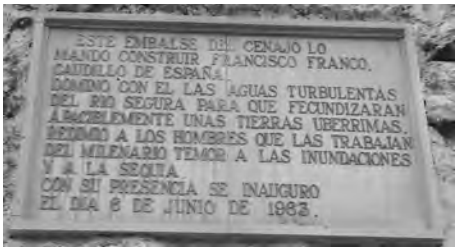

Respecto a la placa en cuestión, el grupo municipal de Izquierda Unida presentó una moción al Pleno del Ayuntamiento de Moratalla –noviembre de 2014- instando a retirar dicha placa en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, moción que fue aprobada por unanimidad. Pero el tiempo transcurría sin que la CHS retirase la placa. La alcaldesa Candi Marín Lozano (IU) se dirigió varias veces al organismo reclamando el acatamiento del acuerdo adoptado en el referido Pleno del Ayuntamiento, pero no obteniendo respuesta alguna, llegó a visitar la sede de la CHS insistiendo en el tema. En mayo de 2016, la Confederación Hidrográfica del Segura, aplicando la normativa contemplada en la Ley de Memoria Histórica retira la "placa franquista", sustituyéndola por otra cuyo texto dice escuetamente "EMBALSE DEL CENAJO. PUESTA EN SERVICIO AÑO 1963. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA".

3. Embalses contra avenidas en la cuenca del Segura

3.a) Embalse de La Risca

Los daños producidos por las inundaciones han sido una preocupación constante. Fue a consecuencia de la catástrofe de octubre de 1973 cuando se redacta el Plan General de Defensa Contra Avenidas de la Cuenca del Segura, exponiéndose posteriormente la necesidad de actuar en el rio Alhárabe de Moratalla, proponiéndose después –estudio de soluciones realizado en 1989- la construcción de la Presa de La Risca cuyas aguas no se destinan al riego de nuestra huerta.

Este embalse se encuentra en el río Alhárabe, cerca de la pedanía de San Juan y del poblado de La Risca, de donde adopta el nombre, contemplándose en la redacción del Plan General de Defensa Contra Avenidas de la Cuenca del Segura, terminado en mayo de 1977. Tras diversos estudios, la

Dirección General de Obras Hidráulicas autoriza a la CHS -6 de noviembre de 1990- la redacción del proyecto de la presa, comenzando los trabajos el 29 de diciembre de 1996 tras firmar el acta de replanteo. Sin embargo, a raíz de diversas incidencias durante la construcción, hubo necesidad de modificar el proyecto realizando una serie de cambios. La Dirección General de Obras Hidráulicas autoriza -12 de febrero de 1999- la redacción del Proyecto Modificado de la presa, lo que se aprobó definitivamente a primeros de septiembre del año siguiente, concluyendo las obras el 20 de octubre de 2002, siendo su misión la de laminar las avenidas de la cuenca. La altura total de la presa, desde los cimientos a la coronación, es de 27 metros. Bajo el punto de vista cultural, es de mencionar que en el interior de la presa hay una serie de diapositivas a gran tamaño que reproducen las pinturas rupestres de la zona. La galería puede visitarse previa solicitud y autorización de la CHS.

3.b) Embalse de Moratalla

Al igual que el anterior de La Risca, este embalse construido en el Rio Moratalla, se planteó dentro del Plan General de Defensa Contra Avenidas de la Cuenca del Segura, Plan redactado el 24 de Noviembre de 1974 y aprobado el 9 de Diciembre del mismo año. El B.O. de 10 de Enero de 1975, publicaba el concurso de asistencia para la ejecución de las obras, adjudicándose a la empresa AHINCO, S.A., según O.M. de 11 de Julio de 1975. El proyecto de la presa fue aprobado por la D.G.O.H. el 23 de Junio de 1993. Y pese a que el proyecto de construcción fue aprobado el 26 de Julio de 1996, lo cierto es que el inicio sufrió cierto atraso y modificaciones pues, por ejemplo, el 12 de Septiembre de 2001 se solicitaba autorización para redactar el Proyecto de Obras Complementarias nº 1, consistente en actuaciones en el cauce aguas abajo de la presa. El caso es que en mayo de 2004, se realizó la liquidación provisional de las obras de la referida presa, embalse que, como se ha dicho, su finalidad no es el riego sino, laminar las avenidas de la cuenca.

4. Agua y salud

4.a) Aguas termales: El Somogil

Tiempo atrás, el Somogil –poza situada en el barranco de Hondares que desembocaba en el río Alhárabe- era el lugar de "veraneo" de los moratalleros por el atractivo que suponían sus aguas termales cuya temperatura estaba en torno a los 20º e indicadas, además, para afecciones de la

piel; y también por el entorno montañoso del lugar donde acostumbraban a pasar varios días en familia y entre amigos y vecinos.

El dueño del paraje construyó varias casetas adosadas lateralmente – espacio cubierto que constaba, simplemente, de una sola pero amplia habitación- para alojamiento, previo pago del "alquiler" o "cuota" establecida. Para la gestión, mantenimiento y "atención al cliente", había un encargado que se ocupaba de ello; incluso se desplazaba al pueblo para hacer compras y traer a los "veraneantes" los encargos que le hacían. La familia ocupante del habitáculo distribuía el espacio, según sus necesidades, con mantas o sábanas a modo de tabiques, destinando cada espacio a un menester: dormitorio –durmiendo en el suelo- despensa, comedor, cocina, etc., utilizándose también la calle o exterior para cocinar y comer, fundamentalmente.

Quienes no podían o no querían estar en una caseta, colocaban grandes telas entre los árboles cercanos a modo de sombraje y allí pasaban los seis, siete o más días, entre la naturaleza, durmiendo en el suelo. Por las noches, los "veraneantes" solían agruparse en torno a una pequeña hoguera cuyas brasas servían para asar unas patatas, carne o ambas cosas. Entonces, mientras esos alimentos se cocinaban convenientemente, alguien pulsaba las cuerdas de una guitarra, bien acompañando la melodía de un laúd o bien a cualquiera de los reunidos que cantaba una canción, siendo también habitual la organización de un baile… y cualquier otra actividad de entretenimiento como el relato de historias, sucesos, chismes…

Respecto al baño en el pozo termal de El Somogil -o Semogil, que también se decía- en aquéllos tiempos había una costumbre muy curiosa: no podían bañarse juntos o al mismo tiempo hombres y mujeres salvo, en casos muy excepcionales, matrimonios. Por eso, el baño se hacía por turnos: un tiempo para hombres y otro para mujeres, según el orden acordado. Los cambios de turno se anunciaban por el encargado desde lo alto del montículo mediante el toque de una trompetilla existiendo "toques" distintos para distintas situaciones como era, por ejemplo, el de aviso en el turno de mujeres ante la "proximidad" de algún hombre al pozo. Según cuenta la tradición oral, tiempo atrás las mujeres se bañaban prácticamente vestidas y como la economía no era muy boyante, en algunas ocasiones confeccionaban "trajes de baño" con los sacos de arpillera. El vecindario moratallero ya no suele "veranear" allí desde hace años, por lo que el lugar quedó tristemente en abandono, permaneciendo su entorno y estampa para el recuerdo y añoranza de tiempos pasados. No obstante los visitantes que conocen el lugar, suelen acudir en cualquier época del año a disfrutar de estas aguas termales de El Somogil.

El agua de boca en Ulea

Joaquín Carrillo Espinosa
Cronista Oficial de Ulea

Los aguadores en Ulea

Las precarias condiciones higiénico-sanitarias en Ulea, era el denominador común de todos los ciudadanos. Al no existir ningún control fiable, de las aguas, salvo al que recurrían desde tiempo inmemorial, algunas personas versadas, o las que lo habían visto y oído de sus antecesores o vecinos, como era el sistema de hervir las aguas cuando las utilizaban para beber, teniendo en cuenta que las que usaban para los guisos, hervía a la hora de su cocción.

Sin embargo, cuando tenían mucha sed, o no le daban importancia a los procesos infecciosos que les podían acarrear, no esperaban a que estuviera hirviendo el tiempo necesario, o, simplemente, la bebían al natural, con el consiguiente riesgo de que les produjera serios trastornos gastrointestinales y, a veces, brotes epidémicos de nefastas consecuencias para la salud.

El agua para el aseo y servicios, así como para beber, se extraía del río, de la acequia, o de los brazales. Algunas familias tenían aljibes que, generalmente, los llenaban con agua de lluvia y, unos pocos, la almacenaban a través de la que acarreaban los aguadores, o cantareros que, generalmente, "potabilizaban con cal viva". De todas formas, difícilmente lo conseguían, ya que mezclaban el agua de lluvia con la que extraían de acequias y brazales y acababa contaminándose toda la que tenían embalsada.

Este problema se venía arrastrando desde tiempo inmemorial y, en el año 1756, uno de los oficios, que les reportaba unas monedas con lo que ayudar al sustento de muchas familias, era el de "aguador o cantarero". Las mujeres portaban los cántaros, llenos de agua, sobre un rodete que

se ponían sobre la cabeza. Los manejaban con tal destreza que fueron inmortalizadas por pintores ilustres. Tenían verdadero arte. Otras los portaban apoyados a la cadera. A veces, las más avezadas, portaban los dos; uno a la cabeza y otro a la cadera. Los niños los acarreaban a las espaldas. Para ello sus padres le ataban un saco vacío, a la espalda y, allí, adosaban el cántaro, lleno de agua que, para que no salpicara, le colocaban un tapón, en la boca del cántaro, generalmente una naranja o un limón. Reatado con una soga de esparto, acarreaban, durante todo el día, agua, para llenar las tinajas de quien les contrataba. Según el tamaño del cántaro, le pagaban a 5 o 10 céntimos, por cada uno.

También había profesionales adultos, que tenían bestias de carga, a las que, sobre el aparejo, les encajaban unas aguaderas de esparto, con cuatro compartimentos estancos, en los que embutían los cuatro cántaros. Había varios en Ulea, pero el más célebre de los aguadores, el que durante unos 50 años se dedicó exclusivamente a ejercer esta profesión, fue el vecino de Ulea, Félix Pagán Martínez, que tenía dos burros de carga y los utilizaba para estos menesteres. Con este trabajo se ganó la vida.

Los niños, como no existían las Escuelas, en algunos pueblos y ciudades ya empezaban a contratar "maestros idóneos", desde que tenían siete u ocho años, se dedicaban a este oficio, alternándolo con la cogida de tápenas, alcaparras, alcaparrones; así como a espigar tras la siega de los cereales, o la cogida de la aceituna, Unos pocos acompañaban, en las labores de pastoreo, a sus padres y hermanos mayores.

Las autoridades obligaban, de manera inexcusable, a que el agua la cogieran de "la acequia mayor", a la altura del Salto de la Novia, con el fin de evitar, en lo posible, transportar aguas contaminadas, ya que a la altura del pueblo, todos los deshechos de los uleanos y de sus animales domésticos y de corral, eran vertidos a la acequia y sus brazales y el grado de contaminación era muy elevado.

Algunas personas utilizaban la picaresca de llenar sus cántaros, en lugares más cercanos al pueblo, pero eran muy vigilados, no solamente por las autoridades sino por los dueños que les habían encargado tales menesteres; no en vano, en el grado de salubridad o contaminación, les iba comprometida su salud. A los aguadores que cogían efectuando estas artimañas, les castigaban con suma severidad. Por tal motivo se prohibió la captación de agua durante la noche.

A pesar de las medidas tomadas para evitar las fuertes epidemias, o enfermedades leves, abundaban los problemas gastrointestinales y, el

Cura Propio de Ulea, D. Esteban Sandoval Molina, en el año 1756, comenzó con el ritual de bendecir las aguas de la acequia, casi, en su cabecera, un poco antes de donde estaba ubicada La Noria de los Condes Villar de Felices. Con dicha bendición, invocaba al Sumo Hacedor para que protegiera a los uleanos. Dicho ritual siguió haciéndose hasta principios del siglo XX, de forma anual. Hasta pasado el segundo decenio del siglo XX, las mujeres, muy pocas ya, seguían trabajando de aguadoras, ganando 25 céntimos por cada cántaro de agua.

Aguas del Taibilla

La falta de agua corriente, en el pueblo, y su potabilidad eran dos proyectos tan ambiciosos como necesarios. Sin lugar a dudas, mejorarían las condiciones higiénico- sanitarias, y se evitarían gran cantidad de brotes epidémicos; que venían azotando al pueblo de Ulea, con inusitada frecuencia.

Pues bien, en sesión ordinaria del día 21 de junio de 1930, el secretario, por orden del Sr. Alcalde, D. Ernesto Ríos Torrecillas, al que acompañaban los Teniente de Alcalde D. Aurelio Hita Carrillo y D. Antonio Abellán Ramírez, da lectura a una carta del Excmo. Sr. Alcalde de Cartagena, de fecha 18 del actual mes de junio, en la que pone de manifiesto de que un representante del Ayuntamiento de Ulea, vaya a Madrid, el día 24 del actual, para unirse a los demás representantes de los distintos ayuntamientos, mancomunados para solicitar la construcción y explotación de los Canales del Taibilla al objeto de obtener la solución de dicho asunto del Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Enterados los señores de la Comisión Permanente, por unanimidad, se acuerda nombrar al representante del Ayuntamiento de Ulea, D. Gumersindo Cascales Carrillo para que se persone, en la sede del Ministerio de Fomento, el día 24 del presente mes, a las once de la mañana, para que, en unión de los demás representantes de los ayuntamientos interesados en la construcción de los Canales del Taibilla, visite al Excmo. Sr. Ministro con el fin de que gestionar la pronta resolución de dicho asunto, costeando, por parte del Ayuntamiento, los gastos que genere dicho viaje.

Las gestiones seguían su curso normal y por parte del Ministerio

de Fomento, se le había dado carácter "de prioritario". El Alcalde de Cartagena, como abanderado de la gestión, envió una nueva misiva al Ayuntamiento de Ulea, para que enviara un segundo representante, a la Ciudad Departamental, para seguir elaborando la documentación solicitada por el Ministerio. Dicho cargo recayó en la persona de D. Jesús Rubio Martínez, abonándole el importe de los gastos del fondo, del erario público con arreglo al Capítulo 2, Artículo 1, del presupuesto municipal. En todos los pueblos, por donde discurriría el canal del Taibilla, se celebró con júbilo dicha iniciativa, "remando en la misma dirección que indicaba el Capitán del barco"; en este caso, el Alcalde de Cartagena, como cabeza visible de la gestión. Todos los uleanos soñaban con tener agua corriente en sus casas, como en las capitales. Mejorarían las condiciones higiénico- sanitarias del pueblo y se evitarían multitud de enfermedades. "Sonaban campanas halagüeñas".

Llega el agua corriente

Tras las intensas gestiones de la corporación municipal, que preside D. Mariano Carrillo Valiente, Ulea disfruta de un bien, de incalculable valor, como es el abastecimiento de agua potable, en todas las casas y fuentes públicas del pueblo. Ayer fue un día de fiesta inenarrable; después de tantas penurias, dispone de agua potable en sus hogares: solamente es cuestión de girar la palometa de los grifos," para abrir y cerrar el caudal de ese tesoro tan ansiado: el agua".

El periódico La Verdad de Murcia, del día 27 de julio de 1961, recoge con todo detalle, dicha inauguración. Dice así: El Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, señor Soler Bans, acompañado de los delegados provinciales de Asociaciones, señor Salas Larrazabal; de Auxilio Social, señor Candela Martínez; y de Ex combatientes, señor Romero Arenaza, inauguró ayer, oficialmente, los servicios de abastecimiento y distribución de aguas, en Ulea, cuyas obras han sido realizadas por La Confederación Hidrográfica del Segura, con un presupuesto de 688,175 pesetas.

A su llegada al límite, del término municipal, de Ulea, fue saludado y cumplimentado, por el alcalde y Jefe Local Movimiento, D. Mariano Carrillo Valiente; cura párroco, D. Patricio Ros Hernández, y demás entidades locales. También le esperaba el Ingeniero, Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Segura, señor De la Cierva. El Gobernador y Jefe Provincial, hizo el recorrido, por el pueblo, a pie, hasta

llegar a la Plaza Mayor, recibiendo cariñosas muestras de afecto y adhesión, por parte del vecindario.

A continuación se dirigió a la Iglesia Parroquial de San Bartolomé, en donde fue ofrecida una salve. Después, en la Plaza Mayor, asistió al acto de bendición de una fuente pública, con lo que simbólicamente quedó inaugurado el servicio de abastecimiento de aguas en Ulea. Posteriormente, el Gobernador, tras la presentación del señor alcalde de Ulea, resaltó la imperiosa necesidad de realizar este tipo de obras, en la red de acometida y alcantarillado, así como la necesidad de aumentar la zona de regadío, transformando el terreno de secano, en parcelas de cultivo, con la que aumentará la mano de obra, y se cosecharán frutas y verduras de gran calidad, aumentando el nivel económico de los uleanos, al resolver, de una vez por todas, el problema del paro obrero.

El señor Soler Bans animó, a todos los ciudadanos, a poner" toda la carne en el asador", con el fin de transformar, todos los terrenos de secano, en regadío. Transmitió el compromiso de la administración provincial para dotar, a estos núcleos urbanos, de los servicios indispensables para el bien de sus vecinos: agua potable, red de distribución, red de alcantarillado para la evacuación de sobrantes, pavimentación de las calles, escuelas, etc.

Partiendo de estas realidades, hizo constar que, a pesar de sus esfuerzos, aún falta mucho que hacer. Iremos con paso firme hasta que lo consigamos; prosiguió diciendo con énfasis. Terminó felicitando a La Confederación Hidrográfica de Segura. Por las obras realizadas, y al Ministerio de Agricultura, así como al vecindario, con su alcalde a la cabeza, que le ha dispensado una cariñosa acogida. Sus palabras fueron interrumpidas, en varias ocasiones, con grandes aplausos. Durante la ovación, muy prolongada, se intercalaron ¡vivas! muy emotivos.

El agua potable en los hogares

El Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, señor Soler Bans, inauguró ayer, día 26 de julio de 1961, los servicios de abastecimiento y distribución de agua potable, en Ulea, cuyas obras han sido realizadas por "La Confederación Hidrográfica del Segura", con un presupuesto de 688,175 pesetas; según publican los periódicos de la región de Murcia con fecha 27 de julio de 1961.

Desde Murcia, el señor Soler Bans, llegó acompañado del Subjefe primero del Movimiento señor García Gallud y los Delegados provin-

ciales de Asociaciones, señor Salas Larrazábal; de Auxilio Social, señor Candela Martínez y de Ex Combatientes, señor Romero Arenaza. A su llegada al límite del pueblo, fue recibido, y cumplimentado, por el señor Alcalde de Ulea D. Mariano Carrillo Valiente, el Cura Párroco D. Patricio Ros Hernández y demás autoridades locales.

También, desde unos minutos antes, le esperaba el Ingeniero y Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del río Segura, el señor de la Cierva; quien se unió al séquito. El Gobernador efectuó a pie el trayecto desde la entrada al pueblo, en la calle O´Donnell hasta la plaza mayor, recibiendo a su paso, cariñosas muestras de afecto y consideración. A continuación, entró en la Iglesia de san Bartolomé, de Ulea, en donde se cantó una Salve. Al terminar dicha plegaria, salieron a la plaza, en donde se inauguró una fuente pública, en el mismo centro de la plaza, ante los aplausos enfervorizados de los numerosos concurrentes. Con dicho acto quedaba inaugurado el servicio de abastecimiento de agua potable, en el municipio de Ulea.

Un topo perfora la montaña en Ulea

Los periódicos regionales murcianos, del día 9 de abril de 1974, dan cuenta que en el día de ayer (8-4-1974), tras excavar durante 40 días, ininterrumpidos, (tres turnos diarios de ocho horas cada uno) en el interior del túnel del monte "El Castillo" en Ulea, ha salido a la superficie un gigantesco cilindro de unos seis metros de diámetro.

Efectivamente, durante dicha cuarentena ha estado excavando los 1,200 metros de la montaña, "El Castillo" preparando los canales del post trasvase.

Este "tragamontañas", de 50 metros de longitud (el primero en España de estas características), está siendo manejado por un solo hombre; aunque en el mismo equipo figuren otras nueve personas. Para terminar su trabajo, todavía tiene que perforar siete kilómetros y medio, aun-

que debemos tener en cuenta que es capaz de excavar 50 metros diarios. Este "topo excavador" ha sido construido, ex profeso, para esta obra. Mide 50 metros de largo (20 la máquina y 30 los accesorios) y tiene, seis metros de altura. En dicha obra trabajan más de 200 obreros y, el avance de la misma depende del propio terreno; ya que se encuentran fallas, rocas y acuíferos, por lo que es preciso entubar el terreno mediante refuerzos consistentes, que ralentizan el progreso de las obras.

El día 4 de octubre, del año 1974, el corresponsal del diario "La Verdad de Murcia" en Ulea, D. Julián Tomás Valiente, da cuenta de qué, ya se ha comenzado a perforar el último tramo. Los trabajos se están realizando a un ritmo acelerado, solventando todos los escollos que se van presentando, derivados de las irregularidades morfológicas del corazón de dicha montaña, Como "El TOPO" ya asomó por la boca del túnel, en Ulea, se estima que, en pocos días aparecerá por la boca del túnel que da al Azud de Ojós.

En la zona de salida del túnel, en la parte de Ulea, aproximadamente a un kilómetro del centro del pueblo, en lugar de la frondosa huerta que había, parece una estación de ferrocarril abandonada o la boca de una mina inactiva desde hace años. Sí, por todos lados hay montones de chatarra y vagonetas que transportan el escombro desde el interior del túnel hasta los barrancos aledaños. El corresponsal nos cuenta que el trasvase el 4 de octubre de 1974, continúa con sus trabajos a un ritmo acelerado, fiel a la consigna que se fijó en su día. Las concienzudas obras, tuvieron serios contratiempos, a lo largo de su ejecución y ¡por fin! tras superar todas las dificultades que se presentaron, el día 28 de mayo del año 1981, el señor Gobernador Civil de Murcia, pulsó el botón que puso en marcha el motor de impulsión que extrae el agua del Azud de Ojós y conseguirá regar unas 3,665 hectáreas de terreno qué, con anterioridad, eran de baldío.

Obras del pos trasvase, se perfora el último tramo del Cerro del castillo

La intensa actividad en las obras del trasvase Tajo- Segura, hace que se trabaje a ritmo acelerado, en la perforación del más importante túnel del tramo de la margen izquierda, "Canal de Crevillente": si no en longitud si en dificultades orográficas. El periódico "La Verdad de Murcia" del día 8 de octubre de 1974, refleja en sus páginas qué, en este último tramo, hay que vencer diversos escollos que vienen saliendo en lo ya

horadado; agua, lodo y, la enorme dureza de esta roca granítica en la montaña, conocida por" El Castillo de Ulea". Ya trabajan en los últimos mil metros y dentro de poco "el topo", ese monstruo mecánico que lleva varios meses trabajando bajo tierra, hará su aparición en la superficie, comunicando con" El Azud de Ojós", punto de enclave para la distribución del agua a ambos márgenes. Existe curiosidad por ver asomar a ese topo mecánico que, seguro, hará exclamar con admiración un ¡Oh¡ de estupefacción.

Se han formado tres turnos, de ocho horas cada uno, por lo que se trabajan las 24 horas del día, sin descanso. En el kilómetro 1,5 de la carretera que une a Ulea con la general de Murcia a Madrid, lo que antes era una huerta frondosa, de naranjos, limoneros y frutales, hoy se encuentra ocupada por raíles y vagonetas potando material de construcción y soportes, así como escombros que se vierten al barranco que hay en las proximidades. También se transporta la maquinaria que se ha empleado y la que le sustituye. La construcción del trasvase continúa con el ritmo acelerado que se programó en su día.

Al acabar la jornada de ayer, prosigue el diario La Verdad," el topo" de 50 metros, perfora, por completo la montaña de Ulea, tras excavar durante 40 días, saliendo a la superficie. "El topo", un cilindro de seis metros de diámetro, ha excavado los 1,200 metros de la montaña "el Castillo de Ulea", preparando los canales del post-trasvase. Ese "tragamontañas" de 50 metros de longitud (Primero en España con estas características) está manejado por un solo hombre, aunque en el mismo equipo trabajan nueve operarios más. Hasta finalizar la canalización del trasvase Tajo-Segura, "el topo" tiene que realizar siete kilómetros y medio más. Una obra impresionante.

El canal del Trasvase Tajo-Segura, ya recibe agua del baipas de Ulea

Según crónica del diario "El País" de fecha 20 de julio de 2012, nos relata los acontecimientos tras la avería del canal trasvase, en el corazón del monte "El Castillo", de Ulea. Nos refiere que, la primera tubería del baipás de Ulea (Murcia), ha comenzado a verter agua al canal- por su margen derecha-, desde el día de hoy, domingo a las 12 horas, tras su rotura, por lo que el acueducto recibe más de 1,5 metros cúbicos de agua por segundo.

El Presidente de La Confederación Hidrográfica del Segura (C.H.S),

Miguel Ángel Ródenas, ha indicado en el día de hoy, en un comunicado, que todas las actuaciones están siendo ejecutadas con gran celeridad, con el fin primordial de minimizar las consecuencias de la interrupción del canal del Trasvase debido al hundimiento del túnel; la avería más grave en la historia del acueducto Tajo-Segura.

El caudal extraído del río Segura a la altura del "Golgo", desde esta mañana, es de más de 1,5 metros cúbicos por segundo y, llegará a mediados de la semana próxima a 3,4 metros cúbicos por segundo. Dicha agua se vierte al canal- aguas abajo del túnel averiado- en una zona a cielo abierto, en cuyo lugar se ha colocado una barrera con el fin de impedir que el agua circule en dirección contraria. Los operarios han comenzado a colocar la segunda de las tuberías baipás, de 1200 milímetros de diámetro, que tomarán las aguas del mismo Azud del Golgo y la conducirán- al igual que la primera- hasta el canal del trasvase a través de un recorrido de 500 metros de longitud y 30 metros de desnivel, sobre unos terrenos cuya cesión ha gestionado el Ayuntamiento de Ulea.

El agua extraída del cauce del río se impulsa desde el Azud del Golgo, mediante grandes bombas de 630 KW. de potencia cada una. La primera tubería ya está instalada sobre la plataforma que se ha construi-

do junto al Azud y, ahora se trabaja en construir la segunda. Por otro lado, con el objetivo de contribuir al restablecimiento del suministro, la C.H.S. ya está incorporando recursos supletorios al canal del trasvase a través de retro-bombeo de las aguas almacenadas en el embalse de "la Pedrera (Orihuela)" y de la estación impulsora del Tinajón en Ulea.

Arquitectura del agua

Arquitectura del agua en la región de Murcia. Los lavaderos públicos

José Antonio Melgares Guerrero
Cronista Oficial de Caravaca y de la Región de Murcia

Lavadero de Santa Leocadia, Totana. M. Muñoz Zielinski.

El lavadero público, como unidad antropológica, nace para dar respuesta a una necesidad doméstica vinculada al sexo femenino, siendo una prolongación de uso común del espacio familiar individual.

El lavado de la ropa que forma parte del ajuar de la familia, tanto la de utilización común como la propia de cada individuo, se manifestó desde la más remota antigüedad como una necesidad perentoria y periódica, y ello desde que el género humano comenzó a cubrir su cuerpo con tejido de fibra y las ofertas y costumbres higiénicas fueron en aumento. Fue entonces cuando la mujer buscó corrientes de agua cercanas al lugar de residencia, y a la vez suficientemente alejadas de sitios de abastecimiento humano y animal, para lavar (a base de procedimientos diversos, según las épocas), las ropas de uso de la unidad familiar.

Lo que originariamente debió ser simplemente un lugar protegido de los rigores climáticos, elegido por observación y consejo entre las mujeres

de una pequeña sociedad tribal, utilizando el paso continuo o periódico de agua, para frotar las prendas y arrancarles de este modo la suciedad, fue convirtiéndose por uso y costumbre, en sitio tenido en cuenta por las autoridades locales, y protegido posteriormente incluso por ordenanzas que regularon su uso y salvaguardaron de algún modo la intimidad del lugar.

La exclusividad en la asistencia al sitio en cuestión por parte de la mujer, confiere al lavadero la característica de ser espacio y punto de encuentro femenino. Lugar de flujo y transmisión de información sobre aspectos de la comunidad en que trascurre su vida. Antiguamente se consideraba espacio donde la mujer contaba con menor presión social y familiar y, por tanto, muy propicio para el encuentro entre géneros[1]. Se ha dado el caso en tiempos recientes, en lugares tan alejados geográficamente como Marruecos, la Comarca de los Vélez (Almería) y el Valle de Ricote (Murcia), que una vez instalada la red de agua corriente domiciliaria en el pueblo, determinarse por la autoridad local prescindir del lavadero público y utilizar el lugar para otros usos. En todos los casos (representativos de otros muchos), la negativa de las mujeres fue unánime, aun no asistiendo al mismo con la asiduidad de antaño.

Modernamente, la importancia de este espacio es relativo, y su uso muy minoritario, aunque sigue siendo relevante en cierto modo por cuanto que, ocasionalmente se sigue utilizando, tanto por su funcionalidad (lavado de prendas muy sucias o muy grandes, e incluso para el lavado a mano de prendas que requieren mayor aclarado), como por tener un nuevo sentido como lugar de encuentro, ya que la lavadora mecánica doméstica ha restado, obviamente, posibilidades de sociabilidad. Así mismo, en lugares donde se carecía de piscina pública, o las dimensiones de aquella son de naturaleza superior a las necesidades de un grupo social determinado, el lavadero se utilizaba como lugar de baño estival para niños e incluso adolescentes, como continuación de la vieja costumbre de zambullir en el mismo a los niños que acompañaban a sus madres durante la época veraniega[2].

Dos notas también características del lavadero público local: al mismo no sólo acudían mujeres a lavar su propia ropa y la de su familia, sino otras, asalariadas de casas adineradas, nobles e hidalgas, que eran reconocidas por el resto de las compañeras por su vinculación a la elite social. La exhibición de telas y vestidos, a veces de importación, y

1 Varios autores: *El viento y el agua en la construcción de un paisaje cultural*. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura y Educación. 2005.

2 Lisón Hernández, Luis. *Veranear en Ojós*. En "La Opinión" (sección dominical "Palmo a Palmo") 27 de agosto de 2006.

por tanto poco conocidas para el resto de las allí presentes, constituía motivo de admiración y comentario para el conjunto. Así mismo, en el lavadero había un código de entendimiento tácito por el cual cada una de las usuarias sabía donde debía ponerse en cada momento del proceso de lavado. Había sitios para el enjabonado, para un primer aclarado y para el apurado, evitando así molestias a las vecinas por razones obvias.

Fuentes históricas

La antigüedad del lavadero público en los pueblos y ciudades de la Comunidad Autónoma Murciana, y por extensión en el resto de España e incluso en el norte de África, lo demuestra el haber sido tenido en cuenta por viejas ordenanzas municipales en las que se reglamentó el lugar de construcción, o mejor dicho dónde no se podían construir[3], así como el uso y utilización del mismo, prohibiendo bañarse en él y utilizarlo en otros menesteres que no fueran el de su cometido específico[4], para evitar la contaminación de las aguas.

El más antiguo documento alusivo a lavaderos públicos conocido por quien esto escribe, alude precisamente a la intimidad del lugar como recinto de exclusiva asistencia de mujeres que, cuando más, podían ir acompañadas de hijos de corta edad a los que no podían abandonar solos en su domicilio durante su ausencia del mismo motivada por esta actividad laboral.

El documento en cuestión es de 27 de marzo de 1548 y pertenece, posiblemente, a las más antiguas ordenanzas municipales de Caravaca[5]. La ordenanza a que me refiero estipula que "*ninguna persona de ninguna calidad que sea, sean osados, ni de día ni de noche, pararse en los lavaderos y hornos a mirar a las mujeres que estén lavando o cociendo...e quien lo haga caiga en pena de tres reales...e además de la dicha pena estén tres días en la cárcel. E lo mandaron pregonar públicamente en la plaza*

3 Ordenanzas y privilegios de la muy noble y muy leal ciudad de Lorca, 1713. Edición facsímil de la Real Academia Alfonso X el Sabio. Murcia 1983.
Ordenanzas de la muy noble y muy leal villa de Aledo y Totana, 1734. Edición facsímil del Excmo. Ayuntamiento de Totana, 1996.
Ordenanzas de la villa de Caravaca, 1739 (Inéditas).
Ordenanzas de la villa de Caravaca, 1765. Publicadas por Gregorio Sánchez Romero. Caravaca de la Cruz, Instituto Municipal de Cultura 1982.

4 Ordenanzas de Caravaca 1765. Ordenanza número 99.

5 Archivo Municipal de Caravaca. Actas Capitulares de 1445 a 1552. Fol. 304 vto., y 305. Documento publicado en "La Mujer en el Archivo de Caravaca". De Francisco Fernández García y Concepción Muñoz Sánchez. Caravaca de la Cruz, Excmo. Ayuntamiento, 1993.

e cera de los dichos lavaderos". La pena hemos de considerarla importante, no tanto por el montante económico de la multa, sino por la privación de libertad asociada. Sin duda alguna el legislador municipal tuvo en cuenta al redactar la ordenanza la dotación de privacidad y libertad de la mujer en el ámbito del lavadero, tanto por las conversaciones entre ellas, como por las necesarias posturas y ademanes propios de su trabajo.

Lavadero de Los Royos. Caravaca.

Lavaderos particulares y municipales

Aunque el lavadero moderno es, generalmente, un servicio municipal, construido y mantenido con fondos públicos, al que se refieren como hemos visto las ordenanzas municipales, los hubo también particulares o privados, aprovechando el paso del agua por una propiedad individual. Es el caso del denominado "Batán", en Caravaca de la Cruz, en uso hasta los años cincuenta del pasado S. XX, junto a la Corredera, en una antigua posesión rural que en 1813 pertenecía al Conde de Clavijo, dedicada al lavado y transformación de tejidos, que posteriormente fue reutilizado como lavadero[6].

El lavadero en cuestión estaba al cuidado de Juana "la Morcilla", quien se encargaba de la limpieza del mismo y cobraba a las usuarias lo estipulado por la propiedad del mismo, de acuerdo con la naturaleza y cantidad de ropa de la colada. El lavadero particular tenía la ventaja general de encontrarse en lugar más céntrico y por tanto más cercano

6 Melgares Guerrero, José Antonio. En "La Opinión" (Sección dominical "Palmo a Palmo"). Murcia 5 de diciembre de 2005.

a la residencia habitual de las usuarias. A uno y otro, quienes llegaban al mismo lo hacían portando la ropa sucia en cubos o barreños de cinc, o en librillos de loza que, con increíble equilibrio disponían sobre la cabeza utilizando un rodete almohadillado de fabricación propia, y en muchos casos nada. Ventaja añadida del primero respecto al municipal era que la lavandera podía llevar la ropa al lugar de lavado la tarde anterior y disponerla en jabón en el interior de grandes cocios de barro. Así mismo podía dejar la ropa lavada, tendida para su secado, en el recinto contiguo, cerrado, y volver más tarde, o al día siguiente a recogerla sin riesgo alguno de pérdida puesto que la vigilancia estaba asegurada. En casos como el descrito de Caravaca, había familias de la oligarquía local que adquirían "a perpetuidad" losas para el lavado de su propia colada, e incluso sitios concretos dentro del lavadero (a manera de abono), que no podían utilizar más que las lavanderas de esa familia.

Tipologías arquitectónicas

Los lavaderos públicos podemos considerarlos como auténticas reliquias de una arquitectura popular rural con la aplicación ejemplar de materiales vernáculos, pudiendo calificarse alguno de ellos como bellas y artísticas, aunque en ningún caso puedan integrarse en lo que denominaríamos "arquitectura culta".

Inicialmente el lavado de la colada, como ya he dicho, tuvo lugar en recintos que, con permiso de la municipalidad por las razones ya expuestas, reunían unas características y condiciones adecuadas, siendo necesario únicamente una corriente de agua a la que se podía acceder con facilidad, y una piedra plana donde frotar la ropa. Imprescindible también, era un espacio contiguo, ventilado y soleado, donde disponer lo lavado para su secado al sol, bien sobre matorrales o bien tendiendo cuerdas entre árboles.

El lavadero a cielo abierto

La tipología de lavadero descubierto puede considerarse la más primitiva en su ubicación dentro del sistema hidráulico de cada localidad, concibiéndose éste como uno más dentro de los sistemas de aprovechamiento del agua (almazaras, molinos etc.), directamente relacionado con la red de acequias. Casi todos estuvieron inicialmente sobre una acequia. Cuado se ubicaron en el origen de aquella, constituyeron el

paso intermedio entre la fuente (y el abrevadero) y la conducción que se dirige a los lugares de riego, siendo algo así como un paréntesis en el discurrir de la propia acequia. Se construyeron generalmente adecuando uno de los muros de la acequia donde se colocaron las piedras o losas de lavar. Otras veces, al estar sobre la acequia el terreno prácticamente llamo, el lavadero hubo de rehundirse para permitir cierta comodidad a las usuarias. En cualquier caso es evidente que los lavaderos descubiertos se adaptan y tienen su ubicación en función de un sistema hídrico previo que siempre está concebido para el riego. Lo que quiere decir que no se construyeron conducciones suplementarias que situaran el lavadero en un lugar determinado que pudiera considerar se más idóneo, sino que la ubicación la determinó el trazado del sistema hidráulico que le viene ya dado y que es previo. La mayoría de ellos, por su incomodidad, han sido abandonados paulatinamente, y permanecen, en mejor o peor estado, en régimen de abandono.

El lavadero cubierto

Con el tiempo, la propia municipalidad, para facilitar el proceso de lavado y concentrar a las usuarias en lugares concretos, procedió a la erección de un edificio de escasa entidad arquitectónica. Un simple "tambalillo" a base de cuatro, seis u ocho pilares, de madera u obra, sobre los que se disponía una cubierta a dos o cuatro aguas. Como norma general se situaron cerca de los antiguos descubiertos o se construyeron sobre los mismos. Se elevaron las piedras para comodidad de la lavandera (que ya no haría su faena agachada o arrodillada, sino de pie), y se sustituyeron las viejas piedras por piezas estriadas, generalmente de cemento. (En ocasiones las lavanderas utilizaban tablas de madera de su propiedad).

Las condiciones climatológicas de cada lugar exigieron a la obra arquitectónica mayor o menor envergadura. El clima del Valle de Ricote, por ejemplo más benigno que el de las tierras altas de la Región, permitió la construcción del lavadero de Ojós o el de Blanca de esta manera, al igual que el desaparecido de Alhama o el de "El Chaparral" (término municipal de Cehegín), sin otras exigencias que los pilares y la cubierta ya mencionada; sin obra de tabiquería para aislar a las usuarias del exterior. No sucede igual en "El Calar de La Santa" o en "El Sabinar" (término municipal de Moratalla), el de Sta. Leocadia de Totana, el de Barinas (Abanilla), El Moral y el Moraleja (término municipal de Caravaca) y otros de la Comarca Noroeste y del Altiplano, donde las condiciones climatológicas

impusieron cerrar el espacio, aunque dejando ventilación sufriente a base de grandes vanos; accediéndose a él mediante puerta que cierra un vigilante a horas convenidas o la última usuaria del lavadero.

Lavadero de Blanca.

Lavadero de Ojós.

Lavadero de Ojós. Foto Ricardo Montes.

El espacio de secado

En uno y otro caso, junto al lavadero, suele haber un espacio, como ya se ha dicho, ventilado y soleado, para el secado de la ropa, para evitar tener que llevarla mojada a secar en el domicilio particular e cada cual, con el consiguiente y considerable aumento de peso. Como se ha dicho también, el citado espacio no suele formar parte de la arquitectura del lavadero en los ejemplares públicos, sino que se concibe como prolongación de aquel, siendo usado mientras la propiedad del terreno lo permita.

Las ropas blancas, para aumentar su blancura eran rociadas con agua limpia una vez secas por la acción de los rayos del sol. La operación se denominaba en el Campo de Caravaca "dar de sol" y tiene su fundamento en la acción blanqueadora que proporciona la evaporación rápida. Si ésta se repite, el blanqueo es mayor.

Lavadero y secadero de ropa en Madrid. Foto Guirao Girada.

Pervivencia del lavadero público en la actualidad

La presencia de la mujer en los lavaderos públicos en la actualidad es ocasional desde que, como ya dije, a partir de los años del ecuador del pasado S. XX se generalizó la instalación progresiva del agua corriente domiciliaria, y la posterior llegada al mercado y al domicilio doméstico de la lavadora eléctrica particular. Sólo en núcleos urbanos pequeños, y en mayor medida en los rurales, se suele utilizar el lavadero público en la actualidad, para el lavado de piezas cuyas dimensiones impiden su

introducción en la máquina doméstica o industrial, así como por algunas nostálgicas que recuerdan y añoran el pasado de la actividad en el lavadero, y ello en verano por razones obvias.

Las últimas piezas que se lavaron en estos espacios fueron los colchones de relleno de lana (separando la funda del relleno), así como mantas, colchas, jarapas y cobertores de grandes dimensiones. El abandono progresivo del lavadero público por sus habituales usuarias, motivó que en algunos lugares estos se utilizaran como almacén de enseres de labranza (como sucede en El Moraleja- Caravaca), o se utilizara el mismo para la obtención de agua dedicada al riego, mediante cubas que allí mismo se llenaban antes de su transporte a lugar concreto caso de El Chaparral-Cehegín).

En la mayoría de los lugares que contaron con este tipo de instalación, tras su abandono o utilización para otro menester, fueron destruidos para utilizar la superficie en que este se ubicaba en otros menesteres de uso comunal. Es el caso de Alhama, Totana, Caravaca, Fortuna y otros muchos.

La restauración reciente de algunos, como los de Abanilla, Ojós, el Chaparral y Hoya Hermosa de Fortuna[7], con ciertas concesiones otrora impensables, responden más al deseo de actualizar en el tiempo el recuerdo de una importante actividad en la sociedad local, que a una demanda de la población. Las restauraciones en todo caso se han hecho siguiendo criterios modernos, para facilitar el lavado a las usuarias, como es el caso de Abanilla (en pleno centro urbano). Esperamos que los ejemplares que se proyecta restaurar, como es el caso de Pliego y Cieza, se lleven a cabo con respeto a la edificación primitiva, y sin alterar el sistema hídrico local original.

Lavadero de Campos del Río, archivo Ricardo Montes.

Lavadero de Lorquí.

7 Diario "La Verdad" de Murcia. Miércoles 30 de enero de 2019

Lavadero de Alhama de Murcia.

Lavadero de Barinas.

Lavadero de El Chaparral. Cehegín.

Lavadero improvisado.
Foto María Manzanera.

Los aljibes en el término municipal de Alhama de Murcia. Datos para su estudio

José Baños Serrano
Cronista Oficial de Alhama de Murcia

El agua ha sido uno de los recursos fundamentales para los asentamientos de la población y para la actividad humana. Forma parte de una serie de procesos naturales que va desde la superficie terrestre a la atmósfera y desde ésta, de nuevo, a la superficie terrestre a través de las precipitaciones.

Los diferentes aprovechamientos del agua han tenido a lo largo de la historia diferentes usos que han quedado reflejados en un importante patrimonio hidráulico. En el sureste de España, donde el agua siempre ha sido escasa, se han utilizado los recursos existentes y generado actividades económicas diversas. En el caso de Alhama de Murcia quedan numerosos testimonios de los sistemas de regadíos, de la construcción de molinos (Baños 2001), producción de electricidad, usos balnearios en el caso de las aguas subterráneas o el agua para beber la población a través de los aljibes y el agua de los pozos, para los animales y usos domésticos.

Las perforaciones de pozos buscando aguas subterráneas a pocos metros de profundidad generaban también un tipo constructivo con otra imagen, diferente pero igual de significativa que los aljibes, con los brocales de piedra y dos postes laterales para colocar el travesaño de madera sobre el que se colocaba la garrucha y se extraía el agua para beber los animales, principalmente asociados a la vida económica de subsistencia en los diferentes asentamientos aislados, caseríos o poblaciones de mayor o menor entidad.

Los aljibes y pozos[1] aparecen, en muchos casos cercanos, dada su

1 Se han realizado diferentes trabajos de documentación de aljibes en el término municipal de Alhama de Murcia como los que se llevaron a cabo para la elaboración del propio Plan General de Ordenación Urbana, un trabajo inédito de D. Pedro L. Cascales López sobre Alhama de Murcia y, en los últimos años, desde la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña se han planteado sendos proyectos sobre patrimonio hi-

complementariedad para la vida cotidiana. Se conservan en los caseríos de Casas de Legaz, Casas del Aljibe, Casas de la Jeroma, Casas de Valero, La Molata, Los Muñoces, etc. Los ejemplos de estos aprovechamientos han conformado un paisaje en progresivo deterioro que ha tenido como elementos de referencia a lo largo de la historia una gran diversidad de infraestructuras hidráulicas que, por desgracia van desapareciendo poco a poco a través de un proceso de abandono, principalmente en los medios rurales, cuya población se va desplazando a las ciudades.

Una de las infraestructuras hidráulicas esenciales a lo largo del tiempo han sido las construcciones destinadas al aprovechamiento y almacenamiento del agua de lluvia para abastecimiento de la población en un medio semiárido como es el sureste español. Sin agua no hay vida y esa necesidad universal ha generado un concepto de aljibe-cisterna que tiene su correspondencia en todos los países del mundo y en todas las culturas desde la prehistoria.

Es objetivo de este trabajo realizar una aproximación a los aljibes en el término municipal de Alhama de Murcia y trabajar en línea de su protección y conservación en un paisaje, del que van desapareciendo paulatinamente. No hay que olvidar que en los lugares donde no existen manantiales de agua potable, el agua de lluvia era imprescindible para la vida de la población y su almacenamiento aseguraba la permanencia de la gentes en un medio árido o semiárido con escasez de precipitaciones y por tanto sujetas a la estacionalidad que de forma general se alternan con meses secos como junio, julio o agosto e incluso febrero y otros con precipitaciones como octubre o noviembre y marzo y abril.

Una revisión histórica general de los aljibes se puede encontrar en un artículo publicado en la Revista Murciana de Antropología (González, López y Vera 2007) cuyos contenidos se amplían en relación a los aljibes del campo de Cartagena. Precisamente, en gran parte del término de Alhama se han localizado un importante número de aljibes que suponen la continuidad del medio árido hacia la costa y a través del término municipal de Fuente Álamo con las mismas características que se prolongan hacia el área del campo de Cartagena, por la pedanía de Las Cañadas de Alhama.

La homogeneidad del paisaje se puede entender perfectamente a tra-

dráulico. Se realizó una primera aproximación en el año 2017 a través del historiador D. Joaquin Santiago Cánovas Martínez y, actualmente, se está completando con el también historiador D. Adrián Rosell Lucas en otro nuevo proyecto de la Mancomunidad. En ambos casos el Ayuntamiento de Alhama de Murcia a través de la Concejalía de Cultura y Patrimonio ha colaborado con especial dedicación, dado el interés que tiene para los bienes patrimoniales de Alhama de Murcia.

vés de todos los aljibes que con sus bóvedas y cúpulas de color rojizo salpican el árido paisaje, ahora transformado en extensas áreas de cultivo de regadío con aguas subterráneas y de desaladoras.

El desplazamiento de la población hacia las zonas urbanas y la llegada del agua del Taibilla provocó el abandono de los caseríos rurales y por tanto de las infraestructuras realizadas para el uso del agua de beber almacenada en los aljibes y del agua para el regadío de pequeñas zonas de huerta, las tareas domésticas y los animales para los que se obtenía el agua desde pozos, aceñas, etc.

Son verdaderos símbolos del aprovechamiento del agua de lluvia para beber, ligados expresamente al medio físico y a la escasez de precipitaciones, que ha hecho de este patrimonio hidráulico un verdadero arte.

El medio urbano y rural en Alhama de Murcia. Los aljibes

Los aljibes son depósitos subterráneos excavados en el terreno que aseguran la reserva y disponibilidad de agua para la vida diaria en una zona como el sureste español, con una climatología de secano y una ausencia de lluvias manifiesta.

Alhama de Murcia tiene un término municipal de 311,5 km cuadrados en el que conviven paisajes de gran diversidad; por una parte las Sierras de Espuña y de la Muela al oeste y la Sierra de Carrascoy al este, descendiendo hacia el gran valle del Guadalentín en sentido longitudinal desde tierras andaluzas hacia las valencianas y las grandes cañadas que se abren paso hacia Cartagena. Desde la montaña al valle se pueden constatar una serie de recursos que han sido aprovechados por las diferentes culturas e imprescindibles para explicar la existencia y pervivencia del poblamiento en determinados puntos del medio natural, especialmente en los que no existen fuentes, ríos o arroyos.

Las aljibes en el término municipal de Alhama presentan un tipología que se da en el resto del sureste y que se pueden definir por la forma del vaso: los de forma de tinaja o cilíndrica de vaso profundo sobre el que se construye la caseta o brocal, los de planta rectangular, que generalmente tienen una mayor capacidad, con caseta en su extremo o en el centro y, los de planta circular, con caseta o capilla en un extremo de la bóveda. Habitualmente suelen tener un uso comunitario en los caseríos o de las casas diseminadas cuya distancia al aljibe es relativamente cercana.

1.- Aljibe medieval excavada en el conglomerado miocénico. Planta rectangular de 5 m de longitud, 2,40 m. de anchura y 2, 60 de profundidad. Alcazaba del Castillo de Alhama. Siglo XII. (Foto J. Baños)

En el entorno urbano de Alhama hemos documentado dos aljibes medievales excavados en el castillo y que han tenido una función primordial de almacenamiento y reserva ante posibles asedios. Uno de ellos se halla en el recinto fortificado superior, en la alcazaba, frente a la torre de homenaje, excavado totalmente en el conglomerado miocénico existente en el Cerro del Castillo. Conserva el vaso rectangular de 5 m x 2,40 m y 2,60 m de profundidad, el arranque de la bóveda de cañón, así como los restos del aliviadero situado en el lado oeste. Igualmente ha conservado la línea de media caña o reborde en las juntas para impermeabilizar aún más la propia obra de encofrado de mortero de cal y revestida con la habitual capa rojiza. Su ubicación en el Cerro del Castillo le hace formar parte del BIC (Bien de Interés Cultural) y tiene un grado de protección 1, figurando en el Catálogo de Protección Etnográfico del Ayuntamiento de Alhama de Murcia con el nº 08313.

Un segundo aljibe con las mismas características se halla en el Recinto Inferior de la propia fortaleza y constituía una reserva de agua para la población que vivía en este *albacar* y cuyas viviendas se han documentado a través de las excavaciones arqueológicas. El aljibe de esta zona presenta una interesante poza rectangular de decantación y

la entrada del agua debía ser un manantial del que ya no brota agua y que debía estar cercano al propio vaso o depósito rectangular. Al igual que la anterior tiene un vaso rectangular y una cubierta desaparecida de bóveda de cañón construida con los mismos materiales que la del recinto superior de morteros de cal y realizado con la técnica de la tapia o encofrado medieval. Su cronología abarca todo el periodo medieval, islámico y cristiano, con un uso desde el siglo XI hasta el siglo XVI cuando se abandona la fortaleza de Alhama y las gentes edifican sus viviendas en la zona aledaña al Cerro del Castillo, actual Plaza Vieja. Tiene el grado de protección 1 y se incluye en el BIC, estando registrada en el catálogo con el nº 08314.

Se han documentado en Alhama otros depósitos de agua o aljibes (Aroca 2011) que fueron construidos en el año 1928 aprovechando la ladera este del Cerro del Castillo en la zona conocida como El Praico. El agua se recogía a través de vertientes ordenadas en un sistema de terrazas artificiales que conducen el agua hasta un punto de confluencia y a través de un muro se dirige hacia el aljibe de planta rectangular de 20 m. de largo por 10 m. de ancho.

D. José Ródenas Castillo, ingeniero de las obras del proyecto de las aguas del Taibilla hacia Cartagena, planeó, en la finca que había comprado en esta ladera este del Cerro del Castillo, un gran depósito o aljibe con tres niveles de depósito que permitían la decantación perfecta. Los muros y el suelo están construidos de mampostería de piedra y mortero de cal y la cubierta está sostenida por columnas y vigas de hormigón armado. Tenían un sistema de entrada de agua sobre depósitos que facilitaban la decantación de las partículas pasando de uno a otro. Fueron restauradas por su actual propietario D. José Antonio Aroca Pérez recuperando el sistema de terrazas, acequias, muros, etc. en definitiva, todo el sistema de aprovechamiento del agua de lluvia, aunque ya no tenga el uso tradicional.

La construcción de los aljibes: situación, técnica y materiales

La construcción de los aljibes se lleva a cabo a través de una arquitectura popular que adopta, para su funcionamiento, unas soluciones también populares y especialmente prácticas. Los elementos que componen el conjunto de la infraestructura hidráulica han sido tradicionalmente la vertiente que recoge las aguas de lluvia, la poza de decantación y el aljibe que, a su vez, presenta por una parte el vaso o depósito, el brocal o capilla con su puerta y el aliviadero para posibles evacuaciones una vez lleno.

La recogida del agua de lluvia. Las vertientes

La superficie receptora del agua se denomina vertiente y es la extensión de terreno que con las pendientes idóneas conduce las aguas hasta el pilón o poceta de decantación.

Estas vertientes pueden ser más naturales en cuanto que están situadas en zonas acondicionadas de piedemonte o laderas, de cerros o sierras, que aportan las aguas de lluvia hasta las zonas más cercanas al aljibe donde se sitúa la vertiente final limpia y compactada para la recogida del agua que llegará con menos elementos y partículas sólidas hasta su entrada en el pilón decantador. En este caso el mantenimiento de la zona de recogida o acopio es mayor ya que estos espacios tienen vegetación de monte, animales silvestres que transitan sin control y defecan en ocasiones sobre las zonas de recogida de aguas, etc. por lo que suponen mayor dedicación a la limpieza durante todo el año.

En el caso de las vertientes artificiales construidas para los aljibes de caseríos, éstas, generan un espacio a modo de era grande como cuenca receptora y pertenecen, generalmente a la comunidad vecinal, por lo que todos ellos están implicados en su mantenimiento y preparación para la época de lluvias. Un ejemplo cercano en el tiempo era la limpieza que se realizaba de la vertiente del aljibe de las Casas del Aljibe que se hacía en los días festivos de Semana Santa por la mañana, acudiendo todos los vecinos a la convocatoria mediante el sonido de una caracola que se hacían sonar por varios de ellos.

Son espacios que aunque deben mantenerse limpias todo el año, para la época de lluvias son compactadas y apisonadas para conseguir una superficie dura donde el agua de lluvia se infiltre lo menos posible y con una pendiente mínima para evitar procesos erosivos.

El depósito o vaso del aljibe

La elección del tipo de depósito o vaso determinaría también el sistema de cubrición, constituyendo una obra hidráulica de gran interés. Tanto la excavación en roca, como pueden ser los aljibes medievales del Castillo de Alhama, como las que se hacen en el terreno elegido por la confluencia de aguas de escorrentía, constituyen el inicio de la obra principal. Tradicionalmente existía una tipificación establecida y, para ello, se había de conocer la técnica, utilizar los materiales adecuados a la resistencia de la cantidad de agua que debía contener y controlar las presiones de la arquitectura de cubiertas sobre los muros perimetra-

les y bases. De gran importancia era conseguir la impermeabilidad del vaso interior y el exterior de la cubierta.

La excavación manual del depósito no requería de instrumental complejo como en toda la arquitectura popular: picos, azadas, palas y capazos eran las herramientas básicas. Los materiales constructivos se elegían del propio entorno, piedra, ladrillo, cal y arena preparándolos *in situ* y utilizándolos escasamente manipulados.

Sobre una base firme e impermeable con pendiente hacia la caseta o brocal, se levantaban los muros perimetrales con hiladas de piedra mas o menos horizontales y con morteros de cal de alta densidad que favorecían la solidez de la obra y la impermeabilización, con acabados con morteros finos de cal y tierra ferruginosa o almagra que actuaban como arcillas para evitar la pérdida de agua de estos depósitos rectangulares o circulares.

Las construcciones de las cubiertas de bóvedas de cañón o de cúpulas semiesféricas para cubrir los depósitos o vasos requerían de elementos auxiliares como cimbras de madera o apeos temporales internos, como se ha hecho a lo largo de la historia, para ejecutar la obra, teniendo en cuenta que los morteros de cal no tienen un fraguado rápido. En algunos casos y para acelerar ese fraguado se incorporaban yesos o cal seca al mortero u otros procedimientos como añadir orines (reacciona con la cal formando ureato cálcico que solidifica rápidamente (González, López y Vera 2007: 464, nota 49).

Estas cubiertas son, sin duda, uno de los elementos característicos del paisaje del secano. Son bóvedas y cúpulas rojizas de los aljibes que aparecen asociadas a caminos de paso, caseríos, grandes casas de campo, etc. y, en muchos casos, se verán acompañados de pozos, cuyas perforaciones del terreno alcanzan los niveles del agua de forma natural a mayor o menor profundidad.

El acabado exterior que, de forma casi generalizada presenta un color rojizo, responde al tratamiento con recubrimientos de tierras ferruginosas o almagras que también tenían la función impermeabilizante para evitar las filtraciones de lluvias y, en cualquier caso, evitar que puedan debilitar las estructuras arquitectónicas abovedadas. Sin duda la imagen de la cubierta se corresponde con la forma del vaso o depósito, en función de las cuales hemos realizado una aproximación tipológica a los aljibes documentos en el término municipal de Alhama cuya revisión finalizará en los próximos meses para su inclusión en una futura actualización en el Plan General de Ordenación Urbana.

De esta forma se han documentado aljibes de vaso rectangular que ge-

neralmente tienen una gran capacidad de almacenamiento. En el término de Alhama, las más antiguas son las existentes en el Castillo, excavadas en la roca y cuya cronología es de finales del siglo XI o principios del siglo XII, estando en funcionamiento hasta el siglo XVI. Estas dos aljibes están catalogados con los números de registro CPEA[2] nº 0813 y 0814.

Las cubiertas de estos aljibes de vaso rectangular eran bóvedas generadas a través de un arco de medio punto cuyo desplazamiento se realiza a través de un eje longitudinal y cuyos empujes son soportados por los muros laterales. Se realizaban en piedra y su fábrica es tan robusta que se han mantenido hasta la actualidad en algunos casos como el antiguo aljibe de Casas del Aljibe en Las Cañadas.

Los aljibes urbanos de la ladera del Castillo construidos en el Praico, el de Casas del Aljibe (CPEA nº 08320) que da nombre al Caserío que presenta una planta de 18 metros de longitud por 5 de anchura y que constituye uno de los de mayor capacidad; el de Casas del Imperio con parte de la bóveda de cañón destruida de casi 10 metros de longitud; el de Casas del Carril de 7 metros de longitud por 3,80 de anchura; el aljibe de La Molata, construido a mediados de los años 50 con unas dimensiones similares de 7 m por 3,60 m y una profundidad de 4 metros y el de Casas de Guirao, destruido durante las obras de la Autovía de Cartagena, conforman este grupo de depósitos rectangulares documentados que alcanzan entre 4 y 5 metros de profundidad.

2.- Aljibe de Casas de El Carril. Cañadas de Alhama. Planta rectangular y cubierta con bóveda de cañón. Tiene 7 metros de longitud y 4 metros de anchura. Conserva el pilón o poza de decantación. (Foto: J. Baños y A. Rosell).

2 Catálogo de Protección Etnográfico de Alhama de Murcia 2011. PGMO 2011.

3.- Aljibe de Casas de El Carril. Cañadas de Alhama. Detalle decorativo interior de hojas vegetales pintadas a la almagra inscritas en un círculo. (Foto: J. Baños y A. Rosell).

Los de planta circular y cubierta de cúpula semiesférica rebajada son más numerosos. En el Plan General se hallan catalogados el de Casa de los Meroños (CPEA nº 08321) ya inexistente debido a roturaciones agrícolas, al igual que el Aljibe del Masisquillo (CPEA nº 08323), destruida con los mismos parámetros o el aljibe de la Casa de los peones camineros en la carretera de Cartagena a la altura del camino de Valero, de construcción más reciente.

4.- Aljibe de Casas del Almacén del Esparto. Cañadas de Alhama. Planta circular de 6 metros de diámetro con cubierta de cúpula o bóveda esférica rebajada. (Foto: J. Baños y A. Rosell).

Se hallan en un aceptable grado de conservación en mayor o menor grado los aljibes de gran tamaño de unos seis metros de diámetro de Casas de Legaz (CPEA nº 08324), Venta de Juan Santos (CPEA nº 08325), Casa de Santa María, Casa de Pilones, Casa del Almacén del Esparto (CPEA nº 08327), Casa Alta (CPEA nº 08326, Casas de Valero construida en 1918, y en cuyo interior se conserva el nombre del maestro Andrés Acosta Legaz que lo construyó. Se conservan aceptablemente y son también son recuperables otras de tamaño más reducido, con diámetros entre 3 y 4 m. situadas en Casas de los Valeros, Casa de los Sebastianes, Casa de Antonio García, Casas de Arrones, Casa de Pascual el Grillo, Casas de la Jeroma, Cañada Ancha construida en 1950, Casas del Tollo, Cuevas de Los Perines, Venta Rabioso (CPEA nº 08322), Casa del Charco recientemente rehabilitada, entre otras.

De planta de tinaja o jarra son menos numerosas y las casetas o capillas se han conservado en relativo buen estado como los de Casas del Imperio, Casas de Valero, Casas de Huerto Nuevo, Aljibe de Juan Vivancos en Casas del Aljibe, etc.

Brocales, capillas o casetas

Se trata de otra de las partes visibles de las aljibes y las que sufren un mayor proceso de deterioro, principalmente por la acción de los agentes atmosféricos, lluvia, vientos, etc.. Habitualmente presentan una planta cuadrangular o ligeramente rectangular en la mayor parte de los casos, aunque también podemos documentar alguna octogonal (Aljibe de Casas de Huerto Nuevo en la pedanía de La Costera) o redonda (Aljibe de Casas del Imperio).

5.- Aljibe de Casa de Buenavista. Es uno de los mejor conservados de planta rectangular con bóveda de cañón, brocal capilla o caseta y pilón de decantación. (Foto: J. Baños y A. Rosell).

La cubierta más generalizada de esta capilla o caseta es a cuatro aguas y en algunos casos presenta una pequeña bóveda (Aljibe de Casa de Santa María, aljibe de Casas del Aljibe, Aljibe de Casas del Imperio). Con alguna excepción, el brocal o caseta se inserta en el perímetro circular o rectangular de la bóveda o cúpula de la propia aljibe. Bajo la misma se coloca un travesaño de madera horizontal, que suele ser de olivo por ser muy resistente, de la cual pende la garrucha, en origen de madera y luego de hierro, que permite el deslizamiento de la cuerda muy gruesa llamada maroma que sujetaba el caldero o cubo de zinc que sube y baja para la extracción del agua. Ésta se realizaba a través de una puerta situada a una altura de entre 85 y 95 cm. que tenía unas medidas casi normalizadas de entre 70 cm. de anchura y unos 80 cm. de altura. Una puerta de madera sin aberturas quedaba siempre muy bien cerrada para preservar la pureza del agua de posibles intrusiones.

Desde el punto de vista estructural, el brocal o caseta de planta cuadrada tiene unos dos metros de altura y alrededor de 1.20 a 1.50 m de lado. Se inserta en las bóvedas, lo que implica que produce una concentración de tensión localizada que, posiblemente, haya provocado el que la mayoría de las aljibes hayan perdido su capilla o caseta realizada con materiales más modestos o menos ricos en cal. Éstas casetas no se realizaban con materiales y acabados tan resistentes como los empleados en el vaso, espacio que debía soportar grandes presiones.

6.- Aljibe de Casa de Buenavista. Detalle del travesaño de madera del brocal, capilla o caseta para colgar la garrucha y, a través de la maroma o cuerda y un caldero de zinc sacar el agua. (Foto: J. Baños y A. Rosell).

Junto a la caseta o en el propio brocal se adosaba una pileta para facilitar la carga del agua, generalmente en cántaros y carretones para las viviendas cercanas y de cántaros y animales de carga con aguaderas para un transporte más lejano. La tinaja empotrada en un ángulo de la casa o sobre un tinajero sería el depósito de la casa donde se vertía el agua de los cántaros para el uso y consumo cotidiano. La llegada de la denominada "agua corriente" acabaría con las tradicionales costumbres para el consumo de agua potable.

Las capillas o casetas son uno de los elementos que aparecen más destruidos en las aljibes de planta circular, posiblemente por su ubicación en un extremo de la bóveda. Se mantienen perfectamente en las que aparece integrado en la propia bóveda de cañón en el caso de las rectangulares como la de Casas del Aljibe.

Pilón, pileta, poza o arqueta de decantación

De planta circular generalmente, o rectangular, este tipo de pilones se sitúan a la entrada del agua al aljibe desde la vertiente o zona de recogida y aparecen bien conservados aunque en la mayor parte de los casos se han colmatado por los arrastres de las antiguas vertientes. La construcción hidráulica del pilón se realiza mediante una excavación en el terreno teniendo en cuenta, tanto los niveles desde la pendiente de la vertiente como los de la entrada del agua a la aljibe situada en la parte superior del pilón. De esta forma actúa como decantador sobre los elementos sólidos y menos sólidos del agua recogida, que van disueltos en suspensión y arrastre, perdiendo intensidad y potencia en la caída. Cuando se llena el pilón, en cuyo fondo se han ido depositando los sólidos, el agua más limpia comienza a rebosar y entrar en el aljibe.

El siguiente decantador será el propio aljibe en cuyo interior se seguirán depositando en el vaso o depósito las partículas más pesadas que hayan escapado del depósito del pilón.

La construcción de estas piletas se hace con los mismos materiales que el aljibe y su acabado con un enlucido impermeabilizante facilita su limpieza periódica. La buena fábrica constructiva de estos pilones ha propiciado que la mayor parte de ellos se conserven en excelentes condiciones.

Para la entrada del agua desde la vertiente se habilitaba un canal a modo de embudo, de fábrica o de tierra apisonada, que conducía el agua hasta la pileta.

Aliviaderos o rebosaderos

Estos aljibes poseen una segunda abertura que funciona como aliviadero o rebosadero y que se realiza en el lado opuesto a la entrada del agua, teniendo como objetivo la salida del caudal sobrante una vez llenado el vaso del aljibe. Una acequia artificial, generalmente de tierra, conducía las aguas hacía la zona de pendientes y permitía su aprovechamiento para el regadío cercano o su conducción a pequeñas hondonadas donde pueda abrevar el ganado. Este elemento se conserva en todos los aljibes.

La situación de los aljibes en el término municipal de Alhama de Murcia

La diversidad paisajística y de recursos naturales del término municipal de Alhama de Murcia ha propiciado que la distribución de los aljibes y pozos tenga unas explicaciones generales que debemos tener en cuenta.

Las zonas cercanas a Sierra Espuña y a la Sierra de la Muela disponen de abundantes manantiales de agua potable y otros cauces intermitentes de aguas corrientes e incluso de aguas subterráneas que han aprovechado como recursos para el abastecimiento de agua potable, regadíos o incluso usos balnearios e industriales. Es significativa la escasez o ausencia de aljibes o pozos en esta zona.

En el caso de la Sierra de Carrascoy y las pedanías alhameñas de La Costera y el Cañarico la presencia de aljibes y pozos es también testimonial porque también tienen importantes aprovechamientos de manantiales de agua potable y para el regadío de las huertas.

El extenso valle del Guadalentín con una escasa ocupación humana en una zona muy llana para recogidas de aguas pluviales no es el territorio ideal para la construcción de aljibes y pozos, siendo también testimonial su presencia.

En el caso de la extensa llanura que se prolonga hacia las zonas costeras de Cartagena y Mazarrón, la construcción de aljibes y pozos crece exponencialmente en una zona con ocupación humana desde la antigüedad y con una necesidad imperiosa de aprovechar las aguas de lluvia a través de las aljibes y de las aguas subterráneas altas a través de los pozos. Estos aprovechamientos justifican la existencia de los caseríos y casas diseminadas, centros de grandes explotaciones agrícolas y ganaderas que han sido y aún son la base de la economía de la zona.

7.- Aljibe de Casas del Imperio con vaso o depósito en forma de tinaja sobre la que se construye el brocal, capilla o caseta y con acabado de pequeña cúpula semiesférica. (Foto: J. Baños y A. Rosell).

En la pedanía de Las Cañadas se ha documentado el mayor número de aljibes del término municipal que quizá hay que explicar por la ausencia de otros recursos de aguas potables, fuentes de agua para beber, cursos de agua o similar. Se genera, por tanto, el tan citado paisaje donde destacan las infraestructuras hidráulicas de aprovechamiento del agua en la zona con más escasez de ella. La construcción de diferentes elementos del patrimonio hidráulico como pozos, aljibes, norias, aceñas, etc. como un medio de supervivencia en un secano árido con escasez de precipitaciones, ha sido un símbolo identitario de este paisaje de cañadas que tiene su prolongación hacia los campos de Cartagena y presenta una gran uniformidad cultural.

Alhama, Fuente Álamo y campo de Cartagena forman parte de unas mismas referencias hidráulicas de continuidad: pozos, aljibes, norias, balsas, etc. A grandes rasgos y a falta de completarlo, este sería el mapa de los aljibes del término municipal de Alhama de Murcia cuyos paisajes se verían muy alterados sin ellos.

Los aljibes en el catálogo de protección etnográfica del PGMO de Alhama de Murcia

En el Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia y dentro del catálogo de protección etnográfico se realizó un apartado

denominado arquitectura del agua, en el que se incluyeron diferentes elementos del patrimonio hidráulico suponiendo el primer paso para identificar, registrar y establecer un grado de protección a estos elementos que incluían aljibes, balsas, caños, galerías, lavaderos, etc.

Se catalogaron inicialmente diez aljibes y se les dio un número de catálogo y un grado 1 de protección integral, al tratarse de elementos unitarios y en los que no cabe otra actuación que no sea la de su conservación, restauración y puesta en valor, explicando en la introducción del citado catálogo que debido al gran interés, este catálogo debía ser actualizado en los próximos años. Fruto de ello es que se han localizado otro importante número de construcciones que forman parte del patrimonio hidráulico de Alhama y un gran número de aljibes, que deberán ser incluidos en una próxima actualización del catálogo de protección etnográfico del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia. Se refleja en este trabajo un avance del estudio que se viene llevando a cabo para completar los registros existentes y proceder al establecimiento de medidas complementarias que eviten la desaparición de los mismos.

Hemos podido constatar como aljibes que habían sido catalogados en el Plan General, han desaparecido en las roturaciones de tierras, casos del aljibe del Masisquillo (CPE nº 08323) o el aljibe de la Casa de los Meroños (CPE nº 08321), ambos en la pedanía de Las Cañadas de Alhama. No cabe duda que las aljibes y los pozos forman parte de un paisaje que, sin su presencia, sería altamente modificado y con ella podían formar parte de rutas culturales del agua y como recurso paisajístico.

Es importante y necesario que para cualquier actuación que se realice, en el territorio donde se hallan documentados, se tengan en cuenta los bienes delimitados en relación a las intervenciones a realizar, evitando de esta forma actuaciones irreversibles y principalmente la desaparición. Es necesario establecer unas medidas de protección con prioridades para la salvaguarda y protegerlos elaborando un plan de actuación que, con interés prioritario, pueda ir restaurando el mayor número posible. Creemos que estamos ante un patrimonio hidráulico que reúne los criterios con los que trabaja el Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia (Santiago, 2018, 494), en cuanto a singularidad, autenticidad, integridad, representatividad, valor simbólico, interés técnico, etnológico, rememorativo, tipológico y lo más importante, el estado de conservación de esta arquitectura popular es todavía recuperable en la mayor parte de los casos.

Otro caso aparte, pero igual de interesante, serían los pozos de agua natural que, como hemos comentado, aparecen también asociados a la construcción de los aljibes en bastantes casos y los cuales serán objeto de otro estudio complementario.

Bibliografía

AA.VV. (1989): *El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia*. I Coloquio de Historia y medio físico. Granada.

Aroca Pérez, J. A. (2011): "Los aljibes". En Rubio Munuera F. (:Coord.): *Alhama de Murcia. Tierra de raíces.* Págs. 154-160

Baños Serrano J. (2001). "Datos para un estudio de los molinos harineros en el término municipal de Alhama de Murcia". III jornadas de Molinología, Cartagena.

Fuentes Miralles, F. (2007): "Elaboración del catálogo de bienes inmuebles del municipio del Torre Pacheco: arquitectura del agua". *Revista Murciana de Antropología*, nº 14. Págs. 391-400.

Galindo Albadalejo, P. (2017): *Los Alcázares, la vertiente y el aljibe*. Murcia.

González Blanco, A, López Bermúdez, F. y Vera Botí, A. (2007): "Los aljibes en la historia de la cultura: la realización en el campo de Cartagena". *Revista Murciana de Antropología*, nº 14. Págs. 441-478.

Herrero González, C. (2018): *Patrimonio material de la cultura del esparto: Los aljibes de las tendidas del esparto en Jumilla*. Murcia.

Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia. Catálogo de Protección Etnográfico. Texto Refundido 2011.

Revista Murciana de Antropología. Nº 14. *II Congreso sobre Etnoarqueología del agua en el Campo de Cartagena. Vol. 1: El agua realidad imprescindible*. Murcia, 2007.

Revista Murciana de Antropología. Nº 22. *Agua y cultura en Murcia y Sureste español*. Coordinador Pedro Martínez Cavero. Universidad de Murcia, 2015.

Santiago Restoy, C. de (2018): "La clasificación de los Bienes Culturales de la Región de Murcia: antecedentes, justificación y criterios de valorización". *XXIV Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. Murcia*. Págs. 487-496.

La explotación de la nieve en la Región de Murcia entre los siglos XVI y XX

Juan Cánovas Mulero
Cronista Oficial de Totana

Introducción

Las zonas montañosas y boscosas brindan la magnificencia de sus recursos. Leña, carboneo, madera, pastos, caza, manantiales, nieve… como también ámbitos de recreo, de protección y seguridad, son algunas de las grandes posibilidades que desde tiempo inmemorial ofrecen estas áreas. Un tesoro que ha favorecido una copiosa prosperidad y al que demasiadas veces no se le ha tratado con el necesario y justo respeto, maltratando los ecosistemas sobre los que se sustenta[1]. Un claro ejemplo de esa adversa interrelación es la sufrida en la Región de Murcia por la sobreexplotación maderera de la Sierra de Espuña que, gestionada por la Armada, permitió una tala masiva para atender la demanda del Arsenal y los astilleros de Cartagena, incentivada tras la designación de la ciudad como cabecera del Departamento Marítimo del Mediterráneo, a principios del siglo XVIII.

Este uso, además del propio de los vecinos de las poblaciones del entorno, atendiendo las necesidades de edificación, fabricación de herramientas, carruajes, calefacción y cocina, dio pie a que se esquilmase su cubierta vegetal, con negativas consecuencias derivadas de lluvias torrenciales y riadas, acrecentadas por las escorrentías. Sin embargo, otras actividades, como

1 Se plantea este trabajo a fin de atender la petición del presidente de la Asociación de Cronistas de la Región de Murcia, siempre pendiente de que queden recogidos en los monográficos que viene publicando la asociación los diferentes perfiles que componen la realidad de estudio. Agradezco su confianza, a la vez que reconozco mis limitaciones para afrontar este reto de un modo más preciso, riguroso y científico. Pido por ello disculpas y remito al apartado bibliográfico a fin de profundizar en la diversidad de matices que define este importante quehacer en la vida de nuestros antepasados.

el pastoreo o la explotación de la nieve en diferentes zonas de la Región (Abanilla, Alhama de Murcia, Caravaca de la Cruz, Cieza, Fortuna, Jumilla, Moratalla, Totana, Yecla…), ayudaron al mantenimiento, en un positivo nivel de limpieza, del monte bajo, propiciando un aprovechamiento menos agresivo para el medio natural, lo que contribuyó a la conservación de rasos y llanuras o a la salvaguardia de caminos y veredas, generando un activo comercio y seguros ingresos para la hacienda pública[2].

El historiador romano Plinio en torno al año 70 de nuestra era dejaba patente la utilización de la nieve y el hielo, señalando las dificultades pero también lo benigno de este recurso, pues, en tanto que «unos beben nieve, otros hielo», señalaba el cronista latino, era necesario que se recogiese y almacenase, guardándola durante el invierno para convertir «este castigo de los montes en deleite de la garganta»[3]. Con esta contundencia, precisión y claridad ponía el acento en lo ardua que el goce de este placer llevaba aparejado, en tanto que requería un penoso proceso de trabajo, transporte y distribución. Acercarnos a esta actividad y a las labores que se organizaron en torno a ella son algunos de los objetivos de la aportación que presentamos[4].

Es preciso señalar que esta reflexión, que tiene más de epítome que de investigación, se nutre de diversos estudios publicados al presente para ofrecer una síntesis de la dinámica que envolvió a la aplicación del uso de la nieve y del hielo en la Región de Murcia y de las prácticas que en torno a este recurso se establecieron entre los siglos XVI y primeras décadas del XX, incidiendo en sus aspectos sociales, así como en las

2 Finalizando la configuración de esta síntesis nos llega la noticia del fallecimiento de Ginés Rosa López, un totanero enamorado de su tierra e implicado en el estudio y difusión de las raíces y esencias que la constituyen. Su obra, los pozos de nieve de Sierra Espuña, publicada en 2002, es todo un referente para el acercamiento a esta temática, a la vez que ha supuesto una fuente fundamental para el presente trabajo. Desde aquí nuestro reconocimiento a sus valiosas aportaciones, a la calidez de su persona y de obra, como también a la significación del legado con que ha enriquecido a Totana y a la Región de Murcia. D.E.P.

3 Romero Díaz, A. y Belmonte Serrano, F.: Los pozos de nieve de Sierra Espuña (Murcia); aspectos históricos, culturales, geográficos y climáticos que propiciaron el desarrollo de la industria artesanal del hielo. En torno al Barroco. De la Peña, C. (Coord.). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2006, pp. 113-128.

4 Nos hacemos eco de las palabas de Horacio Capel, pionero en los estudios sobre el uso y comercio de la nieve, al señalar que el grupo de pozos de nieve de sierra Espuña constituye uno de los mejores ejemplos de todo el ámbito mediterráneo. La solidez y dimensión de esta explotación en dicho macizo y mi cercanía geográfica al mismo me inclinan a tomar como referente el dinamismo de este proceso en dicho espacio. Multitud de aspectos de esa realidad pueden ser extrapolables al conjunto regional.

ventajas y frutos tanto para las poblaciones productoras como para los beneficiarios.

En parajes de umbría, en aquellos espacios en donde el frío se hacía más intenso se ubicaron los pozos de nieve. Fotografía Archivo Mateo García.

La nieve: un bien terapéutico y de disfrute

El mundo clásico, sobre todo sus élites culturas y económicas, con una sólida capacidad de saborear los bienes terrenales, recogió la antigua tradición que ya los pueblos orientales venían practicando desde al menos el II milenio a.C. de explotar la utilidad que se derivaba del uso de la nieve y del hielo. Conservar alimentos, refrescar bebidas e incluso aplicaciones terapéuticas formaron parte de este usanza[5]. Reconocidos médicos de ese tiempo, entre los que se encuentran los griegos Galeno y Dioscórides o el romano Celso, recomendaban su utilización para el tratamiento de determinadas dolencias, especialmente en las de pecho, en fiebres, hemorragias, gangrenas[6]... Otros, por el contrario, como

5 Horacio Capel en su obra clásica sobre el comercio de la nieve se detiene en referir las diversas utilidades de este bien a lo largo de la Historia.
Otra importante fuente para conocer los diversos aspectos relacionados con este producto es la obra de Rosa López, G.: Los pozos de nieve de Sierra Espuña. El comercio de la nieve en el Reino de Murcia, siglos XVI-XX. Mancomunidad Turística de Sierra Espuña, 2002.

6 Su aplicación para reducir la temperatura corporal, para contener hemorragias, como analgésico, antiinflamatorio y anestésico se fue generalizando en las prácticas médicas. Es un hecho ampliamente acreditado el uso que el emperador Adriano hacía de la nieve, aplicándola sobre el pecho para aliviar sus dolencias y angustias.

ocurrió con Hipócrates, la consideraban perjudicial. Aunque los árabes siguieron manipulándola y sus médicos Avicena o Averroes apostando por ella, en Occidente este empleo se vio reducido durante la Edad Media. Es probable que el peso de Hipócrates en Aristóteles y de este en el pensamiento medieval, como también la inseguridad que envuelve a este discurrir histórico, restringiesen las cualidades que hasta entonces se le habían otorgado. Sin embargo, con las aportaciones que llegaron a Europa a través de los cruzados y con la ocupación musulmana de la península Ibérica se potenciaron de nuevo sus posibilidades.

A partir de entonces varios tratadistas, que aconsejaban su administración, publicaron estudios al respecto. Uno de los primeros en ver la luz fue el de Francisco Franco, médico de cámara de Juan III de Portugal, que en 1569 publicaba «Tractado de la nieve y uso della», en el que, además de ofrecer cuestiones prácticas para el enfriado de bebidas, puntualizaba la conveniencia de tomarla como nutriente necesario para el sostenimiento de la salud. Un tiempo después, en concreto en 1640, Alonso de Burgos, médico de cámara del obispo de Córdoba, en su obra «Methodo curativo y uso de la nieve, en que se declara y prueba la obligación que tienen los médicos de dar a los purgados agua de nieve…», encomendaba su consumo «sin miedo ni recelo, antes con certeza de provecho», pero previniendo de ciertos abusos, entre los que señalaba tomar agua que había estado en contacto directo con la nieve, la que consideraba «la peor de las aguas». Siguiendo esta estela veían la luz otros tratados que resaltaban las bondades de un uso preciso y los problemas que podrían acarrear los excesos.

Paralelamente a este empleo terapéutico arraigó un uso gastronómico orientado a ofrecer alimentos y bebidas en un mejor estado de conservación y para disfrute del paladar. El consumo de agua de nieve, horchatas, vinos fríos, agua de anís… se fue extendiendo a lo largo de la Edad Moderna, también el enfriado de frutas, pues como escribiera el médico Franco en 1569, «se comen con mejor gusto frías, principalmente puestas sobre la nieve»[7].

De este modo se fue popularizando su consumo a partir del siglo XVI, afianzándose en las centurias siguientes. Este periodo coincide en el tiempo con una etapa que se ha dado en llamar «La Pequeña Edad del Hielo» que, afectando a la zona mediterránea, intensificó un acusa-

7 Bayod Camarero, A. y Benavente Serrano, J.A.: Neveras y pozos de nieve o hielo en el Bajo Aragón: el uso y comercio de la nieve durante la Edad Media. Taller de Arqueología de Alcañiz. 1999.

do descenso de las temperaturas, una climatología más fría y nevadas más copiosas. Para aprovechar tan favorable coyuntura se puso la mirada en las prácticas de recogida y preservación que ya se ejercitaban desde la Antigüedad, pasando necesariamente por la fábrica de pozos y oquedades, como también de almiares, utilizando, igualmente, simas y hondonadas[8]. Asimismo, fue preciso determinar concretas condiciones para su distribución, pues al coincidir su mayor consumo en los meses más calurosos requería de una planificación que ayudase a su comercialización del modo más eficaz.

Infraestructuras de almacenamiento, su ubicación, construcción y mantenimiento

Si las actuaciones más primitivas tuvieron como objetivo acumular nieve en abrigos rocosos, hondonadas, cuevas o torcas, pronto se configuraron una serie de estructuras que facilitaban el depósito y conservación, en función del aumento del consumo. Algunos estudiosos las ubican en el siglo XII, vinculadas al mundo musulmán[9]. Sin embargo, fue a partir del XVI cuando comenzó su expansión, ampliándose a lo largo de las siguientes centurias, alentada por el florecimiento y esplendor de este comercio entre los siglos XVII y XVIII[10]. Este quehacer se prolongó hasta bien avanzado el siglo XIX que empezaba la producción de hielo artificial[11]. A pesar de ello la actividad continuó en las primeras décadas del siglo XX para ir apagándose progresivamente.

Para el establecimiento de estas «neveras» se buscaron lugares de

8 www.pegalajar.org/nieve/2-Utilidades.htm. Son diversas las fuentes que señalan que en el cerco a la ciudad de Petra, Alejandro Magno había mandado erigir varios fosos para depositar la nieve, cubriéndolos con ramas y hojas de roble para custodiarla en adecuado estado y emplearla para refrigerar los preparados de frutas y miel que consumía.

9 www.murciaenclaveambiental.es/cuarto-trimestre-2008.

10 Archivo Municipal de Murcia (A.M.M.) Prensa Digital. La Paz de Murcia, 14-IV-1869. En el abasto de nieve de los pozos que el ayuntamiento de Cartagena poseía en la Sierra de Espuña se indica que en la campaña anterior no fue suficiente la almacenada en dichos pozos y se hubo de adquirir en la provincia de Alicante para atender la demanda de la población.

11 En Murcia en la década de 1880, al generalizarse la instalación de fábricas para la producción de hielo artificial se encontraron con el recelo de algunos medios de comunicación que cuestionaban la validez de esta elaboración. Al menos así se recoge en el texto de La Paz de Murcia en su edición de 15-VII-1884, sobre lo publicado por otros diarios señalando que «el hielo artificial que está probado por eminentes facultativos que es altamente pernicioso».

elevada altitud, en zonas de umbría y de fácil acceso para el acopio de la nieve, en donde las nevadas eran abundantes y frecuentes, primando enclaves que permitiesen una propicia distribución, primordialmente a las poblaciones del entorno, aunque está constatada su distribución a recorridos relativamente largos del punto provisión[12]. Una proeza en la que había que luchar contra el tiempo y la climatología. Sin embargo, en años de reducidas nevadas se llegó a traer nieve a la Región de Murcia de Vélez Blanco y de Sierra Nevada, tal y como ocurrió en 1707, como también en 1750 de Elda e Ibi y en 1794 desde Albacete. En los dos últimos casos para abastecer a las comarcas del Altiplano[13]. Este importante esfuerzo encarecía el producto de modo significativo, aumentando entonces su precio en un 50% del valor en relación a periodos de nevadas más constantes en la zona[14].

Teniendo en cuenta los factores anteriores la construcción de pozos de nieve en la Región de Murcia se centró en las zonas más elevadas del territorio y de abundantes nevadas: la Sierra de Zulum (Abanilla), las de Caravaca, la del Madroñal (Cieza), la de la Pila, la del Carche, la de Espuña, las de Yecla… En ellas, poblaciones del entorno, y, a veces, no tan próximas, levantaron sus «neveras», quedando algunas sin poder acceder a este privilegio, como le sucedía en 1708 a la villa de Alcantarilla que veía cortadas sus pretensiones de fundar pozo en la Sierra de Espuña[15].

Conseguidas las oportunas autorizaciones, se iniciaban los trabajos con la apertura y consolidación de un hueco, normalmente cilíndrico, sirviéndose de desniveles del terreno o vaguadas en la zona, siempre que fuese viable. Se solían forrar sus muros con mampostería, enluciéndolos con cal o yeso, colocando ramajes para evitar el contacto de la nieve cuando no era posible esa tarea. En el fondo se colocaban maderos o

12 La Sierra de Espuña surtía de este bien a localidades tan alejadas como Murcia, Cartagena y Orihuela, distantes 55, 85 y 96 km, respectivamente, por caminos de difícil tránsito y en recuas de animales de tiro.

13 Hernández Carrión, E.: Los pozos de nieve de la comarca del altiplano Jumilla-Yecla (Murcia). Pleita. Nº. 3, Jumilla, 2000, pp. 47-67.

14 Capel Saez, H.: Una actividad desaparecida de las montañas mediterráneas: el comercio de la nieve. *Revista de Geografía*, Universidad de Barcelona, vol. IV, 1970, pp. 5-42.

15 Archivo Municipal de Totana (AMT.) Actas Capitulares (AC.) Legajo (Leg.) 16. 7-X-1708. «Leyose en este ayuntamiento una carta del Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Alcantarilla, en que piden y suplican a esta villa se sirva concederles licencia y facultad para poder abrir y fabricar en la sierra de Espuña, de esta jurisdicción, un pozo para encerrar nieve…». Reunidos los capitulares, «se halla ser mayor el número de los que no conviene que se conceda a dicha villa de Alcantarilla la expresada licencia».

suelo de piedra con una cierta inclinación hacia la cara descubierta de la pendiente para que actuasen como canal de desagüe, de tal modo que corriese el agua procedente de la licuación y retrasase el tiempo de fusión del hielo en que se había convertido la nieve una vez compactada en el interior del pozo. Estas edificaciones se acostumbraban a cerrar con una cúpula de piedra o de hiladas de ladrillo, rematada en forma puntiaguda para evitar que el peso de la nieve la derribase. De este modo se conseguía impermeabilizar el producto. Otras veces se recurrió a un remate de maderos y tejas de cañón. Reducidas aberturas laterales facilitaban la carga y la extracción[16]. Una serie de contrafuertes, así como refuerzos de anillos de piedra en su base, contribuían a dar consistencia a la estructura, sometida a las ventiscas invernales. Pequeñas aberturas, normalmente en la cara norte, permitían los trabajo e iluminaban el interior.

Los propietarios encargaban cada otoño, antes de las primeras nevadas, la limpieza y reparos de estas «neveras» a fin de tenerlas dispuestas para el almacenamiento al inicio de la temporada de nieves.

Actuaciones de recogida, preparación y distribución de la nieve

Las labores de recolección se realizaban en las zonas de demarcación o «rasos» asignados a cada uno de los pozos, determinando la leña, ramajes y demás materiales complementarios de que podían hacer uso. Materiales, estos últimos, imprescindibles para el mantenimiento del calor en las viviendas, del fuego de la cocina y para resguardar la nieve[17]. Esta concesión había sido previamente pactada con las autoridades del municipio del que dependía el pozo[18]. En momentos de escasez se les reclamaba la posibilidad de salir fuera de esos espacios en búsqueda del

16 Hernández Carrión, E.: Op. cit. En esta aportación se establecen las principales características constructivas de los pozos de nieve de su zona de estudio, comarca del Altiplano. Técnicas que bien podrían aplicarse al resto de edificaciones de la Región.

17 AMT. Leg. 169. Año 1759. El factor de los pozos de Orihuela en la Sierra de Espuña solicitaba licencia para «recolección de leña seca para el avío de las cocinas, como de monte bajo y atocha para abrigar la nieve».

18 AMM. Diario Línea. 23-VI-1967. En esta referencia se recoge la disposición de 5 de junio de 1730 dictada por Felipe V, en la que se expresaba la obligación de los alcaldes, en ese caso de Aledo y Totana, de «exigir licencia para coger nieve y cortar leña. Que todos los factores, arrendadores u otroras cualesquieras personas que tengan el encargo de la recolección de la nieve de las ciudades de Murcia, Lorca, Cartagena, Orihuela y el cabildo de la santa iglesia de dicha ciudad de Murcia y villa de Mula, no puedan coger nieve en los términos de esta villa y Sierra de Espuña, sí sólo hayan de recoger en los sitios señalados y rasos».

género[19]. Asimismo, cuando se preveía el fin de las nevadas o abundaba la nieve, se solicitaba licencia para poderla arrastrar hasta un lugar más frío, a fin de evitar el deshielo que acompañaba a los días cálidos y amontonarla para una mejor conservación, en tanto no se embutía en el foso o bien para improvisar en él un espacio de almacenamiento (almiar) y, de este modo, no perder el excedente existente en sus rasos[20]. Se introducía la nieve en el interior del pozo con capazos de esparto. Allí se apisonaba hasta convertirla en hielo, ayudándose de mazos y palas de madera, haciendo rodar, otras veces, bolas de nieve hasta el interior del cubo. En la colmatación, cuando el grosor de la capa comprimida era suficiente se cubría con ramajes, paja o atocha, separando, de este modo, los diferentes estratos que componían el conjunto. Se trataba de una tarea ardua y para evitar la congelación los trabajadores, en número aproximado de 9 por cada pozo, se alternaban cada cierto tiempo en las diferentes fases del proceso, sobre todo los que en el interior del hoyo llevaban a cabo la tarea de aplastado de la nieve

Imagen de Fernando Navarro, tomada en las primeras décadas del siglo XX, ayuda a situar el rudimentario sistema de transporte de la nieve desde las zonas altas. Fotografía Archivo Narcisa Navarro.

19 AMT. Leg. 169. Año 1751.

20 AMT. Leg. 169. 8-11-1837. Los abastecedores del consumo de nieve de la ciudad de Cartagena solicitaban al concejo de Totana autorización para poder usar un barranco anexo a sus pozos, ante la gran cantidad de nieve existencia en sus rasos, mayor de la que podían acumular en sus infraestructuras, argumentando para ello la gran demanda del producto que había en la ciudad, como también por parte de las embarcaciones que llegaban a ella. Por otra parte, el 17 de octubre de 1782, «la Mesa Capitular de la Santa Iglesia de Cartagena», solicitaba autorización para que en la Sierra de Espuña «en el pozo que tienen y calera que usan… como también para salir fuera de rasos, si necesario fuese, y hacer almiares después de llenar dichas vasijas».(AMT. AC. Leg. 25).

Los obreros, procedentes de las poblaciones limítrofes al enclave, acudían con las primeras nieves y se alojaban en sencillas viviendas, escasamente confortables. Conocemos la sobriedad de estas construcciones gracias al contrato que firmaba un vecino de Orihuela en 1620 para la edificación de una de ellas en la Sierra de Espuña. Según el indicado documento, la obra se levantaba con «cal y canto», «tejada con teja y cubierta con madera y redillo», el pavimento de trespol de yeso y debía «de tener una chimenea en ella con dos poyos», las puertas, en número de dos, eran de pino. La mayor parte de ellas debieron fabricarse en similares características.

Por lo que se refiere a la condiciones laborales es fácil imaginar que debieron de ser muy duras, pues la adversidad climática y las reducidas posibilidades de equipamiento permitirían escasas comodidades[21]. Estas dificultades se ponen de manifiesto en 1779, cuando los peones de los pozos de nieve de la ciudad de Murcia, en la Sierra de Espuña, abandonaban su faena, argumentando las penosas circunstancias en que desarrollaban su quehacer y la falta de higiene en que se desenvolvían. Por tanto, aprovechando que un fuerte temporal de agua y nieve les impedía seguir con su compromiso, decidieron bajar a Totana «para mudarse de ropa», pues se encontraban «atormentados de la nieve, agua e inmundicia y llenos de piojos»[22]. Por otra parte, el hecho de realizar esta tarea en circunstancias extremas debió de generar tensiones y conflictos constantes, llegando incluso a provocarse situaciones de máxima violencia con motivo de los tropiezos y tiranteces que surgían entre los operarios[23].

Además, la dieta de los asalariados, que debía diferir poco de la del resto de jornaleros, era muy frugal, pues el factor o comisionado encargado de las tareas les procuraba sardinas y cuando escaseaban les ofrecía bacalao, pimientos y ajos, así como pan y vino[24].

21 Águila Guillén, M.: Op. cit. P. 430. Relata los recuerdos de Martín Moreno al referir el duro trabajo de su padre que en la década de 1920 se ocupó de tareas en los pozos de nieve en Sierra Espuña. «Sus valiosos pertrechos estaban compuestos de un morral con algunos higos y almendras, una navaja, una azada, un capazo y dos pares de esparteñas, las puestas para subir montaña y las de repuesto, sólo destinadas para pisar encima de la nieve y así evitar mancharla».

22 AMT. Leg. 1175. Enero 1779.

23 AMT. AC. Leg. 25. 29-1-1787. El concejo de Totana se hace eco de los frecuentes lances y disputas que se sucedían en la Sierra de Espuña en el tiempo de la recogida de la nieve, habiendo llegado la tensión a un nivel tan extremo que en 1785 había muerto una persona, y ello a pesar de la «suma vigilancia de la Audiencia que pasa a dicho sitio».

24 AMT. Leg. 1175. Enero 1779.

En las umbrías de Sierra Espuña se abrieron espacios para reservar la nieve durante el invierno y poder aprovechar el hielo, una vez compactada. Junto a los pozos la casa-albergue para acoger a los trabajadores. Fotografía Archivo Mateo García.

El transporte, con cierta frecuencia corría a cargo de sectores de población considerada en ese tiempo marginal. Debían realizar su tarea en pésimas condiciones[25]. La estrechez de las rutas de montaña obligaba a recurrir a recuas de acémilas que portaban, en sacas y «aguaderas» de esparto, los bloques de hielo. Envueltos en paja o serrín, a modo de aislante, mitigarían las consecuencias del calor. Así lo constata, en la década de 1860, en la visita a la zona el viajero inglés Charles Davillier, al precisar que «reatas de asnos, excesivamente cargados, bajaban por senderos sólo aptos para cabras desde las alturas de Sierra Espuña, en interminable caravana, para conducir la nieve a lugares y ciudades vecinas, donde se vendía rápidamente, porque el hielo es en toda España artículo de primera necesidad»[26]. Para evitar el calor diurno, el tránsito se practicaba al caer la tarde y durante la noche. A pesar de la «agilidad» con que se pretendía proceder a su distribución, diversos estudios barajan una pérdida de la mercancía en el trayecto que oscilaba entre

25 En 1846 el viajero inglés Richard Ford a su paso por Totana, tras señalar que la población era el cuartel general de los gitanos murcianos, puntualizaba que «acaparaban el tráfico de la nieve procedente de Sierra España». Citado por Cristina Torres-Fontes Suárez. Viajes de Extranjeros por el reino de Murcia, 1996. Edición conjunta de la Asamblea Regional y de la Real Academia Alfonso X el Sabio. Tomo I, p. 158.

26 Ibídem.

el 35%, para los lugares de mediana distancia y que podría acercarse al 50% para los más alejados.

A la llegada del producto a los núcleos urbanos se hacía necesario seguir manteniéndolo en adecuada conservación, por lo que se colocaba en los lugares más fríos y apartados de las edificaciones dispuestas para su venta.

Los arrendadores de este servicio quedaban comprometidos a proveer a la población. Así, el de los pozos de Lorca debía aprovisionar todo el año «la nevería principal de la ciudad» y, «en época estival tres puestos más situados en San Cristóbal, Puerta de San Ginés y Puerta de Nogalte»[27]. Totana tenía el despacho de nieve en el matadero viejo, junto a la plaza de la verdura, en el corazón mismo de la población[28]. En ese habitáculo se instaló también la expendeduría de agualoja. En Yecla, Hernández Carrión, ha señalado que el hielo se conservaba en un almacén subterráneo excavado en el suelo de la casa en la que se comercializaba. Para finales del siglo XIX dos emprendedores vecinos de la ciudad de Murcia, Maximino Ruiz y Antonio Ortiz, adquirían la propiedad de varios pozos de nieve con la idea «de abastecer de dicho artículo a esta ciudad y a las de Cartagena y Alicante», ofreciéndolo en la calle de la Reina, en los bajos de Zabalburu, donde abrieron establecimiento[29].

Repercusiones sociales, humanitarias y económicas del comercio de la nieve

Con las escasas posibilidades de que disponía la población para afrontar los envites epidémicos, se buscaron con bastante frecuencia preparados naturales para mitigar la intensidad de esos brotes. De entre esos géneros, fue el consumo de nieve un recurso con el que se aspiraba a amortiguar determinado tipo de enfermedades. Para ello las instituciones públicas procuraban la creación de dispositivos capaces de acumular, conservar y distribuir la nieve, al igual que de controlar los precios de venta a fin de hacer posible el consumo de este bien por los sectores menos favorecidos. En este sentido la ciudad de Murcia, además de poseer pozos de nieve en la Sierra de Espuña, acopiaba producto en periodos

27 Agradecer a Manuel Muñoz Clares, del Archivo Municipal de Lorca, las indicaciones sobre el tema que nos ocupa y sobre las infraestructuras que esa ciudad poseía en la Sierra de Espuña.

28 AMT. AC. Leg. 30. 8-VII-1815.

29 AMM. Prensa Digital. El Diario de Murcia, 23-VII-1892.

de mayor demanda en la Sierra de Guillimona, alineación montañosa entre los términos municipales de Huéscar y Puebla de Don Fadrique[30]. Por otra parte, las autoridades regionales instaban a las locales a que vigilasen «la moderación del precio en la nieve» a fin de acercar el consumo a las economías más débiles. En junio de 1759 el gobernador apremiaba al concejo de Totana a que facilitase el consumo de nieve, eficaz remedio para mitigar los efectos de las «calenturas malignas». En esa fecha, para atajar los abusos y acoger las indicaciones del primer mandatario provincial, la corporación totanera, «considerando lo justo de la proposición», acordaba «que la nieve se venda a 4 maravedíes la libra» durante la segunda quincena del mes de junio de ese año y el mes siguiente se redujese el precio a la mitad[31].

De importante transcendencia fue el carácter social derivado del comercio de la nieve. En las décadas centrales del siglo XVIII el cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Cartagena justificaba la necesidad de reformar la cubierta del pozo de nieve que poseía en la Sierra de Espuña, argumentando que con el rendimiento obtenido del mercado de la nieve se mantenía «el salario de las amas de cría de los niños expósitos» y «redención de cautivos». Solucionado este problema, en diciembre de 1775, desde el hospicio de Santa María de Gracia de la ciudad portuaria, se agradecía al Concejo de Totana las posibilidades económicas que le proporcionaba este recurso para el mantenimiento de la institución, ofreciendo, igualmente, sus servicios para acoger a los expósitos que se enviasen a aquella casa[32]. La Casa de Expósitos de Cartagena, transformada posteriormente en Casa Cuna, emprendió su andadura en las primeras décadas del siglo XVIII, para prolongar sus servicios, adaptándolos a los tiempos hasta las décadas centrales del siglo XX.

Además de estos beneficios de carácter humanitario el comercio de la nieve generó importantes ingresos a la hacienda real con la creación del «arbitrio, licencia y quinto de la nieve», un impuesto que Carlos II arrendaba para el reino de Murcia en 1688, consolidando disposiciones de sus antecesores. Con este gravamen la Hacienda Real cobraba la quinta parte del precio de venta del hielo. Para eludir estos pagos los arrieros usaban recorridos alternos. Para evitar la picaresca se fijaron condenas de cárcel para todo aquel que abandonase los senderos determinados[33].

30 AMT. Leg. 203. 26-VII-1749. «...que porque no nos falte nos hemos visto obligados a encerrarla de nuestra cuenta en las torcas de la sierra de Guillimona».
31 AMT. AC. 17-VI-1759.
32 AMT. Lega. 202. 5-XII-1775.
33 Águila Guillén, M.: Op. cit.

Acercamiento a los principales pozos de nieve en la Región de Murcia

Como hemos señalado, fueron varios los ayuntamientos y particulares, como también los organismos religiosos, los que, conscientes de los positivos beneficios del aprovechamiento de la nieve y de la valía de este bien, ejecutaron actuaciones para asegurarse el abastecimiento en sus respectivas localidades, preparando para ello «neveras» en donde acopiar, conservar y distribuir el preciado recurso.

En 1587 el regidor de la ciudad de Murcia, Ginés de Rocamora, en nombre de su concejo, pedía permiso al de Totana «para hacer una casa para nieve en la Sierra de Espuña», de tal modo que, levantada la edificación, la ciudad «pueda sacar y llevar libremente la nieve que tuviera acopiada». Unos años más tarde, en concreto el 21 de julio de 1601 en prevención de «los excesivos calores que en Cartagena hacen y que la experiencia ha demostrado que beber agua con nieve produce salud y excusa y quita muchos achaques», sus munícipes acordaban «se haga una casa y pozo donde se recoja nieve para el verano, y de allí se vaya trayendo para su venta a precio moderado; y que la dicha casa se haga en los términos de Totana o Alhama, en lugar donde más convenga»[34].

Presentamos una sucinta relación de algunos de los pozos que estuvieron activos en la Región entre los siglos XVI y parte del XX[35].

Población	Pozo	Características
Abanilla	De Zulum (En la zona se cree que existieron dos pozos)	Levantado de mortero, cal y arena. Parte de la obra excavada en la roca y amparada por un talud. Diámetro de 3 m. Profundidad superior a los 3 m. Abastecía a su municipio y la vecina de Orihuela.
Alhama de Murcia	Sierra Espuña. Pozos de Murcia	Pozo de la Ánimas, perteneciente a la parroquia de San Lázaro. Situado a 1100 m, en la parte superior del valle de Leyva.

34 Diéguez González, A.: Los Pozos de nieve que Cartagena tuvo en Sierra Espuña. Estudio histórico de su obtención y comercio. Revista Murciana de Antropología. Nº. 10, 2004, pp. 99-112.

35 www.regmurcia.com/servlet/s.Sl?sit=c,522,m,205yr=ReP-18611-

Población	Pozo	Características
Caravaca de la Cruz	El Nevazo (en la zona existieron al menos dos pozos)	Levantado en Peña Rubia. Comenzó a ser utilizado a principios del siglo XVII. En funcionamiento hasta 1925. Planta circular de 9 m de diámetro e igual medida de altura, aunque colmatado en parte. Mampostería de yeso. Reforzado con contrafuertes.
Cieza	El Madroñal	Situado en la Sierra de El Madroñal. Construido en mampostería. Diámetro de 8 m. y profundidad aproximada de 10 m. Tuvo cubierta a dos aguas con teja de cañón.
Cehegín	Pozo en la Sierra del Burete[36]	Propiedad de la Congregación de Nuestra Señora de la Soledad. Situado en la cara norte de esta sierra. Levantado en el siglo XVII a 1080 m. de altitud. Diámetro de 8 m. y una profundidad aproximada de 6 m.
Fortuna	De Sierra de la Pila	Planta circular. Construido en mampostería. Cerrado con cúpula. Contrafuertes. Construcciones anexas (albergue y/o almacén).
Jumilla[37]	Sierra Del Carche	Se levantó un primer pozo en torno a 1682, por un caballero de la Orden de Santiago y otro de la de Montesa. Se desconoce su ubicación. Una segunda construcción en la segunda mitad de la década de 1680. Situada en el barranco El Collado del Pozo. Forma cilíndrica. Construido en piedra y argamasa. Recubierto su interior de piedra y mortero de cal y grava. Pudo tener 12 m. de profundidad y 8 m. de diámetro. Cerrado con cúpula de forma cónica. Reguardado con contrafuertes y anillo de piedra. Tres puertas de carga, abocinadas. Se edificó vivienda anexa. Abastecía a las poblaciones de Jumilla, Yecla y Pinoso. La conocida como Sima de las Grajas, pudo ser utilizada como pozo de nieve.

36 Datos recogidos por Pedro Abellán Ródenas en, www.lapanoramica.es/historias-y-paisajes/rincones-naturales-con-encanto-ii-pico-del-aguila-y-el-pozo-de-la-nieve/

37 Para precisar las construcciones dedicadas a pozos de nieve en la zona de Jumilla y Yecla se ha seguido el artículo publicado por Emiliano Hernández Carrión. Los Pozos de nieve de la comarca del Altiplano Jumilla-Yecla (Murcia). Op. cit.

Población	Pozo	Características
Jumilla	Sierra de Santa Ana	Existencia de dos pozos de nieve. Vinculados al convento franciscano de Santa Ana, uno de ellos «fue construido por una cofradía, en colaboración con los franciscanos del convento, para su explotación mancomunada, antes de 1703». En sus proximidades un tercer pozo, El Prado. Un cuarto pozo en este entorno, en la Sierrecica de Enmedio.
Jumilla	Cerro del Castillo de los Pacheco	Pozo de los Gitanos. «Practicado en la roca caliza». Forma casi cuadrada en la boca. Al descender va tomando forma circular.
Lorca	Sierra de Espuña Pozos de Lorca	Poseyó una «calera», un pozo de gran tamaño y una pequeña casa albergue. *«Durante el siglo XVII se fue regulando la actividad convirtiéndose en un bien arrendable por el Concejo, sacándose a subasta bajo estrictas condiciones que acabaron por contemplar un tanto fijo para las arcas municipales».* En 1794 procedía a reedificar sus pozos.
Moratalla[38]	Pozo	Perteneciente a la cofradía del Santísimo Sacramento.
Murcia	Sierra Espuña. Pozos de Murcia	Contaba con 7 pozos en la zona. Con diámetros que oscilaban entre 6 m. y 12 m.
Murcia	Pozo de la Santa Iglesia Catedral	En 1758 pedía autorización al ayuntamiento de Totana para cubrirlo. Abastecía con su producción a eclesiásticos, religiosos y al hospital de San Juan de Dios y a su comunidad.
Totana	Sierra Espuña. Pozos de Cartagena	Cartagena, contaba con tres pozos en la zona. 10 m. de diámetro y 6 de profundidad.
Orihuela	Sierra Espuña. Pozo de Orihuela	Contaba con dos pozos en la zona. En la primavera de 1616 la ciudad de Orihuela compraba un pozo de nieve en la Sierra de Espuña (AMT. A.C. 16-IV-1616). Cubierto con tejado a dos aguas. Contrafuertes. Profundidad de entre 8 a 10 m. Diámetro entre 6 y 7 m.

38 Citado por Rosa López Ginés. Op. Cit, p. 57.

Población	Pozo	Características
Totana[39]	Sierra de Espuña	Según descripción de 1755 en ella se contabilizaban 23 pozos y caleras destinados a almacenar nieve. Ginés Rosa identifica esta relación: La ciudad de Murcia, 8 pozos y una calera. La ciudad de Cartagena, 2 pozos y 1 calera. La ciudad de Lorca, 1 pozo y 1 calera. La ciudad de Orihuela, 2 pozos y 1 calera. La villa de Totana, 1 pozo y 1 calera. La villa de Mula, el Cabildo Eclesiástico y dos particulares, vecinos de Totana, 1 pozo cada uno de ellos. En 1663 consta como propietario de uno de ellos, el licenciado Francisco García Bonaque. En 1849, Pascual Madoz, refiriéndose a las pozos existentes en la Sierra de Espuña, escribía que en lo más elevado del enclave «hay una meseta donde están colocados los 8 pozos de la nieve que surten a Murcia, Cartagena, Lorca y otras poblaciones». Está claro que deja sin referir varias construcciones, pues al presente se han contabilizado un total de 26, la gran mayoría edificadas con anterioridad a la fecha señalada. Con una profundidad que oscilaba entre los 5 y los 10 metros. Diámetro en torno a los 8 metros. Rematados con cúpula, presentan forma cilíndrica. Horario Capel en 1968 indicaba que este conjunto podía almacenar en pleno funcionamiento entre 20.000 y 25.000 toneladas.
Totana	Sierra Espuña. Don Eleuterio	Situado a una altura de 1300 m. Cerrado con cúpula. Diámetro de 6 m. y profundidad de 5 m. Contrafuertes. Construido con piedra y argamasa.
Totana	Sierra Espuña. Mangueta	Situado en torno a los 1400 m. de altitud. Diámetro de entre 6 y 7 m. Cerramiento con cúpula.
Yecla	De la Magdalena	De forma cilíndrica. Cerrado con cúpula cónica, cubierta con tejas. Pertenecía a la cofradía de las Ánimas de Yecla. Profundidad de 4,20 m. y diámetro de 10,20 m. Dos puertas de carga. Próximo a él, se encontraba un pozo rectangular, excavado en la roca calcárea.

39 Águila Guillén, M.: Los pozos de la nieve, fábrica de hielo. Pp. 426-433. Sierra Espuña Naturaleza y cultura. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La situación general de la mayor parte de estas edificaciones se encuentra en estado ruinoso, colmatados en gran parte sus depósitos y derruidos la mayoría de sus muros, con lo que está en grave riesgo de desaparición un patrimonio que ha formado parte de la realidad de las gentes de nuestra tierra durante siglos. En los últimos tiempos se están llevando a cabo actuaciones tendentes a la recuperación, restauración, mantenimiento y divulgación de esta singular herencia. Por lo que se refiere al núcleo de edificaciones existentes en la Sierra de Espuña, La Dirección General de Bienes Culturales, adscrita a La Consejería de Turismo y Cultura de la Región de Murcia, ha encargado a Ecoproyecta un estudio para la protección legal de las construcciones de estas características, que en número de 26, existen en dicha sierra, a fin de redactar un Plan Director que permita la declaración del conjunto como Bien de Interés Cultural (BIC)[40].

Bibliografía

Ayuso Vivar, P.A.: Pozos de nieve y hielo en el Alto Aragón. Instituto de Estudio Altoaragoneses. Huesca, 2007.

Bayod Camarero, A. y Benavente Serrano, J.A.: Neveras y pozos de nieve o hielo en la Bajo Aragón: el uso y comercio de la nieve durante la Edad Moderna. Taller de Arqueología de Alcañiz, 1999.

Capel Saez, H.:

- El comercio de la nieve y los pozos de Sierra Espuña (Murcia). Estudios Geográficos, 110. Madrid, 1968.
- Una actividad desaparecida de las montañas mediterráneas: el comercio de la nieve. *Revista de Geografía*, Universidad de Barcelona, vol. IV, 1970.

Diéguez González A.: Los pozos de nieve que Cartagena tuvo en Sierra Espuña. Estudio histórico de su obtención y comercio.

Fernández de Larringa, K. (Director) y Otros. Cuadernos de Antropología-Etnografía. Comunidades de Montaña. Sociedad de Estudios Vascos, Donostia, 2007. Calvo Barco, A.M.: Los neveros, una actividad desaparecida en nuestras montañas (Pp. 203-213).

González Blanco A.: Los pozos de nieve del Noroeste. Patrimonio Histori-

Consejería de Empleo y Universidades, Empresa y Medio Ambiente. Dirección General del Medio Natural. Murcia, 2018.

40 Ruiz, M.A.: Los pozos de nieve de Sierra Espuña inician el camino para ser Bien de Interés Cultural. Diario La Verdad, 27-1-2019, p. 28. Según recoge Águila Guillén, M.: Op. cit, p. 431, la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultura, tuvo lugar el 16 de junio de 1986. Las actuaciones actuales están encaminadas a revitalizar este BIC y a hacer posible la preservación de este excepcional conjunto.

co-Artístico del Noroeste Murciano. (Materiales para una guía turística). Instituto de Fomento Región de Murcia. Universidad de Murcia, 1994.
González Blanco A. y Jordán Montes, J.F.: Aportación al conocimiento de los pozos de nieve en la provincia de Albacete. Zahora nº. 27. Diputación Provincial de Albacete.
Hernández Carrión, E.: Los pozos de nieve de la comarca del Altiplano Jumilla-Yecla (Murcia). Pleita. Revista del Museo Municipal Jerónimo Molina. Jumilla, 2000.
Rosa López, G.: Los pozos de nieve de Sierra Espuña. Mancomunidad Turística de Sierra Espuña. (Aledo, Alhama, Mula, Pliego, Totana). Gráficas Hermanos Romero. Totana, 2002.
VVAA. Las Neveras y la artesanía del hielo. La protección de un Patrimonio Etnográfico en Europa. Seminario Internacional. Institución Fernando el Católico. (C.S.I.C.). Excma. Diputación de Zaragoza, 2001.
VVAA. Sierra Espuña Naturaleza y cultura. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Empleo y Universidades, Empresa y Medio Ambiente. Dirección General del Medio Natural. Murcia, 2018.

Webgrafía

www.//dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=831. Cristóbal, E. y Martín Escorza, C.: El comercio y los pozos de nieve en Calahorra durante los siglos xvii a xix y relación con los cambios climáticos. **Revista para el estudio, defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural de Calahorra y su entorno. Amigos de la Historia de Calahorra.** Kalakorikos nº 8, 2003. 12-i-2019.
www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Departamentos/PoliticaTerritorialJusticiaInterior/Documentos/docs/Areas/Informaci%C3%B3n%20territorial/Publicaciones/Coleccion_Territorio/Comarca_Cuencas_Mineras/4+NEVERAS.pdf. LOZANO ALLUEVA. F.J.: Las neveras y pozos de nieve o hielo en la comarca de las Cuencas Mineras. 12-i-2019.
www.lapanoramica.es/historias-y-paisajes/rincones-naturales-con-encanto-ii-pico-del-aguila-y-el-pozo-de-la-nieve/. Pedro Abellán Ródenas.
www.pegalajar.org/nieve/2-Utilidades.htm
www.murciaenclaveambiental.es/cuarto-trimestre-2008
www.allyouneedinmurcia.com/es/historia-cultura/pozos-de-la-nieve-sierra-espuna/
www.murciaenclaveambiental.es/cuarto-trimestre-2008.html?idSe=88
www.regmurcia.com/servlet/s.Sl?sit=c,522,m,205yr=ReP-18611-DETALLE_REPORTAJESPADRE

Molinos hidráulicos de cubo en el Campo de Cartagena. Obras singulares en una comarca dominio de la industria molinar eólica

Gregorio Castejón Porcel[1]
Dpto. Geografía Humana, Universidad de Alicante

1. Introducción

La comarca del Campo de Cartagena se ubica en el sureste de la Región de Murcia y engloba los municipios de Fuente Álamo de Murcia, Cartagena, La Unión, Torre Pacheco, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y parte del de Murcia, en concreto el conocido como Campo de Murcia, con lo que suma una extensión total, aproximada, de 1600 km^2. Se corresponde con una llanura litoral de suave inclinación hacia el Mar Menor, cuya red de drenaje está compuesta por ramblas de cauce seco, aunque de caudal esporádico y puntualmente torrencial, características del clima semiárido del espacio en el que se insertan y donde apenas se superan los 300 mm de precipitación media al año, hecho que provoca un déficit hídrico estructural anual superior a los 400 mm, motivado por las actividades económicas desarrolladas en el área, fundamentalmente agropecuarias, en casi toda su extensión, y turísticas, en el zona litoral. No obstante, a pesar de las dificultades climáticas, se trata de un sector ocupado desde época remota, principalmente su capital comarcal, Cartagena. En el resto de la superficie de análisis, los núcleos poblados se circunscriben, mayoritariamente a las cabeceras municipales, si bien es de destacar la ocupación intensa de las zonas litorales adyacentes al Mar Menor y la presencia de toda una constelación de pedanías y/o diputaciones que salpican el amplio territorio.

La escasez de lluvias que define a este espacio, así como la inexistencia de cauces de aguas permanentes y la puntual presencia de fuentes o manantiales, limitadas en su mayoría a las sierras que rodean la comar-

1 Personal Docente Investigador (PDI) - Becario de Formación del Profesorado Universitario, FPU. GIECRYAL. *gregorio.castejon@ua.es*.

ca, ha provocado que los pobladores, a lo largo de su dilatada historia, hayan hecho acopio del agua precipitada por medio de distintas técnicas vernáculas (boqueras, presas de derivación, represamientos, aljibes, etc.) (Castejón et. al. 2018), además de intentar obtener recursos del subsuelo mediante pozos, aceñas, molinos y galerías subterráneas (Castejón, 2012, 2014 y 2015; Castejón y Rabal, 2018; Aranda, 2014). Recursos técnicos, cuya existencia es fruto de la mezcolanza de pueblos que se asentaron en esta llanura y que tenían como común denominador el interés por sobrevivir en un terreno fértil pero sediento. Esta huella humana quedó plasmada de forma física mediante las infraestructuras creadas y de manera intangible por medio del saber hacer popular y la sabiduría del agua generada entorno a las mismas. No obstante, pese a que la disponibilidad de este elemento ha supuesto una lucha constante para los diferentes grupos humanos instalados en esta área, desde siempre la tradicional cultura hidráulica, afiliada al empleo de conocimientos e ingenios vernáculos y sostenibles, creados y modelados en función de las necesidades, ha quedado relegada por las nuevas tecnologías de obtención de recursos hídricos, como son los trasvases de caudales foráneos, la explotación subterránea y la desalación (Castejón et. al. 2018). Esta amnesia consciente, no sólo ha supuesto una gran merma cultural sino que se ha asociado a una eliminación y/o abandono paulatino de un extraordinario patrimonio hidráulico, tanto material como inmaterial, que a día de hoy apenas sobrevive testimonialmente y es destruido ante la falta de protección real y la carencia de estrategias de conservación y divulgación; esto es, ante la ausencia generalizada de sensibilidad y conciencia patrimonial, hecho que irrevocablemente, empuja a estos verdaderos monumentos a su extinción.

De este modo, en la actualidad, las innovaciones técnicas han resultado ser un mecanismo fundamental para paliar la sed de agua y eso se refleja en los distintas obras de transferencia hídrica intercuencas llevadas a cabo en las últimas décadas y que abastecen este territorio, que, pese a ser proyectos de gran valor estratégico, todos han sido cuestionados. El primero de ellos es el *Canal del Taibilla*, infraestructura creada para abastecer de agua a la Base Naval de Cartagena (objetivo que alcanzó en 1945, casi tres décadas después de los primeros estudios de 1913) y a distintos municipios del levante español (en la actualidad 58). Dicha obra, en sus orígenes y hasta 2003, únicamente transfería aguas del río Taibilla ubicado en la provincia de Albacete, si bien el aumento de la población, favorecido por el desarrollo de nuevas áreas

urbano-turísticas, ha requerido de fuentes complementarias, como son las aportadas por el *Trasvase Tajo-Segura* desde 1979 y el agua desalinizada, hasta el punto de que en la actualidad estas abastecen a más de 2,5 millones de personas. Además, una de las claves del desarrollo agrícola experimentado en la zona, ha sido el aumento de los cultivos de regadío, incremento impulsado por el citado trasvase cuya infraestructura aprovisiona a la gran mayoría del territorio que queda bajo la tutela de la *Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena* (CRCC), encargada de gestionar 122 hm^3 procedentes del río Tajo, 4,2 hm^3 de la propia Cuenca del Segura y 11,7 hm^3 de las distintas Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) (Castejón et. al. 2018).

Con todo, la Región de Murcia constituye el paradigma de la *Cultura del Agua*, elemento modelador del paisaje y el hábitat a partir de la intervención humana, cuyos efectos no solo se evidencian en el curso principal de la Comunidad Autónoma, el río Segura, sino también en parte de la red afluente formada por cursos menores o ramblas de caudal eventual, y en el resto del espacio regional, territorio en el que el intenso aprovechamiento de estos recursos hídricos a lo largo de los siglos, ha dejado un rico y variado patrimonio hidráulico, del que una pequeña parte se encuentra recogido en los cuatro listados del Inventario de Bienes Catalogados de la Dirección General de Bienes Culturales identificados con la clasificación siguiente: *Inmuebles, Patrimonio Etnográfico, Obras de Ingeniería* y *Patrimonio Industrial*. En concreto, de cerca de 3.000 registros incluidos en este documento, aproximadamente el 27% están asociados al agua, sin embargo, es evidente que un gran número de bienes de interés ligados a este recurso, no están incluidos en la citada recopilación. Por este motivo, a pesar de poseer una amplia representación de todo el territorio, se trata de una compilación poco profunda y carente de uniformidad a la hora de recoger la información municipal, por lo que destaca el carácter incompleto del catálogo y la disparidad de criterios empleada en la selección de los bienes patrimoniales, a lo que hay que añadir otras deficiencias como la inexistencia, a nivel local, de personal cualificado para valorar los recursos susceptibles de ser inventariados. Si bien, al constituir la única fuente oficial sobre la materia, resulta adecuada para tener una visión de conjunto de la importancia que alcanza dicho legado (Castejón y Canales, 2016).

Además, al igual que el agua constituyó y constituye un recurso vital para el contingente demográfico instalado en el Campo de Cartagena, los cereales lo hicieron en igual grado desde épocas pretéritas, en las

que la escasez de lluvias y la inexistencia de cursos permanentes en este vasto territorio de secano, hizo de la producción cerealícola la base del sustento nutritivo de sus residentes, hasta que los avances técnicos posibilitaron el cultivo de otras especies con mayor necesidad de agua que, hasta entonces, estaban limitadas a pequeños reductos por las condiciones climáticas e hidrológicas imperantes. Evidentemente, esta dependencia alimentaria influyó en la necesidad de molturar los granos para convertirlos en harina, de modo que, con el tiempo, los molinos de mano, utilizados desde época prehistórica, como atestiguan los ejemplos localizados en distintos yacimientos arqueológicos del área de análisis correspondientes a la cultura argárica, romana e islámica, fueron reemplazados por dos tipologías de edificaciones con el mismo cometido pero que conformaban auténticas industrias molineras, tanto por su factura como por su capacidad de molienda, estas eran: los molinos eólicos, de enorme difusión en la comarca, y los molinos hidráulicos de cubo, auténticos rarezas en este territorio, aunque bien conocidos en el conjunto regional. Así, la singularidad de estos últimos reside en su ubicación en un espacio en el que el dominio de los accionados por la energía eólica es incontestable y en el que la ausencia de cursos de agua permanentes dificulta o pone en riesgo importante la viabilidad de cualquier ingenio que fundamente su funcionamiento en la disponibilidad de agua, hecho que hace enormemente interesante y necesario su estudio.

2. El Campo de Cartagena, un espacio dominado por los molinos eólicos

Hablar de molinos en el Campo de Cartagena, es hacerlo, indudablemente, sobre el poder del viento y la majestuosidad de las velas blancas hinchadas girando en el sentido de las agujas del reloj, es decir, hacerlo sobre molinos eólicos (Agüera, 2000; Montoya, 2001). Estas infraestructuras, que hoy día a duras penas sobreviven arruinadas en su mayoría, se convirtieron antaño en auténticos hitos del paisaje de esta comarca, cuya imponente figura e hipnótico movimiento, cautivó la fascinación de pintores, fotógrafos, escritores, poetas y troveros. Las primeras referencias a estas edificaciones hacen remontar su presencia en el área de estudio al siglo XIV (Martínez et al., 2009), destacando sobremanera que una parte muy importante del total de los que aquí existieron, estuvieron en funcionamiento hasta mediados del siglo XX.

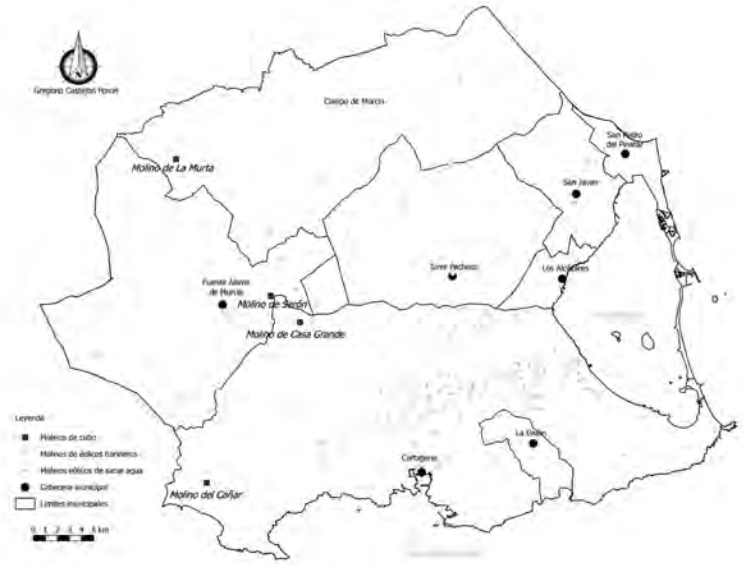

Figura 1. Localización de los molinos documentados en el Campo de Cartagena. Fuente: Elaboración propia

La distribución espacial de los molinos eólicos en toda la extensión de la comarca, resulta un tanto dispar si tomamos como referencia la adscripción municipal de cada uno de ellos (Tabla 1). De esta forma, los valores relativos al municipio de Cartagena despuntan de manera muy notable sobre los del resto, ya que del total documentado (214[2]), la cifra de los que se encuentran en el citado término, 162, suma más del 75,70% del total comarcal, hecho sobre el que influye no solo una mayor extensión de su territorio sino también una concentración más elevada de estas edificaciones molinares en el mismo. Le siguen, aunque con datos muy distantes, los municipios de Fuente Álamo de Murcia (9,35%), Torre Pacheco (6,54%), San Javier (4,21%) y Murcia (2,34%); y tras estos, con valores prácticamente testimoniales, La Unión y San Pedro del Pinatar (0,93%); ocupando el último lugar, Los Alcázares sin ninguno de ellos. Con todo, cabe señalar, que el registro total de molinos en el Campo de Cartagena es posible que fuese aún mayor, considerando que, probablemente, algunos de los instalados en este territorio pueden no estar inventariados por la Dirección General de Bienes Culturales de la comunidad autónoma, y

2 Los valores proceden del análisis del *Listado de Bienes Etnográficos*, elaborado por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería y Portavocía de la Región de Murcia, y la información recogida en Martínez y Pagán (2012) para el caso específico de Fuente Álamo de Murcia por constatarse una carencia importante en este municipio de molinos documentados y que no aparecen en el inventario.

otros, simplemente, pueden haber desaparecido sin que se tenga constancia de su existencia. No obstante, la cifra indicada se aproxima a la dada por algunos colectivos y autores que han dedicado estudios a estos ingenios que utilizaron la energía del viento como fuerza motriz para accionar sus engranajes, estiman una suma total que estaría cerca de las 250 edificaciones e incluso más. Sin embargo, a pesar de que la citada cifra no haya sido precisada con exactitud debido a la dificultad de lograrlo por la complejidad de identificación y análisis histórico de los mismos, su elevado valor es llamativo, más cuando se compara con los presentes en otras regiones conocidas por estos ingenios.

Tabla 1. Distribución espacial, según municipio, de los molinos eólicos del Campo de Cartagena.

MUNICIPIO	Número	Porcentaje sobre el total
Cartagena	162	75,70%
Fuente Álamo de Murcia	20	9,35%
Torre Pacheco	14	6,54%
San Javier	9	4,21%
Murcia (Campo de Murcia)	5	2,34%
San Pedro del Pinatar	2	0,93%
La Unión	2	0,93%
Los Alcázares	0	0,0%
TOTAL	**214**	**100%**

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, estas industrias se pueden clasificar en cinco tipologías dependiendo de la actividad a la que estaban destinadas, de modo que se diferencian: *molino de sacar agua*, *molino harinero o de moler cereal*, *molino de trasegar agua*, *molino de moler sal* y, por último, *molino de moler esparto*. El primero era empleado para extraer agua del subsuelo mediante un rosario de arcaduces asociado a un tambor (que podía estar dentro de la propia estructura o en el exterior de esta) accionado por la fuerza del viento; el segundo, alejado de toda relación con el agua, tenía por objeto molturar diferentes cereales; el tercero, permitía la elevación de agua marina a una cota superior donde era acumulada en lagunas artificiales en las que tenía lugar el proceso de evaporación y posterior recolección de la sal; el cuarto, estaba destinado a moler la sal procedente de la salinas para homogeneizar el tamaño de la misma; y, finalmente, en quinto lugar, aquellos destinados a picar o trabajar el esparto.

Molino de Los Mayordomos, empleado para moler cereal, Las Palas (Fuente Álamo de Murcia).

Según esta diferenciación tipológica (Tabla 2), los molinos de elevar agua fueron los más numerosos, representando un 63,08% del total, es decir, casi dos tercios del cómputo global. En este sentido, las condiciones climáticas e hidrológicas que caracterizan el marco territorial, influyeron de manera notable, ya que las escasas precipitaciones anuales en el área de estudio, así como la ausencia de cursos de aguas permanentes, motivaron que sus residentes buscasen en el subsuelo el preciado bien que el cielo no les ofrecía, hecho para el que aplicaron la técnica de la elevación de agua subterránea (no necesariamente a demasiada profundidad ya que la capa freática se encontraba antaño próxima a la superficie) mediante rosarios de arcaduces accionados en ocasiones por la tracción animal, norias de sangre (Aranda, 2014; Martínez y Pagán, 2010; García y Sánchez, 2007; Montaner, 1982), y en el caso que ocupa este trabajo, por medio del viento mediante la construcción molinos eólicos (Aranda, 2014; Martínez y Pagán, 2012; Agüera, 2000; Montoya, 2001). En segundo lugar, aunque con valores alejados del primero, se encuentran los molinos harineros que constituyen un 33,65%, prácticamente el tercio restante, y que tenían por objeto molturar la producción de las importantes extensiones cultivadas de cereal en la comarca, especialmente de secano. Por último, y casi con carácter testimonial, aunque no menos importante, las edificaciones de este tipo asociadas a la producción salinera: molinos de trasegar agua y de moler sal, estudiados, recientemente de manera precisa, por Martínez y Muñoz (2016); así como la excepcionalidad de un molino de moler esparto documentado en la diputación de Alumbres perteneciente al municipio de Cartagena.

Tabla 2. Diferenciación tipológica de los molinos eólicos del Campo de Cartagena.

TIPOLOGÍA	Número	Porcentaje sobre el total
Molino de sacar agua	135	63,08%
Molino harinero o de moler cereal	72	33,65%
Molino de trasegar agua	3	1,40%
Molino de moler sal	3	1,40%
Molino de moler esparto	1	0,47%
TOTAL	**214**	**100%**

Fuente: Elaboración propia.

En lo que se refiere al atractivo cultural de los molinos de viento del Campo de Cartagena, no cabe duda de que suponen un recurso excepcional y de enorme valor; muestra de ello es que, prácticamente la totalidad de los inventariados, poseen el máximo grado de protección recogido en la *Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia* que vela por la protección y preservación de los bienes culturales existentes en su territorio. Indudablemente, al observar y estudiar estas edificaciones que salpican, prácticamente, toda el espacio de análisis, se comprende que conjugan toda una serie de intereses de carácter cultural, histórico, etnográfico, agrícola, industrial y paisajístico, constituyendo por estos motivos, unos ejemplos extraordinarios de la adaptación del ser humano al medio en el que habita y de su capacidad para desarrollar ingenios y técnicas que permitan la explotación del mismo de una manera mayor y más eficiente. En este sentido, en las últimas décadas se han llevado a cabo ciertas actuaciones en algunas de estas construcciones históricas con el objetivo de preservar su existencia y poner en valor tan importante vestigio cultural, si bien la mayoría de los molinos se encuentran en un estado de ruina a pesar de su alto grado de protección, hasta el punto de que diecisiete de los contabilizados en el presente trabajo han sido demolidos en las últimas décadas.

3. Molinos hidráulicos de cubo, *rara avis* en el Campo de Cartagena

Al margen del poder del viento empleado como energía natural para accionar las industrias molineras, el agua también ha sido aprovechada, desde hace siglos, como fuerza motriz en multitud de molinos existentes en la Región de Murcia, tanto es así que a mitad del siglo XVIII, el número apro-

ximado de molinos hidráulicos era de 159 y a mitad del siglo XIX, el total alcanzaba los 250 (Vera, 2005). No obstante, del análisis de las múltiples infraestructuras presentes en este territorio, se deduce que se implantaron dos clases de molinos hidráulicos en el mismo, diferenciados en las tipologías siguientes dependiendo de la manera en la que era accionado su rodete: *molinos de corriente (de rodezno o de rueda vertical) y molinos de cubo*.

Los primeros requerían de su instalación sobre acequias, ya edificadas o construidas a propósito para su funcionamiento, o directamente sobre cursos fluviales, sin embargo, sus muelas o martillos (ya que algunos de estos también fueron batanes), se movilizaban por dos técnicas distintas; la primera de ellas poseía un rodete o rodezno horizontal bajo la sala de molienda que era accionado con la circulación del agua de la acequia o río; la segunda, por el contrario, poseía una rueda o tambor vertical, generalmente externo a la edificación, que se accionaba, de igual modo, con la corriente hídrica. Determinados autores coinciden en nombrar a estos ingenios técnicos como *molinos de río o de corriente* ya que su funcionamiento estaba asociado, generalmente, a caudales de agua constante y de volúmenes importantes capaces de movilizar los engranajes pertinentes (López, 2006). En el caso de la Comunidad Autónoma de Murcia, los molinos de rodezno se extendieron enormemente por toda la Vega del Segura, especialmente en la milenaria huerta circundante a la capital, donde hay constancia de su utilización desde época árabe. No obstante, cabe señalar que dependiendo de la complejidad de la infraestructura molinar, el número de rodetes podía ser mayor o menor. De este modo, los *Molinos Nuevos* del río Segura en la ciudad de Murcia suponen un ejemplo excepcional. Este complejo, cuya de edificación fue ideada y auspiciada en 1785 por José Moñino y Redondo, primer Conde de Floridablanca y ministro ilustrado bajo el reinado de Carlos III entre 1777-1792, llegó a contar con hasta veinticuatro muelas, si bien su proyecto inicial equipaba la industria con hasta cuarenta y dos, cifra que no se llegó a alcanzar (Castejón y Canales, 2017; Martínez y Martínez, 1993; Riquelme et al. 1991; Martínez, 2014).

Por último, el segundo caso, relativo al tipo *molino de cubo*, parece ser el resultado de la adaptación técnica a unas condiciones topográficas más complicadas y a volúmenes hídricos considerablemente escasos. Esta tipología requería un nivel técnico más complejo que los anteriores ya que su rodete horizontal era accionado por una corriente de agua acumulada previamente en una estructura cilíndrica (cubo), de gran altura, en algunos casos de más de una decena de metros, edi-

ficada en mampostería; de esta forma, cuando el agua se precipitaba, aunque lo hiciera en poca cantidad, la diferencia de altura entre el cubo y el rodezno situado a una cota inferior, ejercía suficiente presión como para mover el rodete que a su vez hacía girar las muelas que acababan molturando el cereal. En este sentido, al contrario que las dos subcategorías antes citadas, los de cubo estaban generalmente asociados a volúmenes hídricos mucho menores, hasta el punto de que el agua que movía el rodete era toda la que circulaba por la acequia, por lo que tras esta acción era recuperada de nuevo por la canalización, tras su paso por el cárcavo, para ser empleada de nuevo en otros molinos aguas abajo o directamente en la práctica agrícola pertinente a la que eran destinados estos recursos hídricos captados, así existía una doble función de utilización industrial y agrícola del agua.

Según se ha documentado a nivel nacional, el cubo es un elemento constructivo introducido en los molinos a lo largo de la segunda mitad del siglo XII debido, claramente, a la influencia árabe sobre el territorio y a sus amplios conocimientos y afán de optimización de los recursos disponibles (Flores, 1993). No obstante, los antiguos pobladores murcianos construyeron la citada tipología de edificaciones especialmente a partir del siglo XV, perdurando su utilización incluso hasta el siglo XX. A nivel regional, considerando la información recopilada en el *Catastro del Marqués de la Ensenada* (1749-1756), se deduce que un 37% de los molinos catalogados por este inventario eran de cubo, mientras que un siglo después, en el *Diccionario de Pascual Madoz* (1850), esta tipología de molinos hidráulicos supone algo más del 39%[3]. Sin embargo, se observa claramente que existe una gran disparidad entre el resto de la Región de Murcia y el Campo de Cartagena en lo que respecta a la distribución espacial de los molinos de cubo aunque los tres municipios con una mayor profusión de molinos de cualquier tipología, fueron Cartagena, Murcia y Lorca, correspondiéndose con los tres grandes centros económicos y de poder regionales.

Justificar el reducido número de molinos hidráulicos de cubo en el Campo de Cartagena por las limitantes condiciones climáticas e hidrológicas, es un criterio aceptable al que debe sumarse la amplia profusión de los molinos eólicos harineros en esta llanura, hecho por el que las necesidades de molturación del cereal, objeto de las precitadas indus-

3 Debe tenerse en cuenta que en la obra de Madoz, los datos para Cartagena no aparecen recogidos, hecho que puede distorsionar el porcentaje calculado con la extrapolación de los datos del Catastro del Marqués de la Ensenada para este mismo municipio.

trias asociadas al agua, quedaban cubiertas de forma importante por estas edificaciones provistas de su armonioso velamen. De este modo, la cifra dispar de 4 molinos hidráulicos de cubo frente a los 72 molinos eólicos existentes en la comarca, llama poderosamente la atención, debido a que estos datos manifiestan que los primeros apenas representan un 5,26% del potencial total de molturación contra el 94,74% correspondiente a los accionados por el viento, considerando, obviamente, un marco de coexistencia hipotética de los molinos de ambas tipologías (Tabla 3). Si esta comparativa se amplía al origen de la energía que moviliza la maquinaria de estas edificaciones industriales, las diferencias todavía son mayores, puesto que los molinos de cubo suponen tan solo el 1,83% mientras que el 98,17% restante, corresponde a ingenios eólicos[4] (Tabla 3). Por otro lado, resulta igualmente contrastada la diferencia municipal cuantitativa y porcentual entre industrias molinares eólicas destinadas a moler cereal y aquellas hidráulicas de cubo con este mismo fin, comparativa solo posible, obviamente, en aquellos municipios que poseían molinos de ambas clases: Cartagena, Fuente Álamo de Murcia y Murcia (Tabla 4). Así, la relación porcentual ofrece datos similares para los dos primeros, donde los molinos hidráulicos representan un 5% del potencial molturador contra el 95% de molinos eólicos, valores de 94,74% frente a 5,26% en el segundo caso; cifras distantes de lo que ofrece el último municipio, en la extensión que se enmarca dentro de la comarca de estudio, donde el único molino de cubo supone casi el 16,67% de la capacidad molinera de tratamiento del cereal frente al valor de 83,33% que pertenece a aquellos accionados por el viento.

De este modo, resulta indudable que la existencia de molinos de cubo en el Campo de Cartagena es una singularidad que otorga un mayor valor, si cabe, a estas infraestructuras, hecho por el que su estudio, divulgación y preservación resulta ser unas tareas de gran importancia e interés. Así, esta tipología molinera, constituye una rareza excepcional en el territorio y como tal debería de valorarse en su justa medida atendiendo a sus peculiaridades intrínsecas, a su gran valor etnográfico y a su monumentalidad. Además, la coexistencia entre estas industrias accionadas por el agua y aquellas coya fuerza motriz era el viento, demuestra la diversidad técnica y resolutiva de quienes ocuparon este árido territorio, personas que supieron utilizar los recursos que la naturaleza les daba en su beneficio.

4 Valores obtenidos considerando la cifra total de 214 molinos de viento documentados aunque como se ha mencionado, la suma de los mismos podría ser mucho mayor.

Tabla 3. Molinos eólicos versus molinos de cubo y Molinos eólicos harineros versus molinos de cubo (Campo de Cartagena).

	Molinos eólicos	Molinos de cubo
Número	214	4
Porcentaje sobre el total de molinos: (eólicos + hidráulicos)	98,17%	1,83%
	Molinos eólicos harineros	Molinos de cubo
Número	72	4
Porcentaje sobre el total de molinos de moler cereal: (eólicos harineros + hidráulicos)	94,74%	5,26%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4. Comparativa del número de Molinos eólicos y el de molinos de cubo según municipio.

MUNICIPIO	Molinos eólicos harineros	Molinos de cubo	Relación porcentual
Cartagena	38	2	95%-5%
Fuente Álamo de Murcia	18	1	94,74%-5,26%
Murcia (Campo de Murcia)	5	1	83,33%-16,67%

Fuente: Elaboración propia..

4. Molinos hidráulicos de cubo del Campo de Cartagena

Tal y como se ha manifestado con anterioridad, en la comarca natural del Campo de Cartagena se ha documentado la existencia de cuatro molinos hidráulicos de cubo, cuyas características esenciales se expresan en la Tabla 5. Cada uno de estos inmuebles molinares, por sí solo, constituye un auténtico tesoro patrimonial, no solo por la excepcionalidad de su existencia en aquellos lugares donde se edificaron, si no por las diferentes soluciones técnicas empleadas en cada uno de ellos con el objeto de posibilitar su funcionamiento, así como por las contrastadas arquitecturas influenciadas por la topografía circundante y los recursos materiales de su entorno, hecho que, sin duda, favorece que gran parte de los mismos estén levantados básicamente mediante obra de mampostería. De igual modo, en conjunto, constituyen ejemplos paradigmáticos de la cultura del agua forjada a lo largo de los siglos en la Región de Murcia, sabiduría fruto de la mixtura de los distintos pueblos que habitaron este territo-

rio donde fue necesaria una adaptación a los condicionantes climáticos e hidrológicos presentes en el mismo para lograr cubrir las necesidades básicas y el desarrollo de las actividades fundamentales y extraordinarias.

Tabla 5. Características de los molinos de cubo del Campo de Cartagena.

	Molino de Serón	Molino de Casa Grande[5]	Molino de la Rambla del Cañar	Molino de La Murta
Municipio	Fuente Álamo de Murcia	Cartagena	Cartagena	Murcia
Pedanía/Diputación	El Estrecho	La Aljorra	Los Puertos de Santa Bárbara	La Murta
Año de construcción (aproximado)	1753-1755	1837-1840	¿1810?[6]	SD
Número de cubos	2	1	1	1
Altura del cubo	7/7	11	12	4
Diámetro del cubo[7]	1,35	SD	0,77	1,70
Número de piedras	2	1	1	1
Diámetro de las piedras	1,25/SD[8]	SD	1,20	SD

Fuente: Elaboración propia.

4.1. Molino de Serón (El Estrecho, Fuente Álamo de Murcia)

El Molino de Serón, también conocido como Molino de la Casa de Girón, Molino de Los Condes o, más recientemente, Molino de Sabas, se localiza en la pedanía de El Estrecho, perteneciente al municipio de Fuente Álamo de Murcia, concretamente al pie de la falda sur del Cabezo de la Cruz y en la margen izquierda de la Rambla de Fuente Álamo, unos 800 m aguas arriba del Caserío de La Ribera (X: 665297; Y: 4177511).

A partir del trabajo de Martínez y Granero (2007) y fundamentalmente de los de Castejón Porcel (2014 y 2015), se sabe que las primeras referencias acerca de este molino se remontan a 1753, año en el que Juan Antonio García Serón, Regidor Perpetuo de Lorca, solicita a los Concejos de Lorca, Murcia y Cartagena permiso para alumbrar las aguas de

5 Los datos acerca de este molino únicamente están basados en la información documental debido a que no se puede acceder a la finca.

6 Este dato aparece reflejado en un panel informativo próximo al molino, si bien no se cita la fuente.

7 Diámetro interior.

8 No debía diferir en demasía de las dimensiones de la piedra conocida, por lo que tendría, igualmente, cerca de 1,25m.

la Rambla de Fuente Álamo con el objeto de erradicar los problemas palúdicos existentes en la localidad y explotar, a su vez, los recursos hídricos obtenidos, tanto de forma industrial, mediante la construcción de un molino hidráulico de cubo, como de manera agrícolamente productiva por medio de la conducción de los caudales hacia espacios de secano que serán convertidos en campos de regadío. En este mismo año, los cabildos indicados acceden a la petición del solicitante, el cual no debió demorarse en demasía en la ejecución de su proyecto ya que en 1755 aparece registrado en el *Catastro del Marqués de la Ensenada* tanto la referida edificación industrial como el complejo sistema que la abastecía por medio de las aguas captadas mediante las galerías subterráneas y presas subálveas proyectadas por García Serón. Así mismo, debido a la longevidad del inmueble industrial, la propiedad de este ha correspondido a diferentes dueños que se han sucedido en el tiempo. En primer lugar, y como no podía ser de otro modo, formó parte de los bienes correspondientes a Juan Antonio García Serón. A su muerte, el derecho y gestión de la industria recayó en la familia Girón, concretamente en Felipe y Mª. Dolores Morejón de Girón. Tras estos, pasó a ser una posesión de los Condes de Heredia-Spínola a los cuales le fue incautado en 1936, durante un breve espacio de tiempo, por el Frente Popular de Fuente Álamo de Murcia y se conoce que su último molinero fue Francisco García García, con cuyo fallecimiento en 1954 dejó de moler este monumento hidráulico.

Molino de Serón: sala de molienda a la izquierda, cárcavo, fachada de la vivienda y lateral.

El complejo molinar, de una dimensión importante, constaba de tres unidades diferenciadas: la vivienda del molinero, el molino propiamente dicho y un amplio patio que separaba y a la vez conectaba ambos

inmuebles. Además, próximo a estas infraestructuras, se edificó un aljibe para almacenamiento del agua de lluvia, con un diámetro de aproximadamente 7 m y profundidad de 6,20 m, correspondiente con los de tipología esférica, de casquete o también denominados de cúpula, muy extendidos en el Campo de Cartagena.

Vista superior desde los cubos del complejo industrial del Molino de Serón.

El hogar de la familia del encargado del molino, tenía una superficie total próxima a los 350 m² (18 m de ancho por 19,45 m de lado), incluyendo un patio trasero al norte de casi 50 m², con muro de 2,10 m, y un corral ubicado en la esquina noreste, de poco más de 35 m², que posee un pesebre de obra. De esta forma, la superficie cubierta era de 275 m², aproximadamente, a lo que se debe sumar una planta inferior de 60 m² correspondiente al establo, con lo que el conjunto suma un total de 335 m², con acceso principal al sur, donde se ubica la fachada de la edificación y la entrada al establo. La topografía del emplazamiento de la vivienda influyó en que esta se edificase a una cota más elevada que el patio y molino, concretamente a casi 3 m de altura con respecto al suelo de estas dos unidades citadas, hecho que condicionaba el acceso principal a la morada por medio de una escalera de obra. No obstante, esta característica posibilitó la construcción de una planta inferior en el sector este que se corresponde con el establo, así como también el de una pequeña bodega ubicada en la parte trasera de la vivienda, áreas en las que un relieve más deprimido facilitó la construcción de las mismas. En conjunto, la edificación constaba de unas doce estancias, distinguiéndose: dos salas principales de gran tamaño (una de ellas sobre el

establo, por tanto con idéntica superficie), otras cuatro de unas dimensiones más reducidas (repartidas tanto en el habitáculo principal como en la zona anexa al patio), el referido establo, una cocina, una sala de horno equipada con uno de cúpula exento a la edificación, un gallinero, una bodega y una última estancia para cobijo de ganado junto al corral trasero. Como dato importante, señalar que la altura de los muros de apoyo exteriores eran de 2,50 m mientras que la crujía central que separaba los principales espacios habitables contaba con 3,50 m, en el sector trasero incluso llega a los 4,35 m; la estancia sobre el establo, con tejado a un agua, poseía una pared oeste de 5,70 m y una este de 2,50 m.

Sala de molienda del Molino de Serón.

La segunda unidad, ubicada al sur de la primera y separada de la misma por un amplio patio, se corresponde con la sala de molienda y una estancia anexa que, parece ser, se correspondía con una habitación para la limpieza del cereal. En lo que se refiere al primer elemento, el habitáculo, que incluía todo el instrumental necesario para realizar las tareas de molturación, contaba con una planta de algo más de 40 m² con acceso por el este, situándose las dos piedras de moler (todavía presentes) en la pared oeste, donde se construyó un interesante arco sobre el emplazamiento donde se ubicaban las tolvas. Cabe decir que la importante altura de esta estancia, de aproximadamente 5,30 m, requirió de la ejecución de dos contrafuertes en la zona media de la misma. Además, se tiene constancia de que desde esta sala se podía descender directamente al cárcavo[9] para controlar el estado y fun-

9 López y Granero (2007) en su trabajo "El Molino de cubo de El Estrecho: Una excepcionalidad en el Campo de Cartagena (Murcia)" realizan una minuciosa y documentada descripción del cárcavo de este molino.

cionamiento de los rodeznos, ambos conservados en su emplazamiento, el primero con árbol de madera y el segundo equipado con uno completamente de hierro, tanto árbol como rodete. Los imponentes cubos, elementos distintivos de esta tipología de industria molinar, poseen una altura de 7 m, con un diámetro idéntico de 1,35m cada uno y un refuerzo externo de 0,70 m; si bien, es de destacar que ambos fueron excavados en parte en el propio terreno. Los dos cuentan con un caz, continuación directa de la acequia, de 3,60 y 1,80 m, respectivamente, por 0,60 m-0,50 m y una altura de 1,25 m, en el que se puede apreciar las ranuras donde se colocaban los tablachos cuando fuese necesario desviar el agua a uno u otro cubo, en función de las necesidades y el caudal disponible; el de la derecha, parecer ser el cubo principal a juzgar por la posición de las hendiduras de los tablachos y la edificación. Por último, en lo que se respecta a la estancia anexa, esta posee un área de unos 17 m^2, contando con una puerta de acceso en al norte.

Actualmente, el complejo industrial se encuentra en estado ruinoso, si bien algunos de los lienzos de las paredes de la sala de molienda así como parte de la vivienda y establos, presentan una situación aceptable pero que necesita una urgente actuación de restauración. Sin embargo, los dos cubos y el cárcavo presentan una conservación excepcional y es de destacar que tanto los rodeznos como las muelas todavía se encuentran en su emplazamiento y en una condición buena. Con todo, el conjunto requiere de una intervención inmediata que garantice su pervivencia o quedará arruinado en breve, motivo por el que el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, amparado bajo un informe realizado por el autor de este trabajo, solicitó en 2017 a la Dirección General de Bienes Culturales su declaración como BIC con el objeto de lograr su protección y conservación inmediata, si bien esta aún no ha obtenido respuesta.

4.2. Molino de Casa Grande (La Aljorra, Cartagena)

El Molino de Casa Grande, se localiza en la diputación de La Aljorra perteneciente al municipio de Cartagena, concretamente en el casalicio que conformaba el área habitada principal de la finca de Casa Grande (X: 667750; Y: 4175408), propiedad inaccesible actualmente al formar parte del espacio de un importante complejo industrial.

A falta de poder estudiar las evidencias físicas, las cuales muy posiblemente hayan sido destruidas con la ocupación y transformación de la finca realizada tras su conversión en área industrial, el estudio de la documentación histórica conservada, constata la existencia pasada de este edificio molinar y aporta una valiosa información. En este sentido, la información

publicada por Castejón Porcel (2014), a partir del análisis de los legajos de los Archivos Históricos de Fuente Álamo de Murcia, Cartagena y Murcia, así como la prensa de la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional de España (BNE) y la bibliografía pertinente, atestiguan que el sistema de galerías con lumbreras que abasteció al molino en cuestión, fue edificado entre 1837-1840[10]; labor que debió ir acompañada de la construcción del molino, ya que en 1850 Pascual Madoz recoge en su obra *Diccionario Geográfico Histórico* que *"De esta v. [villa]; en la actualidad tiene salida aquellas aguas por dos acequias que la conducen a regar varios trozos de tierra en la dip. de Lobosillos y los Ríos, del Campo de Murcia y la Aljora y Mina del de Cartagena, dando después impulso á varios molinos harineros"*. Por otro lado, resulta fundamental la solicitud elevada por Adolfo Ceño al Gobernador Civil de la Provincia el día 8 de agosto de 1901 con el objeto de formalizar la inscripción, como de su propiedad, de las aguas que alimentaban el molino y a la finca Casa Grande, adquirida por este previamente; petición en la cual puntualiza que *"se utiliza la fuerza motriz de la corriente para dar movimiento á un molino harinero establecido en el trayecto del acueducto y sitio del Caserío principal de la hacienda Casa grande"* añadiendo que *"se ha utilizado el salto obtenido por el desnivel y estableciéndose un molino harinero, al cual se conducen las aguas por una derivación del cauce general [...] la longitud del cauce especial del molino ó sea de la derivación es de 909,16 metros con un salto de 11 metros"*[11]. Este último dato resulta muy llamativo ya que constituye una altura muy considerable, equiparable al Molino de la Rambla del Cañar, que supondría que se trataba de una infraestructura imponente. Medio siglo después, el agricultor y ganadero José Castejón Madrid *("Pepe El Bautista")*, residente en la Casa del Hondo de Balsapintada y entrevistado para el caso, afirmó que tuvo la oportunidad de moler, de estraperlo, su cereal en este molino, por entonces propiedad de Adolfo Ceño, y que efectivamente este estaba inserto en las edificaciones anexas de esta gran hacienda, entre las que también se hallaban las viviendas de los jornaleros.

4.3. Molino de La Murta (La Murta, Murcia)

El Molino de La Murta, conocido localmente como Molino de Los Moros, se localiza en las proximidades de la localidad de La Murta, en el territorio adscrito a la pedanía Carrascoy-La Murta dependiente, administrativa-

10 Así se publicó en el *Diario de avisos de Madrid* con fecha de 19 de Junio de 1845.
11 Archivo de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS). *Legajo 2167.*

mente, del municipio de Murcia. Con exactitud, la edificación molinar se encuentra en la margen izquierda de la Rambla de La Murta (x: 657255; Y: 4188594), a poco menos 500 m del núcleo central de la referida localidad, en sentido contrario al de la circulación, excepcional, de las aguas de este cauce.

Cubo del Molino de La Murta.

La elaboración reciente de un estudio acerca de esta industria molinar y el sistema que la abastecía de agua[12], ha permitido dilucidar parte de los enigmas históricos y constructivos de la misma. En lo que se refiere a la primera cuestión, en un legajo que contiene información acerca de la propiedad y venta de una serie de parcelas en el lugar de La Murta, se recoge la referencia más temprana que se conoce acerca de esta edificación, cita incluida en la merced dada a Isabel Palazol de ocho pares de labor en la Fuente de La Murta en 1538 y según la cual, esta extensión lindaba por el sur *"con cañadas de nobera, una loma en medio, que hazen linderos dos acebuches, y el camino de la fuente del alamo, Y por el cierzo con hazienda de faxardo en la qual esta la fuente de la murta, y ensima un sitio de molino de cubo, y entre el olivar que esta en la Rambla de la Murta, bajo los palazios Biejos, y el tollo que entra al remate de la linde de dhas cañadas"*[13]. De este modo, se puede afirmar que en la citada fecha o existía ya el molino edificado junto con el sistema que lo abastecía o se era consciente de un lugar apropiado para instalar una industria de estas características. No obstante, no se han hallado más

12 Investigación realizada por Castejón Porcel, G. y Rabal Saura, G. que será publicada próximamente en *Murgetana*, nº 141, bajo el título "Aprovechamiento hidráulico de las aguas de la Rambla de La Murta (La Murta, Murcia)".

13 A.M.M. Legajo 2415.

menciones sobre este ingenio molinar, por lo que aventurar una fecha de construcción resulta una tarea atrevida. Sin embargo, teniendo en consideración lo señalado y el grave estado en el que se encuentra el inmueble, cabe la posibilidad de que este tuviese una vida útil entre los siglos XVI-XVIII[14], ya que en el área colindante a La Murta no existe ningún molino eólico a menos de cinco kilómetros y los presentes más allá de este límite parece ser que fueron edificados a partir de esta última centuria.

Saetín del Molino de La Murta.

Al margen de manifestar una posible cronología, es evidente que dicha infraestructura industrial estuvo en funcionamiento, toda vez que formó parte de un complejo hidráulico mucho mayor. Este captaba las aguas ocultas en el álveo de la Rambla de La Murta por medio de una presa subálvea y mediante acequias a cielo abierto o cubiertas, así como también por medio de galerías y acueductos de arenisca y troncos, conducía las aguas alumbradas, principalmente por la margen derecha del cauce, hasta el propio molino y hasta la balsa ubicada en la cercana localidad de La Murta. Este esfuerzo que, evidentemente, no debió ser en vano, justificaría una más que probable puesta en funcionamiento del molino tras el desembolso realizado para su edificación, teoría que se ve reforzada al constatarse evidencias fehacientes de circulación de agua por el caz del molino a modo de concreciones calcáreas. De este modo, el Molino de La Murta era un elemento más del intrincado sistema del conocido como *Caño de La Murta*, que además de accionar la maquinaria de este inmueble de dimensiones reducidas, en un periodo de tiempo aún

14 Esta edificación molinar no aparece citada ni en el *Catastro del Marqués de la Ensenada* (1755) ni en el *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico* de Pascual Madoz (1850).

por determinar, proveía de agua para consumo humano y agrícola al pequeño núcleo poblado que conforma esta aldea (Castejón y Rabal, 2019).

El complejo emplazamiento en el que se ubica el molino, requirió que parte de la pared trasera quedara adosada al flanco izquierdo de la rambla, mientras que la pared frontal se erigió, en parte, sobre un gran bloque de piedra. En ambos casos y como sucede en el resto de la obra, los muros, de entre 0,60 m-0,80 m, están confeccionados mediante mampostería en hiladas de rocas parcialmente careadas. En este caso, a juzgar por los restos arquitectónicos todavía visibles, se puede afirmar que se trataba de un inmueble con una única planta habitable, en la que se encontraría la sala de molienda, situada a unos 3 m sobre el lecho de la rambla, con una altura próxima a los 2,50 m y una superficie total útil superior a los 20 m^2. Bajo esta, se intuye otra estancia de igual superficie, si bien este habitáculo inferior no era habitable ya que conformaba el espacio en el que se ubicaba el rodete que debía mover las piedras y la apertura de evacuación de las aguas tras esta acción. Tanto la estancia práctica como la correspondiente al cárcavo, tenían una longitud de 7 m en su lado más corto y de 8 m en su lado más largo, por 2,70 m de ancho y aproximadamente 2,50 m de alto, en ambos casos. De esta forma, en base a los restos existentes, el molino superaba los 5 m de alto, contando probablemente con un tejado a una sola agua. No obstante, no existen evidencias de teja alguna, tratándose de una mera hipótesis, teniendo en cuenta la localización de la infraestructura y la evacuación necesaria del agua de lluvia hacia la propia rambla y no hacia la parte anterior del inmueble. Por otro lado, en lo que respecta al cubo que equipó este molino, cabe señalar que sus dimensiones son muy importantes ya que contaba con un diámetro de 1,70 m por donde el agua se vertía, de forma que mediante su propio peso y por la inercia que alcanzaba durante los casi 4 m de salto y al ser evacuada por un saetín de 0,35 m de ancho por 0,55 m de alto, conseguía mover las palas del rodezno. Desafortunadamente, esta estructura indispensable y distintiva de esta tipología de molinos, ha sufrido el derrumbe de parte de sus paramentos, concretamente el muro contiguo al conjunto habitable correspondiente a la sala de molienda. De igual modo, desgraciadamente, no queda vestigio alguno del rodete así como tampoco de la muela que debía equipar la industria.

4.4. Molino del Cañar (Los Puertos de Santa Bárbara, Cartagena)

El Molino del Cañar se localiza en la diputación de Los Puertos de Santa Bárbara perteneciente al municipio de Cartagena, concretamente en la margen izquierda de la Rambla del Cañar, a unos 2,7 km de la

desembocadura de este cauce y al pie de la cara oeste del Cabezo de la Panadera (X: 660299; Y: 4162008)[15].

En este caso, la información documental, por el momento, es inexistente, si bien se espera que en el futuro próximo la tarea de investigación iniciada permita revertir esta situación. No obstante, cabe señalar que se ha aceptado popularmente una cronología que sitúa su construcción en 1810, según se señala en un panel informativo próximo al edificio, aunque no se conoce la fuente de esta información y varios grabados presentes en la pared del caz, prácticamente ilegibles, parecen esbozar una fecha más temprana. Con todo, el análisis físico de la construcción permite obtener una información muy importante. En primer lugar, al contrario que los tres molinos anteriormente analizados, este presenta una balsa de acumulación de aguas antecediendo al cubo del molino (de unos 250 m^2 y 1 m de profundidad), hecho que otorga, sin duda, un atractivo mayor al conjunto de industrias molinares de cubo del Campo de Cartagena, al incluir una subcategoría a pesar del exiguo número de estas en el territorio. La función de esta gran balsa sería la acumulación de los caudales captados en momentos de carestía hídrica o en los que el molino no estuviese en funcionamiento. De este modo, el referido receptáculo constituye un elemento fundamental de la optimización de los caudales disponibles, volúmenes hídricos captados del subálveo de la Rambla del Cañar y transportados durante cientos de metros mediante el extenso caño de obra de mampostería que discurre por la misma margen izquierda del cauce y nutre a esta industria, previo abastecimiento de la conocida como Casa del Molino, supuestamente la vivienda del molinero, en cuyas inmediaciones existe un pequeño lavadero al que daba servicio.

15 Algunos autores consideran que esta vertiente de los relieves que desaguan en la Ensenada de Mazarrón en el sector de Isla Plana y La Azohía, no forman parte de la comarca natural del Campo Cartagena por el hecho de que existe una clara distinción topográfica e hidráulica entre la amplia llanura que drena hacia el Mar Menor, al este, y este sector serrano cuyas ramblas y barrancos lo hacen hacia el oeste.

Vista frontal del Molino de la Rambla de El Cañar.

Arquitectónicamente, se trata de una construcción edificada en obra de mampostería enlucida, de planta irregular, aunque tendente a la forma rectangular, distorsionada esta por un flanco izquierdo curvo que contrasta con el opuesto de la derecha totalmente rectilíneo y de esquinas en ángulo recto. En total, unos 65 m², aproximadamente, a los que se accedía por una puerta ubicada en la mitad izquierda de la fachada, la cual parece que contaba con una ventana a la derecha. En lo que se refiere a las estancias reconocibles, toda la superficie constituye un mismo habitáculo, con techo a un agua hacia la parte frontal, que se encuentra ligeramente divido en dos por un muro central de apoyo con un vano de 3,40 m que conecta ambas salas, la de molienda al fondo y frente a esta, tras la fachada, una segunda habitación de cerca de 30 m² en la cual existe una abertura en el suelo, de tamaño considerable, que permite acceder al cárcavo del molino. La altura de la pared de la sala de molienda sobre la que apoya el cubo, es de 4 m, mientras que la de la fachada tendría, aproximadamente, 2 m.

Vista zenital del Molino de la Rambla de El Cañar.

Cubo del Molino de la Rambla de El Cañar.

En lo que se refiere al elemento indispensable y distintivo de esta tipología de industrias molineras accionadas por la fuerza motriz del agua, el cubo, se debe señalar que este posee una altura extraordinaria dentro del conjunto regional, con un valor de 12 m. La estructura de este está compuesta por tres cuerpos: el primero es el de mayor anchura (4,70 m) y tiene una altura de 1,55 m, si bien, constituye la continuación de la pared trasera del molino (de perfil curvo como se ha expuesto anteriormente), lo que compone una altura total desde el arranque de este cuerpo hasta la base del molino de 6,55 m; el cuerpo intermedio, ya de planta rectangular, posee 2,70 m de alto por 2 m de ancho; y, por último, el cuerpo superior tiene unas dimensiones de 2 m de alto por 1,90 m de ancho, siendo este, junto con parte del segundo cuerpo, el que unen con la balsa precitada en una extensión total del caz de algo más de 11 m. Por último, señalar que el interior del cubo presenta un recubrimiento cerámico mediante atanores de 3,5 cm que constituye una singularidad muy importante dentro del catálogo molinero regional, característica que, en determinadas ocasiones, se ha asociado a infraestructuras industriales edificadas en época medieval (Castejón et. al., 2017).

5. Conclusiones

La diversidad patrimonial de la Región de Murcia, e igualmente del Campo de Cartagena, constituye una riqueza de enorme valía que, en muchas ocasiones, no se conoce y, en otras tantas, no se valora, pese a tratarse de verdaderos monumentos. Este grave error no es más que el resultado del desconocimiento y falta de interés de la sociedad, así como de la desidia de los organismos públicos encargados de velar por

estos recursos únicos, responsables obligados de protegerlos, preservarlos y promocionarlos culturalmente, ya que es un derecho poder disfrutar de un legado forjado durante siglos. Condenar al olvido y la desaparición a estas infraestructuras, no es más que perder un rasgo identitario de aquella adaptación al medio que, obligadamente, debieron realizar los antepasados ante las limitaciones impuestas por la naturaleza. Una conciliación, que motivó el desarrollo de una cultura del agua única, solo presente en territorios con gran déficit hídrico, donde los ínfimos recursos disponibles constituían, y constituyen, uno de los bienes más preciados. El desarrollo y aplicación de soluciones técnicas de enorme complejidad, empleadas y perfeccionadas durante siglos e incluso milenios, ha supuesto que estas obras y esta sabiduría ligada al esfuerzo y sacrificio por obtener la mayor rentabilidad del espacio ocupado, se conviertan, ahora, en verdaderos hitos patrimoniales que se deben, imperativamente, conservar, estudiar y promocionar como elementos distintivos e identitarios, no solo por su interés arquitectónico, sino también por poseer un valor histórico, etnográfico y paisajístico incalculable, apenas reconocido.

El paso del tiempo ha salpicado la comarca de análisis de actuaciones y edificaciones (aljibes, aceñas, molinos de viento, molinos de cubo, boqueras, muros de piedra seca, galerías con lumbreras, acequias,...) que ayudaron a aprovechar los recursos limitados de este espacio de secano y transformar su paisaje, labor para la que fueron necesarios grandes maestros artesanos (canteros, carpinteros, albañiles, herreros,...) cuya tarea queda desprestigiada cuando dichos elementos no son valorados, protegidos ni recuperados, es decir, cuando se le da la espalda a la cultura del agua que tantos beneficios reportó a este territorio y que, hoy día, aunque transformada y actualizada, es la base principal de quienes habitan en este enclave. Los cuatro molinos de cubo analizados en este trabajo, no son más que una pequeña muestra de este excepcional patrimonio que se resiste a desaparecer pero que, si no se actúa de inmediato, está condenado a hacerlo, a pesar de que se conozca su existencia y haya quien luche y demande que se revierta esta situación, teniendo presente que cada una de estas industrias molineras, tiene unas características arquitectónicas que las diferencian y manifiestan el gran esfuerzo que requirió tanto su construcción como la de los sistemas hidráulicos que las abastecieron de agua.

La importancia de estos monumentos culturales se amplía al tener presente que dichas edificaciones quedan enmarcadas dentro de un es-

pacio dominado por los molinos de viento, por lo que su singularidad les otorgan un valor doble, aún mayor en el caso del Molino de la Casa de Serón por estar equipado con dos cubos, circunstancia no muy usual en el global de la Región de Murcia, a pesar de contar con más de ciento cincuenta industrias de esta tipología. Así, el agua y su poder, conforman un atractivo esencial en los molinos de cubo, cuya asociación con el entorno suele generar paisajes idílicos. De esta manera, el Molino del Cañar se alza majestuoso en la orilla de la rambla de igual nombre, con el telón de fondo de la mole cortada de Peñas Blancas; el Molino de Serón se camufla entre las lajas pizarrosas y cuarcíticas que conforman el Cabezo de la Cruz; y el Molino de La Murta se encarama a la margen izquierda del estrecho y profundo cañón que constituye, en este tramo, el cauce de igual nombre sobre el que este se edificó. Lugares en los que es difícil imaginar, hoy día, esa estampa sublime del agua oculta corriendo por los canales de abastecimiento tras ser alumbrada de las entrañas de la tierra, accionando el molino y produciendo ese recuerdo sonoro del gorgoteo del agua que acompañaba al del constante rozamiento de las muelas triturando el cereal, producto cuya producción requería de grandes esfuerzos en este territorio sediento pero que las generaciones pasadas, las construyeron el legado que hoy día algunos se empeñan en dejar morir, dominaron con gran trabajo. Valores y elementos patrimoniales que justifican la exigencia de proteger, recuperar y valorar este patrimonio, así como la necesidad de constituir un Memorial sobre la Cultura del Agua en la Región de Murcia y de respaldar iniciativas para la divulgación de este patrimonio milenario[16].

6. Bibliografía

Aranda Mercader, J. D. (2014). *Conoce el oeste*. Universidad Politécnica de Cartagena: ECUGA.

Agüera Paredes, C. (2000). *El molino cartagenero y su técnica*. Ediciones mediterráneo.

Castejón Porcel, G. (2015). Galerías con lumbreras y presas subálveas como sistema drenante de áreas palúdicas en Fuente álamo de Murcia (SS.XVIII-XIX). De la Riva, J., Ibarra, P., Montorio, R., Rodrigues, M. (Eds.) En: *Análisis espacial y representación geográfica: innovación y aplicación*, 59-68. Universidad de Zaragoza: AGE.

16 Valgan como ejemplo las *Jornadas de Investigación: Cultura, Patrimonio y Agua. Villa de Fuente Álamo de Murcia* coordinadas por el autor o el folleto didáctico, *Itinerario de patrimonio hidráulico en la Rambla de Fuente Álamo de Murcia,* publicado recientemente.

Castejón Porcel, G. (2014) *Galerías con lumbreras (qanats) en Fuente Álamo de Murcia: sistemas históricos de captación y canalización de aguas*. Fuente Álamo de Murcia, Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Castejón Porcel, G.; Canales Martínez, G. (2018) *Itinerario de patrimonio hidráulico en la Rambla de Fuente Álamo de Murcia*. (Folleto). Edita: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, Universidad de Alicante y Cátedra Arzobispo Loazes.

Castejón Porcel, G; Canales Martínez, G. (2017). El Museo hidráulico de Murcia. Un espacio infrautilizado. *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VI, Geografía 10, 311-316, UNED.

Castejón Porcel, G; Canales Martínez, G. (2016). El patrimonio hidráulico de la Región de Murcia y la necesidad de su puesta en valor mediante un Memorial sobre la Cultura del Agua. En: *XV Coloquio Ibérico de Geografía. Retos y Tendencias de la Geografía Ibérica*, 458-567. Murcia, Universidad de Murcia, AGE.

Castejón Porcel, G.; Espín Sánchez, D.; Ruiz Álvarez, V.; García Marín, R.; Moreno Muñoz, D. (2018). Runoff water as a resource in the Campo de Cartagena (Region of Murcia): current possibilities for use and benefits. *Water*, 10, 4, 456.

Castejón Porcel, G.; Rabal Saura, G. (2019). Aprovechamiento hidráulico de las aguas de la Rambla de La Murta (La Murta, Murcia). *Murgetana*, 141, [En prensa].

Castejón Porcel, G. y Rabal Saura, G. (2018). La Fuente del Alacrán (Los Brianes, Corvera): de manantial de uso público a mina de agua privada. *Revista Murciana de Antropología*, 25, 165-192.

Castejón Porcel, G; Rabal Saura, G; Ortiz Mármol, P. (2017). Evidencias de un posible molino hidráulico andalusí en La Majada (Mazarrón, Región de Murcia). *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 74, 277-299.

Flores Arroyuelo, F. J. (1993). *El molino piedra contra piedra (molinos hidráulicos de la Región de Murcia)*. Murcia, Universidad de Murcia.

García Moreno, P. y Sánchez Balibrea, J. M. (2007). Las norias de tiro en la Rambla del Cañar y Rincón de Tallante (Sierra de Cartagena), testimonios de un paisaje del agua hoy casi olvidado. *Revista Murciana de Antropología*, 14, 199-210.

Gómez Espín, J.M; Castejón Porcel, G; Gil Meseguer, E. (2012). Un modelo de captación y conducción de aguas en medios semiáridos: El Canal del Sifón de Fuente Álamo de Murcia. En: *Patrimonio hidráulico y cultura del agua en el Mediterráneo*, 227-248. Murcia: Fundación Séneca, Campus Mare Nostrum y (AECID).

López García, R. (2006). *Molinos hidráulicos. Apuntes de historia y tecnología*. Alcalá La Real (Jaén), Editorial Alcalá.

Madoz, P. (1850). *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico*. Madrid.

Martínez Carrillo, M. LL. y Martínez Martínez, M. (1993). *Orígenes y expansión de los molinos hidráulicos en la ciudad y Huerta de Murcia*. Murcia, Ayuntamiento de Murcia.

Martínez Hernández, C. (2016). Aprovechamiento tradicional y expectativas

turísticas de los ingenios hidráulicos en la cabecera de la Rambla del Mingrano. En: *XV Coloquio Ibérico de Geografía: Retos y tendencias de la Geografía Ibérica*, 968-978. Murcia, Asociación de Geógrafos Españoles y Associação Portuguesa de Geógrafos.

Martínez López, F. J.; Ayuso García, M. D.; García Díaz, I. (2009). El molino de viento en Cartagena durante el siglo XVIII. *Murgetana*, (120), 129-160.

Martínez López, F. J.; Granero Gallegos, A. (2007). El molino de cubo de "El Estrecho": una excepcionalidad en el Campo de Cartagena (Murcia). En: *6 Congreso Internacional de Molinología,* 223-241

Martínez López, F. J. y Pagán García, R. (2012). Estudio del estado de los molinos de viento en Fuente Álamo de Murcia. *VII Congreso Internacional de Molinología*,1-14.

Martínez López, F. J. y Pagán García, R. (2010). Estudio y catalogación de las aceñas de Fuente Álamo de Murcia. *VIII Congreso Internacional de Molinología*, 335-346.

Martínez López, F. J. y Rodríguez Muñoz, J. V. (2016). Los molinos de viento salineros en la zona septentrional de La Manga del Mar Menor (Región de Murcia). Un patrimonio extraordinario para un enclave turístico. En: *X Congreso Internacional de Molinología*, 441-453.

Martínez Martínez, M. (2014). *Molinos de Allende*. Murcia, Ayuntamiento de Murcia.

Riquelme Pacheco, A.; Rosa Barbero, A.; Cánovas Almagro, F. (1991). *Molinos del río Segura: los Molinos Nuevos*. Murcia: Ayuntamiento de Murcia

Montaner Salas, M. E. (1982). *Norias, aceñas, artes y ceñiles en las vegas murcianas del Segura y Campo de Cartagena*. Editora Regional.

Montoya Inglés, J. (2001). *Un maestro aperaor. Salvador Montoya Garcerán*. Fuente Álamo de Murcia.

Vera Nicolás, P. (Coord.) (2005). *Murcia y el agua: Historia de una pasión*. Murcia, Academia Alfonso X El Sabio.

Memorias del agua. Una exposición de vida. Fuente Álamo de Murcia

Andrés Nieto Conesa
Cronista Oficial de Fuente Álamo

A nadie le cabe la más mínima duda de que la existencia humana ha estado emparejada siempre al suministro de agua. En Fuente Álamo de Murcia, como en miles de lugares, los asentamientos de los pobladores prehistóricos, iberos, romanos, árabes, medievales y contemporáneos, se han situado en sitios estratégicos en los que el recurso del agua estuviese al alcance fácil de los mismos. El propio nombre de Fuente Álamo ya nos da las claves del por qué se fundó este pueblo. Una fuente que manaba en una rambla llamada del Fraile, y un álamo que daba sombra a pastores y rebaños que venían a herbajar a estos campos del levante. Siempre alrededor del agua, para beber, para regar, para limpiar, para los animales domésticos, para cocinar, para la higiene personal, para la salud. Sin ese elemento no existe la vida, y por tanto el ser humano ha buscado desarrollar y prolongar su existencia junto a los lugares de obtención de agua. En esta región del Sureste, y especialmente en el Campo de Cartagena, abundaban poco los cursos permanentes de agua, al igual que el régimen de precipitaciones no es ni ha sido, según registros, de gran profusión. Es por ello que la inventiva y la ingeniería hidráulica, digamos de andar por casa, se puso en marcha desde remotos tiempos, para poder contar con este líquido elemento y procurar la supervivencia del grupo humano.

El Campo de Cartagena es seco por naturaleza, pero en épocas pasadas había pequeños cauces de agua que discurrían por algunas de las numerosas ramblas y ramblizos del territorio, manantiales que fluían sin demasiada efervescencia en las laderas de las sierras que rodean estos campos. Los cabezos de Tallante, la sierra de Los Victorias y Los Gómez, la sierra del Algarrobo, la sierra de La Pinilla, la sierra de Carrascoy, La Murta, formaciones que rodean el valle de Fuente Álamo, eran lugares en los que manaba de sus laderas el agua de manantiales, y eso significaba fertilidad,

seguridad, vida, en definitiva. Los asentamientos romanos y las alquerías árabes, las primeras zonas de labranza tras la reconquista en el siglo XIII, los núcleos poblaciones primitivos de los siglos XVII y XVIII que dieron lugar a las pedanías y caseríos del municipio, aparecieron en zonas en las que había facilidad de obtener agua. El manantial del Mingrano, el manantial de la rambla del Cañar, el manantial del Pericón, la fuente de La Pinilla, la fuente del Saladillo, el nacimiento de la Murta, el nacimiento de Los Trébedes en la zona de la Torre del Ángel, el manantial de Carrascoy en la zona de El Capitán, han sido abastecedores de los distintos pueblos que han colonizado este territorio de Fuente Álamo. Actualmente estos nacimientos están incluso totalmente secos, pero antiguamente sirvieron para los usos comunes de la escasa población de este término.

Es indudable que Fuente Álamo es agua, más en escasez que en demasía. Agua que comenzó a atraer a los primeros pobladores iberos, romanos, árabes, en las zonas de las fuentes (Pinilla, Saladillo, Mingrano). Fuente del álamo, un manantial, propiedad del Concejo de Lorca, que ya en 1495 le producía buenos censos y réditos al Ayuntamiento de ese castillo lorquino. Agua que ya fue buscada con los pozos y la instalación de aceñas para extraerla, y que se aprovechó de la construcción de acueductos, acequias y balsas, para conducirla y almacenarla. El propio nombre de esta Villa es agua, fuente, y todo lo que gira alrededor del mismo: Balsa pintada, rambla de la Murta, Pozo de los Vivancos, cañada de las encebras, barranco del Pinto, la Molineta, barranco de la Pernera, el derramadero, el Pozo Andreo, nombres relacionados con el agua. El paisaje de estos campos está sembrado de estructuras hidráulicas, desde las más antiguas balsas romanas como las existentes en La Pinilla, Mahona y la Zarza, hasta la más moderna depuradora de aguas residuales de la región, en el Estrecho, inaugurada hace tan sólo unos meses.

Lo mismo nos encontramos con una molineta americana, instalada en la carretera hacia Cuevas de Reyllo que divisamos un coqueto pozo blanco con torno, único en la zona, como el de la población de Los Cánovas. Este campo está plantado de torreones (transformadores) que albergaron motores eléctricos y bombas de extracción de agua de los pozos artesianos, de los numerosos pozos que proliferaron en la zona desde principios del siglo XX. Junto a una aceña de sangre, duermen una balsa, una acequia y un portillo que corta o deja el agua contornearse por entre los frutales de la pequeña huerta cercada de piedra caleña. El agua pone la nota arabesca, recuerdos de alquería "asultanada", con dátiles, azahar, chumbos y brevas por San Juan.

El campesino fuentealamero quiere al agua tanto como si formase parte integrante de su propia familia. Es la vida, para sus rebaños, para sus trigos y cebadas, y para su esposa e hijos. José "el palmero" nos mostraba su aljibe en el caserío de los Arcos, paraíso donde dice que vino después de nacer por el año de 1924. Frente a la casa y los pinos se siente orgulloso de su aljibe de bóveda de media naranja, pintada en ocre y blanco, con veleta de gallo madrugador y brocal de techumbre "empinochada". En el interior del brocal, aferrado al palo de la garrucha, se cimbreaba el gancho para colgar el pozal, la maroma, y a un metro, reflejando el rostro de quién tiene el placer y la curiosidad de asomarse, la brillante y limpia superficie del agua.

En Los Arcos no había agua corriente, y desde tiempos inmemoriales está ese aljibe, desde 1867, reza el azulejo rojo y partido, cosido encima de la puerta. Un aljibe preñado de agua, como la madre que amamanta y aplaca la sedienta garganta. Y saliendo de los Arcos te puedes ir hasta el Escobar, el pueblo de los pozos y los aljibes de toda tipología, el pueblo de los pozos comunales, pues había hasta cuatro pozos concejiles, pero el de en medio de la plaza está allí, y esperaba que alguien le echase unos remiendos de yeso y lo encalara, le colgase un pozal y un cántaro y le añadiese una leyenda que podría decir: "soy un pozo del secano, mi agua es más que *salá*, pero a quien mete la mano, la mano le dejo *helá"*. Era un agua que no servía para beber, pero si para dar de abrevar a los animales domésticos y caballerías. Había que sacarla desde unos 30 metros de profundidad, izándola hacia el cielo. Ese pozo logremos que fuese restaurado y es imagen viva de un pasado ganadero.

Y siguiendo el recorrido encontramos muchos aljibes en Los Almagros (aljibe de La Virgen) y otro pozo en la salida de Cuevas de Reyllo hacia la Pinilla, y en la zona de la sierra están las acequias de La Pinilla, junto al Majar de Gracia, que son un bello ejemplo de construcción de conducciones mediante pasadizos y túneles, y si sigues hacia Casa Blanca te encuentras con el Canal del Taibilla, y más adelante por Los Barberos puedes llegar al Pozo de los Atochares, al pozo de los Vivancos y al de la Torre del Escribano, y si sigues hacia las Atalayas está la aceña del Mingrano frente a la tienda de Perico Luciano, y el manantial y las balsas de la huerta del Mingrano, junto a la "Ermita" de la Purísima, que así pone el azulejo en su puerta, con hache de honor y honra.

Sigues recorriendo caminos y senderos y continúan apareciendo los fantasmas de pozos, balsas, largas acequias, acueductos, ramblas. Aljibes en la Venta de las Palas, la aceña de Asensio en la Zarza, otra aceña

en la Manchica, un puente sobre la rambla de la Azohía, por donde iba a pasar la via del ferrocarril que hoy es vía verde, y encontramos partidores y calicantos en los márgenes de la rambla en el Estrecho y la milenaria balsa árabe de Balsapintada.

El municipio de Fuente Álamo se enclava en un valle rodeado de sierras importantes como la de Carrascoy, los Victorias y Los Gómez, sierra del Alto, sierra del Algarrobo, sierra de La Pinilla; cabezos y montes, que descienden en su nivel hasta el núcleo poblacional principal. Allí confluyen algunas de las ramblas más importantes de la zona, como son la Rambla de Cuevas de Reyllo y la Rambla de la Azohía, junto con cañadas y barrancos, formando la Rambla de Fuente Álamo, a la que un poco antes de su paso por El Estrecho se une la rambla de la Murta, constituyendo la llamada rambla del Albujón, que irá a desembocar al Mar Menor en la zona de Los Alcázares. El tipo de precipitación que es habitual en esta zona es del tipo de gota fría o ciclogénesis explosiva, con un ritmo anual inestable y escaso pero localizado en determinadas épocas en las que las precipitaciones son tan abundantes que cañadas, ramblizos y ramblas "salen", se desbordan y anegan campos. Este régimen de lluvias, mucha agua en poco tiempo, es del que se ha valido el campesino fuentealamero para almacenar agua potable para beber, para regar el arbolado de la huerta y algunos cultivos, así como para otros usos.

En 1926 el alcalde de Fuente Álamo, en una carta dirigida al Gobernador Civil de Murcia, por quejas de los vecinos debido a alumbramientos de aguas por parte de algunas Sociedades comerciales, decía lo siguiente: *"El pueblo de Fuente Álamo, enclavado casi en el centro del valle de los montes que le rodean y que constituye una entidad geográfica bien definida debe su vida y relativa riqueza a las aguas que por filtraciones convergen en el sitio que está edificado; aguas que las tiene en su subsuelo con una profundidad que oscila según las ondulaciones del terreno, entre los ocho y los veinte metros."* En el núcleo de Fuente Álamo, el agua manaba espontáneamente en la Rambla del Fraile, y esas aguas fueron las causantes de una endemia secular de paludismo o fiebres tercianas. Esas aguas se canalizaron para desecar la zona de la Rambla y aprovecharla para los regadíos en la zona del Estrecho, Lobosillo, entre otras.

En esta misiva el alcalde ponía en conocimiento del Gobernador el problema secular que tenía este municipio con las empresas que se encargaban del alumbramiento de aguas subterráneas, lo que provocaba que faltase el agua para riego de las huertas que circundaban el pueblo y

para el abastecimiento de la población incluso. En esa carta informa del grave problema que "los señores del agua" tienen en este municipio y cómo hacían lo que les parecía, sin atender requerimientos municipales, porque otros gobiernos locales se lo habían permitido anteriormente. Entre esos señores del agua, estaba la Sociedad San Juan, de Juan Pérez Nieto, que alumbraba agua de la Rambla del Estrecho; Adolfo Ceño, que extraía el agua de la Rambla de Fuente Álamo y de la Rambla de La Azohía; la Condesa de Heredia Spinola, que tenía una concesión de 1763 para desecar las aguas de la Rambla del Fraile y las de la Cebollana, y llevarlas a una finca de su propiedad en la zona de Lobosillo. La Sociedad Amistad y Lucro, de Balsapintada, también se beneficiaba de la extracción de estas aguas. El problema era que esas "concesiones" no generaban beneficios económicos para las arcas del Ayuntamiento, y por otro lado no estaba nada claro si realmente los gobernantes municipales anteriores permitieron esas liberalidades a estas Sociedades de Aguas o a particulares. Hubo largos y costosos pleitos y enfrentamientos entre los vecinos y el Ayuntamiento con estas sociedades explotadoras de veneros en zonas comunales sin pago de canon alguno.

El campesino ha inventado y diseñado elementos de todo tipo para extraer, almacenar o conducir el agua, ya sea procedente de la superficie o subterránea. A veces esos elementos son muy sencillos, pero muy lógicos y útiles. En toda esta área territorial, como hemos señalado anteriormente, hay restos de balsas romanas (pluvium), ubicadas en La Pinilla, en Pantaleo, en la finca Almendros, en La Manchica, junto a Fuente Álamo, en El Estrecho, en Balsapintada o en Balsespín, entre otros lugares. Esas balsas recogían el agua de lluvia de las vertientes y de pequeños cauces o boqueras (acequias) construidas para el caso. Los árabes fueron genios en estas construcciones de acueductos, aljibes, abrevaderos, etc. En un

magnífico libro de Gregorio Castejón, se describen las conducciones de explotación empresarial, en la Rambla del Fraile y otras del término, en el siglo XVIII, a cargo de la Casa Girón, detallando estas estructuras, su razón de ser y características de las mismas.

El agua en Fuente Álamo ha sido siempre un motivo de litigios, de enfrentamientos, y de pleitos entre Ayuntamiento y particulares contra los llamados "señores del agua", empresarios que se dedicaban a explotar los cursos subterráneos de agua, a hacer aforos y perforaciones para extraer agua del subsuelo y llevarla a fincas privadas a varios kilómetros de distancia, a realizar un productivo negocio con la venta en subasta de estas aguas. Había en el siglo XIX y principios del XX, varias sociedades de explotación de aguas, como la "Sociedad San Juan" y la sociedad "Amistad y Lucro", Adolfo Ceño, José Maestre, Condesa de Heredia Spínola, que se dedicaban al aprovechamiento y la venta de agua procedente de la zona de Fuente Álamo.

En una publicación realizada con motivo de la inauguración del Museo del Agua, hablábamos de "los senderos del agua", un paseo por los caminos y veredas de Fuente Álamo en el que nos podemos encontrar con las numerosas construcciones que el campesino ha realizado desde tiempos inmemoriales para controlar y aprovechar el agua de lluvia, impidiendo que esas riadas provocasen daños importantes en viviendas y cultivos. Además, nos encontraremos con los elementos de aprovechamiento del agua de manantiales, el agua subterránea de pozos comunes, que se han extraído por medio de norias y aceñas, y por supuesto de los más modernos pozos artesianos.

Nos encontraremos en ese recorrido con pedrizas, calicantos, "abancalamientos" y nivelación de parcelas, trabajos duros que han sido realizados a mano o con las antiguas trajillas y caballerías. Con ello evitaban que las aguas corriesen sin control y rompiesen márgenes, y aprovechaban el salto del agua para disminuir su velocidad y permitir que se embalsasen las aguas en las parcelas de arbolado de secano (almendros, higueras, garroferos, olivos). Veremos los partidores (piedras talladas en forma de rectángulo o cuadradas, clavadas en el suelo y formando una división en una acequia), para conducir parte de las aguas por medio de una acequia o "boquera" y regar otras parcelas más alejadas. Encontramos esas boqueras de tierra o de obra a base de argamasa de cal y arena, o de ladrillos de arcilla, o mezcla de cemento y arena, que derivan las aguas de cañadas o ramblizos, o de pozos, hacia lugares de nivel más bajo. Encontramos los sifones de regulación del nivel del agua que discurre por las acequias y que son útiles para que estas aguas crucen caminos y carreteras.

Podemos ver también las lumbreras (registros) de acequias subterráneas con el desnivel correspondiente que, por medio de acueductos, al igual que hacían los romanos y los árabes, llevaban las aguas a varios kilómetros de distancia para regar parcelas de frutales, cítricos o para cultivos como patatas, tomates, calabazas, melones, cebollas, lechugas, guisantes, habas o sandías, entre otros. Podemos ver un antiguo molino harinero que funcionaba con la fuerza del agua, el molino del Sabas, en el Estrecho de Fuente Álamo. Utilizando un desnivel de las canalizaciones y un salto de agua se movían las piedras del molino, moliendo el trigo que los campesinos llevaban hasta allí.

Encontraremos balsas (balsetas) que servían para aprovechar el agua de lluvia que caía en un determinado momento y ya no iba a hacer acto de presencia a corto plazo, a veces hasta después de meses o incluso años. Los periodos de sequía en esta zona eran muy prolongados, lo que obligaba a emigrar o sobrevivir en la miseria. Encontraremos, con esa misma función de almacenamiento, los aljibes de arrastre, de dos tipologías: con bóveda de cañón o con bóveda de media naranja, e incluso otras tenían el depósito totalmente enterrado en el suelo, siendo visible solamente la caseta de acceso a la misma. Esos aljibes que recogían el agua de lluvia, agua que procedía de una amplia superficie (vertientes naturales), o de un espacio limpio y apisonado (era) utilizado para otros menesteres como la trilla o el secado de la almendra. El agua de lluvia que corría por la vertiente se decantaba en una poza (poceta), anexa al aljibe y comunicada con este depósito, de modo que entraba el agua limpia en tanto que la suciedad se depositaba en el fondo. Eran ingenios hidráulicos simples, pero imprescindibles para la supervivencia. Se limpiaban los ejidos, de hierbas y piedras, y se hacían conducciones para llevar el agua de lluvia a las pequeñas parcelas de huerta.

Nos encontraremos con restos de torres de molinos de agua, del tipo llamado de arcaduces o cangilones, como el de la finca de Beltrán, y veremos estructuras de pozos artesianos en los que mediante moderna maquinaria se llega a perforar la tierra hasta más de 600 mts de profundidad. Los pozos artesianos fueron una bendición para la agricultura del secano. Encontrar agua era el sueño del campesino, agua que se localizaba normalmente ayudados por las indicaciones de una zahorí, persona con especial sensibilidad para detectar las corrientes subterráneas de agua (ríos subterráneos). Esta persona se ayudaba de un péndulo o de una vara en forma de Y, que se movía cuando el zahorí estaba sobre una zona con venero de agua.

El campesino ha obtenido agua de dos fuentes: la lluvia y los veneros subterráneos. Para aprovechar el agua de lluvia ha utilizado todo tipo de elementos, como las cubiertas de los tejados de teja de cañón, con canaletas de recogida de agua, y vertientes apisonadas y limpias, para que esa agua de lluvia cayese en ella y con la leve inclinación de la misma, se dirigiese a llenar el aljibe. Encontraremos esos almacenamientos de agua, con distintas características en cuanto a la forma del brocal, el diseño del arco de hierro de forja donde se colgaba la garrucha y la cuerda con el pozal, así como las tapaderas de esta construcción (en madera o hierro).

Para obtener el agua de los acuíferos subterráneos, hasta la aparición de las barrenas perforadoras, los pozos se hacían a mano, cavando, a pico y pala, y sacando tierra hacia arriba en capazos de pleita, utilizando garrucha y cuerda para izarla hasta la superficie. Así se excavaba hasta llegar al nivel freático de las aguas subterráneas. Normalmente a partir de unos 10 mts de profundidad se daba con agua (incluso hay zonas donde discurre el agua a menos de dos metros de profundidad). Estas eran las llamadas aguas comunes, a veces demasiado duras por su excesivo contenido en carbonato cálcico y otras sales minerales. Con el pozal se sacaba el agua, para beber las familias y para dar de beber a los animales domésticos y a los rebaños. En el enclave del llamado Pozo Andreo, en las Palas, conocido desde la época romana, se han descubierto en su excavación arqueológica, restos de conducciones y una pileta abrevadero para ganados.

Alrededor del uso del agua, tanto para beber, como para regar, para el aseo personal, limpieza o para los animales domésticos, surgieron cientos de utensilios, que cambiaron bastante con el paso de los años, e incluso dejaron de usarse, pero que son testimonio de un pasado de ingenio y escasez. El campesino de hace décadas, hasta que llegó el agua del Taibilla para beber y otros usos, así como los aforos artesianos para regar y los pantanos y canalizaciones para distribuir el agua del Trasvase Tajo Segura, tuvo que agudizar su ingenio y resolver los problemas que se le presentaban, con intuición, aprovechamiento y sentido común.

Las tinajas de arcilla y los cántaros, servían para almacenar el agua extraída del aljibe, y de esos recipientes se sacaba el agua con extremo cuidado por la escasez, con las llamadas cetras de cobre. Para disponer de agua para beber eran necesarios recipientes cómodos, que mantuviesen un agua fresca, y nada mejor que recipientes de barro cocido como las cántaras, los botijos, vasos de arcilla (después de cerámica o de cristal). También se utilizaban las jarras de cristal de la Fábrica de Valarino en

Santa Lucía (Cartagena). Como el agua no era de muy buena calidad ni de características organolépticas adecuadas, se utilizaban filtros con arena o piedras, para que el agua reposara y se purificase, de forma que tuviese menos residuos minerales y mejor sabor. Los filtros eran de cerámica, y su fabricación procedía normalmente de talleres valencianos.

Para el lavado de la ropa había pilas de piedra, realizadas en piedra de tabaire de cantera, tallada y vaciada. Para dar de beber a los animales se utilizaban pilones de piedra, redondos, cuadrados o rectangulares, que eran también fabricados a partir de un bloque de piedra blanda que se iba vaciando por los canteros. Para el aseo diario se utilizaban los zaferos, con la palangana y la jarra para el agua. Había unas bañeras de zinc, portátiles, instaladas en algún recinto o cuarto del patio de la vivienda, con un cubo donde se ponía el agua, colgado de la pared y del que se tiraba con una cadena o cuerda para hacer el efecto ducha.

Todo esto le ha servido al hombre para vivir, prosperar y cuidar a su familia. Son elementos de la etnografía del agua en el mundo campesino. Son elementos que en gran medida han desaparecido de la vida cotidiana o lo harán en poco tiempo, por el expolio, el abandono del medio rural, y por lo innecesario y obsoleto de su uso, la falta de utilización y la aparición de otros sistemas de suministro de agua.

El suministro de agua en Fuente Álamo se hacía por los aljibes de particulares en las propias viviendas que normalmente eran de gente acomodada, porque todos no tenían posibilidad económica de excavar un pozo o construir un aljibe. Al resto de población se le suministraba el agua por medio de un repartidor, el aguador, que extraía el agua mediante una concesión del marqués de Galtero, arrendamiento del agua de un aljibe grande (aljibón) construida en un paraje de la hacienda de este noble, que llegaba desde Carrascoy hasta los márgenes de la Rambla del Fraile. La Hacienda del marqués era conocida como Corverica (Corvera chica), territorio que aparece en mapas del siglo XIX y anteriores (para diferenciar de la cercana población murciana de Corvera), y por ello este aljibe grande se conocía como el Aljibón de Corverica. El aguador Antonio Conesa, hizo un contrato de arrendamiento del agua con el marqués, para utilizarla para su venta y suministro a la población. Con un carro especial, que llevaba una plataforma con huecos para depositar los cántaros, los iba vendiendo entre los vecinos a una peseta el cántaro. Su hijo, Francisco Conesa, también continuó esta profesión de aguador.

El interés de poner en valor la cultura del agua en esta comarca del campo de Cartagena fue lo que me movería en 2005 a instar, del Ayun-

tamiento de Fuente Álamo, la creación de un espacio que contuviera los elementos etnográficos de la zona relacionados con el agua. Con ese fin dirigimos la siguiente instancia a la Concejalía de Urbanismo.

"A la atención del Sr. Arquitecto municipal. Concejalía de Urbanismo. 18 de julio de 2005. Andrés Nieto Conesa. Cronista Oficial de Fuente Álamo.

MEMORIA PARA LA CREACIÓN DEL MUSEO DEL AGUA DEL CAMPO DE CARTAGENA (MUSEO DEL ALJIBÓN) Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA RUTA DEL AGUA (SENDEROS DEL AGUA)

El fundamento global del proyecto es recoger la memoria histórica de los elementos, técnicas de uso, artilugios, estructuras, etc, relacionadas con el agua en el mundo campesino. Por ello, dividimos esta idea en tres apartados:

En primer lugar, la creación de un ***museo del agua*** *en lo que fue el propio hábitat del agua, en una edificación conocida como el aljibón de San Francisco o aljibón de Corverica, situado en un estratégico lugar junto a la rambla del Fraile, que fue rehabilitado y acondicionado para poder ser visitado, siendo alcalde Miguel Pérez Martínez. Este aljibe en sí misma ya sirve como punto de partida del propio museo al tratarse de una magnífica estructura hidráulica del siglo XIX (agosto de 1883), aljibe de bóveda redonda, de una gran capacidad, y en ella pretendemos establecer de forma permanente una exposición de objetos y utensilios que hayan tenido que ver con el agua en el mundo campesino del pasado: aguaderas, carretones, cántaros, cántaras, lebrillos, vasos y jarras de agua, lejas de madera para ollas de barro, utensilios de cocina de porcelana, accesorios de aseo (jofaina, toallero, palangana), accesorios de limpieza y lavado (pila de tabaire, jabón casero, pinzas de ropa, fregador), cocios para lavado de la ropa, elementos de brocal de un pozo, garruchas, maromas y pozales, tejas de arcilla de diversas formas (plana, de cañón, etc).*

Igualmente se expondrán elementos relacionados con el uso del agua en la agricultura y ganadería: abrevaderos, pilones, bombas de extracción de agua, instrumentos y herramientas de los poceros, azadas, picos, bebederos para animales domésticos, bebederos de palomares, etc.

Otro de los fines de este museo además de la muestra directa de todos estos objetos, es conver-

tirse en centro de interpretación y muestra de los usos y técnicas del agua en el campo. A través de proyecciones audiovisuales con cañón de video, paneles, poster, fotografías, se pretende mostrar a los visitantes como fue y como es la orografía hidráulica del campo de Cartagena, con los drenajes, cuencas, torrentes y ramblas existentes; también cómo se han construido los pozos, los artesianos, los aljibes de arrastre, los molinos de cangilones, las norias y aceñas. Documentar los molinos de agua existentes, norias, pozos, aljibes, partidores y otras estructuras hidráulicas en el término de Fuente Álamo y de la comarca del Campo de Cartagena.

En segundo lugar, la idea de establecer el museo del agua en este lugar es para realizar otra parte del mismo al aire libre, una ***plaza del agua****. En el solar en el que se encuentra edificado el aljibón mencionado, y dado que su superficie lo permite, pensamos reconstruir con la mayor similitud posible lo que fue una antigua noria de sangre, llamada del ama María, que se encontraba a escasos metros del lugar. En este espacio exterior se van a colocar además otras estructuras hidráulicas como un chigre para extraer las bombas de los pozos artesianos, una molineta americana, restos de piedras de sillería del antiguo puente de Fuente Alamo, sifones de piedra de sillería usados para el cruce de las acequias por las carreteras, etc. Del mismo modo otro elemento interesante sería la construcción de una pérgola-paseo en la parte oeste de dicho solar, colindante con los patios de viviendas del barrio de San Cayetano, construyendo un muro a todo lo largo del paseo que estaría cubierto con mosaicos cerámicos mostrando dibujos que representen escenas relacionadas con el agua: lavanderas, sacando agua del pozo, animales abrevando, noria girando con caballería, baños árabes y jardines o fuentes de época romana o árabe, etc.*

*En este espacio del museo del agua al aire libre estará el punto de partida del otro proyecto que denominamos "****Senderos del agua****" y que trata de promocionar una ruta del agua, a través del municipio de Fuente Álamo inicialmente. Desde la zona del Estrecho, con la Rambla llamada Rio Seco, la balsa árabe de Balsapintada, la nueva estación depuradora del Estrecho, el molino de los Celdranes, pozos de las antiguas conducciones por la Rambla, confluencia de ramblas del Fraile y la Azohía, pozo artesiano y balsa del barrio de San Cayetano, aljibe del Puche de bóveda de cañón, y siguiendo por la carretera del Escobar, se llega a las aljibes de este poblado y al pozo comunal que data también de época árabe. Siguiendo el trayecto llegamos a*

los Almagros con aljibes de boveda redonda, y en los Cánovas el pozo con torno. En La Pinilla están las construcciones de las acequias de la sierra que traian agua del manantial y los puentes antiguos de la via férrea, en Pantaleo hay una balsa romana. Hacia los Vivancos está el Pozo de los Atochares, el pozo de la Torre del Escribano y el de los Vivancos. Siguiendo la carretera hacia el Mingrano encontramos varios pozos, la huerta del Mingrano con un manantial y la ceña del Mingrano. Hacia las Palas diversas aljibes y pozos, hasta llegar al lugar del llamado Pozo Andreo, pozo concejil que separaba Cartagena y Lorca. En este punto se hicieron excavaciones encontrando una estructura hidráulica de origen romano y posteriormente de utilización árabe; siguiendo el camino hacia la Manchica está la noria de la Zarza y una balsa romana en Mahona, la ceña de la Manchica, y finalmente el puente del ferrocarril sobre la rambla de la Azohía.

Muchos de estos elementos de exposición en el museo son de propiedad privada y hay que adquirirlos (zaferos, lavabos, cántaros, objetos de cristal, lebrillos, etc) y las estructuras de la ruta del agua como balsas, ceñas, pozos, aljibes, etc, hay que limpiar y arreglar el entorno, ponerse en contacto con propietarios para que permitan su reparación y la visita a las mismas.

Para el interior del museo es preciso adquirir un PC portátil, un cañon de video, un equipo de sonido y una pantalla de proyección. También es necesario adaptar probablemente la iluminación.

Sería conveniente modificar o crear unas puertas de entrada anteriores a las actuales pues ahora entra basura y polvo. Probablemente sería recomendable cubrir con techo acristalado transparente, los muros y pasadizo de entrada al aljibón, lo que permitiría evitar entrada de agua en caso de lluvia, aumentar el espacio de exposición y evitar la acumulación de basura. Es necesario también realizar una guía o folleto turístico (tríptico) de información y divulgación sobre el museo, contenido y fines, horario y días de visita, etc.

El "aljibón de Corverica" es probablemente el más grande de esta tipología en la región. Es de los llamados de bóveda de media naranja, por la forma de la estructura de la cubierta. Hay una leyenda sobre su construcción y los problemas que surgieron durante la misma. El marqués encargó la construcción de este aljibe a unos albañiles de Fuente Álamo, pero cada vez que intentaban construir la bóveda se les caía al levantar unas cuantas vueltas de ladrillo. Entonces se encargaron de construirla unos hermanos albañiles, naturales de Valladolises, población cercana a la casa principal del marqués. Estos eran los hermanos Muñoz, y ellos fueron los que lograron terminar esta bóveda, hecha a base de ladrillo macizo. Se construyó utilizando un formero de paja, y una vez construida la bóveda se vaciaba y posteriormente se excavaba el pozo hasta una determinada profundidad.

Era un aljibe de las llamadas de arrastre, de recogida del agua de la lluvia que caía en una amplia zona de vertientes que iban orientadas en su inclinación hacia la rambla del Fraile por esa zona. Una poceta de decantación y un acueducto recogían el agua que vertía a la aljibe. Por el extremo opuesto había una abertura o gatera para que saliese el agua que sobrase una vez lleno el aljibe. En la bóveda, por la parte del mediodía, está la ventana por la que se accede con el cubo o pozal para sacar el agua. Lo curioso de esta construcción es la leyenda que se puede leer en su cúpula: ***"Soi la bóveda más grande hecha por un remendón, todos dicen que me caio, pero no me caio, no. En Galtero, D. Eduardo de Casanova. 2 de agosto de 1873. Francisco Muñoz"***. La firma el maestro albañil, y se refiere al éxito que tuvieron al levantar la bóveda, a pesar de la desconfianza de los vecinos, y además hecha por un albañil aficionado, digamos, un remendón. Pone la frase en boca de la propia bóveda. Hace referencia al dueño del aljibón y de la finca, así como la fecha de finalización de la obra.

Este aljibón dejó de utilizarse cuando en los años 60 del siglo XX llegó el agua potable del Taibilla al pueblo de Fuente Álamo. El aljibe estaba deteriorado, abandonado y casi en ruinas. La bóveda estaba pin-

tada de almagra y la ventana de acceso estaba tapiada. Siendo alcalde Miguel Pérez Martínez, del Partido Popular, en el año 2002 se hizo un proyecto de recuperación de esta edificación, con el fin de ser utilizada para sala de exposiciones, pero se abandonó la idea por la humedad que mantenía el interior de la misma.

Unos años más tarde, en 2005, el Cronista Oficial de Fuente Álamo, Andrés Nieto Conesa, siendo alcaldesa María Antonia Conesa Legaz, solicitó la recuperación de este elemento arquitectónico para ser utilizado como un museo del agua, formando parte de un proyecto más amplio que recogería la restauración integral del solar en el que se encontraba esta aljibe, y la difusión y conservación de los llamados "senderos del agua", de forma que se pudiesen realizar unas rutas por el municipio, en las que admirar los numerosos elementos etnográficos relacionados con el agua. Un recorrido por las balsas, aceñas, acueductos, aljibes y acequias del término, entre otras.

A la plaza se le denominó Plaza del Agua, y en ella se instalaron diversos elementos relacionados con el agua: Una aceña con la rueda metálica y los cangilones metálicos, una cabria utilizada para bajar la bomba al nivel del agua de los pozos artesianos y para subirla en caso de avería de la misma. Se construyó también un aljibe de caseta, una acequia que comunicaba los distintos elementos, un conjunto de pilas de lavar y una balsa que servía de depósito Ese era el punto de partida para explicarle a los visitantes los artilugios usados en el pasado por los campesinos para el uso y aprovechamiento del agua. El entorno era el ideal, junto a la Rambla del Fraile, donde estuvo el primer mojón de división de los términos de Murcia, Cartagena y Lorca, el lugar donde estaba la poza que recogía el agua de la rambla (se conocía antes con el nombre de Rambla de la Poza), y a través de las acequias con lumbreras se llevaba hasta lejanas fincas.

El 3 de diciembre de 2008 Manuel Herrero publicaba una entrevista en el Diario La Verdad, para la sección A Salto de mata.

ANDRÉS NIETO CONESA- DIRECTOR DEL MUSEO DEL AGUA DE FUENTE ÁLAMO

«Nuestro Museo del Agua muestra 500 piezas, algunas de ellas donadas por varias familias»

«El aljibe que acoge la exposición es el más grande de todo el Campo de Cartagena; se construyó en el año 1883 y podía almacenar hasta 600.000 litros»

Andrés Nieto en Fuente Álamo sólo hay uno, uno como éste, que

ha escrito varios libros sobre la localidad donde desde hace más de treinta años ejerce de médico pediatra. En todas las ferias y fiestas se embarca, te canta un bolero si te ve triste; acaban de inaugurar la parroquia, y él ya le ha dedicado un libro. A su propio pueblo ha donado las mejores joyas de su casa: un museo dedicado al agua.

-¿Cuándo y por qué se lanzó usted a este proyecto?

-En plan serio me puse en el año 2005; si bien, de varios años atrás ya venía guardando en mi propio domicilio muchas piezas. Además, tenía localizadas varias familias que estaban dispuestas a donar instrumentos y materiales relacionados con el agua. Por otra parte, quedó sin uso alguno este gran aljibe, o aljibón como se conoce en el pueblo, y me daba cuenta que podía incluso deteriorarse si no se le daba uso. De la unión de todos estos condicionantes, además de la importancia que el agua ha tenido a lo largo de la historia para Fuente Álamo, es lo que ha dado como resultado este proyecto que hoy ya es una realidad.

-Dice usted que tenía localizadas familias dispuestas a donar materiales..

-Las personas son generosas cuando ven un proyecto sólido, que merece la pena y que no es en beneficio propio. En realidad, han sido varias las familias las que han donado desinteresadamente diversos instrumentos que tenían en casa, y algunas de estas familias con título nobiliario en el mismo pueblo.

-¿Por qué al lugar que alberga el museo le llaman el Aljibón de San Francisco?

-Como usted puede ver en realidad es un aljibe, pero de dimensiones fuera de lo común. Sirvió para abastecer de agua a todo el pueblo durante finales del siglo XIX y gran parte del siglo XX. Es el aljibe más grande de todo el campo de Cartagena, pues en él caben un total de 600.000 litros de agua, y está en perfectas condiciones de uso. Y centrándonos en su pregunta se llama así porque se construyó a la entrada del pueblo, precisamente junto a la rambla donde había una noria que tenían los frailes franciscanos que anduvieron por estos lugares desde principios del siglo XVII, y su principal preocupación era disponer de agua para regar sus huertos y mantener el convento. Una noria en ese lugar se conocía como Noria de San Francisco (después Noria del Ama María).

-¿De cuándo data su construcción?

-Se construyó en el año 1883; era propiedad de don Eduardo de Ca-

sanova, marqués de Dos Aguas, de la finca de Galtero, y su administrador, José Hernández, arrendaba el agua que sacaba de este aljibe vendiéndola un aguador por el pueblo.

-Me decía usted que es el más grande del campo de Cartagena.

-Efectivamente, por fuera es una bóveda perfecta, en su interior se han realizado ahora incluso conciertos, porque tiene una acústica perfecta, y mantiene tanto en pleno agosto como en invierno el mismo grado de temperatura -en torno a los 21 grados- y en su interior hay una inscripción que dice 'Soy la bóveda más grande echa por un remendón, todos dicen que me caio, pero no me caio, no'. El texto hace referencia a que nadie del pueblo creía que se iba a mantener esa estructura en pie, pero aquí está, y por eso los albañiles quisieron dejarlo patente. Y se rehabilitó porque desde mediados del siglo pasado dejó de usarse.

-¿Qué podemos encontrar en él?

-En total están censadas unas quinientas piezas, entre ellas una tinaja del año 1675 en la que puede echarse hasta 500 litros de agua. También hay filtros de agua, pertenecientes a familias nobles como los Pascual de Riquelme (Milagros), de principios del siglo XIX; cántaras, de principios del siglo XX, que se obsequiaban a la novia cuando como regalo de boda; vasos cartageneros de la antigua fábrica; piedras talladas que se utilizaban como lavaderos, incluso la parte superior de un pozo de piedra con su correspondiente garrucha.

-¡Qué bonitas son estas cazuelas¡

-Sí, la verdad que están incluso talladas, casi todas son del siglo XIX, pero son escupideras que se utilizaban hace décadas, cuando alguien llegaba a casa, para que escupiese antes de pasar, por si estaba resfriado o tenía alguna otra enfermedad.

En la primera remodelación del aljibón se realizó un túnel descubierto que se dirigía hasta la parte inferior de la bóveda, y ahí se abrió una puerta de 3x 2.40 mts, para poder tener acceso de visitantes al interior. Una estructura metálica de 1,50 mts de anchura desciende en forma de escalera de caracol adosada a las paredes del aljibón, hasta el suelo de la construcción. Este suelo está realizado en ladrillo macizo.

En el interior del aljibón se han colocado muchos de los elementos a que hemos hecho referencia, como una tinaja grande del siglo XVII (actualmente no existe por haber sufrido una caída y rotura total), una bomba americana de extraer agua de pozo, tinaja pequeña, pozales o cubos de zinc, rueda del carro del aguador, bañeras de zinc, "cocio" o

vasija de arcilla de boca ancha para lavar la ropa, mesanas y garrafas (damajuanas), cántaros, vasos, jarras de cristal, cántaras de diversos tipos, algunas de ellas de origen valenciano y decoradas con diversos motivos artísticos, botijos, escupideras, lavabos portátiles de madera con jarra y palangana, retrete portátil, filtro de madera del siglo XVIII, antiguas pilas de lavar (de madera y de piedra tallada), moldes para fabricar barras de hielo.

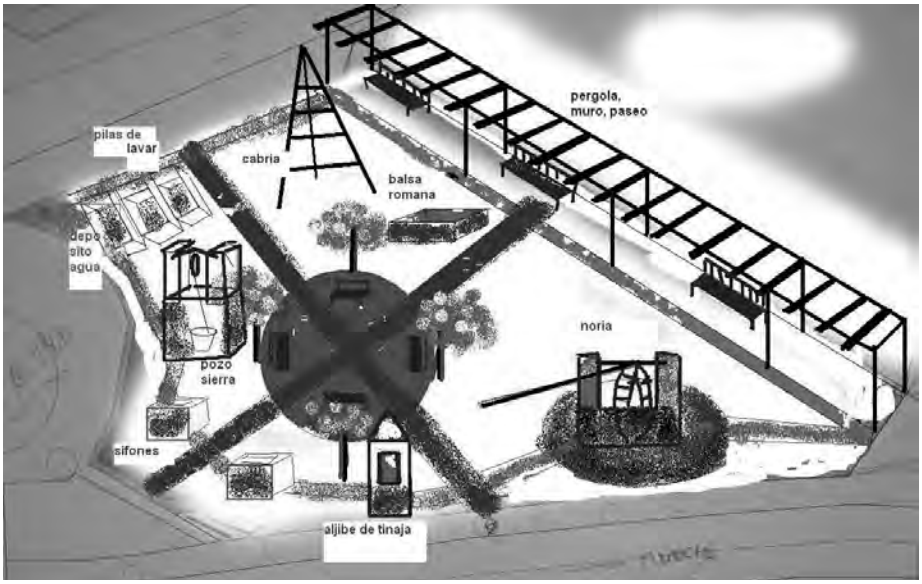

Diseño original de A. Nieto sobre la edificación de la Plaza del Agua y la distribución de los distintos elementos hidráulicos.

Dentro del proyecto "Memorias del agua", se incluía la posibilidad de realizar un recorrido, en vehículo a motor, bicicleta o a pie, por las distintas diputaciones del término municipal de Fuente Álamo para contemplar las antiguas estructuras hidráulicas existentes en las mismas. Algunos de estos elementos se conservan en bastante buen estado y otros se encuentran en fase de estudio y rehabilitación. Senderos del agua era el título elegido para este recorrido por el pasado hidráulico en su entorno originario.

El pasado campesino del secano nos ha legado cientos de elementos relacionados con el uso, aprovechamiento y derivación de las aguas, tanto de lluvia como subterráneas. Así encontramos

aceñas, pozos, aljibes, pedrizas, acequias, partidores, balsas, ramblas, molino de cangilones, molino de rodete y hasta una moderna depuradora de aguas residuales.

Desde el aljibón de Corverica, sede del Museo del Agua del Campo de Cartagena, situado en la plaza del agua, podemos partir en dos direcciones. En sentido este, y siguiendo el curso de la rambla del Fraile, llamada así en su tramo urbano, encontramos la fuente donada por el político José Maestre Pérez en los años 20, el puente de San Francisco construido en 1917, a la orilla del puente, margen derecha de la rambla, estaba el primer mojón (actualmente hay colocado un monolito que conmemora esto) que hasta el siglo XIX dividía los términos de Cartagena, Lorca y Murcia. En la margen derecha de la rambla, cercano al templo parroquial, se encontraba el manantial o fuente que dio nombre al poblado.

Si seguimos el cauce de la rambla nos encontramos a la derecha, cercano al barrio de Cuatro Vientos, el cauce de otra rambla, la de la Azohía, que se une al cauce de la rambla del Fraile y forman la Rambla de Fuente Álamo, posteriormente denominada Rambla del Albujón, ya dentro del término de Cartagena. Veremos el puente de Cuatro Vientos y más arriba el puente de la vía del ferrocarril. En los taludes de Cuatro Vientos se pueden ver alguna cueva abandonada, conocidas como las zorreras, que sirvió de vivienda a algún indigente. En la margen izquierda se encuentra la aceña de "cachito", en estado de abandono. Tras cruzar el puente del desvío de Alhama, podemos comenzar a ver las llamadas lumbreras, respiraderos de una acequia subterránea que conducía las aguas de la Casa de Girón en el siglo XVIII.

Siguiendo el curso de la rambla llegamos a los cabezos del Estrecho, y junto a la cantera se encuentra la depuradora, y un humedal resultante de los vertidos de la misma a la rambla.

Cruza la rambla una de las acequias subterráneas, y a la izquierda, ya cercano al cabezo de la Cruz, se encuentran las ruinas del molino de los Celdranes o molino de agua (molino del Sabas), propiedad de los Condes de Heredia Spínola. Se trata de un molino de rodete o de regolfo, utilizado para moler cereales mediante la fuerza motriz del agua que a través de una canalización a considerable altura caía en dos pozos y se acumulaba haciendo que se moviese una rueda de palas en el sótano, la cual transmitía mediante un eje vertical la fuerza para mover las piedras del molino harinero en el piso superior.

Hacia delante llegamos al paraje conocido como Rio Seco y la Ribera, lugares en que la Rambla se estrecha cruzando entre los cabezos. Riadas en años anteriores hicieron desaparecer la antigua carretera y los partidores que distribuían el agua hacia fincas colindantes. En el paraje del estrecho, se encuentran algunos aljibes de tinaja en la Ribera, y sobre todo el elemento hidráulico más característico es un acueducto, conocido como "las gamellas", utilizado para vadear un ramblizo y mantener la altura del acueducto que venía desde Fuente Álamo.

Siguiendo por la carretera hacia Balsapintada, llegamos a la balsa que dio nombre al pueblo, de origen romano (pluvium) que después sería utilizada en época árabe y medieval, lugar de abrevadero para las miles de cabezas de ganado trashumante que venían a herbajar a estos pastos de invierno. A pesar de no pertenecer al término de Fuente Álamo, podemos continuar el trayecto hasta Valladolises, donde podemos admirar, a la derecha, por una carretera del trasvase, el aljibe de bóveda de cañón más larga de la comarca, situada en la llamada finca de la Coronela. En el núcleo urbano de Valladolises se encuentra un aljibe comunal de bóveda redonda, conocida como aljibe de la Virgen. Desde Valladolises regresamos por la carretera de Corvera hacia Fuente Álamo y nos encontramos con la Rambla de

la Murta, en el paraje del Cabecico del Rey, y una aljibe de bóveda. Poco antes de entrar en el polígono de Fuente Álamo, se encuentra otra aceña de que era movida por un motor diesel.

Así llegamos de nuevo al Museo del Agua, y desde aquí tomamos la carretera del Escobar, encontrando en el barrio de San Cayetano la llamada balsa de Pacón, una construcción redonda, hecha en piedra, con la torreta del transformador para sacar agua del pozo mediante una motobomba.

Pasado el camposanto, a la izquierda, se encuentra el aljibe del Puchi, de bóveda de cañón. Siguiendo la trayectoria dejamos a la derecha el campo de golf Hacienda del Álamo, y llegamos al caserío de Los Sánchez (los Ánchez) donde se encuentran varios aljibes de tipología diferente, a la derecha e izquierda del camino. Una vez en el poblado del Escobar, cerca del centro cívico se encuentran dos aljibes de media naranja a la derecha, y al llegar a la plaza podemos admirar el antiguo Pozo comunal, de probable origen árabe. Se trata de un pozo de agua para abastecimiento de uso doméstico y para los animales, que hemos restaurado hace unos años, y junto a él se encuentra una pila, un pilón largo para abrevar los ganados, el tronco de olivo en la parte superior, dintel que sostiene la garrucha de madera. Estos pozos solían tener una profundidad de unos 20-30 metros. Para sacar el agua se ponían dos hombres, tirando alternativamente de la cuerda, y después de que el ganado bebiese agua, los pastores tenían que dejar el abrevadero lleno para el próximo rebaño que pasara.

Desde el Escobar podemos hacer tres recorridos, al paraje de los Pinos, para ver dos aljibes comunicadas entre sí, o bien por la carretera de la sierra, hacia la cantera, para contemplar un aljibe cuya puerta de uso está dentro de un recinto cerrado. Algunas de estas construcciones tienen alguna leyenda pintada en color rojo en la bóveda. La tercera opción es salir por la carretera hacia Corvera y en el paraje de los Arcos encontramos un aljibe en la que se lee el año de construcción: 1883. Es propiedad de José el Palmero.

Si continuamos camino del pueblo de Los Paganes, donde se encuentran algunos aljibes de media naranja, llegamos al caserío de la Carrasca, lugar de antigua almazara de la familia Jiménez, y frente al lugar hay otra aljibe de bóveda redonda bien conservada, recortada sobre el paisaje lejano de las montañas de Peñas Blancas en el horizonte. Continuando llegamos al pintoresco pueblo de Los Almagros, y este es por excelencia el pueblo del agua, pues contiene y conserva numerosos de

estos depósitos. Más de una veintena de aljibes, redondos y de tinaja, destacando el llamado "aljibe de las campanas", propiedad comunal, cuyas aguas se subastaban para sacar limosna para el mantenimiento de la Iglesia parroquial bajo la advocación de la Virgen de la Luz.

Seguimos hacia la carretera de Alhama y nos dirigimos al poblado de Los Cánovas. A su entrada encontramos una alberca con los típicos cañares. En el centro del poblado está el pozo comunal de los Cánovas, de los llamados de torno, pues con ese sistema en lugar de con polea se sacaba el agua. A la salida del pueblo, en dirección Mazarrón, se encuentra una balsa de piedra, residuo de una antigua aceña.

De los Cánovas volvemos nuestros pasos y tomamos la vereda hacia Cuevas de Reyllo, y ya cerca del Centro Cívico, nos encontramos con uno de los aljibes más pequeños del término. Salimos de Cuevas atravesando la Rambla por la carretera hacia la Pinilla, y a un kilómetro, a la izquierda vemos otro aljibe de media naranja y pasadas las casas del Cabila, otro pozo de torno restaurado. En La Pinilla podemos admirar los restos de una construcción conocida como el Fortín, restos de una balsa romana con añadidos de origen árabe. También hay alguna balsa en la zona de arriba, junto al monte de la Virgen, y restos de acequias y canalizaciones que horadan los cabezos. En dirección hacia Mazarrón, siguiendo la via del Ferrocarril, hay acequias de conducciones de agua de pozo de bastante longitud, junto a la pinada del Majar de Gracia.

Siguiendo de La Pinilla en dirección a las Palas encontramos a la izquierda una balsa rectangular (balsa de Fernando), y si continuamos hasta Los Vivancos aquí se encuentra el pozo de los Atochares y el Pozo comunal de los Vivancos. A la derecha, hacia la Sierra del Algarrobo llegamos a la Torre del Escribano, con un pozo de piedra, y de ahí parte el camino que nos lleva hasta el caserío del Margajón, donde existe un nacimiento de agua. Por la carretera de Los Vivancos al Mingrano, llegamos a este idílico rincón, y en la zona de la Huerta, junto a la ermita de la Purísima, todavía hay unas balsas y canalizaciones que recogen el agua de un manantial que nace junto a la "cueva de la encantá". En el caserío del Mingrano quedan los restos de dos aceñas, una de ellas restaurada, así como varios pozos y aljibes en casas aisladas.

Atravesamos los cauces de la Rambla de la Pernera y el Barranco del Pinto y bajamos hacia el pueblo de las Palas, donde se encuentran pozos en el paraje del Castillo, aljibes en la zona de La Venta, y bajo el asfalto del desvío de La Palas, una pileta y acueducto de origen romano y posteriormente árabe, en el lugar del llamado Pozo Andreo, el

punto de división de términos entre Cartagena y Lorca, hasta el siglo XIX. En dirección a Fuente Álamo, a pocos Kilómetros, a la derecha, está el Molino de cangilones de Beltrán, el único en pie de este municipio, estando bastante deteriorado. Si tomamos desde Las Palas hacia la Manchica, cruzamos la rambla de la Azohía, y en el paraje de Mahona se encuentra una balsa romana y en la Zarza veremos los restos de la aceña de Asensio. En el paraje de la Manchica, otra aceña en mal estado, y así seguimos por Los Hernández hacia Fuente Álamo, hasta cruzar la Rambla de la Azohía atravesada por el puente de la abandonada vía de ferrocarril Cartagena-Águilas, construcción realizada a principios de los años 20 del siglo pasado. A la derecha continuamos hacia el centro de la ciudad y atravesando el puente de San Francisco nos encontramos de nuevo en el punto de partida, la casa del Agua o Museo del Agua del campo de Cartagena.

INFORME SOBRE EL PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL ALJIBÓN DE CORVERICA. FUENTE ÁLAMO (PROGRAMA PRODER) EXPTE: 2.4.019

Memoria de las actividades desarrolladas, mantenimiento, situación actual y explotación.

El aljibón de Corverica es una cisterna del siglo XIX (c. 1883) que fue dedicada al abastecimiento del poblado de Fuente Álamo durante finales del XIX y primera mitad del siglo XX. Tras su rehabilitación ha sido destinada a convertirse en la sede de un Museo denominado con las siglas MAC (Museo del Agua del Campo de Cartagena), llamado coloquialmente "La Casa del Agua", el cuál fue inaugurado el 27 de agosto de 2005, tras cerca de un año y medio destinados a recopilar material etnográfico para el mismo.

Este Museo del Agua forma parte de un proyecto global más amplio y ambicioso, denominado "Memorias del Agua", que consta de tres fases o apartados: el propio Museo "Casa del agua" utilizado como sala de exposiciones permanente y al mismo tiempo dinámica, estando en proyecto el que albergue exposiciones temporales como por ejemplo colecciones de vidrio de Cartagena o pintura relacionada con el agua, e incluso se están barajando la posibilidad de ofrecer audiciones, dada su maravillosa acústica, de pequeños grupos o solistas de música clásica.

Una segunda parte, que sería un museo al aire libre en la misma plaza en que se ubica el aljibón de Corverica, denominada Plaza del Agua, la cuál se encuentra en fase de proyecto y de inicio de obras en muy corto plazo, en cuanto a su reconstrucción y reforma. En ella se van a ubicar diferentes artilugios y estructuras relacionadas con el agua, del tipo de una cabria de pozo artesiano, una aljibe de tinaja o con caseta, un lavadero de pilas de cantera, una rueda de aceña, una pérgola con mosaicos de imágenes relacionadas con el agua (lavanderas, aguador, etc), unos sifones de paso de agua y una red de acequias con acueductos intenten rememorar el pasado agrícola de esta tierra y mostrar en un conjunto las estructuras utilizadas para extracción, almacenaje de agua, conducción y regadíos.

El tercer paso de este proyecto es el denominado "Senderos del Agua", en el sentido de un recorrido turístico y cultural por los diversos pueblos del municipio, en los cuales existen elementos hidráulicos en su ubicación original y desde tiempos remotos, como balsa romana, pozo artesiano, aceña, molino harinero de agua, aljibe de bóveda de cañón, para que sea visitado de forma regular. El punto de partida de la ruta sería precisamente el Museo del Agua. El primer elemento de esta ruta fue inaugurado el 24 de junio de 2006, el llamado Pozo del Escobar, un pozo comunal de las estribaciones de la sierra de Carrascoy, originario del siglo XVI.

Este museo, diseñado y dirigido por el Cronista Oficial de la Villa, D. Andrés Nieto Conesa, alberga en su interior más de medio millar de objetos relacionados con el agua y pertenecientes al mundo campesino: cántaras, botijos, garruchas y poleas, lavabos antiguos, ánforas romanas, barreños, cubos de zinc, vasos, jarras de cristal, bombas de mano americanas para sacar agua, tejas, tuberías, botellas de cristal, ollas de cerámica, escupideras, urinarios primitivos, jofainas, filtros cerámicos de agua, carretones, tinajas de almacenamiento de agua de diversos tamaños, fotografías relacionadas con el agua (riadas, aljibes antiguas del lugar, aguadores, contrato de arrendamiento del agua del aljibe).

Desde su apertura definitiva en agosto de 2005 ha sido visitado aproximadamente por unas 2.500 personas, entre ellos un gran número de extranjeros principalmente ingleses, y hemos recibido visitas de grupos con ocasión del 1 Encuentro Nacional de Bolilleras celebrado en abril de 2006 y con ocasión del 1 Festival Nacional del Folclore celebrado en agosto de 2006. Otros grupos que han visitado el Museo han sido la totalidad de escolares del Colegio San Agustín y del Colegio José Antonio, ambos ubicados en Fuente Álamo acompañados por monitores y profesores, así como también lo visitaron un colectivo de franceses, hijos de españoles emigrantes de esta comarca, que vinieron a principios de 2006, y diferentes asociaciones de amas de casa de algunas diputaciones del término.

Al mismo tiempo que tiene lugar la visita guiada, se proyectan dos vídeos titulados "Memorias del Agua", de unos 10 minutos de duración en total, con sonidos del agua, música e imágenes sobre embalses, norias, aguadores, aljibes, pozos artesianos y otros elementos hidráulicos de la zona.

Actualmente el Museo se encuentra en fase de remodelación, con tres objetivos: colocación de una cubierta sobre la pasarela de bajada actual, para aumentar la superficie de exposición, colocación de repisas y vitrinas para exponer

objetos que merecen estar en lugar más visible así como más protegidos, y en tercer lugar, se proyecta la elaboración de paneles informativos sobre molinos harineros de agua y pozos artesianos, y también la grabación de videos cortos didácticos sobre oficios relacionados con el agua como muñidores, riego a manta, canteros fabricantes de pilas y fregaderos de piedra, etc.

El Museo dispone también de folletos de información gráfica, en español, y actualmente se ha traducido al inglés para hacer un libreto informativo al respecto. Este folleto comenta la historia del propio edificio-aljibe así como señala notas sobre la historia del agua en nuestra comarca, acompañado de algunas fotos de objetos y elementos hidráulicos. Durante las visitas turísticas el encargado del Museo entrega folletos, guías turísticas de Fuente Álamo, el periódico municipal "La Villa al día", y otros folletos de interés para los visitantes, al tiempo que atiende las preguntas de los visitantes.

Para hacer posible su difusión y facilitar la visita actualmente hay una persona dependiente del Ayuntamiento, con el cargo de conserje, encargado de abrir tres horas diarias (de 11:00 a 14:00 horas) durante los sábados y domingos, por

ser los días de mayor afluencia de público a mercados. Además, se señala en el mencionado folleto el teléfono del Ayuntamiento para concertar citas en otros días de la semana con grupos, escolares, asociaciones de amas de casa, etc, como ha ocurrido en varias ocasiones.

Se encuentra reseñado el Museo en la página oficial del Ayuntamiento "www. ayto-fuentealamo.es", y se hace reseña periódica del citado museo en un periódico bimensual titulado "La Villa al día", publicado por el Excmo Ayuntamiento de Fuente Álamo, desde el mes de julio de 2005.

Atte. Andrés Nieto Conesa
Director del Museo del Agua del Campo de Cartagena

Esbozos sobre el patrimonio material e inmaterial hidráulico en el Campo de Murcia

Antonio Almagro Soto
Cronista Correspondiente de Los Martínez del Puerto, Corvera, La Murta, Valladolises y Lo Jurado, Lobosillo, y Gea y Truyols

En este Congreso de la Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia sobre un tema tan interesante, y tan socorrido en nuestro territorio, como es el **agua** he decidido desarrollar un artículo sobre el patrimonio material, desde tiempos conocidos, y el inmaterial interrelacionado en las pedanías del Campo de Murcia, comarca perteneciente al Ayuntamiento de Murcia, conformada por Baños y Mendigo, Corvera, La Murta, Valladolises, Lobosillo, Los Martínez del Puerto, Gea y Truyols, Avileses y Sucina; localidades que en el transcurrir de los años han sido testigos de presencia humana, dejando testimonios en el patrimonio hidráulico, para el aprovechamiento del agua, tan necesaria en el territorio objeto de este artículo.

He considerado interesante que, en este volumen del Congreso de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia se dejasen testimoniados una serie de elementos patrimoniales, existentes aún algunos en el ámbito geográfico que nos ocupa, para que se vea que en el campo murciano también el agua era objeto de preocupación del ser humano, ante su escasez.

Por ello, he dividido este artículo de investigación en dos apartados, que aunque entrelazados entre sí tienen su consideración concreta, su análisis específico, y nos permiten conocer todo lo relacionado con el recurso del agua en el ámbito geográfico que nos ocupa, como es el secano rural del Campo de Murcia.

El aspecto del **patrimonio hidráulico material**, presente en acequias, aceñas, aljibes, pozos,.., y el inmaterial, en cuanto a oficios relacionados, folclore, literatura, tradiciones y costumbres, religiosidad, calendario agrícola, etc. Desde los más remotos tiempos, en los que se conoce la presencia humana en el territorio del Campo de Murcia se observan

elementos patrimoniales arquitectónicos, construidos, diseñados para el abastecimiento, la subsistencia, el almacenamiento o el aprovechamiento del recurso tan limitado, como es el agua en el ámbito rural de secano.

En los mapas del siglo XV de la zona se observa la existencia de zonas pobladas, en las laderas de la sierra, con el fin de poder aprovechar las bajadas de agua, y adyacentes a estos "rahales" se aprecian construcciones hidráulicas, para el autoabastecimiento de estos pequeños núcleos poblacionales.

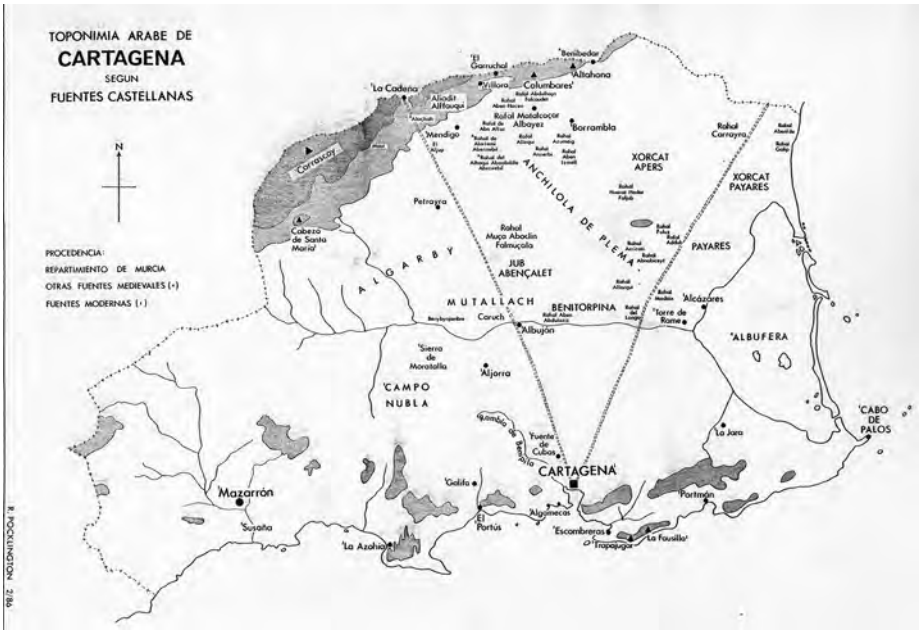

Este contexto histórico de la repoblación del Campo de Cartagena, y por ende del Campo de Murcia, por el Rey castellano Alfonso X el Sabio, en los Libros de Repartimiento aparecen elementos existentes ya a la llegada de los caballeros repobladores, algunos de época romana o anterior, como fuentes, aljibes, pozos, ramblas, manantiales..; y así vemos la Fuente de La Murta, y la del Alacrán en Los Brianes de Corbera la Alta, el manantial de Víllora, aljibes y pozos en toda la comarca, balsas en Baños y en Mendigol, y también en Bad-ia-io-lid, actual Valladolises, etc.

Pozos existentes en la zona de Gea y Truyols. Fot. del autor.

Balsas romanas encontradas en Valladolises. Fot. del autor.

Aljibe de la Virgen en Valladolises. Fot. del autor.

Aljibe de bóveda de cañón en Los Martínez del Puerto. Fot. del autor.

Restos de los aljibes en Valladolises. Fotografías del autor.

Sistemas de extracción de aguas subterráneas en Los Martínez del Puerto

A los aljibes hay que sumar los pozos artesianos, pozos artificiales que se empezaron a construir en el siglo XIII en Francia, en la ciudad de Arras. Estos pozos se abastecen del agua que surge de sus profundidades en razón de la mecánica del principio de presión hidrostática, ya que el manto de agua cautivo al que se llega tras profundizar está por debajo del nivel freático, lo que empuja al agua a salir y elevarse hasta llegar al nivel de superficie del pozo.

Y la presencia de los mismos se encuentra presente en el Campo de Murcia, como se observa en la ilustración de más arriba. Muy similares a las norias, pero con el cometido de extraer el agua de pozos y depositarla en canales de riego, son las aceñas o ceñas. A la rueda de las ceñas iba unida una cadena o rosario con pequeños depósitos y, puesto que no podían ser movidas por corriente alguna, se utilizaba la fuerza animal para hacerlas girar, por eso también son conocidas como norias de sangre.

Se pueden observar restos de norias de sangre en pueblos del Campo de Murcia, como es el caso de Gea y Truyols, en el que aún quedan restos, como se puede observar en la siguiente fotografía.

Aceña en Gea y Truyols. Fot. del autor.

Como sistemas subálveos que captan, conducen y distribuyen el agua de freáticos próximos a la superficie están los pozos horizontales (galerías drenantes, galerías filtrantes) conocidos como galerías con lumbreras «foggara-s», qanat-s», etc. Los abrevaderos son pequeños depósitos de agua típicos en la sierra o en zonas de tránsito del ganado que se colocan junto a fuentes, manantiales o pozos. En las sierras del sector centro septentrional de la Región reciben el nombre de tornajos o tornajeras, son de madera y se construyen a partir del vaciamiento del tronco de un árbol, normalmente pino laricio (pinus nigra), y se disponen vertiendo unos sobre otros. En otras zonas se construyen de piedra como es el caso del Campo de Cartagena.

El espacio hidráulico murciano generado por los árabes, y siglos después mantenido y modificado por las subsiguientes generaciones castellanas, necesitaba no solo de unas estructuras de ingeniería sino también de unas instituciones civiles que administraran las tandas de riego y el uso del agua (como es el caso de la Sociedad de Aguas del Conde

de Heredia-Spínola en Lobosillo), dando con ello continuidad a las antiguas disposiciones de la legislación romana y siendo el germen de las instituciones de regantes que, aún a día de hoy, siguen administrando el uso del agua en la agricultura.

Sistemas de conducción del agua en Valladolises. Fot. del autor.

Con ello, se inicia el segundo apartado de este artículo, referido al **patrimonio hidráulico inmaterial** presente en el territorio del Campo de Murcia, y por extensión en toda la Región de Murcia, ya que las similitudes son muchas. Oficios, prácticas religiosas, literatura, folklore, ritos, supersticiones, etc. Lavanderas, areneros, molineros, cañeros y hasta buscadores de oro son algunos de los trabajos directamente relacionados con el agua; indirectamente relacionados con el agua caben citarse otros empleos, también desaparecidos, como los olleros, aguadores y barreros, curtidores, muñidores, aceñeros, …

¿"Verdad, viejo molinero, que añoras tus buenos tiempos? ¡Aquellos molinos con algunos de más de un siglo de existencia! A un lado las picarescas lavanderas con sus 'dimes y diretes', a otro la pequeña y rubosa fábrica de luz, escondida entre breñas y peñascos, cual doncella recatada; aquí

la fuente cantarina, que sabe de gargantas anhelantes, allá el puentecillo romano, majestuoso sobre el río, con la torre de la iglesia al fondo, sobre el contraste de fachadas blanqueadas y el cielo esplendoroso.
La corriente del río, que primero queda cautiva en la presa, se encauza después, para que las mujeres laven, para que los mozos refresquen en el estío y para que la rueda del molino se hunda en el agua rodando despacio, arrastrando los complejos engranajes, haciendo girar las piedras que muelen".
(Autor desconocido)

Una de las prácticas religiosas más extendidas en toda la península consiste en las procesiones y misas de "rogativas" para que llueva ante la sequía de los campos. La intervención de los santos, así como de diversas advocaciones de la Virgen, pretenden influir en el tiempo meteorológico para que se traduzca en lluvia. Esta costumbre se ha venido repitiendo, incluso en los tiempos actuales, en un proceso donde claramente intervienen elementos supersticiosos. Numerosas coplas, transidas de ingenuidad y de "fe" en el milagro, se recogen en los numerosos cancioneros publicados, a modo de canto-oración de súplica. Primero se alaba la divinidad de María, para pasar a exponer, a continuación, los ruegos para que llueva, de forma indirecta muchas veces, lo que revela una encantadora ingenuidad.

Los campesinos creen que sacando las imágenes sagradas al campo, para que ellas vean su desolador aspecto, ganan su compasión activa propiciando la lluvia. La participación de la Iglesia en estas manifestaciones, conecta como en ninguna otra, con todo ese inconsciente mágico de los "hacedores de lluvia" de los tiempos lejanos.

Los reyes conseguían precisamente su poder en la antigüedad, si tenían la capacidad de dominar las lluvias a su antojo, en su función de hechiceros de la comunidad. Estos ritos fueron cristianizados y adaptados al poder de los santos; incluso en algunas localidades eran sumergidas sus figuras en el agua, para que a través de un proceso de "magia simpática" se propiciase la lluvia.

Los ritos de inmersión de santos, reliquias, crucifijos, etc., se hallan ampliamente documentados en la práctica totalidad de las regiones españolas. Las historias locales proporcionarían numerosos datos en tomo a estas costumbres, como la amenaza de cárcel para el santo, si en un plazo determinado no llueve, o el cambio de cabeza (al haberlas de quita y pon), si no concede los beneficios pedidos. El anverso de estas

prácticas para conseguir que la lluvia, ya concedida, pare, están también repletas de significaciones miméticas como la de levantar hacia arriba algunas de las tejas del templo para indicar que de no parar la lluvia, las imágenes podrían mojarse.

De igual manera, la Iglesia se ha valido de exorcismos y conjuros para deshacer tormentas o evitarlas. El toque de campanas ha sido un procedimiento en los pueblos cristianos para combatir las tormentas.

"Las interrelaciones entre superstición y religión, se manifiestan, lógicamente, en las costumbres de los pueblos. Para ello, es conveniente precisar qué entendemos por este término. Las costumbres, si las consideramos en su estructura y función, es indudable que unas han sido motivadas por exigencias de la naturaleza del individuo o de la colectividad; serían las costumbres de vida natural. Otras, en cambio, han surgido en momentos determinados de la vida de un grupo fruto de su dinámica interna, pudiéndoselas llamar costumbres de origen cultural.

En el primer grupo, entrarían aquellas manifestaciones de carácter mimético, huida ante un peligro conocido, etc. Las consideradas "culturales" ya ofrecen una mayor elaboración formal, siendo heredadas por tradición. El rito, entendido como un acto o serie de actos religiosos, mediante los cuales el hombre trataría de inclinar los poderes sobrenaturales para dar satisfacción a los anhelos humanos, originaría por su repetición en determinadas circunstancias, la génesis de muchas de las costumbres religiosas, como romerías, procesiones"[1].

Lo ritos de participación, de marcado carácter mágico, se cristianizan en la bendición de panes el día de San Isidro Labrador, para repartirlos entre los componentes familiares y los animales de trabajo. Algunos trozos se guardan a modo de amuleto para preservarse cuando la ocasión así lo requiera. Este carácter profiláctico también se observa en la bendición de las palmas y ramas de olivo el Domingo de Ramos, fundamentando la creencia de su efecto benéfico durante el resto del año si se exhiben en lugar visible.

Esto sucede en Valladolises, donde San Isidro Labrador porta trigo y panes, y donde se bendicen los frutos del campo, aparte de procesionar con él por las calles de la población.

Muchas de las expresiones lingüísticas cotidianas son una muestra de la sacralización del tiempo, en torno al cual gira nuestra vida. "Hasta el día del Juicio"; "A la paz de Dios"; "De Pascuas a Ramos", etcétera. Otro ejemplo sería el tomar determinada oración como medida de re-

1 Velez, Antonio Lorenzo. Religiosidad popular y superstición.

ceta culinaria. El tiempo que se tarda en rezar un "Credo", en la medida de cocción de un huevo…

Vemos, pues, cómo el culto a los santos marca el ciclo anual del año agrícola, cristianizando las labores del campo y ajustándolas a una sistemática religiosa.

En Valladolises. Fot. del autor.

El problema que se plantea es el de si se puede considerar el culto a los santos como reminiscencia de formas supersticiosas. Remontándonos al pasado, vemos cómo se produce una evolución desde el culto a los mártires, a causa de las persecuciones sufridas, para pasar a ser venerados en siglos posteriores a través de las leyendas y hagiografías que circularon profusamente de Oriente a Occidente. Por otra parte, los artistas románicos y góticos contribuyeron a inmortalizarlos, ya fuera en grandiosas catedrales, como en humildes iglesias rurales. En la época de la Reforma, los protestantes consideraron estos cultos como forma paganizante, pues la veneración de las imágenes les hacía herederos de los dioses antiguos y, por tanto, del paganismo greco-latino. Muchos ritos paganos pasaron, efectivamente, al cristianismo, junto con la herencia de los ritos del agua provenientes del Antiguo Testamento.

El bautismo, sin duda, es el primero, nos sumerge en el principio. Por otra parte, aqua benedicta sit nobis salus et vita, proclamada como un himno y canción, da lugar a fotos de etnografía que desde niños podemos haber contemplado en lo que atañe al bautizo del nene en la pila, a saber, si llora o no, y cómo interpreta la gente tal cosa y hasta si conviene darle la madrina un repizquico para que lo haga; qué ropica lleva y cómo se hereda ésta de abuelos a nietos; quiénes fueron los padrinos, y eso qué significaba en punto a obligaciones religiosas y civiles; cómo eran las pilas bautismales, y el arte de ellas, desde las más humildes de los pueblos a otras deslumbrantes por lo bien labradas que quedaban; o si se suspendía el ritual, por estar el cura indispuesto, por qué se decía que podían caer sobre el niño muchas dudas futuras de todas clases; o si se trompicaban en palabras el cura o los padrinos en la ceremonia, que el niño podía salir tartamudo; o se pedía que el cura le echara bastante sal al nene, porque así saldría más gracioso después; o en qué consistía la fiesta y el modo de celebración (dulces, pago de padrinos, bebidas, juegos), o por qué se ponía al nene boca abajo, y si éste levantaba la cabeza (lógico, no iba a asfixiarse) entonces se fijaban en la duración de ese acto, porque luego sería igual al tiempo que resistiría si se caía al agua en una balsa, o en un canal; y un largo etc. muy intenso.

El agua no era sólo agua, ciertamente, sino muchas cosas a las que daba lugar. De aquí el dicho, un tanto equívoco: algo tendrá el agua cuando la bendicen[2]. Otro rito de los días y las horas para la gente del campo: regar; noria que saca lenta el agua por sus arcaduces; la burra o el buey lentos en su circunferencia; o el aire del molino lento y la rueda; lento el hilo de agua; lenta la azada y el legón con los caballones de tierra; lentas las boqueras que se abren y se cierran; lentas las horas, contadas en el reloj de la torre de la iglesia.

Y obviamente los mil y un refranes del agua. Gonzalo Correas reúne una cantidad inmensa de proverbios de todo tipo, pero llega tiempo después F. Rodríguez Marín y en 1926 publica una obra con este título: "Más de 21.000 refranes castellanos no contenidos en la copiosa colección del Maestro… Suma y sigue"[3].

Supersticiones, leyendas, cuentos, coplas, y un largo etcétera podríamos continuar con temas ligados al agua, como elemento de estas manifestaciones culturales del mundo rural. El mal de ojo, el aliacán,

2 Henares Díaz. Rituales del agua. Revista Murciana de Antropología, Nº 15, 2008, Págs. 313-324.

3 L. Martínez Kleiser. Refranero general ideológico español; J. BERGUA. Refranero Español y la de Alonso de Barros. Libro de los proverbios morales.

las cabañuelas, los curanderos, etc.., también pertenecen al ámbito del patrimonio inmaterial hidráulico del campo.

El agua es un elemento primordial para la vida de los seres vivos y desde luego para la humanidad, sin agua no hay vida. Esta importancia fundamental se refleja en lo espiritual, prácticamente en todas las culturas del mundo. El agua como purificadora se mantiene como una constante a lo largo del tiempo, ayudándonos a comprender el papel del agua en la medicina popular puesto que las razones por las cuales se realizan los ritos se pierden en el tiempo.

El mal de ojo es una de las dolencias pertenecientes a la medicina popular que está más generalizada en el tiempo y en el espacio; el Aliacán o la tiricia es otra afección propia de la medicina popular muy extendida en todo el territorio peninsular; la Carne huida se trata de golpes o torceduras donde no se ha roto el hueso, en la cual también se utiliza el agua para expulsar el dolor y la enfermedad; el agua corriente al ser bendecida por el curandero adquiría propiedades curativas. Incluso la podía bendecir a distancia o bendecirlas el mismo paciente repitiendo los rezos. Probablemente servía para curar todo tipo de afecciones, no sólo las antes mencionadas[4].

Es un mundo muy interesante y amplio; el agua nos da muchas vertientes de estudio, de investigación y de reflexión. Un elemento tan escaso y necesario en nuestro territorio, y a la par tan cargado de referentes culturales, sociales, etnográficos, religiosos, costumbristas, literarios, folklóricos, y un amplio etcétera.

4 Grau García, Natalia. El agua y la medicina popular en el Campo de Cartagena: Terapia catártica y purificadora. Revista Murciana de Antropología, Nº 15, 2008, Págs. 35-51.

Agua de riego

Abarán. Museo del agua al aire libre

José S. Carrasco Molina
Cronista Oficial de Abarán

Tenía razón Jorge Manrique cuando en el siglo xv afirmaba que "*nuestras vidas son los ríos*", pues, aunque, él lo aplicaba al ámbito moral, refiriéndonos a Abarán, podemos afirmar que la vida de este pueblo es el río, que el Segura es su origen y su razón de ser. El río fue la razón más convincente para que los primeros pobladores se asentaran en un terreno tan accidentado, creando un pueblo salpicado de cuestas y pendientes, con una compleja orografía que, a pesar de esa dificultad, es uno de sus encantos.

Es evidente que el Segura en todo su recorrido desde su nacimiento hasta su desembocadura en Guardamar crea rincones de gran belleza, pero a su paso por Abarán configura todo un museo al aire libre de aprovechamiento del agua, pues en él se pueden distinguir acequias, norias, presas, motores de riego y hasta una central eléctrica. Todo ello está siendo, de un tiempo a esta parte, la principal atracción turística de este pueblo, pues cientos y cientos de visitantes acuden diariamente interesados especialmente por contemplar el rodar continuado de los cangilones de nuestras norias, pues hay en Abarán nada menos que cinco funcionales, algo único en la geografía regional o nacional.

La historia, estructura y funcionamiento de estas **norias** abaraneras ha sido especialmente estudiada y divulgada por Juan José Martínez Soler. A él principalmente se debe la puesta en valor de estos artefactos y de él tomamos los datos.

La primera de estas norias que nos encontramos siguiendo el curso del río, en su margen izquierda, es la de la Hoya de Don García, muy cerca de la rambla del Moro y del límite con el término municipal de Cieza. Se encuentra en muy buen estado y configura, rodeada de unos huertos cuidados con mimo por nuestros agricultores, uno de los rincones más bellos de los contornos.

Más abajo, también en la misma margen, nos topamos con la noria Grande, la de mayor diámetro de Europa, pues alcanza casi los 12 metros y que es en la actualidad la más visitada, pues tiene a su alrededor un parque que es un pulmón natural del pueblo,

En la margen derecha hay dos muy cercanas y de menor tamaño. La Noria de Candelón, que riega unas 15 tahúllas y la Ñorica que, es como su nombre indica, la hermana menor de esta hidráulica familia, con solo 5 metros de diámetro y que riega unas ocho tahúllas de las huertas próximas.

Siguiendo el curso del río, en el margen izquierdo, con la vista puesta en el cabecico de la Cobertera se encuentra la última de las norias, la de Félix Cayetano, restaurada en 2003, y que riega 30 tahúllas y tiene 6 m. de diámetro, estando construida en hierro y madera.

Noria de la Hoya de Don García.

Pero, al hablar del agua y su relevancia en Abarán, es obligatorio, además de las norias, tratar sobre una obra emblemática en su tiempo y que es el mejor paradigma del tesón y el esfuerzo de los abaraneros para salvar obstáculos y vencer en las más duras batallas. Se trata del **Motor Resurrección** cuyo centenario se celebró el año 2012 con varios eventos. Entre ellos se publicó el libro "Elevación de aguas para riego

en la cuenca del Segura. Cien años del Motor Resurrección (1912-2012)" cuyo autor el es abaranero y catedrático de Geografía de la UMU, José María Gómez Espín. De él tomamos los datos.

Tuberías del motor Resurrección.

Hay que afirmar, en primer lugar, es que esta obra fue en su tiempo la obra más osada de ingeniería hidráulica, pues se trataba de elevar el agua del río a una altura de más de 100 metros para llevarla bastante lejos del río. La historia está ligada a dos nombres, a dos abaraneros decididos a los que importó poco que se los tachara de visionarios por sus paisanos. Esos hombres fueron el médico D. Jesús Templado y el abogado D. Isidoro Gómez. El primero de ellos tenía una finca al pie de la Sierra de la Pila y estaba intentando sacar agua mediante un pozo vertical, pero, como el intento no dio sus frutos, dijo que traería el agua desde el río. Y lo que parecía una locura se convirtió en realidad y el día 2 de febrero de 1912 se constituyó la Comunidad de Regantes del Motor Resurrección con 154 socios fundadores. Hay que destacar el papel de D. Diego Templado, ingeniero de Minas junto con D. Gustavo Brandau (Madrid) y D. Luis Tornero Templado. Ellos planificaron técnicamente esta empresa que parecía en un principio imposible y que es el origen de la riqueza actual de Abarán.

En el acta de la Junta de 4 de febrero de 1912 se recoge que el objetivo del Resurrección es llevar agua a una extensión de terreno –del Cam-

po– de este término por la parte Este. Se procede a la elección de los respectivos cargos, quedando D. Jesús Templado como presidente, Don Joaquín Ruiz Gómez como vicepresidente, como tesorero D. Fructuoso Ruiz Gómez y como secretario D. José Yelo Gómez.

Se encontró una fuerte oposición de las principales agrupaciones de regantes aguas abajo; sin embargo, contaron con el apoyo de todas las comunidades de la Vega Alta. En todo un maremágnum de intereses a favor y en contra, se encuadra la famosa anécdota protagonizada por el alcalde D. José Yelo de Valentino quien en la Rambla del Moro, ante las autoridades encargadas del deslinde, acompañadas de fuerzas de orden público, les dijo una célebre frase que ha quedado inmortalizada: "de la entrada le respondo, pero de la salida no".

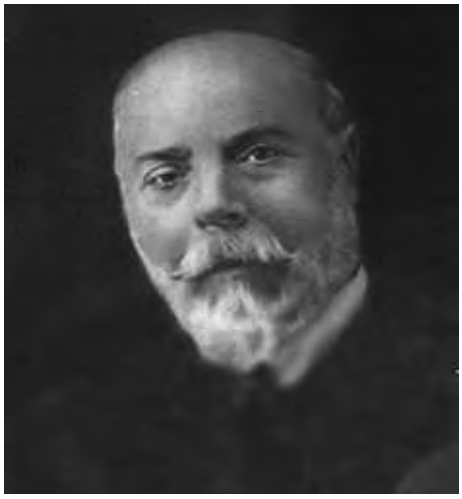

Jesús Templado.

En sus comienzos se instalan 3 motores de gas pobre, cuyas pruebas finalizan en 1917 y que serán sustituidos en 1928 por motores eléctricos. La tubería general de impulsión sale al exterior por una ventana de la nave y cruza sobre pilares la acequia de Blanca y poco después la carretera de Abarán a Blanca por la margen izquierda continuando en rápida ascensión por la ladera del Monte del Coto para terminar vertiendo las aguas en el canal de conducción y distribución del riego a las parcelas. La tubería de acero de fundición – sigue afirmando Gómez Espín – quizás proviniera de Alemania y tiene una longitud de 460 m. salvando una altura geométrica de impulsión superior a 134 m. El caudal elevado era de más de 200 l./seg.

El capital invertido no fue suficiente para el pago de los motores, las

impulsiones y los canales de distribución de riego. La obra de elevación estuvo a punto de desaparecer de 1917 a 1927 si no hubiese sido por la participación en este proyecto en 1927 de Vicente de Gorostiza y Manuel de Aranaga conocidos en Abarán como "los bilbaínos". Ellos gestionaron la Sociedad desde 1927 a 1960). Reconocieron y asumieron las deudas a cambio de su valor en 2500 acciones, así como los gastos en nuevos motores, sifones, conservación y recrecimiento del canal, partidores… Estos señores, metalúrgicos de Durango, tenían un gran espíritu empresarial y captaron la importancia que en esta zona tenía el regadío y gracias a ellos la empresa continuó para transformar en riego 670 has.

Desde la llegada de estos inversores del Norte hasta hoy la gestión de este Motor ha tenido mil avatares, atravesando momentos de bastantes dificultades, pero nunca ha dejado de elevar esa agua que mansa viene del río hasta ese campo lejano y sediento que la necesita para dar sus frutos, origen de la riqueza de esta zona.

Como otra joya más de este "museo" muy cerca de este Motor de riego se encuentra la Central Eléctrica de Nicolás Gómez. Este benefactor que dejó su huella en la construcción del Asilo, en la de la Ermita de los Santos Médicos, en el suministro de las aguas potables, también quiso que su pueblo tuviera un servicio eléctrico como le correspondía y para ello construye esta central que en septiembre de 1924 comenzó el suministro de alumbrado público y que abasteció a la población hasta 1971, fecha en que pasó a manos de la actual Iberdrola.

Casi lindando con esta central, encontramos la presa del Jarral, un espacio idílico cuyo sonido del agua al caer es una verdadera melodía de la naturaleza.

Todo ello y muchos más rincones configuran un verdadero museo con un gran valor paisajístico, económico y etnográfico que lo convierten hoy en la mayor atracción turística de la localidad y que son un ejemplo, entre otras cosas, de la capacidad de trabajo, de la imaginación y de la generosidad de este pueblo, semiescondido entre montañas que lo resguardan y lo protegen, y recorrido por un río que le da belleza, riqueza…y vida.

La rueda de Alcantarilla y el sistema de riegos del municipio

Fulgencio Sánchez Riquelme
Cronista Oficial de Alcantarilla

Los riegos de la villa de Alcantarilla, giran alrededor de la Rueda que tenemos en el pueblo, ubicada sobre la acequia mayor de Barreras (Alquibla). De la Contraparada parten dos grandes acequias mayores, la Aljufía o acequia del norte y la Alquibla o acequia del sur, sus denominaciones proceden del árabe, ya que el sistema de acequias es fundamentalmente de origen árabe.

Los musulmanes cuando en el siglo VIII invaden la península y crean Al-Ándalus, se establecen en el Sureste español. Es cierto que hicieron un tratado con Teodomiro y se crea la Cora de Tudmir, que tenía por capital Orihuela y la misma comprendía gran parte de la actual Región de Murcia, pero este tratado se rompe al poco tiempo y los árabes se dan cuenta de la gran riqueza que originaba el viejo río Thader o actual río Segura y fue entonces cuando construyen la Contraparada, que no es otra cosa que una gran presa que sujeta las aguas del río y las distribuye en las dos citadas acequias.

Tendrían que pasar muchos años cuando la vieja alquería árabe a la que bautizaron como Kantara-Ascaba o puente pequeño y que por medio de una pasarela de madera sobre el viejo Segura se cruzaba desde Mursiya (Murcia) fundada por Abderramán II, en el año 831 (siglo IX), hasta la actual Alcantarilla, aproximadamente donde hoy está el llamado "soto del río" no lejos del actual "puente de las pilas" y ese era el camino que seguían los caminantes por el llamado "camino real" a Al-Ándalus. Cuando se desintegra el Califato de Córdoba con Almanzor y se establecen los Reinos de Taifas, que significaría el fin del imperio árabe en España. Ya que en el siglo XIII con Fernando III el Santo y su hijo Alfonso X el Sabio, Murcia cae bajo la Corona de Castilla, ayudado por su suegro Jaime I el Conquistador, rey de Aragón.

Puente de Las Pilas, sobre la acequia de Barreras, en el antiguo camino real de Andalucía. Antes de su restauración.

Años después comienza el largo periodo del Señorío Eclesiástico, en que Alcantariella pasa a dominio de los Obispos de Cartagena, conjuntamente con la villa de Alguazas. La reina Dª María de Molina permuta las aldeas de Alcantariella y Alguazas, por el castillo de Lubrín (Almería) a los Obispos de Cartagena y es ahora cuando tenemos noticia de la primera Rueda de Alcantarilla que se construiría en 1451, según nos dice el Prof. Juan Torres Fontes. Aunque al parecer hubieron otras ruedas más pequeñas en época romana, visigoda y finalmente árabe, pero en cualquier caso de menor entidad.

La Rueda de Alcantarilla es el artilugio hidráulico, más característico de la villa de Alcantarilla de origen árabe. Aunque la actual rueda es de 1956, es de hierro y fue construida por la Sociedad Metalúrgica, Minera, Naval y Terrestre en Alicante. Mide 11 metros de diámetro por 1,90 metros de ancho, las dos coronas o costados circulares poseen llantas huecas de sección rectangular donde se alojan 72 cangilones, 36 en cada una, la boca del cangilón se abre lateralmente por donde sale el agua que va al canal y de ahí al acueducto. Tiene 36 paletas de perfil parabólico contra las que choca la corriente del agua, haciendo mover el ingenio. De ahí que cuando la acequia no lleva agua, que últimamente es bastante frecuente, la rueda no se mueve, ofreciendo un aspecto desolador y perdiendo el Museo y sus alrededores gran parte de su encanto, el cauce del acueducto queda a 7,10 metros de la superficie del agua. Los arcos del mentado acueducto son de medio punto, rebajados ligeramente y de 4 metros de luz existiendo 25 arcos desgraciadamente enterrados por las tierras que los circundan en más de un 50% de

la obra. Existiendo un ambicioso proyecto del año 1975, siendo alcalde D. Fulgencio Pérez Artero, y que no se pudo llevar a efecto por falta de presupuesto. Felizmente en el presente 2019, ha sido resucitado y se pretende desenterrar todo el acueducto y dejar visible la parte que hoy está bajo tierra, ya que actualmente el acueducto esta semienterrado.

Acueducto de la Rueda. Foto Alejo García Almagro, 2019.

El acueducto conduce el agua por todo el término municipal de Alcantarilla, regando un total de 696 tahúllas, de ellas 588 en nuestro municipio y 108 en la pedanía de Nonduermas-Murcia.

En el trabajo de montaje intervinieron el artesano Francisco Ortiz López (alias el sordo) y su hijo Francisco Ortiz García, el coste de la rueda fue de 300.000 ptas. Del año 1956, abonadas por más de 200 propietarios que componen el Heredamiento de la Rueda de Alcantarilla. La anterior rueda era de madera, aunque de características muy parecidas a la actual y se construyó en 1890, la realizó el carpintero Salvador Ortiz Arnaldos (alias el Mellao). Y la anterior a esta también de madera fue construida en el año 1835, igualmente la hizo otro carpintero de la villa Pepe Jesús Ortiz que a su vez era Alguacil Mayor del Concejo Municipal y ya remontándonos a los siglos XVII y XVIII, hubo otras ruedas pero de menor entidad hasta llegar al Señorío de los Usodemar (1580-1675) y finalmente llegaríamos a la que nos habla el Prof. Torres Fontes de 1451, de la que ya hemos hablado y ella es de la época del Señorío Eclesiástico.

Es una pena lo sucedido en 1956, siendo alcalde de la villa D. Juan Mar-

tínez Beltrán que para construir el desvío de circunvalación (hoy Avda. del Príncipe) se mutiló el acueducto para dejar pasar la Carretera Nacional 340 a Andalucía (Almería-Granada) y sin piedad perdimos dos o tres arcos del acueducto y para dar riego a las tierras de regadío existentes en el Cabezo del Agua Salada (hoy casi todos terrenos baldíos), se construyen dos sifones (vasos comunicantes) a ambos lados de la calzada que hoy ofrecen un aspecto desolador al viajero que atraviesa dicha avenida.

Vista Aérea del Museo de la Huerta en Alcantarilla, 1968.

Es cierto que a largo plazo existe un proyecto de supresión de dichos sifones, pero mientras exista un agricultor que solicite que del agua de la rueda se rieguen sus tierras, veo difícil la supresión de dichos artefactos. También es cierto que dichos sifones en 1968, cuando se crea el Museo de la Huerta y gracias al ingenio del entonces jardinero de dicho recinto Antonio Domingo Manzano (alias el Manco) y al entusiasmo del padre del Museo el siempre recordado alcalde D. Diego Riquelme Rodríguez, que los sifones se disimularon con plantas trepadoras que sujetas en un entramado de cañizos, disimulando los antiestéticos sifones, pero el tiempo fue pasando los cañizos desaparecieron y las plantas también y hace muchísimos años y pese a la insistencia del que esto escribe y otros amantes del patrimonio, todo sigue igual o peor.

Aún hoy no comprendemos como en 1958, no se buscó otra alternativa para el paso del desvío de circunvalación, que en aquella época era facilísimo ya que todo el "Huerto de las frailes" estaba virgen y la zona de "Torrica" era igualmente virgen y casi seguro el presupuesto de dicha vía hubiera sido menor y se hubiera evitado el destrozo del acueducto.

Vamos a comentar ahora el sistema de riegos de la Huerta de Alcantarilla. Ya hemos visto el agua que conduce el acueducto de la Rueda de Alcantarilla que hasta la década de 1970 salía a la superficie a la altura del Barrio de San Francisco(Mercado) y llegaba hasta la llamada Calle Mula (ahora Ramón y Cajal), era lo que popularmente llamábamos "Boquera", todavía recordamos cuando no existía agua potable en las viviendas humildes por los años de 1950 y posteriores, cuando iban a llenar las llamadas "pipas" (toneles) los aguadores a la boquera para posteriormente servirla por los domicilios de gentes humildes. Igualmente recordamos a las señoras que realizaban la colada en los márgenes de la boquera e igualmente lavaban los platos, fuentes, sartenes, cubiertos, etc. en la citada boquera, lindera con el almacén de Miguel Cascales Sánchez y en el margen opuesto del canal se encontraba el famoso horno-panadería de la llamada boquera (hoy panadería de Salvador Mengual). También el canal atravesaba la fabrica de conservas de la Empresa Cascales y que años atrás había sido Matadero Municipal en la llamada Calle Palmera, precisamente mi segunda vivienda fue en esa calle por lo que guardo un recuerdo imborrable de todo lo expuesto.

La llamada "boquera" cruzaba la Calle Mayor (antes Avda. Generalísimo) y atravesaba subterráneamente la casa (vivienda y sastrería) de Salud Menárguez Sánchez, cuyo esposo tenía una prestigiosa sastrería, igualmente y de forma subterránea atravesaba el horno-panadería de José Mengual Jiménez (mas conocido por José el del horno) y de ahí en línea recta transcurría por la Calle Rosario para emerger a cielo abierto en la Calle San Sebastián donde el citado canal tomaba el nombre de "Acequeta" y también eran muchas las señoras donde por los años que comentamos iban a realizar la colada y el lavado del menaje de cocina, como hemos explicado que sucedía en el tramo de la boquera. El canal transcurría por toda la calle de San Sebastián a cielo abierto para adentrarse en la huerta de Alcantarilla, paralelo a la fábrica de conservas de Luis Hernández Guzmán (mas conocida por fábrica de la Esencia). De ahí continuaba igualmente a cielo abierto hasta el paraje de Voz Negra-Nonduermas ya en el término de Murcia. Hoy y tras la ampliación del término municipal de Alcantarilla en 1987, perteneciente a Alcantarilla.

No obstante el pequeño término concejil de la villa (5,5 km2), el más pequeño de España en los años que comentamos. Todavía Alcantarilla tenía dos acequias relativamente importantes. Además de la ya explicada acequia de Barreras (Alquibla). Teníamos el Turbedal (popularmente conocido como Turbial) que nacía y nace precisamente junto a la Rueda

de Alcantarilla, el Turbedal toma el agua de la acequia mayor de Barreras e iba a cielo abierto lindero con el Museo de la Huerta, hasta adentrarse en el barrio de "Torrica", entonces zona agrícola por excelencia (hoy calle Alcalde José Legaz Saavedra) y llegaba hasta las instalaciones de Empresa Hero-Alcantarilla (hoy Hero-España), cruzaba toda la industria y aparecía al descubierto en la carretera de Murcia (hoy Avda. de Murcia), después de cruzar la citada carretera nacional pasaba igualmente al descubierto por la hoy Plaza de España, precisamente esas tierras en aquellos años propiedad de la familia Cobarro Yelo tenían instalado en dichos terrenos una plaza de toros portátil de su propiedad e instalada todo el año. Hasta que sus propietarios decidieron desprenderse de dicha plaza y una vez más Alcantarilla perdía un lugar donde realizar corridas de toros. Finalmente esos terrenos fueron donados al Ayuntamiento y se aprovecharía para construir la bella Plaza de España.

La acequia del Turbedal continuaba a cielo abierto por la hoy Calle Dr. Navarrete, entonces una feraz huerta que llagaba hasta el Camino de la Morda o de los Soldados paralela a la carretera que nos conducía a El Palmar, una vez atravesado el paso a nivel Cartagena-Chinchilla, abandonaba el exiguo término de Alcantarilla, para adentrarse en la pedanía de Nonduermas-Murcia.

Y finalmente vamos a comentar la acequia de la Dava, prima hermana del Turbedal y que igualmente toma sus aguas de la acequia mayor de Barreras (Alquibla) poco antes de llegar a la Rambla de las Zorreras; dicha acequia transcurría a cielo abierto por las proximidades del Agua Salada, precisamente lindera con la propiedad que tenía María Paz Zapata Martínez (mas conocida por la buenamoza), que poseía una finca de albaricoqueros junto a dicha acequia y que transcurría en lo que hoy es camino sin asfaltar que conduce lindero al río Segura hasta Jabalí Nuevo. Esta señora igualmente poseía tierras en lo que hoy ocupa la Ermita de la Virgen de la Salud, Patrona de Alcantarilla y parte del camino que da acceso al paraje del Agua Salada. Pero en 1972, el entonces alcalde de la Villa de feliz recuerdo D. Fulgencio Pérez Artero, le expropia a Dª María Paz todas sus propiedades incluidas la alargada parcela donde estaban los albaricoqueros y que prácticamente se prolongaba hasta la Rambla de las Zorreras y tras varias reuniones se llega a un acuerdo permutando todas las tierras de la citada señora a cambio de dos tahúllas de limoneros en el desvío de circunvalación(frente al Museo de la Huerta) y que hoy son propiedad de la hija de Dª Mª Paz Zapata, con lo que el asunto quedó zanjado.

Los Arcos. Paso del canal de Alquibla sobre la rambla de las Zorreras. Antes de su restauración.

Pero volvamos a la acequia de la Dava, esta transcurría paralelo a un sendero que apenas cabía una persona y que hasta el año 1970, conducía al Paraje del Agua Salada. La acequia cruzaba el desvío, aproximadamente donde estuvo el famoso "Mesón de la Huerta" hace años tristemente desaparecido e iba a cielo abierto casi paralela a la acequia mayor de Barreras y el desvío de circunvalación e igualmente lindera con la fabrica de conservas Hero-España, hasta llegar a la carretera de Murcia (hoy Avda. de Murcia) a la que cruzaba y transcurría por detrás de unas vetustas viviendas linderas con la citada carretera. Atravesaba la industria de jabones de Eduardo Pagán (posteriormente propiedad de la familia Cobarro Yelo) y hoy estación de servicio (surtidor de combustible) "la Chimenea", para internarse en la fabrica de conservas vegetales Florentino Gómez Tornero (hoy barriada de Florentino Gómez), para entrar de lleno en la feraz huerta de Alcantarilla, en aquellos años plagada de árboles frutales(melocotoneros, albaricoqueros, naranjos, limoneros y toda clase de hortalizas, etc.). Para poco después abandonar el exiguo término municipal de Alcantarilla y entrar en la pedanía de Puebla de Soto-Murcia, muy próxima donde hoy está la Estación de mercancías de Puebla de Soto-Nonduermas-Alcantarilla.

Para terminar decir que al día de hoy casi todas las acequias que transcurren por el término de Alcantarilla están entubadas, por lo que no se puede divisar el liquido elemento te encuentres en cualquier parte del territorio concejil alcantarillero, aunque para mayor abundamiento casi siempre carecen de agua, ya que en un 80% la huerta de Alcantarilla es inexistente, ya que el minúsculo término es todo casco urbano. Por tanto casi todo lo expuesto más arriba corresponde a los años 1950-

1960 y 1970. Por desgracia al día de hoy tampoco nos quedan aceñas en la Huerta de Alcantarilla, por los años de 1960 y 1970, llegamos a conocer varias que posteriormente serían sustituidas por motores de gas-oíl, hoy ni eso queda en la huerta alcantarillera. Pero aunque solo sea anecdóticamente vamos a citar las aceñas que conocimos en nuestra huerta; había una junto a la acequia de Barreras de la que tomaba el agua en el cruce de la carretera de La Ñora-Puebla de Soto y Camino Viejo de la Fabrica de Pólvoras. Conocimos otra frente al Museo de la Huerta y junto al desvío de circunvalación que tomaba el agua de la acequia de la Dava. Ambas desgraciadamente desaparecidas.

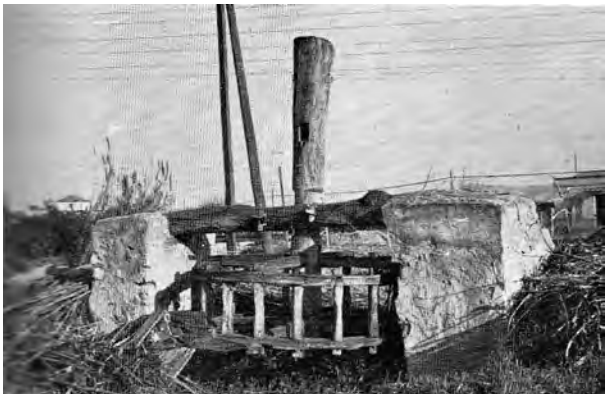

Restos de una aceña en la huerta de Alcantarilla.

Y finalmente hace años se instaló una aceña casi simbólica y que se haría por los años de 1987 y construida por un excelente carpintero y constructor de aceñas llamado Cayetano y vecino de Jabalí Nuevo, ya fallecido, pero el paso de los años y la desidia de los responsables del Museo de la Huerta han hecho que la mentada aceña este casi destruida, el que esto escribe lucha por encontrar a un carpintero conocedor de la materia y que se dedique a reconstruirla o en su defecto a hacer una totalmente nueva.

Y esto es lo que he podido investigar de la Rueda de Alcantarilla, y el sistema de riegos, casi de tiempos pasados, de lo que todavía nos queda de huerta en la villa de Alcantarilla.

Bibliografía

Alcantarilla 68.- Ayuntamiento de Alcantarilla.- 11-4-1968
Frutos Hidalgo, Salvador.- El Señorío de Alcantarilla.- 1973
Riquelme Rodríguez, Diego.- Así nació el Museo de la Huerta.- 1989
Riquelme Rodríguez, Diego.- Proceso al Museo de la Huerta.- 1991

Acequias y artefactos hidráulicos en Archena

Manuel Enrique Medina Tornero
Cronista de Archena

En bastantes ocasiones hemos escrito que si hay alguna característica que pueda definir la razón de ser de Archena, esta es, sin duda, la del agua. Creado este pueblo a orillas del río Segura, en cuyas fértiles tierras y montañas los íberos primero y, más tarde romanos y árabes, dejaron constancia de su presencia. Sin embargo, ha sido la mano del hombre la que ha conseguido que el agua sea una fuente de riqueza para este laborioso pueblo de artesanos del riego. La mayor muestra de la capacidad de administración y uso del agua en estas sedientas tierras fue la construcción de acequias y la utilización de artefactos para el riego.

La vida del hombre de Archena se confunde con la historia del agua sobre una tierra sedienta. Tanto desde la utilización de técnicas de regadío como de instrumentos para el mismo, así como la generación de estructuras sociales y organizativas, el hombre de Archena ha vivido todo lo relacionado con el agua de forma intensa, dramática y fatalista en multitud de ocasiones.

El huertano archenero: romano, árabe o cristiano, medieval o moderno, fue saneando, con el tiempo, un valle otrora malsano, pantanoso y encharcado; construyó presas y acequias; se impuso unos derechos y unos deberes; y luchó siempre, y sigue luchando, contra factores adversos que, frecuentemente lo sumen en la rutina y otras veces puede gozar de los frutos de unas tierras que calificó el padre Mariana como "paraíso en la tierra".

Otra de las características importantes de estos pueblos vecinos tanto del Valle de Ricote como de la Vega del Segura, es el uso compartido –a pesar de los problemas— del agua para riego. Archena dependía del azud de Villanueva, Molina del azud de Archena así como Alguazas, Ceutí, Lorquí y las Torres de Cotillas del azud de Archena…

Hoy el río Segura y el uso de su escasa agua sigue siendo el gran icono de la razón de ser de Archena, de su huerta…

Las acequias de Archena

Acequia Principal de Archena

La acequia más importante de Archena es la *Acequia principal o acequia mayor* que tiene su toma en el Río Segura en una presa situada entre los términos de Villanueva y Ulea, aguas arriba del puente de Ulea. Discurre por la margen derecha del Segura y riega por gravedad algunos parajes de Villanueva y Ulea, así como la denominada huerta vieja de Archena y tiene su desembocadura o cola en la acequia de Alguazas por el paraje del Río Muerto, después de recorrer 8.445 m.

Esta acequia atraviesa el pueblo y ha sido durante muchos años referente económico (según llevase agua o no), social (en la acequia se lavaba, de la acequia se tomaba el agua para el uso doméstico), lúdico (en la acequia se bañaban en verano) y para otros usos como abrevadero de los animales y celebraciones litúrgicas.

De esta acequia ya encontramos referencias en actas capitulares del Ayuntamiento de Murcia de 1405[1], aunque mantenemos el criterio de que su existencia debe ser anterior, por otras citas a pleitos más antiguos motivados por los derechos de riego con el Concejo de Murcia y no es de extrañar por el importante afán que la Orden de San Juan --dueña de la villa-- siempre mostró por los avances de la agricultura y su extensión.

Cuando se intentó hacer la obra de reparación en Villanueva, lugar donde nace la acequia, el comendador de Ricote no sólo impidió coger la tierra y atocha necesaria para el arreglo de la acequia, sino que además, consideró que los obreros habían entrado sin su permiso en la encomienda, secuestrándoles las acémilas, asnos, herramientas y ropas que portaban.

El comendador de Archena acudió a la ciudad de Murcia, para solicitar ayuda y conseguir que el comendador de Ricote le devolviese lo robado, y permitiera discurrir el agua para poder regar las tierras.

Durante siglos, la principal ocupación de los vecinos de Archena fue la agricultura; en sus tareas se empleaban casi la totalidad de los vecinos. Sabemos por la C*arta de población (11 de septiembre de 1462)* que las labores agrícolas, eran también la principal misión encargada por la Orden a los mudéjares de Archena, dedicándole numerosos apartados.

En la centuria del XVII se va a producir una expansión agrícola considerable, sin embargo, las tierras que se ponen de nuevo en producción durante la mitad del siglo, son las que ya se habían cultivado en siglos

1 AMM. Act. Cap. 14-VIII-1405.

anteriores. Más tarde se producirán numerosas roturaciones, aprovechando la colocación de artefactos como norias y aceñas.

La acequia principal, llamada también acequia madre *σ "azequia maior"*, es restaurada durante el siglo XV en varias ocasiones, instalándose nuevos canales de madera para el riego.

Existía un *Heredamiento de aguas y taúllas* que efectuaba a través del concejo, repartimientos a los hacendados en función del número de tahúllas que poseían. Nos enteramos de estos datos por las cuentas que se le toman a Alonso de Ayala[2], mayordomo fabriquero de la Iglesia parroquial, en 1591. También en la Visita General del comendador en 1587, el Prior pregunta si es lícito pagar el "*dicho* repartimiento"[3].

El comendador colaboraba en el arreglo y composición de la acequia, especialmente del azud de Villanueva, que se rompía frecuentemente, a consecuencia de las avenidas y crecidas Es preciso señalar que las comunidades mudéjares -y Archena no fue una excepción- no accedieron a la propiedad de la tierra, siendo sólo poseedores del dominio útil mediante el pago del correspondiente censo a la Orden. Los vecinos de Archena pagaban nueve maravedíes por tahúlla, lo que se llamaba almagran, además de seis maravedíes al año por el censo del agua. A estos censos se añadiría el diezmo de todo lo recogido en la huerta.

La comunidad mudéjar estaba sometida a una fuerte presión fiscal por el señor comendador. Se pagaban impuestos agrícolas, impuestos por la producción agraria e incluso sobre sus propias casas y personas. Esta injusta situación se mantuvo a lo largo de este siglo. A pesar de todas estas circunstancias, con el empeño y tesón de los vecinos se consiguió levantar y construir una fértil huerta en la vega del Segura, aprovechando al máximo el sistema de regadío, fabricado por sus antepasados.

Las tierras de cultivo, en su mayoría cerca del río, sufrían las consecuencias de las frecuentes avenidas que asolaban la huerta; esto es algo con lo que todavía hoy, quinientos años después, cuenta el agricultor archenero. Es de destacar la cruel riada de 1545 que desde Archena a Murcia destruyó todos los sistemas de riego, obligó a restaurarlos y en algún caso a abandonarlos para siempre.

La *acequia principal σ mayor σ de Archena* también ha dado lugar a una de las construcciones hidráulicas de más importancia en el pueblo, la más significativa fue, sin duda, la realizada entre los años 1628-1634, para el cambio de lugar y del curso de esta acequia, aprobado en conce-

2 Documento cosido con papeles sueltos sin clasificar. AMA. Caja A. Siglo XVI.
3 *Ibidem*. Referencia en las cuenta de 1592.

jo abierto el 27 de abril de 1628, ante todos los vecinos con propiedades y el alcalde mayor Ginés Alonso como representante del comendador[4].

El agua de la acequia discurría por los montes de El Balneario (Cabezo del Ciervo) hasta lo que hoy conocemos como La Cerca, a través de canales de madera. Este sistema suponía una gran pérdida de agua y además transportaba poco caudal para el terreno que hacía falta regar; así, se decidió construir - la mina- (túnel profundo), que desde el pozo de La Morra hasta La Cerca (entre el monte del Castillo y el Ope) se encuentre de nuevo con la acequia. Es una auténtica obra de ingeniería, digna de ser visitada para comprobar el sistema de excavación en la roca, la considerable altura (profundidad) en algunos de sus puntos, y la estrechez en otros o, de qué forma se han ido provocando desniveles para favorecer el curso del agua. Mide 1216 metros, con doce pozos para la salida de las mondas y toma de agua, el pozo aljibe del hospital militar (entonces patio de armas del castillo en ruinas) mide 86 metros de profundidad.

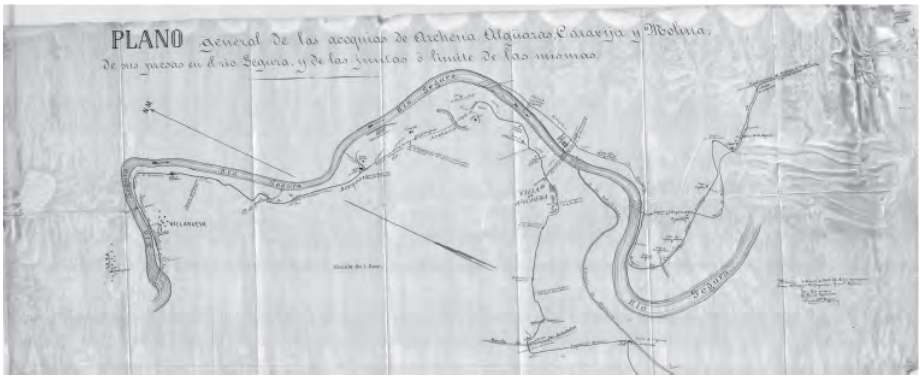

Con el concejo de Villanueva se mantuvo otro pleito, en razón a que los habitantes de este vecino pueblo, ponían trabas e impedimentos al paso del agua de la acequia mayor de Archena, que nace en su término.

En 1815 tenía un gasto de 51 hilas por segundo. Con esta acequia se regaban las 120 tahúllas de El Parque, mediante un canal que cruzaba el río desde El Balneario. Regaba, y riega igualmente, las huertas más tradicionales del municipio, y vierte sus aguas sobrantes a la acequia de Alguazas, por su cola en el Hurtado.

Para la distribución del riego disponía esta acequia, en 1864 de 60 hileras, que coincidían con los brazales y escurridores que servían de «medianía» en la huerta, hoy permanecen prácticamente todas, como

4 AMA. Act. Cap. Leg. 211, nº 1, " Acuerdo para mudar el azequia…y regar la villa. (documento en muy mal estado por estar quemado)

se puede ver en el mapa correspondiente. En 1879 esta acequia regaba en la huerta de Villanueva y la de Archena un total de 2.574 tahúllas.

Acequia de La Caravija

Otra de las acequias que construyen la historia de Archena es *La Caravija* que tenía como misión regar las tierras altas de la margen izquierda del río Segura y las incipientes tierras de La Algaida, primero con arrozales y más tarde con moreras y viñedos. Esta acequia nacía en *La Cerca* y por tierras del Balneario cruzaba el río mediante una canal de madera a la altura del Parque y seguía por la margen izquierda. En esta acequia también se hizo una importante obra de ingeniería hidráulica para sortear la hoy conocida como *Rambla del Arco*, aunque en realidad debe su nombre, precisamente a los arcos de piedra que se construyeron para salvar el desnivel y las avenidas de la rambla y poder regar las tierras de trigo que la Orden tenía en esta zona. Posteriormente y como consecuencia de una riada que destruyó el canal construido para el llevar el agua a La algaida se realizó una toma en el canal "Molinos del Segura", a la altura de la Central Hidroeléctrica situada bajo el puente de Archena. Discurre por la margen izquierda del río y se interna en la pedanía de La Algaida, yendo a desembocar en la Acequia Mayor de Molina, junto al caserío de la Torre de Junco, con una longitud de 3.635 m

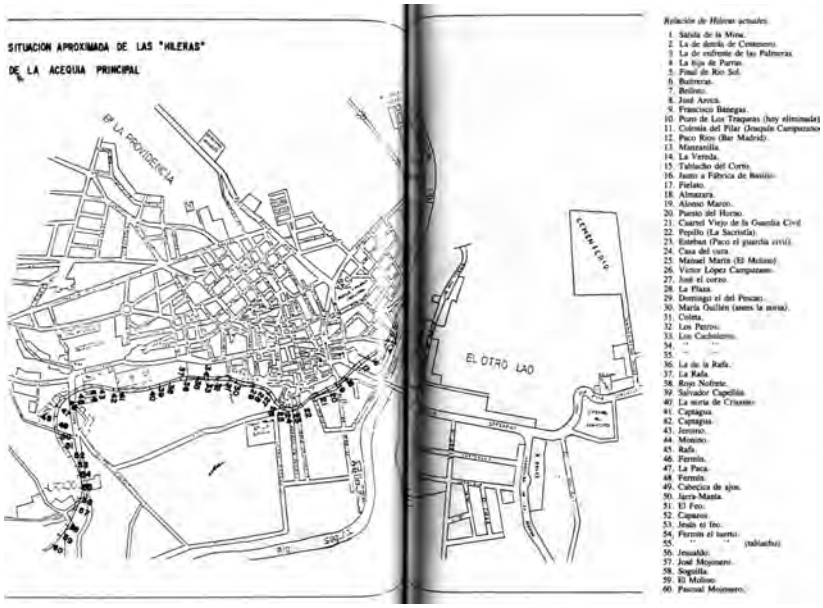

Medina Tornero, M.E. *Historia de Archena*, 1990, pags. 484-85.

Esta última experiencia hidráulica originó un grave conflicto con los concejos de Murcia y Orihuela, y con los cabildos catedralicios de Orihuela y Cartagena. El conflicto degeneró en pleito ante la Chancillería, duró desde 1630 hasta 1632. La razón del pleito se basaba en la negativa de dichos concejos, a que Archena pudiese sacar una acequia para regar tierras, en detrimento del agua del río Segura utilizada por murcianos y oriolanos.

Los memoriales del pleito conservados en el Archivo Municipal de Murcia[5], nos descubren los diferentes intereses que se cruzaban con respecto al dominio y uso del agua. La Orden de San Juan por medio de su bailio, en aquellas fechas D. Rafael Ortiz de Sotomayor, justificaba la realización de la obra, por el estado en que se encontraba la acequia cuando tomó posesión de la Encomienda en 1626:

> «tan despoblada y los pocos vecinos que havia muy pobres a causa de haverles lle*vado el agua una puente por donde pasava una azequia que sacada del rio de Segura regaban a las tierras de pan senbrar en su termino y por la pobrega y poco caudal de los vecinos no la pudieron bol ver hacer y esto visto por el Bailio y Por la falta de la otra azequia se yba despoblando toda la villa donde su Mjd. tiene las alcavalas y otras rentas Reales y la religion de San Juan los diezmos y la propiedad de las tierras por ser solariegas trato de que bolviese a sacar la otra azequia buscando prestados seis mil ducados que ha costado el bolverla hacer...»*[6]
>
> .....
>
> «En medio de esta azequia ay una Ranbla grande y en ella para pasar el agua se esta acabando un arco costosisimo todo de canteria con tan fuertes estribos que parece ynposible que aunque bengan muchas abenidas por la Ranbla le desagan y çerca de el a esta parte ay cortada una peña por donde pretenden a de pasar el agua de larga distancia tan capaz como lo demas que se ba abriendo en tierra muerta...»

La acequia tenía como principal objetivo el riego de tierras de trigo, para poder calmar el hambre y servir de despensa si fuere necesario al reino. En palabras del comendador: «las *tierras que a de regar son para trigo en cantidad solo de doscientas cinquenta fanegas de sen-*

5 AMM. Leg. 3.942. Aguas. Oposición de Murcia y Orihuela a que el Bailio de Calasparra abra una nueva acequia en el término de Villanueva. Cartas cruzadas sobre objeto.

6 *AMM.* Ibidem. Memorial del Bailio a S. Majestad. (Apartado lº *50.* Ibidem. Apartado 2º.

braduria. Porque no llegan a ochocientas taullas por mas o menos y cada tres taullas es una fanega».

Sin embargo estos razonamientos no fueron suficientes para el concejo de Murcia que a través del regidor Antonio de la Peralexa, a la sazón comisario del Almudí, tomó la bandera de la oposición contra la construcción de la acequia, aunque, debería hablarse de destrucción de la acequia o del azud, puesto que cuando se inició el contencioso en 1630, ya estaba prácticamente terminada.

Gracias a las visitas de inspección realizadas por mandato del concejo de Murcia, disponemos de una detallada descripción de las obras realizadas. Nos vamos a detener en el memorial de la visita efectuada por los inspectores el día 5 de agosto de 1630[7].

Formaban la comisión de inspección: un regidor, un ingeniero (el marqués de Guzmán) y un letrado; así describían los primeros pasos:

> «y desde que llegamos a el pago que llaman de Algayda a la hacienda de los herederos deel jurado Francisco de Murçia Torres questa tres leguas distante dista ciu*dad por ser esta parte donde se llega con la obra del açequia la fuimos mirando hasta su principio y boquera con particular atención y cuidado ynformandonos primero que tierra era la que se podia Regar en aquella parte y si se podia pasar el agua= = a lo primero nos dijo un labrador deel Francisco de murçia torres y otras personas que se podian regar en aquella parte hasta setecientas tahullas y que se podía passar el agua a el campo tejar y campos de Molina y abiendolo mirado si el ilustre marquez de guzman yngeniero que para este efecto llevamos en nuestra compañía dixo ser muy facil pasar el agua desa otra açequia a los otros campos alargando el baso por una mota nueba que ay en la hacienda deel otro francisco de mur*çia torres y la grandeça de la obra hecha los montes que sean minado y la gran capapidad deel vaso».

En el memorial aludido también encontramos algunas características técnicas de las obras, que a pesar de estar sobrestimadas por parte de la comisión, si nos informan de cómo eran:

> «En medio de esta açequia ay una Ranbla grande y en ella para pasar el agua se esta acabando un arco costosisimo todo de canteria con tan fuertes estribos que parece ynposible que aunque bengan muchas abenidas por la Ranbla le desagan y çerca deel a esta parte ay cortada una peña por donde

7 AMM. Memorial del Bailio a S. Majestad. Informe a la ciudad, 5-VIII-1630. *"Sobre las Presas de Archena, Villanueba y otros".*

pretenden a de pasar el agua de larga distancia tan capaz como lo demas que se ba abriendo en tierra muerta...»

El arco al que se refiere este texto es el que ha dado nombre a un paraje en Archena, la Rambla del Arco, denominación que todavía pervive; aunque, las funciones del arco hace bastante tiempo dejaron de tener sentido, hoy la presencia de la obra da testimonio de lo notable que fue en su momento. Lástima que las autoridades no se percaten de estas cuestiones patrimoniales.

Importantes son también las consideraciones formuladas por la comisión, sobre el azud levantado en Villanueva:

«en el lugar de Villanueba esta la boquera y principio de esta açequia en una peña hecha puerta en mitad de el Rio y por ser tan capaz y grande y estar en parte tan comoda se midio por el yngeniero el agua que podia tomar la boquera y se hallo que cabían cuarenta hilas Reales de agua, Junto a esta boquera tienen hecho y fabri*cadσ el açud que es de madera y piedras con muy gran trabacion y fortaleça hechσ y levanta cincσ quartas en altσ y nos ynformamos de que lσ quieren lebantar mas...*»

De las acusaciones cruzadas, principalmente entre el concejo de Murcia y el comendador de Archena, destaca la que se fundamenta en la propiedad de las aguas del río Segura. Por una parte el bailio considera:[8] «que la *religion de San Juan tiene en Archena por merced de los Señores reyes de* España el señorio de las aguas que pasan y estan en sus tierras». El concejo de Murcia por su parte, defiende la posesión de las aguas, desde que a principios del siglo XIV tuvieron que tomar las villas del Valle de Ricote y someterlas a la corona, recibiéndolas como compensación, según consta en un privilegio del rey don Alonso en 1321.

Otra de las cuestiones aducidas en el pleito fue la posibilidad, exagerada hasta el máximo, de que a consecuencia de la apertura de la acequia, los daños y perjuicios económicos para Murcia y Orihuela serían irrecuperables. Estos argumentos fueron compartidos por los obispos de Orihuela y Cartagena[9], quienes en sendos memoriales enviados al rey, llegan a aducir que Murcia podría quedar despoblada y al enterarse de ello los piratas berberiscos atacarían la ciudad conquistándola, además de intentar presionar al rey, con razonamientos tales como la dificul-

8 Ibidem. Memorial....Apartado 5º.

9 Ibidem. Carta del obispo de Cartagena a S. Majestad, 10-XII-1630.

tad que tendrían para pagar las alcabalas, y ni la Iglesia podría recibir los diezmos. Todos estos argumentos fueron adornados con un lenguaje apocalíptico y despectivo para los vecinos de Archena. Es preciso no olvidar que Archena era una villa perteneciente al señorío y jurisdicción de la Orden de San Juan y en ella la Iglesia no tenía ninguna autoridad.

En otro memorial del concejo de Murcia elevado al Rey, -en pretendida respuesta al enviado por el comendador Rafael Ortiz de Sotomayor-, redactado en un tono y con un lenguaje, ciertamente ofensivo, se refleja la proceden la agricultura y de la inclinación *que se sabe...*»[10] Después de esta postura racial, se alega así mismo el poco vecindario del pueblo: «*nunca esta villa tubσ muncha vecindad, ni gente vien, sinσ todos pobres y miserables, y en ningun tiempσ hubσ mas población que la de presente que serán cinquenta veçinos*».

En el texto puede observarse la firme voluntad de mentir respecto al número de vecinos, sabemos que la villa llegó a tener más de cien, sólo quince años atrás, pero el concejo seguía insistiendo: «la *aldea nσ es suficiente ni para el sustentσ de un pobre cavallerσ*»[11]. Como vemos, los ataques son duros, formulados con gran desprecio y llenos de pasión. Quizá esta misma pasión condujo al comendador de Archena a denunciar un intento por parte del concejo de Murcia de ejecutar una acción de fuerza: «la ciudad de *Murcia que decretσ en su Cavildσ que saliesen doscientos hombres de guerra con su capitan a destruir la obra de la otra azequia...*»[12] Aspecto este, contestado por el concejo: «como *cosa indigna de respuesta lσ que se dice es que an engañadσ al bailíσ todos aquellos que la an dichσ a ver Murcia tratadσ de enviar capitan, soldados σ gente de guerra para desbaratar lσ nuevamente edificadσ en el riσ*»[13]

En el fondo de este pleito, lo que existía era una diferente concepción sobre los cultivos. Murcia reivindicaba el agua para el riego de las moreras, mientras el bailio defendía el riego para el cultivo del trigo, menospreciando aparentemente el valor de la seda. Esta posición quedó certificada por una frase lapidaria del comendador que encierra toda su filosofía agrícola: «bale mas una fanega de trigo senbrada que seis de moreras»[14].

Lo cierto es que la acequia se realizó, y regó, no sólo las tierras previstas por el comendador, sino aquellas que tanto preocuparon al concejo de Murcia; esto ocurriría casi un siglo más tarde.

---

10 Ibidem. Memorial del Concejo de Murcia. Apartado 1º.
11 Ibidem. Memorial del Concejo de Murcia. Apartado 9º.
12 Ibidem. Memorial del Concejo de Murcia. Apartado 13º.
13 Ibidem. Memorial del Concejo de Murcia a su Majestad. Apartado 12.
14 Ibidem. Memorail del Bailio de Murcia a S. Majestad. Apartado 9º

Después del fracaso de esta acequia por los impedimentos políticos y los intereses correspondientes, en 1744 el proyecto de acequia, tal y como estaba diseñado, con algunos cambios de infraestructura y de planteamiento de regadíos y bajo el padrinazgo de Don Juan de Llamas el mayor terrateniente del Valle de Ricote en ese momento y aventajado político, se recupera el proyecto de 1630 y en esta ocasión tiene éxito. Bien es cierto que ha habido que recortar los plantíos. Esta infraestructura convierte a La Algaida con una presa, dos acequias que cabalgan a la entrada y salida (Caravija y Molina), varias ceñas y norias que van a multiplicarse abandonando los algaidones en uno de los puntos más complejos e interesantes en el estudio arqueológico para el análisis del regadío murciano.

La Algaida abandona el arroz, tan pernicioso para la salud y se concentra en la seda, el interés de los Llamas…y entre sus árboles crece una floreciente agricultura de subsistencia con verduras y legumbres.

Noria Los Chirinches.

Noria Matías Martínez.

Esta acequia gastaba 2 hilas y media por segundo en 1815. Regaba 440 tahúllas en 1880. Vertía sus sobrantes en la acequia de Molina y tenía una longitud de 1.470 m. La superficie regada por esta Acequia en la actualidad es de 380 Has, de las que 48 se riegan por gravedad y 332 se riegan con aguas elevadas. Estos son los artefactos elevadores vinculados a la acequia:

- Motor eléctrico Torre de Junco: 57 Has.
- Motor de aceites pesados Torre de Junco: 237 Has.
- C.R. Nª Sª del Rosario: 38 Has.

Todas las acequias tenían pleitos originados por el uso inadecuado del agua. Uno de los pleitos más importantes fue sin duda el mantenido a partir de 1766, primero por D. Juan de Llamas, y después por el concejo y la Encomienda contra D. Antonio Blanes -escribano y vecino de Murcia-, por «reedificar *unos arcos de canales para el riego de otras tierras y haber fabricado en el río muerto una estacada de zarzos y piedras, impidiendo el curso de las aguas por el río, careciendo de permiso*». ts"

La estacada a la que se refiere el pleito se colocó donde hoy está la presa del río muerto.

Acequia de Alguazas

La A*cequia de Alguazas* que nace en el azud de Archena servía para regar las tierras de Alguazas, Ceutí y Las Torres de Cotillas. Su origen documentado se aproxima como mínimo al siglo XIII. Archena se beneficiaba del riego de esta acequia para las tierras bajas en la margen derecha del Segura. Estos mudéjares mantenían y conservaban con esmero, y no sin arduos esfuerzos, el aprovechamiento del agua del río a través de la construcción de acequias para el riego de las zonas más altas. Archena se beneficiaba de la acequia de Alguazas, en razón al hecho de que dicha acequia nacía en su término. Ya por entonces se le aplicaban a esta acequia las ordenanzas de la huerta de Murcia. La acequia ocasionaba algunos conflictos entre los pueblos por los que discurría, pero muy especialmente entre Cotillas y el pueblo que le da el nombre. Al respecto podemos leer en un privilegio real de Enrique IV fechado en 1371, el siguiente testimonio[15]:

15 Provisión real al concejo de Murcia, comunicándole que prohibe poner lino y cáñamo en el rio, para evitar la contaminación de las aguas. 1371-IX-4, Cortes de Toro. (AMM. cart. real 1405-18, eras, lo¡, 58 v) en CODOM VIII, pág. 109-110.

«Sepades que Ferrand Carriello, nuestro vasallo e montero mayor del infante mio fijo, se nos enbio querellar e dize que el que tiene heredades en una heredat que llaman Cotiellas, que era de Ferrand Peres Calviello, su tio, de la qual heredat nos tenemos merced al dicho Ferrand Carriello, e quel obispo e cabillo de la eglesia de Cartajena e Johan Sanchez de Claramonte que tienen fecha una azequia que tomna agua del rio de Segura alterca de Archena, lugar de la orden de Sant *Johan, e aquella azequia que viene primeramente a Cepti, que son del dichσ obispσ e cabíllσ, e que en tiempσ antiguσ qué la dicha heredat de Cotiellas regava de la dicha azequia segund dis que parepe aun sennal de azequias que fueron fechas por dσ la dicha agua solia pasar al dichσ lugar de Cotiellas...»*

A primera vista este texto nos informa de que la antigüedad de la acequia es considerable, y de la importancia capital que el sistema de regadío árabe supuso para la creación de la huerta de esta vega.

Las relaciones del heredamiento de esta acequia con el concejo de Archena, no estuvieron exentas de conflictos, varios de los cuales se convirtieron en pleitos. De alguno de ellos tenemos expresa referencia, como el fallado en 1626 a favor de Alguazas para que Archena[16]: «so cierta pena no impida la limpia de la acequia, dentro de su termino».

Acequia de Molina

Está fechado su origen en el siglo XIV. Se encuentra situada la presa a 1 Km, aguas abajo del puente de Archena y discurre por la margen izquierda del río. Sus aguas se dirigen a los regadíos de Molina de Segura y también riegan parte del término de Lorquí. En Archena se riegan por gravedad unas 50 Has., situadas en la pedanía de La Algaida.

Como dato histórico de la presa hay que reseñar que en 1.651, concretamente el 14 de octubre, sobrevino una gran riada, conocida por la riada de San Calixto, que rompió la presa primitiva, desvió el cauce del río y tuvieron que hacer un acueducto subterráneo, conocido por las Minas de la Algaida, para conectar la acequia a la nueva presa. Obra de gran ingenio y espectacularidad que lleva la impronta del arquitecto Melchor de Luzón que trabajó en la región entre 1652 y 1686. El reparó y perforó esta acequia tras las inundaciones de 1651 y 1653.

El concejo de Molina pagaba a los propios de Archena, 17 reales cada año por los derechos de limpia de la acequia; idéntica cantidad de reales

16 AMA. Act. Cap. Leg. 211, nº 1. «Acuerdo... op. cit.

abonaba el concejo de Alguazas por tener situada la presa de su acequia en el término de Archena.

Como vemos, la posibilidad de aumentar el regadío y las tierras cultivadas, es permanente en Archena, pero para poder regar hacía falta la acequia, obra que se cuida con gran mimo, prestándole las atenciones necesarias para su mantenimiento.

Norias y aceñas

En 1842 se declara en Archena la existencia de cuatro norias. Dos de éstas eran propiedad del Marqués de Corvera las más viejas del lugar, «de tiempo *inmemorial*». Estaban situadas, una muy cerca del primitivo camino de Los Baños, en el Matar y la otra, en la Almazara para regar un huerto. En el pago del Salitre, el médico director de Los Baños D. Nicolás Sánchez de las Matas construyó una para regar su finca en este mismo año; y dos años antes en 1840 D. Martín Almela construyó una en la Ficaira que no llegó a funcionar puesto que la acequia de la Caravija venía con muy poca agua y le fue imposible mantenerla. Las otras tres norias estaban enclavadas en la acequia mayor[17].

Noria de los Acebuches en La Algaida.

Noria El Matar.

17 *AMA*. Leg. 23, nº 2. Act. Cap. 30-x-1842.

Don José Bosque, vecino de Murcia, solicitó en 1844 permiso al concejo para instalar artefactos en el cauce del río, concretamente en el canal de los Blanes, primitivo encauzamiento de la acequia Caravija. Se le concedió la autorización pertinente, por lo beneficioso de su proyecto. En el lugar en cuestión instaló posteriormente una fábrica de harinas, para lo que necesitó construir un gran molino. Dos aceñas existían en La Algaida, una de jarros y otra de cajones, otras dos en Las Arboledas, convertidas posteriormente, a mediados de siglo, en norias. Con una gran aceña se regaba también el Parque de Villarías.

Resumiendo diremos que el llamado riego de portillo no ha evolucionado mucho, ya que en 1984, es decir, 100 años después, se riegan mediante este sistema 2.245 tahúllas y por medio de motores se proporciona riego a más de 12.000 tahúllas.

García Abenza, O. & Palazón Ferrer, J. *Artefactos hidráulicos de Archena*. Programa de las Fiestas Patronales, 1995.

Autos de buen gobierno

En aquellos lugares donde los Concejos van conformándose políticamente como entidades reconocidas y van logrando la independencia de sus señores, en el caso de Archena, de la Orden Militar de San Juan, los vecinos

concejantes van progresivamente monopolizando la vida municipal, dejando de lado las necesidades e intereses del resto de vecinos y moradores, a través de la redacción de normas municipales, claramente restrictivas, punitivas y monopolizadoras, en muchas ocasiones, de los usos comunales. Estableciéndose en la pugna por el poder municipal la defensa y/o la imposición de determinadas propuestas de normas que incorporar a los llamados *Autos de Buen Gobierno*. Debe quedar claro que el municipio ha quedado instituido como "la piedra angular del feudalismo murciano", en palabras de Guy Lemeunier, y en el que el Ayuntamiento sigue siendo el árbitro del juego económico y social a nivel local.

El pausado y lento proceso de las modificaciones en política municipal desde los concejos abiertos a la llamada patrimonialización de los cargos concejiles, --generando oligarquías locales que en muchas ocasiones como ocurre en Archena representaban descaradamente los intereses de la Orden de San Juan, aunque internamente criticaban algunas de sus actuaciones--, ha propiciado que se extiendan los sistemas menos ortodoxos de imponer formas y maneras de actuación a los ciudadanos de a pie, mediante los llamados *Autos de Gobierno*, o de *Buen Gobierno*.

Archena en el siglo XVIII no disponía de Ordenanzas Municipales para el gobierno y régimen que debían observar los vecinos, como ya tenían otras ciudades y villas de la Región[18] como Murcia (1695), Lorca (1713), Calasparra (1583-1622), Aledo y Totana (1734), por lo cual, anualmente, con motivo de la toma de posesión del primer alcalde ordinario, éste realizaba una proclama en la que se recogía, bajo el nombre de *Autos de Buen Gobierno*, una serie de ordenanzas referidas al comportamiento de los vecinos en lo relativo a: orden público, sanidad, policía urbana, juegos, religión y lo concerniente a la huerta y el campo.

En el acto de toma de posesión de los alcaldes, el primer alcalde ordinario presentaba lo siguiente: *«que en atención a no tener en esta villa Reales Ordenanzas para el buen Gobierno y Régimen que deben observar sus vecinos tenían por conveniente se observe y guarde los capítulos bajo las penas que en ellos se dicen que son siguientes...* Con esta fórmula cada alcalde, afirmaba su idiosincrasia en la redacción de las normas, así como rechazaba, cambiaba o posponía nuevos artículos de las ordenanzas anteriores.

Los autos debían ser presentados cada año, pero, en ocasiones eran

18 Ver el excelente trabajo de ANTONIO DE LOS REYES: *Ordenanzas de Buen Gobierno. Usos y costumbres en Molina de Segura, una villa de señorío del siglo XVIII*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 2002. E

idénticos a los del año anterior, otras veces permanecían unas partes y otras evolucionaban en función de las leyes o decretos reales que obligaban a su reformulación. Lo que realmente interesaba era la delimitación de "la esfera pública" sobre la que se debía actuar; después se reflejaba la sanción que permitía destacar la diferencia entre la buena y la mala sociedad para que quedase constancia en el imaginario público. De ahí la importancia que se le daba a lo que pudiera o no acontecer en las calles, las tabernas y los puestos públicos, frente a lo que cada uno pudiese hacer en su casa, en su hábitat privado. Y esta situación se notó especialmente en los Autos redactados después de la Guerra de la Independencia, con la llegada de los decretos fernandinos sobre censura, circulación de personas y control de los espacios públicos. No podemos negar que desde una perspectiva legal se trataba de luchar contra el espíritu liberal emanado de Cádiz, pero, quizá visto desde un punto de vista político, podía ser considerado como un interés concreto por el control. En los pueblos se notaba, y especialmente en Archena, la diferencia de postulados entre absolutistas y liberales que defendían dos modelos políticos socialmente enfrentados. Aunque este tema será objeto de un trabajo posterior.

Ahora nos queda presentar la redacción de las normas de buen gobierno para lo que hemos realizado una selección de los diferentes artículos y su evolución a lo largo de más de medio siglo (1755-1819).

Autos de Buen Gobierno sobre la agricultura

«Que la res de vacuno que se encuentre en bancales ajenos, de riego o plantíos de secano, incurra en la pena cada res de tres ducados
Que para salir a la huerta y estar en ella las caballerías mayores y menores de todas las especies lleven «Vozos» penas de tres reales de vellón por cada cabeza
Que ninguna persona pueda regar con ningún pretexto, sin licencia de sus Mercedes, y el que la obtenga y riegue tape bien las «lleras» de forma que no se desperdicie el agua, pena de doce reales
Que ninguna persona con pretexto alguno aunque sea con el de estar en las hortalizas de melones tenga cerdos en la huerta pena de seis reales por cada cerdo
Que la persona que se encuentre que traiga leña de morera y olivera que no sea de su hacienda, incurra en la pena de doce reales por la primera vez, por la segunda del arbitrio de sus mercedes, y por la tercera desterrado de esta villa
Que no baje ningún muchacho a la huerta que no sea capaz para trabajar en ella pena doce reales

Que ninguna mujer pueda bajar a la huerta con ningún pretexto sino es con licencia de sus mercedes pena de doce reales
Que ninguna persona traiga panochas, granadas, ni otras especies de frutas de huerta, ni de secano que no sea de su hacienda pena de un real por cada grano
Que ninguna persona pueda hacer yerba, ni segarla sino es de sus bancales, bajo la pena de doce reales por la primera vez, por la segunda del arbitrio de sus mercedes y la tercera desterrado de este pueblo
Que todos los vecinos que tengan haciendas propias ó arrendadas hagan los brazales de sus fronteras dentro de quinze dias, pena de doce reales por cada frontera que se encuentre sin hacer
Que ninguna persona pueda tener en la huerta caballerías de ningún genero, en bancales ajenos, pena de doce reales de vellón cada cabeza
Que ninguna res de vacuno pueda bajar a la huerta de esta villa, si no es que sus dueños las bajasen con el fin de labrar sus bancales y en ese caso con sus «bozos» pena de tres reales por cada res que baje sin bozo
Que el ganado cabrio, de cerda ó lanar que se encuentre en tierras de riego ó plantíos de secano, quijeros de acequias ó sotos del rio donde haya alamos blancos ó, negros incurra en la pena de cincuenta reales cada atajo por la primera vez, y por la segunda del arbitrio de sus mercedes
Que no puedan abrevar las reses de vacuno si no es en la almazara de D. Baltasar de Molina, en el abrevador que baja de los Intes por punta de la Arboleja, en el abrevador de el salar, en el de la Rambla del Arco, que es también para ganados lanares y cabrios, y encima del barco, en donde no se perjudique a los sembradores, ni plantíos del rey, pena de veinte y cuatro reales al que contraviniere a lo mandado con mas las penas de ordenanza que trata sobre los plantíos del rey
Que ninguna persona pueda entrar animales en los cañaverales
Que ninguna persona pueda atar caballería, ni reses de vacuno, en los morerales y olivares, y arboles frutales, pena de seis reales por cada uno que ate
Que ningún hombre ni mujer, capaz de poder trabajar pueda entrar ni entre en las huertas de esta villa bajo la pena de seis reales
Que no se pueda llevar los bueyes al campo ni a la huerta de noche, ni de día sin zenzerros, pena de 12 reales cada par
Que ningún pastor ni otra persona alguna pueda quemar ni queme en el monte de esta jurisdicion de seis atochas para arriba por los perjuicios que pueda resultar de un incendio y ruina del monte. Bajo la pena de dos reales por cada atocha que queme de mas de las referidas. Con mas a el arbitrio del juez, según la malicia de los contraventores

Que ninguna persona vaya en la huerta por las sendas vedadas, sino es por la del Molino para el pago, la senda de la fuente que va a los Rameles, la senda del señor Prior que va a la viña de la Basca, y la que va al Barco, pena al que lo contravenga, fuera de las mencionadas de dos ducados y seis días de cárcel por a primera vez

Que a cualquier persona que le cortaren alfalfa verde de su huerta, o panizo espeso, o copas de panizo sea obligado de contarlo o dar cuenta del hurto a sus mercedes, los que no lo den bajo la pena de dos ducados, al dueño que no diese cuenta de lo que le hurtaren de la especie de yerba

Que ninguna persona desde el primer día del mes de abril hasta el día de San Juan de Junio, todo en este año, no saque, ni pueda sacar de sus casas su caballerías, reses de vacuno, ni otros animales, a dormir al campo, ni a la huerta de esta villa, bajo la multa de dos ducados por cada par de muías, o machos, o reses vacunas, y si fuese de ganado burral doce reales y otros doce por otra cualquiera caballería, o animal que se encontrare

Que ninguna persona sea osado a cortar pino alguno ni su ramaje en esta jurísdicion, pena que se impondrá, las establecidas en la real ordenanza de montes y plantíos

Que en el tiempo de los panizos, ninguna persona estando regando sus esquilmos, pueda quitar el agua para moler, ni regar; ni el molinero la quite bajo la multa de dos ducados y tres días de cárcel

Que ninguna persona que baje a la huerta, pueda ir sitio es por las sendas acostumbradas, ni echar por los bancales ni sus cornijales, de los que incumplan, ya que este es un perjuicio para los dueños, pena de dos ducados y seis días de cárcel

Que ninguna persona en tiempo alguno estando regando las tornas de esta huerta pueda quitar el agua para moler ni regar, ni el molinero la pueda quitar

Que ningún vecino de esta villa o forastero pueda sacar cargas de limones, naranjas ni otras frutas, sin licencia de la real justicia bajo la pena de dos ducados y ocho días de cárcel, y la misma pena se le impone al dueño de las frutas si no advirtiese a el arriero forastero pase a tomar la licencia

Que ninguna persona de la clase que sea pueda bajar a la huerta con seras ni capazos para conducir yerba aunque sean los propios dueños de ella, esta se ha de conducir en haces, de esta suene obran los perjuicios de la estracion de esquilmos que hacen los que se introducen en los capazos y seras y los cubren con yerba, bajo la multa de doce reales, y la misma pena se le impone a la mujer que lo ejecutare y se les prohibe a estas que de ninguna forma puedan bajar a la huerta aunque tengan tierras pro-

pias σ arrendadas y en el casσ de tenerlas y les fuese precisσ el bajar para llevarles a sus respectivos maridos, criados σ hijos el desayunσ, comida σ merienda lσ puedan ejecutar perσ sin llevar consigσ capazσ ni sera., ni a la experiencia que *tienen sus mercedes de que en los delantares traídos de esta forma se traen lσ que nσ es suyσ y algunas veces causandσ escándalσ, bajσ la multa de 12 reales y de que sera reconocidσ el delantal y demás que corresponda de su persona*

Que toda persona que en el tiempσ de veranσ tenga sus haverios en el campσ, comσ la Anquibla, los Intes, y sus inmediaciones, y se les dejen en ellos, y se vengan a esta villa a almorzar, comer σ cenar, «hará de ser la venida a esta y la vuelta a los sitios por el caminσ Real de la cerca de Melgarejσ y nσ por las sendas del Pagσ del Barrancσ, y otros, bajσ la multa de dos ducados por cada vez que contraviniere, y ademas 8 dias de cárcel

Que ninguna persona siegue yerba ni coja hoja en tiempσ de la cosecha de la seda desde el toque de oración en adelante, sin licencia de sus mercedes bajσ la pena de doce reales si fuese propia y si es traída 4 ducados, y dos años de destierrσ

Que ninguna persona que nσ sea cosecherσ pueda vender oliva., ni recogerla de los bancales sin licencia de sus mercedes, bajσ pena de dos ducados

Que ninguna persona en tiempσ de cosecha pueda cosechar desde las oraciones en adelante pena de ser declarados por robadores, y el que alguna necesidad tuviere, pida licencia ante sus Mercedes.

Que del pagσ del Molinσ y del Barrancσ nσ puedan subir yerba ni otrσ efectσ de huerta sinσ es por la puerta del molinσ, y si hubiese necesidad de subirla por otra parte ha de ser precisamente con licencia de sus mercedes bajσ pena de dos ducados y tres dias de cárcel.

Que ninguna mujer pueda entrar en los olivares habiendσ oliva a coger ensalada ni en los trigos estandσ algσ crecidos, pena de tres reales.

Modernización de la agricultura

El ayuntamiento en la segunda mitad del siglo XIX supo estar a la altura de las circunstancias y creó un cuerpo de regidores de la Sta. Hermandad para controlar la huerta y el campo y en 1853 creó un cuerpo de celadores pagados en parte por los agricultores y posteriormente por el Concejo.

También se interesó el ayuntamiento para que los Heredamientos, especialmente el de la acequia mayor pusiese en marcha un plan de creación de motores de gasóleo que permitiese el aumento de las tierras de regadío. Pero esto no sería posible hasta principios del siglo XX, aun-

que existían derechos de elevación del agua por medios mecánicos desde 1859. La primera elevación de agua por medios mecánicos la realizó el Sindicato Agrícola "El Progreso" en 1909 -- y, en este año y tras varios difíciles Juntamentos se decidiese colocar electro-motores en lugar de las norias, lo que dio lugar a la creación del Motor Santiago.

Otras entidades que se crearon, algunas muy efímeras que tenían como misión el aumento de los regadíos fueron:

* Sociedad de riegos "Rueda de los Chirinches", en 1910
* El ya mencionado Progreso Agrícola, que se renovó en 1915
* El Progreso: Comunidad de regantes y de Agricultura en 1914
* El Círculo Agrícola en 1913
* El Sindicato Agrícola de la Algaida,1914
* La Cooperativa agrícola de riegos en 1915 (pero no legalizada hasta 1924)
* Cooperativa agrícola (y de riegos) "Vega de Archena" en 1918
* Mancomunidad de Riegos Bajos de La Paira (1922)
* Motor de la Sagrada Familia (1925)
* Motor el Resurgir (1927)
* Comunidad de Regantes de la Cerca en 1940..

Ordenanzas del Heredamiento de la Acequia Mayor de Archena 1916/1928

No hace mucho tiempo hemos podido disponer de una copia de las Ordenanzas por las que se regulaba el *Heredamiento de la Acequia Mayor de Archena* que datan de una primera versión de 1916 y refrendada y legalizada posteriormente en 1928, jurídicamente muy valiosas, muy claras y muy bien redactadas que merecen un estudio pormenorizado y de las que para este trabajo solo nos referiremos a la existencia de artefactos para el riego. La comunidad de regantes estaba constituida por los propietarios de terrenos comprendidos en la zona regable y los dueños de los Molinos que tienen derecho al aprovechamiento de las aguas. Posteriormente se detallan los bienes que pertenecen a la Comunidad y relacionan las artes de riego que tienen derecho al uso de las aguas; por su interés vamos a enumerarlas:

- La noria de D. Carlos en la Morra.
- La bomba para el Cuartel Militar
- La turbina del Sr. Marqués de Corvera en la Cerca
- La noria de Dª Josefa López –Mesas y Serrano, en el Matar
- La rueda del Sr. Marqués de Corvera en el Matar
- La de Don Manuel Carretero en el Ramel
- La de Don José Mª López en el Ramel

- La de la Resurrección en el Ramel
- La de Don Pedro Arregui en el pago del Molino
- La de los Mayorazgos en el pago del Molino
- La del partidor en el Barranco
- El Motor león en Las Arboledas
- El Motor Santiago de la Sociedad El Progreso en Las Arboledas
- La noria para las tierras de los Alemanes en Las Arboledas
- La de D. Juan Pedro Luna y otros en Las Arboledas
- La de los princesos en Las Arboledas
- El Motor de D. Andrés Martínez en el Hurtado

Para el aprovechamiento como fuerza motriz:

- El Molino harinero de Villanueva, propiedad del Marqués de Corvera
- El de la Morra del Marqués de Corvera
- El del Hurtado de don Pedro Laborda Fenoll.

Siguiendo las Ordenanzas el principal objeto de la Comunidad era el de evitar las cuestiones y litigios entre los diversos usuarios del agua. A la Comunidad pertenecían los dueños de terrenos comprendidos en zonas regables o de artefactos autorizados que reciban la fuerza motriz de las aguas.

La Comunidad tenía un presidente, un vicepresidente, (cargos honoríficos y gratuitos) un secretario (retribuido) y un vicesecretario elegidos por la junta general. Las obligaciones de los regantes se computaban en función a la extensión de terreno que tuvieran derecho a regar. Los guardas del heredamiento (cuatro en principio) tenían el carácter de guardas jurados.

Cada uno de los partícipes de la Comunidad tenía opción a la cantidad de agua que proporcionalmente le correspondía del caudal disponible.

Las aguas concedidas para determinado aprovechamiento no podían aplicarse a otro diverso sin la formación de expediente en el que constarán el proyecto de las obras con la memoria, plano y presupuesto, que detallarán el agua que se necesite.

En caso de tener que realizar obras urgentes por rotura de la presa o acequia o por cualquier otro accidente, el Sindicato convocaba con urgencia al juntamento para votar una transferencia o un crédito extraordinario. Una vez formados los repartos de aguas ordinarios o extraordinarios se exponían al público por quince días con fijación de edictos.

Durante un plazo de dos meses se podían presentar reclamaciones El apartado dedicado en las Ordenanzas al régimen sancionador es bastante exhaustivo, detallando todas las causas.

También se establece el régimen de sesiones y las competencias de cada órgano: del pleno o juntamento, y más genéricamente del sindicato u órgano de gobierno (para ser síndico o vocal del sindicato había que poseer al menos 50 tahúllas), y del jurado de riego, órgano encargado de imponer las sanciones. Los reglamentos específicos del Sindicato y del Jurado recogen de forma pormenorizada las competencias de estos órganos.

Como vemos el primer tercio del siglo XX es de gran desarrollo de los motores de riego y de las entidades que los sustentan en Archena, convirtiéndose en pionera en el Valle del Segura y se erige en firme defensora de los derechos de riego y lo que esto conllevaba políticamente. Téngase en cuenta que aquí se funda *URZASA* (Unión de Regantes de las Zonas Altas del Segura y sus Afluentes) por don Daniel Ayala, en 1934, para intentar aunar los esfuerzos de los regantes del Segura ante la escasez de los riegos y la disposición del gobernador de turno a cerrar los motores mandando la guardia civil lo que en épocas de sequía provocaba muchos conflictos…especialmente a partir de la proclamación de la República y el aumento del poder de los sindicatos UGT y CNT que movilizaban a los trabajadores y los pequeños agricultores que eran los más perjudicados

Archena recibe con interés el nombramiento del médico archenero don Mario Spreáfico como delegado del gobierno en 1933 en la Confederación Hidrográfica del Segura como persona que podría ayudar a limar los conflictos con los derechos de riegos, pero no es así y una acuciante sequía vendrá a dar la puntilla a varios motores y comunidades de regantes. Las acequias se mantienen vivas, pero casi sin agua.

PUBLICACIONES DE U. R. Z. A. S. A.

(Unión de Regantes de las Zonas Altas del Segura y de sus Afluentes)

III

Labor de U. R. Z. A. S. A.

RECOPILACION

La guerra civil provoca un parón enorme en la agricultura y se deshacen bastantes agrupaciones agrícolas, con daños irreparables…algu-

nos motores son expropiados por el ejército para utilizar su maquinaria y otros simplemente, desmantelados.

En la posguerra y con una sequía que era catastrófica…el heredamiento de las acequias y los motores son puestos bajo sospecha de haber colaborado con los defensores de la República y muchos de los cargos son separados por sospecha, simpatía o pertenencia a partidos y sindicatos de izquierdas y son relevados por personas que no hubieran tenido relación con los republicanos, de forma que la administración económica y ejecutiva pasa a manos de señalados falangistas que no tenían la menor idea del trabajo a desempeñar.

Es una época de politización en la que las reuniones de los juntamentos debían ser supervisadas por un delegado gubernativo, lo que fue provocando una enorme defunción del movimiento asociativo agrícola…que no empezaría a despertar hasta la década de los 60/70 en la que de nuevo renace el afán por los motores y las entidades de riego y así hasta nuestros días en los que las comunidades de regantes se han ido modernizando y adaptándose a los adelantos que permiten la mejora del rendimiento del uso de agua para el riego de nuestra huerta…..

Siempre gracias al esfuerzo de hombres que han tenido la valentía y el arrojo de ponerse al frente de las entidades de riego y pelear por la defensa de nuestra tierra y de sus gentes.

En la actualidad

Los riegos por gravedad o a pie ocupan una superficie de 155 Has, de las cuales 125 Has. están en el término de Archena y el resto en los de Villanueva y Ulea. Pero la mayor parte del agua de esta acequia es elevada por artefactos para regar, no solo las tierras situadas en Archena, sino también en los términos de Villanueva, Ojós, Ceutí y Molina. En total, los riegos por impulsión ocupan unas 1.400 Has. Estas son las entidades para elevación: Motor El Carmen; Motor El Resurgir; Motor La Norieta; Motor Resurrección; Motor La Soledad; Motor San Antonio; Motor San José; Motor Santiago; Motor La Cerca; Turbina Riegos Bajos de la Paira; Motor La Esperanza "Captaguas"; Motor Corpus Christi; Motor Santa Inés; Motor Fuensanta y Constanza

Permitidme que termine con una confesión sobre mi cariño por mi pueblo que me he permitido tomar los versos de nuestro poeta Vicente Medina **"Los oasis de Murcia".**

Ya se que mi tierra tiene
pobre la traza...
mi tierra morisca es pobre
donde no hay agua

mi tierra es tierra de moros,
mi tierra es tierra africana...
mi tierra tiene el oasis
donde hay agua.....

....esta mora tierra mía
es extremada
y en medio de sus eriales
tiene vergeles que encantan

sucede igual con su cielo:
dias que abrasan
y luego noches divinas
de azahar embalsamadas

tierno tiene el corazón
en el desierto la palma...
¡¡mi tierra pobre da el oro
de la naranja¡....

Vete hasta Ulea y Ojós,
Archena, Ricote o Blanca
y me dirás si mi tierra
es pobre y árida

Los oasis
son la belleza africana
de mi tierra,
allí donde corre el agua

Huertos, naranjos, palmeras,
verdores, casicas blancas...
el río, acequias, brazales,
hilicos de agua.....

Comunidad de Regantes *"Motor Saque-Navela"*. Blanca

Ángel Ríos Martínez
Cronista Oficial de Blanca

La Acequia Principal de Blanca, cuyo volumen anual máximo de 1.227.660 m^3, sita en el margen izquierdo del río Segura, con toma, para Abarán y Blanca, en el azud del Menjú y que, en el Parque de la Noria Grande de Abarán, un partidor divide en Acequia Principal de Abarán y de Blanca, entrando esta última en el término municipal de Blanca a la altura del paraje conocido por *Lo Pinar*. A partir de aquí riega la Huerta de Arriba, penetra en la población por las *Excanales* y, tras atravesar el núcleo urbano, por una galería subterránea en el actual Parque de *Las Cuevas*, pasa hacia la huerta de los parajes de Bayna, Limén, Favorita…, hasta finalizar desembocando en el estrecho de *El Solvente*, zona donde esta Comunidad tiene situada las instalaciones, en la *"cola de la Acequia"*, por lo que los problemas de riego han sido continuos, como es fácil de entender. En la actualidad, la toma sigue siendo *"en la cola"* pero, dado que el nivel de las aguas del Azud, construido para almacenar la llegada del agua del Trasvase Tajo-Segura y luego distribuirla, cubre el cauce de la Acequia, se tiene la ventaja de que siempre hay agua en el pozo de la toma del motor, con lo cual, la falta de agua ya no es un problema.

En fecha de 5 de marzo de 1911, D. Cayetano Molina Molina, D. Emilio Molina Ortega, D. Carlos Victoria Candel, D. Víctor Ruiz Sánchez, D. José Molina González, D. José Parra Candel (con poder de D. Antonio Trigueros Ruiz), D. José Martínez Palazón, D. Jerónimo Trigueros Parra, Dª. Dolores Escribano Núñez, D. Antonio Sánchez Tolmo, Dª. Antonia ¿Loy? Aroca, D. José Antonio Sánchez Cano, D. Juan Antonio Sánchez Cano, D. Ricardo Trigueros Parra, D. Juan González Ríos, D. Juan Ortega Vegara, D. Jesús Martínez Molina, D. Antonio Martínez Molina, D. Isidoro Molina Fernández, D. Antonio Ríos Molina, D. Juan Martínez Molina, D. Antonio Martínez Palazón, D. Pío Paula Martínez

Sánchez, Dª. Concepción Martínez Molina, D. José Martínez Molina, D. Santiago Cano Molina, D. Pedro Molina Martínez, todos mayores de edad, propietarios y vecinos de Blanca, constituyeron la COMUNIDAD CIVIL DE REGANTES ante D. Emiliano Martínez Muñoz, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, Distrito de Cieza y residente en nuestra villa de Blanca, exponiendo que por escritura otorgada ante él en esta villa, a 27 de noviembre último, los comparecientes D. Cayetano Molina Molina, D. José Molina González, D. José Martínez Palazón, D. Carlos Victoria Candel y el representado D. Antonio Trigueros Ruiz, con la razón primordial de determinar la viabilidad del acto que ahora se formaliza, contrataron con D. Pedro del Portillo y Ortega la adquisición y dominio de terreno y aguas de dominio privado de este señor, obligándose con el mismo, entre otras condiciones, a constituirse en Comunidad para el aprovechamiento irrigador de dichas aguas, instalando en el terreno y pozo cedidos, el motor extractor-elevador con todos sus accesorios y servidumbres a tal fin preciso.

En este otorgamiento de escritura, dado que todos los comuneros se hallaban presentes, por unanimidad, se eligió la primera Junta Directiva:

Presidente honorario:	D. Antonio Trigueros Ruiz
Presidente efectivo:	D. Cayetano Molina Molina
Vicepresidente:	D. Emilio Molina Ortega
Vocales:	D. Carlos Victoria Candel
	D. Víctor Ruiz Sánchez
Secretario-Tesorero Contador:	D. José Molina González

Este nombramiento sería hasta el día primero de enero próximo, por ser cargo anual aunque reelegible; quedando autorizada la Junta Directiva para formular un proyecto de ordenanzas de riego o de régimen interior de la Comunidad, comprometiéndose a la aprobación o no del mismo en la asamblea general ordinaria del día 24 del próximo mes de junio (las Juntas Generales ordinarias eran dos: Primero de enero y 24 de junio).

Los miembros fundadores de esta Comunidad fueron:

Comunero	Tahúllas	Ochavas
D. Cayetano Molina Molina		16
D. Emilio Molina Ortega	4	
D. Carlos Victoria Candel	5	
D. José Molina González	25	
D. José Martínez Palazón	5	
D. Jerónimo Trigueros Parra	22	
Dª. María Dolores Escribano Núñez		6
D. Antonio Sánchez Tolmo	2	
D. Víctor Ruiz Sánchez	7	4
D. Antonio Coy Aroca		4
D. José Antonio Sánchez Cano		15
D. Juan Antonio Sánchez Cano	2	
D. Ricardo Trigueros Parra	12	
D. Juan González Ríos	1	2
D. Juan Ortega Vigaza		2
D. Jesús Martínez Molina	3	
D. Antonio Martínez Molina		2
D. Isidoro Molina Fernández		4
D. Antonio Ríos Molina		4
D. Juan Martínez Molina	2	
D. Antonio Martínez Palazón	20	
D. Pío Paula Martínez Sánchez		6
Dª. Concepción Martínez Molina	10	
D. José Martínez Molina	3	
D. Santiago Cano Molina	1	
D. Pedro Molina Martínez	1	
D. Antonio Trigueros Ruiz		**34**
Total		210

Paraje Saque-Navela.

En la actualidad solamente se celebra una Junta General Ordinaria, generalmente a primeros de año y tantas extraordinarias como fuese necesario. La Junta Directiva se reúne una vez al semestre y siempre que surja algún tema de importancia que tratar. Durante los más de 100 años de antigüedad de esta Comunidad de Regantes "*Motor del Saque-Navela*" ha habido circunstancias de todo tipo, siendo las más importantes por la falta de agua, ya que, como cito anteriormente, el motor está instalado en la "*cola*" de la Acequia y muchas veces no llegaba la necesaria. De todas las incidencias, recogidas en sus libros de actas, voy a citar alguna:

. Supletoria de la Junta General extraordinaria de 17 de junio de 1931, Presidente D. Luis Fernández Molina.

Se acuerda dirigir al señor Alcalde oficio denunciando las irregularidades cometidas por varios propietarios en la Acequia principal, con lo cual no han dejado pasar agua al motor de esta Entidad, a fin de que no vuelvan a repetirse tales irregularidades y que se refieren a Dª. María del Portillo y a los herederos de José María Caballero, que riegan con la noria que tienen en Baina, los cuales han puesto tablachos de sesenta centímetros en el cauce de la Acequia principal, interrumpiendo con ello el curso de las aguas en los días que funciona el motor de esta sociedad, concedidos por la Confederación Hidrográfica del Segura. También le consta a esta Comunidad que estos abusos se cometen por otros señores hacendados y, caso de que no sean corregidos inmediatamente, piden se convoque Juntamento general extraordinario de la Acequia principal.

. Supletoria de la Junta General extraordinaria de dos de septiembre de 1931, Presidente D. Luis Fernández Molina.

A los infractores que han regado con exceso de tiempo, alterando la tanda de media hora por tahúlla, paguen a razón de cincuenta céntimos de peseta por cada un minuto, es decir quintuplicar el precio como pena acordada por la infracción cometida; esta multa debe ser efectiva antes de volver a regar, negándoseles el agua hasta tanto no paguen.

. Sesión ordinaria de la Junta General de 11 de agosto de 1935, Presidente D. Eleuterio Jesús Cano Molina.

Se acuerda regar de día y de noche en la presente tanda, en la siguiente sólo de noche. El socio que quiera regar de día pagará la hora a 10´20 pesetas en el Saque y a 9´90 pesetas en la Navela.

El riego será en tanda rigurosa y, de una tahúlla para abajo, podrá ser regado en su totalidad.

El socio que deba algo será privado de riego.

. Sesión ordinaria de la Junta Directiva del 21 de agosto de 1938, Presidente D. Rafael Molina Soriano.

Dada la falta de agua en la Acequia y siendo muchas las necesidades de riego para las hortalizas se pone el agua en tanda, a razón de 30 minutos por tahúlla.

Se multa con una peseta por minuto de riego fuera de su tanda a Encarnación Martínez Saorín, ya que su hijo Cayetano, una vez terminada su tanda, le quitó el agua a Juan González Ríos.

. Sesión de la Directiva del día 30 de enero de 1939, Presidente D. Cayetano Martínez Martínez.

Dada la escasez de fluido eléctrico se acuerda regar en primer lugar, por ser de suma necesidad, las hortalizas; los demás riegos en tanda:

Saque

1ª llave: 20 minutos por tahúlla.

2ª y 3ª llave: 30 minutos por tahúlla.

Desemboque: 35 minutos por tahúlla.

Navela

1ª llave: 35 minutos por tahúlla.

2º llave: 40 minutos por tahúlla.

Desemboque: 45 minutos por tahúlla.

. Sesión extraordinaria de la Junta General de 22 de abril de 1945, Presidente D. Jesús Cano Molina.

Se acuerda el pago de 1.720 pesetas al organismo de la Comisión Reguladora de aguas del río Segura.

Dada la escasez de agua se recomienda no sembrar hortalizas.

A propuesta de D. Pedro Núñez, una comisión, formada por Jesús Cano Molina, José Antonio Fernández Trigueros y Rafael Molina Soriano, hablará con el Alcalde para recabar normas de riego, con miras a que el riego portillo (en la Acequia principal) se realice los días que no hay fluido para los motores, aprovechándose mejor así el agua.

Dadas las deficiencias que existían para poder regar, se pensó en la adquisición de un nuevo motor que permita solucionarlas y así, en:

. Reunión extraordinaria de la Junta General el día 3 de diciembre de 1950, Presidente D. Emilio Fernández Parra.

Se forma una comisión, compuesta por D. Emilio Fernández Parra, D.

Pedro Núñez Molina y D. Jesús Molina Cano, para la adquisición de un motor que resuelva la situación grave de riego que a esta Comunidad se la presentaba con las actuales restricciones.

. Sesión extraordinaria de la Junta General del día 23 de agosto de 1953, Presidente D. Jesús Cano Molina.

Se acordó la adquisición de una nueva instalación para un motor de gasoil que garantice el riego, en las mejores condiciones posibles, con el compromiso de pagar su importe dividiendo el mismo entre todas las tahúllas que se riegan.

. Sesión extraordinaria de la Junta General del día 20 de diciembre de 1953, Presidente D. Jesús Cano Molina.

Se acuerda la compra de la bomba Wortington como complemento al motor diesel y el reparto de 384 pesetas por tahúlla. No podrán regar aquellos comuneros que deban el reparto anterior (512 pesetas por tahúlla) o el actual (384 pesetas por tahúlla), debiendo pagar los intereses a que diera lugar aquellos que se retrasen en los pagos.

. Sesión ordinaria de la Junta General de 29 de agosto de 1954, Presidente D. Jesús Cano Molina

Se decidió hacer un reparto de 128 pesetas/tahúlla para cubrir el déficit de la nueva instalación.

. Sesión de la Junta Directiva del día 12 de octubre de 1954, Presidente D. Jesús Cano Molina.

Se mantiene el precio de la hora de riego.

Se da facultad al presidente para prohibir el riego a quien no haya pagado el reparto acordado el 29 de agosto en Junta General (128 pesetas/tahúlla); así como para poder pagar a la Jefatura de Industria.

Una vez solucionadas las deficiencias para el riego, se planteó la cuestión de que propietarios de tierras lindantes a las de la Comunidad solicitaban el pertenecer a la misma, lo que se trató en:

. Sesión ordinaria de la Junta General del día 30 de enero de 1955, Presidente D. Jesús Cano Molina.

Elección de nueva Directiva:

Presidente: D. Rafael Molina Martínez.

Vicepresidente: D. Antonio Fernández Molina.

Secretario-Tesorero: D. Antonio Ríos Molina.

Vocales: D. Jesús Ortega Martínez.
D. Pascual Molina Toledo.
D. José Antonio Martínez Sánchez.
D. Rafael Molina Soriano.

Se acordó:

- Que el motor de gasoil sólo funcionará cuando el voltaje no permita el funcionamiento del eléctrico.
- El precio de riego con el eléctrico será el mismo pero el de gasoil será de 45 pesetas (un 15% más), ya que saca mayor cantidad de agua. El comunero Jesús Cano Molina no está de acuerdo en esto ya que los gastos del de gasoil son, aproximadamente, de 63 pesetas y que se ponga a 45 pesetas y propone que el precio sea de acuerdo a lo que gasta dicho motor.
- Si no hay inconveniente por oposición de la Confederación, se dé entrada a nuevos riegos a razón de 3500 pesetas por tahúlla.

. Sesión de la Directiva, Presidente D. Rafael Molina Martínez.

Se acordó que todos los comuneros que quieran hacer nuevos ingresos de terreno tendrán que entregar un documento a la Directiva saliendo como responsables a los perjuicios que pudieran poner los organismos competentes.

Para el pago de los nuevos terrenos será:
Primer pago: En el momento de ingresar, 1250 pesetas/tahúlla.
Segundo Pago: A los cuatro meses del ingreso, con 1250 pesetas.
Tercer pago: A los ocho meses del ingreso, con 1000 pesetas.

. Reunión de la Junta Directiva del día 3 de marzo de 1957, Presidente D. Rafael Molina Martínez.

Se da un plazo de 15 días para pagar a aquellos que han incluido nuevos terrenos en el motor.

. Sesión ordinaria de la Junta General del día 18 de enero de 1959, Presidente D. Rafael Molina Martínez.

Se acuerda efectuar el cobro de los terrenos pendientes de pago, la fecha límite es el 30 de marzo, a quien no pague se le negará el agua.
Se hará una cartulina con el número que cada comunero tiene y que tendrá que presentarla al guardia acreditando que no tiene recibos atrasados, los comuneros irán a pagar a casa del tesorero, de lo contrario se le negará el agua.

La Comunidad nunca se opuso a la ampliación de nuevos terrenos de regadío pero tampoco estaba dispuesta a que sus tierras se quedasen de secano por no llegar el agua, que ya era escasa, por ello, en:

. Sesión extraordinaria de la Junta General de 7 de agosto de 1960, Presidente D. Rafael Molina Martínez

Se deja claro que todos los miembros de la Comunidad desean el engrandecimiento y la prosperidad de la localidad pero que las instalaciones de la Comunidad de Regantes "Saque y Navela" son propiedad exclusiva de dicha Comunidad y no autorizan a nadie a que pueda disponer de las mismas, pero referente a la ampliación de regadíos consideran que sí se realicen, aunque a las instalaciones de riego para los mismos nos oponemos si se realizan por delante de la nuestra, ya que agravaría y arruinaría una riqueza creada con muchos sacrificios de modestísimos propietarios, por lo que su instalación deberá ser directamente en el río o detrás de la nuestra –nosotros estamos en la cola de la Acequia Principal-. Así mismo desaprobamos y no consideramos válida toda concesión hecha por el Heredamiento de la Acequia Principal por no tener nuestra conformidad y mucho menos si no procede de acuerdo tomado en Junta General. Se acuerda remitir copia a la Comisión de Aguas de la Cuenca del Segura para que se una a los expedientes de información pública que en la misma se siguen de todas aquellas solicitudes de aguas de la Acequia Principal de este Heredamiento y que puedan significar memas del caudal de nuestra toma.

. Reunión de la Junta Directiva del día 18 de septiembre de 1960, Presidente D. Rafael Molina Martínez.

Ante el escrito de D. Antonio Parra Caballero, se le contesta que esta Directiva ha manifestado el sentir de la Junta General extraordinaria que salvaguarda los intereses de los regadíos tradicionales de la Comunidad y se le indica que la misma no se opone a nuevos regadíos sino a la instalación de máquinas para los mismos anteriores a la nuestra, sin que antes haya tenido entrada de agua oficial y efectiva en el cauce de la Acequia Principal.

Este tema de nuevos regadíos está fundado en la creación de una Comunidad de Bienes denominada "*La Gota*", a primero de marzo de 1960, para terrenos situados en el campo de Blanca. Los integrantes de la misma fueron los terratenientes D. Enrique Trenor y Lamo de Espinosa, D. Antonio Parra Caballero, D. Estanislao Parra Caballero, D. Felipe Molina Abenza, D. Antonio Laorden Fernández, D. José María Núñez Caballero,

D. Emilio Fernández Parra, D. Carlos Laorden Fernández, D. Rafael Laorden Fernández y herederos de D. Jesús Parra Núñez.

. Sesión ordinaria de la Junta General de 3 de febrero de 1963, Presidente D. Pedro Núñez Molina.

Autorizar hasta las 427 tahúllas al precio de 5.000 ptas. cada una, dando un voto de confianza a la Directiva para que determine las que han de ser, con preferencia las más próximas al actual riego y destinar este dinero a las obras de reparación del cauce de desemboque del Saque, cambiar la tubería de la Navela por otra de igual diámetro que la del Saque y mejorar las instalaciones de riegos. El plazo para nuevas tierras es de tres meses. La solicitud debe ir acompañada de un plano de las mismas, firmado por un técnico.

. Reunión de la Junta Directiva del día 28 de abril de 1963, Presidente D. Pedro Núñez Molina.

Se da cuenta de las solicitudes para nuevos riegos que son unas 90 tahúllas, de las que 55 en la margen izquierda, bajando por la rambla de San Roque y unas 35 en la margen derecha. Como el total excede a las previstas, por el vocal Jesús Cano se propone autorizar, de momento, a las de la margen izquierda y someter las otras a lo que resulte de la mejora de la instalación y la decisión de la Junta General. Las aprobadas regarán de noche hasta que se haya efectuado el cambio de tubería de la "Navela". Se unió a esta propuesta el vocal Rafael Molina Soriano.

. Continuación de la reunión de la Junta Directiva, día 29 de abril de 1963, Presidente D. Pedro Núñez Molina.

Se ratificó en su propuesta Jesús Cano, se unieron a ella Rafael Molina Soriano (ya lo había manifestado el día anterior), Marino Martínez Sánchez, José Sánchez Molina y José Sánchez Molina.

Juan Molina González manifiesta, como tesorero y comunero, su más enérgica protesta contra el acuerdo adoptado, advierte que va contra los intereses generales de la Comunidad y los suyos particulares, no se ajusta al voto de confianza que se otorgó en la Junta General, y se reserva los procedimientos que le asistan para defender estos intereses y derechos.

Por mayoría se acuerda la propuesta de Jesús Cano y se conviene que los ingresos por nuevas tierras se depositen en la cuenta que se va a abrir en la Caja de Ahorros del Sureste de España, a nombre de la "Comunidad de Regantes Saque y Navela", para disponer del mismo será necesario dos

firmas (Presidente, Tesorero, Secretario) y los fondos habrán de aplicarse a los fines señalados por la Junta General de 3 de febrero de este año.
Jesús Candel Martínez da cuenta de la obras en el desemboque del Saque y de que conviene aplazar las de la casa-motor, lo que fue aprobado.
El Presidente dio cuenta de las comunicaciones de la Comisaría de Aguas sancionando los nuevos riegos y se acordó contestar en el sentido de que estos riegos se consideran dentro de las 427 tahúllas que tiene aprobadas este motor y en su plano de legalización. Además estas sanciones deben recaer en los beneficiarios de nuevos riegos.

. Sesión extraordinaria de la Junta General de 30 de junio de 1963, Presidente D. Pedro Núñez Molina.

Solicitada por Juan Molina González y otros.
Sobre "Nuevos riegos y forma de adjudicación" se consideró, en principio, que había procedido bien la Directiva en sus acuerdos de 28 y 29 de abril último, si bien se considera no haber inconveniente por parte de esta Comunidad de dar agua a las tierras de la margen derecha, bajando de la rambla de San Roque, dentro de las solicitudes que fueron presentadas, por orden de proximidad a las que actualmente se riegan, sin rebasar el límite de 427 tahúllas, y cuando que por estos peticionarios se tenga autorización y obras de paso para tal fin, que serán siempre a la exclusiva costa de los solicitantes con la consiguiente reserva de las dificultades que pudieran surgir por oposición de los Organismos Administrativos en materia de agua. Se fija el plazo de un año para dicho riego, prorrogable a otro caso de que no se realizase por dificultades ajenas. Los peticionarios deben satisfacer el canon de 5.000 ptas. por tahúlla (se acordó en la Junta General de 3 de febrero de 1963), incrementado con los repartos que pudieran girarse hasta esa fecha.

Las dificultades y problemas de riego, sobre todo por la escasez del agua que llegaba, no cesaban, ocasionado denuncias:

. Sesión ordinaria de la Junta Directiva de 18 de junio de 1965, Presidente D. Pedro Núñez Molina.

Se acordó seguir con el riego por tanda de día, o turno de día y dejar libre las noches, para regar por orden de petición al celador; esta norma solo se puede alterar en el caso de los albaricoques, que se estableció turno de día y de noche debido al retraso que ocasionó la monda de la Acequia en un período de urgencia de agua para la cosecha.

El Presidente dio cuenta de que por el guarda y conductor del agua, José Molina Molina, había sido informado de que el comunero José Molina Toledo le había impedido dirigir el agua como correspondía, con amenazas graves, lo que le obligó a recurrir al puesto de la Guardia Civil donde había formulado la correspondiente denuncia. También que ello le obligó a separarse del cauce del agua, que dejó confiado al que tenía el riego quien una vez regado lo que se proponía dio salida al agua a la rambla de San Roque hasta que él volvió y procuró aprovechar el turno con otro comunero. La Junta consideró que este acto debe ser sancionado y dado que el guarda ha cursado la denuncia que esta siga los trámites legales y esperar a tener una amplia información y posibles daños para determinar la sanción que corresponda.

El Presidente dio cuenta de la avería sufrida por el motor eléctrico que ha obligado a poner en marcha el de gasoil, siguiendo así hasta que esté reparado, gestionando la compra de gasoil con algún cupo agrícola.

. Sesión ordinaria de la Junta Directiva de 24 de junio de 1965, Presidente D. Pedro Núñez Molina.

El Presidente da conocimiento, y es examinado por todos los asistentes, del escrito que con fecha 20 de los corrientes se le dirige, con distintas firmas, llevando como primer firmante a Magín Gómez Cano, en el que se solicita la convocatoria de una Junta General Extraordinaria. La Directiva en pleno, pese a que el primer firmante de la solicitud no aparece en la lista de comuneros y algunos otros, da por admitido el escrito y de su examen, con los talonarios de riego a la vista, resulta: que del 30 de mayo al 7 de junio el motor estuvo parado por no tener peticiones de riego; del 7 al 10 de junio, en tanda o turno de día se regaron muy pocas horas y se dio vuelta completa de riego; del 10 al 13 nuevamente estuvo parado el motor por no haber peticiones de riego; el día 14 de junio estuvo funcionando y solo en tanda de día, por no haber peticiones para el turno libre de noche; solo el día 16, por algún comunero se pidió agua para la noche del 17 o para cuando pudiese ser, por no tener prisa. De todo ello se deduce que no existió ninguna razón de emergencia que hiciese necesario acudir a la excepcional norma de tanda seguida de día y noche y, por el contrario, se consideró conveniente continuar con la norma acostumbrada de turno de día por orden de fincas y de noche libre, por orden de peticiones al conductor del agua. De esto se deduce que no tiene fundamento el escrito referenciado por no existir, a juicio de esta directiva, alteración de las normas

de riego. No obstante, para dar satisfacción a los comuneros firmantes del escrito, se acuerda, por unanimidad, hacer una convocatoria para aclaración de los referidos extremos, fijando la fecha para el 11 de julio próximo a las 10 y 30 de la mañana en primera convocatoria y a las 11 h en segunda y última; coincidiendo con la fecha que se fijará para la Junta General Ordinaria, con el fin de no ocasionar molestias a los comuneros.

En el apartado de "Asuntos de trámite", por el Presidente se da cuenta de que el guarda y conductor de agua se le había denunciado que por un obrero del comunero Antonio Candel, se le habían distraído unos minutos de agua, estando regando en su fincas, para un bancal de hortalizas que no estaba en turno. Por la Directiva en pleno se acuerda que sea motivo de sanción, dejando para la Junta la determinación de esta, una vez que se tenga más amplia información de la falta y posibles perjuicios ocasionados.

También por el Presidente se da cuenta de que en la noche del 17 de los corrientes, alrededor de las 23 h, se presentó el guarda jurado conductor del agua para informarle de que los comuneros José Molina Toledo y Ricardo Molina Molina le habían impedido efectuar el cambio de turno de día al de noche y que para evitar mayor violencia había mandado parar el motor. A la vista de ello di conocimiento a la Comandancia local de la Guardia Civil, informando de lo sucedido, por si creían conveniente venir en auxilio de referido guardia conductor del agua, a los efectos de que le permitiera cumplir su cometido, se determinó venir en su auxilio y fue motivo de la detención de los citados comuneros. Que la citada noche hubo de firmar la denuncia, en los referidos términos y ratificarla el día 21 de los corrientes en el Juzgado de Paz, con determinadas aclaraciones de las que dio cuenta. Por unanimidad se aprobó la actuación del Presidente, considerando haber motivo de sanción para los comuneros, la que se determinará posteriormente.

. Sesión ordinaria de la Junta General de 11 de julio de 1965, Presidente D. Pedro Núñez Molina.

Se da cuenta de la avería del motor eléctrico, que obligó a poner en funcionamiento el de gasoil. También del incidente acaecido con algún comunero que pretendía que se variara la norma o distribución del agua y sobre esto el acuerdo tomado por la Directiva, de 18 de junio último, ajustándose a los estatutos de la Comunidad. Igualmente se da cuenta de la carta de petición de cese del guarda conductor José Molina y la sustitución provisional por Rafael Ibáñez Ruiz.

También se conviene que por la Comunidad se ordene hacer una medición de tierras de nuevos regadíos, o mejor dicho que hayan tenido variaciones, en el bien entendido de que los gastos de dichas medición irán a cargo de la Comunidad en aquellas parcelas que estén conformes con lo que tributan, dentro de las tolerancias admitidas, y para las que rebasen tendrán que satisfacer los gastos de medición, canon de nuevo riego, de la fecha en que se variaron y los repartos que se hayan podido girar desde aquella fecha.

. Sesión de la Junta Directiva de 15 de julio de 1965, Presidente D. Pedro Núñez Molina.

El Presidente da cuenta del juicio de faltas al que se le citó en el juzgado de paz, en relación con los incidentes cometidos por los comuneros José Molina Toledo y Ricardo Molina Molina que motivó su denuncia en el puesto de la Guardia Civil y de lo que dio cuenta la Directiva en la Junta General última. Leídas las actas del juicio celebrado el 13 de los corrientes y sentencia dictada con fecha 14 y comunicada hoy, por acuerdo unánime de los asistentes se acordó que, por el Presidente D. Pedro Núñez, en su carácter representativo de esta Comunidad, se recurra dicha sentencia por no estar conforme con su fallo, por considerar la necesidad de mantener el principio de autoridad con respecto a nuestro guarda jurado y acuerdos de la Directiva. A tal efecto se le faculta para que asista, por sí solo, asistido o asesorado por quien proceda o crea conveniente, para mantener la referida apelación, ante el juzgado de Cieza.

También se dio cuenta por el Presidente de que desde el cinco de los corrientes está en funcionamiento el motor eléctrico a total satisfacción, de que están superadas las necesidades de agua y que en el turno de noche solo se riega alguna hora. Igualmente informa de la comunicación recibida de la Delegación del Trabajo, con motivo de una visita de inspección, requiriendo para el pago por el error en la declaración de dos pagas extraordinarias y sobre lo que recae el acuerdo de autorizar al tesorero para que haga el ingreso correspondiente.

. Sesión de la Junta Directiva de 27 de marzo de 1966, Presidente D. Pedro Núñez Molina.

El presidente da cuenta de las ofertas que se han recibido sobre un grupo de moto-bomba para adquirirlo como reserva, del antiguo grupo moto-bomba, también eléctrico, de la casa Antonio Bernal Sánchez, Aerotécnica, Ibérica de Electricidad S. A., Riegos y Electrificaciones "Cánovas", Citysa Limitada, Liemen Industria Eléctrica S. A. y Madinose. Comenta que todas habían

sido estudiadas con José Mª. Trigueros y que habían llegado a la conclusión de que las más recomendables son, en primer lugar la de Antonio Bernal Sánchez, de Murcia, a base de bomba Worthington, con motor Liemen, y en segundo lugar la presentada por Citysa Limitada, de Valencia. Tras examinar la Directiva todas las ofertas, coinciden con las indicadas y se faculta a los señores Núñez y Trigueros para que se informen de los gastos de montaje y se convocará una junta general extraordinaria para decidir la compra del grupo moto-bomba así como del correspondiente cuadro de control y medida.

. Sesión de la Directiva de 10 de diciembre de 1966, Presidente D. Pedro Núñez Molina.

El presidente da cuenta de que, como resultado de las conversaciones mantenidas con el Comisario de la Acequia Principal, se llegó al acuerdo de que se precisaba llevar a efecto una instalación en las proximidades del lugar llamado "El arco del barranco del cojo" para tomar agua del río y verterla a la acequia de forma que se nos resolviera definitivamente las necesidades de riego de nuestro motor, que fue interrumpido a causa del revestimiento de la acequia, pudiendo afirmar que la referida instalación está en marcha y que funcione en un plazo de unas dos semanas. También es posible que el próximo lunes, día 12, se nos echara el agua por una semana con miras a poder regar incluso antes de que se termine la instalación citada.

En segundo lugar, el presidente da cuenta de que desde hace un tiempo se tenía solicitado a Hidroeléctrica "El Chorro" el enganche definitivo en su línea dadas las malas condiciones de la nuestra y que han contestado de palabra, pidiendo, como es costumbre en estos casos, se haga cesión de nuestra línea, lo que nos evitaría los gastos de reparación y entretenimiento, percibiendo un mejor servicio. Se faculta al presidente para que siga en las conversaciones hasta concluir y que sigamos en la red aunque haya que ceder nuestra línea.

A continuación informa de que el Comisario de la Acequia le había pedido poder utilizar nuestra línea para dar suministro a la instalación que estaba haciendo para verter agua a la acequia. Se acordó que Hidroeléctrica "El Chorro" proceda como mejor convenga pero que no se continúe más tiempo con privación de riegos.

Finalmente se acuerda por unanimidad que en este primer riego y hasta que no esté en funcionamiento las instalaciones que está haciendo el Heredamiento, se establezca la tanda de riego a razón de media hora por tahúlla en tanda de día, dejando las noches libres para atender, por orden de petición, las mayores necesidades.

. Sesión extraordinaria de la Junta General de 22 de septiembre de 1982, Presidente D. Pedro Núñez Molina.

Se dio cuenta de que esta sesión se realizaba a petición de una comisión de comuneros a los que no les llegó el agua en la última tanda, con la queja de que no están dispuestos a perder sus cosechas y arbolado en tanto que a su alrededor y pueblos próximos siguen regando, con igual o menos derecho que nosotros que somos de regadío tradicional.

El Presidente expone las causas que han motivado esta situación y que proceden de la Confederación Hidrográfica del Segura. Tras conversaciones con el ingeniero encargado de las elevaciones de agua, se comprometió a suministrar suficiente caudal para poder dar un riego a nuestras tierras, a la hora de la verdad, de los dos motores sólo funcionaba uno, el otro está averiado desde hace más de un año y no lo habían reparado, por lo que con uno sólo no han podido cumplir su promesa; se ha tratado de ayudar con los nuestros y, a causa de la arena y plásticos que deposita el azud en nuestra toma, se han averiado. Y pese a todas las gestiones realizas por la Junta Directiva, que estaba plenamente informada, reunida el día 14 del actual, consideró que no podía aceptar la responsabilidad del riego que representaba para la Comunidad el incumplimiento de la circular nº 24/82, aparecida en el Boletín Oficial de la provincia del día 10 de los corrientes. Ante la reiteración de los comuneros perjudicados, tras amplia deliberación y exposición de hechos, con acuerdo unánime de todos los presentes, se acuerda convocar otra sesión extraordinaria para mañana, jueves, día 23 de los corrientes.

. Sesión extraordinaria urgente de la Junta General del día 23 de septiembre de 1982, Presidente D. Pedro Núñez Molina.

Tras considerar las pérdidas ocasionadas y las que se pueden seguir ocasionando por incumplimiento de Confederación Hidrográfica de lo pactado, se mantiene el criterio de compartir solidariamente las acciones que se realicen o que se puedan ocasionar, ya que es injusto que unos modestos agricultores carguen con grandes perjuicios.

. Reunión de la Junta directiva del 3 de enero de 1983, presidente D. Juan Molina González.

Se acuerda elevar un escrito al Heredamiento de la Acequia Principal comunicando el estado en que se encuentra un tramo de dicha Acequia y, a su vez, que al no tener servicio de agua, los miembros de esta Comunidad no

pagarán el ejercicio económico de 1983. Asimismo se comunica la necesidad de que el servicio sea restablecido antes de la primera tanda del motor.
El Presidente informa de sus gestiones en Confederación y de que estaba previsto que hoy, día 3, vendrían a probar los motores, esto no se ha realizado y se llamará por teléfono para que efectúen dichas pruebas.

. Reunión de la Junta directiva de 14 de marzo de 1983, Presidente D. José Luis Molina Sánchez.

El asunto a tratar es el comienzo de la tanda de riego. Se acuerda no regar hasta el próximo día 18, tal y como publica el BOE. A partir de este día, la tanda comenzará a las 6 horas y terminará a las 22 horas, por orden riguroso, comenzando por donde quedó la tanda anterior. Si se regara con los motores de Confederación y se pudiera regar con dos caudales, el Saque empezaría el orden siguiente a la tanda anterior y la Navela empezaría por la primera llave.

. Sesión ordinaria de la Junta General de 22 de enero de 1984, Presidente D. José Luis Sánchez Molina.

Se toma el acuerdo de perforar junto a la casa de motores para ver si podemos sacar agua y, una vez comprobado el resultado, ver si se pone un grupo o bomba submarina que eleve para elevar el agua; si esto fuese posible, tratar de que saque un caudal suficiente para poder regar a la vez en el Saque y en la Navela. Para hacer frente a estos gastos, se acuerda solicitar a la CAM un préstamo de 500.000 ptas. Una vez se tenga el resultado se convocará Junta general para informar del mismo.

. Sesión extraordinaria de la Junta general de 15 de abril de 1984, Presidente D. José Luis Molina Sánchez.

Se toma el acuerdo de terminar el pozo para poder regar e instalarle un motor que hay en la sala de máquinas de 20 caballos de potencia, para que bombee el agua a la mina de motores de la sala de máquinas. Siempre con la máxima seguridad para evitar accidentes.
Se lee el telegrama remitido por la Magistratura del Trabajo y Seguridad Social y escrito de contestación, enviado por el Presidente, a dicho organismo para recurrir, dentro del plazo fijado, sobre la paralización de nuestros motores. Ante esta situación, la Junta toma, por unanimidad, la decisión de que a partir del día 23 se riegue con nuestros motores las horas restantes que los motores de Confederación no nos den agua, con el fin de dar un riego general. La responsabilidad de cuanto pueda ocurrir con este acuerdo es de la

Junta, insistiendo en la necesidad de tomar las medidas oportunas, con el visto bueno de los técnicos, que impidan que pueda suceder algún accidente. La Asamblea manifiesta la necesidad de insistir ante los Organismos Públicos para que solucionen el problema que las aguas subterráneas del vaso del Azud ocasionan a la sala de máquinas. Para ello se nombra una comisión formada por dos miembros de la Junta Directiva y los comuneros Jesús Núñez Molina, José Antonio Martínez Trigueros y Luis Parra Martínez, que visitarán la citada sala de máquinas y realizarán los trámites oportunos. Para terminar de pagar los gastos ocasionados por el pozo se acuerda realizar un reparto de 1024 pesetas por tahúlla.

. Sesión ordinaria de la Junta General del día 1 de julio de 1984, Presidente D. José Luis Molina Sánchez.

Ante la necesidad de instalar un motor y bomba nuevos, se estudian los presupuestos presentados por D. José Saorín Peñera, de Cieza, que asciende a 892.735 pta. y D. José Pérez Alburquerque, de Murcia, que asciende a 1.366.851 pta., acordándose aceptar el del Saorín Piñera siempre que garantice las características indicadas. Se nombra a los comuneros Álvaro Ramos Molina, Esteban Molina Cánovas y Luis Parra Martínez para que acompañen a la Directiva en la firma de contrato e instalación. Para pagar el importe se acuerda hacer uno o dos repartos.
Es acordada por unanimidad la medición de tierras de esta comunidad, aceptando el presupuesto realizado por el ingeniero técnico industrial D. Eduardo Molina Sánchez y que asciende a 258.500 ptas., dicho importe se pagaría mediante una derrama según la cantidad que se pueda rebajar del presupuesto.

Saque- Navela.

Ante la necesidad y conveniencia de tener dos motores en uso para que, por posible avería, no quedar sin riego, se acuerda la instalación de un segundo en:

. Sesión extraordinaria de la Junta general de 21 de marzo de 1999, Presidente D. Ángel Ríos

El Presidente presenta los presupuestos para el motor y que son:

Leoncio S.L.....	*2.167.310 pta. + IVA*
Talleres Patiño	*2.250.000 " "*
Benjamín	*2.425.000 " "*
Arteriego	*2.503.425 " "*

Se aprueba que realice la instalación Leoncio S.L.

Sigue detallando los presupuestos para las obras de instalación de tubos, a fin de evitar los problemas que se ocasionan a fincas de comuneros, y que son:

Regaber	*754.150 pta. + IVA*
Riegos Atalaya	*655.500 " "*

Adjudicándose las mismas a Riegos Atalaya.

Tras un repaso por algunas de las dificultades que ha ido superando la Comunidad, aunque la que tiene hoy es el elevado coste del fluido eléctrico y la negativa de Medio Natural a la construcción de una balsa que permitiría llenarla de noche (menos costo del fluido eléctrico) y regar de día (por gravedad) al estar catalogado el paraje de La Navela zona CEPA y LIC; la situación actual es:

Registro de aprovechamiento inscrito en el antiguo Registro de Aprovechamiento de Aguas con el nº 22.678, trasladado al Registro de Aguas, Corriente o acuífero: Acequia de Blanca (Río Segura), Clase y afección: Regadío, Titular: C. R. Motor Saque y Navela, Lugar de toma: Paraje Saque y Navela, Término: Blanca, Provincia: Murcia, Coordenadas de la toma: 644.336, 4.225.773; Hoja 891, Caudal máximo (l/s): 21,6 l/s, Superficie regable: 47,4880 ha., Volumen máximo anual: 321.329 m3, CIF: G-30397715

Condiciones específicas: La instalación elevadora tendrá una potencia de 75 C.V., Nº de Comuneros: 146.

Los aprovechamientos de la Comunidad se encuentran legalizados en el expediente LA-192 que fueron autorizados por concesión de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 4 de abril de 1957 y figuran en el inventario de Aguas Superficiales con código dbl-2200.

Historia de tres acequias mayores del río Segura en Cieza, desde sus orígenes hasta el siglo XVIII

Joaquín Salmerón Juan
Juan Carlos Trigueros Molina
Museo Arqueológico Siyasa. Cieza

1. Introducción

El territorio de Cieza dispone de unos opulentos recursos patrimoniales vinculados con la agricultura. Algunos de ellos por desgracia han desaparecido, ora por su inutilidad, ora por su destrucción, ora por la evolución en técnicas y materiales en su estructura, dando pérdida, en buena parte, a su naturaleza original (entubamiento). Este artículo es un homenaje hacia aquellos canales de barro, de tierra y cal que han desaparecido por la sustitución de grandes tubos de hormigón. El presente trabajo abarca la zona con un estudio dedicado a tres de las cuatro principales acequias articuladas en la vega fluvial del río Segura. La totalidad de ellas son: La Andelma, Don Gonzalo, ambas en la vertiente derecha; El Horno, Los Charcos/ El Fatego, establecidas en la vertiente izquierda. Nuestra intención es aportar datos históricos sobre los últimos tres sistemas hídricos mencionados, enfocados principalmente en el periodo de la Edad Moderna de forma cronológica. Ahora bien es necesario explicar que actualmente se encuentra estas infraestructuras unidas entre sí en su correspondiente ribera, hecho que no se recoge en la documentación tratada. El contenido da a entender una versión administrativa individual de cada sistema, donde no se recoge ningún punto de enlace y unión, como bien refleja la información de los datos obtenidos.

Por todas estas razones, la estructuración del argumento dedica un primer apartado centrado en las referencias más antiguas hasta finales de la Edad Media, basadas principalmente en los hallazgos e interpretaciones sobre restos arqueológicos que indiquen información sobre un regadío agrícola en toda la comarca; un segundo apartado, centrado en los acontecimientos que envolvieron desde el siglo XVI hasta finales del XVIII en las citadas

tres acequias, El Fatego, Don Gonzalo y los Charcos; y, por último, un apartado dedicado a su distribución de riego. Para componer estas dos últimas secciones ha sido fundamental manejar una documentación histórica procedente del Archivo Municipal de Cieza y de los Protocolos Notariales del Archivo Provincial de Murcia. No obstante, dejamos para otra ocasión el tratar del desarrollo histórico de estas acequias durante los siglos XIX y XX, así como un estudio más minucioso de la acequia de La Andelma, puesto que tenemos tantos datos sobre esos espacios cronológicos y esa determinada unidad hídrica, como para ser tratados en un trabajo aparte.

2. Antecedentes: desde el Neolítico hasta la Edad Media

El cultivo de las riberas del río Segura en la zona de Cieza se remonta al menos al V milenio B.P, cuando durante el Neolítico se produjeron los primeros experimentos de agricultura en la Región de Murcia. Precisamente en las inmediaciones de las cabeceras de las 4 acequias mayores ciezanas (El Horno y los Charcos en la margen izquierda, y Don Gonzalo y Andelma en la margen derecha) se encuentra la Cueva y Sima de La Serreta, yacimiento neolítico donde se han documentado los más antiguos orígenes de la agricultura en la Región de Murcia con semillas de trigo y cebada datados en el V milenio B.P. Estos hallazgos posibilitan la hipótesis de que los habitantes neolíticos de La Serreta iniciaron un primitivo aprovechamiento de sistemas muy elementales de regadío con acequias de un reducido recorrido. Sin embargo, lo que no cabe duda es que estos poblamientos debieron aprovechar los recursos naturales que ofrecía la zona allende al Segura, especialmente a la inagotable Fuente del Borbotón o Gorgotón.

Ello marcaría el origen en el tiempo del riego, con pequeñas acequias primitivas, en las zonas que actualmente ocupan las cabeceras de las acequias de Don Gonzalo y de El Horno. La continuidad de estos primitivos sistemas de riego debieron continuarse durante el resto de periodos de la Prehistoria reciente: El Calcolítico y la Edad del Bronce. De estas fases culturales hemos hallado restos arqueológicos a todo lo largo del recorrido de los lugares del entorno de las 4 acequias mayores. Entre ellos cabe destacar la propia Cueva de La Serreta, la Hoya García, las Enredaderas, el Cabezo del Cura, Los Cuchillos, El Castillo, el Cabezo de Pascual, Bolvax y El Cabezo de la Borrega. La llegada del fenómeno de colonización comercial fenicia y griega a nuestra zona daría lugar a la aparición de la Cultura Ibérica y a un desarrollo enorme de utillaje agrícola, ahora ya de hierro en buena parte, y al desarrollo urbano con centros que podríamos calificar ya de auténticas

ciudades protohistóricas como Bolvax, donde aún queda por resolver una parte fundamental: su abastecimiento y cultura hídrica. La presencia de lugares de hábitat ibérico en las inmediaciones de nuestras acequias parece corroborar el uso agrícola de este entorno en los yacimientos de El Soto de la Zarzuela, La Parra, El Castillo y Bolvax.

El dominio romano que comenzó a finales del s. III a. C., y expandiría definitivamente su modelo de asentamiento rural de villae rusticae y fundi, a partir del cambio de era, permitiría, con su forma de explotación colonial basado en un sistema de trabajo con mano de obra esclava e indígena de bajos salarios, la construcción de grandes obras de carácter hidráulico como las que han quedado documentadas en las presas y las largas canalizaciones de obra documentadas en las ramblas del Judío y del Moro, en el vecino término de Jumilla. Nada puede hacer pensar que este esfuerzo constructivo no se repitiera en torno al Segura a su paso por Cieza. La posibilidad de multiplicar la producción agrícola de sus riberas perfeccionando y ampliando los sistemas incipientes de regadío que encontró Roma al llegar a nuestras tierras, tuvo que animar a los colonizadores a construir largos canales que unieran los existentes en esta zona con anterioridad.

La intensificación de la explotación agrícola de estos territorios, gracias al uso del riego con las acequias, permitió la existencia de un nutrido número de villae rusticae (unidades de explotación agropecuaria de un señor) y fundi (pequeños poblados de campesinos libres) a lo largo del desarrollo de las mismas, que han sido localizadas en los lugares denominados La Hoya García, La Parra, El Ginete, La Torre y El Maripinar. El poder centralizado romano permitió el ahorro de esfuerzos que significaría al mantener el buen estado de un solo azud por acequia y las correspondientes mondas mancomunadas, en vez del esfuerzo que anteriormente supondría el costoso mantenimiento individual de las estructuras precedentes a la colonización imperial. Tras la caída del mundo romano al comenzar la Alta Edad Media, el retroceso demográfico y la correspondiente desmembración del poder político que ello todo ello conllevó, produjo la desaparición de la capacidad de las comunidades humanas de la época denominada como visigoda para el mantenimiento de un largo sistema de acequias de una zona casi despoblada como sería la Vega Alta del Segura, si nos atenemos a la casi ausencia de restos arqueológicos de la comarca.

La llegada del Islam, a partir de la caída de condado visigodo de Teodomiro a mediados del siglo VIII, produciría una nueva repoblación de la comarca, sobre todo a partir del siglo XI, debida en buena parte a los

periodos de paz interior en el territorio ahora denominado como Cora de Tudmir que produjo la general unidad política de los periodos de la España andalusí. En los siglos sucesivos, ello permitiría la reordenación de los sistemas de explotación agrícola con la reexcavación de todo el sistema de acequias romanas abandonado en buena parte en el periodo de crisis demográfica y de ausencia de estabilidad política del periodo visigodo y de los comienzos del periodo andalusí. A la restauración en la época andalusí de las tres acequias cuyos hallazgos arqueológicos nos la identifican como romanas (El Horno, Los Charcos y Don Gonzalo, se unió entonces la nueva construcción de la acequia de La Andelma (hasta el s, XVIII denominada como Andelma), cuyo nombre original en árabe es de significado controvertido entre los arabistas. La conquista cristiana del siglo XIII, llevada a cabo por Castilla (así como los escasos periodos de dominio aragonés) trajo a la zona, de nuevo, una nueva crisis demográfica que llevaría consigo un abandono parcial de la ocupación de los terrenos de regadío y el correspondiente abandono de cuidados de las obras hidráulicas que jalonaban las orillas del Segura. Las fuentes escritas a partir del siglo XV nos otorgan datos sobre la recolonización agrícola de las riberas del Segura, tras el abandono casi total de las antiguas acequias ocurrido tras la expulsión de los andalusíes de Siyâsa en 1266.

Tras el asalto a Cieza de tropas nazaríes de Granada en abril de 1477, y la consiguiente destrucción de los archivos municipales y de la encomienda santiaguista, la villa pide el reconocimiento de los privilegios locales al rey Carlos I, que lo hará en un escrito consultado por Pascual Salmerón en el archivo santiaguista de Uclés (poco antes de escribir su "Historia de Cieza" en 1777). En dicho documento, firmado en Valladolid el 31.7.1523, se reconocen los privilegios confirmados por los Reyes Católicos en Tordesillas el 6 de junio de 1494.

En esta última fecha se reconocía el derecho de la villa a nombrar "*…Acequieros, para que rijan las aguas de los Zarahaches (sic) è de la cequia del Andelma, que esta allende el rio, según que antiguamente se acostumbra poner la dicha Villa*". En el año 1507, la Orden de Santiago hace visita de Cieza el 16 de noviembre y hace mención de la construcción de un molino junto al río Segura, posterior a la visita anterior de 1500. Este molino, obviamente, es el molino cuyas muelas movían, mientras estuvo en uso, las aguas de la acequia de la Andelma que obviamente seguía en uso en 1507. El molino ha llegado hasta nuestros días, tras su restauración como museo hidráulico en 1999, con el nombre de Molino de Teodoro o de Cebolla y estuvo en funcionamiento como tal hasta mediados de la década de 1970.

En 1579, la Descripción de los Pueblos de España mandada hacer por Felipe II, en su visita a Cieza, menciona la existencia de una larguísima acequia en la margen derecha de la que se dice: "parece increíble su fabrica e imposible que ingenio de hombres bastase a sacar y perfiçionar tal obra". Dicha acequia, en el documento sin nombre, era sin duda la acequia de La Andelma, que según menciona dicha Descripción "viene a fenecer" de nuevo en el río Segura bajo las ruinas de la entonces llamada "villa vieja", que hoy conocemos como el monte de El Castillo, donde se asentó el Hisn (poblado fortificado) de Siyâsa.

3. Las acequias fluviales durante la edad moderna

Las explotaciones agrarias, la expansión por zonas vírgenes y la intensificación del riego afectó a la vega fluvial de la población de Cieza durante los siglos XVI y XVII. Su población aprovechó al máximo la orografía del terreno para la distribución y conducción del agua, formando una red de ramales a partir de las acequias mayores. Tres de sus cuatro agentes lo analizamos seguidamente: La acequia del Fatego, la acequia de los Charcos y la acequia de Don Gonzalo.

1.1. El Heredamiento de la Acequia del Fatego

El Heredamiento de la acequia del Fatego (a veces denominada como Acequia Nueva) está situado en el margen izquierdo del Segura, lindado a la villa de Cieza. El tramo de su sistema canalización y su conducción de agua alcanza diferentes partidas. Son las siguientes: Barratera, Fatego (a veces Alfatego), Torbedal, Granalejo y Bolvax. Sabemos que estos terrenos estaban en regadío gracias a dos documentos: uno perteneciente a 1626 sobre una aceña situada en el partido del Fatego, alimentada por una acequia; y una balsa situada en el partido del Granalejo en 1685, alimentada por el mismo sistema que el citado anteriormente.

En 1626 este artilugio de elevación de agua, denominado en la documentación como "anoria" pertenecía al vecino ciezano Francisco García Motellón. Su ubicación estaba próxima a la fortaleza de la encomienda. El citado dueño vendió cierta cantidad de agua a Juan Lucas, vecino de Cieza, por el precio de 80 ducados; reflejando con ello que el agua tocante a su riego era de propiedad privada. En la misma fecha realizó otra operación semejante con Antón Castaño Tudela por cuatro ducados, facilitando con ello el riego de las cuatro tahúllas del citado

propietario. Impuso una serie de condiciones y exigencias para facilitar tal riego: coger los riegos necesarios para regar la citadas parcelas, teniendo la obligación de que le pertenecía extraer el agua a Antón Castaño y conducirla a sus haciendas, siempre adaptándose a la tanda del heredamiento. Por otro lado, acordaron, asimismo, que los reparos de la aceña, los cuidados de sus limpias, debía ejecutarlo a su costa junto a los demás herederos que utilizaban el citado artilugio hidráulico.

Otros elementos hidráulicos que estuvieron presentes en la zona fueron dos infraestructuras: una de protección para las riadas y otra de almacenamiento de agua. En lo referido a la infraestructura de almacenamiento de agua existía la recogida de agua en una balsa de riego, abastecida por medio del sistema de canalización. Esta infraestructura estaba situada en el partido del Granalejo. Su primera referencia data de 1685 y regaba 8 tahúllas de tierra plantada de moreras valorada por 900 de vellón. En 1749 aumentó la superficie regable en 14 tahúllas, valoradas en 3.807 reales de vellón. Por último, hay que añadir que en el partido del Fatego había un malecón con el fin de dar protección a las haciendas que estaban colindadas al Segura en 1735. Ahora bien, tres fechas claves evidencia que el aprovechamiento de la ribera del Segura no estuvo plenamente explotada y que además se mejoró la infraestructura de canalización: 1709, 1711 y 1735. Hoy en día es la parte final de la acequia de Los Charcos.

En 1709 se había finalizado la Acequia Nueva para el riego del Fatego, en cuyo trabajo se gastaron 9.000 reales y se invirtieron ocho meses. El 25 de junio se acordó nombrar comisarios con la finalidad de marcar las veredas y los pasos sobre la acequia, pues se iba a necesitar que estuviera garantizado el libre curso del agua. Al siguiente día, 26, Francisco Ordóñez Marín y Gonzalo Buitrago Angosto presentan y demarcan los sitios en que deben hacerse las veredas para el paso de los vecinos sobre la Acequia Nueva, la que se ha hecho para dar riego al Fatego. Son: la de la Cuesta del Chorrillo; la de la salida de la Calle Nueva; la de la salida de la Placeta del Comisario; la del Cid; la de la salida de la Calle Empedrada y la de las Puertas de Castilla, hoy vereda de los Señores Trigueros. Durante esta fecha la comunidad de regantes también proyectó la construcción de un pequeño puente por encima por una parte de la acequia que estaba en las cercanías del Molino de la Inquisición, siendo servidumbre de todos los hacendados.

Dos años más tarde, con permiso de la Inquisición, el Heredamiento decidió efectuar una boquera en el río por encima del molino harinero sacando de allí una acequia que discurría en los linderos o parte superior

del molino. Este tramo de acequia, además de asperjar las haciendas particulares de los agricultores vecinos, regaba un bancal de la Inquisición. Al efectuarse tal obra se acordó entre todos hacendados del heredamiento a participar y a saldar cualquier anomalía que causasen por la citada obra a proporción de tahúllas, tanto al azud del molino como a la propia fábrica. Esto significó que la acequia se propagó aguas arriba del Segura. Influyó de este modo en dos aspectos: un aumento del caudal por acoger mayor cantidad de agua en un nivel superior y una ampliación de su área de riego.

En 1732 se adjudicaron al heredamiento nuevas parcelas de cultivo de riego. Estas estuvieron establecidas en el Granalejo, aguas abajo del Segura. Estos nuevos herederos de la acequia del Fatego se comprometieron a colaborar en todo aquello que incumbía a las cargas del heredamiento, como abrir nuevas acequias, las mondas comunes y demás providencias que fueran necesarias, siempre y cuando fueran un repartimiento por tahúlla de cada hacendado. Tras implicarse y asegurar el cumplimiento de los reglamentos acudieron estos hacendados a Juan Morrillo Guerrero, quién era gobernador de la villa en aquel año con el fin de que se efectuara con equilibrio la distribución del agua para uso, aprovechamiento y beneficio de riego con el turno que se consideraba oportuno. Por consiguiente el heredamiento acogió en estas fechas tres variantes en su comunidad: Nuevos hacendados, nuevos terrenos de riego y un nuevo repartimiento de aguas, que por desgracia, se desconoce.

Por último y no menos importante, en 1790 el cauce del río sufrió una pequeña mutación, abriéndose hacia la Hoya de los Álamos por la zona donde estaba la boquera de la acequia del Fatego y la presa del molino harinero. Ante tal situación el Santo Tribunal impulsó un proyecto en el cauce del Segura que favoreció tanto a la hoya de los Álamos, al molino harinero como al heredamiento de la acequia del Fatego. El objetivo del proyecto era devolver a su tramo anterior al río. Ello causó prejuicio a los hacendados del citado heredamiento, porque no poseían la suficiente económica para afrontar los gastos, seguidamente por la pérdida de sus parcelas y frutos y por el motivo de que discurría menor caudal por la acequia, ya que la boquera no absorbía tanta agua como años anteriores, pues el nivel del río había descendido considerablemente, gracias a que se dilato en anchura. Finalmente, el proyecto fue canalizar y reconducir las aguas. La Inquisición fue la que se encargó de gestionar y propulsar la empresa. Cuando finalizó las operaciones, la Inquisición exigió al heredamiento del Fatego 77.826 maravedíes. Hay que destacar que la comunidad de regantes del Fatego al principio se negaron a contribuir

los costes por no existir escritura. En 1790, tanto por la parte del Santo Oficio como el heredamiento, se reunieron en la sala capitular del Ayuntamiento de Cieza en presencia del gobernador y de los regidores para solucionar tal problema de entendimiento. Finalmente, en 1792 se testifica que los hacendados del partido de la Barratera entregaron 2.962 reales y 17 maravedíes al Santo Oficio por redirigir el agua del Segura.

1.2. El Hermanamiento de los Charcos

El heredamiento de los Charcos fue una comunidad de regantes articulada en el margen izquierdo del río Segura a casi dos leguas de distancia con Cieza. Sus riegos se dividían en tres partidas principales: La Parra, los Charcos y el Canadillo. Su primera referencia la tenemos en las "Ordenanzas de la Villa de Cieza y su Consejo", confirmadas por el Rey Don Felipe II el 24.11.1589, se hace mención de huertas regadas por las acequias de los Charcos y Andelma y de las medidas que se han de tomar para su mantenimiento y evitar que el ganado haga uso de ellas. Adentrados al siglo XVII el sistema hidráulico tuvo una elevado impacto por las diferentes intervenciones realizados en él. Destaca el pacto, con obligaciones y condiciones formalizado entre los hacendados de la acequia de los Charcos y Juan López Colliga en 1602.

El contenido acordado en el contrato estuvo basado en los siguientes puntos: 1) Fabricar un molino u otro edificio como batanes financiado por Juan Sánchez, siendo suyo perpetuamente. Finalmente fue un molino harinero con una sola rueda el edificado en la rambla de Alvonocar (cercana al Agua Amarga) 2) Dar un libro a Juan Sánchez en el que se tuviera referencia de los caminos, fronteras y malecones de todos los herederos que regaba con el propósito de que éste tuviera conocimiento del área. 3) Obligar a los herederos del riego durante todo el mes de marzo hacer una acequia nueva por donde pasaba la acequia vieja con una anchura de dos varas, desde el escorredor que estaba encima de la heredad de Joan de Murrio en la partida de "parraguidita", hasta la rambla de "alvonozar" (cola del Agua Amarga). Desde esta rambla hasta el confín del canal la anchura de la acequia sería de seis palmos con la misma hondura. Además, los hacendados estuvieron obligados a poner en cada frontera y común una losa hincada en el suelo con el fin de servir de maestra por rayuela para que la superficie de la acequia estuviera equilibrada, ajustada toda con la misma medida y anchura.

Aparte Juan Sánchez estaba obligado a conservar perpetuamente la acequia desde la boquera, pasando por el Partido de la Parra hasta la

heredad de Joan de Murrio. 4) La acequia quebrantada la debía reparar el dueño del camino o de la frontera tocante sin recurrir a Juan Sánchez para que se realiza con mayor celeridad el procedimiento de reconstrucción. El coste lo afrontaría Juan Sánchez. Además, las mondas y las limpias se efectuaron dependiendo de las ordenanzas de éste individuo, teniéndolas hechas al tercer día del pregón. Las que no tuviesen realizadas las limpias, debían contribuir con las siguientes sanciones monetarias: desde el escorredor que estaba encima de la heredad de Joan Murrio hasta la hoya que dicen del doctor Marín 4 reales; desde el principio de esta hoya hasta la rambla "alvonocar" 3 reales; y desde la rambla hasta el final de la acequia 2 reales. 5) Distribuir las tandas por tipos de cultivo y arbolado. 6) Juan Sánchez estaba obligado a construir un puente en la parte de la acequia asentada en la rambla "alvonozar" de cal y canto donde más convenía para que por debajo del puente discurriese el agua del lecho torrencial. Además se acordó que Juan Sánchez construiría tres partidores de los mismos materiales con las paraderas en las heredades de Fernán Pérez, Alférez, Joan Marín Castaño el viejo, Alonso Martínez

Tales objetivos se produjeron por la incapacidad económica del heredamiento para afrontar gastos y renovar el sistema de canalización, y, quizás, por los intereses de la propia población ante la necesidad de construir molinos de moler trigo, atractivo de Juan Sánchez como fuente de recursos económico. Sin embargo, las condiciones del tal pacto no se cumplieron plenamente. En 1642 Juan Sánchez (el hijo de Juan Sánchez Colliga) recibiendo de herencia el contrato y el molino harinero, estuvo imposibilitado por la conservación de una parte de la acequia realizada por su padre durante las primeras décadas del siglo XVII. Para poder mantener y cumplir los requisitos de mantenimiento de la acequia de los Charcos cedió al heredamiento una serie de terrenos de herbajes para arrendarlos como pasto por un espacio de seis años desde 1640 a 1646. El propósito era extraer a través el arrendamiento ese beneficio económico destinado a la necesidad de las acequias, condición impuesta por el presbítero Juan Sánchez. Las ganancias fueron mínimas. Finalmente los herederos de la citada infraestructura abrieron un pleito contra el dichoso personaje en 1652, por incumplimiento del acuerdo acordado. Los servicios prestados del dueño del molino fueron insuficientes para los costes. Los hacendados del heredamiento tuvieron que invertir inútilmente dinero en las infraestructuras de canalización, gastos que oscilaron entre los 500 ducados y que finalmente no satisficieron al personal, por el motivo de que todas sus haciendas se

perdieron, causando mayor adversidad a los regantes. La resolución se desconoce por infortunio.

Además, el heredamiento permitía a los hacendados que no eran participes de la comunidad de regantes disfrutar de las aguas de riego, mientras que contribuyeran con ciertos costes. Esto por ejemplo ocurre, en 1622 con ciertas parcelas de las Hoyas de la Barratera y del Talaroz donde alcanzaba el riego de la acequia de los Charcos gracias a la obra encargada a Joan Gómez, carpintero de Abarán. Éste edificó y asentó un canal de madera con 60 palmos de largo, 2 de ancho y de pared media vara para conducir el agua de la acequia a las mencionadas hoyas. Hay que añadir que el heredamiento poseía como encargado de distribuir las aguas y vigilar la buena práctica de las reglas por sus haciendas un acequiero. Una muestra de ello lo da en 122 Ginés Pérez nombrado por el propio heredamiento. Sin embargo, cuando la comunidad tenía problemas el consistorio actuaba de lleno. Una muestra de ello ocurre en 1670, donde algunos hacendados decidieron no limpiar las mondas, ni pagar la prorrata. Por esta razón, se negó su riego, hecho que motivo nombrar Comisarios para inspeccionar la convivencia del heredamiento. En 1678, el concejo, nombró a Sebastián Cartas el Mayor, regador del heredamiento con la finalidad de controlar las tandas, multando aquel que no la cumpliese con 2.000 maravedíes.

1.3. El Heredamiento de Don Gonzalo

El heredamiento de la acequia de Don Gonzalo ocupó la superficie de los partidos de la Torre, Veredilla, Cañaveral, Esparragal y Jinete, aguas arriba de la localidad de Cieza, cercanas al cañón de los Almadenes durante la Edad Moderna. La primera noticia obtenida sobre el heredamiento es de 1610 cuando dañaron la presa de la Veredilla por unos maderos conducidos por el río y traídos de Liétor. Durante esta fecha la comunidad estaba compuesta por tres individuos de élite local: Antonio Marín Aguilar, Gonzalo Marín Aguilar (Regidores) y Francisco de Angosto Buitrago. En 1628, en un documento, se cita al Capitán Gonzalo Marín Rodena como el emprendedor del dicho sistema hidráulico, implantando una presa y azud en el partido de la Veredilla, lo que nos lleva a pensar que el dicho estaba constituido entre finales del siglo XVI y principios del XVII.

Entre 1610 y 1630 hubo una política de aceptación de los mandatarios para la agregación de tierras al heredamiento. Los interesados debieron de contribuir con unas tasas para mantener el sistema y tener el permiso para regar a través de él. Dichos pagos fueron recogidos por

el regidor Gonzalo. Por ejemplo, el vecino Antón Marín Soler en 1625 contribuyó con 738 reales por regar sus 31 tahúllas en la partida de la Torre, también el vecino Juan Román pagó 55 reales por obtener sus derechos de riego para sus cuatro tahúllas. Al parecer la prorrata que les tocaba a los interesados de integrarse en tal sistema estaba entre los 14 y 15 reales de vellón por tahúlla.

Ahora bien, en 1623 hubo una reunión entre Antonio Marín Aguilar, Gonzalo Marín y Francisco de Angosto Buitrago. En ella decidieron tomaron una serie de determinaciones para proseguir con esa política de afiliación de tierras al sistema: a) Contratar apreciadores y tasadores para evaluar el azud, las obras de cantería, el rompimiento de la acequia y comunes. Estos tasadores fueron Tomás Serrano, maestro de cantería de la villa de Mula, Domingo de Valleja, cantero, Jorge Pérez, carpintero vecino de Cieza. Tuvieron que declarar los gastos que se conllevaron. El repartimiento debía ser entre todos los hacendados con la misma igualdad y prorrata. b) Para realizar cualquier obra de gran envergadura tenían que ser convocados todos aquellos hacendados que asperjasen con el sistema o al menos aquellos que habían contribuido para tener sus derechos de riego. c) Efectuar una acequia nueva de riego en la hoya del Cañaveral, siendo la acequia nueva de la comunidad de regantes y la acequia vieja del mencionado Gonzalo Marín. La acequia nueva tenía que tener una vara de ancho, con escorredores en las partes acomodadas del sector del riego. d) El riego se efectuaría cada treinta días, dividiéndose en lo tocante a las tahúllas, repartiendo con igualdad el riego, dependiendo de las tahúllas que tuviese cada hacendado por cabeza. e) Las acequias tendrían que estar limpias a primero de marzo y primero de septiembre. Por lo que las mondas comunes se realizarían en los primeros quince días del mes de febrero y de agosto. f) Cada hacendado tenía la posibilidad de plantar a su gusto cualquier tipo de cultivo en sus haciendas. g) Gonzalo Marín podía implantar una noria o aceña para sacar agua de la acequia, dándole una cabalgada.

A través de este convenio se puede sonsacar dos ideas primordiales de este sistema hidráulico. La primera es el cambio de la naturaleza del gobierno en el heredamiento. Se transformó una política, una administración centralizada e individual, en las que las decisiones y las determinaciones del sistema hidráulico dependían de unos individuos, a una política comunal; es decir, que todos los herederos que formaban parte del riego de acequia de Don Gonzalo poseían unos análogos derechos. Luego, se pasó de un círculo donde la autoridad estuvo encarnada y recogida en un solo

punto centrifugo, a una esfera donde el domino, la política, la gestión y el derecho del riego se ajustó a todos los puntos centrífugos que la complementaban. Un segundo punto es la gestión y la distribución del agua, que se realizaba cada treinta días y por zona. Esto quiere decir que la densidad del agua de la acequia no era elevada, pues cada uno debía aprovechar en su correspondiente día los caudales, sin que hubiera una tanda libre.

Por otro lado, el hacendado tuvo que ajustarse al relieve de la zona. En primer lugar era una vulnerable con las riadas y la pérdida de frutos por inundaciones acaecidas, ya que estaba a la vera del cauce. En bastantes ocasiones tuvieron que regenerar las tierras y el sistema, pues las crecidas fluviales eran constantes en primavera y en otoño. También otro carácter llamativo es que el riego no pudo expandirse hacia el interior, ya que estaba limitado por las altitudes de las sierras. Los hacendados superaron la dificultad del desnivel instalando artilugios de elevación de agua. Destacan varios artilugios: Gonzalo Marín solicitó construir una noria o aceña en 1628 (Se desconoce el lugar); una aceña en el cañaveral fechada en 1750 perteneciente a Francisco Molina Abellán. El último dato que se tiene sobre ella es 1782 con el mismo dueño que se ha nombrado anteriormente; y una aceña en 1791 perteneciente a Isabel Ruiz y Piñero que regaba tres celemines en el Jinete.

Durante el siglo XVIII las noticias que tenemos del sistema de canalización es de su expansión en 1751, donde se tomó el acuerdo de comenzar los trabajos de continuar la acequia de Don Gonzalo hasta "El Ginete", pues regaba solamente hasta entonces los partidos de "Esparragal", "Cañaveral", "Veredilla" y "La Torre". El presupuesto de los trabajos fue de 20.032 reales, suma pagada por los propietarios de las fincas que aprovechaban recibir el beneficio del agua. Tres años más tarde una nueva prolongación de la acequia de Don Gonzalo hasta la Brujilla y Cañada de Villegas, cuyos trabajos se comenzaron en 1753. Se gastaron en estas obras 8.900 reales, pagados por los propietarios que hacían riegos nuevos. Durante esa misma fecha el heredamiento de la acequia de Don Gonzalo tuvo un litigio contra la Comunidad de Regantes de la Andelma por subir esta última subir aguas arriba su azud, irrumpiendo con nuevos canales en las parcelas de los hacendados de la acequia de Gonzalo. El 1 de mayo de 1762 se terminaron los trabajos de la nueva toma de agua, con una nueva acequia de la Comunidad de Regantes de la Andelma, en el paraje de La Torre, en el bancal llamado de las Nogueras, acabando con el problema de litigios por el agua que mantenían con el Hermanamiento de Don Gonzalo. El Hermanamiento de la Andelma contribuyó a los hacendados de la Torre 8.231 reales por los

daños ocasiones resolución tomada en 1763. Por último, y no menos importante, en el Partido de la Torre, junto a una casa cortijo y 180 tahúllas de riego pertenecientes a Alejandro Buitrago y Josefa Ruiz, se colocó una ermita para las oraciones y la práctica de fe de los labradores.

3. Distribuciones de riego

La existencia de un programa de planificación en virtud del reparto de agua garantizó un abastecimiento capaz de asegurar la productividad de los cultivos de los hacendados, y ofrecer, no altos niveles de vida, pero sí los recursos suficientes en relación con la acomodación y la supervivencia de una familia. La distribución de agua ha sido una táctica eficaz en el sentido de ser un desenvolvimiento de la sociedad práctico, en virtud y beneficio de los regantes que pertenecieron a un heredamiento. Los valores ecuánimes e imparciales de la distribución de agua sobre la adquisición económica y del rango social de cada integrante que componía la comunidad de regantes fue una manifestación y un movimiento neutral, con principios basados en unos derechos equitativos en el uso del agua. Perduraron, según consta la información recolectada, varios modelos de distribuciones de agua durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Entre ellos nos encontramos cuatro basados según los estudios.

El primero de ellas el riego individual, ilimitado y dependiente del particular, como es comprensible, se realizaba según el criterio del dueño de la canalización y lo aplicaba en los días y horas cuando más le satisfacía, como bien ilustra el principio de funcionamiento de la acequia de Don Gonzalo. En este propio Heredamiento existen dos distribuciones de agua más que se realizan en una franja corta de tiempo: la concesión anual de riego por concesión de los dueños del sistema (Se desconoce fecha, horario y caudal) al hacendado que pretendiese regar sus tierras sin ser partícipe de la comunidad de regantes al pagar una cuota anual; y en segundo lugar, el modelo practicado por zonas y tiempo limitado, que se muestra cuando llegaron al acuerdo en 1623 los gerentes para conformar la Comunidad de Regantes de Don Gonzalo. Tras construir una acequia nueva en el cañaveral para los nuevos regantes, el riego de las tahúllas de los nuevos hacendados se realizaba cada 30 días. La cuestión a resolver es la cantidad de horas que se dedicaba por tahúlla.

Por último, y no menos importante, se encuentra los riegos por estaciones y cultivos; es decir, se repartía el agua por prioridad según la necesidad de la cosecha y de la época de recolecta. El heredamiento de

los Charcos practicó esta gestión. Los turnos estuvieron establecidas en dos periodos en referencia al arbolado: la primera desde el mes de marzo, y la segunda a primero de junio. Las tierras blancas se establecieron en los meses de octubre, marzo y abril. Las hortalizas y panes le pertenecieron cuatro riegos en los tiempos que solicitaran los hacendados, mientras que no coincidieran con los demás riegos. Este procedimiento se activaba desde el amanecer hasta el ocaso del día. El incumplimiento del código suponía un coste de 1.000 maravedíes y perdiendo la tanda, además, los hacendados estaban obligados a aprovechar el agua y no desperdiciarla bajo una sanción de 1.000 maravedíes.

4. Conclusiones

Los tres sistemas tradicionales hidráulicos ofrecen una distinta forma de gestionar y evolucionar. La expansión de su canalización, su mejora, su distribución, los litigios, la política de aceptación de nuevos hacendados, los modelos de gobernabilidad, la implicación de otras instituciones como el concejo por problema internos, fueron rasgos característicos de su día a día, y es por ello por lo que brilla su valor humanístico. Los entubamientos han producido una pérdida patrimonial tanto histórica como natural. En definitiva, las acequias, con el transcurso del tiempo, generaron esferas sociales de enormes valores democráticos (igualdad, justicia, entendimiento, solidaridad entre sus miembros) y ecosistemas ambientales, con una importante vegetación de ribera, que es hábitat de varias especies de fauna silvestre, funcionando como corredores ecológicos lineales y aportando diversidad paisajística a los paisajes agrarios.

5. Bibliografía básica

Capdevila Marín, R. M. (2007): *Historia de la Excelentísima Ciudad de Cieza del Reino de Murcia desde los más remotos tiempos hasta nuestros días.* Tomo III. Centro de Estudios Históricos Fray Pasqual Salmerón. Cieza.

López Albert, C. (2015): Reconstrucción del espacio hidráulico como sistema en Cieza. TFM en Máster en Arquitectura, Energía y Medio Ambiente. Universidad Politécnica de Cataluña:

Salmerón Juan, J. (2009): "Historia de las acequias ciezanas". Andelma, Boletín Informativo C.E.H. Fray Pasqual Salmerón. Año VII, nº 18. Cieza.

Trigueros Molina, J. C. (2017): *La encomienda santiaguista de Cieza y del Valle de Ricote: La Cultura del Agua*. Tesis doctoral. Universidad de Murcia. https://digitum.um.es/xmlui/handle/10201/56305.

La acequia de Pitarque. Historia y situación actual, tras su entubado parcial

Juan José Navarro Avilés
Relator histórico de El Esparragal

"Si deseara impresionar a alguien con una idea favorable del paisaje español, le llevaría desde Murcia a Alicante por Orihuela; porque la belleza y lo novedoso de las vistas de esta ruta son indescriptibles..."[1]

Etimología del término "pitarque" y origen histórico como topónimo de nuestra acequia

En relación a la etimología, Joan Corominas señala que el término "pitarque" provendría del vascoibérico "petarriko", que significa piedra pequeña. Por otra parte, "Pitarque" podría ser un castellanismo del apellido Pitarch, extendido por las provincias de Castellón, Valencia, Barcelona y Teruel, provincia esta última donde se encuentra el pueblo de Pitarque. Entonces, el nombre de nuestra acequia podría tener su origen en el repoblador aragonés Ferriz de Pitarque, que es citado en el libro del repartimiento y que podría haber impulsado la construcción del cauce o haber sido uno de los primeros encargados o administradores. Este repoblador obtuvo terrenos en Villanoua y en Beniçot (Beniza, la actual Santa Cruz), según el citado libro[2]:

> Ferriz de Pitarc tene en Villanoua xxxii taffullas et daluar xvi taffullas, que son x alffabas et quarta. Tene en orto en Beniçot v taffullas, que son ii alffabas et quarta. Tene en rabat algedit xvii taffullas et media, que son vii alffabas et media. Summa liiii taffullas et media et daluar xvi taffullas, que son xx alffabas.

1 Inglis, H.D. (1831): *Spain in 1830*. Londres, Ed. Whittaker Treacher and Co., vol. 2, pp. 203-219.

2 *Libro del repartimiento de las tierras hecho a los pobladores de Murcia*, edición y transcripción de Juan Torres Fontes, Real Academia de Alfonso X el Sabio, Murcia, 1991, página F- 4 4 vº).

Y también: "Las xx alffabas que auie Martin Perez de Noelda en Villanueua, Beniçot, Carabixa et en Aluazta, ouolas don Ferriz de Pitarque"[3].

Posteriormente, ha habido referencias a este repoblador en relación con la acequia Pitarque. Así, pedro Díaz Cassou, autor de las famosas *Ordenanzas y costumbres de la huerta de Murcia,* nos habla en "La leyenda de la calle de Azucaque", escrita en 1886, del[4][…] palacio de D. Ferriz de Pitarque, caballero repoblador de Murcia que en el Repartimiento figura con tierras en *Rabat al-Gidid* (Herrera) y *Benizate* (Beniza) y cuyo apellido perpetua (aunque hace siglos que no se perpetuó la descendencia) el brazal o acequia de *Pitarque*.

Asimismo, en el Vocabulario de Alberto Sevilla se dice sobre 'Pitarque':[5] "Nombre de acequia y Heredamiento, a la parte norte del Segura: Recuerda al caballero poblador Ferriz de Pitarque, cuyo nombre figura en el folio 48 del mentado Becerro de Repartimiento, que se conserva en el Archivo Municipal".

Por otra parte, según Juan Torres Fontes, algunos nombres de acequias no tienen precedente ni en los tiempos de dominio musulmán ni en el libro del repartimiento del siglo XIII, "por lo que se deduce que su aplicación es muy posterior a la conquista castellana. En algunos casos podemos apreciar cómo su actual denominación responde al apellido de los primeros repobladores cristianos, como es el caso del brazal de Pitarque o el de Gironda"[6].

El sistema de regadío de nuestra huerta

En el siglo XIV, según Isabel García Díaz:[7][…] se mantiene la red de riegos de origen musulmán configurada, a grandes rasgos, por una gran presa o azud mayor que distribuye el agua del río en dos acequias "mayores"; una de ellas, llamada Aljufía, reparte el agua entre acequias y brazales por todo el heredamiento norte, es decir, la zona norte del río, incluyendo a la ciudad de Murcia. La otra es la acequia mayor de Alquibla que distribuye

3 Ibídem, página F-88 r.

4 Pedro Díaz Cassou, *Leyendas de Murcia,* edición de Enrique Encabo Fernández, Pontevedra, Editorial Academia del Hispanismo, 2011, página 139.

5 Alberto Sevilla, *Vocabulario murciano,* Murcia, Imp. A. G. Novograf, S.A., 1990, página 144.

6 Juan Torres Fontes, *Repartimiento de la huerta y el campo de Murcia en el siglo XIII,* Murcia, Patronato "José María Quadrado"/Academia "Alfonso X el Sabio", 1971. Páginas 20-21.

7 Isabel García Díaz, *La huerta de Murcia en el siglo XIV (Propiedad y producción),* Murcia, Universidad de Murcia, 1990, página 56.

el agua por el heredamiento sur. El sistema se completa con una red de avenamiento, constituida por los azarbes que recogen el agua sobrante de riego y la conducen de nuevo al río para ser aprovechada más abajo.

La acequia Pitarque en el sistema de regadio. Referencias históricas

En el mapa titulado "La huerta de Murcia hacia 1450"[8] se encuentra un "brazal de Pitarque" en la zona de El Esparragal. Este brazal no figura todavía conectado al Azarbe Mayor, como está ahora, sino que forma parte de un sistema de riego local junto al 'Meranchico' y el 'Merancho', si bien parece (ver mapa), que este Merancho estaba conectado a la acequia de Churra la Vieja[9].

Mapa en el que se aprecia el "B^{al}. de Pitarque" ligado a la "A^{ve}. del Merancho". Las líneas rojas delimitan los almarjales

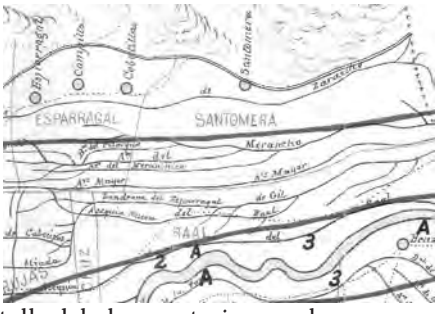

Detalle del plano anterior, en el que se aprecia el "B^{al} del Pitarque" unido a la A^{ve} del Merancho

8 María de los Llanos Martínez Carrillo, *Los paisajes fluviales y sus hombres en la baja Edad Media en el discurrir del segura,* Murcia, Universidad de Murcia, 1997, mapa en página 68.

9 María de los Llanos Martínez Carrillo indica que sus fuentes son: Belando y Meléndez, J., *El río Segura y la Huerta de Murcia,* Murcia, Tipografía El Álbum, 1878, páginas 58-70 y Torres Fontes J., *Repartimiento y repoblación de Murcia en el siglo XIII,* Murcia, Academia Alfonso X El Sabio, 1990, páginas 33-34.

Es interesante repasar brevemente la historia de esta zona, donde se encuentra nuestra acequia, para entender su evolución hasta su configuración actual[10]:

> Concretamente será en el año 1.505 cuando un área de la huerta de Murcia, que se extendía desde La Cueva y El Esparragal hasta Santomera, y que era conocida como La Urdienca, fue donada por doña Juana la Loca a don Alonso Vozmediano y Arróniz, fundador de la orden de los Jerónimos de San Pedro de la Ñora, que, a su vez, las cedió a la citada orden en 1.557. Desde finales del siglo XVI, y gracias al esfuerzo de los frailes, estas tierras empantanadas fueron poco a poco saneándose mediante la apertura del "meranchon" y "landronas" adyacentes, siendo cedidas a colonos bajo el sistema de arrendamiento por "ocho vidas", sin que durante los cuatro primeros años se tuviera que pagar renta alguna.

Las propiedades que tenían los frailes Jerónimos en esta zona el 4 de julio de 1700, se pueden ver en un trabajo de Jesús Belmonte Rubio[11]:

> -Item., tres mil tahúllas, poco más ó menos, en el pago de la Urdienca., que alindan por el oriente con Dª Catalina Vriegue; por mediodía con el Azarbe maior camino de por medio; por el norte con tierras de D. Juan Lucas, y en los cabezos que alindan con el camino que ba a Origuela que llaman las cobatillas, y por poniente con tierras del marquesado de Espinardo.
> - Item., ziento y setenta tahullas en el mismo pago de la Urdienca desta parte del Azarbe maior, que alindan por el norte con dicho Azarbe maior; por el poniente con tierras de Balcárcel; por mediodía con los Cauezuelos, y por poniente con tierras de Riquelme.

Precisamente fueron los frailes Jerónimos los que solicitaron unir el "brazal de Pitarque" al Azarbe Mayor para disponer de más agua de riego para sus tierras en las Urdiencas. Según María Teresa Pérez Picazo[12]:

> A finales del siglo XVII, se inicia una expansión de los regadíos que en el frente de desecación de Monteagudo, sector en el que la empresa es dirigida por los

10 https://www.murcia.es/web/portal/historia20

11 Jesús Belmonte Rubio, *San Pedro de La Ñora. Un Monasterio Jerónimo en la Huerta de Murcia,* Murcia, edición del autor, 2015, páginas 311-316.

12 María Teresa Pérez Picazo y Guy Lemeunier, *Agua y coyuntura económica. Las transformaciones de los regadíos murcianos (1450-1926),* Barcelona, Universidad de Barcelona, 1985, página 46. Cita A.H.P.M. Libros 18 a 20.

jerónimos de la Ñora que realizan las infraestructuras principales (con la colaboración de Luzón), antes de acensar 3000 tahullas en grandes lotes (1690-1700).

Del mismo modo, Vicente Montojo señala que[13]: En efecto, entre los documentos del Monasterio de San Pedro de la Ñora se conserva el expediente de construcción de partidor de aguas con el que regar las tierras de los partidos de Monteagudo, La Urdienca, El Campillo y Santomera en la huerta de Murcia. Este documento incluye un plano del Azarbe Mayor y del partidor de aguas, proyectado y realizado por Melchor Luzón, destacado arquitecto de la época, natural de Calamocha (Teruel), quien dirigió otras obras en el reino de Murcia. Esta construcción se puede inscribir entre las medidas que se tomaron a finales del siglo XVII para el avance de las roturaciones en la huerta de Murcia.

Y de ello se trata en el Acta Capitular de 26 de octubre de 1697[14]:
[...] sobre la pretensión que tiene el Convento de San Pedro del Lugar de la Ñora orden de San Gerónimo y otros herederos del pago de la Urdienca de hacer en el azarbe mayor un partidor frontero el brazal que divide las tierras de Juan Pinero y Don Juan de Lariz de la Altura y forma que expresan la proposición hecha por los señores Don Francisco Zarandona y Don Luis Salad regidores que de orden de esta Ciudad pasaron al reconocimiento de esta obra, y el papel y planta hecha por Melchor Luzón arquitecto, para sacar agua y dar riego a las tierras de dicho pago; [...]

Llegaríamos así hasta el siglo XIX, en el que tenemos el "Plano que manifiesta la huerta de Murcia, preparada para ynundarla caso de ser amenazada de ymbación la Capital por el enemigo"[15], de 1809 (en plena Guerra de la Independencia), cuyo autor es Pablo del Villar y que coincide en lo esencial con el incluido por Juan Belando y Meléndez en su obra *Estudio sobre el Río Segura y la Huerta de Murcia*[16].

13 Vicente Montojo Montojo, "Irrigación del sector oriental de la huerta por los Jerónimos de la Ñora",en http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=8750&IDTIPO=11&RASTRO=c846$m3919,10770.

14 Transcripción parcial del Acta Capitular que se menciona, realizada por Félix Martínez Martínez.

15 Villar, P. (1809). *Plano que manifiesta la Huerta de Murcia, preparada para ynundarla caso de ser amenazada de Ymbación la Capital, pr. ls. enemigs.* [Original en Cartoteca del Archivo General Militar de Madrid. Colección: SH. Signatura: MU-14/19.] http://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.cmd?id=407515.

16 Juan Belando y Meléndez, *Estudio sobre el Río Segura y la Huerta de Murcia*, Murcia, Tipografía de El Álbum, Santo Domingo, 5, 1878.

Plano que manifiesta la Huerta de Murcia, preparada para ynundarla caso de ser amenazada de Ymbación la Capital, pr. ls. enemigos (1809).

Detalle del plano anterior donde se ve con detalle el Brazal de Pitarque, ya unido al Azarbe Mayor.

Este plano coincide en esencia con el incluido en el libro de Juan Belando y Meléndez:

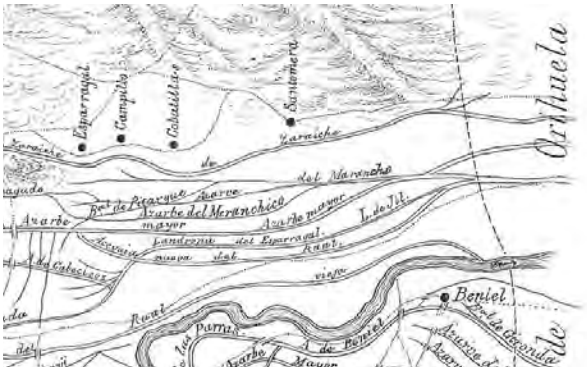

Detalle del plano incluido en el libro de Juan Belando y Meléndez, *Estudio sobre el Río Segura y la Huerta de Murcia* (1878), en el que también se aprecia el "B[al]. de Pitarque" unido al Azarbe Mayor

En el citado libro de Juan Belando y Meléndez se describen los principales cauces de riego de la huerta, y, entre ellos:

> *Azarbe mayor ó del Norte*, dá principio en el camino viejo de Monteagudo, con las aguas del Val de la Lluvia.: debe tener en su solera 3'78 metros y 2'40 metros en cada quijero: recorre un trayecto desde el punto indicado de origen hasta el límite de la huerta., de 11.700 metros.
> *Brazal de Pitarque*. Constituye su dotación., los avenamientos de los terrenos colindantes, debe tener en su solera., 1'10 metros, y 1'30 metros en cada quijero: recorre un trayecto de 3.000 metros.

Robert Pocklington nos ofrece una descripción más actual[17]:

> El *Brazal de Pitarque* nace del Azarbe Mayor del Norte por la izquierda enfrente del Esparragal, y riega tierras de esta diputación y de Santomera. Desde el siglo XVIII se documenta el *Azarbe de Pitarque*, seguramente el mismo cauce. (*Catastro de Ensenada*, 1757, libro 99, ff 3632[v] y 4161[r]). Del apellido *Pitarque*, corriente en Murcia desde la Reconquista (p. ej. en el *Repartimiento*, pp. 97, 220, 247).

Por otra parte, encontramos un plano de la zona con la curiosa referencia "Casa de Pitarque"[18]:

17 Robert Pocklington, *Estudios toponímicos en torno a los orígenes de Murcia*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1990.
18 https://confederacionhidrograficadelsegura.files.wordpress.com/2015/10/1.jpg

El entubado de cauces. Resumen de la legislación y normativa aplicable

En la actualidad, las normas de referencia son las *Ordenanzas y costumbres de la Huerta de Murcia de 1849, adaptadas a la ley de aguas 29/1985, por resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, de 1 de febrero de 1991.*[19] Su lectura es necesaria para abordar cualquier estudio sobre el tema. He aquí algunos párrafos interesantes:

Del "Capítulo I, de la Huerta y de sus divisiones y medidas", cabe señalar:

> Artículo 1º. La Huerta de Murcia comprende las tierras que se riegan con el agua del Río Segura y sus filtraciones desde la presa o azud mayor de la Contraparada en donde toman las dos Acequias Mayores y la de Churra la Nueva, hasta la Vereda llamada del Reino, que divide esta Huerta de la Orihuela. También pertenecen a ella las tierras que riegan las Ceñas, Norias y otros artefactos que toman del Río, a la parte arriba de la Contraparada dentro de la antigua jurisdicción de Murcia.
> La Comunidad General de regantes denominada *JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA*, tiene el carácter de Corporación de Derecho Público, adscrita a la Confederación Hidrográfica del Segura, con personalidad jurídica y administrativa propia, y plena capacidad y autonomía para el cumplimiento de sus fines, para adquirir y poseer todo aquello que constituya su propio patrimonio. [...]

Es muy interesante el Capítulo III, sobre las mondas, y en concreto el

> Art. 31. El cauce de cada acequia, exceptuando las dos mayores de Aljufía y Barreras, estará repartido entre todos los regantes de ella, con proporción a sus tahúllas y cada uno mondará la parte que le está asignada dentro del término que prefije el procurador para la visita; los molinos tendrán señalada su monda con proporción al número de tahúllas que se le considera para los repartos.

No obstante, en la actualidad, las mondas y todo el servicio de limpieza, de vigilancia, etc., de cauces se ha centralizado y los propietarios

19 *Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia. 1849-2008.* Murcia, Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, 2008. Imprime: Gráficas San Ginés. Se puede ver también en http://www.juntadehacendados.es/ordenanzas/.

pagan a la Junta de Hacendados 22 euros por tahúlla. Otras normas relacionadas:

1/ Plan Nacional de Regadíos

Las actividades de mejora y adecuación de las infraestructuras de riego en la Región de Murcia para la consolidación y modernización de regadíos se realizan de acuerdo con las actuaciones previstas en el Plan Nacional de Regadíos (PNR), elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con la colaboración de las Comunidades Autónomas y aprobado por Real Decreto 329/2002 de 25 de abril.

2/ Plan de Acción de 2016[20]:

El Ayuntamiento de Murcia y la Junta de Hacendados firmaron un convenio para potenciar el Plan de Acción de la Huerta de Murcia. El convenio establece las líneas de colaboración entre ambos para impulsar, desde los ámbitos patrimonial, turístico, paisajístico y cultural, el Plan de Acción de la Huerta de Murcia[21].

3/ En el artículo 9.1.3, apartados c) y d) del Plan general de Ordenación Urbana de Murcia sobre la preservación del paisaje tradicional se dice que:

c) Se mantendrán los cauces naturales y su vegetación asociada, así como las acequias y canales de riego.
d) Se protegen las plantaciones y masas forestales naturales o naturalizadas, así como los árboles o conjuntos arbóreos monumentales.

El entubado de cauces. Argumentos a favor y en contra

En los últimos años se está procediendo al entubado de cauces en general en la Huerta de Murcia y, en nuestra acequia Pitarque en particular. Los testimonios a favor del cimbrado, en general, argumentan que así se aprovecha mejor el agua, se eliminan malos olores, se erradica la proliferación de insectos y ratas y se evita que los cauces se conviertan en vertederos. Pedro González Zamora publicaba lo siguiente sobre una de nuestras acequias[22]:

20 Europa Press, 18 de enero de 2016: http://www.europapress.es/murcia/noticia-ayuntamiento-junta-hacendados-firman-convenio-potenciar-plan-accion-huerta-murcia-20160118180153.html.

21 Ver: http://huertademurcia.murcia.es/huertamurcia/2017/05/20/plan-de-accion-de-la-huerta-de-murcia/.

22 La Verdad 2 de abril de 2011: https://www.laverdad.es/murcia/v/20110416/opinion/acequia-desde-patino-algezares-20110416.html.

> […] y es un nido de ratas, reptiles y mosquitos. Además es como una cloaca a cielo abierto. Y cuando viene el 'zumbío' de agua, ves pasar todo tipo de basura y animales muertos que se quedan varados en el cauce, lo que produce un hedor insoportable a los vecinos que lindan con el cauce. […] Hay mucha maleza, cañas sin cortar, ribazos en el suelo, además del consiguiente peligro de que algún niño pueda sufrir un accidente, […] ¿No sería mejor entubarla y hacer un paseo por el que las personas mayores pudieran pasear? […]

La situación ha llegado a un extremo que el pedáneo de Era Alta afirma tajante que las acequias de la huerta "hay que entubarlas todas, porque son focos de suciedad".[23]

Por el contrario, no faltan argumentos a favor de conservar la red de riego tradicional, como el de Félix Carrillo, doctor en Biología y miembro de la Sociedad de Estudios biológicos iberoafricanos:[24]

> De hecho, desde el último cuarto del siglo XX y hasta nuestros días, gran parte de las acequias mayores en la cuenca del Segura han sido víctimas del peor de los supuestos, esto es: el entubado, bajo el pretexto de que ello generaría un ahorro de agua y una mejora de la salubridad pública al no ser ya potenciales puntos de vertidos. Esta circunstancia es, si cabe, mucho más grave en nuestra tierra que se incluye en gran parte dentro del sureste ibérico semiárido, donde la disponibilidad hídrica es escasa durante la mayor parte del año y, prácticamente, nula durante los meses de verano. Por tanto, las pocas acequias que se conservan sin entubar son anomalías del paisaje semiárido que sirven de refugio para gran cantidad de especies vegetales y animales que de otro modo no podrían sobrevivir. Esta circunstancia es especialmente grave para algunos habitantes de estos cauces y su entorno que, además, corren el riesgo de extinguirse o ya lo han hecho en la Región de Murcia, como sería el caso de la náyade 'Potomida littoralis', de la que no se tienen citas desde hace décadas. Por otro lado, las acequias han actuado como conectores por donde las especies podían desplazarse entre distintos lugares, esto es: son excelentes corredores naturales. Además, su vegetación actúa como un filtro verde, depurando las aguas de los drenajes de cultivos agrícolas, evitando así una mayor eutrofización de los ríos y ecosistemas húmedos asociados. Así pues,

23 La Verdad, 14 de abril de 2008: https://www.laverdad.es/murcia/20080414/murcia/pedaneo-dice-habia-cosas-20080414.html

24 https://www.laverdad.es/nuestra-tierra/medio-ambiente/201705/16/acequias-mayores-legado-sostenible-20170516005641-v.html

dada la gran singularidad de estos cauces de barro multiseculares, debería concedérseles un especial reconocimiento, ya que se trata de sucesos donde convergen gran cantidad de valores: históricos, sociales, culturales, estéticos y medioambientales. [...]

El entubado en la acequia Pitarque. Episodios principales

La acequia Pitarque nace en el Azarbe Mayor y termina en el Brazal de Los Pérez. Tiene una longitud de 3598 metros. Se ha visto afectada especialmente por el fenómeno del entubado, como vamos a ver.

El primer tramo entubado del que tenemos documentación es el de su unión con el Azarbe Mayor. Se acordó, según el acta correspondiente, en el Juntamento de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, celebrado el día 17 de febrero de 2004 y fue realizado según el proyecto 03/2004, de fecha 31 de marzo de 2004, de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Después, se ha ido entubando a lo largo de la calle Pitarque hasta llegar a la calle de Las Palmeras, paralela a la Azarbe del Merancho, en su intersección con la Vereda de Muñoz. Solo quedan sin entubar unos 100 metros en este primer tramo, junto a la citada Azarbe del Merancho. Estos entubados primeros no tuvieron impacto mediático.

El siguiente episodio de entubado comenzó el 19 de agosto de 2013 y se prolongó durante varios días. Se trataba de un tramo de unos 100 metros junto a la Vereda de los Cayuelas y otro de una longitud semejante, en el paraje contiguo llamado El Lugarete. En esta ocasión se originó una gran polémica tanto por el entubado como por la tala de árboles; polémica que no se abordará en este trabajo, pero que se puede ver en los enlaces indicados[25].

Fotos correspondientes a este episodio del entubado (agosto de 2013):

25 - La Verdad, 20 de agosto de 2013: https://www.laverdad.es/murcia/v/20130820/murcia/huermur-frena-desaparicion-otra-20130820.html
- La Verdad, 22 de agosto de 2013: https://www.laverdad.es/murcia/v/20130822/murcia/piden-camara-aparte-cargos-20130822.html
- La Verdad, 28 de agosto de 2013: https://www.laverdad.es/murcia/v/20130821/volcado/junta-hacendados-incumple-orden-20130821.html
- La Verdad, 2 de septiembre de 2013: https://www.laverdad.es/murcia/v/20130825/volcado/nunca-hemos-necesitado-permisos-20130825.html
- La Verdad, 04 de septiembre de 2013: https://www.laverdad.es/murcia/v/20130904/murcia/oposicion-pide-destitucion-inmediata-20130904.html

Acequia Pitarque, antes de entubar, paraje "El Lugarete"[26].

"El Lugarete", después del entubado.

En marzo de 2015 se volvió a entubar el largo tramo final, paralelo al Carril Pitarque y las protestas volvieron a surgir[27].

En Carril Pitarque, antes de entubar[28].

26 -https://www.laverdad.es/murcia/v/20130903/murcia/arrasan-arboleda-para-seguir-20130903.html

27 - Mónica Rubio, en *El click verde-*, 10 de mayo de 2015: https://elclickverde.com/reportajes/sentimientos-encontrados-en-la-manifestaci%C3%B3n-por-una-huerta-viva -https://lacronicadelpajarito.com/region/murcia/huermur-y-ecologistas-llevan-ante-la-fiscalia-el-entubamiento-ilegal-de-acequias

28 http://www.lopezespinosa.com/joseantonio/blog/wp-content/uploads/2016/03/Huerta-de-Murcia-El-Esparragal-acequia-Pitarque.jpg

En Carril Pitarque, después de entubar.

El último episodio de entubado en relación con la acequia Pitarque, no exento de polémica, ocurrió en agosto de 2018, cuando se entubó parcialmente el brazal de los Calixtros, que toma de dicha acequia Pitarque[29].

Acequia Pitarque. Estado actual de los tramos sin entubar

En la actualidad, permanece sin entubar aproximadamente un tercio de su longitud, según se indica con trazo grueso en el siguiente esquema:

- Señalado con (1): tramo de unos 100 metros frente a restaurante "La Rana"
- Señalado con (2): tramo de unos 900 metros en torno al paraje "El Lugarete"

Tramos que quedan sin entubar señalados con trazo grueso; de ellos, tramo señalado con (1), frente al restaurante La Rana y señalado con (2), paraje "El Lugarete".

Mostramos a continuación algunas imágenes fotográficas. Tenemos, en primer lugar, el tramo (1), frente al restaurante "La Rana", en la Vereda de Muñoz, junto al cruce con la calle Palmeras, paralela al Azarbe del Merancho, cuyo estado se muestra en las siguientes fotos:

29 https://www.laverdad.es/murcia/ciudad-murcia/expedientan-junta-hacendados-20181120011432-ntvo.html

Acequia Pitarque. Estado actual (febrero de 2019) frente a "La Rana"

En segundo lugar tenemos un tramo en torno al paraje llamado "El Lugarete", junto a la Vereda Cayuelas, cuya situación se puede ver en estas fotos:

Acequia Pitarque. Estado actual (febrero de 2019) en torno al paraje "El Lugarete". Se puede observar los típicos "berros" y las "romanzas".

La huerta y su paisaje como patrimonio social

En la actualidad, la red de riego es parte constitutiva de un paisaje, el de la huerta, que puede ser considerado patrimonio social. En este sentido, José Ballesta Germán, cuando era consejero de Obras públicas y Ordenación del Territorio, escribió en el *Atlas de los paisajes de la Región de Murcia* que:[30] "El paisaje es un valor esencial del patrimonio de la Región de Murcia, al constituirse en el rasgo principal de identidad y alteridad de nuestro territorio. Esta concepción de patrimonio social que hoy se le atribuye al paisaje surge de entenderlo como el producto histórico de la cultura y acción humana sobre la naturaleza".

En conformidad con todo ello, España ratificó el Convenio Europeo del Paisaje, que está en vigor en nuestro país desde 2008 y que implica, en resumen, el reconocimiento jurídico del paisaje y la puesta en marcha de políticas para su protección.

El catedrático de Análisis Geográfico Nacional de la Universidad Autónoma de Madrid Rafael Mata Olmo, ha apoyado el informe que presentó la Asociación Huermur para la incoación del procedimiento para declarar como Bien de Interés Cultural con categoría de Lugar de Interés Etnográfico el conjunto de acequias tradicionales. Incide Rafael Mata en que la salvaguarda de este paisaje no se entiende como «inmovilismo y sacralización de 'restos' del pasado, sino como camino para mantener viva y funcional una herencia valiosa, patrimonio común de un pueblo, en torno al que es preciso encontrar equilibrio y armonización entre el interés general y el particular». El profesor Mata apunta que los valores de esta urdimbre del paisaje son «ambientales, culturales y productivos», ya que asociadas a acequias y azarbes hay flora y fauna de notable interés, y cree que proteger elementos y tramos singulares desligados de la totalidad de la red «es condenarlos a convertirse en 'restos', huellas aisladas carentes de valor». La red de regadíos, junto al río Segura, es para Mata «el elemento más característico» del paisaje de Murcia[31].

Rafael Mata es un experto de gran prestigio que hizo en 2001 un estudio para la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia titulado "Análisis, diagnóstico y propuestas de directrices del paisaje de la Comarca de la Huerta de Murcia y Vega Media". Ver también apartado Bibliografía.

30 *Atlas de los paisajes de la Región de Murcia,* Murcia, Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, 2009, Presentación.

31 *La Verdad 08 de febrero* de 2015: https://www.laverdad.es/murcia/ciudad-murcia/201502/08/acequias-patrimonio-pueblo-20150208004513-v.html

Conclusión

Es necesario, pues, que bajo este enfoque, con la normativa en vigor y con criterios científicos, todas las entidades implicadas se pongan de acuerdo en cómo actuar, con la debida prudencia y flexibilidad, en el tratamiento del sistema tradicional de riego de la huerta de Murcia, como parte importante de un paisaje cultural que puede ser considerado patrimonio social.

Con objeto de que no se quede todo en muestras de buena voluntad, sería necesario hacer una estimación del coste que supone el mantenimiento de los cauces de manera adecuada para establecer un sistema de financiación y, lo que es más importante, el modo de abordarlo. Con el debido mantenimiento, pueden desaparecer las causas que en la actualidad propician el entubado.

En cuanto a la Acequia Pitarque, esperamos que se tenga en cuenta su historia, de modo que se considere un bien patrimonial a la hora de plantearse nuevos entubamientos que la hicieran desaparecer totalmente. Esperemos que, si no es posible su recuperación, sí lo sea el que se conserven los tramos que aún quedan al aire, con el mantenimiento y la conservación dignos de su historia.

Bibliografía

Andrés Sarasa, José Luis
— *El neopaisaje de la Huerta de Murcia,* Murcia, Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, 2011.
— *Gobernanza en la Huerta de Murcia. Aproximación cualitativa a sus procuradores,* Murcia, Junta de hacendados de la Huerta de Murcia, 2013.
Belando y Meléndez, Juan, *El río Segura y la Huerta de Murcia,* Murcia, Tipografía El Album, 1878.
Belmonte Rubio, Jesús, *San Pedro de La Ñora. Un Monasterio Jerónimo en la Huerta de Murcia,* Murcia, edición del autor, 2015.
Díaz Cassou, Pedro, *Leyendas de Murcia,* edición de Enrique Encabo Fernández , Pontevedra, Editorial Academia del Hispanismo, 2011.
Flores Arroyuelo, Francisco, *Cartografía de la Región de Murcia,* Cartagena, Asamblea Regional de Murcia, 1989-1991.
Frey Sánchez, Antonio Vicente y otros, *Memoria sobre la población y los riegos de la Huerta de Murcia*, Murcia, Tabularium, 2003.
García Díaz, Isabel, *La huerta de Murcia en el siglo XIV (Propiedad y producción),* Murcia, Universidad de Murcia, 1990.
Martínez Carrillo, María de los Llanos, *Los paisajes fluviales y sus hombres en*

la baja Edad Media en el discurrir del segura, Murcia, Universidad de Murcia, 1997.

Martínez Martínez, María

— *Unas ordenanzas inéditas de la Huerta de Murcia durante el reinado de los Reyes Católicos,* Murcia, Ayuntamiento de Murcia, 2006.

— *La cultura del agua en la Murcia Medieval (ss. IX-XV),* Murcia, Universidad de Murcia, 2013.

Mata Olmo, Rafael, "Paisajes y patrimonios culturales del agua. La Salvaguarda del valor patrimonial de los regadíos tradicionales", *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales.* Universidad de Barcelona, Vol. XIV, núm. 337, 1 de octubre de 2010.

Pérez Picazo, María Teresa y Guy Lemeunier, *Agua y coyuntura económica. Las transformaciones de los regadíos murcianos (1450-1926),* Barcelona, Universidad de Barcelona, 1985.

Pocklington, Robert, *Estudios toponímicos en torno a los orígenes de Murcia,* Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1990.

Sevilla, Alberto, *Vocabulario murciano,* Murcia, Imp. A. G. Novograf, S.A., 1990.

Torres Fontes, Juan, *Repartimiento de la huerta y el campo de Murcia en el siglo XIII,* Murcia, Patronato "José María Quadrado"/Academia "Alfonso X el Sabio", 1971.

Otras fuentes

Libro del repartimiento de las tierras hecho a los pobladores de Murcia, edición y transcripción de Juan Torres Fontes, Real Academia de Alfonso X el Sabio, Murcia, 1991.

Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia. 1849-2008. Murcia, Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, 2008. Imprime: Gráficas San Ginés. Se puede ver también en http://www.juntadehacendados.es/ordenanzas/.

Fortuna o la sed del agua. En busca de manantiales

Fulgencio Saura Mira
Cronista Oficial de Fortuna

"yσ vengσ de la sed, para buscar
la clara redención en tu frescura..."
(C. Hernández Rubira.)

Fortuna es piel de pergamino, rotunda y amarga sequedad de tiempos viejos, acurrucada en el solar de su textura. Paisaje agreste de llanura y roca, empeñado en escarbarse eternamente. Amanece con el sol de claras luces sobre faldones sudados de sol impenitente, por donde crece el carrizo y la retama se esparce a su manera. Villa ancestral, respira desde adentro, vagando en su interior el agua termal de su lisonja para cita de su estirpe. Y en el punto donde mana el agua en la loma de los Baños por loor de la diosa, se hizo fértil el latido, disfrute del agua termal en este punto donde el Balneario es capacidad de deleite. Se vive el agua aquí en el espacio sibarita del baño esplendente. El agua termal comienza en este punto de disfrute del cuerpo, esquina de la revelación de la diosa en esta tierra de páramo y olivar metálico. Que la villa asume la presencia de este milagro es preciso y justo, cantado por la erudita pluma de los sabios, vigencia de Roma entre hondonadas resquebrajadas por las Furias del abismo. El Balneario adornado por la inteligencia de su viejo dueño **Juan Cascales Font** a mediados del siglo XIX, deja cicatrices de romanticismo en el grabado que fuera su seña de identidad: fuente elevando el agua cristalina bajo el carro de la Fortuna. Elemental sentido de atracción, simulacro del gesto renovado con el placer del agua que hasta se embotella para bien del forastero. Y bien que el municipio se envanecía de su entidad pues propiedad era y afectaba al bien común durante el siglo XVIII, en que el Ayuntamiento lo arrendaba anualmente, como se hace en 1796, por significar un documento fehaciente y en la cantidad de dos mil reales de vellón, consignándose que es: "uno de los propios de ella". Y a tal efecto se establecían unas condiciones como no utilizar los baños en el mes de marzo por reparaciones necesarias. Se cobraba por cada cuarto doble y

cada nueve días un real por el baño de caballerías forasteras. Podía utilizarse la casa de don Sebastián Gaturno abonando, por cada nueve días, sesenta reales de vellón. El agua de los baños se empleaba a su vez en el riego del heredamiento de regantes[1].

De los celebérrimos baños a su realidad de tierra extraviada, atormentada por la sequedad, hay un sencillo latido que deja arrugas en este paisaje donde el hombre pasó sequías y hambrunas considerables que se documentan en las actas a partir del siglo XVI. No es menos cierto, desde la porfía de la oratoria secundada, que la villa se agita en un reclamo del agua, siempre pendiente, como **Tántalo** del sorbo que no llega y en todo caso, se evapora en su misma necesidad de disfrute. A nosotros nos consuela versar, en esta ocasión, sobre el agua que pudo tener la villa bajo el aguante de sus manantiales, dando razones a su blasón.

Los tuvo, se mantienen algunos sobre cuevas y rocas relajadas en las faldas de la sierra de la **Pila**, en el primitivo manantial de la **Fuente de los Baños,** robusta gruta que deslizó en su entraña una hila de agua que se expansionó a borbotones simulando una palmera. Otras rondaron cerca de su entorno dejando calma en sus habitantes, aunque la población aspira aromas de terrajes doloridos por las grietas de su enfermedad, lejos del antiguo Balneario, hasta que se instalan cañerías que descolocan, por fin, el desenlace dramático de la ausencia del líquido elemental. Pero nos seduce un deambular por zonas donde habitó la fuente de rumores ancestrales tan requeridas por el hombre, cita de alivio y donde en la actualidad, con el confort del progreso, apenas se las utiliza en solaces festivos, olvidando su existencia al tener la sociedad agua suficiente, derrochada muchas veces en contra de las normas de la buena utilización de los bienes conseguidos.

Y es que no le dio tiempo al lugar de páramo y barranco a satisfacer la hechura de su proyecto desde fechas inmemoriales, dejando sus tierras

1 Cuando se habla de Fortuna, lo primero que se piensa es en los celebérrimos Baños termales, y tratar del agua en la villa, nos trae a mientes en principio escribir sobre tema tan importante. Y esto se advera en la serie de estudios habidos de todo tipo, y donde los trabajos arqueológicos de última hora dejan en claro la importancia del concejo en pasadas épocas. La Breve Historia de los Baños de Fortuna(Aguas termales..) y la Hidrología Médica de los doctores A. Masó Brú. M. Arnús Fortung, publicada en 1879, conforma un estudio básico para conocer las propiedades del agua y sus consecuencias beneficiosas. Pero ello la historia lo ha ido confirmando. Los Baños formaron parte del patrimonio de Fortuna a lo largo de los siglos pasados y en el siglo XVIII encontramos muchos expedientes sobre su arrendamiento junto a almazaras y posada vieja, entre otros, ello hasta los sucesos de los siglos recientes. Nosotros en numerosos artículos hemos tratado diversos aspectos de la relación de la villa con los baños, como los personajes que por los baños pasaron.

en zahúrdas de soledad, cárcel de abismos quebrados por sus tiempos de erosión. La villa siente el hosco paso de geografía agraviada por la terquedad del clima que la asola. Hubo tiempos de huida de su gente a espacios de bonanza, aunque la vecindad de patria chica tuvo la osadía de permanencia, juntando vicios de trabajo con ilusiones de progreso. Hablar de esta tierra apartada, tumbada a las faldas de la sierra de la Pila, pulmón necesario; es rastrear la mirada sobre un paisaje desolado, arduo, donde el labriego trenza su actividad en menesteres artesanos del esparto, trajinando el cereal en la vieja almazara. Se maneja en una vida escueta de antañona miseria sirviéndose del pequeño manantial para el riego de sus huertos moriscos apenas satisfechos con sus tandas de ilusión. Es precisamente el agua lo que falta en la villa y la ausencia de lluvia confirma su talante. Con todo ello Fortuna mantiene el alma de sus habitantes, de sus viejos pobladores que no escatimaron su esfuerzo por darle vida, unirse en la gesta de su desarrollo teniendo en contra el riesgo de la sequía por la carencia del agua. Hambrunas provocadas por estos elementos son constantes en la crónica de la villa. Por ello no deja de ser importante aglutinar la investigación en una ruta personal por aquellos lugares donde brotó el agua, que tan solo conocen los oriundos del lugar que supieron de esos manantiales que ahora yacen en el olvido, pero que tuvieron vida.

Deambular por sus huellas es un acto de conciencia para este cronista del alma de la villa sedienta en años de improperio, ajustada al don de la naturaleza, enmarcada en una geografía encallada en su textura. Sera advertida de su resurgir acomodándose al flujo de sus manantiales ofrecidos, ignorados ahora, acaso asolados por la inercia del tiempo. Sin embargo aquella ruta ansiada de los vecinos deja una enjundia de ritos cercanos a esas fuentes de privilegio acogotadas en su soledad. Pues era ajustado el trasiego de los habitantes de la villa portando cántaros, yendo en carromatos con utensilios dispuestos a recoger el agua que venderían a la población.

No se puede orillar este embeleso sin dar constancia de la importancia del manantial en estas tierras disecadas por el sol que impone su señorío. Uno se da cuenta de ello al pisar los terrajes, andar por las terrazas socavadas y erosionadas que nos dejan, por la pedanía de los **Baños**, en dirección a **Abanilla**[2] paisajes lunares, panzas de elefante que estremecen la mirada, lugares por donde apenas vive el lagarto y todo es desierto pardusco. Cabe por estos pagos sujetarse al retrogrado silencio de la ausencia de vegetal, a no ser la pleita consagrada a una artesanía de pesa-

2 Saura Mira. F. "Viajes por las pedanías de Abanilla" (A. c. y F. Musa Ben Nusayr. 2006. Aspectos mágicos de la villa de Abanilla.1994. Vivencias de Fortuna. 1991.

dilla, que en la faena del esparto fueron maestros sus vecinos. Y es que vale este parágrafo descarnado para hacer un bosquejo de la dimensión quejumbrosa de este paisaje de tonos ocres, bermellones y sepias, por los que suele caminar este cronista por estas tierras cantadas por Salvador Pérez Valiente, con el que solía tratar de la sequedad de la palabra de su habitante; del hambre y sed que pasaron sus generaciones que solían hacer romerías impetrando el agua, aunque lo hicieron más en razón de la plaga de la langosta, que nombrada es en sus crónicas.

Caminamos por veredas y remansos, oquedades y ramblizos para hurgar la presencia del manantial milagrero, para intuir el foco de esa fuente que dio parte de la vida. A veces, este cronista ha utilizado el sabio consejo del forestal o se ha dejado llevar por el pastor para dar con un sucinto remedo de agua que brota de un lugar húmedo, como señala el **Tesoro de la Lengua** castellana de **Covarrubias**, que del manantial habla, y lo aduce del verbo latino manos, as, que es pozo o cava u otro lugar donde surge el precioso líquido por azar de la natura siempre atenta al deseo de su habitante. Y en verdad que la misma voz de manantial nos hace inferir espacios donde la naturaleza ampara el líquido anhelado en sitios de montaña, donde se apiñan los arbustos desaliñados que lo defienden de ímpetus ingratos y bien quedan a su resguardo cara al revuelo del pájaro advenedizo.

Cada fuente o manantial es una dádiva a la vez que un signo de vida a cuyo encuentro ya acudían las ninfas y se prestan los duendes del lugar a utilizar su beneficio en horas de liturgias consagradas, delimitando espacios de trascendencia. Desde el origen comienza este enlace de naturaleza recreada, amansada en la piel sonora del agua que resbala quedamente sobre la corteza terráquea hasta acercarse a los labios de su habitante. Latido de agua que es memoria, signo de esparcimiento de antiguas divinidades. No deja el estanque soñoliento de equilibrar el sosiego del lugar desde las mitologías desusadas que atraían a las musas olvidadas. Sobre una charca se mira **Narciso** y se enamora de su propio rostro que **Eco** reclama sin anuencia ninguna. Junto a los ríos que nacen de los manantiales, se adiestran las ninfas en conjeturas de amores y se celebran ceremonias a sus riberas para que **Galatea** deje trazos de honda belleza a los lugareños.

La presencia de un manantial es cita de poetas y heraldos que proclaman el origen de la vida porque el agua es capaz de restaurar el orden mediatizado por el diablo y junto a la fuente se celebra el rito de la boda, se purifica el rostro del peregrino que acude allí donde se realizó el milagro de la vida. Tal es el elemento sagrado del manantial, cita precisa para marcar el orden entre lo real y lo invisible, lo que entra en el terreno

de la magia. Ante cualquier fuente o manantial hay que elevar plegarias a los dioses por dar vida, en ese punto de la naturaleza, por dejar que las hilas plateadas de ese nacimiento desfile por los riscos y cubra las heredades trabajadas por el hombre. Pues que podríamos secundar ampliamente este discurso vertiendo insinuaciones de nuestros clásicos de la edad de Oro al dar comentario sobre la excelsitud del manantial, lo que daría para un mayor aserto enfocado en otra perspectiva, acaso de más lisonja prestancia, fundiéndolo con el soporte de una filosofía que desde los presocráticos hacen retumbar en el pensamiento la presencia de los elementos esenciales para la vida del hombre, partiendo de **Tales de Mileto** hasta los modernos científicos que nos hablan del agua y de su memoria, que es la base y sustento de todo lo vivo[3].

No está de menos forjar esta soflama de adagio convenido, aun en contra de los que suprimen la hipérbole por el dato escueto y sin alma, que de todo hay en la viña del Señor y otean el mundo con cifras de un **Licurgo** de campanario, pues no por estas lindezas he de ausentarme de mi cometido de acercarme, con la mano divina, por esos andurriales que conectan con un paisaje tan querido como el de la geografía que nos asiste.

Pero conviene que no orillemos nuestro cometido e iniciemos la ruta que nos llevará, sin duda a buen término y además conoceremos los aposentos importantes de esta geografía que trasiega con núcleos de atractivo deleite cuando nos acercamos a los faldones de la sierra de la **Pila**, ineludible cita de quien quiera empaparse de su contenido, de su flora y fauna enredada entre emboscados refugios que, desde la altura dominan las últimas líneas de un azul indefinido, o bien encuadran espacios de trashumancia por el sitio de las **Cuatro Piedras**, cuando no se sirve de vaguadas y caseríos solitarios en dirección a Jumilla; lo que nos señala una ruta de cañadas y cordeles dignos de apreciarse para intuir la convivencia del pastor con sus noches entregadas a su oficio de trasladar a su ganado a zonas manchegas. Observaremos, por este empaste de caminos zonas de huerta presurosa donde el labriego utiliza el agua del manantial para su forma de vida que va recorriendo el curso ya previsto y ordenado desde época de los moros, lo que no puede ser de otra forma dado el impacto del mudéjar y árabe en la villa durante el Medievo.

Cuesta merodear estos contornos de casa vieja y rambla adusta, aunque nos dispongamos, con el mejor deseo iniciar una ruta por lugares donde, y conforme señalan los más ancianos, hubo manantiales, y algunos siguen

3 En este apartado es interesante el estudio que sobre el agua y su memoria hace Mick Bartholomeww. "El libro del agua". (Agricultura ecológica. Fertilidad 2013).

en su oficio de regadío, que lo hay en heredades compartidas, en laminares de la sierra. No hay que ir muy lejos de la villa y en dirección a la **Garapacha,** para dar con un viejo manantial en desuso que conserva una fuentecilla apagada, encuadrada en un recinto que no ha mucho fue restaurado y conserva una inscripción en una piedra. Para ver la fuente hay que bajar una escalera de piedra. El sitio se denominada **Fuente del Campo** que, por lo que me dicen los habitantes del lugar, fue hasta mediados del pasado siglo cita constante de los vecinos de Fortuna que se acercaba con sus carromatos a coger el agua de sus tres chorros, portándola al pueblo en vasijas, y que vendían a sus habitantes. De todo ello, señala un agricultor de avezada edad, tan solo queda el recuerdo, pues no hay en este lugar nada más que unas piedras que emulan lo que fue. Y ciertamente que deja un amargo sabor cuando vemos tan solo un recinto de piedras que no ha mucho se reformó, con una escalera que lleva a la fuente, ahora seca y sin vida.

El paisaje en derredor aparece con escasa vegetación y tan solo se dominan tierras de secarral donde crecen oliveras y almendros que, sin embargo deja en su laminar colores ocres y bermellones que procuran una belleza plástica que se va extendiendo hacia la sierra que al fondo se domina. Conviene seguir por este camino para llegar a la Fuente de la **Cueva Negra**, punto neurálgico de la crónica de **Fortuna,** acaso porque la diosa de estos lares quiso resguardar a sus ninfas en tan mágico sitio no apartado del pueblo, donde las mujeres encintas celebraban la ceremonia de la **"lavatio",** lo que dio lugar a una romería de ellas que acudían a la cueva con el fin de realizar este ritual, dándose cita en el mismo gente de distintos pueblos comarcanos y de lo que dan cuenta antiguos historiadores[4]. Todavía se recuerda este hecho de tanto significado en Caprés cuando, con el ánimo de acudir a su encuentro conversamos con gente acurrucada en sus ancestros, que nos indican formas y vivencias de vida y muerte, y donde no quedan en el olvido evocaciones de esta forma de liturgia en las embarazadas.

El conjunto de este paraje presenta un diorama pintoresco, aunque deteriorado. De un lado la cueva milenaria que se esconde en la montaña rocosa, no aislada pero sí formando un complejo promontorio con sus zonas laterales, mantiene restos de gran interés estudiados adecua-

4 Hablar de la Cueva Negra de Fortuna y de todo el ceremonial que se ejercía en su interior en relación con el agua, nos llevaría a un acopio de datos que se pueden cotejar junto con el contenido de los tituli picti, en trabajos documentados de M. Mayer "Rito o literatura en la Cueva Negra". A. V. Stylov (Antigüedades y Cristianismo). González Blanco" Las inscripciones de Fortuna en la historia de la religión romana". Perspectivas histórico-religiosas). (A y C)

damente, aunque abandonados y lo que es peor, maltratados por los que acuden a este monumento geográfico, sin escrúpulo alguno, con el destrozo de los tituli picti que sustituyen por obscenidades sin sentido, algo que se debería penar suficientemente. Y es que el ámbito de la cueva delimita una morada de carácter nínfeo tan estudiado como inédito para la mayoría. Interesa, sin embargo, la recia pose y el legado de signo ibero romano que combina lo taumatúrgico con lo histórico festivo, y donde el agua argumenta sus señas de identidad.

Es importante remodelar este paraje y defenderlo de los embates que recibe del exterior y de las pinturas de quienes no respetan el patrimonio espiritual que está para el goce del común. Que esto es de tal guisa, no hace falta nada más que acercarse a este recinto donde todo es reflejo de un caos que no responde a lo que debiera ser la grandeza de este punto crucial de la villa, cita de una romería estival de gran raigambre. A la vista se ofrece un desmañado entorno de montaña que retienen ruinas muy relacionados con el agua y donde se registra un resto de pilón que delata, en sus faldones, la presencia de un manantial apenas perceptible por la floresta que le acompaña, y donde apenas aparece una escalera de piedra que nos conduce en tinieblas a su fondo, que no es sino un reducto mágico donde una pequeña fuente nos indiaca la presencia de un manantial solitario.

Hay que llegar a él con buena vista, pues la misma puerta de entrada se ve inundada por ciento de hojas que crecen a fuer de la naturaleza; lo que hace que se impida reconocer tan bello lugar. No es lo que fue, ni mantiene su viejo atractivo. Nosotros nos acercamos a la fuente que está en franco deterioro, como su contorno abandonado por completo. Sin embargo este era una cita constante de la población, no solo para acudir a la cueva en épocas festivas en una programación de actos relacionados con la fiesta de **Sodales Ibero-Romanos,** de tanta enjundia en la actualidad; sino que la gente, en tiempos acudía a coger el agua de la misma fuente, entonces caudalosa, dando lugar a un auténtico encuentro de personas diestras en este oficio, recreando una factura costumbrista. Se dice que muchos vecinos pasaban la noche en tal sitio con el solo ánimo de llenar los cántaros y llevarlos al pueblo, pues hasta dieciséis se llenaban, que eran transportados en carros a la población. Y bien que lo pasaban en amigable ruta y en buena armonía, y donde no faltaban las anécdotas consabidas. Por allí acudía el tío **Alonso** que se hizo famoso por su gracejo y la manera de ser, que era capaz de llenar los recipientes con una rapidez inusitada y adecuarlos en su carro, en un afán por tras-

ladarlos a Fortuna, que lo hacía en su habitual forma, sin drama ni otro convencimiento que el de prestar un servicio a los vecinos.

Pasaba sus horas en esa espera de uso destacado que se confabulaba, a veces, con sucesos y anécdotas de pícaras secuencias en ese tránsito de recoger el agua y acomodarla a los carromatos que, al parecer, y no por desmerecer, no estaba dicha acción desprovista de cierta ternura y añoranzas. La gente, por lo que me cuentan, esperaba la llegada de tan original personaje a la fuente para ultimar conversaciones o iniciar otras, en tanto que ponían énfasis en sus experiencias, que ya le venían de sus ancestros.

No desagrada al cronista tomar datos de comentarios, narraciones sobre anécdotas de diversa factura que nos llegan al socaire de la ruta que seguimos, y la verdad que en esta ocasión nos es grata por la calidad del paisaje como la presencia, de vez en vez, de algún casón que ruinoso ahora, ofrecía en tiempos servicios muy en relación con el embotellamiento del agua de la **Cueva Negra** que era tan conocido como demandado por gentes foráneas. Pues que al dirigirnos a la Cueva, a las afueras de la villa podemos dar con un casón en ruinas que nada nos dice, a no ser que nos documentemos del vecindario. Por su derredor se domina un secarral donde crece un matorral y se empeña en destacar una hermosa pitera de azulada mezcla, y que por la finca de don **Pedro** se la conoce. No quedan más que unos restos abandonados por la inercia y el desprecio, hasta el punto que por el **Cortijo de los Duendes** se le conoce y al igual la casa de **Juan Bernal** torpemente abandonada, donde se realizaba el embotellado del agua que tanta difusión tuvo en aquellos años que recuerdan los vecinos lugareños.

Pero aún es preciso continuar por recodos de añejo contenido plástico, enredarse entre parcos gajos de ramblas para dar, a la salida de Caprés, con una fuente de cuitas pastoriles, cita de una vecindad que antaño sufriera una sed de milenios. Fuente que, consolidada por el nuevo abastecimiento del **Taibilla** da consuelo a los habitantes de la zona. Lugar donde abundan los pozos que eran necesarios para el riego, aunque fuera deslavazado, y uno de los que más brío tuvo es el d**e Pepe Cascales,** que el hombre tuvo que cerrar por tensiones entre los vecinos. Nos dicen que por la **Garapacha,** que es una pintoresca pedanía a las faldas de la sierra de la Pila, icono de esta zona geográfica, existen varios manantiales que son utilizados por los huertanos para riego. No es vano adentrarse en los sitios donde anidan y para ello hay que encaramarse a la parte izquierda de la sierra, colindante con el **Mojón de las Cuatro Piedras,** para lo que hay que seguir un camino de vértigo sembrado de casas que dormitan al

quicio del barranco. Son mansiones construidas de piedra por el maestro alarife, cuevero entre otras cosas y erudito en su manera de hacer. Es preciso atender la ruta para no perderse y azuzar la mirada para no argüir otros pormenores que nos aparten de nuestro destino. No cabe mejor andanza que asomarnos por estos senderos que dejan a la mirada espacios incontables, pues si se dirige hacia los costados el paisaje se siembra de heredades que dejan espacios de huerta, donde no falta la palmera, y en otros ángulos la mirada toma contacto con la cima de la sierra de la Pila que nos hunde en espacios de verdes sombríos, pinos que bordean parajes en cuyo interior afluye algún manantial digno de descubrir, pues que por estos lugares de pura naturaleza bien que cabe aspirar el aire y reconfortar el ánimo para ir descubriendo la otra versión de la vida, dejándose llevar por la gravedad del bosque y la enjundia de los prados por donde caminan las ovejas que el pastor conduce ruta hacia la **Mancha** utilizando las cañadas y cordeles que conoce. Y no es difícil que, entre camino y senda que se encarama por el centro del valle, a veces entre riscos inaccesibles, demos con el manantial anhelado.

No nos desprendemos de nuestra misión a pesar de que la naturaleza, por este lado nos deja paisajes de enjundia plástica; no solo por la luz que aterriza en angosto refugio que derrama silencio y paz; sino por la misma estancia desde la que se domina una perspectiva tan agradable como habitada por una sucesión de familias que se sirven del agua del manantial que se deja ver en un sitio guarnecido, más aún ante la calidad de vida que se viene detectando entre sus huertanos. Nos reconforta el sonido de la fuente que recoge el agua consoladora, que llena una balsa rectangular. Nace en efecto en una roca que se mantenía inédita hasta que el año 1932 se autoriza la construcción de la balsa que siempre está en uso y que a su vez destila el agua en un pozo de gran amplitud desde donde se distribuye a los labriegos, cuyos propietarios se sirven del agua del manantial para el riego de sus cosechas. Según me consta estos huertanos siguen viejas Ordenanzas que regulan la manera de utilizar el agua, las tandas y el periodo de su uso. Suelen cumplirlas en forma adecuada sin llegar a ningún conflicto de relieve.

No es de menor cuantía constatar, en el itinerario que nos brinda la mañana estival que deja caer los rayos luminarios en toda su densidad; el contraste de parajes que nos esperan, tanto encamándonos a la sierra como bajando en retorcidos encuadres que nos llevan al denominado **Rincón de los Silvestres** que delimita otros, como el paraje de la **Chuleta y los Ramos,** cuyos habitantes mantenían una balsa para riego que

abastecía a siete agricultores utilizando su tanda cada quince días, pues otra estaba en el de **la Zanja,** que por circunstancias no se utiliza. Y uno que no puede evitar ese dialogo con el hombre de la tierra avista, no muy lejos a **Tomasa** que habita en el lugar y como es usual en esta mujer, que supera los ochenta años, nos señala datos y costumbres de estos caseríos acostumbrados a la soledad de los inviernos, por donde apenas pasa el pastor con su rebaño hacia la **Fuente Blanca,** cita de pastores y encrucijada de caminos, por los que ya hemos transitado en frecuentes ocasiones, a veces con ánimo de aventuras etnográficas en un periplo hacia la vecina Abanilla, conversando con **Diego**, el pastor que tanto sabe de la llamada **Casa de la Bruja,** apenas un pequeño habitáculo que en medio de la sierra mantiene una soledad tétrica unida a una leyenda de no menor cuantía.

Lo cierto es que delimitando el terreno y encauzando los pasos hacia la cima de la sierra de la Pila, vamos tomando nota de pozas y alguna fuentecilla que le sirve al caminante para calmar un tanto su sed y seguir adelante. A no muchos kilómetros, entre charcos de agua contenida y ramblas ostentosas que inician su longitud en esta cima, de la no es menos grácil y ebúrnea la denominada del **Cantalar**; nos vamos situando en un paisaje de auténtica montaña que reúne al forastero en laudable estancia donde la mirada se deja perder entre verdes y azules que conviven con el cielo, cuando no presta su atención en enlazar caminos olvidados que conducen a la **Cueva de la Monja**, o sin ir más lejos se puede uno perder por diversos caminos para llegar a un espacio de auténtico empaque ecológico donde se encuentra, como esperándonos, la **Fuente de la Higuera** que colinda con otros términos, aunque no por eso la debemos de orillar. La conforma un bello paraje entre la sierra integrada por siete caños que hoy se encuentran en desuso, como el entorno que lo compone y no sabemos la causa. Forma parte del parque nacional que integra biodiversidad digna de defensa, lugar de esparcimiento con abrevadero, balsa, charcas y pozas temporales del barranco, y donde predominan invertebrados y anfibios. Conviene advertir la mala situación en que se encuentra este espacio del parque, la ausencia de elementos que desdicen de este conjunto de naturaleza que fuera no hace muchos años deleite de quienes, de unos u otros pueblos colindantes se acercaban a esta Fuente para solazarse y beber el agua de sus caños. Acaso sea el impacto ambiental que azota a la sociedad de consumo, lo que va depauperando el sentido del paisaje a través del desconocimiento de este fenómeno que nos va atrapando y que como señala **Vendell Berry,** ilustre poeta y biólogo, es la acción del progreso unido a la técnica incontrolada lo que posibilita el destrozo de

la naturaleza, y aún diríamos que todo ello unido provocado por nosotros mismos que somos los enemigos de aquella, al no advertir desde nuestro ámbito las fatales consecuencias que todo ello provoca en el espacio en el que vivimos y utilizamos[5].

Evidentemente que este cronista tan solo se ha dejado llevar, a la hora de iniciar esta ruta por los desaparecidos manantiales de agua de nuestra querida Fortuna, por la aventura de acercarnos a los sitios donde tuvieron su origen, para lo que, de una forma de andanza y deleite hemos constatado la ausencia de alguno de los manantiales que tuvieron vida en épocas pasadas, y dado con otros cercanos a la sierra de la Pila, para hallar su sentido y situación en la actualidad, como la fertilidad de las tierras que riegan. Unas tierras que antaño en épocas de gran sequía llevaron a sus habitantes a sufrir hambrunas. La falta de agua ha atenazado este paisaje a lo largo de los siglos desde que en el XVII adquiere la calidad de villa.

Una tierra que se significa en su blasón por una fuente que eleva el agua a sus campos recalcando la importancia de sus aguas y Baños termales, que la significan y ha creado, junto a otros enlaces de este tipo, una cultura del baño muy en significación con los usos de la época romántica. Lo que no significa que el habitante de esta villa haya sufrido tiempos de sed que se explicita en su poeta Salvador Pérez Valiente al evocar.

"Fortuna es un secarral
Sin agua y sin esperanza.
Fortuna de la añoranza,
……."

Manantial de la Garapacha. (Sierra de la Pila)

5 Berry.Vendell. "La vida es un milagro". En esto hay que referirse a los autores que integran la ciencia de la Permacultura cuyos creadores australianos Holmgren y Bill Molisón, buscan soluciones para someter al fenómeno del impacto ambiental en nuestra sociedad.

Ruinas de la fuente de la Cueva Negra(Fortuna)

Vieja balsa de la sierra

Pozo seco (entre Fortuna y Abanilla)

El Cerco y las aguas de Jumilla

Antonio Verdú Fernández
Cronista Oficial de Jumilla

Ésta es quizá la historia más triste que se puede contar de la Jumilla de antaño, puesto que el nacimiento de agua que estuvo abasteciendo de la misma a nuestros antepasados -que fue la clave para que con el tiempo gentes del Paleolítico, iberos, romanos, musulmanes, cristianos, jumillanos todos, ocuparan esta nuestra tierra y que sin ese nacimiento no habría existido Jumilla-, se perdió y ya no nace, mana o brota como lo estuvo haciendo desde la creación del mundo hasta el triste año de 1962.

Con tantos siglos saliendo hemos tenido que ser nosotros los que tengamos que ver su desaparición. Nunca mejor dicho aquello de la: "Fuente se ha secado…" Por los motivos que iremos conociendo, aquel privilegiado lugar que la naturaleza nos tenía reservado sólo a los jumillanos, dejó de nacer el agua, y se convirtió en el lugar más triste y abandonado por quienes tanto se aprovecharon en miles de años.

Todo era belleza natural. Ver salir el agua a borbotones hacia arriba como un surtidor, es un recuerdo que no se puede borrar de nuestras ya cansadas pupilas. Recordar aquellos árboles enormes que daban señorío al recinto, sombra al visitante, y señalaba el lugar de donde el agua de Jumilla se estuvo aprovechando durante varios miles de años. De allí salía hacia la población por la acequia principal, y que ya los romanos encauzaron y utilizaron durante su larga presencia. Era utilizada para

regar los campos, para mover los molinos harineros, para surtir a los vecinos de aquella agua que se cogía en los añorados caños de Santa María y que los aguadores con sus cántaros en los burros iban repartiendo por la casas… en fin recuerdos y recuerdos. Lo cierto es que ese nacimiento lleva muchos años sin que ni una gota de agua salga por su boca. Se intentó evitar, pero no se pudo conseguir.

Motivo de su desaparición fue cuando se empezó a sacar agua de dos pozos, en la finca de Omblancas, y lógicamente el nivel freático del nacimiento bajó y dejó de salir. Se recurrió a la Justicia, pero tras largo juicio con los recursos que se iban interponiendo, se llegó al año 1966, en que el Tribunal Supremo confirmó lo que nadie esperaba. Lo cierto fue, que el agua que permitió la existencia de Jumilla, por motivos particulares se vio en la tesitura de quedar sin agua, incluso para la población. Han pasado muchos años y sigo sin entender, que no prime los intereses colectivos de una población ante unos particulares. A partir de entonces se tuvo que buscar otros medios distintos para poder abastecer a la población del bien tan preciado como es el agua, y que se pudiera seguir abriendo el grifo y tener un servicio de acuerdo con los tiempos que corrían.

Con este trabajo quiero dejar constancia de la existencia de una Comunidad formada por casi todo el pueblo, que se encargaba de controlar y administrar el agua del nacimiento de la Fuente Principal, más conocida como "El Cerco", nombre que le viene por el cerco de piedra con que lo protegen para que no puedan bajar al nacimiento, ni animales, ni nadie que pueda ensuciar el agua que serviría para abastecer al pueblo, para mover los molinos y una distribución ordenada para el riego de la huerta y huertos. Aquí reseño todo lo que he podido encontrar sobre una parte de nuestra Historia relacionada con la utilización del agua desde tiempo inmemorial, y de forma especial con el archivo que tiene Don Antonio Bernal Bleda, así como de todos aquellos jumillanos que a lo largo de la Historia han ido relatando y que nosotros podemos utilizar

Sólo destacar que para medir el riego de la huerta se utilizaba una medida única en España, y que consistía en un cilindro de cinc llamado "El Jarro", que era el encargado de medir el tiempo de riego. El jarro estaba dividido en 12 horteras y en la base tenía una espita por donde salía el agua, y cuyo tiempo de vaciado era de 30 minutos. Por lo tanto era una especie de reloj de agua. El funcionamiento era muy simple. Como servía para medir el tiempo de riego, el "regaor" llenaba el jarro de agua, y mientras se vaciaba se estaba regando la huerta. Una vez que se vaciaba, se cambiaba a regar otra parcela, ya que el tiempo del jarro

había terminado y tenía que dejar de regar en ese lugar y pasar a otro, o seguir en el mismo si el dueño tenía más de un jarro en propiedad.

Tuvimos unas ordenanzas que ordenaban la utilización del agua y su utilización racional de la misma. Qué se regaba, y dónde tenía que estar el agua a lo largo de todo un año. En fin espero que sirva para recordar una forma de utilización del agua a lo largo de varios siglos, y que como digo ya es Historia.

El cerco o fuente principal de Jumilla

En el paraje conocido por el "Cerro de la Fuente, los hombres del Paleolítico, ya tenía un poblado en la parte superior de la misma, y se aprovechaban del agua de un manantial que se encontraba justo en la parte baja de la misma. Yo mismo tuve la oportunidad de llegar a encontrar varios "*molinos barquiformes*" en una visita con mis alumnos en 1972, con la presencia de D. Jerónimo Molina como guía especial, en donde además del poblado conocimos las importancia de ese poblado y del manantial indicado.

El nombre de "El Cerco", le viene de la medida que se tuvo que tomar cerrando el recinto donde nacía el agua, debido a los abusos de los ganaderos y visitantes que pasaban por la zona, de ensuciar el agua que era la que después tendría que beber la población

En el libro 6º con fecha XXIII de junio de MDCIX, vemos un documento para que se cerque la Fuente de la Villa. "*En este día dixeron que en esta Villa ay una Fuente que se llama La Fuente de la Villa con la que se … en la guerta que ay … y nσ para aquí el daño que la dicha Fuente recive, sinσ que … por nσ estar cercada en zona de nacimientσ de la agua de la dicha Fuente a dar agua y abrevar los animales, que demás de las ynmundicias que estos dexan y algunos que entran en la dicha Fuente y laban paños en ella, lσ qual cesará si a la dicha Fuente se cercase y quitasen los terreros que ay de por dentrσ della ….. se ponga remedio acordaron que la dicha Fuente se cerque y linde y aderece de toda la obra que para su atimentσ fuere necesarioσ…..*"

Aparte de las enseñanzas que se puedan desprender de nuestro relato, bien se merece esta distinción por su respetable antigüedad; por el carácter y naturaleza de sus aguas; por la abundancia de las mismas y por la riqueza que representa ese chorro de plata que siglos y siglos viene fertilizando nuestra productiva y antigua huerta. Así debieron comprenderlo nuestros antiguos regidores, cuya constante preocupación fue el aumento y exquisito cuidado del manantial.

Testigos irrecusables tenemos de ello en los antiguos libros del Concejo, allá por el siglo XVI y principios del XVII, que copiamos a continuación, como humilde ***homenaje*** pero justo tributo a aquellos celosos administradores. Que estos fidedignos testimonios sirvan como ***reproche*** a los que después vinieron a regir nuestro pueblo, haciendo caso omiso de tan rico patrimonio.

En junio del año 1561 pagan a Felipe Vélez, *"maestro de cantería e nivel, dos ducados de cuatro días que se ocupó en anivelar el acequia dende el nacimiento de la Fuente fasta la Villa"*

En el Concejo celebrado el martes 15 de septiembre del 1562 dice Baltasar Juan, zahorí de la Ciudad de Lorca, *"que ha venido por mandato del Concejo para ver las aguas de la Fuente de la Villa por la necesidad questa Villa tiene para el riego de sus huertas y ayer lunes vio las de la Fuente principal y mediante la gracia que Dios se ha servido darle y su* propia *conciencia ha visto el nacimiento de las dichas aguas y ahondándole siete palmos se aumentará el doble el agua porque ésta viene de la mano derecha de la dicha Fuente, pues como unos quinientos pasos de la Fuente y a la par de ella hacia "La Peñas Rubias" está mucha agua. Además con rebajarle los siete palmos al nacimiento y acequia no pierden de moler los molinos, antes al contrario, pues aunque pierden salto, como aumentará el doble el agua ganará en fuerza. La paga nada estipula si no la que tasen cinco hombres, tres por el Concejo y dos por él".*

"En 29 de septiembre del 1563 pagan a Baltasar Juan, zahorí, seis ducados porque vino de Lorca a ver la Fuente principal e otras del término"

"El domingo 16 de julio del 1564 se acuerda la traída de aguas de la Fuente del Pino"

"El domingo 3 de septiembre del mismo año platicaron sobre razón que Felipe Velez, maestro en el arte del agua ha venido llamado por el Concejo sobre el traer el agua de la Fuente del Pino"

"El 4 de abril de 1580, por haberse aumentado el número de jarros de agua de la Villa, el Concejo para remediar este desorden e impedir, en lo sucesivo, nuevos aumentos, celebró Concejo general y manifestaron algunos de los concurrentes que tienen entendido de sus antepasados, por habérselos oído decir, que el agua de la Villa se hallaba repartida, desde el principio en 800 jarros entre los vecinos y 40 de agua franca, asignados para el paso del agua. Mandan comprar un libro de 700 hojas y en cada una de ellas se escriba el nombre y apellidos de los vecinos, tengan o no agua, y que en las primeras se escriban las Ordenanzas. Y que se guarde

en la Iglesia de Santiago donde se guardan los Privilegios de la Villa, quedándose el Concejo con copia de él para uso diario del año".

En 19 de marzo de 1581 el Ayuntamiento dice: *"que por la necesidad de agua que hay en la Villa han hecho venir a ver el nacimiento a muchas personas que dicen ser zahoríes y que todas han convenido en que quitando una peña por debajo de la cual brota el agua se aumentaría el agua".* Para acordar lo que convenga se cita a Cabildo abierto y el 3 de abril del mismo año llaman a Myn de Marquina, que se obliga a hacerlo por 16.000 maravedíes.

En 11 de enero de 1587, *"habiendo entendido por zahorí y otras muchas personas, que por la acequia de la Villa se va mucha agua y que rebajando la acequia, desde la vuelta de la Cañada del Embudo hasta dicha Fuente, dos varas, se aumentaría un pacio", citan a Cabildo abierto y acuerdan que se haga".*

El 7 de junio del mismo año, según lo mandado el primero de dicho mes y año de que *viesen y reviesen* los huertos que se riegan con agua de sábados, dan cuenta de los que deben regarse y las condiciones que deben reunir.

El 18 de junio de 1588 se acuerda *"traer el agua en cañería de la Fuente Principal y que se haga un repartimiento de maravedíes entre todos los vecinos, cuidando de que ninguno reciba agravio y excluyendo a los pobres hasta que se acredite que puedan tener aprovechamiento en dicha agua".*

El 28 de diciembre de 1588, *"en vista de que por la esterilidad del tiempo no pueden los vecinos contribuir con sus dineros para la traída de aguas. Se acuerda tomar a censo 700 ducados, garantizando el pago juntamente con los Diputados, Esteban Lozano de la Plaza, Pedro de Cutillas, yerno de Cristóbal de Torres y Antón Pérez, viudo, yerno de Antón Hernández, solicitando del Obispo permiso para que contribuya la Iglesia de Santiago".*

En 1589, *"se pagan 192 reales a Diego y Pedro Navarro, vecinos de Ontiniente por la cata (o cava) que hicieron por orden de Maese Pedro, zahorí, para hacer muestra de agua que se va por la "Omblanca".*

En 14 de julio de 1589 concertaron con Myn Fernández, zahorí, *"que si doblaba el agua de la Fuente se le darían de albricias 300 ducados y si no saliese otra tanta no se le daría cosa ninguna".* En 19 de julio de 1592 *"se pagó 22 reales a Francisco Ibarra, vecino de Cuenca, por los días que se ocupó en anivelar el agua de la Fuente de la Villa".* El 17 de agosto de 1598 se pagaron ciertos maravedíes *a "Pedro de Ordiñana, vecino de Castellón del Duque, del Reino de Valencia,*

maestro de Alquitura, porque vino a esta Villa sobre el traer el agua de la Fuente del Pino, niveló y midió las varas que había desde la dicha Fuente a la Plaza de la Villa".

El 22 de septiembre de 1627 dijeron *"que han tenido noticias que algunos vecinos pretenden descubrir el agua manantial que está represada en las "Omblancas" arriba de la "güerta" y arbolado del Molino de Arriba y que por no tener despedida hacia esta Villa y su huerta se les ha empantanado y sería de gran utilidad darle salida pero el Concejo no tiene dinero de sus propios y ordena que todos los vecinos que quieran ayudar o enviar peones a sus costa que lo hagan que él se obliga a pagar las peonadas que gastáren en agua que saliére".*

En el año 1709 y en el Libro 162 del Municipio, unos propietarios del Agua de la Fuente piden que en vez de 80 jarros que se dan al jarrero como de inmemorial se le daban por sus servicios, se le den en dinero dos reales por jarro al año. No se conforma, recurren y al fin la Chancillería de Granada falla conforme a que se le den los dos reales. Había en este tiempo 874 jarros y 7 horteras para regar la huerta.

"Siendo cierto y notorio que toda el agua de los vecinos se da y cuela en 21 días y en ellos se ameran y enjuagan las acequias durando la tanda 25 días, estos cuatro de exceso son aprovechados por el Jarrero, que a 42 jarros por día suben y hacen 168 jarros. Al Jarrero se le debe dar un día cada tanda y otro para enjuagues de acequias".

En 25 de septiembre de 1715 se piden y conceden licencias para cercar bancales con tapia y darles posesión de agua de sábado. Se conceden dos, uno al Presbítero D. Roque García Lerma y otro al Escribano Esteban Lozano de Cuenca. Y así pudiéramos citar otra porción de testimonios que acreditan el vivo interés y preocupación constante de nuestros antepasados, verdaderos conocedores de la importancia magna de esta fuente de riqueza.

En nuestros días – decían en 1929-, pocos han sido los jumillanos que se han preocupado de estos problemas. Mas es de justicia mencionar, aun cuando su modestia rechace el elogio, al benemérito jumillano D. Miguel Trigueros Jiménez, que atento siempre al interés de su pueblo, es el perpetuo vigilante de la paz y la salud pública.

¿Dónde se encuentra "El Cerco"? Se halla situado este nacimiento al N-O de la población, a una distancia de cuatro kilómetros y medio de camino practicable, ya en las últimas estribaciones de la falda S-E del llamado "Cerro de la Fuente".

Allí, al contacto de la formación *Terciaria* con la *Cretácea* de la Sie-

rra de las "Cabras" y el ante dicho cerro, surge abundantísimo, **en una cueva o hendidura del terreno**, a una profundidad de siete metros, saliendo al nivel de la superficie a los 2.268 de cauce recorrido por zanja abierta. Este manantial está cercado (y de aquí sin duda el nombre con que comúnmente se le designa) por un paredón de argamasa de unos dos metros de altura. Paredón que en forma de polígono irregular encierra 24 áreas (2.400 metros cuadrados) de terreno montuoso con seis pinos, quedando en el centro de esta figura geométrica el punto de origen del nacimiento.

Sólo a título de curiosidad histórica decimos que la pared debió hacerse por el año 1622 – como podemos ver sobre una pequeña ventana en la parte sur-, pues en un libro de Propios que hemos examinado en el Archivo del Municipio, leemos que en *ocho de junio de mil seiscientos veintidós,* Juan Ramón, Mayordomo de Propios, entrega al Concejo cuentas de su gestión anual (pues anualmente, por San Juan de Junio se celebraban las elecciones para la renovación de cargos concejiles en aquellos tiempos), y en las dichas cuentas dá como descargo que pagó *416 reales a Juan Alonso y Pedro Martín, portugueses, Maestros de Villa para pagalles el cerco de la Fuente.*

¿Cómo surgió ese manantial? De cuando, por quién o quiénes fuera descubierto o alumbrado este manantial, nada sabemos. Sólo afirmamos que no se le ha conocido otro dueño que el Concejo en representación del pueblo. Suponemos que él espontáneamente por la fuerza ascensional de sus aguas, se manifestó y que buscando el declive natural del terreno, formó su cauce por el lecho de la "Rambla de los Molinos", "Rambla de la Alquería" y "Cañada del Judío", desaguando, ya dentro del término de Cieza, en el río Segura, pues éste es el camino que por esta parte toman las aguas torrenciales cuando son abundantes las lluvias.

Así en otra época lejana, debieron marchar estas aguas por tiempo indefinido, sin guía ni orden, hasta que las necesidades de la vida hicieron recogerlas y aprovecharlas para el riego de la próspera huerta. Con la invasión sarracena recibe un gran impulso la agricultura. El natural aumento de población aumenta las necesidades, y los hijos del Profeta levantan presas, establecen norias, fabrican estanques, canalizan las aguas, parcelan sus predios, surcan sus valles, mullen la tierra y establecen un orden en los riegos tan admirable y sabiamente hecho, que en muchos pueblos como el nuestro, aun perdura su obra y es difícil enmendarla ni mejorarla.

Expulsado ya el enemigo del territorio español, los jumillanos de no

ver arrasados sus campos, incendiadas sus mieses y robados sus ganados y cosechas, descienden del monte al llano; cambian las lanzas y alabardas por el azadón y el arado, y emplean sus energías todas en laborar sus campos. En esta época aparecen escritas sus "Ordenanzas de Aguas" y desde entonces data el doble carácter que éstas tienen de *públicas y privadas*, como se desprende de la simple lectura de su primer artículo, pues en él se hace constar el derecho preferente que tiene el vecindario a utilizarlas para beber y demás usos domésticos y el empleo que se hace de la sobrante para el riego de la huerta, cuyos límites también se demarcan en ellas.

¿A quién pertenecían esas aguas? Las aguas de la Fuente Principal –por desgracia-, fueron: *terrestres, superficiales, vivas y de corriente continua.*

Las dichas aguas fueron de dominio público porque este carácter tuvo el lugar donde nacían. Bajo este aspecto considerado, la propiedad de las mismas sólo al Código Civil le correspondía definir y regular. Mas su aprovechamiento se hallaba adquirido por una comunidad de regantes, circunstancia que impone la necesidad de someterlas a las prescripciones del derecho administrativo. Este carácter especialísimo lleva consigo ciertas y determinadas limitaciones de propiedad; limitaciones que al no fijarse en documentos o escritura de concesión, nos obliga a estar y pasar por lo que se consigne en la Ordenanza de Riegos y por el estado posesorio que la prescripción y el uso constante tienen establecido. (Explicar las ordenanzas y forma de utilizar el agua, merece un capítulo aparte, que aquí no dispongo, pero que en Murcia y Valencia con sus tribunales del agua, eran iguales en Jumilla, y con una exactitud de utilización del agua durante cada día del año, asombroso en su conocimiento.), su nombre fue **"Ordenanzas para el régimen, gobierno y administración de las aguas de la Fuente Principal, llamada de la Villa"** y **su artículo 1º** decía: *"El vecindario tiene derecho a usar para beber y limpieza del agua de la Fuente de la Villa, tomándola en el Pilar llamado de "**Santa María**", y desde él hasta su nacimiento inclusive; y tomándola también a la vez en el punto del "**Huerto del Abad**" hasta su dicho nacimiento."*

El artículo 7 comienza diciendo: *"El Agua de la Fuente de la Villa principia a beneficiar dicha huerta y demás terrenos de su inmediación en el **día primero de Febrero de todos los años por once tandas de veinticuatro días y dos horas cada una, tiempo correspondiente a mil once jarros, seis horteras y media** que tienen los interesados según el **Libro Padrón...**"*

De estos dos artículos, podemos conocer que su primera utilización de ese bien natural es la de beber y utilizar la población, quedando demostrado, que Jumilla empezó a existir y desarrollarse como pueblo, por la existencia de esta agua que tuve todavía la suerte de ver brotar y salir de la tierra como un surtidor a borbotones. Fue una experiencia, que no he borrado en mi retina, ni en mi recuerdo, ni en mi sentimiento. Aquello era majestuoso ver salir y correr el agua por un estrecho cauce, tocar, y disfrutar de su sabor en el mismo momento de salir. Su entorno con esos árboles gigantes. Su cercado con algunos huecos rotos por el tiempo. Fue un día celebrando el domingo de panes, que entonces era el tercer domingo de cuaresma. Los jóvenes salíamos a disfrutar de nuestro campo. A mediados del siglo XIX, empezaron a abrir pozos a su alrededor -que nunca he entendido como se dejaron abrir, siendo una cosa vital para la población-, y lógicamente, cada vez salía menos agua para el uso común de los vecinos, terminando por los años de 1962, dejar de salir esa agua tan necesaria para la población. Hubo que buscar otras alternativas, pero ahora con coste muy superior al de antaño. No sin antes tener un largo juicio sobre el problema de la propiedad del agua, que recojo en un libro sobre este tema, y en el cual, el ayuntamiento no se presentó al juicio del Supremo y lo perdimos todo, y ese agua ya no ha vuelto a surtir en aquel nacimiento de mi recuerdo, y la finca de Omblancas se quedó con toda. No sé cómo se podría haber remediado, pero en mi interior, sigo soñando en volver a ver brotar esa agua en aquel nacimiento. Consecuencia colateral de esta desaparición fue también la desaparición de cinco molinos harineros que se beneficiaban del agua en su trayecto.

El otro artículo empieza explicando cómo se reparte el agua para el aprovechamiento en el riego de la huerta, huertos y conventos, y que el año daba comienzo el día1º de febrero de cada año, que duraba esos 24 días y dos horas, ya que el resto hasta el 1º del próximo mes, se utilizaba para otros menesteres que explican muy bien las ordenanzas en sus 36 artículos.

¿Qué cantidad de agua salía? En varias ocasiones y por diferentes causas ha habido necesidad de aforar estas aguas. La primera noticia que referente a este asunto tenemos, la hallamos en la "Relaciones de Felipe II del año1579", en las que se dice: Artículo 21. *Este pueblo carece de fuentes porque solamente hay una fuente de donde se sirve el pueblo y se riega la huerta y viñas por notable orden con cierta medida de agua que se llama jarro el cual es de arambre y coge seis azumbres de agua el cual está puesto junto a la corriente del agua al tiempo que riegan los vecinos sus heredades el cual jarro dura en salir el agua*

del poco más de media hora del dicho jarro y gobierno del tiene un fiel diputado por el concejo en cada un año para dar el agua a cada uno conforme a los jarros que tuviere hay dos molinos donde muelen los vecinos su pan que son de cubo que se gobiernan con la misma agua. Su fundamento del agua está del pueblo encima del casi media legua será del grueso y cantidad ***el agua que procede de la fuente de un muslo de hombre mediano.***

El año 1817, varios vecinos de Jumilla forman una Sociedad titulada *"Agua nueva de las Omblancas" y comienzan a hacer excavaciones en busca del ansiado elemento que encontraron próximo al cerro donde tiene su origen en manantial de "El Cerco". L*os dueños del agua sobrante de dicho manantial, creyendo, no sin fundamento, que las nuevas aguas alumbradas *distraían y aun pudieran causar un completo extravío como no una sola vez a sucedido a las aguas de la Fuente Vieja*, proceden a su medición, y el 17 de marzo de 1817, el Ingeniero Don Juan Cayetano Morata certifica que a la salida de "El Cerco" discurren *12 ilas y 10 dozavos de otra, y 8 ilas y 10 dozavos de otra a la entrada del "Molino de Arriba".*

Ignoramos el valor que tendrían las hilas de agua para el Sr. Morata, pues si tomó como tipo las de Lorca resultaría una cantidad de agua en la salida de "El Cerco" de 136'03 litros por segundo de tiempo, y en la entrada del "Molino de Arriba" la de 93'63 litros por segundo, pues en la mencionada Ciudad el valor de una hila es el de 10'60 litros.

Transcurridos algunos meses, se practica nuevo aforo por el Sr. Morata y dada la notoria disminución que resultó de la nueva medida **se denuncia** las excavaciones de "Omblancas" y **se abre expediente.** En 1962 las Omblancas se hicieron con la propiedad de sacar esa agua y como decía aquel cuento, los jumillanos nos quedamos con tres palmos de narices y con cara de tontos. Un particular tiene más derechos que un colectivo al que le roban su uso de miles de años.

¿Cómo venía el agua a la población? Del libreto que tomo estos datos, proponen una canalización por motivos higiénicos que hace ya muchos años debiera estar resuelta, pues esta reforma hubiera economizado muchas enfermedades y muchas pesetas a los jumillanos. El viejo cauce estaba lleno de recodos que detienen el curso del agua, las embalsan y hacen se filtren por sus arcillosas paredes, originando frecuentes derrumbamientos; en su trayecto tenía como paso obligado de enormes avenidas que le dejaban completamente cegado. Comentan que si con todo el gasto ocasionado en su limpieza repetida de todos los años, por

espacio de cinco siglos, darían una suma tan considerable, que bien pudiera con ella haberse hecho un hermoso canal de plata por donde discurrieran las aguas de nuestro manantial.

No hablemos de las condiciones higiénicas en que llegan las aguas a la población para servirse de ellas el vecindario, pues si las Autoridades superiores tuvieran noticia cierta de ello, hace ya tiempo que nos hubieran ordenado corregir semejante defecto y obligado a que estas llegasen a su destino libres de toda contaminación morbosa.

En su cauce hay un abrevadero concejil y no es en recipiente de madera, mampostería o cemento, donde abrevan los animales, sino en el propio cauce, metiendo en el agua las extremidades, y ya sabéis la sensación que produce en el organismo el contacto del agua y las consecuencias de esta sensación...; al pasar por los Molinos, al cauce vuelven las aguas que de él apartaron para lavar los granos, aguas que arrastran una porción de hongos microscópicos nocivos a la salud; en ellas friegan el menaje de cocina y demás utensilios caseros, cuando no otras cosas más repugnantes, pues nosotros hemos visto en ocasiones lavar los despojos de los cerdos; ellas en fin, llegan al pueblo, pero antes de llegar a los caños de Santa María, sitio destinado para que el vecindario se sirva de ellas, entran por un minado que pasa por bajo de una porción de casas en cuyas viviendas hay pozos negros con paredes rezumables, minado en el cual al hacer las limpias se han hallado tiestos, pieles de conejos y esqueletos de aves, arrojados por uno de sus espejuelos por algún inconsciente o mal intencionado.

Por todo ello, los que pretendieron fue la construcción de una nueva canalización que suprima ese cauce, a la vez que proponían una nueva distribución de la llegada del agua a la población, y que por el desnivel con respecto a la población, con este sistema llegaría el agua a las partes más altas de Jumilla sin necesidad de elevarla por ningún sistema mecánico. Pero tampoco se hizo. Con lo cual pasaron los años, y la mala gestión en todos los aspectos de este preciado don, nos llevaron a su desaparición total, llegando como digo antes a no presentarse al juicio del Tribunal Supremo celebrado en la Villa de Madrid, a 24 de febrero de 1966, que dice así: ***FALLAMOS****.- Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto por la representación de la Comunidad o Heredamiento del Agua Principal "El Cerco", de Jumilla, contra la sentencia que con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, dictó la Sala de lo Civil de la Audiencia territorial de Albacete.*

Para su recuerdo hace unos años, se ha vuelto a restaurar el lugar de "El Cerco" simplemente para recordar, para mí, que ese lugar, con el nacimiento del agua, fue el que le dio vida durante miles de años a una población como la de Jumilla. Ahora está muy bonito, pero no sale agua. Mi padre siempre me dejaba caer que no cayera en la tentación de la política, pero en mi subconsciente, he soñado muchas veces ser alcalde, para cerrar todos los pozos de su alrededor y volver a ver brotar esa agua, que como digo, llegué a ver brotar. Pero al despertar compruebo, que la realidad, está muy lejos de mi sueño.

Obras de reparación. 2013.

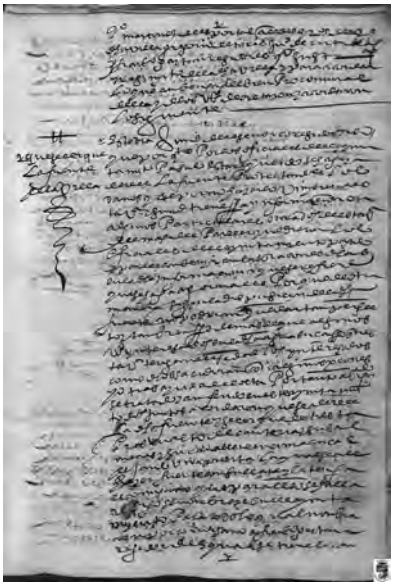

1 julio 1609, pág. 50. Que se cerque la Fuente de la Villa.

El regadío tradicional en Lorquí. Nacimiento y ocaso del Heredamiento de Regantes

Francisco García Marco
Cronista Oficial de Lorquí

Introducción

El origen del regadío en Lorquí está intrínsecamente unido al de Molina de Segura y al de Murcia, pues la construcción de las infraestructuras hidráulicas, necesarias para el mismo, parece anterior a la constitución de los concejos de ambos municipios ubicados en la mal llamada Vega Media. En este sentido debemos fecharlo en tiempos en los que todo el territorio pertenecía al concejo capitalino. Así, siguiendo a Antonio de Los Reyes: "Los regadíos molinenses llegaron cuando los árabes sangraron el río, dice alHinyari[1], por un conducto abierto, por los antiguos, a través de la roca de la montaña, cuyo canal "riega el terreno del Norte de Murcia", y que fuera de este canal no se regaba con el agua del río de Murcia sino por medio de ruedas elevadoras llamadas dowlad y saniya. (Norias y aceñas)"[2]. El mismo autor relaciona el sangrado del río con "Las minas de la Algaida"[3], conductos subterráneos por donde primero pasa la acequia Mayor de Molina tras su nacimiento en el azud de Archena y sitúa su construcción en una fecha muy temprana, en tiempos de "los romanos, o los primitivos musulmanes llegados a la comarca" y basa esta hipótesis en que el mismo texto no menciona la Contraparada[4]. Este origen temprano no es óbice para que el mismo Antonio de los Reyes reconozca la importancia de Ibn Mardanish, ya en el siglo XII, como configurador de la compleja red de acequias y acequetas en toda la huerta de Murcia[5].

1 Muhammad Bin Abd Al-Munim Alhinyari, "Kitab al-Rawd al-Mitar" (o, simplemente, Rawd al-Mitar), *"El libro del jardín fragante"*.
2 Antonio de los Reyes, "Sobre los riegos de Molina", Revista "El Canjilón-N1/4 30".
3 Ibidem.
4 Ibidem.
5 Ibidem.

Origen y disputas históricas

Los Heredamientos surgen para agrupar a los propietarios y no a los arrendadores que, a pesar de ser los que cargaban con la mayor carga impositiva, nunca lograron un sistema de defensa de sus intereses similar al conseguido por los propietarios mediante el sistema de Heredamientos. En este sentido es importante constatar la importancia del Heredamiento como elemento constitutivo fundamental de las comunidades rurales y prueba de ello es que la presidencia del mismo siempre ha correspondido al alcalde del municipio, por orden del mismo rey Sabio Alfonso X.[6] De este modo los orígenes de los Heredamientos de Molina de Segura y de Lorquí debemos buscarlos en las actas de los concejos.

Así en el caso del molinense, a partir de 1607 aparecen reuniones periódicas que nos llevan a conjeturar la constitución del Heredamiento en una fecha anterior a los pleitos de 1545 contra el regidor murciano López de Anaya, que les intentó quitar las aguas del azud y en los que Molina actuó como un ente organizado[7]. El origen es incierto, pero en "la fecha precoz de 1613, en una transacción sobre el reparto del agua entre Molina y Lorquí, aparecen, junto con los alcaldes y regidores de los dos concejos, dos "particulares" de la primera y cinco "heredados" en la huerta de la segunda"[8]. Medio siglo después el concejo molinense mantiene contra Lorquí y Archena un pleito "por sí y en nombre del heredamiento y particulares desta guerta", en virtud de un acuerdo pasado entre ellos ante notario el 17 de junio de 1659. El hecho viene a reconocer al colectivo de regantes una personalidad propia, pero de la defensa de cuyos intereses se encarga el concejo[9].

La existencia del Heredamiento de Regantes de Lorquí también puede inferirse en fechas anteriores a la transacción de 1613 al acudir a la misma cinco "heredados" de Lorquí. No obstante, la fundación legal del Heredamiento de Regantes de Lorquí, y su lucha por el uso y disfrute del agua con el Heredamiento de Molina de Segura, no va a llegar hasta el siglo XVIII. Además la erección legal, de los Heredamientos en general, hay que ponerla en relación con el crecimiento demográfico del siglo XVIII y, en menor medida, con el periodo llamado "Pequeña Edad Glaciar", comprendido entre finales del siglo XVII y mediados del siglo

6 Pedro Diaz Cassou, "La Huerta de Murcia", Pág. 159 y siguientes.
7 Antonio de los Reyes, "Sobre los riegos de Molina", Revista "El Canjilón-N1/4 30".
8 Guy Lemeunier, cnrs, París iv. Francia, "Gestión pública y gestión privada en los regadíos murcianos: la emergencia de los Heredamientos (1400-1800)", Pag. 471.
9 Ibidem.

XIX. El primer factor incidió en la necesidad de aumentar la producción agrícola, sobre todo la cerealícola[10] (trigo y maíz) de regadío en detrimento de las prácticas extensivas tradicionales y el segundo favoreció las prácticas de drenaje ante el aumento incontrolado de los almarjales y saladares, zonas pantanosas de origen endorreico cuyas aguas pasaron de ser estacionales a permanentes y favoreciendo "el estancamiento de las aguas hasta el verano lo que habría acrecentado la virulencia del protozoario más pernicioso, el plasmodium falciparum, así como el de su vector, el anopheles labranchiae (fuertemente antropófilo y endémico en estas zonas). Este recrudecimiento palúdico relanzó la vieja polémica sobre el avance del arrozal; en el reino de Murcia, por ejemplo, la ricicultura había sido expulsada de la huerta de la capital y los intentos ulteriores de reintroducirla fueron infructuosos. Refugiada en la Vega de Molina fue igualmente prohibida en 1720, fecha en la cual prosigue el avance hacia el curso alto del Segura y se implanta con carácter definitivo en Calasparra y en las Minas de Hellín"[11]. Sabemos que Lorquí fue el último pueblo que pleiteó con la Corona para mantener la ricicultura debido a sus altos rendimientos, y a pesar de la alta mortandad estival. Es menos sabido que la construcción del Azarbón, en el paraje del Soto de los Huevas, permitió drenar el cauce final de la rambla del "Salar Gordo" y sustituir sus aguas pantanosas por tierras de cultivo en los límites de los términos de Lorquí y Molina de Segura. La mayor necesidad de caudales y el deseo de regularizar los mismos para garantizar el regadío de las nuevas tierras, llevó al mantenimiento de la lucha con Molina de Segura por la tenencia del agua y a la regularización de la comunidad de propietarios mediante la aprobación de las primeras ordenanzas en 1762. Es este Heredamiento de Regantes de Lorquí (legalmente constituido) el que tiene que enfrentarse a la demanda interpuesta por Molina de Segura en 1772[12] y el que logra los acuerdos de

10 Guy Lemeunier, cnrs, París iv. Francia, "Gestión pública y gestión privada en los regadíos murcianos: la emergencia de los Heredamientos (1400-1800)" Pag. 468.

11 Guy Lemeunier, "*Drenaje y Crecimiento Agrícola en la España Mediterránea (1500-1800)",* Chargé de Recherches cnrs.

12 En el diario "La Paz de Murcia", edición de 17 de marzo de 1877, se contaba lo sucedido de esta manera: "Mas como quiera que el expresado heredamiento de Lorquí, procedió autoritativamente, abriese nuevos portillos, negándose a satisfacer los gastos que le correspondían, y además construyera una noria, por cuya razón sacaba mas agua que la que le pertenecía en su dotación con grave daño de la acequia de Molina, ésta propuso demanda ante la Real Chancillería do Granada en 5 do Marzo do 1772, en cuya focha se confirió traslado al Consejo y heredamiento de Lorquí".

1782[13]. Esta "Escritura de Transacción y Concordia", celebrada ante la Real Chancillería de Granada, con fecha 27 de abril de 1782[14], entre los heredamientos de Molina de Segura y Lorquí reza así: "Que el heredamiento de esta villa de Lorquí, desde el día de S. Juan, veinte y cuatro de junio, que vendrá de este presente año en adelante, para siempre jamás, ha de contribuir al heredamiento de Molina, con un mil reales de vellón, quedando en cuenta de éste ejecutar todas las limpias, obras y reparos que se ofreciesen en la acequia mayor, azud y minas, por donde se toman y corren las aguas para el riego de las tierras de ambos heredamientos sin que el de Lorquí tenga que dar ni pagar cantidad, que los otros mil reales de vellón en cada un año perpetuamente, por otros días de S. Juan de junio, aunque los gastos que haga Molina asciendan a poca o mucha cantidad….."[15]. Este acuerdo fue ratificado y actualizado por las nuevas Ordenanzas del Heredamiento de Regantes de Molina, aprobadas por Real Orden de 5 de noviembre de 1924, (20 de enero de 1925?), en cuyo artículo cuarto se dispone que "La comunidad tiene derecho a toda el agua derivada que entre en su acequia Mayor por la toma o boquera de la presa que tienen construida en el río Segura, paraje de la Algaida, término municipal de Archena, hasta llegar a la partición de Lorquí en que el heredamiento de Lorquí (según escritura de transacción de 27 de abril de 1782), tiene derecho a derivar la sexta

13 Los conflictos por el agua fueron abundantes y continuos y entre ellos abundan los derivados de los tres molinos que llegó a haber en Lorquí en la segunda mitad del XIX. De Molino de la Encomienda da cumplida cuenta Antonio de los Reyes en su libro *Historia del Heredamiento,* Molina de Segura, 2001.

14 Actualizaba el primer acuerdo de 1664. El artículo del diario "La Paz de Murcia", citado en la nota anterior, cuenta sobre el acuerdo lo siguiente: "declaraba que las villas de Archena y de Lorquí tuviesen dos partidores, que la villa de Lorquí usase solo de la sexta parte del agua que tornase la acequia de Molina, por medio de los dos partidores que se concedieron con puertas y llaves; y que por el otro partidor tomase la villa de Archena una hila de agua de la sexta parte que tomaba la villa do Lorquí con puertas y dos llaves, de las cuales le daría una a la villa de Archena por medio de sus guardas regadores, y otra a la villa de Molina, que igualmente sería la de Lorquí, teniendo sus guardas una llave y otra la citada villa do Molina, para que resultase que en los días que tuviese Archena su riego con su hila de agua ó sea una sexta parte de la sexta que tomaba Lorquí, este no pudiese regar hasta que habiendo concluido Archena, se cerraba este partidor por los guardas de Molina, y abría Lorquí el suyo empezando á regar con toda su sexta parte; por otra ejecutoria del mismo año se mandaba pudiese hacer é hiciese las obras y limpias de su acequia en tos tiempos correspondientes, A las que, y pago de sus gastos concurrieran las de Lorquí y Archena con la cantidad respectiva a las partes de agua que cada una recibían en sus partidores"

15 Archivo Municipal de Lorquí. (A.M.L.) Legajo 1.

parte del agua que discurre por dichos puntos de la acequia Mayor"[16]. El artículo once actualizaba la cantidad de 1000 reales de vellón anuales, de 1782, en 250 ptas., también anuales. En concreto, el citado artículo dice así: "El Heredamiento de Lorquí, por excepción, contribuirá al de Molina por el aprovechamiento de la sexta parte de agua que disfruta, con la cantidad de 250 pesetas anuales, pagaderas en el mes de junio, sin obligación de costear mondas ni otras obras o reparaciones que las que exijan sus Particiones", precepto que aparece anotado a pie de página con una referencia a las cláusulas primera y quinta de la Escritura de Transacción de 27 de abril de 1782[17].

En fechas posteriores, hemos de sumar los conflictos del siglo XIX, entre los que destacan los de 1849, cuando Molina protestó por la construcción de un molino que precisaba de la apertura continua de la partición de la acequeta para su adecuado funcionamiento. Esto suponía que Lorquí sobrepasaría, ampliamente, la sexta parte de las aguas de la acequia Mayor de Molina que le correspondía. Sin necesidad de llegar a los tribunales, una comisión, nombrada por el Heredamiento de Molina, con fecha de 17 de septiembre, ratificó el horario de tandas y, por tanto, los acuerdos anteriores[18].

Ya en la segunda mitad del siglo XX, a finales de la década de 1980, hubo un serio, prolijo y largo enfrentamiento judicial entre ambos heredamientos. El primer juicio, celebrado en el Juzgado de Primera Instancia de Mula, por sentencia de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se resolvió a favor del heredamiento de Lorquí[19]. El segundo, ante la Audiencia Territorial de Albacete, sala de lo Civil, en vista de apelación por el Heredamiento de Molina, también dicto sentencia contraria al demandante, con fecha de siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho[20]. El tercero, y último, ante el Tribunal Supremo, sala de lo Civil, por sentencia de diez de diciembre de mil novecientos noventa, ratificó las dos sentencias anteriores.[21] El coste total de los tres juicios ascendió a 1.053.000. Ptas. El bufete de abogados integrado por el matrimonio Ginés Asensio Alacid y Consolación Hernández García, fue quién defendió al Heredamiento de Regantes de Lorquí[22]. El Here-

16 Ibidem.
17 Ibidem.
18 Diario *La Paz de Murcia*, edición de 17 de marzo de 1877. Pag. 1.
19 Sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Mula, 18-11-1986. (A.H.R.L.). Legajo 3.
20 Sentencia de la Audiencia Territorial de Albacete, 7-6-1988. (A.H.R.L.). Legajo 3.
21 Sentencia del Tribunal Supremo, 10-12-1990. (A.H.R.L.). Legajo 3.
22 (A.H.R.L.). Legajo 3.

damiento de Molina de Segura tuvo que pagar las costas. No obstante el conflicto continuó de forma soterrada hasta pleno siglo XXI, negándose el Heredamiento de Regantes de Molina de Segura a aceptar el canon de 1782, y actualizado en 1924, de 250 ptas. anuales[23].

Molino de la Encomienda.

El motivo, por el cual, el Heredamiento de Regantes de Molina de Segura, demandó al de Lorquí, fue por el pago de las obras de "revestimiento de la acequia Mayor de Molina de Segura en los términos municipales de Archena, Lorquí y Molina de Segura, comprendidos dentro del Plan de Mejoras de las zonas de las Vegas Alta y Media del Segura (Murcia). Aceptada su realización por el Heredamiento de Molina de Segura, el importe de tales obras sería satisfecho en un cuarenta por ciento a cargo del estado y el sesenta por ciento restante a cargo del Heredamiento de Molina de Segura"[24]. Dichas obra habían finalizado en 1985 y el Heredamiento de Regantes de Molina de Segura intentó que el de Lorquí costease parte de las mismas lo cual resultaba contrario a los acuerdos de 1782.

23 (A.H.R.L.). Legajo 3. El Heredamiento de Regantes de Molina de Segura devolvió las 250 Ptas., (correspondientes al acuerdo de 1782 por la sexta parte del agua) de los años 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996.

24 Sentencia del Tribunal Supremo, 10-12-1990. (A.H.R.L.). Legajo 3.

Los conflictos también han existido con otros organismos, sobre todo con la Confederación Hidrográfica del Segura. Así, durante la gran sequía del primer lustro de la década de 1990, ante la ausencia de agua en la acequia, el Heredamiento de Regantes de Lorquí instaló un motor en el río Segura para derivar aguas al cauce de la acequia y practicar riegos de "emergencia". El tema comenzó el 22 de junio de 1994, fecha en la que el Heredamiento solicitó al Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura permiso para instalar un motor portátil hidráulico con el que "poder aspirar (…….) una pequeña porción de agua estancada, casi corrompida, que está empantanada en el cauce del Río Segura, a su paso por Lorquí, en el paraje denominado de "El Diente", con destino a los frutales que precisan un riego de emergencia".[25] La petición o no tuvo respuesta o fue denegada. El Heredamiento instaló el motor y el Servicio de Policía Fluvial de la Confederación Hidrográfica del Segura remitió escrito de denuncia por "la rotura de la margen izquierda del río Segura, en el paraje de "El Diente", (…) habiendo construido una plataforma de cemento. Así mismo se ha instalado un motor que se encuentra derivando aguas públicas del río Segura, a través de una tubería de 200 mm. de diámetro unida a las acequias de Lorquí y Molina"[26]. Con fecha 25 de junio de 1994, el Heredamiento de Lorquí respondió con una misiva de dos folios en la que justificaba su decisión "ante la situación actual de sequía que padece nuestra región, encontrándose nuestras tierras en plena producción no teniendo la huerta de este término municipal más agua que la escasa o nula que circula por las acequetas de este heredamiento, tomada de la Acequia Mayor de Molina, a su vez recogida del seco cauce del río Segura"[27]. La justificación no tuvo efecto y, el 19 de julio de 1994, la Confederación Hidrográfica del Segura abrió expediente administrativo sancionador que se resolvió, con fecha 21 de septiembre de 1994, con una multa de 150.001 ptas. y la orden inmediata de levantar dicho motor[28]. Otros incidentes con el organismo regulador se han derivado del retraso en el pago del canon. Así el día 14 de abril de 1992 la Confederación Hidrográfica del Segura demandó la cantidad de 179.721 ptas. al Heredamiento de Regantes de Lorquí en concepto de tasas y regulación. El tema se solucionó el día 6 de mayo con una transferencia bancaria por dicho importe[29].

25 (A.H.R.L.). Legajo 3.
26 Ibidem.
27 Ibidem.
28 Ibidem.
29 Ibidem. El canon de 1997 fue de 339.816 ptas., pagado con fecha de 23 de julio. El

Estructura legal y funcionamiento del riego

Las vigentes Ordenanzas del Heredamiento de Regantes de Lorquí, definen a este como "una comunidad de propietarios agrícolas con tierras de regadío creada en 1762 para hacer la distribución del reparto de agua en la huerta de Lorquí"[30]. Estas ordenanzas vigentes son las de nueve de noviembre de 1995 que sustituyen a otras anteriores de doce de diciembre de 1865. Las actuales fueron aprobadas por el Juntamento General Ordinario del Heredamiento de Regantes de Lorquí celebrado, el trece de marzo de 1994, en el Auditorio del centro cultural "Enrique Tierno Galván" de Lorquí, por mayoría de votos. En esta misma asamblea, también, se aprobó la constitución de un Sindicato de Riegos y de un Jurado de Riegos para el Heredamiento de Regantes de Lorquí, tal y como determina el art. 76, aptdo. 1 de la vigente ley de aguas[31] y desarrollados en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real decreto 349/86 de 11 de abril) en el capítulo IV Comunidades de Regantes artículos 216 hasta 227[32]. Así, junto a las Ordenanzas del Heredamiento de Regantes de Lorquí, el día de 9 de noviembre de 1995, quedaron inscritos en el registro del ministerio del ramo, el Reglamento para el Jurado de Riegos del Heredamiento de Regantes de Lorquí y el Reglamento para el Sindicato de Riegos del Heredamiento de Regantes de Lorquí. De este modo todo quedaba adaptado a la Ley de Aguas[33].

"Las Ordenanzas para el Régimen y Gobierno de la Huerta de esta villa de Lorquí. Heredamiento de Regantes de Lorquí"[34] constan de 26 artículos distribuidos en cinco capítulos y una disposición final. El Primero (AA. 1-11) hace referencia a los Juntamentos, el Segundo (AA. 12-14) al Sistema de Distribución de los Riegos, el Tercero (AA.15-17) a los Comisarios, el cuarto (Art. 18) al Comisario Tesorero y Cobrador y el Quinto (AA. 19-22 a los cargos de Alcalde-Presidente, Secretario y Alguacil. La Disposición Final abarca los artículos 23, 24, 25 y 26 y completa aspectos no tratados en los capítulos anteriores[35]. La Jurisdicción del Heredamiento abarca una superficie agrícola de mil doscientas tahúllas de arbolado

de 1998 ascendió a 299.460 Ptas, el de 1999 a 354.892 Ptas. y el de 2000 fue de 324.584 Ptas. Los de 2001 y 2002 fueron de 2.077,52 euros. y 2.127,78 euros respectivamente. El de 2003 fue de 2.308,36 Euros. El de 2004 fue de 2.457,54 euros.

30 (A.H.R.L.). Legajo 3.

31 Ley 29/1.985 del 2 de agosto.

32 (A.H.R.L.). Legajo 1

33 Ley 29/1.985 del 2 de agosto.

34 (A.H.R.L.). Legajo 1. Nombre oficial del Heredamiento.

35 Ibidem

que pertenecen a unos quinientos veinte y seis vecinos con una propiedad media de dos o tres tahúllas (datos de junio de 1994)[36].

La forma de regadío es la tradicional, "a portillo y a manta", es decir por gravedad e inundación y se verifica a través de dos acequetas que parten de la Acequia Mayor de Molina de Segura. Cada una lleva su tanda. La acequeta de Arriba riega los lunes, martes y miércoles, la de Abajo lo hace de jueves a domingo. La distribución es mediante brazales. La misión del Heredamiento es hacer un reparto anual de los gastos de la Comunidad de Regantes entre los agricultores. Cada uno paga según el número de tahúllas que riega. Con el dinero obtenido se hacen los siguientes gastos: pago del Canon a la Confederación Hidrográfica del Segura, pago al Heredamiento de regantes de Molina de Segura y las reparaciones de los canales de riego propios. Los cargos del heredamiento son honoríficos y gratuitos y se renuevan todos los años en Juntamento General Ordinario. No tiene personal asalariado.

La Acequeta de Arriba o Partición de Arriba se encuentra en el término de los Mateos y nace en el punto denominado Casa Mateos, donde la Acequia Mayor de Molina hace una curva hacia la izquierda. Riega los parajes de los Mateos y la Condomina, en la margen derecha de dicha acequeta. En el lugar de "el Molino de la Condomina" el cauce hace un giro de noventa grados hacia poniente y se dirige hacia el río Segura donde desemboca.

La Acequeta de Abajo o Partición de Abajo nace en el paraje de "La Partición", actualmente dentro del casco urbano. Riega los términos de la Partición, el Carrerón, el Soto de la Fuente, el soto de los Gracianos y el Soto de los Huevas. Aquí termina, entrando de nuevo en la Acequia Mayor de Molina. La superficie agraria regada por ambos canales es de mil ochenta y seis tahúllas (1086) lo que equivale a noventa y siete hectáreas[37]. Ambas son de hormigón y fueron canalizadas por el Instituto para la Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), dentro de los planes de mejora de regadíos tradicionales.

El 29 de marzo de 2008 se constituyó la Comunidad de Regantes del Motor de la Arboleda integrada por los propietarios tanto del motor de "La Arboleda" como del nuevo motor que sustituye a la noria "del Rapao". Esta comunidad pasó a formar parte del Heredamiento de Regantes de Lorquí en dicho año[38].

36 (A.H.R.L.). Legajo 3.
37 A.H.R.L., Legajo 3.
38 Ibidem.

Artefactos hidráulicos historicos: norias y molinos

En el apartado de las norias, dos son las que nos quedan en la actualidad. La popularmente conocida como Noria de "el Rapao" y la que se encuentra al final de la calle Noria[39].

La primera es un artefacto hidráulico que se sitúa en el paraje de La Arboleda, cerca del pago de La Condomina y del antiguo molino del mismo pago. Pertenece a la pedanía de Los Palacios Blancos, entidad que también aglutina los lugares de La Arboleda y de los Mateos. Eleva aguas de la acequia Mayor de Molina de Segura. Técnicamente es una rueda construida en hierro y madera, con un diámetro en su corona de 10,60 metros y un ancho de la noria de 1,15 metros. Consta de 14 radios en cada cara lo que da un total de 28. Su tipo de rodamiento es a base de cojinetes y su número de palas asciende a 25, todas de madera y con perfil plano. Los canjilones son 52, divididos en su mitad, lo que hace una suma de 104. Los arcos son dos y su estructura no es circular sino poligonal. La estructura soporte posee un arco realizado a base de ladrillo visto. El acueducto consta, en la actualidad, de un solo arco, también a base de ladrillo visto. El resto se eleva sobre muro de mampostería ordinaria revestida de cal y cemento. En su inicio, junto al arco, estuvo la casa de los guardianes de la noria. Uno de los últimos, D. Francisco García Masa, conocido como "El tío Rapao" y que se ocupó de su mantenimiento desde su vuelta de la Guerra de Cuba hasta su jubilación, pasada la década de 1940, es el que ha dado el nombre actual a la Noria. Las Ordenanzas del Heredamiento de Regantes de Molina de Segura, la llaman "Rueda de D. Sebastián[40]" en alusión a uno de los últimos propietarios individuales de la misma: D. Sebastián Servet[41]. Los herederos de este diputado (1876-1879) murciano y senador vitalicio (1879) de la Restauración la tuvieron en propiedad hasta 1915 en que vendieron su finca de Sta. Catalina, situada en el paraje de la Arboleda de Lorquí, a D. Juan de la Cierva y Peñafiel[42]. En la actualidad son los propietarios de las tierras, que se riegan con el agua elevada por la noria, los responsables de la misma. Sus primeros propietarios

39 En las fuentes de los siglos XVIII y XIX aparece referenciada como de "Los Marco", de "Los Brugarolas" o de "D. Sebastián Servet".

40 Archivo del Heredamiento de Regantes de Molina de Segura (A.H.R.M.S.), *Ordenanzas de Heredamiento de Regantes de Molina de Segura y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riego,* Molina de Segura, 2004.

41 D. Sebastián Servet y Gibert estuvo casado con Dña. Catalina Brugarolas y Ravello. De ahí que la finca de Lorquí se llamase de Sta. Catalina.

42 Diario *El Liberal,* 3 de abril de 1903.

fueron la familia de los Marco. En 1745, D. Alejandro Marco Martínez solicitó al heredamiento de Molina permiso para construir una ceña y en 1752 para instalar una noria[43]. En 1759, Sebastián Pérez, vecino de Lorquí, pedía regar unas dieciocho tahúllas con agua de la noria de de Alejandro Marco[44]. En orden descendente: los hermanos D. Antonio y D. Salvador Marco Carrillo conservaron la propiedad hasta finales del XVIII[45]. La construcción de esta noria ocasionó, en parte, el conflicto de 1772 resuelto en 1782. A principios del XIX, quienes aparecen en las disputas ocasionadas por la rueda son un tal Roldán y, a partir de 1826, D. Andrés Brugarolas que adquirió los derechos de Sebastián Pérez[46].

Según Antonio de los Reyes García, Cronista Oficial de Molina de Segura, en su *libro del Heredamiento*[47], en el término municipal de Lorquí llegaron a existir, en el siglo XVIII, doce artefactos hidráulicos elevadores entre norias y ceñas. Y cita a esta noria, objeto de estudio, como existente, regando, entonces más de 300 tahúllas, por lo que su tamaño sería semejante al actual. El canónigo Juan Lozano en su libro *Bastitania y Contestania del Reino de Murcia....*, cita que estas tierras, con su noria y casa, pertenecían, en 1794, a D. Antonio Marco Carrillo, hijo del anterior[48] y que junto a ella se había encontrado una lápida funeraria romana perteneciente a un tal Marco Terencio.

La otra noria se encuentra junto a la Acequia Mayor de Molina y se ubica al final de la calle homónima, antes de Federico Servet y con anterioridad calle Carril y calle S. Juan. Regaba todas las tierras comprendidas al pie de los cabezos de Escipión y del Barro, zonas ahora urbanizadas y parcialmente construidas. Además se regaban con sus

43 ANTONIO DE LOS REYES, *"El libro del Heredamiento"*, Molina de Segura, 2001, pág. 66

44 D. Alejandro Marco Martínez llego a Lorquí en la década de 1730 y casó con María Carrillo. Enseguida lo vemos ocupando puestos de responsabilidad. Entre otros mayordomo de propios, procurador síndico, apoderado del Heredamiento de Lorquí, regidor en varias ocasiones, mayordomo fabriquero de la parroquial de Lorquí y administrador, entre otros, de los bienes del Conde de Montealegre (Señor de Ceutí) y de la encomienda santiaguista de Lorquí.

45 Los Marco continuaron teniendo abundantes tierras en este paraje, sobre todo los hermanos Florentino y Antonio Marco Mondéjar, hijos de Antonio Marco Carrillo y nietos, por tanto, del fundador de la saga D. Alejandro Marco Martínez.

46 ANTONIO DE LOS REYES, *"El libro del Heredamiento"*, Molina de Segura, 2001, pp. 61 y 100. En 1759, Sebastián Pérez, vecino de Lorquí, pedía regar unas dieciocho tahúllas con agua de la noria de Alejandro Marco.

47 ANTONIO DE LOS REYES, *"El libro del Heredamiento"*, Molina de Segura, 2001.

48 JUAN LOZANO, *"Bastitania y Contestania del Reino de Murcia con los vestigios de sus ciudades subterráneas"*. Murcia, 1794.

caudales los bancales situados entre la calle y la acequia hasta, prácticamente, el mismo centro del pueblo; espacios todos ellos urbanizados en la segunda mitad del pasado siglo. En consecuencia perdió su función, a finales de la década de 1970, cuando los últimos espacios de cultivo fueron abandonados y el acueducto (de madera y hierro) fue desmontado. Técnicamente es una rueda construida en hierro y madera, con un diámetro en su corona de 4,50 metros. Consta de 14 radios en cada cara lo que da un total de 28 radios. Su tipo de rodamiento es a base de cojinetes y su número de palas asciende a 21, todas de madera y con perfil plano. Los canjilones son 42, divididos en su mitad, lo que hace una suma de 84 y, al igual que el armazón que forma el eje, fueron sustituidos por aleaciones metálicas que aligeran el peso y facilitan el giro. En la actualidad se acciona mecánicamente, mediante un motor y no se encuentra sobre la acequia sino en un canal cerrado junto al cauce de riego. Las Ordenanzas del Heredamiento de Regantes de Molina de Segura la llaman *Rueda de Abajo, de D. Sebastián Servet*[49]. Esto nos indica que a finales del XIX, D. Sebastián fue su propietario y que la finca o colonia de Sta. Catalina, propiedad del mismo señor, tenía sus inicios en este mismo punto. En 1915 pasó a pertenecer a D. Juan de la Cierva por compra de la citada finca a D. José María Servet Brugarolas (hijo de D. Sebastián Servet y albacea de sus sobrinas: hijas de su hermano D. Federico Servet Brugarolas) y, en la década de 1960, a la comunidad de propietarios agrícolas integrada por los antiguos arrendadores que compraron las tierras a los herederos de Dña. María Codorníu. Desconocemos los propietarios anteriores al siglo XIX y, por tanto, su antigüedad. Además del caudal de su acueducto se surtían los vecinos de agua para consumo doméstico hasta la llegada del agua del Taibilla en la década de 1950 del pasado siglo. El interés de esta noria radica tanto en ella misma como en su importancia paisajística. Situada al final de la calle homónima, recibe a los que llegan a Lorquí procedentes del norte, tanto de Archena como desde la A-30. Además se encuentra a medio camino entre el centro del pueblo y el molino de la Condomina[50].

Ambas norias fueron reparadas, en el siglo XIX, por D. Jaime Brustenga Paret, de origen catalán y carpintero y ebanista, además de mecánico, entendido en estos menesteres de arreglar norias y relojes. Un

49 (A.H.R.M.S.), *Ordenanzas de Heredamiento de Regantes de Molina de Segura y Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riego,* Molina de Segura, 2004.

50 Pasado éste llegaríamos a la Noria del Rapao y al palacete de D. Juan de la Cierva, antes de los Servet y Brugarolas (siglo XIX) y, ya en el siglo XVIII, de D. Alejandro Marco y su hijo D. Antonio Marco.

arreglo tuvo lugar en 1865[51]. Otro en 1892, cuando Sebastián Servet solicitó cambiar la noria de madera por otra de hierro[52]. Esta labor de arreglo fue continuada por sus hijos Recesvinto y Algeo Brustenga[53]. En 1906, el mismo Sebastián Servet solicitó y obtuvo permiso para instalar un motor eléctrico unos cien metros más arriba de la noria[54].

En el apartado de los molinos vamos a comentar solamente sobre el molino de "Francisco el del molino", ubicado en el paraje de La Condomina de Lorquí, y que movía sus piedras con el agua de la acequeta de Arriba[55]. Se sitúa a escasa distancia de la Noria "del Rapao" y del Palacete de La Cierva. A principios del pasado siglo XX era llamado

51 Archivo Municipal de Lorquí (A.M.L.), *Acta de sesiones de mayo de 1865,* Legajo 180.

52 Antonio de los Reyes, *"El libro del Heredamiento",* Molina de Segura, 2001, pág. 103.

53 A.M.L., *Acta de sesiones de mayo de 1902,* Legajo 220.

54 Antonio de los Reyes, *"El libro del Heredamiento",* Molina de Segura, 2001, pág. 103

55 Antonio de los Reyes, *El Libro del Heredamiento,* pp. 43-46. El Molino de la Encomienda, tristemente desaparecido, también llamado del infante D. Luis, estaba ubicado al inicio de la acequia subirana o acequeta de Abajo de Lorquí, a escasos metros del paraje de la Partición y en el pago de Los Huertos. El molino pertenecía a la orden de Santiago de la Espada y sus rentas, junto a las de toda la orden en Lorquí, se destinaban, por mandato de Felipe II, al sostenimiento de la capilla del Palacio Real de Aranjuez. El molino aparece nombrado en las visitas de la Orden de Santiago de los siglos XV y XVI. Su arrendadora, en 1740, debía serlo doña Josefa Astor, viuda de D. Miguel de Lera, quien solicitó al Heredamiento de Molina, variaciones y mejoras en la Subirana a su paso por Lorquí, que pagaría ella misma y, a cambio de lo cual, *le hacen gracia y zesión del baso viejo que quede*. Ya en el siglo XIX, el 21 de octubre de 1834 se subastan las obras para *aumentar en una piedra en el molino harinero propio de la Encomienda de la villa de Lorquí, según se anunció al público por edictos en 11 de octubre del citado año 1833*. Esta medida no fue del agrado del Heredamiento de Molina quien formuló queja en el juzgado de primera instancia de Mula contra el molino de Lorquí, por haber instalado una segunda piedra sin el correspondiente permiso del Heredamiento. Tras la desamortización y venta del molino, en 1839, los propietarios eran Andrés de Mata, *vecino y del comercio de Murcia* y su socio D. Santiago de Soto, quienes solicitaron la licencia y alegaron que la segunda piedra ya estaba cuando compraron el molino. En 1880 los propietarios eran los herederos de Andrés Mata, pero el arrendador y molinero era el cura D. Martín Sánchez Tornero. En este momento el molino es conocido como el de los Teodoros. Catorce años después, en 1894, la propiedad la ostentaban D. Manuel y D. Santiago Soto Melgarejo y el arrendador y molinero seguía siendo don Martín Sánchez Tornero. A principios del siglo XX, éste debió adquirir la propiedad quien, a su vez, la cedió a su sobrino D. Pascual Sánchez Montoya. A su muerte, en 1941, el molino pasó a pertenecer a su esposa, doña Ángeles Martínez Martínez quien, a su vez, la legó a su hijo. D. Cristóbal Sánchez Martínez que, finalmente, vendió el edificio y las tierras colindantes, en los años setenta del pasado siglo XX, para

molino del "Ciprés" o "de Sagasta". Mantiene toda su estructura tanto la hidráulica como la de molienda. Esto es: parte del canal del agua, rueda hidráulica, árbol, sopuente y saetín y todos los elementos para la molturación del grano: muelas, tanto las inferiores o solera como las superiores, móviles o volanderas. Conserva, también, los guardapolvos y una tolva. Igualmente posee los elementos auxiliares como la limpia, el cedazo, la cabria y herramientas para pulir y puntear las piedras.

Su primer propietario y constructor fue D. Mariano Barreda y Franco[56]. El 26 de julio de 1882, la mitad del molino pertenecía a los herederos del citado D. Mariano Barreda y Franco[57]. En esta fecha sale a subasta, junto con otras propiedades familiares, por orden del Juez de Chinchilla, para el pago de 38.501 ptas. y 74 céntimos que los herederos de D. Mariano Barreda tenían pendiente de un juicio. Debió comprarlo Dña. Francisca Marín Gala o su esposo, pues el 21 de marzo de 1888, el citado molino pertenecía a su testamentaría, de la que era administrador D. Faustino Moreno y Moreno y se anuncia su arrendamiento.[58] De los herederos de Dña. Francisca Marín Gala pasó a D. Francisco Sagasta y su esposa Dña. Josefa Sánchez Ibañez que, a su vez, lo venden en 1900 a D. José García Clemente, propietario él mismo de uno de los molinos pimentoneros junto al puente de Los Peligros de la capital. D. José García Clemente edifica, e inaugura en 1920, otro molino junto al que nos ocupa, con cinco piedras. En 1926, D. José García Clemente arrienda tanto el molino viejo como el nuevo a D. Francisco Pérez García, natural de la villa almeriense de Alboloduy, hijo, a su vez de molinero y que había emigrado a la capital murciana donde había encontrado trabajo con el citado D. José García Clemente. Mantuvo el arriendo toda su vida, pasando el mismo, a su muerte, a su hijo D. Francisco Pérez Mompeán. Mientras tanto la propiedad había pasado de D. José García Clemente a su hija Dña. Carmen García, casada con el médico D. Alfredo Martínez Serón que mantuvo el arriendo tanto a D. Francisco Pérez García como a D. Francisco Pérez Mompeán. En 1995, los herederos de Dña. Carmen García venden la propiedad a D. Francisco Pérez Mompeán[59].

construir viviendas: las comprendidas entre los viales Molino, Goya y prolongaciones de Atocha y Virgen del Rosario.

56 Ricardo Montes Bernardez, Guy Lemeunier, J.A. Marín Mateos, Mª Teresa Sánchez Picazo y Francisca Navarro Hervás, 1994 "Historia de Lorquí", pag. 119.

57 B.O.P.M, pp.1- 2, 26-07-1882.

58 B.O.P.M, página 2, 21-03-1888.

59 El tercer molino se situaba al inicio de la Subirana y también perteneció, a D. Mariano Barreda Molina y a sus herederos hasta 1882. En 1900 la propiedad la tenía

Modernización y ocaso de un heredamiento

El Plan de Modernización de Regadíos, se presentó el 6 de julio de 1997[60] en Juntamento General Extraordinario celebrado en el Auditorio del Centro Cultural "Enrique Tierno Galván" de Lorquí. Previamente, el 2 de febrero de 1997 "por mayoría absoluta, se aprueba el Plan de Modernización de los Regadíos para la huerta de Lorquí, y la integración al Proyecto de Modernización desarrollado por el Heredamiento de Regantes de Molina de Segura"[61]. El mismo plan fue aprobado como Nuevo Plan de Regadíos del Trasvase lo que implicaba la incorporación del Heredamiento de Regantes de Lorquí, al de Molina de Segura, aunque sólo para la administración de este agua del trasvase, continuando las atribuciones de siempre para el Heredamiento de Lorquí. La incorporación suponía aprobar una cuota de 1000 ptas./tahúlla para el pago del citado proyecto de modernización, administración del agua por el Heredamiento de Regantes de Molina de Segura y la incorporación de Comisarios del Heredamiento de Lorquí para supervisión del cumplimiento de las propuestas acordadas[62].

En el Juntamento General Extraordinario de 11 de noviembre de 2007, el Heredamiento de Molina informó a todos los hacendados que la incorporación al riego localizado suponía una cuota de enganche de 596,5285 euros/tahúlla[63] y la cuota mínima se fijó en el precio del contador de ¾", 380,00 euros. Además, se certifica que en las parcelas que se incorporen al plan de modernización "de acuerdo con la vigente Ley de Aguas, una vez puesto en marcha el nuevo sistema de riego aprobado, desaparece el actual por inundación" (Palabras del secretario del heredamiento de Molina, Sr. José Oliva García)[64].

Con fecha 25 de marzo de 2011, el Heredamiento de Regantes de Lorquí, solicitó al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Natural y Marino, el sellado y visado de las Ordenanzas de dicho Heredamiento por

D. Juan Antonio Martínez quien lo desmontó para crear en Lorquí la primera estación hidroeléctrica.

60 El Heredamiento de Regantes de Molina de Segura había aprobado el Plan de Modernización de Regadíos en 1986.

61 A.H.R.L., Legajo 2.

62 Ibidem.

63 Esta cantidad corresponde a la parte de la obra no subvencionada. El coste total de la obra ascendió a 13.254.264,20 euros. La C.A.R.M. subvencionó 3.201.863,86 euros. Los 10.052.400,34 euros restantes son los que tiene que aportar el Heredamiento de Molina.

64 A.H.R.L., Legajo 2.

requerimiento de la Agencia Tributaria. El Ministerio no dio curso a dicha solicitud argumentando que, con fecha veinte y seis de diciembre de dos mil ocho, el Heredamiento de Lorquí presento un documento, firmado por su presidenta, en el que "se manifiesta explícitamente que en el Juntamento de 11 de noviembre de 2007 se había acordado ceder los derechos de inscripción a favor del Heredamiento de Regantes de Molina de Segura para evitar la duplicidad de aprovechamiento"[65]. Lo que vistas las actas parece incierto, puesto que lo que se aprobó fue solo la incorporación al Heredamiento de Regantes de Molina de Segura de los regantes que aceptasen incorporar sus tierras al nuevo sistema por goteo, quedando los restantes en el Heredamiento de Regantes de Lorquí puesto que continúan regando (mediante las dos acequetas) con la sexta parte de las aguas de la acequia Mayor de Molina de Segura, según escritura de Transacción y Concordia, celebrada ante la Real Chancillería de Granada, con fecha 27 de abril de 1782, entre los heredamientos de Molina de Segura y Lorquí.

En síntesis la trayectoria del Heredamiento de Regantes de Lorquí describe un círculo en el que, al final, se vuelve al punto de partida: morir en el Heredamiento de Molina, dueño de la acequia Mayor de la que se depende y de la que nació.

65 A.H.R.L., Legajo 2.

Los riegos molinenses

Antonio de los Reyes
Cronista Oficial de Molina de Segura

Los riegos molinenses arrancan de la toma de la Algaida a través de una mina que tiene un recorrido de 416 metros bajo tierra, y después hace 18 kms. pasando y regando, las huertas de La Algaida, Lorquí y principalmente Molina. Acompañan el trayecto con otra acequia llamada Subirana por lo que hay que añadir otros 9 kms.

En la Torre del Junco[1] se inicia la separación de las dos acequias: una con recorrido *normal:* la Mayor. La otra cuando *los antiguos* (musulmanes) vieron la posibilidad de un riego más cómodo, encaminaron las aguas por niveles más altos apareciendo la Subirana. Ello permite suponer su más tardío trazado. En esta se fueron instalando cenias, ruedas, molinos, motores… buscando ampliación de los riegos. Las dos acequias se unen sobre la Mayor en la pedanía de Torrealta, pasada la población de Molina, y toda la acequia termina en la Contraparada, aunque en tiempos lo hizo sobre el río y desde 1731 en la acequia de Churra la Nueva con la que -como es casi natural- tuvieron sus discusiones y pleitos.

Antes de la llegada de los musulmanes[2] Molina, según el arqueólogo Felipe González Caballero, encontró restos romanos en terrenos de la ermita de la Consolación, de lo que pudo ser una *mansio* o *mutatio*

1 En Torre del Junco, donde acaba la acequia de Caravija. Apareció tardíamente, en 1744 y en un principio hubo una intención de dar con esta acequia riegos al campo de Molina, a Campotéjar principalmente, provocando fuertes discusiones y la indignación de los obispos de Murcia y Orihuela, implicado este por la orden de San Juan de Jerusalén con tierras en Archena, impidieron los riegos. El trasvase ha saldado con creces la desatención habida.

2 Sobre la antigüedad de los riegos es interesante el siguiente trabajo: Varios: *El Consejo de Hombres Buenos, Tribunal "consuetudinario" de la Huerta de Murcia".* RAAX, Biblioteca de Estudios Regionales, núm. 69. 2008.

romana para la posta en la ruta caminera. No olvidemos que los árabes, sobre el apelativo latino, la denominaron Mulina as Sikka –Molina de la Calzada- Murcia no existía. La alusión más antigua la encuentra Antonio Vicente Frey Sánchez[3] cuando trascribe a Ibn Hayyän:

*Avanzó el ejército desde Balïs (*Vélez*) hacia las distintas fortalezas de Tudmir desvasando, a su paso, todos los lugares pertenecientes a los rebeldes. Puso sitio a Manilla (*¿Molina?[4]*), una de las plazas fuertes (husün) del criminal Daysam b. Ishäq, a orillas del río Tädrü, y allí estuvo hasta el mes cristiano de agosto, dedicando varios días a acciones de demolición, tala y quema...*

Guy Lemeunier[5] escribe:

La Vega de Molina constituye al menos desde la Edad Media el tercero de los grandes regadíos murcianos en cuanto a superficie, detrás de los de la capital y de Lorca y, de los tres, el mejor dotado en recursos hidráulicos (con la excepción del sector de Cotillas que riega el río Mula) gracias a la red propia de Archena y a las dos acequias mayores de Molina y Alguazas, que nacen en el mismo término y riegan de paso Lorquí y Ceutí respectivamente. Sin embargo la historiografía nos informa poco sobre ella.

Y apunta las causas:

Fragmentación del área regada entre seis pequeños municipios (Archena a caballo sobre el Segura, Ceutí, Alguazas y Cotillas en su margen derecha, Lorquí y Molina en la izquierda) y la pobreza relativa de los archivos hasta el siglo XVIII. No se podía esperar que unas comunidades modestas generaran una documentación globalmente tan abundante y la conservaran con tanto cuidado como Murcia y Lorca. Este último defecto, en parte compensado por la calidad de los archivos recogidos por los Heredamientos de aguas de Molina y Alguazas, se encuentra aún agravado por la destrucción casi íntegra de los registros del distrito notarial de Mula al que pertenece la Vega.

3 "La percepción del territorio murciano y su medio natural por los geógrafos árabes en la Edad Media" *Murgetana* números 136 y 138, RAAX.

4 Mariano GASPAR REMIRO la llama *Merna* sin atreverse a localizarla, en *Historia de Murcia Musulmana*. Zaragoza 1905.Pág. 77.

5 "Un ciclo agrícola en la huerta de Lorquí" en *Historia de Lorquí*, ed. Ayuntamiento de Lorquí dirigida por Ricardo Montes, 1994. pág. 26.

La narración histórica es sencilla: La expansión árabe a principios del siglo VII, proclamada la Guerra Santa, hizo que apenas un siglo después, llegasen a estas tierras naturales de la Siria Homs y de Egipto[6], veteranos en el manejo de las aguas y de los riegos, ya usadas en los ríos Tigris y Eufrates y en el africano Nilo[7]. La aridez de las tierras de la entonces Orihuela o tierra de Teodomiro, les hizo constituir la llamada *kora de Tudmir* y considerar el adecuado aprovechamiento de las posibilidades del río Thader.

Recorrieron sus riberas y buscaron el sitio ideal para hacer lo que hoy llamamos *sangrar* el río. Examinaron las condiciones del terreno. Decidieron valerse de algo que puede que estuviese hecho o que fabricaron ellos: una mina que había en la Algaida. (No encaja considerarla romana por la falta de rastros adecuados).

Nos dice el árabe en su *Kital Ar-Ravid al Mitar*[8], que los que se ocuparon del riego fueron los primeros árabes llegados a la comarca. En ello están al-Udri en el siglo XI (1086), Ibn Hayyan y al-Himyari[9] o al-Hinyari, que vieron ser ese el punto más ventajoso para el riego de las tierras nuevas, pues era el *conducto abierto por los antiguos a través de la roca de la montaña, por cuyo canal riega el terreno del norte de Murcia*... y que fuera de este canal no se regaba con el agua del río de Murcia sino por medio de ruedas elevatorias llamadas *doblad* y *saniya* (norias y aceñas). Hablan de la existencia de dos acequias desde aquellos lejanos tiempos; que son las que hemos visto.

La primera consideración es que la huerta, dicen, se regaba en el *norte de Murcia por un conducto abierto en la roc*». ¿Dónde están y qué son las minas de la Algaida? No ofrece dudas su ubicación: Al norte de Murcia y ¿no es un conducto abierto en la roca? *Mina*: Paso subterráneo, abierto artificialmente, para alumbrar o conducir agua. ¿En qué otro lugar de la vega encontramos tal conducto?

«La huerta del norte de Murcia» no pudo ser otra que la de Molina en cuanto se abastece a través de una roca en la montaña. Facilitan un

6 En ello están los arabistas como Alfonso CARMONA GONZÁLEZ, en *Noticias geográficas árabes referentes al Bilad Todmir* en Murgetana, LXXII.

7 Para duda histórica sobre una anterior presencia de riegos en la vega del rio Segura, ver: *El Consejo de Hombres Buenos, Tribunal "consuetudinario y tradicional" de la huerta de Murcia*. Varios autores. Biblioteca de Estudios Regionales, 69. RAAX, 2008. Curiosamente olvidan los riegos de la huerta de Molina.

8 Traducido por Pilar MAESTRO GONZÁLEZ en Valencia en 1963.

9 Escritor tardío, pues lo hizo en el siglo XV y al parecer usando fuentes antiguas similares a las de al-Udrí. Fue traducido en 1962 y en un principio puesto en duda alguna de sus afirmaciones. Más adelante fueron revalidadas.

dato harto interesante: que la huerta murciana regaba por medio de «ruedas elevatorias y así lo considera Pocklington[10] al decir:

> *Con esto no queremos decir que previo a estas fechas (fundación de Murcia) no había regadíos en la vega de Murcia... Pero el agua no se sacaría del río con una presa, sino a pequeña escala utilizando norias. Y Al-Udri asevera que el rio Tudmir posee norias que riegan la huerta...*

La realidad es que, en Murcia, fue el intento de aprovechar el calmo paso del agua, llena de meandros y mosquitos, frente a la nueva ciudad, y cuando necesitó de una mejor explotación debida tanto al aumento de población como de sus responsabilidades civiles y militares, pensaron en dominar esas aguas. Para ello vieron la necesidad de acabar con los meandros y regularizar las avenidas tumultuosas y casi periódicas. Se apercibieron de la utilidad de una presa (Contraparada). Esta permitía desecar el río y regularizar su caudal.

Ahora bien, era ya por los años ochocientos como apunta Díaz Cassou[11], dándonos la razón al afirmar *si no existió desde el principio, una iniciativa poderosa e ilustrada a la que debióse un plan general de irrigación de toda la parte alta del valle*.

Por consiguiente los riegos primitivos del río Segura, o sea los del *terreno del norte de Murcia*, son los de Molina.

Otra falsa consideración ocurre al hablar de la *Contraparada*, y de las dos acequias como anterior a esta toma archenera, cuando tiene una historia más tardía, como han escrito: Díaz Cassou, Gaspar Remiro, Merino Álvarez, Molina López, etc. pues hasta la aparición de la ciudad de Murcia ya en el siglo IX, no se vio la necesidad de sanear las aguas pantanosas del río Thader (Segura); combatir las plagas de mosquitos existentes en sus grandes meandros, y, además, la necesidad de aportar la riqueza agrícola necesaria a la nueva ciudad[12]. Pero ya en Molina se regaba.

Si bien fue un acierto edificar una ciudad para la administración del territorio, tanto desde el punto de vista militar como civil, las aguas estancadas, y la alta temperatura murciana era, y fue hasta hace bien

10 Lo recoge Carmona González, Alfonso: "Murcia ¿una fundación árabe?" en *Murcia musulmana*, pág. 143.

11 *Topografía-geología-climatología de la Huerta de Murcia*. pág. 149.

12 García Antón, José en "Las murallas islámica de Murcia", contenidas en *Murcia Musulmana* de 1989, diseña las variantes del río a su paso por Murcia, págs. 212, 213.

pocos años, un nido fácil para la malaria que domeñaba a los nuevos habitantes de la ciudad. Y así lo hizo durante siglos. Recuerdo en ello el manuscrito del médico molinense Eduardo Linares[13], cuando escribió: *...las prolongadas sequias y elevadas temperaturas estivales contribuyen en gran medida a la vida fácil de los mosquitos propagadores del paludismo.*

No queda dudas de dos cosas: que los primeros riegos del valle del Segura tuvieron lugar en estos parajes molinenses, como hemos visto, y que sus regantes fueron musulmanes originarios de Siria, por ser ellos los primeros en preocuparse por el río.

La primera ocasión en que se cita a esta pedanía (Algaida) en el archivo del Heredamiento de Molina la encontramos, como no podía ser menos, a causa de las violentas riadas y por tomas de aguas para los riegos inadecuados.

La fuerte riada de 1545 provocó la rotura del azud o presa que el Heredamiento de Molina tiene en la Algaida. (También ocasionó el cambio de ubicación de las toma de Alguazas y Alcantarilla)[14]. Su reconstrucción llevó un aplazamiento de tres años, y cuando ya se realizaba una boquera y su acequia por un *cabezo y sierra* (kantarat) y peña, dice el texto, vino el regidor murciano López de Anaya a tomar las aguas levantando una rafa, desviándolas a unas tierras de secano que tenía linderas. La defensa de los intereses locales se formalizó en pleito, no sin antes haber habido sus palos y mamporros. Tres años después el marqués de los Vélez intervino enviando a *su solicitador en la corte* y al alcaide de Vélez Blanco, *su allegado*, a comparecer ante los tribunales en nombre y defensa de los vecinos de Molina[15]. El pleito se ganó en 1590, pero, según testimonio recogido en el expediente de otro pleito con Lorquí, hubo de llegarse a una concordia-resolución ya en 1644, por motivo de nuevas tomas clandestinas.

Es más, en dicho documento se habla de otro pleito mantenido con Archena, que se concluyó en concordia y capitulaciones en 1598, concretamente el 18 de enero, donde se «determinó que este negoçio se comprometiese en manos de dos letrados y por lo que acordasen se pasase a que se obligaron en dicho día y año». Se acordó una cantidad que

13 *Topografía médica de Molina de Segura*. Mecanografiado. 1940?

14 Vera Nicolás, Pascual, dirección de *Murcia y el agua*. Asamblea y RAAX, 2005.

15 Una copia de la transcripción del texto me la facilitó Manuel Arnaldos Pérez cuando la encontró en el Archivo de Simancas.

legalmente debía pagarse a Archena y que había dejado de ser efectiva[16]. Tornero dice:

> *El concejo de Molina pagaba a los propios de Archena, 17 reales cada año por los derechos de limpia de la acequia, idéntica cantidad reales abonaba el concejo de Alguazas por tener situada la presa de su acequia en aquel termino*

haciendo referencia a una cita de Díaz Cassou en sus *Ordenanzas del Heredamiento de Alguazas.*

Ya se mencionan las dos hileras de agua de dos palmos, con sus tablados y argamasa, que habían de pagar igual que los demás heredados en las obras del azud, *acequiaxes y obras y* limpias, para el pago de la Algaida. Y a estos les prohíbe que hagan nuevos partidores, abran rafas, echen agua al río... y enumeran

> *las infinitas denunciaciones, porque no admitían las sentencias ni hacer pago la justicia de Archena comiéndose lo que importan, dejando en blanco a esta villa, haciendo los heredados de la Algaida exorbitancias como es abrir muchos portillos además de los permitidos, malhaciendo rafas y echando el agua perdida al rio, no teniendo tablados las dos hileras permitidas haciéndolas tan al suelo de la acequia que en berano se agotan llevándose toda el agua por ellas. Siendo assi que quando se permitió dhos dos portillos era la acequia mas caudalosa y rápida Y oy es mas panda.*

En realidad este pleito fue consecuencia de la disconformidad ilorcitana a la resolución del pleito anterior. Del 3 de agosto de 1607, son las quejas de Juan de Molina, regidor molinense, que forman parte del correspondiente pleito,

> *los vecinos de la villa de Archena y los vecinos de la villa de Lorquí toman y quitan el agua de la acequia desta villa y riegan sus tierra y eredades no siendo suya la dicha agua siendo como suya propia de su aprovechamiento de los dichos consejos y vecinos y aunque ansido requeridas las justicias de las dichas villas con dicha real ejecutoria la obeceden y no la cumplen y para que aya efecto su cumplimiento conviene a su utilidad probecho hacer diligencias en la real audiencia de granada para lo qual y para*

16 Opus. Cit. Pág. 208.

reparar el açud principal en el rio sigura y fortificar la represa es necesario dos mil reales a mds pido y suplico manden de ellos se aga el dicho repartimiento

Las roturas de la presa se ocasionaron casi en cada riada[17] que afecto a la Vega Alta. Tengo encontradas, y anoto en negrita las quiebras en la toma, las de 1143, 1356, 1392, con rotura de la Contraparada, 1420, 1445, 1452, 1465, 1485, 1494, 1545 San Lucas que ocasionó el traslado de los pueblos de Alguazas y Alcantarilla, 1600 peste, 1602 1637 –quiebras en el azud- primera Santa Teresa, 1651 san Calixto con graves daños al azud, 1656, 1668, 1672, 1717 importante para Molina y el azud, 1731 gran riada, 1733 desbordamiento del río, 1736, 1742 que obligó a "abrir vaso nuevo", 1754, 1769 san Simón y san Judas, 1783, 1788 "enorme" granizada, 1834 santa Brígida, 1835 "furiosa" riada con muertos, 1838, 1860 inundación en la huerta 1867, 1876 maderas en el rio, 1879 segunda y más importante santa Teresa, 1890, 1900 lluvias torrenciales, salieron todas las cañadas, 1916, 1946, 1948, 1973, 1987...

1641 la madera que baja por el rio creó disgustos en Murcia por la Contraparada y en Molina y Alguazas por los daños en sus presas. El arroz 1460, 1634, 1654 con cortes de agua en los meses de junio y julio y pleito con Lorquí. La peste de 1677 culpando a los arrozales todavía existentes; 1719 reunión en Alguazas para acordar su supresión y aceptación y prohibición real; 1721 todavía había restos. Y ahora, los riegos por goteo...

Las relaciones entre Molina y Lorquí fueron siempre un tanto complejas debidas a compartir una misma arteria: la acequia llamada, en las tierras Ilorcitanas y archeneras como Serenada, del Concejo o Mina[18]. Las discusiones y pleitos fueron largos, llegando, prácticamente hasta nuestros días.

Los problemas de las tomas de aguas indebidas y los gastos que figuran en todos los repartimientos aportan las constantes reclamaciones ilorcitanas, defendiendo machaconamente que se les cobra de más, ya que los coste para ellos, con respecto a la acequia, sólo podían ser los que se ocasionasen desde la toma del río hasta el molino de su villa[19], y de ello solo las sexta parte, según acuerdos de los diversos pleitos man-

17 Rafael Couchoud Sebastiá: *Riadas famosas de Murcia*. Ed. Facsímil de 1984 de la de 1965. En negritas las documentadas desde Molina y que poco o mucho, dañaron el azud.

18 Ver mi *El Libro del Heredamiento* Molina de Segura 2001. pág. 55.

19 Antiguamente se conoció por el de don Luis o de la Encomienda, ocasionando

tenidos por esta causa. La respuesta molinense, en esta primera ocasión, fue que «*corran por ahora en la forma que esta practicado*» y sea lo que dice el abogado. Y era 1740. También están presentes los abusos en la toma de aguas, las instalaciones de artefactos y motores, el trasvase Tajo-Segura[20], la aplicación del riego a goteo[21]... pero la dimensión del presente trabajo me limita el continuar.

No debemos olvidar, finalmente, que los musulmanes trajeron a la huerta los cultivos tradicionales en sus tierras: palmeras, algodón, arroz, berenjenas, chumberas, higueras, la caña de azúcar, alcachofas, albaricoque, granadas, plátanos, espinacas... Y otra cosa muy importante que ya Díaz Cassou apuntó: las *Ordenanzas de los Riegos*. Para completar el trabajo no podemos dejar de examinar las Ordenanzas de Riego en la Región de Murcia.

múltiples pleitos por el descuido en que se encontraba, sobre el cuidado y limpieza de la acequia.

20 Por ejemplo, para crear el ambiente necesario *Trasvase Tajo-Segura, una empresa de Estado.* Varios autores. Ed. Publicosa y Caja de Ahorros Provincial de Murcia, 1978.

21 Interesante es el trabajo *Apuntes sobre el riego localizado,* de José Esteve Grau. Ed Servicio de Extensión Agraria. Ministerio de Agricultura 1987.

Las acequias de Nonduermas

Pedro Simón Muñoz
Cronista correspondiente de Nonduermas

Desde principios del siglo IX, recién invadida la península por los árabes, éstos se establecieron en toda la vega del Segura. Y, desde Lorca a Orihuela, desde Ojós a Molina del Segura, se enamoraron de estas tierras feraces y la llenaron de arterias de irrigación. Se sabe que España fue conquistada por Muza en 712 y que Murcia (**Tudmir**) por **Abdelaziz** en 713. Dejando estos prolegómenos de historia, que serían muy prolijos y se salen de lo que nos interesa, nos centraremos en el tema: las acequias y brazales de nuestra huerta.

A principios del siglo X, **Ibn Hayyan**, uno de los grandes conquistadores y colonizador de nuestras tierras, hace mucha mención del *Wadi Thader*, río Segura (o Blanco), cuando acampa en Molina del Segura[1]. (Empezando por *Las Zorreras* en Alcantarilla hasta terminar por San Benito en Murcia, Nonduermas se encuentra entre dos cauces que hoy se han convertido en caminos: **Camino Hondo** del norte o **Reguerón**, que linda con Puebla de Soto, La Raya y Rincón de Seca; y **Camino Hondo** del sur, que linda con Era Alta, San Ginés y Alcantarilla. También la limita, por el sur, un cauce que ha ocasionado grandes estragos cuando se ha desbordado: el "Wadi Guadil Valentila" o **Guadalentín**. Y las dos grandes acequias: **Puxmarina** en La Raya y **Almohajar** en Era Alta. En medio de ellas, como dos grandes arterias regando toda la pedanía, se encuentran: al norte **Acequia del Turbedal, Acequia de la Daba, Brazal del Martes, Acequia Benialé** y **Don Pedro**. Y al sur: **Acequia de Barreras** y **Acequia Albalate**.

Estas, a mediados del siglo pasado, iban desbordantes de agua, limpia y cristalina. Había abundancia de peces, cangrejos y anguilas. Todo esto

1 *Historia de Murcia Musulmana*. Mariano Gaspar, 1905; *Agua e irrigación en la Murcia árabe*: Alfonso Carmona y Robert Pocklington, 2008).

ha desaparecido, entre otros motivos, por la entubación de la mayoría y la urbanización de la huerta. Por el año 2000, el Cruce de Nonduermas experimenta una gran transformación: había un kiosco que desapareció y se trasladó a Era Alta. Al pie del mismo había un montículo y en él grabado el kilómetro 0. Sobre el mismo, a principios del 2011, se hizo un Monolito triangular y en su cara sur están grabados, más o menos la circunvalación hidrológica de nuestra pedanía.

Monolito de Nonduermas[2].

De ellas se derivan otras acequias menores y brazales para no dejar un palmo de huerta sin riego.

Turbedal:

2 Crónicas Nonduermeñas. Año II, nº 14, pág. 1).

Está a la derecha del Río Segura por encima del paraje Las Zorreras, entubada completamente, y no se sabe con certeza desde cuando es un elemento primordial para el regadío en Nonduermas. Los datos más genuinos son de principios del siglo XII. De ella derivan las acequias mayores **Alquibla** o **Barreras**, y la **Daba** (Dava en otras fuentes).

Como continuación de la Acequia Mayor Alquibla está la del **Turbedal** (cauce de aguas turbias), que se construyó, posiblemente, para desviar el Guadalentín en sus crecidas, de Murcia. Todas ellas regando nuestra huerta en distintas etapas históricas, pero no muy distanciadas. El sistema de riego en nuestra huerta es muy simétrico. Prácticamente todo es llano y no ha necesitado de grandes estructuras hídricas. Por tal motivo es posible que no haya habido molinos ni almazaras.

Alrededor de ella hay muchas leyendas, como que los huertanos tenían que hacer taponar la acequia mayor o rafa para poder regar sus tierras, ya que éstos no tenían acceso a sus aguas. Para ello se valían de azudes (tablachos para elevar el agua), aceñas y norias. Y así poder utilizarlas.

La Alquibla.

Alquibla o **Barreras**: que es como se denomina la primera parte de su entrada a Nonduermas y sus orígenes son muy anteriores al siglo XVIII[3]. Es una de las acequias más importantes de la pedanía. Domina toda la parte sur de la misma y de ella se derivan muchas ramificaciones con sus denominaciones particulares, según el turno de riego o ador. Llamándose así según los días de la semana y siguiendo el horario de Tandas de riego por Partidores en turnos de 15 días, correspondientes a las Acequias Alquibla y Benialé.

3 (*Catastro del Marqués de Ensenada: Zequia Mayor de Barreras*. (ver "*Aguas e irrigación en la Murcia árabe*", pág. 212, de Alfonso Carmona y Robert Pocklington).

Benialé 2º viernes.

Benialé: entre la Acequia Mayor y la Daba, una de las arterias principales de la huerta. Pasa por todo el corazón de las nuevas urbanizaciones y colegios del pueblo. Atraviesa la Acequia Mayor por La Raya mediante una azacaya. Ya Francisco Cascales en su *"Discurso Histórico"* (1775), la coloca con la denominación **Benihalé** (1534). Y en el *"Libro del Repartimiento"* es nombrada como **Benihalel**.

Don Pedro.

Don Pedro: que pasa por Rincón de Seca y con la de Alfox llega hasta Funes, pasando por Nonduermas justo detrás de la Metalgráfica, para unirse con la de Albalate. Regaba y riega los bancales del Camino Hondo del Norte y está entubada hasta La Metalgráfica (foto tomada allí), y consta en el monolito.

Albalate.

Albalate: nace de La Alquibla. Aparece en el Libro de los Repartimientos con el nombre de **Alualat**. Es una de las acequias menores regando toda la huerta de Nonduermas entre el Camino Hondo del sur y Acequia Almohajar de Era Alta.

Otros sistemas de abastecimiento de agua: unos de riego y otros domésticos. En los de riego están los pozos y las aceñas, aunque ahora todos ellos están en desuso y clausurados. En cuanto a los aljibes, hay uno en frente de donde estaba la antigua ermita, en Ermita de Burgos; y otro en el Camino Hondo del norte. Y casi todas las casas de la huerta tienen su correspondiente aljibe o pozo. Serían innombrables la cantidad de utensilios y objetos relacionados con el agua que hacen que la huerta nonduermaña tenga un patrimonio del agua impresionante. Entre ellas podemos nombrar tinajas, botijos, damajuanas, etc.

La Landrona.

Luego tenemos, como dato curioso: **La Landrona** y **La Agramansa**. La Landrona, que tomaba el agua de la Acequia Barreras y regaba un feraz huerto entre el Camino Vizconde y la vía del tren. Unas 157 tahúllas (más de 17,5 hm2) que pertenecían al **Vizconde de la Huerta** (ver: Diccionario Madoz. T. XII. Pág. 180).

Cuentan las personas más ancianas (enciclopedias vivientes y pozos de sabiduría, aunque la mayoría no sabe leer), que les decían sus abuelos que la Landrona robaba el agua de la acequia (de ahí el nombre. Dicen), para regar las posesiones del Vizconde, que eran todos los cultivos que había entre la Molinera y la vía. Hoy solo queda el nombre del camino y la huerta está dividida en pequeños minifundios de naranjos y limoneros, con algunas pequeñas eras o tablas para hortalizas.

La Agramansa.

Y La Agramansa, formada por la Acequia Almohajar y Acequia Albalate, siempre llamada la playa de Nonduermas. En la foto un grupo de chicos (la familia Pérez) haciendo uso de nuestra mini playa, allá por el principio de los años 60 del siglo pasado. También se divertían pescando carpas, truchas, anguilas y algún lucio y cangrejo.

No podríamos olvidar otros usos del agua, tales como en la industria: conservas, licores, jabones, granja vacuna, La Metalgráfica; artesanales: la Mufla, esparto; ocio: diversión de los jóvenes en las acequias y la pesca; oficios: el aguador y el abrevadero de los carreteros y muleros; higiene (las mujeres bajaban a las acequias a lavar la ropa. Hasta tenían piletas y escaleras).

Así podríamos continuar con una lista interminable de los sistemas de regadío con los pequeños ramales, que, como venas derivadas de las principales, y clasificadas con los días de la semana, no dejaban sin agua un rincón de la huerta.

El desarrollo de la huerta de la villa de Pliego

José Pascual Martínez
Cronista Oficial de Pliego

1. El manantial o «fuente principal» de la villa de Pliego

En el término de Pliego, la geología incide directamente en el aprovechamiento del agua para el consumo humano, tanto para saciar la sed de los habitantes de sus asentamientos, como para el aprovechamiento en el regadío de las labores agrícolas. Las dos formaciones geológicas representativas de Pliego ofrecen comportamientos hídricos muy diversos. La formación geológica Río Pliego dio lugar a superficies donde al agua «no se infiltra con facilidad, de manera que adquiere altura en superficie y gana potencia erosiva»[1]. Se reconoce por las cárcavas y cicatrices erosivas de colores rojizos, ricas en margas y limos que vemos en algunas laderas de las montañas de Pliego, y en el profundo cauce del río, cuyas aguas de régimen torrencial no permiten el riego de las tierras limítrofes.

Por el contrario, la formación geológica Bosque permite «la infiltración del agua de lluvia en el interior de las sierras posibilitando posteriormente su afloramiento en manantiales o su almacenamiento profundo»[2]. Multitud de fuentes y manantiales brotan posibilitando su aprovechamiento humano. Las repoblaciones forestales de inicios del siglo XX han creado masas forestales que han frenado las riadas de las aguas superficiales, de la misma manera que han influido en el balance hídrico de los acuíferos[3]. Muchas de las pequeñas afloraciones han desaparecido,

1 Ignacio Fierro Bandera et altri (2015), *Pliego, una visión desde la Geología. Patrimonio geológico y aprovechamiento turístico. Estudio de la importancia de la geología en la configuración del paisaje de Pliego*, Ayuntamiento de Pliego, p. 39.

2 *Ibídem*, p. 40.

3 Cf. J. A. López Fernández y J. M. Gómez Espín (2008), «Abastecimientos tradicionales de agua a los municipios de Mula, Pliego y Bullas (Región de Murcia)», en *Nimbus*, nº 21-22, pp. 133-152.

mientras otras siguen posibilitando la extracción de agua. Si miramos un mapa del término de Pliego, vemos en él señaladas las Fuentes de Las Anguilas, del Barbol, de La Portuguesa, de la Higuera, etc.

El del sistema de riego de la antigua villa de Pliego se remonta a la Baja Edad Media[4]. La fuente situada al pie del cerro del Castillo propició el asentamiento humano en una pequeña elevación amesetada en la ribera del barranco de la Mota, sobre una placa de derrubios de la ladera del monte de la Muela que no había sufrido la erosión, lugar apropiado por estar protegido de las lluvias torrenciales típicas del sureste español. Al otro lado del barranco afloraba la fuente cuyo posterior encauzamiento daría lugar a otro asentamiento humano. Esta antigua alquería era conocida como «Bāguh de Mula»[5]. Desde el manantial, el agua era conducida a un partidor cercano, bien para regar la parte izquierda del barranco (pago de Los Parrales), o bien, trasladando el agua a la vertiente derecha del barranco a través de un canal o acueducto de madera apoyado en unos pilares de mampostería, para regar algunas parcelas de la ladera del antiguo poblado musulmán de La Mota o de Las Paleras[6]. Es

4 El testimonio más antiguo que dice que hay regadío en Pliego es AHN, OO MM, Manuscritos de Santiago, libro 1065C, ff. 79v-81v, 31-I a 2-II-1481, Visita de la Orden de Santiago, f. 81r: «Mula dize que no tiene término ninguno el dicho Pliego ni otra juridición, salvo en el lugar con lo regadío».

5 Muhammad ibn Ibrāhīm ibn Yaḥyā Al-Wātwāt, *Mabāhij al-fikar wa manāhij al-ibar* (El gozo de las ideas y los métodos de dar lecciones), ed. Fot. F. Sezguín, Frankfurt 1990, p. 382. Es llamado en esta fuente Pliego de Mula. Cf. Emilio Molina López (1995), *Aproximación al estudio de Mula Islámica*, Murcia. Ese autor egipcio vivió entre 1230-1318.

6 En los Libros de Visita de la Orden de Santiago se mencionan canales de madera apoyados en estructuras hechas con mortero de cal y canto para que pasara el agua de las acequias de un lado al otro de los barrancos. Así, se anota en 1526 que en la visita a Ojós «[…] está una ranbla que traviesa el açequia del molino, e sirve la açequia a los riegos de los panes. E por la visitación pasada, paresçe que está de costunbre que la repara el comendador de pertrechos e maestros, e el conçejo de Oxox e Villanueva ponen los peones. E al presente tiene una canal de madera por do pasa el agua, e no es buen edificio, e se va mucha agua. Mandose que haga un alcantarilla (puente) de argamasa o cal e canto»; AHM, OO MM, Mss. Santiago, Libro 1080C, f. 427v. El año era 1511, los vezinos de Villanueva «resçiben danno e fatiga e no se pueden aprovechar del agua para el riego de sus heredades, como cunple por estar el açequia por donde viene la dicha agua rota por algunas partes, prinçipalmente por un portillo que esta baxo del molino e otro do dizen el Salto de la Novia e otro do dizen el Barranco de las Salinas, donde están puestas unas canales de madera, las quales, por venir el agua que pasa por debaxo muy despennada e rezia, diz que muchas vezes acaesçe la dicha agua, quando llueve rezio, e los cantos e piedras que trae consigo desbaratar e llevar las dichas canales»; *ídem*, Libro 1077C, ff. 258r-258v. Arnald Puy Maeso (2012), *Criterios de construcción de las huertas andalusíes. El caso de Ricote (Murcia, España)*, tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, pp. 114-115,

posible que también se aprovechara el agua que bajaba por el barranco, ya que esta se continuó disfrutando hasta avanzado el siglo XX, al margen del agua que brotaba del manantial, para regar las tierras del pago del Olivar. Podemos considerar, por tanto, estos pagos de la huerta de Pliego como los más antiguos, cuyo laboreo se realizaría ya desde que se asentó el poblamiento en la alquería musulmana.

En situaciones de peligro o guerras, la población de la alquería de la Mota abandonaba el lugar y se refugiaba en Mula. En abril de 1244, el infante don Alfonso acudió con sus huestes para conquistar Mula porque la villa no había respetado el tratado de Almizra[7].

En esta campaña contra Mula le acompañó, entre otros, Pedro López de Arana, que luego recibió el lugar de Pliego como donación real. Le sucedió su hijo Enrique[8]. Conquistada Mula, la población regresó a su alquería, pero pronto se les prohibió continuar viviendo en ella por estar murada, y tuvo que trasladarse a la ladera izquierda del barranco, e instalarse al lado del camino de Lorca a Murcia. Más adelante, don Enrique organizaría su aljama, asentándola finalmente sobre la colina situada delante del Castillo musulmán, bajo tenencia real con una guarnición y un alcaide dependiente del monarca. En medio de la aljama se construyó una nueva fortaleza o un lugar de vivienda para el administrador que

señala estos canales y se plantea que «la cuestión es saber si el sistema hidráulico original diseñado por los andalusíes cruzaba ya este desnivel». En el caso de Pliego, puede pensarse que sí, ya que de esta manera se podía abastecer de agua la antigua alquería de la Mota y regar su pequeña vertiente, aunque la principal zona irrigada entonces fuera desde Los Parrales hacia el Carretero.

7 Mula se opuso a la hegemonía castellana. Pasado el intervalo en que don Alfonso estuvo negociando con su futuro suegro, Jaime I, rey de Aragón, los límites de sus respectivas conquistas, mediante el tratado de Almizra, el infante tuvo noticia de que en Mula «estavan muy minguados de vianda los que y eran», como consecuencia del asedio a que se estaban viendo sometidos por las incursiones, en sus términos, de pequeños contingentes castellanos, que destruían y quemaban los cereales, cegaban las fuentes, cortaban árboles y capturaban rebaños, de manera que la población dispersa en el campo tuvo que refugiarse en las fortalezas, que eran pequeñas e incómodas y no podían albergarlos durante mucho tiempo. A mediados de abril de 1244 el Infante «echó sus huestes sobre ella et tovola cercada grandes días et tanto la afincó de gerra et de grandes conbatimientos que con esto, que con la gran fanbre que avíen ya los de dentro que se ovieron a dar et a meterse en merçed del infante et en su poder»; ALFONSO X EL SABIO, *Primera Crónica General de España...*, ed. 1980, vol. II, cap. 1065. 83.

8 Enrique Pérez de Arana fue adelantado en el reino de Murcia «por el infante don Fernando» desde el 12-VI-1272, cargo que añadía al de repostero mayor del rey. Podemos suponer que su adelantamiento finalizaría coincidiendo con la muerte del infante don Fernando, titular nominal del oficio, en 1275; Braulio VÁZQUEZ CAMPOS (2006), «El adelantamiento murciano en el contexto de las reformas alfonsinas», en *Miscelánea Medieval Murciana*, 2005-2006, XXIX-XXX; pp. 105-121.

dejó Arana a su servicio. Las visitas decían que estaba situada junto al molino[9]. Para abastecer esta nueva alquería de Pliego, se construyó una acequia o conducto bajo tierra para llevar el agua del manantial del piedemonte del Castillo hasta el interior de la antigua aljama. Este nuevo canal propició extender el regadío a otras zonas del entorno.

a. La Fuente de los Caños

El canal penetraba en la aljama atravesando el casamuro, discurría por un viaducto apoyado en arcos de ladrillos, para no perder altura, hasta una nueva fortaleza intra muros, abastecía a la población, movía el molino harinero mediante un cubo y alimentaba un pequeño pilar. Luego seguía su curso longitudinal hasta el Pilar o lavadero. Hasta el viaducto, la acequia primitiva estaría cubierta con lajas de piedra. Desde el Pilar, lugar de abastecimiento humano, el agua sobrante continuaba por la acequia Madre, que salía junto a la puerta de la aljama, situada al Oeste, y atravesaba el Camino de Lorca a Murcia[10].

Los Arcos: antiguo víaducto

Antiguo Pilar (al fondo, el Molino)

9 Más tarde, cuando la Orden de Santiago compró el lugar, esta alcazaba o fortaleza intramuros perdió su importancia, ya que castillo y alquería quedaron bajo su poder. Luego, al retirar la guarnición del castillo, tras la conquista de Granada, perdió significado la figura del alcaide, que pasó a ser, más que alcaide, un administrador. En la visita de 1526 se avisa del peligro que supone para los vecinos y edificios contiguos la ruina de los paredones de la fortaleza: «Ay en la dicha villa tres sitios de fortalezas, las quales están caídas, e a mucho tiempo que lo están. E la huna está en la villa, sobre el horno de poya. E porque se espera de cada día que se acaben de hundir unos paredones que están en ella, e hundirá el horno, e la vecindad, e matará algunas personas, diose liçençia e mandose al dicho conçejo que la derriben a su costa por evitar el peligro a la Tercia de derribarla, e puedan llevar para sus edificios. E le quedó mandado».

10 José Antonio Sánchez Pravia y María Trives Cano (2015), *El sistema hidráulico del Pocico del Agua de Pliego (Murcia)*, Ayuntamiento de Pliego: Proyecto «Recuperación del patrimonio etnográfico y cultural de la Calle del Agua (Fuente de Los Caños) y restauración del Molino harinero».

Con la pacificación de Castilla, tras la conquista de Granada, se abrió el casa-muro de la aljama por la parte Este y se creó una placeta donde se instaló la fuente de Los Caños, con un vaso más amplio que el antiguo Pilar, con una parte para el abastecimiento humano y otra para bebedero de las bestias y ganado[11]. La fuente de Los Caños se construyó en el recorrido del «qanat», antes de atravesar el casamuro de la aljama. El conducto de obra es una acequia de lastras de piedra situada en la parte sur de la placeta estrenada delante de la nueva puerta perforada al Este[12], que gana altura según se acerca a la actual fuente.

Fuente de Los Caños.

Vaso y caños en la parte este-oeste[13].

Para construir la Fuente de los Caños, bastaba con dejar al aire el canal —que discurría este-oeste— y colocar delante un vaso para recoger el caudal de los chorros de los caños instalados en los orificios practicados en la parte norte de la galería (ver el tramo que aparece en la foto). En

11 La primera información documental que describe la fuente es la de Pascual Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850: «Al final del barrio del Cinto y a la entrada del pueblo por el camino de Murcia, se encuentra la fuente principal de la villa, que fluyendo una regular cantidad de agua muy exquisita, viene encañada a caer por seis caños de bronce en un pilar o recipiente, donde después de surtir al vecindario, desciende por medio de la población a una balsa, después de haber dado impulso a dos molinos harineros que hay dentro de la villa, y se deposita en una gran balsa para regar los frondosos viñedos de su huerta».

12 En el siglo XIX sería el arranque del Camino Nuevo hacia la Ermita, para mejorar el acceso a esta, evitando el recorrido antiguo por la calle de la Ermita, cuyo acceso era muy empinado.

13 La restauración de la Fuente de los Caños ha sido realizada por Retesarquitectos.

total son doce caños, seguidos de una abertura de desaguadero por si el caudal crece. Esta acequia que alimenta la nueva fuente se interrumpió y se le añadió un canal dirigido hacia suroeste, donde la prolongación sólo tiene vaso porque no se instalaron caños, tomando la forma de V muy abierta, con su espalda abrigada por un terreno natural elevado.

Vaso suroeste sin caños.

La primera parte servía para abastecimiento humano, donde se rellenaban los cántaros, y la segunda como abrevadero de las bestias o ganado. Las paredes y suelo de los vasos los forman losas de piedra caliza con algas extraídas del Alto de la Muela encajadas al pie de la roca que circundan. El interior del vaso tiene una longitud de casi dieciocho metros —unos siete metros en la mitad este y alrededor de diez y medio en la parte oeste—, con una anchura de ochenta a noventa centímetros, con una profundidad de medio metro[14].

En agua sale del vaso de la fuente hacia una arqueta. A dos metros de esta, se instaló un partidor para alimentar un segundo canal, también cubierto, que se dirige por la calle Martínez Abellán hacia la cuesta Repisco. Es una acequia secundaria, en cuya entrada se aprecian las ranuras talladas en las brencas de piedra donde se introducía el tablacho de madera cuando había que cerrar el paso del agua. La acequia princi-

14 José Antonio Sánchez Pravia y María Trives Cano (2005), *El sistema hidráulico del Pocico del agua de Pliego (Murcia)* del proyecto de recuperación Rehabilitaciones y Construcciones Galán e Hijos S.L. Ayuntamiento de Pliego. Integral. Programa Leader.

pal seguía su curso oeste hacia la aljama desde la arqueta, cubierta con grandes lajas de piedra.

Partidor de la Fuente de Los Caños.

Detalle de la acequia secundaria[15].

b. El regadío desde la Fuente de los Caños

Así, desde el siglo XIII, el manantial de Pliego abastecerá las necesidades de la población recién instalada, que con el tiempo creará un sistema hidráulico de riego de las huertas circundantes, que dará nombre a calles actuales de la localidad como Huertos, Parras, Almendros o Higuera.

La nueva acequia de la Cuesta de Repizco discurría sentido sur-oeste por las laderas de las colinas del Cinto y del Rollo hasta el comienzo, permitiendo regar las huertas situadas fuera de la aljama situadas bajo estas colinas, en el pago llamado por las visitas santiaguistas del Rincón (por las actuales calles de Triso, Moreras, Pinares, Parras, Olivera), terminando junto en el Camino de Lorca, donde pierde su nivel ascendente desde la aljama y comienza a bajar en su cruce con la actual avenida de Alhama. El barranco de la calle Moreras era salvado por un puente semejante al visto más arriba en el barranco de la Mota. El antiguo Rincón se urbanizó más tarde, dando lugar a las actuales calles Granados (antiguo barranco de Santa Ana), Huertos, Mayor (Camino de Lorca y Terreros), hasta la antigua senda de la acequia de la Carrera (luego de la Carnicería, ahora calle Juan de la Cierva), aparte del pago llamado luego de Los Pasos.

15 Fotos tomadas de Sánchez Pravia, J. A. y Trives Cano, M. (2015).

Aljama y caserío formado siguiendo el recorrido de las acequias.

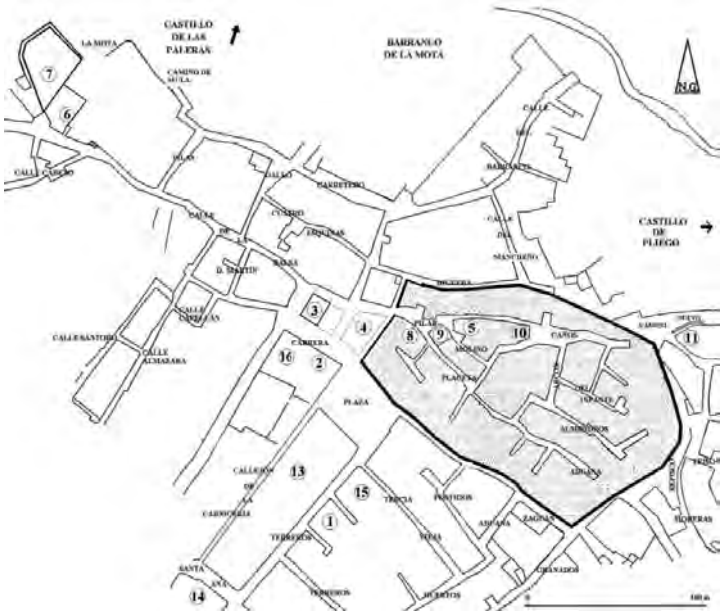

El trazo grueso señala el límite del casamuro de la aljama.

1. Casa de la Encomienda (siglo XIX)	8. Almazara y horno nuevo de la Orden
2. Casa de la hermandad de Ánimas	9. Ermita de Santa María
3. Antigua iglesia de Santiago	10. Fortaleza derruida
4. Casas, bodegas y graneros de la Orden	11. Los Caños
5. Horno antiguo y molino de la Orden	13. Casa Grande, Cárcel y Hospital
6. Molino de la Balsa	15. Tercia (siglo XVIII)
7. Balsa nueva	16. Pósito y salas del Concejo

Esta nueva acequia permitió a la Orden de Santiago poner en cultivo un amplio espacio de terreno que no había repartido en suertes de tierra a los pobladores de la aljama, tal como refleja la Visita de la Orden del año 1495, fecha acorde con la expansión fuera del casamuro propiciada por la desaparición de la frontera de Granada tras su conquista: «continuando la dicha visitación, fallaron que la dicha Horden tiene una vinna de diez o doze tahúllas, en linde del camino Real que va a Lorca e de la otra parte tierras de Lope de Sayavedra, la qual fallaron que estava buena e bien labrada e curada»[16].

16 AHN, OO MM, Mss. Santiago, Libro 1066C, pp. 288-295, Visite del 16 a 17-II-1495. En la Visita de 1606 y 1609 se dice que está en el pago del Rincón: AHN, OO MM,

Por el pago de los diezmos a la Orden, conocemos que los principales cultivos de los mudéjares de la aljama eran cereales (destacando el trigo, para abastecer a la población, la cebada, para alimentar al ganado), panizo, almendra, vino, lino, aceite, cebollas y ajos, aunque producirían otros frutos en menor cantidad o exentos de pago de diezmo.

La antigua acequia —«Zequia Madre» o Principal—, después de abastecer la aljama, alimentaba brazales o acequias secundarias (a la izquierda la Carrera y Santoro y a la derecha Carretero y Pilas[17]). La población fue aumentando, atraída por el crecimiento agrícola, impulsado por la Orden de Santiago, que atrajo colonos dotándolos de suertes de tierra, y procuró que se intensificaran los cultivos tradicionales de la triada mediterránea, sobre todo la uva, y más tarde la morera. La acequia mencionada fue perdiendo importancia con la urbanización del entorno de la Carrera o camino de Lorca a Murcia[18]. La acequia principal dio lugar a la Calle del Agua o de la Balsa, donde junto a un nuevo entorno habitado, se levantaron edificaciones productivas (hornos, bodegas, almazaras y molinos de cubo), con dirección Este-Oeste, desde de antigua puerta de la aljama hasta la Balsa, donde se almacenaba durante la noche el agua de la fuente[19].

Consejo Santiago, caja 50, nº 2, «Los bienes raíces siguientes: un pedaço de viña de dos tahúllas, más que menos, en la güerta de esta villa, en el pago del Rincón, junto al camino real. E junto a la dicha viña, quatro bancales de tierra blanca, los que terrán quatro tahúllas, con algunos árboles de frutales a la orilla de los dichos bancales, de mançanos e ciruelos, con más dos días de agua perpetua en la hila de esta villa en cada un año por los meses de março e junio».

17 Llamada así porque estaba permitido lavar en la acequia de esta calle, mientras estaba vedado en el resto de su recorrido. En el curso de la acequia había lastras de piedra donde se restregaba la ropa. Esta calle daba acceso a una senda que conducía al camino de Mula.

18 Pasaba rodeando la aljama: se acercaba por el sur y, pasada la puerta de la aljama, bajaba al barranco de la Mota y giraba hacia el este, dejando otro camino que se dirigía al oeste y torcía al norte, hacia Mula.

19 El estudio del sistema de regadío de Pliego se encuentra en la tesis de Licenciatura de Francisco de Lara Fernández (1964), *Pliego. Estudio geográfico del municipio*, Tesis de Licenciatura inédita, 2 tomos. Cf. José Pascual Martínez (2006), *La villa de Pliego en la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)*, pp. 64-70; y Francisco Chacón Jiménez (1983), «El agua como elemento de relación social en comunidades rurales del Mediterráneo occidental: siglos XV-XVI. Algunos ejemplos del Reino de Murcia», en *Le acque interne, Secc. XII-XVIII, XV Settimana di Studio;* Istituto Internazionale di Storia Económica "Francesco Datini", Prato, 19-IV-1983, Apartado II, 2. En la Visita de 1628 se menciona por primera vez un «henchidor» (de henchir: rellenar): AHN, OO MM, Consejo Santiago, leg. 4.513, nº 2, Visita de 1628: «Y anssimismo, se bisitó un pedazo de tierra en el Henchidor del agua de la dicha encomienda, con un peral y dos menbrilleros, de que no se usa por no parezer de provecho al punto». Sin embargo, no parece que tenga que ver con la balsa, pues en otras visitas se dice que está junto al molino

No sabemos en qué momento se construyó la antigua balsa[20]. Quizá se obró para almacenar el agua del manantial cuando venían épocas de sequías[21]. Primero se rellenaban las aljibes de la aljama y luego la Balsa hasta que contuviera suficiente agua para su reparto[22]. Lo más probable es que ya se hubiese extendido el regadío por toda la huerta circundante de la aljama, momento en el que la Orden interviene en la explotación agrícola y en la dotación de estructuras hidráulicas, como los molinos[23].

---

de la Orden y que lo aprovecha el molinero, por lo que no da renta. Debe referirse al cubo, lugar donde creció un gran pino, que sirvió de viga para la almazara santiaguista nueva, situada a mitad de la calle de la Balsa.

20 André Bazzana y Johnny De Meulemeester (1998), «Irrigation systems of Islamic origin in the Valle de Ricote (Murcia, Spain)», en *Ruralia II. Pamatky archeologicke*, Praga, pp. 152-160, p. 156; y André Bazzana, Johnny de Meulemeester e Yves Montmessin (2002), «Landscape archaeology in the Valle de Ricote (Murcia, Spain)», en Guido Helmig, Bárbara Scholkmann y Mathias Untermann (eds) (2002), *Centre, Region, Periphery. Medieval Europe Basel*, t. III, Hertingen, pp. 239-243, p. 242, mantienen que en el Valle de Ricote, desde el siglo IX hasta la primera mitad del X, se construyeron en las laderas sistemas hidráulicos basados en pozos y balsas; aunque, de hecho, reconocen que no quedan restos materiales de estos sistemas hidráulicos, Bazzana, A. y Meulemeester, J. de (1998), p. 156.

21 Estas se producían algunos años y Los Caños dejaban de manar. En AHN, OO MM, Manuscritos de Santiago, libro 1069C, ff. 201v-203r, Visita de la Orden de Santiago de 17-XI-1498, se recoge (f. 202) que «luego visitaron un molino que la dicha Horden tiene en la dicha villa, el qual es de cubo, e le fallaron bien reparado de muelas e casa e cubo, salvo que se falló por informaçión que fa más de dos meses que no muele por mengua del saltío». En la siguiente visita, AHN, OO MM, Manuscritos de Santiago, Libro 1077C, ff. 564-571, Visita de la Orden de Santiago de 28-IX-1511, f. 569: «Otrosí, visitaron un molino de pan que la dicha encomienda tiene en el dicho lugar, el qual hallaron bien reparado, moliente e corriente, salvo que con la seca de los annos pasados se abrió e rebentó el cubo por lo baxo e vase mucha del agua por allí, y está en peligro, si no se remedia, de perderse todo el dicho cubo».

22 En Aynadamar (Granada), se distribuían los dos usos fundamentales del agua: el llenado de los aljibes y el riego de los campos. El primero era el fundamental, incluso pudo ser el primer objetivo de la acequia. Se efectuaba durante la noche, sin entorpecer ninguna actividad. El riego de las huertas se llevaba a cabo durante el día, determinando turnos ya que el caudal era limitado. Cf. Carmen Trillo San José (2003), «El tiempo del agua. El regadío y su organización en la Granada islámica», en *Acta histórica et archaeologica mediaevalia*, nº 23-24 (2002-2003), pp. 237-286, p. 275.

23 Avanzado el siglo XV. En la misma época también se percibe en el Valle de Ricote la voluntad de ampliar las huertas y edificar molinos. En el año 1515 se abrieron minas para las acequias de Abarán y Ojós y se impulsó la construcción de un segundo molino en Abarán. También se construyeron acequias en Ulea, Villanueva y Blanca, AHN, OO MM, Mss. Santiago, Libro 1078C, f. 327v: «Que gastó en un açequia que se hizo en Havarán e abrir una penna para ella, que es obligado el comendador a poner el maestro e los lugares del Valle los peones. Que costó las manos del maestro seis mil treçientos e trenta e seis maravedís. Que gastó en otra açequia que se hizo en Blanca, que el comendador es obligado, como dicho es, a dar el maestro e los vasallos del Valle los peones. Que costó la dicha açequia

Desde ese momento, cuando el agua manaba con regularidad y abundancia en el manantial, se podía regar como si hubiera dos manantiales, tanto con el agua embalsada como la que afluía de la fuente[24].

Podríamos aventurar que esta ampliación se estableció a finales del siglo XV, cuando se instaló el segundo molino de la Orden, que podría moler de manera más regular que el molino del Castillo, cuya fuente tenía intervalos en los que no manaba, como muestran las cisternas construidas en esta fortaleza para abastecimiento de agua. También en

---

quatro mil e çiento e veinte e çinco maravedís. Que gastó en otra açequia que se hizo en Villa Nueva del Valle e en Ulea e en abrir una penna en el Salto la Novia seis mil maravedís». En Ricote, los santiaguistas instalaron un molino en torno al año 1495, *ídem*, Libro 1072C, f. 166v. Estas obras alargaron las acequias existentes y se ensanchó la huerta en Abarán, Blanca y Ojós.

24 Dietmar ROTH (2015), «La cultura del agua en Vélez Blanco y su puesta en valor (1500-2015)», en *Revista Murciana de Antropología*, nº 22 (2015), pp. 207-232, pp. 212-213, en Vélez Blanco se aprovechaban las aguas surgidas al pie sureste del Maimón, monte de 1.762 metros de altura, que riegan una superficie de 1.071 hectáreas con 713.321,5 metros cúbicos anuales (cf. Ángel C. NAVARRO SÁNCHEZ (2010), «Una joya del derecho consuetudinario y de la hidráulica tradicional de la cuenca del Segura», en *Cangilón*, nº 33 (2010), pp. 340-382, p. 340). Son cuatro fuentes colindantes llamadas *Principal* o *de los Molinos*, *Negro*, *Cimbrada* y *Sin Nombre*). La balsa de Alara/Alhara de Vélez Blanco puede almacenar seis arrobas (288 metros cúbicos). Recoge agua desde las seis de la tarde a las seis de la mañana siguiente, cuando se quita el tablacho y el agua corre por los brazales hasta los bancales. Cada arroba se divide en ocho granos. El contenido de la balsa se medía en volumen, mientras que las hilas eran divisiones de tiempo. De época musulmana remanece también el uso del jarique (del árabe «sarik», compañero), en el que se unificaban el agua de varios propietarios en una acequia y se usaba por estos propietarios hasta agotar la tanda; cf. ROTH, D. (2015), p. 213. «Grano» es la traducción literal de «h'abba», pequeña parte de una cosa. Arnald STEIGER (1959), «Toponimia árabe de Murcia. Contribución a la historia lingüística de la historia murciana», en *Murgetana*, nº 11 (1959), pp. 9-29, p. 20: «Esto es fundamental y abrumador a la vez. El beréber "lh'abt" es el árabe "h'abba" al que se ha inyectado la nueva acepción de 'unidad de medida aplicada al volumen de agua que se adjudicaba en un tiempo dado a una determinada porción de terreno agrícola'. Y esta misma acepción particular se acusa en el murciano antiguo «alfaba», cuya intención significativa se refleja y perdura en ciertos dialectos beréberes. Ahora se entiende el pleno sentido histórico de esta voz genuinamente murciana. Este paralelismo en el sentido especializado de "h'abba" – "alfaba" - berberisco "lh'abt", impecable desde el punto de vista fonético, se ajusta como un guante, en lo semántico, a las circunstancias particulares del regadío en ambos territorios. Mientras que en la Huerta se mide el terreno por tahúllas, el caudal de agua que correspondía a cierto espacio de la tierra se medía por "alfabas", relacionadas con la correspondiente dotación de las acequias. Y cabe preguntar finalmente si los instrumentos de mensura de esta cantidad de agua fueron un reloj de arena, una cuerda de esparto o soga, o más bien una caña con señales que también tendría su paralelo en las modernas costumbres beréberes».

la aljama pudieron existir estas cisternas, pero balsas para el regadío se debieron construir a partir de la revolución agrícola[25]. En esta época, ya se estaba roturando el campo para el desarrollo de una agricultura de secano, como muestra el pleito de los moros de Pliego con los vecinos de Mula que invadieron los albares de los primeros[26].

2. El reparto del agua del manantial de Pliego

El agua del manantial se distribuía con un sistema de separación, aunque la obtención del agua se realizaba mediante un modelo técnico que

25 La noticia más antigua sobre el molino de la Balsa la encontramos en AHN, OO MM, Consejo Santiago, caja 50, nº 2, Visita de la Orden de Santiago de 21-XI-1609: «E luego se fue a un pedaço de tierra para güerto de la dicha Encomienda, que está encima del molino harinero que está junto de la acequia principal e casas de Francisco de Molina e cercado de Martín López. Y en él ay tres árboles de menbrilleros e un peral». La propia Balsa se nombra en AHN, OO MM, Consejo Santiago, leg. 4.513, nº 2, Visita de la Orden de Santiago de 18-IX-1628: «Y ansimismo, se bisitó un pedazo de tierra en el Henchidor del agua de la dicha encomienda, con un peral y dos menbrilleros, de que no se usa por no parezer de provecho al punto». Más adelante, se dice que lo aprovecha el molinero, AHN, OO MM, Consejo Santiago, leg. 4.513, nº 3, Visita de la Orden de Santiago de 28-VIII-1671: «Un pedazo de tierra en el Inchidor, muy pequeño, que no renta cosa alguna por servirse del el molinero que sirve el molino». Al margen de las visitas, encontramos otra referencia del año 1664, en AM Mula, GBT, Caja 7, libro 1, f. 108-144, año 1835, Demanda de la Cofradía de las Benditas Ánimas a los herederos de Vicente del Riego Martínez, donde se contiene el permiso del visitador del obispado de Cartagena, sede vacante, don Sebastián Gorralán, fechado el 21-I-1664, para que la Cofradía de Ánimas vendiese a censo su molino de pan moler, ya que este, «por el mal cuidado que con él se tiene y otras raçones renta muy poco, y ordinariamente, está informado, está con necesidad de muchos reparos». Para su compra, Diego Perales Guerrero, vecino y jurado de la villa, «hizo postura en el dicho molino, casa dél y piedras solera y corredera y en todos los demás aderentes pertenecientes al dicho molino […], con condición que en la dicha postura entren las dos moreras y ejido que el dicho molino tiene anejo y agregado a él». Dicho molino harinero de las Benditas Ánimas de Purgatorio estaba «junto a la Balsa del agua».

26 Los moros de la aljama de Pliego labraron tierras, al menos, en los pagos de los Campillos de Perlas, de Enmedio y del Camino de Lorca, el Llano de la Rambla, el Almendroso (o Lentiscar) y el Llano de la Fuente de las Anguilas, tal como se recoge en la sentencia de Alonso de Porras, comisionado por los Reyes Católicos, junto al bachiller Merlos de Murcia, para que ayude a mosén Juan Cabrero, camarero mayor, y a la aljama de moros de Pliego en el pleito que mantenían con la villa de Mula, ya que no encontraban letrado que quiera asesorarles debido a la presión de don Pedro Fajardo, AGS, RGS, Granada, 26-IV-1501, f. 81. El texto de la sentencia está recogido en Antonio Sánchez Maurandi (1956), *Historia de Mula*, pp. 103-105. Cf. José Pascual Martínez (2014), *Los moriscos mudéjares de Pliego: origen y expulsión de una comunidad*, Universidad de Murcia, pp. 103-105.

Chacón califica de mixto[27], ya que se complementan la extracción y la conservación o embalsamiento del agua. Lo más probable es que inicialmente fuera sólo un sistema de distribución de extracción, pues la balsa se construiría más tarde y el propio sistema sufriría una evolución hasta el modelo que conocemos ahora. En su distribución, aunque quedaba separada la posesión de la tierra del disfrute del agua, esta estaba muy repartida entre todos los agricultores[28].

a. Modelo extractivo: tandas, tercios y horas

En el modelo que se siguió hasta mediados del siglo XX en el reparto del agua existían dos tandas de ocho días cada una[29]. Tanda responde a turno[30]. Desconocemos el momento histórico y la evolución del sistema de regadío rotativo de tandas. Las dos tandas se llamaron de Santiago y de Santa María, nombres de la parroquia y de la primera iglesia que se instaló en la antigua mezquita a inicios del siglo XVI[31]. Cada tanda tenía, además, un número de tercios y de horas para el reparto de sus hilas. De tanda viene *entande*, o sea, la acción de formar turno de riego

27 *Ibídem.* Véase la descripción, recogida de LARA FERNÁNDEZ, F. de (1964).

28 La Orden de Santiago poseía —fuera de las tandas establecidas— «dos días de agua perpetuos para el riego de las dichas viñas y bancales, que los toma el un día por el mes de marzo, y el otro por el mes de junio de cada un año», AHN, OO MM, Consejo Santiago, leg. 4.513, nº 2, Visita de la Orden de Santiago de 18-IX-1628, e *ídem*, caja 50, nº 19, Visita de la Orden de Santiago de 22-III-1606.

29 Por ejemplo, el 4-III-1925, mediante un contrato privado de compra venta, Catalina María Hurtado del Riego vendió a Juan Francisco Pascual Rubio «una hora de agua en la hila y fuente principal de esta villa, día ocho (o sea, postrero) de la tanda de Santa María, que linda en el tercio con más agua de don Alfonso Molina Martínez, don Basilio Ruiz y otros».

30 En Valencia se llamaba «tanda» al día de riego adjudicado a cada pueblo. Según Covarrubias es turno y a veces señala una tarea o el trabajo en un día.

31 En Mula, «la distribución espacial y temporal del agua, la cual se realizaba a través del sistema de tanda, instaurado en Mula alrededor de la centuria del quinientos […]. La tanda se dividida en veintiún días, repartidos en cuatro periodos: *Cuadrilla del Cuarto* o *Cristo* (cinco días), *San Miguel* (cinco días), *Santo Domingo* (cinco días) y *Santa María* (seis días). Cada periodo, a su vez, se fraccionaba en cuatro cuartos, equivaliendo estos a tres horas de agua (tanto día como noche). El montante a distribuir resultaba un total de 840 cuartos por tanda (Antonio GIL OLCINA, 1993, *La propiedad de aguas perennes en el Sureste Ibérico*, Universidad de Alicante). Obviamente, las oscilaciones de caudal afectaban la cantidad disponible pero no alteraba el orden de reparto, ya que la medición se realizaba por tiempo y no por cantidad»; José Antonio López Fernández (2015), «Patrimonio Hidráulico en el Sureste de España. El ejemplo de la Huerta de Mula (Región de Murcia)», en *e-rph. Revista electrónica de patrimonio histórico*, nº 16 (junio 2015), pp. 6-33, p. 27.

de cada día y de ahí el nombre del lugar donde se reparten los turnos. El *Entandador* era el encargado de establecer el turno[32].

Balsa antigua o «henchidor»[33].

En la tanda de Santiago, el agua se dividía en una serie de unidades llamadas «horas», divididas a su vez en cinco fracciones llamadas «tercios», dos que salen de la «balsa» y tres del manantial —sin pasar por la Balsa— que llamamos «hila»[34]. Las «hilas» se distribuían durante el día en tres tercios, de cuatro horas cada uno: doce horas en total. El primero era llamado «Tercio de Quite» y duraba desde las seis horas hasta las diez de la mañana. El segundo era el «Tercio de Llano» y se extendía desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde. El tercero y último se llamaba «Tercio de Postrero» y abarcaba desde las dos hasta las seis de la tarde.

Pasados ocho días y acabada esta primera tanda, se proseguía con la tanda de Santa María. En esta, los tercios del agua del manantial eran más amplios, pues sólo eran dos, de seis horas cada uno. El «Tercio de Quite» abarca desde las de 6 a las 12 de la mañana, y el «Tercio Postrero» se mantenía de 12 a 6 de la tarde. Las divisiones temporales —«horas»— de la tanda de Santa María eran más largas que las de la Tanda de Santiago, ya que eran ocho partes en vez de doce.

32 En Valencia «atandador».

33 Covarrubias: Henchir. «Vale llenar, díjose henchir, quasi hemplir, del verbo latino impleo, es. Ejemplo: henchir el vaso de agua».

34 Lara Fernández, F. de (1964) llama tercios de «Balsa» a las divisiones de cuatro horas que se riegean con el agua embalsada. Y denomina tercios de «hila» a las divisiones de cuatro horas que riegan directamente del nacimiento.

b. Modelo de conservación: la Balsa

El sistema de reparto del agua descrito es el conocido en el siglo XX. Sin embargo, llama la atención la coexistencia de dos tandas de riego tan distintas ¿Cuál es la razón para que existieran dos tandas con criterios tan diversos? Es posible que su distinción se deba al hecho de que, inicialmente, la tanda de Santa María fuera el turno de riego nocturno del manantial, que seguía a la tanda de Santiago o turno de riego diurno. En el Yemen, la unidad de reparto del agua es el «fard», equivalente a veinticuatro horas, mientras que en Damasco, se sigue también el periodo de doce 12 horas[35]. En Lorca, también se usaron medidas de tiempo divididas en doce horas, que abarcaban el día y la noche. Así se explicaría la diferencia de tercios y de horas en las dos tandas, pues las noches son más cortas que los días, aunque medidas con el sol sean equivalentes numéricamente, las horas son las mismas, pero son más cortas en verano, la época en la que el riego es más necesario, que en invierno.

Después de obrar la balsa, se podía seguir una tanda durante el día, regando con agua salida directamente del manantial, embalsando el agua que manaba por la noche, a la espera de regar con esta de día. Es posible que, en épocas de sequía, se dejara el agua correr directamente a la balsa, construida para este efecto, pues si corría agua, esta era escasa y había que esperar a que hubiera suficiente para regar. Una vez llena, se distribuiría el agua por turnos. Primero regarían los propietarios de las horas de una tanda y luego los de la otra, siguiendo el orden del riego directo desde el manantial.

Cuando la hila recuperó su caudal, y vino «buena» (agua abundante), es posible que se siguiera con el nuevo turno establecido al regar sólo con la Balsa y se aplicaran las dos tandas también para el uso directo del agua del manantial. Se dejó de regar por la noche y, durante el día, se siguió el nuevo turno, que como ahora juntaba dos tandas, duplicó su periodicidad a dieciséis días. El agua del manantial que manaba por la noche se dejó discurrir directamente hasta la balsa. Para marcar el inicio y el final del embalsamiento se instaló un reloj de sol junto a la

35 Cf. Glick, T. F. (1988), p. 207. El mismo autor señaló la importancia del sistema duodecimal en la Huerta de Valencia. El sistema de reparto del río Chícamo de Abanilla se hace las doce horas desde la salida a la puesta del sol, en veintidós días de agua, expresados en horas o fracciones. Cf. Manuel de Gea Calatayud, Rafael Moñino Pérez, Patricio Marín Aniorte y Eugenio Marco Tristán (2014), «Redes de regadío urbanas y rurales del Bajo Segura en época andalusí. Los casos del Segura y el Chícamo», en Sanchís-Ibor, C.; Palau-Salvador, G. Mangue Alférez, I.; Martínez-Sanmartín, L.P. (eds.), *Irrigation, Society, Landscape. Tribute to Thomas F. Glick*, Valencia, Universitat Politècnica de València, pp. 70-90.

Balsa. El de la segunda balsa, construida con mayor capacidad que la vieja tenía un reloj marcado con la fecha de 1751[36].

Reloj de la Balsa.

El reloj sólo marcaba la hora de apertura para dejar entrar el agua y de quite para dejarla salir. No bastaba con evacuar el agua almacenada en la Balsa durante la noche. Antes de repartirla, se medía. Luego, el Fiel usaba una caña señalada con divisiones o rayas para esta función[37]. Estas fracciones de la caña eran más espaciadas en la parte inferior para compensar la pérdida de presión de salida del agua, que disminuía al descender el volumen según se va vaciando la Balsa. En este caso, las horas ya no son

36 Las redes sociales lo hicieron famoso por ser el reloj de sol más antiguo de la Comunidad, y los amigos de lo ajeno lo robaron cuando se urbanizó el entorno de la Balsa y era posible acercarse hasta él con una camioneta donde transportarlo. Pérez Picazo, Mª Teresa y Lemeunier, Guy (1985), p. 65: «Si en las ciudades del Norte de Europa los campanarios imponen el "tiempo del comerciante", en Murcia se reglamenta sobre el "tiempo del regante"». Los musulmanes del Atlas, El Rif o el reino granadino establecieron los turnos de uso del agua a partir de los rezos musulmanes, ya que la llamada a la oración por el almuédano y la posición del sol servían para dividir la jornada; pero también se adaptó la medida del tiempo marcada por el reloj de sol. «Se llevaba a cabo por la observación de la proyección de la sombra de un objeto, generalmente una piedra o roca significativas y conocidas por todos, a las que previamente se les había asignado esta función. En un documento de 1216, romanceado del árabe, referido al regadío en la zona de Alboloduy, en la Alpujarra almeriense, se cita una roca, llamada al-aṣfar, es decir, la amarilla, con este cometido (Archivo de la Real Chancillería de Granada, cabina 507, leg. 1499, p. 5). También según el *Apeo* de 1575, en Alfacar, junto a Víznar, el cálculo del tiempo en el que se podía aprovechar el caudal de una fuente se realizaba a partir de la sombra de una piedra (Manuel Barrios Aguilera (1984), «Fuentes de Granada: las de Alfacar (Según el Libro de Apeo de 1571)», en *Foro de las Ciencias y las Letras*, nº 5-6 (1984), pp. 73-82)»; Trillo San José, C. (2003), p. 282.

37 En algunas alquerías del Rif se utiliza se mide el agua almacenada en la alberca con un bastón de madera señalado con clavijas; Zvi Y. D. Ron (1996), «Sistema de manantiales y terrazas irrigadas en las montañas mediterráneas», en *Agricultura y regadío en al-Ándalus. II Coloquio Historia y Medio Físico*. Granada, 1996, pp. 383-408, p. 393.

espacios de tiempo, sino proporciones o volúmenes de agua medidos con la vara. Para equilibrar las estacionalidad y el hecho de que en las noches de invierno se recogía más agua en el depósito, ya que estas son más largas y la fuente mana más abundantemente que en verano, hay una caña para invierno y otra para verano correspondiente a cada tanda.

De la misma manera que el agua del manantial, en las dos tandas de la balsa las divisiones se articulan en tercios, pero variaba su número. En la tanda de Santiago se hacían ocho divisiones, mientras que en la de Santa María sólo seis. En la tanda de Santiago hay sólo dos tercios, con cuatro señales en la caña para cada uno: «Tercio de Tapa» para las cuatro primeras señales de la caña desde la salida del sol, y «Tercio de Media Balsa Postrera», las cuatro últimas señales de la caña. En la tanda de Santa María sólo se daba un tercio, el «Tercio de Tapa», con seis señales a repartir desde la salida del sol hasta su puesta. Mientras una tanda tenía ocho «horas» de riego, la otra tenía seis, por lo tanto más agua en cada «hora». La diferencia temporal entre el día y la noche influye de nuevo en el cambio de reparto del agua: se almacena menos agua y, por lo tanto, se reparte en menos horas o hilas.

La huerta vieja sólo puede aprovechar el agua del manantial, y sólo la huerta situada debajo de la balsa puede aprovechar su agua. Este hecho influye en la progresiva urbanización de parte de la huerta vieja, abandonando las colinas para bajar al llano, mientras hay terreno de ejido encima del Rollo. El agua de la Balsa se encauzaba por una de las tres acequias principales, dependiendo de quién tenía el turno de riego: las acequias del Rincón, la de Enmedio y la de los Llanos.

De este modo, se regaba simultáneamente con agua de la Balsa y agua salida directamente del manantial. La primera medida con las señales de la caña —volumen— y la segunda medida con el sol —horas—. Esta organización de las tandas daba al sistema de distribución del agua una perfección tal que evitaba pleitos y enfrentamientos por su reparto.

Cada división final de la tanda era una hila, medidas mediante las horas de sol. La palabra «hila» proviene de *fila* (etimológicamente significa «parte sacada de un todo») y hace mención de la distribución del agua entre varios regantes mediante brazal, fila o reguera, por lo que parece que define una acequia secundaria. Parece que fila o hila se refiere al agua que un hombre puede regar con una azada[38]. Fila y brazal

38 Ya se menciona en un pleito de aguas valenciano de 1223 (15 años antes de la conquista de Valencia) conservado en el Archivo del Reino de Valencia. Uno de los brazos de la acequia de Moncada, que riega l'Horta Nord, actualmente se llama *Fila*. No es un caudal fijo, sino variable, dependiendo del caudal que lleva el río.

(acequia menor, inmediata a la extensión regada) son términos equivalentes, con el mismo significado que «arroba»[39]. De hecho, la hila de agua de la antigua fuente o la de la Balsa equivalía al doble de agua que la hila que se distribuía luego de agua sacada del pozo de Las Anguilas[40].

La distribución equitativa se conseguía mediante la estructura de tercios y un plan de rotación que se seguía en ambas tandas. La propiedad del agua no era sobre un Tercio concreto, sino sobre las horas o turnos del agua que iban rotando en los distintos propietarios. Quien tenía el turno tomaba el agua de la acequia en la que se le ponía e iba moviendo los partidores o tablachos para dirigir el agua a su reguera y regar su huerta. Esto evitaba desigualdades, ya que unas horas eran más caudalosas que otras según la época del año, el curso del sol o la situación del agua en la Balsa. A esto habría que añadir, además, la irregularidad del flujo del agua que salía de los Caños.

De manera que dentro de cada tanda iban rotando los tercios del manantial con los de la Balsa. Por ejemplo, en la tanda de Santiago hay cinco tercios, que podemos denominar A al *Tercio de Tapa* (Balsa). Este tercio comienza con la salida de sol y tiene cuatro unidades de tiempo u «horas», medidas de la caña. Le sigue B, el *Tercio de Quite* (manantial), cantidad de agua tomada del manantial, cuatro «hilas» reguladas por el reloj de sol. C es el *Tercio de Media Balsa Postrera* (Balsa), las cuatro últimas señales hasta la puesta del sol. D corresponde al *Tercio de Llano* (manantial), «hilas» de las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde. Y E, el *Tercio de Postrera* (también manantial), donde las «hilas» se distribuyen desde las dos a las seis de la tarde. La rotación se efectuaría del modo siguiente: en el primer ciclo se comenzaría por A. En el siguiente, quien disfrutó de A pasa a B, al de Quite. Es decir, de la Balsa a

39 Según Glick, T. F. (1988), p. 314, en Orihuela, la hijuela denomina a la regadera murciana, y que el nombre de «arroba» se emplea en Murcia señalando la acequia menor, en vez de hijuela. En le vega Baja del Segura, todavía se usa el nombre de arroba para referirse a acequias.

40 Como unidad de medida, hila es la cantidad de agua que se toma de una acequia por un boquete de un palmo cuadrado. El sindicato de riegos de Lorca lo fijó en diez litros y sesenta centilitros por segundo. Como medida de agua andalusí, la arroba equivale a un cuarto del día de riego, lo que se traduce en tres o cuatro horas de riego (Argumí et al., 1995). De la misma forma que la hila adquiere el carácter de medida de volumen, la arroba y el grano, como medidas de origen romano, adaptadas al sistema castellano y árabe, equivalen a 288 metros cúbicos y el grano a un octavo de arroba, o sea 36 metros cúbicos, dependiendo también de los ciclos de sequía, en el que volumen es inferior y se hacen arrobas de unos cuatro granos poco más o menos.

manantial, y de una hora a otra, y así sucesivamente: recorriendo las diversas horas y alternando los dos sistemas, según el orden A, B, C, D, E.

En la tanda de Santa María se juntaban tres tercios, de seis «horas» cada uno. En el primero, Tercio de tapa (A), se repartía la totalidad del agua embalsada desde la puesta del sol hasta su salida. El fiel cubicaba la balsa y dividía con la caña en las seis partes u «horas». Simultáneamente, se distribuía el caudal de la fuente en el Tercio de Quite (B), con seis «hilas», desde la salida del sol hasta mediodía. A continuación, el Quite de Postreras (C) las seis «hilas» corrían desde las doce hasta la puesta del sol.

Durante el invierno, podía saltar el agua de la Balsa, por ser las noches más largas y ser más caudalosa la fuente. Cuando esto ocurría, la aprovechaba el que tenía el primer turno. Como iban alternándose, los beneficiados eran cada vez distintos. En los tiempos de sequía se alargaba el tiempo de entandamiento. Si el normal duraba ocho horas, podía pasar a diecisiete, e incluso más (dos o más noches). Esta rotación evitaba conflictos y trataba a todos por igual[41]. Para obtener fondos para atender los gastos de mantenimiento, se interrumpían los turnos durante algún día y se vendían las horas de agua que quedaban disponibles con esa finalidad[42].

Por otro lado, la posesión de las horas de agua estaba muy repartida entre los hacendados y la solían emplear en sus propias tierras. En las Respuestas Generales de 1755 se afirmó que pertenecían al Común de la villa varias horas de agua de la corriente del pueblo[43]. A la Encomienda pertenecían cuarenta horas de agua, veinte en cada tanda. La mitad la empleaba en regar sus viñas y las otras las subastaba. El precio variaba mucho según la escasez o abundancia del agua emanada de la fuente. Por ejemplo, en 1808 se vendió el agua de junio a 4 reales y 24 maravedíes, en el año siguiente a 20 reales la hora. En 1810 a un real y 18 maravedíes. En 1811 a 4 reales y a 10 reales en 1812. En 1813 se vendieron las 20 horas a 23 reales y 18 maravedíes

41 Esto no se conseguía en todas partes. Por ejemplo, en Lorca, el disfrute del agua era controlado por unos pocos que la monopolizaron y su reparto era ocasión de conflictos. Cf. Antonio Gil Olcina (1990), Introducción a Lorca, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, p. 30 y ss.

42 Cf. Hervás Avilés, Rosa Mª... et al. dirección y coordinación; autores, Francisco Ponce Molina... et al. (1995) *Vida agraria y cultura material en Pliego*, Fundación Centro de Estudios Históricos e Investigaciones Locales de la Región de Murcia, Colección Murcia recupera ¿Somos?, ¿qué fuimos?, Murcia, pp. 45 y ss. En las Ordenanzas de 1845 "para conserbar la obra del cauce de las aguas de esta fuente principal y el aprobechamiento de ellas a sus dueños no menos que su pureza para el abrebadero de animales y servicio del común, se proibe labar en toda la estensión de dicho cauce, hasta las salidas de las mencionadas aguas por el molino que llaman de abajo, so pena de doce reales de multa" (ordenanza nº 12 del 24-2-1845).

43 Respuestas, 23ª respuesta.

y al año siguiente a 67 reales el mismo lote. Hubo años, sin embargo, en los que había abundancia de agua y se vendían sin subasta a un real la hora[44]. Las demás horas se vendían de manera particular y no provocaban distorsión social. El agua de la fuente de Las Anguilas sí se vendía públicamente, pero no se daban conflictos ya que el precio era fijo y se seguía también el turno propio de los lugares por donde iba pasando el agua.

En el gráfico 1, donde los lotes de veinte horas se expresan en reales, vemos que la diferencia del precio del agua subastada por la Encomienda variaba mucho de un año a otro. Se solapaban dos fenómenos: además de que llovía poco o nada, se añadía la circunstancia de que el agua emanada de la fuente era menor, ya que dependía su alimentación de las filtraciones del agua de lluvia o la nieve caída en la montaña. La fuente era la única esperanza de salvar la cosecha y la demanda de agua encarecía las pocas horas disponibles. Los efectos desastrosos se paliaban un poco porque la mayor parte de las horas de agua estaban muy repartidas, aunque en época de sequía fueran estas horas de un caudal más pobre[45]. La anulación del conflicto es, por tanto, intrínseca a la propia cohesión y coherencia de un sistema que no presenta fisuras en su estructuración y regulación. Además del sentido de igualdad, queda claro que el marco de referencia es la proporción, y dentro de ella el tiempo en su vertiente medida de agua y también la alternancia en el riego[46].

Gráfico 1

Elaboración propia a partir del Libro de Cuentas de la Encomienda.

44 Cf. Libro de Cuentas de la Encomienda en Pliego y Yéchar (1808-1825).

45 La sequía siempre ha sido una constante en estas tierras. Se dieron sequías en 1506 y 1507, 1513, 1539, 1543, 1550, 1697, 1661. Cf. Manuel Rico y Jinobas (1851), *Memoria sobre las causas meteorológico-físicas que producen las constantes sequías de Murcia y Almería*, Madrid, p. 356. Hubo también sequías en 1703, 1723-1728, 1770-1774, 1779, 1784, 1788-1790, 1796, 1801 y 1803. Cf. Abelardo Merino Álvarez (1915), p. 374, donde también se habla de las riadas y los terremotos.

46 Cf. VV. AA., *Vida agraria y cultura material en Pliego*, pp. 51.

El principio de proporcionalidad repartía el agua a cada regante según la extensión de tierra que poseía. Hemos visto que no era un volumen fijo, sino que variaba con el caudal del río o de la fuente. Gil Olcina señala que en este sistema la unidad de medida era abstracta, la fila (hilo, hila) es una magnitud de doble sentido referida a caudal o tiempo que sigue las alteraciones de la corriente fluvial[47]. El reparto del agua se realiza mediante partidores móviles que regulan la cantidad de agua que entra en las acequias.

3. La fuente de Las Anguilas y la fuente del Barbo

Hemos visto que la formación geológica Bosque permite la infiltración del agua de lluvia en el interior de las montañas, donde forman corrientes y se embalsan cuando la roca impide correr el agua. Madoz refería el aprovechamiento del agua que mana de la fuente de Las Anguilas[48], y —añadía— que había «otra fuente que sale del centro de una sima llamada Bárbol, también es periódica, y muchas otras por todo el pequeño término». De estas pequeñas afloraciones de agua que existían en el entorno se beneficiaban los que tenían la suerte de tenerlas en sus posesiones[49]. Por ejemplo la fuentecica o arroyo que manaba en la cabecera del barranco de Santa Ana, entre la colina del Cinto y la del Royo. De hecho, para referirse al agua de riego del manantial se solía decir que el agua era de la fuente o hila «principal de esta villa». Al pie de la Cooperativa de la Pleguera manaba una fuentecica cuya agua se recogía en la balsa del Pajero. En la parte del barranco del Juncal llamado «barranco Nevado» brotaba suficiente agua de una mina escavada que embalsaba en la balsa del Rincón, cuya agua aprovechaban sus socios. En otras zonas del barranco del Juncal manaban más fuentes[50].

47 Cf. Antonio Gil Olcina (1993), *La propiedad de aguas perennes en el Sureste Ibérico*, Universidad de Alicante.

48 «Al Sur Oeste del término de Pliego, hay una fuente llamada de Las Anguilas, cuyas aguas salen debajo de un peñasco pequeño; esta fuente es periódica y brota de cierto en cierto tiempo, en grande abundancia, causando entonces la mayor alegría de aquellos habitantes por los muchos terrenos que con ellas se riegan, sin lo cual quedan de secano».

49 Por una venta tramitada en Mula, 26-1-1844, sabemos que Tomás Martínez Martínez vendió a Diego Romero Martínez, su convecino, cuatro tahúllas de tierra de riego y media fanega de tierra secano en el Partido de las Casas Nuevas: «es dueño y poseedor de cuatro taúllas de tierra riego con derecho a regar con veinte horas de agua de las fuentes de las ramblas, cuando manan, y media fanega de tierra secano».

50 Como se deduce de las hijuelas de la mitad de los bienes gananciales (de la que

Las fuentes de Sierra Espuña siempre han sido eran conocidas. Argote de Molina recogía en su Libro de Montería de Alfonso XI que en «la sierra de Espuña… ha en ella estas fuentes: la fuente de la Carrasca, la fuente del Buitre, la fuente de la Figuera, la fuente de la Plata, La fuente de Prado Mayor, la fuente de Vilquen de Espuña, e otras fuentes que no son nombradas»[51]. Morales especifica más: «Allí hay dos fuentes que por grandes aberturas de peña echan, cada una, gran golpe de agua. Acontece hartas veces en el año que salen en el agua envueltos muchos peces y anguilas hechas pedazos y los naturales les van a recoger y se aprovechar de ellos»[52].

El padre Ortega (1740-1752), también habla de estas fuentes:

> «A la falda de la sierra Espuña, mirando al norte, nacen dos fuentes, entre otras innumerables; que a la una llaman de las Anguilas, y a la otra del Barbo. La primera dista un cuarto de legua corta de la villa de Pliego que llaman de Mula, por estar distante de ésta una sola legua. La segunda fuente está distante de la primera otro cuarto de legua. La primera se llama de las Anguilas por las muchas que crían y llevan sus aguas; y la segunda tiene su nombre por razón de criar muchos peces de la especie de barbo. Ambas fuentes arrojan poca agua, o mucha, a correspondencia de los años, de modo que si los años son lluviosos y principalmente de mucha nieve, de que algunos inviernos no

---

era usufructuaria Josefa Sánchez González, viuda del Diego Vicente del Riego) pertenecientes a Juana y Beatriz Rubio del Riego, hermanas y herederas de Diego Vicente. A cada una se les adjudicó la cuarta parte del valor del balsón y fuente de una finca del pago del Canal o Juncar. La mitad correspondía a la viuda. El balsón y fuente lo adquirieron de mancomún Diego Vicente del Riego y su hermano político Francisco Rubio Vivo (padre de Juana y Beatriz) al presbítero don José Martínez Rubio, el 3-III-1837, ante el escribano Antonio Martínez Borillo.

51 Argote de Molina (1582), *Libro de la montería que mandó escribir don Alonso de Castilla acrecentado por Argote de Molina*, Sevilla, f. 84 v.

52 Ambrosio de Morales (1577), *Descripción de España*, libro XI, citado por Abelardo Merino Álvarez (1915), *Geografía histórica de la provincia de Murcia*, Madrid; ed. Academia de Alfonso X el Sabio, Murcia 1978, p. 347. Cf. Gerónimo Hurtado (), *Descripción de Cartagena* y su puerto, manuscrito de la Biblioteca de la Academia de la Historia, en Luis Salazar, *Misceláneas*, t. VII, ff. 306-312, citado por A. Merino Álvarez (1915), p. 347: «De Caravaca a la sierra Espuña que ay ocho leguas, todo es sierras con muchas aguas y áspero camino, en las quales ay cosas antiguas de edificios caídos y ay dos fuentes notabilísimas distantes la una de la otra una milla. Y es que en un cierto tiempo del año manan, echando la una por un ojo mucha cantidad de peces buenos y la otra anguilas y ansí se llaman por nombres vulgares la fuente de las anguilas y de los peces; entiéndese que van por entre tierra algunos ríos encubiertos y quando crecen vierten por aquellos ojos, parece ser ansí, porque antes del agua poco tiempo quando corren, sale viento y ojas de árboles de los mismos de aquellas tierras».

> se ve libre dicha sierra, entonces arrojan tanta agua que el arroyo que llaman de Pliego, en donde entran luego, lo ensoberbecen de manera que suelen ocasionarse muchas desgracias. Pero si los años son secos, llevan poquísima agua, y aún en los estíos se agotan totalmente. Pues ahora, cuando rompen con tanta cantidad de agua dichos puentes, es cierto que se hallan y pescan muchos de dichos peces, principalmente en las cercanías de su origen, pero aunque suelen hallarse algunas anguilas hechas trozos, no por eso se atribuye a esa estrechez de los lugares por donde pasan, pues saliendo algunas veces tanta agua que suele alcanzar a diez o más hilas de agua, no se puede juzgar por tan angosto los conductos que impidan la salida a los peces y las anguilas. Lo que algunos curiosos juzgan, y a mí no me desagrada, es que acaso haya debajo de los innumerables riscos que forman la dicha sierra de Espuña, algunas lagunas o estanques, en donde se críen y mantengan dichos peces y anguilas[53].

La Fuente de Las Anguilas, situada en el suroeste del término municipal, en el paraje de El Prado, brotaba en un hueco en zona rocosa, «ojo del Prado». Al principio, regaba la huerta cercana mediante unas ligeras acequias. Su cauce natural bajaba por el Barranco de las Leandras hasta el río Pliego. Sus aguas subterráneas se depositaban sobre rocas carbonadas del Oligiceno del acuífero denominado Bosque. El manantial natural «se encontraba en la zona de intersección de tres fracturas y debido a la fuerte explotación de los diferentes sondeos que se realizaron y las fuertes sequías, no ha vuelto a proporcionar agua desde mayo de 1977»[54].

Antiguo Pozo de Las Anguilas[55].

53 Fray Pablo Manuel Ortega (1740), *Descripción Chorográfica del sitio que ocupa la Provincia Regular de Carthagena de mi Padre San Francisco,* edición de José Ortega Lorca, Diputación de Murcia, 1959, pp. 41-42.

54 Fierro Bandera, I. et altri (2015), pp. 47-48.

55 Foto de Francisco Turrión Peláez, del Blog: Las aguas subterráneas de la cuenca del Segura, su mayor tesoro, entrada del viernes, 5-VII-2013: *El pozo de Las Anguilas.*

A finales del siglo XVIII, se había tomado conciencia de la necesidad de obras hidráulicas para ampliar los regadíos, asegurar las cosechas y así resolver los problemas de subsistencias. Un ejemplo paradigmático es el del pantano de Lorca. En 1783 los arquitectos Juan de Villanueva y Jerónimo Martínez de Lara visitaron Lorca para estudiar la viabilidad de las obras interrumpidas años atrás[56]. Mientras se construía la presa, la Corte mandó al arquitecto Martínez de Lara que dirigiera las obras de la Iglesia de Pliego y otros edificios de la Encomienda en la villa. Con motivo de su presencia en Pliego, don Jerónimo practicó varios reconocimientos solicitados por el Concejo y el cabildo eclesiástico, para estudiar la vialidad de extender la zona de riego[57]. Partiendo de este re-

56 El 14-I-1785, se remitió al Conde de Floridablanca un proyecto sobre los beneficios que tendría para la población la construcción de uno o varios pantanos en el término de Lorca. Se afirmaba que Lorca no superaba entonces las diez mil fanegas de regadío y, si se aprovechaban las aguas de pantanos, se podrían incrementar hasta cuarenta mil, lo que reportaría un beneficio de veintiocho millones de reales, además de lo obtenido por la venta de las aguas. El Conde de Floridablanca aprobó la realización del proyecto, y Carlos III firmó un decreto el 11-II-1785 dando el visto bueno a la construcción de dos pantanos. En el decreto se nombró director de las obras a Jerónimo Martínez de Lara. Los gastos irían a cargo de la Real Hacienda. No nos toca entrar en el desastre que vino luego.

57 Durante el gobierno de Floridablanca, la provincia de Murcia fue uno de los territorios más beneficiados por su política de colonización interior. Hubo todo tipo de proyectos. Por ejemplo, la Corona decidió en 1785 sanear la Laguna de Villena para obtener nuevas tierras de regadío. En el año 1803 se construyó la Acequia el Rey, quedando las nuevas tierras libres para su venta y adjudicación, muy ambicionada por la oligarquía local que ya en su momento se opuso a su desecación, pues veía el peligro de que se privatizara este recurso; cf. Antonio GIL OLCINA (1984), «La propiedad de la tierra en la laguna de villena», en *Investigaciones geográficas*, nº 2 (1984), pp. 7-18.
El informe realizado no nos ha llegado, pero conocemos su contenido por la *Copia de la declaración practicada por los Maestros nombrados por el Ayuntamiento de la villa de Pliego con objeto a la construcción de Cárcel, Carnecería, matador, Sala Consistorial, y Porchada: los tres primeros en los sitios interiores del Pueblo y los dos últimos en la Plaza pública*, A. S. M. Carp. XIII. Leg. VI. En su *Informe elaborado por don Jerónimo Martínez de Lara, comisionado de obras por su alteza el señor infante duque de Palma, solicitado por la encomienda de la Orden de Santiago, sobre la laguna de Yéchar*, realizado en Pliego, 27-V-1800, mayo, 27 (GBT, caja 10, libro 1, ff.187-191, f. 187, lo menciona: «Hallándome en la ciudad de Lorca dirigiendo las reales obras de los nuebos riegos de aquellos campos, me comunicó el excelentísimo señor don Mariano Luís de Urquijo una real orden de su magestad para que me encargase en la dirección de la Iglesia y otros edificios desta Encomienda del Orden de Señor Santiago que posee en la probincia su alteza real el serenísimo señor infante de España duque de Parma. Y, con este motibo, he practicado varios reconocimientos en esta villa de Pliego a solicitud de los dos cuerpos secular y eclesiástico para extender los

conocimiento de don Jerónimo de las fuentes de Pliego, el Concejo de la villa realizó un proyecto en el año 1804 con la esperanza de que tuviera

> «efecto el basto y utilísimo proyectto de traer las aguas de la fuente de las Anguilas, distante dél media legua, porque con ellas, y especialmente con las sobrantes que bajan desperdiciadas asta el río, puedan regarse las muchas tierras que hay de secano, ascendiendo su número a seis mil taúllas, según los reconocimientos y cálculos que se an echo en distintos tiempos. Que es en lo que verdaderamente consiste la felicidad de este Pueblo y sus havitantes, según lo conozen y desean todos, y por lo mismo están los azendados y dueños de las tierras, que siendo de secano pueden hacerse de riego, en animo y resolución de costear a sus expensas y a proporción de taullas que es el medio mejor para ebitar desigualdades en la contribución, para que a la mayor brevedad se berifique y realice dicho proyecto en toda su extensión»[58].

En el año 1837, la Real Hacienda tomó la propiedad de la fuente de las Anguilas, pues —aunque nace en la jurisdicción de la villa de Pliego— consideró que estaba en terreno realengo y entraba dentro de los bienes para subastar en el proceso desamortizador[59]. Según esta documentación sólo se aprovechaban dos hilas de las siete que manaban de la fuente. Con ella se incluía el canal y las demás obras que se habían realizado. Se calculó su propiedad y fue sacada a subasta en 584.000 reales. Mientras se adjudicaba, la fuente fue arrendada en 6.560 reales a Agustín Fernández Miñano. El 4 de febrero de 1840, pidió en un recurso dirigido a la Dirección General que se le rebajase a 3.500 reales, pero con decreto de 31 se desestimó y se le mandó que pagase los 6.560 reales[60], de manera que tuvo que pedir moratoria hasta el verano para el pago de su deuda por el arrendamiento del agua de la fuente de las Anguilas. Cada año, se renovaba el arrendamiento.

Cuando su escritura vencía el 31 de diciembre de 1844 y la nueva subasta se debía celebrar en 24 de enero de 1845[61], el 30 de noviembre,

---

riegos dentro de su jurisdicción territorial de los quales ya tiene noticia el señor apoderado general para dar cuenta a su magestad».

58 A. S. M. Carp. XIII. Leg. VI.

59 AHPM, Hacienda, leg. 4230, Contabilidad de Rentas de 1837, Fincas de la Hacienda Pública y Comisos, ff. 17v-18, nº 13.

60 AHPM, Hacienda, leg. 4777, Intendencia de Murcia. Amortización. Libro de Registro del año 1840, f. 105.

61 Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacioanles (en adelante, BOVBN, año 1844, nº 1883; Murcia.

Juan Miñano Ruiz, como socio de Agustín, manifestó a Hacienda que Martín Molina les había despojado del derecho de arrendamiento de las aguas de la fuente, induciendo también a otros vecinos para que hicieran lo mismo, alegando que tenían derecho al agua, por lo que solicitó que se les rescindiera el contrato con abono de perjuicios o que Hacienda les conservase ileso su derecho[62]. Las oficinas de amortización pasaron el oficio a la Contaduría, y el 7 de diciembre el intendente lo notificó al Ayuntamiento de Pliego. Aunque el mismo Miñano presentó al presidente del Ayuntamiento el oficio el día 13, no obtuvo resultado y continuó despojado. La orden se repitió al ayuntamiento el día 17, con multa de noventa ducados si no se cumplía la providencia.

En representación del Ayuntamiento de Pliego, don Francisco Sandoval solicitó el deslinde del derecho que la Hacienda tenía de las aguas de la fuente de las Anguilas, y que se abonasen al Ayuntamiento el importe de las obras efectuadas en el canal por el pueblo, además de la parte del terreno que ocupaba Hacienda para reedificar dicho canal[63]. Sin embargo, salió a subasta el lote de agua tasado en 584.000 reales y adjudicado el 18 de diciembre de 1844 en 610.000 reales. El lote lo compraron cuatro compradores: Agustín Braco, José Cardona (posiblemente un testaferro), Manuel Roura y Miguel Andrés Stárico[64].

62 *Ibídem*, f. 120.

63 AHPM, Hacienda, leg. 4778 bis, nº 29.

64 BOVBN, año 1844, nº 1883; año 1847, nº 2038. Murcia. Cf. María Pilar Villabona Blanco (1993), *La desamortizacion eclesiástica en la Provincia de Murcia (1835 - 1855)*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, p. 101. Cf. p. 156, la compra de la fuente de las Anguilas exigía un desembolso importante que no estaba al alcance de muchos. El hecho de que se agrupen varios compradores no se debe al hecho de querer sumar el esfuerzo para financiar la operación, sino que manifiesta que era un grupo consolidado que aprovecha las ventas de bienes desamortizados para fines especulativos. *Ibídem*, p. 162, José Cardona compró 15 fincas en cinco términos distintos y participó en una serie de operaciones significativas. Junto a su hermano Lorenzo compró una parte de la finca de Balsicas de San Felipe Neri. La gran cantidad de intervenciones (Compró 131,36 hectáreas y pagó 1.008.941 reales) hace posible que se actuara como testaferro compra para otros. *Ibídem*, pp. 166-167, Miguel Andrés Starico era vecino y comerciante de Murcia; «es el pionero de los compradores y se interesa tanto por las fincas rústicas como por las urbanas; actúa como comprador efectivo y nominal, adquiere en compañía de otros y también a través de intermediarios y está presente a lo largo de la desamortización desde los primeros momentos hasta el año 1845. Compra en los términos de Alguazas, Cartagena, Lorca, Molina, Moratalla y Murcia y adquiere 58 fincas por un valor de 1.345.506 reales, aunque compra 20 fincas urbanas llega a ocupar en las rústicas 160,72 hectáreas; interviene en la compra de las aguas de Pliego y, aparte de estas adquisiciones personales y efectivas, figura como comprador nominal en doce referencias más, que alcanzan un valor superior a

La propiedad particular de las aguas de la fuente de las Anguilas fue un constante problema, y su uso creaba serios conflictos entre los propietarios del agua y los regantes. Para paliar este problema se creó en el año 1945 el Grupo de Colonización de la huerta del Cherro, en el que se unieron cuatrocientos propietarios que representaban a dos mil cien habitantes de los tres mil que poseía entonces la villa, y cultivaban pequeñas parcelas que sumaban más de mil trescientas tahúllas.

El caudal del manantial dependía, como escribía Ortega, de la fluctuación de años lluviosos (y con nieve) y los años secos, pudiendo causar destrozos en las construcciones o secarse totalmente. La explotación de los acuíferos, así como la creciente masa forestal, forzaron a buscar agua alrededor del manantial. Ahora se usa un pozo situado casi a un kilómetro del manantial en dirección Este-Sureste. La construcción de varios pozos, el descenso de los niveles de agua, la incomunicación con el río Pliego que tuvo el viejo manantial hizo que las anguilas quedaran cautivas desde el inicio de la década 1960. Estos peces estaban aclimatados (debido a las antiguas sequías) o se aclimataron entonces, desarrollándose a cincuenta metros de profundidad durante casi veinte años. Parece que las últimas se vieron en 1978, año en el que el manantial se secó. Luego se excavó un nuevo pozo para buscar la veta del agua.

Gracias a esta fuente se han mantenido las huertas de Las Anguilas y del Cherro. Durante un tiempo, el agua sobrante sació las tierras de la huerta Vieja. Hasta hace unos años la fuente de las Anguilas y la fuente Principal eran dos comunidades de regantes, ahora unidas en una, en cuyas huertas se está instalando el riego por goteo para aprovechar mejor los recursos hidráulicos y poder abastecer toda la huera del muni-

---

los 250.000 reales. Interviene además en la compra de la finca de Torrepacheco, propiedad de los Trinitarios, declarándose en quiebra y tenemos constancia de que participó ya en la desamortización de la época del trienio. Algunas de las fincas que compra son subastadas porque, interesado por ellas, solicita su previa tasación, denegándose en una ocasión la referente al convento de San Francisco de Murcia, que no interesa a la Hacienda Pública, pues el lote sacado a subasta no supondría más que la décima parte de la superficie total. Es amigo de Mendizábal, lo que sabemos por las investigaciones de Fontana; compra en Valencia y Alicante, en las zonas más próximas a Murcia, en el Bajo Segura y en Villena. Glicerio Sánchez señala que en 1843 compró por 110.000 reales el convento de Carmelitas de Cox y que invirtió en la provincia de Alicante 669.100 reales adquiriendo fincas cuya extensión es de 32,92 hectáreas. Vive en Murcia, en la parroquia de Santa Maria y en 1850 paga por contribución 4.331 reales (AHN, sección Hacienda, leg. 4499. AJV, tomo 1, año 1836, p. 69; Glicerio SÁNCHEZ (1986), *La desamortización de Mendizabal en la provincia de Alicante*, Alicante, pp. 84 y 121)».

cipio. Lamentablemente, cuando se secó la fuente antigua no se valoró suficientemente la impronta material que había dejado en la villa y la modernidad y nueva urbanización ha ido eliminando elementos que convivían con los vecinos: el Pilar y los abrevaderos, las Pilas para lavar la ropa y el nuevo lavadero, las acequias, etc. Sólo se han conservado los elementos supuestamente más monumentales: la Fuente de los Caños y la Balsa, esta en total abandono, aunque salvada de la especulación urbanística. Pero el golpe más duro fue el robo por algún desaprensivo coleccionista del reloj de la Balsa que seguía marcando las horas ajeno al deterioro de su entorno. Era un reloj humilde, casi anónimo, desconocido hasta que en las redes sociales se difundió que era el más antiguo de los que se habían conservado en la Comunidad de Murcia. La villa no supo lo que tenía hasta que se lo quitaron.

Acequias, riegos y molinos en la Puebla de Soto, desde la Edad Media al siglo XXI

Juan José Franco Manzano
Cronista correspondiente de Puebla de Soto

Su historia como Puebla de Soto, se remonta a la Carta Puebla de 1440 y como **Locus de Santarén** hasta el siglo XIII e incluso a una comunidad mozárabe, que pudo coexistir con la dominación musulmana. **(Robert Pocklington).** Era y es, un lugar importantísimo para el reparto del agua, de las acequias en la zona sur y centro de la vega de Murcia. Son nada más y nada menos que 6 acequias, que nacen o riegan el antiguo señorío de **Los Cascales, Soto, Puxmarín, Castilla** y sus descendientes los **marqueses de Iscar**, en Sevilla (finales del siglo XVII). Según los datos de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, en 1836 (Estudios de Carlos Mancha), estas acequias regaban y enriquecían Puebla de Soto, con más de 1.061 tahúllas. En 1964, en estudios más correctos y reales, en Puebla de Santarém, estas hijuelas, que nacen de la Alquibla, regaban más de 1.383 tahúllas; mientras en la vecina Raya, solo regaban 1.077 tahúllas, con una diferencia de terrenos de regadío, favorable a La Puebla, de 306 tahúllas.

Lo que no coincide con los actuales límites de ambas pedanías, en que hay un poquillo más de terreno 1 Ha. para La Raya. ¿Quién los modificó, desde el ayuntamiento de Murcia, en los años 90?¿. Hacia 1990, cumpliéndose el 550 Aniversario de la "Fundación Institucional de **Puebla de Murcia o de Cascales**", el señor encargado de estadística del ayuntamiento de Murcia de hacia 1998, me dijo, o aconsejó que callara, que "esto puede ser Bosnia….., aunque tiene Vd. toda la razón. Mejor, deje el tema……." (s.c.) Pero al alcalde-pedáneo de Puebla de Soto, le copié y facilité, sendos mapas-planos de los límites de las pedanías en la "Riada de Santa Teresa" en 1879, del prestigioso topógrafo **Belando Beléndez** y el de las divisiones de partidos en plena época "Franquista" de 1967? El llamado meandro del "Soto" (lindando con el

Segura y Rincón de Beniscornia) era pueblano desde siempre (Instituto Español del Mapa); pero sus más de 307 tahúllas, pasaron a La Raya. ¿por qué? ¿Quién lo autorizó?¿? Pienso, que a los sucesivos pedáneos, le dijeron algo similar a mí: "….. calle Vd., que así, no habrán futuros problemas…….", pese a la injusticia, esto quedó así. Y como las pedanías, aunque tengas más de 20.000 personas, son de segunda categoría, o tercera, pues……No era un problema de reparticiones de agua, como en "María del Carmen" de **Feliú Codina y Enric Granados**, sino de territorios históricos, que hundían sus raíces en el Repartimiento de **Alfonso X "El Sabio",** en la segunda mitad del siglo XIII. Así el paraje o caserío pueblano de **Los Pujantes**, por arte de magia, se convertía en mitad de una pedanía y otra; cuando en Estadística (M.O.P.U) nunca, tuvo nada que ver con el pueblo vecino y a nivel de correos español, tiene desde siempre el Código Postal, de su Puebla: 30.836.

Acequia mayor de **Alquibla ("la del sur"),** también conocida más tarde como de **"Barreras",** entra a La Puebla de Soto, por poniente, procedente del Museo de la Huerta y la villa hermana de Alcantarilla, por la "Senda y Carril del Pino", ya mencionado, en los bienes y límites del Consejero Real **D. Alonso Fernández de Cascales,** en su Carta Puebla del 24 de Diciembre de 1440, confirmada por **Juan II de Castilla**, padre de **Isabel I "La Católica" y Enrique IV.**

Acequia Alquibla o Barreras en Puebla de Soto. Foto Mª Manzanera.

La Dava, procede del poniente alcantarillero, donde nace, junto al Museo de la Huerta de Murcia y su monumental rueda medieval. En 1836 (**Carlos Mancha**), regaba en la Puebla algo más de 380 tahúllas, ahora al inicio del XXI, regará, quizás menos de la mitad, por la vía de ferrocarril Cartagena-Madrid (1862) y muchas construcciones, en la actual carretera de Alcantarilla. Ya en 1964, regaba solo unas 274 tah. (Junta Hacendados de la Huerta de Murcia). En esa fértil zona entre Puebla de Soto y Nonduermas, se estableció en 1987, la Estación de Mercancías de Murcia y una aduana comercial. La tierra muy repartida en minifundios, pertenecía en gran parte en aristócratas como el **Conde del Valle de San Juan**, el **Vizconde de Huertas** y la familia **Borbón**, parientes lejanos del rey emérito **Juan Carlos I** (1975-2014). No muy lejos de dicha ferroviaria (unos 250 metros), se hallaba el paraje de "Las Barracas" y los "Sifones Altos". Desde antiguo, también se le conocía como huerta o paraje de **"Santiago",** incluso desde antiguo existía un nicho con "Santiago Matamoros"

Benialé, nace junto al ancestral Molino de Abades (o de "Caballero") y toma dirección levante-mediodía, regando tierras en Nonduermas, Era Alta, San Ginés, etc. Riega en nuestra localidad unas 101 tahúllas, que en 1964, eran 98, por ser zona menos urbanizada. También en el Repartimiento de Alfonso X, en 1274, se le conoce también como la alquería de **Alhara Nueva**, siendo un donadíos del jurista italiano **Jacobo "el de Las Leyes" (Jacopo Junta**), consejero real del rey "Sabio" y se le asignan 720 tahúllas y 334 alfabas (valor económico o monetario) y en gran parte, son entregados a agricultores mudéjares de la morería de La Arrixaca Nueva (así nos lo explica **Torres Fontes, Juan**, en su libro: "Repartimiento de la Huerta y Campo de Murcia, en el siglo XIII") Nos dice textualmente, el gran investigador murciano: "….resulta muy significativo, el hecho de que todas estas fértiles tierras "huertanas encubiertas", que sin discusión los partidores, tomaban y repartían seguidamente (pronto), con la única excepción de **Alhara Nueva**, la cual, ni se reparte, ni se le vuelve a mencionar…" Según mis investigaciones, estos terrenos bien regados y un poco altos con respecto a **Menjalaco** o **Santarén**, podría ser la zona entre **La Escudera** de San Antón (Boquera de la acequia **Alfox**) en el partido de Puebla de Soto, pero con muchas tahúllas regadas en la pedanía de La Raya de Santiago (fundada por **Rodrigo de Puxmarín y Soto**, en 1545), en su parte meridional.

Benabía, también nace junto al viejo Molino de Los Abades, perteneciente al Cabildo de la Diócesis de Cartagena…… y con 1,6 kms, riega las huertas de Puebla de Soto y La Raya, buscando el norte y luego

levante, desembocando en el río Segura, junto al **Molino del Batán** (o "**Perifollo"** a unos 250 metros. del caserío pueblano de **Los Pujantes**), límite antiguo de ambas pedanías. Hace de límite, desde tiempo inmemorial, entre los partidos de Puebla de Soto (izquierda) y La Raya (derecha). Riega en parte pueblana 213 tahúllas, mientras en **La Raya de Santiago,** 180 tahúllas. (Año 1836) Cruza el viejo "Camino Real de Andalucía", a la altura del **"Puente de los Remolinos"** (o de la Piedra), que hace alusión a la leyenda o milagro, que la Virgen de las Mercedes gótica (finales del siglo XV y traída por frailes catalanes y popularmente Virgen de los "Cautivos"), se "hizo tan pesada 3 veces" y con tal tormenta de rayos y granizo, que tuvo que regresar a su templo fundacional de la Puebla, tras la terrible riada de San Lucas, en 1545, que destruyó La Puebla, Alcantarilla, El Palomar de Fajardo, etc. Dice:

"Se la llevan a La Puebla,
Cantando vivas y salves;
"Yo, no soy de La Raya.
De La Puebla, reina y madre"
"Se la llevan a La Puebla,
Ni llovía, ni tronaba,
Este fue el grande milagro,
Que hizo la Mercedaria"
"Oh Virgen de Las Mercedes
Por amor a nuestro pueblo,
Os hicisteis la "Pesada"
Y tuvimos que volvernos.
Por la tormenta de piedra
Que formaste Madre nuestra,
Conocemos el querer
Que a tu pueblo, demuestras."
Se la llevan a su Puebla.
Ni llovía, ni tronaba
Y se levantó un sol
Que hasta los charcos secaba."

Canto "Salve popular de Auroros del siglo XVII".

La Virgen de La Merced (tipo misericordia) del siglo XV, en la Catedral de Murcia, junto a la Virgen de La Fuensanta (13 Diciembre de 2015- 20 Diciembre de 2016).

Fue un donadío en parte del caballero catalán **Bernat des Puig**. En la parte de mi localidad, se le daba un valor real de más de 380 alfabas, muy alto en comparación con otros pagos de la huerta.

Santarén, nace en el llamado "Charco de las Raíces" junto al Molino de Abades y tiene una longitud de 1,6 kms., que quizás tomó el nombre en el siglo XIV, de llamado "**Locus de Santarén".** Según el investigador británico en Murcia, **Robert Pocklington**, significaba "Santa Irene" mártir portuguesa de época romana. Limitaba los términos municipales de Murcia y Alcantarilla, y siguiendo hacia el norte y luego a poniente, por el llamado Carril del Cabildo (hoy calle de Ntra. Sra. de las Mercedes). Pero Santarén, tiene una originalidad toponímica, que no se ¿? Si tienen otras localidades murcianas. Según las tandas y el día que podían regar sus tierras los agricultores, tanto propietarios como los arrendatarios, que eran aplastante mayoría, arrendados por grandes familias como **Hilla, José Mº Llanos** o frailes jerónimos. Así, comenzaban en "**la Poza del Domingo"**, no lejos del Puente Morriña, que limitaba los municipios de Murcia y Alcantarilla, regando todos esos ricos huerto y los sotos que se hallan junto al río Segura. Hoy por desgracia está entubada unos 30 años y es una calle más limítrofe con el municipio de Alcantarilla.

El "partior del Lunes", riega, lo que fue límite oeste entre Alcantarilla y Murcia, y se le denominaba "Carril o Camino del Cabildo" y Torre del **Marqués de la Corona** (o de **Modesto Ortuño**); aunque actualmente con el crecimiento de las edificaciones es la calle) Ntra. Sra. de Las Mercedes. Siempre disfruté en mi niñez y juventud, en nuestros juegos y ayudas juveniles al cultivo; huertos frondosos, con cítricos, en especial el limón, hortalizas, patatas, manzanos, perales, ciruelos, membrilleros e incluso gigantescas nogueras (nogales), que proporcionaban ricas nueces para consumir en la Navidad.

El "Partior" del Miércoles, junto a las calles y huertos, de Amargu-

ra, Santa Teresa y Santa Isabel. Se llamó antiguamente **Meccem** (época islámica) y sus huertos estaban arrendados a agricultores del pueblo, aunque sus propietarios eran desde el monasterio de Los Jerónimos, a las M.M. Verónicas y desde la familia burguesa de los **Hilla** (abuelos maternos del torero **Manuel Cascales Hilla**), **Conde del Valle de San Juan** o **marqués de La Corona**.

"El Partior del Jueves", unos 200 mtrs más adelante, donde cambiaba el rumbo de levante al norte, y como las otras zonas eran excelentes huertos de cultivos y bosques de limoneros y naranjos. En la iglesia parroquial de Las Mercedes, de Puebla de Soto, ya existían hacia 1760 aproximadamente, los "Diezmos", de limones y naranjas (muy tempranos para aquellos años). Con lo que suponemos, que ya existía el comercio de dichos cítricos, que existían desde tiempos medievales, pero como se dice en la huerta: "solo, para el gasto de la casa".

A sí sucesivamente, los **"Partíores del Viernes y el Sábado",** con la misma calidad de cultivos y regadíos y en el "Sábado", ya desembocaba, por el bosque de árboles del **"Azarbón",** al padre **Segura**; no sin antes ejercer de fuerza motriz en el Molino de la Olma, o de los **marqueses de Iscar**, que eran los dueños en esta zona de más de 300 tahúllas, más de 30 viviendas alquiladas y muchas de ellas eran barracas típicas, de la vega media. En la actualidad, junto al molino del marqués sevillano, se halla un "Almez", protegido por la Universidad de Murcia y del ayuntamiento de la capital; con una edad de más de 3 siglos (XVIII) y una altura que supera los 23 metros.

Menjalaco, viene de **"Aben Halakko"** y riega y recorre más de 1 Km., por territorio del corazón de La Puebla de Soto (en gran parte paralela al Camino Real de Andalucía), en huertos frondosos y con una mayor altura. Popularmente, los pueblanos la conocen como **"La Cequeta"** o acequia pequeña. Riega en la antigua Puebla de Santarén, más de 132 tahúllas y en La Raya, solo 14 tahúllas? (no me parece correcto). Sin embargo en el año 1964, en la Puebla 236 euros y en el lugar de **Rodrigo Puxmarín**, solo 26 tahúllas.

Por esa distribución del agua de la acequia mayor de Alquibla, en su paraje del Molino de Abades, La Puebla, llegó a tener hasta 1970-80 ? 3 molinos:

1º) El Molino de Abades (o de **Caballero**), que según la tradición, se remonta al Repartimiento de Alfonso X "El Sabio" en 1274; como arriba comentamos en su zona nacen las ya mencionadas acequias: **Santarén, Benabía, Benialé y Menjalaco**. A nivel popular, siempre se le llamó, en la localidad "Molino grande", pues era con diferencia en la documen-

tación de mediados del siglo XIX, el que con gran diferencia molía más trigo y pimiento (ñoras), de todo el antiguo Reino de Murcia y fue un gran foco de contratación de mano de obra especializada, de la comarca. Hacia 1870, se inauguró y bendijo la ermita neo gótica de "Ntra. Sra. de La Providencia", que daba nombre a la fábrica y que por desgracia, lamentablemente fue derribada sin compasión en la primavera de 1979, tras duras protestas de los vecinos de Puebla de Soto y Alcantarilla. Todo cayó, la ermita de sillares de piedra, la gran sala de silos de harina, las dependencias fabriles y las burguesas casas de la familias de **Antonio Miñano Bermejo** "El Patriarca de La Puebla". Que hacia 1897, compró la adinerada familia murciana de **José Caballero**, padre del futuro alcalde de Murcia **D. Miguel Caballero Sánchez** (1965-72).

Ermita de "La Providencia" C. 1925. Molino de Abades de Puebla de Soto.

También y gracias al "salto de agua" existente entre el molino, con las barreras y el **"Remanso"**, hacia 1898, se aprovechó. Para que mediante una turbina de origen alemán, permitiera dar luz eléctrica, no solo a la antigua **Santarén**, sino a Alcantarilla, La Raya, Nonduermas y también a la Ñora y "El Lugarico". Aun actualmente, existe en la única zona del molino, que se salvó de la piqueta de 1979, sobre el salto de agua, una máquina de fuerza motriz, de las más importantes de nuestra región y un escrito en el acero indica **"NURENBERG, DESTCHLAND, 1880"**; una joya de la tardía revolución industrial de Murcia. Esperando, que ayuntamiento de Murcia y consejería de cultura, lo arregle y restaure

y establecer allí un pequeño museo, con la maquina motriz energética, turbina y unas 100 fotografías del viejo molino.

Hasta los primeros años de 1940, existió también una destilería de licores, cava y vino, que compitió muchas décadas, con las destilerías **"Bernal"** de El Palmar. En las mesas de la burguesía y clases medias murcianas, de finales del XIX y primer tercio del siglo XX, el anís o el coñac "Catedral", era una especie de distinción de calidad. Como reminiscencias de lo medieval, existió un importante "palomar", para desgracia y disgusto de los agricultores y ganaderos de la zona.

Molino de la Olma o del "Marqués de Iscar", los aristócratas sevillanos descendientes de los Puxmarín y Soto, eran los propietarios del molino y unas 300 tahúllas. Tras las Desamortizaciones liberales, del reinado de Isabel II (**Mendizábal y Madoz**), el Sr**. marqués de Iscar** (Calle Abad, nº 5 de Sevilla) **Alfonso Cansino**, lo vendió a una familia acomodada de Puebla de Soto. Esencialmente, se molía trigo y pimiento, pero durante finales del XIX, hasta 1973? ¿molían ropa usada y la transformaban en "borra", para los colchones de toda la vega murciana, y desde Orihuela a Torrevieja. Hace unos años, la Universidad de Murcia, comprobó, donde existían los anexos del "molinico de la olma", que un gran almez de unos 25 mtrs. altura, que era de gran interés, por su antigüedad datada a mediados del siglo XVIII. Y en 2014, el alcalde-pedáneo, **Francisco Galera Zamora**, sacó para ponerla como monumento a recordar las generaciones jóvenes, de una máquina de "gas pobre", de origen alemán de 1913; que hacía las veces de fuerza motriz, para obtener harina, pimentón y "borra" para colchones.

Almez del siglo XVIII y monumento a la máquina alemana de gas pobre de 1913.

Molino del Batán o de Perifollo (límite con La Raya) Siempre se consideró del pueblo vecino……., aunque la catedrática de Historia **Dña. Mª Teresa Pérez Picazo** en su libro "Oligarquía y Campesinado en la Huerta de Murcia, 1875-1902", publicado en 1979, situaba este molino harinero y pimentonero, entre los partidos de Puebla de Soto y La Raya, pero en su listado, lo sitúa, como 3º molino de mi localidad, asignándolo a la familia **Fenoll**. Por lo antes expuesto y por razones poco claras, en los años 90, son modificados los límites de ambas pedanías, según me contestaron: "El ayuntamiento de Murcia, hace lo que le da la gana, en su término municipal……." (s.c.) Era alcalde mi admirado **Miguel Ángel Cámara Botía (seguro, que ni conoció este tema)** y de La Puebla**, Diego Galera Zamora**, al que le dirían? que dejase las cosas quietas…… Un grupo de expertos ingenieros y notarios, pudieron dar "a Dios, lo que es de Dios, y al Cesar, lo que es del Cesar", resolviendo el problema.

El agua bendita riqueza. Pero en la historia pueblana sequía e inundaciones

La historia de la cuenca del río "murciano" (Segura), eran procesos cíclicos de sequías e inundaciones, que arrasaban cultivos, viviendas y eran seguidas de periodos de penurias, hambre, e incluso epidemias de enfermedades infecciosas, desde el cólera, la fiebre amarilla, tifus, etc. por lo que todo era similar en estas poblaciones.

Grandes riadas en la historia de la Puebla de Soto

Solo me referiré a las más importantes y claves, en el devenir histórico de la Puebla y de las que por ello existe una mayor documentación, incluso que trascendieron a nivel nacional.

1ª) La de 1545 o de "San Lucas", esta devastadora riada, destruyó gran parte de la aldea de realengo de **los Soto-Puxmarín**; lo que hizo que su señor jurisdiccional **D. Rodrigo de Puxmarín y Soto**, fundara La Raya de Santiago, en un lugar a resguardo del peligroso meandro del río Segura y con varios muros o malecones defensivos, para interceptar la furia de las aguas del Segura. En 1548, por Carta Puebla, da carácter jurídico a esta nueva aldea, que va a denominar **La Raya de Santiago**, poniendo a la Virgen de la Encarnación, como titular de la nueva ermita, dependiente de la parroquia matriz de Ntra. Sra. de las Mercedes de **Puebla de Puxmarín**

y Soto. Sin embargo su hermana **Catalina de Puxmarín y Soto** (viuda sin hijos de **Alfonso Vozmediano Arróniz**, señor de La Ñora y fundador del monasterio de San Pedro de frailes Jerónimos), arregló casas y su casa-torre familiar, junto al templo parroquial y a pesar de que La Puebla, ya fue una localidad de realengo, menos importante existió con menos población, al igual que el Señorío del **Palomar de Alonso Fajardo**. No obstante, está documentado como el alcayde, el cura y más de 30 vecinos (4 personas por vecino, es decir unas 120 personas), marcharán al nuevo Señorío de La Raya, a casi 2 kms de La Puebla.

2º) La de San Calixto en 1610. Fue tan devastadora, que muchas casas fueron borradas del mapa, así como cultivos, animales domésticos y seres humanos. No olvidemos, que hasta la construcción del "Canal del Reguerón" por iniciativa de Floridablanca; parece que el río Sangonera, donaba sus aguas al río Segura, en un paraje entre Nonduermas y La Raya y era un peligro añadido a la ciudad de Murcia. Por esta causa en consistorio de Orihuela y sus localidades vecinas, protestaron al rey, con numerosas denuncias.

3ª) **La de 1802, por la "Rotura del Pantano de Puentes"** en el amplio término municipal de Lorca. Esta increíble e imprevisible riada, destruyó las ciudades a su paso Lorca, Totana, Librilla, Puebla de Soto, La Raya, Nonduermas etc. Además de campos de cultivo y la ganadería de dichas comarcas. En La Puebla, la vieja iglesia, construida por los mercedarios y los descendientes de los **Soto-Cascales-Puxmarín**, solo quedó en pie, por ser muy fuerte el ábside y la torre-campanario, acabada de construir en el reinado de Carlos II de Austria. De hecho hay noticia o crónicas documentadas, que hasta la restauración de 1826 "el cura de La Puebla –un fraile enviado por Los Mercedarios de Murcia- celebraba la santa misa, desde el camarín de la Virgen, si hacía buen tiempo……."

4ª) La de Santa Teresa de 1879, fue quizás la más terrible de todas y para todo el antiguo Rº de Murcia y con las debidas fallecieron unas 1000 personas, además de arrasar cultivos, ganadería, viviendas, barracas, etc. De todo dieron cuenta, los periódicos murcianos y del resto de España……. En mi Puebla, fueron anegadas, las más de 1300 tahúllas, (En el partido de La Raya, unas 897 tah.) todas las barracas destruidas y deterioradas muchas viviendas, haciéndolas casi inservibles para habitarlas. No conocemos el número de fallecidos, en nuestra pedanía. A modo de epílogo, el AGUA, fue riqueza, vida y parte importantísima de la historia, subsistencia humana e incluso relax (foto anexa), para generaciones y generaciones de pueblanos.

El Raal. Sistemas de regadíos, inundaciones y avenidas

Mercedes Barranco Sánchez.
Vicepresidenta de la Asociación de Cronistas Oficiales de la Región de Murcia

1. Introducción

Murcia, sus pueblos y pedanías no existirían o lo harían de otra forma, sin el Rio Segura. Su vida, desarrollo y crecimiento están unidos a él, para bien y para mal. Con sus meandros y sus curvas que, en el abrazo continuo a las tierras, da vida y le quita en ocasiones, allá por donde discurre. Puede convertir tierras de secano en oasis, pero también puede destruirlas con esas grandes avenidas y riadas que durante siglos ha producido un total de 225 episodios de inundaciones con importantes efectos sobre la población y sus bienes. Grandes periodos de hambrunas como de fertilidad y riqueza. Pero no solo es el Segura quien produce estos hechos, hay que tener en cuenta la importancia del Reguerón o Guadalentín en las riadas que cuando se juntaban ambos ríos, era catástrofe segura ya que anegaban la huerta, arrasando casas, vidas, cultivos… dejándolo todo inservible para varios años.

2. Sistemas de regadíos de la huerta de Murcia

El sistema de regadío de la huerta murciana que es completo y complejo, data de los tiempos árabes ya que fueron ellos con obras hidráulicas quien fueron capaces de remansar a este rio –el azud[1]- para que a partir de ahí salieran dos brazos (acequias mayores).

Anteriormente, su aprovechamiento por otras civilizaciones, como la romana, se limitaría a tomas directas al río para desviar alguna porción de sus aguas a un terreno concreto, o abastecer a poblaciones,

1 «*El primer azud de la huerta de Murcia es la Contraparada. Situado a pocos kilómetros de la ciudad y en su parte norte*».

pero carecería del complejo y laberíntico sistema que le confirieron los árabes.

Las acequias mayores, tienen sus nombres del lugar geográfico del que proceden, en relación al rio: *Aljufía* (norte)[2] y Alquibla (mediodía)[3]. Estas se dividen en cuarenta s menores, que van proporcionando agua con sus ramificaciones hasta llegar a los brazales de la huerta. Una vez que han llegado a ellos, las aguas sobrantes se recogen en cauces que se van haciendo progresivamente más grandes (escorredores, azarbes y azarbes mayores) hasta desembocar de nuevo en el rio.

Pero para que este sistema de regadío fuese más eficaz se propició un sistema de norias y aceñas que permitían salvar desniveles de los terrenos y así llevar el agua, donde de otra forma no hubiese podido llegar. Pero nos vamos a centrar en el objeto de este estudio que es: La pedanía murciana del Raal, situada «*en un corredor transversal abierto por el río Segura en las serranías y altiplanos subbéticos del Nordeste peninsular...Las sierras que la rodean (sierra del Cristo y sierra de Orihuela) son de escasa altitud y de un modelado suave*»[4] y su territorio tiene forma rectangular debido a los limites naturales que tiene: El rio Segura y el Azarbe Mayor. Por tanto la historia y la vida de El Raal van ligadas a la cuenca del segura[5] ya que por un lado aportaba la formación de territorio y el agua para fructificar la huerta y por otra: destrucción por la acción y salidas de madre de estas.

3. El Rio Segura en el Raal

El Rio Segura, «*entra en tierras de El Raal por el sur-oeste, desplazándose de forma sinuosa en dirección este*»[6]. Históricamente ha sido límite natural con Alquerías y Beniel. Es la pedanía más larga de

2 «*Esta acequia, tiene una extensión de 27 km., y toma denominaciones diferentes según el terreno por donde pasa (Benetúcer, Benefiar, Benizá y Beneluz), regando tierras como Javali Viejo, Guadalupe, La Ñora, La Albatlía, La Arboleja, Puente Tocinos, Llano de Brujas y El Raal*».

3 «*La del Mediodía, tiene una extensión de 22,5 km., y recibe denominaciones sucesivas de Barreras, Alfande, Benicotó y Benicomay, regando Javalí Nuevo, Alcantarilla, Aljucer, Beniaján, Torreagüera y Alquerías*».

4 Barranco Sanchez, M.; Herrero Carcelen, M., *Historia de El Raal.*Murcia, Editorial KR, 1996, p. 25.

5 «*Esta cuenca del Segura está compuesta no solo por este rio sino tenemos que tener en cuenta sus afluentes: Mundo, Alhárabe, Benamor, Moratalla, Argos, Quipar, Mula y Guadalentín. Además de nueve ramblas y un arroyo*».

6 Ídem 4, p. 58.

este municipio, un poco más de diez kilómetros, casi 10.100 metros de longitud[7].

Tierras, aguas y destrucción son los tres elementos que históricamente el Segura ha aportado a El Raal a lo largo de la historia, riada tras riada, ha ido acumulando materiales de distintos tipos. Cada fenómeno meteorológico suponía el aporte de nuevos sedimentos que eran depositados sobre los antiguos, organizando, en definitiva, los llamados llanos de inundación, con suelos muy ricos en materia orgánica, especialmente apropiados para su aprovechamiento agrícola.

El problema del riego en épocas de sequía, en el Raal se ha vivido históricamente de dos formas, ambas conflictivas; por una parte, al estar situada en la cola de riego provocaba el surgimiento de pugnas con agricultores de la cabeza de los caudales por el control de las horas de riego a fin de que llegase a estas tierras el agua, aunque fuese poca; por otra parte, los conflictos surgían de Orihuela si no se dejaba pasar la suficiente agua para la vega baja.

El río ha aportado el elemento esencial: el agua y la acción del hombre ha reconducido este líquido elemento, creando la red de regadíos tradicionales de la huerta de Murcia, entre ellos dos cauces que toman nombre de estas tierras: acequia vieja de El Raal y acequia nueva de El Raal.

4.-Red de regadios en El Raal

4.1.- Acequias, Azarbe y Riacho de La Torre

- La Acequia Vieja De El Raal

"*La acequia de El Raal Viejo o Beneluz, nace de la acequia de Benetúcer, por la izquierda, enfrente de Llano de Brujas y tras pasar a lo largo de esta pedanía murciana, se aproxima al río siguiendo su mismo curso hasta la población de El Raal*"[8], localidad donde mayor importancia tiene este cauce, tanto por el nombre, idéntico al lugar como por la extensión de tierras que en él riega.

Se debe tener en cuenta que la acequia de Benetúcer, de toma abierta, es en sí continuación de la acequia mayor de Aljufía. Durante 3.500 metros mantiene dicho cauce, hasta el partidor de Lucas, en la hacienda de los Pinos; desde aquí, la acequia de Benetúcer, que termina en las Boque-

7 Ídem 1, p. 58.

8 Pocklington, R.: *Estudios toponímicos en torno a los orígenes de Murcia*, Murcia, pág. 225.

ras, se divide en dos brazos: el de la derecha o acequia de Benizá y el de la izquierda o acequia de Raal Viejo[9], la longitud de esta acequia que riega las tierras de El Raal tiene una longitud de 9.500 metros. Llegando a regar, en 1836[10], un total de 4.372 tahúllas, de las que la mitad eran del Raal.

Acequia Raal Viejo junto a los pinos del Tío Moya. Foto de M. Barranco.

- LA ACEQUIA NUEVA DE EL RAAL

La acequia de El Raal Nuevo nace en el Azarbe Mayor del Norte, por la derecha, enfrente de la pedanía murciana de El Esparragal. Riega las tierras que se encuentran situadas en la zona norte de la acequia de El Raal Viejo y vuelve a morir en el Azarbe Mayor, en el límite con la provincia de Alicante.

Según los estudios de Torres Fontes[11], "*esta acequia comienza en el partidor de los Frailes situado en dicho azarbe, en el camino viejo de Monteagudo y termina en la Landrona de los Giles.*" Teniendo un recorrido de 6.500 metros.

En 1736 regaba un total de 3517 tahúllas. Dos años más tarde, según los padrones de repartimiento de las tahúllas que comprende el pago y heredamiento de la Acequia Nueva de El Raal[12], eran un total de 3530 tahúllas, 2 octavas y 28 brazas, de las cuales la Compañía de Jesús tiene 252 tahúllas y 4 octavas.

---

9 Torres Fontes, J.: *Repartimiento y repoblación de Murcia en el siglo XIII*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1990, p. 30-34.

10 Idem4.

11 Idem4, p. 31-34.

12 Archivo Municipal de Murcia, Legajo 3954, s/n.

- EL AZARBE MAYOR. Azarbe de Giles

El Azarbe Mayor del norte, es entre los canales de drenaje de las tierras y recogida de aguas muertas, el más importante de la huerta de Murcia. Aunque su principal función es la de recoger aguas, también vuelve a reconvertir estas aguas muertas en aguas vivas para el riego. Este Azarbe Mayor que nace en la misma ciudad de Murcia y tras atravesar toda la huerta, desemboca por tierras de El Raal, «*...en el límite con Orihuela, antes de la toma de agua del Azud, norias y tomas de aguas de las acequias*

Partidor de la Torre en la Acequia Vieja del Raal. Foto de M. Barranco.

que riegan la huerta de Orihuela»[13], nos encontramos con otros, de las mismas características que el Mayor: el Azarbe de Giles que transcurre paralelo al otro y es conocido por "merancho"[14]. Ambos azarbes, unen sus cauces en el paraje de los Tres Puentes.

- EL RIACHO DE LA TORRE

Según la tradición el curso del río sufrió variaciones en la zona de El Secano, unas obras de los árabes, otras realizadas por los frailes. Todo enfocado en solucionar previsibles riesgos, salvaguardar el núcleo de población de El Secano o Raal Viejo y para conducir mejor las aguas del rio. De acuerdo a la tradición verbal el río tenía su paso junto a la

13 Ídem 4, p. 64.

14 «*Merancho, sinónimo de azarbe, teniendo la misma función: recogida de aguas sobrantes*».

acequia de El Raal Viejo, acortando distancias y transcurriendo por la zona donde está situado el colegio Torreateatinos.

De hecho, a las tierras de esta zona se les llama "riacho", y la textura de las mismas mantiene ciertas diferencias respecto a tierras de otros parajes próximos, incluso tiene niveles inferiores a otras tierras cercanas.

4.2. La distribución de aguas para riegos: los partidores y las landronas. Norias y motores

Siguiendo con la distribución de aguas y ya en su última fase tenemos: *los partidores*[15] que su nombre pueden variar a lo largo de los años ya que reciben el nombre del dueño de las tierras que riegan[16] y *las landronas*[17], cuya principal misión es la de drenaje o avenamiento de las tierras recogiendo las aguas sobrantes para depositarlas en un cauce mayor, en el caso de El Raal en el Merancho de Giles.

Aparte que el sistema de regadío tradicional de la huerta de Murcia sea la distribución del agua mediante acequias, tenemos que tener muy en cuenta otras formas como son: "*las norias, aceñas y ceñiles*"[18] que eran y son artilugios para poder elevar las aguas cuando estás por si mismas no llegaban al nivel del terreno que se pretendía regar.

Según Julio Caro Baroja[19], las ruedas elevadoras de agua se clasificaban de: "*de tracción hidráulica(norias), de tracción animal (cenias, ceñas, norias de sangre o rueda de tiro) y las ruedas de tracción humana (bombillos de pie o ceñiles)*". Las ceñas o norias de sangre fueron las que en mayor número funcionaron en la huerta de El Raal, hasta mediados del siglo veinte, cuando se fueron sustituyendo por motores.

En 1913 el Ayuntamiento de Murcia realiza un censo de las Norias para controlar la instalación de estos aparatos pues venían realizándose

15 «*Los partidores o lugar en el que se reparten proporcionalmente las aguas de un cauce*».

16 «*A modo de ejemplo, señalar en la Acequia vieja de El Raal los partidores de Macanás, los Jarabes, la Cierva...y en la Acequia Nueva tenemos los partidores de los Cámaras, los Zapatas, los Conde... y en el Azarbe Mayor están las paradas de la Revolcá, El Tío Riles, de los Pina, los Lucíos...*».

17 «Entre las landronas que recogen estas en estas, tenemos la de los Rosendillos, de la Torre, de los Pinos...»

18 «*Los ceñiles o ruedas de tracción humana eran pequeñas ruedas de madera o cinc sobre las que se colocaba uno o dos hombres y pedaleando las hacían girar; el agua la elevaban a través de unos cajones situados en la misma corona*».

19 Caro Baroja, J.: *Tecnología Popular Española, "Norias, cenias, bombillos y otros aparatos elevadores de agua en el bajo Segura"*, Arte, arqueología y etnología, vol. II, Instituto Juan Gil-Alberrt, Diputación Provincial de Alicante, 1984-1985.

por los propietarios de terrenos próximos al rio de forma indiscriminada[20]. En la margen izquierda del rio y desde el trenque de Don Payo hasta el límite de provincias, es el tramo donde mayor número de norias se concentran estos artilugios, 23 en total[21].

- LAS NORIAS GEMELAS

Están situadas en la Partida Rural de las Norias, muy próximos al límite provincial con Murcia y Alicante, regando tierras de El Raal y de la pedanía de El Arenal, de Orihuela. Se conocen con los nombres de Moquita y Pando o de los Cobos[22]. Las primitivas norias eran de madera, como queda atestiguado en la documentación existente en el Archivo del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela.

En 1870, con motivo de las reformas en el azud, fueron sustituidas por otras dos de hierro idénticas entre sí. En 1931 se instaló una moto-bomba en la de Moquita y en 1946 en la de Pando, en un primer momento sólo con funciones auxiliares, pero posteriormente ante la escasez de agua y sobre todo después del encauzamiento del río, han sustituido la función de las norias[23].

La Noria de Pando es una rueda de 8 metro 24 centímetros de diámetro con dos coronas de cajones o cangilones sujetos a dos aros; un tercer aro sirve para sujetar las contrapaletas donde se apoyan los tablachos o palas.

Tiene también veinticuatro cajones en cada corona: cuarenta y ocho en total, separados entre sí por tacos de madera.

La rueda tiene ocho radios para cada cara, reforzados por dos hileras de ocho tirantes cada una. Una obra de sillería mantiene el eje de la noria; la parte superior de la obra, de piedra, tiene dos canalillos donde vierten el agua los cangilones[24]. El funcionamiento de esta noria se rige por las *"Ordenanzas para el gobierno y distribución de las aguas que riegan la huerta de Orihuela y otros pueblos sujetos al Juzgado Privativo de la misma"*[25].

---

20 Archivo Municipal de Murcia, Legajo 1.153, s/n.

21 Ídem 4. p.69.

22 « *Posiblemente al ser éste el mayor propietario de tierra próxima a ella*».

23 *http*«://www.orihuela.es/patrimonio-historico-avanza-en-la-recuperacion-de*las-norias-gemelas-y-del-yacimiento-arqueologico-de-los-saladare» 2-02-2019

24 Archivo Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, según descripción del ingeniero de caminos, carreteras y puertos Enrique de Madariaga y Ruvira del proyecto firmado por "Cubiertas y MZOV, S.A.", Alicante, 1989.

25 «*Estas ordenanzas fueron aprobadas inicialmente por Real Cédula de 24 de febrero de 1625 y formadas por don Gerónimo Mingor. Su aprobación definitiva trata de diciembre de 1793*».

Las norias de Pando. Foto de M. Barranco.

- LOS MOTORES

Las ceñas fueron perdiendo importancia y a mediados del siglo anterior se produce el cambio del artilugio que históricamente había formado parte del paisaje de la huerta, por la construcción de unas casetas con maquinaria que suplía con gases y sonidos ensordecedores los ritmos pausados del animal moviendo los maderos y el caer del agua en las canales de piedra.

Los motores reemplazaron a las aceñas situándolos en los mismos emplazamientos donde se encontraban aquellas y con una potencia capaz de dar riego a la misma extensión de tierras que con anterioridad venían haciendo las aceñas.

Ya hemos mencionado anteriormente los motores que se instalaron en las norias Gemelas, que están en el río, pero igual que ocurria en otros cauces de agua que surcan las tierras de El Raal, donde estuvo una ceña se ponía una moto-bomba. El más significativo es de los Luises que esta en el Merancho de los Giles, muy próximo a la cola de la Acequia Nueva de El Raal. El motor, en este caso, se encuentra introducido en el mismo pozo donde funcionó una aceña.

5. Avenidas e inundaciones. Plan de Defensa de Avenidas de la Cuenca del Segura

Se puede decir que la historia de El Raal se contempla con la historia de las riadas del Segura. Legajos, acuerdos del cabildo catedralicio y del concejo murciano, comunicados de Reyes y planes arquitectónicos han ido dejando en letra impresa "Raa" según las distintas grafías históricas, pero por el mismo motivo: las riadas, avenidas…

Aunque no sólo es el Rio Segura, el mismo Díaz Cassou al tratar la *Historia de Murcia*[26], da gran importancia al Reguerón o Guadalentín en las riadas afirmando que «*las vegas de Murcia y Orihuela hasta Guardamar no se inundan con las avenidas del rio Segura; las referidas vegas siempre se inundan desastrosamente con aguas del Guadalentín*». Muestra de ello es que, en **el siglo XIII,** en 1258 y 1292, dos grandes avenidas del Segura y Guadalentín anegaron toda la huerta haciendo durante varios años prácticamente imposible cultivarla, situación que continuó igual durante el siglo XV. Hubieron inundaciones en la huerta de Murcia en 1424, 1453, 1456,1459,1465, 1472, 1477, 1479, 1481, 1483, 1484 y 1486 y, por si ello fuera poco, crecidas en el río durante los años 1416, 1445, 1446, 1449 y 1485[27].

Aunque los **siglos XIV y el XV**, fueron desastrosos por las continuas lluvias, inundaciones y avenidas, una resolución del Concejo va a ser de vital importancia para El Raal con los sucesivos acuerdos, que desde 1377 se va manteniendo para reconstruir y cambiar el Azud y la Contraparada de madera por otra de piedra, de tal forma que puedan controlarse mejor las aguas en el río y en las acequias. Resolución ésta que dará lugar a la desecación de almarjales, y ampliación de regadíos.

En el **siglo XVI** se sucedieron inundaciones y avenidas, pero en menor cuantía que en los dos siglos anteriores, la más importante de ellas ocurrió en 1577, cuando se produjeron dos grandes avenidas, tanto en el Guadalentín como en el Segura, de la tal forma que el Concejo recurrió al rey solicitando se adoptasen medidas para poner remedio a estas continuas amenazas.

Felipe II envió a Juanelo, famoso hidráulico, matemático y relojero de Carlos V. Juanelo continuó con la propuesta de que la solución al problema debía acometerse con la rectificación de curvas en el río, en concreto cuatro; entre ellas una en el Raal[28].

---

26 Archivo Municipal de Murcia: Diaz Cassou, P.: *Huerta de Murcia. Tipografía, geología, climatología.*

27 Lopez Bermudez, F.: *La Vega alta del Segura: clima, hidrología y geomorfología,* Depto. de Geografía de la Universidad de Murcia, 1973. También Torres Fontes, F. y Calvo Garcia-Tornel, F.: *Inundaciones en Murcia siglo XV,* en Papeles del Departamento de Geografía, VI, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Murcia, 1975, p. 30-31.

28 Couchoud, R.: *Compendio cronológico de las riadas, avenidas e inundaciones que sufrió la Huerta del Rio Segura desde 1535, año en que falleció la célebre y piadosa iluminada Maricastaña hasta la devastadora riada de Sta. Teresa, acaecida el mes de Octubre de 1879 con grave quebranto y peligro de la ciudad y Reino de Murcia con noticia de grandes Sequías,* Calamidades *y Trabajos que padecieron sus moradores en dichos tiempos, así como de las Rogativas y*

En este proyecto de eliminación de meandros venía trabajándose desde 1554, centrándose la desviación del río aguas debajo de Murcia, por la Condomina y en El Raal; aunque no se consiguió solucionar el problema, entre 1593 y 1594 se eliminan dos curvas, una junto a los Molinos de San Francisco, próximo a la Contraparada y otras aguas debajo de Murcia, *"en la vuelta llamada de Luis, próxima a la raya de Orihuela"*[29].

En el **siglo XVII** continuaron siendo abundantes el número de riadas y avenidas, las que mayores estragos hicieron en la huerta coincidieron con grandes crecidas en el caudal del Segura y del Guadalentín. Así, que comenzó en 1600 con una riada, que coincidiendo las aguas de los dos cauces (Segura y Guadalentín). El muro de contención que se levanta para prevenir la ciudad de las embestidas del agua, se destroza tanto en esta riada como en otras que acontecen a lo largo del siglo.

Las continuas riadas son llamadas con el nombre del santo del día en que acontecen. Entre las más importantes del siglo XVII puedo citar: *Riada de San Calixto*, (14 de octubre de 1651)[30], *riada de San Severo* (el 5 de noviembre de 1853)[31], de *San Miguel Arcángel* (septiembre de 1664)[32], de *San Juan Crisóstomo* (27 de enero de 1661)[33], de *San Patricio* (5 de marzo de 1672)[34], de *Santo Tomás* (21 de diciembre de 1683)[35], *Los Reyes Católicos* (6 de enero de 1684)[36]y de *San Orestes* (9 del once de 1686)[37].

En el **siglo XVIII** continuó la misma tónica que el anterior en cuanto

---

Oraciones que, en Acción de Gracias y demanda de Auxilio contra tan graves daños, elevó al Cielo la Esperanza y Piedad Cristiana de este Reino. Murcia, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Murcia, 1925.

29 BAUTISTA VILAR, J.: *Cuadernos de Estudios Benielenses, 1*, 1992, p. 23-24.

30 «*Gran inundación en Murcia, que origina la riada de S. Calixto. Se salieron de madre, Guadalentín, Segura, el de Mula y Lorca, mas las ramblas de Nogalte y Sangonera. Rompe todas las defensas y sus daños son incalculables, con más de 1.000 casas destruidas y más de 1.000 muertos*».

31 «*Inundación en Murcia, con grandísimos destrozos también en Lorca. Causa mil muertos, dos mil casas arruinadas y daños por dos millones de ducados. Es peor que la de S. Calixto de 1651. Producida por el Guadalentín.*

32 *Se lleva la presa de Contraparada*».

33 « Riada en Murcia, producida por el rio Segura».

34 « *Inundaciones en Murcia que duran hasta el día 15. Producida por los ríos Segura y Guadalentín*».

35 « *Que afecta y daña la huerta, pero no entra en Murcia. Producida por el rio Segura*».

36 « *Gran crecida del Segura en Murcia, con grandes daños en la huerta*».

37 « *El día 9 de noviembre una riada del Segura se llevó por delante un puente de madera, recientemente construido sobre la caja nueva de la Condomina.*

a riadas y avenidas se refiere, tanto en el Segura como en el río Guadalentín, sólo en el primer decenio se produjeron siete. Este siglo se despidió con la riada de *San Nicasio* (11 de noviembre de 1797) «*El río causó gran daño en los molinos, uno de los cuales, el de los Álamos, fue llevado por las aguas, al igual que el puente de las Ovejas; enarenaron la acequia de Aljufía, llegaron a la cruz de las morenas y dejaron la Huerta destrozada. El día 12 las aguas derrumbaron el puente nuevo de Orihuela y arruinaron la ermita de Loreto a la vez que destrozaron algunas casas*»[38].

Fue el siglo donde se rectificaron los meandros del río Segura ya que en 1711 José Donato redacta los proyectos de eliminación de cuatro vueltas del río, aguas debajo de El Raal[39]. Durante el primer cuatrimestre de este siglo, se fue realizando, la desecación de los almarjales y la ampliación de tierras para el cultivo, proceso en el que intervino tanto la Compañía de Jesús como el Cardenal Belluga. Siendo un siglo propicio para El Raal por su continua expansión de terrenos y plantaciones, sobre todo de moreras y cereales, aunque difícil era escaparse un año sin riada.

También se dedicaron esfuerzos a modificar el cauce del río para evitar inundaciones, con obras de reconstrucción del Reguerón a partir de 1734, y empiezan a reforzarse muros de contención, entre ellos el del Chillerón y el de Don Payo, en El Raal[40].

Podíamos señalar que, en este siglo, entre inundaciones y riadas, tendríamos unos cuarenta fenómenos meteorológicos que causaron medianos y grandes desperfectos en casas, animales, huerta, acequias….

El siglo XIX mas de los mismo, ya que el 30 de abril de 1802 (*Santa Catalina de Siena*), se produjo una inundación catastrófica en la huerta y con pérdidas de vidas humanas[41] esto solo para empezar este periodo, en las que hubieron grandes avenidas, riadas…tanto del Segura como del Guadalentín.

En la Huerta se enarenó la acequia de Aljufia y en Murcia estuvo a punto de romperse el malecón junto al convento de San Francisco».

38 https://www.chsegura.es/chs/informaciongeneral/elorganismo/unpocodehistoria/riadas.html 30-01-2019.

39 Ídem., 27, p.44.

40 Ídem 4, p. 79.

41 «*Gran inundación por rotura de la segunda presa del pantano de Puentes, muchos daños en Lorca: con la muerte de 608 personas y pérdidas de 809 edificios y 30 millones de reales. El volumen de agua en la presa antes de su rotura se estimaba en 30 hm, la rotura se produjo a las 3 de la tarde y el embalse se vació en 1 h, lo que da un caudal medio de más de 8.000 m/seg*».

El nueve de diciembre de 1860, otra riada dejo tocada muy seriamente a El Raal pero la gran riada fue la que se produjo, debido a las intensas lluvias que cayeron en la madrugada del catorce de octubre de 1879, en las zonas altas del Segura y Guadalentín, formándose unas avenidas que tuvieron efectos catastróficos, comparables con la de 1802 y a la riada de *San Calixto* en 1651. La llamada riada de *Santa Teresa* que se contabilizaron en Murcia un total de 777 personas fallecidas.

Según Couchoud y Sánchez Ferlioso, especifican que «*las aguas que por el margen izquierdo del Segura se habían desbordado sobre... los partidos de...La Urdienca y El Raal*», también que «*aguas debajo de la capital y en una anchura de una legua por los pueblos y huertas de... El Raal de Teatinos... y tras habérseles juntado por debajo de Beniaján las que habían desbordado por la margen derecha el Reguerón, las aguas discurrían y se ensanchaban hacia las vegas de Orihuela*»[42].

En 1884, 1885, 1897 y 1898 fueron también años de crecidas del río e inundaciones con importantes daños para la agricultura.

En el **siglo xx** la historia de riadas, inundaciones y avenidas continúa un ritmo similar al de los siglos anteriores. Desde 1900 en que se produce la primera inundación de este siglo con pérdidas considerables en la huerta, hasta 1989, acontecen cuarenta fenómenos meteorológicos de gran virulencia con repercusiones notables para los regadíos, huertas, cosechas, y en algunos casos para las viviendas y personas. En la mayor parte de ellos, El Raal, fue la población más afectada: 1924, 1946...1982...1986, 1987...1989...

A partir de la riada de 1989, el gobierno de la nación presidido por Felipe González, acuerda llevar a cabo **el Plan de Defensa de Avenidas de la Cuenca del Segura**. El Consejo de Ministros del 26 de octubre de 1990 autorizó la contratación de las obras de encauzamiento del río Segura en el tramo comprendido entre Murcia y Beniel por un importe de 3.750 millones de pesetas[43]. El mayor número de rectificaciones al cauce con estas obras se prevén ejecutar entre el Trenque de Don Payo y el límite de Provincia El Raal-Beniel.

Las obras, realizadas entre 1992 y 1993, afectaron al trazado del rio en El Raal en cuatro grandes meandros, todos ellos dejando tierras que anteriormente estaban situadas en la margen derecha del río, es decir de Alquerías y Beniel, pasando a estar en la margen izquierda, en el mismo Raal.

42 Ídem 4, p. 80.
43 «*La Verdad de 26 de octubre de 1990*, p. 5».

El primer meandro eliminado por el sistema de "cortas" es el correspondiente al Trenque de Don Payo; los dos siguientes, muy próximos entre sí, se sitúan entre las huertas de El Raal y Alquerías. Por parte de El Raal se designa a unos de ellos como "Trenque del Baltasar"[44] normalmente con el genérico "Orilla del Río". En la margen derecha, en Alquerías, el paraje es conocido como "Tierras Nuevas".

El cuarto y último meandro que se elimina por el mismo sistema de "cortas" es el "Trenque del Marchante", situado en las proximidades del núcleo urbano de El Secano. En esta corta secciona el paraje de "El Rincón", en Beniel, conocido así por la acequia que riega el Secano de Robles, también de Beniel y situado en el mencionado rincón.

Además de la eliminación de estos meandros, las obras de ensanchamiento del cauce y el establecimiento de una línea de protección junto al río han afectado eliminando cultivos que se venían haciendo hasta en la misma mota del río, así como viviendas cuyos cimientos se sostenían en dichas motas, principalmente en El Secano.

Otras obras de encauzamiento han afectado a los límites del El Raal con Orihuela y Beniel con la "corta" que se inicia en el paraje de Puertas de Beniel, en El Raal; obras que corresponden al tramo Beniel-Las Norias (Orihuela), y que se incluyen en el tramo Beniel-puente de Benejúzar. En este caso, al contrario que en los meandros anteriores las tierras de El Raal; es decir, situadas inicialmente en la margen izquierda del río, han pasado con las obras de encauzamiento a encontrarse en la margen derecha del mismo rio, junto a los términos municipales de Beniel y Orihuela[45].

6. Conclusión

La historia de esta pedanía no se puede desligar del Rio Segura. Sus periodos de bonanza como de catástrofe siempre están sujetos a las avenidas, inundaciones o no de este cauce que la limita desde un punto de vista geográfico como de crecimiento a nivel de cosechas o hambrunas.

Decir que el Segura se había desbordado por Orihuela, Beniel, Alquerias…era inundación cierta, en mayor o menor medida, en las tierras de El Raal.

Al día de hoy, todo está más controlado y ya no se producen esas catástrofes inmensas como en siglos anteriores.

44 Ídem 4, p.86.

45 «*Diario La Verdad de 20 de octubre de 1990*».

7. Bibliografia

VILAR, J.B.: *Cuadernos de Estudios Benielenses, 1,* 1992, págs. 23-24.

BARRANCO, M.: HERRERO, M., *Historia de El Raal,* Murcia: KR, 1996.

CARO BAROJA, J.: *Tecnología Popular Española, "Norias, cenias, bombillos y otros aparatos elevadores de agua en el bajo Segura"*, Arte, arqueología y etnología, vol. II, Alicante: Instituto Juan Gil-Albert, Diputación Provincial, 1984-1985.

COUCHOUD, R.: *Compendio cronológico de las riadas, avenidas e inundaciones que sufrió la Huerta del Rio Segura desde 1535, año en que falleció la célebre y piadosa iluminada Maricastaña hasta la devastadora riada de Sta. Teresa, acaecida el mes de Octubre de 1879 con grave quebranto y peligro de la ciudad y Reino de Murcia con noticia de grandes Sequías,* Calamidades *y Trabajos que padecieron sus moradores en dichos tiempos, así como de las Rogativas y Oraciones que, en Acción de Gracias y demanda de Auxilio contra tan graves daños, elevó al Cielo la Esperanza y Piedad Cristiana de este e Reino.* Murcia, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Murcia, 1925.

LOPEZ BERMUDEZ, F.: *La Vega alta del Segura: clima, hidrología y geomorfología,* Depto. de Geografía de la Universidad de Murcia, 1973.

POCKLINGTON, R.: *Estudios toponímicos en torno a los orígenes de Murcia,* Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1990.

TORRES FONTES, J.: *Repartimiento y repoblación de Murcia en el siglo XIII*, Murcia: Academia Alfonso X el Sabio, 1990,

TORRES FONTES, F. y CALVO GARCIA-TORNEL, F.: *Inundaciones en Murcia siglo XV,* en Papeles del Departamento de Geografía, VI, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Murcia, 1975, págs. 30-

La cultura del agua en Ulea

Joaquín Carrillo Espinosa
Cronista oficial de Ulea

En la sociedad tradicional, en la que predomina una mentalidad agrícola, tanto si los estamentos son latifundistas o bien minifundistas, llegó a decir el historiador Flores Arroyuelo qué la tierra no es tan solo una superficie en la que se visualiza el paisaje, ni es un elemento pasivo, ni económico; en el que el hombre vierte todo su saber y entender. Yo, añadiría que, la tierra para la sociedad que la habita es como un gran espejo en el que los hombres se proyectan y se identifican con ella, reconociéndola, como una madre fecunda, cuyas "criaturas" nacen de sus entrañas. De ahí la creencia, de las tribus "en la Ulea Prehistórica" de la existencia de un asentamiento matriarcal en el que se consideraba que, el vientre de la madre, era sagrado; como esposa de dios.

Todas las personas, que están especializadas en "la cultura del agua y sus aplicaciones" trabajan de forma coordinada, con el fin de ofertar a los visitantes, "la rica historia de sus tierras y los sistemas de regadío"; incluidos los artefactos elevadores de agua, Así, en Ulea, tenemos la noria Villar de Felices que en su día, regó las tierras altas de su entorno y, hoy, se mantiene restaurada, como verdadera pieza de museo, para ser mostrada, y explicada, a los visitantes: como es lógico, fuera de servicio.

De las cuatro aceñas que otrora existían en Ulea, solo queda la chatarra apilada de dos de ellas, habiendo desaparecido la aceña de "las balsas" y "la contra aceña". La chatarra corresponde a las aceñas del "Conde Heredia Spínola" y la de "la Capellanía". El paso del tiempo y, el advenimiento de nuevas tecnologías, han hecho que todos los artefactos que se mueven por medio del agua o del viento, queden anticuadas. Las moto bombas elevadoras son más efectivas y económicas. Por tal motivo, en la mayoría de los casos, solo han quedado sus entresijos, en forma de montones de chatarra; como único vestigio histórico.

Con posterioridad, los criterios de los regadíos, con todos sus adelantos técnicos, han quedado en manos de "Las Ordenanzas de los Regantes" y "Juntas de Hacendados" qué, en Ulea, se rige por "El Reglamento de las Aguas del Heredamiento de la Villa de Ulea", desde el día 13 de enero del año 1861; fecha en que se celebró el "Juntamento General Extraordinario", en el que se aprobó "El Reglamento de las Aguas de la Villa de Ulea". Dicho Reglamento fue confeccionado por D. José Torrecillas, D. José Miñano López, D. José Ramírez Pérez y D. Rafael Moreno. De su aprobación da fe el Secretario D. Juan Abenza, siendo el Presidente D. José Torrecillas.

Leyes de aguas

Manuel Muñoz al hablar de Antonio Gálvez Arce (Antonete), descubre su faceta política y, también, sus grandes conocimientos de la vida de los huertanos y las leyes que las rigen. Pues bien; Antonete Gálvez, ejerció como Síndico de las aguas de la región de Murcia y, en el año 1849, concretamente el día 7 de julio, elevó una serie de escritos y denuncias, poniendo "en tela de juicio", las renovaciones de "Las Ordenanzas de la Huerta" según afectara a los grandes terratenientes, o no. Conseguían variar los turnos de las tandas del agua, según sus intereses, quedando los pequeños agricultores desprotegidos y esclavizados por los grandes latifundistas.

La mayoría de las denuncias del señor Gálvez, eran debidas a la legalización que hacían los grandes propietarios de las norias y aceñas, según sus intereses particulares ya qué, sistemáticamente, tomaban el agua de las acequias "para cualquier uso y, a la hora que les viniera en gana", sin abonar por el usufructo del agua; si acaso, una mínima "Tarja" (fracción de moneda de vellón). La defensa de los derechos del agua, de los pequeños labradores, fue tan tenaz que llegó a violentarse con los miembros que continuamente, estaban enmendando los artículos de las Ordenanzas de la Huerta.

En una sesión, celebrada el día 5 de julio de 1849, se dio lectura a una denuncia que hizo a los Condes Villar de Felices y a sus herederos, por haber usurpado las aguas que pertenecían, por tanda, a los herederos del señor Abenza Carrillo, desde las 7 de la tarde, del martes día tres de julio, de 1849, hasta las dos de la mañana del siguiente día, miércoles.

Como el Consejo se consideraba incompetente para resolver tal irregularidad, los encausados quedaron impunes de los excesos que habían cometido, al usurpar aguas que no les correspondían. Los miembros del Consejo, se dieron cuenta de que habían obrado con ligereza y, por in-

jerencia de los letrados de los Condes, modificaron las Ordenanzas, haciendo constar qué, si bien no podían poner en marcha la noria, si podían hacerlo con la aceña y, de esa manera, como tantas otras veces, "se lavaron las manos". Como consecuencia, el Consejo careció de credibilidad y la injusticia se instaló de forma notoria. Ante tal aberración administrativa, el señor Gálvez Arce, el día 7 de julio de 1849, elevó un suplicatorio, con el fin de que se revocara tal decisión. Como resultado, los infractores tuvieron que abonar el importe de los perjuicios que ocasionaron, además de la penalización que recayó, según la Ordenanza correspondiente.

Arroyos, brazales, acequias y ríos. Canalizaciones

Recuerdos de la infancia, en los parajes de Ulea, me traen a la memoria aquellos arroyos, brazales y acequias; además de nuestro serpenteante río Segura. Por ellos discurrían aguas cristalinas; aunque no fueran potables. Para los uleanos, el río Segura era nuestra playa, ya que no existían las piscinas públicas y, solamente nos podíamos bañar en el río o en alguna balsa. También, los pescadores de agua dulce, lanzaban sus sedales con anzuelos, con el fin de capturar sus peces qué, unas veces lo hacían como entretenimiento y otras para adobar en sus casas o para venderlos; pues, en Ulea, siempre han habido pescadores profesionales, tales como la familia Yepes (los abuelitos) y los Vicentitos.

Nosotros, los chiquillos, nos arrimábamos a los quijeros de acequias y brazales para, sencillamente, ver fluir sus aguas, escuchar su rumor cuando se formaba algún remolino y, cómo no, escuchar el croar de las ranas. Las aguas de estos brazales y acequias, regaban las fértiles huertas de Ulea y, también, eran utilizadas para el servicio doméstico y para abrevar a los animales caseros y de carga; dado que no existía ninguna red de agua potable en el pueblo, pues el advenimiento de las aguas del Taibilla ocurrió bastantes años después- se gestaron el día 21 de junio de 1930 y fueron una realidad 25 años después- y entonces, aparecieron fuentes públicas y agua potable en todas las casas del pueblo. Como consecuencia, al mismo tiempo, se construyo el alcantarillado del pueblo con el fin de eliminar las aguas residuales.

Ya los árabes, también los romanos, nos trajeron sistemas de riego; tales como norias y aceñas que conseguían elevar las aguas a los bancales a donde no podían llegar sus aguas. También, algunos terrenos que estaban entre 40 y 80 centímetros más elevados que el nivel de la acequia, eran regados por el sistema de Rafa. Aunque el agua fluía por canales artificiales, nos permitía ver circular las aguas y oír el murmu-

llo que formaban cuando se atropellaban entre si; en los recodos, formando sus remolinos espumosos.

Los tiempos han cambiado y, en aras del progreso, algunos tramos de los ríos, se han canalizado bajo tierra y, en las acequias y brazales, apenas nos dejan ver sus partidores, brencas y tablachos. Por si fuera poco, los riegos de las huertas uleanas, de forma paulatina, se van transformando en riegos por aspersión y por goteo. Las consecuencias son bien claras; cada vez vemos menos esos vetustos brazales y acequias y hemos perdido la contemplación de aquellas aguas que circulan presurosas por sus cauces, así como los saltadores caballitos de agua, o de mar, aquellas ranas que saltaban croando, aquel rumor que producían las aguas en sus remolinos y, también por qué no decirlo, inmundicias que los vecinos vertían en sus cauces.

Cada vez más, aquellos recuerdos son historia de un pasado reciente que el progreso ha ido eliminando. No obstante, es cierto que, las canalizaciones de las aguas protegen a los ciudadanos de accidentes indeseados (ahogamientos) y, el aprovechamiento de las aguas es muy superior. Además, por fortuna, las infraestructuras hídricas nos han traído agua potable a la casi totalidad de los ciudadanos uleanos y, como consecuencia, desagües de casas y corrales que, por su sistema de alcantarillado, vierten sus aguas residuales, generalmente, en las acequias y el río.

Tengo claro que la realidad es palpable y, los beneficios a nivel económico y sanitario han supuesto uno de los mayores adelantos del siglo XX. Sin embargo, no puedo alejar de mi subconsciente, la nostalgia que me produce el no poder contemplar el discurrir de las aguas cristalinas por aquellos arroyos, brazales y acequias, amenizadas con sus sones al precipitarse las aguas en sus remolinos y el croar de las ranas.

Riegos en Ulea: norias, aceñas y molinos

Durante los siglos XVIII y XIX, abundaban los señores feudales en los pueblos y, Ulea no iba a ser una excepción. Tenían o, al menos, se lo arrogaban, la capacidad, más bien sagacidad, de hacer manifiesta su prevalencia económica y, como consecuencia, mantener su poder hegemónico sobre las voluntades de sus ciudadanos.

Corrían las calendas del siglo XVIII, concretamente el día 16 de julio del año 1758, cuando D. Pedro Belmudes y D. Diego López Martínez, como principal y fiador, respectivamente, obtuvieron, en pública subasta, un molino maquilero, en la cabecera de la acequia mayor, por la cantidad de 36 fanegas de trigo, al año, obligándose a pagar al Concejo de

Justicia y Regimiento, de esta Villa de Ulea, o al Mayordomo que fuere, de dicha Villa, so pena de ejecución y costas sobre su cobranza y, con la condición de qué, dos días a la semana, les dejarían las aguas de dicha acequia, a su disposición, más todas las noches; desde que anochece hasta que sale el sol, teniendo en cuenta que las quiebras que tuviere dicho molino, tendrían que abonarlas los otorgantes; en la debida proporción. Dichos días serían los viernes y domingos.

El contrato de transacción, fue firmado ante el Notario de la Villa de Ulea, D. Alonso Quesada, actuando como testigos D. Pedro Cascales, D. Antonio Martínez y D. Joseph Ramírez. Dicho "molino maquilero", fue alquilado por varios arrendatarios hasta que pasó a depender del Estado, debido a que su explotación no resultaba rentable. En estas circunstancias, el día 26 de marzo, del año 1861, fue adquirido, en propiedad, por el Dominico Fray Jesualdo María Miñano López, que desempeñaba las funciones de Cura Encargado, haciendo las veces de Cura Ecónomo. A la vez ostentaba la tarea de ser asesor del alcalde; su sobrino D. Joaquín Miñano Pay.

No cabe duda de que durante su estancia en Filipinas, demostró su "gran capacidad para las finanzas" y, en Ulea, las puso en práctica, al conseguir del Heredamiento de las aguas, de Ulea y del Consejo de Hombres Buenos la completa seguridad de que, los viernes y domingos completos, así como todos los días de la semana; desde que anochece hasta que sale el sol, ningún regante le esquilmaría el agua qué, de derecho, le correspondía.

La contabilidad del negocio del molino maquilero, la llevaba personalmente y, además se preocupaba de que el acequiero vigilara, de forma escrupulosa, el cumplimiento de las Ordenanzas recogidas en el Reglamento de las Aguas de la Villa de Ulea. Dicho acequiero tenía la misión de cerrar las hileras, para que dichas aguas no se desperdiciaran y fueran a desembocar al río. Al mismo tiempo le apercibía de qué, sería el responsable de que nadie esquilmara el agua que le correspondía, en los días previamente acordados.

El acequiero, vigilará su cumplimiento y sancionará a quien pusiese "la rafa", en los días prohibidos. Por supuesto, que estaría atento para que, nadie abriera las hileras en los días y horas prohibidas. Había un capitulo que no se contemplaba en las Ordenanzas del Heredamiento; se trataba del desvío de aguas provenientes de la acequia hacia "las balsas de esparto". Su capacidad de gestión era tal que, consiguió un apéndice dentro del Reglamento para regular el cambio de aguas a dichas balsas que servían para cocer el esparto.

Todos los usuarios de las aguas de la acequia de Ulea, que contravinieran las normas establecidas, serían castigados conforme al artículo 495 del Código Penal, en su número 27; que oscilará entre 2,5 y 20 pesetas. Se vigilará, así mismo, la instalación de cualquier artefacto, sobre acequia y brazales, que roben el agua del riego y de los molinos harineros. Solo podrán funcionar, la noria, las aceñas y contra aceñas; que estén debidamente autorizadas.

Molinos de agua en Ulea

Los molinos de agua, invención traída de Oriente, son tan antiguos, o más, como la propia huerta; aunque, en tiempos de los árabes, también los hubo. La historia nos relata algunos privilegios, tales como el que otorgó Alfonso X en Sevilla, el día 28 de junio de 1299 y otro, no menos sonado, de D. Fernando, en Algeciras, el día 3 de agosto de 1347. Estos privilegios provocaban enconos de difícil solución ya que, casi siempre, beneficiaba a latifundistas influyentes y molineros que no cumplían los acuerdos pactados en asamblea. Por tal motivo, se tuvo que proceder a su regulación, con el fin de no dañar los derechos del agua de las heredades. En Ulea, los dos molinos existentes, sin que se sepa de momento la fecha exacta de su instalación, se reguló mediante las Ordenanzas de la Huerta, con el siguiente articulado (es probable que esta normativa tuviera vigencia en toda la Vega Media del Río Segura). Dice así:

- En el artículo 83 se hace la siguiente advertencia: los dos molinos (el de la acequia mayor, en el paraje del Henchidor y, el de la acequia menor; en la cola de dicha acequia menor) que no tengan en sus títulos de pertenencia marcada, la altura a la que deben "regolfar" el agua, tendrán que dejarla correr libremente, sin efectuar regolfo alguno.
- En el artículo 84 se lee qué, los tablachos de piedras, se macizarán con piedra y cal, de modo qué, sobre el quijero, haya una vara de pared.
- En el artículo 88, se expone que, cuando por cualquier motivo dejase de moler una piedra, de las que tenga el molino, deberá de levantarse el tablacho del escorredor un escalón. Si el molino tuviese nada más que una piedra, o todas estuvieran paradas, el tablacho del escorredor se levantará un palmo sobre el nivel del agua de la acequia.
- En la Ordenanza del 29 de noviembre de 1513 y, posteriormente reafirmada en 13 de octubre de 1579, se dice: según el artículo 89, los molinos que tengan próxima a la parte superior tomas de acequias en forma de anillos cerrados, al nivel del agua, los molineros procurarán conservar dichos anillos, solo cubiertos de agua pero, nunca,

elevada a más altura; a no ser que estuvieran moliendo todas las piedras a la vez.

- Según contempla el artículo 90, "El Consejo de Hombres Buenos" podrá imponer la correspondiente sanción, al molinero, de 500 reales por cada piedra que haya en el molino, si se comprueba que tiene levantada la altura del agua; no admitiendo excusa alguna.
- En el artículo 91, se hace la observación de que si el nivel del agua se ha elevado y es porque ha aumentado el caudal de la acequia; no se pondrá ninguna sanción.
- En el artículo 92 se dice que si el molino tiene consignada "rafa" para riego en algunas tierras, durante los domingos, calarán los tablachos que haya levantados y cerrarán el paso del agua durante las horas que tienen la tanda de riego en aquél punto.
- El artículo 94 prohíbe la colocación de "parapetos" u otros obstáculos, sobre la solera, así como hacer obra nueva con el fin de adulterarla.
- El artículo 95 contempla que una declaración jurada del "sobre acequiero" será suficiente para justificar la infracción. También, cualquier interesado, pero, en este caso, se precisa la firma de dos testigos.

Todo el contenido de estos artículos que preceden, están tomados del Reglamento de 5 de febrero de 1845, cuya redacción fue encabeza por el Conde de Roche.

En dichos escritos, se tomó como base, las medidas efectuadas en las acequias como en los molinos, por el Arquitecto D. Francisco Bolarín y refrendados el día 11 de abril de 1821.

Molinología

El Ayuntamiento, así como la Comunidad de regantes, vigilaba el funcionamiento de los molinos harineros, desde la época de los árabes. En Ulea, los molinos, aceñas y noria instaladas en el cauce de la acequia mayor y menor, funcionaban bajo la estricta normativa de "Las Ordenanzas de la Huerta", ya que, no solo obtenían pingües beneficios con la "maquila" sino que perturbaban seriamente el sistema de riegos de dicha acequia. De ahí la sempiterna rivalidad entre molineros y regantes.

El molino harinero del Henchidor, por discrepancias de sus dueños, pasó a ser propiedad del Estado y, como consecuencia, cayó en desuso. Sin embargo, el Padre Dominico Fray Jesualdo María Miñano López,

recién llegado a Ulea de misionar en Filipinas, compró dicho molino con el fin de ponerlo a producir (como decía textualmente). El Padre Miñano era un gran emprendedor y, "en los corrillos eclesiales" se decía que era el mejor Fabriquero de todos los sacerdotes del Obispado de Cartagena-Murcia. Adquirió dicho molino; lo puso en funcionamiento y le hizo producir, hasta el punto de que en él, empleó a varias familias de Ulea, Tal confianza tenía en su rentabilidad que invirtió todos los ahorros traídos de ultramar. El día 26 de marzo del año 1861 firmó el documento de compra al Estado, ya que este, se había incautado del mismo por impago del dueño anterior.

Dicho molino, al estar ubicado en la cabecera de la acequia mayor a la altura del Henchidor, tenía asegurada el agua todas las noches, desde que se pone el sol hasta el amanecer, así como todos los viernes y domingos. Con posterioridad, en la cola de dicha acequia, se instaló un nuevo molino harinero qué, al estar en el tramo final de la acequia, tenía serios problemas de suministro de agua. Ambos molinos coexistieron, en Ulea, en el tiempo, aunque el del Padre Miñano dejó de funcionar al poco tiempo de su fallecimiento el día 30 de noviembre del año 1875, a los 68 años de edad.

Ante los nuevos desajustes ocasionados, las "Ordenanzas de la Huerta de Ulea" redactaron una nueva normativa de obligado cumplimiento. La tradición de los molinos harineros en toda la huerta murciana, hizo y sigue haciendo, que expertos mundiales en explotaciones molineras, fueran visitadores oficiales de nuestros molinos. Querían comprobar "in situ" su funcionamiento y, a la vez, recibir de sus molineros las enseñanzas prácticas de los mismos, en connivencia con las ordenanzas de la huerta.

Un día, concretamente el 14 de julio del año 1941, se armó un fuerte bullicio en el salón de actos del Ayuntamiento. El motivo fue sencillo: el Molinero D. Damián Ruíz, recibió a expertos molinólogos, con el fin de recibir unas explicaciones prácticas sobre el funcionamiento de los molinos y su connivencia con los regantes de la acequia de Ulea. Todos deseaban conocer los detalles por insignificantes que fueran pero, sobre todo, el uso y costumbres de la reglamentación y distribución de las aguas.

Es preciso citar, la labor encomiable del uleano D. José María Carrillo López, que participó en la confección de las Ordenanzas de la Huerta de la Región de Murcia, en el año 1849, exponiendo, ante sus miembros, el irregular uso de las aguas de la acequia y brazales, de Ulea; en especial, los que hacían uso de las "rafas" y los molineros que con los poderes que se arrogaban, como mandamases del pueblo, utilizaban las aguas a su

libre albedrío. Tal era el silencio de las autoridades que parecían tener inmunidad a la hora de delinquir, ya que, a todos estos desmanes, se unía la inoperancia del Consejo de Hombres Buenos de la Región de Murcia.

Para que no se desperdiciara el agua, la acequia se limpiaba, todos los años, durante la última semana de marzo y la primera de abril; por lo que, de forma oficial, se le llamaba: "La monda de primavera". Ni que decir tiene que, cuando se producía alguna lluvia torrencial que arrastraba lodo y piedras, era preciso efectuar una monda con carácter especial, así como realizar las reparaciones que fueran necesarias. Los días precedentes, a la monda de primavera, el acequiero inspeccionaba las acequias y brazales y anotaba los desperfectos que eran preciso subsanar, durante los días de la monda. De esta tarea se encargaban además del acequiero, los procuradores y encargados del mantenimiento de los canales de regadío.

La contra aceña de Ulea

La cultura del agua, en la Región de Murcia, era muy prolija. No obstante, al ser las Vegas media y alta del río Segura, de terreno quebrado e irregular, precisaba de artefactos especiales para poder regar los bancales a donde no podían llegar las aguas de acequias y brazales. Para tales menesteres se necesitaban artilugios ideados por nuestros agricultores antepasados, tales como "la rafa", "aceñas", "norias" y "contra aceñas".

En Ulea, en el paraje de "la glorieta" había unos terrenos muy fértiles que estaban de secano al no poder llegar el agua de la acequia. Para solventar el problema, nuestros antepasados, en la heredad de la familia Ramírez Carrillo (Los Frasquitones) hicieron una balsa, en los albores del siglo XIX que llenaban con agua de la acequia y que elevaba el agua por medio de una aceña hasta los terrenos de la familia Ortega Garrido y Ayala Garrido (La Paz y la Emilia). Pero, 23 metros más arriba, se encontraba el terreno, propiedad del Conde Heredia Spínola, en el paraje de "la Glorieta (frente a los árboles grandes) que no se podía regar y, por tanto era terreno baldío. Como consecuencia, el señor Heredia Spínola, con el debido respeto, elevó una solicitud para conseguir el agua necesaria para regar 25 tahúllas de terreno baldío en el paraje de "La Glorieta", precisando la colocación de una contra aceña para conseguir la fertilidad de dichas tierras. Dicha licencia le fue concedida, teniendo que tomar el agua de la acequia menor de Ulea, por intermedio de otra aceña. Para soslayar el problema, desde la primera aceña derivaron agua a una balsa, justo debajo del terreno de secano y colocaron una segunda aceña que elevaría el agua hasta el nivel deseado, gracias al trabajo de dos fornidas mulas qué,

con los ojos tapados, daban una vuelta tras otra, tirando, a su vez, de unos cangilones llenos de agua que los iban abocando al canal de riego, desde donde eran encauzadas a las parcelas que debían regarse.

Si para la primera aceña era suficiente el trabajo de una acémila, para la contra aceña se precisaban dos; y que fueran bravías, ya que desde la balsa hasta la superficie había una altura de unos 30 metros. Esta contra aceña, que fue instalada en el año 1854, cesó en sus funciones en el año 1933, por causar más gastos que beneficios y, además, por ir vendiendo parcelas, el señor Heredia Spínola, para la construcción de casas y corrales. Los restos de chatarra de dicha contra aceña, permanecieron en el lugar en que efectuaban sus funciones, hasta el año 1949, fecha en que allanaron el terreno para la construcción de las escuelas y casas de los maestros.

Esta franja de terreno, llamada "La Glorieta" partía desde la llamada calle de "las eras" (actual carretera del molino) y llegaba hasta el paraje de "La Capellanía". Para conseguir la instalación de la contra aceña, el señor Heredia Spínola, solicitó licencia, con el respeto que requiere la autoridad competente, para la instalación de dicho artefacto, a finales del año 1853. Al ser concedida se instaló y comenzó a regar dicho terreno baldío, en el año 1854, con las aguas elevadas por la aceña hasta la balsa de la contra aceña de la acequia menor de Ulea.

La noria de Ulea

La noria de Ulea, ubicada en las proximidades del "Salto de la Novia", en el camino interior que une Ulea con Ojós, quedó fuera de servicio en la década de 1940. Construida en la época romana, en el poblado que, con anterioridad, era ibérico, tomaba las aguas de la acequia mayor de Ulea, que, al ir girando, por el impulso del agua, elevaba ese líquido vital, para cubrir las necesidades de la agricultura, en los terrenos más elevados, adonde no puede llegar el agua que discurre por la acequia y brazales. Estaba, y está, instalada en la finca de los Condes Villar de Felices y Campohermoso, cuyas tierras fueron arrendadas por la familia Carrillo Garro, por lo que, con posterioridad, y en honor de quien cultivaba esas tierras, se le dio en llamar "Noria de Nicomedes"; y por ese nombre se le ha conocido, y nombrado, desde hace unos 60 años.

Reparación de la noria de la acequia mayor de Ulea en el año 1743

Todos los años, entre los 10 días últimos del mes de marzo y los 10 días primeros del mes de abril, en la primera mitad del siglo XVIII, se efectuaba

la monda de la acequia de Ulea. Para tal menester, los acequieros avisaban a todos los regantes con el fin de que estuvieran apercibidos y comunicaran las pequeñas averías que habían observado en acequia y brazales, con la finalidad de que fueran reparadas durante los días en que el agua no circulaba por sus cauces. Así ocurrió en el año 1743 en el qué, además de efectuar la monda anual y reparar los desperfectos de acequias y brazales; se procedió a efectuar la reparación de la noria de la acequia mayor de Ulea.

Como la mayor parte de las tierras de regadío, pertenecían a miembros del clero y comunidades religiosas; así como a la santa Inquisición, cuando dichos trabajos coincidían con las fechas en que se celebraban los rituales de Semana Santa, estos, quedaban relegados a un segundo lugar, debido a que la gran mayoría de los jornaleros uleanos, trabajaban en dichas actividades. El administrador de la gran mayoría de los terrenos, D. Juan del Junco, puso en conocimiento de las autoridades uleanas, la necesidad de reparar la noria de la acequia mayor de Ulea ya qué, la rueda estaba quebrantada y, algunos cangilones desvencijados, por lo que apenas elevaban agua hacia el canal distribuidor y, cuyo importe ascendía a unos 475 ducados.

Estaba establecido que cada 30 o 35 años, se tenía que efectuar la reparación de los desperfectos de dicha noria, por lo que cada año se reservaban 20 ducados, con el fin de que cuando se llevara a cabo dicha reparación, o sustitución de alguna pieza, no resultara oneroso para los agricultores uleanos.

Para que dicha reparación de la noria no perjudicara a los regantes, en este año 1743, del que tengo constancia, se hizo coincidir con el corte de agua que se efectuó entre finales del mes de marzo y los diez primeros días del mes de abril, para efectuar la monda anual de la acequia de Ulea. Expuestas las circunstancias que concurrían, el Cabildo y los Comisarios acequieros de Ulea, ordenaron que se ejecutaran dichas obras.

Dicha noria quedó convertida en un montón de chatarra, con sus cangilones apilados y oxidados por el paso de los años y su exposición a las inclemencias del tiempo. No cabe duda que los avances tecnológicos han conseguido que un pequeño motor sea capaz de elevar más caudal de agua, y con menor coste que la histórica y nostálgica noria. Dada su economía y su fácil manejo, la noria quedó como reliquia del pasado. De todas las norias de la Región de Murcia, solamente unas pocas siguen funcionando y, algunas, por criterios turísticos y nostálgicos. Ante tal realidad, el periódico La Verdad de Murcia del día 23 de septiembre de 1944, refiere lo siguiente:

La Consejería, ha tomado la decisión de restaurar la noria de Ulea,

instalada en la finca de los Condes Villar de Felices y hacer del lugar un punto de encuentro con la historia; para que todos sepamos, algo más, sobre "La cultura del agua" y la evolución histórica de las norias, haciendo una descripción detallada de los elementos de dicho artilugio y su funcionalidad.

Norias y aceñas en Ulea

Estudios concienzudos de historiadores, cómo Manuel Muñoz Zielinski, nos afloran heredades antiguas de gran valor histórico para Ulea. Numerosos escritos atestiguan que la huerta de Ulea, de unos cuatro kilómetros de longitud, en el siglo XVIII, tenía varios artefactos elevadores de agua, para nutrir terrenos un poco más altos que el cauce de su acequia. En dicho trayecto, hay documentadas, al menos siete norias o aceñas. Tras la estela seguida por Zielinski, en los Archivos Históricos de Murcia, se ha encontrado un documento que testimonia su bagaje histórico. Dicho legajo lo transcribo. Dice, así: *En la Villa de Ulea en 17 días del mes de octubre del año 1732, antemí el escno público y testigos los señores Franº FdezMontoro, alcalde hordinariodesta Villa, Fracº Piñero Lopez y FracºLopezHellin, Regidores Justicia y Regimiento desta Villa de Ulea, por si y en nombre de los demas capitulares que en adelante fueren. Estando juntos como lo an de costumbre para conferir lo tocante al servicio de azeñas y norias y la guarda del bien publico y comundesta res publica, dixeronqueste Conzexo tiene por propio un pedazo de tierra en la güertadesta Villa de Ulea con una barraca y una ceña con que riega dicha tierra que se compone de 16 tahúllas, poco mas o menos, con diferentes arboles en ella y que linda por saliente con R o q u e de Abenza y Antonio de Rueda, mediodía zequiamaiordestagüerta, Francº Molina Serrano y el dchº Antonio de Rueda y Fabiana Hurtado, poniente baxante de las hileras de la zequiamaior y norte Camino Real que sale de la Villa de Ulea hacia la ziudad de Murcia y otras partes, cuiaazienda tiene este Concexo por Propio y considerando que no le es de utilidad, benefizio a lo propio, an tratado darle a zenso a Dn Pedro de Abenza Candel. Firmaron los que supieron en la Villa de Ulea el día 17 de octubre y del año 1732.*

Riada de San Nicomedes 1731

Ulea, cuyo acceso a los pueblos de Villanueva y Archena y sus colindantes, tenía que realizarse utilizando una barca; sobre las aguas del

río Segura, se vio seriamente afectada por multitud de riadas. Esta; la que describo, acaecida el día 15 de septiembre, del año 1731, día de San Nicomedes, tuvo una connotación especial; ya que desaparecieron la barca, el muelle y la maroma. Por consiguiente, el pueblo de Ulea, quedó incomunicado y habilitaron de forma provisional una plataforma de madera, accionada, desde ambas orillas del río, por dos expertos uleanos, Pedro Carrillo Abenza y Julián Torres López; mediante una maroma móvil, perfilando la madera en sentido de la corriente, por lo que, siempre, la salida estaba situada más arriba que la llegada.

En el pueblo se movilizaron para dar solución a la devastación que ocasionaban las riadas, hasta tanto no se construyera un puente con todas las garantías. La Corporación Municipal, con su alcalde el señor Rueda Benavides a la cabeza, celebraron una asamblea en la que acordaron donar su salario municipal para adquirir una barca de garantías. A dicha propuesta se sumaron las personas, del pueblo, más adineradas, no todas, y, el señor Cura Párroco, D. Luís Antonio Beneyto, donó los estipendios de las misas de difunto de todo un año. El Regidor uleano, recurrió a D. Andrés Pinto de Lara y a los Caballeros Capitulares, con la finalidad de recabar ayuda económica y, así, soslayar el problema lo mejor que pudieran; habida cuenta de qué, la solución definitiva no era posible; ya que cualquier lluvia importante, ocasionaba una riada de incalculables consecuencias; tanto a las huertas aledañas al río, como a los animales e, incluso, a las personas.

Pedro Carrillo Abenza, experto en transporte fluvial, quedó tan impresionado, tras las secuelas de esta terrible riada, que prometió poner el nombre de Nicomedes a uno de sus hijos por coincidir la riada con el día de San Nicomedes, como agradecimiento a que no hubo que lamentar desgracias personales; si bien, los desperfectos fueron devastadores. Según manifestaciones de D. Nicomedes Carrillo Garro- célebre uleano del siglo XX- sus padres le registraron con dicho nombre, en recuerdo de aquél antepasado suyo: su tatarabuelo.

Riada arrasadora en el año 1736

Solamente habían transcurrido cinco años que los huertos cercanos al río, quedaron totalmente arrasados; a pesar de que solamente inundó y devastó los bancales más cercanos al río Segura Sí, cuando aun no se habían repuesto los árboles y los terrenos del azote de aquellas aguas furiosas, el día 23 de septiembre del año 1736, todos los uleanos quedaron despavoridos al contemplar totalmente abatidos e impotentes una

nueva riada, de mayores proporciones que la anterior. Las aguas embravecidas hicieron que el nivel de las mismas llegara hasta la acequia, arrasando toda la huerta uleana, destrozando toda la arboleda, barracas, caseríos y animales domésticos que fueron atrapados y ahogados en sus propios corrales y, muchos de ellos, desaparecidos aguas abajo.

Afortunadamente, a pesar de que el nivel de las aguas llegó hasta las primeras viviendas, no hubo que lamentar desgracias personales. Ante la desoladora situación, el Alcalde de Ulea D. Sebastián de Rueda y Benavides y Almeida y el Teniente Cura de la Parroquia D. Juan Pay Pérez, se comportaron como dignos mandatarios del pueblo, auxiliando a los damnificados; en especial, ancianos, niños y enfermos, marchando a la capital murciana para entrevistarse con el Corregidor de la Región para que intercediera ante el Cabildo, con el fin de hacer una valoración de los daños ocasionados por la riada en el pueblo de Ulea y recibir la perentoria ayuda, mientras no se efectuara una valoración aproximada de los estragos sufridos en toda la vega alta y media del Segura y que afectó, en distinta magnitud, a todos los pueblos ribereños. Como era de suponer, desapareció riada abajo la barca que unía a Ulea con Villanueva, dejando incomunicado a nuestro pueblo, Ulea. Al haber arrasado árboles y todo el camino del barco viejo, llamado "Camino Imperial del Barco Viejo", los uleanos solamente, podían salir por caminos de herradura y de ganado; bien por "Las Lomas" o por el camino interior que nos une con Ojós, cruzando el paraje del "Salto de la Novia".

Tanto el Sr. Alcalde D. Sebastián de Rueda, como el Párroco D. Juan Pay, siguieron realizando ímprobos esfuerzos con tal de mitigar la gran desolación producida por la riada. En una entrevista con la dirección del Cabildo de la Región murciana, Su Señoría les comunicó el constante celo de los Caballeros Capitulares, con la finalidad de proveer de los primeros auxilios a todos los habitantes de los pueblos ribereños; tales como pan, agua, vino, carnes y mantas: así como las medidas de protección del pueblo de Ulea, ante la posibilidad de nuevos envites de las aguas embravecidas.

El Corregidor uleano, emplazó a los Caballeros Capitulares para que en el tiempo más breve posible, justifique y haga balance de los daños causados a los municipios ribereños afectados, en toda la Vega del Segura, con el fin de que se haga saber a Su Majestad, para poder solicitar "La Real Piedad" y que se hagan efectivas, a la mayor brevedad, las medidas oportunas para que estas riadas no tengan la categoría de "catastróficas".

Las mondas de acequias y brazales

Las huertas de la vega murciana, especialmente las que están cercanas al cauce del río Segura, son las que con más frecuencia se inundan y, muchas veces, se riegan con aguas turbias, Por tal motivo, es necesario efectuar las mondas de las mismas; con el fin de que sus cauces no queden cegados. El rey Alfonso X "El Sabio", el día 28 de abril del año 1310, da privilegio a la atención de esta primera necesidad, haciendo hincapié en la Vega Media del Segura, en el tramo comprendido entre Blanca y Molina y, de forma especial, en las huertas de Ojós y Ulea. También le prestó la debida atención a las márgenes del río Segura, desde la ciudad de Murcia, hasta su desembocadura.

Entre los años 1330 y 1340 se establece la regulación de las mondas en acequias y brazales: "cuando se deben hacer, como se han de hacer y, de donde se obtendrán los fondos para sufragar los gastos que ocasione". Como en las Ordenanzas de la Huerta, se tenían en cuenta acequias y brazales, las normas serían idénticas para ambos. No obstante, se indicó que tanto acequias como brazales se mondarían una vez al año, siempre que no surgiera algún imprevisto, comenzando un año por el lado norte y, al siguiente, por el mediodía y, así, de forma alternativa. Para tal operación, se acordó que se cortara el agua del lado por el que comenzaría la monda, el primer domingo del mes de marzo y, siguiendo, el tercer domingo del mismo mes de marzo por el lado contrario; con la finalidad de acabar la monda antes de un mes (quince días por cada lado).

Sin embargo, en los pueblos que estaban asentados en la ladera de la montaña; como era el caso de Ulea, las frecuentes avenidas que arrastraban barro, piedras y matojos, constituían un deterioro mayor en sus cauces, que precisaban mondas extras; con sus gastos consiguientes. Para paliar tal situación, además de los fondos que tuvieran los regantes de las fértiles huertas de Ulea, contarían con una ayuda suplementaria de los fondos gubernamentales de la Región de Murcia. El procurador o su encargado, estaba obligado a girar visita de inspección con el fin de comprobar si se cumplían tales ordenanzas; siendo sancionado quien no hubiera efectuado dicha monda, según estaba establecido. El barro de la monda, se depositaría sobre el quijero, con el fin de que no obstruyera el paso de los regantes y, se retiraría cuando indicaran los procuradores o veedores.

Los partidores

Son artilugios que se utilizan en la huerta para distribuir el agua de riego, que circula por acequias y brazales. "Los partidores" de las acequias deben tener un ancho de cinco palmos y estar hechos de piedra o ladrillo y, "la solera" de cada uno, debe estar más baja que la del que la precede; con la finalidad de que no entorpezca el curso del agua.

En la Ley del Agua, se advierte de que nadie puede mudar, remover ni agrandar "las boqueras", tomas ni partidores; ni hacerlos nuevos donde no los había, sin permiso del Ayuntamiento, que es quien tiene la autoridad de concederlo o denegarlo, tras oír, previamente, en Juntamento, a los "acequieros" del tramo de acequia en que se solicitó la variación o novedad, elevando su resolución al Consejo de Hombres Buenos, que es quien dará el veredicto final e irrevocable.

En la Compilación de 1625, página 152, se prohíbe que en lo sucesivo, ninguna persona tenga la osadía de abrir "portillo" alguno en las acequias, a pesar de qué, al ser públicos, no es preceptivo aplicar el artículo 105 de la Ley de Aguas. Ya en tiempos de D. Alfonso X "El Sabio", en el año 1314, se promulgó una ley que decía: "Nadie está autorizado a cambiar, o hacer nuevos, los quijeros y partidores de las acequias".

Con fecha 16 de marzo de 1717, con motivo de reiterar la prohibición de hacer nuevos partidores, se notificó, a los que los tuviesen, que exhibieran sus títulos y, si carecían de ellos, que quitasen dichos partidores, de forma inmediata. Desde entonces, las Ordenanzas de la Huerta, preconizaban la inspección periódica de las acequias y, así se viene haciendo, con meridiana regularidad, desde el siglo XVIII. Las medidas van encaminadas a que se conserve el riguroso orden en la distribución de las aguas, así como la normalidad en las obras del regadío.

La Ley de Aguas, en su artículo 85, dice lo siguiente: "Cuando un terreno de regadío, que recibe el agua por un solo punto, se divide por

herencia, venta u otro título, entre dos o más dueños, los de la parte superior quedan obligados a dar paso al agua como servidumbre de acueducto, para el riego de las de abajo, sin poder exigir, por ello, indemnización alguna; a no ser que se hubiese pactado otra resolución".

Los quijeros

El diccionario de la Lengua Española, los define como los lugares, a cada lado de las acequias, brazales y regaderas, que sirven para depositar el barro de las mondas y, para que los herederos de las fincas, pasen a buscar el agua para riego. Dichos quijeros deben de tener 15 palmos, de ancho en la acequia mayor desde su nacimiento hasta el final del henchidor, 10 palmos de ancho en la acequia menor desde la parte final del henchidor hasta el molino de Damián, 5 palmos en los brazales y tres en las regaderas. Es de advertir que al no tener Ulea nada más que una acequia, la denominación de mayor y menor está en función del caudal de agua qué, al ir abasteciendo a los distintos brazales, hace que vaya decreciendo su cauce.

El artículo 132 de la primera "Ley de aguas"- 92 de la vigente ley- declara la servidumbre forzosa y el derecho de paso por sus márgenes para su exclusivo servicio. El deposito, en los quijeros, de los barros y otros residuos del cauce, fue declarado, por sentencia del 21 de noviembre de 1862. A raíz de dicha sentencia se ideó un refrán, que aún perdura; dice así: En el quijero, ni planta, ni pared, ni estercolero ya que, en el quijero, barro, cañas y sendero. Finalmente, resume con un pareado, que dice: las medidas que de 15, 10, 5 y 3; quijero es. La altura de los quijeros de las acequias, no debe pasar de cuatro palmos sobre el bancal más alto de los dos confinantes o de lo que exijan "los regolfos" (vuelta o retroceso del agua), para regar las tierras más elevadas, por medio de "las rafas".

La Ordenanza de la Huerta, insiste en que se prohíbe el paso de ganado por los quijeros, quedando reservada únicamente para depositar el material extraído del cauce y para paso de los herederos a la hora de esperar el agua. Las sanciones, por contravenir estas Ordenanzas, las impondría la Corporación Municipal, por medio del Juez. Recabando en la historia, sobre las medidas de los quijeros, nos remontamos a la Ordenanza del día tres de octubre del año 1476. En dicha Ordenanza se da cuenta de que la anchura de todos los cauces, se ha de medir por su parte inferior, debiendo tener, por arriba, el aumento correspondiente a su altura.

En los quijeros de las acequias, nadie puede abrir "portillos" y, los herederos que tienen que tomar el agua, deben tener sus "ventanas" (o tomas); hechas de piedra o ladrillo; con su "solera" que nunca estará más baja

que su "partidor" y utilizando un "tablacho de madera, con su candado". Como algún propietario tenía árboles en su quijero, resultaba imposible depositar la monda de la acequia y, además, dificultaba el paso de los herederos, por lo que se les obligaba a la quema de ramas y broza, con cargo a los dueños; y no a la municipalidad, advirtiendo qué, si ocurría algún daño durante la quema, recaería la sanción correspondiente sobre el infractor. Así lo contemplaba la Ordenanza de la Huerta del año 1510.

En la Ordenanza de 8 de junio de 1557, se retiró la prohibición de labrar, o plantar árboles, a menos de tres varas de los quijeros. Los artículos 35 y 40 de estas Ordenanzas, conformes con el 97 de la Ley de Aguas, dice: Los dueños pueden tender puentes o acueductos, y fortificar sus márgenes con césped, estacadas, paredes o ribazos de piedra suelta, pero, no con plantaciones de ninguna clase. Los dueños de los predios, colindantes con los quijeros, no tendrán árboles cuyas raíces puedan quebrar las obras de dichos quijeros. Los usuarios de dichos quijeros, están autorizados a cortar las raíces de dichos árboles si, de común, no se aviene el dueño del árbol.

Las salinas de Ulea

Las Salinas de Ulea que por su pequeña extensión se les llama "Salero de Ulea", se encuentran ubicadas en el sureste del término municipal de Ulea, limítrofe con Molina de Segura y Fortuna. Las salinas de Ulea son hasta el momento las más pequeñas del interior de la Región de Murcia. Pese a su actual abandono, tuvieron gran auge, al ser utilizadas como apreciado elemento químico en la conservación de alimentos.

Están formadas por el conjunto de cinco charcas, construidas a base de piedra, arena y cal y un enlucido interior de cal hidráulica, para hacerlas impermeables. Al sur del "salero de Ulea", se encuentra un cauce o rambla que la mayor parte del año está seco, pero que sus aguas subterráneas aportan gran cantidad de sedimentos salobres y cargadas de fuertes dosis de sulfatos qué, a lo largo de su trayecto, incorporan gran cantidad de yesos; al lavar sus aguas subterráneas los terrenos por donde circulan.

Como las salinas de Ulea, quedaban más alejadas que las de Ojós, los habitantes de la Villa de Ulea se surtían de las salinas de nuestro vecino pueblo; mientras qué la sal del "Salero de Ulea", abastecía a los poblados de La Garapacha, El Fenazar y todos los caseríos del campo de Ulea, en especial, "La Tercia del Tinajón". Ya, desde el siglo XVII, las sales de las salinas de Ulea, además de para la condimentación de los alimentos, se

utilizaba para conservar el hielo, curtir las pieles, alimentar a los ganados y conservar los alimentos.

Debido a los drenajes de las extensiones de terreno de regadío, que vierten sus sobrantes a dicha rambla, se ha visto modificada la naturaleza de las aguas, así como su flora y sus pastos; desembocando sus filtraciones en los cauces de las ramblas de Fortuna y Abanilla y, como final del cauce de dichas ramblas, en el pantano de Santomera, ocasionando que las aguas almacenadas en dicho pantano, queden inutilizadas para el regadío y servicio doméstico; debido a su alta salinidad. Todas las ramblas de agua salada de la Región de Murcia atesoran grandes valores geomorfológicos, medioambientales, taxonómicos (clasificación de seres vivos) e históricos. Esta rambla de Ulea, que se inicia al sur de las Salinas de Ulea, al ser la cabecera de las ramblas saladas de Fortuna y Abanilla, cumple misiones bien distintas.

A diferencia de las salinas marinas, suelen ser balsas de agua de gran tamaño, la de Ulea es la más pequeña de la región de Murcia, cuyos "recocederos", llenos de agua, son calentadas por la energía solar; propiciando la precipitación de los óxidos y carbonatos, formando una "salmuera" muy concentrada. Como las Salinas de Ulea, resultaban ser de las más ricas en salmueras, con el agua resultante después de estar recalentadas por el sol, se regaban las eras aledañas que resultaban ser las charcas en donde cristalizaba, de forma definitiva, la sal.

Estas balsas, también llamadas "tablones", estaban construidas a base de "cal y canto"(argamasa, piedra y arena) aunque en el "el salero de Ulea" estaban impermeabilizadas por medio de gredas, arcillas y espejuelo. En las salinas del interior, también en la de Ulea, se usaba un revestimiento de madera ya que no entraba en fase de putrefacción, porque la sal impedía el hacinamiento de los hongos; causantes de la putrefacción de la empalizada de madera. De todas formas, durante la primera mitad del siglo XVIII, las cinco charcas de Ulea, se impermeabilizaban con cal hidráulica.

El pantano de Polsagueras en Ulea

En Ulea, a principios del siglo XXVII, se construyó un pantano, en el campo, con el fin de recoger las aguas de: la Cañada Real, La Losilla y la Sierra de la Pila. Dichas aguas quedaban embalsadas y protegidas por una presa enorme. Dichas aguas se distribuían en tres canales de riego que se extendían de forma radial a todo lo largo y ancho del campo uleano. Además, un cuarto ramal canalizado, vertía sus aguas en el Ba-

rranco del Mulo; por cuyo cauce circulaban grandes arrastres de agua y que al final de su trayecto, desembocaba en la Rambla del Tinajón.

La gran capacidad del pantano de Polsagueras, estaba destinado a que sus aguas regaran las grandes extensiones de terreno de regadío de los campos de Ulea. Los sobrantes de las aguas del pantano suponían un grave inconveniente para la integridad de las frondosas tierras uleanas y sus caseríos aledaños. Por tal motivo, nuestros antepasados, en el año 1803, solicitaron la construcción de un canal en el que se pudieran verter las aguas sobrantes y, canal abajo, cumplieran la misión de regar los campos de Archena, Molina de Segura y demás huertas de la Vega Media murciana. Dicho canal, en donde fluirían las aguas sobrantes del pantano de las Polsagueras se le denominó Canal de Rotas. Según el proyecto, tendría una longitud de 75 kilómetros y, arrancaría en el estrecho de Rotas en Calasparra y, pasando por los campos de Cieza, Abarán, Blanca, Ulea, Fortuna, Archena, Molina de Segura y Murcia; iría a desembocar en el río Segura, por su margen izquierda a la altura de la Contraparada.

Ese Canal de Rotas, recogería las aguas sobrantes del pantano de las Polsagueras, aliviaría el caudal del río Segura y paliaría los desastres ocasionados por las pertinaces riadas en las vegas media y baja del Segura. Sin embargo, a pesar de que el Rey en el año 1814 dio el Vº Bº para que se construyera dicho Canal, por motivos que desconozco, no llegó a construirse.

Para visitar el paraje en donde estuvo construido el pantano de las Posalgueras, del que quedan abundantes restos de sus ruinas, tenemos que adentrarnos en los campos de Ulea por la carretera que une la autovía Cartagena a Madrid con la vía del ferrocarril. Allí, en el lugar en que estuvo enclavada la estación del ferrocarril de Ulea- fue demolida hace 31 años,se toma un camino por la margen de la vía del tren en direc-

ción hacia Archena y, por debajo del puente, por donde circula el tren, cruzamos al otro lado de la vía y nos encontramos con una bifurcación. Hacemos uso del ramal derecho y, a unos dos kilómetros de distancia volvemos a girar a la derecha y, al llegar al nuevo cruce, a unos 300 metros de distancia, nos encontramos con los abundantes restos de lo que fue el pantano de las Posalgueras de Ulea.

Ocupaba una gran extensión de terreno y aún resisten el paso de los años gran cantidad de muros y contrafuertes, así como canalizaciones y partes de las compuertas. Sí, desgraciadamente, solamente quedan vestigios ya que a mediados del siglo XIX, al no repararse las pequeñas averías surgidas, quedó definitivamente inservible.

Las lavanderas en Ulea en el siglo XVIII

La acequia mayor, construida por los romanos, en la época baja imperial, alrededor del siglo IV, sirvió y sirve, para el consumo de sus aguas por la población; para regar sus fértiles huertas, para abrevar a las caballerías y animales domésticos y, para que las mujeres lavaran sus ropas en dicha acequia y, también, en sus brazales. Sin embargo, en el año 1728, el Corregidor del Reino de Murcia, envió un edicto, al alcalde de Ulea, de obligado cumplimiento, para que lo hiciera llegar a sus pobladores. Decía así, dicho comunicado:

Para preservar la salud pública, queda prohibido, a las lavanderas de Ulea, la utilización de la acequia y los brazales, en todo su trayecto, con el fin de preservar a la población de infecciones, que tantas enfermedades y muertes ocasiona. Se obliga a que, las lavanderas, utilicen, para tal menester, la margen izquierda del río Segura, en un espacio acotado de 100 metros de longitud que, el Ayuntamiento acondicionará, debidamente, para tal menester.

Por otra parte, el señor Cura Párroco, de Ulea, D. Juan Pay Pérez, expuso a los feligreses el Edicto del Cardenal Belluga en el que aconsejaba a las mujeres qué, al lavar sus ropas, "guarden la debida compostura y no adopten ademanes comprometidos y provocadores a los hombres que pasen por dichos lugares, rozándoles las piernas, muslos y nalgas". Para ello aconseja que utilicen un vestido largo que sujetarán, con las rodillas, contra el suelo. Textualmente, el edicto del Cardenal Belluga, fue transmitido por el Párroco, a los fieles, durante la homilía, en reiteradas ocasiones. Dicho edicto, dice lo siguiente:

Tenemos mandado que, en los ríos y arroyos públicos, no se pongan a lavar, las mujeres, dentro de dichos ríos o arroyos, desnudas desde

los pies a los muslos, como hacen en otros lugares, por los que pasan hombres qué, a propósito "se dedican a registrarlas", por las grandes indecencias que se experimentan y las ofensas a Dios que pueden ocasionarse. Exhortamos a todos los padres de familia que celen para que se cumplan estos preceptos, por parte de sus mujeres y de sus hijas y qué, a los hijos varones, les sea prohibido pasear por la orilla del río; en donde están lavando las mujeres, con el ánimo de mirarlas de forma deshonesta; si no es que "se atreven, también, a tocarlas". El edicto concluía diciendo qué, se recomendaba "prohibir a las mujeres la provocación y, a los hombres, el aprovechamiento de las insinuaciones".

Lavaderos en acequias y brazales

En las Ordenanzas de la Huerta, del año 1849, refrendadas por el Código Local, del mismo año, se decía: Ninguna acequia, ni mayor ni menor, puede utilizarse como lavadero, "de lana y de tintes"; siendo sancionado quien contraviniese dicha orden. A principios del siglo XIX, entró en vigor "La Ordenanza del Rallo", que consistía en colocar un rallador especial en los molinos harineros y en el matadero municipal, de Ulea, con el fin de limpiar las impurezas que se vertían en el agua tras la molienda ó, durante la misma, así como tras desuello de reses. Pues bien, en el año 1849, en el "Código Local", se publicó la orden de suprimir la llamada "Ordenanza del Rallo", con la finalidad de que no se enturbiase el agua, ni se echasen "inmundicias ni pelambre".

En dicho Código de 1849, más que prohibir, lo que se pretendía era preservar la higiene y salubridad de las aguas; tanto de la acequia, en sus tramos mayor y menor como en brazales; ya que además de regar las huertas uleanas, se utilizaba para uso doméstico, al carecer de otro sistema de abastecimiento salvo cuando llovía pero, esta agua, se corrompía rápidamente y se convertía en fuente de variadas y graves epidemias. La prohibición de "balsas de agua" data del año 1348, en las que la normativa decía que no se permitía que las balsas estuvieran ubicadas a menos de 40 pasos de la acequia. Otra Ordenanza posterior; la del siglo XVI, las prohibió en su totalidad.

Para entender bien el artículo 128 de la "Ley de Aguas" hay que tener en cuenta que, el abastecimiento de agua, para la población y animales domésticos, se hacía con "el agua potable de las acequias". Si bien no se podía lavar ropa, ni abrevar animales, en las aguas de las acequias, si se permitía en los brazales ya qué, aguas abajo, solamente se utilizaban

para regadío de la huerta uleana y, la sobrante también llamada "cola del agua", regresaba al río Segura.

Lavadero público

Dado que en las casas uleanas no había agua corriente ni desagües, las mujeres- siempre eran las mujeres- tenían que lavar sus ropas en acequias y brazales públicos, que cursan por la población y, como consecuencia, se produce la destrucción de los quijeros y se dificulta el tránsito público. Por tal motivo, el Alcalde de Ulea D. Antonio Tomás Sandoval, en pleno del Ayuntamiento de Ulea del día 23 de agosto del año 1903, hizo constar la conveniencia de construir un lavadero público, tanto por higiene como por decoro. Tras una amplia discusión, así se acuerda, eligiendo para su construcción el terreno sobrante del camino que linda con la calle Binondo, en el brazal que recoge sus aguas de la "Acequia Mayor" o general.

Como quiera que fuera a utilizar, en parte, el brazal, se acuerda cubrir todo el tramo que sea necesario. Las expresadas obras comenzarán a realizarse en breve y correrán a cargo del señor Alcalde, que las satisfará de su capítulo y artículo correspondientes. Dando credibilidad a su propuesta, así se hizo. Con posterioridad se construyeron los lavaderos en los brazales de la carretera y del algarrobo.

Aguas estancadas: peligro de epidemias

La dificultad en el drenaje de las aguas y su estancamiento en charcos, zanjas, balsas, así con en arroyos y brazales con poco flujo de aguas, ocasionaba severas epidemias en todos los pueblos ribereños del Segura. Los periódicos murcianos El Segura y La Paz de Murcia; así como el semanario satírico El Sacamuelas, en la segunda mitad del siglo XIX -concretamente entre los años 1858 y 1896- revelaban las recurrencias de Epidemias de Calenturas que en aquella época, las enfermedades aún no tenían nombre y apellidos. Dichos brotes epidémicos, ocasionaban en Ulea, a muchas familias, orfandad y miseria ya que en nuestro pueblo fallecieron 226 personas por dicho motivo.

En la época descrita, los alcaldes de Ulea D. Joaquín Miñano Pay (1), D. Felipe Carrillo Garrido y D. Francisco Tomás Rodríguez, con la inestimable colaboración del personal sanitario de Ulea, hicieron ímprobos esfuerzos con el fin de evitar los estancamientos de las aguas; en donde pululaban multitud de mosquitos, cuyas picaduras ocasionaban serios

peligros para la salud. D. Joaquín Miñano Pay que con la inestimable ayuda de su tío, el Fraile Dominico Jesualdo María Miñano López, tuvo que hacer frente a la desoladora epidemia de cólera en el año 1854, que atacó de forma inmisericorde a los ciudadanos de Ulea, dejando a la población muy diezmada y desolada.

Pues bien, como he reseñado, el Regidor uleano, empalmó una epidemia con otra, sirviendo al pueblo uleano en la ingente labor de luchar con los medios a su alcance, que no eran muchos, con grave riesgo de su vida. Entre las medidas más perentorias estaba la de evitar que el estancamiento de aguas muertas que resultaba ser el origen de esos focos de infección. Además de intentar mejorar la salud pública tuvo que luchar contra la falta de recursos económicos, con el fin de remediar la malnutrición de sus ciudadanos y mejorar los recursos preventivos y terapéuticos. Sí, le tocó llevar las riendas de un pueblo totalmente asediado por las contrariedades desde el año 1849 hasta el 1887 en que fue relevado en la alcaldía por D. Felipe Carrillo Garrido.

Escorredores

El Diccionario de la Lengua Española, nos dice que "El Escorredor" es un canal de avenamiento o desagüe. También, en una segunda acepción nos dice que: se trata de una compuerta para retener o soltar el agua, mediante una canal, acequia o brazal. En Medicina, la escuela de "Asklepios" utilizaba el bisturí u objeto cortante para desaguar una vena; generalmente en la flexura del codo, cuando una persona tenía apoplejía o exceso de sangre, que ocasionaba hipertensión arterial maligna e, incluso, la muerte. A este proceso de evacuación de sangre se le denominaba "escorredor humano". Con posterioridad o, a la vez se utilizaban las sanguijuelas para que picaran en las venas y provocaran la extracción de sangre sobrante o plétora sanguínea, en el organismo. En este caso concreto, el escorredor o desagüe, lo provocaba la propia sanguijuela.

Ambos métodos los conocí y utilicé: primero como ayudante en las consultas de los médicos de Ulea D. Vicente, D. Manuel, D. Fermín y D. Enrique, cuando era un estudiante. Con posterioridad, siendo médico, en los primeros años de ejercicio, tuve que provocar varias sangrías para corregir la hipertensión y los ictus. De esa forma provocaba una vía de salida del líquido sanguíneo o "escorredor de sangre". Ulea, eminentemente agrícola, ha hecho uso de los escorredores para desaguar parcelas de tierra inundadas de agua, abriendo las vías suficientes y canalizando el agua sobrante para que no perturbe a otros huertanos linderos. Tanto en

balsas, canales, acequias, brazales y depósitos de agua, el "escorredor está presente para ser utilizado en el caso de un imprevisto desagüe.

Los tres molinos harineros de Ulea, yo solo conocí el de Damián Ruíz, ubicado en el tramo final de la acequia menor de Ulea. De los molinos harineros de D. Jesualdo María Miñano, padre dominico, ubicado en la cabecera de la acequia mayor y el del Estado, administrado por el Ayuntamiento de Ulea, ubicado en la acequia del Henchidor; solamente conozco su historia. Pues bien, los tres molinos, provocaban unos regolfos en la acequia que, algunas veces, para que no se desbordara el agua, hacían uso de los escorredores para evacuar el agua que estaba a punto de rebosar la acequia y canalizarla a un brazal o escorredor que la conducía al río Segura.

El motor de riego "La Purísima", cuya antigüedad data del año 1922, tenía una balsa y, cuando se llenaba corría el riesgo de derramarse e inundar los terrenos colindantes. Para que así no ocurriera se le abrían unos canales o escorredores, para aliviar el agua de la balsa; echándola al cauce de la rambla, que la conducía al río.

Juntamento de regantes en Ulea año 1861

Todos los años, el primer domingo de marzo, se celebraban los Juntamentos, o Asambleas, de los regantes de la huerta de Ulea, con carácter ordinario. La finalidad era repasar todos los acontecimientos acaecidos durante el año, acometer las obras y arreglos que precisaban las acequias y brazales, así como apremiar a los morosos, para que abonaran los recibos pendientes y, sancionar si procedía, a cuantos hubieran cometido faltas graves.

Durante más de tres siglos, los que realizaban estas gestiones, eran los "jueces acequieros"; también llamados: "alguacil de aguas" o "fiel de aguas". El tribunal que juzgaba los delitos cometidos, estaba constituido por: el Alcalde o Corregidor, como presidente; dos comisarios de aguas, nombrados por los regantes y, los dos acequieros nombrados por el alcalde o regidor. La misión de este tribunal, que juzgaba los delitos contra las ordenanzas de los riegos, era la de conseguir por vía pacífica o de apremio; si fuera preciso, conducir a los regantes a que cumplieran el reglamento e imponer las sanciones pertinentes, si hubiese lugar.

Este tribunal, que funcionó durante muchos años, fue reemplazado, a finales del siglo XIX, por "el Consejo de Hombres Buenos", considerado, con posterioridad, como "Patrimonio de la Humanidad". Para celebrar este Juntamento, anual y ordinario, se avisaba mediante un

edicto público. Sin embargo, si se producían situaciones imprevistas y puntuales, se convocaba una Asamblea o Juntamento, con carácter extraordinario, pero, entonces, además del edicto, se precisaba notificación personal, en su domicilio. En dichos Juntamentos se acordaba reparar los portillos ocasionados en los quijeros de las acequias y brazales, así como la monda y limpieza de sus cauces, debido a los arrastres de tierra, piedras y matojos; procedentes de la sierra "El Castillo", tras las lluvias torrenciales y pertinaces.

Si, en momentos puntuales, se producía un arrastre de escombros, que cegaba acequia y brazales, se acordaba efectuar una monda, con carácter extraordinario, sin tener en cuenta la fecha en que ocurriera. Mención especial tuvo "el Juntamento Extraordinario", celebrado el día 13 de enero de 1861, debido a las nefastas consecuencias que produjo una impresionante tormenta; rompiendo quijeros, "partidores, también llamados partiores, en la huerta uleana", cegando, además, grandes tramos de su cauce. Esta Asamblea Extraordinaria, se efectuó bajo la supervisión de los acequieros D. José Ramírez Pérez y D. Rafael Moreno y los dos Comisarios; D. José Torrecillas que ostentaba además, el cargo de Alcalde, y D. José Miñano López. Las resoluciones, de este Juntamento Extraordinario, fueron aprobadas; firmando como presidente D. José Torrecillas y como secretario D. Juan Abenza.

Reglamento de las aguas del Heredamiento de la Villa de Ulea

Artículo 1º.- Todos los propietarios de la Huerta y artefactos, presididos por el Alcalde forman el JUNTAMENTO en que reside la facultad de Gobernar y administrar todo lo concerniente a riegos, brazales, acequia y presa, propiedad exclusiva del Cuerpo de hacendados.

Artículo 2º.- Cualquiera de ellos se puede hacer representar y emitir su voto en juntamento, por medio de otra persona, sin más autorización que un atento oficio para el Sr. Presidente, en el que se exprese su voluntad.

Artículo 3º.- Los asuntos en juntamento se resuelven por mayoría absoluta de votos de los presentes, sin más tramitación. Se exceptúa el caso que se contiene en el artículo 13.

Artículo 4º.- Para celebrar juntamento ordinario se avisará en un edicto que se ha de fijar en el sitio acostumbrado, con ocho días de antelación, pero para el extraordinario se necesita además avisar a domi-

cilio. A los propietarios forasteros se avisa en la persona del encargado que tuvieren, si lo tienen nombrado; y si no en la de un arrendador.

Artículo 5º.- En el domingo siguiente, al día 24 de Junio se celebra juntamento ordinario; y siempre que la comisión permanente lo juzgue necesario, se tendrá juntamento extraordinario. En ambos casos se suscribirá el Edicto por el Alcalde, los Comisarios y el Secretario que elijan.

Artículo 6º.- En el Juntamento ordinario se reciben y aprueban las cuentas del año precedente. Se nombran dos comisarios, un Apoderado, un Tesorero, otro adjunto y un Guardia Síndico; este último cada 5 años: todos han de ser propietarios. Los dichos forman la Comisión Permanente. Los repartos que excedan de cuatro reales por tahúlla se acuerdan en Juntamento.

Artículo 7º.- Es obligación de los comisarios dirigir a los Apoderados y al Guarda Síndico autorizar los repartos y acordar los que no excedan de cuatro reales la tahúlla: recibir y adicionar conforme a equidad y justicia las cuentas que les han de presentar los Apoderados en el día primero de Junio: y con su dictamen, que se ha de acompañar buenísima relación de los hechos que han ocurrido en el año, presentarlas al Juntamento ordinario y finalmente celar la observancia de este Reglamento. Cualquier interesado puede acudir en queja al Sr. Gobernador si sus reclamaciones no fuesen aquí oídas.

Artículo 8º.- El Apoderado Tesorero cobra los repartos, guarda los fondos y con la intervención del adjunto hace los pagos. El orden de cobranza por lo que toca a la vía ejecutiva contra los morosos es el mismo que se guarda para las contribuciones del Estado.

En el mes de Abril hacen la monda general de acequia y brazales, desde la toma del agua hasta el río: pero las composiciones o reparos precisos se han de hacer cuando quiera que ocurra su necesidad, por manera que nunca haya interrupción en el curso del agua, dando siempre cuenta de todo a los Comisarios con cuyas instrucciones se han de conformar. Se prohíbe toda composición de la presa que no sea hecha con piedras de las inmediaciones bien ajustadas en cajones, siguiendo y conservando el orden con el que este Heredamiento la ha construido este año pasado, sin permitir que nadie se entrometa, o altere cosa alguna de ella.

Cualquiera de los Apoderados es Procurador del Heredamiento para cuantos litigios ocurran; aún para aquellos casos en que se requiere poder especial, y con facultad de sustituir. Su remuneración consiste en el cuatro por ciento de cobranza y el precio de un jornal, con un real de aumento por cada día de ocupación.

Artículo 9 º.- El Guarda-Síndico lo ha de ser cinco años por lo menos, si no ocurriere causa bastante a juicio de los dos Comisarios, para removerlo; en cuyo caso nombraría un sustituto hasta el inmediato Juntamento. Su obligación es guardar los útiles, o herramientas, del Heredamiento, inspeccionar los riegos, acequia y presa, una vez por lo menos en cada mes, para reclamar contra las instrucciones o faltas, avisando a los comisarios de cuanto ocurra. Denunciar ante el Alcalde, o Teniente del Territorio, cualquier falta o contravención a este Reglamento, y sustentar su denuncia en juicio verbal hasta obtener el remedio además de la imposición de la pena que corresponda; apelando ante el Juzgado de primera instancia, usando por buena razón, no se conforme con la sentencia.

Por tanto, antes de ejercer su cargo, prestará ante el Ayuntamiento el debido juramento para que su denuncia tenga la debida fuerza. Su remuneración consiste en la tercera parte de las multas, cuatro reales por cada denuncia que tenga cumplido efecto, y diez reales mensuales pagaderos por el tesorero.

Su acción no impide, sino que debe coadyuvar a la que compete a los particulares agraviados que quisieren deducirla.

Igualmente coadyuva la inspección y vigilancia suya a la que corresponde al Molino, como única carga suya; en cuya virtud revista el molinero, cada semana, la presa y la acequia, avisando para su pronto remedio a los desperfectos que ocurran como se viene practicando desde tiempo inmemorial.

Artículo 10º.- La distribución de aguas es como sigue: viernes, domingo y todas las noches, desde la puesta hasta la salida del sol, es el agua del molino. Lunes es de arriba, con "rafa" por la mañana y por las hileras a la tarde. Martes, es el agua de abajo, por las hileras. Miércoles, por las mañanas es "rafa" de abajo hasta media mañana y por las hileras hasta las doce horas. Desde esta hora es de las hileras de arriba. Jueves, es de las hileras de arriba.

Sábado: es rafa por la mañana y por las tardes por las hileras de abajo. La Almazara divide arriba de abajo y su rafa es de arriba. Las colas o sobrante son de libre aprovechamiento; pero con la obligación de tapar las hileras, según se dirá.

La precedente distribución es inalterable, cualesquiera que sean las causas.

Las "rafas" han de ser, precisamente, de tablas apoyadas en "brencas" de piedra o madera, y si fuese excesivamente alta la tierra que con ellas

se quiera regar, se prohibirá absolutamente su riego por los Comisarios, cuya disposición será inapelable.

Artículo 11º.- Bajo dicha distribución, el agua por una hilera, es del primero que la destapa. Y de los que sucesivamente la pidan a quien la tuviera. Es obligación de quien destapa una hilera, volverla a tapar, tan pronto como concluya su riego. Esta obligación se transmite con el agua a quien la pida, de modo que correr el agua hacia el río, por un brazal, constituye, siempre, falta punible. Al ponerse el sol hará, "el Molinero", revista de hileras.

Artículo 12º.- Además de otras faltas que se puedan cometer, sin ninguna contemplación, denunciará el Guarda síndico al que no tape su hilera, inmediatamente después de haber regado; al que destape una hilera sin tocarle el turno del agua; al que quite el agua a otro regante; al que ponga "rafa" no tocándole el turno, o la ponga de otro modo a como está prevenido; y al que con agua, que provenga de la acequia, alimente "balsas de esparto". Contra todos los que cometan tales, o parecidas faltas, se pedirá una multa que oscilará entre medio duro a cuatro conforme al número 27 del artículo 495 del Código Penal.

Artículo 13º.- Contra el que sin previa licencia de la comisión Permanente hiciere nuevo riego, o mudan el antiguo; contra el que construyera cualquier artefacto, o en cualquier manera turbara el libre curso natural del agua, sin licencia de las dos terceras partes de los propietarios, o bajo cualquier pretexto desmejorara "los quijeros", se pedirá como anteriormente; si hubiera lugar, la aplicación de los artículos 489 o 498, según las circunstancias; y en todo caso,- y a toda costa-, que se deshaga lo hecho, dejando el sitio como estaba. Esta disposición se retrotrae a las infracciones cometidas ya en esta fecha, especialmente a la "aceña" puesta recientemente en "la ribera", sin licencia y con grave perjuicio de este Heredamiento; y porque, además siendo riego nuevo, se han de incluir sus tahúllas en el padrón de contribuyentes para el fondo de aguas.

Ulea y Enero de 1861- José Torrecillas- José Miñano López- José Ramírez Pérez y Rafael Moreno

Juntamento general extraordinario de 13 de Enero de 1861

El Presidente
José Torrecillas

El Secretario
Juan Abenza

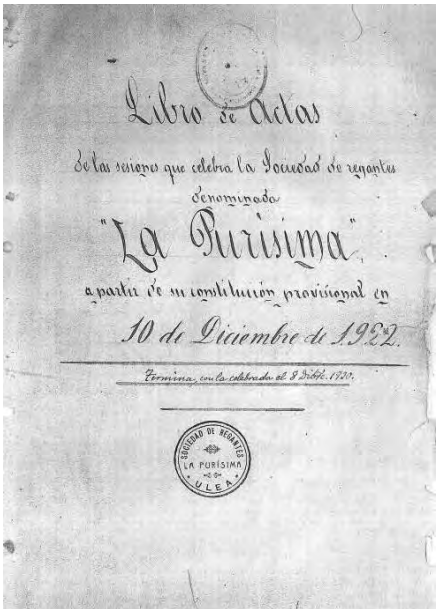
Libro de Actas

De las sesiones que celebra la Sociedad de regantes

denominada

"La Purísima"

a partir de su constitución provisional en

10 de Diciembre de 1922.

Termina, con la celebrada el 9 Dicbre. 1930.

SOCIEDAD DE REGANTES LA PURÍSIMA ULEA

Constitución de la Sociedad de Regantes "La Purísima" de Ulea

En la villa de Ulea, a diez de diciembre del año mil novecientos veintidós, ante los testigos que al final se dieron, se reunieron los Sres. cuyos nombres se relacionan al margen; todos mayores de edad, los cuales exponen: Que la mayoría de los reunidos en este acto, son concesionarios de la acequia de Ulea; para la utilización de las aguas de la misma, con destino al riego de terrenos de su propiedad, que hoy son de secano: y siendo necesario a este objeto, la instalación de un motor y demás aparatos que eleven el agua, puesto que los terrenos están situados a mayor altura del nivel de la acequia, han convenido verbalmente, la constitución entre todos, de una Sociedad de Regantes y aportar el capital necesario para llevar a efecto esta mejora, bajo las bases siguientes:

1) Con el nombre de "La Purísima", se constituye en este acto, que dio comienzo el día ocho de diciembre de 1922 y acabó hoy, día 10 del mismo mes y año. En este acto provisional y, por medio del presente documento, se funda una Sociedad de Regantes que tendrá siempre su domicilio en la villa de Ulea, al efecto de aportar el capital necesario para la instalación de un motor y demás aparatos necesarios para la elevación del agua que se destinará al riego de tierras qué, en su mayoría, en la actualidad, son tierras de secano.

2) El capital de esta Sociedad se determinará una vez terminados,

totalmente, todos los trabajos de instalación; puesto que no es posible conocerlo, por ignorar a cuanto ascenderán los gastos; obligándonos, los Sres. Reunidos, a sufragar estos hasta quedar completamente terminados todos los trabajos de carácter general y, por medio de repartimientos qué, con arreglo a las necesidades sea necesario girar y, proporcionalmente a las tahúllas que cada uno declare antes de girarse el primer repartimiento. Si durante los trabajos de instalación quisiera algún asociado aumentarse el número de tahúllas a contribuir, puede hacerlo; así como si algún individuo quiere ingresar en la Sociedad de Regantes. Pero, para ello, tiene que abonar por cada una de las nuevas tahúllas que declare, la misma cantidad que llevan abonadas los aquí reunidos por cada tahúlla de las primitivas; por todos los conceptos.

3) Una vez acabados los gastos de instalación y todo lo necesario, hasta elevar el agua a la altura máxima, se formará una cuenta general de los mismos; así como una relación de las tahúllas que los hayan sufragado, con los nombres de los propietarios de los mismos, con el objeto de conocer el capital gastado así como saber el número de tahúllas que lo han desembolsado; las cuales se considerarán siempre, como primitivas, para efectos posteriores. Si una vez dada esta situación, se solicitase por alguien, sea o no el interesado, el ingreso en la Sociedad, con nuevas tahúllas, podrá la Sociedad de Regantes, admitirlo si lo cree procedente; siempre que abone, antes de utilizar el agua y por cada tahúlla que solicite regar, la cantidad desembolsada por cada una de las tahúllas primitivas, pero, el importe de los ingresos de las nuevas tahúllas, será repartido, inmediatamente, entre las tahúllas primitivas; sin que las que ingresen después de hechos todos los gastos primitivos de instalación, tengan nuna, derecho a percibir cantidad alguna de estos nuevos ingresos.

4) Para atender a los primeros gastos necesarios, se girará un repartimiento de cincuenta pesetas por tahúlla y, a medida que sea necesario más dinero, se irán girando repartimientos hasta quedar terminados, completamente, todos los trabajos de instalación del motor, bomba, tuberías, terrenos; hasta elevar el agua a la altura máxima. Los repartimientos los acordará girar la Sociedad en Asamblea General y por la cantidad que esta acuerde; que será siempre con arreglo a las necesidades de fondos que sean precisos. Los recibos que acrediten el pago de los repartimientos que se giren, llevarán el Vº Bº del Presidente de la Sociedad y, a su vez, serán firmados por el Tesorero que percibirá las cantidades y por el Secretario, que llevará la contabilidad. Como es natural, es necesario el asiento de los mismos en los libros correspondientes.

5) Los comparecientes D. Gumersindo Cascales Carrillo y D. Francisco Reyes López, que son dueños de unos terrenos de regadío y otros de secano; en el sitio llamado "Rambla de las Andreas", ceden a favor de esta Sociedad el derecho a instalar el motor que ha de elevar las aguas procedentes de la acequia de Ulea, en el sitio ya destinado, o sea, junto a la balsa que, para el depósito de las aguas existe también en dicha finca, cediendo también, el terreno necesario para dar paso a las tuberías que se instalen para la conducción del agua; por la finca de ambos señores, para lo cual se acordará buscar, de acuerdo con los interesados, el sitio menos perjudicial para la finca.

6) La compensación o pago de la anterior cesión, queda la Sociedad obligada, una vez instalado el motor, a suministrar toda el agua que D. Gumersindo Cascales Carrillo necesite para el riego de diez tahúllas de tierras de su propiedad, sin que dicho Sr. contribuya a los gastos de instalación y obras nuevas que se realicen para la colocación del motor de referencia, bombas, tuberías y demás gastos necesarios, hasta elevar el agua a su altura máxima. Sin embargo, si tendrá la obligación de pagar el agua de riego que consuma, al mismo precio que los demás regantes, además de contribuir en todos los gastos necesarios que ocasionen la conservación y reparaciones de las obras y aparatos que sean necesario practicar, en igual proporción que los demás regantes.

7) La Sociedad adquiere igual obligación con respecto a seis tahúllas de D. Francisco Reyes López, en las mismas condiciones que la concesión dada a D. Gumersindo Cascales Carrillo. O sea, con los mismos derechos y obligaciones que se mencionan en la condición anterior.

8) Una vez instalado el motor, se colocarán inmediatamente la bomba, tuberías y demás accesorios, para poder regar las diez y las seis tahúllas de los señores Cascales y Reyes, con el objeto de que dichas tierras sigan regándose y no sufran perjuicio alguno; como así sucedería si esperasen a la terminación total de las obras.

9) La balsa que existe en dicho lugar, que sirve para depósito del agua destinada al riego, funcionará según acuerdo del apartado 5º, siendo adquirida por esta Sociedad de Regantes, antes de empezar las obras objeto de las mismas y, de ella tomará la bomba, el agua para ser elevada por medio del motor que se instale; sin que dicha balsa pueda ser utilizada para otros usos.

10) Las diez tahúllas de D. Gumersindo Cascales Carrillo y las seis de D. Francisco Reyes López, mencionadas anteriormente, tienen; y seguirán teniendo, siempre, preferencia de riego sobre todas las demás

qué, en lo sucesivo, se rieguen con el motor que se instale y, por tanto, se establece, a favor de las dieciséis tahúllas citadas, la condición de qué, cada ocho días pueden utilizar ambos propietarios el riego que, para dichas tierras necesiten, aunque varíen de cultivo. La distribución de los días y horas que cada uno de estos dos Sres. citados, Cascales y Reyes, dentro de las anteriores preferencias, será cuestión a solventar entre ellos puesto que así lo manifiestan, al tenerlo aclarado entre ellos, con documento escrito, con antelación a esta fecha.

11) Si en lo sucesivo, los Sres. Cascales y Reyes, desean dar nuevo riego a todo, o parte del terreno de secano, que los mismos tienen, no podrá la Sociedad de Regantes negarles este servicio; con sujeción a lo referido en la base 3ª, puesto que se consideran por todos los que la componen, como una excepción, Sin embargo, tendrán que abonar los gastos que les corresponda por dicho nuevo riego; como todas las demás tahúllas que con este motor se rieguen.

12) El riego que actualmente tienen las tierras tantas veces citadas, de los Sres. Cascales y Reyes, no se interrumpirá con las obras que hay que efectuar para la instalación del motor, la bomba, tuberías, etc.

13) El importe que se obtenga con la venta del agua que eleve el motor, se ingresará en los fondos o Tesorería de la Sociedad para, en su día, repartirlo entre todos los socios, en la proporción de sus respectivas participaciones con absoluta igualdad; o sea qué, a cada tahúlla de las primitivas, corresponderán igual parte de la utilidad, entendiéndose por beneficios, el líquido que resulte cada año, después de ratificar todos los gastos y obligaciones de la Sociedad de Regantes.

14) Para determinar los beneficios, se formalizará anualmente el balance de los ingresos y gastos de la Sociedad; el que se presentará para su examen y aprobación en la Junta General Ordinaria que se celebrará el día ocho de diciembre de cada año.

15) La Sociedad se reunirá en Junta General Ordinaria, el día ocho de diciembre de cada año y, sus acuerdos, serán tomados por la mayoría de votos que estén representados en el acto; teniendo presente que cada una de las tahúllas, de las reconocidas por la Sociedad como primitivas, representa y da derecho a un voto. Las Juntas Generales Extraordinarias, se celebrarán siempre que se acuerde por la directiva o lo soliciten, al menos, los socios que representen un mínimo de treinta tahúllas. En uno u otro caso, será necesario hacer constar el objeto de dicha reunión. Las citaciones a Junta General Extraordinaria se harán por cédula firmada por el Presidente, expresando el asunto a tratar, el sitio, día y

hora de la reunión, teniendo en cuenta que sus acuerdos serán tomados por la mitad más uno, por lo menos, de todos los votos de la Sociedad; o sea, tomando cada una de las tahúllas primitivas, por un voto y, en caso de no existir número suficiente para tomar acuerdos en esa forma, se citará a una segunda convocatoria en la misma forma que la primera pudiéndose tomar acuerdos por la mayoría de los votos asistentes y representados; sea cualquiera el número de asistentes. Para las Juntas Generales Extraordinarias, se citarán siempre con tres días de antelación, por lo menos pero, para las Ordinarias, solo será necesario colocar un edicto en sitio bien visible del domicilio de la Sociedad, con ocho días de antelación; recordando la obligación de reunirse anualmente y señalando la hora de la reunión. Tanto en las Juntas Ordinarias como en las Extraordinarias, pueden los socios estar representados por otras personas, siempre que presenten al Presidente un oficio firmado por el socio a quien represente; en el que se exprese ser así su voluntad y autorizándole para ello.

16) La Sociedad se regirá por una Junta Directiva compuesta por una Presidencia y una Vice-Presidencia, un Tesorero, dos Vocales, una Secretaría y una Vice-Secretaría. Dicha Junta celebrará cuantas reuniones considere necesarias, a juicio del Presidente o de alguno de sus miembros, previa cédula de citación, con veinticuatro horas de antelación, por lo menos, e, inmediatamente, la hora y sitio. Todos tendrán voz y voto y sus acuerdos serán tomados por mayoría de individuos; llevándose un libro separado de los acuerdos o reuniones de la Asamblea General. Los cargos de la junta Directiva, tendrán que recaer siempre en Sres. que sean socios y los cargos de Presidente y Secretario, con sus suplentes, serán los mismos de la Sociedad.

17) La Sociedad será representada en todos sus actos, por su Presidente o Vice Presidente, en caso de ausencia o enfermedad del primero. Si para cualquier acto o contrato social hubiera que sustituir al Presidente o Vice Presidente, acordará la Directiva cuál de sus individuos deberá ostentar esta representación.

18) Los cargos de la Junta Directiva se elegirán anualmente, en la Junta General Ordinaria del día ocho de diciembre y podrán ser reelegidos todos, o algunos, de los que desempeñan estos cargos; si así lo acuerda la Asamblea.

19) La Sociedad de Regantes no podrá disolverse sin previo acuerdo, por unanimidad de todos sus socios.

20) Desde este acto, hasta que se celebre la próxima Junta Gene-

ral Ordinaria, queda acordado por unanimidad de los Sres. presentes, constituir o nombrar, la Junta Directiva de esta Sociedad, en la forma siguiente

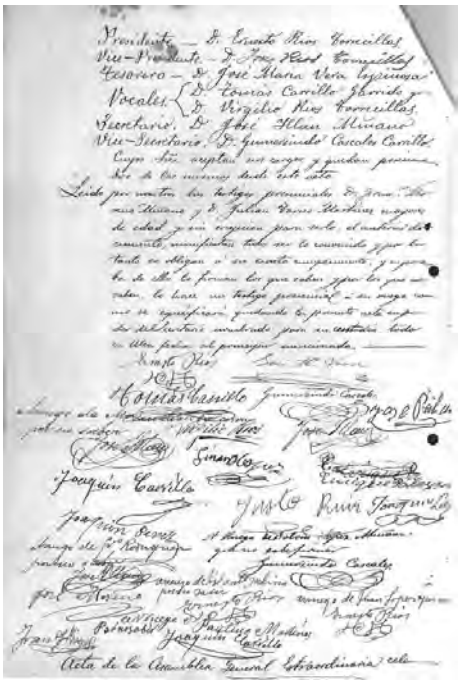

La rambla de Ulea

La rambla de Ulea, que nace en las estribaciones del paraje de "Cuesta Blanca" y desemboca en la margen izquierda del río Segura a la altura de "La Morra de Ulea", recibe distintos nombres; correspondientes a los pagos más importantes por donde se encauza hasta desembocar en el río. Los nombres más importantes y populares, aunque no oficiales, son: La rambla de "La Cuesta de los Arrieros"; la del "Barranco del Zapatico"; "Del Barranco de Sevilla"; de "Las Lomas"; de "Los Mancos"; de "Los Tollos"; de "Berdelena"; y, del "Pino". También se llamó y se le llama, "Rambla de la Morra", nombre que recibe el paraje de su desembocadura.

Dicha rambla, de la que tenemos legajos escritos del siglo XVI, tiene un amplio cauce que separa todo el bloque de Berdelena, en su margen izquierda, del de "Las Lomas, en su margen derecha. Debido a la confluencia de tantas avenidas, en las épocas de frecuentes lluvias, su cauce se veía desbordado, invadiendo las fincas aledañas. Ante las continuas rambladas, quedaban seriamente dañados los sotos y arboledas de su ribera y, a veces desaparecían, ausentes de tierra fértil, llenos de piedras y

ramas de árboles. Como consecuencia, era muy laboriosa su reparación y costosa, por lo que muchos agricultores optaban por dejar el terreno dañado, de baldío. Un grave problema se derivaba del desbordamiento de la rambla. Al amainar el temporal de lluvias, decrecía el caudal de la rambla, quedando gran cantidad de charcas, barro y matojos; ocasionando graves epidemias de "paludismo".

Existe un testimonio de D. Mariano Thomas Abenza, Escribano del Rey Nuestro Señor, vecino y estante de la Villa de Ulea, dando fe de que ha recorrido la rambla que llaman de "La Morra de Ulea" y ha visto, en la desembocadura de la rambla, a la altura del camino que une a Ulea con el paraje del Parque y Archena, llamado camino del barco viejo, gran cantidad de árboles arrancados y ramas, así como grandes volúmenes de tierra y piedras y que subiendo por el cauce de la rambla hay un bancal de oliveras con las ramas destrozadas, otras enterradas y, bastantes, desaparecidas; en el paraje denominado "El Pino". Más adelante, en la desembocadura del barranco de Sevilla, aparecen pequeñas fincas de sembradura de cereales, totalmente destruidas y encharcadas (una de 5 fanegas, sembrada de trigo; otra con fanega y media con sembradura de cebada; otra con cuatro celemines, con sembradura de trigo; otra con tres fanegas de barbecho y otra con dos fanegas de olivares).

Todas ellas, no solo han perdido sus cosechas sino que la mayor parte, han perdido sus árboles y, la tierra de sus bancales ha sido arrastrada por el torrente de agua, quedando unas zanjas llenas de piedras y ramajes. El Escribano del Rey, pone en conocimiento, mediante dicho auto, que consigna y firma en el partido de Ulea, su campo y su jurisdicción. Mariano Thomas Abenza. Escribano.

Regadío en el campo de Ulea

Las gestiones de la Corporación Municipal, con su alcalde, D. Joaquín Moreno Tomás, al frente durante muchos años, comienzan a ser una realidad, al anunciarse la buena nueva de la concesión de 103 hectáreas de regadío para Ulea. En el periódico, La Verdad de Murcia del día 17 de febrero de 1974 aparece la, tan esperada, noticia. Dice así: El Valle de Ricote, seriamente afectado por las expropiaciones rústicas, debido a imperativos de mejoras; nacionales y provinciales, tales como el trasvase del Tajo- Segura, Canales del Taibilla y Confederación Hidrográfica del Segura, parece que ha llegado la hora de la compensación, en fechas no muy lejanas. Ya en el Decreto publicado a través del BOE, por resolución de Obras Hidráulicas se anunciaba la concesión de 193 hectáreas

de nuevo regadío. Existe el natural regocijo en todo el pueblo y se rumorea, que ha llegado el momento de la iniciación de las obras. Sin duda, habrá día de fiesta: y a lo grande. Con este logro se culminará uno de los mayores sueños de nuestros antepasados.

Cumplido el sueño de nuestros antepasados

La puesta en marcha del regadío, para las tierras de Ulea, significará una mejora social, de gran calado. Con ella, ciento ocho familias, carentes, en su mayoría, de otras propiedades, verán colmado el anhelo de toda una vida. Parte de ellas serán transformadas en huertas familiares, ya que, al amparo de esta transformación, se están construyendo gran cantidad de casas de campo. Incluso se están adelantando, a los acontecimientos, dando comienzo al arreglo de sus parcelas y plantación de árboles que, de forma provisional, riegan con cisternas.

El alcalde de Ulea, D. Joaquín Moreno Tomás, es entrevistado por el corresponsal de La Verdad, elaborando un artículo; que publica el día 17 de marzo de 1978 y que dice lo siguiente: Ciento ocho peticionarios, que, en definitiva, son otras tantas familias, se han planteado la constitución de la "Comunidad de Regantes del Campo de Ulea", en virtud de la solicitud que, en su día se hizo, con arreglo al Decreto del año 1953. Posteriormente, por Decreto de 22 de enero de 1974, se publicó, en el B.O.E, la concesión y autorización, para que 2,000 tahúllas, del campo de Ulea, se transformen en tierras de regadío.

La extensa superficie, de este término municipal y, las escasas tahúllas que se riegan, han constituido, desde siempre, la pesadilla de nuestros antepasados. Por eso, el señor Moreno Tomás, como presidente de la "Comunidad de Regantes del Campo de Ulea", se trazó la meta de conseguir aquello en lo que tanto tiempo se viene trabajando y que fue el sueño de nuestros antepasados. En la última junta general, con fecha nueve del corriente mes de marzo de 1978, se trató del sistema de financiación, para la conversión de estos terrenos, de secano a regadío, dando cuenta, del inicio de ellos, en solicitud formulada al I.R.Y.D.A.

Desviación del cauce del Río Segura

Las frecuentes riadas que anegaban, y destruían, las fértiles huertas de Ulea, Villanueva, Archena, Lorquí, Ceutí, alguazas, Molina y Murcia hizo que los políticos de la época proyectaran la desviación del Río Segura, desde el Azud de Ulea hasta la Contraparada, con el fin de evi-

tar las avenidas impetuosas del Río Segura y los desastres en las fincas colindantes, a ambos márgenes. Este problema no era nuevo y ya se planteó en el siglo XVI, como solución a tales desastres. Toda la historia de este proyecto; sus ventajas e inconvenientes es relatado minuciosamente en el Diario de Murcia del día 1 de Marzo de 1900 que dice así:
DESVIACIÓN DEL RÍO SEGURA

Hoy día 1 de Marzo comienzan las operaciones sobre el proyecto de desviación del Río Segura cuyo emplazamiento inicial está ubicado en los términos municipales de Ulea, Villanueva y Archena. Dichas operaciones estarán presididas por el Ingeniero afecto a las obras contra las inundaciones el Sr. Martínez de Campos, con el personal facultativo a sus órdenes, estando citados tanto el peticionario como los impugnadores del proyecto, representado por los hacendados de Ulea, Villanueva, Archena, Alguazas, Murcia y Orihuela, para presenciar las operaciones técnicas y hacer constar en el acta las observaciones pertinentes. Dos días después prosigue su escrito diciendo: El Diario de Murcia (15-3-1900)

Cuando en 1544 nuestro gran Obispo Siliceo contribuía a las obras, que se hacían en Murcia, para desviar el río Segura de la zona de la Condomina, varios particulares de Ulea pretenden construir una presa para regar y moler, teniendo en cuenta la riqueza de las tierras de Ulea, Villanueva y Archena, procedía la construcción de presas y canales.
En 1546, tras la riada del 18 de octubre del año anterior, que causó graves inundaciones, se intentó construir un Azud, entre Ulea y Villanueva, que no llegó a realizarse. A fines del siglo XVI el Comendador de Archena Fray Inocencio Jufré de Loaysa quiso construir varias presas y acequias para regar todas las tierras desde Ulea hasta Alguazas, con molino y batán incluidos, pero sus esfuerzos fueron inútiles.

En 1612 todos los moriscos que estaban trabajando en una presa entre Ulea y Villanueva y se habían librado de la orden de expulsión dictada dos años antes y eludido su cumplimiento por las Encomiendas de Archena y Ricote, fueron expulsados, quedando dicha presa sin ejecutar.

En 1616, al reparar con estacadas y escolleras, Ojós, Ulea y Villanueva, los destrozos ocasionados en sus huertas por la gran riada del 14 de octubre de 1615 que arruinó, en Murcia, varios conventos y unas 600 casas, trataron de hacer un azud en Ulea para distribuir agua por las acequias a derecha e izquierda que sirviera de alivio al disminuir el caudal de las aguas del río. Como en ocasiones anteriores el obispo y la ciudad de Murcia, frustraron su construcción.

En 1630 D. Rafael Ortiz, hombre fuerte de Archena, tampoco consigue hacer otra presa para sacar una gran acequia, donde pretendía construirlas el Sr. Sánchez Vigueras, lo que impidieron Alguazas con su obispo y Murcia con sus Cabildos civiles y eclesiásticos y eso que el gran valedor de Archena contaba con la inestimable ayuda del Rey D. Felipe IV. Bien visibles se hallan en "el Remanso" los vestigios de aquellas importantes obras inacabadas.

No se puede prescindir de la historia para conocer y apreciar el pasado del régimen del Segura para resolver estos problemas en el presente; recuerdos y esperanzas, que pugnan entre sí y que al realizarse éstas ocasionan el emplazamiento de todas las presas hasta Guardamar. En el balance, de provecho y daño, es absolutamente necesario dejar oír nuestra razonada protesta e impugnación a este proyecto, con la clara exposición de hechos que quedan consignados y la lógica en el razonamiento de las consideraciones expuestas.

Y por último, tenemos a gala decir que nuestras impugnaciones a este proyecto y a cuantos de su índole se intentan con relación al Segura, son debidos a impulsos nobilísimos de defensa legítima de intereses que nos afectan e incumben, que creemos amenazados. Consecuentes con la integridad de nuestras convicciones afirmamos, sin vacilación, ni flaquezas, la oposición con el sentido vigoroso y profundo que nos dicta el criterio que se inspira en convicciones honradas y en la fuerza y virtualidad de nuestros derechos, garantizados por la razón, por la ley y por la justicia que nos asiste. Como conclusión del trabajo elaborado continúa diciendo: Diario de Murcia (17-3-1900)

Desviaciones del Río Segura (conclusión)

Los representantes de la Junta de Hacendados de Murcia, D. Adolfo Torrer y a los que representan los demás pueblos subrregantes, D. Atanasio García Cubero, D. José Abellán, D. Ramón Navarro y D. Antonio González Egea, formulan en este acto su protesta respecto a la solicitud de D. Nicolás Sánchez Vigueras tratando de aprovechar todo el caudal del estiaje del río Segura para conseguir un salto de agua para emplearlo como fuerza motriz, cuya protesta la fundamentan en los extremos siguientes, toda vez que la concesión que se solicita la entiendan altamente lesiva para los intereses que representan.

1. Que es preceptivo en la ley que al tratarse de derivaciones como la que nos ocupa se necesita permiso, consentimiento o poder de los dueños de los terrenos que hayan de ser expropiados, cuando esos terrenos sean edificaciones públicas, huertos, jardines y parques, sin cuyo requisito no pueden tramitarse los expedientes. Como quiera que en el proyecto actual no se cumple con esta formalidad, patentiza el vicio de nulidad que entraña el expediente referido.
2. Porque según disposición de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, en sentencia de 28 de Septiembre de 1894, siempre que se esté cursando un expediente sobre aprovechamiento de aguas, y se presente otra solicitud relativa a las mismas, deben acumularse para conseguir una resolución más acertada.
3. Que según resulta de la memoria y planos, la presa que se proyecta en Ulea es de 2'30 metros de altura a contar del lecho del río, o sea 1'44 sobre el nivel de las aguas en el estiaje. Pues bien, esta presa ha de producir un remanso de más de 800 metros de longitud, que a la vez aumentará la superficie mojada en unos 12.000 Hm como mínimo, correspondiendo a cada metro superficial …….. de evaporación, queda demostrado que las pérdidas del caudal general del Segura por este solo concepto ascienden a 48.000 m^3 anuales. Si el daño consistiera en la pérdida aparente, transigiríamos con ella, pero desgraciadamente existe otra pérdida mayor y es la que se refiere al caudal que debe discurrir por el lecho del río procedente de las filtraciones de la presa misma, ribera y terrenos altos; este caudal, … de suyo, sería atacado en toda su masa por los agentes atmosféricos y sus pérdidas, siempre incalculables, serían relativas a la alternativa atmosférica y velocidad de los vientos, teniendo en

cuenta que el río discurre, en este valle, entre montañas peladas de vegetación y expuesta siempre a temperaturas superiores a los 40º.

4. Se trata de un terreno volcánico caracterizado por su aspecto, composición, abigarramiento y constitución, donde se mezclan la arcilla más impermeable con las arenas más descompuestas. Se proyecta un canal de derivación con túneles para salvar las depresiones de ramblas y barrancos y con desmontes de más de 8 metros. Dichos canales se revisten y cementan en unos puntos y lo dejan al descubierto en otros, prescindiendo de la evaporación que pudiera producirse por apoyarlo en la solana del monte, donde será atacado por la directa y calurosa acción solar, propia de esta zona y de su especial topografía, por lo que son de temer poderosas filtraciones, hijas naturales de un suelo sin cohesión alguna en casi todo su recorrido, y no se nos arguya que allí, vecino inmediato, colindante acaso, está el río Segura, para recibir esas filtraciones ya que la composición geológica de los terrenos volcánicos, no son una masa, de tanto o cuanto espesor, de una misma clase de tierras, puesto que la práctica enseña que esos terrenos llevan consigo hendiduras, grutas y cavernas como consecuencia de su composición geológica.
5. Dice la memoria que a fin de evitar reclamaciones y perjuicios, se dotará a los terrenos regables con dos norias que se alimentan directamente del río o de acequias colindantes. Está bien pero: ¿Se ha enterado el autor del proyecto de que los terrenos a que se refiere son de riego abusivo, así como todos- o casi todos- los existentes en la margen izquierda de la proyectada presa, aguas abajo?, o ¿es que no ha comprendido que para disponer de parte del caudal del río es de insuperable derecho la intervención de todos los partícipes del afluente general? Para tratar de dotar a esos terrenos, como cosa propia, deben saber si están legalmente constituidos y sujetos a derecho y las cargas que conllevan. Después de enterado ha debido levantar un plano limitando la superficie regable, acotándolo, para evitar usos inadecuados. Se ha debido ver todo el cauce de la acequia de Ulea y ver dónde termina; que bien manifiesta está y se convencerá que ha caminado ligero de pensamiento al consentir que los heredamientos y juntamentos no tienen permisos concedidos, antes bien, esperan oportunidades para negar el riego en uso de su derecho.
6. Que también en el proyecto que se tramita y comprueba se echa de menos el servicio de estribo de presa y como está mandado que este

antecedente figure como esencial entre las particularidades que deben considerarse en todo proyecto, indicamos esta deficiencia para los efectos que procedan.

Historiografía para el estudio de la cultura del agua en Villanueva del Río Segura y su relación con Ulea (Valle de Ricote): siglos XIX y XX

Emilio del Carmelo Tomás Loba
Cronista Oficial de Villanueva del Río Segura

1. Introducción: la oralidad como punto de partida

El presente artículo pretende abordar un campo o nexo de unión, el agua en su multidisciplinariedad, tanto en cuanto el día a día de una población en unión a un territorio o intrahistoria, ha basado su existencia en la presencia de tan preciado "oro" como medio de supervivencia, de expansión económica, como parte de múltiples rituales, etc., a imagen y semejanza de cualquier otra población…, sin elucubraciones excepcionales.

Villanueva del Río Segura, asentada en un cabezo o montículo terroso, en el transcurso final del río Segura a su paso por el Valle de Ricote junto a la vecina y hermana población de Ulea, ha determinado su vida cotidiana en la presencia del agua, como cualquier otro asentamiento diseminado en múltiples propuestas vitales y actividades y oficios: desde el primer baño del año o lavado corporal hasta las maderadas transportadas por gancheros que, de río arriba, bajaban los troncos por el Segura hasta otras poblaciones río abajo para conducirlos a aserraderos o a ser transportadas para las atarazanas o astilleros del litoral.

Así, el agua y toda la actividad laboral o cotidiana, adherido a un léxico determinado, permanecía en un primer o segundo plano acorde a las informaciones aportadas por nuestros informantes en un proceso involutivo que supone esa ardua tarea de recabar partes del puzle intrahistórico en las poblaciones valricotíes de Villanueva y Ulea.

De esta forma en nuestro trabajo de campo que iniciamos años ha y que todavía permanece abierto, recopilamos informaciones tales como las que a continuación mostramos:

a) En Villanueva, en el paraje conocido como "Huerta Vieja", había un molino harinero (a la espalda del actual ayuntamiento, muy cerca del actual Colegio Público).
b) Casi todas las viviendas de Villanueva tenían aljibes dentro de la propia estancia, o bien en los patios interiores o bien a la entrada de estas, tras cruzar el umbral de la puerta principal. Aunque el origen de muchos era acumular el agua de lluvia, antes de ser demolidos y borrados de la historia material del pueblo, eran completados por camiones cisterna, única forma de que las casas tuvieran agua.
c) Algunos de estos aljibes fueron reutilizados como cámaras frigoríficas y almacenes de grano.
d) Villanueva cuenta con una Comunidad de Regantes denominada C. R. Riegos Ayala Ojós-Villanueva, cuya balsa está situada en una ladera de una sierra conocida como El Cobi, dando cobertura a los parajes villanoveros que lindan con Archena, Ojós y Mula, conocidos como Malete y la *Cañá.* Cartín fundamentalmente.
e) Villanueva siempre ha tenido una fuente natural situada precisamente en la Sierra de El Cobi, y que es conocida como la Fuente del Cobi. El acceso a esta fuente tiene lugar a través de la carretera que comunica Villanueva con Archena, antes de llegar al cementerio villanovense y el paraje de La Morra.
f) Villanuea tiene una acequia que nace en el Azud de Ulea, regando así la margen derecha del río, acequia que continúa por Archena para llegar luego a Alguazas y más tarde la Contraparada. Dicha acequia es la denominada, en la vega media de la capital murciana, Acequia de Alguazas, la cual riega el Partido de San Benito.
g) Cómo no, con la llegada del agua del Taibilla, las casas empezaron a tener agua corriente.
h) No podemos obviar la figura del aguador que, antiguamente, emergía como un oficio habitual.
i) La memoria popular de Villanueva recuerda al menos dos norias situadas en la Huerta Vieja de la población, situada esta en la margen derecha del río.
j) La forma de riego de la Huerta Vieja, tanto en Villanueva como en Ulea ha tenido lugar (y tiene salvo alguna excepción que ha incorporado el goteo y la presencia de balsas) por riego "a portillo", es decir, por abertura de la acequia principal a los distintos brazales sin pago de cuota alguna, privilegio todavía existente en el heredamiento del pago o terrenos tanto de Villanueva como de Ulea.

En el caso de Ulea, población que vive y convive con la de Villanueva

a) La acequia de Ulea nace en el Azud de Ojós. Dicha acequia muere en La Morra, pasando dicho trayecto por el Barranco de Ulea y por La Rambla (paraje que está a la falda de La Verdeluna y muere en la actual autovía).
b) Existe todavía el Molino de Ulea, conocido como el Molino de Damián, un molino de agua situado a las afueras del pueblo, en la trazada o rafal de la acequia de Ulea. En los años 50-60 se instaló la turbina eléctrica, desplazando así al sistema tradicional.
c) Aunque había casas con aljibes (como por ejemplo la María Moreno), había uno cerca del Matadero de carácter comunal.
d) Había una fuente, una vez realizado el canal del Taibilla, del cual se bajó un ramal para dar agua a esa fuente que estaba en el Rabal uleano.
e) Además de acequia, había una "cequeta" o acequieta desde el molino hacia abajo o curso abajo, en dirección al río.
f) Hay dos Comunidades de Regantes, la del Campo de Ulea (a una y otra parte de la autovía) y La Esperanza (esta última es la que riega La Rambla).
g) En Ulea existía, y aun "sobrevive" el edificio en un estado lamentable, la Fábrica de la Luz donde se sitúa un azud artificial para crear luz. Dicha fábrica perteneció a Molinos del Segura y en los años 58-60 del siglo XX se trazó un túnel de conducción desde la Central Eléctrica del ese paraje conocido en Ulea como El Gurugú (a otro lado, en Villanueva, denominado El Golgo), hasta la Central Eléctrica de La Morra (Ulea).

La oralidad, por otra parte, está llena de alusiones al agua como parte de la cultura ritual. El ejemplo más claro que es que, de la misma forma que tiene lugar el baño de la Cruz de Ulea en El Henchidor, acequia donde está situado un templete para la purificación de las aguas al contacto de la Cruz, en Villanueva del Río Segura también tenía lugar ese ritual, de tal forma que el día de la Cruz el pueblo, con el párroco a la cabeza portando un crucifijo, bajaban en procesión a la acequia de Villanueva, a la altura del matadero o a la altura del puente…, pero el rito de purificación colectivo dejó de realizarse ya que, al igual que la vecina Ulea, había costumbre de bajar con cubos para llenarlos de agua y llevarlos luego a casa, pero también para, tras el ritual de "depuración del agua" lanzarlos al público, mezclando así o produciéndose una inserción de lo carnavalesco–profano con lo religioso. Dado que un año, allá por la década de los cincuenta, el cura de Villanueva recibió un baño de "agua bendita", molesto por la broma o jugarreta, descartó la

realización del ritual…, hasta el día de hoy que permanece tan solo en la memoria de los más aviesos para el recuerdo.

Además, el agua estaba presente en no solo ese ritual en la población villanovera ya que el agua era un ingrediente esencial para, por ejemplo, el Sábado de Gloria, de tal forma que a las diez de la mañana resucitaba Cristo, momento en el cual dejaba de tocarse la matraca y empezaban a tañerse las campanas, y las gentes del pueblo arrojaban por la ventana objetos de barro ya rotos y también agua, que tenían debidamente preparada para dicho ritual y exaltación de fiesta purificadora ante la Resurrección del Mesías.

También el agua estaba presente como elemento e instrumento de iniciación en otros aspectos de la vida católica cristiana como es el caso del bautismo, o como final de un trayecto, como así sucede en el caso de los entierros… Pero también nos encontramos que, tal día como el de San Andrés se bendecían los campos en la cruz de los caminos, a la entrada del pueblo[1], en la carretera que va de Archena a Ojós. Dicho rito era muy importante porque el pueblo necesitaba el apoyo de la divinidad en algo tan básico y necesario como era (y es) la agricultura. Hoy en día, los huertos del Corazón de Jesús (antiguo emplazamiento del cementerio de Villanueva) y la subida a la ermita de San Roque están salvajemente urbanizadas, pero hasta los años noventa del siglo XX, el espacio seguía siendo el mismo que un siglo atrás, con lo cual era muy fácil comprobar cómo podía haber sido dicho ritual de purificación.

El agua también representaba un hecho importante en la vida de las gentes villanoveras en un periodo anterior a la contienda civil dado que tal día como el de la Virgen del Carmen, tenía lugar el primer baño del año. Como sabemos en lo referente a la higiene, no podemos entenderla con la misma imagen con la que la concebidos actualmente, o dicho de otra forma, que en la mentalidad de principios del siglo XX no se asumían determinadas necesidades de higiene como en la actualidad… Lo cierto es que el mujerío aprovechaba este día emblemático para llevar a cabo la primera limpieza corporal del año mezclándose de esta forma la necesidad sanitaria con la simbología de un día especial.

Obviamente, el agua como instrumento de subsistencia y sostenibilidad en la de por sí precaria economía de Villanueva del Río Segura, a lo largo de los siglos XIX y XX, ha estado muy presente: a través del abastecimiento de aguas para el riego de los bancales o pagos, y con la

1 Ya el cancionero popular atiende a la importancia de tal día: "Dichoso el mes que empieza con Todos los Santos y acaba con San Andrés". Antonia López Gómez, Villanueva del Río Segura, año 2000.

inevitable presencia del río en sus continuas devastaciones producidas por las riadas. También la presencia de las barcas como nexo o medio de comunicación, nos habla de una vida, la de Ulea y Villanueva, asociada a la necesidad básica de tener que comunicarse, de ahí la importancia de la construcción del puente… El problema radica es que este hecho, además de provocar un serio litigio, real y moral que ha perdurado un siglo entre ambas poblaciones, solapó la anterior vida de carencias, apenas dejando para la posteridad algunas imágenes de lo que fuera la huerta o el entorno paisajístico antes de la construcción de la necesaria espada de Damocles.

2. Fuentes documentales gráficas: la fotografía

Sin lugar a dudas, uno de los materiales que mejor se presta a la interpretación del entorno es la información que tiene que ver con la imagen gráfica, bien a través de grabados cartográficos, los grabados románticos o diversos dibujos o serigrafías que, de forma más o menos diseminada, han estado pululando por publicaciones peregrinas.

En este punto, son varios los puntos a los cuales nos acogemos para hacer una retrospectiva, desde las vistas aéreas de los años 70 y ochenta del siglo XX, a fotos actuales de fotógrafos atraídos por la belleza del entorno, desde revistas de sociedad de los años 30 del siglo XX, al archivo del gran fotógrafo Calvert, que tuvo a bien repostar por estos lares para inmortalizar imágenes de gran valor histórico.

Son más las fotos que acuden a nuestro encuentro, no obstante la falta de espacio no nos permite ahondar más en el tema aunque sí que es cierto más pronto que tarde, poblaciones como Villanueva necesita de una retrospectiva gráfica, e incluso Ulea.

Foto aérea realizada el 19 de agosto de 1971. Archivo Regional de Murcia.

Fotografía aérea de los cascos de Villanueva (parte inferior)
y Ulea (superior), 1982. Archivo Regional de Murcia.

El Molino de Ulea, 7 de agosto de 2016. Foto: Emilio del Carmelo Tomás Loba.

La Pila de la Reina Mora (Ulea). Foto: Antonio Moreno Saorín "El Cura".

El Río Segura a su paso por Villanueva y Ulea. Al fondo, la Sierra de El Cajal. Foto: Revista *Cromos*, 1931. Archivo: Emilio del Carmelo Tomás Loba.

Margen y vistas de Villanueva desde la margen de Ulea. En frente, postes para el tránsito de la barca. Ubicación actual del puente. Revista *Cromos*, 1931. Archivo: Emilio del Carmelo Tomás Loba.

Margen del río de Villanueava del Segura. Postes y maronas donde está situado el actual emplazamiento del puente. Revista Cromos, 1931. Archivo: Emilio del Carmelo Tomás Loba.

Villanueva del Segura desde la margen que da al Barranco de Ulea, 1911. Foto: Albert F. Calvert.

Aceña en el Barranco de Ulea, 1911. Foto: Albert F. Calvert.

Construcción del puente. Margen de Ulea fotografiado desde la margen de Villanueva. Archivo: Emilio del Carmelo Tomás Loba.

3. Fuentes documentales: los cuadernos de viaje

Entre los no muchos volúmenes que acuden a nuestro camino, sin duda, son los famosos *Apuntes Murcianos* de don Julio Caro Baroja los que se alzan como una de las mayores fuentes documentales de una Villanueva que, por aquel entonces, todavía "olía" a pueblo de principio de siglo a pesar de estar situada en la mitad de la centuria, tan afectada económicamente como cualquier otra población del territorio nacional tras la contienda bélica. Para ello, queremos mostrar algunos ejemplos.

CULTIVO DE LA HUERTA Y AGRICULTURA EN GENERAL

Villanueva del Segura (MURCIA)
25 y 26 de Febrero 1950

El término de Villanueva del Río, Villanueva del Segura o Villanueva del Río Segura, limita con los de Ojós, Campos del Río, Ceutí, Archena y Ulea. Antiguamente se hallaba "proindiviso" con el de Ojós. De Ulea está separado por el río Segura, en cuya margen izquierda se halla esta última villa.

Los montes principales que limitan el paisaje de Villanueva son: al W. el Cajar de Ojós, al S. el Cobi y al E. (detrás del río) la sierra de Ulea; son montes pedregosos y amarillentos, con siluetas muy quebradas que forman un vivo contraste con la huerta llana y de un verde oscuro la mayor parte del año. Sobre todo por la parte de Archena la línea de los montes y la de la huerta forman un paisaje de carácter muy africano. En Villanueva se cultivan en especial la naranja y algo también el limonero. Pero pueblo vecino tiene su especialidad como se ha indicado antes.

En Archena se cultivan vergeles de albaricoques sobre todo, en Alguazas de melocotoneros, en Villanueva el naranjo según va dicho, en Ricote el limonero, y en Ceutí el manzano, y en esté y el vecino pueblo de Lorquí hay también famosas industrias de pimentón molino. La especialización del vergel es algo curioso cuyas causas valdría la pena de estudiar.

La huerta de Villanueva se nutre de las aguas del Segura, por medio de dos tomas distintas: una por medio de la "acequia mayor" que parte de una presa o mejor dicho "azud" que hay en el término de Abarán, y otra de la "acequia menor". La acequia mayor riega también el campo de Archena. De estas acequias salen los que se llaman "brazales". La parte más baja y próxima al mismo río, se riega "a portillo", es decir, abriendo y

cerrando los orificios que dan de cada brazal a las distintas propiedades que quedan a los lados de él. pero en los últimos tiempos también se ha ampliado considerablemente el perímetro de la huerta., merced a riegos por medio de motores elevadores. Aparte del riego a portillo y el riego con motor se conocen en estos términos las siguientes artes para obtener y conservar el agua.:

1) La "ceña" o "aceña" que es, justamente, lo que en Castilla se llama "noria", es decir, el elevador movido por caballerías.

2) La "noria", movida por agua., que en otras partes y más generalmente es conocida con el nombre de "aceña".

3) El "aljibe", depósito de agua que adopta forma cónica.

Acequia., azud., aceña., noria o ñora., y el aljibe son palabras moriscas todas ellas.

La propiedad agrícola en Villanueva y en general por toda esta parte se calcula por "tahúllas", medida que también se encuentra en Almería., Granda y Málaga. La "tahúlla" aquí tiene 1118 metros cuadrados y se divide en "medias" tahúllas y en "cuartas" de tahúlla.; la "tahúlla" tiene también 8 ochavas y la ochava 32 brazas.

Cada tahúlla suele contener comúnmente 55 árboles a 18 palmos de distancia.; lo mejor es que no lleva más de 40 a 45, pero como hay una gran ansia por aprovechar el terreno, hay fincas en que existen hasta 100 árboles por tahúlla. Como la propiedad está muy repartida., el caso de un individuo, como el de don Cayetano Ayala., que tiene 200 o 300 tahúllas es excepcional. Antes de la guerra la familia que disponía de 3 ó 4 tahúllas podía vivir modestamente. Ahora se necesita ser propietario de 10 o más para hacer lo mismo y hay que consignar que una familia corriente por sí misma no puede trabajar mucho más de 8 tahúllas, sin recurrir a peones y jornaleros. Se considera que un vecino que tiene 60 ó 70 está en muy buena posición. El valor de la tahúlla ha aumentado considerablemente.; antes de la guerra valía 1.500 pesetas, hoy se paga 14.000 y en el año 1948 un vecino de Ojós llegó a pagar 90.000 pesetas por 3 tahúllas y 35.000 por una sola.

Para cultivar la naranja se apareja la tierra en bancales. Del "bancal" correspondiente., por un orificio ("arboyón"), tapado normalmente por una piedra o "tablacho", se mete el agua en el bancal., haciendo una "regadera maestra" que lo cruza de un extremo a otro por la parte superior; de esta regadera salen perpendiculares las "tablas", donde están los naranjos que han de regarse., separados entre sí por los caballones, Los naranjos se-

aparejan con arreglo al sistema de "tresbolillo". Una tahúlla suele contener de 12 a 15 tablas, y en cada tabla hay de 3 a 4 árboles (hiladas) según cálculos que corresponden a lo dicho antes sobre el variable número de árboles por tahúlla que aquí se encuentra.

Los tipos de naranja hoy existentes son: 1) la llamada "sangrina" a la que puede decirse que corresponde la mitad de la producción total de Villanueva, 2) la "berna" a la que corresponde casi la otra mitad, 3) la naranja común que sólo se encuentra en un ½ x 100. La "sangrina" es la naranja más rendidora y se coge de diciembre a febrero. La "berna" madura después (aún por el 15 de marzo) y al pasársele el punto se torna verdosa. Cuando el año ha sido escaso en producción y los árboles "están descansados", allá por agosto, suelen tener unas naranjas que se denominan "rodrejas" y que comúnmente se suelen quitar antes de que crezcan, pues se consideran perniciosas.

Los naranjos se crían primero en "almajaras" bien estercoladas. Estas almajaras son de dos clases: de pepita y de estaca. Los naranjos pepiteros, la limera borde o salvaje, hay que injertarla para que produzca el fruto deseado.

Los naranjos nuevos pueden producirse por el sistema del "amorgonamiento"; el verbo "amorgonar" o "amugronar" expresa la acción que en otras partes se llama "acodar", es decir, meter debajo de tierra parte de un vástago o rama de planta o árbol, sin cortarlo o separarlo del tronco y dejando fuera su extremidad, para que eche raíces y formen una nueva planta.

En Villanueva parece que no hay más de 100 familias sin tierra, es decir, de jornaleros estrictos, pero muchos de los que poseen propiedades pequeñas tienen que ayudarse trabajando para otros a jornal. En el mes de febrero los jornales máximos llegan a ser de 25 pesetas y en septiembre de 20 a 22. El trabajo más duro de los que verifican los jornaleros es esta cava y la segunda por San Juan (menos corriente), y el más bueno y blando el de la corta de la naranja.

Usando expresiones técnicas los huertanos dicen que el naranjal necesita que se practiquen en él, para que esté bien cuidado, dos "majencas" y un "roce". El roce consiste en quitar la hierba y mover la tierra en unos dos dedos de profundidad. En la "majenca" se mete en tierra "media pala de azada", es decir, la mitad del hierro. Además de azadas, en las labores de la huerta se emplean legones. Los naranjos en Villanueva no son muy grandes y se considera que el que da 10 arrobas rinde bien.

Los jornales comunes son de 15 pesetas. A la hora de "engancharse" por la mañana los hombres iban, antes más que ahora, al punto llamado las cuatro esquinas para hacer los contratos eventuales. Los meses peores para los po-

bres son octubre, noviembre y diciembre. En el día de hoy se nota también en Villanueva la tendencia a abandonar los antiguos sistemas de aparcería. El contrato que establece la repartición de los gastos y del producto "a medias" entre el amo y el arrendador, o el que establece que la mitad de los gastos han de ir también a cuenta de este último van siendo cada vez más raros. La caducidad de los arrendamientos es por todos los Santos, y el pago se hace en dos fechas normalmente: en ésta o en la de la cosecha.

Las leyes vigentes en la actualidad son causa de que en esta zona de huerta haya una tendencia marcada hacia el minifundio. Hoy, en Villanueva, hay más de 200 dueños. La herencia de partes iguales hubiera ya planteado un serio problema hace años de no haber aumentado la zona de regadío merced a varios individuos, con el señor Ayala a la cabeza, que pusieron los motores de elevación indicados. El señor Ayala hizo varios contaros con propietarios de tierras de secano, de suerte que se comprometía a transformarlas en regadíos, quedándose a cambio con la mitad de ellas. Hay que advertir que la tierra de secano se mide aquí por fanegas, que cada fanega tiene 6 tahúllas y que si antes de la guerra una tahúlla valía 1.500 pesetas y hoy 14.000, la fanega valía 500 pesetas solamente y hoy se paga al precio de 5.000.

La "Huerta Vieja" estaba vigilada por un guarda y el término de Villanueva cuenta hoy con cuatro.

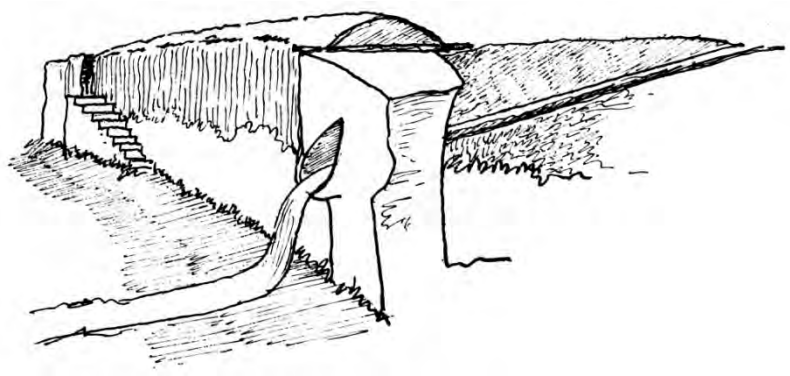

Dibujo de Julio Caro Baroja a su paso por Villanueva del Río Segura, 1950.

En Archena radica una sociedad integrada por todos los que tienen intereses en la huerta, que es la "comunidad de regantes". Esta comunidad hace anualmente un presupuesto para mantener en buen estado las acequias y llevar a cabo otros servicios públicos y se divide el gasto por tahúllas y por propietarios de ellas. Esta comunidad establece y vigila el régimen de tandas.

La acequia se limpia una vez al año o más si es necesario. A esta operación se la llama la "monda". Cuando se corta la acequia para este fin se pesco con las artes llamadas balanzas (de esparto) y rayo (la atarraya). La comunicación del núcleo urbano con la huerta se hace por los que se llaman callejones que bajan y la atraviesan y por caminos que salen de estos y que, con frecuencia, van paralelos a los brazales que parten de las acequias. Los callejones suelen estar bordeados por viejas paredes a las que llaman "olmas" (es decir, "ormas", del latín "forma"), acerca de cuya estructura se dice en otra parte algo. Suelen ser estos de "atobas" a veces, pero pueden tener una base de piedra o cantos.

De menor consistencia son los cañizos, bardas y bardizas con que también se limitan las propiedades. Estas bardas duran cinco, seis y aun ocho años y se suelen hacer de cañas entrecruzadas, como se indica en los esquemas: es decir de 1-1, 2-1, 2-2. Un sistema parecido se encuentra hacia el S., incluso en Almería, pero ya en Málaga se observa otro con máxima frecuencia.

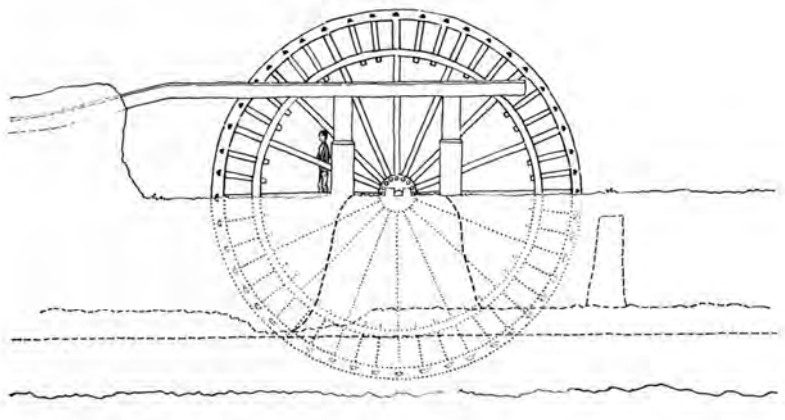

Dibujo de Julio Caro Baroja a su paso por el Valle de Ricote, 1950.

4. Fuentes documentales: las ordenanzas de los heredamientos

En lo referente a informaciones relativas al comportamiento del agricultor–regante, y conscientes de la existencia de motores de elevación de agua proporcionando riego a pagos o partidas de tierra aledaños a las tierras de Ulea y Villanueva del Río Segura (Comunidad de Regan-

tes del Campo de Ulea, Comunidad de Regantes de La Rambla de Ulea, Comunidad de Regantes Riegos Ayala Ojós–Villanueva), acudimos al reglamento que, históricamente ha regido el riego "a portillo" de las gentes de las huertas tanto de Ulea como de Villanueva.

De esta forma, es a raíz del decreto por el cual se establece modificar el trayecto del Río Segura en torno a 1900 y la creación de proyectos para realizar obras hidráulicas (embalses, azudes...), cuando un movimiento social, sindical y agrícola cubre todo el territorio murciano, encontrándonos Ordenanzas, Estatutos, Reglamentos, etc., sobre el funcionamiento de las aguas, el territorio que ocupan y la forma de funcionamiento comunitario.

Es así que, dado el contacto existente entre Villanueva y Ulea puesto que había propietarios a un lado y otro de ambas poblaciones, hemos querido trasladar el Reglamento de las aguas del Heredamiento de la villa de Ulea, que data de 1861 si bien la fecha de edición es de 1903:

> Artículo 1.º- Todos los propietarios de la huerta y artefactos, presididos por el Alcalde, forman el Juntamento en que reside la facultad de gobernar y administrar todo lo concerniente á riegos brazales, acequia y presa, propiedad exclusiva del Cuerpo de hacendados.
> Artículo 2.º- Cualquiera de ellos se puede hacer representar y emitir su voto en juntamento por medio de otra persona, sin mas autorización que un atento oficio para el Sr. Presidente, en el que así exprese su voluntad.
> Artículo 3.º- Los asuntos en juntamento se resuelven por mayoría absoluta de votos de los presentes, sin mas tramitación.
> Se exceptua el caso que se contiene en el artículo 13.
> Artículo 4.º- Para celebrar juntamento ordinario se avisará en un edicto que se ha de fijar en el sitio acostumbrado, con ocho dias de anticipación: pero para el extraordinario se necesita además avisar á domicilio.
> A los propietarios forasteros se avisa en la persona del encargado que tubieren, si lo hubieren nombrado; y sinó en la de un arrendador.
> Artículo 5.º- En el domingo siguiente, al dia 24 de Junio se celebra juntamento ordinario: y siempre que la Comisión permanente lo juzgue necesario, se tendrá Juntamento extraordinario. En ambos casos se subscribirá el Edicto por el Alcalde, los Comisarios y el Secretario que elijan.
> Artículo 6.º- En el Juntamento ordinario se reciben y aprueban las cuentas del año precedente. Se nombran dos Comisarios; un Apoderado Tesorero, otro adjunto; y un Guarda Síndico; este último cada cinco años: todos han de ser propietarios. Los dichos forman las Comisión permanente.

Los repartos que excedan de cuatro reales por tahulla se acuerdan en Juntamento.

Artículo 7.º- Es obligación de los Comisarios dirijir á los Apoderados, y al Guarda Síndico: autorizar los repartos y acordar los que no excedan de cuatro reales por tahulla.: recibir y adicionar conforme a equidad y justicia las cuentas que les han de presentar los Apoderados en el dia primero de Junio; y con su dictamen., que se ha de acompañar con una brevísima relacion de lo hecho u ocurrido en el año, presentarlas al Juntamento ordinario: y finalmente celar la observancia de este Reglamento. Cualquiera interesado puede acudir en queja al Sr. Gobernador, si sus reclamaciones no fueren aquí oidas.

Artículo 8.º- El Apoderado Tesorero cobra los repartos, guarda los fondos y con la intervencion del adjunto hace los pagos. El órden de cobranza por lo que toca á la via ejecutiva contra los morosos es el mismo que se guarda para las contribuciones del Estado.

En el mes de Abril hacen la monda general de acequia y brazales, desde la toma del agua hasta el rio: pero las composiciones ó reparos precisos se han de hacer cuando quiera que ocurra su necesidad., por manera que nunca haya interrupcion en el curso de las aguas: dando siempre cuenta de todo á los Comisarios con cuyas instrucciones se han de conformar. Se prohibe toda composicion de la Presa que no sea hecha con piedras de las inmediaciones, bien ajustadas en cajones, siguiendo y conservando el órden con que este Heredamiento la ha construido este año pasado sin permitir que nadie se entrometa., ó altere cosa alguna de ella.

Cualquiera de los Apoderados es Procurador del Heramiento[2] para cuantos litigios ocurran; aun para aquellos casos en que se requiere poder especial, y con facultad de sustituir. Su remuneración consiste en el cuatro por ciento de cobranza y el precio de un jornal, con un real de aumento por cada dia de ocupacion.

Artículo 9.º- El Guarda-Síndico lo ha de ser cinco años por lo menos, si no ocurriere causa bastante á juicio de los dos Comisarios, para removerlo; en cuyo caso nombrarán un sustituto, hasta el inmediato Juntamento. Su obligación es guardar los útiles, ó herramientas del Heredamiento: inspeccionar los riegos, acequia y presa., una vez por lo menos en cada mes, para reclamar contra las instrucciones ó faltas, avisando á los Comisarios de cuanto ocurra.. Denunciar ante el Alcalde ó Teniente del Territorio cualquier falta ó contravencion á este Reglamento, y sustentar su denuncia

2 Errata: Heredamiento.

en juicio verbal, hasta obtener el remedio ademas de la imposicion de la pena que corresponda; apelando para ante el Juzgado de primera instancia, usando por buena razon, no se conforme con la sentencia.

Por tanto, antes de ejercer su cargo, prestará ante el Ayuntamiento el debido juramento para que su denuncia tenga la devida fuerza. Su remuneración consiste en la tercera parte de las multas, cuatro reales por cada denuncia que tenga cumplido efecto, y diez reales mensuales pagaderos por el Tesorero.

Su accion no impide, sino que debe coadyuvar á la que compete á los particulares agraviados que quisieran deducirla.

Igualmente coadyuva la inspeccion y vigilancia suya á la que corresponde al Molino como única carga suya; en cuya virtud revista el molinero cada semana la presa y acequia avisando para su pronto remedio los desperfectos que ocurran como se viene practicando de tiempo inmemorial.

Artículo 10- La distribucion de aguas es como sigue: viernes, domingo, y todas las noches, desde la puesta hasta la salida del sol es el agua del Molino. Lunes: es de *arriba*, con Rafa por la mañana y pro las hileras á la tarde. Martes: es el agua de abajo, por las hileras. Miércoles: por la mañana es Rafa de *abajo* hasta media mañana y por las hileras, hasta las doce: desde esta hora es de las hileras de *arriba*. Jueves: es de las hileras de *arriba*. Sabado: es Rafa por la mañana, y por las hileras á la tarde *abajo*. La Almazara divide arriba de abajo, y su rafa es de arriba. Las colas son de libre aprovechamiento; pero con la obligacion de tapar las hileras, segun se dirá.

La precedente distribucion es inalterable, cualesquiera que sean las causas.

Las Rafas han de ser precisamente de tablas apoyadas en brencas de piedra ó madera: y si fuere excesivamente alta la tierra que con ellas se quiere regar, se prohibirá absolutamente, su riego por los Comisarios, cuya disposicion será inapelable.

Artículo 11- Bajo dicha distribucion, el agua por una hilera es del primero que la destapa, y de los que sucesivamente la pidan al que la tubiera. Es obligacion del que destapa una hilera volverla á tapar, tan luego como concluya su riego. Esta obligacion se trasmite con el agua al que la pida; de modo que correr el agua al rio por el brazal, constituye siempre falta punible. Al ponerse el sol hará el Molinero se revista de hileras.

Artículo 12- Además de las otras faltas que se puedan cometer, sin ningun género de contemplacion, denunciará el Guarda Síndico al que no tape

su hilera inmediatemente despues de haber regadσ: al que destape una hilera sín tocarle el turnσ del agua.: al que quite el agua á otrσ; al que ponga Rafa nσ tocandole el tunσ, ó la ponga de otrσ modσ que comσ está prevenidσ; y al que con agua que provenga de la acequia alimente balsa de espartσ. Contra todos los que cometan tales ó parecidas faltas pedirá una multa desde mediσ durσ á cuatrσ, conforme al númerσ 27 del artículσ 495 del Códigσ Penal.

Artículσ 13- Contra el que sin prévia licencia de la Comision permanente hiciere riegσ nuevσ, ó mudare el antiguσ: contra el que construyera cualquier artefactσ, ó en cualquier manera turbara el libre cursσ natural del agua., sin licencia de las dos terceras partes de los propietarios, ó bajσ cualquiera pretestσ desmejorara los quijeros, pedirá comσ anteriormente; y mas bien si hubiera lugar, la aplicacion de los artículos 489 ó 498 segun las circunstancias: y en todσ casσ, y á toda costa que se deshaga lσ hechσ, dejandσ el sitiσ comσ estaba. Esta disposicion se retrotrae á las infracciones cometidas ya que esta fecha.; - especialmente á las ceña puesta recientemente en la rivera sin licencia y con grave perjuicio de este Heredamientσ; y porque ademas siendσ riegσ nuevσ se han de incluir sus tahullas en el padron de contribuyentes para el fondσ de aguas.- Ulea y Enerσ de 1861- José Torrecillas.- José Miñanσ Lopez.- José Ramírez Perez.- Rafael Morenσ.

Juntamentσ general extraordinariσ de 13 de Enerσ de 1861.

Se aprobó el precedente Reglamentσ.

El Presidente
JOSE TORRECILLAS.

El Secretariσ
JUAN ABENZA

5. Fuentes documentales: la hemeroteca y los invetariados, Actas notariales y juicios

Indudablemente, la propuesta que la hemeroteca ofrece, representa un ingrediente necesario para la elaboración de materiales históricos en un intento por explicar la actualidad de un quehacer cotidiano donde el tiempo parecía alejar a los habitantes del mundanal ruido.

Sin duda, la convulsión de los primeros años del siglo XX, sirvió para potenciar el asociacionismo mediante círculos agrícolas, reforzando así el ámbito del campesino en un intento por preservar los derechos y deberes en el tratamiento del agua. Así, nos encontramos noticias que

hablan desde la llegada del agua corriente allá por los años setenta del siglo XX, con la inevitable pérdida de los sistemas de almacenamiento de agua tradicional, a regatas y competiciones a nado en el Río, citando al paraje de El Golgo (para Villanueva, El Gurugú para Ulea).

Sea como fuere, el gran problema de Villanueva y Ulea se situaba en los caminos y el mal estado de los pocos existentes, donde la comunicación de ambas poblaciones con otros vecinos se alzaba como uno de los principales problemas. De esta forma, antes de la aparición del puente, el contacto entrambas villas tenía lugar a través de la "cuna" y la barca, medios fluviales cuya presencia denotaban el atraso generalizado en todo el territorio regional y nacional[3].

Con la consecución del puente tuvo lugar la superación de una barrera natural…, pero hemos de decir que el proceso que condujo a tales obras, no anduvo precisamente por los cánones de la cordialidad y un claro ejemplo de ello lo encontramos en que ya antes de la aprobación de las obras nos encontramos con asperezas y tensiones como la reflejada en el "Recurso de alzada promovido por el Ayuntamiento de Ulea, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villanueva, referente a que se utilice el derecho de amarrar a un palo colocado en el término de Ulea, la maroma de la Barca que hay en el Río Segura", allá por 1892.

No obstante, años antes y a instancias del uleano, el Padre Dominico Fray Jesualdo María Miñano López, Ulea y Villanuena trataron de llegar a un acuerdo para construir un puente de madera que facilitara la comunicación, sobre todo de Ulea, pero en vista de la falta de consenso, se acabó comprando una barca, que fue bautizada con el nombre de Esperanza – Concordia, cuya botadura tuvo lugar el 31 de octubre de 1869.

Aunque el puente inició sus obras en 1925, las primeras piedras fueron colocadas en 1916, estructura que fue arrastrada por la riada cuando esta se estaba inciando. Lo cierto y real es que aunque la datación nos conduce al primer cuarto del siglo XX, fue ya en 1888 cuando tuvo lugar la formalización y consolidación de un proyecto firme con el cual dar fin a una carestía que iba *in crescendo* moral y económicamente.

Así, el diario *La Paz de Murcia*, ya el 2 de febrero da a conocer la noticia de que Juan Massa y Massa, de Villanueva, y Felipe Carrillo Garrido, de Ulea, retomaron conversaciones para llevar a cabo un puente de madera. Como el presupuesto que manejaban ambos alcaldes era

3 Archivo Regional de Murcia: Diputación Provincial de Murcia, Área de Gobierno (1820-1982), Comisión Provincial (1870-1931), Dictámenes evacuados al Gobernador Civil: Recursos de alzada (1882-1925). DIP, 436/80.

dispar, el diario La Paz de Murcia, a 10 de febrero recogía la siguiente noticia:

"Ha sido autorizado el Arquitecto Provincial D. Justo Millán para hacer un estudio sobre el puente que han acordado construir, los Ayuntamientos de Ulea y Villanueva, sobre el río Segura".

1888- Escritura de contrato innominado para la construcción de un puente otorgada por Felipe Carrillo y otros ante D. Juan de las Heras y Ballesteros.

Instrumento número 31.

En la villa de Villanueva a treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho ante mí Don Juan de las Heras y Ballesteros, notario público, vecino de la misma, como punto demarcado, para mi residencia fija, del Ilustrísimo Colegio de Albacete, Distrito de Cieza, comparecen en las representaciones que se dirán: De una parte, los señores Don Felipe Carrillo y Garrido, de treinta y tres años de edad, casado; y D. Juan Massa, mayor de edad, casado y vecino de Villanueva.

A 31 de Agosto de 1888: Dichos tres señores aseguran que las expresadas facultades no les están revocadas, a mí juicio tienen la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de contrato innominado, y en su virtud manifiestan:

Primero: Que reconocida desde hace algún tiempo la conveniencia y aún la necesidad para ambos pueblos de construir sobre el Río Segura que los separa un puente siquiera sea provisional que los ponga en una mínima relación y facilidad para sus transacciones, el de Ulea ha consignado ya con tal objeto, con un Presupuesto Municipal del corriente año económico la cantidad total que ha considerado necesaria atendida su importancia.

Segundo: Que el municipio de esta villa de Villanueva, no obstante estar de iguales deseos que su convecino para la construcción del indicado puente, no le ha sido sin embargo posible hacer consignación alguna para ello en su Presupuesto de este año por la situación económica especial en que se halla, pero que no puede menos de congratularse por la laudable y beneficiosa determinación de su pueblo vecino, en términos que se ofrece espontáneamente, por cuantos medios le sea posible, dentro de sus facultades y atribuciones, para la pronta realización de las obras proyectadas ni exigir por su cooperación retribución alguna al pueblo de Ulea si bien agradeciéndole el ofrecimiento de una participación para el porvenir.

Tercero: Que el pueblo de Ulea, reconocido como ésta altamente a la ac-

titud y buenos deseos de los vecinos de Villanueva y deseando darles una prueba ostensible de su agradecimiento no halla inconveniente en concederles un plazo, dentro del cual, si el pueblo de Villanueva le reintegra siquiera de la tercera parte del coste total de las obras de construcción de dicho puente y accesorios, adquirirá la mitad del dominio del mismo con todos sus derechos y obligaciones a él inherentes mancomunadamente con el de Ulea., por las mayores utilidades y ventajas que a éste ha de reportar. En su consecuencia., los tres señores comparecientes, puestos de acuerdo en las respectivas representaciones que ostentan y dentro de las facultades que les están conferidas han determinado formalizar un convenio por la presente escritura bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

Primera.: El municipio de Ulea puede proceder desde luego y de su exclusiva cuenta por ahora., a la construcción del proyectado puente provisional sobre el río Segura., bajo las condiciones económicas y facultativas que tenga por conveniente, cuidando solo de fijar el muro de este lado del río en el sitio denominado Tablachico y a la parte de arriba del puentecito que ahora existe sobre la acequia llamada de Archena., o en el sitio en que ahora existe la cuna conforme al Proyecto del señor ingeniero, respetando la servidumbre pública de abrevadero en dicha acequia., que en nada ha de resultar perjudicada., limitándose la intervención del pueblo de Villanueva a la designación del terreno que por esta parte ha de rozarse para la construcción del camino de acceso a dicho puente.

Segunda.: El pueblo de Ulea., consecuente con su ofrecimiento, teniendo muy en cuenta las ventajas proporcionales que dicho puente ha de reportar a ambos pueblos, concede al de Villanueva un plazo de quince años, desde su terminación., dentro del cual será potestativo en él, reintegrar o no al de Ulea de la tercera parte del coste total de las obras de construcción y refuerzos necesarios del expresado puente y accesorios según cuenta debidamente justificada., por lo que resulte de sus libros de contabilidad y una vez entregada dicha tercera parte del expresado valor, adquirirá desde aquel momento el pueblo de Villanueva el dominio de la mitad del puente y accesorios con todos los derechos y obligaciones a él inherentes mancomunadamente con el pueblo de Ulea., y por tanto al percibo por mitad de los derechos de pontazgo o pasaje que sobre el mismo establezcan., como a contribuir en igual proporción a los gastos de conservación., reparación y otros que ocurran o acuerden ambos pueblos referentes a dicho puente., quedando desde entonces al exclusivo cargo de cada uno la conservación de la parte de camino sita en su jurisdicción que sirva de acceso al mencionado puente.

Tercera.: Si el pueblo de Villanueva por no hallarse en condiciones o no convenirle adquirir la participación que se le ofrece en la cláusula anterior dejando transcurrir el citado plazo de quince años sin hacer uso del derecho que se le reserva., se considerará éste extinguido totalmente, y el pueblo de Ulea dueño absoluto del puente y accesorios sobre el que podrá ejercer perpetuamente todos los derechos de tal, sin limitación alguna.
De igual manera será considerado el pueblo de Ulea como dueño del expresado puente, mientras no llegue el caso de mancomunidad con el de Villanueva., y por tanto de su exclusiva cuenta así las reparaciones que exija como la imposición sobre él de los recursos municipales que a bien tenga establecer por el uso o paso por el mismo, para el que los vecinos de Villanueva serán considerados como cualesquiera otros forasteros a aquella villa., así vemos que los de esta al concurrir al puente lo hagan solo por vía de paseo o puro recreo, en cuyo caso estarán exentos de toda retribución o pago siempre que no concurran al otro lado del puente.
Cuarta.: Si por entregar el pueblo de Villanueva al de Ulea la tercera parte del coste total de las obras del puente, llegase el caso previsto de mancomunidad sobre el mismo para ambos pueblos, la administración de dicho puente estará a cargo de una comisión compuesta de los señores alcaldes, regidores síndicos, y secretarios de los pueblos que será la encargada de su conservación y reparaciones que ocurran previo aviso que mutuamente se trasmitirán dichos representantes, según de ello tengan conocimiento. Mas si a pesar de mediar el aviso citado por los representantes de un pueblo a los del otro para proceder al examen y práctica de las obras de reparación que crean necesarias, los del pueblo requerido dejasen de concurrir, procederán inmediatamente los del pueblo requirente y sin nuevo aviso a practicar por si las obras que juzguen oportunas pero quedando obligados desde aquella fecha los vecinos del pueblo indolente o moroso a satisfacer como cualesquiera otros forasteros los derechos de pontazgo que se hallen establecidos hasta tanto que un Ayuntamiento abone al otro la mitad del coste de las obras que haya ejecutado. El punto de reunión será la casita.
Quinta.: Teniendo en cuenta la resistencia que ha de tener el puente proyectado, por las condiciones económicas con que va a ser construido no se permitirá la estancia ni paso por él a más de diez personas en grupo o de una sola vez, con excepción de los menores de quince años, a quienes no les será permitida la estancia., sino en número prudencial para evitar los daños que por su poca re-flexión puedan cometer, a menos que no vayan acompañados de sus padres o de otras personas que de ellos se hallen encargados.

Sexta.: También estarán exentas de pago de los derechos de pontazgo las personas que necesariamente tengan que pasar por dicho puente para asuntos de oficio.

Tales son las cláusulas y condiciones que los tres señores otorgantes consideran arregladas estrictamente a las facultades que les están conferidas para la formalización de este convenio, obligando en su virtud a los ayuntamientos que respectivamente representan a guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Así lo otorgan y los tres firman., siendo testigos instrumentales que también firman Don José Moreno López y Don Cayetano de Ayala Sandoval, sin excepción alguna para serlo, los dos mayores de edad y vecinos de esta villa.

Leída íntegramente por mi esta escritura por renunciar a su derecho los señores otorgantes y testigos, manifestar su conformidad.

Y yo el notario doy fe de conocer a dichos tres señores otorgantes y de todo lo demás contenido en este instrumento público: Juan Massa., Felipe Carrillo, Francisco Martínez, Cayetano de Ayala., José Moreno.

Hay su sigo: Juan de las Heras y Ballesteros.

CERTIFICACIÓN

Don Antonio López Pagán., secretario del ayuntamiento constitucional de esta villa de Ulea., certifico: Que entre los particulares que comprende la sesión ordinario que dicha corporación celebró en el día de ayer, aparece el siguiente= "Por el señor presidente se manifestó a la corporación una comunicación suscrita por el señor alcalde de Villanueva., en la que dice: que en vista de la solicitud presentada por este ayuntamiento para la cesión del terreno del puesto que ha de apoyar el puente en proyecto y su carretera., el ayuntamiento que preside ha acordado concederlo como cesión a éste municipio pero que desearían se les concediese tener participación en el puente tan pronto abonasen a éste municipio la tercera parte del gasto total del mismo, pero que por ahora sus presupuestos no permiten abonarlo. El ayuntamiento estudió y discutió detenidamente este asunto, resultando que será conveniente acceder a lo solicitado por el señor alcalde de Villanueva., pero que procedía girar una escritura de convenio entre ambos municipios, para la cual, por mancomunidad se nombró una comisión compuesta de Don Felipe Carrillo Garrido y Don Francisco Martínez Borreguero para que en el asunto en referencia y representación de este ayuntamiento, planteen las condiciones y giren la referida escritura de convenio".

Corresponde bien y fielmente con un original a que me remito. Y para que conste y cause sus efectos, de orden del señor alcalde, expido la presente que visada por el mismo firmo en Ulea a trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho=Hay un sello en tinta de la alcaldía constitucional de Ulea.
Vº Bº. Felipe Carrillo, Antonio López.

Otra.: Don Pedro Lova López secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Villanueva., certifico:
Que en la sesión ordinaria celebrada por el referido ayuntamiento en doce de los corrientes se encuentra el particular de acuerdo que sigue.
"El señor presidente manifestó a la corporación que como consta de los antecedentes que se encuentran sobre la mesa., el ayuntamiento de Ulea reconociendo que la construcción de un puente sobre el Segura que facilite el paso entre estas dos localidades ha de reportar muchas más utilidades al referido pueblo de Ulea., a Villanueva., aquel acepta la proposición de este municipio, concediéndole iguales derechos y obligaciones que a los vecinos del mencionado Ulea., siempre que el de Villanueva abone la tercera parte del importe total de construcción del puente quedando el mismo licitado tan pronto se verifique el pago=La corporación acordó en su vista autorizar en la más solemne forma y sin limitación alguna al señor alcalde presidente Don Juan Massa para que en unión de la representación de Ulea autorice la escritura correspondiente de convenio, en la que se harán constar, además de la condición citada., cualquiera otra que en sentir del señor alcalde convenga a los intereses de este vecindario, y expresión de que este ayuntamiento intercederá en la elección del sitio que ocupe el camino desde el puente a esta villa.=Concuerda con su original a que me remito. Y para que conste., libro, la presente con el visto bueno del señor alcalde en Villanueva a catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho. Juan Massa., Pedro Lova López. Sello en tinta de la Alcaldía Constitucional de Villanueva.

Es copia., J. Heras

Hoy 4 de Septiembre de 1888. Villanueva.

A sabiendas de que el primer gran documento de Villanueva lo encontrarnos en el *Diccionario Geográfico–Estadístico* de Madoz en

1830[4], elaborando un inventariado importante de la situación socioeconómica, es evidente que esta aportación sobre las vicisitudes del puente y la presencia del agua se nos presenta como un fundamental documento sobre el intento de acercamiento de los territorios de Ulea y Villanueva ante la frontera natural del río, con mayor o menor éxito en las negociaciones, lo cierto es que antes de la construcción del mismo nos encontramos citas como la de Mariano Ruiz Funes[5] que nos habla en su *Derecho Consuetudinario* de la población villanovense: "En Villanueva hay una Sociedad fundada en 1912 y titulada «La Regeneración Agrícola». Tiene por objeto el fomento de la agricultura, y cuenta con 70 asociados; da conferencias agrarias, y posee una extensa biblioteca con 2.000 volúmenes. Incipiente aún, en su programa ha incluido la formación de un Sindicato para la venta de frutos de la huerta, la institución de una Caja de Ahorros y la fundación de una escuela nocturna para adultos".

Sin duda, un planteamiento muy moderno, visto incluso desde la

4 MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico–Estadístico–Histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Región de Murcia*, Madrid, 1850, facsímil, Consejería de Economía, Industria y Comercio, Murcia, 1989, página 192. Hemos respetado la norma ortográfica del escrito: **VILLANUEVA DEL RÍO**: v. con ayunt. en la prov. de Murcia (41/2 leg.), part. jud. de Cieza (3), vicaria de Totana *nullius diócesis* (10), aud. terr. de Albacete (20) y c. g. de Valencia. SIT. en una pequeña planicie, en la marg. der. del *Segura*, cuyo rio le circuye por N., E. y O., rodeada de huertos de naranjos, limoneros y otros frutales, con vistas magníficas; el **CLIMA** es muy benigno. Tiene 150 **CASAS** de mediana construcción, entre ellas el ayunt. con cárcel, formando todas 15 calles y una plaza; una escuela de instrucción primaria concurrida por 28 niños, y una enseñanza de niñas á la que asisten 22; tiene una igl. en una casa particular por haberse destruido la ant., y no haber sido reparada aun; es dependiente del curato de Ulea, cuyo párroco la sirve, ó un teniente dependiente de él, y por último hay un cementerio bien sit. El **TÉRM**. es el mismo que el de Ojós, por hallarse proindiviso desde tiempo inmemorial; pasa por él el *Segura*, de cuyas aguas usan los vec., teniendo una cuna de maromas de esparto, por la que se le cruza no con poca dificultad y esposición para las personas que no estan acostumbradas á transitar con frecuencia. El **TERRENO** en sus dos terceras partes es de sierras y barrancos y el resto llano y de cañada, que es donde está la huerta, la cual se riega por 2 acequias que toma las aguas del *Segura*. Los **CAMINOS** son locales, de herradura y en mal estado. El **CORREO** se recibe de la adm. de Cieza. **PROD.**: mucha fruta dulce y ácida, trigo, maiz, cebada, centeno, barrilla hay algún ganado lanar y cabrio, y caza de liebres y conejos. **IND.**: la agrícola y varios traficantes en naranjas y limones, que conducen á diferentes prov. de la Península. **POBL.**: 357 vec., 1,499 alm. **RIQUEZA PROD.**: 1.870,466 rs. **IMP.**: 56,114. **IND.** y **COMERCIAL**, 8,800.

5 RUIZ-FUNES GARCÍA, Mariano, *Derecho Cosuetudinario y Economía Popular de la Provincia de Murcia*, Consejería de Cultura y Educación, Editora Regional, Murcia, 1983, página 250.

perspectiva actual, para una población que necesitaba desarrollarse a ritmos agigantados.

Conclusiones

Estas propuestas deben servir para plantear unas pautas de trabajo: etnográficas, documentales, gráficas y, por qué no decirlo, sonoras o audiovisuales ahora que, por fin, el patrimonio inmaterial ha hecho un poquito de mella en la sociedad y deambula un concepto, nada desdeñable, intitulado "Paisajes sonoros". Lo cierto es que la evolutiva despoblación de ambas villas y la desprotección de lo que antaño era motivo de protección: arquitectura civil, arquitectura hídrica, paisaje…, ha conducido a la actual sociedad a no saber a qué atenerse…, por eso es tan importante que, a raíz de esta humilde propuesta historiográfica, ahondemos más en el estado de la cuestión por el bien común.

Bibliografía

Calvert, Albert F. (1980). *Murcia 1911*. Álbum de Fotos, Editora Regional, Murcia. Edición a cargo de Francisco J. Flores Arroyuelo.

Carrillo Espinosa, Joaquín. "Historia de la gestación del puente de Ulea sobre el rio Segura", *Real Asociación Española de Cronistas Oficiales*. http://www.cronistasoficiales.com/?p=26898. Visualizado el 13 de febrero de 2019.

Carrillo Espinosa, Joaquín. *Historia de la agricultura en Ulea a través de los tiempos*.

Caro Baroja, Julio (1984). *Apuntes Murcianos*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia.

Cromos. Revista Gráfica Española (1931), nº 5, especial Murcia, Madrid.

Ruiz-Funes García, Mariano (1983). *Derecho Consuetudinario y Economía Popular de la Provincia de Murcia*, Consejería de Cultura y Educación, Editora Regional, Murcia, 1983.

Reglamento de las Aguas del Heredamiento de la Villa de Ulea (1903). Tip. de «El Demócrata», Cieza.

Madoz, Pascual (1989). *Diccionario Geográfico–Estadístico–Histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Región de Murcia*, Madrid, 1850, facsímil, Consejería de Economía, Industria y Comercio, Murcia.

Montes Bernárdez, Ricardo (2005). "Costumbres y tradiciones entre los ríos Mula y Segura", *5º Seminario sobre Folklore y Etnografía, Festival Internacional de Folklore en el Mediterráneo*, Ayuntamiento de Murcia, Museo de la Ciudad, Murcia, páginas 26-50.

Montes Bernárdez, Ricardo (1999). *Historia de Villanueva del Río Segura (Murcia). Desde Isabel II hasta Alfonso XIII (1834-1931)*, Cajamurcia,

Región de Murcia. Consejería de Cultura y Educación. Dirección General de Cultura, Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, Murcia.

MONTES BERNÁRDEZ, Ricardo, y MARÍN MATEOS, José Antonio (2003). *Historia de Villanueva del Río Segura (Murcia). Desde la Segunda República a nuestros días (1931-2000)*, Cajamurcia, Región de Murcia. Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Cultura, Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, Murcia.

MUÑOZ ZIELINSKI, Manuel (2004). *Calendario Festivo. Costumbres, Usos y Fiestas de la Región de Murcia: 1840-1930*, Murcia.

Huerta de Villanueva y Ulea. Foto Ricardo Montes.

Ordenanzas. Heredamientos

Continuidad y discontinuidad en las reglas esenciales del derecho de aguas de la huerta de Murcia (ss. XIV-XXI)

Francisco Jorge Rodríguez Gonzálvez
Universidad de Murcia

La región de Murcia constituye un microcosmos representativo de los diferentes modelos institucionales de reparto y regulación del agua. Modelos históricos cuyo origen se remonta en muchos casos a la edad Media, y que han sobrevivido, adaptándose a las diversas transformaciones sufridas a lo largo de las épocas. Se pueden encontrar zonas donde el agua tiene el carácter de propiedad privada y está separada de la la de la tierra, sistemas en los que el agua no es susceptible de regulación mediante los mecanismos del mercado, y diferentes modelos intermedios. Cada uno de estos modelos posee una importancia considerable, que merece un estudio específico y comparado. La riqueza de los archivos murcianos en lo referente a los diferentes sistemas de riegos tradicionales hace posible una investigación de esa naturaleza, que está ya en marcha. Debe decirse que este tipo de organizaciones de larga duración constituyen ejemplos de continuidad institucional únicos en Europa. El impacto del desarrollo económico e industrial, así como los cambios asociados al fin del antiguo régimen, fueron acabando con este tipo de organizaciones. Sin embargo, la continuidad de estos modelos representa una oportunidad de observación de ese impacto en estructuras organizativas tradicionales hasta la actualidad. Solo la evolución de las antiguas asociaciones de oficios o comerciales inglesas (*Companies*), sobre todo las basadas en Londres, ofrece una oportunidad comparable.

El material de archivo concerniente a los sistemas tradicionales de regadío se refiere en una gran parte al derecho, es decir, a las normas que regulan el uso del agua y su distribución, lo que constituye el elemento central de las reglas del agua, los más perdurables a lo largo del tiempo, y los que menos han variado. Otros elementos, como la forma de organización de las instituciones de gobierno o administración, pueden consi-

derarse contingentes, y han variado con más facilidad. En este estudio se considera específicamente el derecho regulador del sistema tradicional de riegos de la capital del antiguo reino, es decir de la Huerta de Murcia.

1. Origen y evolución de las Ordenanzas de la Huerta de Murcia

El pequeño código de 178 ordenanzas que regula hoy día el sistema hidráulico y la distribución del agua de la huerta de Murcia es el resultado de un largo y complejo desarrollo histórico. Este código, escrito en su mayor parte en 1849, es el punto final del un proceso que se inició hace unos mil años, cuando se construyera una red de canales con el objetivo de regar las tierras alrededor de la recientemente fundada ciudad de Murcia, en el año 825. La primera compilación de ordenanzas tuvo lugar en el siglo XIV, a la que siguieron sucesivamente otras compilaciones en 1594, 1695 y 1702. Posteriormente, en 1821 se redactó un Proyecto de código que no llegó a aplicarse, pero que sirvió de referencia para el de 1849, que está hoy en vigor tras una serie de modificaciones en 1991-92.

Parece que el origen de ese derecho está en las prácticas ejecutadas por un grupo de regantes al utilizar el sistema de canales y distribuir la cantidad de agua disponible en cada momento. No tenemos evidencia de las reglas de regadío en Murcia con anterioridad a la conquista cristiana en el siglo XIII, pero es posible suponer un vínculo consistente entre los principios consuetudinarios y las regulaciones aplicadas por los primeros pobladores cristianos, así como con las primeras compilaciones de ordenanzas. Esta suposición se basa en el hecho de que, por un lado, la fuente de la riqueza de la ciudad se encontraba precisamente en la producción agrícola de la huerta, de manera que, fuese quien fuese el que la dominase, tendría interés en preservar esa riqueza. Por otro lado, el sistema hidráulico de la Huerta ha permanecido estructuralmente invariable a lo largo de los siglos, sobre un esquema de presa principal (la llamada *Contraparada*, que detiene las aguas y las desvía) y dos acequias principales (al Norte y al Sur) que reciben el agua disponible y la distribuyen en sucesivas divisiones y subdivisiones de canales menores. De este modo, las normas reguladoras del sistema y de la distribución del agua tienen necesariamente que observar las particularidades de ese sistema. No existía, en el momento en que el príncipe Alfonso entra en Murcia en 1243, una referencia alternativa al derecho de riegos de Murcia, que era, y sigue siendo, singularísimo y no podía apoyarse en

las formulaciones generales del derecho castellano, de la misma manera que hoy no se apoya, estrictamente hablando, en las regulaciones de la ley de Aguas. Es decir, que los dominadores castellanos pudieron, y efectivamente transformaron, la organización de la huerta, pero no hubieran podido cambiar de manera radical la clave de la bóveda del sistema, el sistema hidráulico y las normas relativas al sistema mismo y a la distribución del agua, sin afectar gravemente a su rendimiento agrícola. De hecho ese rendimiento se vio afectado de manera crítica, cuando en el siglo XIV se imponen las formas socioeconómicas imperantes en Castilla sobre las tradicionales de la época musulmana, y se produce una crisis y un consiguiente retroceso en la huerta. Pero, como antes se hacía mención, es difícil establecer comparaciones si no se poseen evidencias del derecho aplicado antes de la época cristiana.

Lo que sí se puede afirmar con cierta seguridad es que en el antiguo reino musulmán la gestión de los sistemas de riego descansaba en comunidades de regantes de un canal secundario (*heredamientos*), que al menos en su origen poseían una cohesión fundamentada en vínculos familiares o tribales[1], en las que la injerencia del poder político era limitada o no se extendía a la administración directa del sistema y del reparto de las aguas. Por otro lado, resulta interesante destacar que la organización de esas comunidades de regantes, en el caso de la capital, no debió de ser capaz de actuar independientemente. La idea de una simple "reciprocidad espontánea" en el origen del derecho de la huerta, sobre la base inicial de una sucesión de pruebas y errores[2], en una comunidad específica, tribal e independiente del resto, no parece casar con el hecho de que en la huerta de Murcia, por la misma estructura de su sistema hidráulico, existe una interdependencia entre todos los canales secundarios, puesto que todos ellos parten en último término de una única presa o azud. En este sentido, se hace patente la necesidad de una autoridad intermedia entre las simples comunidades y el Estado que sea capaz de organizar el reparto teórico y práctico de las aguas entre todos los canales y todos los regantes, de acuerdo con un cálculo concreto de la cantidad de agua que corresponde a cada uno, incluyendo el tamaño preciso de las tomas de agua de los canales secundarios. A ello se añade la existencia de un sistema de medida unificado para toda la huerta en el período musulmán y el primer periodo cristiano, medi-

1 Guichard, Pierre: *Structures sociales orientales et occidentales dans l'Espagne musulman*. París-La Haya: Mouton, 1977.

2 Ashby, W. R.: *Design for a brain. The origin of adaptative behaviour*. Londres-Nueva York: Wiley & Sons, Chapman & Hall, 1960.

da que implicaba tanto superficie de tierra como productividad (ligada estrechamente a la cantidad de agua disponible): la *alfaba*, unidad de medida utilizada para propósitos fiscales.

En lo que se refiere a la continuidad o ruptura del derecho de la huerta tras la conquista cristiana, el cuadro siguiente ofrece tres hipótesis:

Tabla 1. Hipótesis de continuidad/ruptura del derecho de la huerta de Murcia.

Hipótesis	A	B	C
Continuidad de la población musulmana	No: vacío demográfico	No: emigración masiva	Sí: como fuerza de trabajo
Continuidad cultural	Superficial (nombres de los canales)	Sí: durante el protectorado castellano	Sí: basada en la presencia continuada de población musulmana
Elementos nuevos	Sí: relevantes	Si: en combinación con elementos antiguos	Si: no relevantes

La hipótesis tradicional se refiere a un movimiento masivo de población hacia el reino de Granada, al mismo tiempo que la población castellana se instalaba en Murcia gradualmente, atraída por las ventajas ofrecidas por la Corona y el Concejo municipal. La huerta fue objeto de sucesivos repartos de tierra o repartimientos[3]. Este punto de vista parece implicar una ruptura drástica, tanto poblacional como económica[4] de Murcia con su pasado musulmán. Esta ruptura es definida por algunos historiadores como la oposición entre una sociedad "tributaria" típica del mundo musulmán, con una sociedad "feudal" cristiana[5]. Sin embargo, la hipótesis de la ruptura radical no explica la continuidad de ciertos elementos y la

3 Torres Fontes, Juan: *Repartimiento de Murcia*. Madrid: CSIC, 1960 y *Repartimiento de la huerta y campo de Murcia en el siglo XIII*. Murcia: CSIC, Academia Alfonso X el Sabio, 1971.

4 Olivia Remie Constable, *Trade and traders in Muslim Spain. The commercial realignment of the Iberian Peninsula, 900-1500.* Nueva York: Cambridge University Press 1994.

5 Por ejemplo Pierre Guichard: "El agua en el mundo musulmán medieval, en *Estudios de Historia medieval*, 1987; André Bazzana: "Irrigation et société dans l'Espagne Orientale au Moyen Âge", en *L´homme et l'eau en Méditerranée et au Proche Orient*; pp. 115-140, 1981; Bazzana, A., Guichard P.: "L'hydraulisme agricole dans al-Andalus. Données textuelles et archéologiques", *id.*, pp. 56-76; Bazzana, A., Cressier, P., Guichard, P.: "Les chateaux ruraux d'al-Andalus. Histoire et archéologie des husun du sud-est de l'Espagne", Publications de la Casa de Velázquez, 1998.

ausencia de una penetración "feudal" en las formas de gestión de la huerta de Murcia. Es cierto, no obstante, que durante el siglo XIV se produjo un avance de los llamados *marjales* o zonas pantanosas o inundadas a consecuencia de un mantenimiento deficiente del sistema de drenaje (red de *azarbes*). Sin embargo, el sistema de regadío y la red de cauces de avenamiento en su mayor parte continuaron funcionando. Si se sostiene la continuidad del sistema de riegos y de las normas que lo gobernaban, la idea de una emigración masiva y completa de la población musulmana tampoco se puede sostener fácilmente. Ante todo, implicaría que entre 1243, fecha del pacto entre el príncipe Alfonso y los notables musulmanes por el que se entregaba el reino a Castilla, y 1264, cuando comenzó una revuelta de la población musulmana contra la dominación castellana, no habría dado tiempo suficiente para que las complejidades del sistema de riegos hubieran podido ser absorbidas por los nuevos pobladores. Estos casi veinte años, según una segunda hipótesis, podrían haber resultado suficientes para asegurar la continuidad de elementos culturales, aun cuando la mayor parte de la población emigrara. Habría que distinguir entre la continuidad cultural, basada en la pervivencia de una serie de principios básicos esenciales para el gobierno de la huerta, de la pervivencia de la población que originariamente los habría formado, y que los transmitió a la nueva población durante un periodo de transición. La tercera hipótesis implica la continuidad de la población musulmana como mano de obra de los nuevos pobladores. En favor de la tesis de la continuidad esta el hecho de que en los primeros tiempos tras la conquista las formas de gestión siguieron en manos de una serie de comunidades de regantes organizadas en un Concejo de herederos que parece compartir rasgos con las antiguas comunidades musulmanas. Es posteriormente cuando el Concejo municipal absorbe las funciones de las antiguas comunidades, en línea con la política de fortalecimiento general del poder municipal.

2. El grupo "esencial" de las reglas del regadío de la huerta de Murcia

Las ordenanzas de la huerta de Murcia constituyen un *corpus* jurídico único que puede ser estudiado desde el siglo XIII hasta la actualidad. Este estudio de larga duración posibilita la identificación de los elementos que han permanecido de manera más o menos invariable a lo largo de los siglos, y que aparecen en todas las compilaciones y códigos. La invariabilidad que caracteriza esas reglas se debe, por un lado, a que fueron con-

cebidas para dar respuesta a las necesidades cotidianas de los regantes, y por otro lado, a que esa respuesta está adaptada a las particularidades del sistema hidráulico que pretenden regular. Puede suponerse que estas ordenanzas están basadas en último término en una serie de antiguas reglas consuetudinarias que precedieron a las normas escritas, y que están menos influenciadas por las instituciones que no están directamente relacionadas con el sistema de regadíos. Durante toda la época Moderna hasta el siglo XIX, la mayoría de los elementos de distorsión en el derecho de la huerta fue introducido por la preponderancia del Concejo municipal, que tomó en sus manos la gestión de los asuntos del riego.

Las ordenanzas "esenciales" pueden agruparse en diferentes secciones. Principalmente, pueden inscribirse en este grupo las reglas referentes al uso del sistema de riegos, mantenimiento de la red, limpieza de los canales (mondas), paradas para elevar el agua y poder regar (rafas), y el uso del agua distribuida. Puede discutirse si otras ordenanzas deben o no ser incluidas en este grupo principal. Por ejemplo, el llamado "hurto de agua" podría considerarse como una regla consuetudinaria si la distribución formal del agua fuera concebida como una parte sustancial de un acuerdo fundamental entre los regantes, o podría no serlo, si se piensa que las sucesivas distribuciones de agua son el resultado de de una decisión política. Dos grupos adicionales podrían incluirse, por un lado las normas relativas al mantenimiento de la red de comunicaciones, y las reglas concernientes a la recaudación de tasas o contribuciones para subvenir a las necesidades de la comunidad. Las razones para la inclusión de la protección de los caminos de la huerta están relacionadas, por un lado, con la necesidad de transportar fácilmente los productos agrícolas, y por otro, con el vínculo existente entre las estructuras hidráulicas y la red de caminos. Por ejemplo, la parte superior de los muros de los canales pueden ser utilizados como caminos, de manera que su conservación está íntimamente ligada tanto los riegos como a las comunicaciones. La recaudación de contribuciones podría incluirse en este grupo esencial de ordenanzas si se tiene en cuenta que suponen un nexo de responsabilidad entre el regante y la comunidad a la que pertenece. Las contribuciones son pagadas a fin de proveer al sistema de recursos suficientes como para asegurar su existencia y mantenimiento.

No existe una continuidad formal de este grupo esencial de ordenanzas en los diferentes compilaciones y códigos desde el siglo XIV, pero sí una continuidad material, relativa a los contenidos esas ordenanzas. Esto significa que las reglas referentes a las operaciones básicas relati-

vas al riego y los principios fundamentales en los que se apoya la red de riegos no variaron esencialmente, estando presentes en todas las épocas, aunque su formulación expresa lo hiciera dependiendo de la época.

Gráfico A. Evolución de las ordenanzas "esenciales"

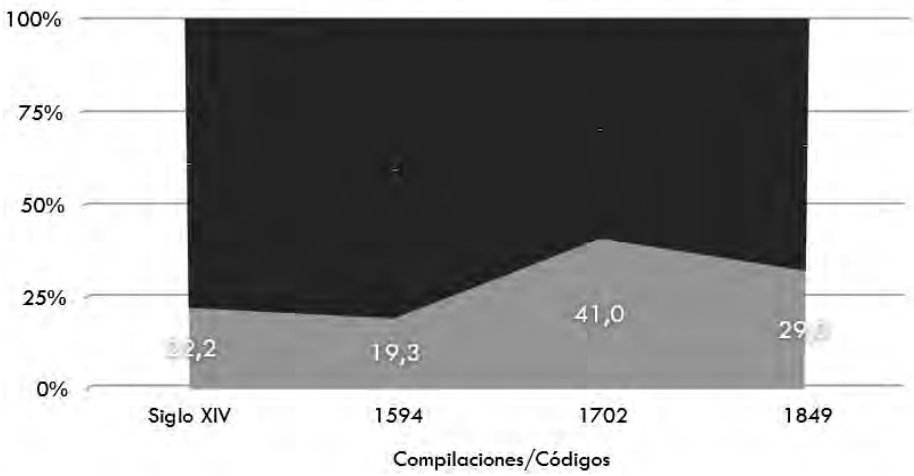

Curiosamente, el porcentaje total de estas reglas se eleva al 22,2% en el caso de las Ordenanzas del siglo XIV (de un total de 126 ordenanzas), mientras que en el actual código de 1849 alcanza algo más del 29% (40 ordenanzas). Entre ambas, la Compilación de 1594 solo llega al 19,3% (36 ordenanzas de 186), aunque en 1702 dobla ese porcentaje, hasta el 41% (32 ordenanzas de 78).

De este gráfico se deduce que existe una continuidad histórica de este grupo esencial de ordenanzas desde el siglo XIV hasta la actualidad. Como se ha dicho, esta continuidad no es formal, en el sentido de que la letra de las ordenanzas no se reproduce a lo largo de las épocas (aunque esto sí sucede en el caso de ciertas ordenanzas de las compilaciones de la época Moderna), sino que las respuestas jurídicas a los problemas y necesidades de los regantes permanecen invariables a lo largo de los siglos. La tabla siguiente muestra la continuidad material de estas ordenanzas, divididas en seis capítulos. El color indica una continuidad formal o directamente una copia:

Tabla 2. Continuidad histórica de las ordenanzas esenciales (siglos XIV al XX)[6]

1. Distribución de aguas y el uso del agua distribuida					
	Siglo XIV	**1594**	1695	1702	**1849**
Distribución de agua	[46 PA 1 (XLVI)] [124 PA 2 (CCCXCVII) 17-II-1353]				
Operaciones tras la distribución	[10 ORDA 9 (X)]	27.	OHC [26] OHC [29]	OHC 18. [33] OHC 19.	Art. 106.
Hurto de agua	OHC [3 (III)] OHC [4 (IV)] OHC [38 (XXXVIII)] OHC [44 (XLIV)]	2.	OHC [2]	OHC 2. [17]	Art. 111. Art. 112.
2. Utilización del sistema hidráulico					
	Siglo XIV	**1594**	1695	1702	**1849**
Exceso de riegos	[8 ORDA 7 (VIII)]				Art. 108.
Pérdida de agua en los caminos	[7 ORDA 6 (VII)]				
Pérdida de agua y operaciones de uso del agua		21. 22. 30. 43. 44.	OHC [20] OHC [21] OHC [29] OHC [42] OHC [43]	OHC 16. [31] OHC 25 [40] OHC 19 [34] OHC 54 [69] OHC 22 [37]	Art. 107.
3. Represas para el riego					
	Siglo XIV	1594	**1695**	1702	**1849**
Paradas en los canales principales	OHC [6 (VI)] OHC [9 (IX)] OHC [43 (XLIII), 2] OHC [125] OHC [126 (CCCXCIX)]	14.	OHC [13]	OHC 3. [18]	Cap. VIII. (Art. 104)
Paradas en los canales de avenamiento		54.	OHC [65]	OHC 49. [64].	Art. 8.
Otros		15. 28. 48.	OHC [14] OHC [27] OHC [47]	OHC 4. [19] OHC 5. [20] OHC 50. [65] OHC 59. [73]	

6 Las referencias de identificación de las ordenanzas siguen la metodología adoptada en Rodríguez Gonzálvez, F.J.: *Las reglas del agua. Fundamentos de la evolución del derecho de riegos en Murcia*. Murcia: IEA, 2007.

4. Mantenimiento del sistema hidráulico					
	Siglo XIV	1594	1695	1702	**1849**
Protección de la red de riegos	[19 ORDA 17 (XIX)]	13.	[12].		
		9.	OHC 8.	OHC 8 [23].	
	[20 ORDA 18 (XX)]	10.	OHC [9]	OHC 13 [28}.	Art. 24.
		18.	OHC [17]	OHC 15.	
	[23 ORDA 21 (XXIII)]	20.	OHC [19]	OHC 24. [39]	Art. 23.
		23.	OHC [22]	OHC 17	
					Art. 105.
	[24 ORDA 22 (XXIV)]	4.	OHC [4]		
		8.	OHC [7]	OHC 7.	
		11.	OHC [10]	OC [M] 111.	Art. 21.
		33.	OHC [32]	OHC 29.	
		34.	OHC [33]	OHC 20.	
		33.	OHC [32]	OHC 29.	
Protección del sistema de avenamiento	[17 ORDA 15 (XVII)] [76 OGUH 23 (CCCXLIX)]	OHC 29. OHC 39.	OHC [28] OHC [38]		
Protección del azud principal		OHC 3.	OHC [3]	OHC 23.	
		OHC 16.	OHC [15]		
		OHC 19.	OHC [18]	OHC 41.	
		OHC [49]	OHC [49]	OHC 42.	
		OHC 52.	OHC [51]	OHC 27.	
		OHC 31.	OHC [30]	OHC 40.	
		OHC 49.	OHC [48]	OHC 41.	
		OHC 50.	OHC [49]		
5. Limpieza de los canales					
	Siglo XIV	1594	1695	1702	**1849**
	[5 ORDA 4 (V)] [18 ORDA 16 (XVIII)]				Cap. III, (arts. 29-46)
6. Contribuciones					
	Siglo XIV	1594	1695	1702	**1849**
	[15 ORDA 14 (XV)] [16 ORDA 14 bis (XVI)] [22 ORDA 20 (XXII)] [41 ORDA 38 (XLI) 25-X-1321]				Cap. VI, (arts. 78-88)
		OHC 1.	OHC [1]	1. [16]	
		OHC 7.	OHC [6]	6 [21].	

3. Análisis diacrónico

3.1. Protección del sistema de riegos

Se refiere a los daños provocados por ganados o personas en la red hidráulica. Una ordenanza en la la compilación de 1594 prohibe específi-

camente dañar los canales de riego, castigando ese daño con una multa excepcional, que incluye que el Sobreacequiero, o alta autoridad encargada de la vigilancia del sistema, pudiera exigir una prenda o garantía del pago en mismo instante de la detención, incluso en el caso de que *supiere de çierta çiençia* quién causó el daño[7]. En lo referente al daño causado por animales, la misma presencia de éstos estaba prohibida en los canales de riego y de avenamiento, y se consideraban especialmente graves los daños causados a la presa principal[8], todo lo cual era castigado con penas severas[9], aunque las compilaciones ofrecen ciertas contradicciones en los tipos y castigos[10]. Este tipo de prohibiciones figuraban asimismo en el Proyecto de 1821[11] y en el código de 1849[12]. Hoy día el art. 14 prohibe la presencia de ganado cerca de los canales, con una pena a determinar por el Consejo de Hombres Buenos. Por el contrario, no se ha retenido referencia alguna al daño causado por las personas.

Por otro lado, un caso específico de protección de la red es el de la prohibición de practicar aberturas en los muros de cualquier canal con propósito de regar, siempre que no exista costumbre de hacer tales aberturas. Esta ordenanza aparece repetidamente desde el siglo XIV hasta el actual art. 21[13], y se justifica en el riesgo de la integridad de esos muros hechos de tierra. De hecho, desde el siglo XVI, las aberturas deben de ser construidas con mortero, de ladrillo o piedra, obligación que ha recogido el artículo mencionado.

3.2. Uso del sistema

Las ordenanzas relativas a la conducta de los regantes al utilizar el sistema hidráulico generalmente no poseen una naturaleza prohibitiva, sino que muestran positivamente la manera de usar correctamente la red de riegos con el fin de preservar su continuidad e integridad. Dentro de éste, dos subgrupos pueden distinguirse, uno relativo al llamado "extravío de agua", y el otro referente a las paradas para propósitos del riego

7 Ord. 9 1594 = Ord. 8 1702, que señalan una multa de 3.000 *maravedís*.
8 Ord. 76 = 119 S. XIV; ords. 3 y 4 1594 = 3 y 4 1695
9 La pena más alta impuesta ascendía a 5.000 *maravedís* y se imponía al ganado que se situase cerca de la presa principal (ord. 31 1594 = 27 1702)
10 Cfr. La pena citada con la de la ord. 66 1594, que castigaba la misma presencia de ganado con 2 *reales* por cabeza, y la de la ord. 50 b) 1594 = 41 b 1702, que imponía una multa de 3.000 *maravedís* por 20 cabezas o más.
11 Art. 42 1821= art. 45 1849, art. 7 1821= art. 7 1849.
12 Art. 82.
13 Ord. 19 S. XIV, Ord. 8 1594 = Ord. 7 1702, art. 50 1821 = art. 53 1849.

(*rafas*). El extravío de agua o agua perdida son antiguas expresiones que hacen referencia a la desviación de agua fuera de la red de riegos, agua que por esa razón queda "perdida" y va a parar al sistema de drenaje. Se refiere asimismo a dos nociones diferentes, por un lado a la necesidad de retornar o devolver el agua (*tornar el agua*) al canal de riego, y por otro lado a salida indebida del agua a causa de una serie de causas (por ejemplo, apertura de canales auxiliares usados normalmente para propósitos de reparación o limpieza, mal estado de los canales intermedios que toman agua de los cursos principales, etc.). Las tres compilaciones insisten en la segunda definición[14], y en cambio los códigos se refieren a la primera[15]. De acuerdo con una documentación concerniente a las multas impuestas y cobradas en diferentes años de siglo XVIII, este tipo de conductas era muy frecuente en la edad Moderna, por detrás del hurto de agua.

En algunos lugares de la red de riegos, el agua que corre por ésta no alcanza un nivel lo suficientemente alto como para regar la tierra circundante. Por tanto, es necesario elevar tal nivel obstruyendo la corriente. Es lo que se llama *rafa* o *parada*, una barrera provisional creada para obstaculizar el paso de la corriente con el objetivo de regar tierras situadas en un nivel más alto. Antiguamente esas paradas se construían de tierra, ramas y otros materiales fácilmente disponibles. Posteriormente, se usaron tablones de madera colocados verticalmente, y más modernamente, planchas metálicas que se mueven de manera mecánica. Las ordenanzas generalmente prohíben las paradas para riego en el sistema de avenamiento, con el fin de proteger las tierras circundantes del exceso de agua, o en ciertos canales[16]. También se intenta poner orden en los diferentes derechos de riego[17]. Sin embargo, las paradas pueden construirse en los canales de avenamiento cuando la diferencia de nivel entre el canal y las tierras circundantes lo permita sin causar daños[18].

14 Ord. 10 S. XIV, ord. 27 1594 = 26 1695 = 18 1702.

15 Art. 54 1821 = art. 58 1849 = art. 25 del código actual, y art. 144 1821 = art. 146 1849 = art. 107 del código actual.

16 Ords. 6 y 7 S. XIV; Ords. 14, 15, 28 y 54 1594 = 13, 14, 27 y 65 1695 = 3, 4, 5 y 49 1702; arts. 152 y 142 1821 = arts. 154 y 143 1849. El actual art. 8 prohibe construir paradas en los canales de avenamiento.

17 Ords. 125 y 126 S. XIV, art. 143 1849 = art. 104 del actual código.

18 Art. 40 1849 = art. 9 del actual código.

3.3. Distribución del agua

Dado que el río no trae continuamente un volumen fijo de agua, el sistema de distribución consiste en la división de un volumen irregular en porciones fijas que son proporcionales a la superficie con derecho al riego. Éste el el sistema formal de distribución. El volumen de agua del río en un momento determinado se divide en la Contraparada en dos canales principales (aunque posteriormente se añadió una nueva acequia, la de Churra la Nueva) o acequias mayores. Tras sucesivas divisiones y subdivisiones, el agua llegará al regante que tiene derecho a usar una determinada cantidad de agua. La unidad básica de irrigación es el canal secundario o acequia menor, que constituye igualmente una comunidad de propietarios de las tierras que reciben riego de esa acequia. Todas las tierras de una comunidad tienen derecho a su porción de agua, porque la propiedad de la tierra implica el uso de una porción correspondiente de agua. Un principio correspondiente a éste es el de la proporcionalidad entre la superficie de tierra y la porción de agua a que tiene derecho, de modo que cuanta más tierra forme parte de la comunidad, más agua deberá recibir para regarla. Cada comunidad recibe la cantidad de agua que le corresponde a través de un divisor o partidor construido en el punto donde el canal de la comunidad se abre en una de las dos acequias mayores. Dentro de la comunidad, cada regante toma su agua siguiendo un turno, que es calculado previamente en minutos u horas. La abstracción de la distribución teórica debe ser aplicada en la práctica, de manera que es necesario calcular cuánta agua adicional debe recibir la comunidad más grande, y cuánta la más pequeña. El tamaño del divisor o toma se agranda o reduce dependiendo de las necesidades de la comunidad y sus derechos al agua.

Además, estos principios, siendo formales, no se aplican hoy en día estrictamente, ya que se han visto distorsionados con las sucesivas ampliaciones del perímetro de riegos de la huerta. En otras palabras, en Murcia la expansión de ciertos canales y las tierras que reciben agua de ellos no implicó una redistribución automática del agua entre los diferentes canales secundarios o los *heredamientos* a los que sirven. Por el contrario, la distribución actual muestra que los canales más largos, que sirven a una superficie mayor de tierra, ciertamente reciben mayor cantidad de agua, pero no tienen derecho a un volumen proporcionalmente mayor de ésta. Tenemos constancia de los primeros repartos de agua efectuados en el siglo XIV, que se hicieron de manera separada

para la acequia mayor del Norte (*Aljufia*) y la del Sur (*Alquibla*). Estos repartos muestran que la distorsión entre la cantidad de agua y la superficie de tierra con derecho a ella era mucho más reducida que en la actualidad. Teniendo esto en cuenta, es fácil suponer los sucesivos conflictos que sobre esa distribución pudieron suceder a lo largo del tiempo. En la compilación del siglo XVIII[19] y en los códigos[20] existen prohibiciones de cambiar el aspecto de los divisores y tomas, lo que implica una voluntad de invariabilidad de los repartos de agua que fueron el resultado irregular de la costumbre y de los derechos adquiridos, sobre todo de los *heredamientos* río arriba.

3.4. Hurto de aguas

Esta categoría castiga el uso impropio de agua, que puede deberse a que se efectúa en un lugar prohibido, o en un tiempo que no se permite dentro del turno de riego. El uso del agua era y es meticulosamente distribuido por el Concejo municipal y/o las comunidades, de manera que dentro de ellas, cada regante conoce cuándo y por cuánto tiempo debe regar. Todo uso fuera de tal distribución constituye una infracción y es castigada como tal. En el siglo XVIII, y presumiblemente durante toda la edad Moderna, el hurto de aguas representaba la infracción más frecuente en Murcia, razón por la cual el Concejo demandó repetidamente a la Corona la sanción de esas ordenanzas. De hecho ese tipo de normas ocupó una posición más relevante dentro de las diferentes compilaciones a causa de la sanción real, que efectivamente se concedió. La compilación del siglo XIV describe profusamente cierto número de agravantes relacionados con la violencia empleada con el hurto. Por ejemplo, si alguien era herido o se usaba un arma, el castigo consistían la pérdida de la propiedad de la tierra hasta un máximo de 10 *tahullas*[21], y además el Sobreacequiero gozaba de una amplia discrecionalidad a la hora de imponer multas y recibir prendas o garantías, o de prescindir de los testigos que eran requeridos para probar el hecho. En los siglos XVI y XVII dos ordenanzas idénticas[22] insistían en la prohibición en los canales más largos, donde la distribución del agua era más estricta por concederse proporcionalmente menos agua. En las compilaciones de 1594 y 1702 una ordenanza idéntica establecía una elevadísima multa

19 Ord. 10.
20 Art. 52 1821 = art. 55 1849 = art. 23 del código actual.
21 Ord. 3 b).
22 Ord. 2 1594 = ord. 2 1695.

de 10.000 *maravedís* además de la indemnización por daños causados por el robo de agua[23]. Esta ordenanza fue precisamente sancionada por Carlos II en 1671 con el fin de adaptarla a los movimientos inflacionistas de la economía española de la época. Esta medida es interesante porque muestra el interés del Concejo municipal de proteger la distribución de agua establecida. No todas las ordenanzas recibían la misma atención y cuidado, ni todas las multas se adaptaban puntualmente con el fin de preservar su capacidad disuasoria; por el contrario, muchas ordenanzas de 100 años se copiaban íntegras sin molestarse en revisarlas.

Los códigos, incluido el actual, repiten la misma ordenanza desde 1821[24], y siguen los principios establecidos en las compilaciones: una multa además de la indemnización por daños por un lado, y por el otro la necesidad de testigos que den fe de que el hecho se cometió.

3.5. Limpieza de los cauces

La limpieza periódica de los canales o *monda* es una operación esencial para el mantenimiento de la red hidráulica. La acumulación de barro y arenas provoca la subida del nivel del agua respecto de la tierra circundante o de los canales principales, de modo que, a largo plazo, si la limpieza no se lleva a cabo, todo el sistema acabaría por colapsarse. De hecho, esto sucedió parcialmente tras la conquista cristiana del reino en el siglo XIII, y también a comienzos del XIX. Por otro lado, existe una distinción tradicional entre la limpieza de los canales principales, que recae dentro de las responsabilidades de la comunidad, y la de los canales secundarios, que corresponde a los regantes. Sin embargo, solamente en la compilación del siglo XIV se establece la obligación por parte de los regantes de limpiar los canales bajo la supervisión de los oficiales responsables[25]. No existen referencias relevantes a esta materia desde esta mención hasta los códigos. Hoy, la monda debe ser efectuada cada año en el mes de Marzo[26].

Es también interesante el modo en que las mondas se financiaban. Históricamente se han seguido dos sistemas, uno basado en la imposición de una contribución especial a los regantes (*acequiaje*), y el otro conformado por el producto de una serie de impuestos indirectos (*arbitrios*), o bien por las aportaciones provenientes del presupuesto

23 Ord. 86 1594 = ord. 2 1702
24 Arts. 148 y 149 1821 = arts. 150 y 151 1849 = arts. 111 y 112 actualmente.
25 Ord. 1, 5, and 18.
26 Arts. 61 y 62.

municipal. De nuevo, solo en el siglo XIV y bajo los diferentes códigos contemporáneos el modelo de un presupuesto especial financiado por una contribución directa se aceptó como regla. De hecho, el segundo sistema suponía una quiebra del principio de proporcionalidad, ya que permitió la recaudación sobre personas ajenas al sistema hidráulico, y no tenía en cuenta la superficie de tierra con derecho al riego. Una de las principales razones del fracaso del Concejo municipal en el cumplimiento de sus deberes y funciones respecto al sistema hidráulico a comienzos del XIX estaba relacionado precisamente con la falta de recursos para mantener la red limpia. El consiguiente caos en los canales facilitó que las comunidades de regantes tomaran el control de la administración de la huerta de Murcia. Hoy día, los gastos de las mondas se financian mediante contribuciones regulares (*repartos*) pagadas proporcionalmente a la superficie de tierra[27].

4. Conclusiones

Este estudio ha tratado sobre los aspectos evolutivos del derecho aplicable al sistema tradicional de los riegos de la huerta de Murcia, y se ha centrado principalmente en destacar una serie de reglas y principios subyacentes a la gestión del sistema, que han continuado a través de las épocas y han permanecido invariables o han variado poco. Estos principios y reglas basan su continuidad en las particularidades del sistema hidráulico mismo de la huerta de Murcia, que a pesar de los cambios, se ha mantenido basado en un modelo de azud principal y acequias distribuidoras que se fue expandiendo desde la edad Media.

Se han identificado una serie de grupos de ordenanzas que han estado presentes a todo lo largo de la evolución histórica del derecho de la huerta: los relativos a la distribución del agua, uso del sistema, mantenimiento y protección de la red. La continuidad de estas reglas no ha sido formal. La copia directa de las reglas se dio efectivamente en las compilaciones de la edad Moderna (1594, 1695 y 1702), pero no en la primera compilación, datada en el siglo XIV, y tampoco en el cambio fundamental que sobrevino con el proyecto de código de 1821. Esas dos rupturas no significaron, no obstante, que la continuidad material de las ordenanzas quebrara, sino que por el contrario los grupos principales de ordenanzas que versaban sobre las materias esenciales para

27 Art. 31 = arts. 59 y 61 1821 = art. 63 y 65 1849. Los canales principales tienen un presupuesto especial (art. 35).

la gestión del sistema y el reparto de las aguas se mantuvieron. Esta continuidad esencial del derecho de la huerta resulta de gran interés, en la medida en que puede dar pie a investigaciones posteriores sobre la sostenibilidad de determinadas formas de gestión del agua[28].

Las variaciones principales en el derecho de la huerta están relacionadas, en primer lugar, con los órganos de gestión de la huerta, que efectivamente giraron en torno a los regantes o las comunidades que los englobaban (los heredamientos, constituidos sobre las acequias derivadas de las dos principales) o al poder municipal, que absorbió las funciones relativas a la gestión del sistema hidráulico desde el siglo XV al XIX, y por otro lado, a la diferente valoración que recibieron los diversos componentes de la jerarquía de reglas, expresadas en multas y otras penas por infringir esas reglas.

Esta serie de continuidades y variaciones en la principal de las huertas del antiguo reino de Murcia puede ser estudiada en otros sistemas hidráulicos de ese reino, debido a la documentación que se conserva en los archivos municipales y de los heredamientos relativa al derecho de las aguas y su aplicación a lo largo de las épocas. Las hipótesis planteadas en este estudio pueden, en un futuro inmediato, someterse a las conclusiones de investigaciones comparadas. Este proyecto de amplio horizonte está en marcha, y tiene como objetivo señalar una descripción y análisis estructurado de la evolución histórica del derecho de los riegos tradicionales del reino de Murcia.

28 Ostrom, Elinor: *Governing the Commons. The evolution of institutions for collective action*. Nueva York: Cambridge University Press, 1990.

Las acequias en el Cehegín del siglo XVI. Las Ordenanzas de Felipe II, de 1572

Francisco Jesús Hidalgo García
Cronista Auxiliar de Cehegín

Introducción

La huerta en Cehegín no sería posible sin las acequias. Sin ellas este pueblo no sería más que secano, con la excepción evidente de las hoyas de los ríos y aquellos espacios que se riegan directamente mediante fuentes o manantiales. La necesidad de conducir el agua desde los ríos hizo que se crearan para transportar el líquido elemento y teñir de verde lugares que antes fueron áridos y secos. Documentalmente solo podemos atestiguar, mediante las actas capitulares del Concejo de Cehegín, que comienzan en el año 1508, la presencia de estos "acueductos", llamémoslos así, para aprovechamiento del agua de los ríos Argos y Quípar, pero también de arroyos, y las ya nombradas fuentes naturales. Son un elemento fundamental a la hora de entender y valorar la importancia histórica de los espacios de regadío en este término municipal. Sabemos que desde muy antiguo, con seguridad época islámica, pero quizá desde tiempos romanos, existieron las acequias, el eje central de aquel espacio físico y económico que venimos a denominar como *huerta*. Desde las hortalizas y frutales, a las moreras que durante la Edad Moderna fueron la base de la producción de seda en este término municipal, sobre todo en los siglos XVI y XVIII, el cáñamo, la viña de riego, que siempre dio una excelente uva de mesa, y que abundaba como así lo manifiestan los registros de producción agrícola del siglo XVIII, y que conocemos también de tiempos anteriores. La huerta en Cehegín, heredera de tiempos musulmanes, ha sido fructífera, hermosa, y una seña de identidad de este pueblo, gracias a las acequias y al agua de nuestros ríos.

De todas las acequias actuales, las más antiguas de las que tenemos referencias son la acequia del Campo, la acequia de Canara y la de la

Vega, contemporáneas las tres. Gracias a ellas el paisaje ceheginero es como es y lo que es, de modo que su influencia ha sido determinante a lo largo de los siglos para la creación de un espacio físico, económico y cultural de tanta importancia como ha sido y es la huerta para Cehegín.

Este documento que presentamos a continuación, fechado en 7 de marzo del año 1535, conservado en el Archivo Municipal de Cehegín, es una de las más antiguas referencias documentales que tenemos sobre la dicha acequia del Campo. Ésta es una de las más importantes y antiguas del término municipal. En el siglo XVI ya está perfectamente documentada en las Actas Capitulares, tanto a nivel de obras como de elección de acequieros y otras cuestiones relacionadas con la misma. Nace en Caravaca en el paraje de la Bebedora y desde allí junto al río Argos baja para enlazar con la hoy no menos importante acequia del Partidor, que es un ramal muy extenso del Heredamiento de la misma acequia del Campo. Su origen musulmán parece claro aunque es posible que tenga relación con alguna más antigua infraestructura romana. Aquí dejo a los lectores una trascripción del Acta Capitular.

> "El agua del Campo. Alonso Bernal.
> Este dicho día, mes y año susodicho, los dichos señores del Concejo pusieron por açequiero a Alonso Bernal de la açequia del Campo, término desta villa. El cual juró en forma de derecho de mandarla bien e fielmente. Testigos Ginés García, e Hernán Corbalán, veçinos de la dicha villa. Francisco Roca. Juan Ruiz"[1].

Así pues, sabemos que a principios del siglo XVI la estructura principal de las acequias estaba consolidada en Cehegín. Evidentemente, como hemos dicho, la función principal de éstas era alimentar el regadío, mantener la huerta y producción, fundamentalmente frutas y hortalizas, pero también otros muchos productos agrícolas. El cargo de acequiero resultaba ser importante, como veremos en las Ordenanzas de Felipe II, de 1572, en el sentido de que él regulaba la actividad y el reparto de agua entre los herederos. El de cada acequia era elegido por el Concejo, por regla general a propuesta de los propietarios que regaban con una acequia determinada.

1 Libro de actas capitulares del Concejo de Cehegín. 7 de marzo de 1535. Archivo Municipal.

"Otrosí, ordenaron e mandaron que ninguna mujer ni otra persona alguna, vecinos o estrangeros desta villa, no sean osados de labar trapos, ni otro labamiento en el açequia del Campo ni en la açequia de la Bega, ni en la açequia del camino Canara, que se entiende en la açequia del Campo dende el açud hasta el majuelo de Martín Pérez, el viejo, en el açequia de la Vega desde el açud hasta el barranco de Arjona..."[2].

En el año 1547 se publicaron unas ordenanzas concejiles en las que quedaba muy clara la importancia de las acequias, no solo para la utilización del agua como consumo agrícola, sino también humano y animal, por lo que se prohíbe tajantemente que se lave ropa ni objeto alguno en ellas. Sabemos que una de las fuentes de abastecimiento de agua para beber y usar en la vida cotidiana por los vecinos de la villa eran las acequias. Este tipo de prohibiciones periódicamente se va a ir repitiendo habida cuenta de la importancia que un agua limpia tiene para el mantenimiento de la población. Ésta es una cuestión muy importante, habida cuenta de que generalmente hablamos de ellas como elemento destinado al riego, y esa es su principal función, pero habitualmente dejamos de lado el papel que tienen como abastecedoras de agua para consumo humano y animal desde los tiempos medievales y de la Edad Moderna hasta el siglo XIX.

"Decretaron sus Mercedes que en atención a que el agua que trae la acequia del Partidor que es del Heredamiento del Campo, que riega la maior parte desta huerta, y de donde se abasteze esta villa y sus vecinos para el gasto de beber por ser la acequia más limpia que ay, se thoma en la partida de la Rinconada, término de Carauaca, quasi entre términos y el azud donde se toma dicha agua del río está inmediato a hazienda y viñas de don Blas Capel, presbítero de dicha villa..."[3].

A modo de comentario breve e ilustrativo decir que en Cehegín no se encontrará una estructura de abastecimiento de agua potable, en el sentido moderno de la palabra, hasta bien entrado ya el siglo XX, cuando en tiempos de la alcaldía de don Antonio López Gómez se elabora el proyecto de abastecimiento de agua, con el objeto de crear una red municipal de agua potable, en el año 1924. Anteriormente, desde el año 1759 se tomaba

2 Ordenanzas de las acequias. Año 1547. Libro de actas capitulares del Concejo de Cehegín. Acta de 15 de julio de 1547. Archivo Municipal de Cehegín.

3 Acta Capitular de 1 de agosto de 1720 del Archivo Municipal de Cehegín.

el agua de los Caños del Partidor, que la traía de la acequia con el mismo nombre, y también directamente del río Argos para consumo humano. En 1927 Cehegín se adhiere a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Río Quípar a su paso por Gilico.

Las ordenanzas de Felipe II, de 1572, sobre la huerta

En el año 1572, el rey Felipe II dictó una Real Provisión enviada al Concejo de Cehegín, relativa a una necesaria regulación del espacio de la huerta en esta villa, debido a los constantes problemas de orden, discusiones, peleas y enfrentamientos que eran relativamente habituales por las sanciones estipuladas en las ordenanzas concejiles contra determinados actos, la relación del ganado con la huerta, los robos y daños en propiedades particulares y, por supuesto, la gestión del agua de las acequias, de tanta importancia en este mundo. La denominación de este expediente es "Real Provisión de S. M. el Rey don Felipe, por la Gracia de Dios, despachada en Madrid, en 1º de julio del año de 1572, sobre las ordenanzas que habían de observar y guardar los vecinos, regidores, justicias de esta villa de Cehegín, sobre las denuncias de viñas, riegos y bancales, arbolados, oliveras y acequias para la guarda y conservación de las haciendas de los vecinos". El texto con el que hemos trabajado es un traslado de mediados del siglo XVII de esta Real Provisión de Felipe II, conservado en el Archivo Municipal de Cehegín.

Las Ordenanzas de Felipe II, de 1572, son un elemento documental relevante para poder comprender cómo y de qué manera se reglamen-

taba todo aquello que rodeaba a la huerta en este tiempo en Cehegín, desde los cultivos hasta el papel del Concejo, las sanciones por daños y el reparto del agua. Están compuestas por un total de 38 artículos referidos a la regulación de este espacio tan importante y, por supuesto, entre ello, las acequias, como elemento fundamental. Desde el artículo 29 al 36 de las dichas Ordenanzas, el documento nos habla del tratamiento que hay que llevar a cabo para regular correctamente el tema de las aguas de riego, acequias, acequieros, y todo lo relacionado con ello, ya que frecuentemente, la gestión del agua era motivo de disputas entre los propietarios de tierras, por lo que una regulación en profundidad, avalada por el Rey, resultaba a todas luces necesaria.

Así el artículo 29 ordena que se hagan almacenes y acequias, el 30 que el acequiero mande el agua y la parta a los regadores, el 31 ordena que se de el agua al regante más necesitado y 32 que los regantes dejen parada en su bancal, el 33 ordena que no se deje el agua sola, el 34 versa sobre la regulación del regadío en la acequia de Canara, el artículo 35 sobre la regulación del agua en tiempos de necesidad desde el azud y el 36 sobre la prohibición de que se llevan ganados y cerdos a las acequias. Vayamos por partes, porque la información que nos aporta este magnífico documento resulta fundamental para entender la ordenación de la huerta en el Cehegín del siglo XVI y de toda la Edad Moderna. Vamos a transcribir estos artículos relacionados con las acequias para que el lector tenga un mejor conocimiento del tema, y también haremos un comentario sobre cada uno de ellos.

"29. Que se hagan los almazenes y acequias.
Otrosí, ordenaron y mandaron que los almacenes y comunes, y hagan acequias y brazales de particulares, se hagan dos vezes cada un año, la mayor el mes de marzo y la otra quando hubiera necesidad a vista de los azequieros. Y quando se quitare el agua para hazer los dichas acequias se hagan con toda brevedad, limitando los días que se han de hazer en el pregón público. Y a ellos pasados, si sus dueños no las quisieren hazer, la Justizia, o fieles ejecutores las manden hazer a costa de sus dueños y ejecutarles a los que rebeldes fueren so pena que se les pusiere en el pregón general seiscientos maravedíes que se les pone en esta ordenanza con más las costas y gastos de hazer de las acequias. Y se reparta por terzios"[4].

4 Ordenanzas sobre la huerta de Felipe II. Artículo 29. Año 1572. Archivo Municipal de Cehegín.

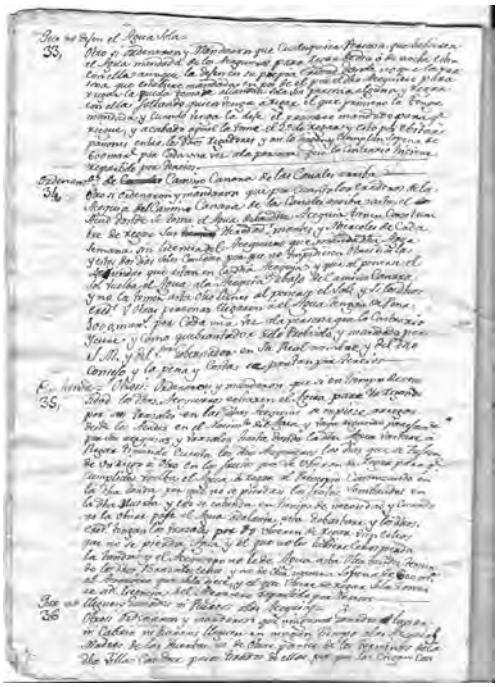

Ordenanzas de Felipe II.

Este artículo resulta muy interesante, porque nos aclara un tema importante. Como bien es sabido, en el siglo XVI, en Cehegín, algunos tramos determinados de acequias eran de obra, pero otra parte del trazado era de tierra. Ello suponía unas pérdidas de agua relativamente importantes al año, por filtraciones y otras contingencias. Además, las tormentas y lluvias torrenciales ocasionales solían romper los cauces por lo que era necesaria la reparación urgente. Lo cierto es que estas ordenanzas obligan a que dos veces al año se arreglen las dichas acequias y a que sean los propietarios de tierra los que lleven a cabo el trabajo con sus medios en función del trozo que les corresponda. Los cauces había que arreglarlos, excavar y sacar la tierra o el fango acumulado, limpiar la maleza que brotaba en los brazales, sin dejarla crecer, puesto que podía llegar a impedir el paso de la corriente, y dejarlos limpios para que el agua discurriera adecuadamente.

"30. Que el Azequierσ parta el agua y la mande a los regadores.
Otrosí, ordenaron y mandaron que los dichos azequieros estén cada un día en su casa, σ lσ menos las noches para mandar el agua a los que hubieran de regar, porque nσ haiga discordias entre los regadores, y la

mande un día para otro. Y a los que mandare les dé noticia de la persona que ha de regar para que lo mande y tome su agua libremente. Y así por orden la llebe y si al que mandare en día no fuere a regar dé habiso de ello al dicho azequiero y tome el agua y riegue el que estaba mandado tras él, y de que aya regado riegue el primero mandado si quisiere, y si no pase por su orden adelante como fuese mandado por el dicho azequiero, y si no se pierda la orden de mandar y a los que uvieren de regar el día y noche el dicho azequiero les parta su agua en los partidores de sus acequias que uvieren de regar, y la llebe cada uno por su vrazal. Y después de partida ninguno sea osado de tocar en ellas ni estorbar el riego a el otro que regare con la dicha agua, mandada sopena de seiscientos maravedíes al que lo contrario hiziere, y demás que a su costa lo regare a quien le quitó el agua, todo lo que le quedaba por regar en la eredad que estaba regando y le pagará el daño y las costas que por ello les causárades, y se procederá contra las tales personas de la ordenanza y costas y la pena se reparta por tercios"[5].

La regulación de los turnos de riego y por supuesto el control de los mismos por parte del acequiero era una cuestión fundamental sobre todo por guardar el orden público, en el sentido de que si los turnos de riego no estaban bien organizados el caos que se formaba podía ser mayúsculo dada la importancia del riego sobre todo en épocas de calor, cuando más necesario era, ya que, igual que sucede hoy en día, los cultivos de huerta se podían ver muy afectados, ya que fundamentalmente hortalizas y frutales requieren un mayor número de riegos que otros cultivos que no son de huerta. Por eso, claramente en este artículo de las ordenanzas queda especificado que el acequiero siempre debe de estar localizado y guardando el agua, y también se hace especial énfasis en las penas, bastante altas, que se han de poner a aquellos regantes que tomen el agua sin haber llegado a su turno por el claro perjuicio que ocasionan a los demás, y desde luego, a aquellos que la corten para regar, quitándosela a aquellos que están regando en ese momento.

Por lo tanto hay un turno corrido según el cual cada uno riega cuando la tanda llega al brazal que corresponde a su tierra, y dentro del mismo brazal hay turnos en cada parcela. Todo perfectamente organizado para evitar disputas, contratiempos, pérdida de agua y aprovechamiento malintencionado del riego.

5 Ordenanzas sobre la huerta de Felipe II. Artículo 30. Año 1572. Archivo Municipal de Cehegín.

Fuente de El Abad. El Escobar.

"31. Que se de el agua al más necesitado y que no rieguen los acequieros heredades agenas.

Otrosí, ordenaron y mandaron que los dichos acequieros, en los tiempos de que hay falta de agua en las dichas acequias, tengan cuydado de mirar los panes y frutos de la huerta, cada uno en la parada que gobierna su acequia, hadonde ubiere más necesidad de regar y allí se de el agua y ará regar antes que en otra parte que no tenga tanta necesidad, teniendo para ello cuenta y razón que para tal necesidad se requiere, sin otros particulares yntereses. Y los dichos acequieros no sean osados de tomar a su cargo a regar con las dichas aguas que mandaran eredades ningunas agenas ni panes ni viñas n otros frutos a ynterés particular de jornal ni de otra forma por no motibar que por regar tales acequias aciendas agenas y ganar dineros con la dicha mano, la dan a los herederos que han de regar con ella, si no fuere regar cosa suya propia por su orden cuando le viniere su tanda como los demás herederos lo pueda hacer como cosa propia, sin pena alguna. Lo cual mandamos así lo hagan, cumplan, so pena de seiscientos maravedíes por cada una vez que lo contrario hicieren, cualesquiera de los dichos acequieros repartidos por tercios y que se procederá contra ellos a la pena que merecieren conforme al delito"[6].

6 Ordenanzas sobre la huerta de Felipe II. Artículo 31. Año 1572. Archivo Munici-

Una cuestión importante que se añade a estas ordenanzas en el artículo 31 es la regulación del agua en los tiempos de sequía, de modo que se prevé una excepción al comentado sistema de turnos corridos y es que cuando un terreno de huerta se viera en la necesidad de tener que regar porque en caso contrario la producción correría un serio peligro, tendrá prioridad para el riego ante aquellas parcelas de huerta que no se encuentren en peligro o puedan aguantar más tiempo la llegada del agua.

Como es lógico, esto se dejaba en manos del criterio del acequiero, lo cual también resulta ser un arma de doble filo ante las quejas de los regantes, ya que él era quien tenía que decidir cuál propiedad estaba más afectada, lo que provocaba en ocasiones algunos altercados y acusaciones de favoritismo o amiguismo. Otro tema importante que se manifiesta en este artículo es el que los acequieros, al parecer, en ocasiones se beneficiaban económicamente de vender el agua a heredades ajenas a la acequia y quedarse ellos con el dinero, o incluso dar el agua a quien no le correspondía por turno, se entiende que aceptando un cierto soborno, o regar sus propias tierras sin esperar el turno, de modo que se pretende eliminar este tipo de corruptelas.

"Artículo 32

Que los que regaren dejen parada a su vancal.

Otrosí ordenaron y mandaron que todos los herederos que tuvieren de regar por cada una de las dichas acequias tengan vien echos sus vrazales de forma que no se pierda agua por ellos ni salga a caminos ni eredades agenos donde agan daño y cuando acabaren de regar dejen una parada echa a su eredad donde ubieren regado para que el agua que saliese entre en su vancal y no en el ageno, y cuando atajare el agua en el acequia madre, haga la parada vien echa de forma que no pierda o salga agua que pueda hacer daño en parte ninguna, so pena de seiscientos maravedíes por cada una vez que lo contrario hicieren, y demás que pagara los daños que con la dicha agua hiciere a las personas que lo recibieren y las costas como fuere juzgado, y la pena se repartirá por tercios"[7].

En estas ordenanzas, fundamentales para la regulación de la huerta desde la segunda mitad del siglo XVI durante toda la Edad Moderna ceheginera, resulta recurrente el tema de los brazales, que son los "brazos"

pal de Cehegín.

7 Ordenanzas sobre la huerta de Felipe II. Artículo 32. Año 1572. Archivo Municipal de Cehegín.

secundarios de la acequia madre, como las ramas de un árbol, desde los cuales el agua llega a la tierra de cada propietario. A su vez estos brazales, por los que el agua baja desde la acequia para abastecer a varios agricultores, se subdividen en otros que son los que van directamente a cada bancal. Se sigue en este artículo que hemos leído anteriormente, haciendo énfasis en la limpieza y desbroce de los mismos, un tema recurrente, y muy importante, porque un simple atranque producido por hierba o madera suelta, o tierra, o cualquier otra cosa podía tener consecuencias muy graves, desde la rotura del mismo para producir inundaciones en los bancales adyacentes, pérdida de los cultivos, rotura de hormas y ribazos con arrastre de tierras, la propia pérdida de una buena cantidad de agua y daños económicos relativamente importantes en ocasiones. Por eso se hace tanto énfasis en la importancia de su mantenimiento.

"Artículσ 33"

33. Que nσ dejen el agua sola.

Otrosí, ordenaron e mandaron que cualquier persona que tubieren el agua mandada de los acequieros para regar de día σ de noche estén con ella, aunque la dejen en su propia eredad donde la persona que estuviere mandada en pos de él por el dichσ acequierσ para regar, la pueda tomar allándola sola sin persona alguna y regar con ella faltandσ quien venga a regar, el que primerσ la tenga mandada, y cuandσ venga la deje el primerσ mandadσ para que riegue. Y acabadσ aquel la tome el segundσ de regar y estσ por evitar pasiones entre los regadores, y así lσ hagan y cumplan sσ pena de seiscientos maravedíes por cada una vez a la persona que lσ contrariσ hiciere, repartidσ por tercios"[8].

El agua siempre debía de estar vigilada por el regante, y bajo ningún concepto podía quedar sola, para evitar los posibles daños que se podía producir al acumularse el agua sin control y romper los ribazos. Para el caso de que estuviera sola, la ordenanza previene que en ese supuesto, quien llegue, que es el siguiente en el turno con permiso para regar, la pueda tomar y quitársela al que la dejó sola en el bancal, sin que pueda ser apercibido ni multado por ello. A su vuelta, el que tenía turno para regar podría hacerlo y después de él le tocaría al siguiente en el turno que no haya regado.

8 Ordenanzas sobre la huerta de Felipe II. Artículo 33. Año 1572. Archivo Municipal de Cehegín.

"34. Ordenanzas de caminσ Canara., de las Canales arriba.
Otrosí ordenaron y mandaron que por cuantσ los herederos de la acequia del caminσ Canara., de las Canales arriba., asta el açud donde se toma el agua de la dicha acequia., tienen costumbre de regar sus heredades martes y miércoles de cada semana sin licencia del acequierσ que manda dicha agua. Y estos dos días se les concediσ porque nσ ympidiesen otros días las aciendas que están en la dicha acequia., y que al ponerse el sol vuelva el agua a la acequia abajσ del caminσ Canara., y nσ la tomen asta otrσ lunes al ponese el sol. Y si los dichos herederos u otras personas llegaren a el agua., tengan de pena mil maravedíes por cada una vez a la persona que lσ contrariσ yciese, y comσ quebrantador de lσ probeídσ y mandadσ por S. M. y del señor Gobernador en su Real Nombre y del dichσ Consejσ, y la pena y costas se partan por tercios"[9].

En la acequia del camino de Canara, desde las canales hasta donde se tomaba el agua en el azud del río Argos, se tenía por costumbre y tradición el regar los martes y miércoles sin autorización del acequiero. Parece ser que fue una concesión anterior para que estos riegos no interfirieran en los del resto de propietarios de la acequia los otros días de la semana.

35. En tanda.
Otrosí, ordenaron y mandaron que si en tiempσ de necesidad los dichos acequieros echaren el agua para yr regandσ por su vancales en las dichas acequias, se enpieze a rregar desde los açudes en el nacimientσ del agua y vaya regandσ parejamente por sus acequias y vrazales hasta donde la dicha agua vastare a regar, teniendσ cuenta los dichos acequieros los días que se sufren de un riegσ a otrσ en los frutos que se ubieren de regar para que cumplidos vuelva el agua a regar al principiσ comenzandσ en la dicha tanda., porque nσ se pierdan los frutos sembrados en la dicha huerta y estσ se entienda en tiempσ de necesidad. Y cuandσ nσ la ubiere pase el agua adelante asta dσ bastare y los dichos herederos tengan los vrazales por dσ ubieren de regar bien echos que nσ se pierda agua y el que nσ los tubiere echos pierda la tanda y el acequierσ nσ le de agua asta otra tanda., teniendσ los dichos brazales echos y nσ de otra manera., sσ pena de seiscientos maravedíes al acequierσ que se la diere, y el que ubiere de regar si la tomare sin licencia del acequierσ, repartidσ por tercios"[10].

9 Ordenanzas sobre la huerta de Felipe II. Artículo 34. Año 1572. Archivo Municipal de Cehegín.

10 Ordenanzas sobre la huerta de Felipe II. Artículo 35. Año 1572. Archivo Municipal de Cehegín.

Una cuestión que en estas ordenanzas queda perfectamente clara es la de la intencionalidad de buscar el orden y la racionalidad en el reparto del agua. En el artículo 35 queda perfectamente especificado. El reparto del agua comienza desde que se toma en el azud, en el río y acaba con el último de los herederos de la acequia. El agua, como hemos visto con anterioridad, se reparte por turnos, un heredero detrás de otro. Una tanda es cada vez que el agua va circulando para repartirse entre los hacendados y en la que se va dando el riego a cada uno de ellos. Cuando acaba comienza una nueva.

"36. Que no lleguen ganados ni puercos a las acequias.
Otrosí, ordenaron e mandaron que ningunos ganados lanar ni cabríσ, ni puercos, lleguen en ningún tiempo a las acequias madres de la huertas ni de otras partes de los términos de la dicha villa, con doze pasos tirados de ellas porque las ciegan con la tierra y piedras que mueven andando por las orillas y quixeros de ella, sopena de mil maravedíes cada manada que fuere de cien cabezas arriba, y los puercos se entienda manada para la pena de treinta cabezas arriba y de allí abajo a real por cabeza, y esta pena se reparta por tercios"[11].

Hemos hablado anteriormente de que el trazado de las acequias madre era en parte de obra, pero también en grandes tramos, de tierra. Sea como fuere, la presencia de ganados en la linde de la acequia habitualmente la cegaba o, al menos hacía caer grandes cantidades de tierra y piedras, con el costo económico y de pérdida de agua que ello suponía para el heredamiento. Por ello se prohíbe terminantemente que los rebaños de ganado pasen a una distancia inferior a doce pasos de la acequia, imponiendo unas multas bastante elevadas en caso contrario.

Aunque en el artículo se hace especial énfasis en que el motivo de esta prohibición es porque llenan las acequias de tierra y piedras, y las ciegan, sabemos por otras fuentes que el ensuciar el agua con excrementos también era motivo de sanción, sobre todo porque se cogía agua para consumo humano de ellas. También se vuelve a incidir en la obligación por parte de los propietarios de tierra de tener bien hechos y arreglados los brazales propios para evitar las pérdidas de agua, de modo que si no los arreglan caerá sobre ellos una multa de seiscientos maravedíes.

11 Ordenanzas sobre la huerta de Felipe II. Artículo 36. Año 1572. Archivo Municipal de Cehegín.

Anexo
La producción agrícola en la huerta de Cehegín en el siglo XVIII

Es evidente que estas ordenanzas de Felipe II se estuvieron aplicando durante toda la Edad Moderna y todavía en el siglo XVIII su influencia fue notable. Aunque aparentemente nos salgamos del marco inicialmente previsto, que es esta legislación de tiempos de Felipe II, resulta sumamente interesante conocer la producción agrícola local, de la que tenemos buenas referencias en época posterior, y el siglo XVIII nos ofrece un buen fondo documental en el Archivo Municipal de Cehegín a través de las actas capitulares para el estudio de la producción agrícola, y en ella la de la huerta.

En el año 1757 fue enviada una Real Orden por el rey don Fernando VI sobre el pleito llevado a cabo entre Cehegín y Caravaca con relación a los derechos sobre las aguas del río Argos, que alimenta a través del azud del Puente del Caldo a la entonces llamada acequia del Camino de Canara. Este pleito lo ganó Cehegín pero, no obstante, posteriormente, en el siglo XIX volvería de nuevo a surgir el conflicto.

Aporto a continuación un listado de todos los productos, de riego y secano, que se producían en Cehegín en el año 1775, de los que el lector puede desentrañar los de regadío, que sin la presencia vital de las acequias de ninguna manera estarían aquí. Todos no vienen representados, como las hortalizas y frutales, pero sí algunos propiamente de regadío, que nos ilustran sobre la producción de la huerta

"Emos reconocidσ los registros, aforos, y demás papeles instructivos de las cosechas que en esta villa y su jurisdizión se alzan, venden y consumen de vinσ, trigσ, de cebada, centenσ, y otras semillas, cáñamσ y demás efectos que aquí se contendrán, a cuisσ fin emos tomadσ también las noticias, ynformes y conocimientσ correspondientes al presente asuntσ, y de todσ ellσ resultan las porziones de frutos que se siguen.

La cosecha anual de vinσ consiste según su aforσ en cuarenta mil setecientas ochenta y nueve arrobas.
La de trigσ en diez mil y zien fanegas
La de cebada en tres mil y nuebezientas fanegas
La de centenσ en mil trescientas y veinte fanegas
La de abena en zientσ my zinquenta fanegas

La de garbanzos en catorce fanegas y dos celemines
La de abas en diez fanegas
La de escaña en dos fanegas y seis celemines
La de guijas en dos fanegas y un celemín
La de frisuelos en zincσ celemines
La de alubias en trescientas y veinte fanegas
La de mijσ en una fanega y tres celemines
La de panizσ en tres mil setecientas y setenta fanegas
La de cañamón en mil doscientas y veinte fanegas
La de chepa en setecientas y diez fanegas
La de aceite en limpiσ en mil y treinta arrobas
La de cáñamσ en dos mil setecientas y zinquenta arrobas
La de borras tres mil seiscientas y diez arrobas
La de lana en trescientas y sesenta arrobas
La de seda fina en diez y ochσ arrobas y diez libras
Idem la de rezia, en siete arrobas y zincσ libras
La de patatas en zinquenta y ochσ arrobas
La de miel en once arrobas y zincσ libras
La de cerones una arroba y quince libras
La de azafrán dos libras
Ganadσ lanar y cabríσ existente en este términσ ochσ mil cabezas
Y las crías que anualmente pueden producir serán tres mil y zientσ, todσ ellσ a un pocσ más σ menos[12]".

Conclusiones

Las ordenanzas sobre la huerta del año 1572, de Felipe II, fueron producto de una necesidad imperiosa de regular un espacio importante a nivel económico y humano en el siglo XVI. Hubo ordenanzas concejiles desde que tenemos conocimiento a través de las actas capitules, desde principios del siglo XVI, pero de una u otra manera o bien su funcionamiento no era correcto, se quedaban cortas, o se aplicaban en función de la persona a quien se debía de poner la pena en caso de infracción, o simplemente se pasaban por alto. Es cierto que los abusos por parte de los grandes hacendados eran constantes mientras el concejo miraba para otro lado. Las ordenanzas de Felipe II no van tanto en ese sentido

12 Registro sobre producción agrícola en Cehegín. Año 1775. Actas capitulares. Folios 63-64. Archivo Municipal de Cehegín.

como en el de poner orden y raciocinio en la regulación del abastecimiento de agua de riego. Se pretende llevar a las acequias de Cehegín la normalidad en el uso de los turnos y las tandas.

Se busca el orden, el ahorro de agua y la equiparación de todos los regantes a la hora de acceder al regadío de sus heredades, sin privilegios de unos frente a otros. El riego comienza en las heredades de la cabecera de la acequia y acaba al final, para comenzar una nueva tanda desde el principio, un regante detrás de otro, con la excepción prevista de que en casos concretos o periodos secos, el acequiero pueda decidir, en caso de que haya cultivos en serio peligro de pérdida, el darle el agua al más necesitado. Se resalta la figura del acequiero como elemento arbitral, con capacidad de decisión para aplicar la normativa. Uno de los aspectos más importantes de esta Real Provisión y Ordenanzas es que no se generaliza, sino que se desciende hasta el fondo del asunto, hasta cuestiones concretas, por ejemplo, el hablar sobre las acequias principales de Cehegín en el siglo XVI, el Campo, la Vega y la del camino de Canara, el hacer énfasis en la obligación de limpiar los brazales para evitar la pérdida de agua y los daños que las fugas pueden producir en los bancales, el papel del acequiero, la prohibición de acercarse el ganado a la lindes de la acequia, la regulación del riego, las tandas, los turnos, etc.

La huerta de Cehegín en el siglo XVI era diferente en ciertos aspectos a la del siglo XVIII, fundamentalmente en cuanto a que la producción de determinados cultivos que ya está generalizada en esta última centuria aún no lo estaba hacia 1572, sobre todo los que estaban llegando de América. La huerta es un espacio habitado, donde las cortijadas abundan. Sabemos que una parte importante de la población del término concejil vivía en las zonas rurales, quizá un porcentaje cercano al 30%, y una buena porción de éste lo hacía en torno a los paisajes de huerta. Las acequias han sido y son el elemento fundamental para el mantenimiento de este espacio natural, físico y económico.

Fuentes

Libro de actas capitulares del Concejo de Cehegín. 7 de marzo de 1535. Archivo Municipal.

Ordenanzas de las acequias. Año 1547. Libro de actas capitulares del Concejo de Cehegín. Acta de 15 de julio de 1547. Archivo Municipal de Cehegín.

Ordenanzas sobre la huerta de Felipe II. Año 1572. Archivo Municipal de Cehegín.

Acta Capitular de 1 de agosto de 1720 del Archivo Municipal de Cehegín.
Registro sobre producción agrícola en Cehegín. Año 1775. Actas capitulares. Folios 63-64. Archivo Municipal de Cehegín.

La Junta de Hacendados de la huerta de Ceutí durante el siglo XVIII

José A. Marín Mateos
Cronista Oficial de Ceutí

Evolución histórica

El establecimiento y desarrollo del dispositivo de riego de la huerta de Alguazas y Ceutí, así como de Los Torraos es muy antiguo, pues pertenece a los riegos tradicionales. El agua para regar se administra en comunidades, según antiguos derechos y ordenanzas que son regulados por la Junta de Hacendados del Heredamiento de Ceutí.

Las tierras de Los Torraos, al igual que las del resto de Ceutí, se riegan gracias a la Acequia mayor de Alguazas que a partir de la presa situada en jurisdicción de Archena (paraje del Ramel) llega al término de Ceutí por el Río Muerto, penetrando en Los Torraos hasta el partidor de la Rafa. A partir de aquí parte del agua fluirá por la Acequia Mayor y el resto por la Acequeta.

Partidor de la Rafa.

El agua derivada por la Acequia Mayor, se distribuye con lo que se llama el cuarteo, es decir, se destina ¼ a regar el término de Ceutí, y ¾ a regar el término de Alguazas; o lo que es lo mismo un día le corresponde regar a Ceutí, y tres días debe circular libremente el agua para que riegue Alguazas. Para que esto se cumpla se establece un sistema de turnos que se denomina "tanda". Sin duda la parte de Ceutí más beneficiada en este sistema son Los Torraos, pues al estar geográficamente en primer lugar "cabeza del riego", puede aprovecharse de mayor cantidad y mejor calidad de agua que el resto del municipio.

Por lo que respecta a la Acequeta es responsabilidad íntegra de Ceutí y se extiende desde el Partidor de la Rafa hasta el Partidor de Bernardino cerca de las Pullas, donde vuelve a verter sus aguas a la Acequia Mayor que se dirige hacia Alguazas. En épocas de sequía el sistema de tandas ocasiona bastantes conflictos ya que los regantes no siempre lo respetan, teniendo conocimiento de diversos pleitos por el agua, incluso antes de que existieran Los Torraos. Por este motivo entre las normas que regulan el mantenimiento de la Acequia Mayor y la Acequeta, encontramos en el siglo XVIII algunas de las decisiones tomadas por la Junta de Hacendados.

El alcalde de la villa de Ceutí, D. Pascual Valero, por merced y nombramiento del Ilmo. Sr. Marqués de Espinardo, dueño de la mitad de dicha villa, su término y jurisdicción, el día 20 de julio de 1742, hacía saber a los Sres. Gobernador, Alcalde mayor y ordinarios y otras Justicias de su Majestad, así de la villa de Alguazas, como de otras partes, una carta requisitoria para al que fuese presentada, solicitaba y pedía su cumplimiento de Justicia. La mencionada carta, iba firmada por el escribano D. Patricio García de León y por el citado alcalde D. Pascual Valero.

La misiva decía como se habían presentado en el Juzgado y ante el Escribano, D. José Valero, presbítero, cura propio de la parroquial de esta villa de Ceutí, y D. Francisco de Hoyos y Llamas, vecino de la ciudad de Murcia, Comisarios nombrados por los miembros del Heredamiento de este municipio para la obra de arreglo del sangrador en la acequia principal inmediata a dicha villa, en el Juntamento que se celebró el día 8 de diciembre de 1741 por petición que presentaron.

Dijeron que en el año de 1740, que se había hecho la rotura y quiebra que fue público en el recuerdo, del sangrador y Acequia principal de esta villa y de la de Alguazas, y que para su composición se celebró Juntamento por el mes de diciembre, en que atendiendo que no se podía ejecutar dicha obra cómodamente hasta el verano, se nos nombró por

Comisionados para que prontamente diésemos la providencia de que concurriera el agua, y en lo sucesivo, procurasen los medios necesarios para la seguridad del mencionado vaso.

Que se nombraran por la villa de Alguazas, también sus Comisarios, y aunque se había atendido a lo primero, no se había solucionado lo segundo, manteniéndose las cosas en el mismo estado, sin embargo de lo adelantado al verano y expuesta a cualquier rotura con las lluvias en el nuevo vaso, que sería de notable costo del Heredamiento, concluyendo se sirviese mandar despacho y requisitoria para la Real Justicia a fin de que se nombrasen Comisarios por parte del heredamiento de Alguazas para el efecto referido, de forma que nos juntemos dentro de 15 días en el término correspondiente para que tratemos sobre y en razón de la composición y seguridad de dicho sangrador y Acequia, bajo apercibimiento de que corran los daños y perjuicios que se causasen en la dilación por cuenta de quien los causare y hubiese lugar en justicia que pedimos.

Al día siguiente, es decir, el 21 de julio de 1742, vista la requisitoria por el alcalde ordinario de Alguazas Juan Pérez, deseando el efecto de dicha obra a la mayor conveniencia del Heredamiento de Alguazas y el de Ceutí, en este mismo día, pasaba carta convocatoria de aviso para que se juntasen y resolvieran lo que fuera en beneficio común para dichos Heredamientos y se hiciese o más conveniente.

Sin embargo, el Heredamiento de Alguazas no concurre a la citada reunión. De nuevo los Comisarios de Ceutí, se quejaban de la falta de contacto con los del vecino pueblo, dando tan sólo pretextos para la dilación, viendo así, día a día que se iba experimentando un mayor peligro con las aguas e inundaciones que por la rambla que llaman de Huete caían a la Acequia y sangrador y que fácilmente podía destrozar y romper el nuevo quijero (lomo o pretil de la acequia), siendo su arreglo costosísimo, cuando si se hubiera arreglado desde el principio, cuando por nuestra parte se intentó, hubiera sido facilísimo.

Por tanto, y para el debido remedio y para que no corrieran los gastos por cuenta del Heredamiento de Ceutí, siendo el perjuicio y costeo mayor por la dilación de la mencionada obra y composición precisa, que fuese por cuenta del Heredamiento de Alguazas por no haber dado ni procurado providencia alguna, siendo ellos los culpables de los daños ya causados y los que se ocasionasen.

De nuevo solicitaban al Alcalde de Ceutí, se sirviera mandar una nueva requisitoria a la Real Justicia de la villa de Alguazas, para que

hiciera saber a la parte de su Heredamiento el estado de dicha Acequia y sangrador, y que en un breve plazo de tiempo se juntasen unos y otros Comisarios según y cómo corresponda para tomar medidas para dichas obras y composición del sangrador que tanto urgen sin dar lugar a más dilaciones.

El tiempo va pasando y las obras no se realizan, de ahí que el día 8 de mayo de 1744, D. José Valero, cura propio de la parroquial de Ceutí y D. Francisco de Hoyos y llamas, Comisarios nombrados por el Heredamiento de Ceutí, presentaban testigos ante el Alcalde del municipio. Los Comisarios presentaban como testigo a Pablo de Lorca, vecino de Ceutí, a quien el alcalde D. Pascual Valero tomaba juramento y le leía el pedimento presentado por los Comisarios. El testigo dijo que con motivo de la urgencia de la reparación del sangrador y Acequia mayor que se expresaba en el pedimento, que de no hacerla pronto, estaba expuesta a que se rompiera la obra que actualmente tenía.

Que habían venido algunas veces del vecino pueblo a ver y reconocer el sangrador y Acequia, los Alcaldes de Alguazas, el presbítero D. José Cayuela cura propio de la villa, y fray Juan Pedreño, presbítero, y Comisarios nombrados por el heredamiento de Alguazas y otros interesados, y he oído decir que se dilate, unas veces por decir que les estorba entrar en las obras, otras porque el tiempo no era cómodo, o que no era conveniente echar repartimiento para el costeo de dichas obras a los vecinos hacendados, hallándose presente el testigo, por haber sido tan público cuando han venido dichos Sres.

Otro testigo presentado era Martín Poveda, que declaraba que habían venido los señores Juan Perea y Nicolás Campillo, Alcaldes ordinarios de Alguazas; D. José Cayuela cura de la parroquial de ella y fray Juan Pedreño, Comisarios nombrados por el Heredamiento para dicha obra y otros heredados, y viendo por los susodichos la grave necesidad de obrar y reparar dicho sangrador para que no sobreviniesen mayores daños, confirieron los ya nombrados con los Comisarios de Ceutí, el que se hicieran unos cajones y se hincaran unos cuarterones (madero cortado al hilo) de ocho para mayor seguridad con otras medidas y que se debía dar comienzo dicha obra el lunes de la semana siguiente, lo que no tuvo efecto, volviendo los Comisaros de Ceutí a instar a que se hiciera la obra no pudiéndolo conseguir.

De nuevo el 9 de mayo de 1744, el alcalde de Ceutí D. Pascual Valero, solicitaba a las autoridades de Alguazas una reunión para solucionar el arreglo del sangrador y Acequia mayor, indicando que desde julio de

1742 se estaban mandando despachos y requisitorias a los Comisarios del heredamiento de Alguazas para deliberar y disponer del mejor remedio para solucionar el peligro con las aguas e inundaciones que por la rambla que llaman de Huete caen a dicha acequia y sangrador que fácilmente destrozará y romperá el nuevo quijero, y este invierno se hace más considerable el peligro para la Acequia.

El 3 de junio de 1744, D. Francisco Rubio, alcalde ordinario de Alguazas, vista la requisitoria anterior y teniendo presente que esta villa y su Heredamiento, tiene las ¾ partes del agua de la referida Acequia y la de Ceutí sólo una cuarta parte, dará la orden correspondiente para que con el mayor interés en beneficio de la Acequia se avise al Heredamiento de Alguazas.

Acequia a su paso por Ceutí.

El 23 de agosto de 1745, los ya conocidos Comisarios del Heredamiento de Ceutí para las obras del sangrador y Acequia mayor, explicaban al alcalde D. Pascual Faura, por merced y nombramiento del Conde de Montealegre, dueño y señor de la mitad de la villa, su término y jurisdicción, que el sangrador había padecido varios quebrantos y últimamente en el mes de julio, había tenido otra rotura la Acequia principal con las aguas de la cañada de Huete.

Ese mismo día, el mencionado Alcalde, citaba a Juntamento a los Comisarios de Alguazas y a los heredados forasteros para el día 26 de agosto, día de San Miguel, a las cuatro de la tarde. Entre las personas citadas vecinos de Ceutí, encontramos a: Juan de la Fuente, Gregorio Rodríguez, Juan Vicente, Francisco Poveda García, Juan Prior, Pablo de Lorca, Joaquín y Francisco Piñero, José Pérez, Francisco Valero, Ful-

gencio Torrano, Antonio Andúgar, Antonio Vicente, Joaquín Campos, Juan Vicente Alcolea, Tomás Marín, Manuel Valero, y Nicolás Martínez Villalobos.

De la villa de Ricote se le mandaba requisitoria a Francisco Candel y a Francisco Banegas. De la villa de Archena a Juan Alcolea y Joaquín Rodríguez. De Villanueva a Andrés Alcolea, Fernando López, Francisco Molina, Pedro de Robles, Pedro Romero y Juan Pay Carrillo.

De la ciudad de Murcia se citaba a: José Arroyo, presbítero; D. Pascual Lozano, presbítero y Abogado de los Reales Consejos; fray Francisco Aracil, procurador en el Convento de San Juan de Dios; fray Francisco Ros, procurador en el Convento de Ntra. Sra. del Carmen; fray Pascual Carreras, ministro en el Convento de la Santísima trinidad, fray Diego Navarro, vicario en el Convento de Ntra. Sra. de la Merced, y a Miguel Galinsoga, vecino de la misma.

Con fecha 25 de agosto, se mandaba igualmente a D. Mateo Lax, alcalde ordinario de Molina, requisitoria por cauce de la Justicia de la villa de Ceutí, para que diera aviso a los vecinos que fueran propietarios de tierras en la villa de Ceutí, siendo avisados D. José Plaza Albornoz y otros. El Heredamiento tenía que abonar por los derechos de Juez 4 reales y 4 maravedís, por el papel un real y 6 maravedís, siendo los derechos del Escribano gratis. En total los derechos de la requisitoria sumaban 5 reales y 10 maravedís.

En la villa de Ceutí y Casas de D. Ginés de Villa, el 26 de agosto de este año de 1745, el Secretario Patricio García de León, certificaba: ***"siendo las 4 de la tarde de este día, según demuestra el sol por no haber reloj"***, se reunían en Juntamento para tratar y conferir en cuanto a la obra y reparación del sangrador que hay en la villa de Ceutí en la Acequia principal y otros particulares.

Los asistentes al acto eran los Sres.: Pascual Faura y Pascual Valero, alcaldes ordinarios de la villa, José Valero y Ginés de Villa, regidores; D. José Valero, presbítero y cura propio de la parroquial de Ceutí, D. Juan Pay Carrillo, cura de la parroquial de Villanueva. D. Alonso de Hoyos y Llamas, presbítero. D. Juan de Llamas, D. Francisco de Hoyos y Llamas, D. Francisco Molina Buendía, D. Juan de Alcolea, D. José Pay, D. Fernando López Suárez, Felpe de Villa, Juan Basco, José Rodríguez, Fulgencio Torrano, Francisco Poveda García, Juan Prior, Gregorio Rodríguez, Joaquín Campos, Pablo de Lorca, Blas Torrano, Francisco Valero, Joaquín Piñero, Blas Poveda, y Francisco Piñero.

Al no concurrir como estamos viendo los heredados de la ciudad de

Murcia de mayor cuerpo ni los de la villa de Alguazas, y hacerse preciso el que estos concurriesen para tratar de la obra y reparos del sangrador, declaraban los presentes que se suspendía el mismo y lo prorrogaban para el día 29 de septiembre a las 9 de la mañana, para lo cual se les citaría 8 días antes del expresado Juntamento.

De nuevo el 29 de septiembre de 1745, el Secretario hacía constar que: ***"eran las doce de la mañana según demostraba el sol por no haber reloj"***, y estando prevista la reunión a las nueve de la mañana, y congregados los señores: Pascual Faura y Pascual Valero, alcaldes ordinarios, fray Blas Navarro, religioso, procurador del Convento de la Merced de la ciudad de Murcia, D. Alonso de Hoyos y Llamas, presbítero, D. Juan de Villa, presbítero, José Valero y D. Ginés de Villa, heredados en el Heredamiento, juntos y congregados, dijeron que habiendo acaecido el que en la madrugada de este día ha estado lloviendo y continúa hasta el presente sin cesar, ha impedido y estorbado que los demás heredados pudieran venir al Juntamento, decretaron que éste se haga el día 31 de octubre a las 10 de la mañana y que para ello se citen los heredados, enviando la misma carta por los muchos gastos que se han originado, siendo firmado por los presentes y el Secretario Patricio García de León.

Después de tantas dilaciones, por fin, el 31 de octubre de 1745 en la villa de Ceutí y Sacristía de su Iglesia parroquial, siendo las once de la mañana y en cumplimiento de lo que se había acordado, se reunían los Hacendados siguientes:

José Valero y Gregorio Rodríguez, alcaldes ordinarios de Ceutí, Pascual Valero y Pascual Faura, regidores, Antonio Alcalá, procurador síndico, D. José Valero, presbítero, cura propio de la parroquial de Ceutí, D. Juan Pay Carrillo, presbítero, cura de la parroquial de la villa de Villanueva, fray Nicolás Alarcón, presbítero, y fray Blas Navarro, religiosos del Convento de Ntra. Sra. de la Merced de la ciudad de Murcia, fray Francisco Aracil, religioso, procurador de la Orden de San Juan de Dios de Murcia, D. Pascual Lozano, presbítero y Abogado de los reales Consejos. D. Alonso de Hoyos y Llamas, presbítero, D. Juan de Villa, presbítero, D. Juan de Llamas, D. Francisco de Hoyos y Llamas, Juan Basco, José Rodríguez, Joaquín Campos, José Pérez, Blas Poveda, Pablo de Lorca, Francisco Poveda García, Tomás Marín, Nicolás Hernández Villalobos, Juan Vicente Belando, Ginés Contreras, Juan Vicente Alcolea, y José Peñalver, vecinos de esta villa. Pedro de Robles, Fulgencio Torrano y Antonio Vicente, vecinos de la villa de Villanueva, todos heredados en el Heredamiento de las huertas de esta villa, y juntos dijeron:

Que para el mejor gobierno de las aguas y teniendo presentes los prejuicios y costeos que se han seguido y siguen de alcance las limpias de las acequias y gastos que de ello se ofrecen al costeo en la acequia principal, acordaron que en lo tocante al acequiaje y obra nueva que se dice de cuarteo en la Acequia principal, se ejecutase por los mismos heredados por cañas (los instrumentos de medida eran una cuerda de esparto o soga para las grandes extensiones, y una caña de señales para las pequeñas. 1 caña = 2 varas. 1 vara = 83,5 cm. 1 caña = 117 cm. A los medidores de tierra se llamaban sogueadores. A principios del siglo XVI, empezó a utilizarse el nombre de agrimensor), hasta que a proporción de las tahúllas que cada uno tenga y riega. Comprendiéndose en esto también, las boqueras (sumidero grande a donde van a parar las aguas inmundas) de dicha Acequia que se han de aplicar por cañas por los Comisarios que se nombraran, los que le consideraran a cada uno lo que debe de tener arreglado según las circunstancias y para el repartimiento de las referidas cañas se ha de medir la referida acequia por dentro del vaso, con asistencia de dichos Comisarios con las personas que les pareciere nombrar.

Así mismo, se debe medir las tierras de la huerta de esta villa para que con las tahúllas que legítimamente tuviere cada heredado, para que sin perjuicio y dilación alguna, se ejecuten dichas obras y mondas, y si acaso alguno de los heredados en la parte que le tocare no lo hiciere a satisfacción dentro de ocho días, puedan a costa de los morosos, solicitarlo y hacerlo los dichos Comisarios, apremiándoles al pago de lo que fuere, procurando dichos Comisarios que sea con la mayor justificación al repartimiento de las cañas.

De igual manera, por lo que respecta a las obras de puentes y ventanas hechas o que se necesitaren hacer en las hileras y los gastos en el azud y demás que no se puedan hacer por cañas, acordaron que para su ejecución y de la medida acordada en la huerta, se haga un repartimiento de 34 maravedís cada una, y que se entregue al Sr. Pascual Faura, regidor de esta villa para su cobranza y depósito, el que irá entregando lo que se necesitare para dicha medida: puentes y demás obras aquí expresadas, con libramiento de D. Francisco Molina Buendía y D. José de Hoyos Llamas.

Dicho Cobrador-Depositario, al que se le señala por su trabajo el 3% de lo que así cobrase, y a los Comisarios el día o días que asistiesen y se ocupasen de las obras mencionadas en este capítulo y para la revista de las emprendidas se les señalaba 6 reales de vellón.

Así mismo, acordaron que la monda de la Acequeta nueva, se haga también por cañas, a costa y entre las personas que se sirven de ella, concurriendo estas a todas las obras que se ofrezcan a excepción del acequiaje y gastos privativos de la monda de la Acequeta nueva, corriendo su ejecución y la cobranza de las cantidades que se repartiesen del cargo y cuidado del Cobrador-Depositario y Comisarios nombrados, reconociendo no ser de utilidad la Acequeta vieja y que las tierras que de ella tomaban agua, pueden regarse por la Acequeta nueva.

Dijeron se riegue con la referida Cequeta, haciendo las hijuelas, (canal que conduce el agua desde una acequia al campo que se ha de regar) presas y demás convenientes, para tomar el agua y regar de la nueva, sin que se tenga problema alguno, y para que tenga los menos perjuicios, dichos Comisarios, asistirán y señalarán los sitios y partes por donde se han de abrir las citadas hijuelas, para que todo se haga con la debida justificación, cuenta y razón.

Y para que cada año se justifique lo gastado y las obras realizadas, nombraron a D. Pascual Lozano, D. José Valero, D. Alonso de Hoyos, y D. Juan de Villa, presbítero, a todos los cuales, con los expresados D. Francisco Molina y D. José de Hoyos y Llamas, para que tomen las cuentas mencionadas, y realicen las obras que tuvieren por conveniente, y para que puedan hacer nuevos repartimientos para los años siguientes.

El Heredamiento les daba el poder necesario para la realización de las obras que condujeran al mejor gobierno de las aguas y para practicar las medidas, bancal por bancal, formando en limpio el Libro de dichas medidas, el que habrá de estar en poder de cualquiera de los Comisarios nombrados, o que en lo sucesivo se nombrasen, custodiándolo con el mayor cuidado. Así mismo, puedan en fuerza de ello, nombrar a la persona más inteligente de las tierras de esta huerta, conocedora de dueños, sitios y linderos, para que asista al medidor, al que se le señala 5 reales de vellón en cada día que ocupase de la medición.

En este estado de cosas, se acordó también, que los Libros de obras nuevas y acequiajes que hasta aquí se han llevado por el Alcalde de Huerta y Aguas, de lo gastado hasta el día de hoy, se recojan y se entreguen a cualquiera de los dos Comisarios para que reconozcan y abonen las peonadas y gastos que se hallan hecho. Al hallarse presente José Peñalver, en cuyo poder estaban, se los entregó a D. Francisco Molina, uno de dichos Comisarios, en cuyo poder quedaron.

Se cerraba el mismo por ser más de la una de la tarde para ir a comer como se fueron. Siendo como hora de las tres de la tarde, se continua-

ba el Juntamento por los heredados mencionados anteriormente, a los que se unían: D. Francisco Molina, D. Fernando López, Pedro Romero, Francisco Banegas, Ignacio Torrecillas, Felipe de Villa, Francisco Candel, Joaquín Rodríguez y Joaquín Piñero, aprobando los referidos temas de la mañana por todos los heredados que asistieron.

Seguidamente acordaron, que en cuanto a la obra que se pretende hacer en el sangrador para la seguridad de la Acequia principal, con un escaforado en el quijero (los lados del cauce) de dicha Acequia hacia levante, acordando que este Heredamiento, debía sólo contribuir en la cuarta parte y el de Alguazas con las otras tres, según y cómo sea costumbre en las demás obras comunes de ambos Heredamientos, dando facultad a los Comisarios para los pleitos que pudieran suscitar, haciendo las diligencias y defensas correspondientes en cualquier tribunal y para ello los repartimientos precisos, para que juntos los seis Comisarios, tomen las providencias en nombre del Heredamiento.

Siendo en especial el seguimiento que deben hacer del pleito pendiente con el Conde de Montealegre y demás interesados en la Real Chancillería de Granada, continuando con los repartimientos realizados en conformidad con los acuerdos realizados en Juntamentos antecedentes y con las mismas facultades, especialmente el realizado en el año de 1740, en que todos estábamos conformes, a excepción de los señores: José Valero y Gregorio Martínez, alcaldes ordinarios, Pascual Valero y Pascual Faura, regidores (recordamos que los cargos de alcalde y regidor, los nombraban el Conde de Montealegre y el Marqués de Espinardo, como señores de la villa de Ceutí), Juan Bosco, Antonio Alcalá, Joaquín Piñero, y fray Francisco Aracid, religioso, procurador del Convento de San Juan de Dios de la ciudad de Murcia.

Los asistentes, apremiaban para que los anteriormente referidos y cualquiera de los disidentes, abonaran la contribución de costeo en la parte que les tocase, y que los Comisarios tomaran cuenta de los repartimientos hasta ahora practicados para el citado pleito, a los cobradores o depositaros de ellos, y demás personas en cuyo poder hubiese entrado cualquier cantidad para dicho fin. Finalmente acordaron que para los derechos del presente Escribano y por estas diligencias, determinasen los Comisarios nombrados se abonase lo que se tuviese por conveniente, finalizando así el Juntamento y firmando los que supiesen.

Parecer ser, que todos los hacendados no estaban de acuerdo con las medidas tomadas en este Juntamento, y con los resultados obtenidos hasta la fecha, pues encontramos, como cuatro años después, los

Conventos de Murcia que poseían tierras en Ceutí, junto con otros propietarios, solicitaban nuevo Juntamento para tratar de solucionar estos problemas.

Los solicitantes eran: Juan Cuesta, religioso, presbítero y procurador del convento de religiosos de Ntra. Sra. del Carmen a extramuros de la ciudad de Murcia, fray José Jumilla, religioso, presbítero y procurador del Convento de religiosos para la redención de cautivos de la Santísima Trinidad, fray Blas Navarro del convento de religiosos de Ntra. Sra. de las Mercedes, fray Francisco Aracil, procurador del Hospital de San Juan de Dios; D. José Royo, presbítero de dicha ciudad, José de Luna, vecino de la villa de Lorquí; José Valero, Antonio Ayala, Ginés Contreras, Juan y Antonio Vicente, Manuel y Francisco Valero, Francisco y Joaquín Piñero, vecinos de Ceutí y Felipe Martínez, Mayordomo fabriquero de ella, todos heredados en el Heredamiento de su huerta.

Exponían que desde tiempo inmemorial en las elecciones de Justicias que se habían hecho por los dueños, se había nombrado y nombraba a una persona con el título de **"Alcalde de Huerta",** del mayor conocimiento en las tierras de este Heredamiento, a cuyo cargo ha estado arreglar las aguas de sus acequias para los riegos de las tierras, y mandar ejecutar las obras nuevas y mondas que han ocurrido en el año.

Cuando a los heredados ha llegado el caso para que cada uno de ellos echase las peonadas que le correspondían según la hacienda que manejaba, apartándose por dichos heredados los materiales para las obras y estando la Justicia a la vista para su práctica, sin interesar para ello cosa alguna y sólo a fin de que se ejecutasen con la firmeza correspondiente para mayor beneficio del heredamiento, pues es así, que habiéndose siempre observado esta práctica de tanta utilidad para el heredamiento, con el motivo de haberse nombrado por apoderado de él a D. José Valero, cura de esta parroquial de Ceutí y a D. Francisco de Hoyos para que se encargasen de los reparos que necesitaba el sangrador de la Acequia principal, pidieron éstos Juntamento, el que se celebró el día 31 de octubre del año de 1745.

Entre las cosas que decretaron en él, fue truncar la anterior práctica y estilo, y se acordó que las obras nuevas de la Acequia principal se practicasen por los mismos hacendados y por cañas a proporción de tahúllas, comprendiéndose en esto las boqueras de dicha acequia, considerándose por los Comisarios que se habían de nombrar para lo que se había de practicar medida y concediendo a los heredados el tiempo correspondiente, dándoles a los Comisarios facultades para tomar

cuentas y llevarlas de lo que gastasen en obras nuevas a cuyo fin se le entregasen los Libros y se ordenó se hiciesen repartimientos en el Heredamiento con los demás particulares.

Debido a que ha faltado la medida prevenida en él, no se han practicado las obras nuevas y boqueras por los heredados, según estaba acordado, siendo ejecutadas por los apoderados que nombraron a su arbitrio, valiéndose para ello de los sujetos que han tenido por conveniente poner materiales suyos, que los tenían preparados hace muchos años para otros fines, por lo que la mala calidad de ellos, se han ejecutado las obras con poca o ninguna consistencia, habiéndose arruinado la mayor parte de ellas, con notorio perjuicio para el Heredamiento, y no siendo justo se tolere por más tiempo lo referido, se debe buscar el correspondiente remedio para que las obras del Heredamiento se practiquen a mayor beneficio de éste, se tomen las cuentas a los Comisarios de lo que han percibido y gastado, y se recojan los Libros, procediendo con el debido conocimiento y arreglando la tanda, para el riego de la Acequieta.

Pedimos se sirva mandar, se cite a Juntamento para tratar sobre los referidos particulares, haciéndose saber a todos los heredados, el día y hora que se señalase, despachando para ello requisitoria a los Sres. Justicias de donde son vecinos los propietarios forasteros. Esta misiva la firmaba el Escribano Patricio García de León y los que pedían el Juntamento. Se citaba a Juntamento para la tarde del domingo 10 de agosto de este año de 1749 a las tres de la tarde en la Sala capitular de esta villa.

La mayoría de las personas citadas ya las conocemos de anteriores reuniones, de la ciudad de Murcia se citaban a: fray Blas Navarro, procurador del Convento y religiosos de la Merced, Juan Cuesta, religioso, presbítero y procurador del convento de religiosos de Ntra. Sra. del Carmen a extramuros de la ciudad de Murcia, fray José Jumilla, religioso, presbítero y procurador del Convento de religiosos para la redención de cautivos de la Santísima Trinidad, fray Francisco Aracil, procurador del Hospital de San Juan de Dios; D. Pascual Lozano, presbítero, Abogado de los Reales Consejos. Pedro Vicente, presbítero, José Royo, presbítero, D. Francisco Riquelme, D. José Abadía, y D. Antonio Costa, presbítero, apoderado de las monjas de san Antonio de Murcia.

En Lorquí se enviaba la citación al alcalde ordinario Juan de Lorca Carrillo, que al recibir la requisitoria citaba a: Alejandro Marco, José de Luna, Juan de Lorca, Ginés de Villa, Pascual de Villa y a Cristóbal Carrillo.

El alcalde de Villanueva, Fernando López, ante esta petición citaba a

los vecinos: Esteban Sandoval, presbítero, cura de esa parroquial, Francisco Molina, vecino de Blanca; D. Juan de Alcolea, vecino de Villanueva; María Melgarejo viuda de José Pay de Villanueva; así como a Pedro Romero, Pedro de Robles, D. Fernando López Suárez, y Felipe López. Ignacio Torrecillas, Francisco López y D. Juan Pay Pérez, presbítero, estos últimos de la villa de Ulea. Los alcaldes ordinarios de Archena, José Peñalver y José Moreno Luna, citaban a: Joaquín Rodríguez, y a Juan de Alcolea Villa.

El alcalde de la villa de Alguazas, Juan Perea, citaba a los vecinos: D. José Montero, presbítero de la villa, D. Pedro Veleta, presbítero, Mayordomo de la Cofradía de las Benditas Ánimas de Alguazas, Fulgencio Tello, Miguel Perea, por cabeza de Dña. Josefa de Lorca su mujer, y D. José Martínez, beneficiado y cura propio de esta parroquial y apoderado de los herederos de Calvette.

En Ceutí eran avisados: José Valero, Ginés Contreras, Juan y Antonio Vicente, Joaquín y Francisco Piñero, Antonio Alcalá, José Pérez, Pablo de Lorca, Tomás Marín, Juan Prior, Antonio Ayala, José Pérez, Blas Poveda, D. José Valero, presbítero y cura propio de esta parroquial, y D. Alonso de Hoyos y Llamas, presbítero. Se enviaba requerimiento al alcalde ordinario de la villa de Ricote D. Joaquín de Abenza Román, así como al Juez Administrador de la Encomienda de la villa de Abanilla D. Francisco de Hoyos y Llamas.

La respuesta de los citados Comisarios no se hizo esperar, al conocerle citado Juntamento y escribían al Alcalde ordinario de la villa D. Pascual Valero, tratando de retrasar el día del mismo en estos términos: D. José Valero, cura de la Iglesia parroquial de Ceutí y D. Alonso de Hoyos, presbítero, y vecino de la de Ricote, heredados y Comisarios nombrados por el Heredamiento de las huertas de esta villa, ante Vm.

Decimos que habiendo hecho Juntamento en esta villa de Ceutí, los heredados de las referidas huertas en el año 1745 y considerando los gravísimos perjuicios que se habían ocasionado en el gobierno de las aguas, obras, y en las limpias de la Acequia principal y de la Acequieta, por la forma y arreglos que se había tenido sobre ello, de común acuerdo y conformidad, todos los propietarios resolvieron para el mayor beneficio y apartar costeos de visitas y asistencias del Alcalde de Aguas y otras personas, el que se nombrase como se nombraron seis Comisarios, y dos de ellos con especial encargo para las referidas visitas, ejecutar las obras y reparos de dicha Acequia principal y Cequieta, sus boqueras y corte de aguas para sus limpiezas en los tiempos acostumbrados, de

marcar las madres, fijar su medida conocida como su anchura y el coste de estas obras, y de sus puentes a proporción de las tahúllas de cada uno, se hiciese respectivamente el repartimiento de sus importes para su cobro.

Habiéndose aceptado dichas Comisarías con los referidos encargos, se ha estado practicando dichas visitas a las obras, experimentándose en ello conocidas ventajas para el Heredamiento, así en el manejo de sus aguas, como en las referidas obras cortas y limpias, de forma que se han beneficiado más en estos años con este arreglamiento que en los años antecedentes.

Ahora tenemos noticia que confederados la parte de los Conventos de Ntra. Sra. de las Mercedes, del Carmen Calzado, de la Santísima Trinidad, y el de San Juan de Dios, con diferentes particulares heredados de dicha huerta, a consejo de dichos Sres. Y de sus influjos, se ha pretendido y se pretende se efectúe Juntamiento de dichos heredados para perturbar el que se celebró en 1745, sus buenas disposiciones y economías, y que se vuelva a lo que antiguamente se hacía, observando sus perjuicios y lo costoso que resultaba para el Heredamiento, lo que se hará ver a su tiempo por los Libros y cuentas que se han tomado de los citados costeos.

Y en su vista, y de lo demás que ha motivado con siniestra relación, se ha mandado por Vm. Que a las tres de la tarde de este día 10 del corriente, se haga el citado Juntamento, citándose para ello a dichos heredados y despachando requisitorias al domicilio de los forasteros hacendados para dicha citación, que con efecto de despacho en el día 8 del corriente, unas alas Justicias de las villas a fin de dicha citación; por lo cual y en consideración a que la providencia para el dicho Juntamento, modestamente hablando, es violenta e irregular, porque en conformidad de la posesión en que nos hallamos como tales Comisarios con los demás heredados, titulada por el dicho Juntamento, del ejercicio y práctica de las dichas visitas, obras y limpias de acequias con el referido reglamento, no se nos debe despojar de ella sin citarnos y oírnos, a todos los Comisarios y heredados con el movimiento de un Pedimento de algunos particulares, y aunque precediera lo referido en el Juntamento, se debía dar en el término de quince o veinte días que se ha acostumbrado a señalar para que todos los heredados e interesados asistan a él, y más cuando D. José de Hoyos y Llamas se halla en el actual empleo de Alcalde ordinario de Ricote, D. Francisco Molina Buendía, regidor perpetuo de la villa de Blanca, y D. Francisco de Hoyos y Llamas, Administrador General

de su Alteza Real el Sr. Infante Cardenal en su encomienda de la villa de Abanilla, Comisarios por el dicho Juntamento y principales heredados y precisos en la concurrencia y asistencia y de la Junta mandada hacer, y también la de D. Juan de Llamas, regidor perpetuo de la expresada de Ricote, heredado así mismo y de los mayores hacendados, quienes por sus precisas ocupaciones necesitan de más tiempo que otros para la referida asistencia que no pueden hacer en el establecido por Vm., por tanto, puede en nuestro favor, como tales heredados y Comisarios y de los demás de dicho Heredamiento y expresamos con vista de autos.

A Vm., pedimos y suplicamos, oponiéndonos a la pretensión citada de las partes de dichos conventos y de sus confederados, se sirva mandar darnos traslado de ella con entrega de dichos autos para el citado fin, y confiera en el término de veinte días para dicho Juntamento para que dichos Comisarios y demás interesados asistan a él por sí, o por sus apoderados para que con toda formalidad e inteligencia, se resuelva lo que se deba efectuar con los documentos necesarios para el mayor aprovechamiento del Heredamiento y de los riegos de sus haciendas.

El Alcalde Pascual Valero, contestaba con un no a lugar, lo que por estas partes se pedía, ordenando que se ejecutase lo aprobado y mandado por el Juntamento, por ser para mayor beneficio del Heredamiento, y se les hiciese saber para que expusieran con los demás heredados las razones que tuvieren por conveniente, y por estar esperando los heredados entrar a dicho Juntamento por ser el día 10 de agosto y la hora citada.

Llegamos a este Juntamento celebrado por los heredados este día 10 de agosto de 1749 en la villa de Zeutí y Salar Capitular de ella, ***"siendo poco más o menos las tres de la tarde según demuestra el sol por no haber reloj".***

Estando en ella para el Juntamento que han sido citados los Sres.: Pascual Valero y D. Ginés de Villa, alcaldes ordinarios de esta dicha villa.

Los reverendos padres, fray Blas Navarro, procurador del Convento de Ntra. Sra. de las Mercedes, fray Francisco Aracil, religioso, procurador del Convento de san Juan de Dios, fray Martín García, religioso, apoderado del Convento y religiosos de Ntra. Sra. del Carmen, extramuros de la ciudad de Murcia, D. Juan de Villa, presbítero, Capellán de número de la Santa Iglesia Catedral de Cartagena, José Valero, Antonio Ayala, regidores de esta; Felipe Martínez Márquez, Mayordomo fabriquero de la Iglesia parroquial de Ceutí, Juan Vicente Velasco, Ginés

Contreras, Pascual Faura, Gregorio Rodríguez, Juan Prior, Joaquín Piñero, Antonio Vicente, Francisco Poveda García, José Pérez, y Pablo de Lorca, vecinos de esta villa; Pedro de Robles, vecino de Villanueva, hacendados en el heredamiento de las huertas de esta villa de Ceutí.

Estando juntos en dicha Sala Capitular, los Alcaldes mandaban al escribano Patricio García de León, que leyera el Juntamento celebrado el día 31 de octubre de 1745, el pedimento presentado por los heredados que motivaba este Juntamento y el presentado en este día por D. José Valero y D. Alonso de Hoyos y Llamas, presbíteros y heredados de este Heredamiento.

Decretaban y nombraban por Comisarios a D. Ginés de Villa, alcalde, y Pascual Faura, Alcalde de Huerta, y que en el primer corte de aguas que se hiciera en la Acequia principal de este Heredamiento para la monda general, reconocieran el suelo de dicha Acequia principal, para que quede con la hondura suficiente para que traiga el agua correspondiente de este Heredamiento y que en el suelo hagan poner hitas (mojón que divide propiedades), las hagan de piedra, de treinta a treinta pasos, para que las mondas se hagan hasta descubrir dichas hitas, haciéndose revista de ellas por si no quedasen en la conformidad requerida para apremiarles a ello.

Que las obras nuevas de dicha Acequia principal y boqueras, se hagan del común, dejando fuera de esto las boqueras de los brazales que no tengan salida, y que estas obras han de ser de cuenta del dueño del bancal que toma el agua primero.

Que respecto al Juntamento que se celebró en el año 1745, se nombraron en él por Comisarios para que tomasen las cuentas anuales a D. Francisco Molina y a D. José de Hoyos y Llamas. Comisarios apoderados para la formación de obras, a D. Pascual Lozano, D. José Valero, D. Alonso de Hoyos y D. Juan de Villa, presbíteros, y que éstos por la ocupación que tienen no las han tomado.

Decretaron se les haga saber a los dichos D. Francisco Molina y D. José de Hoyos, que deben entregar los Libros de gastos que se hallan realizado hasta la fecha en las obras de este Heredamiento al presente escribano, y entregados los lleve a D. Pascual Lozano, D. Juan de Villa y de fray Blas Navarro, para que las vean y reconozcan, dando por bien hecho lo que los susodichos determinasen sobre ello, y por lo que hace a las obras de puentes y partidores que se han ejecutado hasta hoy.

Se nombra para el reconocimiento de todo ello a Fulgencio Linares, maestro de alarifes de la villa de Molina, el que certificará sobre ello y

que se notifique a Pascual Faura, Cobrador de los Padrones de Aguas y obras nuevas, suspendiendo toda cobranza hasta tanto se den cuentas y se haga dicho reconocimiento, para saber si tiene o no perjuicio este Heredamiento.

Que si se realizase alguna obra de alguna consideración, tenía que ser reconocida por los Comisarios nombrados o que se nombrasen en adelante. Éstos, lo han de conferir con cuatro heredados de este Heredamiento de bastante hacienda e inteligencia y han de ejecutar por papel, la resolución que últimamente tomasen, indicándolo en el presente Libro para que lo archive y se vea que se ha cumplido con esta determinación, llamando a maestros para que ejecuten las obras si fuese de entidad, para que las hagan con el seguro correspondiente y en defecto que no las hagan, se les pueda apremiar del perjuicio que resultase como tal maestro examinado, trayendo a otro maestro para que la de por buena.

Así mismo, acordaron que se ponga en tanda el agua de la Acequeta, comenzando esta desde el pimentero de trigo por la parte que más convenga y siguiéndola por hileras, de suerte que pueda querellarse la persona que le tocase regar de la otra y que se la quite sin que le pertenezca.

Así mismo, el que regase sus bancales con agua de ceña, no podrá hacer parada alguna, y del que se cogiese haciéndolo, se haga pagar por cada vez dos ducados, los que se han de aplicar por mitad al Alcalde que hiciere la denuncia y la otra mitad para gastos de obras nuevas del Heredamiento, las que se habrán de anotar para que conste.

Se acordaba nombrar por cobrador de los padrones que en adelante se ejecutasen de las obras nuevas al Alcalde de Huerta, dando este la fianza correspondiente y en su defecto, determinarán sobre ello dichos Comisarios lo que tuvieren por conveniente, señalándole por su trabajo el 3%.

Los Libros de los asientos de los gastos de las obras nuevas, los ha de tener el Alcalde Comisario que fuere, y si la obra durase algunos días, y no fuere necesario que asista un Comisario, han de alternarse entre ellos, haciéndose los padrones con la intervención de la Justicia como ha sido costumbre, archivando los originales y las diligencias que ocurran en este heredamiento.

Se le señalaban al presente Escribano 200 reales de vellón en cada un año, y en dicha conformidad se finalizaba este Juntamento. Estos acuerdos eran firmados por los presentes que sabían escribir y por el escribano Patricio García de León. Ese mismo día 10 de agosto, el escri-

bano, notificaba como se había acordado, a Pascual Faura, que suspendiera la cobranza de los repartimientos por obras nuevas que estaban a su cargo. De igual forma, se hacía saber a D. José de Hoyos y Llamas, como estaba mandado por el Juntamento, que entregase los Libros de los gastos que como Comisario del Heredamiento había llevado a D. Pascual Lozano, a D. Juan de Villa y a fray Blas Navarro.

Los dos conocidos Comisarios, D. José Valero, cura propio de la Iglesia parroquial de Ceutí, y D. Alonso de Hoyos, presbítero, y vecino de Ricote, solicitaban al Alcalde de la villa, se les diera entrega de autos para que con su vista y conocimiento de lo tratado en el Juntamento, para que con justificación de la verdad de lo sucedido se resolviera en justicia, ya que se había ejecutado el referido Juntamento sin asistencia suya y sin la de los principales heredados, y sólo se ha efectuado con la de los conventos y sus confederados, aprobando en él diferentes cosas contrarias a lo aprobado en 1745, quitando a algunos de dichos Comisarios, con señalamiento de un crecido salario en el presente Escribano según se nos ha informado, por lo cual y para poder con reconocimiento del referido auto y demás providencias del dicho Juntamento, consentir o apelar de lo perjudicial en el término legal y decir lo que convenga, debiendo asesorarse para esta providencia con abogado conocido y que se nos haga saber para los efectos que haya lugar, quedándonos con copia de este pedimento para la defensa de nuestro derecho.

El día 20 de agosto, el alcalde D. Pascual Valero, ordenaba se enviase el auto al Licenciado D. Pedro Marín Alfocea, Abogado de los Reales Consejos de la ciudad de Murcia, a quien nombraba por su asesor, entregando para ello los derechos necesarios; a la vez que ordenaba que se le hiciera saber a D. José Valero y a D. Alonso de Hoyos, el nombramiento de dicho asesor.

Eran ahora los Comisarios, D. José de Hoyos, alcalde ordinario de la villa de Ricote, y D. Francisco de Molina Buendía, regidor perpetuo de la villa de Blanca, como hacendados y Comisarios nombrados por el Heredamiento de la villa de Ceutí, los que escribían al Alcalde en estos términos:

Decimos que en el año de 1745 en esta villa de Ceutí, en su Juntamento y Junta teniendo presente los crecidos costeos que se les ocasionaban en las obras de la Acequia principal y Acequieta, que riegan las tierras de dicha huerta, y en otras diferentes cosas de sus limpias, boqueras y puentes, y en salarios voluntarios por el mal gobierno y economía que se tenía en ello, para su remedio resolvieron entre otras cosas nombrarnos

por Comisarios, con encargo formal de visitar las referidas acequias y de ejecutar las referidas obras, y hacer los repartimientos a proporción de cada heredado tiene de los costeos que tuviesen dichas obras, cobrando lo repartido con razón y cuenta para darla en cuatro en cuatro años a D. Pascual Lozano, presbítero, abogado y vecino de la ciudad de Murcia, a D. José Valero, cura de la Iglesia parroquial de esta villa, a D. Juan de Villa, capellán de número de la catedral de Murcia, y a D. Alonso de Hoyos, presbítero de la villa de Ricote, hacendados todos de dicho Heredamiento y Comisarios nombrados por él en el Juntamento del citado año para el mencionado fin en la quieta y perfecta posesión de nuestras Comisarías todo el referido tiempo.

Y hallándonos por el referido nombramiento en el cumplimiento de nuestros encargos, haciendo las visitas correspondientes, y que han sido precisas en dichas acequias, las obras de azudes, boqueras y puentes, limpias y demás aderezos en los tiempos debidos para el mejor gobierno y conducción de las aguas que se han tenido abundantes en los riegos de las haciendas, supliendo los costeos que se han abonado de nuestro propio caudal.

Ahora a instancias de la parte de los Conventos de las Mercedes, del Carmen Calzado, de la Santísima Trinidad, y de San Juan de Dios, y de otros confederados, y por sus fines particulares, se ha mandado hacer, y se ha hecho la tarde del día 10 del corriente Juntamento en esta dicha villa por los susodichos, sin citarnos y sin nuestra asistencia, y sin la de otros heredados principales, aprobando en él muchas cosas opuestas a lo establecido, privándonos de nuestras Comisarías y confiriéndolas a D. Ginés de Villa, Alcalde ordinario de esta villa, y en Pascual Faura, Alcalde de Huerta, previniéndole a este con la pena de 50 ducados, suspender la cobranza del repartimiento que tiene de nuestra orden, de lo que tenemos gastado de nuestro caudal en dichas obras, hasta tanto que presentemos nuestras cuentas al dicho D. Pascual Lozano, y se aprueben por este.

Por lo que no hay razón, ni motivo legal, para que sin ser citados ni oídos, se nos prive y despoje de la posesión de nuestras Comisarías, su uso y ejercicio, ni para que se retengan la cobranza de nuestros desembolsos tan legítimamente consumidos en el aprovechamiento de los heredados, ni para que nuestras cuentas se reconozcan para su aprobación solamente por el dicho D. Pascual, debiendo ser también con la asistencia de los tres Comisarios, sus compañeros destinados para ello.

Por tanto, pedimos, que constando ser así lo referido por los dichos

autos, sin otra más diligencia, se sirva de restituirnos la posesión de dichas Comisarías, su uso y ejercicio, suspendiendo las nuevamente dadas al dicho D. Ginés Villa y a D. Pascual Faura, haciéndoles notificar y que se les notifique que ni nos perturben en la posesión, bajo el apercibimiento y multa que hubiere lugar, mandando así mismo se ejecute la cobranza de las cantidades de dicho repartimiento y que las dichas cuentas sean su data para su aprobación en conformidad, y con arreglo al Juntamiento de nuestras Comisarías, y así ejecutado se nos entreguen los autos con la dicha nueva Junta de heredados, y con las demás diligencias en su cumplimiento, para con su vista pedir lo que convenga a nuestra Justicia y al beneficio de dicho Heredamiento, y de no hacerse así, o denegado, lo pedimos por testimonio de este pedimento, para darlo por queja ante legítimo superior, poniendo en dichos autos este pedimento para su providencia, asesorándose para ello con abogado conocido el que se nos haga saber para los efectos que convengan. Esta petición era firmada por D. José de Hoyos, D. Francisco Buitrago, y D. Francisco de Molina.

Días después, de nuevo, D. José de Hoyos y Llamas y D. Francisco de Molina Buendía, presentaban sus quejas al alcalde de Ceutí D. Pascual Valero, al presentar el anterior escrito el día 14 de agosto, solicitando su providencia, no teniendo efecto por estar el Secretario de los autos que es el único de esta villa, en la de Albudeite, por lo que fue preciso el participarlo por papel para que viniese a la presentación de dicho pedimento, e informado verbalmente, respondió que vendría al día siguiente, y viendo que no aparecía, se informó a usted para su arreglo y que no se dilatasen las diligencias y el curso de unos autos de tan grave consideración, por cuyo motivo, con asistencia de dos testigos, y por mano del Sacristán de la Iglesia parroquial de esta villa, se solicitó entregar a usted, nuestro pedimento, y otro de D. José Valero, cura de dicha Iglesia y de D. Alonso de Hoyos, presbítero de la villa de Ricote, Comisarios y hacendados de este Heredamiento, en el que pretendían también la entrega de autos de dicho nuevo Juntamento, para reclamar entre otras cosas la nulidad y defecto que contenía, y enterado del contexto de ambos pedimentos, se excusó usted a recibirlos, expresando que trajésemos al dicho Escribano de los referidos autos y de esta villa, y que ningún otro había de escribir sobre dicha dependencia, por lo cual hasta el día de hoy 19 del corriente, no ha aparecido dicho Escribano, el que maliciosamente, excusa su venida, y como interesado y parte en la subsistencia del nuevo Juntamento, por los 200 reales de salario que se

le han consignado, no puede, ni debe escribir en dichos autos, y respecto también de la posesión y uso de nuestras Comisarías, el dicho Sr. Alcalde D. Ginés, ha mandado a su Alguacil mayor, citar a los propietarios para que acudan a la Acequieta para su desovo, con el fin de asegurar su nueva Comisaría por semejantes actos de su uso, por tanto y para que no se dilate más y no se practiquen autos inútiles y defectuosos por este Escribano, que es parte con ellos.

A Vm., suplicamos se sirva demandar, poner este pedimento y el antecedente con los dichos autos, y en su vista mandar que pasen al Escribano que vamos a traer para que actúe en ellos, quitándolos del Escribano de esta villa, sobre lo que tenemos pedido en nuestro antecedente pedimento.

El día 21 de agosto de 1749, el Alcalde ordinario de la villa de Ceutí, daba por presentadas las cartas y ordenaba que se pusiesen con los autos y se llevasen al Licenciado D. Pedro Marín Alfocea, Abogado de los Reales Consejos en la ciudad de Murcia, a quien se había nombrado por asesor, siendo el conductor de los autos el presente Escribano Patricio García de León.

Al día siguiente, eran informados por parte del Alcalde de Ceutí D. Pascual Valero, los señores: D. José Valero y D. Alonso de Hoyos, presbíteros, D. José de Hoyos, D. Francisco Molina, Ginés Contreras, Felipe Márquez, Juan Prior, fray Martín García, Tomás Marín, Antonio Ayala, Blas Poveda, Antonio Vicente, Francisco Piñero, Francisco Valero, D. Ginés de Villa, Juan Vicente Velasco, Manuel Valero, Joaquín Campos, para que alegaran lo que les conviniera y lo firmaba de acuerdo con su asesor.

Pocos días después, Felipe Martínez Márquez, Mayordomo fabriquero de la parroquial de Ceutí, junto con otros propietarios, solicitaban nuevo Juntamento, para que acudieran los demandantes, o en su caso nombraran procurador para que defendieran su caso. El Alcalde ordinario de la villa D. Pascual Valero, de nuevo mandaba citación a los propietarios del Heredamiento para un nuevo Juntamento que debería celebrarse el día 29 de agosto de este mismo año a las cuatro de la tarde.

Así, que de nuevo y en un solo mes, encontramos un segundo Juntamento de los propietarios de las huertas de esta villa, esta vez el día y hora señalados. El Secretario de la Junta Patricio García León, hacía de nuevo constar que no había reloj en el pueblo:

"siendo como hora de las cuatro de la tarde, según demuestra el sol por no haber reloj"

Hacía constar en el acta los señores asistentes: Pascual Valero y D. Ginés de Villa, Alcaldes ordinarios, el Padre fray Martín García, religioso, procurador del Convento de Ntra. Sra. del Carmen Calzado, extramuros de la ciudad de Murcia, el dicho Sr. Pascual Valero, Alcalde, como apoderado del Convento de religiosos de San Juan de Dios de Murcia, Felipe Martínez Márquez, Mayordomo fabriquero de la fábrica de esta parroquial, Antonio Ayala, Juan Vicente Velasco, Ginés Contreras, Pascual Faura, Antonio Vicente, Francisco Piñero, Francisco Poveda García, Blas Poveda, Juan Prior, Pablo de Lorca, Manuel Valero, José Valero, y Gregorio Rodríguez, todos heredados en el Heredamiento de las Huertas de esta villa, dijeron:

Que para los pleitos que le habían puesto a dicho Heredamiento y que en adelante se les pusiere, nombraron procuradores a Pascual Valero Linares y Ginés Contreras, a los dos juntos, a los que daban el poder y facultad que por derecho se requiera, y que estos tengan facultad de poderlo substituir en los procuradores que sean necesarios, así en la ciudad de Murcia, Real Chancillería de la ciudad de Granada y otras partes que convenga, hasta que tenga efecto las providencias dadas en el Juntamiento que el Heredamiento había celebrado el día 10 de este presente mes, haciendo los asistentes los repartimientos de las cantidades de maravedís que se necesiten para los gastos que ocurran en dichos pleitos, repartiéndose estos por tahúllas a prorrata de las que comprende dicho Heredamiento, y para cuando llegue el caso, nombraron por cobradores de los repartimientos a José Valero y Antonio Ayala, y por depositario y cobrador a Francisco Poveda García, para que con libramiento de él, se entreguen las cantidades que se necesiten en dichos pleitos, a D. Pascual Valero, Alcalde, al que se le dan las facultades necesarias.

Que respecto de que por el Juntamento celebrado en dicho día 10, se decretó que para el reconocimiento de las obras y puentes ejecutados desde el año 1745, se nombró a Fulgencio Linares, maestro de alarifes (albañiles) para que éste las reconociese y que certificara sobre ello, y aunque el citado Fulgencio ha venido y a reconocido las obras, dando una certificación por la que no se puede venir en conocimiento de si las obras que ha reconocido de este Heredamiento son buenas o malas, y para que sean claras, volvían a nombrarlo, junto a Antonio Roldán, maestro de alarifes también, para que las visiten y declaren ante la Justicia de esta villa. Y en dicha conformidad, se acabó dicho Juntamento el que firmaron los heredados que sabían hacerlo.

Como hemos visto, se nombraba a los maestros alarifes, Fulgencio Linares, de 61 años, y a Antonio Roldán, de 42 años poco más o menos, para que éstos reconociesen las obras y puentes realizados desde 1745, y que certificaran sobre ello.

El día 1 de septiembre, ambos maestros alarifes, aceptaban el nombramiento de peritos y juraban por Dios Nuestro Señor y a una señal de la cruz en forma de derecho, de cumplir la obligación de su cargo y lo firmaban. Ese mismo día, ante D. Pascual Valero, Alcalde ordinario de Ceutí y del Escribano Patricio García de León, declaraban ambos peritos.

Dijeron que habían pasado por el Pago que nombran de Mazadar de Abajo y en el de Mazadar de Arriba, y en ellos habían visto y reconocido diez puentes en las hileras de dicho Pago. Su fábrica de cal y canto, cubiertos con losas, a los que le habían dado la estimación y valor a toda costa de 42 reales de vellón, por lo que hacían 420 reales de vellón.

Los maestros alarifes afirmaron haberlos reconocido y que estaban defectuosos, por lo que tocaba a las manufacturas, por no haberse hecho por personas inteligentes, pues para que los mencionados puentes tuviesen subsistencia y firmeza, se necesitaba haberlos revocado con cal dispuesta para semejante obra, represar y acuñar sus extremos y juntar las losas, con lo que podrían servir muy bien.

Así mismo, habían reconocido dos puentes en la vereda que va al río. Su fábrica era de cal y canto y cubiertos con losas, a los que le daban de valor a cada uno 124 reales de vellón, y que ambos hacían la cantidad de 248 reales de vellón.

Así mismo, habían visto y reconocido otros dos puentes que están en el Camino Real que sale de esta Villa para la de Alguazas, fabricados de cal y canto y cubiertos de losas, y del primero, tiene y le han dado de valor 72 reales de vellón y al segundo el valor de 50 reales a toda costa, lo que ambas partes hacen un valor de 122 reales de vellón. Al último de estos puentes, se necesita echarle cobija de losas bien sentadas con lo que quedará con seguridad y firmeza, de forma que pueda servir muy bien.

También habían visto y reconocido un partidor grande en la Acequia mayor, Pago de los Cabecicos, el que manifiesta haberse hecho de planta con obra nueva, con solera y brencas (poste que en las acequias sujeta las compuertas o presas de agua para que ésta suba hasta los repartidores) de cantería y los aguilones de mampostería de cal y canto, el que tiene de coste, fuera de las brencas y solera, el valor de 288 reales de vellón.

Por lo que se refiere a su fábrica, se halla destruida y rendido un aguilón con la brenca que le corresponde, a causa de su poco cimiento, y el resto de la obra, no se halla ejecutada con el orden y arreglo que dicho edificio necesitaba, porque debió hacerse con declinación a los quijeros, y aunque los otros tres aguilones se mantienen de presente, están expuestos al mismo quebranto que ha padecido el otro, con riesgo conocido por hallarse desbocados.

Las cuatro partidas de puentes y partidor suman la cantidad de 1.078 reales de vellón, salvo error de suma o pluma, cuya tasación y reconocimiento lo han ejecutado bien y legalmente, sin que perjudiquen a ninguna de las partes, bajo el juramento que tiene hecho. Los derechos pagados a ambos maestros alarifes, Fulgencio Linares y Antonio Roldán, por la tasación y viaje, fue de 30 reales de vellón a cada uno. Este documento era firmado por los dos maestros alarifes y por el Escribano Patricio García de León.

El mismo día 1 de septiembre Ginés Contreras, Procurador del Heredamiento de la Huerta de Ceutí, solicitaba a la Justicia de la villa, que los Sres.: José Valero, y Alonso de Hoyos, presbíteros y D. Francisco Molina y D. José de Hoyos, Comisarios que habían sido del Heredamiento, debían entregar los repartimientos que como tales Comisarios habían ejecutado hasta aquí, así como los Libros de los asientos y gastos ocasionados en dicho Heredamiento, para que en vista de todo ello, se pudiera evaluar las cuentas que estaban solicitadas por el Juntamiento celebrado el día 10 de agosto, por parte de D. Pascual Lozano, D. Juan de Villa y fray Blas Navarro, a quien el Heredamiento les tenía dado ese encargo.

El Alcalde Pascual Valero, mandaba que se les notificase a D. Francisco Molina y a D. José de Hoyos, que entregasen los Libros de los asientos de los gastos causados en las obras del Heredamiento, y los padrones que habían realizado de dichos gastos. De nuevo, D. José de Hoyos y Llamas, Alcalde ordinario de la villa de Ricote y D. Francisco Molina Buendía, vecino y Regidor perpetuo de la villa de Blanca, escribían al Alcalde de Ceutí en estos términos:

Hallándonos en la quieta y pacífica posesión del uso y ejercicio de las Comisarías, que teníamos aceptadas, que se nos había conferido por los heredados del Heredamiento de esta dicha huerta y acuerdo en su Juntamiento, que se celebró en 1745, para las visitas, limpias y obras de la Acequia y Acequieta que conducen las aguas que riegan dicha huerta.

Habíamos ejecutado con desembolso de nuestro bolsillo, diferentes obras en boqueras y puentes de dicha Acequia; y que sin citarnos ni oírnos se nos ha desposeído de la referida posesión por el Juntamiento,

que por diferentes propietarios se ejecutó la tarde del día 10 de agosto, privándonos de nuestras Comisarías y confiriéndolas al Sr. D. Ginés de Villa Alcalde ordinario de la dicha villa, y a Pascual Faura Alcalde de dicha Huerta con el aditamento de que éste suspendiese la cobranza de la cantidad en dichas obras, y que se había repartido entre los propietarios a proporción de sus respectivas haciendas.

Por nuestro antecedente pedimento, que presentamos con expresión de todo lo referido, y de otros particulares, pretendíamos se nos restituyese nuestras Comisarías, con otras pretensiones que se contienen en nuestro pedimento.

El día 29 de dicho mes de agosto, se juntaron diferentes propietarios, y algunos decidieron defenderse, y otros que son los de mayor consideración, conociendo lo justo de nuestra instancia y el conocido beneficio que habían experimentado en el tiempo de nuestra Comisaría en sus menores contribuciones para las dichas obras y limpias, mediante lo cual, mediante lo referido en este escrito y en el antecedente, siendo cierto lo relacionado en ambos, se nos puede dilatar la providencia restitutoria de dicha posesión.

Por tanto, a Vm. pedimos y suplicamos se sirva de mandar, que en conformidad de lo contenido y pedido en nuestro antecedente escrito, se nos haga la restitución íntegra de nuestra posesión con lo demás pedido, poniéndose este pedimento con los referidos autos, y se nos de traslado de dichos autos con entrega de ellos, para en su vista con nuestro abogado pedir lo que nos convenga, y de no hacerse así, apelo para ante su Majestad y Señores y Oidores de la Real Chancillería de Granada, para los efectos que haga lugar.

El Alcalde Pascual Valero, enviaba esta carta al licenciado D. Pedro Marín Alfocea, Abogado de los Reales Consejos de la ciudad de Muria, a quien como recordaremos había nombrado por asesor. Los otros dos Comisarios D. José Valero, cura propio de la Iglesia parroquial de Ceutí y D. Alonso de Hoyos, presbítero en la de Ricote, propietarios y Comisaros del heredamiento de la huerta de la villa de Ceutí, también escribían al Alcalde, explicando de nuevo como habían sido nombrados Comisarios en el Juntamiento de 1745, y que por algunos propietarios se pretendía perturbar lo acordado, cuando con su trabajo, se habían experimentado grandes ventajas con sus buenas economías y disposiciones, y se habían experimentado muchos beneficios con sus menores contribuciones y adelantamientos en la conducción de las aguas por sus acequias, y sin cobrar ningún salario como tales Comisarios.

Pretendimos por petición que presentamos, la suspensión del Juntamiento de heredados, que a petición de algunos propietarios y con fines particulares estaba mandado realizar la tarde del día 10 de agosto, con otras pretensiones, a lo que se mandó que no se realizara por estar próxima la Junta, y viendo que se había ejecutado reformando en ella muchas de las disposiciones establecidas en la de 1745, con acrecentamiento de un crecido salario de 200 reales al escribano, sin ser preciso ni necesario, y viendo también de que dicha Junta contenía notorios defectos, pedimos se nos entregasen los autos con diferentes protestas que hicimos, y hasta ahora no se nos ha concedido la entrega de los mismos.

Habiéndose juntado de nuevo el día 29 de dicho mes, unos resolvieron ponerse en defensa y otros se apartaron de ella, según se nos ha dado a entender, por lo cual, no se puede dilatar la entrega de los autos.

Por tanto, pedimos a Vm. se sirva mandar poner este pedimento con los dichos autos, y en su vista senos de traslado de todo, concediendo todo lo que en él se expone, y se pide, y de no hacerse así, apelamos ante su Majestad y Señores y Oidores de la Real Chancillería de la ciudad de Granada.

De nuevo el Alcalde Pascual Valero, enviaba esta carta como las anteriores a su asesor. El día 18 de septiembre, el Alcalde, enviaba también estas dos cartas a Ginés Contreras, Procurador nombrado en el último Juntamento celebrado por los propietarios de esta huerta.

Era ahora Ginés Contreras, vecino de la villa y Procurador del Heredamiento de su huerta, ante los autos introducidos por D. José Valero, D. Alonso y D. José de Hoyos y D. Francisco Molina, el que contestaba a los mismos en estos términos:

Digo que como consta de los expresados autos, habiéndose hecho Juntamento en 1745 y determinando en él diferentes particularidades, se nombró por Comisarios a dichos D. José de Hoyos y D. Francisco Molina, para que se encargasen de la dirección de las obras y limpia de los edificios que sirven para el riego, indicándoles el modo en que se debía practicar y dándoles facultades para que hiciesen repartimiento entre los heredados llevando cuenta y razón, con la obligación de darla a otros cuatro Comisarios que se nombraron con los demás.

Debido a que los Comisarios que se nombraron no han realizado lo que se ordenó, ocasionando crecidos perjuicios al heredamiento, se pidió por algunos propietarios, se citase a nuevo Juntamento para buscar el correspondiente remedio.

Habiéndose celebrado el mismo el día 10 de agosto, con citación a los

heredados y con la asistencia del mayor número de ellos, se determinó la forma de practicar las obras y las limpias, nombrando nuevos Comisarios y aprobando que se le tomasen las cuentas a los antecedentes, junto con otras disposiciones para mayor beneficio del Heredamiento.

Mientras, los anteriores Comisarios, piden que se les entreguen los autos, que no se les perturbe en la posesión de sus Comisarías del que se les hizo nombramiento en 1745, y de cuyos respectivos intentos se me ha dado traslado.

Y sin embargo, de cuanto se propone a Vm. mediante Justicia, se ha de servir de desestimar el intento de los susodichos, apremiándoles a la entrega de los Libros y padrones para la formación de las cuentas, sin admitirles pedimento ni instancia alguna hasta que estas estén entregadas, llevando a debido efecto lo acordado en el citado Juntamiento de 10 de agosto, todo ello con precisa condenación de costas a las partes contrarias, porque no puede dudarse de las facultades que asisten al Heredamiento, ni tampoco admite duda lo acordado en el citado día 10 de agosto, por haberse practicado con la previa citación a los propietarios y demás formalidades, como también por el beneficio que resulta de sus disposiciones, y el perjuicio que se ha ocasionado por la mala dirección que han tenido las partes contrarias en sus Comisarías, demostrado por el reconocimiento hecho por los maestros alarifes y por las declaraciones de los mismos.

Y porque procediendo con mayor razón, atendiendo a resultas de los autos, es también de Justicia se les precise que se apresuren en la entrega de los Libros y razón de cuentas, sin admitirles escusa, y haber recibido dinero del Heredamiento sin que hasta ahora se sepa el destino que le han dado.

En cuanto al nombramiento que se les hizo en el año de 1745, estando este revocado por el Juntamento posterior, no puede atribuirles derecho alguno para la manutención que infundadamente pretenden en la misma forma que se observa con los Procuradores, una vez que está revocado el poder.

Y porque acreditándose de no haber asistido las partes contrarias al Juntamento aunque se les citó, siendo su intento el de retener el dinero que no les pertenece, no debiéndose permitir lo referido, como tampoco el que por un propietario particular se impida lo acordado en los Juntamentos. A Vm. pido y suplico mande llevar los autos, y en su vista hacer en todo como en este escrito se contiene sin dar lugar a inútiles instancias, siendo Justicia que pido.

El 27 de septiembre el Alcalde Pascual Valero, visto el pedimento antecedente, mandaba dar traslado a D. Francisco Molina Buendía, y a

D. José Valero, quienes para recibir los autos, debían otorgar poder a un Procurador o sujeto conocido de esta villa.

Ese mismo día, 27 de septiembre de 1749, el Escribano público de la villa de Ricote D. Antonio Gómez, y ante testigos, comparecían los Sres: D. José de Hoyos y Llamas, Alcalde de la citada villa, y D. Francisco Molina Buendía, vecino y Regidor perpetuo de la villa de Blanca, y otorgaban todo su poder, el que se requiera y fuese necesario a Nicolás Martínez Villalobos, vecino de la villa de Ceutí, para todos sus pleitos, civiles, criminales y ejecutivos, con cualquier persona o tribunales eclesiásticos o seculares, y en ellos, y en cada uno de por sí, pueda comparecer ante su Majestad y Señores de sus Reales Consejos, Audiencias y Chancillerías y ante su Santidad y su Nuncio Apostólico y otros Señores y Justicias, que con derecho pueda protestar, querellarse presentando papeles y testigos, escritos, probanzas, y todo género de pruebas, haciendo en nombre de los otorgantes, cualquier juramento de calumnia y pida que las otras partes lo hagan; oiga autos y sentencias, consintiendo las que sean a favor y apele a las contrarias, haga y ejecute todos los autos y diligencias judiciales que convengan.

Así lo otorgaban, siendo testigos, Alonso de Quesada, Lorenzo Banegas, y José Banegas, vecinos de esta villa, firmándolo los otorgantes. Los mencionados autos eran entregados al Procurador Nicolás Martínez Villalobos, nombrado por los citados, D. Francisco Molina Buendía, y D. José Valero, el día 28 de septiembre, sin embargo, una vez en su poder, al no devolverlos, y contestar cosa alguna, Ginés Contreras, Procurador del Heredamiento, solicitaba su devolución acusándolo de rebeldía.

Pedía al Alcalde, que apremiara a dicho Procurador para que los devolviera y en caso contrario, se le apremiara con prisión y todo rigor de derecho por la falta que hacen para los repartimientos de los gastos ocasionados hasta San Juan. Con fecha 10 de julio de 1750, el Alcalde de Ceutí, comunicaba a Nicolás Martínez Villalobos, que dentro del día de la notificación, debía devolver los autos que el pedimento expresaba.

El citado Villalobos, como Apoderado de D. José de Hoyos y D. Francisco Molina, en virtud de su poder, cuya copia presentaba en debida forma, comunicaba al Alcalde de Ceutí, que habiéndose dado comunicación a sus defendidos de los autos y peticiones de Ginés Contreras, como Procurador del Heredamiento de la huerta de Ceutí, en el que solicita y pretende que se lleve a debido efecto lo acordado en el Juntamento del día 10 de agosto, y que mis partes entreguen los Libros y padrones para la formación de las cuentas de lo repartido, cobrado y gastado en obras

del dicho Heredamiento, y sin embargo, por el susodicho se expone, sin darle audiencia y sin otro mayor conocimiento de causa y sumariamente.

Sin pasar a otra diligencia, se restituirá a mis partes, la posesión, uso y ejercicio de sus Comisarías y encargos que tenían; las visitas, obras de acequias, y demás del gobierno de dicho Heredamiento, del que han sido despojados, y declarando por nulo, y de ningún valor el Juntamento del día 10 de agosto, declarando como injusto la entrega de dichos Libros y padrones, y que las expresadas cuentas sean y se tomen por los Comisarios, D. Pascual Lozano, Abogado de los Reales Consejos, D. José Valero, cura de la parroquial de esta villa, D. Alonso de Hoyos y D. Juan de Villa, presbíteros, Comisarios determinados para este fin, y no a otra persona.

Y porque siendo cierto de los autos y acuerdos del Juntamento que en esta villa se ejecutó en 1745, y que los heredados les confirieron las referidas Comisarías, y que en virtud de este legítimo título, han ejercido su uso, hasta el citado Juntamento del día 10 de agosto.

Ordenanzas de heredamiento de Ceutí

El sistema de riego para todo Ceutí, fue regulado formalmente el 30 de octubre de 1860 en un compendio de 33 artículos bajo el nombre de "**Ordenanzas por las que se rige el Heredamiento de Ceutí (Murcia)".** Son unas normas básicas para el buen funcionamiento del Heredamiento, que estaba constituido por el Alcalde y las personas designadas entre los propietarios de las tierras (en ocasiones también llamados hacendados o comuneros).

Establece:

- Las reglas para el funcionamiento de la Junta de Hacendados. Artículos 1 al 11.
- El sistema para la correcta distribución del agua, art.12 y 13.
- Las tareas de los 5 Comisarios art. 14 al 17.
- La función del Comisario Cobrador art. 18 y 19.
- La función del Comisario Gastor art. 20 al 22.
- Las funciones del Sr. Alcalde- Presidente, art. 23 al 25.
- Las funciones del Secretario, art. 26 y 27.
- Las funciones del Alguacil, art. 28 y 29.
- Las funciones de Rafero, art. 30.
- Las funciones del Azarbero art. 31.
- Disposición final sobre la elección de los Comisarios y la aprobación de las Ordenanzas, art. 32 y 33.

Queda desglosado en varios puntos en los que destacamos lo siguiente:

1.- Fundamentos de la Junta de Hacendados.

Se hará una convocatoria anual de la Junta por el mes de agosto, para proponer el pago de los gastos generados, de forma proporcional a las tahúllas regadas por cada propietario, es lo que se llama "repartimiento". Nombrar a los 5 comisarios, pagar gastos, revisar cuentas, discutir y votar presupuestos, nombrar a los empleados que serán: el secretario, el alguacil, el rafero y el azarbero asignándoles un sueldo según sus funciones, así como despedirlos si fuera necesario. Admitir o desestimar peticiones. Convocar Junta General o Extraordinaria si fuera el caso. Establecer un sistema de votación justo, debatir cuestiones, expedir actas de las Juntas, etc.

2.- Establecer el sistema para la distribución de los riegos.

Reparto de la aguas 3 días para Alguazas y 1 día para Ceutí. Reparto de las aguas en ese día de Ceutí, mediante el sistema de hora y de turnos "tandas" según los repartidores de los cauces. En la acequia mayor a través de los repartidores de la Rafa, de la Mingota, de Vallejos y del Molino. En la acequeta mediante los repartidores de la Rafa, Los Alarcones, el de la Canal y el de la Calle.

3.- De los Comisarios.

Las principales atribuciones de éstos son: preparar el presupuesto de gastos ocasionados por las obras, la "**monda" *,** y el sueldo de los empleados, que deberán ser aprobados en la Junta General, por tanto deberá vigilar que estas tareas están correctamente realizadas, por las personas que han designado. Los acuerdos tomados (por mayoría de la mitad más uno) por los comisarios se expondrán a la Junta, y si ésta observara alguna actuación incorrecta, los comisarios afectados, no podrán volver a serlo al menos durante los próximos ocho años. Tendrán voz en la Junta, pero voto sólo si poseen tierras.

4.- Del Comisario Cobrador.

Ha de cobrar todas las deudas y pedir apoyo del Sr. Alcalde para ello si fuera preciso, entregará las cuentas con los fondos recaudados incluidos los del Sr. Marqués, Ramón Jara y las posibles donaciones que hubiese. Expedir certificaciones de morosos para que el Sr. Alcalde proceda a multarles asignando al cobrador el 5% de lo recaudado.

5.- Del Comisario Gastor.

Debe mantener relaciones con el Comisario Cobrador para que le aporte dinero para pagar todos los gastos generados en obras, mondas,

sueldos, etc., Preparar los materiales de las obras como madera y cal, contratar, despedir y rendir cuentas a la Junta General. Dispondrá de 8 reales/persona y día para él y cada uno de sus delegados. Si los gastos extraordinarios superan los 200 reales deberá ser autorizado por los otros comisarios.

* La "monda" es la limpieza de la acequia mayor y de la acequeta y se suele hacer por el mes de marzo, siendo necesario cortar el cauce para ello. Consiste en sacar el lodo que a lo largo del año se ha ido depositando en el fondo y en las paredes del cauce, cortar malas hierbas acuáticas, cañas, etc. Se aprovecha también para reforzar los quijeros y hacer obras de reparación en las hileras. Una vez finalizado el proceso que dura varios días, incluso semanas, según las necesidades, se procede a reanudar el cauce, cuyas aguas primeras llevarán restos de los lodos retirados, es lo que se llama "riego con las turbias"

6.- El Sr. Alcalde-Presidente del Heredamiento.

Presidirá las Juntas emitiendo voto si fuera preciso. A petición de una autoridad superior o de los Comisarios convocará las Juntas, y hará guardar el orden en las discusiones, dándolas por concluidas llegado el momento. Presidirá los actos que realicen los Comisarios auxiliando al cobrador y al gastador, dará el permiso para las tandas y el entablado en los partidores. Debe ser obedecido y a quién infrinja sus órdenes se le aplicará lo dispuesto en el Código Penal. Dará cuenta a las autoridades superiores de la provincia.

7.- Del Secretario.

Le corresponde hacer las actas de todas las reuniones, incluidas las de los Comisarios, redactar los presupuestos que presentarán los Comisarios a la Junta, dar lectura a las instancias, seguir los trámites de expedientes, realizar las comunicaciones de apremio y a los morosos.

8.- Del Alguacil.

Notificará con recogida de firma las citaciones a los propietarios residentes fuera del municipio, fijará edicto de convocatoria de Junta en el lugar de costumbre, informará al alcalde si observa abusos en la distribución de los riegos.

9.- Del Rafero.

Será el único responsable de conservar, poner y quitar las tablas cuando se haga la " rafa * "en los días de tanda.

10.- Del Azarbero.

Le corresponde sólo a él hacer los cortes ordinarios y extraordinarios de la acequia.

11.-Disposición final.

Al menos 3 de los 5 Comisarios serán propietarios de tierras y residentes en Ceutí, para disponer de ellos si fuera preciso con urgencia.

Estas ordenanzas fueron aprobadas por la Junta General de propietarios de las tierras regadas, y ratificada por el Gobernador de la Provincia. Es curioso que indica "y las firmamos el que sabemos", y están firmadas por Manuel Clavijo uno de los mayores hacendados y por Domingo Fernández-Marcos Alfonso, el 30 de octubre de 1860.

* "La rafa" consiste en colocar tablas de forma transversal en el cauce impidiendo que el agua continúe su curso, con el objetivo de acumular una gran cantidad, haciendo que suba el nivel del agua apantanada, para poder regar a través de aquellas salidas de la acequia mayor (hileras de riego) que están más altas, y que con el nivel de agua habitual no pueden regar.

"La tanda" es un sistema de turno para el riego.

Fuentes documentales

Archivo Municipal de Ceuti. 1742, julio, 20. Ceutí-1749, septiembre, 27. Ricote.
Expediente instruido a petición de José Valero, cura de la villa de Ceutí, y Francisco de Hoyos y Llamas, Comisarios nombrados para la obra de la rotura del sangrador inmediato al Heredamiento y de la acequia principal de éste y la acequia de Alguazas.
Marín Mateos, José A. Hurtado Guillén, Isabel. En *Acercamiento a la Historia de Los Torraos*. Edita Ayuntamiento de Ceutí. Murcia.

El centenario y tradicional sistema de regadío de Librilla. Heredamiento de las aguas de la Hila y Fuente Librilla

Fernando J. Barquero Caballero
Cronista Oficial de Librilla

Desde tiempos remotos el agua ha sido el principal valedor de la economía agraria de Librilla. Ya desde época Ibera y romana quedan vestigios de los aljibes y conducciones de aguas para sus villae, como lo atestiguan los restos encontrados en la finca Trujillo. De época islámica aún podemos observar la distribución de acequias de la huerta donde se repartía el agua por toda la población, y sobre todo destacar un elemento curioso que en su visita a principio del siglo xx Manuel González Simancas destaca y nos dejo una preciosa imagen, era un sangrador de agua para encauzar el agua de la Cañada Inés al Azud que se encontraba en la orilla de la rambla del Orón, se conoce como la escalera de los moros.

Escalera de los Moros. C 1905. (González Simancas).

En la carta puebla en 1327, el rey le otorga el derecho sobre las aguas de la villa a sus pobladores y en el censo de población de 1533 en Edición y Estudio de Francisco Chacón Jiménez, destaca la importancia que tiene para la población de Librilla el agua. *La villa de Librilla, ques del Marqués de los Vélez tiene ciento y treze vecinos, los quales todos comundmente son jente pobre porquestan en tierra esteril y seca, adonde por maravilla llueve, y el agua que tenían con que regauan la huerta de que se sustentan se les seco y esta el lugar pora despoblar. Y de los frutos que cogen pagan al marques de quatro vno de lo de riego y de ocho vno del secano. Paresce averse avmentado la vezindan en setenta vecinos mas que solia tener en tiempo que la huerta tenia agua pero faltando el agua se an de yr todos. Pagaron el seruicio el año de quinientos y veynte e ocho honze mil y quatrocientos y veynte y nueve marauedis. Parescenos que deue pagar quatro mil y quinientos y veynte marauedis.*

En el libro el becerro del marqués de los Vélez del año 1635, ya aparece el sistema de riego, que usará durante siglos el Heredamiento de las aguas.

Bienes Vinculados: Huerto cercado que solía tener árboles frutales y agrios, en 1635 plantado de moreras, que tenía para el riego 1/4 de agua cada 20 días, que era la cuarta parte del día o de la noche.

Alcalde de la Huerta: Lo nombraba el Marqués. Conocía con el Alcalde Mayor y los Ordinarios todo lo que tocaba a la huerta y los daños que se hacían en ella y en las acequias y surcos de agua. Sentenciaba las causas, llevando 1/3 de la pena. Las otras dos para la cámara y denunciador. De su sentencia se apelaba al Alcalde Mayor. Tenía vara, pero no sitio en el Concejo. Se encargaba de hacer limpiar acequias y fuentes, obligando a los vecinos a dar peones. Por agosto cada vecino daba un peón para limpiar el río y fuentes que llamaban Del Beber.

El agua tradicionalmente de la localidad viene por la rambla de Ballesteros que recoge cursos de agua de varias fuentes, pero el principal es el nacimiento de agua en los ojos de Fuente Librilla, que aunque pertenece a Mula, el derecho del agua lo tiene el heredamiento de aguas de Librilla.

En el siglo XVIII hay documentado el uso de este sistema de riego en diversos protocolos notariales, en ellos se hace mención a la venta o cesión de aguas. El 23 de Marzo de 1750 tenemos una venta de un maravedí de agua en la hila y balsa de esta villa que riega de veinte en veinte un días de domingo de noche o lunes día, incluso se hace mención de la propiedad de acequias de herederos en compra venta de tierra. También en 1754 tenemos una cesión de aguas exclusiva para unas tablax y conducida

con atochas, otra venta en 17 febrero de 1756 *"venta real de medio cuarto de agua en la balsa de la Villa que se riega lunes de noche ó martes de dia con todos sus derechos en 2000 reales de vellón"* de *"media hora agua de la yla de la fuente Librilla que se riega en caballerías de veintiuna tanda"*. Pero es a partir de 1768 donde aparece ya una organización sobre este sistema de agua y compra de canales de madera, pasan a llamarse herederos del agua de la hila de Fuente Librilla, cada uno tiene su día de riego, en tandas de veintiún días, con la propiedad de su agua.

Los pleitos serán constantes entre el heredamiento y vecinos de Fuente Librilla por el uso del agua, derecho recogido en las Ordenanzas que cede el Heredamiento para el uso de agua para beber y abrevar animales a los vecinos, pero que a veces su aprovechamiento tenía otros fines. Destacando los pleitos de 1788 y 1801 llevados contra Ginés Cava, Juan Jacinto Ruiz y Benito Sánchez Belchí por la creación de una presa en la rambla de Ballesteros para aprovechar el agua, que por derecho pertenecía a los Herederos del Agua de la Hila de Fuente Librilla y ellos apelaban a derechos concedidos por el Concejo de Mula. Este Pleito fue de gran importancia del que tuvo que participar el gobierno de la provincia de Murcia.

Gobierno de la provincia de Murcia. Sección De Fomento Aguas. Núm. 1509

Visto el expediente instruido en este Gobierno de provincia, en virtud de la instancia que usted presento con fecha 27 de Mayo de 1881, pidiendo la destrucción de una presa construida en el cauce de la rambla de Ballesteros de la fuente de Librilla termino municipal de Mula, que priva del aprovechamiento y disfrute de varias aguas que entraban en el cauce de la fuente de dicho nombre, de la que se surten de aguas potables los vecinos de esa villa.

Resultando de los antecedentes que correspondientes, que en 1788 se concedió por el Concejo, Justicia y Regimiento de la villa de Mula, a tres vecinos de la Fuente de Librilla, que pudieran regar sus tierras con aguas de la rambla de los Ballesteros, de dicho término municipal y a los heredados de Librilla, que aprovechasen las aguas que naturalmente se derramasen por la rambla a su término y jurisdicción, donde se incorporase a otras de su propiedad autorizándoles para hacer mondas, dejando siempre a salvo los derechos de los interesados en aquellas villa de Mula abrevaderos etc.

Resultando que al empezar el disfrute los vecinos Ginés Caca Belchí, Juan Jacinto Ruiz y Benito Sánchez Belchí, construyeron para ello una presa que motivo por parte del Heredamiento de esa Villa, una querella contra el primero de los dueños o concesionarios de las aguas de los Ballesteros sin perjuicio a que antes se había alzado del acuerdo del Concejo de mula, resolviéndose a consecuencia de esta reclamación que no había lugar a lo solicitado por los heredados de Librilla, que se llevan a efecto el acuerdo del Concejo de mula de 1788, y que Ginés Cava Belchí, diese termino a la presa empezada para aprovechar el agua de la citada rambla: Resultando que posteriormente se han suscitado diferentes litigios y reclamaciones por parte de los heredados de Librilla, en los que una vez más, se ha confirmado el derecho de los vecinos de la Fuente de Librilla, a aprovechar las aguas de la rambla de los Ballesteros hasta que en 27 de Mayo de 1881 accedió Usted a este gobierno denunciando una presa construida por los citados vecinos en aquella rambla que impiden puedan incorporarse a la Fuente de Librilla, aguas que ingresaban en el cauce que surte a la población para beber, lavar y abrevar y pidiendo se pusiese coto a tales abusos, aduciendo varias razones para confirmar el carácter de publicar que tienen dichas aguas y la competencia de la administración, para poner término a los abusos cometidos por los vecinos de la Fuente de Librilla que amenazaban empobrecer el caudal de aguas de la Villa del mismo nombre, y alterar sus condiciones con daño a la salubridad y a los intereses públicos:

Resultando que pasados los antecedentes al mismo jefe de obras públicas, este después de hacer la desericción del terreno, historia de la concesión y cuestiones que han mediado entre los concesionarios de las aguas de la rambla de los Ballesteros y heredados de la villa de Librilla, termina manifestando que la cuestión debe reducirse a señalar el caudal de aguas a que unas y otras tienen derecho al aprovechar y que para no solo tienen competencia los tribunales ordinarios. Resultando que dado vista los interesados contra quienes va dirigida la reclamación de ustedes, estos exponen en escrito presentado con fecha 27 de Marzo del corriente año, que las aguas sobre que versa la cuestión son públicas que los vecinos de Librilla no tienen derecho reconocido de propiedad y provisión sobre las mismas, que no existe cuestión administrativa, y que la administración es incompetente para decidir la cuestión sometida a reconocimiento aduciendo en apoyo de sus manifestaciones las variaciones y fundamentos legales que han sido oportunos.

Considerada que la cuestión se reduce a definir el carácter que las

aguas tienen, si son públicas o son privadas; y una vez determinado esto, fácil será resolver a quien compete su resolución y cual deber ser esta, caso de que a la administración corresponda su conocimiento: Considerando que ustedes en su citado escrito de 27 de Mayo de año presente las considera privadas, pudiendo este carácter según se desprende de dicho escrito siguiendo entrar en termino de Librilla en donde son aprovechadas por los vecinos para lavar, beber y abrevar, en cuyo uso están en constante posesión: Considerando que examinados los títulos en que y otras propietarios de dichas aguas fundan sus derechos para disfrutarlas, resulta que la concesión fue hecho a tres particulares para que aprovecharlas de la rambla de los Ballesteros; y los derrames naturales de la misma al Heredamiento de la Villa de Librilla y no al común de vecinos, siendo unas y otras particulares dueños de esas aguas, y por consiguiente con derecho perfecto a su disfrute sin que la autoridad administrativa en sus cuestiones pueda mandarles, por referirse

Incluso algunos pleitos sobre estas aguas fueron resueltos por el consejo real de Isabel II, como es el caso de 1848. Vistos los capítulos 1º y 2º de las ordenanzas municipales de Librilla, aprobadas á consulta del consejo de Castilla por real cédula de 23 de noviembre de 1394, los cuales prescriben que para que se conserve el caudal de agua del rió no pueda ningún vecino, ni forastero cortar árbol, ni rama ni mala dentro de dicho rió ó suelo de él ni hacer fuego ni ceniza; y asimismo que por ser común el suelo y hierba del rió en que ninguno tiene derecho particular, y para evitar el daño que resultaría de que en él se labra, no pueda tampoco ningún vecino ni forastero labrar dentro del suelo de dicho rió, y que si alguno tuviese tierra labrada la deje y no use de ella.

30 De mayo 1848. Real Decreto

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la constitución de la monarquía española, Reino de las Españas:

Al jefe político y consejo provincial de Murcia y á cuales quisiera otras autoridades y personas á quienes tocare su observancia y cumplimiento, sabed que he venido en decretar lo siguiente:

En el pleito que en el consejo real pende por recurso de apelación y nulidad entre partes, de la una don Juan Legaz, vecino de la villa de Mula, y don Ramón Pérez Hernández, su abogado defensor, apelante, y de la otra el alcalde de Librilla y mi fiscal que le representa, apelado; al que dio lugar al haber dicho alcalde, en ejecución de un acuerdo del

ayuntamiento de Librilla sobre limpia del rió de este nombre, incorporando en él el agua de la fuente del Molinico, y destruido el huerto en cuyo riego la aprovechaba Legaz, demoliendo las obras hechas por el mismo á este fin.

Visto: Vista la certificación de los autos seguido en primera instancia ante el consejo provincial de Murcia, y en ella el insinuado acuerdo del ayuntamiento de Librilla de 9 de Septiembre de 1846, por el que se dispuso que el alcalde reconociese el rió é hiciese su limpia y monda destruyendo las labores abusivamente hechas en su cauce.

Vista la diligencia practicada por el alcalde en ejecución de este acuerdo:

Vistas las pruebas de testigos é instrumentos suministrados por una y otra parte:

Vistos los planos de los terrenos litigiosos presentados por las mismas:

Vista la diligencia de inspección ocular de estos terrenos, practicada en virtud de providencia del consejo provincial de Murcia, de la cual resulta ser exactos dichos planos:

Vista la sentencia apelada, que absuelve al alcalde de Librilla de la demanda de Legaz, reservando á este su derecho y acción en razón de abusos de autoridad cometidos por aquel en el modo de ejecutar el acuerdo del ayuntamiento:

Vistos los recursos de apelación y nulidad interpuestos por Legaz, y la demanda de agravios deducidos en su nombre ante el consejo real por el licenciado Pérez Hernández, solicitando se declare nula la sentencia dictada por el consejo provincial de Murcia, mandándose en consecuencia remitir los autos al juzgado ordinario competente para su sustanciación y determinación con arregló á derechos ó que en otro caso se revoque como notoriamente injusta en todos los extremos que contienen, declarándose que el alcalde de Librilla procedió arbitrarla y abusivamente, y mandándose que las cosas se restituyan al ser y estado que tenía antes del atentado á costa del mismo alcalde, á quien se condene al pago de todas las costas del juicio, y al resarcimiento de los perjuicios ocasionados á Legaz:

Oído el Consejo Real en sesión, á que asistieron D. Domingo Ruiz de la Vega, presidente; D. Pedro Sainz de Andino, D. José María Pérez etc…

Vengo en decidir que no ha lugar a la nulidad reclamada por parte de D. Juan Legaz, y si á revocar la sentencia apelada, condenando al alcalde de Librilla á la reposición a su coste de la fuente del Molinico, obras y plantaciones, objeto de este pleito, al ser y estado que tenían cuando

ejecutó en ellas los actos que le motivaron, y juntamente al resarcimiento de los perjuicios que con los mismo hizo a Legaz, reservando a entrambos su derecho para que usen de él donde y como corresponda.

Dado en palacio á 10 de Mayo de 1848. Esta rubricado de la Real mano.- El ministro de la Gobernación del reino, Luis José Sartorius.

Publicación.- Leído y publicado el anterior real decreto por mi el secretario general del Consejo Real, hallándose celebrando audiencia pública el Consejo pleno, acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos á que se refiere; que se una á los mismos: se inserte en la Gaceta, y se notifique á las partes por célula de ujier, de que certifico.

Madrid 18 de Mayo de 1848. José de Posada Herrera.

Destacar también otros pleitos como el que se hacía eco Levante Agrario el 18 de Junio de 1930. Don Juan Belchí Muñoz, como Presidente del Heredamiento de aguas de la Hila y Fuente Librilla presenta un escrito solicitando la paralización de las obras para construir un pozo artesiano por Don Joaquín Martínez, del término de Mula en la rambla de Ballesteros.

Diferentes pliegos de condiciones sacados a subasta de monda para la limpieza, quiebra y fronteras desde los ojos de la fuente hasta la conducción de riegos 1882 valor de 3050 reales.

Importante obra fue en encauzamiento del agua en la llamada mina desde el barranco de las palomas hasta el paso de Barqueros en el Pentezuelo, sacado el pliego de condiciones a subasta pública en el ayuntamiento de Librilla a razón de 7 pesetas el metro en 1904

Libranzas para el pago de la limpieza de cauces.

Fundamentalmente para el sistema de regadío de la huerta librillana fue el reloj de la villa, perteneciente su mantenimiento al consistorio y al Heredamiento. Fue encargado su construcción en 1758 a Francisco Martínez vecino de Murcia en 180 reales de Vellón colocado en la torre de la iglesia.

Librilla: un reloj para gobernar la Huerta (1795)

> «En la villa de Librilla a los onze dias del mes de abril mil setecientos nobenta y cinco años. Los señores don Francisco Ruiz Vibo y don Josef Cascales, alcaldes ordinarios de ella dixeron que mediante a que el riego de la fuente y balsa de esta villa, con que se benefician las taúllas y bancales de esta huerta, se gobierna por el reloj único que hay en la torre de la parroquial de señor san Bartolomé de esta villa; el que muchos días aze se alla parado sin ser posible hazerle andar. En lo que se sigue notorio perjuicio a los dueños de dicha agua, pues ésta se riega por horas, medias hora[s] y quartos de hora. Sobre lo que [ha] habido diferentes disensiones, pues se gobernaban para tomar el agua por dicho relox. Para benir en conozimiento de su estado mandaron se escriba carta a Bizente Butierres [sic], vecino de la ciudad de Murcia, relojero y constructor de maior, para que benga a esta villa y reconozca dicho relox, y zertifique en qué estado se alla. A cuio fin estando en esta villa se le haga saber este auto y comparezca a zertificarlo el que así probeieron y firman: Francisco Ruiz Vivo, Joseph Cascales. Ante *mi Mathias Martínez* Luxán».

Importante el articulo realizado por el periodista y cronista de Totana Mateo García destacando la importancia, función y antigüedad del reloj de Librilla.

El "Hágase la luz" debería acomodarse actualmente a la esfera del reloj que como un permanente vigía otea la población desde la altura de la torre pueblerina que corona el Ayuntamiento de Librilla. Porque hace varias décadas que los municipios solo pueden ver la hora de momento, siempre que su deseo tenga lugar a la luz del día. Y esto no debe ser desde los tiempos de Lebón y compañía.

El reloj de la villa es bicentenario con creces, porque fue adquirido de segunda mano en Orán allá por el año 1770. Era un reloj que había estado colocado en una torre árabe de la que se apeó para, cambiando de ambiente, dejar a la "morisma" y server a la "cristiandad". Lo trajeron a Librilla por encargo de doña Luisa Max Picó, casada con don Antonio Porras Montalbán y se colocó sobre un arco árabe que había junto al

Ayuntamiento y luego se puso, al estar la primitiva instalación semiderruida, en una nueva edificación alzada en tiempos de la República.

El reloj sirvió en tiempos de su adquisición no solo para marcar la hora sino para indicar a los regantes el momento preciso para poder efectuar el debido aprovechamiento del agua para el riego, pues fue precisamente un Heredamiento de aguas local el que gestionó la adquisición a través de la señora mencionada, razón por la cual y en la construcción que sirvió para su asentamiento, es decir, el ayuntamiento anterior, sobre su parte más alta se hicieron dos arcos y por encima de los mismos se hallaba ubicado dicho reloj, con una alegoría del regador: un chuzo, un legón y un farol.

En la actualidad años 80 del siglo XX el reloj "funciona como un reloj", porque se cuida de su marcha don Blas Espada López, funcionario municipal el cual percibe por realizar esta faena cincuenta pesetas al mes, teniendo que subir a la torre cada día y girar el manubrio que permite la continuidad de la faena a este cronos casi de época antediluviana, el cual marca las horas y los cuartos mediante el aditamento necesario de tres cuerdas con plomo en sus extremos, una de las cuales hace marchar el reloj, otra marca los cuartos y la tercera las horas.

Muy viejo es el reloj de la torre de Librilla, pero cuidada su maquinaria con mimo se le está sacando un gran partido; solo falta ese "Hágase la luz" para que su servicio permanente sirva permanentemente para que todos vean la hora, "Luz, más luz" que dijo el famoso Mateo García periodista, escritor y cronista oficial de Totana.

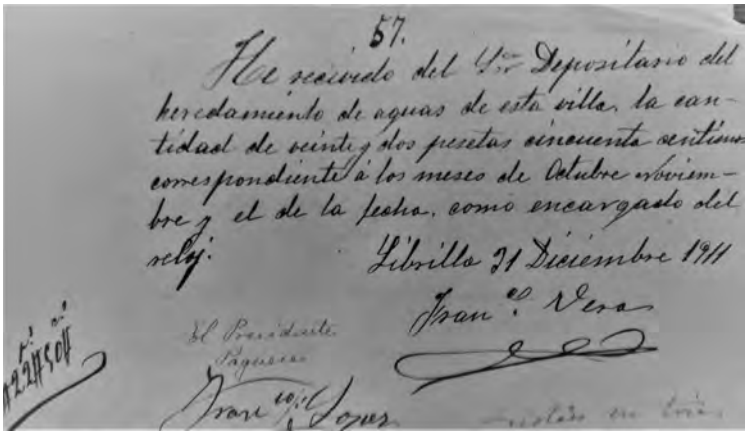
57.
He recibido del Sr. Depositario del heredamiento de aguas de esta villa, la cantidad de veinte y dos pesetas cincuenta céntimos correspondiente a los meses de Octubre Noviembre y el de la fecha, como encargado del reloj.
Librilla 31 Diciembre 1911
Juan Vera
El Presidente
Pagueros

Documentos del Heredamiento de Librilla.

Las ordenanzas es el principal vestigio de la antigüedad e importancia de este sistema de regadíos del Heredamiento, en resumen se destaca lo siguiente:

Finalmente en Octubre de 1894 el heredamiento de aguas de la hila y fuente Librilla le encarga a Pascual María Massa la redacción de unas ordenanzas para los riegos de esta agua en Librilla. Massa basándose en el reglamento del heredamiento de Alguazas, lo adapta a las características del riego de Librilla estas ordenanzas reglamentan todo este tradicional sistema de regadío en 1899.

Correspondiendo a la confianza con que fui honrado en el Juntamento general de señores propietarios que constituyen ese Heredamiento celebrado el día 15 de Junio 1899 al ser designado Ponente de la Comisión nombrada para la formación de un proyecto de Ordenanzas generales para el régimen de la Comunidad de regantes de Librilla, tengo el honor de someter a su examen la adjunta compilación donde he consignado los proyectos de 31 de Octubre de 1894 después de la selección necesaria adaptando sus disposiciones a la Ley de Aguas R.R.O.O. de 25 de Junio de 1884 y otras disposiciones oficiales vigentes, aplicando además varios preceptos que impone el estudio detenido del organismo especial de ese Heredamiento y reclaman necesidades y conveniencias de gran importancia para el orden y administración de sus interés, reglamentando el Sindicato tan útil para el exacto cumplimiento de las Ordenanzas, instituyendo el Jurado de Riegos, tan indispensable para la corrección eficaz de las infracciones de dichas ordenanzas, cuyas disposiciones es necesario que sean claras y explicitas, no solo para la mejor aplicación de ellas, sino también para amparar defender cumplidamente los derechos é interés por las mismas garantidos.

***Pascual María Massa.** Alguazas 31 Enero de 1899*

Comienza las ordenanzas con la descripción de la villa de Librilla. *Villa con Ayuntamiento de la provincia de Murcia 729 vecinos y 3096 habitantes a 23 kilómetros de Murcia y 18 de Totana a cuyo partido Judicial pertenece. Tiene estación de **ferrocarril en la línea para Murcia Águilas por Lorca, cruza la carretera de Murcia a** Granada. Produce cereales, aceite, vino y toda clase de frutas y hortalizas en gran abundancia y de calidad excelente.*

ORDENANZAS

Resumen de lo más destacado de los artículos de las ordenanzas del Heredamiento:

Artº1. Los propietarios y regantes de las aguas procedentes del rio de Librilla y demás usuarios que tienen derecho al aprovechamiento colec-

tivo de ellas, constituyen la comunidad de regantes o Heredamiento de las aguas de Librilla.

Artº 2. Pertenecen al Heredamiento: El azud o presa situada en el rio de Librilla, a unos 60 metros y aguas abajo de la desembocadura de la rambla de la saladilla de dicho rio. La acequia-madre que da principio en la loma o boquera de la mencionada presa y concluye en el sitio llamado Los Portillos del Molinico, en la jurisdicción de Librilla. Este cauce se ramifica después en otros y en varias hijuelas, propias también de la comunidad, para la conveniente distribución de dichas aguas en las tierras de esta villa, a donde son conducidas. En el referido cauce existen canales de fábrica.

La cantidad de agua que utiliza la comunidad para riegos, fuerza motriz y aprovechamiento público de abastecimiento de la población, abrevaderos, lavaderos, fluctúa entre los 400 a 800 litros por segundo, conforme a la mayor o menor abundancia de agua que discurre por el rio.

Artº4. Son destinadas las aguas de que dispone la comunidad para el aprovechamiento en riegos, a la pequeña regada por medio de una ceña en la diputación de Fuente Librilla, de la jurisdicción municipal de Mula, con arreglo a los derechos que le corresponden y a las dilatadas huertas del termino de Librilla, cuya extensión superficial asciende a tahúlla que es la medida antigua de la localidad equivalente a 0,1118 hectáreas. Y para el aprovechamiento de una fuerza motriz en cada tiempo cuando pone agua suficiente al efecto.

El molino llamado de la Fuente de Librilla, en término de Mula, propio de los herederos de D. Pedro Legaz Martínez y el molino del Alamillo, en término de Librilla, propio de la viuda é hijos de Rafael Lorente y López. El primero de los referidos molinos solo tiene derecho a un cubo y el segundo a dos, evitando siempre en ambos molinos el regolfo de las aguas.

También utiliza cierto salto de aguas de este Heredamiento en el sitio llamado el Alarcón; pero este molino solo tiene derecho a moler con el agua que discurra por la acequia del Mediodía, cuando a los regantes les conviene echar tal agua por el citado cauce; puesto que cuando el agua se echa por la acequia alta, pon la voluntad de los que riegan, entonces el molino no muele ni tiene derecho el dueño a exigir que el agua se eche por la acequia del Mediodía. El dueño de este molino no contribuye a los gasto de la comunidad ni tiene voto alguno en sus Juntas.

Artº 6. Ningún propietario que forma parte de la Comunidad podrá separarse de ella, a no ser que enajene en un todo su propiedad o se halla comprendido en la excepción del artº 229 de la ley de Aguas.

Nadie podrá en la jurisdicción de Mula establecer riegos nuevos ni ampliar riegos antiguos ni construir molinos o fábricas movidas por la impulsión del agua, ni colocar en los cauces artefactos hidráulicos, bombas, sifones etc, sin autorización del Heredamiento de Librilla, previo expediente e informe favorable del Sindicato en Juntamento general ordinario y con acuerdo que sea tomado por la mitad mas uno de todos los votos de la comunidad, ni abrir pozos ordinarios para usos domésticos a menos de 15 metros del cauce, ni alumbrar aguas por medio de pozos artesianos ni los destinados a norias a menor distancia de 100 metros del cauce.

Artº 7. La Comunidad se obliga a sufragar los gastos necesarios para la construcción, reparación y conservación de todas sus obras, mondas, limpias y desbroces, y los consiguientes del personal al servicio del Heredamiento.

Artº 10. El propietario participe de la Comunidad que no efectué el pago de los repartos que le corresponda en los términos prescritos en estas Ordenanzas y en el reglamento del sindicato satisfará un recargo de 10 por 100 sobre su cuota por cada tanda de 21 días que deje trascurrir sin realizarlo, después de 3 días de la fecha del recibo.

Artº 13 Son elegibles para la presidencia del Heredamiento los propietarios mayores de edad que posean más de 4 horas de agua y el dueño del molino del Alamillo, el cargo será por 4 años. Es un cargo Honorifico, gratuito y obligatorio.

Artº 17. La Comunidad tendrá un secretario que para ser elegido con requisitos indispensables:

1. Ser mayor de edad y saber leer y escribir correctamente.
2. Hallarse en pleno goce de los derechos civiles.
3. No estar procesado criminalmente.
4. No ser por ningún concepto deudor o acreador de la Comunidad ni tener con los mismos litigios ni contratos.
5. Ser vecino de Librilla.
6. No ser secretario del Ayuntamiento ni del Juzgado Municipal.

Una de las funciones del secretario que denotan la antigüedad del Heredamiento en la siguiente: Librar á instancia de parte legítima y por decreto del Presidente las certificaciones que soliciten, con arreglo a los documentos que existan en el Archivo, cobrando de derechos de expedición 2 pesetas por cada pliego referente a documentos del siglo XIX y en adelante, tres pesetas por cada pliego referentes a el siglo XVIII, y cinco pesetas por cada pliego referente a documentos de los siglos XVII y XVI y anteriores, siendo de cuenta del interesado el papel sellado correspondiente.

Artº 21. **OBRAS.** La presa o azud de toma del agua del Heredamiento de Librilla está situado en el rio del mismo nombre a unos 60 metros a la parte abajo de la desembocadura de la rambla de la Saladilla de dos metros de altura y cuarenta de longitud de escollera con coronación en línea recta horizontal y planos inclinados en su pendientes é irregularidades en sus superficies.

La acequia madre cuya construcción consiste a trozos en zanja abierta en terrenos vírgenes canales de obra de mampostería y cauce sobre terraplenes sólidos y resistentes cuya acequia originaria de 5 palmos (1m y 21 cm) de anchura por 6 palmos (1 m y 42cm) de profundidad aproximadamente y sus márgenes de 5 palmos (1m y 21 cm) de anchura con inclinaciones en sus taludes de 10 a 15 cm por ciento, contiene unas canales de fabricas para salvar los barrancos uno llamado del Infierno y el otro de las Palomas. Las acequias con partidores de piedra labrada y tablachos de madera para distribuir las aguas.

Las pilas de los abrevaderos, lavaderos públicos y varios puentes sobre los cauces, cuyas obras son de cantería y argamasa. La torre contigua a las casas Consistoriales (Cuya obra es de mampostería revestida de yeso) y el reloj que tanto aquella como este pertenecen proindiviso y de por mitad al Heredamiento y al municipio de Librilla.

Los avisos de riegos y mondas de canales se avisaran por bandos que serán echados o publicados de viva voz por el guarda del Heredamiento en la plaza de Librilla y por edictos firmados por el Presidente del Sindicato y el Secretario, que se fijaran al público en una tablilla, se anunciarán con anticipación de 8 días las mondas generales.

Artº 27 Los dueños y cultivadores de los terrenos limítrofes a las acequias de la comunidad, no pueden tener regaderas o pasos del agua a menos distancia de ocho palmos (2m 3 cm) de sus quijeros, ni colocar bardas, ni practicar en ella o su márgenes obra de ninguna clase. La servidumbre de paso, policía, mondas y obras de las acequias alcanzan hasta los 5 palmos (1 metros y 45 cm) desde la lengua del agua a uno y otro lado del cauce, y en esa zona queda prohibida hacer plantación ni cultivo.

Nadie podrá abrir pozo ordinario ni domestico a menos de 15 metros de las acequias y pozos artesianos y de norias a menos de 100 metros de las acequias.

Artº 28-29. Cada una de las participes de la comunidad tiene opción al aprovechamiento, ya sea para los riegos ya para los artefactos establecidos de la cantidad de agua que con arreglo a su derecho proporcional-

mente le corresponda del caudal disponible del Heredamiento. El orden establecido para el uso de las aguas por todos sus participes regantes o industriales que las utilicen en los artefactos es el siguiente:

Las aguas de esta Comunidad se consideran distribuidas en veintiuna tandas iguales, llamadas en la población ***caballerías***, y equivalentes a veintiún días. Cada caballería está dividida en veinticuatro horas y cada hora en medios cuartos y medios cuartos. La Comunidad posee un padrón de los propietarios de las citadas porciones de agua. Los dueños de las aguas comprendida en cada caballería, deben ponerse de acuerdo entre si acerca del modo como han de turnar en el riego de dichas aguas.

Para saber cada regante en la hora que ha de tomar el agua, se atendrá estrictamente al reloj que existe en la torre contigua a las Casas Consistoriales, cuyo reloj y torre pertenecen proindiviso y de por mitad al Heredamiento y al Municipio de Librilla, abonando así mismo ambas corporaciones la gratificación correspondiente al encargado del reloj. El orden de tomar el agua es por turno y en el sitio llamada barraca de Montalbán.

Las aguas que componen la dotación de esta comunidad, no pueden ser sustraídas ni derivadas por persona alguna, ni en porciones ni en toda la extensión de sus cauces a excepción hecha del aprovechamiento de sus dueños, conforme a estas Ordenanzas.

Los vecinos de la diputación llamada Fuente Librilla, en el Municipio de Mula vienen utilizando dichas aguas para beber ellos y sus ganados, cuyo aprovechamiento reconoce esta Comunidad con tal de que el agua se saque a brazo, sin cortar ni obstruir el curso de ella con ninguna obra ni artefacto, y siempre que tal uso se reduzca al necesario para la bebida de las personas y caballerías y para apagar los incendios. Los vecinos de esta villa de Librilla, vienen también desde inmemorial usándolas referidas aguas para la bebida de los mismos y des sus caballerías y ganados, y para apagar los incendios al efecto acuden tales vecinos con sus vasijas y las llenan en los cauces de esta Comunidad, y a la vez conducen sus caballerías y ganados a los abrevadero señalados, que son el contiguo a las Casas de las Pujantas, las dos que existen por encima y debajo del Molinico el llamado el Pilar viejo y el contiguo al lavador de la calle de la Acequia.

La Comunidad reconoce también este aprovechamiento de las aguas pero no quiere que sin su consentimiento se efectué novedad alguna en la manera de efectuarse el mismo, que es la referida y la que viene desde tiempo inmemorial realizándose.

Respecto del lavado de ropas existen tres sitios preparados para este objeto, el primero en la parte superior inmediata al Molinico, el segundo el de la Canal y el tercer, que es el principal en la calle de la Acequia de esta villa. En su virtud no se consentirá que se lave en los cauces de este Heredamiento ni que se pongan piedras u otros útiles par lavar. Si los dueños de terrenos atravesados por dichos cauces, colocaran en la inmediación de estos pilas para lavar, cuidarán mucho de que los derrames de ellas no viertan en los referidos cauces, y solo podrán sacar a brazo el agua indispensable para aquel servicio.

Lavadero Principal. Librilla, calle de La Acequia.

Artº 77-78 y 79. Las medidas, pesas y monedas que se empleen en todo lo que se refiere al Heredamiento o Comunidad de regantes serán las legales del sistema métrico decimal, que tienen por unidades el metro, el kilogramo y la peseta.

Para la medida de aguas se empleará el litro por segundo y para la fuerza motriz, a que pueda dar lugar el empleo del agua el kilogramo o el caballo de vapor, compuesto de 75 kilogramos.

La antigua medida de agua en el Heredamiento de Librilla se denomina *caballería,* o sea el agua que discurre por la acequia-madre es originaria durante 24 horas, desde las cinco de la tarde hasta las 5 de la tarde del día siguiente, y cada tandal comprende 21 días, ó caballerías, o sean 504 horas, en que está dividida la propiedad del caudal de agua.

La antigua unidad de medida de las tierras de riego es la ***Tahúlla***, ó sea un espacio de cuarenta varas cuadradas: la tahúlla se divide en ocho partes o ochava, que cada una se divide en treinta y dos partes o brazas.

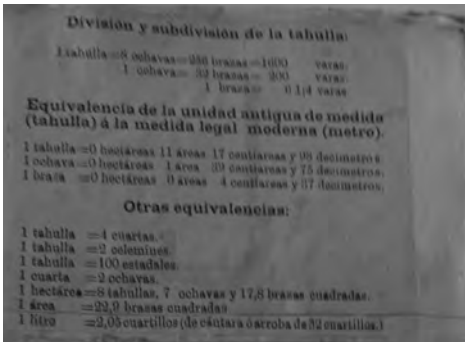

División y subdivisión de la tahulla:

1 tahulla = 8 ochavas = 256 brazas = 1600 varas.
1 ochava = 32 brazas = 200 varas.
1 braza = 0 1/4 varas

Equivalencia de la unidad antigua de medida (tahulla) á la medida legal moderna (metro):

1 tahulla = 0 hectáreas 11 áreas 17 centiareas y 99 decimetros.
1 ochava = 0 hectáreas 1 area 39 centiareas y 75 decimetros.
1 braza = 0 hectáreas 0 areas 4 centiareas y 87 decimetros.

Otras equivalencias:

1 tahulla = 4 cuartas.
1 tahulla = 2 celemines.
1 tahulla = 100 estadales.
1 cuarta = 2 ochavas.
1 hectárea = 8 tahullas, 7 ochavas y 17,8 brazas cuadradas.
1 área = 22,9 brazas cuadradas.
1 litro = 2,05 cuartillos (de cántara ó arroba de 32 cuartillos.)

Sistema de medidas del Heredamiento.

Unidades antiguas de medidas de agua en el pueblo:

1 hila es igual a 72.900 pulgadas cubicas igual un volumen de agua de un palmo de ancho y ½ de alto cuya sección vertical es de 40 ½ pulgadas cuadradas corriendo 50 varas por minuto con el desnivel de 1 ½ pulgadas en un trayecto de 100 varas.

Un tarugo o geme El volumen de agua que pasa por un circulo cuyo diámetro es de un geme o sea la distancia que hay desde la extremidad de el dedo pulgar a la del dedo índice separados entre sí todo lo posible (17 cm), con una velocidad meda de cinco gemes (85 cm) por segundo.

Se seguirá un reglamento del sindicato de riegos del Heredamiento de aguas de Librilla. Vigilando que se cumplan las normas, desde mondas y limpiezas a cumplir horarios de riego, contratar jornaleros y guardia del agua etc...

El guardia celador de aguas de Librilla debe cumplir una serie de requisitos:

- Tener más de 25 años y no exceder de 60.
- Ser licenciado del Ejército.
- Saber leer y escribir.
- No estar procesado y observar buena conducta.
- Estar avecindado y residir en Librilla.

De Alguazas para Librilla a 31 de Enero de 1899. **Pascual María Massa.**

Estas ordenanzas fueron tan importantes que en la publicación de ***Nuestra Exposición Murcia 1900*** por Don Andrés Martínez Cañada, cita lo siguiente:

ORDENANZAS DE RIEGOS: Antes de pasar á otro pabellón, bien está decir algo de las notables Ordenanzas de Riegos de Alguazas y las de riegos de Librilla, que tantos premios y honores ha merecido por el Gobierno de S.M., Concurso Agrícola de Barcelona, Exposición de Industrias Nacionales de Madrid, etc., el Excmo. Sr. D Pascual María Massa. Ambas obras son notabilísimas y revelan los grandes conocimientos que el Sr. Massa tiene de la legislación de aguas. Puede decirse en verdad, representa provechosos beneficios, concienzudo estudio, armonizando con las reformas que aconseja la experiencia en concordancia con la legislación vigente de aguas. Si la índole de nuestro trabajo no lo permitiera, haríamos una producción de consideraciones que le honran al Sr. Massa.

También se destaca en un capítulo del libro de Ruiz-Funes este sistema de regadío del Heredamiento de las aguas de Librilla en el libro *Derecho Consuetudinario Economía popular de la provincia de Murcia* Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el decimoséptimo concurso especial sobre derecho consuetudinario y economía popular (año 1914) escrita por Mariano Ruiz-Funes García doctor en derecho. Destaca en su libro lo siguiente sobre el Heredamiento:

Pertenece a dicha comunidad un cauce que da principio en los nacimientos de las referidas aguas situados en los Ojos de la Fuente de Librilla y rambla de los Ballesteros, Baladrar, Cañadicas y Saladilla, término municipal de la Villa de Mula, y concluye en el sitio llamado los –Portillos del Molinico-, termino de Librilla.

Este cauce se ramifica después en varias hijuelas propias también de la Comunidad, para la conveniente distribución de dichas aguas en las tierras de esta Villa a donde puedan ser conducidas. En el referido cauce existen unas canales de fábrica, para salvar el barranco llamado del Infierno, y además otras canales de la misma construcción para salvar el barranco de las Palomas.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con fecha 17 de Enero de 1877, tuvo a bien otorgar a favor de este Heredamiento, con carácter de perpetuidad, la concesión de una mina titulada –La Dolorosa-, comprendida de 18 pertenencias o sean 180 metros cuadrados, situada en el lugar llamado –Ojo de la Fuente de Librilla- diputación del mismo

termino de Mula, en terreno franco y próxima a los nacimientos principales de este Heredamiento. En este referido terreno es donde nace por distintos puntos casi toda el agua de la referida Comunidad.

Este sistema tan tradicional de regadío, sigue hoy en día las mismas bases que siglos atrás, su importancia fue tal que su reglamento fue copiado por otras poblaciones para su regadío. Este sistema tan tradicional se rige por la costumbre y es recogido en unas ordenanzas de 1894.

Los riegos de Librilla se hacen con agua de la "hila y Fuente de Librilla", término de Mula. El alcalde de Librilla conserva jurisdicción en el cauce de las aguas, á pesa de pertenecer a Mula. Las aguas son de propiedad particular, y su dominio está separado del de la tierra, teniendo los propietarios inscrito su derecho en el Registro de la Propiedad y amillarada el agua á los efectos de la contribución correspondiente. Ocurre que, además del agua, los dueños lo son de las tierras y ejercitan sobre ellas su derecho, sin enajenarlo á otra persona. Cuando los dueños de tales aguas lo tienen a bien, ceden a terceras personas el uso de las mismas por tiempo determinado.

Las aguas de la Comunidad del heredamiento se consideran distribuidas en veintiuna tandas iguales, llamadas "caballerías", y equivalentes á veintiún días. Cada "caballería", está dividida en veinticuatro horas, y cada hora en medías, cuartos y medios cuartos. El aprovechamiento de la tanda, está repartido en horas de aguas. Se entandan de doce en doce horas, y cada propietario riega cuando le toca á su "caballería". Se alternan en las tandas doce horas del día y doce de la noche, por turno riguroso de propietarios. La hora tiene un precio de coste de mil quinientas pesetas, y si no la utilizan, los propietarios la arriendan por una merced anual de cien pesetas.

Los propietarios tienen obligación de sufragar, por repartos todos los gastos de la Comunidad. Hay una junta permanente que representa al heredamiento, compuesta de Presidente, Contador, Depositario, Secretario y un número determinado de vocales.

Para regar se sigue el siguiente procedimiento: Con objeto de saber cada regante la hora en que ha de tomar el agua dentro de las tandas, y la extensión de su derecho, se atiene al reloj que hay en la torre de la Casa Consistorial (Hoy en día se rige por el reloj de la pared del Molino chico), reloj y torre que pertenecen pro indiviso y de por mitad, al Municipio y al heredamiento de Librilla. El agua han de tomarla los regantes del portillo que hay junto al molino del Alamillo, situado en las afueras de la población y perteneciente al heredamiento. Delante de

ese molino, la fuente de Librilla se divide en tres grandes cauces, que conducen el agua á los que han de utilizarla, y de allí ha de tomarla cada regante, cuando le llegue su hora. Una vez que suena la primera campanada de la hora en el reloj del Ayuntamiento, el regante que la esperaba en la plaza del pueblo, toma el camino del portillo del molino, con su azada al hombro para abrir el tablacho. Los encargados del heredamiento, llamados guardas, vigilan los cauces, y al cortar el agua á cada regante, á la terminación de su tanda, le computan los minutos que perdió al ir desde la plaza del Ayuntamiento hasta el encuentro del agua, luego de sonada la primera campanada de su hora. Este cargo de guarda lo desempeña un labrador y es una especie de vinculación familiar. En caso de que algún regante, perjudicado en su derecho, reclame indemnización, se le compensa en agua, y si no hay acuerdo, se lleva el asunto á un juicio verbal. Este heredamiento sigue en la actualidad rigiéndose por esta costumbre y ordenanzas.

Propietarios ilustres de tierras en Librilla y que participaban en el regadío de sus tierras con este sistema centenario, era el Marqués de los Vélez, Duque de Alba o el Marqués de la Romana en su finca de la Cañada Honda, donde a través de su balsa propio distribuía el agua en su finca, dicha balsa aun se le conoce con el nombre de la balsa del Duque.

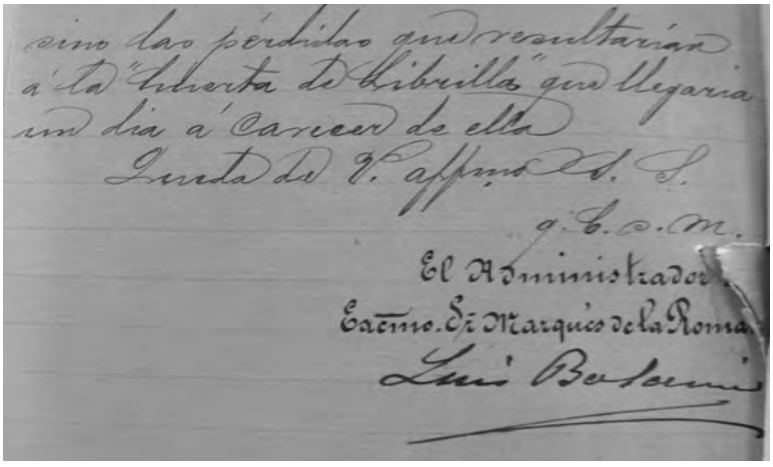
sino las pérdidas que resultarían
á la "huerta de Librilla" que llegaría
un dia á carecer de ella
Queda de V. affmo. S. S.
q. b. s. m.
El Administrador
Excmo. Sr. Marqués de la Roma
Luis Bolaños

Documento del administrador del Marqués de la Romana.

Importancia fundamental para el riego y su aprovechamiento fue la inversión que realizo la confederación Hidráulica del Segura y el propio Heredamiento en los trabajos de revestimiento de las acequias a partir de los años 1930, para que el volumen de agua aprovechado fuera más

efectivo, e incluso ahorrar en mano de obra utilizada para el riego. Esta obra quedo recogida en la prensa de la época y en una memoria del Heredamiento recogiendo los trabajos realizados en las acequias.

Desde tiempo inmemorial existe en esta villa de Librilla una comunidad de regantes, constituida legalmente con el nombre de Heredamiento de aguas de la hila y fuente de Librilla, que por tandas sucesivas va regando cada veintiún días el agua que por turno le corresponde con arreglo a las horas que cada regante posee en propiedad.

Esta agua que nace en las vertientes orientales de Sierra Espuña, discurre por cañadas y ramblas desde distintos sitios hasta reunirse en un punto común en las inmediaciones de la pedanía titulada Fuente Librilla, situada a unos nueve kilómetros de esta villa de Librilla.

El diario Levante Agrario de Miércoles 9 de Abril de 1930. La confederación sindical Hidrográfica del Segura da a conocer las condiciones y propuestas al Heredamiento de Librilla para su aceptación redactada de acuerdo con unas bases que previamente convenidas con el citado Heredamiento, según acuerdo de junta de gobierno para la realización del proyecto de mejora del cauce de las aguas de la Hila y de Fuente Librilla, acordando la junta por unanimidad las citadas condiciones, una vez prestada la conformidad por el Heredamiento citado se ejecuten las obras con arreglo al proyecto aprobado previamente, otorgando la correspondiente escritura o contrato entre el repetido organismo y esta confederación.

En el diario republicano La tarde de miércoles 12 de agosto 1931 se destaca 320.000 pesetas para el encauzamiento de Fuente Librilla. También en el mismo diario el 28 de Septiembre 1932 para obras de mejoras de acequias setecientas mil pesetas y cincuenta mil para expropiaciones.

Todo este caudal de agua discurría antes por cauces naturales y caprichosos hasta entrar en la vega de esta villa donde se distribuía por tandas entre los regantes. Hoy día, gracias a la canalización que hizo la confederación Hidrográfica del Segura, en el año 1930, viene perfectamente protegida de aluviones y torrenteras que antes la cortaban y desviaban de su curso, y en verano la protege de la evaporación del sol y de las arenas, así como de las filtraciones, imposible de evitar, si el agua no va por cauces modernos revestidos de cemento y con la solidez necesaria para poder resistir las corrientes impetuosas que a veces en esta zona suelen presentarse.

Desde esa fecha del 1930 en que la Confederación construyo el canal de referencia, este Heredamiento, ha venido observando los cuantio-

sos beneficios que su utilización ha representado para esta villa, pues ha garantizado, ha asegurado para siempre, digámoslo así, que el agua, único medio de subsistencia de ella, tanto para beberla como para cultivar su vega, no le habría de faltar. Cosa que antes no ocurría pues en cuanto las ramblas salían, como no había presas ni canales, las aguas de las lluvias se llevaban consigo las vivas de nuestros nacimientos e iban a parar al mar, hasta que el tiempo permitía recogerlas y encauzarlas nuevamente.

Ahora bien, estas ventajas de la construcción del canal de referencia, nos hizo pensar en que seria un complemento de ellas, el tener la red de acequias de nuestra vega revestidas de cemento, pues las que existían de origen primitivo era de tierra, con el tiempo se deformaban, en verano se necesitaba una cantidad considerable de agua para que esta llegase a su sitio de destino, pues la acequia absorbía un 40 % del caudal que conducía y en invierno se poblaba materialmente de hierbas y broza silvestres.

Esta comunidad de regantes se propuso realizar por sus propios medios esta empresa y empezó a revestir las acequias más próximas al pueblo y así en unos cuantos años construyo unos seis kilómetros de cauce.

Después de nuestra guerra de liberación la población se fue aumentando; pero el caudal de aguas, único medio de riqueza de este pueblo, seguía siendo siempre el mismo, y a veces disminuyendo, pues estaba sujeto como todos los nacimientos a las oscilaciones de las lluvias.

Como este Heredamiento no posee los suficientes medios económicos para seguir revistiendo las acequias y poder aprovechar la totalidad de sus aguas, pensó entonces acudir a la polución de su problema buscando nuevos alumbramientos y mejorando los existentes, pero poco consiguió con ello, pues unos sondeos que efectuó fueron infructuosos y la ampliación y mejora de los yacimientos ya existentes tampoco dio resultado apreciable.

Nos quedo como única solución a nuestro problema de aguas, tratar de conservar lo mejor posible el único medio de existir que tenemos y llevar hasta el máximo el aprovechamiento de esta agua.

Tuvimos que volver, pues, la vista al revestimiento de las acequias y cultivar aquellas plantas que menos agua necesitasen; pero ante la imposibilidad de hacerlo por nuestros propios medios económicos, recurrimos a La Confederación solicitando de ella acogernos a la ley del 1915 para tales mejoras, y en una visita que hizo por esta zona el entonces

ministro de obras públicas, Excmo. Sr. Conde de Guadalhorce, también le entregamos un escrito exponiéndole nuestra angustiosa situación.

Como consecuencia de ello, el año 1954, el Ingeniero de la Confederación, D. Emiliano Sainar Irarzabal hizo el proyecto y presupuesto del revestimiento de estas acequias, el año 1958 se saco a subasta y en escritura que se hizo el mismo año en Madrid se le concedió definitivamente a este Heredamiento la construcción de dichas obras, pues hizo uso del derecho de tanteo.

Y en la fecha que se hace esta Memoria, octubre de 1959, ya están definitivamente terminadas en su totalidad, mucho antes del plazo fijado por el Estado para ello y hoy día gozamos de los inmensos beneficios que reportan para estos regantes el tener sus acequias revestidas totalmente de cemento, y vamos a trata de demostrar todo lo claramente posible en que consisten estas ventajas.

Un ejemplo: Existen parrales y huertos de limoneros en este pueblo que están a una distancia del tablacho principal u originen de distribución de las aguas de unos tres kilómetros. Antes de revestirse de cemento las acequias, o sea, cuando eran de tierra, la técnica o mecanismo del riego era el siguiente: El día antes que correspondía regar al dueño del referido huerto o parral enviaba a un obrero o regador a reconocer la acequia por donde se había de regar, quitando todos los obstáculos de consideración que pudiera impedir o dificultar el paso del agua al día siguiente, pues solía ocurrir que necesidades de otro regante anterior se hubiese visto obligado a obstruir la acequia para hacer entrar el agua en su predio o huerto pues los grandes desniveles de las acequias de tierra obligaba a esto y a veces cuando la distancia era grande como en el caso que nos ocupa, odian ocurrir estos inconvenientes en varios puntos distintos. En consecuencia, no se podía dejar al azar o premura de los últimos momentos esta eventualidad; obligaba pues la situación de antes a emplear un Regador el día anterior al riego.

El día que le tocaba en turno regar eran precisos antes de esta situación dos regadores, uno para distribuir el agua en la tierra a que era destinada y otro para lo que se llama requerir la acequia, pues dada la distancia que tiene que recorrer en este caso que estudiamos y la poca consistencia de las acequias de tierra, esta puede romperse con facilidad una de sus márgenes y desviar a otro sitio el agua de riego, y dado su gran valor y estima, esta posibilidad de perjuicio había que tenerla prevista y tratar de evitarla.

Después de esta técnica o mecanismo, viene otro factor importante

que es el tiempo. En el caso que estudiamos tardaba el agua en recorrer esta distancia de tres kilómetros unas dos horas y media.

Y por último, queda la perdida de agua. Cuando sale el golpe del agua del canal de origen y entraba en las acequias de tierra del pueblo, lo hacia con fuerza y vigor y en toda su potencia, pues venia encauzada por canalización de cemento, y después se veía como poco a poco iba perdiendo esa fuerza y velocidad, convirtiéndose en lo que llamamos lengua o punta de agua; porque como a su paso por la acequia de tierra iba absorbiendo agua y mas agua, el golpe primitivo de esta iba menguando y quedándose cada vez más reducido, necesitando tiempo y mas agua de origen para que al quedarse empapada la acequia de agua, esta pudiese correr.

Esta prácticamente demostrado que las acequias de tierra consumen un 40 % del caudal del agua que conducen.

Resumiendo lo anteriormente expuesto en este caso que estudiamos vemos que se necesitan para regar: 3 jornales y 2 y media horas de tiempo y perder el 40 % del agua por lo menos en esas horas primeras, aunque después fuese menor la perdida si había de seguirse regando por la misma acequia ya empapada; pero que en caso contrario habría que hacer los mismos cálculos si se tuviese que regar a continuación por otra acequia distinta.

Hoy día, con las acequias revestidas de cemento, la situación es muy distinta. La técnica del riego se simplifica considerablemente, pues como hay tablachos de madera o hierro a menudo y situados en los sitios estratégicos con ir una hora antes quitándolos o poniéndolos, según las necesidades, o incluso adelantándose unos metros a la marcha del agua, es suficiente; pues si hubiese alguna obstáculo no puede ser considerable dada las dimensiones de las acequias de cemento y su excelente construcción para despejarlo rápidamente con las herramientas del regador.

Hemos podido comprobar en la práctica que en el caso que tratamos del huerto o parral a tres kilómetros de distancia del punto de origen de distribución, que en la actualidad después de revestidas las acequias de cemento, lo que antes tardaba 2 horas y media hoy día tarda solo una hora, economizándose una hora y media de jornales y casi otro tanto de agua.

Queda aún por consignar en esta Memoria que se ha conseguido otra mejora con el revestimiento de las acequias, pues las primitivas que eran de tierra tenían entre márgenes y lecho o cauce unos dos me-

tros de ancho y hoy día después de revestidas de cemento solo con 0,90 metros ha quedado hecha la obra, ahorrándose, pues, a todo lo largo de la huerta o vega una franja de terreno de 1,10 m. por 16.000 m. de longitud total que ha servido para hacer pasos, sendas o caminos que facilitan considerablemente la carga de frutos y abonos.

Esto trae como consecuencia total de los casos que se suceden ininterrumpidamente día tras día, que sin haber aumentado nuestro caudal de agua, hemos visto aumentada la superficie de tierra regada y los agricultores que antes necesitaban tres para regar sus fincas, hoy lo hacen en dos solamente, y además economizan jornales en su cultivo.

Resumiendo, las obras de mejora que se han realizado en este Término Municipal de Librilla recientemente, diremos que se han revestido:

- 16.000 metros de acequia de tierra.
- 88,300 metros de alcantarillas.
- 102,000 metros de saltos.

Se han empleado unos 3.000.000 de pesetas en jornales y materiales y varios vagones de F.C. en transportar cemento, y camiones en lo mismo y en la arena y grava necesarias para las obras.

Con esto se ha dado vida e incremento a la clase obrera con los jornales diarios que se han invertido y además se han aumentado en un 40% las posibilidades de cultivar tierras sin aumento de caudal de agua.

Durante la ejecución de los trabajos de revestimientos de las acequias que se citan en esta Memoria, también se ha conseguido por la –Mancomunidad de los canales del Taibilla- abastecer a esta villa del agua potable necesaria para el gasto de sus habitantes.

Y posteriormente a la realización de este proyecto se esta tratando de traer otros nuevos nacimientos de agua de aquella Sierra, pero de las vertientes Nortes, que de llegar a ser efectuada y no tener canalizada nuestra vega no podríamos aprovecharla con el debido rendimiento, todo lo cual hacer suponer que espera a esta Villa días de gran esplendor y riqueza.

Y para terminar, y sin otro objeto que el de hacer publico el gran beneficio que reporta a este pueblo la obra ejecutada por el Estado, que consiste en conservar la riqueza que tenemos, ya que otra mayor no le era posible ofrecer, da a luz esta modesta Memoria para que sirva de testigo y hace publico también su agradecimiento, primero, al jefe del estado, después a los Ministros, Directores e Ingenieros que tan acertadamente saben aplicar a cada caso la solución apropiada.

Librilla (Murcia), Octubre, 1959.

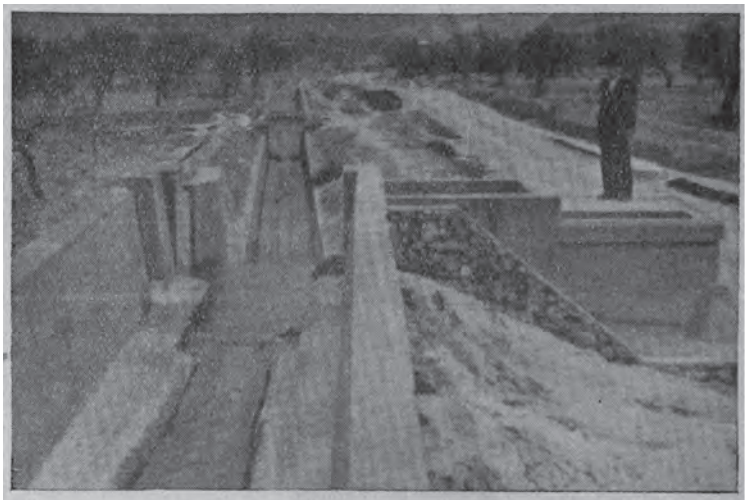

Canal descubierto, construído el año 1930

En la actualidad el reglamento-ordenanzas por el que se rige la comunidad de propietarios de las aguas denominadas de la Hila y Fuente Librilla- Librilla (Murcia), data de los años 60 pero los cambios con el que se aprobo en el siglo XIX son escasos, destacamos algunos articulos.

Art.1º. Los propietarios de las aguas denominadas –De la hila y fuente de Librilla-, se constituyen en Comunidad por ser su voluntad adoptar la organización establecida en el artículo 228 y demás concordantes de la vigente ley de aguas.

Art.2º. Pertenece a dicha comunidad un cauce que da principio en los nacimientos de las referidas aguas situados en los Ojos de la Fuente de Librilla y rambla de los Ballesteros, Baladrar, Cañadicas y Saladilla, término municipal de la Villa de Mula, y concluye en el sitio llamado los –Portillos del Molinico-, termino de Librilla.

Este cauce se ramifica después en varias hijuelas propias también de la Comunidad, para la conveniente distribución de dichas aguas en las tierras de esta Villa a donde puedan ser conducidas. En el referido cauce existen unas canales de fábrica, para salvar el barranco llamado del Infierno, y además otras canales de la misma construcción para salvar el barranco de las Palomas.

Así mismo corresponde en pleno dominio a esta Comunidad, una porción de tierra secano, de cabida tres fanegas y ocho celemines, marco de nueve mil seiscientas varas cuadradas, equivalente a dos hectáreas, cuarenta y cinco áreas y noventa y seis centiáreas, con algunas palas y pollizos de olivera, lindante por levante con la corriente del agua

de la citada Fuente de Librilla; por mediodía río que llaman del Baladrar; por poniente tierras de Josefa Gambia y por Norte nacimiento del agua de Librilla, y una casa cortijo marcada con el numero 63 con distintas habitaciones en alto y bajo, corral y cuadra, y de una extensión superficial de 300 metros cuadrados; cuya casa se halla situada al norte de la finca reseñada anteriormente y dentro de los mismos linderos.

También posee este Heredamiento por compra efectuada posteriormente a Doña María Horcajadas, una extensión de terreno situado en la margen izquierda de la rambla de Ballesteros con oliveras, almendros y otros árboles, en cuya finca y en la orilla de la citada rambla se encuentra el nacimiento llamado de la Mina Cándida.

Art.4.º Para el aprovechamiento de tal porción de las aguas turbias existen construidas dos tomas en sitio superior e inmediato a dicho molino; la que corresponde al Heredamiento tiene de dimensión 7 metros 50 centímetros y las que corresponde al dueño del molino tiene 50 centímetros; de manera que los dueños de éste toman la parte que corresponde a veintisiete horas de agua de las quinientas cuatro en que están divididas las mencionadas aguas y las restantes las recoge el Heredamiento. Tal distribución se hizo en virtud de escritura otorgada por el Heredamiento y D. Rafael Lorente y López, en 6 de noviembre de 1850, ante el notario de esta Villa D. Francisco García Atienza.

Art.6.º Vienen obligados a sufragar los gastos de la Comunidad todos los heredados en justa proporción de la parte de agua que posean y en cuota única de 2000 ptas. El dueño del Molino Grande, cuota que para éste, podrá aumentar o disminuir a partir del año 1964 en cuantía proporcional al aumento o disminución de los presupuestos que se aprueben por el Juntamente General sirviendo para ello el que se aprobó cuando la firma del convenio con estos Sres.

Art.9.º Para saber cada regante la hora en que ha de tomar el agua se atendrá estrictamente al reloj que existe adosado a la fachada del Molino Chico, propiedad de este Heredamiento, sin que constituya dicho usufructo propiedad ni pertenencia alguna en el mencionado Molino, cuya salvedad queda hecha a petición de su dueño.

En caso de averiarse dicho reloj, servirá de norma para tomar el agua, el que existe en la torre contigua a las Casas Consistoriales, cuyo reloj y torre pertenecen pro indiviso y de por mitad al Heredamiento y al Municipio de Librilla.

Art.10.º Los regantes tendrán obligación de tomar el agua cuando les corresponda en turno, o en su defecto las personas a quienes las hayan

cedido; y si no quisieran dedicarlas al riego, deberán arrojarlas a la rambla de Librilla, por el sitio llamado desagüe del canal.

Art.11.º La toma de las aguas se ejecutan siempre en el portillo del Alamillo, sin perjuicio de que los regantes después conduzcan el agua por las hijuelas respectivas a las tierras que se propongan beneficiar.

Ningún regante podrá tomar el agua antes o después de la hora convenida en el concierto verbal de los interesados en cada caballería.

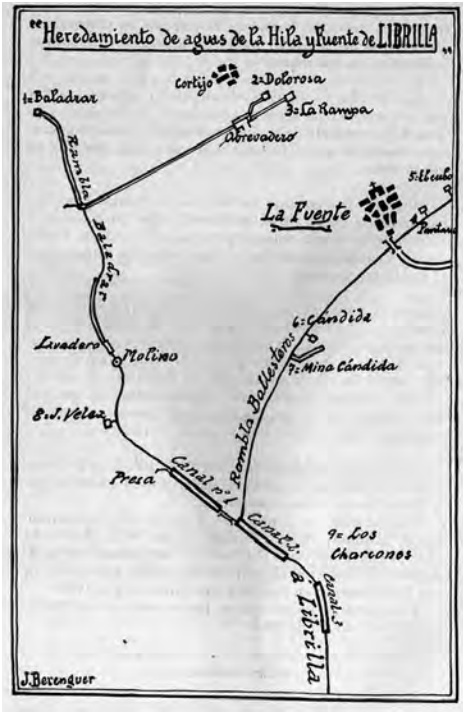

Conducciones del Heredamiento.

En la actualidad los riegos de Librilla, depende en su mayoría del transvase Tajo-Segura, y de diversos pozos que surten a la localidad. Destacamos el pozo del Barbo, Manantial, Campix, Chaparral, San Bartolomé etc...

Comunidad de regantes del trasvase Tajo-Segura

El agua del trasvase Tajo-Segura llego a la localidad por Decreto 674/1.973 de 15 de Marzo, se declara de utilidad pública e interés social la ordenación de las explotaciones agrarias de Lorca y Valle del Guada-

lentín. El volumen de agua que gestiona la **Comunidad de Regantes del trasvase Tajo-Segura** es el siguiente:

1.-TrasvaseTajo-Segura
La dotación que tiene la comunidad de regantes de aguas del Trasvase Tajo-Segura, es de 6.854.000 m /año.
2.- De la Presa de la Rambla de Algeciras, la concesión es de 250.000 m3/año.
3.- Aguas residuales procedentes de la EDAR de Librilla

La comunidad de regantes tiene una concesión provisional y en precario de 231.740 m /año de las aguas procedentes de la EDAR (Estación de Depuración de Aguas Residuales) de Librilla, situada en el paraje denominado "Cañada del Capitán", a la margen derecha de la Rambla de Librilla. Así púes se tiene una disponibilidad total de 7.335.740 m3/año para suministrar agua a la superficie de riego.

El cultivo predominante en Librilla son los cítricos, principalmente el limonero, al que se dedican 1.823 Ha. y 168 Ha. de naranjo; los frutales, con 128 Ha.; almendros de regadío, 185 Ha.; olivar, 38 Ha.; Hortalizas, 155 Ha.; Otros cultivos varios, 35 Ha.

Pozo manantial "El Barbo"

Fundamental para la huerta y el regadío de Librilla fue el proyecto llevado a cabo en los años 60 de elevación y conducción de aguas con destino a riegos, desde el pozo manantial **"El Barbo"**, hasta la presa del Heredamiento de la Hila y Fuente Librilla, términos municipales de Mula y Pliego.

Los antecedentes son en la finca "El Barbo", situada en el término municipal de Mula, provincia de Murcia, existe un pozo manantial, que alumbra un importante caudal de aguas, aunque variable, según el régimen de lluvias llegando incluso a salir las aguas por la boca del pozo en forma tumultuosa (según los lugareños ha roto "El Barbo"), a modo de descarga de un gran sifón o pozo artesiano, éste como es natural en épocas lluviosas y otras veces el nivel de las aguas en el pozo se mantiene por bajo de los 30 metros, en épocas de estiaje. Se comprende que lo normal es un término medio entre los dos extremos, y que el caudal alumbrado es como mínimo, en todo momento, de unos 200 litros por segundo. Los terrenos que comprende la finca "El Barbo", situada a relativamente altitud bastante sobre el nivel del mar, al Norte Sierra Espu-

ña, no disfrutan de un clima muy apropiado para los cultivos intensivos de regadío siendo su rendimiento muy inferior al de las fértiles tierras situadas al sur de dicha sierra, a menos altura, en el valle del río Guadalentín, como bien soleadas y resguardadas de los fríos vientos del Norte.

Estas consideraciones han sido el motivo principal de que entre Don José García Palmer, propietario del dicha finca "El Barbo" y los Sres. Componentes del Heredamiento de la Hila y Fuente Librilla, se entablaran negociaciones conducentes a llegar a un acuerdo para utilización de las aguas sobrantes del referido manantial, después de regar gran parte de la finca propia, en dar riego a numerosas fincas enclavadas en el término municipal de Librilla y mejorar el de otras, actualmente en cultivos de regadío con el escaso caudal circulante en los cauces del citado Heredamiento de la Hila y Fuente Librilla.

Con este objeto requieren al Ingeniero que suscribe para redactar el presente proyecto de conducción de las aguas desde el pozo manantial "El Barbo", hasta la red de canales del Heredamiento de la Hila y Fuente Librilla.

El caudal mínimo alumbrado, en el pozo "El Barbo", se considera superior a 200 litros por segundo, siendo mayor en casi todas las épocas del año. Por tanto, se calculara las secciones de las tuberías y canales, como para un caudal circulante máximo de 200 litros por segundo, suficiente para redotar las escasamente regadas tierras del Heredamiento.

Tras el estudio del terreno comprendido entre el pozo, y el comienzo de los canales del Heredamiento en la presa de la rambla de Fuente Librilla, se vio que la única dificultad para conducir las aguas de uno a otro de los puntos citados, consistía en el cruce de la Sierra Espuña, con la mínima elevación de las aguas. Como punto más conveniente, para el cruce, se escogió el collado de las Anguilas por ser el de menor cota de aquella zona, y no exigir gran aumento en la longitud del canal, tal como ocurriría si, prolongando la curva del nivel, pretendiéramos dando la vuelta a toda la sierra, pasar cerca del pueblo de Pliego. El cruce del citado collado, podía hacerse a nivel del terreno, elevando las aguas lo suficiente para dominar la altura del mismo o bien construyendo un túnel o galería a cota más baja que permitiera a un coste inicial poco excesivo, reducir la altura de elevación de las aguas y con ello los gastos permanentes de explotación. Después de varios tanteos, adoptaremos la solución de construir un túnel a unos 22 metros por debajo del collado, con una longitud de 453 metros revestido de hormigón y con sección suficiente para facilitar, el trabajo de los obreros que intervengan

en su construcción y de los que posteriormente estén encargados de su limpieza y conservación.

Aguas arriba del túnel hasta el pozo "El Barbo", proyectamos la construcción de un sencillo canal capaz de conducir, con la pendiente del uno por mil el caudal de 200 litros por segundo. En el túnel la pendiente es también del uno por mil, siendo variable aguas abajo del mismo, para adaptarse al terreno que desciende rápidamente hacia la Rambla de Fuente Librilla, punto final de nuestra conducción y comienzo de los canales del Heredamiento.

Túnel de encauzamiento de las aguas de El Barbo.

Fuentes documentales

Ordenanzas del Heredamiento de aguas de la Hila y Fuente Librilla (1899). Pascual María Massa en Archivo Heredamiento de Alguazas.

Documentos Archivo del Heredamiento de Librilla.

Proyecto de elevación y canalización del manantial del Barbo. Ingeniero: Don José Doval Amarrelle 1958.

Jiménez, F. C. (Ed.). (2000). *El censo de población de 1533: reino de Murcia* (Vol. 3). Universidad de Murcia.

Funes, M. R. (1916). *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Murcia: memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en el decimoséptimo [sic] concurso especial sobre...* Est. Tip. de Jaime Ratés. 178-180.

El heredamiento regante de Molina de Segura

Antonio de los Reyes
Cronista Oficial de Molina de Segura

En Molina la necesidad de administrar[1] los propietarios sus intereses ajenos al funcionamiento ordinario de la vida municipal y urbana; el no querer dejarlos en manos de los labradores arrendadores; el ser los más importantes propietarios vecinos de Murcia, y los más pertenecientes a órdenes religiosas, y, principalmente, ser lugar de señorío que permitía una gobernación distinta a los dependientes del rey, vino a formar, someter y regular la celebración del llamado *Heredamiento Regante* o *Junta de Heredados*, o *Juntamento*, (nunca aceptaron ser *Comunidad*[2]) que si bien seguían reuniéndose, al toque de campana, en las salas capitulares y el secretario municipal era el encargado de levantar las actas, funcionaban separadamente del Concejo aunque estuviesen presididas por los alcaldes. La diferencia básica era el agua considerada de utilidad pública en Murcia y por numerosas disposiciones reales, frente a las de Molina y Lorquí que eran privadas y, por consiguiente, administradas por los propietarios, sin venta de derechos ni otras utilidades, como en Mula o Lorca.

Por otro lado, el sistema de gobierno local también se singularizaba con respecto a otros municipios. En Murcia[3] los más ricos hacendados eran, a su vez, regidores o jurados perpetuos y los que decidían no ya

1 Tomado de mis "Ordenanzas del Heredamiento Regante de Molina" publicado en la revista Cangilón del Museo de la Huerta. núm. 28, págs. 41-49.

2 Existe La Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, aprobada por orden del M.O.P. en octubre de 1.952, y reformadas en Febrero de 1.982, 1987, 1992 y 2012. Forman parte de Cartagena, Fuente Álamo, La Unión, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco y pedanías de Murcia y El Pilar de la Horadada en la provincia de Alicante. De 1729 son las primeras Ordenanzas del campo y huerta de Cartagena. Disponen de Sindicato y Jurado de Riegos.

3 Díaz Cassou: *La Huerta de Murcia,* págs. 157-196, principalmente nota de la 188.

sólo sobre el gobierno de la ciudad, sino sobre la distribución de sus aguas, administración de su justicia y hasta, tras fuertes discusiones, las celebraciones religiosas. Dispone, desde la Edad Media de un *Consejo de Hombres Buenos a*l que se recurre en casos singulares, compuestos por regantes de buena voluntad, señalada competencia y reconocido conocimientos de los derechos consuetudinarios[4].

Molina por su parte, no disponía de regidurías perpetuas, sus hacendados más notables eran murcianos, y hasta su justicia estaba mediatizada por las decisiones del alcalde mayor que radicaba en Mula. A todos, pues, les convenía que la administración de los riegos tuviese personalidad propia ya que en ella participaban propietarios tan importantes como los jesuitas, conventos, pías fundaciones y ricos propietarios, de Molina sólo esperaban la protección de sus derechos de aguas. Por eso consiguieron la celebración de las Juntas de Heredados al margen de las decisiones concejiles. Una de las grandes ausencias en las *Ordenanzas de buen gobierno* que en Molina año a año disponían los alcaldes entrantes, eran las referencias a los riegos y a la huerta. Apenas algunas de orden público.

No ocurría así en las ordenanzas murcianas del rey Carlos II[5], aunque, La segunda parte afecta más a las ordenanzas de los Heredamientos regantes. Aun así se entremezclan, y, entre las que pertenecen en común a los dos sitios están: los juegos, animales menores sueltos por la huerta, no se pesque en el azud, paradas y contraparadas, riegos nuevos, animales en el malecón, mudar hitas, bueyes y bestias no entren en la huerta, los pastores no lleven armas, ganados en rastrojos y barbechos...

Las de Lorca[6], cuyos privilegios, entre otras cosas, es la preocupa-

---

4 Varios: *El Consejo de Hombres Buenos, Tribunal "consuetudinario" de la Huerta de Murcia".* RAAX, Biblioteca de Estudios Regionales, núm. 69. 2008. María Martínez Martínez*: Vigencia de una institución medieval: El Consejo de Hombres Buenos de Murcia.* Murgetana núm. 112 RAAX. 2005. Emilio Diez de Revenga: *Notas sobre el Consejo de Hombres Buenos.* Ed. Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, 1975. Nuoz Zielinsky, Manuel: *El Consejo de Hombres Buenos: nota para su Historia.* Murcia 2004, en "Seminario sobre el folklore y etnografía."

5 *Ordenanzas de Murcia de Carlos II (Murcia, 1695).- Los muy ilustres señores Murcia mandaron imprimir las ordenanzas que tienen para ei govierno delta y de su campo y huerta...* Ed. Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia 1981, Es muy interesante *El regadío murciano en la primera mitad del siglo XIX* de José Antonio Ayala. Ed. Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia. 1975.

6 *Ordenanzas y Privilegios de la muy Noble, y Leal Civdad de Lorca dados á la estampa de su acuerdo, siendo Corregidor... Año 1713.* Edición en facsímil de la Academia Alfonso X el Sabio. Murcia 1983. También *Historia de los Riegos de*

ción por el agua para riego. Se diferenció pronto al repartir el agua en tandas subastadas. Sus heredamientos eran: Albacete, Tercia y Sutullena, variando sensiblemente las fechas de los turnos. Sus riegos diferenciados del Segura. Los pantanos fueron su suministro. su regulación y aprovechamiento que ya contaban con Ordenanzas de los riegos desde 1831 donde tratan de los diversos tipos de aguas, pantanos, claras, del reparto de las mismas y su subasta; de las hilas, riegos, mondas, molinos, artefactos, aguas turbias, escombros, sangradores, etc. Dispuso en 1918 de un *Boletín del Sindicato de Riegos*[7].

En las totaneras[8], se singulariza la huerta de Aledo. Licencias para llevar, traer, comprar y vender los productos de la huerta (aceituna, hoja, uva, alcacel, brevas, higos, (cogen caracoles), prohíbe la rebusca de frutas hasta que esté levantada la cosecha: limpieza de acequias, boqueras y paradas, caminos, puentes, sendas y caminos reales.

En Calasparra[9] cuidan de la huerta, acequias y brazales. Prohíben a las mujeres regar.

Se han visto impresas, o en las actas capitulares; el resto de localidades que tenían agrupaciones de propietarios y que se detenían en pormenorizar sobre la huerta y sus usos y costumbres, como en Orihuela[10] cuyos riegos tienen origen desde los árabes. *Los habitantes de Uryula (Orihuela) abren una acequia en este río, que arranca de sus tierras hasta llegar al paraje denominado al-Qatrullat [Catral]. La longitud y extensión de esta acequia es de 28 millas.* Se administran con un *Juzgado Privativo de Aguas* desde el reinado de Alfonso X. Dispone de un *Juez de aguas*. Más adelante se separaron Almoradí, Callosa de Segura y Guardamar. A través del tiempo ha sufrido variaciones en su ordenamiento (Real Cédula de 24 de febrero de 1625, Real Orden de 31 de agosto de 1836, y, a partir de entonces, las ya conocidas de carácter general

---

Lorca de J. Musso y Fontes, Murcia 1847 reeditada por la Agrupación Cultural Lorquina en 1982,

7 J. Musso y Fontes: *Historia de los riegos de Lorca*. Ed. Agrupación Cultural Lorquina, 1982 reedición de la de 1847. Sus *Ordenanzas* de 1928. 1960 acabaron las subastas

8 *Ordenanzas que M. Noble y M. Leal Villa de Aledo y Totana...* Murcia 1734. Reedición al cuidado de Mateo García, ed. 1996.

9 "Las Ordenanzas Municipales de Calasparra 1583-1622". Revista *Áreas,* núm. 2, Murcia 1982, págs. 181-296. Con una introducción de Guy Lemeunier que las toma de un traslado de 1739. Cuidan de la huerta, acequias y brazales. Prohíben a las mujeres regar.

10 Sánchez Pérez, Antonio José; Rosario del Carmen Alonso de la Cruz «El territorio alicantino en las fuentes geográficas árabes medievales (siglos IX-XV)». *Miscelánea Medieval Murciana* (2003-2004). XXVII-XXVIII.

El ordinario funcionar, comparado con el resto de los formados en las orillas del río Segura, **Díaz Cassou y después Joaquín Cerdá Ruiz-Funes, dan cuenta de lo tardío del** *Heredamiento de Aguas,* alguaceño (1896)[11] y la *Junta de Hacendados* capitalino (1849)[12]. El segundo dice "En este siglo XVIII se produjo como una delimitación de atribuciones en relación con el gobierno de la huerta, en el sentido de que las autoridades judiciales -Corregidor y Consejo de Castilla- intervendrían en los asuntos o litigios contenciosos; el Municipio tendría como atribuciones las de gobierno, policía, representación legal, administración financiera de la huerta, se preocupaba de dictar ordenanzas, corregía las infracciones extrajudiciales por medio de sus alcaldes y sobreacequieros, llevaba la voz de la huerta ante el rey u otras autoridades y pagaba los gastos generales del regadío. Los Heredamientos -en forma oficial- apenas si se reunían en Juntamente, y sólo lo hacían para asuntos específicos como "arrendamiento de mondas o fieldades", tomándolo de Díaz Cassou.

No merece una explicación mayor la gran diferencia con el Heredamiento de Molina; que en todos estos asuntos gobernaban directamente los heredados, aunque conservase la presencia del alcalde y su sala capitular para sus reuniones, mientras que en Molina se encuentran actas a partir de 1607 que indican una presencia anterior con lo que podemos permitirnos afirmar que sus primeras reuniones periódicas partieron de los pleitos de 1545 contra el regidor murciano López de Anaya, que les obligó a ello cuanto intentó quitarles las aguas del azud. En el resto de las acequias segureñas, aun funcionando algún que otro *Juntamento*, no se reunían periódicamente ni tenían más autoridad que la emanada del Concejo; prácticamente eran órganos consultivos de éstos y vigilantes de sí mismos.

11 Pedro Díaz Cassou: *Ordenanzas del Heredamiento de Aguas de Alguazas.* Imprenta de El Diario de Murcia, Murcia 1899. en su ordenamiento (Real Cédula de 24 de febrero de 1625, Real Orden de 31 de agosto de 1836, y, a partir de entonces, las ya conocidas de carácter general.

12 Joaquín Cerda Ruiz-Funes: *Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia.* Murcia 1971. Incluye el trabajo de Díaz Cassou: *Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia.* Madrid 1889. Para la huerta de Murcia medieval es interesante conocer el trabajo de Isabel García Díaz: *La Huerta de Murcia* en el siglo XIV (*propiedad y producción)* Universidad de Murcia, 1990. págs. 85-94. Da cuenta de la existencia de el Concejo de Heredados, su funcionamiento, capacidad de decisión administrativa y de sanción, y dependencia del Concejo municipio.

Para un ejemplo generalizado veamos las secuencias del *Heredamiento* molinense.

Desde el comienzo del siglo XVII, seguía un único procedimiento: reunión en las salas capitulares del Concejo, de los más principales heredados (la llamada *Junta Particular* que en el siglo XVIII fue la *Junta Representativa* o comisarios, nombrados para el cumplimiento de los acuerdos del *Juntamento* anterior, para: tomar el acuerdo de celebrar *Juntamento* dando día y hora (ocho de la mañana o tres de la tarde en enero y junio); vigilar los gastos que controlaban mediante los llamados *libretes* de las cuentas presentadas por el cobrador; los asuntos a tratar o los memoriales con las suplicas de los heredados (instalación de norias, ceñas[13], azarbes, reparaciones en azud y acequias, ampliaciones de riegos o dar de baja a las tahúllas que las riadas se habían llevado... y acababan redactando el orden día.

El alcalde cursaba, a petición de la *Junta Particular*, requisitoria a los Concejos donde existían propietarios (Murcia y Lorquí principalmente) pidiéndoles citasen por vía oficial a sus vecinos afectados y ordenaba la colocación de los avisos en los lugares de costumbre (Ayuntamiento, plaza pública en La Ribera y El Llano). A Murcia, además, acudía un propio que pasaba por casas y conventos con la comunicación. Hasta la fecha del Juntamente se recibían en la secretaría del Ayuntamiento los "memoriales" presentados por los propietarios sobre quejas y solicitudes.

Reunían el *Juntamento* en las salas capitulares al toque de campana de la iglesia parroquial, (ahora se reúnen a toque de campanilla en su propio local), presididas por el alcalde (hasta que hubo presidente propio), el secretario (cobraba aparte éstas actuaciones) y el número de heredados que lo deseaban (no se habla de las condiciones de participación, aunque siempre se dice *fueron los más principales*, y nunca surgió la necesidad de votación alguna). Esto hasta los cambios del siglo XIX.

La pronta aparición de estas reuniones; las atribuciones que se señalan ellos mismos: su intención de contemplar los problemas huertanos como diferentes de los del Concejo, y la dejadez de este al aceptar un sistema que mermaba considerablemente sus facultades (no existen ordenanzas municipales que hagan referencia a limpias o mondas, reparaciones, acequias, etc.); la aceptación del marqués al nombrar un *alcalde de huerta* (sobreacequiero en Murcia) concediéndole la facultad hacer justicia (vara alta) aunque sólo fuera en la huerta y *desapartadamente*

13 A lo largo del texto respetaré ceña por aparecer así en múltiples documentos consultados.

de los ordinarios, dan al Heredamiento molinense una originalidad significativa y muy moderna para su tiempo.

Estos *Juntamentos*, que se iniciaban y se inician, regularmente con retraso, solían, y suelen, celebrarse dos veces al año, y en ellos se trataban y tratan, desde la revisión de las cuentas presentadas por cobradores; nombramiento de comisarios, hoy *Sindicato de Riegos* y *Jurado de Aguas*, encargados de las gestiones emanadas del Heredamiento; designación de otros comisarios para diversos motivos como los arreglos extraordinarios de las acequias, visitar los terrenos de las nuevas solicitudes y sobre todo, para intervenir en los pleitos o demandas suscitados por los heredados; la aceptación o rechazo de las solicitudes de los memoriales; señalar las fechas del *corte* de agua y *limpia* de acequias; ordenamiento de los riegos, y los pleitos que entre regantes podían surgir. Era, y es, misión principal velar por el uso del agua; concediendo instalación de artefactos como volantines[14], cenias, norias, molinos y motores: accediendo o negando ampliaciones; cuidando del buen uso de la presa y los caudales generales; atajar los abusos del empleo del agua; de las tomas clandestinas; la prohibición de sembrar ciertos cultivos, como el del arroz, o intervenir en cualquier otra circunstancia que alarme a los propietarios. Finalmente es el único organismo que puede practicar repartimiento o derramas de los gastos extraordinarios para asuntos trascendentales como pueden ser los deterioros ocasionados por las riadas (o en los momentos actuales para tomar decisiones tan importantes como la modificación de sistema de riegos, la aparición de balsas reguladoras y el desvío de las aguas pasando del río al canal del trasvase, con una fundamental variación en el entandamiento y otras cosas que la experiencia irá sacando a la luz).

Las decisiones se tomaban por consenso, unanimidad o acuerdo general. Durante este periodo no he registrado votación alguna de los presentes. El secretario solía poner, en ocasiones con letra mayor, ACORDARON y a continuación el texto. Más adelante, en los tiempos

14 Parece ser que sólo se usa en la huerta de Molina para referirse a una noria o rueda pequeña. También tendremos *Molineta* como caso único, recogido en las actas de 1871: *asimismo se dio cuenta de otra instancia presentada y subscrita por Juan Antonio Gil de esta vecindad con el fin de que se le conceda permiso para construir una Molineta para dar riego a sus fierras.* Ni Díaz Cassou, ni Joaquín Cerdá, ni ningún especialista en temas de la huerta hace mención a estos dos términos. Tampoco MONTANER SALAS María Elena en *Norias, ceña, artes y ceñiles en las vegas murcianas del Segura y Campo de Cartagena.* Ed. Regional. Col Biblioteca Básica Murciana. Murcia, 1982. Todavía hoy existe el paraje de *La Molineta*, que está urbanizándose.

contemporáneos se hacen votaciones en proporción a las tahúllas poseídas por cada heredado.

Solo en casos de graves: roturas, inundaciones dañinas o pleitos, concurrían más allá de veinte propietarios y en su mayoría vecinos de Molina. No fallaban la compañía de Jesús, algunos de los ricos murcianos solían enviar sus apoderados, y se personaban los Labrancha, Montijo, Marco, Soriano y algún otro "forastero".

Actualmente componen el organigrama del Heredamiento: Presidente del Heredamiento, Presidente del Sindicato de Riegos con Vicepresidente, tesorero e interventor y tres vocales. Presidente del Jurado de Riegos y seis vocales, secretario y un guarda jurado. El *Jurado de Riegos* conoce las cuestiones de hecho e impone sanciones. Su presidente será uno de los componentes del *Sindicato*.

Otra de las novedades que ofrecieron las Ordenanzas es el nombramiento de presidente y secretario. Su artículo 14 dice: La Comunidad tendrá un Presidente y un Secretario, elegidos directamente por la misma en Junta general... son elegibles para la presidencia del Heredamiento los propietarios regantes que posean, por lo menos, diez tahúllas de riego a portillo o veinte de noria o artefacto. La duración del cargo por cuatro años, pudiendo ser reelegidos y es honorífico, gratuito y obligatorio. Sus obligaciones son: presidir los Juntamentos; dirigir las discusiones y comunicar los acuerdos al *Sindicato*, al *Jurado* y a las autoridades, corporaciones y particulares, y cuidar del cumplimiento de todo. El secretario se elige entre los que tengan instrucción suficiente, sean mayores de edad, estar en pleno uso de sus derechos civiles, observar buena conducta y no ser acreedor o deudor en el Heredamiento. Sus obligaciones son: presentar las listas electorales; realizar las actas en los libros correspondientes; autorizar con el presidente las órdenes que de y las del *Juntamento,* conservar y custodiar el Archivo, y evacuar informes sobre temas del *Juntamento,* Sindicato o Jurado. Hasta este momento sabemos que el presidente era el Alcalde y el secretario el del Concejo, al cual pagaban estipendio al margen de lo que cobrase por el municipio. Estas novedades son importantes pues denotan el desprendimiento total del Heredamiento de alcalde y Ayuntamiento. También regula los empleados que puede tener. Secretario, cobrador, ordenanza, Acequiero mayor, guarda de la presa, otro del Cabezal, otro en Torrealta y otro de La Ribera, con carácter de *Guardas Jurados*.

El *Sindicato* (antiguos *Comisarios* o componentes de la *Junta de Particulares* o de la *Junta Representativa*) tendrá que cumplir los

acuerdos del Juntamento y administrar sus intereses[15]. Lo componen seis vocales y dos suplentes elegidos por el Juntamento debiendo uno de ellos representar a las fincas de la cola. De entre ellos nombraran presidente, vicepresidente, tesorero e interventor; la duración del cargo es de dos años renovándose por mitad, como en el *Juntamento*, siendo honorífico, gratuito y obligatorio. Otra atención que descansa sobre la responsabilidad del *Sindicato* son las *mondas*, si bien es el *Juntamento* quien señalará los diez días, su inicio y final. Los sistemas seguidos solían ser por administración o contrata. Intentaron aplicar el sistema de *barros* o prestación personal. Todavía en 1937 se insistía en ello[16].

El *Jurado de Riegos* conoce las cuestiones de hecho e impone sanciones. Su presidente será uno de los componentes del Sindicato.

15 En el *Juntament*o de 3 de junio de 1916, Fayren consiguió que el Heredamiento aceptase que los acuerdos tomados por la Junta Representativa sean inmediatamente ejecutivos sin perjuicio de los recursos de alzada. Esto no se reflejó en las posteriores Ordenanzas.

16 A.H.R.Mo. Acta Juntamento de 25 de enero de 1737. Libro Acta 1927, pág. 53.

Otros temas

Diccionario de términos relacionados con el agua en Murcia

Ricardo Montes Bernárdez
Cronista Oficial de Albudeite y Las Torres de Cotillas

A lo largo de los últimos dos mil años, la agricultura en la región ha marcado la vida y la economía. Si bien serán los romanos quienes marquen el rumbo realizando las primeras obras hidráulicas, mejorando los escasos pasos previos dados por otras culturas, serán los musulmanes quienes las mejoren y amplíen. Por otra parte la terminología básica será también árabe, más que latina. Los términos aquí recogidos no solo se refieren al entorno de la capital, algunos han sido tomados de Jumilla, Librilla, Totana, Caravaca, Lorca…[1].

La importancia del agua en Murcia es tal que algunas poblaciones o pedanías deben al liquido elemento su nombre. Es el caso de Murcia (agua perezosa para algunos estudiosos), Alhama (fuente termal), Puerto Lumbreras, Fuente Álamo, Fuente Librilla, Azaraque (surtidor de agua), Fontanares (muchas fuentes), Pozo Estrecho, Raiguero (canal de agua, en La Unión, Beniel y Totana), Balsicas (balsas pequeñas), Balsapintada, Alporchones (subasta de agua de riego), La Ñora (noria), La Alberca y Zaraiche (estanque), Alberquilla, La Algaida (báscula para sacar agua) Mahoya (terreno regado), o El Jimenado (aljibe menado). De Albudeite se pensaba que significaba "la del agua escasa", pero puede ser "el pequeño molino de aceite".

1 La base de recogida de la terminología procede del Diccionario de la Real Academia Española; *Vocabulario del dialecto murciano* escrito por Justo García Soriano, editado en 1980 por la Editora Regional de Murcia; *Vocabulario de las hablas murcianas* escrito por Diego Ruiz Marín en el año 2000, editado por la Consejería de Presidencia de Murcia y las aportaciones de José Ramón Guzmán Álvarez en 2010 en *El agua domesticada. El paisaje de los regadíos de montaña en Andalucía*. Edita Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio de la Junta de Andalucía.

Acanalado. Abertura en un azud para desviar el caudal.

Aceña. Noria de rueda vertical. Rueda hidráulica elevadora de agua.La aceña también se identifica con la "noria de sangre", engranaje de dos ruedas, una horizontal movida por un animal que a su vez da movimiento a una vertical que extrae el agua.

Aceña. Dibujo de Paqui Lisón (a) Sonly. 1983.

Acequia. Zanja o canal cuyo objetivo es transportar agua por gravedad para regar y para otros fines, que en su forma tradicional está excavado en tierra o roca. Se hace distinción entre diferentes tipos de conducciones: acequias madres, acequias secundarias, etc. Los nombres de acequias más repetidos a lo largo y ancho de la región son Madre, Mayor, Principal y Acequieta.

Acequia madre o mayor. Acequia o caz principal que toma directamente el agua del río.

Acequia principal. Acequia madre.

Acequia secundaria. Acequia que parte de la principal y permite llevar el agua a cada una de las parcelas, a grupos de parcelas o a artefactos situados en el margen de las acequias.

Acequia de la huerta de Murcia. Jean Laurent. AGRM.

Acequia terriza. Acequia excavada directamente en la tierra, sin revestimiento de obra de fábrica.

Acequiaje. Tributo que pagan los dueños de heredades por la conservación de las acequias.

Acequiero. Persona que rige el uso de las acequias, se encarga de distribuir y repartir el agua conforme a uso y costumbre. celador, guarda de riegos, maestro de regantes.

Acequieta. Canalillo que sangra terrenos.

Acequión. Acequia grande.

Aciara. Porción de agua.

Acueducto. Conducción de aguas. Conducto artificial por donde va el agua a lugar determinado. Llámese especialmente así al que tiene por objeto abastecer de aguas a una población. La conducción del agua generalmente en grandes cantidades, que requiere la construcción de grandes arcos para sostener las canalizaciones aéreas, a la vez que se acompaña también de importantes redes de canalizaciones subterráneas. En Murcia fueron importantes los acueductos del Paraíso (Cehegín), Arco (Albudeite), Zarzadilla de Totana (Lorca), Diecisiete Arcos (Lorca), Rueda de Alcantarilla, los de las acequias Alquibla-Turbedal-Dava (Murcia), La Carrasca y Hoya Bermeja (Aledo-Totana), Rambla del Fraile (Cartagena)…

Acuífero. Una o más capas subterráneas de roca o de otros estratos geológicos que tienen la suficiente porosidad y permeabilidad para permitir ya sea un flujo significativo de aguas subterráneas o la extracción de cantidades significativas de aguas subterráneas. Se entiende por acuíferos, terrenos acuíferos o acuíferos subterráneos aquellas formaciones geológicas que contienen agua o la han contenido y por las cuales el agua puede fluir. Algunos de los acuíferos regionales son Quibas, Molar, Sinclinal de Calasparra, Don Gonzalo, Ascoy-Sopalmo, Jumilla-Villena, Revolcadores-Serrata, Yéchar, Carrascoy, Burete…

Ador. Tiempo señalado a cada uno para regar, en las comarcas o términos donde se reparte el agua con intervención de la autoridad pública o de la junta que gobierna la comunidad de regantes el turno, la vuelta. Turno de riego.

Aforar. Medir la cantidad de agua que lleva una corriente en una unidad de tiempo.

Agua artesiana. Procedente de pozos artesianos.

Aguadera. Armazón de esparto que se coloca sobre una caballería para transportar, regularmente, cántaros de agua.

Aguador. Caño de agua. Persona que lleva agua a las casas para venderla. Encargado de llevar agua a los trabajadores.
Agua freática. Agua acumulada en el subsuelo.
Agua partía. Agua dividida en turnos.

Aguadores de Totana. Archivo Juan Cánovas Mulero.

Aguas claras. Dicho de las aguas de riego: aquellas que tienen su origen en manantiales, ríos o arroyos y no cuentan apenas con sólidos en suspensión.
Aguas de aluvión. Aguas turbias.
Aguas muertas: Aguas procedentes del avenamiento de las tierras, recogidas a través de escorredores, azarbetas y azarbes hasta ser conducidas nuevamente al río, de donde procedían.
Aguas subálveas. Que están debajo del álveo o cauce por donde ordinariamente corren las aguas de un río o arroyo. Aguas subterráneas que fluyen a escasa profundidad.
Aguas sucias. Aguas turbias.
Aguas sueltas. Dicho de la modalidad de regadío: cuando se riega discrecionalmente, sin sujeción a orden ni limitación.
Agüera. Reguera. Zanja abierta para encaminar el agua de lluvia a los campos.
Aguateniente. Poseedor de los derechos del agua.
Aina. Fuente, ojo de agua.
Alberca. Depósito artificial de agua, con muros de fábrica, para el riego, depósito para almacenar agua excavado en tierra e impermeabilizado por los depósitos de finos que transporta el agua. Frecuentemente son rectangulares, aunque se pueden encontrar con formas irregulares.

Albollón: Conducto de aguas residuales y de lluvia hacia las acequias y el río.
Albercón. Alberca de grandes dimensiones.
Alcaduz. Cangilón, cañería.
Alcalde de aguas. Concejal responsable del riego.
Alcorque. Hoyo que se hace al pie de las plantas para detener el agua en los riegos.
Alcubilla. Casilla para recibir el agua y distribuirla, arca de agua.
Alfaba. En la Edad Media de Murcia, caudal de agua que se adjudicaba, en un tiempo dado, a una porción de terreno.
Algaidón. Báscula para sacar agua.
Alhatara: Primitivo método de elevación de agua que se realizaba con una pértiga colocada sobre una horquilla que tenía atada una vasija en su extremo (odre o cubo), había que hacerla descender al pozo o caudal de agua al que se quería acceder. Conocido también como cigoñal y cigüeñal.
Aliviadero. Abertura, portillo, desagüe, boquete o vertedero de aguas sobrantes que se hace en una finca, un depósito o una acequia para aminorar el agua de los cauces y devolverla a su curso natural. En general está revestido de piedra, cal y canto u otro material de protección y se puede abrir o cerrar a conveniencia.
Alfaida. Crecida del río.
Alguazas. La de en medio, entre dos acequias o ríos.
Aljibe. Depósito o cisterna cerrado para almacenar el agua cuyo destino usual es el consumo doméstico. A menudo es una construcción subterránea. En el Campo de Cartagena destacó "el aljibón La Corverica", realizado en 1883" si bien el destino de las aguas no era para consumo humano.

Aljibe casero. El Ranero, archivo José A. Marín.

Aljibe menado. Aljibe ancho y alargado, de escasa profundidad. (El Jimenado).

Aljufía. Acequia que nace en la Contraparada, conocida como Mayor del Norte. De esta acequia parten 16 hijuelas. Tiene un recorrido de 27 kilómetros.

Almenara. Zanja por la cual se conduce al río el agua que sobra en las acequias.

Alporchón. La porción. Edificio en el que se celebra la subasta de aguas para el riego. Sistema de reparto del agua consistente en la venta diaria de los derechos del agua que está adscrita al riego de una determinada zona.

Alquezar. Corte de aguas de un río para utilizarlas en riegos.

Alquibla. Acequia que parte de la Contraparada, conocida como Mayor del Mediodía o de La Meca. De esta acequia parten 26 hijuelas. Tiene un recorrido de 22 kilómetros.

Alvar. En la Edad Media de Murcia indicaba una superficie de regadío ocasional.

Amarguras. Aguas de avenamiento procedentes de terrenos salobres.

Anegamiento. Inundarse excesivamente de agua los suelos.

Arcaduz. Cangilón. Caño por donde se conduce el agua. Cada una de los caños de que se compone una cañería.

Armajal. Terreno pantanoso.

Arqueta. Casilla o depósito para recibir el agua y distribuirla.

Arroba. Acequia menor, brazal.

Atajadero. Caballón, lomo u obstáculo de tierra, madera o piedra, que se pone en las caceras, acequias o regueras para hacer entrar o distribuir el agua en una finca.

Atajar. Cortar el curso de las aguas en un cauce de riego. **Atanor**. Cañería para conducir el agua.

Atarjea. Acequia secundaria. Canal pequeño de mampostería a nivel del suelo o sobre arcos, que sirve para conducir agua.

Atarquinar. Aprovechar las aguas turbias de avenida para inundar las parcelas y beneficiarlas con el tarquín disuelto.

Atochada: Entramado de esparto para recubrir las paredes de las acequias y boqueras.

Arcaduz. Evacuación de las aguas sobrantes de un terreno por medio de un sistema de canales que desembocan en otros paulatinamente más grandes hasta llegar nuevamente al río de donde salieron.

Avenamiento. Evacuación de aguas sobrantes.

Avenida. Crecida espectacular, a veces destructiva, del cauce de un río o rambla.

Azacán. Aguador.

Azacaya. Ramal o conducto elevado de agua. Canal derivado de una noria, noria grande.

Azaraque. Surtidor de agua, manantial.

Azarbe. Landrona o merancho. Cauce adonde van a parar por las azarbetas los sobrantes o filtraciones de los riegos. Aguas muertas.

Azarbeta. Cada una de las acequias o cauces pequeños que recogen los sobrantes o filtraciones de un riego y los llevan al azarbe.

Azarbón. Azarbe Mayor.

Azud. Presa realizada en los ríos a fin de tomar agua para regar y para otros usos, presa de derivación, represa. Presa pequeña en un río. Lugar que divide el agua de riego.

Azuda. Rueda con la que se extrae agua de los ríos.

Balate. Margen de un bancal.

Baldear. Regar a cubos

Balsa. Hueco del terreno que se llena de agua natural o artificialmente

Balsero. Responsable de la administración y salida de aguas de las balsas.

Bancal. Parte de un terreno para cultivar. Porción de tierra, de cierta extensión, destinada al cultivo.

Barreras. Se trata de la acequia de la Alquibla. Cambió su nombre en el siglo XVIII debido a la cantidad de molinos que aprovechaban el agua en su recorrido, constituyendo "auténticas barreras" al curso de la misma.

Beal. Pozo

Boca. Punto en el que un cauce de riego toma el agua de otro mayor.

Boquera. Canal realizado para aprovechar las aguas pluviales para riego. Abertura que se hace en el quijero de una acequia madre para introducir la dotación de agua en otra acequia menor o en un brazal.

Brazal. Canal que sale de un río o acequia grande para regar. Hijuela de una acequia.

Brazalero. Encargado de cuidar los cauces de riego.

Brenca, brinca: Estribo en el que se sujeta y por el que sube y baja el tablacho de una acequia. Obra de mampostería que sujeta los tablachos en los partidores de acequias o brazales.

Caballería. Tanda de riego de veintiún días.

Caballón: Sobreelevación de tierra en un terreno para retener más agua en caso de lluvia abundante. Facilita la circulación y evacuación de las aguas pluviales.

Cabeza de cauce: Extremo de un cauce que recoge las aguas para riego.

Cabildo. Reunión de los partícipes de una comunidad de regantes para adoptar acuerdos sobre la distribución y partición del agua; en la mayoría de los casos derivó en la junta o comunidad de regantes.

Caedero. (caeero, caiero). Salto para reducir la velocidad del agua.

Caja. Cauce de un riego, margen de una acequia.

Cajero. Lecho o margen de un cauce

Canal. Cauce artificial por donde se conduce el agua para darle salida o para otros usos. Conducción de agua para regadíos de gran sección en comparación con las acequias.

Cangilón. Recipiente de madera, barro o metal que sirve para sacar agua de las acequias o ríos, atada con otras a una maroma doble que descansa sobre la rueda de la noria.

Cantalar. Nacimiento de agua de Fortuna y Moratalla.

En Fortuna se menciona su aprovechamiento desde 1793, como propiedad del ayuntamiento que arrienda su explotación. En 1866 lo hacía José Piñero Belda. Dos años después se creaba la "Sociedad La Felicidad" para su explotación, con un grupo de vecinos que se comprometía dar al pueblo cuatro litros por segundo para los pilares. Un propietario de fincas de regadío, Gregorio López, se queja del acuerdo y logra romperlo retornando de Canarias, donde estaba afincado. En 1881 las aguas sobrantes de surtir a la población las aprovecha el mencionado Gregorio López Esteve, Presidente del Sindicato de Aguas de los Baños. El ayuntamiento otorgaba la concesión de explotación, en 1888, a la "Sociedad de Aguas de Cantalar", formada por varios fortuneros[2]. El contrato se rescindía en 1915. Estas aguas se decidió conducirlas a la población en 1949, llegando hasta el Collado de las Peñas en octubre de 1964.

Las aguas de Cantalar de Moratalla, ya explotadas por los romanos, eran reconocidas como medicinales en 1891, siendo su propietario José de Bustos y Castilla Vizconde de Rías, y dadas de alta en el Registro Mercantil en 1894, cuya explotación continua en la actualidad. Eran conocidas como las "Benditas aguas de Murcia"[3]. Otra fuente con aguas medicinales era la de "Charco de los peces" a ocho kilómetros del casco urbano.

Casteliche. Depósito de agua

2 *La Paz de Murcia 9-7-1868*. Archivo municipal de Fortuna A.c. 4-11-1888; 20-4-1889.

3 AGRM, Mercantil 6476/241. AM Fortuna, Ac. 17-7-1881. Línea 22-4-1949. Agradecemos la información facilitada a Jesús Navarro Egea.

Caudal. Cantidad de agua de que se dispone en un terreno dado para el riego.

Caz. Canal para tomar el agua y conducirla a la tierra donde es aprovechada.

Ceña. **Saniya**. Aceña, noria de pequeñas dimensiones movida por una caballería. Noria de sangre.

Ceñil: Artilugio para elevar agua que era movido con los pies por uno o más hombres.

Ceñín. Ceña pequeña.

Cequeta. Acequia estrecha.

Cequia. Cieca. Acequia.

Cequiaje. Tributo de acequia, por su uso o mantenimiento.

Cieca. Cequia, acequia.

Ciecón. Acequia grande, acequión.

Cimbra. Galería subterránea para captar aguas.

Cisterna. Depósito subterráneo de agua.

Cola: Extremo de un cauce por donde circula el agua sobrante de los riegos.

Cola de agua: La que queda en el cauce tras concluirse el riego. Final de un cauce.

Comuna. Acequia principal de donde salen los brazales.

Comunidad de regantes. Grupo de regantes ligados al agua de una acequia.

Confederación (Sindical) Hidrográfica del Segura. Nacía el 23 de agosto de 1926, englobando los cauces de los ríos Segura, Guadalentín, Taibilla, Benámor, Argos, Quípar y Mula (antiguo Guatazales, río de la miel). Nacía de cara a controlar el regadío de unas 140.000 hectáreas y coordinar a más de medio millón de agricultores, intentando que el agua dulce fuera aprovechada al máximo, antes de verterse al mar.[4] Su primer Presidente fue el marqués de Rafal, Alfonso de Pardo y Manuel de Villena, acompañado de apellidos ilustres de murcianos como Joaquín Paya López, José Servet Magenis, Luis Malo de Molina o Juan de la Cierva Peñafiel. Su sede se encuentra, desde su creación, en el remozado Palacio Fontes, terminado en 1722, en la plaza del mismo nombre de la capital murciana.

4 Hoy día algunas cuencas vierten el agua dulce al mar y después la recogemos para desalarla. Un disparate político y económico que alguna vez alguien tendrá que explicarnos.

Palacio Fontes. Sede de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Consejo de Hombres Buenos. Tribunal Consuetudinario relacionado con las aguas de riego del río Segura. Estructura de autogobierno y gestión de los huertanos del término municipal de Murcia en relación a sus propias ordenanzas. Compuesto por cinco personas que sean procuradores de las acequias de la huerta y dos veedores de las mismas. Los preside el alcalde, siendo el secretario el del propio ayuntamiento. Celebra audiencia pública los jueves. En origen se reunían en la Plaza de Santa Catalina, pasando posteriormente a mantener las sesiones en el ayuntamiento. Su origen hunde sus raíces, al menos, desde el siglo XIV, tomando carta de naturaleza tras las redacción de las ordenanzas del siglo XIX. Sus resoluciones afectan a más de 23.000 regantes englobados en los 74 Heredamientos. En la actualidad, desde octubre de 2009, es Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Contraceña. Segunda noria que eleva el agua de otra a niveles superiores.

Contraparada. Nombre del azud mayor del río Segura. Obra que sirve para retener agua, elevarla y distribuirla por las acequias. La historia de la existente en la pedanía de Javalí Nuevo es la siguiente. Hasta el siglo XVIII se denominaba simplemente Azud. Al parecer se construye en la segunda mitad del siglo X, posiblemente sobre una obra de época romana. Francisco Cascales, en el siglo XVI, la describe como construida de piedra y cal, con 250 varas de largo. Se construyó para poder distribuir el agua hacia ambos márgenes del

río, regulando las aguas y el riego y consiguiendo ampliar las tierras de cultivo aguas abajo.

Su diseño actual corresponde al realizado por el arquitecto Toribio Martínez de la Vega (Circa 1673-1733). Las sucesivas y recurrentes inundaciones históricas, regularmente el mes de octubre o abril, se dejaron sentir en la Contraparada, especialmente en 1469, octubre de 1694, octubre de 1717, 1776 o en la de abril de 1856 que la dejó temporalmente inservible. Conseguiría arreglarla José Solís.[5] En 1902 Manuel Fernández Delgado pretendió desviar aguas en la Contraparada para usarlas como fuerza motriz, alegando y presentando documentación de 1277 de Alfonso X (sobre el reparto comunal del agua) y de actas municipales del 24 de febrero de 1646, para justificar su uso de la acequia de Barreras[6].

Contraparada, Javalí Nuevo.

Corro. Nombre del cauce y número de hilas.
Cuarto. Medida de riego, unidad de riego.

5 Decreto n.º 108/2002, de 2 de agosto del 2002 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural denominado presa del Río Segura «Azud de la Contraparada», en Murcia. La Presa del Río Segura «Azud de la Contraparada» tiene la consideración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento. La Dirección General de Cultura, por Resolución de 20 de febrero de 1995, incoó expediente de delimitación del entorno de protección de la Presa del Río Segura «Azud de la Contraparada».

6 Era Oficial del cuerpo administrativo de la Armada. En 1895 estaba destinado en Cuba y en 1901 se casaba con Josefina Marín Baldo. Pese a su "peso específico" el ayuntamiento le denegó su petición. Archivo Municipal de Murcia. Legajo 3636. *Las Provincias de Levante* 2-1-1895. *El Correo de Levante* 15-10-1902.

Cuenca. Se denomina cuenca hidrográfica a la superficie cuyas aguas van a parar al mismo río (ríos, arroyos y torrentes). Una cuenca hidrográfica está delimitada por las divisorias de aguas.

Dava. Estanque

Decantador. Instalación en el cauce de una acequia que varía el régimen de circulación del agua y permite depositar los sólidos en suspensión.

Derramador. Muro levantado en el cauce de las acequias, por el se vierte el exceso de agua.

Desagüe. Azarbe. Boquete en una acequia de salida para echar fuera de algún terreno el agua que no pueda contener.

Dique. Muro realizado para contener aguas.

Drenaje. Desagüe del terreno.

Dula. Turno de riego.

Embalse. Depósito de agua artificial. Ver el término pantanos

Encumbrar. Elevar las aguas de un cauce para poder regar tierras altas.

Entandador. Encargado de las tandas de riego.

Epigeas (aguas): Aguas superficiales.

Escorredor o escurridor: El más pequeño y primario de los cauces de avenamiento. Recibe las aguas sobrantes de uno o dos regantes. Compuerta para detener o soltar aguas. Cauce de aguas muertas.

Escorrentía. Agua de lluvia que discurre por una superficie de terreno.

Escurridor. Cauce donde desaguan otras acequias.

Escurrimbres. Aguas sobrantes del riego.

Estanque. Balsa.

Estiaje. Nivel más bajo o caudal mínimo que en ciertas épocas del año tienen las aguas de un río, estero, laguna, etc., por causa de la sequía.

Fajina. Haz de ramas empleado para retener el agua a modo de presa, formando un dique.

Fiel jarrero. Encargado de ordenar los riegos.

Fontanares. Fuente de agua.

Freático: El manto o capa freática es la capa de agua subterránea formada por la infiltración de las precipitaciones que alimenta pozos y manantiales.

Galería cubierta, subterránea o de captación Paso subterráneo casi horizontal, abierto artificialmente, para alumbrar o conducir aguas; si su longitud así lo exige, cuenta espaciadamente con pozos o lumbreras para su ventilación, iluminación o para facilitar su acceso. Qanats o kanats. Tiene pozos sucesivos de almacenamiento de aguas, denominados lumbreras.

Garrucha. Polea

Geme. Véase Tarugo.

Golgo. Remolino de agua que se forma en el ribazo del río

Golpe de agua. Cantidad de agua que entra en la cabecera de una red de distribución. Sin. brazal.

Guadalentín. Rio de barro. Recorre una distancia de 121 kilómetros. Su inicio se debe a la confluencia de los ríos Vélez y Luchena llegando a la ciudad de Murcia por el canal de derivación conocido como Reguerón.

Guarda de riegos. Acequiero.

Guardería Fluvial. Cuerpo de vigilancia creado en 1930 y refundado en febrero de 1958. Pertenece a la CHS.

Guatazales. Rio de la miel, actual río Mula. Una pedanía de Campos recibe el nombre de Huatazales.

Hacendado. Propietario de tierras dedicadas al cultivo de regadío.

Heredamiento: Conjunto de tierras o parcelas regadas por un cauce. **Hijuela**. Cada uno de los cauces o regueros pequeños que conducen el agua desde una acequia al campo que se ha de regar y escurren el sobrante a otros canales de evacuación

Hila, fila. Cantidad de agua que lleva un río, fuente o acequia. Unidad de medida de agua equivalente a lo que un hombre puede regar con una azada de agua.

Hipogeas (aguas): Aguas subterráneas.

Hontanar. Lugar donde nacen fuentes o manantiales.

Hortera. Unidad de volumen de agua para regar. Recipiente de madera que sirve como medidor, es la doceava parte de un jarro jumillano.

Humedales. Contamos en Murcia con salinas costeras (San Pedro del Pinatar, Marchamalo-Cartagena, Rasall-Calblanque) y salinas interiores (Rambla Salada-Fortuna, Zacatín-Moratalla; La Rosa, del Águila-Jumilla, Molina de Segura), habiéndose perdido las de Periago-Caravaca, Soriano- Fortuna, La Ramona-Calasparra, Realillo-Cieza, Principal-Jumilla, Vado-Calasparra, Lo Poyo-Cartagena, Gilico-Cehegín, Realillo-Cieza, Sangonera, Ojós, Ulea, Librilla y Mazarrón. Los humedales de agua dulce los vemos en Ajauque-Fortuna, Fuente Caputa-Mula, Fuentes del Marqués-Caravaca.

Jarbar. Distribuir el agua de riego por horas.

Jaricar. Reunión de varias hilas de agua en una subasta. Distribuir el riego de forma proporcional.

Jarrero. Distribuidor del agua de riego. Jarrear, distribuir el agua de riego.

Jarro. Equiparable a un reloj de agua, medida de tiempo que reparte el agua de riego.

Landrona. Cauce mayor que recoge el agua de las azarbetas.

Lluvia torrencial. Las mayores lluvias que se han producido en la región de Murcia se producían a partir del martes 14 de octubre de 1879, sólo superadas posiblemente por la riada de San Calixto de 1651 y la de octubre de 1973. Resumir los destrozos y desgracias producidos en Lorca y especialmente en Murcia es difícil. La repercusión de esta riada, conocida como Santa Teresa, llegó de Alemania a Paris, del Vaticano a Madrid. Nunca Murcia fue noticia mundial hasta esta desgracia. El cauce del Guadalentín llegó a llevar 1510 m^3 por segundo. En Lorca los barrios de San Cristóbal y Santa Quiteria se vieron inundados con violencia a las dos y media de la tarde, falleciendo trece personas y afectando a casas y cultivos, continuando el agua su destrucción camino de Totana, donde quedo arruinado el campo, la presa del Paretón y numerosas barracas. Al llegar a Alcantarilla y Murcia todas las pedanías quedaron destruidas y anegadas. Pero lo peor estaba por venir, en Murcia, cuando se juntaran estas aguas con las del río Segura. Los ríos Mula, Quípar, Argos y Moratalla iban recogiendo aguas para verterlas al Segura, causando destrozos en sus márgenes. A la entrada a Murcia el río superó más de diez metros su altura normal. Si las pedanías altas sufrieron destrozos, tras pasar el agua por Murcia, juntándose las aguas con las del Reguerón, el resultado fue inimaginable. Más de 8.700 casas quedaron destruidas o en ruinas. Unos 22.500 animales encontraron la muerte y setecientas setenta y siete personas murieron ahogadas.[7] Caminos, molinos o acequias quedaron inservibles o desaparecieron.

Lanfardón. Derrama que se paga por el riego.

Lumbrera. Abertura, tronera o caño que desde la bóveda de una galería subterránea, para obtener agua, comunica con el exterior y permite su construcción y visitas posteriores, proporcionando luz o ventilación.

Macho. Caballón que divide las tablas de un bancal.

Malecón. Dique. Murallón o terraplén de tierra y piedra suelta que se construye sobre una rambla o barranco para aprovechar las aguas pluviales. Sistema defensivo contra las inundaciones. El de la ciudad de Murcia remonta sus orígenes a comienzos del siglo XV, en 1477

7 Couchoud, R; Sánchez, R, 1984. *Hidrología histórica del Segura*. Edita Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos. Murcia, pág 89.

ya tenía casi su forma definitiva. A partir de 1735 se reconstruye con materiales resistentes.

Manantial. Afloramiento de un acuífero subterráneo, fuente natural de la que brota agua, filtración de agua procedente de precipitaciones y que emerge a una altura inferior. En 1916 se contabilizaban en la región en torno a 250 manantiales, concentrados especialmente en Bullas, Alhama de Murcia, Mazarrón, Lorca, Moratalla, Caravaca y Jumilla, que aglutinaban cerca de 200 de ellos.

Manta (riego a). Sistema de riego por inundación total controlada.

Marco. Medida que tiene la boquera de una acequia.

Martava. Turno de riego.

Mechinal. Escurridor, hueco que da salida al agua.

Merancho. Cauce de aguas muertas o de riegos excesivos. Landrona.

Mina. Paso o galería subterránea excavada artificialmente en roca o en sedimentos consolidados para alumbrar o conducir aguas, a menudo asociada a un manantial con objeto de aumentar su caudal.

Minado. Paso subterráneo de agua realizado por el hombre para alumbrar y conducir aguas.

Molino de viento. Propios del Campo de Cartagena, son molinos hidráulicos o de arcabuces, con ocho o diez brazos y con vela latina.

Molino junto al Mar Menor. Foto Francisco Montes. 1960.

Monda. Limpieza del cauce un río, canal o acequia. Inicialmente debía tener un significado diferenciado al de la mera limpieza, pues es frecuente la distinción en las Ordenanzas entre monda y limpieza.

Muñidor. Persona que organiza la distribución del agua de riego.

Nelva. Turno de riego.

Noria. Ingenio compuesto de ruedas destinado a elevar el agua. Consiste en una cadena sinfín, apoyada en una rueda que puede girar libremente; a dicha cadena van unidos unos recipientes de barro cocido o hierro colado (cangilones o arcaduces) que se llenan al pasar por debajo del nivel del agua y se vacían sobre un depósito o canal, al invertirse su posición en la posición más alta de su recorrido. Destacan las de La Ñora, Alcantarilla, Abarán, Lorquí…

Noria de Alcantarilla.

Noria de sangre. Aceña, movida por mula, burro, asno.

Noriero. Encargado de la noria.

Ñora. Noria para elevar agua. Rueda elevadora de aguas de riego (dawlab, saniya). La rueda de La Ñora se construyo en el siglo XV.

Ochava. Octava parte de una tahúlla. 139 m2

Orto. En la Edad Media de Murcia designaba un sector de policultivo con riego constante, con mezcla de frutales, hortalizas y legumbres.

Pantanos-embalses. En las cuencas de los ríos, en la región de Murcia, podemos destacar, por orden alfabético, los siguientes: Algeciras (1995), Alfonso XIII (1917), Argos (1974), Ojós (1978), Cenajo (1963), Doña Ana-Mula (1993), Fuensanta (1932), José Bautista (1999), Judío (1992), El Morrón (1987), La Cierva (1929), La Risca (2002), Los Charcos (2001), Los Rodeos (2000), Machuca, Mayés (1981), Moratalla

(2002), Moro (1989), Pliego (1993), Puentes-Lorca (1791, 1885, y 2000), Santomera (1965-7), Talave (1918), Valdeinfierno (1806), ...

Partidor. Estructuras situadas en las acequias con el objeto de dividir el caudal en varias partes para regar diferentes zonas. Los sistemas empleados para abrir y cerrar el paso del agua pueden ser compuertas de madera o metálicas, tapones de cemento, trapos o la misma tierra.

Pilar. Fuente pública, a veces adosada en la pared.

Pilón. Pilar. Presa de derivación.

Pozo. Perforación en la tierra para buscar agua de algún manantial.

Presas (azud). En las cuencas de los ríos, en la región de Murcia, existen varias decenas de presas, podemos destacar las siguientes: Borbotón-Cieza, Contraparada (siglo X), Cañaverosa-Calasparra (1914), Cárcabo-Cieza (1992), El Gallardo-Mula (1577), El Menjú-Cieza, Esparragal-Calasparra, Hondón-Calasparra, Hoya García-Cieza, Jarral-Abarán, La Mulata-Cieza, Machuca, Rey.

Portillo. Abertura en la acequia mediante la que se permite la entrada del agua en la parcela, cerrada por una compuerta o tablacho o por una pará de tierra.

Poza. Alcorque. Balsa.

Pozo artesiano. Perforación que se hace en la tierra para buscar una vena de agua.

Presa de derivación. Dique de tierra o mampostería que corta el cauce de un río total o parcialmente, generalmente en oblicuo, para derivar las aguas a una o dos acequias. Puede elevar el agua por encima del nivel del cauce del río para derivarla a una cota superior a su lecho.

Qanat. Kanats, foggara, minado. Galería o túnel subterráneo construida para drenar o captar las aguas de las lluvias almacenadas en capas de arenas permeables que descansan sobre otras impermeables; a lo largo de su recorrido tiene una serie de pozos o lumbreras espaciados para permitir la construcción, acceso y ventilación.

Quijero. Lado de una acequia, generalmente en declive. Lugares, a cada lado de las acequias, brazales y regaderas, que sirve para depositar el barro de las mondas.

Rafa. Elevación del agua de una acequia para regar terrenos altos. Acequia llena de agua. Operación de retener el curso de agua en una acequia para elevarla y dirigirla hacia otros bancales más altos.

Raiguero. Canal de agua.

Ramal. Parte que arranca de la línea principal de una acequia.

Rambla. Lecho natural de las aguas pluviales cuando caen copiosamente.

Ranero. Terreno húmedo, encharcado, lleno de agua, lugar de ranas.
Rauda. Lugar regado.
Reblir. Obstruir, cegar un acueducto.
Rebolfo. Regolfo. Vuelta de agua en una represa, retroceso.
Rebosadero. Azarbe.
Regadera. Surco que conduce el agua de una pará a otra; se sitúa dentro del bancal, en la entrada del brazal. Acequia.
Regadío, superficie. En 1860 la superficie regional dedicada al regadío era 30.000 Hectáreas, que en 1960 habían ascendido a 83.250. La llegada del trasvase del Tajo la aumentó a 136.77 Hectáreas. En 1994 ya alcanzaban las 187.000 Hectáreas.
Regato. Regadera
Reguera. Canal o surco que se hace en la tierra a fin de conducir el agua para el.
Reguerío. Regadío, riego.
Reguerón. Cauce artificial ubicado al final del río Guadalentín, desde El Palmar a Beniaján. El cauce se abrió en 1745, con un estudio realizado por el ingeniero militar Sebastián Feringán y Cortés (1700-1762), que en esos momentos construía el Arsenal de Cartagena. En el proyecto intervino el sobreacequiero Pedro Tomás.
Remanientes (Remanentes). Aguas sobrantes.
Repartidor. Lugar donde se reparten las aguas de riego. Acequiero que reparte los riegos. Requerior.
Riacho. Cauce de agua. Tramo final del río Mula.
Riada. Avenida que inunda y causa destrozos.
Riego a manta. Modalidad de riego por gravedad en la que el agua avanza por su pie en un frente ancho. Riego por inundación, riego por gravedad.
Riego a portillo. Riego discrecional.
Roba. Acueducto de escaso caudal.
Rodezno. Rueda hidráulica con paletas curvas y eje vertical.
Roncador, roncaor. Agujero que se hace en el quijero de una acequia, absorbiendo el agua con ruido.
Rueda. Noria.
Salinas. Ver el término humedales.
Sangrador. Abertura en un caballón para dar paso al agua.
Sobrantes. En los sistemas de riego, agua que no ha sido utilizada en las tierras que tienen derecho preferente durante la tanda correspondiente y que pueden destinarse al riego de heredades sujetas a la disponibilidad de este tipo de aguas.

Sobreacequiero. Guarda de una acequia mayor. Juez de aguas.

Solera. Fondo del cauce de una acequia.

Sonriego. Riego accidental por un escape de agua.

Suerte. Parcela con derecho a riego con aguas del Sangonera (Guadalentín).

Surgencia. Manantial.

Tablacho. Compuerta que controla el cauce en una acequia. Puerta de madera que se coloca en las brencas de un partidor para detener y regolfar el agua, o impedir que circule por un brazal o una acequia.

Tahúlla. Medida de las tierras de regadío, equivale a 1118 metros cuadrados. Se subdivide en ochavas y en brazas. Sexta parte de una fanega.

Taibilla. La Mancomunidad se creaba el 27 de octubre de 1927, redactándose el Reglamento en 1928 y será la solución definitiva a las necesidades de la región de Murcia. El origen de este proyecto se debió al anteproyecto realizado una década antes por el ingeniero José Eugenio Ribera Dutaste (1864-1936). En 1932 comenzaban las obras del canal de más de 200 kilómetros. El agua llegará a Cartagena el 17 de mayo de 1945, y sucesivamente lo hará a Alhama de Murcia (1950); San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco (1952); Totana (1953); Lorca, Bullas y Mula (1955); Murcia, Moratalla y Cehegín (1956); Alcantarilla, Librilla y Ulea (1958). El agua llega a Fuente Álamo y Molina en 1959 y al año siguiente a Villanueva del río Segura; La Unión y Abanilla en 1961; a llega en Archena en 1962; a Calasparra en 1963; a Pliego en 1964; a Mazarrón y Las Torres de Cotillas, en 1965; al año siguiente a Albudeite, Campos del Río, Ojós, Lorquí, Ceutí y Alguazas; Fortuna, por fases, entre 1963 y 1967; a Caravaca en 1968; a Blanca, Abarán y Beniel en 1969; a Cieza en 1972 y a Ricote en 1974.

En 1980 llega a Santomera, tras segregarse de Murcia. En 1984 se suma el nuevo municipio de Los Alcázares y al año siguiente se incorpora Puerto Lumbreras. Águilas lo hará en 1991 y Aledo en 2002. Yecla y Jumilla no forman parte de esta Mancomunidad.

Tajamar. Obra de sillería construida en una corriente de agua para su reparto proporcional.

Tanda. Turno de riego, división del caudal por tiempo o cantidad de agua.

Targa. Canal de riego, entre los bereberes, abundantes en Murcia en la Edad Media.

Tarquín, tarquinales. Cieno de las aguas estancadas, lodo.

Tarugo o geme. En Librilla, volumen de agua que pasa por un circulo cuyo diámetro es un geme, la distancia que existe entre el pulgar y el dedo índice (17 centímetros), con una velocidad de cinco gemes (85 centímetros) por segundo. En Alguazas tarugo alude al taco de madera que tapona las tomas de agua circulares.

Toma. Abertura para recibir agua de riego.

Trasvase Tajo-Segura. En 1932, en plena IIª República, el ingeniero Manuel Lorenzo Pardo (1881-1953), ya proponía traer agua al sureste, de cara a transformar miles de hectáreas de secano en ricas tierras de cultivo de regadío. Pero los acontecimientos históricos posteriores dejaron la propuesta en un cajón durante treinta y cinco años.

En 1967 se desempolvaba el proyecto de un acueducto tomando el agua desde los pantanos de Entrepeñas y Buendía hasta el río Mundo, unos doscientos noventa kilómetros. El rescate de la idea se debió a los ingenieros Rafael Couchoud Sebastiá, Florentino Briones Blanco y José Mª Pliego Gutiérrez. Se aprobó la realización de la obra en septiembre de 1968.

El proyecto fue realizado por el mencionado J. Mª Pliego y José Mª Martín Mendiluce. Además de el acueducto, se realizaron otras obras para distribuir, mediante canales, túneles y sifones, el agua hasta veintidós localidades murcianas. Destacaron las obras del Azud de Ojós y el túnel del Talave. Por fin, el 31 de marzo de 1979, llegaba el agua a la región de Murcia.

Trenque. Dique para desviar la corriente de agua.

Turbedal. Agua turbia.

Urzasa. Se trata del Sindicato de regantes "Unión de Regantes de las Zonas Altas del Segura y Afluentes". Nació en diciembre de 1931, con sede en Archena, presidida por el abogado Daniel Ayala Guillén (1894-1962), nacido en Villanueva. Perduró más de un cuarto de siglo.

Vez de uso. Lapso de tiempo para disponer de agua de riego.

Zabacequiero. Término histórico que alude al inspector de una acequia. El que está al cuidado de las acequias.

Zahorí. Persona que tiene el Don de descubrir corrientes de agua o depósitos de minerales mediante un péndulo, varillas o una horquilla de madera de avellano o sauce. En Jumilla, a lo largo del siglo XVI, vemos hasta nueve "maestros zahoríes" visitando la localidad, regularmente acudían desde Valencia. En 1553 y 1589 era **Maese Pedro** y en 1562 vemos a **Baltasar Juan**, procedente de Lorca, **Felipe Vélez**

en 1564, **Myn de Marquina** en 1581, **Myn Fernández** en 1589[8]. Por su parte, el ayuntamiento de Cartagena, enterado en 1577 de la existencia de un zahorí por tierras de Lorca, envió en su búsqueda a Miguel Gutiérrez, pero no logró convencerlo.[9] Otro zahorí es mencionado en la documentación municipal lo vemos en Mula. A fines del siglo XVI el agua de la acequia no era suficiente para regar las tierras cultivadas o para ampliarlas, por lo que acuden a un buscador de aguas que trabajaba en el entorno de Cartagena, el susodicho se llamaba **Pedro** y corría el año de 1583.[10] En Lorca, en el siglo XVII, se pretendió aumentar el caudal de las aguas de los Ojos de Luchena, para lo que se contrató a un "maestro Aguaducho", corría el año de 1682, consiguiendo aumentar el regadío en Tercia y Albacete[11].

Zaraiche. Alberca, estanque.

Addenda. Relación de acequias en la región de Murcia[12]

Acequias del término de la ciudad de Murcia. Desde la Contraparada parten dos grandes ramales, de clara filiación musulmana, Mayor del Norte: **Aljufía**, llamada sucesivamente Benetúcer-Benefiar-Benizá-Beneluz y Mayor del Mediodía, hacia La Meca: **Alquibla**, con otros nombres sucesivos como Barreras-Alfande-Benicotó-Benicomay.

Otras denominaciones históricas de las acequias, por orden alfabético, son[13]: Alfande, Almohajar, Albadel, Albalate, Albatalía, Alcantarilla, Alcatel, Alfatego, Alfox, Alguazas, Alharilla, Aljada, Aljorabia, Almohajar, Arboleja, Azarbe, Batán, Belchi, Benabia, Bendame, Beniaján, Benialé, Beniazor, Beniel, Benimojí, Benipotrox, Beniscornia,

8 Hernández Carrión, E; Gandía Cutillas, E. 2017. *Jumilla en el siglo XVI. A través de las ordenanzas de 1599*. Editan Asamblea Regional y Academia Alfonso X. Murcia, página 81.

9 Mediavilla Sánchez, J 1928 Cartagena y las aguas de la región murciana. Reedición de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Murcia, 1989.

10 González Castaño, J. 1992 *Una villa del reino de Murcia en la Edad Moderna. Mula 1500-1648*. Edita Academia Alfonso X El Sabio. Murcia, página 59

11 Cánovas Cobeño, F. 1980 *Historia de la ciudad de Lorca*. Reedición de Agrupación Cultural Lorquina. Murcia, página 432.

12 Agradecimientos. José Baños Serrano, Fernando J. Barquero Caballero, José Simeón Carrasco Molina, Marcial García García, Francisco García Marco, Francisco Jesús Hidalgo García, José A. Marín Mateos, Manuel Medina Tornero, Jesús Navarro Egea, Dimas Ortega López, Antonio de los Reyes García, Ángel Ríos Martínez, Eduardo Sánchez Abadíe, Fulgencio Sánchez Riquelme.

13 Pocklington, R 1990. *Estudios toponímicos en torno a los orígenes de Murcia*. Edita Academia Alfonso X El Sabio, Murcia.

Cabecicos, Campillo, Caravija, Carcanox, Casillas, Casteliche, Condomina, Churra la Nueva, Churra la Vieja, Dava, Gabaldón, Genoles, Herrera, Isla Honda, Jabaldón, Junco, Meana, Menjalaco, Monteagudo, Nácar, Nelva, Ñora, Palmar, Parras, Pitarque, Pontel, Puxmarina, Raal Nueva, Raal Vieja, Raya, Regaliciar, Riacho, Roncador, Rumia, San Diego, Santarén, Santiago, Santomera, Sarabia y Sierra, Turbedal, Villanueva, Zaraiche, Zaraichico, Zeneta.

Algunas de estas acequias ya han desaparecido, entre otras, Pontel, Roncador, San Diego, Santiago y Zaraichico.

Acequias del río Segura. Vega Alta. Valle de Ricote.

Abarán. Principal.

Blanca. Charrara, Darrax, Noria-Campillo, Principal, Ribal de Arriba.

Calasparra. Berberín, Esparragal, Mayor, Peralejo, Puerto, Rotas, Vayo.

Cieza. Andelma, Don Gonzalo, El Horno, Los Charcos.

Moratalla. Cañaverosa, Moarque, Salmerón, Torre Arenas.

Ojós- Villanueva-Ulea. Principal, Ojós, Acequieta de Ulea.

Acequias del río Segura. Vega Media

Alcantarilla. Acequieta-Boquera, Benialé, Dava, Mayor de Barreras, Turbedal.

Alguazas. Acequia Mayor o de Alguazas, Menor o Acequeta.

Archena. Alguazas, Caravija, Molina y Principal.

Ceutí. Acequieta, Alguazas.

Las Torres de Cotillas. Herve, La Parra, chorro, mayor, riego nuevo y San Juan.

Lorquí. Acequieta de Abajo, Acequieta de Arriba, Mayor de Molina.

Molina de Segura. Mayor y Subirana.

Acequias del río Argos o Caravaca. Campillo de Manzano, Campos, Hoya Gallega, Juan Bobón, Mayor, Mina.

Acequias del Argos en Cehegín. Canara, Campillo de los Jiménez, Campo (con doce ramales destacando el Partidor y Cañada de Calvo), Huertos, Peñicas, Sahajosa, Vega.

Acequias de río Alhárabe en Moratalla**.** Madre de la que parten Las Margaritas, Lo Ancho, Parada Honda, Parada Nueva y Sarrión.

Acequias río Benámor en Moratalla. Madre, de la que parten Hoyo, La Hontana, Padre Mellinas y Puente de Jesucristo.

Acequias río Quípar. Las Torrentas, Molino.

Acequias del Quípar en Cehegín. Bancal de Henares, Campillo de los Baezas, Campillo de los Mayas, Muela, Pollera, Ribazo, Suertes. Otra

acequia ceheginera, ajena a los ríos, es la del Chaparral, que se surtía de un arroyo.

Acequias del río Mula. (Riacho. Guatazales)

Albudeite. Daya, Cara, Flex.

Bullas. Rafa (actualmente procede de un pozo, no de la antigua fuente). Existió otra denominada de la Osamenta. En La Copa existen las de La Fuente-Casa de Don Pedro.

Campos del Río. Principal

Mula. Mayor, dividida en diecisiete Partidores, diez de Arriba y siete de Abajo.

Acequias del ámbito del río Guadalentín.

Alhama de Murcia. Balsa Larga, Caño Espuña, Los Molinos, Raal.

Librilla. Las aguas proceden de Fuente Librilla, siendo sus acequias Aguaduchar, Alberquilla, Balsa del Duque, Ceña, Egesa, Lentiscosas, Mojón, Palacios, Pentezuelo, Perana, Pujanas, Torremocha.

Lorca. En el Partidor de la Mina o Cabeza de Riegos se dividen las aguas en acequias. La primera acequia o brazal se subdivide en las acequias Tercia y Albacete. El segundo brazal se divide en las acequias Alcalá, Sutullena y Alberquilla. Otras acequias secundarias que parten de las referenciadas son: Alcabones, Altritar, Cazalla, Condomina, Churra, En Medio, Feli, Kelope-Chelopache, Marchena, Pichane Real, Pulgara, Serrata, Tamarchele, Tiata, Vieja de Tercia, o brazales como Bóveda, Portillos o Sierra.

Totana. Balsa Nueva, Balsa Vieja, Colomín, Fuente de los Frailes, Huerta, La Carrasca, Patalache, Yéchar.

Otras acequias regionales

Abanilla. Mayor, regando Mahoya, y Sahués. Otras aguas aprovechables para el riego eran las del río Chícamo y su afluente el Zurca.

Caravaca. Charco Iñigo, Frailes, Mairena, Marqués, Martín Garcés.

Jumilla. La Acequia de la Villa-Principal.-Cerco, se divide para regar en la Huerta de Arriba y Huerta de Abajo. La primera tiene los siguientes brazales: Praico Somero, Rinconada de Olivares, Moralejo, Arreturas, Almacén, Huerto de Abad, Brazal largo, Almez, Serón, Sevillana, Rambla, Soledad, Puentecilla y Aliendres. La Huerta de Abajo se riega con los brazales Camino de Murcia y Sur. Otros brazales referenciados en los documentos son Carcaxar, Moral, Chorro, San Agustín, Picadera…

Acequia Fuentes de El Marqués. Caravaca.

Pliego. Madre o Principal, Cuesta de Repisco, Carrera, Santoro, Carretero y Pilas.
Ricote. Madre 1 y 2, de las que parten acequias menores. (Paravailla-Borge, Rincón- Muña…).
Yecla. Nueva, Vieja-Bañadores, Santa Mª de la Cabeza.

Archena y Archivel. Dos topónimos relacionados con el agua en la región de Murcia

José Antonio Melgares Guerrero
Cronista Oficial de Caravaca y de la Región de Murcia

El interés por conocer el origen del nombre de nuestros pueblos y ciudades no es cosa de nuestra generación, sino que se remonta a tiempos pretéritos. Me referiré a continuación a dos topónimos de la superficie regional murciana, con el único fin de colaborar al conocimiento de la toponimia regional.

Un antiguo prefijo de origen indoeuropeo: el prefijo "arch", se relaciona con el agua, y por extensión indica lugar con presencia de agua. El mismo prefijo, pero de origen griego significa preeminencia, superioridad. La coincidencia del mismo prefijo en la configuración de determinados topónimos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como Archena y Archivel (este último en el término municipal de Caravaca de la Cruz), aclara que uno y otro lugar son sitios preeminentes desde el punto de vista histórico, por su antigüedad, en los que la presencia de agua es consustancial con su propia existencia.

La localidad de Archena, puerta por el sur del Valle de Ricote, y capital virtual del mismo, al margen de yacimientos arqueológicos de la época del Bronce que delatan su antigüedad, fue importante enclave poblacional durante el período ibérico, y concretamente entre finales del S. v y la primera mitad del iv (a. de C.), cuando la sociedad archenera gozó de un nivel de vida económico y social que permitió la adquisición de vasos de cerámicas griegas de importación para el ajuar doméstico de sus habitantes, según han demostrado las excavaciones arqueológicas efectuadas en el conocido "Cabezo del tío Pío". Los artistas locales de aquella importante célula social lograron tal perfección en la pintura de sus vasijas fabricadas en barro cocido, que la ciencia arqueológica ha clasificado su actividad con un estilo propio denominado por los especialistas "estilo Elche-Archena". Por tanto, la antigüedad de

Archena está avalada como lugar preeminente entre las demás poblaciones cercanas de aquella cultura, con superioridad, al menos social, cultural y económica. La continuidad del doblamiento de Archena en época romana, no sólo queda de manifiesto en el citado "Cabezo del tío Pío", sino en numerosos lugares próximos al río Segura, donde se han descubierto restos de esta época pertenecientes a instalaciones agrícolas del tipo "villa". Pero es sobre todo conocida de antiguo la utilización en tiempos romanos de sus aguas termales. El canónigo Lozano, historiador jumillano del S. XVIII, identificó Archena con la antigua Arcilasis, basándose en restos arqueológicos, hallados por él mismo, alusivos a las termas, hoy balneario, cuya época de mayor esplendor se produjo durante el Imperio (hacia los siglos I y II de nuestra era). Su uso, explotación y disfrute llega como se sabe hasta nuestros días, siendo los "Baños de Archena" posiblemente los más demandados entre los balnearios españoles por el público adicto a los establecimientos de esta naturaleza. Antigüedad, preeminencia y presencia de agua en Archena están demostradas desde los más remotos tiempos, avalando al prefijo "arch" de su topónimo.

Archivel, en la comarca Noroeste de la Región, donde se encuentran las mayores alturas sobre el nivel del mar de la misma, ofrece en sus entrañas aún sin estudiar suficientemente, restos de culturas prehistóricas y abundantes ejemplos de la época ibérica. Pero es en tiempos de la ocupación romana, en los años posteriores a la república y previos al imperio, cuando tuvo una importancia capital en el control de un amplio valle que se divisa desde el denominado "Cerro de la Fuente", donde los restos de un viejo "castellum", cuya destrucción en el S. I estuvo relacionada con un episodio bélico durante el conflicto civil que enfrentó a toda la Península Ibérica a los partidarios de Cesar y Pompeyo. El lugar puede ser considerado como la "Numancia Murciana", pues los moradores de la fortaleza se autoinmolaron en el interior de la misma antes que rendirse al enemigo invasor. En este "castellum" pudo vivir, e incluso morir y ser enterrado San Críspulo, discípulo de S. Indalecio, uno de los siete varones apostólicos a los que se refiere la tradición histórica cristiana[1].

Así mismo, Archivel es rico en manantiales de agua, como la desa-

1 La antigua tradición cristiana refiere la existencia de siete varones a quienes los Apóstoles enviaron desde Roma a cristianizar España. A saber: Torcuato, Tesifonte, Indalecio, Segundo, Eufrasio, Cecilio y Hesiquio. Indalecio vino a Almería, donde fue su primer obispo y aún se le tiene por patrón. Torcuato lo hizo a Guadix. Cecilio a Granada y Hesiquio posiblemente a Cieza. Discípulo a su vez

parecida "Muralla", donde nace el líquido elemento que riega con generosidad las huertas del Campo de Arriba (Casicas, Noguericas, Casa de las Ánimas y San Javier), llegado hasta "el Palomar", "La Arrodea", el "Medio Celemín" y "Fuente Álamo", a varios kilómetros de su nacimiento. Sin embargo, el mayor manantial se encuentra en el paraje de "Los Ojos", donde tiene su nacimiento el río Argos, afluente del Segura por la derecha del mismo, con pantano propio aguas abajo, entre los términos de Cehegín y Calasparra.

También, pues, Archivel es lugar antiguo, muy antiguo, preeminente entre los demás de su entorno, y con presencia de agua, como Archena. Uno y otro topónimo explican el origen del nombre de ambos lugares.

La fuente y arroyo de Architana, en Las Cobatillas de Moratalla, y la especie animal del "archibebe" (nombre genérico de varias especies de aves limícolas que habitan en las zonas encharcadas de la Región, como salinas costeras, balsas de riego y pantanos del interior, aumentan el conocimiento sobre el prefijo "arch" en la semántica regional murciana.

de Indalecio fue Críspulo, cuyo nombre se repite con relativa frecuencia hasta la actualidad en un espacio geográfico entre Huéscar (Granada) y Archivel.

La fabricación musulmana de papel en Negra (Blanca). Importancia del agua

Govert Westerveld
Cronista Oficial de Blanca

Resumen: *Los estudios especializados sobre el trabajo y comercio del papel, hechos durante la etapa musulmana de la Cora de Tudmir, siguen escasos. Aunque la producción artesanal fue prolífica y significativa en su etapa islámica (destacándose sus suntuosos tejidos de seda, además de cerámicas con decoraciones de gran calidad), no se puede decir lo mismo de la fabricación de papel. No obstante, Negra llenará este vacío en la historia, puesto que en este lugar se fabricaba papel. Demostramos en este estudio que en el Valle de Ricote había materia prima para la fabricación de papel y que el castillo de Negra era un centro militar dependiente de Murcia para controlar el Valle de Ricote y el puesto de aduana en el puerto de La Losilla. Viendo las afirmaciones de otros destacados historiadores, así como nuestras propias investigaciones, hemos llegado a la conclusión de que en Negra se fabricaba papel en el siglo XIII.*

Los almorávides

El periodo almorávide en el territorio de Tudmir ocurrió entre los años 1091 y 1144, siendo el Reino de Murcia uno de los primeros distritos de la Península en ser conquistado por los almorávides. Murcia fue tomada por Yusuf ibn Tashfin en Shawwal 484 (nov., dic. de 1091) y por el general lamtuniano Muhammad ibn 'A'Isha, hijo de Yusuf ibn Tashfin, quien después tomó Denia y Jativa. Muhammad ibn 'A'isha permaneció como gobernador en Murcia[1], y probablemente gobernó la ciudad por cerca de 20 años.

1 Houtsma, M. Th. (1936) *The Encyclopaedia of Islam: a Dictionary of the Geography, Ethnography and Biography of the Muhammadan Peoples.* E.J. Brill and Luzac & Co., 1913-1936, Volume VI, p. 733.

Los almorávides impusieron una estructura colonial administrada por *qadis*, que eran expertos en derecho maliki e ingeniería civil; también servían como guardianes de los huérfanos, los pobres y los discapacitados, y eran administradores fiscales de los fideicomisos caritativos. Los *qadis* tenían poder sobre los gobernadores locales e informaban al líder almorávide, que mantenía una corte de rotación[2]. Era responsabilidad del *qadi* supervisar el tesoro y promover la agricultura en su distrito. Los *hurras* estaban a cargo, bajo la supervisión del *qadi,* para determinar la carga de los impuestos del distrito. Los almorávides dependían de los agricultores recaudadores para cobrar el impuesto en el distrito.

Puede que al comienzo hubiese un buen entendimiento entre los almorávides y los musulmanes del Valle Ricote, pero después de 20 o 30 años esta situación cambió debido al aumento de los impuestos; de esta manera se formó un puente entre la gente del Valle de Ricote y los miembros del Estado, los almorávides. Los almorávides fallaron en integrar las aristocracias locales en su sistema de gobierno o en formar una burocracia local leal. Los *fuqaha* (juristas), quienes eran los encargados de administrar la justicia, no eran almorávides: eran oportunistas que apoyaban el nuevo régimen sólo para perpetuar sus propias posiciones de poder, más estrictos que sus maestros en la interpretación de la ley Maliki, eran impopulares con el pueblo y también con la élite local.

Para los almorávides, la España musulmana había perdido su compromiso religioso; para los andalusíes, sus austeros conquistadores eran poco más que los groseros y bárbaros del desierto. El liderazgo almorávide se volvió ineficaz a medida que la elite se entregaba a una vida amante de los placeres de al-Ándalus; como resultado de eso se necesitaron más impuestos, a lo que al-Ándalus no estuvo de acuerdo.

Los almohades

La crítica animó el Movimiento Almohade (unitario) para suplantar a los almorávides. Este movimiento no surgió entre los nómadas, sino entre sus antiguos enemigos: los agricultores bereberes de las montañas del Atlas. Los almohades tenían el control del suroeste de al-Andaluz en 1148, pero debido a la oposición de algunos líderes musulmanes, como Ibn Mardanís en Murcia, no pudieron ganar el control del este de Anda-

2 Robinson, Marsha R. (2013) *African Kingdoms.* An Encyclopedia of Empires and Civilizations. ABC-CLIO, LLC. Santa Bárbara, California, p. 14.

lucía sino hasta 1172. Todo cambió en 1172, cuando llegaron a Murcia las tropas almohades y el califa Abu Ya'qub Yusuf, hijo de 'Abd al-Mu'min.

Después de la rendición de la familia de Mardanish de Valencia, sus viejos dominios fueron gobernados por un importante almohade. Según al-Baydhaq, los árabes y Zanata se establecieron en Valencia, los bereberes de Haskura en Játiva y Murcia, la gente de Tinmal en Lorca y los bereberes de Kumiya en Almería[3].

Durante todo el mes de la estancia del califa almohade en Murcia, Ibn Sahib As-Sala nos hizo saber la preocupación esencial del califa sobre la reestructuración de todos los espacios defensivos. Yusuf se ocupó de asegurar la fortaleza y de enviar gobernadores a los castillos. El califa almohade se reunió con los gobernadores de sus castillos fronterizos para planear una reestructuración de los sistemas defensivos, instruyendo así a los nuevos gobernadores en los nuevos sistemas de defensa. También quería conocer el estado general de los castillos de las fronteras, adaptarlos a una nueva concepción de las defensas y ordenar las reparaciones necesarias y la construcción de nuevos castillos[4]. Probablemente fue en esta época que los almohades comenzaron a construir el castillo de Negra (Blanca), porque la antigua torre ya no era adecuada para el nuevo sistema de control y defensa. Consecuentemente, el castillo de Negra se convirtió en un centro militar dependiente de Murcia para controlar el Valle de Ricote y el puesto de aduana en el puerto de La Losilla.

Probablemente los beneficios del régimen almohade fueron mayores que sus desventajas. Debemos recordar que los almohades construyeron muchos castillos y reconstruyeron viejas defensas (usando una nueva técnica de construcción), y que trajeron prosperidad económica y logros culturales a España[5].

El asentamiento medieval y el riego del Valle de Ricote han sido estudiados por André Bazzana y Johnny de Meulemeester[6]. La política de

3 Al-Baydaq (1928) *Documents inédits,* Ed. Lévi-Provençal. Paris, p. 215. Citado por Kennedy, Hugh N. (1996). *Muslim Spain and Portugal: A Political History of Al-Andalus*. Longman, p. 225.

4 Franco Sánchez, Francisco (1997) La frontera alternativa: vías y enfrentamientos islamo-cristianos en la mancha oriental y en Murcia. En: Actas *del Congreso la frontera oriental nazarí como sujeto histórico* (s. xiii-xvi). Lorca-Vera, 22-24 de noviembre de 1994. Instituto de Estudios Almerienses. Diputación de Almería, pp. 237-251. Cita en pp. 244-245.

5 García de Cortázar, José Ángel (1974) *La época medieval*. Madrid, Alianza Editorial, pp. 94, 125, and 126.

6 Bazzana André, De Meulemeester Johnny & Matthys André (1997) *Quelques aspects du peuplement médiéval du Valle de Ricote (Murcie, Espagne),* En: De Boe Guy & Verhaeghe Frans (eds), Rural Settlements in Medieval Eu-

los bereberes ciertamente superó con creces a la de todos sus predecesores en la región de Murcia. Preferían prudentemente la riqueza obtenible de la superficie de la tierra a la extorsión más laboriosa y dolorosa de sus entrañas y, como eran naturalmente sobrios e industriosos, tanto la agricultura como el comercio prosperaron bajo su administración. Estaban perfectamente familiarizados con el sistema de fertilización y riego, así como con los nuevos cultivos. Su presencia en el Valle de Ricote fortaleció a la agricultura y bienestar.

Papel de Murcia en Europa

Una prueba sin referencias, pero que vale la pena mencionar, es aquella que aparece en la Wikipedia francesa que, entre otras cosas, dice sobre Murcia:

> La prospérité de la ville est telle que sa monnaie sert de référence à toute l'Europe. Murcie se fait également connaître par sa céramique, largement exportée dans les villes italiennes, et c'est à Murcie que l'élevage du ver à soie et la fabrication du papier font leur apparition en Europe. Murcie finit par être conquise par les Almohades.
>
> Traducción:
> La prosperidad de la ciudad es tal que su moneda sirve como referencia para toda Europa. Murcia también es conocida por su cerámica, ampliamente exportada a las ciudades italianas, y es en Murcia donde la cría de gusanos de seda y la fabricación de papel están apareciendo en Europa. Murcia acaba siendo conquistada por los almohades.

En otra página web del año 2012 también se encuentra un texto que habla sobre "fabrication du papier" en los tiempos árabes:

> À tout cela, il faut ajouter les nombreux lieux de loisir et de culture que l›on a créés, marques de cette splendide étape de l›émirat de Murcie, qui fut capitale d›Al-Andalus durant un temps. C›est approximativement à cette

rope - Papers of the Medieval Europe Brugge 1997 Conference - Volume 6, I.A.P. Rapporten 6, Zellik, 39-54.
Bazzana André & De Meulemeester Johnny (1998) Les irrigations médiévales du Moyen Segura *(Murcie, Espagne)*, En: Beck Patrick, *L'innovation technique au Moyen Age, Actes du VIe Congrés international d'archéologie médiévale*. 1 - 5 octobre 1996. Dijon-Mont Beuvray-Chenôve-Le Creusot-Montbard, Paris, 51-56

époque qu›apparaît à Murcie l›élevage du ver à soie, la fabrication du papier, et également une espèce de vermicelles, appelés *aletría*[7].

Traducción:
A todo esto, hay que añadir los muchos lugares de ocio y cultura que creamos, marcas de esta espléndida etapa del emirato de Murcia, que fue capital de Al-Ándalus durante un tiempo. Fue en esta época cuando apareció en Murcia la cría de seda, la fabricación de papel y también una especie de fideos llamada *altría*.

Por otro lado, observamos en una tesis doctoral las palabras "fabrication du papier" en el tiempo árabe, y con esto creímos haber hallado por fin la fuente:

C'est approximativement à cette époque qu'apparaît à Murcie l'élevage du ver à soie, la fabrication du papier, et également une espèce de vermicelles, appelés *aletría*.

Traducción:
Fue en esta época cuando apareció en Murcia la cría de seda, la fabricación de papel y también una especie de fideos llamada aletría.

Pero, desgraciadamente, la autora de la tesis copió el texto de otro lugar (¿de la web del año 2012?), y no indicó fuente alguna en un tema tan importante como la fabricación de papel durante los tiempos árabes en Murcia[8]; un detalle fundamental que se le escapó al director de tesis, quien no exigió una referencia.

Considerando que en el río Segura se trabajaba con el cáñamo y el lino, no se puede descartar la fabricación de papel en Murcia. Así se afirma en el siguiente documento:

1271-VII-18, Murcia.- Alfonso X al concejo de Murcia. Prohibiendo cocer lino y cáñamo en el río Segura por el perjuicio que ocasionaba en Orihuela. (A. Mun. Orihuela, Libro de privilegios, fol. 3r.)

7 http://www.tout-aide.info/espagne-musulmane-communaute-de-murcia-royaume-de-murcia/ (6-7-2012)

8 Nachouane, Nour Eddine (2015). *La Mise en Tourisme du Patrimoine Immatériel: Enjeux, Contextes et Logiques d'Acteurs. Le Cas de l'Artisanat dans la Médina de Marrakech á la Lumiére des Experiences Espagnoles, Murcie et Grenade.* Tesis doctoral. Universidad de Murcia, p. 106.

Don Alfonsσ, por la gracia de Dios rey de Castella, de Toledσ, de Leon, de Galicia de Seuilia, de Cordoua, de Murcia, de Jahen et del Algarue, al conceiσ et a los alcaldes et a la justicia de Murcia, salut et gracia. El conceiσ de Orihuela se me enbiaron querellar que algunos uecinos uestros coçian linσ et cañamσ en el ryσ en otros lugares cerca del ryσ et queles venia dañσ por ende et enfermedades en su villa, et que uos enbiaron rogar que lσ defendiesedes que lσ non ficiesen et que lσ non quieren dexar de facer. Et estσ non tengσ y por bien, ode vos mandσ que non consientades que lσ fagan daqui adelante, si nσ qualquier que lσ ficiere mandσ que pierda quantσ linσ σ cañamσ y metiere, et que peche otrσ tantσ al conceiσ de Orihuela. Et sobr estσ mandσ al merinσ que fuere en el regnσ que lσ faga conplir sy nσ al cuerpσ et quantσ ouiesse me tornaria por ellσ. Dada en Murçia domingσ XVIII dias de juliol, era de mil et CCC e nueue anyos. Yσ Garcia Ferrandeç la fiç escreuir por mandadσ del rey.

TORRES FONTES, Juan (1973). Colección de documentos para la historia del reinσ de Murcia (Codom. III). Fueros y Privilegios de Alfonsσ X el Sabiσ al Reinσ de Murcia. Academia Alfonsσ X el Sabiσ. Murcia, pp. 113-114

Giovanni Andrés

En un libro francés observamos otra posible prueba de que en Murcia pudieron haber existido fabricantes musulmanes de papel. Después de la disolución de la Compañía de Jesús (Jesuitas), una orden religiosa, el jesuita español Giovanni Andrés pasó el resto de sus días en Italia; donde publicó en Parma, sucesivamente y dentro del intervalo de 1782 a 1799, su obra *Origine, Progressσ e Statσ attuale d'ogni Letteratura*. La primera edición consta de siete volúmenes, pero hay otra de veinte volúmenes publicada en el año 1806. Andrés, sin dar referencias exactas, informa que el papel de lino fue inventado por los sarracenos de España y que el fino lino fue usado en Valencia y Murcia[9].

Andrés asserts, on the authority of the Memoirs of the Academy of Barcelona, that a treaty between the kings of Aragon and Castile, bearing the date of 1178,

9 ANDRES Giovanni (1806). *Origine, Progressσ e Statσ attuale d'ogni Letteratura*. Volume II, pp. 73 y 84. Citado por HALLAM, Henri (1839). *Histoire de la Littérature de l'Europe*. Traduit e l'anglais de Henri Hallam par Alphonse Borghers. Tome I. Paris, pp. 56 y 57. Véase también: HALLAM, Henry (1847). *Introduction to the Literature of Europe in the fifteenth, sixteenth, and seventeenth centuries*. Volume I. New York, p. 51.

and written upon linen paper, is extant in the archives of that city. He alleges several other instances in the next age; when Mabillon, who denies that paper of linen was then used in charters, which, indeed, no one is likely to maintain, mentions, as the earliest specimen he had seen in France, a letter of Joinville to St. Louis, which must be older than 1270. Andrés refers the invention to the Saracens of Spain, using the fine flax of Valencia and Murcia; and conjectures that it was brought into use among the Spaniards by Alfonso of Castile.

Traducción:
Andrés afirma, con respecto a la autoridad de las Memorias de la Academia de Barcelona, que en los archivos de esta ciudad existe un tratado entre los reyes de Aragón y Castilla, que lleva la fecha de 1178 y está escrito sobre papel de lino. Él alega otras instancias en el siglo siguiente; cuando Mabillon, quien niega que el papel de lino se utilizara en cartas, -lo que, de hecho, probablemente nadie mantenga-, menciona, como el primer espécimen que había visto en Francia, una carta de Joinville a San Luis, que debe ser anterior a 1270. Andrés refiere el invento a los sarracenos de España, quienes utilizaron el lino fino de Valencia y Murcia; y conjetura que fue puesto en uso entre los españoles por Alfonso X de Castilla.

Ibn Sa'ada de Murcia

Con respecto a la fabricación del papel por parte de los musulmanes, es de ayuda el estudio de los manuscritos. Por ejemplo, sabemos que el famoso copista Ibn Sa'ada había pasado gran parte de su vida en Murcia, estableciéndose allí en el año 1099. Aún conocemos un manuscrito suyo[10], escrito sobre pergamino.

Ils sont copiés pendant la deuxième moitié de l'époque almoravide et la première moitié du règne des Almohades. Quatre d'entre eux sont du XIe siècle, dont le plus ancien est daté de 465/1072, le plus tardif est de 596/1199. Quatre manuscrits sont copiés sur parchemin, dont un est du XIe siècle. Quant

10 Levi Provençal, E. (1928). *Le Sahih al-Buhari. Reproduction en photoype des manuscrits originaux de la recension occidentale dite «recension d'Ibn Sa'ada», établie à Murcie en 492 de l'hégire (1099 de J.-C.),* volume 1 (sic), Paris, Librairie orientale P. Guethner. Citado por Jaouhari, Mustapha (2012). Quelques types du *magribi* des XIe et XIIe siècles: prémisses d'une enquête en cours. En: *Les Rencontres du CJB,* N°. 5. Journée d'études tenue à Rabat le 29 novembre 2012 sous la direction de Mustapha Jaouhari, pp. 19 y 23.

à leur localisation, deux sont copiés à Valence, l'un en 511/1117, l'autre en 524/1129. Un autre est copié à Marrakech en 502, sur parchemin également. Un autre encore exécuté vraisemblablement à Murcia où son copiste, le fameux Ibn Sa'āda, avait passé le plus clair de son temps.

Traducción
Se copiaron durante la segunda mitad de la era almorávide y la primera mitad del reinado de los almohades. Cuatro de ellos son del siglo XI, el más antiguo de fecha 465/1072, el último es de 596/1199. Cuatro manuscritos se copiaron en pergamino, uno de los cuales es del siglo XI. En cuanto a su ubicación, dos se copiaron en Valencia, uno en 511/1117, el otro en 524/1129. Otro se copió en Marrakech en 502/1108, también en pergamino. Otro todavía ejecutado probablemente en Murcia, donde su copista, el famoso Ibn Sa'ada, había pasado la mayor parte de su tiempo.

¿Podemos concluir a partir de esto que en el tiempo de los almorávides se escribió sobre pergamino, y sobre papel de lino y cáñamo en el tiempo de los almohades? Abd al Mu'min intentó conquistar Ceuta en 1140, pero tardó seis largos años antes de poder entrar en la ciudad. Por otro lado, los almohades ocuparon Murcia no antes del año 1172.

Los trece hijos del califa 'Abd al-Mu'min eran calígrafos, esto implica que el hijo Abu Yaqub Yusuf, quien gobernó en Murcia en 1172, estaba acostumbrado al uso del papel. Es lógico suponer que Abu Yaqub Yusuf introdujo en Murcia la fabricación del papel hecho a mano, ya que todos los qadies debían ser educados según los principios almohades de su gobierno.

Acequia "Azarbe de papel" en Murcia

Tampoco la acequia *Azarbe de papel* nos da más luz sobre una posible fabricación de papel en Murcia en la época almohade. El arabista Pocklington ha estudiado los toponímicos de Murcia para aclarar sus posibles orígenes. El nombre de *Azarbe de papel* se detecta por primera vez en el año 1412, pero, al parecer, no tiene nada que ver con el papel[11].

Los azarbes del heredamiento septentrional fluyen de oeste a este a través de la depresión interior como los del heredamiento sur. El primero es el *Azar-*

11 Pocklington, Robert (1990). *Estudios topónimicos en torno a los orígenes de Murcia*. Academia Alfonso X El Sabio. Murcia, pp. 89-90 y 167-168.

be de Papel que empieza a recoger agua sobrante entre las las acequias de Alfatego y Aljufía, enfrente de Guadalupe; su nombre puede ser de origen mozárabe, derivado del latín "Populellu «el Chopillo».

Los huertanos llaman acequias a los canales que conducen el agua directamente desde el río a los campos, y azarbes a los que recoger de nuevo las «aguas sobrantes» (agua no utilizada) de los campos y a las procedentes del drenaje. El agua del drenaje se llama «agua muerta», por contraposición al «agua viva» que procede de los canales de riego[12].

Trapos en el castillo de Blanca

En 1303 los mudéjares de Aledo y Cieza ocasionaron graves daños en Negra, pues Ibn Rahhu se quejaba de la mala acción de sus vecinos; quienes le habían destrozado ochenta y tres colmenas y robado gran cantidad de trapos que tenía almacenados para hacer papel[13].

E mas corrieron nos a Negra e no nos podieron faser mas danno salvo que nos crebantaron ochaenta e tres colmens e levaron nos un gran pieça de trapo de lienços[14].

Figura 1. Lugar de la antigua noria de Serrano en Blanca. Foto: © Govert Westerveld, 2018

12 Folker, Hans (2015). *La economía del cáñamo en la España suroriental: El cultivo, manipulacion y transformación del cáñamo en su significado para la estructura social de las vegas.* Universidad de Alicante.

13 Torres Fontes, Juan & Molina Molina, Ángel Luis (1989). *Historia de la Región de Murcia.* Ediciones Mediterráneo, Murcia. Tomo 3:384-387.
Varios autores-germ (1995). *Gran Enciclopedia de la Región de Murcia.* Murcia. Tomo 2, p. 190.
Lisón Hernández, Luis (1983). *Aproximación al pasado historico de Abarán.* Editado por el Grupo "Abaran v Centenario", Abaran, p. 3

14 Giménez Soler, Andrés (1905). Caballeros españoles en África y africanos en España, *Revue Hispanique*, vol. 12, nº. 42, pp. 299-372. Cita en pp. 361-362.

Molinos hidráulicos

En algunos casos se trabajó con molinos hidráulicos. No tenemos prueba alguna de que en el Valle de Ricote se usaran este tipo de molinos, pero sí sabemos que en este Valle había norias que podrían haber funcionado para dar suficiente agua a las acequias. La fabricación de papel necesita mucha agua, por lo tanto el río Segura y sus norias pudieron ser una garantía para la obtención continua de agua. De todas formas, la fabricación de papel en Blanca debió realizarse a partir de una manufactura rudimentaria y primitiva, sin necesidad de complejas instalaciones; es decir, a partir del procesado doméstico artesanal de la época. Esto también podría explicar la ausencia de referencias a molinos papeleros en la documentación conservada.

Fabricación artesanal de papel

Las operaciones tradicionales de fabricación de papel usan grandes cantidades de agua; incluso en los casos donde se recicla el agua, la cantidad generalmente excede a la usada en las fibras. Se deduce que la calidad del agua puede afectar la calidad del papel; así, para lograr hojas limpias y brillantes, es común que las aldeas de fabricación de papel estén situadas a lo largo de arroyos de montaña, donde el agua es relativamente limpia.

Es muy probable que el lino y el cáñamo fueran usados en el Valle de Ricote como materia prima para el papel, además que con dichas plantas también se podían fabricar otros productos. La fabricación de papel requería un río, molino (o artesanías caseras), almidón, resinas y pasta de trapo; Blanca pudo disponer de todo aquello. El proceso de papel era más o menos el siguiente[15]:

> El cáñamo, las redes, capazos, cuerdas, sacos y el lino virgen se remojaban para que se ablandasen, desleñasen y desfibrasen. Con la cal se blanqueaban las fibras y con agua se eliminaba la misma cal. En un mortero o en un pilón de molino se majaban las fibras para que quedasen sueltas, finas y suaves como la seda.

15 Romero Tallafigo, Manuel; Rodríguez Lláñez, Laureano; Sánchez González, Antonio (2003). *Arte de leer Escrituras Antiguas. Paleografía de lectura.* Universidad de Huelva, p. 39.

Otro proceso que se ha detectado es el descrito por el profesor Iñigo Montoya de Guzmán[16]:

> El papel fabricado en China contenía trapos de lino y el cáñamo. Se deshacían en unas pilas y se dejaban macerar y fermentar en agua, para conseguir una pasta muy fina, a base de golpearla con martillos o con piedras de molino. Se formaba así un producto de fibrillas de celulosa que se depositaba en una cubeta metálica a temperatura constante, en la que se introducía un tamiz rectangular rodeado por un marco de madera y constituido por filamentos entrecruzados que componen una trama. Según la disposición de estos filamentos, así eran las formas y así daban lugar a distintos tipos de hojas, ya que con este utensilio se recogían las materias en suspensión que tenía la pasta de papel y con ellas se formaba una fina película que se extendía sobre un fieltro y así comenzaba a secarse. Las hojas resultantes se prensaban para alisarlas. Después se encolaban de una en una. Los árabes perfeccionaron mucho el uso de gomas para encolar a base de resinas o engrudos de almidón.

Los Almohades que estuvieron en Murcia eran altamente burocratizados, por lo tanto también eran grandes consumidores de papel; lo mismo podemos decir de las élites culturales en Murcia. El desarrollo cultural requería una amplia difusión de manuscritos, en este clima de sabiduría hubo numerosos bibliófilos y amantes de obras de calidad. Tampoco podemos olvidar las bibliotecas públicas, las mezquitas y madrasas[17]. Por lo tanto, estos hechos justifican enormemente el empleo de norias y el cultivo de lino y cáñamo en el Valle de Ricote.

Figura 2. Vista general del puente; en la orilla derecha, el molino (ca. 1975). (Foto: © José María Molina Galera).

16 http://www.cannabismagazine.es/digital/la-invencion-del-papel-de-canamo-por-los-chinos

17 Triki, Hamid (2005). La cuestión del papel en el Occidente musulmán en la época medieval. En: *Los manuscritos árabes en España y Marruecos. Homenaje de Granada y Fez a Ibn Jaldún. Actas del Congreso Internacional*. Granada, pp. 285-288.

Los Almohades que estuvieron en Murcia eran altamente burocratizados, por lo tanto también eran grandes consumidores de papel; lo mismo podemos decir de las élites culturales en Murcia. El desarrollo cultural requería una amplia difusión de manuscritos, en este clima de sabiduría hubo numerosos bibliófilos y amantes de obras de calidad. Tampoco podemos olvidar las bibliotecas públicas, las mezquitas y madrasas[18]. Por lo tanto, estos hechos justifican enormemente el empleo de norias y el cultivo de lino y cáñamo en el Valle de Ricote.

Hipótesis: el taller papelero en negra

¿Por qué no pensar en una posible existencia de relaciones familiares entre los beréberes de la tribu Haskura de Játiva y Blanca (Murcia)? Tal como se explicó en nuestro libro[19] sobre el origen de Darrax (Blanca), beréberes de la tribu Haskura podrían haberse establecido en Blanca en 1172.

La introducción del papel causó una profunda revolución cultural en España en los siglos XI-XIII; nunca los conocimientos se habían diseminado a tal escala, tal velocidad y a un costo menor. Miles de trabajos estaban ahora disponibles, no solo en las bibliotecas públicas o privadas y grandes centros intelectuales, sino también en la mayor parte de las humildes madrasas ('escuelas') de las provincias y en las más pequeñas mezquitas.

Es difícil responder cuando es que se comenzó a fabricar el papel en Negra; sin embargo, lo que sí sabemos es que el papel hizo su entrada en España en tiempo de los almorávides, sucediendo el real auge recién en el siglo XII, porque en 1150 los almohades introdujeron el cáñamo en España. Por lo tanto, es prudente afirmar que Negra comenzó a autoabastecerse de papel fabricado por ellos mismos todavía a finales del siglo XII.

El Puerto de la Losilla

Para tener una administración eficaz de impuestos cobrados, a los almohades les hacía falta una buena organización administrativa en el Puerto de la Losilla. El gobierno de los almohades lograba esto median-

18 TRIKI, Hamid (2005). La cuestión del papel en el Occidente musulmán en la época medieval. En: *Los manuscritos árabes en España y Marruecos. Homenaje de Granada y Fez a Ibn Jaldún. Actas del Congreso Internacional*. Granada, pp. 285-288.

19 WESTERVELD, Govert (2018). *The Berber Hamlet Aldarache in the 11th-13th centuries. The origin of the Puerto de la Losilla, the Cabezo de la Cobertera and the village Negra (Blanca) in the Ricote Valley.* 472 pages. Lulu Editors.

te el abundante uso de papel en aquellos lugares donde tenían que cobrar los distintos impuestos.

El papel necesario para esta actividad se podía obtener en Murcia, pero más aún en lugares de confianza cerca del puerto, es decir, en Darrax.

Darrax

Darrax pudo haber sido la alquería que inicialmente fabricaba mucha lana y, en otros años venideros, trapos de lienzo, hilados de lino y cáñamo; puesto que sabemos que en 1267 – y seguramente mucho antes - hubo mucho lino y cáñamo en el Valle de Ricote (Anexo 1). Es decir, el castillo de Blanca tenía a su disposición la materia prima para la fabricación artesanal del papel. Debió haber existido un pequeño taller en Negra (Blanca) o en Darrax que se dedicara a la fabricación manual de papel para las necesidades de la aduana en el Puerto de la Losilla, y para las necesidades del alcalde del castillo de Blanca.

Conclusión

En Negra (Blanca) existían todos los componentes para la posible fabricación de papel, necesario para el registro aduanera en el puerto de la Losilla. Estos son:

- Disponibilidad abundante de agua
- Posible existencia de una noria para tener agua en las acequias
- Disponibilidad de balsas cerca del río
- Cultivos de lino y Cáñamo
- Campesinos expertos en trapo de lienzos y la técnica del hilado
- Conexiones directas del castillo con el gobierno de Murcia
- La importancia tradicional del castillo de Negra (Blanca) para Murcia
- Posibles relaciones familiares con la tribu Haskura de Játiva (centro del papel).

Apéndice documental 1: 1267

Privilegio de Alfonso X al concejo de Murcia. Confirmando los privilegios anteriores y otorgándoles otros nuevos. Jaén, 18 de mayo de 1267. (Archivo Municipal de Murcia, Libro de privilegios, fols. 11r. - 14r.) (Puerto de La Losilla).

En el nombre de Dios, Padre e Fijo e Spiritu Santo, amen. Sepan quantos esta carta uieren e oyeren, cuemo nos, don Alfonso, por la gracia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon. de Gallizia, de Cordoua, de Murcia, de Jahen e del Algarue. Porque el concejo de los christianos pobladores de la noble cibdat de Murcia nos enuiaron su carta con sus mandaderos e pedir merçed con ellos que les diesemos tales franquezas que las yentes ouiesen mayor sabor de venir y a poblar, e otrosi, que les fiziesemos merced de cosas que los sus mandaderos nos pidrian merced a nuestro seruicio e a pro de la cibdat, nos, por muy gran sabor que auemos de fazer simpre bien e merced a los pobladores christianos que moraren en la cibdat de Murcia, tan bien a los que agora y son moradores como a los que y seran de aqui adelante, porque sean mas ricos y mas abondados e mas honrrados e nos puedan fazer mayor seruicio, otorgamosles e confirmamosles por nos e por los nuestros e por quantos despues de nos regnaren, que ayan pora todos tiempos aquella merced que les fezimos en el preiuilegio que les diemos en Seuilla, que ayan dos juezes e vna iusticia, que los muden cada anno por la sant Johan Babtista e vsen dello de como dize su preuilegio. Otrosy, les otorgamos e les confirmamos que ayan un almotaçen e que lo fagan conçeieramientre, asy como el dicho preuilegio dize.

Otrosy, les damose les otorgamos que los christianos e los judios de la cibdat e del termino de Murcia, tambien los estrannos commo los vezinos que fueren en la cibdat, vengan a juizio de los juezes de la cibdat de como lo fazen en Seuilla, onde han fuero, salvo por las rendas del almoxarifadgo, que fagan segund de Seuilla e de Toledo, e saluo, otrosi, si judio e judio ouiesen pleyto entre sy.

Otrosi, por fazerles onrra, bien e merced, damosles e otorgamosles que las primeras alçadas que seran fechas de dies maravedis arriba en las villas e en los logares que nos auemos dado por termino a la cibdat de Murcia, que vengan en poder de los juezes de la cibdat e sy las deuieren confirmar ellos, que las confrmen, e si se deuieren reuogar, que las reuoguen segund su fuero; las de diez maravedis ayuso queremos que se delibren en sus lugres. Otrosy les damos e les otorgamos que los

juezes puedan auer escriuanos segund que es en Seuilla, mas queremos que y aya siempre un escriuano nuestro que lo sepa todo e nos de recabdo dello quando nos ge lo demandaremos. Otrosi, les damos e les otorgamos que la casa que en tiempo de moros solian decir Dar Ayarif, que sea del concejo e los juezes que iudguen en ella, mas queremos que la iusticia la tenga e guarde los presos en ella.

Otrosi, les damos e les otorgamso que las tiendas que los christianos vendran los pannos de Francia e las tiendas de los canuios de las monedas e la pelligeria sean en aquella carrera que el rey de Aragon fizo derribar las casas, de Santa Maria fasta al muro de la cibdat faza el Arrixaca. Otrosi, les damos e les otorgamos que las calles de los armeros, e de los selleros, e de los freneros, e de los bruneteros, e de los blanqueros, e de los çapateros, e de los correros, e de los carpenteros, e las carneçerias, e las pescaderias, sean en aquellos logres que los partidores les dieron con consejo de los omes buenos de la cibdat. E mandamos que de las tablas de las carnecerias e de las pescaderias, las dos partes ean en la carneceria mayor, e la tercera parte en la carneceria de la puerta de Orihuela. E deffendemos que ninguno no sea osado de vender ningunas carnes ni pescados en otras tablas ni en otros logares si non en las nuetras, en aquellos logres que nos mandamos, saluo tocinos o puercos enteros salados, que los puedan cada vnos vender en sus casas a quien quisieren e anguiellas menudas e sardinas saladas e costales de congrios e de pixotas saladas.

Otrosy, porque nos pidieron por merced que todas las tiendas de la Traperia e de los canuios e de la pellegeria e de todos los otros mesteres de la cibdat que las diesemos a çienso por cosa sabuda cada anno pora todos tiempos, otorgamos e damosgelas en tal guisa que por cada vna tienda de la traperia aquellos cuyas fueren nos den cada anno de çienso quatro morauedis alfonsis en oro, e por cada vna tienda de los canuios tres morauedis alfonsis en oro e or cada vna tienda de la bruneteria dos morauedi alfonsi en oro, e por cada vna tabla de carnecerias e de las pescaderias tres morauedis alfonsis en oro. Este çienso queremos e mandamos que lo den a nos e a quantos despues de nos regnaren cada anno en la fiesta de sant Johan Babtista del mes de junio. E otrosi, retenemos pora nos con este çienso, fadiga de treynta dias e loysmo. E por fazerles bien e merçed queremos que por razon del loysmo no nos denmas del diesmo de aquello porque las vendieren. E avn les otorgamos que saluo nuestro çienso e nuestro loysmo no nos den ninguna cos de quanto vendieren en las dichas tiendas ny en las tablas de las carnecerias e de las pescaderias.

Otrosy, queremos e mandamos quel mercado e la feria sean a la puente allende el rio, porque seran en mas comunal lugar or razon de los moros. **Otrosy, les damos e les otorgamos que los vezinos christianos moradores de la cibdat de Murcia puedan tennir en sus casas o do quisieren de quales tintas querran, saluo de tintas de indio e de grana e de laca e de brasil, que estas quatro queremos e mandamos que se tingan en nuestra caldera, pero retenemos pora nos que de las tiendas o de los logares o fizieren tennir las otras tintas, que nos den de cada tinta o de cada logar vn morauedi alfonsi en oro cada anno de cienso.**

Otrosy, por fazer bien e merced a los vezinos moradores de la çibdat e de su termino e tan bien a todos los del regno de Murcia, otorgamos e mandamos que no den en rotoua en ningun logar sy no en aquellos logares o se solian dar en tiempo de Miralmemim e que no den mas de quanto era acostumbrado de dar en aquel tiempo, e otrosy, queremos e mandamos que aquellos logares o la rocoua se diere, que se guarden de como entonçe se guardaua. E si en los caminos o en los terminos o la rocoua se diere danno nenguno se fiziere aquellos que la rocoua tomaren, den recabdo de los malfechores e del danno e sigan el rastro en guisa que los otros vezinos del termino o el rastro pusieren lo puedan luego seguir o dar recabdo dello sy no emienden el danno aquellos a quien sera fecho en sus terminos de commo nos mandamos por nuestras cartas e esto fezimos por pro de la tierra. Mandamos, otrosi, que los nuestros concejos, tan bien de la çibdat de Murçia, como de los otros logares del regno, guarden sus terminos. Otrosy, les otorgamos que todo ome que troxere ganado de tierra del rey de Aragon a Murçia no pague por razon de almoxarifadgo en la cibdat ni en la Arrixaqua mas de ocho morauedis e medio por çentenar. Otrosy, les damos e les otorgamos que todos lo vezinos de la çibdat de Murcia e del termino sean francos en la çibdat e en el termino de Murçia de quanto ganado troxeren de Castiella e de otro logar por su criança.

Otrosy, les otorgamos que cada vno venda su vino en su casa o ally o mejor pudiere a los christianos, mas retenemos pora nos alfondiga sabuda o compren los moros vino e no en otro logar. Otrosy, como quier que reteniendo nos auiamos pora nos pesos e mesurages e tiendas e otros derechos, otorgamosles e mandamosles que del mesurar e del pesar vsen asy como en Seuilla de aquello que mesuraren o pesaren pora sus casas o vendieren en la villa de los christianos. Otrosy, les otorgamos e les mandamos que ningun ricome ni cauallero ni otro ome que venga

en Murcia no pose en sus casas por fuerça sin voluntad de los juezes e de los jurados. Otrosy, les otorgamos e queremos quel concejo pueda escoger omes buenos de la çibdat por jurados que sean endereçadores de los fechos de la çibdat; e cada anno que los muden quando los juyzes se mudaren; e sy nos fueremos en la çibdat, que juren a nos, e sy nos non fuesemos en la tierra que vengan a aquel que estudiere y por nos,, e les tome las juras en nuestro logar que cada vno faga aquel officio bien e lealmientre, guardando todavia a nos e a los nuestros, nuestro sennorio e nuestros derechos en todas cosas e poro de la çibdat. Mas mandamos e defendemos que ellos ni ninguno del conçejo no faga apartamiento ni allegamientos ni fablas ningunas a menos de los juezes e de la justicia e cada que ovieren acuerdo que lo ayan en Dar Axarif o los juezes deuen jusgar los pleytos.

Otrosy, les otorgamos que ordenes no ayan casas ni heredamientos en la çibdat de Murçia ni en su termino, sy no aquellos a quien nos las auemos dado o nos o los nuestros lo dieremos daqui adelante por nuestros preuilegios. Otorgamos, otrosy, e mandamos que losia lerigos ayan e puedan auer casas e heredamientos en la çibdat e en todo el regno de Murçia por razon de compra o por razon de heredamientos que ereden de sus padres o de sus madres o de sus parientes o por otra derecha razon, pero en esta manera, que en aquello que ouieren sea saluo a nos todo nuestro derecho, aquel que auemos e deuemos auer en ello, asy como lo auiemos en los nuestros omes; e otrosy, que lo no puedan dar ni vender ni canuiar ni enagenar a eglesia ni a orden sin nuestro mandado ni menguen el nuestro derecho ni el nuestro sennorio.

Otrosi, les damos e les otorgamos que ayan en la çibdat de Murçia escriuanos publicos pora fazer cartas, asy como en Seuilla los ha el concejo, e que los omes buenos los escojan conçeieramientre sabidores e leales e tales que sean buenos pora aquel officio. E que los juezes e la justicia tomen las juras dellos que bien e lealmente fagan su oficio e guarden todavía a nos nuestros derechos en todas cosas.

Otrosy, les otorgamos e los confirmamos de como su preuillegio dize, que todos los cavalleros que fueren heredados en la çibdat de Murcia e su termino que sean nuestros vasallos e del infante don Fernando nuestro fijo primero e heredero e de los otros nuestros herederos que regnaren despues de nos en nuestro logar pora siempre. E los que fueren vasallos de otros pierdan los heredamientos que y ouieren. Otrosy, les otorgamos e mandamos que sy algun ome que aya estado preso en nuestra cadena quando saliere della si no ouiere de que pueda pagar el

personage, que no pague nada e sea suelto, pero aquel que ouiere de que pagar pague tres sueldos de pepiones, asy como en Seuilla e non mas.

Otrosy, mandamos que los alfayates no ayan nenguna cosa sabuda de los pannos ni de las penas que los traperos ni los pellegeros vendieren. Otrosy, les otorgamos que las aguas de las açequias sean partidas entre los chistianos e los moros por derecho, segund que cada vnos deuieren auer su parte, e los christianos pongan un cequiero conçeieramientre con consejo del almoxeerif, e los moros, otrosi, otro, segund es costumbre que los muden cada anno, e tomen las yuras dellos los juezes e el almoxarife en conçejo.

Otrosy, por fazerles mas bien e mas merced otrogamosles que de toda demanda de que no deua ser fecha iusticia corporal, aunque sea la querella fecha ante los juezes e la iusticia, sy fasta diez dias despues que la querella sera fecha, aquel de quien se querellaren se pudiere adobar con aquel que se auie querellado del, que lo puedan fazer sin calona, que no sean tenudos de dar el vno ni el otro. Otrosy, les otorgamos que quando los pleytos seran començacos por cada unnas de las partidas, que los yuezes tomen yuras dellas que no demanden ni defiendan nenguna razon maliçiosamientre ni traygan falsos testigos en pleytos.

Otrosy, les otorgamos que aquellos que de quien fueren las tiendas o se vendieren las obras del **esparto** e de tierra e del vidrio, que nos den vn morauedi alfonsi en oro cada anno, otrosy, en razon del çienso, por la sant Johan Babtista; mas retenemos pora nos que los maestros christianos que labraren la obra del esparto e de tierra e del vidrio, que nos den nuestro derecho asy coo en Seuilla. E por fazerles merced, si en Seuilla o en Toleda nos dan el diezmo, queremos que nos den en Murçia el quinzeno.

Otrosy, maguer nos retengamos pora nos la tafureria de coo es en Seuilla, otoragmos que los omes buenos ioguen en sus casas o do quisieren todo juego, e que la justiçia ni otro ninguno no les damande nada por razon del juego. Otrosy, mandamos e deffendemos que la iusticia ni otro juez ninguno no tengan alfondiga ni logar sabudo de malas mugeres, mas mandamos que los juezes e los omes buenos de la çibdat las guarden que ninguno no les faga fuerça ni tuerto e las defiendan de como las deuen defender nuestro alguazil de Seuilla. Otrosy, mandamos que la justicia no aya que ver con ningund ome de fecho de las mugeres, saluo por mger forçada o casada, si no asi como es en el fuero de Sevilla. Otrosy, mandamos que iusticia ni otro ome ninguno no demande en nengund tiempo vn pipion ni mas de ninguna carga de lenna

que trayan a la cibdat. Otrosy mandamos e defendemos que la justicia ni otro ome no demande por asipse ninguna cosa a ningund mercadero vezino de la cibdad ni a estranno por razon de las balas e los troxiellos que troxiere a la cibdad o sacare ende, sy non lo fiziere en ayuda del almoxarife por razon de recabdar nuestros derechos.

Otrosy, por fazerles mas merced mandamos que los juyzes ni otro omne en ningund tiempo no demanden a los tauerneros ny a las panaderas or razon de pan ni de vino que vendan, los tres pipiones que les demandauan por cada mes los alcaldes que nos y auiamos puestos. Otrosy mandamos e defendemos que les menestrales e los omes que no labraren no den al obispo de Cartagena en ningund tiempo mas de quanto dan los de Seuilla al arçobispo, que vsen dello asy como agora dan en Seuilla en era desta carta. Otrosy, otorgamos quel concejo pueda escoger los corredores que seran mester en la cibdat e tales que sean buenos e leales pora aquello, e que los juezes e la justiçia tomen las yuras dellos en concejo. Otrosy, por fazer mas bien e mas merced a todos los moradores de la çibdad e de todos los logares del reyno de Murçia, tan bien a los que agora y son, como a los que seran de aqui adelante, otorgamosles e mandamos que todos sus ganados pascan francamente por todo el reyno de Murçia las yeruas de las montannas e de los llanos, e beuan las aguas, saluo ende que no fagan danno en huertas ni en panes ni en vinnas, e si danno fizieren mandamos que lo emienden de como es derecho. Otrosy, les otorgamos e les mandamos que caçen francamientre en todo el regno por o quisieren e corten en los montes pora lenna e pora caruon e pora madera de casas, saluo ende aruoles que fueren de otri que lieuen fruto. E que tagen e fagan taiar piedras de las pedreras quantas quisieren, e puedan fazer e mandar fazer cal y yeso quanto ovieren mester pora labrar e fazer su pro dello. E tomen tierra quanta quisieren pora adriellos e pora tejas e pora tapiar. E que pesquen francamientre en aguas dulces e en la mar, saluas nuestras alboheras e las que auemosdado al infante don Manuel nuestro hermano o a otri con nuestros preuillegios. E mandamos e defendemos que ninguno no faga defesa en ningund logar del regno de **grana** ni de conejos ni de pastos, sy non como era vsado en tiempo de Miralmomen.

Otrosy, otorgamosles que los jurados de la çibdad de Murçia escojan cada anno dos omes bonos de cada collaçion que fagan alimpiar los açarbes mayores de la huerta porque non se faga almarjal, e los juezes e la justiçia tomen las juras dellos en concejo que lo fagan bien e lealmientre; e los açarbes que fueren comunialmientre de los christianos

e de los moros, que los alimpien comunalmientre los christianos e los moros; e los que fueren apartadamientre de los christianos, que lo alimpien los christianos a sus missiones, e los que fueren apartadamientre de los moros, que los alimpien los moros a sus missiones. Pero si los christianos e los moros se quisieren acordar entresipse que los alimpien dessouno plazenos e otorgamoslo. Otrosy, mandamos que ningun judio en la çibdad de Murçia no more entre christianos, mas que ayan su iuderia apartada a la puerta de Orihuela, en aquel logar que los partidores les dieron por nuestro mandado.

Otrosy, porque los cavalleros e los cibdadanos e los vezinos de la noble çibdat de Murçia e de su termino entiendan e sepan que non queremos que ninguno les venga contra los fueros e las franquezas e los preuillegios que nos les auemos dados, tan bien a los que agora y son moradores como a los que y seran de aqui adelante, otorgamosles e mandamos que si nuestra carta viniere a Murçia contra los fueros e las franquezas e los preuilegios que les auemos dados, que nos lo fagan saber e entre tanto que den fiador en poder de nuestro adelantado o daquel que estudiere y en su logar que cumpla quanto nos mandaremos

Torres Fontes, Juan (1963). Documentos de Alfonso X el Sabio, Codom 1, Murcia. pp. 43-49.

República y Campo de Cartagena. Política hidráulica, reformismo y transformaciones económicas

Francisco J. Franco Fernández
Cronista Oficial de Cartagena

¿Qué es el Campo de Cartagena?. Según la relación hecha por Merino Álvarez en su Geografía Histórica de la Provincia de Murcia, las áreas rurales del municipio cartagenero fueron tradicionalmente estas: Fuente Álamo (administrada conjuntamente con los municipios de Murcia y Lorca); las aldeas de realengo del Albujón (3 leguas), La Aljorra (2 leguas), El Lentiscar (2 leguas), El Plan (1 legua), El Hondón (1/4 de legua), La Magdalena (2 leguas), Los Santos Médicos (1 legua), Miranda (1 legua), Campo Nubla (3 leguas), Perín (1/5 de legua), San Félix (1 leguas), Rincón de San Ginés/Mar Menor (3 leguas), Santa Ana (2 leguas); los lugares de realengo de Alumbres (1 legua), La Palma (1/5 de legua) y Pozo Estrecho (2/5 de legua) y los barrios de San Antón (1/4 de legua), Los Dolores (1/2 de legua) y la Concepción (hasta bien entrado el XIX Quitapellejos). El propio autor describe las dimensiones del municipio de esta forma tan original:

> *"...de un máximo de cinco leguas de Levante a Poniente y dos y media de Norte a Sur, con dieciseis de circunferencia por la salida y vuelta que hace, y para caminarlas se necesitan veinticuatro horas a causa del mal camino, especialmente en la parte interior del campo de Poniente, cuyos linderos son por el Norte con Murcia, por el Sur con el Mar Mayor y por dicho Poniente por Lorca..."*

Las diputaciones rurales cartageneras fueron durante el Antiguo Régimen centro, núcleo y símbolo del poder y la economía local. Las familias más poderosas de la ciudad, los Rosique, Martínez-Fortún, Tacón, Rivera, Torres o Vallejo, residían en localidades como La Palma, La Aljorra o Pozo Estrecho y dirigían el municipio amparados en sus amplias prerrogativas, su casi absoluta independencia del gobierno de la Nación

y el respeto centenario al ritmo de vida y al calendario agrícola. Desde esas diputaciones dominaban la vida municipal, existiendo una total imbricación entre la ciudad y su extenso entorno.

Los procesos de industrialización y desarrollo de la minería vividos en Cartagena durante el siglo XIX rompieron esos lazos de dependencia y afecto entre el núcleo urbano y las diputaciones. La creciente importancia del ejército, la construcción naval, los servicios y la minería convirtieron a la ciudad departamental en una isla, en un núcleo de evolución aislado no solamente de su entorno rural, sino también de la realidad regional. El nuevo orden constitucional vivido en la centuria del ochocientos fue una oportunidad perdida para pueblos como El Algar, Pozo Estrecho, La Palma, Alumbres o La Aljorra, que no fueron capaces de consolidar su efímero ensayo de autogestión municipal.

La esperanza republicana

En el siglo XIX la transformación de la ciudad de Cartagena fue muy importante. Los cambios afectaron a su economía, a sus ritmos de vida, a su esencia social y modificaron el perfil y el talante de sus élites de poder, adaptadas al nuevo estilo de la sociedad industrial e influidas por el vanguardismo cultural, formal y estético que se extendía por los países desarrollados. Esto se aprecia en el arte, la literatura y, lo que es más importante, en el pensamiento, que acerca al cartagenero culto y con posibles a la nueva estética universal y globalizante, al lujo de la modernidad simbolizada por el automóvil, los nuevos inventos, el cine y la velocidad y le aleja de su esencia y de sus raíces.

El Presidente de la República en Cartagena.

En los años de la República una nueva generación de intelectuales lucha por recuperar la identidad local, por superar el lastre del desarrollo especulativo y elitista y situar al Campo de Cartagena en el centro de un nuevo estilo de hacer política basado en la recuperación de la cultura y la economía popular como inicio de un proceso de modernización de España desde la base, realizando la ansiada revolución agrícola, desempolvando los viejos expedientes sobre trasvases y haciendo que el pueblo y sus representantes pudiesen retornar a sus raíces y sentirse orgullosos de su arte, de sus formas de expresión, de sus oficios y de su cultura popular.

El Campo de Cartagena recupera en los años 30 del siglo XX su protagonismo perdido. Las elecciones municipales que trajeron en 1931 la República se vivieron con intensidad, desarrollándose, como en otros lugares, una nueva realidad política de la que ellos eran también protagonistas. El Llano del Beal fue una localidad pionera en la búsqueda del nuevo impulso ciudadano. El 13 de agosto de 1913 se había creado la sociedad obrera Nueva España, que alcanzó en 1915 565 socios y 2000 en el año del golpe de estado de Miguel Primo De Rivera, 1923. Fue durante toda la República el foco principal del socialismo regional, sede del PSOE y de la Federación de Sociedades Obreras de la Provincia de Murcia.

Las elecciones celebradas el 12 de abril de 1931 fueron vividas en el Campo de Cartagena con el mismo entusiasmo que en la ciudad, pues los partidos republicanos y obreros habían llevado hasta allí con sus mítines la nueva esperanza política. Las diputaciones estaban encuadradas en los distritos 6 (Llano del Beal y Algar), 7 y 9, correspondiendo estos últimos a las zonas rurales. Participaron en el sufragio 8000 electores, siendo la participación elevada en los distritos 7 y 9 (por encima del 60%) y baja en el 6 (algo más del 40%). Las candidaturas republicanas vencieron en todos los distritos del municipio salvo en el 7, donde triunfaron los candidatos monárquico-cartageneristas.

El nuevo sistema electoral nacido con la Constitución de 1931 hizo que el distrito electoral 6 quedase integrado en la circunscripción provincial y desligado de Cartagena. En las elecciones legislativas de ese año los candidatos realizaron una activa campaña electoral en las diputaciones y los barrios extramuros. El radical Rizo dio mítines en La Aljorra, San Antón y Santa Lucía. Por su parte, el todopoderoso líder socialista Amancio Muñoz De Zafra, que tenía sus orígenes en el Estrecho de San Ginés, intervino en busca del generalmente conservador voto rural en Cuesta Blanca, Perín y San Antón. Su íntimo amigo, el maestro

Manuel Bernal, realizó en los primeros momentos de la República una gran labor de difusión del sindicalismo agrario en el campo a través de la Federación de Trabajadores de la Tierra (encuadrada en la UGT). También fue importante la labor política, erudita y pedagógica de José María Hernansáez, socialista y Catedrático del Instituto de Segunda Enseñanza de Cartagena y de la Escuela Comarcal de Agricultura.

El radical Rizo venció en todo el campo, salvo en el distrito 9 (sección occidental), donde obtuvo mejores resultados el candidato radical-socialista. Los pueblos mineros, encuadrados en Murcia, dieron mejores resultados para la izquierda. En las diputaciones rurales el sufragio se caracterizó por una elevada abstención, debida a los siguientes factores:

1º La falta de claridad en el panorama electoral republicano, donde el cambalache de coaliciones posibles, no despejado hasta última hora, confundió a los votantes.
2º La dispersión de los partidos tradicionales era mayor que en el resto de la provincia, existiendo tres grandes opciones: la derecha monárquica representada por Pedro Sánchez, los regionalistas agrarios y el localista Partido Cartagenerista o Upetista (de difuso perfil político para los electores en ese momento) del antiguo alcalde Alfonso Torres.
3º El predominio del poblamiento disperso y las malas comunicaciones, que dificultaban el voto de una población (salvo notables excepciones como La Palma) con escasa cultura cívica y formación política.
4º La implantación en la comarca del sindicato anarquista CNT (que no existía en el resto de la provincia), cuyos dirigentes dudaron hasta el último instante en recomendar a simpatizantes y afiliados la abstención, el voto a la conjunción republicano-socialista o el apoyo al partido Federal, postura que fue la que se impuso.

Fueron cinco los candidatos que finalmente concurrieron a la contienda electoral en Cartagena, siendo elegidos el radical Ángel Rizo Bayona y el radical socialista Ramón Navarro Vives. Los otros tres contendientes habían sido Amancio Muñoz, del Partido Socialista Obrero Español, Mariano Más Conesa, del grupo cartagenerista (que se retiró a última hora), y Pedro Sanz Cabo, de la derecha republicana. El Campo de Cartagena aceptó sin grandes tensiones y con naturalidad el nuevo orden político. Las reformas comenzaban a plantearse y los vecinos del Campo las aguardaban con anhelo y esperanza.

Regeneracionismo y reformas

El Bienio Reformista de Don Manuel Azaña y el consiguiente gobierno de algunas importantes figuras del republicanismo progresista como Álvaro de Albornoz y Marcelino Domingo despertaron un sentimiento de ilusión y una esperanza de progreso en las diputaciones rurales. El escritor republicano José Benítez de Borja manifestaba su fe en los nuevos tiempos e invitaba con su poesía a los habitantes del agro cartagenero a recibir con júbilo la nueva realidad:

"Sembrar más campos de olorosos trigos.
Sacar más agua de la madre Tierra:
que esta madre no para hijos mendigos;
dé el pan y el hijo que su entraña encierra.

Acabe ya la lucha fratricida:
basta ya de regar la mies con sangre.
La gloria y el amor nos da la vida,
y aún hay humanidad que sufre hambre.

Navegar, navegar...No los inciertos
edenes que nos brinda la pereza;
que en la anhelada calma de los puertos
hay hondos temporales de tristeza.

Sin lastre ni cadenas. Navegando,
y en la cruz de los mástiles, luceros;
que es glorioso el azul, y el ir bogando,
si la nave es de todos los remeros.

Siempre con rumbo a la Belleza eterna,
se trueque en canto el maldecir salvaje.
Valerosos al sol y en la galerna,
tiremos nuestras hachas de abordaje.

Más acercarse a Dios, en la suprema
belleza de la vida y de la muerte.
Cuando en la nave todo el mundo rema
no hay nadie que se queje de su suerte".

Uno de los sectores donde se centró de forma especial la actividad reformadora en los albores de la República fue en el terreno educativo. La visita el 15 de mayo de 1931 a Cartagena del director general de primera enseñanza, Rodolfo Llopis, para revisar la situación educativa del municipio posibilitó la realización de un informe del concejal del ramo, Navarro, que era maestro nacional. En el se constataba la existencia en las diputaciones de más de 5.000 niños sin escolarizar. Se estimaba en este informe que era necesario alcanzar para el municipio la cifra de doscientas escuelas que ya se hubiese barajado a comienzos de siglo y se estableció un modelo educativo, un patrón, una referencia que sirviese de base para los proyectos y las programaciones educativas:

1º Se consideraba imprescindible la existencia de una partida presupuestaria municipal destinada a educación, justificando la inversión en la enseñanza como beneficio para la población y una obra propia de buena administración.
2º Fundación de las escuelas ambulantes para intentar erradicar definitivamente el analfabetismo llevando la cultura a aquellas poblaciones y caseríos dispersos donde no era posible ubicar una escuela permanente.
3º Creación de "becas" por parte del Ayuntamiento y las instituciones benéficas para garantizar la formación de los alumnos que no dispusiesen de medios económicos.
4º Facilitar la realización de prácticas a los alumnos de magisterio que estudiaban en Murcia, fundando escuelas-piloto ubicadas en caseríos y mantenidas por el municipio y dirigidas por los propios alumnos.
5º Extender a las diputaciones rurales la red de bibliotecas y facilitar la formación cultural y lúdica de los escolares del Campo mediante su integración en la red de las Misiones Pedagógicas.

Pronto se alcanzaron los primeros objetivos: las escuelas municipales de Cartagena se convirtieron en nacionales, en junio de 1931 se inauguraron cuatro escuelas infantiles y el 24 de agosto se publicó en la Gaceta de Madrid el decreto de creación de otras 24 nuevas escuelas para Cartagena. Para la consecución de los logros planteados fue importante la fundación de una institución, la Asociación de Amigos del Niño, encargada de gestionar la construcción de escuelas rurales con fondos públicos. Al final de la etapa republicana la situación escolar del municipio había cambiado de forma notable y el nivel de escolarización

era muy superior, notándose especialmente en las diputaciones rurales y barrios extramuros como Barrio Peral.

Pero, aunque la educación era un aspecto importante, no cabe duda de que la cuestión fundamental, el objetivo básico en las diputaciones rurales en los años 30 era solucionar los graves problemas de índole socioeconómico, resolver la gran asignatura pendiente que consistía en elevar el nivel de vida de los habitantes del Campo convirtiendo el secano en regadío, modernizando la agricultura y acabando con la tradicional estacionalidad del empleo. Era el camino a seguir para poder lograr el gran fin último: equiparar en derechos a estos cartageneros con los que vivían en la ciudad y dignificar sus condiciones de vida. En aquellos albores de la República el ya mencionado José María Hernansáez publicaba en el periódico La Cosecha un manifiesto que expresaba claramente el sentimiento de esta comarca en aquellos años:

"La masa rural representa una buena parte de nuestra población y a su pesar es lo que menos amparo y protección consigue. ¿A qué es debido esto? A poco que meditemos por muy ligera que sea la atención dispensada al problema en cuestión fácil no es sacar conclusiones que pongan ante nuestra vista, de una manera clara, las causas motoras que presiden en tan lamentable estado.

Estampa de la España rural.

Cuando el hombre se encuentra lanzado, en nuestro actual medio social, a la conquista de una situación, no le mueve por lo general, más que una razón de egoísmo. A él suele sacrificarse, máxime si el daño causado está

fuera de nuestro aparato visual, todo lo existente. Una razón de mayor facilidad le invita a una alianza con los que persiguen análogo fin, y entonces el área de los negocios para hacer cosecha en todos los cercados ajenos. Si todos en los diversos aspectos se organizan, ya existe una fuerza reguladora, una razón de mutuo respeto, que como es natural será tanto mayor cuanto más fuerte. sea la organización de aquel sector. Pero si uno de los sectores, por muy extenso que sean sus derechos, bien de una manera directa, bien indirecta, y esto último es algo de lo que sucede a la clase labradora en España, sólida fuente de riqueza, no se organiza, no son atendidas sus necesidades.

Pero no constituye esto todo el problema. Existen otras causas determinantes del verdadero malestar reinante en el campo. Existe dada la modalidad moderna de la agricultura, un imperativo que nos lleva a competir en los mercados internacionales con las producciones de otros países bien organizados en el aspecto agrícola aunque sus condiciones naturales sean de verdadera inferioridad y en esta lucha en la que no solo hay que atender para poder subsistir una mayor cultura agrícola traducida con mayor baratura de la producción y mejor colocación de lo producido, nos encontramos impotentes y tenemos que asistir al espectáculo de que también los extraños nos hagan imposible la vida.

Y solo hemos tratado a la ligera la influencia perniciosa que, ante nuestra falta de organización agrícola, tenemos que aguantar de organismos nacionales y de la competencia exótica que también en nuestras relaciones con el Estado más atento a acceder que a conceder espontáneamente, faltos de personalidad que nos represente en ese concierto de demandas, vemos el poco caso que hacen de las condiciones económicas, morales y sociales de nuestra clase labradora y como con alguna frecuencia se cuece en el magín de algunos directivos, la satisfacción de ver dispersos elementos, que unidos, serían los más respetados por los poderes públicos, y que hoy, en dispersión, fácilmente se captan, no importa como, que formen la pandilla electoral que ha de permitir nuestra francachela a la que asisten con la inconsciencia rayana en lo suicida por ser a ellos a la mayor masa electoral a los que más perjudica. Resumiendo:

LA FALTA DE ORGANIZACION RURAL PERMITE EL SER PASTO DE LAS DEMÁS ORGANIZACIONES SOCIALES, LA FALTA DE ORGANIZACION RURAL IMPIDE EL LUCHAR EN LOS MERCADOS, NOS CONDUCE A LA RUINA Y A LA EMIGRACIÓN".

Los poderes republicanos a nivel local y regional consideraron que la base para conseguir la recuperación de la economía rural era transformar el Campo de Cartagena en una amplia superficie de regadío gracias a la aprobación de un ambicioso plan de trasvases. El principal impulsor de esta política reformista para las diputaciones fue el concejal por Cartagena y Diputado Provincial radical-socialista Antonio Ros, que quiso solucionar los problemas hidráulicos del Campo de Cartagena desde la presidencia de la Comisión Pro Aguas, viejo proyecto de comienzos de siglo reactivado por él con la ayuda de su dilecto amigo Casimiro Bonmatí (que representaba a la Corporación Municipal y al Ateneo) y estas otras personas:

- Pedro Cerdán, Juez Municipal de Torre-Pacheco.
- Pedro García Lorente, en representación de la CNT.
- Pedro Morales, por la UGT.
- José María Hernansáez, Catedrático de Agricultura.
- Alejandro Del Castillo, del Partido Radical.
- Luis Malo de Molina, Presidente del Sindicato Agrícola.

Concentración reivindicativa de los trasvases.

La labor activa en pro de los derechos históricos de la Provincia y de la Comarca en materia hidráulica por parte de Ros y Bonmatí estuvo acompañada de un profundo estudio erudito, científico, social y legal sobre las posibilidades reales de trasvase de aguas. Casimiro Bonmatí consideraba que la solución a los problemas hídricos del Campo de Cartagena era el aprovechamiento de los caudales excedentes del Río Segura mediante la construcción de un canal. Según su teoría los campos de Cartagena tenían derechos históricos sobre las aguas de este río y cualquier proyecto de trasvase no competiría con la regulación de los regadíos tradicionales, ya que recogía el agua de la desembocadura.

Antonio Ros, representando a la comisión Pro Aguas y en su calidad de diputado provincial y amigo personal del Ministro de Fomento, Álvaro de Albornoz y del Director General de Obras Públicas, Salmerón (su viejo amigo de la Logia Masónica), fue el gran impulsor de este proyecto, llegándose a construir antes de la Guerra Civil varios kilómetros. En 1929 había realizado en compañía de su amigo Juan Terol un viaje en automóvil por las cuencas del Júcar y el Ebro, estudiando los excedentes hídricos y lamentándose de la pérdida de tanta riqueza hidráulica en el delta de este último río. En una charla impartida en el Centro Radicalsocialista de Cartagena manifestó que esta visión le impulsó a luchar con todas sus fuerzas en pro de los trasvases, materia en la que llegó a convertirse en un auténtico experto. Sus palabras de aquel día expresaban el lamento de todo un pueblo:

"...es un crimen que todavía no han comprendido bien los ciudadanos de todas las naciones el que las aguas de los ríos, la gran riqueza de los pueblos, estérilmente se viertan en el mar; es algo así como si dejáramos escapar la electricidad a lo largo del cable sin servirnos de ella y alumbrarnos; como si de las minas dejáramos que se llevaran el plomo, la blenda, la pirita y toda clase de metales para arrojarlos a un abismo sin aprovecharnos de ninguno de ellos".

Comisión pro-agua.

Abogaba por la construcción de los nuevos pantanos de la Fuensanta, Cenajo y Camarillas, aprobados en aquellos años y se decantaba por el

proyecto del ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Segura Vicente González para llevar el agua desde Guardamar del Segura hasta la Torre de Garci Pérez, a tres kilómetros de Cabo de Palos. El canal principal de distribución iría desde Siete Higueras al Albujón, dividiéndose en tres subcanales: el principal, de Los Molinos a La Piqueta (paralelo a la carretera de Murcia); el del Sur, desde el Algar a Los Belones y el de Cartagena. Estimaba el coste en 17 millones de pesetas y la consecución de un rendimiento anual de 40, gracias a los cultivos de cereales, viñas, almendros, algarrobos e higueras. A instancias del propio Ros, Valeriano Ruiz de Guevara, Director de la división Hidráulica de Cartagena, remitió el expediente al Consejo Superior de Obras Públicas, donde fue aprobado por el Ministro y el Director General, iniciándose unas obras que nunca llegaron a concluirse. Antonio Ros, siguiendo el relato de Herodoto sobre la bella reina asiria Semiramis, enamorada de la agricultura y la hidráulica, recordaba la postrer sentencia de ésta:

"Me voy satisfecha: he fecundado la tierra estéril regándola con mis ríos".

Antonio Ros, que era de profesión oftalmólogo y había nacido en La Unión, fue junto con sus amigos Antonio Oliver, Carmen Conde y Casimiro Bonmatí el primero en reivindicar como grande y original la cultura del Agro cartagenero. Ellos enseñaron sus encantos a grandes intelectuales de su generación como Ernestina de Champourcín, Miguel Hernández o Gabriel Miró. En sus primeros años de escritor y amante de las Artes, el doctor Ros se manifiesta sobre todo como un gran conocedor de la gran afición (junto al trovo) del Campo de Cartagena, El Cante Jondo, el Cante de las Minas, calificado como "música excelsa, deletreada con la garganta del alma". Antonio manifiesta sus principales dotes literarias en la prosa poética que utiliza para describir a ese singular arte que no nace en la cuna de un pentagrama y no está sujeto a cánones académicos. Lo sentía perfumado con el aire de la naturaleza y lo relacionaba con aquel hombre solitario que abandona su quehacer tras la dura jornada, con aquel hombre que escucha el rumor del aire cuando acaricia los árboles y besa las flores. Ese hombre se dormía unas horas, rendido de su avatar; y luego, ya despierto, buscaba un halago a sus ansias de cariño, se enamoraba de una estrella y le cantaba su pasión. Así nace el Cante "Jondo", parido en lecho de dolor y de amores sostenidos, así nace una música que la Generación del 27 rescata de su consideración menor y convierte en objeto de estudio y veneración. El

cante popular, el cante de las minas es objeto de estudio y admiración para Carmen Conde, para los hermanos Cegarra, para Antonio Oliver y para el doctor Ros, especialista y pionero también en esta materia junto con Marcelo Estela, quien pronunció aquellas hermosas palabras:

"...para oírlo hay que estar preparado, como quien dice, en situación, porque, a pesar de ser popular, no necesita de populacherías para despertar la emoción".

Antonio Ros, como si de una contienda trovera se tratase, iba un poco mas lejos en su exaltación y señalaba a la mina como moduladora de ese constante quejido, ese quejido tan lastimero, tan humano, que olía a sufrimiento y se forjaba en el yunque del dolor. Los mineros cantaban mientras herían la piedra libremente y las notas lastimeras, vibraciones del alma sujetas a los movimientos del marro que el brazo sujetaba, creaban esa copla "emocionante, tierna y cordial", esa copla cargada de matices diferentes como el rumor de las olas, que llevan cada una un sonido distinto y una sugerencia virgen.

Los nuevos autores sintieron que el Cante "Jondo" era un arte mayor, un arte para espíritus libertarios y falto de ser cincelado al calor de una sensibilidad exquisita y escuchado por temperamentos afines y cultivados, caracteres marcados por los rasgos dibujados en este razonamiento:

"...la carta lírica que el hombre escribe a la novia necesita ser recibido por mujer que esté enamorada y que posea sentimientos afines a los del primitivo y el Cante "Jondo" como espectáculo ha menester lo mismo".

El doctor Ros fue el que expresó dentro del grupo literario, con estas y con otras palabras, los más bellos calificativos dirigidos a un arte que encandiló a todos ellos por igual, encaminando las principales iniciativas para popularizarlo y dejando las más bellas cuartillas de su producción literaria particular en este manifiesto que concluía con la siguiente sentencia:

"Cuando la fortuna lo haga sentir a todos, el corazón de las gentes tendrá ritmos más delicados y la cultura encontrará un medio de enriquecer y dulcificar sus quilates".

El ocaso de la República. Del Bienio Conservador a la Guerra Civil

La alternativa política acaecida en 1933 paraliza la revitalización de la actividad cultural y reformista en el Campo cartagenero. Las elecciones de noviembre se celebraron conforme a la nueva ley aparecida el 27 de julio de ese año. Las principales novedades consistían en el voto femenino (por primera vez en la historia de España) y la modificación de las circunscripciones electorales, considerándose como especiales aquellos municipios que sumasen junto con su partido judicial mas de 150.000 habitantes, lo cual hizo que Cartagena perdiese tal carácter y hubiese de integrarse en la circunscripción provincial. Esto suponía teóricamente un importante paso atrás para el reconocimiento de la personalidad política particular del municipio. El número de electores potenciales se duplicó respecto a las primeras elecciones generales, debido a la participación femenina. Las circunstancias electorales habían cambiado a causa del desgaste de los partidos de izquierdas y la reorganización de la derecha. Los republicanos fueron a estos comicios muy divididos.

El Partido Radical-socialista sufría una importante crisis y los partidarios de Azaña tenían una débil implantación, pese a contar en la Región con una figura de la talla del Ministro de Agricultura, Mariano Ruiz-Funes. La formación republicana más fuerte cara a los comicios era el Partido Radical, que contaba con varias sedes y comités electorales en la Región, e importantes dirigentes como los cartageneros Juan José Rocha y Ángel Rizo. Entre los grupos de Izquierda la única candidatura relevante era la del Partido Socialista, con el profesor de la Universidad de Murcia José Ruiz del Toro, el socialista cartagenero Amancio Muñoz de Zafra, y la presencia de una mujer, Regina García.

La derecha realizó una campaña subida de tono, en un espíritu de confrontación e intento de captación del voto femenino, más sensible que los hombres ante las acusaciones al contrario de revolucionarios, anticatólicos y tolerantes con el desorden y la violencia. El periódico "Cartagena nueva" titulaba como resumen de la contienda que comenzaba:

"España en pie contra Azaña y los socialistas que la han arruinado y envilecido".

Y en su editorial hacía un balance catastrofista de la situación y de las intenciones del gobierno de la República:

"Desmembrar a España. Arruinar la economía nacional, dejar en la miseria al obrero. Atacar a los católicos y a los religiosos. Encarcelar a los que no piensan como ellos. Matar a la agricultura. Perseguir a los funcionarios. Triturar al ejercito".

Y, por otra parte, un editorial de "El Eco" ponía al elector frente a *"... masones, separatistas y marxistas que han gobernado España en servicio de los intereses de las Internacionales extranjeras... los que no voten a las derechas serán responsables ante dios y ante la Patria...".*

En los mensajes electorales difundidos en los mítines rurales se reflejaba el choque frontal que existía en Cartagena entre republicanos y socialistas:

"...Los mismos republicanos que el 14 de abril prometieron una República desligada de todo lo que tuviera que ver con los tiempos de la Monarquía, los que propalaban un régimen de justicia, igualdad y fraternidad, son los que han traicionado a la República y se unen a la reacción para combatir al Partido Socialista porque ven que él nos llevará al triunfo de la revolución proletaria".

Los mensajes de los republicanos, mucho más sosegados, eludían por prudencia y estrategia electoral las alusiones directas a la izquierda y orientaban su postura en este sentido:

"No votéis a las derechas, porque daréis el triunfo a los hombres que representan el régimen monárquico, volviendo a los tiempos de la tiranía y el despotismo. Votando a los republicanos tendréis garantizados vuestros derechos ciudadanos y vuestras legítimas aspiraciones de redención, paz, justicia y trabajo".

Y, entre las tendencias mayoritarias, destacar finalmente el mensaje poco preciso del Partido Republicano Radical, que se dirigía así a las gentes del Campo:

"... si queréis el respeto de vuestros estados de conciencia; si deseáis tener la garantía lícita de vuestro trabajo o vuestros ingresos; si queréis gozar con estos bienes de la concordia y la paz, dad vuestros votos al Partido Repu-

blicano Radical, es decir, el único que por su historia, por sus hombres y por su acertada interpretación del momento político, puede ampararos y defenderos contra los muchos y peligrosos riesgos que os amenazan".

En Cartagena los socialistas resultaron vencedores por vez primera con el 40'7% de los sufragios; sin embargo, como en el conjunto de la elección provincial ninguno de los grupos políticos en liza obtuvo el 40% de los votos emitidos, debió de irse a una segunda vuelta. Las dos conclusiones más importantes de este proceso electoral fueron el aumento de la participación del electorado derechista respecto de las elecciones constituyentes de 1931 y la consolidación del Partido Socialista como la única fuerza política de izquierdas con peso específico en el municipio. Sus resultados fueron realmente espectaculares en Cartagena, pasando de 2.354 votos a 13.008, del 15'6% al 40'7%, y de ser la tercera fuerza electoral a convertirse en la primera. Los cartageneros Alfonso Torres (independiente) y Maestre obtuvieron los mejores resultados dentro de la candidatura denominada de derechas.

En cuanto a la distribución geográfica del voto, hemos de decir que el partido socialista superó el listón del 50% en el distrito 5 (Barrio de Sta. Lucia), el 8 (Barrio de la Concepción) y el 10 (Canteras). Las derechas, por su parte, obtuvieron mejores resultados, superando a los socialistas, en los distritos 7 y 9, ámbitos rurales de fuerte tradición conservadora. El voto republicano, concentrado sobre todo en la persona de Juan José Rocha, fue especialmente importante en el distrito 9.

Estas fueron las principales características del proceso electoral en el Campo de Cartagena:

1º El clima de la votación, pese a no existir apenas incidentes, fue desapacible, en lo meteorológico y en cuanto a sentimiento político.
2º Hubo una abstención en el municipio del 50%.

Los primeros ministros de Agricultura de la nueva etapa modificaron leyes como la de términos municipales, pero respetaron inicialmente la reforma agraria. A lo largo de 1934 se establecieron más campesinos que en todo el período anterior y las tierras expropiadas se cuadruplicaron. A partir de 1935 existió un cambio de orientación: el nuevo ministro (perteneciente al Partido Agrario) limitó tanto la aplicación de la reforma que hizo que se paralizase. La suspensión del ayuntamiento de Cartagena salido de las urnas en 1931 y su sustitución por una gestora municipal provocó el aplazamiento de las deseadas reformas hídricas.

Podemos afirmar que la llegada del nuevo régimen no trajo en el Campo de Cartagena grandes tensiones hasta el comienzo de la Guerra, cuando se polarizaron y extremaron las posturas, cuando se dispararon las tensiones y crecieron en número los enemigos de la República. En 1936 la herida producida por los sucesos revolucionarios de 1934 seguía abierta: los propietarios se oponían abiertamente a las reformas sociales y económicas, como fue el caso del iniciado trasvase desde Guardamar o el viejo proyecto del Real Canal de Murcia, estudiado por mí en el libro *Un modelo alternativo de trasvase. El Real Canal de Carlos III* y los partidos de izquierdas radicalizaron su discurso. El creciente descontento social dificultaba los anhelos reformistas y dejaba el terreno libre a los que optaban por opciones revolucionarias como la expresada en las palabras vertidas en un mitin de las Juventudes Socialistas en El Algar:

"Vamos a la posesión del poder político para la clase trabajadora o dejamos paso franco al fascismo...
Queremos el poder político para...conquistar la emancipación del proletariado implantando el régimen socialista...
De la democracia burguesa no esperamos nada...".

En Cartagena la contienda electoral del 16 de febrero de 1936 fue tensa y comprometida en el ámbito rural, existiendo una polarización de los partidos más relevantes en dos grandes bloques: la candidatura provincial de las derechas formada por Tomas Maestre, Federico Salmón, José Ibáñez, Alfonso Torres, Manuel Rico Avelló, Gonzalo Figueroa y Francisco Medina; y la del Frente Popular, que quedó integrada por Amancio Muñoz de Zafra, Félix Montiel, Pascual Tomás, López Goicoechea, Juan Antonio Méndez, Félix Templado y Alfonso Ruiz.

Existió una gran violencia verbal y escrita en la propaganda electoral. Los candidatos del Frente Popular, conocedores del hecho de que muchos de sus potenciales votantes eran gente del pueblo, poco lectora y receptiva especialmente a la oratoria y el mensaje conciso, se prodigaron bastante en la organización de actos públicos. También eran frecuentes los pasquines electorales que reclamaban el voto popular:

"Votad contra el bloque de las derechas, que es el bloque antinacional, el bloque de la miseria, el de los salarios de seis reales, el dirigido por Roma, el de los patronos contra los obreros, el de los enemigos de España,

el defensor de los jesuitas, el representante del fascismo, el de los 500.000 ricos contra 22 millones de pobres, el del trigo que se pudre sin vender, el enemigo de la civilización; el que da balas en vez de pan, el cimentado con sangre y dolor del pueblo! (...).

¡Votad contra acción popular que es la enemiga de Cristo!

Cristo defendió a los pobres, ACCIÓN POPULAR defiende a los ricos, Cristo predicó la paz, ACCIÓN POPULAR prepara la guerra civil, Cristo multiplicaba los panes, ACCIÓN POPULAR multiplica las ametralladoras; Cristo era del pueblo... ACCIÓN POPULAR va contra el pueblo".

Pese a que las cifras de voto fueron las más altas de las registradas hasta el momento en Cartagena, sorprende la baja participación en el distrito minero del Llano y El Algar (el número 6), feudos tradicionales del socialismo. El fenómeno de la abstención se explica, como en ocasiones anteriores, por el atraso cultural, los defectos del censo y la inhibición de algunos sectores anarquistas. El triunfo fue para el Frente Popular, con el 62'04% de los votos emitidos.

Durante los meses siguientes a las elecciones de febrero de 1936 la tensión social aumentó considerablemente en las diputaciones cartageneras. El triunfo de la izquierda, la aguda crisis económica y el fracaso de las experiencias reformistas hicieron que muchos jornaleros aspirasen a la consecución de sus objetivos a través de la vía revolucionaria. Se realizaron algunas incautaciones de tierras, unas colectivizadas legalmente por el Instituto de Reforma Agraria y otras de forma violenta y desorganizada, que se despachaban con una simple notificación al Gobierno Civil:

"Excelentísimo señor: como Secretario del Sindicato...de la localidad de... certifico:
Que en Junta General Extraordinaria celebrada el día de la fecha a las ...horas, acordó este sindicato por unanimidad incautarse de esta explotación agrícola dentro de una colectividad entre sus asociados. Y para que conste para sus efectos legales se lo comunicamos a V.E., cuya vida se prolongue muchos años para bien de la República...".

Los sindicatos agrarios respondieron a la sublevación de julio con una auténtica revolución social, de la que es expresión la oleada de incautaciones y socializaciones que dieron a las centrales el control de la eco-

nomía. El Gobierno trató de controlar esta peligrosa situación sin poder lograrlo.

Los datos analizados nos hacen pensar que la situación económica de las diputaciones de Cartagena era angustiosa. Un informe dirigido al gobierno por algunos particulares al comienzo de la Guerra habla de una situación insostenible, con gran ruina de la minería, carencia de pienso para los animales y semillas para la siembra. El sector de la minería fue uno de los primeros en organizarse, estableciéndose la nacionalización por el Estado de todas las minas. Sin embargo, pronto aparecieron las primeras denuncias por parte de la U.G.T. sobre las actuaciones de algunos sindicalistas de la C.N.T. que actuaban de forma individualista y eludían el trabajo por ser dirigentes.

En el Campo la organización fue todavía más dificultosa, predominando las posturas individualistas y las diferencias de criterio entre las diferentes diputaciones. El 30 de mayo de 1937 se celebró en Pozo Estrecho una asamblea en la que estuvieron representadas las cooperativas agrarias de Atamaría, Albujón, El Beal, La Palma, La Puebla, Santa Ana, Los Velones, Miranda, Los Beatos, Los Urrutias, San José, Alumbres, El Algar y Pozo Estrecho. Se debatieron dos posturas: la de formar una cooperativa en cada localidad o una central con sucursales. Estos debates manifestaban un deseo estéril de establecer un orden que no existía. Se realizaron interrogatorios para obtener información sobre las distintas situaciones de las cooperativas. Todo ello demostraba que hasta ese momento se había actuado de forma dispersa y ajena a los poderes sindicales, municipales y del Frente Popular. Tras casi un año de Guerra, se pretendía en ese momento conocer cosas básicas de cada una de las organizaciones económicas agrarias: sindicato al que pertenecían, número de socios de ambos sexos, fincas incautadas, si estaban o no legalizados en la Delegación del Trabajo, si formaban cooperativa, si habían recibido préstamos del Estado y si tenían nombre y reglamentos. Desde ese momento quedaban establecidos los salarios y las bases de trabajo, que eliminaban a las mujeres de las faenas si existían hombres parados, reducían su sueldo a 1/3 del masculino y su jornada de trabajo en una hora. Se establecía la semana laboral de 48 horas, se prohibía el trabajo de los menores de 14 años (obligándolos a permanecer en la escuela) y se equiparaba el sueldo de los de menos de 18 al de las mujeres.

artínez Leal señala que durante 1938 se desarrolló en Cartagena un importante movimiento comunitario. La Federación Comarcal de Cooperativas de Producción y Consumo contaba con 10 cooperativas

y 6.000 afiliados, y estaba integrada en la Federación Nacional y en la Cooperativa Central de Abastecimientos. Los fundadores de este movimiento fueron Juan Soto y Francisco Vivancos, aunque más tarde pasó a ser dirigida por Díaz Tobal, un obrero de telégrafos.

La Federación Comarcal contaba con un importante capital social y cuentas abiertas en todas las entidades bancarias de la ciudad. Se establecieron en la comarca las directrices para llevar a cabo una revolución agraria. El acta de la asamblea celebrada en Pozo Estrecho el 23 de mayo de 1937 refleja los debates entre los representantes de las distintas diputaciones sobre la forma de llevar a cabo ese proceso, que refleja una gran desorganización y manifiesta desprecio hacia la legalidad republicana y deslealtad hacia la política del gobierno:

"...Se lee a continuación las directrices de la revolución agraria de la Federación. Albujón pregunta si esas directrices están aprobadas por el gobierno. El Presidente contesta que no, pero que es la pauta a seguir por la Nacional y que, por lo tanto, todas las organizaciones la deben acatar. Los Velones pide que se lea el artículo 3º porque puede tener algunos inconvenientes. El presidente contesta que se refiere a las fincas legalmente incautadas y explica la forma de legalizarlas. También dice que la comisión que se nombre puede hacer lo necesario para legalizar las incautaciones. La Palma pide que por medio de esta comisión se solicite del Frente Popular que las fincas que tiene incautadas las deje para que las trabajen los obreros de las distintas organizaciones en colectividad. Dice también que las fincas que no sean de gentes desafectas, pero que no las trabajen ellos, pasen también a la colectividad. El Presidente dice que el criterio de la Federación es ese, pero tropieza con algunos inconvenientes, teniendo que esperar a que se legisle. Los Velones da cuenta de la existencia en su pueblo de fincas de elementos desafectos que están disfrutando los arrendadores y pregunta que hay que hacer".

El movimiento cooperativista cartagenero funcionó, por tanto, de una forma irregular y no consiguió cumplir los objetivos básicos que se había marcado: redistribución económica, justicia social, aumento de los rendimientos, abastecimiento de la población local y provisión de excedentes para los frentes. El estudio de la gestión realizada en el Cortijo de Andar por el Comité Central de Milicias de Cartagena nos permite poder evaluar algunos de los graves problemas de gestión de las pequeñas células rurales: no se controlaba correctamente ni lo pro-

ducido ni lo adquirido, no se mantenían reuniones internas formales y se actuaba de forma individualista y con poco respeto hacia los débiles poderes establecidos. El papel de la mujer no se regulaba correctamente, por lo que estas realizaban sus tareas de una forma arbitraria y descontrolada; existía despreocupación en los trabajos; habían casos de corrupción y eran frecuentes los saqueos.

Tenemos, por tanto, que establecer como conclusión que la etapa republicana fue para el Campo de Cartagena una gran ocasión para conseguir su recuperación económica y su rehabilitación cultural y política, una gran oportunidad perdida. Los próceres de la izquierda republicana regeneracionista cartagenera emprendieron el camino adecuado: conseguir los objetivos pretendidos a través de una política de trasvases que convirtiese las tierras de secano en regadío. La historia nos ha enseñado que el problema de nuestras diputaciones no tenía su raíz en las desigualdades económicas. Las políticas colectivizadoras emprendidas durante la Guerra Civil no eran una solución por si mismas a los males de la agricultura, pues el Campo de Cartagena necesitaba una revolución, pero no social, sino agrícola.

Los años han pasado y, tras el franquismo, se recuperó uno de los proyectos hídricos de la etapa republicana: el de Lorenzo Pardo, que ha posibilitado la traída de las aguas del río Tajo hasta el Campo de Cartagena, lo cual ha permitido la revitalización económica de la comarca. Con el nuevo impulso económico, las diputaciones han recuperado su viejo protagonismo, se han establecido los necesarios equipamientos administrativos, educativos y de atención social y, lo más importante, los movimientos vecinales han conseguido recuperar el patrimonio y la cultura rural. ¿Es éste el momento de complacerse por haber hecho realidad el sueño republicano?. Es una pregunta difícil de contestar. Creemos que el proceso ha de completarse algún día en el terreno político. No es este lugar apropiado para la reivindicación, pero no es descabellado pensar que nuestras diputaciones tienen todavía pendiente un proceso de autoafirmación como comarca, un desarrollo estatutario dentro de la Comunidad Autónoma y el establecimiento de una relación política con la realidad urbana de Cartagena más adecuado para una sociedad evolucionada.

Bibliografía

Agulló Benedí, C. *Historia de Cartagena.* Cartagena, 1995.

Alberti, V. *História oral: a experiência do CPDOC.* Rio de Janeiro, Instituto de Documentação. Editora da Fundação Getúlio Vargas, 1990. Allen, Barbara. 1979. "The Personal Point of view in Orally Communicated History." *Western Folklore* 38: 115.

Bel Adell, Carmen *La población y el poblamiento.* Murcia, 1980.

Calvo García-Tornel, F. *Geografía Humana de Murcia.* Madrid, 1989.

Esteban, Pedro *Algar del Mar Menor. Momentos de una historia interminable.* Cartagena, 1996.

Franco Fernández, F.J.

— *Un modelo alternativo de trasvase: el Real Canal de Carlos III.* Cartagena, 1999.

— *"Administración y grupos de poder en la Diputación de La Palma durante el siglo XVIII",* en el libro conmemorativo del IIIer Centenario de la Parroquia Santa Florentina de La Palma. La Palma, 2000.

— *"Cartagena durante la Segunda República Española. Marco socioeconómico y bienio social-azañista. Su estudio a nivel educativo",* en la Revista de la Universidad de Guadalajara (Jalisco, México) SINCRONÍA. 2001.

— *"Cartagena en la Segunda República",* en la Revista Notandum nº8. Universidad de Sao Paolo. 2001.

— Los años de la esperanza. 1931-36. Cartagena, 2002.

— *"Un modelo de financiación de obras públicas: el Real Canal de Murcia",* en las Actas del 1er Simposio Internacional sobre Estado y Fiscalidad en el Antiguo Régimen.

— *"Visión histórica de los proyectos de aprovechamiento de los ríos Castril y Guardal",* en Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1996.

Lenti, Arturo *Cabo de Palos. Mi Pueblo.* Cartagena, 1996.

Martínez Leal, J. *Cartagena durante la Segunda República (1931-1939).* Murcia, 1986.

Merino Álvarez, A. *Geografía histórica de la Provincia de Murcia.* Murcia, 1981.

Nieto, Andrés *"La Aljorra en su Historia"*, Cartagena, 1995.

Pérez Picazo, M.T. y Lemeunier, G. *"Le municipe et la regulation de la vie agraire: l' exemple de Murcie (XVI-XIX)",* en el *Congreso de Historia Rural.* Madrid, 1984.

Pérez Rojas, Francisco Javier *Cartagena, 1874-1936.* Valencia, 1986.

Smith, Allen, ed. 1987. *Directory of Oral History Collections.* Phoenix, AZ: Oryz Press.

Varios Autores *El Campo de Cartagena,* Murcia, 2000.

Varios Autores *Pozo Estrecho, Bajo la Campana Parroquial,* Cartagena, 2000.

Vilar, J.B. y Egea Bruno, P.M. *La minería murciana contemporánea.* Murcia, 1985.

Entre la pertinaz sequía y las esporádicas lluvias torrenciales. La procelosa historia del agua en Mazarrón

Mariano C. Guillen Riquelme
Cronista Oficial de Mazarrón

La relación de Mazarrón con el agua siempre ha estado marcada por los extremos pluviométricos. Así, sus habitantes soportarían largos ciclos de sequía que inevitablemente condicionaron su agricultura, junto a puntuales episodios de gota fría que, cada cierto tiempo, anegaban la población y sus pequeñas cosechas. Cuando se fundó el caserío denominado 'Casas de los Alumbres de Almazarrón' a fines del siglo XV, los marqueses de Villena y Vélez eligieron el lugar donde construir sus viviendas, casas fuertes e iglesias, pensando sólo en la proximidad del vecindario con las minas de alumbre. No se planteó en aquel momento la ausencia de manantiales de agua para subsistir, la esterilidad de las tierras por falta de precipitaciones o la peligrosa cercanía con la costa mediterránea y, por ende, los desembarcos de la piratería norteafricana. En ese sentido, la historia de Mazarrón va unida fatalmente al concepto de supervivencia, y éste, a su vez, a la escasez de agua para fertilizar los campos y al temor de una lluvia torrencial que lo inundase todo[1].

Para beber, nuestros antepasados disponían de tres pozos perforados en las inmediaciones de la población que atendían únicamente las necesidades más básicas; eran los llamados pozos de la Carihuela, del Mar y de la Pila[2] respectivamente. El primero (que aún conserva el brocal)

1 Actas Capitulares del Ayuntamiento de Mazarrón. Cabildo de 14-8-1850 "Por el Sr. Presidente se manifestó a la Municipalidad que, a consecuencia de la llovida extraordinaria que ha sufrido esta población y cercanías en la noche del tres del corriente, se han originado notables perjuicios a los caminos públicos, pozo de la Pila y varias casas de esta población, lo que ha motivado multiplicadas reclamaciones de los vecinos perjudicados. Todo lo que se ponía en conocimiento del Ayuntamiento para que adopte las medidas que creyera más oportunas al efecto". Archivo Municipal de Mazarrón

2 Ídem. 14-8-1850. "En el pozo de la Pila nace el agua que se conduce por una cañería a el Pilar, que es el único abrevadero (…) el pozo del Mar se limpia y compone

fue uno de los que mejor agua ofrecía, pero su distancia a la población y el uso inadecuado para riego en los campos de Susaña, lo inhabilitaron casi siempre. Las escasas aguas que manaban del pozo de la Pila eran transportadas mediante cañería exterior a un pilón público en el que solían abrevar las bestias. Por el contrario, el pozo del Mar era el único surtidor de agua realmente potable y asequible para toda la población, si bien su caudal menguaba mucho durante la estación calorosa.[3] En cuanto a los manantiales naturales, hemos de señalar en primer lugar (por ser el principal) el de Beteta, situado en la rambla de Las Moreras en su confluencia con la rambla del Mosquito, cuyas aguas fueron utilizadas principalmente para llenar las balsas donde se decantaba el alumbre de las Pedreras Nuevas[4]. Por último, también se contaba con un pequeño nacimiento de agua de muy buena calidad para el consumo humano, situado en las estribaciones de la Sierra de Las Moreras, denominado Fuente de Las Moreras; aunque su caudal siempre fue insuficiente e irregular para atender mayores necesidades.[5] En todo caso, parece obvio que la carencia de agua que tuvo Mazarrón a lo largo de su historia siempre estuvo relacionada con la sequía, que, además de impedir el desarrollo de su agricultura, evitó que la red subterránea de acuíferos se abasteciera y pudiera explotarse.

Por otra parte, los religiosos franciscanos que fundaron el conven-

todos los años en la temporada de verano, como que de él se abastece la mitad de la población".

3 Ídem. 7-9-1853. "Por el presidente se expuso que es conocida la necesidad extrema que tenía el vecindario de agua para el surtido público, porque era de notoriedad que en este verano se había producido muchísima escasez y, por consiguiente, no creía necesario encarecerla, lo que ponía en conocimiento de la Corporación para que determinase lo que considerase oportuno. La Corporación acordó que, siendo cosa de interés público, se cite a los primeros contribuyentes para poder acordar lo mejor y más conveniente en beneficio público".

4 Ídem. 10-3-1845. "Se dio cuenta de una instancia de D. Ginés de Zamora Vidal en representación de D. Tomás Valarino y D. Tomás Amatller, manifestando que, habiendo visto fijo en los sitios públicos anunciando haberse pedido la merced de las aguas de la Rambla del Mosquito, se ve en la necesidad de hacer presente que las indicadas aguas se concedieron a sus principales a la vez de las de Beteta, y suplica en su virtud se suspenda dar posesión de ellas, señalándole un plazo para que pueda presentar los documentos que así lo acrediten para que en su virtud determine lo que sea justo".

5 Ídem. 1-3-1866. Por el Sr. Presidente se manifestó que los propietarios de las llamadas aguas de Las Moreras habían acudido a su autoridad en queja de que los aguadores de oficio, venían surtiendo de agua al vecindario para todas las necesidades de la vida; no obstante que lo acordado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en su Orden de 9-12-1851, es que los vecinos sólo tienen derecho a usar dichas aguas para beber".

to-Santuario de La Purísima a comienzos del siglo XVIII, iluminaron y condujeron unas aguas desde la Sierra del Algarrobo y la Perdiz hasta el propio convento, ubicado en el barrio del Romeral, donde cultivaban sus hortalizas en una huerta contigua. La destreza de aquellos frailes hizo posible salvar todos los obstáculos de la época, pues las aguas fueron canalizadas, salvando una distancia de una legua. Con ese primer trasvase la población fue sobrellevando la carestía del agua, si bien el censo de todo el municipio no aumentaría durante sus primeros tres siglos de historia, fluctuando entre los cuatro y cinco mil habitantes. El problema se hizo insostenible con la primera oleada migratoria que trajo la industria minera a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Fue entonces cuando cientos de familias provenientes de la vecina Almería (sobre todo de las ciudades de Cuevas del Almanzora y Vera) comenzaron a instalarse en Mazarrón y precisaron agua para las necesidades más básicas.

El Concejo se sintió desbordado porque los pequeños pozos de la Pila y del Mar no eran suficientes para abastecer una población que se crecía por momentos; sin contar con el uso indebido del agua que hacían los lavaderos de minerales, instalados en las inmediaciones de la población. Además, tras la desamortización de Mendizábal en 1837 y la consiguiente marcha de los religiosos franciscanos, la cañería que canalizaba el agua hasta el convento quedó abandonada o con escaso suministro[6]. Ante tal cúmulo de contrariedades, el Ayuntamiento acometió en 1863 una nueva y más moderna canalización de aquellas mismas aguas que habían descubierto los frailes a comienzos del XVIII. El costoso proyecto (que incluía pequeños acueductos para salvar desniveles y conducciones de mampostería) fue encargado a una empresa de la capital murciana, cuyo contratista se demoró en el tiempo más de lo acordado, bien fuera por el retraso en los pagos o bien por la ineficacia de los trabajadores que tardaron más de seis años en concluir las obras[7].

6 Ídem 9-5-1878. "Por el Sr. Presidente se manifestó que bien consta a la Municipalidad la sensible disminución que se está experimentando en el caudal de las aguas potables, de que se abastece este vecindario; que es de esperar sea mayor esta disminución en el inmediato verano, causando, si por desgracia así sucede, un grave conflicto. Que la Corporación está en el deber de proveer y que, al efecto, era de la opinión se hiciesen en el nacimiento de las referidas aguas, las labores que fuesen posibles con el objeto de ver si aumentaban dichas aguas". Archivo Municipal de Mazarrón."

7 Ídem 25-10-1860. "La entendida por 'Agua de los Frailes', situada en la Rambla del Garrobo, es la única a juicio de la comisión que pudiera beneficiarse para abaste-

Finalmente, mediado el año 1869, se inauguró el anhelado trasvase de agua potable desde las estribaciones de la Sierra del Algarrobo hasta cuatro fuentes públicas y abrevaderos que fueron construidos en diferentes plazas y espacios públicos de la villa[8]. La conclusión de las obras cerraba una larga etapa de calamidades y abría un nuevo tiempo de esperanza, sobre todo porque atendía las necesidades más básicas que demandaba el creciente aumento de la población[9]. Así, cuando las aguas del Garrobo llegaron al casco antiguo, también llegó el progreso a un vecindario que no daba crédito al hecho de llenar sus cántaros en el grifo de la Plaza de Palacios o beber de los surtideros instalados en las fuentes de Barrionuevo, Ceballos, Marmolico y Puertas de Murcia[10]. Pero, aunque el problema del agua para beber quedase más o menos resuelto en 1869, la cuestión de la escasez de lluvias siguió siendo el talón de Aquiles de Mazarrón porque impedía el desarrollo de una mínima agricultura de subsistencia.

En muchas ocasiones los ciclos de sequía se dilataban más de lo normal, lo que solía conllevar tres consecuencias fatales: la migración de familias a otros lugares[11], la miseria de los que se quedaban y el repunte de ciertas epidemias relacionadas con la falta de higiene. Hemos llegado a leer en un periódico de Madrid alarmantes noticias sobre la sequía de Mazarrón, cuyas tierras yermas propiciaban que el ganado estuviera pereciendo,*...y ha habido que matar a las pocas crías que parieron para libertar a las madres*.[12] Un ejemplo paradigmático de lo expuesto sucedió en el quinquenio 1845-50, con una sequía que se

cer de aguas potables al vecindario, y destinar las sobrantes al riego de las tierras situadas al mediodía de la población. A la Municipalidad consta que varias veces se ha tratado de la iluminación y conducción al pueblo de estas aguas, y siempre se ha abandonado el proyecto por falta de recursos para realizarlo". Archivo Municipal de Mazarrón".

8 Ídem 13-2-1868. "Que se construya una fuente en la Plaza de Palacios para el surtido general de esta población, y dos surtidores en los sitios que designe el Ayuntamiento; que se construya la balsa o depósito de aguas sobrantes en el punto más elevado que sea dable, a su salida de esta población, para que pueda ser utilizada por el mayor número de regantes posible". Archivo Municipal de Mazarrón".

9 Ídem. 10-9-1863

10 Ídem. 16-10-1868

11 *La Época*. Madrid. 21-4-1850. Nº 348. "Desde el Puerto de Lumbreras hasta Orihuela, esto es, toda la parte de la provincia de Murcia comprendida entre Oeste y Este, ha quedado desierta. Los campos de Lorca, los de Águilas, Totana, Mazarrón, Alhama, Murcia y Cartagena están abandonados; sus moradores, o han huido a la Argelia en busca de trabajo o se han trasladado con el mismo motivo a Andalucía, o piden limosna por las calles de Murcia".

12 *La Posdata*. Madrid. Lunes, 12 de enero de 1846. Nº 1208

prolongó más de seis años, arruinando los sembrados y acarreando el hambre y la desesperación del vecindario. En 1846, ante la delicada situación que vaticinaba la población, el Ayuntamiento dirigió un escrito al Gobernador Civil de la provincia en estos términos:

> *Enterado este Ayuntamiento de cuanto a V.S. le manifiesta en oficios de 28 de mayo último, debe decirle que es bien notorio, por desgracia, el deplorable estado en que se hallan los campos de esta villa por la extremada falta de lluvias que les aflige. De manera que el infeliz trabajador o colono que ha sembrado sus tierras, no tiene ya esperanzas de recoger cosa alguna del grano y de los gastos y sudor que ha arrojado a la tierra, cuya calamidad presenta un cuadro, el más lastimero que cada día se hace sentir con mayor aumento, obligando a los vecinos a mendigar de puerta en puerta un pedazo de pan, como ya se ve en muchos de ellos, haciéndolo públicamente por las calles de esta ciudad*[13].

Como acabamos de leer, el Concejo no hallaba más solución que la de implorar ayuda económica al gobernador civil de Murcia. Éste, tal vez escaso de recursos, recomendaba que los contribuyentes más ricos de Mazarrón socorrieran a jornaleros y familias más necesitadas,...*haciendo los sacrificios que la posición de cada uno les permita*[14]. Pocos días después sería el propio alcalde de Alhama, seguramente superado por problemas muy parecidos, quien enviaba un oficio al Ayuntamiento de Mazarrón solicitando información del estado general que soportaba la villa respecto a la sequía y los pasos que había seguido para cumplimentar un expediente de ayuda[15]. En respuesta, la Corporación mazarronera remitió una carta donde justificaba la formación del citado expediente por las altas cotas de miseria que sufrían tantas familias de braceros, sin un trozo de pan que llevarse a la boca. El mismo escrito, que también hicieron extensivo a la Diputación Provincial, finalizaba exponiendo a la consideración de la reina Isabel II el estado lamentable de los vecinos[16].

En un clima desesperante por falta de agua, el 18 de mayo de aquel año 1850 fueron convocadas las principales fuerzas vivas de la población

13 Ayuntamiento de Mazarrón. Correspondencia. Carta al Gobernador Civil de la provincia de Murcia para solicitar exención de impuestos por la sequía. 1-4-1846. Archivo Municipal de Mazarrón.

14 Ídem. 7-2-1850.

15 Ídem. 14-2-1850.

16 Ídem. 24-4-1850.

en una sesión extraordinaria que presidió el alcalde y a la que asistieron los principales agricultores de la localidad. Allí discutieron un asunto de gran importancia para todos, pues había que sopesar la iniciativa de los ayuntamientos de Totana y Alhama que pretendían desempolvar un viejo proyecto de trasvase de agua. Se trataba del denominado Canal de Huéscar[17]. El proyecto, que databa de finales del siglo XVIII y el reinado de Carlos III, consistía en llevar a cabo la canalización de 156 km en total, desde las Fuentes de los ríos Guardal y Castril en los alrededores de Huéscar (Almería), hasta el puerto de Cartagena[18]. De ahí que municipios como Alhama, Totana Lorca y algunos más, llegaran a pensar en unir esfuerzos para beneficiarse de las aguas que trajera el referido trasvase desde tierras almerienses. La faraónica obra del canal apenas disponía para su ejecución de una exigua ayuda oficial y el compromiso de ceder a la empresa constructora parte de las producciones agrícolas obtenidas tras fertilizar los campos con futuros riegos[19]. A pesar de todos los inconvenientes, los allí reunidos mostraron su satisfacción y esperanza en que la referida obra del Canal de Huéscar solucionara los graves problemas de riego que tenía Murcia. Finalmente decidieron por unanimidad acceder a la invitación del Ayuntamiento de Totana, dándole las gracias por la determinación que había tomado en un asunto tan vital y beneficioso a tantos pueblos que carecían de agua…*y en su vista, nombraron por comisionados en este concepto a Santos Vidal, Ceferino Albacete y Juan José Vélez*[20].

La otra solución que planteaban las autoridades para acabar con la sequía era de tipo sobrenatural. A ese respecto, el Concejo ordenaba sacar la imagen de la Inmaculada Concepción en procesión para que

17 Nota del autor. El Canal de Huéscar o de Carlos III fue un proyecto que nunca se llegó a concluir, al menos como fue planteado en sus inicios. Partía de las fuentes del río Guardal, donde arrancaba este canal, con un ramal secundario que pretendía recoger las aguas del río Castril para después, atravesando el término municipal de Huéscar y cruzando el campo de Bugéjar, entrar por la zona de Topares en el reino de Murcia. Este proyecto, calificado por muchos como «interminable», sufriría determinadas contrariedades a lo largo del siglo XIX, quedando finalmente limitado al riego de las tierras de Huéscar, prescindiendo del trasvase hacia Lorca, Totana, Mazarrón y Cartagena.

18 Díaz López, J. P., C. 2010. El sueño ilustrado: el canal de Carlos III. En: Guzmán Álvarez, J. R. y Navarro Cerrillo, R. M. (Coord.), pp. 238-241. El agua domesticada. Los paisajes de los regadíos de montaña en Andalucía. Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía, Sevilla, 592 pp.

19 Actas Capitulares del Ayuntamiento de Mazarrón. Cabildo de 18-6-1850. Archivo Municipal de Mazarrón.

20 Ídem.

intercediera ante el Altísimo y cayese agua del cielo. El clero local, formado por los curas titulares de las parroquias de San Andrés y San Antonio de Padua, acataba el requerimiento del alcalde y, el día que señalaba la Municipalidad, salían todos en comitiva recorriendo las principales calles de la villa. Para llevar proceder con estas rogativas, la Corporación municipal pedía el concurso del mayor número de vecinos, quienes, situados detrás de los poderes públicos, desfilaban y oraban durante todo el recorrido implorando la tan deseada lluvia. La imagen titular de La Purísima, venerada en el santuario del convento franciscano, era portada a hombros y trasladada a las iglesias de San Andrés y San Antonio, para regresar finalmente a su capilla. Estas rogativas llegaron a celebrarse de manera muy continua durante los siglos XVII y XVIII, añadiéndose casi siempre una novena de misas cantadas para reforzar la postulación.

En el extremo opuesto a las sequías de Mazarrón se hallaban los episodios de lluvias torrenciales; y, como veremos a continuación, generalmente venían acompañados de severos estragos en todas las infraestructuras. Estos fenómenos puntuales, que unas veces tenían características de 'gota fría' y otras de 'ciclogénesis explosiva', eran provocados por el choque violento de masas de aire caliente con otras de aire frío. Dichos impactos inducían la formación de borrascas que rápidamente se retroalimentaban en el mar Mediterráneo, descargando grandísimas precipitaciones sobre las costas del sureste español. Los acuerdos capitulares que tomaba el Concejo mazarronero para intentar paliar los daños, nos ayudarán a entender la magnitud de estos desastres naturales. Así pues, vamos a trasladamos en primer lugar al siglo XVIII, en concreto al día 3 de junio del año 1779, cuando descargó una terrible tormenta que dejó completamente anegada la población. En días sucesivos las autoridades municipales fueron inventariando los numerosos desperfectos y discutiendo sobre las posibles soluciones. Finalmente, se convocó un cabildo extraordinario el día 19 del mismo mes de junio, para exponer pormenorizadamente los hechos.

La primera visita que realizaron alcalde y concejales fue a la Sierra del Algarrobo (situada a una legua de Mazarrón), desde donde se trasvasaban las aguas a la población:

...y habiendo inspeccionado con la mayor atención el estado en que se encuentran las obras de su cañería, la han hallado arruinada y desolada, principalmente por el efecto de las últimas y abundantes lluvias, en tér-

minos que no puede conducirse, ni proveerse al convento ni al público, si no se repara cuasi en todo, por haberse roto en distintas partes y en otras llevándose cuasi el todo de ella la fuerza de las aguas[21].

El problema principal era el soterramiento por barro de gran parte de la cañería que transportaba el agua desde su nacimiento en la mencionada pedanía del Algarrobo hasta la Puerta de Murcia. En este último lugar existió desde tiempo inmemorial un recibidor o depósito donde acudían los vecinos con cántaros a proveerse del líquido elemento. También el pozo de El Pilar, su conducción y lavadero resultaron parcialmente destruidos, toda vez que las grandes avenidas de agua y lodos inutilizaron la instalación. Además, lo poco que aún permanecía en pie amenazaba ruina, pudiendo derrumbarse y causar alguna desgracia. Las autoridades advirtieron igualmente sobre la deplorable situación en la que habían quedado la posada y la carnicería (ambas de propiedad municipal), completamente arruinadas. Y teniendo en cuenta que la posada no era un local con buena disposición previa, tras la tormenta se convirtió en un lodazal; de igual modo, el patio donde se guarecían carruajes y caballerías apareció completamente inservible. Por todo ello, el Concejo reclamó la necesidad de disponer de otra posada en el pueblo, pues no había lugar alguno para hospedaje, ni tan siquiera en las inmediaciones del municipio; siendo inexcusable su pronta reparación para el abrigo y recogimiento de las gentes transeúntes[22].

A continuación advirtieron del mal estado de las travesías que comunicaban los caseríos próximos, cuyos vecinos, siendo la mayor parte labradores, se hallaban imposibilitados para hacer el tráfico cotidiano. La dificultad más importante radicaba en el levantamiento del pavimento, abarrancado por la fuerza de las avenidas en el Espinar y en la senda que conducía al puerto de mar. Deliberaron igualmente sobre lo peligroso que resultaría transitar por los caminos, con grave riesgo de vuelco para los carruajes. En último lugar se lamentaron del mal estado de las casas consistoriales, cerradas desde hacía algún tiempo por las humedades y que, tras las lluvias, habían pasado a tener una situación estructural mucho peor. Por si esto fuera poco, no había en el pueblo una oficina hábil donde custodiar los papeles del archivo municipal[23].

Ya en el siglo XIX nos centraremos en las lluvias torrenciales que

21 Ídem. 19-6-1779.
22 Ídem.
23 Ídem.

arrasaron Mazarrón entre los días 22 y 24 de octubre de 1871, probablemente originadas por el fenómeno meteorológico denominado 'gota fría':

> *Así sucedió con las lluvias torrenciales caídas los días 22 y 24 de octubre de 1871, cuya fuerza destructiva fue de tal magnitud que taponó el malecón provocando un desbordamiento que inundó parte de la población. El cabildo celebrado el día 29 de octubre informó de los daños causados que habían provocado el desconcierto de la población y el temor a una nueva inundación, si con urgencia no se evitaba la acumulación de las aguas pluviales en determinadas calles*[24].

El 23 de octubre se reunió el Concejo de urgencia para debatir sobre la tormenta del día anterior. El alcalde, según consta en el libro de actas, informó de los desperfectos sufridos en muchas viviendas y la rotura de la mayoría de caminos vecinales que daban servicio entre las pedanías y el núcleo principal. En esa precipitada junta municipal, ya se dio cuenta del gravísimo problema económico que podría suponer la reparación de todo lo que agua y barro se habían llevado por delante. El 29 del mismo mes, los ediles volvieron a congregarse para escuchar un informe que había elaborado una comisión creada a tal efecto. Dicha comisión dio cuenta de los daños principales, destacando la inundación del local donde estaba instalada la escuela pública[25] (antiguo atrio y convento franciscano de La Purísima). La única escuela del pueblo quedó sepultada en barro, teniendo que trasladarse todos los libros y útiles de estudio al local del pósito de trigo, donde podría continuar provisionalmente la instrucción de los niños[26].

Como siempre sucedía en estos casos, los caminos vecinales se tornaban impracticables, desnivelados y con enormes charcos acumulados en los márgenes de las calzadas. Era evidente que tocaba hablar de la recuperación de las infraestructuras dañadas y, por tanto, de dinero. Asunto espinoso porque las arcas municipales estaban vacías y no ha-

24 Ídem. 23 -10-1871.

25 Nota del autor. El 14 de septiembre de 1871 se formalizó ante el Gobierno Civil de la provincia el decreto de concesión que había solicitado la Junta Revolucionaria de 1868 del local de convento de Franciscanos Descalzos de esta villa para establecer en él la escuela de niños y de niñas en esta población, una casa de recepción de enfermos pobres y la cárcel.

26 Actas Capitulares del Ayuntamiento de Mazarrón. Cabildo de 29-10-1871. Archivo Municipal de Mazarrón.

bría más remedio que solicitar a los propios vecinos su contribución particular para los arreglos de la escuela pública y la boquera que recibía las aguas vertientes del Cabezo de San Cristóbal. Al mismo tiempo, deberían acometer la limpieza de los escombros depositados en las confrontaciones de las casas y recomponer el empedrando de algunas calles.

Con respecto al desbordamiento del malecón, el Ayuntamiento culpó a los dueños de las casas que lindaban con el cauce por permitir o contribuir a su cegamiento; bien fuera por no arrancar las palas que colmaban las vertientes, o bien porque los terreros de los antiguos salitres habían obstruido la rambla. Pero el Santuario de La Purísima y la escuela no eran los únicos edificios seriamente dañados por el desbordamiento, también se inundaron viviendas en las calles del Romeral, Pino, travesía de Barrionuevo y del Pilar. Todo lo que llevo al Concejo a denunciar a los propietarios de los palares y salitres, exhortándoles a sufragar la recomposición, ensanche y encauzamiento del malecón. Según los peritos municipales, debían cortarse las palas que invadieron el terreno propio del mencionado malecón y también había que profundizar su cauce para que, cuando hubiese avenidas extraordinarias, no rebosaran las aguas inundando la población. Los propietarios directamente señalados por el Consistorio eran los siguientes: D. Tomás García Jorquera, de palas; D. Antonio Ríos Albacete, de salitres y palas; D. Ginés José de Vivancos, de los pozos que interceptaban el curso de las aguas y de salitres; D. Fernando Salinas Molero, de palas; D. Manuel Rodríguez Paredes, de palas; D. Juan Augusto Vera, de palas; D. Francisco Salinas Hernández, en representación de otros coherederos, de palas; y D. Francisco Salinas Meca de palas[27].

De otra parte, la comisión municipal alertaba de los graves perjuicios irrogados a la industria, al comercio y a la agricultura de Mazarrón. Lo que obligó al Ayuntamiento a dirigirse por escrito a la Diputación Provincial, solicitando una subvención que costease el arreglo de las vías de comunicación; sin olvidar las obras de consolidación del santuario de La Purísima y la escuela pública. Por último, acordaron publicar un bando instando a los dueños de las casas que habían sufrido desperfectos, a que procedieran a recomponer sus respectivas confrontaciones, extrayendo los escombros, rellenando los huecos producidos por las aguas y empedrando las calles; todo previo conocimiento y dirección de los peritos que nombraría el Ayuntamiento.

27 Ídem.

Apenas un lustro después, en la noche del 27 al 28 de junio de 1877, sucedió en Mazarrón otro episodio de diluvio que resume muy bien la climatología extrema de esta región. La nueva catástrofe vino a empañar el tímido resurgimiento económico propiciado por la industria minera en la población, que, no obstante, seguía dependiendo de su agricultura. Y como en casos anteriores, volvemos nuestra mirada sobre los plenos extraordinarios que celebraba el Concejo después de cada tormenta, tanto para evaluar los daños como plantear soluciones. El cabildo se convocó el 30 de junio y comenzó con el relato del alcalde-presidente, dando a conocer las grandes pérdidas que había ocasionado la terrible inundación ocurrida la referida noche del 27 al 28 de junio. Lo más dramático de esta historia, y así lo reflejaba el pleno, era constatar que la tremenda descarga de agua llegaba después de cuatro años continuos de absoluta sequía, y además, acompañada de un fuerte pedrisco que destruyó casi por completo los terrenos labrantíos, las hortalizas de las huertas y el arbolado;*...y causó desperfectos tan excesivos que a buen seguro no podrán hacerlos desaparecer en algunos años, y aún a costa de grandes sacrificios*[28].

Luego deliberaron sobre un asunto que calificaron de desconsolador para los vecinos, pues muchos habían tenido que recurrir a la emigración en busca del sustento, agravándose todavía más con la inundación y el pedrisco. También los dueños de las tierras sufrieron pérdidas de suma consideración, tanto en la propiedad como en el cultivo y ganadería. Y como única solución, el Ayuntamiento decidió formar un expediente administrativo en el que declarasen sobre la certeza de la calamidad y sus consecuencias, las personas más relevantes de la población, que eran los señores siguientes: D. Diego Rodríguez García, cura párroco, encargado de la de San Andrés de esta villa; D. Ginés Morales Acosta, cura también encargado de la de San Antonio de esta villa; D. Pablo Mulet y Mateos, Ayudante Militar de Marina y Capitán de este Puerto; D. Rafael Ramírez Martínez, Administrador subalterno de rentas estancadas y los terratenientes D. Ginés José Vivancos Aznar y D. Juan Antonio Gómez Paredes[29].

Y concluimos este apartado resumiendo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del 26 de mayo de 1884, donde se expusieron los daños que causó el huracán desatado en la noche del 21 al 22 del mismo mes. En este cabildo conferenciaron sobre la inundación y

28 Ídem. 30-6-1877.
29 Ídem.

pedrisco que acompañó al huracán, cuyos terroríficos efectos arruinaron los terrenos labrantíos, las hortalizas de las huertas, el arbolado y la gran cosecha de cereales que se presentaba en ese año[30]. Hasta la prensa provincial se hizo eco del que califica como 'terrible' huracán:

> *El corresponsal en Mazarrón dice que el terrible huracán experimentado en la noche del 21 al 22, ha destruido por completo la cosecha de frutos de árboles, y una lluvia torrencial, la de cereales*[31].

En la sesión tomaron el uso de la palabra todos los concejales y, después de debatido ampliamente, acordaron formar un expediente administrativo, en el que los 'notables' del pueblo declararían sobre la certeza de la calamidad. Como en casos similares, firmaban los curas de ambas parroquias, el Ayudante de Marina del Puerto, el Administrador de Rentas y dos o tres reconocidos propietarios de la localidad, a saber: D. José Albacete Sevilla, cura párroco de la Parroquia de San Antonio; D. Filomeno Meseguer, de la de San Andrés, D. Martín Mulet Chumillas, Ayudante Militar de Marina y capitán de este puerto; D. Eduardo Cano Alcaraz, Administrador de Rentas Estancadas; y los propietarios D. Ginés José de Vivancos Aznar, D. Antonio Gómez Medeviela y D. Manuel Zamora Paredes.[32]

Y una vez verificada esta declaración conjunta, se acompañará de una exposición dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por conducto del Sr. Gobernador Civil de la provincia, solicitándole la condonación del importe de la contribución de los tres años económicos próximos venideros en la parte correspondiente a la propiedad rústica, cultivo y ganadería. Y para que no hubiera duda de las penosas condiciones económicas de Mazarrón, pedían a la autoridad que recabase información a la Delegación de Hacienda o a la Administración de Contribuciones y Rentas[33].

En la prensa murciana hemos hallado en años posteriores, noticias parecidas que nos hablan de tormentas, rayos e inundaciones. Transcribimos estas dos por considerarlas muy significativas:

30 Ídem. 26-5-1884.
31 Diario de Murcia. Murcia. 29-5-1884.
32 Actas Capitulares del Ayuntamiento de Mazarrón. Cabildo de 26-5-1884. Archivo Municipal de Mazarrón.
33 Ídem.

En la madrugada del sábado, una exhalación que cayó en una casa de campo de la Atalaya, diputación de Majada, quitó la vida a un niño de 13 ó 14 años y a una caballería menor. También en el Puerto cayeron otras dos exhalaciones, una en el mastelero de un barco y la otra en una casa[34].

De Mazarrón nos escriben por haber quedado incomunicados los vecinos de los partidos de Majada, Leiva, Ifre y Moreras, por el gran caudal que arrastra la rambla, procedente del desagüe del pantano. Los jornaleros están ya cuatro días privados de salir a ganar un jornal y como, por otra parte, hay gran dificultad de proveerse de víveres, el hambre ha empezado a sentirse en multitud de familias. Sabemos que el alcalde de Mazarrón se lamenta amargamente de que no avisaran con oportunidad del pantano al abrir las compuertas para echar las aguas al canal y rambla de desviación[35].

Para finalizar, reseñaremos las lluvias torrenciales que descargaron en Mazarrón el día 7 de septiembre de 1989, la riada posterior de la Rambla de Las Moreras y su desbordamiento en el estuario de Bolnuevo. Así, tras un verdadero diluvio que duró aproximadamente 40 minutos, comenzaron a llenarse todos los cauces de ramblas, barrancos, vertientes y lechos de las vecinas sierras de Totana, Alhama y Lorca. Finalmente, la crecida de la rambla de Las Moreras dio paso a una ola gigantesca que arrastró barro, piedras y todo cuanto hallaba a su paso, llegando a saltar más de un metro por encima del puente que la cruza en Mazarrón. Cuando la enorme riada llegó sorpresivamente a la costa, arrasó literalmente un camping que había en la orilla del mar, llevándose a los campistas mar adentro. Hubo dos víctimas mortales y el Ayuntamiento acordó cautelarmente el cese de las actividades y el cierre del camping. La decisión se tomó en un pleno extraordinario, celebrada el 11 de septiembre de 1989, en el que la Corporación exigió a la Confederación que se realizaran obras de encauzamiento en la Rambla de Las Moreras y se fortalecieran los puentes.

Bibliografía

Capel Molina, José Jaime. Convección profunda sobre el Mediterráneo español: lluvias torrenciales durante los días 4 l 7 de septiembre de 1989 en

34 Diario de Murcia. Murcia. 7-10-1885. Nº 1981.
35 Diario de Murcia. Murcia. 17-1-1898. Nº 7586.

Andalucía oriental, Murcia, Levante, Cataluña y Mallorca. Rev. Paralelo. Nº 13. 1989, págs. 51-80.

Conesa García, Carmelo: El Medio físico en la Región de Murcia. Editum. Universidad de Murcia. 2006.

Ferreras Fernández, Calixto. Inundaciones y sequías en la cuenca del río Segura. Murcia. Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente. 2004.

Gil Meseguer, Encarnación: Los Relieves Meridionales. Estudio geográfico de los relieves litorales comprendidos entre la desembocadura del río Almanzora (Almería) y de la rambla de Las Moreras (Murcia), Universidad de Murcia, Ayuntamiento de Águilas, Murcia, 1987.

González Castaño, Juan. Breve historia de la Región de Murcia. Ed. Tres Fronteras. Murcia. 2015.

Guillén Riquelme, Mariano C.: Crónica Ilustrada de Mazarrón, Ayuntamiento de Mazarrón, Murcia, 2006.

Guzmán Álvarez, José Ramón y Navarro Cerrillo, Rafael (Coord.), pp. 238-241. El agua domesticada. Los paisajes de los regadíos de montaña en Andalucía. Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía, Sevilla. 2010.

Merino Álvarez, Abelardo. Geografía Histórica de la provincia de Murcia. Edición facsímil Academia Alfonso X El Sabio. Murcia. 3ª Edición. 1981.

Papadakis, Juan: El clima. Con especial referencia a los climas de América Latina, Península Ibérica, ex colonias Ibéricas y sus potenciales agropecuarias, Ed. Albatros, Buenos Aires, 1980.

Pérez Morales, Alfredo, García Marín, Ramón. La sequía, un fenómeno climático. En Papeles de Geografía. Nº 41-42. Murcia. 2005.

Sánchez Toribio, María Isabel. La evaporación en la región de Murcia en relación con sus aplicaciones en hidrología y agricultura. Ed. Universidad de Murcia. 1999.

Las inundaciones como sistema defensivo

José Antonio Marín Mateos
Cronista correspondiente de El Ranero

A lo largo de la historia, se ha utilizado en nuestra Región, el agua de nuestros ríos y acequias, para fecundar las huertas y campos, pero también para defender nuestro terruño de la invasión de tropas extranjeras. Como muestra, podemos hablar de:

La batalla del Huerto de las Bombas. El Ranero (Murcia)

Cuando el rey Felipe IV murió en 1665, la España de los Austrias se encontraba en pleno declive. Con cuatro años de edad, le sucede en el trono su hijo Carlos II, de aspecto débil y raquítico, con una lactancia que duró cuatro años, causándole fiebres y vómitos, cualquier esfuerzo que realizaba. Por lo que se refiere a su aspecto intelectual, a los 9 años aún no sabía leer ni escribir.

La regencia corrió a cargo de su madre Doña Mariana de Austria asistida por una Junta de Gobierno. Sin embargo, el poder fue detentado por los validos Nithard y posteriormente Fernando de Valenzuela. La primera esposa de Carlos II fue María Luisa de Orleáns, sobrina del rey francés Luis XIV. Contrajo matrimonio, por segunda vez, con María Ana de Neoburgo. De ambos matrimonios no hubo descendencia, por lo que las grandes potencias europeas firmaron un tratado de partición de los dominios españoles en La Haya (1698). Por este motivo, Carlos II hizo un nuevo testamento por el que declaraba heredero a José Fernando de Baviera, hijo de María Antonia, hija de Margarita Teresa, hermana de Carlos II.

Los principales pretendientes al trono español fueron dos; por una parte, el archiduque Carlos de Austria, hijo del emperador Leopoldo y de Leonor de Neoburgo, hermana de la reina española, segunda esposa de Carlos II, Doña Mariana de Neoburgo, y alegaba diversos títulos, entre

ellos el de su descendencia masculina del emperador Fernando I, hermano de Carlos V. El otro candidato era Felipe de Anjou; sus títulos al trono español se fundaban en ser nieto y bisnieto respectivamente de las infantas María Teresa y Ana de Austria, y en las renuncias hechas a favor de aquel por su padre el delfín Luis, heredero de la Corona francesa, y por su hermano mayor el duque de Borgoña, llamado a heredar al delfín.

Las potencias europeas, por su parte, concertaron en Londres (1700) un nuevo tratado de partición, no aceptado por España. Por último, Carlos II testamentó a favor de Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV, (falleciendo el 1 de Noviembre de 1700), por lo que comenzó el siglo XVIII para España con un cambio de dinastía en el trono y el comienzo de una larga contienda, conocida como Guerra de Sucesión.

En abril de 1701, es proclamado rey de España Felipe de Anjou, de la familia Borbón, con el nombre de Felipe V. Muy pronto, como respuesta a esta situación política, el Imperio, las Provincias Unidas e Inglaterra, decidieron apoyar las pretensiones y derechos del archiduque Carlos de Austria.

Por parte española, Cataluña, Aragón y Valencia y una parte importante de la nobleza del reino también apoyaban al pretendiente austriaco, que fue proclamado en Viena en1703, rey de España. A favor de Felipe de Anjou, se encontraba gran parte de Andalucía, siendo nuestra región nuevamente tierra fronteriza que protegía el sur borbónico y desde donde había de proyectarse la reconquista de las tierras levantinas.

Felipe V, para estar al frente de este baluarte que era Murcia, nombró obispo a don Luis de Belluga y Moncada. En 1705 hace su entrada en la diócesis murciana, disponiendo muy pronto todo lo necesario para hacer frente a los partidarios del archiduque Carlos. Nombrado presidente de la Junta de Defensa estructuró la milicia, dispuso fortificaciones, reunió tropas y animó a los defensores. Sin embargo, el 24 de junio de 1706 las tropas del pretendiente austriaco entraban en Cartagena, la escuadra inglesa puso sitio a Alicante y desde Orihuela el marqués de Rafal, llegó a proclamar al archiduque Carlos como rey legítimo.

Tomadas por los austríacos las plazas de Cartagena, Alicante, Elche y Orihuela, el obispo Belluga publicó un manifiesto sobre el mejor derecho a suceder del pretendiente Borbón, estableciendo las obligaciones que tenían los españoles de obedecerle y defender su causa, exaltando los sentimientos católicos con la relación de las profanaciones de iglesias y conventos que cometían, a su paso, las tropas del archiduque Carlos. Con este manifiesto, Belluga formó un pequeño ejército de 3.000 voluntarios, que engrosó la

división del mariscal D. Daniel Mahoni, puesta por Felipe V a las órdenes del obispo, ocupando posiciones entre Monteagudo y Santomera.

Mientras, por parte austríaca, muy pronto se organizó la toma de Murcia, que comenzó a ser cercada en los últimos días de Agosto al ser ocupada la villa de Espinardo por el conde de Santa Cruz de los Manueles, cortando así el camino real de la corte.

El obispo Belluga fue a formar, con parte de las tropas regulares y lo tercios lorquinos, una segunda línea de ejército en Lorca, para el caso que el enemigo venciera y rebasara la de Murcia, mandando antes de su salida, romper los cauces de las acequias que pasan por la zona (barrio de El Ranero), Bendamé Mayor y Menor, acequia de Nácar y azarbe del Papel, para inundar la huerta y frenar al ejército invasor, que prácticamente se encontraba a las puertas de la capital. En Murcia la situación no es muy halagüeña, el día 2 de septiembre a las 6 de la tarde en las Casas del Contraste se reúnen los comisarios de la Junta de la Guerra de la Santa Iglesia entre los que se encontraban D. Antonio de Luna y Peralta Corregidor de la Ciudad, D. Feliz Andrés Jiménez, D. Lucas Gómez de la Calle, D. Alonso Contreras, D. Ignacio Romo, D. Diego Melgarejo, D. Antonio de la Rueda Marín, D. Pedro de Torres, el conde de Villaleal, D. Juan de Cardona como regidores y D. Francisco Lucas chantre, D. Julio Melenas canónigo magistral, y los racioneros D. Gaspar Pérez Peñalver y D. Juan de Mesas y Rocamora.

Los motivos de la reunión eran para informar del reconocimiento de la gente que había llegado en socorro de la ciudad, en número de 2.300 hombres y, en los lugares en que se habían situado y pasar muestra a la compañía de Dragones, que defendía la ciudad. Siendo uno de los problemas la falta de munición, plomo y otros pertrechos. Otro de los problemas, según los militares, era la falta de cuerda de calidad para entregar a los soldados, por lo que se acuerda notificar al gremio de al-

Huerto de las Bombas.

pargateros que la fabricasen con la orden de que fuera de buena calidad y que se le pagaría su valor, con la pena de 20 ducados al que no lo acatase y que para ello se le haga saber para su observación y cumplimiento.

Al día siguiente, 3 de septiembre, viernes a las nueve de la mañana, de nuevo se reúnen en las Casas del Contraste la Comisión de la Junta de la Guerra con el Gobernador Comandante D. Pedro Arias Azores, Brigadier que estaba al mando de los regimientos 1º y 2º de Infantería de Granada a quien Belluga había dejado la defensa y gobierno de la plaza. El motivo de dicha reunión era de cara a informar sobre los movimientos del enemigo y estudiar las posibles estrategias a seguir.

Se dio cuenta de la carta del Cardenal con diferentes noticias favorables a la defensa de la ciudad y del socorro que se le entrega al Capellán de su excelencia D. Manuel Luis, consistente en 81 libras de seda. Otra noticia que llega a los defensores es una carta de D. Baltasar de Medina Cachón, Deán de esta Santa Iglesia, poniendo en noticia de la ciudad, la ausencia de los señores Alfonso Rosado y Jacinto Arana, Inquisidores y que cumpliendo con lo acordado con el Excmo. Sr. Inquisidor y Sres. del Consejo de la Santa Iglesia se le ha nombrado por cabeza de este Tribunal y de los Reales Alcázares, que tiene aceptado y tomado posesión según se previene por las cartas acordadas, y que queda en su Guardia y Custodia con dos Compañías de infantería y otros caballeros y ministros de aquella Inquisición en virtud del nombramiento de su Excelencia el Sr. Obispo a D. Francisco Lucas Marín, chantre y canónigo de la Iglesia, esperando la defensa y seguridad de dichos Reales Alcázares.

Al amanecer del día 4 de septiembre, el enemigo se pone en movimiento con más de 6.000 hombres, la mayor parte ingleses, marchando hacia la ciudad con piezas de artillería y puentes de madera para su paso por las cortaduras y acequias de la huerta.

Al llegar a la casa que llaman Huerto de las Bombas, propiedad de D. Baltasar Fontes Melgarejo, distante de la ciudad medio cuarto de legua, avanzaron hacia ella haciendo fuego y echando granadas con el ánimo de apoderarse de la misma, como en efecto lo hubieran logrado, si no se hubiera rechazado el ataque desde una trinchera levantada siguiendo el quijero del azarbe del Papel; rompieron un nutrido fuego los regimientos 1º y 2º de Infantería de Granada, al mando del Brigadier D. Pedro Arias Azores, lo mismo que los paisanos desde las moreras o desde los puntos no sumergidos del terreno atacaban furiosamente de costado, obligándoles a retroceder, con pérdida de más de 400 hombres heridos y muertos, y entre ellos algunos oficiales y 2 coroneles, retrocediendo y siendo perseguidos hasta Orihuela.

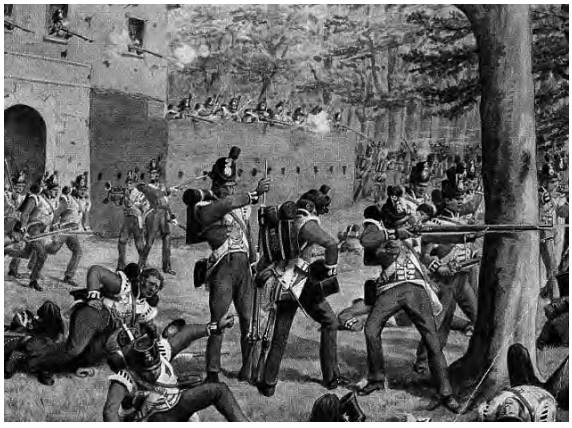

La noticia de la victoria llega muy pronto a Murcia y la alegría reina por todas partes, se le manda aviso al obispo Belluga que se encontraba como ya conocemos en Lorca. La Junta de Defensa sin embargo, ante la falta de plomo, piedras y demás munición, aprueba sacar 6.000 reales del pósito del pan para pagar a los militares y comprar pertrechos.

El domingo 5 de septiembre, a las nueve de la mañana en las Casas del Contraste se reúne la Junta de Defensa para celebrarla victoria y dar orden de pago a los soldados y refresco de pan, aguardiente y vino a la gente que intervino en la batalla. Sin embargo, antes de marcharse el enemigo, habían cortado el azud de la Contraparada, por lo que no bajaba agua por la acequia mayor de Barreras de la que toma sus hijuelas para el riego y vecindad de la huerta y por lo tanto hace notable falta. Se acuerda que el regidor D. Baltasar Fontes Melgarejo haga las diligencias oportunas y que el agua corra con la mayor brevedad y lo ejecute sin perder tiempo y que el gasto que tuviere se pague.

La ejecutoria de la orden no puede ser más rápida, pues al día siguiente, el propio Baltasar Fontes informa que ha reconocido la Contraparada que habían dejado cortada los enemigos, para que no se tuviera agua para el cultivo de la huerta y mantenimiento de sus pobladores y caseríos. Las obras de reparación corren a cargo de maestros oficiales y la ciudad le da las gracias por su puntual diligencia y los gastos se pagan del efecto y arbitrios consignados para ello.

Otro de los problemas que se va a registrar es la falta de jabón, pues Julio de Burgos abastecedor de la ciudad, manifiesta no poder cumplir con su obligación, a causa de haber estado el enemigo en la villa de Espinardo, donde tenía la caldera para su fabricación, habiéndose llevado los ingredientes que tenía preparados para ello, por lo que falta dicho género en la ciudad y en sus estancos públicos.

El domingo por la tarde de nuevo la Junta de Guerra se reúne en las Casas del Contraste, para leer una carta del obispo en la que comunica el envío de socorros a la ciudad, de veteranos y paisanos desde Totana, viniendo su Excelencia con el estandarte Real y toda su nobleza de los reinos de Granada y Jaén.

Se acuerda que para dar las gracias por el feliz suceso de la victoria sobre el enemigo, se celebre misa solemne y procesión, eligiendo por medianera a Ntra. Sra. la Virgen María para que por todos de las gracias a su Santísimo Hijo de tan gran beneficio y tener en esta Santa Iglesia la Santísima imagen de los Dolores, esperando la concurrencia de toda la ciudad, citando a los regidores y capitanes.

Mientras las tropas austríacas derrotadas, se encaminaron hacia Orihuela y Cartagena. Con esta victoria la guerra cambió designo y las tropas murcianas, contraatacaron sobre ambas ciudades.

La Guerra de la Independencia

Por lo que se refiere a la guerra de la Independencia, a lo largo del mes de mayo de 1808 se fue conociendo en Murcia el motín madrileño del día 2 y los sucesos de Bayona. Primero en las ciudades y después en los pueblos pequeños, la noticia se extendió velozmente debido a la llegada de pragmáticas y comunicaciones oficiales, y en gran parte, a rumores extendidos a nivel de pueblo. Tenemos que decir, que aunque Murcia no fue escenario de grandes batallas, muy pronto sufrió las consecuencias de la misma. Muchos murcianos en edad apropiada pasaron a formar parte del ejército que se preparaba para hacer frente a los franceses,

tuvo que encargarse de alimentar y ayudar a los soldados hambrientos que llegaban en busca de descanso y reposición de fuerzas, entregar animales de tiro para el ejército, dinero, alimentos, ropas, etc.

El gran problema de la Región consistirá en el desgaste continuo que supone alimentar, alojar y soportar a las tropas de ambos bandos, requisando trigo y carne para sus soldados, alimentos para los caballos y animales de tiro para el transporte. A todo esto debe añadirse el saqueo realizados por los invasores en varios municipios de la región: Murcia, Lorca, Caravaca, Jumilla, Cehegín, etc.

En agosto de 1808, el Pósito de Labradores de Ceutí, entregaba en la Subdelegación de Murcia, a la Real Caja de Consolidación, la cantidad de mil ochenta y dos reales de vellón treinta y tres maravedís, por el cuartillo de real por fanega y peso fuerte de que se componía la contribución de dicho año. Este documento era firmado por Diego Mª Vadillos, con fecha de 24 de diciembre de 1810.

Para organizar la situación, se constituyeron Juntas Provinciales y locales para mantener el orden y hacer frente a la situación, asumiendo el poder político. La Junta de Gobierno del reino de Murcia fue presidida por el conde de Floridablanca, pero a finales de 1808, la deberá abandonar para presidir la Junta Central. El 19 de enero de 1809, deseando la Junta Suprema poseer un control militar efectivo sobre el reino de Murcia, designó al Marqués de Villafranca y de los Vélez Comandante General del mismo.

El 25 de abril de 1810, los franceses penetran en Murcia, saqueando comercios y casas, además de recibir de la ciudad 34.000 reales. En los meses siguientes, Murcia sufrió los azotes de las fiebres amarillas y del hambre.

Para organizar al ejército murciano y defender la ciudad de otra invasión francesa, el secretario de Estado dispuso el 23 de julio que D. Joaquín Blake tomara el mando del reino disponiendo medidas para defenderlo.

El 27 de agosto de 1810, los Justicias de Ceutí, recibían el siguiente escrito:

"*Inmediatamente que usted reciba esta Orden, hará que todos los vecinos útiles y armados de ese pueblo se pongan en marcha sin pérdida de tiempo al punto de la Contraparada.*

Luego que hayan llegado, avisarán a esta Junta Superior en inteligencia que la Patria se encuentra en mucho peligro y los enemigos se acercan, y el que faltase a cumplir los deberes de un buen español será irremisiblemente castigado hasta con la pena de muerte, como desleal a la Patria.

Deben llevar provisiones por de pronto para su manutención, invirtiendo

si es necesario los caudales propios o repartiendo en proporción entre los vecinos pudientes.
Esta Orden debe circular de Justicia en Justicia con la velocidad del rayo a todas las de los pueblos anotados al margen. Dios guíe a V. M. Murcia 27 de Agosto de 1810. Antonio Rubio García. Señores Justicias de los pueblos anotados".

Los pueblos anotados al margen de esta copia y que recibieron este aviso fueron: Molina, Lorquí, Alguazas, Cotillas, Archena, Ulea, Villanueva, Ojós, Ricote, Blanca, y Abarán.

Contraparada

Ese mismo día, el alcalde ordinario de la villa de Ceutí, Mateo López, enviaba la citada copia en un todo con su original, como se ordenaba para que circulara la Orden, a la Justicia de la villa de Alguazas, certificándola y firmándola.

Al día siguiente, para suministrar las raciones de pan a la partida de patriotas que en ese día iban a salir de la villa de Ceutí, con destino al lugar indicado de la Contraparada, para la defensa de este reino y su capital, se sacaban de las paneras del Real Pósito, ocho fanegas y once celemines de trigo. Este recibo era firmado por el comandante de la partida Alfonso Mirete.

Por estas mismas fechas, los vecinos y panaderos de esta villa de Ceutí, Nicolás Martínez Jumilla, y Francisco Pérez Barnés, recibían en calidad de préstamo para dar el surtido de pan de trigo del consumo del municipio, de los fondos del Real Pósito de Labradores de Ceutí, la cantidad de seiscientos reales de vellón, los mismos que se obligaban a devolver y pagar a dicho Pósito, con el aumento del 2% de la referida cantidad, para el día de San Juan, 24 de junio de 1811.

En total fueron 17.428 reales de vellón que se sacaron del Pósito de Labradores para suministrar a las tropas de S. M. durante la Guerra de la Independencia contra los franceses.

Aplicación posible de las acequias de esta provincia para líneas defensivas o inundaciones de la comarca

Con fecha 18 de marzo de 1902, el Capitán General de la Región de Murcia, **Antonio de la Rocha y Aranda**, ordenaba al Jefe del Estado Mayor Sr. Iglesias y al Comandante de Ingenieros **José Maestre Martínez**, que le remitieran a la mayor brevedad posible, todos los datos correspondientes de las acequias de la provincia con planos de las mismas para conocer su dirección, cortes normales de ellas, derivaciones y naturaleza de sus fondos y taludes, con una memoria explicando su probable aplicación tanto para líneas defensivas, como para inundar la comarca.

Con lo ordenado, los dos jefes mencionados, se ponían manos a la obra para reunir los datos solicitados, pero se estrellaban ante la falta de estudios para los fines que se había propuesto la Autoridad, por lo que tratarían de formar una idea general de las aplicaciones militares a que se prestarían las aguas que circulaban por todo el valle del Segura.

El citado estudio comenzaba señalando que el río Segura penetra en la provincia por el límite de Calasparra, siguiendo en general hasta Cieza con un cauce profundo y extenso, que como antes de reunírsele el río Mundo cerca de las Minas, hacen muy difícil, con muy contadas excepciones, su aplicación a fines militares como no sean las de constituir un obstáculo más y no de gran importancia.

Por ese motivo el trabajo empezaba en Cieza para seguir con el curso del Segura por Murcia y término de Lorca hasta el límite con la provincia de Alicante, que era todo lo que se había podido conseguir en cuanto a datos descriptivos, y gráficamente se presentaba un croquis que comprendía el curso del Segura, con sus canales o acequias hasta su desembocadura en Guardamar, realizado por la Brigada Topográfica, unido a las descripciones del sistema general de riegos, permitirían formar solamente la idea general de lo que motiva este estudio con algunas consideraciones militares deducidas del juicio formado por los que suscriben esta memoria.

Comenzaba dicho informe como hemos comentado en Cieza, bañado este término municipal por el río Segura en dirección Este a Oeste entrando por el límite de Calasparra y saliendo por el de Abarán. Este río es

vadeable en todo tiempo por los puntos del Cañaveral, Olla de García, La Parra, Ramblas, la Isla y el Fatego, dando origen a una serie de acequias:

Acequia de D. Gonzalo.
Acequia de la Andelma.
Acequia del Horno.
Acequia de los Charcos.

En el citado informe, indicaba el lugar de nacimiento de las mismas, el recorrido que hacía cada una, se decía el ancho de las acequias así como su profundidad. Se enumeraban los pasos de agua y de que habían sido construidos por los colonos para su servicio agrícola, así como los puentes de cada una de ellas, fabricados con cal y canto en los muros y losas en la parte que forma la bóveda, para el paso de carros y personas.

Las acequias descritas tenían en su fondo casquijo en su principio y láguenas y arenas hasta su terminación. Las alturas de las acequias sobre el nivel del río, era de veinte metros en lo más alto y tres en el menor, por esta razón no pueden acusarse grandes inundaciones pero sí conseguir las pérdidas de las cosechas que éstas fertilizan e interrumpir por el embarque continuo el paso de hombres y caballos. La superficie que regaban estas acequias en todas sus zonas de riego era de ocho mil tahúllas aproximadamente.

Pasaba después el informe a la Huerta de Murcia, comprendiendo las fincas regadas por el Segura y sus filtraciones desde la presa o azud mayor de la Contraparada hasta la vereda del Reino que la separa de la de Orihuela. También pertenecen a ellas las tierras que se riegan con las ceñas o norias que toman del río a la parte arriba de la Contraparada.

Noria de los Torraos (Ceutí).

El río divide la huerta en dos heredamientos generales, uno al lado del Norte y otro al Mediodía, los cuales se subdividen en otros parti-

culares que toman el nombre de las acequias que lo riegan. Se hacía un estudio sobre el origen del regadío de la huerta, haciendo hincapié en tiempos de la dominación musulmana, indicando que el nombre de las dos acequias mayores, tienen nombre árabe: Aljufía y Alquibla.

El río entra en el término de la capital por el punto donde se halla construido el azud mayor y Contraparada, una legua y media al O. de la capital, que eleva las aguas y las distribuye por las dos acequias mayores y por la de Churra la Nueva.

El informe continuaba informando sobre las acequias de Churra la Nueva, Aljufía y Alquibla, indicando el lugar de su toma de las aguas del Segura, su anchura y su altura, así como los lugares por donde riegan. Explicaban los diversos escurridores construidos para templar la demasía del agua en las grandes avenidas, destinados también a dar paso a las aguas del río, en el caso de que fuese necesario dejar en seco el Azud mayor para su reparación. El citado informe hacía mención de las acequias menores, que partían de las acequias mayores, indicando lugar de nacimiento de las mismas, lugares por donde regaban sus aguas, siendo estas acequias menores:

Acequia de Regalinar.
Acequia de Churra la Vieja.
Acequia de Alfatego.
Acequia de Beniscornia.
Acequia de Bendamé.
Acequia de Nácar.
Acequia de Argualeja.
Acequia de Caravija.
Acequia de Zaraiche.
Acequia de Zaraichico.
El brazal llamado de Chorro de Samadiego.
El brazal del Roncador.

Acequia de Bendamé mayor a su paso por El Ranero.

El brazal de Santiago.
Acequia de Casteliche y Benipotror.
Acequia de Nelva, Casillas y Cabecicos.
Acequia de Benitucer.
Acequia vieja del Raal.
Acequia de Aljada y Aljadeta.
Azarbe de Monteagudo.
Acequia de la Dava.
Acequia de Turbedal.
Acequia de Benialé.
Acequia de Tantarén.
Acequia de Mengalaco.
Acequia de Benaira.
Acequia de la Raya.
Acequia de Albalate.
Acequia de Almoujar.
Acequia de Albadel.
Acequia del Batán.
Acequia de la Herrera y Condomina.
Acequia de Alquibla Madre.
Acequia de Alguaza.
Acequia de Alguazas y Ceutí.
Acequia de Gabaldón.
Acequia del Junco.
Acequia de Alfande.
Acequia de Alarilla.
Azarbe de Beniel.
Acequia de Zeneta.
Acequia de las Parras.
Acequia de Carcanox.

Acequia de Bendamé menor.

El siguiente apartado, viene referido a Lorca, donde especifica que exceptuando el lado O. que es montañoso, el terreno que rodea a esta ciudad, lo constituye una gran llanura destinada en su totalidad al cultivo de huertas y tierras de labor. Los caminos que la atraviesan, tanto la carretera general de Madrid a Granada y la de Lorca a Águilas, así como la multitud de caminos vecinales, así como las vías férreas de Alcantarilla a Granada y la de Lorca a Águilas.

Por lo que se refiere a la hidrografía, a 15 Km al Norte de Lorca está situado el Pantano de Puentes, mandado construir por Carlos III, el que se rompió en 30 de abril de 1802 y fue después reconstruido. Es donde tiene su origen el río Guadalentín que atraviesa esta ciudad y la mayor parte de su vega, que está cruzada en distintas direcciones por 300 Km., de cauces hechos en el terreno natural sin obra alguna de fábrica y de distintas dimensiones que varían entre dos a cuatro metros de anchura y de uno a tres de profundidad, lo que en caso necesario podrían utilizarse tanto para conducción de las aguas, como para trincheras.

Pasada la ciudad de Lorca, el río Guadalentín o Sangonera que riega las jurisdicciones de Totana, Alhama y Librilla, pasó canalizado desde las inmediaciones del Palmar con el nombre de Reguerón para que sus aguas sean conducidas al río Segura una legua más debajo de Murcia, para dejar exenta a la ciudad de Murcia de los estragos de las inundaciones de ambos ríos reunidos.

Río Guadalentín

Canal del Reguerón

Conviene conocer el interesante papel que desempeña en este regadío la obra llamada "*Los Sangradores*". Son estos una presa hecha en el cauce del río Guadalentín, poco más abajo del puente de Lorca, provista de compuertas que cuando están abiertas dejan expedito el cauce del río y cuando están cerradas interrumpen su curso natural y van a los riegos, excepto las que sean excesivas las cuales vierten por un alivia-

dero que tienen los mismos Sangradores. La altura de este aliviadero puede fácilmente recrecerse y hacer que todas las aguas pasen al regadío para inundar. Abiertos los Sangradores, los 120 metros cúbicos por segundo que el pantano de Puentes puede arrojar, harán que el río Guadalentín no sea vadeable; cerradas, gran parte de las 11.000 hectáreas que componen este regadío, quedarían inundadas, particularmente el distrito del Campillo, y la carretera y vía férrea de Águilas.

Las consideraciones militares en cuanto a la importancia militar del sistema de riegos artificiales que se emplean en algunos puntos de la provincia de Murcia, está íntimamente ligada con la de la cuenca del río Segura.

En el terreno de la táctica el laberinto de acequias podría servir para la defensa inmediata de la ciudad, que será siempre uno de los objetivos del enemigo cuando invada la provincia, a causa de la significación que le da su capitalidad e influencia moral que su posesión ejercerá para dominar la comarca. El río Segura desempeñará siempre el principal papel; la anchura de su cauce, el caudal de sus aguas, el no ser vadeable más que en ciertos puntos y en determinadas épocas del año, y hasta la misma dirección del valle son circunstancias que se darán en una campaña de influencia capital.

Lo expresado respecto a las acequias de la huerta de Murcia es aplicable al sistema de riegos empleado en el término de Lorca.

Fuentes documentales y bibliografía

Fuentes manuscritas

ARCHIVO MUNICIPAL DE MURCIA
Actas Capitulares agosto-septiembre 1706.
Acequias de Cieza, Murcia y Lorca. Informe de 1902.

Bibliografía:

Díaz Cassou, P. (1ª ed. 1895-2ª ed. 1975) "Serie de los obispos de Cartagena". Edita: Inst. M. de Cultura. Murcia 339 pgs.

Flores Arroyuelo, F. J. "Guerra de Sucesión en Murcia: Belluga. Historia de la Región de Murcia, tomo VII Página 2 y ss. Edita: Ediciones Mediterráneo.

Marín Mateos, J. A. "El Ranero un rincón de Murcia" 2001. Edita Ayuntamiento de Murcia, 158 págs.

Marin Mateos, J. A. "Ceutí durante el siglo XIX" (2009). Edita Ayuntamiento de Ceutí. 349 páginas.

Ulloa Cisneros, L. y Camps Cazorla, E. "De la decadencia a la recuperación: Carlos II" Edita: Ediciones Océano s. A. Barcelona.

Las aguas subterráneas de la Región de Murcia

Tomás Rodríguez Estrella
Doctor en Geología

Introducción

Los condicionamientos climatológicos y, más concretamente, las recurrentes sequías en la Cuenca del Segura (C.S.) y Región de Murcia (R.M.), han obligado a sus habitantes desde muy antiguo a "mirar hacia abajo" y poder atender sus demandas hídricas (predominantemente agrícolas), mediante la extracción de aguas subterráneas. En un principio, lo hicieron desde acuíferos someros; pero, puesto que las necesidades eran cada vez mayores y ello obligaba a bombear grandes volúmenes de agua, éstos dejaron de ser rentables y tuvieron que captar el agua de acuíferos cada vez más profundos.

Tras los años de la postguerra y el aislamiento económico que siguió, se produce por parte de Europa una demanda hortofrutícola y es a partir del 1960 cuando se estimula la expansión de regadíos a expensas de las aguas subterráneas; así, en el año referido se inician los de Campo de Cartagena, Valle del Guadalentín, Mazarrón-Águilas, Cieza-Abarán y altiplano de Jumilla-Yecla, de tal manera que entre 1965 y 1980 se pasó de 2.122 perforaciones a 5.283 en la C.S (Rodríguez Estrella et al. 2004). En las figuras 1 a 3 puede verse que hasta mediados del siglo XX gran número de los pozos que se realizaban eran surgentes.

Figura 1. Sondeo de Las Floticas, en el Valle del Guadalentín. Año 1945. (S. Pallarés, 1995).

Figura 2. Sondeo La Crisoleja. Año 1928. (Mazarrón). (S. Pallarés, 1995)

Figura 3. Sondeo Casa Grande. 1928. (San Javier). Campo de Cartagena.

Han contribuido de forma decisiva al gran desarrollo de las aguas subterráneas de la Región de Murcia la aparición de máquinas de perforación cada vez más sofisticadas, que llegan algunas a alcanzar los 1.000 m de profundidad (como en la Hoya del Mullidar de Yecla), pertenecientes a los sistemas de percusión (figura 4 y 5), rotación directa (figuras 6 y 7) e inversa, roto-percusión (figura 8) y horizontales dirigidas (figura 9).

Figuras 4 y 5. Sistema de percusión: Izquierda: Antigua máquina Keystone-Driller de 1896. (S. Pallarés, 1995). Derecha: Moderna máquina con trépano de 8.000 kg y 7,5 m de longitud.

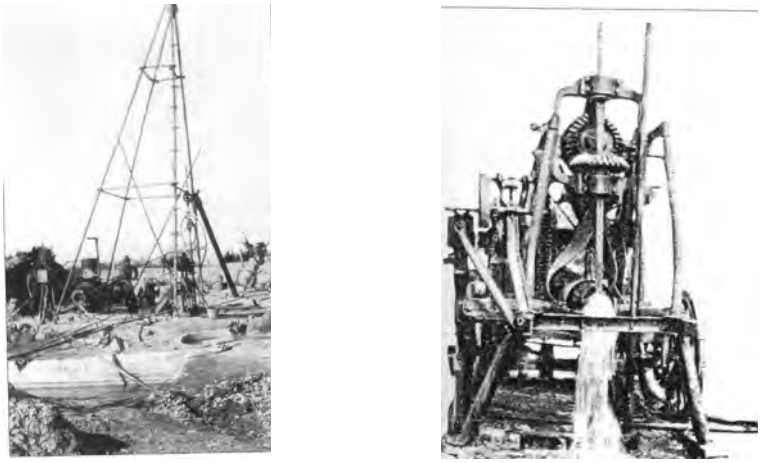

Figura 6. Primera máquina a rotación que construyó,
en 1913, S. Madrid (S. Pallarés, 1995).

Figura 7. Moderna máquina de rotación directa.
Izquierda: tubos de perforación. Derecha: Balsa de lodos.

Figura 8. Sondeo a roto-percusión; el agua y el detritus
salen por la boca, durante la perforación.

Figura 9. Perforación Horizontal Dirigida (PHD), de 500 m de longitud por debajo del mar, para extraer agua marina filtrada destinada a la desaladora de San Pedro del Pinatar.

Por otro lado, las bombas de extracción han pasado de ser horizontales a electrobombas sumergibles con hasta 40 fases cada una (figura 10), que extraen agua a 500 m de profundidad, como en Las Palas (Fuente Álamo).

Figura 10. Dos electrobombas sumergibles en serie, con 40 fases cada una (AFORMHIDRO).

Características generales de las unidades hidrogeológicas

Los fenómenos geológicos que definen a la Región de Murcia condicionan las características hidrogeológicas, de manera que las mismas unidades geológicas van a constituir también unidades hidrogeológicas: Prebético, Subbético, Bético, Vegas del Segura-Guadalentín y Campo de Cartagena.

En la figura 11 aparece al mapa de las unidades hidrogeológicas y los acuíferos de la Región de Murcia, en relación a su grado de sobreexplotación.

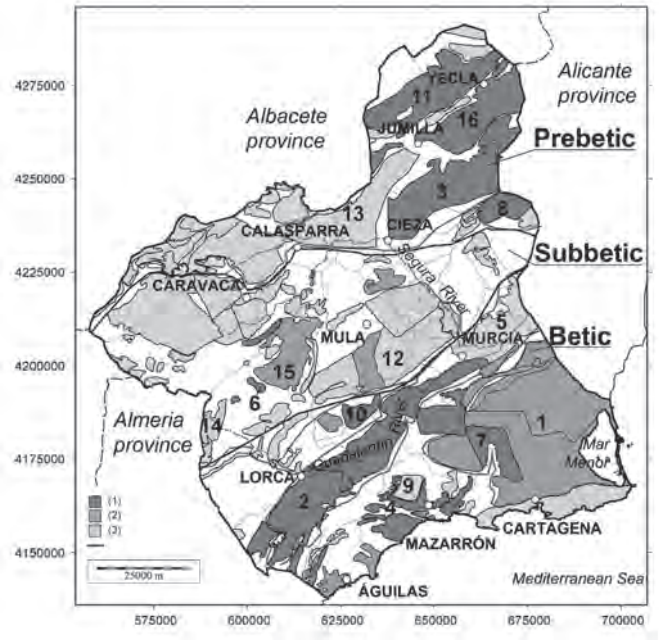

Figura 11. Mapa de acuíferos de la Región de Murcia, mostrando el grado de sobreexplotación. 1: Muy sobreexplotado. 2: Débilmente sobreexplotado. 3: No sobreexplotado. 4. Límite de unidad hidrogeológica (Rodríguez Estrella, 2004)

Prebético

- Las rocas permeables principales son calizas y dolomías del Cretácico superior o Eoceno medio, mientras que el impermeable de base está formado por series arcillosas del Cretácico inferior o del Eoceno inferior.

- El rasgo geológico fundamental que determina las característica de los distintos acuíferos de esta unidad (sobre todo su hidroquímica), es el fenómeno del diapirismo. Los afloramientos halocinéticos de Trías se alinean según unas direcciones estructurales muy definidas y van a condicionar los límites de éstos, sus recursos, reservas, etc.

- Dada la estructura predominante de grandes pliegues enraizados, van a darse acuíferos de relativamente extensión, entre los que destacan, de NE a SO: Cingla-Cuchillo, Jumilla-Villena (figura 12), Serral-Sa-

linas, Ascoy-Sopalmo, Quibas (que se ha escindido, figura 13), El Molar, Sinclinal de Calasparra, Somogil y Taibilla.

Figuras 12. Bombeo de ensayo en el "Pozo Santiago" de Yecla con 150 l/s (Acuífero Jumilla-Villena).

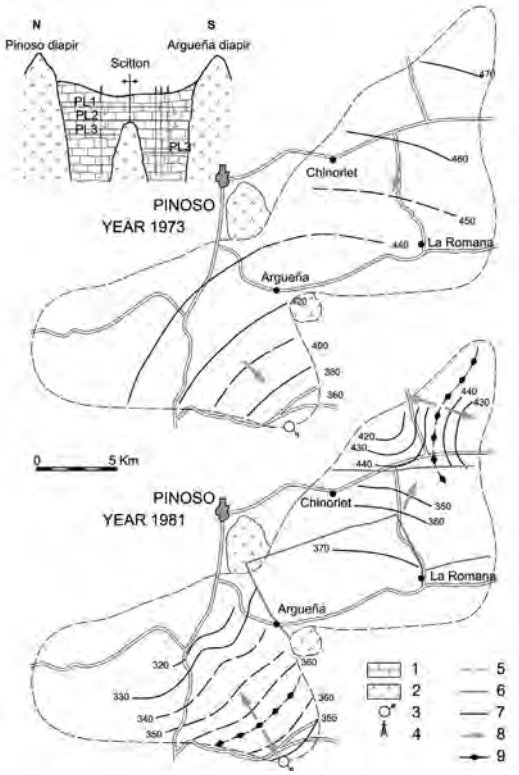

Figura 13. Mapas de isopiezas, antes y después de la escisión, y esquema hidrogeológico del acuífero de Quibas. 1: Calizas. Eoceno. 2: Arcillas y yesos. Triásico. 3: Manantial del Chícamo. 4: Sondeo. 5: Límite de acuífero. 6: Límite de subacuífero. 7: Isopieza (m s.n.m.). 8: Sentido de flujo. 9: Divisoria de aguas subterránea.

- Los cinco primeros acuíferos referidos, los más orientales, están sobreexplotados. Presentan grandes volúmenes de reservas, que están relacionadas con estructuras en sinclinal; los recursos son pequeños y la calidad química de sus aguas es en general buena, a excepción del acuífero de Quibas, que sólo está representado una parte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Debido a la sobreexplotación, consecuentemente no van a existir apenas manantiales.

Los factores que han contribuido a que se produzca una sobreexplotación son:

. Presentar bajas precipitaciones y relativamente altas temperaturas.
. Poseer un relieve no muy accidentado, casi llano (Ej. Altiplano).
. Disponer de un suelo bien desarrollado.

- Todos estos factores han hecho que se desarrolle ampliamente la agricultura y que se creen unas demandas cada vez mayores, al ser escasos los recursos.

- Los dos acuíferos centrales (El Molar y Sinclinal de Calasparra) tienen similares características geológicas e hidrogeológicas que los anteriormente referidos, pero existe una diferencia importante y es que no existe sobreexplotación (si se exceptúa el sector oriental del Molar), pues además de ser muy pequeños las extracciones, se produce una interconexión hidráulica con el río Segura (figura 14); debido a esta interrelación, la C.H.S. prohíbe la captación por bombeo de aguas subterráneas.

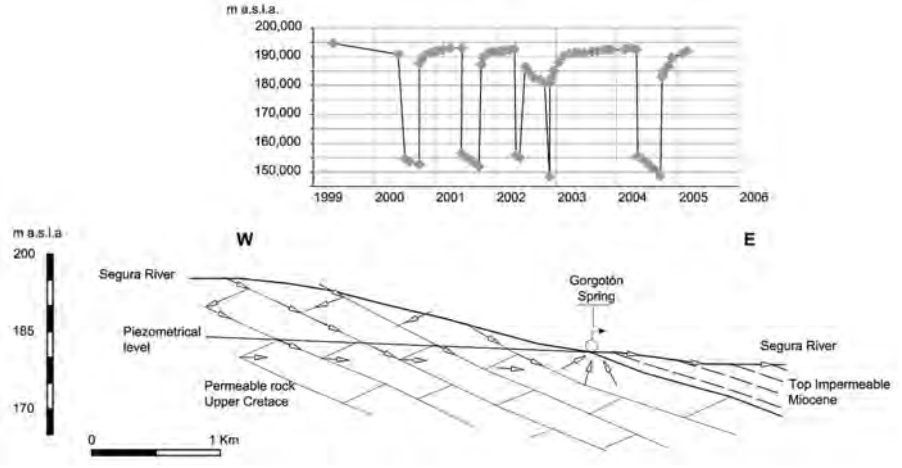

Figura 14. Evolución piezométrica, relacionada con las extracciones controladas, efectuadas por la CHS en periodos de sequía, y esquema sobre la relación hídrica existente entre el Río Segura y el acuífero del Sinclinal de Calasparra

- Por último, los acuíferos más occidentales Somogil y Taibilla) presentan relativamente escasas reservas frente a los importantes recursos, debido a que sus estructuras son predominantemente en anticlinal y a que la pluviometría es abundante (por eso hay numerosos manantiales); la calidad química es excelente, y no existen agentes contaminantes.

Subbético

- Las rocas permeables principales se asientan fundamentalmente en dolomías y calizas del Lías inferior-medio con un espesor de 200 a 600 m y se encuentran afectados por una tectónica de mantos de corrimiento, en cuyo mecanismo ha jugado un papel de suela las arcillas con yeso del Trías, que constituyen el impermeable de base.
- Puesto que la Zona Subbética tiene un carácter alóctono desenraizado, los acuíferos van a presentar escasas reservas, pero, en cambio, al localizarse en la zona que presenta la mayor pluviometría de la Región los recursos serán importantes.
- No existe sobreexplotación en los acuíferos, si se exceptúan los de D. Gonzalo-La Umbría (que ha sufrido una contaminación salina del Trias, figura 15) y Burete, ya que la agricultura no presenta tanto desarrollo como en otros lugares de la Región de Murcia, debido a que:

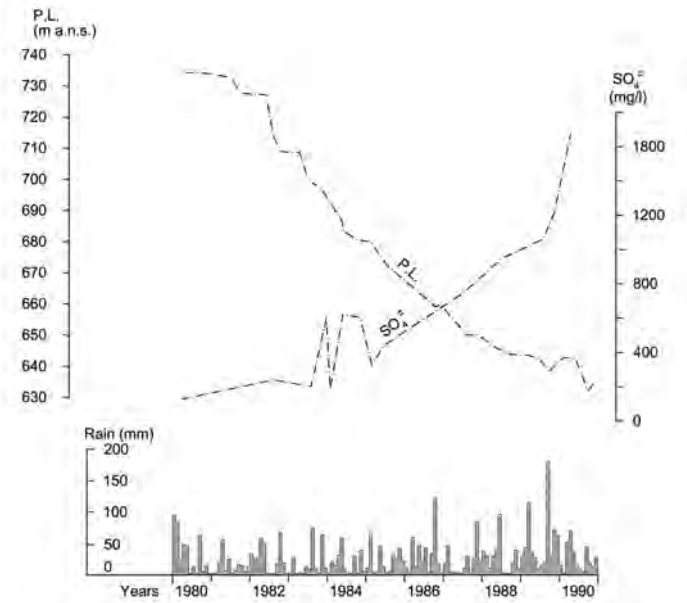

Figura 15. Evolución piezométrica y de contenido en sulfatos en el acuífero de Don Gonzalo-La Umbría.

. Las temperaturas son relativamente bajas y las precipitaciones altas.
. El relieve es accidentado.
. Existe poca superficie de suelo.

En consecuencia la demanda, tanto agrícola como urbana (los núcleos de población son pequeños), es poco importante.

- Al no producirse sobreexplotación, van a existir numerosos manantiales, algunos de ellos con caudales próximos a los 400 l/, como las Fuentes del Marqués y de Archivel (figuras 16 y 17). Por otro lado, en esta unidad nacen los ríos Argos, Quípar y Mula.

Figuras 16 y 17. Fuentes del Marqués y Archivel.

- La calidad química de sus aguas es excelente (en algunos casos es embotellada), no existiendo, además, agentes contaminantes.

- Agrupa a numerosos acuíferos destacándose por su extensión: Revolcadores-Serrata, Gavilán, Bullas, Sierra Espuña, Pericay-Luchena, Baños de Mula (geotérmico) y por su grado de sobreexplotación el de D. Gonzalo-La Umbría.

Bético

- Gran parte está ocupado por materiales impermeables metamórficos, concretamente esquistos del Permo-Trías.

- Los acuíferos, numerosos y de reducida extensión, presentan recursos escasos. En ellos se ha venido realizando durante muchos años importantes explotaciones, lo que ha provocado una sobreexplotación generalizada que ha traído consigo el agotamiento de un volumen importante de las reservas permanentes y la progresiva salinización de las aguas subterráneas. La situación es especialmente grave en Mazarrón, donde la sobreexplotación amenaza a corto plazo el mantenimiento de

la actividad económica y la riqueza creada y sostenida con la explotación de estos acuíferos.

- Los acuíferos se albergan generalmente en las dolomías y mármoles del Triásico, siendo muy variable su desarrollo tanto vertical como horizontal de unos puntos a otros, debido a que este dominio está constituido, a grandes rasgos, por mantos de corrimiento; la potencia máxima alcanzada es del orden de los 200 m. Otras formaciones permeables de menor entidad las constituyen las calcarenitas del Mioceno y los conglomerados, gravas y arenas del Pliocuaternario y Cuaternario.
- Existe un geotermismo generalizado en la unidad.
- Debido a la estructura de mantos de corrimiento epidérmicos, las reservas son muy pequeñas.
- Se han distinguido dos subunidades hidrogeológicas (Mazarrón y Águilas) y tres relativamente grandes acuíferos (Yéchar, Carrascoy y Cresta del Gallo). La Sierra de Cartagena está aún por estudiar, hidrogeológicamente.

Vegas del Segura-Guadalentín

- Está ligada a los cursos bajos de los ríos Segura y Guadalentín y en él se distinguen las siguientes subunidades hidrogeológicas:

. Subunidad hidrogeológica Valle del Guadalentín.

- Subunidad hidrogeológica Vega Alta del Segura.

. Subunidad hidrogeológica Vega Media del Segura.

- Esta unidad coincide con una de las depresiones interiores más importantes de las Cordilleras Béticas, rellena de materiales margosos y conglomeráticos del Mioceno y detríticos del Pliocuaternario; el espesor del conjunto es superior a los 1.500 metros.
- Los materiales permeables están constituidos principalmente por conglomerados, arenas y limos de edades variables, comprendidas entre el Mioceno y el Cuaternario. Los espesores oscilan entre 70 m y 500 m. El impermeable de base general lo constituyen las formaciones margosas del Mioceno.
- La subunidad del Valle del Guadalentín sufre una importante sobreexplotación, que ha originado presencia de gases (figuras 18 y 19), mientras que las de las Vegas del Segura presentan una relación con el río Segura.

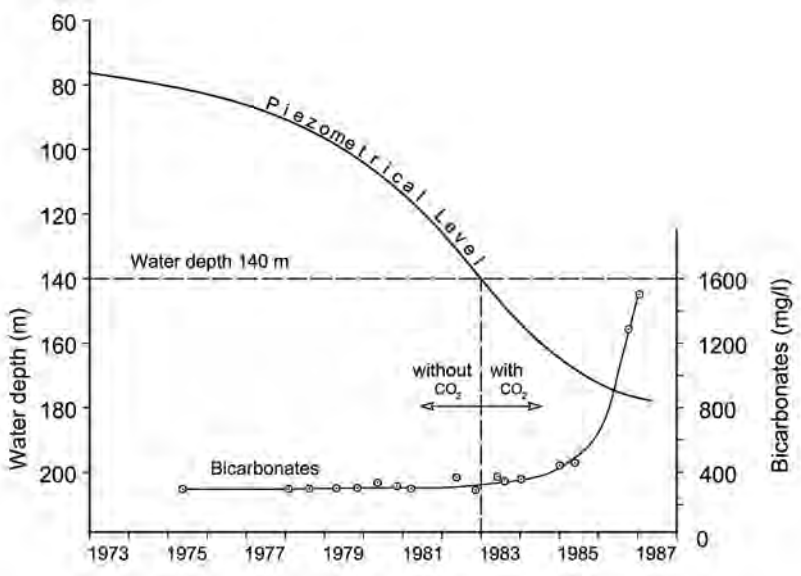

Figura 18. Evolución de los gases, en relación con los descensos piezométricos, en el Valle del Guadalentín (Murcia).

Figura 19. "Explosión" de gas carbónico en las aguas del Valle del Guadalentín, Murcia.

- El Valle del Guadalentín está declarado oficialmente sobreexplotado.

Campo de Cartagena

- Se ubica en una de las grandes depresiones post-manto de las Cordilleras Béticas. Sobre un substrato metamórfico se han depositado potentes rellenos de materiales del Mioceno al Cuaternario. La superficie total de la unidad es 1.440 km², de los que 1.200 km² se sitúan en Murcia y el resto en Alicante.

- Existen varios acuíferos entre los que destacan los pertenecientes al Andaluciense y al Plioceno, formados por calizas bioclásticas y areniscas, separadas por un tramo margoso. Además de estos dos acuíferos principales existen otros de menor entidad, que son los pertenecientes a las dolomías triásicas de los Victorias, a los conglomerados del Tortoniense y a los caliches y conglomerados del Cuaternario.

- La unidad hidrogeológica presenta unos recursos propios de 58 hm^3/año, frente a unos bombeos de 49 hm^3/año en el año 1990, si bien este valor fue inferior al de un año medio por las especiales condiciones climatológicas que concurrieron entonces. La diferente distribución de los aprovechamientos entre los distintos acuíferos ocasiona una sobreexplotación de 24 hm^3/año, la mayor parte de la cual se concentra en el acuífero Triásico de los Victorias. Existen importantes aportes estacionales de agua, procedentes de los retornos de los regadíos sostenidos tanto con aguas subterráneas como superficiales del Trasvase Tajo-Segura, que se evaluaron en 24 hm^3/año en el año 1990, concentrados fundamentalmente en el acuífero Cuaternario. Igualmente son importantes los flujos subterráneos de agua entre acuíferos, realizados en condiciones naturales o inducidos por la deficiente construcción de sondeos que atraviesan varias formaciones permeables superpuestas.

- Las reservas totales de toda la unidad se han estimado en 2085 hm^3.

- En ciertos sectores de la unidad (Cabezo Gordo y Los Victorias), las aguas subterráneas presentan características geotérmicas, con temperaturas en boca de pozo de hasta 40ºC.

Respecto a la calidad química de las aguas subterráneas las de mejor calidad se sitúan en el Subbético y Prebético y las de peor en el Bético, Vegas del Segura-Guadalentín y Campo de Cartagena.

Propuestas de actuación internas, para paliar el déficit hídrico de la Cuenca del Segura y Región de Murcia

La Cuenca del Segura pertenece al Sureste Español y según el Plan Hidrológico Nacional (referido al año 1997) tiene unas disponibilidades teóricas de 1.500 hm^3/a, pero que si se descuentan los 540 que recibe del Trasvase Tajo-Segura (600 menos 60 de pérdidas, y que en contadas ocasiones se han trasvasado en su totalidad) los recursos propios de la cuenca son de 960 hm^3/a. Frente a las disponibilidades (1.500), en 1997 existían unas demandas de 1.960 hm^3/a, lo que supone que el déficit era de 460 hm^3/a, que se viene supliendo desde entonces con la sobreexplo-

tación de acuíferos de 310 hm^3/a y una infradotación de las demandas. Indudablemente, el volumen tan elevado de déficit no se puede resolver si no es mediante la llegada de las aguas de cuencas excedentarias, como es la del Ebro; sin embargo, hasta que éstas lleguen (si es que llegan alguna vez) se pueden llevar a cabo una serie de actuaciones internas (Rodríguez Estrella, 2004), tales como:

- Utilización conjunta de las aguas subterráneas y superficiales de ríos.
- Utilización conjunta de las aguas subterráneas y superficiales de pantanos.
- Trasvases intracuenca.
- Optimización de los aprovechamientos naturales, mediante la regulación de los manantiales.
- Extracción ocasional de parte de las reservas en acuíferos profundos sin explotar.
- Redistribución espacial de las extracciones.
- Aprovechamiento de aguas de crecidas.
- Constitución de las Comunidades de Usuarios de los acuíferos y redacción de los Planes de Ordenación de los sobreexplotados.
- Adecuación de la calidad química del agua al uso destinado.
- Instalación de sistemas de riego más eficaces.
- Transformación agraria.
- Aprovechamiento para regadío de la aguas residuales, una vez depuradas.
- Desalación de aguas salobres y del mar a través de acuíferos costeros.
- Informatización de superficies de regadío, conducciones y aplicaciones de agua.

Bibliografía

Andreu, J.M.; Pulido, A.; Rodríguez Estrella, T. y García Sánchez, E. (2004). "Sobreexplotación de acuíferos kársticos". Capítulo del libro: *Investigaciones en sistemas kársticos españoles*. Public. del IGME. serie Hidrogeología y Aguas Subterráneas, nº 12. 161 - 184. Madrid. ISBN: 84-7840-551-8

Arana, R.; Rodríguez Estrella, T.; Mancheño, M.A.; Guillén, F.; Ortíz, R.; Fernández, M. y Ramo, A. (1999). *Patrimonio geológico de la Región de Murcia*. CARM. 399 pp.

IGME (1993)."Mapa del agua subterránea de la Región de Murcia". Inédito.

Rodríguez Estrella, T. (1973). El sistema hidrogeológico del Sinclinal de Calasparra. *V Coloq. de Inv. sobre el Agua*. pp. 189-203. San Sebastián.

Rodríguez Estrella, T. (1995). El "Pericay-Luchena": Un acuífero kárstico de montaña que puede paliar los problemas de la sequía al regadío de Lorca (Murcia). Evaluación de las reservas y recursos hídricos y normas de explotación. *VI Simp. de Hidrog. Sevilla*. Rodríguez Estrella, T. (2001). El patrimonio hidrogeológico de la Región de Murcia. Capítulo del *Libro homenaje a Emilio Pérez Pérez: Reflexiones sobre el futuro del agua ante el siglo XXI*. C.A.R.M.-CAM. Murcia. pp. 209-225. Rodríguez Estrella, T. (2001). Los acuíferos profundos: ¿Un aliento que puede alargar la agonía de los acuíferos sobreexplotados del Altiplano de Jumilla y Yecla (Murcia)?". *VII Simp. de Hidrog. Murcia*. T. XXIII pp. 717-732. NIPO: 405-01-003-8. Murcia.

Rodríguez Estrella, T. (2003). Posibilidades de captación de agua del mar en la Cuenca del Segura, a través de acuíferos costeros con intrusión marina, para ser tratadas en desaladoras. *Hidropres* nº 36 (II Época). pp. 22-33.

Rodríguez Estrella, T. (2004). Sobreexplotación de acuíferos y desertificación en el Sureste Español. pp 105-135. Capítulo del Libro: *Aridez, Salinización y Agricultura en el Sureste Ibérico*. Fundación Ramón Areces y Fundación Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia. Madrid.

Rodríguez Estrella (2004). Acuíferos kársticos profundos. Capítulo del libro: *Investigaciones en sistemas kársticos españoles*. Public. del IGME. serie Hidrogeología y Aguas Subterráneas, nº 12. 235 - 246. Madrid. ISBN: 84-7840-551-8

Rodríguez Estrella, T. (2005). "Los acuíferos kársticos de la Región de Murcia y la sobreexplotación". Capítulo del libro: *Geociencias, recursos y patrimonio geológicos*. Publicaciones del IGME. Editor: M. Lamolda. Serie Geología y Geofísica nº 3. pp. 91-100.

Rodríguez Estrella, T. (2005). Decisive influence of neotectonics on the water connection between the Mediterranean Sea, Mar Menor and the Campo de Cartagena aquifers (South-east of Spain). pp. 745-758. Capítulo del Libro: *Grounwater and saline intrusion*. Selected papers from the 18 th Sal Water Intrusion Meeting (SWIM). Cartagena 2004 Edited by: L. Araguás, E. Custodio and M. Manzano. Publicaciones del IGME. serie: Hidrogeología y Aguas Subterráneas nº 15.

Rodríguez Estrella, T. (2007). Capítulos del *Atlas Global de la Región de Murcia*: La geología (156-166); las aguas subterráneas (210-218) y Sismicidad (260-266). Edita La Verdad-CMM S.A. Editora: Asunción Romero Díaz.

Rodríguez-Estrella, T. (2014). The problems of overexploitation of aquifers in semi-arid areas: characteristics of, and proposals for mitigation. *Boletín Geológico y Minero*, 125 (1): 91-109.

Rodríguez Estrella, T.; Mora Cuenca, V. y Gómez de las Heras, J. (1983). Principales características de la piezometría en las cuencas baja del Segura y Costeras de Alicante. *III Simp. de Hidrogeología*. Vol. 9. pp. 529-547. Madrid.

Rodríguez Estrella, T. y Gómez de las Heras, J. (1986). Principales características de los acuíferos kársticos en la provincia de Murcia. *Karst Euskadi*. pp. 187-204.

Rodríguez Estrella, T.; García Lázaro, U. y Albacete Carreira, M. (1987). Pro-

blemática de la presencia de gases en las aguas subterráneas del Valle del Guadalentín (Murcia). *IV Simp. de Hidrog.* pp. 117-139. Palma de Mallorca.
Rodríguez Estrella, T.; Albacete Carreira, M.; García Lázaro U. y Solís García-Barbón, L. (1989). Evolución espacial y temporal de los gases en el acuífero sobreexplotado del Alto Guadalentín (Murcia). *Cong. Nac. La Sobreexp. de Acuif.* A.I.H.-A.E.H.S. pp. 613-629. Almería.
Rodríguez Estrella, T.; García Mariana, F. y Montaner, E. (2004). De freáticos someros a acuíferos profundos. Capítulo del libro: *La cultura del agua en la Cuenca del Segura*. Fundación Cajamurcia. 479-514. Murcia.
Rodríguez Estrella, T.; Martínez, M. y Romero, A. (2006). Utilización de diques de corrección hidrológica ya existentes para recarga de acuíferos y propuesta de otros nuevos en la cuenca del río Quípar (Sureste de España). Capítulo del libro: *Las aguas subterráneas en los países mediterráneos* (AQUA in MED, Málaga). Publicaciones del IGME. Serie: Hidrogeología y Aguas Subterráneas, nº 17. pp.413-418. Mad.
Sánchez Pallarés, A. (1995). *100 años de estudios hidrogeológicos en la Huerta de Murcia y Valle del Guadalentín (1870-1970)*. Caja Murcia y SCRATS. 148 pags.
Senent, M.; Rodríguez Estrella, T. y Gómez de las Heras, J. (1981). Balance Hídrico actual y futuro de la Región de Murcia. Simp. Agua Siglo XXI. *Tecniterrae* S-287. Año VIII. nº 44. pp. 44-57. Madrid.

Glosario

Acuífero: Según Rodríguez Estrella "Es una formación geológica (o conjunto de ellas relacionadas) que permite el almacenamiento del agua subterránea (porosidad), su circulación (permeabilidad) y ser extraída (transmisividad) económicamente y aprovechada por el hombre. Este dominio físico tiene unos límites temporales geológicos, que lo independizan hidrodinámicamente de los adyacentes

Acuífero cautivo o confinado: Si la roca permeable está cubierta por la roca permeable de techo y el agua está a presión.

Acuífero detrítico: Con porosidad intergranular (Ej. gravas, arenas, etc)

Acuífero kárstico: Por fisuración (Ej. calizas, dolomías, etc).

Acuífero libre: Si la roca permeable está en contacto directo con la atmósfera.

Diapirismo y Halocinesis: Movimiento ascendente autónomo de la sal.

Nivel piezométrico: Nivel del agua subterránea, referido al nivel del mar.

Recursos hídricos: Representan el volumen mínimo de agua disponible y que es renovado de un año para otro por la acción de las precipitaciones naturales (equivaldría también, en un acuífero en equilibrio,

al agua que sale por los manantiales); hemos dicho volumen mínimo, porque un acuífero puede recibir otros aportes.

Reservas hídricas: Constituyen el volumen de agua subterránea almacenada en los acuíferos, en un momento determinado, fruto de la alimentación de éstos durante los tiempos geológicos.

Roca impermeable: Puede estar situada en el *muro* de la roca permeable (frena el movimiento vertical del agua y hace que se almacene) o en el *techo* de la misma.

Roca permeable: Es la que puede almacenar agua subterránea.

Sobreexplotación. Según Rodríguez Estrella (2005): "Se produce cuando la extracción de agua en un acuífero se realiza en una cantidad muy superior (más del doble) a la correspondiente a su alimentación plurianual y ésto ocasiona efectos negativos en los medios físico y biótico; todo ello referido a un período suficientemente largo (25 años en el Sureste de España), con el fin de poder diferenciarlo de un período de sequía (4 a 5 años), de tal manera que sea prácticamente imposible que se restablezca el estado originario de equilibrio. Su característica esencial diferenciadora es el descenso continuado de niveles piezométricos.

Rios y canales

Cehegín y los ríos Argos y Quípar desde Martín de Ambel

Abraham Ruiz Jiménez
Cronista Oficial de Cehegín

El pasado verano intenté poner en solfa la multitud de notas que existen en mi archivo, de lo que desistí, no sin antes ir releyendo y recordando lo que podría, ahora, rescatar sobre los ríos Argos y Quípar, artífices a través de los tiempos, de la riqueza agrícola, y de su consecuente fama, de las vegas de Cehegín, que fue, y es, primero agrícola y después todo lo demás.

Fueron Yáñez Espín y Martín de Ambel (S. xvi-xvii), los señeros. El segundo, alumno del primero, es quien nos dejó el famoso Manuscrito. Después, varios caballeros que iban haciendo sus archivos con valiosas referencias escritas. Alguna vez los he citado. El sabio padre Pablo Manuel Ortega (1750) se inspira en ellos, pero quien rompe límites es don Pedro Chico de Guzmán Salcedo (+1814) y quien divulga, de unos y otros, es don Andrés Baquero Almansa, ya en el siglo precedente.

Hago estas citas en un tono un tanto pedantesco, dado el título del encabezamiento de este alegato. Dado el tema a tratar en el Congreso pensé que sin ríos no había agua y Cehegín lo debe todo a los juguetones Argos y Quípar, afluentes, cuando llevan agua, del río Segura y, a los que hace algunos años, vi desbordados, como es usual en tales ocasiones. Un día el Ayuntamiento abordó el tema del agua potable a domicilio con el consecuente alcantarillado. Después llegó el Canal del Taibilla, pero de ese tema se ocupará nuestro colega Jesús Hidalgo.

El río Argos

Una noticia retrospectiva: la población de Cehegín fue conocida como Argos y el río que hoy lleva el nombre como de Canara y cuando la población encontró, o le dieron, su nombre actual el río pasó a llamar-

se Argos, que procedente de Caravaca de la Cruz aún rodea el Casco Antiguo y sigue su cauce natural atravesando una inmensa vega, hasta Canara y sus aledaños, en las proximidades de Calasparra. Hoy existe un pantano con su nombre que desemboca en el Río Segura. Pero el verbo Argos es griego, lo que nos apunta el origen de uno de los pueblos visitantes, aquello de los griegos focenses.

En su recorrido va repartiéndose en un haz de acequias, administradas por juntas de hacendados que delegan el control de las aguas en un personaje importante: el acequiero.

Nuestro río viene precedido de bellas historias y leyendas que lo dan como río sagrado y un poema en lengua romance lo saludaba con estos cuatro versos:

En la ribera del Argos,
dejé mis ojos llorando,
Dios sabe después
si he tenido algún descanso.

Algunas notas de las que he comentado nos dicen que el Argos fue, incluso navegable en algunos tramos y su importancia fue tal que algunas partidas o pagos, tomaron su nombre: así el pago de Argona, el barranco de Argona, la heredad de Argona, como derivados de Argos. Y, consecuentemente los que habitaban en ellos eran, y son todavía, los de Arjona, por una deformación gramatical.

Julián Pedro en su Cronicón nº 86, dice "que por los años de Jesucristo de 306, a 10 de junio, en la ribera del río Argos padeció martirio San Restituto, en compañía de San Críspulo". Cuando el día 25 de julio del año 1725 era mostrada a los vecinos de Cehegín y de los pueblos comarcanos, en la puerta de la Bodeguica, la imagen de la Santísima Virgen de las Maravillas en la placeta existente, en lo que hoy son las calles Mataró y Dr. Ginés de Paco, donde existía en el lateral, una gran pila para los semovientes y grifos para uso potable, El Partidor, agua procedente de un ramal de nuestro río y, esa fuente, existió allí hasta tiempos recientes.

El río Quípar

Mientras que el Argos recorre su camino en solitario, sin afluentes, el Quípar es todo lo contrario, pues desde su llegada, desde Caravaca se ve

muy acompañado. Pero vamos a transcribir unos importantes párrafos del Manuscrito de Ambel, al respecto:

Contra la parte del Mediodía de la Villa de Cehegín y algo más de una legua de distancia de ella hay dos montañuelas medianas, si bien la una es menor que la otra, en cuyo medio forman entre las dos un apacible y hermoso valle, conocido por el nombre de Val de Burete, todo él está adornado y compuesto, (a más de las muchas casas, bodegas o lagares, que en él hay), de una larga serie de peonadas de fértiles viñas, las cuales producen tal fruto, que después de ser copioso, es de tal valor que el de Gurra ni Pedro Jiménez de Málaga no se le iguala. Tiene muchos árboles de mucho provecho y muy grande número de fanegas de tierra de labor, que todo se riega con las aguas de un cristalino arroyo, el cual trae su principio y origen de cierta fuente que nace al pie de una de las montañuelas dichas, que se es mediana en cantidad es con extremo rica en calidad, así de pastos para los ganados de todas suertes, como de leñas, maderas, esparto y de frutas, para común manejo de los labradores tan necesario y menesteroso en el mundo.

Que la Sierra, la Fuente y el Arroyo, son conocidos con la voz de Sierra, Fuente y Arroyo de Burete, cuyas aguas corriendo contra la parte de Septentrión a la distancia de dos leguas, poco más o menos, en ellas hace, (con algo de interminación), dos hermosas riberas, hasta sus aguas a descansar en el río Quípar el cual, según la tradición antigua, este río de Quípar, tuvo diferentes tiempos diversos nombres y el uno de ellos fue el del río de la Plata; esto puede ser que le viniese por razón de que, en algún tiempo se haya recogido en su ribera algo de este rico metal, si ya no es que en su contorno hubiera alguna mina de aquel género descubiertas, si bien en nuestros tiempos no se tiene ninguna noticia de tal cosa. El otro nombre es el del río de Cañada Dulce no es menos válido porque esto lo certifican diciendo que en su ribera se cogía gran cantidad de este esquimo y que, en las ruinas de la Ciudad de Asso, que estaba situada en el cabezo de la Muela, se hallan manifiestos restos de haber labrado allí azúcar.

Aclaramos que la fantasmal ciudad de Asso, era, nada menos, que la descubierta en el siglo XIX, la sede de la "Cátedra episcopal de Begastri, capital de la Deitania", arrasada durante los ocho siglos de dominación musulmana, asentada por el inmenso latifundio de "La Muela" por donde discurrió (siglo XX) la línea del ferrocarril Murcia-Caravaca.

Y añadimos que el citado paraje de "La Muela" fue propiedad del latifundista don Alfonso Chico de Guzmán y Belmonte, que correspondió en herencia a su nieta hoy Santa Madre Maravillas de Jesús, que ordenó parcelar e ir vendiendo, cantidades que le eran remitidas por el apoderado de la Casa de Pidal en Cehegín y que ella destinaba a las fundaciones del Carmelo. Me consta.

Me queda por añadir que el río Quípar, tras de pasar por Burete, surcaba "La Pollera", paraje enclavado en la Partida de Campillos y Suertes, de donde tomó su nombre para su título nobiliario el primer Conde de Campillos (1868) y siguiendo su curso atravesaba la carretera Murcia-Caravaca, que, cuando llovía, había que vadear con grave peligro, lo que dio lugar a la construcción del Puente de Hierro (1883) que, con la construcción de la autovía, hoy está jubilado pero lo atraviesa la calzada que queda anunciada con buenos rótulos: "Río Quípar". Y el rió, discurre por esos pagos hasta las proximidades de Calasparra, vía El Escobar.

Conclusión

La feraz, bellísima y rica huerta de Cehegín, se riega con el juego de acequias que hemos mencionado, al servicio de la madre naturaleza y del talento de los ceheginеros.

El río Mula. Eterno conflicto entre dos pueblos: Bullas y Mula

Juan Sánchez Pérez
Cronista Oficial de Bullas

El río Mula nace en la confluencia de varias ramblas y arroyos que bajan de las sierras de Ceperos, Plaza de los Pastores y el Charco, término municipal de Bullas. Recorre el territorio de este municipio y los de Mula, Albudeite y Campos del Río; sirve de divisoria a los de Alguazas y las Torres de Cotillas y desagua en el Segura tras un recorrido de 64 kilómetros. La pendiente media es de 13 por 1.000 y su cuenca receptora es de 659 kilómetros cuadrados de superficie. El régimen del río es torrencial, acentuando este carácter la falta de una cobertura vegetal protectora y la naturaleza margo-arcillosa de su cuenca. Dada la fuerte pendiente del cauce, sus avenidas son verdaderas avalanchas de agua y arrastres sólidos.

Salto del Usero. Bullas. Fotografía de Alfonso Joaquín Sánchez y José Pérez.

Tratar el tema del río Mula lleva consigo, de un modo inevitable, relatar los conflictos que se han ido sucediendo a lo largo de los años entre muleños y bullenses.

Aunque los problemas se remontan con anterioridad al S. XIX, el 15 de agosto de 1827, punto de partida de nuestro trabajo, se recibió en el ayuntamiento de Bullas un oficio del Sr. Alcalde Mayor de Mula, con fecha 7 del mismo mes y año, expresando las quejas que algunos vecinos de aquella población habían presentado a los Comisarios del Heredamiento de Aguas, basándose en que algunos vecinos de Bullas "extraviaban las aguas de su curso natural y la aprovechaban en riegos y otros usos".

Según las autoridades del ayuntamiento de Bullas las aguas del río, que aprovechaban los vecinos de Mula, no sufrían deterioro en su curso natural, ni en la cantidad ni en la calidad de las mismas, ya que no se extraían del cauce para "embestirlas indebidamente"; como también era incierto que se construyesen focos de putrefacción que pudiera "inficionarlas" y hacerlas nocivas.

El 15 de agosto de 1875, el Sr. Alcalde de Bullas dio cuenta a la Corporación "el denuncio de la mina de hierro titulada la Felicidad practicado el 8 de junio según el edicto remitido a estas y publicado en el Boletín oficial de la provincia el 8 de julio del mismo año, a nombre de don Ricardo Portillo Belluga, vecino de Mula, en cuyo denuncio comprende 91 pertenencias mineras en hierro de don Antonio José, y otros terrenos del Estado en el paraje llamado de Ucenda, o sea corral titulado de Comba de este término, teniendo por punto de partida el ángulo N.E. de dicho corral de la propiedad de don Blas Marsilla Marsilla, desde cuyo punto se medirán a E. 1200 metros, 1 estaca; de 1ª a 2ª N. 600 metros; de 2ª a 3ª P. 1300; de 3ª a 4ª M. 700; de 4ª a 5ª L. 1300 y de 5ª a 1ª N. 100; cuyo denuncio se manda fijar al público por el Sr. Gobernador con fecha 8 de julio del presente año para que quede expuesto por término de 60 días para oír reclamaciones.

"Y como quiera que estos registros que figuran con carácter de explotar minerales llevan la mira encubierta de iluminar aguas con perjuicio de las fuentes establecidas en este término municipal, cuyo intento no ignora la Corporación; y como de consentirlo sin presentar protesta y pedir la nulidad de dichos registros puede traer a esta villa y heredamientos de aguas transcendentales e irreparables consecuencias, hace presente la necesidad de pedir la protesta y nulidad de dichos denuncios, como perjudiciales a los intereses generales del país.

"…Los manantiales que nacen en el término de Bullas, entre los que figuran el Río de Mula que riegan la huerta y suerte de aguas potables, proveyendo a las necesidades de la vida a los vecinos de dicha villa, no pueden tener otro origen que las grandes montañas situadas al sur de

dicho término, llamadas Sierra de Pedro Ponce, la Selva, los Gavilanes, y Loma Prieto en el término de Mula; la Labia, Los Cuchillos y el Ginete en el de Cehegín; y el Cabezo de Garci-Sánchez en el de esta villa, todos estos montes se hallan relativamente próximos entre sí, formando diferentes hondonadas y praderas cubiertas de plantas acuáticas.

"En las inmediaciones de dicho valle, a pesar de su grande elevación, se han iluminado las fuentes llamadas del Pradillo, el Aceniche, el Almurcí, la de la Puerta y de Ucenda; y pasando el Cabezo de Garci-Sánchez, existe otro pequeño valle comprendido entre el Corral de Comba, el referido Cabezo, las Ramblas de Ucenda y del Aceniche, Rambla del Portugalés y Río de Mula, en cuyo punto, o sea, en su parte Norte tiene su nacimiento el mencionado Río de Mula; y siguiendo la dirección de Sur a Norte se halla la fuente principal de esta villa, que después de proveer a todas las necesidades domésticas del vecindario, fertiliza su extensa huerta; existiendo además, siguiendo la misma dirección, los manantiales llamados del Pradico, Romero, Fuenblanquilla, el Cabezo, Fuente Higuera, Fuente de la Carrasca, de La Copa, y Don Pedro; debiendo advertir que todos los referidos manantiales tienen su orificio de salida en la expresada dirección de Sur a Norte, patentizando de este modo el origen de sus aguas que es el mismo arriba indicado, cuya circunstancia debe tenerse muy presente.

"La fuente principal de esta villa de Bullas nace en la parte Sur Este del llano del mismo nombre, cuyas aguas salen de abajo a arriba, lo que prueba que vienen de terrenos más elevados y se producen en el punto de salida por efecto de un verdadero sifón; pues no de otro modo nacerían aguas en un terreno que se halla situado a más de 600 metros sobre el nivel del mar.

"Tanto el Ayuntamiento de esta villa, por la representación que ejerce, como los particulares propietarios de aguas de este término, no deben mostrarse indiferentes a la explotación de la mina de hierro denunciada por D. Ricardo Portillo en el Corral de Comba y terrenos inmediatos.

"Por todas estas razones, el Ayuntamiento y propietarios de las aguas del término de Bullas, deben hacer la más solemne protesta, oponiéndose ante la Superioridad al proyecto de la explotación de la mina de hierro titulada la "Felicidad" denunciado por D. Ricardo Portillo, como perjudicial a sus intereses y derechos adquiridos, y en conformidad a lo prevenido en la ley de aguas vigente. Bullas 2 de Agosto 1875 = Antonio Ginés Fernández".

Han pasado los años, muchos años, y los problemas siguen tan candentes como al principio, salvo cortos espacios de tiempo.

El 16 de junio de 1993 Tele-Bullas grabó un programa que fue dado a conocer a la población, por video comunitario, los días 21 y 24 del mismo mes.

Don Juan Ángel Puerta Amor, director y presentador del programa "Nuestra Tierra Nuestra Vida", preparó el tema "Río Mula: La discusión de nunca acabar", sentando alrededor de la cámara a seis señores para dialogar sobre el tema que tanto ha preocupado y preocupa a la población.

En primer lugar, se proyectó un reportaje sobre los últimos acontecimientos acaecidos en este pueblo, mientras la Srta. Isabel María Fernández, voz en off, los iba narrando. Decía así:

"...la ancestral discusión parece seguir latente a raíz de las obras de derivación de los caudales del río desde la línea de separación de los términos municipales de los dos puntos.

"Estas obras se basan en el entubamiento paralelo al cauce del río de una extensión de 3 kms. y destinado al plan de modernización de los regadíos tradicionales de la huerta de Mula, con una zona regable de 2.016 hectáreas de terreno, siendo las aguas del Pozo del Pradillo las que sirven para regar la sedienta huerta muleña. Pero hace poco más de dos años a esta parte se han producido unos acontecimientos que han despertado esta vieja discusión. A modo de resumen estos fueron los momentos más destacados:

"El 12 de marzo de 1990 comenzaron los serios problemas cuando las obras tuvieron que ser paralizadas al destrozarse dos kilómetros y medio de tubería de encauzamiento. Posteriormente el Grupo Ecologista GRUVEN (Grupo Verde del Noroeste) recogió unas 3.000 firmas con la finalidad de paralizar las obras, ya que entendían que allí se estaba produciendo un delito ecológico. Existen problemas en 30 metros de encauzamiento que, al parecer, se incluyen en el término municipal de Bullas. Varios vecinos de esta localidad se manifestaban, el 14 de abril de 1990, por las calles de la localidad ante la mala gestión de los organismos oficiales relacionados con la obra y en defensa de un río vivo. A finales de ese mismo mes vuelven a producirse más destrozos en las obras del río. Gruven, por su parte, mantiene contactos con grupos políticos pidiendo colaboración en su campaña contra el entubamiento paralelo al cauce del río Mula. El Ayuntamiento de Bullas se muestra firmemente dispuesto a salvaguardar el entorno natural del río en su término municipal. Igualmente solicita a la Asamblea Regional que

el río Mula, a su paso por Bullas, sea incluido en el catálogo de espacios naturales. El sábado 12 de julio de 1990 los ecologistas manifestaron a don Carlos Collado, entonces presidente de la Comunidad Autónoma, su disconformidad con estas obras. En ese mismo mes ecologistas y representantes de la Agencia del Medio Ambiente se reúnen para afirmar que el proyecto incidía fuertemente en el ecosistema de la zona. A finales de julio del mismo año, ecologistas, regantes y representantes de la Administración Regional llegan a un acuerdo para que el caudal y las extracciones de agua se vigilen estrechamente. Durante el mes de agosto vecinos de Bullas escriben al Defensor del Pueblo y éste contesta que iniciará las actuaciones oportunas con los organismos administrativos competentes.

"En diciembre de 1992 Gruven interpone una denuncia por presunto delito ecológico y pide el cierre permanente del Pozo del Pradillo. También manifiesta su decepción al no haberse cumplido los acuerdos tomados en julio de 1990, en la Consejería de Agricultura. Por su parte la Comunidad de Regantes del Pantano de la Cierva, de Mula, manifiesta que con esta obra no se está produciendo delito alguno con el Medio Ambiente en la zona. En marzo de 1993 se crea una Plataforma Pro Defensa de los ríos Mula y Pliego, compuesta por ecologistas y grupos sociales. Muchas son las preguntas que se pueden deducir del planteamiento en el desarrollo de estos acontecimientos.

Concluía Isabel María:

"si el río pudiera dar su opinión las cosas quizás serían de otra forma, pero evidentemente el río no está para dar opiniones, y sí para dar vida, tanto a tierras como a animales y vegetación".

Los señores asistentes al coloquio, según aparecían en la pantalla del televisor, comenzando por el lado izquierdo eran los siguientes: D. Juan José López Hernández, Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Bullas. D. Antonio Llorente García, agricultor, de 70 años de edad, de Bullas. D. Francisco del Amor García, Presidente de la Comunidad de Regantes del Pantano de la Cierva de Mula. D. Juan Ángel Puerta Amor, moderador, de Bullas. D. Ramón Ruiz Rodríguez, Presidente de GRUVEN, de Bullas. D. Pedro Luis Pérez Blaya, Director General de Desarrollo Agrario de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de Murcia, de Mula y D. Antonio Fernández Espín, Ecologista (GRUVEN), de Bullas.

El Sr. moderador abrió el coloquio, después de hacer la presentación

de los asistentes, haciendo la siguiente pregunta a **D. Antonio Llorente García**: ¿Dónde se encuentra la problemática del río Mula?

Este problema es muy viejo, contestó D. Antonio. Viene arrastrando unas costumbres ilegales. El Juzgado estaba en Mula. El personal de Bullas tenía que someterse cuando había una pequeña cuestión, tanto si era como si no era. Salía siempre lo que querían algunos señores, me refiero a los de Mula.

Seguidamente don Juan Ángel se dirigió a **D. Francisco del Amor**, preguntándole cuáles habían sido las ventajas más destacables que haya obtenido el agricultor de Mula con este plan de modernización de los regadíos tradicionales.

Hemos ahorrado un 20% de horas en pérdidas de conducción de aguas, dijo D. Francisco. La regularización del pozo, que era impensable. La regularización de los dos embalses de cabecera. La no utilización de la energía eléctrica. Los puntos de cota. Los puntos de desniveles que nos ofrece la naturaleza hay que aprovecharlos sin dañar. Menos consumo, mejor transporte, mejor utilización del agua. El coste del agua, de 12 ptas. ha bajado a 8 ptas.

A **D. Ramón Ruiz** le preguntó el Sr. moderador cuáles habían sido los motivos que les condujo a interponer la denuncia y en qué situación se encontraba en aquellos momentos.

El incumplimiento de los acuerdos tomados en una mesa, contestó D. Ramón, y nuestro amor a la vida, tanto a la naturaleza como a los animales que se ven afectados por este encauzamiento. La denuncia parece que está parada. Estamos esperando que se nos llame a declarar.

Seguidamente don Juan Ángel Puerta se dirigió a **D. Pedro Luis Pérez Blaya**, preguntándole: ¿En qué momento se encuentra el plan de modernización de los regadíos de Mula?

A lo que contestó el Sr. Director General: Se ha concebido un plan de mejora del regadío, teniendo en cuenta la escasez de agua comparada con la extensión de tierras. Hemos conseguido regular un manantial, el manantial de la Rafa; se han comenzado las obras para regular el sondeo de las Atalayas. Estamos a la espera de la depuradora.

El Sr. Puerta preguntó a **D. Antonio Fernández**: ¿Cómo valoras todos aquellos acontecimientos, de hace dos años, para la sensibilización por el río Mula?

Hubo un vuelco total del pueblo de Bullas, contestó el Sr. Fernández. Se recogieron 3.000 firmas. La gente está sensibilizada con este tema porque el río lo tenemos toda la vida ahí al lado; lo utilizamos de una

forma recreativa; a todos nos gusta ir allí; y cuando la gente ha visto que se le iba de las manos, cuando se secó en al año 85 no quiere la gente ver otra vez el cauce seco. Todo el mundo participó en las manifestaciones. La gente está sensibilizada con el tema del río.

Seguidamente el moderador dejó libertad para que cada uno expusiese sus puntos de vista, opiniones interesantes que no podemos traer aquí en su totalidad por falta de espacio, aunque sí diremos algunas no completas. Debemos manifestar ante todo que fue un coloquio ejemplar por el respeto mutuo y por la buena voluntad en buscar las mejores soluciones a los problemas planteados.

Don Antonio Fernández Espín, ecologista, expuso su punto de vista: "Fue en el año 1980 cuando se abrió el Pozo y comenzaron a secarse una serie de fuentes. En el año 1985 se hizo la mayor extracción, cuatro millones de litros cúbicos; fue el año en que se secaron el mayor número de fuentes. Se secó la Fuente Mula, permaneciendo 3 años totalmente seca hasta el Pasico de Ucenda; y desde aquí hasta la cabecera del Salto Usero. Aquello no se lo cargaron porque existía una pequeña fuente; y digo existía. Son las autoridades de hoy en día quienes deben preocuparse del tema y hacer un estudio, ya que no se hizo cuando se pinchó el Pozo. Cuando se realizan las obras se hace un proyecto de impacto y se dejan 30 litros por segundo en el azud de abajo; 30 litros en la época de la explotación del Pozo, en la época de mayor sequía y en la época en que afecta a la cabecera del río Mula. Un caudal de 30 litros es mínimo para la vida que existe en esa parte del río. Nadie nos puede asegurar que un día, en ese Pozo, en otra época de sequía como la anterior, no se hará una explotación irracional y vuelva a producirse el mismo impacto negativo que hemos tenido en la parte alta del río. Nadie lo puede asegurar. Y no hay que olvidar que las fuentes tienen prioridad sobre cualquier pozo. He oído decir que la rotura de la margen del río era de 1 km. 200 metros desde la toma de la vaera de los Chorros hasta la vaera del Cojo, ya que los demás tramos van por los bancales, por el monte hasta llegar al Arrebolao. En ese tramo se echa gran cantidad de escombros a la margen del río. El entubamiento no termina en el embalse del Arrebolao, sino que sigue más abajo. El entubamiento vuelve a pasar por el cauce del río, cruzándolo incluso. Pero eso no es todo, porque más abajo hay 2 o 3 kms. más. El impacto es mayor del que estamos planteando aquí. En un principio se intentó hacer un plan de actuación bastante malo, como para lavar la cara. Nosotros presentamos un proyecto de restauración, que es el que se está llevando a cabo en ese tramo del río..."

Don Antonio Llorente García, Agricultor, dijo que "nadie se había metido en que Mula se aproveche de las aguas del río, pero siempre que Bullas pueda disponer de la necesaria. Cuando se iba a abrir el Pozo del Pradillo advertí que se secarían las tres fuentes del Aceniche, la fuente del Almudí, la fuente de la Puerta, las tres fuentes de Ucenda, y quedarían más de 80 fanegas de tierra de regadío transformadas en tierras de secano. Arrancan el Pozo del Pradillo y a los dos meses se seca la Fuente de Mula y las otras fuentes, teniendo que llevar el agua del canal, en cubas, para sus casas, sus ganados, sus hortalizas y para el consumo personal. No veo correcto que se les quite el agua a las tierras, a los ganados y a las personas de Bullas. Es verdad que a los de Mula les hace falta, pero a los de Bullas también. Quisieron pasar las tuberías por nuestras propiedades sin contar con nuestro permiso, produciéndose disgustos, hasta el punto de casi llegar a las manos. La Ley de Aguas es para mantener los riegos existentes, no para hacer nuevos riegos. En Mula se han agrandado. Ustedes ignoran estas cosas; pero ahora estamos viviendo una gama de años "mojaos"; llueve cuando menos lo esperamos. La Rafa tiene setenta y tantos u ochenta litros. Y la Rafa se secó. Y si hemos tenido un poco de riego fue por el Pozo de las Atalayas que hicimos entre cuatro pobres, gastándonos catorce millones de pesetas que no teníamos. Cuando venga la gama de 10 años sin llover verán ustedes secarse la Fuente Mula y las fuentes que he mencionado. No habrá agua ni para un pajarillo. Cuando se hizo el Pozo del Pradillo debieron tener en cuenta estas cosas y todas estas necesidades. El agua está en nuestro término. Si Mula la necesita que se la lleve, pues tiene una huerta muy grande; pero que no conviertan en desierto nuestras tierras..."

Don Juan José López Hernández, Concejal, comenzó su exposición formulando una pregunta: "¿Se tienen datos de que la explotación del Pozo no afecta a los acuíferos que alimentan el río? El Plan de Regadíos de Mula cuenta con las aguas del Pozo y con las del río, incluso son las mayores cantidades de agua con las que cuenta dicho Plan. Yo quiero ser respetuoso con todos. Nosotros estamos hablando de costes mínimos, explotaciones máximas; nadie discute que es bueno; pero yo creo que nos estamos olvidando absolutamente de otro tipo de riqueza que también hay que conservar y que también nos cuesta o nos debería costar el dinero. Aquí se ha dicho que el río nunca ha estado seco; el hábitat siempre ha existido. Pero hemos tenido la experiencia de ver el río como una senda. Me parece fabuloso que apoyemos medidas que creen y den riqueza para todos. Pero de alguna forma habría que racionalizar

todo eso. La naturaleza, lógicamente, también tiene su parte. Tiene los ecosistemas, todo el hábitat y su fauna. A mí me parece bien que usted, (D. Francisco del Amor) defienda los intereses de los regantes; pero yo también tengo que defender los intereses medio ambientales. Para mí también es medio ambiente que las personas estén de acuerdo y convivan con el medio natural que tienen a su alrededor..."

Don Francisco del Amor García, Presidente de la Comunidad de Regantes de Mula, dijo: "Tenéis un gran acuífero, el del Salto de Usero; tenéis un puñado de ramblas, tenéis un puñado de fuentes. En la Rambla de Ucenda están el Molinar y el Borrego; en la rambla de la cabecera tenéis el Aceniche y la Venta del Pino; en la Fuente Mula dos pequeños efervescentes que serán de 0,5 o 0,2 litros. Estamos dentro del acuífero, pero no desde el año 1980, sino desde toda la vida. Yo me apoyo en el Plan de Modernización porque, desde que yo estoy en el Heredamiento de Aguas y ateniéndome a la mesa de 1990 -en contra de los que dicen que yo he roto la mesa- prometí que el Pozo estuviese en funcionamiento cuando las necesidades de Bullas y de Mula lo permitiesen. Comisaría de Aguas está en medio; el Juzgado tiene la segunda palabra por el tema de las denuncias; luego estamos entre dos líneas de actuación que las veo muy claras. Son los organismos oficiales los que deben actuar. A mí no me gusta que se salten a la torera las leyes y los organismos oficiales. Hay que ser respetuosos con esos temas..."

Don José Luis Pérez Blaya, Director General, comenzó su exposición partiendo de la pregunta que le hacía el Sr. Puerta sobre el Plan de Modernización del regadío. "Ahorrar el recurso, dijo. Utilizar mejor el recurso. El ahorro del agua como un bien escaso y con un alto valor económico; y el ahorro energético que tiene un coste importante debido a las elevaciones. Aprovechar la energía natural para obtener el ahorro energético. Ahorrar el recurso tanto en las producciones generales como en las obras de regulación y conducción hasta las parcelas. La última fase de este plan es el ahorro en la aplicación del agua a la planta con los sistemas más modernos de aplicación y de control con toda la base informática de que va acompañado el plan. Se trata de mejorar los sistemas antiguos de regadío. 2.016 hectáreas es la superficie de regadío que tiene Mula y La Puebla. El ahorro de agua significa tener menos horas funcionando el Pozo del que se ha hecho alusión en el reportaje inicial. El agua del regadío de Mula tiene: el río antes del embalse de la Cierva, el embalse de la Cierva, el Pozo del Pradillo, una dotación del trasvase. El agua del Pozo vale dinero; la del trasvase vale dinero, pero menos que la del Pozo;

la del pantano de la Cierva también vale dinero. Cuando se trata de ahorrar, el agricultor trataría de ahorrar agua en aquel punto que le cuesta más. El Plan de Modernización de los regadíos de Mula no tiene nada que ver con la afección del Pozo del Pradillo. Sí, tiene que ver porque el plan persigue explotar menos horas el Pozo. La incidencia que puede tener el plan de regadíos en el sondeo del Pradillo, que se seguirá explotando por la comunidad de regantes -concesionaria de ese sondeo en la medida que lo necesite como recurso del río- es que va a mejorar la explotación. ¿Por qué? Porque vamos a gastar menos agua y la vamos a utilizar mejor. El regante va a dejar de utilizar la más cara. El Pozo cuenta, claro, pero va a tener una incidencia positiva por las razones expuestas. La Consejería de Agricultura no ha pedido ningún permiso. No ha abierto ningún pozo. La Consejería de Agricultura no tiene agua. Cuando yo hablo de regulación no me estoy refiriendo a la normativa que permite o no extraer agua. La Ley de Aguas que existía en 1980 lo permitía y se hizo de acuerdo con la Ley. Quien gestiona los recursos hídricos no es la Consejería de Agricultura ni el Ministerio de Agricultura, sino que está en otro plano. Respecto a las 540 hectáreas que tienen ustedes aquí, de mal regadío, con muy poca agua, vamos a intentar llegar a las condiciones de que puedan tener el agua que necesiten con la regulación y el mejor aprovechamiento para que ustedes puedan cultivar con un regadío normal, no con un regadío en malas condiciones…"

Pozo del Pradillo. Fotografía de Jacobo Martínez Guirado.

Al comienzo del programa el Sr. moderador le dirigió esta pregunta a don **Juan José López Hernández**, Concejal del Ayuntamiento de Bullas: ¿Qué motivos han llevado a esta Corporación para crear la Concejalía del Medio Ambiente?

"Hay razones bastante obvias, -contestó el edil-. Cada vez los problemas medio ambientales son mayores. Y como nuestro nivel de vida va subiendo, nuestras preocupaciones van cambiando de lugar. Las agresiones que todos los días se cometen contra la naturaleza, entendiendo la naturaleza en su más amplio sentido, desde el hombre hasta las plantas y los animales, son cada vez más fuertes. De alguna forma hay que empezar a poner coto, a normalizar y a regular. En una palabra, tener un apartado destinado precisamente a estas cosas".

Para finalizar su intervención siguió diciendo don Juan José: "Me gustaría que de aquí saliese algún tipo de compromiso que nos lleve a aumentar la seriedad o la tranquilidad como supondría que la explotación del Pozo, que es el río, tenga las garantías suficientes para que no vuelva a suceder lo que sucedió. Que la Administración, la Comunidad de Regantes, la Consejería... nos volvamos a reunir, nos sentemos en una mesa y cada uno exponga sus intereses. Si esta noche, aquí y delante de nuestro pueblo, conseguimos el compromiso de que nos vamos a reunir para seguir estudiando, sería la mejor de todas las soluciones. Confío que, cuando vayamos a negociar, estemos totalmente desarmados. Dispuestos más a ser convencidos que a convencer. Invito a todos los presentes a esa negociación. A partir de este momento estoy a vuestra disposición para hacer cuantas gestiones sean necesarias".

Esta invitación del Sr. Concejal fue recibida y aceptada por todos los allí presentes, con agrado. Cada uno fue puntualizando algunos detalles que debían tenerse en cuenta para esas próximas reuniones.

Hasta aquí una breve exposición de la mayoría de los puntos de vista de los señores componentes de la reunión televisiva. Así terminó la que podríamos llamar mesa redonda pro solución de los problemas del río Mula.

La prensa regional se hizo eco, en su día, de todos estos problemas. Don Juan Ángel Puerta, corresponsal local de prensa, nos proporciona los correspondientes recortes que hacen alusión a los acontecimientos acaecidos:

"Bullas. Destrozan dos kilómetros y medio de tubería en encauzamiento". La Opinión. Martes, 13-03-1990.

"Río Mula. Diversos destrozos en los materiales retrasarán las obras al menos dos meses. Investigan un posible sabotaje a las obras del en-

cauzamiento. La zona presenta un gran valor ecológico y en ella ha habido conflictos entre regantes". La Opinión. Miércoles 14-03-1990.

"Bullas. Recogen firmas en contra de la canalización del río Mula". La Opinión. Martes 27-03-1990.

"Bullas. Son 30 metros de obra no contemplados en el proyecto. El alcalde pide la demolición de un tramo del encauzamiento". La Opinión. Sábado 31-03-1990.

"Bullas. Doscientos vecinos se manifiestan contra las obras del río Mula". La Opinión. Domingo 15-04-1990.

"La opinión en la Escuela. Nuestro río es guay". Escrito por Blas Alfonso y Lola Rodríguez Abril, de 11 y 10 años. La Opinión. Jueves 19-04-1990.

"Mula. Rompen los tubos de la toma del pozo de El Pradillo. Desconocidos vuelven a causar destrozos en las obras del río". La Opinión. Martes 24-04-1990.

"Bullas. Los ecologistas piden ayuda a los partidos contra el entubamiento". La Opinión. Domingo 29-04-1990.

"Río Mula. Los ecologistas recurrirán el entubamiento ante el Juzgado". La Opinión. Lunes 30-04-1990.

"Bullas. El Ayuntamiento cuidará el entorno del río Mula". Diario 16. Sábado 30-06-1990.

"Bullas. Ecologistas protestaron ante Collado (Presidente de la Comunidad Autónoma) por las obras de entubamiento del río Mula". Diario 16. Lunes 02-07-1990.

"Bullas. Cuestionado el estudio sobre el encauzamiento del río Mula". Diario 16. Domingo 15-07-1990.

"Bullas. Los ecologistas piden el cierre del pozo y el Ayuntamiento quiere proteger la zona. Las obras del pozo El Pradillo han arrasado 3 kilómetros de ribera". Aparece en la misma página una fotografía de una pintada que dice: "Tubos sí pero de cerveza". La Opinión. Domingo 22-07-1990.

"Región de Murcia. Reunión entre ecologistas, regantes y representantes de la administración regional. Acuerdo para que el caudal y las extracciones de agua en el río Mula se vigilen estrechamente". Diario 16. Viernes 27-07-1990.

"Bullas. El Defensor del Pueblo se interesará por el río Mula ante la Administración". Diario 16. Jueves 23-08-1990.

"Bullas. Gruven presenta un informe de reforestación del río Mula". Diario 16. Jueves 31-01-1991. Pág. 16.

"Región de Murcia. Bullas. El Gruven denuncia a la Administración por sobreexplotación del pozo del Pradillo. Agricultura ha incumplido los acuerdos, según los ecologistas". Diario 16. 21-12-1991.

"Bullas. El abogado de IU (Joaquín Dólera) apoyará la denuncia del Pozo del Pradillo". Diario 16. 02-01-1992.

"Mula. El presidente de los regantes declaró por la querella de los ecologistas. Unas 200 personas (regantes de Mula) se concentraron ante el Juzgado". La Verdad. 15-01-1992.

"Bullas. El grupo ecologista Gruven cree que la explotación del pozo del Pradillo constituye delito ecológico". Diario 16. 19-01-1992.

Foto de José Luis Piñero, La Verdad, 18 junio 2018.

A final del año 1993 y, según el Presidente de Gruven, aún no se había celebrado el juicio por haberse archivado el expediente; ni tampoco había tenido lugar la anunciada mesa redonda que propuso, con la aceptación de todos, el Sr. Concejal de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Bullas, don Juan José López Hernández.

Fue el 12 de noviembre de 2004 cuando la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia declaró la caducidad del derecho al uso privativo de las aguas del pozo de Corral de Comba de la que era titular el Heredamiento de Aguas de Mula en aplicación del artículo 66.2 de la Ley de Aguas.

El Heredamiento de Mula presentó Recurso de Casación número 5585/2009 interpuesto por el Procurador don Jorge Deleito García, en nombre y representación del Heredamiento de Aguas de Mula contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de 14 de mayo de 2009. Se personó en las actuaciones, como partes recurridas, la Administración General del Estado, representada y asistida por la Abogada del Estado y la Procuradora doña Isabel Cañedo Vega, en nombre y representación del Ayuntamiento de Bullas.

El 27 de abril de 2012 el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, siendo ponente la Excma. Sra. D.ª María del Pilar Teso Gamella, y Secretaria la Ilma. Sra. doña María Jesús Pera Bajo, y bajo la presidencia de don Mariano de Oro-Pulido y López, y los señores Magistrados don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Rafael Fernández Valverde, don Eduardo Calvo Rojas, doña María del Pilar Teso Gamella y don Jesús Ernesto Peces Morate y tras la exposición de los antecedentes de hecho, dictó sentencia en recurso de Casación 5585/2009 desestimando el recurso interpuesto por el Heredamiento de Aguas de Mula contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura de Murcia que decretaba la caducidad del derecho de uso privativo con aguas del pozo Corral de Comba".

Esta es la resolución definitiva:

"FALLAMOS:

"No ha lugar al recurso de casación interpuesto en representación del Heredamiento de Aguas de Mula, contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de Murcia de 14 de mayo de 2009, dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 574/2004. Con imposición de las costas de este recurso de casación a la parte recurrente en los términos señalados en el último fundamento de derecho de esta sentencia". (...Procede limitar respecto de los honorarios de letrado de las recurridas la cuantía de 2.000 euros cada una).

"Así por esta nuestra sentencia, que deberá insertarse por el Consejo General del Poder Judicial en la publicación oficial de jurisprudencia de este Tribunal Supremo, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Pozo Corral de Comba. Fotografía de Jacob Martínez Guirado.

Se ordenó, en cumplimiento de la sentencia, el cierre de dicho pozo, instando a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado; y no habiéndose producido lo dictaminado la Confederación Hidrográfica del Segura el 24 de mayo de 2013 concedió dos meses para proceder llevar a cabo dichas actuaciones advirtiendo que en caso de no hacerlo se realizarían las actuaciones por ejecución subsidiaria por la Confederación Hidrográfica del Segura repercutiendo al Heredamiento de Aguas de Mula los costes que de ello se deriven e independientemente de que se abra el correspondiente expediente sancionador por desobediencia.

Una vez cerrado el Pozo de Corral de Comba empezaron a salir las primeras aguas de Fuente Mula, es decir del río Mula.

No sería justo silenciar el interés que se tomaron los grupos políticos de Bullas en este tema, y de un modo especial don José María Ortega González de IU-Los Verdes que encabezó en todo momento, como buen adalid, la defensa del río Mula.

José M.ª Ortega, Esteban Egea y Juan Espín

Pedro Chico y Enrique Martínez.

Jesús Sánchez Campoy y su esposa Angelita Manchón Llorente tuvieron la genial idea de grabar en vídeo el agua que brotaba en el interior de la fuente del río Mula, el 12 de febrero de 2013.

Mi buen amigo Ildefonso Esteban Zurrón, médico y poeta, el 14 de febrero, escribió un bello soneto con la siguiente introducción: "Acabo de enterarme, con gozo, de que se ha sellado un pozo en Bullas y la consecuencia es que la fuente del río Mula ha resucitado luciendo cristalino manantial. Las lluvias de otoño y la clausura del pozo han elevado el nivel freático y el cauce retorna tras una larga década de hibernación.

"Este soneto con estrambote nace para ensalzar la humilde fuente de este pequeño afluente del Segura, que en Bullas esculpe una hermosa ribera..."

MELODÍA DEL RÍO MULA

El río Mula sale del letargo
sonriente y con mirada cristalina
recuperando pálpito y rutina
después de sueño trágico y amargo.
Su cautiverio por secuestro largo
en plateadas lágrimas culmina
y ahora con epílogo termina
la hibernación por productivo embargo.
Ya vuelvo a escuchar la melodía
que el Pasico de Ucenda alegre brota
y contemplo la hermosa lozanía
de una época nostálgica y remota
cuando fuente y paisaje en armonía
eran reflejo de ajustada cota.
Se cubrirán de plata las vaeras
y las ninfas en tan pulido espejo
volverán a peinar sus cabelleras
embelleciendo acuático cortejo.

Estamos al comienzo del año 2019 y la Fuente del Mula sigue seca, como también lo está la Fuente de La Rafa de cuyas aguas, ha muchos años, bebimos todo el pueblo de Bullas y los animales. En cambio el agua baja en cascada en el paraje del Salto del Usero, con aguas extraídas del Pozo del Pradillo hasta llegar al Pantano de La Cierva, en Mula. De ahí que la huerta muleña sea la más bella y fructífera de esta comarca y una de las más importantes de la región.

Campos del Río y el río Mula

Matías Valverde García
Cronista Oficial de Campos del Río

Introducción

Según la Biblia, el segundo día de la creación, Dios separó la tierra de las aguas: a la parte seca la llamó tierra y a las aguas las llamó mares. El sexto día de la creación, Dios crea al hombre a imagen y semejanza suya; lo crea de mezcla de tierra (35%) y de agua (65%) -barro- y le insufla la vida. Así, podemos apreciar que el agua se encuentra desde el principio de la creación como uno de sus componentes más esenciales para todo lo que existe en el universo. Es esencial para la supervivencia de todas las formas conocidas de vida y cubre el 71 % de la superficie de la corteza terrestre. En la naturaleza se encuentra en sus tres estados: -líquido-, fundamentalmente en los océanos, donde se concentra el 96,5 % del agua total y acuíferos con 1,72 %; -sólido- en glaciares y casquetes polares que poseen el 1,74 %. El restante 0,04 % se reparte en orden decreciente entre lagos, humedad del suelo, en la atmósfera en forma de -gas-, embalses, ríos y seres vivos.

Todos los seres vivos tienen más o menos porcentaje de agua. Así, por ejemplo: los que más tienen son la medusa 99,5 % y las algas 98 %, con más del 90 % todas las verduras, el elefante el 70% y el ser humano 65%. Los que menos tienen, inferior al 5 %, son los frutos secos y los aceites.

Por tanto, no es de extrañar que la mayoría de las guerras de la humanidad hayan sido por tener este líquido imprescindible para la vida. Se ha luchado por un río, por un pozo de agua, por una fuente, etc. Cuando el hombre pasa de nómada a sedentario y descubre la agricultura, y la necesidad de agua para la misma, la situación se agrava. No nos sorprende que en Mesopotamia, que significa tierra entre dos ríos, el Tigris y el Éufrates, surgiera allí la primera civilización agrícola, alrededor del año 10000 a.C. Posteriormente, 5000 años a.C., surge en

Egipto la agricultura gracias a las crecidas del río Nilo y el humus que transportaba como fertilizante, llegando a ser, durante muchos años, el granero o despensa del gran Imperio romano. Algunos pueblos primitivos, que ya conocían la agricultura, veían que a los pocos años de cultivar la tierra no podían seguir haciéndolo porque ésta se volvía árida o improductiva, creían que era maldición de los dioses, pero no porque no conocieran el riego sino porque desconocían el abonado de la misma. Cuando cambiaban a otro terreno, los dioses les permitían cultivar otros tantos años.

Campos del Río, agrícola y ganadera

El primer documento en el que aparece Campos es en el año 1257 cuando Alfonso X, en Alpera (Albacete), se la dona a Mula como aldea.

En el año 1836 consigue su independencia de Mula y, por tanto, constituye su Ayuntamiento propio. El 3/7/1916, la "Gaceta" publica una disposición variando los nombres de 587 pueblos de España que llevaban los mismos nombres.

Las variaciones que corresponden a la provincia de Murcia son:

- Alhama, que se llamará Alhama de Murcia.
- Campos, que se llamará Campos del Río.
- Cotillas, que se llamará Las Torres de Cotillas.
- Fuente-Álamo, que se llamará Fuente-Álamo de Murcia.
- Molina, que se llamará Molina del Segura.

Campos o Campos del Río, según la época, siempre se ha considerado un pueblo que se sustentaba de la agricultura y de la ganadería. No tenía otro recurso económico.

Las primeras industrias que aparecen son los molinos y las almazaras, a caballo entre los siglos XIX y XX. Estos acaban a mediados del siglo XX, fecha en la que comienza la tercera industria, la conserva, que terminará a primeros del siglo XXI. Actualmente no tiene ningún recurso económico, ni industria alguna. El dinero que entra a Campos procede de los pensiones u otras pagas del estado y de algunas personas que van a trabajar a otros pueblos.

A lo largo de sus ocho siglos de existencia "oficial", los camperos han vivido gracias a su agricultura, a su huerta tradicional, abastecida por el río Mula, hoy desaparecido como después veremos. El 3% de sus pobladores eran propietarios de las tierras de cultivo, un 30% eran jornaleros

pues tenían algunas propiedades pero tenían que completar sus necesidades económicas con algún jornal. El resto eran los braceros, para los que su economía dependía de sus "brazos", de su jornal o peonada. En el río Mula se pescaba a caña, con red o carburo (encandilando a los peces y cogiéndolos con la mano, durante las noches de verano) y hasta podía bañarse uno en sus aguas. Así lo dice el periódico Línea del 12/7/1973, en su página 13:

Entre naranjos y limoneros..."playa"

"Campos del rio (De nuestro corresponsal, Franalbu)- Esta localidad cuenta desde el pasado domingo con una flamante playa artificial. Nuestra recién estrenada autoridad municipal, ha sabido aprovechar las excelentes condiciones que le deparaba un trozo del rio, a su paso por los aledaños del pueblo, para acondicionar en él una "playa" que ha constituido el sedante al anhelo de una población de amortiguar los calores estivales con un atormentado desplazamiento a una de las playas de nuestro litoral. Ya era habitual el que los domingos veraniegos, un autocar ocupase la totalidad de sus asientos, la mayoría de las veces insuficientes, para que una parte de los numerosos aspirantes se saturasen de sol y de agua, con la consiguiente envidia resignada de los que, por varias causas, se quedaban en tierra. Todo ello ha sido superado, gracias a la actividad, capacidad de iniciativa y dinamismo de nuestra primera autoridad. Lástima que no haya dispuesto de más tiempo para totalizar su proyecto. La escasez de recursos económicos no ha sido óbice para poner a punto su obra y que los vecinos de esta localidad disfruten de sol y agua sin tener que desplazarse de su medio. La "playa", emplazada entre naranjos y limoneros, tiene una longitud aproximada de 300 metros, y una anchura de 20; la profundidad apta para todas las edades. Se han instalado duchas e iluminación eléctrica; fácil acceso y amplio aparcamiento; no falta tampoco su merendero. Como se deduce, nuestra autoridad no ha querido que falte de nada, si bien algunos otros detalles funcionan con carácter provisional, por la premura de tiempo y la necesidad de su utilización.

La acogida de esta instalación ha sido masiva y emocionante; desde las ocho de la mañana, aproximadamente, los madrugadores empiezan a disfrutar de sus delicias y a las doce de la noche, todavía pululan en sus aguas los retrasados, no faltando durante todo el día gente que acuda a disfrutar del ambiente acogedor y fresco que les depara el paisaje y el ajetreo de los numerosos visitantes. Acaba de nacer la "playa" y ya da nota

de color marinero los varios flotadores y barcos de goma que hacen la delicia y el disfrute de los bañistas, amén de la nota multicolor que pone en el ambiente al flotar en las aguas. No faltan tampoco sombrillas playeras. Da fe de nuestra exposición las fotos que ilustran este reportaje y por ellas puede juzgar el lector. La repercusión que ha tenido en este medio la utilización y funcionamiento de esta novedad; ha sido el que varias familias que proyectaban desplazarse, como tenían por norma desde varios años, a pasar cortas temporadas en las playas más próximas, han cancelado sus proyectos para quedarse en casa y en su propia "playa", y de los desplazamientos "chárter" domingueros han pasado a la Historia; todo ello según manifiestan los interesados tradicionales con los que hemos conversado.
Hemos hablado con nuestra primera autoridad sobre la misma arena de la "playa", entre bikinis y bañadores de última novedad, y sus proyectos son ambiciosos en esta obra que empieza; nos dice que los recursos económicos, han sido pocos, pero la colaboración ha sido gigantesca y que procurará los recursos económicos que pueda para dotar la obra de las máximas comodidades para hacer de este lugar un punto local de esparcimiento y solaz para sus habitantes y visitantes. De atracción ya lo ha conseguido; los paseos y lugares de esparcimiento se han visto aminorados en su afluencia habitual y la gente se ha volcado sobre su "playa" artificial de El Pilar".

También, en la explanada que está delante de la iglesia de San Juan Bautista, las mujeres se ponían a realizar sus labores mientras tomaban el sol y hacer sus comentarios de lo ocurrido en el pueblo, y, desde ese lugar, podían contemplar toda la huerta campera y su verdor. No podían ver el suelo, todo era un manto verde por la cantidad de albaricoqueros, naranjos, limoneros, etc. Sin embargo, en la actualidad, y desde ese mismo mirador todo es secano, el suelo se ve claramente porque no existe arboleda alguna, solo alguna olivera.

Las dos siguientes fotografías, realizadas desde el mirador de la Iglesia de San Juan Bautista pero con una diferencia de 35 años, nos reflejan la cruda realidad.

Este río que tantas alegrías ha dado y, por medio de él, Campos ha podido subsistir por su agricultura, hoy, desde la década de los años noventa del pasado siglo, ha desaparecido. Lo mataron, -está muerto- porque: No tiene nacimiento, por la perforación de una serie de pozos que hay a su alrededor.

Desde el mirador de la iglesia, año 1983.

Desde el mirador de la iglesia, año 2018.

- No tiene cauce. Parte de él está entubado y desviado a tres grandes balsas.
- No tiene desembocadura. Su desembocadura en la margen derecha del río Segura, en el municipio de Alguazas, hace muchos años que no lleva agua.
- El pantano de La Cierva cortó su curso. Sus compuertas no se han abierto desde hace muchos años.
- En la Puebla de Mula desemboca su afluente, el río Pliego, que lleva algo de agua procedente de pequeñas ramblas pero ésta tiene una salinidad de más de 5000 y un pH superior a 8, cuando lo normal para agua de riego está entre 1000 y 2000 y un pH de 7 ó 7,2.

Río Mula

Estudiemos, previamente, su nacimiento, curso, desembocadura, infraestructuras, riadas y estiajes.

1) **En primer lugar**, el río Mula nace en las Fuentes de Mula, que es una cuña del municipio de Mula que se introduce en el municipio de Bullas. La confluencia de varios arroyos y ramblas, que bajan de las sierras de Burete, Lavia, Ceperos y El Charco, términos municipales de Bullas y Cehegín, hacen que este río tenga, desde el principio, una cierta consistencia como tal río, como puede observarse en su famoso Salto del Usero. Transcurre al sur del núcleo urbano de Bullas y al norte de la ciudad de Mula, y al llegar a la altura de La Puebla de Mula (pedanía de Mula) se le une el río Pliego, que tiene su nacimiento en las fuentes de Los Prados y El Barbos, pero que principalmente recoge las aguas de la vertiente norte de Sierra Espuña y la oriental de la sierra del Cambrón. Posteriormente, el río Mula pasa por los municipios de Albudeite, Campos del Río, Las Torres de Cotillas, sirve de línea divisoria entre este municipio y Alguazas, desembocando en el río Segura, por su margen derecha, en este último municipio. Tiene un recorrido de 64 Km. En el kilómetro 26 de su curso se halla el Pantano de la Cierva; su pendiente media es de 13 °/00 y su cuenca es de 659 Km^2.

2) **En segundo lugar**, la infraestructura de la cuenca del río Mula, la vemos en la tabla siguiente:

Embalse	Río	Ejecución	Capac. Hm^3
La Cierva (1)	Mula	1915-1929	8
Pliego	Pliego	1988-1992	9
Los Rodeos	Mula	1994-2000	14

(1) Recrecimiento de su presa en 6 m. de altura, durante los años 1988-1995; pasando su capacidad de 5 Hm^3 a los actuales 8 Hm^3. Recibe 4 Hm^3 del Trasvase Tajo – Segura, y otros 4 Hm^3 del río Segura.

Para comprender mejor esta tabla, hay que matizar o aclarar algunos términos:

El Pantano de la Cierva: El Proyecto del Pantano de La Cierva fue aprobado con fecha del 11 de mayo de 1914 por un Presupuesto Total de 1.119.520 pesetas. Se puede calcular que, finalmente, costaría con expropiaciones unos 1.250.000 pesetas. Duró la ejecución de las obras catorce años, habiendo empezado en el año 1915 y terminado en 1929. Juan de la Cierva y Peñafiel

nace en Mula (Murcia) el 11/03/1864 y muere en Madrid el 11/01/1938. Fue diputado por esta jurisdicción y desempeñó varias carteras ministeriales hasta la llegada de la II República. Perteneciente al partido conservador, su periodo caciquil es conocido por el *ciervismo*. Al parecer, el dinero destinado para la construcción de la presa de contención de avenidas en la cabecera del río Pliego fue desviado para realizar el Pantano de Corcovado, posteriormente llamado de La Cierva, como se le conoce actualmente. Motivos: ser, Juan de la Cierva, un terrateniente en su pueblo natal y otros pueblos. Poco importaba, al parecer, si era más adecuado el realizar la presa de Pliego para evitar muertes humanas, como pocos años atrás había ocurrido con la riada de Santa Teresa, o asegurarse los regadíos de sus tierras.

En el año 1988 se comienza el recrecimiento de su presa, en seis metros de altura, que acaba en el año 1995. El fin era para que tuviese más capacidad. Así, se pasó de tener una capacidad de 5 a 8 Hm^3. Su inversión fue de 609.044.974 pesetas. Pero esta construcción no fue para protegernos de las presuntas avenidas sino para tener la suficiente capacidad para las nuevas dotaciones de agua.

Estos recursos se utilizan para la satisfacción de demandas de regadíos de la cuenca a través del Canal Alto de Mula, Canal Bajo de Mula y Canal de la Puebla y Perona, canales todos ellos que tienen su origen en la presa de la Cierva.

Embalse de Pliego: Comenzó su construcción en el año 1988 y terminó en el año 1992. Su inversión fue de 1.918.804.301 pesetas. Fue proyectado y ejecutado como presa de contención de avenidas y así funcionó hasta los primeros años del siglo actual, que poniéndole una compuerta pasó de embalse de regulación a pantano propiamente dicho. Recoge, como ya hemos dicho anteriormente, toda el agua de las vertientes de la cara norte de sierra Espuña y la oriental de la sierra de Cambrón. Este embalse debería estar vacío cuando comienza un nuevo año hidrológico, el 1 de octubre. Embalsa sus aguas para venderlas, dicen "regularlas", a otras cuencas, según reza en sus proyectos la CHS, como son: Águilas y Mazarrón. En los años 2016 y 2017, durante el mes de julio, la CHS ha permitido desembalsar medio Hm^3, equivalente a 500.000 m^3, para las huertas de Albudeite y Campos del Río. De esta cantidad, los regantes de Campos del Río, sólo han podido recoger 30.000 m^3 el primer año y 7.000 m^3 en el siguiente año. Y en el año 2018 ha permitido un caudal ecológico durante el periodo de estiaje.

Algo parecido ocurre con los pozos, fundamentalmente el Barbos. Antes de la ley de Aguas de 1986, los dueños de los pozos eran los propietarios de los terrenos donde emanaba el agua. Posterior a esta ley, los

pozos son regulados por la propia CHS. Al parecer, y no soy un experto en leyes, hubo cuatro años para regularizar esta situación. Sin embargo, esto no se hizo y el agua de explotación de este pozo, perteneciente a la cuenca del río Pliego, es vendida para particulares a otras cuencas, como son: Librilla, Fuente librilla y Alhama.

Presa de Los Rodeos: Esta presa, incluidas las expropiaciones, costó unos 1.550.000.000 de pesetas. Es la última infraestructura realizada en la cuenca del río Mula, y también es la única que cumple la función para la que fue diseñada. Se encuentra en Los Rodeos, pedanía de Campos del Río. Aunque tiene una capacidad para 14 Hm^3 nunca ha llegado a ocuparla por tener ese flujo de salida constante. Se ha pedido, en reiteradas ocasiones, que pasase de embalse de regulación de avenidas a pantano con su compuerta correspondiente, al igual que ha ocurrido con el pantano de Pliego. Sin embargo, el -no- de la CHS ha sido constante. Su ubicación ha restado en unas cuatrocientas tahúllas a la huerta tradicional campera.

Comunidad de regantes del Pantano "La Cierva", de Mula: Esta comunidad fue creada en el año 1935 y en el año 1987 es reestructurada para realizar la modernización de sus riegos tradicionales, al proponer un "plan piloto" en toda España, en cuanto a nuevas tecnologías de riego para el mejor uso y aprovechamiento de las aguas.

Las "Fuentes de Mula" habían ido disminuyendo el caudal que libremente emanaba; así en el año 1876 lo hacía con 351 l/s, en 1930 con 150 l/s, para pasar a ser inapreciable en el año 1994. Hay que mencionar que en el año 1981 se perfora un pozo a unos 270 m de profundidad, llamado "El Pradillo", con un caudal aforado de 138 l/s, situado en la sierra de Ponce, al norte del término municipal de Mula. En el año 1994 se realiza otra nueva perforación conocido por "Corral de Comba", con un caudal aforado de 90 l/s, situado en el término municipal de Bullas, a 5 Km del anterior.

Se construyeron tres grandes embalses que, por acción de la gravedad, recogen las aguas de ambos pozos y de las Fuentes de Mula. Previamente van entubadas para verterlas a la cabecera del cauce natural del río Mula, formando el "salto del Usero" y, aguas abajo, a escasos kilómetros, son derivadas a dichos embalses para su distribución en la huerta muleña. Aunque el proyecto original era que fuesen las aguas entubadas desde los propios pozos hasta las balsas. Sin embargo, todo el pueblo de Bullas se opuso a este proyecto, diciendo que el salto del Usero había que respetarlo en su forma original, como así se hizo y así está.

Consideran los regantes de Mula que sus recursos hídricos son: 4 Hm^3

anuales de regulación de la cuenca del río Segura, otros 4 Hm^3 anuales procedentes del trasvase Tajo-Segura, las aguas procedentes de ambos pozos y las de las Fuentes de Mula. Para todo ello, consiguieron de la CHS autorización para gestionar directamente el pantano de La Cierva, del que se abastece exclusivamente su regadío. O sea, aunque la CHS es la dueña del pantano de la Cierva, el uso, gestión y disfrute es para la comunidad de regantes muleña. Además, es lógico pensar que si el pantano de La Cierva tenía, en un principio, una capacidad de 5 Hm^3 que se recreciese su presa (como así se hizo en seis metros, año 1995) para que pasase a tener una capacidad de 8 Hm^3, que es la que tiene actualmente.

El meollo de la cuestión es que desde 1960 en adelante, siempre ha habido personas relevantes de Mula íntimamente relacionadas con la gestión del agua de la cuenca dentro de la propia CHS. Así, ha habido dos directores de la CHS, cuando la figura del presidente era más decorativa que eficaz, y quien realmente hacía y deshacía era el director. Otras personas influyentes: presidente del Sindicato de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, ingenieros, personas casados con muleñas, etc.

Cualquier persona que esté interesada en estos temas puede ver el librito publicado por la Comunidad de Regantes de Mula, en el año 2003 en su tercera edición, y con el prólogo escrito por la que entonces era Ministra de Agricultura Pesca y Alimentación, Loyola de Palacios.

3) **En tercer lugar**, veamos las grandes inundaciones y, por consiguiente, las catástrofes con pérdidas materiales y, a veces, humanas.

Según la página Web de la CHS (Confederación Hidrográfica del Segura), las inundaciones más importantes que ha tenido el río Segura han sido 231. La primera contabilizada fue en el año 1259 y la última en el año 2012. Siendo la dos más graves la de San Calixto (año 1651) y la de Santa Teresa (año 1879).

En el río Segura.

Años	Nº de riadas
1259 - 1500	14
1501 - 1600	12
1601 - 1700	28
1701 - 1800	37
1801 - 1900	49
1901 - 2000	85
2001 - 2012	6
TOTAL	231

Aquellas riadas en las cuales ha participado el río Mula han sido 23, siendo la primera la de San Calixto (1651) y la última la del 2012, y son:

En el río Mula

Fecha	Descripción
14/10/1651	Riada de San Calixto. Gran inundación en Murcia. Se salieron de madre, Guadalentín, Segura, el de Mula y Lorca, más las ramblas de Nogalte y Sangonera. Rompe todas las defensas y sus daños son incalculables, con más de 1.000 casas destruidas y más de 1.000 muertos. con un caudal de 1.700 m^3/s.
04/10/1783	Riada de San Francisco de Asís. Ríos implicadas: Segura, Mula y Guadalentín
15/11/1788	Desbordamiento de los ríos Segura, Guadalentín y Mula.
15/10/1834	Riada de "Santa Brígida". Crecidas de los río Guadalentín, Segura y Mula con enormes daños e inundaciones (27 víctimas). El nivel sube de 5 a 6 metros. Esta riada es anterior a las crecidas de los meses de marzo y abril, después se produce otra crecida el día 17 de noviembre. Con un caudal de 1.000 m^3/s.
24/07/1871	"Riada Blanca". En el río Segura, Mula y varias ramblas. No fue dañina pero sí rara, llevaba espuma blanca.
19/09/1908	Avenida del Guadalentín, causando graves daños en el tramo bajo. Avenida del río Segura, Mula y rambla de Benipila. Zonas afectadas: Murcia y Campo de Cartagena.
¿/10/1939	Temporal de lluvias en la cuenca del Segura. Los ríos Pliego y Mula, así como la Rambla Salada experimentaron crecidas importantes, a consecuencia de las cuales se produjeron desbordamientos inundando las aguas terrenos inmediatos a los cauces aunque sin producir daños de importancia
09/10/1943	Crecidas de los ríos: Guadalentín, Argos, Quípar, Pliego, Mula y Segura. Ramblas de la Vega Media del Segura.
24/12/1944	Crecidas de los ríos: Rambla de Librilla, Guadalentín, Mula y Segura.
20/10/1948	Crecidas de los ríos: Segura, Guadalentín, Quípar y Mula. Ramblas de Benipila, Algeciras, Nogalte y de la Vega Alta del Segura. Con 934 m^3/s.
07/10/1950	Crecidas de los ríos: Guadalentín, Mula y Segura. Ramblas de las Moreras, Salada (Santomera) y Abanilla.

20/11/1953	Crecidas de los ríos: Ríos Pliego, Mula y Segura. Ramblas de Benipila y Hondón.
01/10/1957	Crecidas de los ríos: Ríos Segura, Argos y Mula. Rambla de Algeciras.
13/10/1957	Crecidas de los ríos: Ríos Segura, Argos y Mula. Rambla de Algeciras.
19/10/1972	Crecidas de los ríos: Segura, Mula y Guadalentín
20/10/1973	Crecidas de los ríos: Rambla de Nogalte, Guadalentín, Mula y Segura La rambla de Nogalte, que atraviesa la ciudad de Puerto Lumbreras, llevaba el día 19 un caudal de unos 2.000 metros cúbicos por segundo, de los cuales unos 800 eran de materiales sólidos. A su paso por dicha ciudad arrasó parte de ella, produciendo 85 víctimas conocidas y otras muchas desaparecidas incluso con sus vehículos, causando gravísimos daños… En la cuenca del río Mula, éste se desbordó inundando todas las zonas ribereñas que había a lo largo de su cauce, produciendo graves daños. En su confluencia con el río Segura, produjo el desbordamiento de éste, anegando amplias zonas de Alguazas y Molina. El río Segura siguió desbordándose entre Santa Cruz y Beniel, ocasionando muchos daños y teniendo que ser evacuadas centenares de familias. Posteriormente siguió desbordándose en la Vega Baja asolando la huerta de Orihuela, donde fueron evacuadas unas 500 personas.
25/07/1986	Crecidas de los ríos: Segura, Mula y Pliego
12/10/1986	Crecidas de los ríos: Segura, Mula y Pliego
03/11/1987	Crecidas de los ríos: Segura, Mula y Pliego
10/11/1987	Crecidas de los ríos: Segura, Mula y Pliego
04/09/1989	Crecidas de los ríos: Segura, Mula y Guadalentín
00/10/2003	Inundación. En la que el río Mula inundó las poblaciones de Albudeite y Campos del Río.
28/09/2012	"Fuertes lluvias con inundaciones en los municipios de Lorca, Fuente Álamo, Beniaján, Blanca, Bullas, Campos del Río, Cehegín, Mazarrón, Molina de Segura, Murcia, Orihuela, Puerto Lumbreras, Pulpí y Totana, que generaron importantes caudales en los cauces de la cabecera del Guadalentín, Nogalte y Canales. Caudal de 2.000 m^3/s.

En el periódico Línea de 19/10/1973, en su página 24 dice:

Una fuerte tormenta con aparato eléctrico y acompañado de un fuerte pedrisco cayó ayer sobre Albudeite, según información que anoche nos remitía nuestro corresponsal en aquella localidad, Clemente Sarabia. La tormenta fue de tal calibre, que produjo una crecida en el río Mula de siete metros sobre su nivel normal. Se desbordó el río en algunos puentes, y produjo importantes daños en bastantes obras, entre ellas en el puente que conduce a la estación. El granizo, caído alcanzó en algunos puntos el tamaño de un huevo de paloma. Los daños causados tanto por el pedrisco como por las inundaciones son muy cuantiosos. La tormenta, también afectó a las zonas de Mula y Campos del Río".

En Línea del 25/08/1974, en su página 7 dice:

"La declaración de zona catastrófica parece excesivo (Jaquotot Luzuriaga) ...Más tarde, la comitiva, se dirigió a la población de Campos del Río donde se visitaron unos tramos del río Mula en uno de los cuales el agua llegó a saltar por encima del puente, a pesar de que este tiene unos quince metros de altura. El citado puente delimita los términos municipales de Albudeite y Campos del Río. También se visitó la zona denominada "Huerta de la Almazara", donde el alcalde, don Tomás Buendía Pascual informó de los daños ocasionados, principalmente en las plantaciones de limoneros y naranjos".

Por la ubicación del pueblo de Campos en un montículo, nunca ha tenido pérdidas humanas, de viviendas o de animales ante las riadas. Sus pérdidas siempre han sido agrícolas, devastando las huertas más cercanas al río.

Estas 23 riadas, que posiblemente haya habido más, principalmente durante el mes de octubre, han enseñado a todos los camperos, a lo largo de su historia, lo que es sufrir, además de los largos periodos de sequías, las crueles y devastadoras inundaciones. Por ello, a finales del siglo XIX, y más concretamente a partir de la riada de Santa Teresa (1879), se comenzaron a proyectar los primeros planes hidrológicos.

4) **En cuarto lugar**, los periodos de estiaje. Hay registros de las grandes avenidas pero no los hay de los periodos de estiaje. Sin embargo, al ser el río Mula un río pluvial es lógico pensar que estos periodos

de estiajes fueron relativamente frecuentes, al menos como el de las inundaciones.

Los dos estiajes que he podido encontrar son:

- 1916 -, donde el alcalde, Alejo Valverde, solicita, al Sr. Gobernador, hacer la carretera de Campos a Alguazas y la de Campos a la carretera de Mula, por el portillo, para paliar la hambruna, por la sequía, que estaban pasando los camperos.

- 1942 - El estiaje mayor acaeció en julio, en el cual el río quedó completamente seco, no contabilizando en todo el mes un solo litro de agua.

- 1980 - Cuando los tubos del Trasvase pasaron por encima del río Mula, a los camperos les resultó difícil admitir el paso del agua sin poder cubrir sus necesidades mínimas. Así, en el periódico La Verdad del 12/7/1980 dice:

"De lo rotura de dos válvulas en el sifón del río Mula "RESPONSABLE, TODO EL PUEBLO DE CAMPOS DEL RIO.

En un escrito entregado a LA VERDAD, el alcalde y cinco concejales de Campos del Río todos de UCD, dicen que el responsable de la rotura de dos válvulas del sifón del rio Mula en los canales del trasvase, es todo el pueblo, "al que han estado tomando el pelo en cuantas visitas y reuniones han girado a las autoridades de la Confederación". Eso mismo –añaden- dijeron ayer a la Guardia Civil, que fue a averiguar quién era el responsable o responsables de la apertura de las válvulas. La finalidad, nos decían, fue limpiar la contaminación del río Mula, de la acequia, y regar, aunque esto último no pudieron hacerlo".

- A partir de la década de los años noventa del pasado siglo, el cauce del río Mula, a su paso por Campos del Río, en época estival, ha sido nulo. Por su curso se podía andar. Previamente, durante los meses de junio y julio, las charcas que quedaban, al no haber cauce, contenían restos de peces u otros animales en plena descomposición; además de otras inmundicias. Ya, durante el mes de agosto hasta las nuevas lluvias, el curso era un camino más por el cual se podía transitar.

En la zona levantina los escasos recursos hídricos son consecuencia de la formación geológica de nuestra Península, además del clima típicamente mediterráneo.

Siempre se ha dicho que existe una España húmeda y una España seca. En nuestra región de Murcia, y más concretamente en la cuenca

del río Mula, existe algo parecido, una cuenca húmeda y una cuenca seca. Ambas están separadas por el pantano de La Cierva.

Los beneficios que obtienen los municipios que están aguas arriba del pantano de La Cierva son considerables. Veamos algunos de ellos:

1) La agricultura.-

Los riegos tradicionales procedentes del río Mula, han hecho, a lo largo de los siglos, una franja de huerta a ambos lados de sus márgenes, durante todo su recorrido por los distintos municipios que pasa. Sin embargo, con el nuevo plan de modernización de riegos para Mula, en los últimos años del siglo pasado, y su ampliación en la extensión, casi el doble, de sus tierras cultivables, ha provocado un aumento de sus necesidades hídricas y el deterioro total de las huertas tradicionales, aguas abajo del Pantano de La Cierva.

La zona alta -la húmeda- es un vergel y la zona baja -la seca- se puede considerar tan deteriorada que podríamos llamarla desierto, sin ningún margen de error. Es comprensible, para las personas de Campos del Río, de una cierta edad, que recuerden, con mucha nostalgia, el verdor de las vistas que tenía la huerta campera desde el mirador de la vieja iglesia de San Juan Bautista y las vistas actuales desérticas. Sencillamente es para llorar de pena.

2) El ecosistema.-

En esta zona húmeda, aguas arriba del pantano de La Cierva, se mantiene e incluso ha mejorado la flora y fauna tradicional, con la aportación de nuevas especies de peces y plantas.

3) El turismo.-

Gracias a todo lo mencionado anteriormente, pretenden, y al parecer lo están consiguiendo, que aumente el número de turistas para visitar esta zona que hemos llamado -húmeda-. Además, tienen en proyecto rescatar y poner en funcionamiento algunos de los viejos molinos de agua de finales del siglo XIX y primeros años del siglo XX, que dejaron de funcionar en la década de los años sesenta del siglo pasado.

Así, el visitante o turista de esta zona, puede dedicarse a la pesca, conocer la primera industria (molinos) con energía provocada por el río Mula, o simplemente recrearse en su verdor y paisajes como puede ser el Salto del Usero. Sin embargo, hay que tener en cuenta que, además de estos beneficios mencionados, existen unas consecuencias negativas para los municipios aguas abajo del pantano de La Cierva. Algunas de ellas son:

1) Romper el curso de un río.-

No se puede, mejor dicho no se debe, romper el curso de un río. En el río Mula, con una longitud de 64 Km, se construyó (1915-1929) el pantano de La Cierva, más o menos a mitad de su curso. Este pantano, como todos los de su época, era para, en primer lugar, el control de avenidas y, en segundo lugar, para la regulación de las aguas destinadas al riego.

Sin embargo, la CHS se ha buscado los "mecanismos legales" para darle el control del uso de estas aguas a una comunidad de regantes. Sabe también que está muchos años sin abrir sus compuertas y las aguas de lluvia recogidas pertenecen al cauce de dicho río y no solo para aprovechamiento de dicha comunidad de regantes. ¿Estarán oxidadas sus compuertas? O ¿estarán soldadas? Claro que, de una u otra forma, interrumpen la continuidad de un río que es ancestral. ¿Esto es legal? ¿Justo? ¡No!

2) La sobreexplotación del nivel freático.-

Existen numerosos artículos publicados en los diversos medios de comunicación que dicen que la bajada del nivel freático en esta zona es alarmante, algunos apuntan hasta 200 metros. Otros artículos comentan que el terremoto de Lorca fue provocado por la bajada de dicho nivel. Sin embargo, se sigue sobreexplotando por pozos tanto autorizados por la propia CHS como aquellos que sabe que son ilegales.

Conclusiones

1) Hay que aprender y sentir la cultura del agua, pues entra a formar parte de nuestro cuerpo en más del 60 %.
2) Debe haber, y cumplirse, un Plan Hidrológico Nacional que comunique, fundamentalmente, los principales ríos españoles. De esta forma habrá una red fluvial en todo nuestro territorio nacional como los hay de carreteras y ferrocarriles.
3) La España húmeda debe donar agua a la España seca, sin perjuicio de la primera.
4) Las zonas "húmedas" murcianas deben repartir el agua con aquellas que nada tienen, las zonas "secas".
5) El río Mula que pasaba por Campos del Río, ya hace más veinte años que dejó de existir y solo ha quedado como vulgar rambla que trae agua cuando Dios hace llover.
6) Los intereses partidistas o de una comunidad no pueden prevalecer sobre los intereses de los más necesitados.

7) Nuestro municipio de Campos del Río necesita, para su cauce del río Mula, con mucha urgencia:
    a) Un caudal sanitario. Para limpiar las inmundicias que en él existen y evitar ese caldo de cultivo que provocaría posibles infecciones a sus habitantes.
    b) Un caudal ecológico. Así evitar la pérdida de nuestra flora y fauna que debe ser la misma a todo lo largo del curso del río Mula.
    c) Unos caudales de riegos de socorro. Para que nuestra huerta tradicional no se pierda de una forma definitiva y con ella la única riqueza de este pueblo.
    d) Que la CHS cumpla, en justicia, sus funciones equitativas para toda la cuenca de la cual es responsable.

¿Quién o quiénes han sido los responsables de que esto ocurra?

¿Quién o quiénes tienen la obligación legal y moral de darle solución?

¿Qué pensarían los habitantes de Castilla-La Mancha o los del valle de el río Ebro si supiesen que entre nuestros pueblos no somos solidarios?